

ARTO  
CIAS  
TICAS

(V)

1729

4148(V)

NO SE PRESTA







# DICCIONARIO

DE

CIENCIAS ECLESIASTICAS.



R.-2729.

# DICCIONARIO

DE

## CIENCIAS ECLESIASTICAS,

TEOLOGIA DOGMÁTICA Y MORAL, SAGRADA ESCRITURA,  
DERECHO CANÓNICO Y CIVIL, PATROLOGÍA, LITÚRGIA, DISCIPLINA ANTIGUA Y MODERNA,  
HISTORIA ECLESIASTICA, PAPAS,  
CONCILIOS, SANTOS, ÓRDENES RELIGIOSAS, CISMAS Y HEREJÍAS,  
ESCRITORES, PERSONAJES CÉLEBRES,  
ARQUEOLOGÍA, ORATORIA SAGRADA, POLÉMICA, CRÍTICA, MISIONES, MITOLOGÍA,  
ERRORES MODERNOS, ETC., ETC.,

Y PRINCIPALMENTE CUANTO SE REFIERE Á NUESTRA ESPAÑA,

PUBLICADO

BAJO LA PROTECCION Y DIRECCION DE MUCHOS SEÑORES ARZOBISPOS Y OBISPOS,

POR LOS SEÑORES

**DR. D. NICETO ALONSO PERUJO,**

Doctoral de Valencia;

**DR. D. JUAN PEREZ ANGULO,**

Auditor del Supremo Tribunal de la Rota,

Y OTROS MUCHOS DISTINGUIDOS ESCRITORES ECLESIASTICOS, CADA UNO DE LOS CUALES  
FIRMARÁ LOS ARTÍCULOS QUE ESCRIBA.

Obra premiada con **DIPLOMA DE PRIMERA CLASE** en la Exposicion de escritores y artistas  
celebrada en Madrid el año 1885; recomendada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y  
mandada adquirir por cuenta del Estado para Bibliotecas públicas por Real orden de 18 Octubre 1886.

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

---

**TOMO SEXTO.**

---

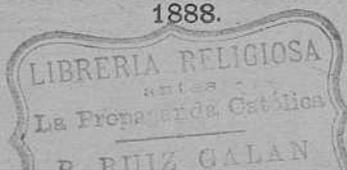
VALENCIA.

IMPRENTA DOMENECH, EDITOR.

TALLERES: PASEO DE LA ALAMEDA.

Oficinas: Mar, 48.

1888.



---

*Quedan reservados los derechos de  
propiedad.*

---

# J.

**J.** Esta letra se confunde con la *I*, con la diferencia que en esta suena como vocal, y en la otra como consonante de sonido fuerte como la *G* doble. En latin una y otra tienen el mismo sonido, y se usan muchas veces la una por la otra. Las palabras que no se encuentran en esta letra, deben buscarse en la *I*, ó en la *G*, ó en la *Y* griega. La *J* entra en composicion de algunas abreviaturas, como *J. C.*, *Jesus Christus*; *J. B.*, *Joannes Baptista*; *J. H. S.*, *Jesus Hominum Salvator* y otras. En las inscripciones antiguas y medallas latinas, dejaba á veces su puesto á la *I* en algunas voces como *Jupiter*, *Juno*, *Julio*, *Justino*, etc. Como signo numérico fué introducida en lugar de la *I* en la numeración romana: así en los libros algo antiguos se encuentra *ij* en lugar de *II*, *xij* en lugar de *XII*, etc.—E.

**Jabel.** Es uno de los personajes que figuran en las primeras edades del mundo, de la familia de Cain, hijo de Lamech y de Ada, y segun la Biblia fué el padre ó jefe de los que habitan en tiendas y de los pastores. El P. Scio dice que fué el primero que enseñó á sus hijos y descendientes á vivir en cabañas, no teniendo asiento fijo, sino pasando de una parte á otra con sus ganados en busca de pastos, como hacen aún en el día de hoy los árabes y otros pueblos: y dedicándose tambien á todo lo que puede pertenecer al cuidado y cria del ganado. Pero en rigor no puede decirse el primero que guardó rebaños, porque ántes los tenía Abel. (Véase *Lamech*).—PERUJO.

**Jabes ó Jabes Galaad.** Ciudad de la semitribu oriental de Manasés, al pié de la montaña de Galaad. No habiendo querido

tomar parte en la guerra que los israelitas hicieron á la tribu de Benjamín, á causa de la muerte cometida en Gabaa, de la persona de la mujer del levita, sus habitantes fueron pasados á cuchillo, sin que se librasen de tanto rigor ni las mujeres ni los niños. Solo se salvaron 400 vírgenes, las cuales fueron entregadas á los benjamitas, que se habian podido salvar en la última batalla. Algunos años despues vivamente asediados por Naas, Rey de los amonitas, hallábanse sus habitantes á punto de tenerse que rendir, cuando la presencia de Saul, con numeroso ejército, les sacó de tan inminente peligro. Fué tanto el agradecimiento que esta ciudad conservó siempre á Saul por tan singular servicio y á toda su familia, que cuando murió este príncipe salieron sus habitantes en busca de su cadáver y del de los hijos de dicho Rey que habian perecido en el combate, y los trasladaron á un bosque inmediato, en donde les dieron honrosa sepultura, y ayunaron por espacio de siete dias, lamentando su dolorosa muerte.

Hay alguna dificultad sobre la derrota de los amonitas por Saul en Jabes de Galaad, como se lee en el lib. I de los Reyes, cap. xi, porque parece imposible que en el corto espacio de seis dias, Saul pudiera reunir un ejército de 300.000 hombres de Israel y 30.000 de Judá. Pero hay que tener en cuenta la urgencia de la demanda de socorro por los de Jabes, y que todos los hombres útiles eran soldados y se reunian con gran rapidez. En aquellas circunstancias el pueblo puso mayor diligencia, irritado por las crueles condiciones que impuso Naas, Rey de los amonitas, que amenazó á la ciudad sitiada con sacar á todos el ojo derecho, y ponerlos como oprobio de todo Israel. El objeto de

sacarles el ojo derecho era con el fin de inutilizarlos para la guerra, porque los combatientes cubrían el izquierdo con el escudo. Reunido pues el ejército, Saul lo dividió en tres cuerpos, y combinando su ataque con una salida que hicieron los de Jabes, sorprendió á los amonitas y los derrotó por completo. De aquí provenia el agradecimiento de esta ciudad á Saul y á toda su familia.—G. M. G.

**Jabin** יַבִּין (*el inteligente*). Probablemente nombre comun á todos los Reyes de Asor (véase tom. 1, pág. 767), uno de los reinos más importantes de los cananeos, cuya capital se hallaba en la tribu de Nephtalí, cerca del lago Merom. En tiempo de la conquista de la Palestina por los hebreos, el Rey de Asor, Jabin, alarmado por los progresos que hacian los israelitas que habian derrotado á los Reyes del Sur de la Palestina, hizo alianza con los Reyes vecinos, y reunieron un ejército numeroso para oponerse á Josué. Segun Josefo, se reunió un ejército de 300.000 soldados de á pié, 10.000 de á caballo y 20.000 carros de guerra; y en efecto, la Escritura lo compara á las arenas del mar. Pero esto solo sirvió para hacer más ilustre la victoria, y terminar en un solo dia la conquista definitiva de todo el país. Josué, alentado por las promesas divinas, como se lee en el libro de su nombre (cap. xi), los atacó de improviso, dió orden á los israelitas de desjarretar los caballos y voltear los carros para introducir la confusion en sus filas, y terminada la derrota los fué persiguiendo hasta Sidon, sobre la costa occidental de la Fenicia, en Siria, á 18 leguas de Damasco, que en el dia es llamada *Sai*. Despues de esto los israelitas tomaron todas las ciudades del contorno á sus Reyes, las pasaron á cuchillo y las arrasaron; pero aunque aquella batalla decidió el éxito de la conquista, no por eso terminó la guerra que duró todavía cerca de siete años, como creen la mayor parte de los expositores.

Otro Jabin, Rey de Asor, figura en el libro de los Jueces (cap. iv), que oprimió á los israelitas por espacio de 20 años. Fué vencido por Barac (tom. II, pág. 65), y Débora (tom. III, pág. 427). Jabin probablemente habia reedificado la ciudad de Asor, destruida por Josué, y sobreponiéndose á las tribus vecinas, las oprimía duramente. Tenia á sus órdenes un general hábil y experto llamado Sísara, que probablemente era Rey tributario suyo, y dirigia su numeroso ejército. Débora la profetisa, lamentando la opresion del pueblo, excitó á Barac, y reuniendo 10.000 combatientes, consiguió una brillante victoria sobre las tropas de Jabin, librando al pueblo por espacio de 40 años. Véanse los ar-

tículos citados, y principalmente la obra de Vigouroux, *La Bible et les decouvertes modernes*, tom. III, part. 2.<sup>a</sup> cap. V.—PERUJO.

**Jablonski** (*Daniel Ernesto*). Teólogo protestante alemán que nació en 1660, y sobresalió en la filosofía, la teología y las lenguas orientales. La Universidad de Oxford le dió el título de doctor en teología. Fué predicador del Rey de Prusia y presidente de la Academia real de Berlin. Los hermanos bohemios de Polonia le eligieron por su Obispo en el sínodo de 1698 con aprobación del Elector de Brandeburgo Federico III. Fué miembro del consistorio de Berlin, consejero eclesiástico del directorio de la Iglesia evangélica reformada, y trabajó con mucho celo en la reunion de los luteranos y de las diferentes comuniones protestantes. En esto se unió al célebre Leibnitz y á Molano, y todos ellos procuraron hacer desaparecer las diferencias dogmáticas por una tolerancia amplia. Jablonski escribió algunas obras con este objeto. Publicó tambien algunas otras para la instruccion de los judíos, pero su principal trabajo fué una edición de la Biblia con notas y un prefacio. Lleva por título: *Biblia Hebraica, punctis vocalibus et accentibus, juxta Masoretharum leges debite instructa*. Murió en 1741.—PERUJO.

**Jablonski** (*Pablo Ernesto*). Hijo del precedente. Nació en Berlin en 1695, fué profesor de la Universidad de Francfort é individuo de la Academia de Berlin. Se dedicó especialmente al estudio de las lenguas orientales, sobre todo del *Copto*, y de las antigüedades de Egipto. Sus principales obras son: *Pantheon Aegyptiorum, sive de diis eorum commentarius, cum prolegomenis de religione et theologia Aegyptiorum*;—*Opuscula quibus lingua et antiquitas Aegyptiorum illustrantur*;—*Institutiones historiae christiane antiquioris et recentioris*;—*Exercitatio historico-theologica de Nestorianismo*, en la cual defiende á Nestorio, y algunas otras. Fué muy apreciado por su noble carácter, su erudicion y su ciencia sólida. Por espacio de muchos años desempeñó el cargo de Predicador del Rey de Prusia, que le envió á su costa por término de tres años á recorrer las principales bibliotecas de Alemania, Inglaterra y Francia. Despues de su viaje fué nombrado profesor ordinario de teología. Murió en 1757.—PERUJO.

**Jabnia**. Ciudad la más septentrional del país de los filisteos. El Rey Ozias se apoderó de ella y mandó demoler sus fortificaciones. Más adelante pasaron á habitarla algunos judíos. Tenia un puerto, que fué quemado con todas las embarcaciones que á la sazón esta-

ban estacionadas en él por Judas Macabeo, para vengar en esta ciudad, como en la de Joppe, las crueldades cometidas con sus gentes por los habitantes de la última. Es la misma ciudad en donde acampó Apolonio en su expedición contra Jonatás, y á la sazón era muy populosa y habitada por muchos paganos. Pompeyo la conquistó, separándola de Palestina y uniéndola á la Siria. Así se conservó mucho tiempo, y despues de la ruina de Jerusalem fué la residencia del gran Sanhedrin y de una célebre escuela judía, famosa principalmente en tiempo de Joanan, Gamaliel II y Akiba (tom. 1, pág. 287). En el día no es más que un miserable lugar habitado por algunos pastores árabes, y se conoce con el nombre de *Zania*.—E. F.

**Jaboc.** Torrente ó riachuelo de Palestina, que bajaba de los montes de Galaad, en la semi-tribu oriental de Manasés; corría primero al Sur, despues un largo trecho al Oeste y desaguaba en el Jordán, á tres leguas poco más ó ménos al Sur del mar de Galilea. Segun algunos, nacia cerca de Rabbath-Ammon, antigua capital de los amonitas, y es el torrente que lleva en la actualidad el nombre de *Wadi Tzerka*. En sus orillas tuvo lugar, como se lee en el Génesis, la lucha de Jacob con un ángel, en memoria de lo cual este recibió el nombre de Israel, que quiere decir *fuerte contra Dios*. Este torrente formaba la línea de demarcación entre el territorio de Sehon, Rey de Hesebon, y el de Og, Rey de Basan.—PERUJO.

**Jaca.** Diócesis española, sufragánea de Zaragoza, en su origen una misma con la de Huesca, pero separada y hecha independiente en tiempo de Felipe II en el año 1572. Es fabuloso el origen de la cristiandad que se atribuye á esta ciudad por los falsos *Cronicones* atribuidos á Dextro, Auberto, Luitprando y otros, segun los cuales, hubo ya Obispo en Jaca en el siglo I, y citan á San Ovidio el año 66, San Leoncio en 166, Paulo en 179 y Paulo II que padeció martirio en Roma en tiempo de Decio el año 253. No continúa la sucesión hasta el año 384, y despues, con varias interrupciones, se prolonga hasta el año 640, formando un total de 12 Obispos hasta la invasión de los sarracenos. Los falsos *Cronicones* continúan el catálogo desde esta época, atribuyendo á Jaca los Obispos de Huesca, y añadiendo algunos otros á su arbitrio. Pero la falsedad de esto aparece bien clara, porque si la iglesia de Jaca hubiese tenido Obispos en tiempo de los godos, no es verosímil que dejasen de concurrir á alguno de tantos Concilios como se celebraron entonces, cuyas suscripciones son el documento más legítimo y casi el general para

saber las Sedes Episcopales de aquel tiempo.

Lo cierto es que conquistada la ciudad de Huesca por los árabes, el Obispo de esta ciudad se retiró á las montañas de Jaca que pertenecía á su diócesis, titulándose Obispo de Aragon hasta el año 1063 en que ya se titularon de Jaca, si bien es cierto que algunos ántes habian firmado lo mismo. En dicho año 1063 se celebró un Concilio en Jaca, al cual concurrieron, segun Zurita, el Arzobispo de Aux, que se llamaba Austindo, y ocho Obispos, y los Abades de los monasterios. Los Prelados fueron estos: Guillermo, Obispo de Urgel, hijo de Wifredo, conde de Cerdeña, que fué un muy notable Prelado; Heraclio, Obispo de Bigorra; Estéban, Obispo de Oloron; Gomez, Obispo de Calahorra; Juan, Obispo de Leitona; Sancio, Obispo de Aragon; Paterno, Obispo de Zaragoza; Arnulfo, Obispo de Roda; Velasco, Abad del Monasterio de San Juan Bautista; Bonizo, Abad del Monasterio de San Andrés; y Garuso, Abad asianense, que es el Monasterio de San Victorian. En este Concilio se confirmaron y restauraron muchos estatutos concernientes al estado eclesiástico, reformando las cosas sagradas y espirituales en los abusos que duraban por las continuas guerras, y por el comercio que tenian con los infieles, conforme á los estatutos de los sagrados cánones, y se instituyó y dedicó en aquella ciudad la Silla Catedral que en la primitiva Iglesia estuvo en Huesca, declarando, que cuando la cabeza del Obispado se cobrase de poder de infieles, la Iglesia que se restauraba en Jaca, le fuese súbdita, y una misma cosa con ella, y la obedeciese como hija á su matriz.

Así sucedió en efecto despues de conquistada Huesca, á la cual volvió la Silla, y ya desde entonces los Obispos no se titularon de Jaca. Pero acostumbrada esta última ciudad á tener Obispos, y apoyada en cierto modo en el Concilio del año 1063 que fijaba en Jaca la sede Oscense, hasta que con el auxilio de Dios fuese conquistada la capital del obispado, continuó en adelante con pretensiones de diócesis; pues de hecho habia recibido muchas donaciones de la munificencia de los Reyes, principalmente de D. Ramiro I de Aragon, y de su hijo y sucesor D. Sancho, que tambien edificaron su Iglesia Catedral. Es lo más probable que desde la vuelta de la Silla episcopal á Huesca, la Iglesia de Jaca quedó como concatedral, para terminar diversas contestaciones que hubo entre ambas Iglesias, y de hecho sus Obispos se titularon de Huesca y Jaca, hasta el célebre D. Pedro Agustin, último Obispo de ambas Iglesias, que firmó así en el Concilio Tridentino. Este Prelado celebró sínodo en Jaca en el año 1554, á que convocó al clero de la ciudad y de su distrito ó diócesis. Hizo en él

varias constituciones, que dividió en cinco libros ó títulos en que cita las que habia establecido D. Martin de Gurrea su predecesor, en el mencionado sínodo. Mandó que se imprimiesen sus constituciones sinodales, y que impresas se comunicase un ejemplar á cada Iglesia para su gobierno, encargando mucho su observancia.

Hecha la separacion de la Iglesia de Jaca de la de Huesca á instancias del Rey Felipe II, su primer Obispo fué D. Pedro de Frago en el año 1572, y desde entonces continuó la serie sin interrupcion hasta nuestros dias.

El Seminario conciliar de Jaca fué fundado en 1757 como casa de misiones para el clero de la diócesis, á expensas de D. Francisco Torrejon, dignidad de arcediano de Gorga de esta santa Iglesia Catedral. Con este destino, y para dar la enseñanza de teología moral á los que se dedicaban á la carrera eclesiástica, se ha conservado hasta que el ilustrísimo Sr. Obispo Dr. D. Miguel Garcia Cuesta, lo declaró é instituyó como Seminario conciliar de la diócesis en 1851, verificando su apertura el 5 de Octubre del mismo año. Acuden á él, por término medio, unos cien alumnos entre internos y externos.

El cabildo se componia antiguamente de seis dignidades con los títulos de dean, arcediano, chantre, maestrescuela, sacristan y capellan mayor, once canónigos, diez racioneros y diez beneficiados. En la actualidad, segun el Concordato de 1851, tiene diez y seis capitulares y doce beneficiados.

Esta diócesis confina al Norte con la de Bayona en Francia; al Este con la de Huesca; al Sur con la de Huesca y Zaragoza, y al Oeste con la de Pamplona.—PERUJO.

**Jacob** יַעֲקֹב (*supplantator*). Hijo de Isaac y de Rebeca, y hermano gemelo de Esaú. Segun se lee en el Génesis (cap. xxv), pugnaban los dos niños en el vientre de su madre, y llegado el tiempo del parto nació el primero Esaú y luego Jacob, teniendo asido con la mano el talon de su hermano. Desde entonces parece que se anunciaron las hostilidades que existieron entre los dos hermanos y entre los dos pueblos nacidos de ellos. Habiendo crecido Esaú, se hizo agricultor y cazador, mientras Jacob, hombre pacífico, habitaba en tiendas, atento al cuidado de la casa. Un dia Esaú cedió á Jacob por un plato de lentejas, su derecho de primogenitura ó de mayorazgo, que llevaba consigo una porcion doble en la herencia paterna, una autoridad gubernativa sobre todos sus hermanos, y el ministerio sacerdotal ó cargo de sacrificar, y por último, la bendición del padre dirigida á que el Mesías naceria de su linaje.

No hay duda alguna que pecó Esaú ven-

diendo su derecho de primogenitura (véase *Esaú*, tom. iv, pág. 164), pero los expositores excusan á Jacob. Véase la nota que Scio pone en este lugar: "De este suceso nacen dos dificultades, de las cuales la una mira á la persona de Jacob, y la otra á la de Esaú. La primera es, que si Esaú fué culpable por haber hecho esta venta tan sacrilega, no parece que Jacob pudo ser inocente, puesto que fué el que primero le hizo la proposición, y el que le obligó á jurar. A esto se responde, que en las cosas que son visiblemente misteriosas, y que debajo de velos y sombras ocultan grandes misterios y verdades, no debemos atender tanto á lo que aparece por de fuera, como á lo que quiso Dios ocultar debajo de aquellas apariencias. Y así, aplicándonos últimamente á entender el misterio, que Dios nos descubre, y á aprovecharnos de la instruccion, que nos presenta bajo de estas imágenes, así como no nos es permitido tomar semejantes acciones para que nos sirvan de modelo y regla para obrar; así tampoco no podemos condenar á los que las hicieron por un orden ó inspiracion particular de Dios. Fuera de esto, Jacob, instruido por su madre, pudo saber que Dios, por una eleccion del todo gratuita, habia trasladado á él el derecho de primogénito, que pertenecia á Esaú; y en este caso no podia ni solicitaba otra cosa, sino entrar en posesion de lo que ya era suyo, y le pertenecia por el derecho que Dios le habia dado. La segunda dificultad que se presenta por lo que mira á Esaú, es, ¿cómo éste, por muy hambriento que se suponga, no pudo hallar á mano alguna cosa con que templar el hambre en una casa tan rica y tan bien provista como la de Isaac? ¿Y cómo, olvidando todo lo demás, mostró una pasion tan ciega por un plato de lentejas, sacrificando á un gusto tan pasajero las grandes y crecidas ventajas, que eran inseparables del derecho que vendia? Pero si reflexionamos un poco, registramos aquí un ejemplo terrible, por el cual entenderemos, que cuando no tenemos domadas nuestras pasiones, no hay cosa, por despreciable que parezca, que no pueda excitarlas violentamente, y que no habrá extremo á que ciegamente no nos arrojemos por contentarlas y satisfacerlas. Esaú, violento en sus apetitos, vió preparado un plato de lentejas. Este objeto excitó su deseo y gula, lo solicitó con ansia, y quiso tenerle á costa y precio de todo lo que le pidieran. La condicion que se le ponía era muy dura; pero su respuesta dió á entender que de todo se cuidaba muy poco, á trueque de llegar al logro de lo que deseaba. *Hé aquí*, dijo, *que me estoy muriendo; ¿de qué me servirá mi derecho de primogénito? Y comió y bebió*, añade la Escritura, *y fuese no haciendo aprecio*

de haber vendido los derechos de mayorazgo. Así pensaba entonces; pero la bendición, que Isaac dió á Jacob, le abrió luego los ojos, reconoció y lloró su falta, aunque inútilmente; pues ni su arrepentimiento, ni sus ruegos, ni sus lágrimas pudieron hacer que Isaac revocase la bendición, que dió á Jacob. (*Hebr.* xii, 17). Lo que pasó entre Jacob y Esaú es una viva imagen de la prudencia de los escogidos, y de la locura de los réprobos. Esta se halla vivamente pintada en el *Libro de la Sabid.* (xi, 1 y 3), á donde remitimos al lector; porque aquellos lugares son una ilustración admirable del presente, y ofrecen una doctrina muy saludable para el arreglo de nuestra vida.,,

Esaú concibió un odio violento contra Jacob por haberle engañado, y se propuso matarle. Por esta razón, Jacob, siguiendo el consejo de su madre Rebeca, huyó á Mesopotamia á casa de su tío Laban, hasta que pasase la cólera de Esaú. En el camino tuvo la misteriosa vision de la escala de ángeles que subían y bajaban, y recibió la promesa divina de que Dios le protegería en todo, le daría una posteridad numerosa, y que en su linaje serian bendecidas todas las generaciones de la tierra. Catorce años permaneció Jacob en casa de Laban, sirviéndole y guardando su ganado, y por ellos recibió en matrimonio á las dos hijas de Laban, Lia y Raquel. Sirvióle despues otros seis años, durante los cuales se enriqueció en bienes y ganados por medio de un convenio hecho con Laban sin perjuicio suyo de adquirir para sí el ganado pintado, ó vice-versa á eleccion de Laban. Pasado el tiempo volvió á la tierra de Canaan con su familia y sus numerosos rebaños, y Esaú olvidado de sus resentimientos anteriores le recibió pacíficamente, negándose á recibir los ricos presentes que Jacob le habia enviado de antemano, pues tambien él se habia enriquecido y hecho poderoso. Entonces ocurrió la lucha de Jacob con un ángel, á consecuencia de lo cual su nombre fué cambiado en el de *Israel*, con el cual fué conocido en lo sucesivo, así como el pueblo descendiente del mismo. Con esto le dió á entender el Señor que no habia de temer á hombre alguno, ni la cólera de su hermano Esaú, con quien efectivamente vivió despues en paz.

La estancia de Jacob en la tierra de Canaan fué turbada á consecuencia de la venganza que sus hijos hicieron de los sichimitas, por consecuencia del rapto de Dina que habia sido forzada por el hijo del príncipe. Los hijos de Jacob los indujeron con engaño á que se circuncidasen, con pretexto de alianza, y entonces entraron en la ciudad, pasaron á cuchillo á todos los varones y la saquearon en venganza del estupro, llevando cautivos

á niños y mujeres. (Véase *Dina*, tom. iii, página 592). Temiendo Jacob la venganza de los pueblos comarcanos, se retiró á Bethel, y vivió allí muchos años. Vendido su hijo José por sus hermanos y llevado cautivo á Egipto, prosperó en aquel país hasta que llegó á ser superintendente del reino. Ocurrida la grande hambre que affigió á todo el país, Jacob se vió obligado á marchar á Egipto con toda su familia, en donde el Faraon que reinaba á la sazón, le dió para establecerse con su familia el fértil país de Gesen, en donde los israelitas se multiplicaron é hicieron poderosos. (Véase *José*). Vivió en este país 17 años, y murió despues de haber bendecido á sus hijos, anunciando proféticamente sus destinos, y que de ellos nacería el Mesías esperado. Se hallan sus bendiciones en el cap. xlix del Génesis, uno de los más notables de toda la Biblia. Despues de su muerte, por mandato suyo fué llevado á ser enterrado con sus padres en la tierra de Canaan, en el sepulcro que habia comprado Abraham. Sus funerales fueron hechos con gran solemnidad, y todo el Egipto guardó luto por él por espacio de setenta días. Los hijos de Jacob dieron nombre á las doce tribus de Israel (1). Las cuestiones relativas á la importancia de este Patriarca y á los misterios que encierran los diversos hechos de su vida, pueden verse en cualquiera expositor de la Biblia.—PERUJO.

**Jacob-Ben-Chajim.** Sábio judío, que nació en Tunez á fines del siglo XV. Fué á Venecia y entró de corrector en la imprenta de Daniel Bomberg. Publicó la célebre edición de la Biblia hebrea, conocida con el nombre de *Biblia rabbinica Bombergiana secunda* (Venecia; 1526).—S.

**Jacobelo.** Llamado tambien Jacobo de Mies por el lugar de su nacimiento, y Jacobelo por su pequeña estatura. Fué uno de los jefes más famosos de los husitas desde los primeros años del siglo XV, y considerado como el padre del *utraquismo* ó sea de los que pretendian dar á los legos la comunión bajo las dos especies, sobre todo del cáliz. Despues de haber sostenido esta opinion con mucho empeño, fué excomulgado por el Vicario general de Praga, y con ocasion del mismo, el Concilio de Constanza, en su sesión xiii el año 1415, dió su decreto prohibiendo formalmente á los legos la comunión bajo las dos especies, pero esto no fué eficaz para hacer variar de opinion á aquel sectario, que continuó publicando muchos escritos en defensa de su error. Murió durante la guerra de los husitas el 9 de Agosto de 1429.—E. F.

(1) José no dió su nombre á alguna tribu, pero sí sus dos hijos Efraim y Manasés. (Véanse estas palabras).

**Jacobi.** Filósofo sentimentalista, que nació en Düsseldorf en 1743 y murió en Munich en 1819. En vista de los extravíos á que fueron arrastrados los filósofos germánicos por su método esencialmente racionalista, Jacobi empezó á desconfiar del valor de la razon humana, creyendo que ésta, en vez de conducirnos al conocimiento de la verdad, nos lleva á los absurdos errores del panteismo, ateismo, fatalismo y escepticismo. El criticismo de Kant le acabó de convencer de que la razon humana no puede conocer la existencia objetiva de las cosas, ni demostrar la realidad y existencia de Dios, del mundo, del alma y demás verdades objetivas. Pero como el género humano ha creído siempre en la existencia objetiva de estas cosas, y como esta creencia es una propiedad de la naturaleza humana, de la cual no puede despojarse aún el mismo excéptico, es preciso que haya en el hombre una facultad distinta de la razon discursiva y refleja, por la cual el hombre conoce inmediata y directamente dichas verdades. Esta facultad para Jacobi fué el sentimiento, por medio del cual asentimos nosotros á las verdades más fundamentales, como la existencia de Dios, su providencia, los principios morales, el libre albedrío, la inmortalidad del alma, la vida futura, etc. Por esto decia que por el entendimiento era *pagano* y por el sentimiento *cristiano* de todo corazon.

Este sentimentalismo místico de Jacobi adolece de un defecto capital, que consiste en deprimir demasiado los fueros de la razon humana, creyéndola impotente en algunos casos para apoderarse de la verdad. Es cierto que la razon humana no es infalible, ni omniscia ni autónoma, como quieren los racionalistas, pero es como dice Santo Tomás *quædam participatio luminis increati*; lo cual indica que si bien es falible por cuanto es una participacion, es tambien un destello de la razon eterna de Dios, y por lo tanto una luz que Dios nos ha dado para conocer muchas verdades, y de la cual no podemos prescindir sin cerrar todo camino para el conocimiento y percepcion objetiva de la verdad. De otro modo ni aún podríamos establecer el principio de contradiccion, ni saber si una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo, incurriendo en un escepticismo universal.

Lo que confundió á Jacobi fué el no haber distinguido el recto ejercicio de la razon, de su uso ilegítimo. Claro es que si no se usa bien de la razon, hemos de incurrir en grandes errores, pues toda facultad, cuando se la saca de su objeto propio, ya no es juez competente en aquello que atestigua; pero el uso legítimo de la misma no puede conducir á extravíos, porque la razon es una facultad natural que se nos ha concedido para cono-

cer la verdad, y por ella debemos alcanzarla siempre que la egercitemos dentro del círculo de sus propias atribuciones, y segun las leyes que le impone su misma naturaleza.

Además, el decir que nosotros creemos ó asentimos á la verdad, no por la razon sino por el sentimiento, está expuesto á grandes peligros; pues como el sentimiento implica carencia de vision ó conocimiento, si nosotros creyéramos, impulsados solo por este móvil, resulta que asentiríamos de una manera ciega é instintiva, lo cual conduce directamente al escepticismo. Finalmente, el sentimiento de que habla Jacobi es una cosa enteramente subjetiva, semejante al instinto de Reid, incapaz por lo tanto de llegar al conocimiento objetivo de las cosas; de aquí proviene el subjetivismo pronunciado que se descubre en el sistema de Jacobi. Este filósofo, en efecto, acepta el principio de los panteistas alemanes Schelling, Hegel, etc., á saber: que para que haya verdadero conocimiento es necesario que el sujeto y el objeto se compenetren mutuamente y se identifiquen.

Establecida la ciencia puramente subjetiva, Jacobi cayó por una consecuencia lógica en el nihilismo é idealismo religioso, hasta el punto de afirmar que la verdadera religion debe estar destituida de toda forma exterior, y que es indiferente que haya ó no existido Cristo; que no es necesario saber lo que es el Cristo histórico, y que es suficiente que en nuestra conciencia subjetiva se nos represente como un Dios, ó sea que basta saber lo que es Cristo en nosotros, esto es, un ser divino, que contiene en imágen y en nombre todo lo que de divino puede concebir el hombre. Finalmente destruye la fé histórica del cristianismo, asegurando que el cristianismo, en cuanto es misticismo, es la única filosofía de la religion que puede concebirse; y en otra parte añade que toda teología en su parte mística puede tenerse por igualmente verdadera, pero que en su parte no mística puede ser igualmente falsa, y aún insulsa y perniciosa.

A primera vista parecerá extraño que Jacobi, que se propuso combatir el error racionalista y buscar la verdad, incurriese en tantos errores; pero no lo es, si se tiene en cuenta que Jacobi quiso levantar el edificio de la ciencia fuera de las inspiraciones católicas, y por lo tanto debia trabajar en vano careciendo del auxilio de Dios, segun aquello del salmista: *Nisi Dominus edificaverit domum, in vanum laboraverunt, qui edificant eam.*—C. TORMO CASANOVA.

**Jacobinos.** Así se llamaron en Francia los dominicos ó hermanos predicadores, á causa de que el convento principal de esta orden se hallaba en la calle de Santiago en

París, fundado por el R. P. Matías. Este nombre fué dado despues á todos los dominicos, cuyos conventos se multiplicaron en Francia despues de la confirmación del Papa Honorio III. El convento de París fué antes un hospital de peregrinos de Santiago, cuando se establecieron en él los dominicos en 1218.

Más tarde, en el mismo convento, se estableció el club exaltado de los jacobinos, que defendían los principios más exagerados de la revolucion francesa, y de los cuales se habla en el artículo siguiente.—E.

**Jacobinos.** El siglo XVIII presencia los ataques más virulentos y funestos contra la religion, contra la Iglesia y contra el Estado, causándose con ello una trascendental revolucion en las ideas de la nobleza y de las clases medias. Un historiador nada sospechoso para los hombres de convicciones liberales, lo ha escrito. Semejantes ideas destruyeron la supersticion y la intolerancia, pero dañaron juntamente á la religion y á la moral. La monarquía absoluta fué conmovida en sus cimientos; pero los golpes dados á los abusos y arbitrariedades borrarón en el pueblo el respeto á la ley y la autoridad; los privilegios de nacimiento y de clase fueron mirados como contrarios á la igualdad comun, y fundados en envejecidos y tiránicos prejuicios. Se opuso á la revelacion una religion teórica apoyada en la razon; se sustituyó la soberanía del pueblo al derecho divino de los Reyes, y las prerogativas nobiliarias y eclesiásticas cayeron ante la doctrina de la igualdad primitiva humana.—Locke primero, y Shaftesbury despues, abrieron el camino á los *enciclopedistas* y á Voltaire.—Morgan afirmaba que el cristianismo era pura invencion de los sacerdotes, sustituyendo la moral á la religion. Maudeville llegó á sostener que *las pasiones y los pecados son necesarios para el florecimiento de la república*.—El erudito Bolingbroke, en sus *Cartas sobre el estudio de la Historia*, pretendía, contra los piadosos, que el mismo espíritu universal que rige hoy la historia la ha regido siempre; contra los sábios de escuela, que la sana razon desprevenida conoce mejor la vida de los pueblos que toda la ciencia escolástica, y contra los quietistas, que la lucha y el deseo son inseparables de la libertad.—Y despues vienen Gibbon, y el escéptico David Hume, y Robertson, y Pope el egoísta y el maligno Swift, y Voltaire, y Montesquieu y Rousseau.

Todos ellos preparan para últimos del siglo décimoctavo la gran revolucion que habia de conmovier profundamente la sociedad, cambiando su existencia moral y polí-

tica; pero especialmente el famoso ginebrino, en su *Contrato social*. En él se establece la igualdad primitiva de los hombres, como la base del Estado, cuya realidad busca, no segun Montesquieu en una monarquía constitucional histórica, sino en la democracia absoluta, con Asambleas populares legislativas, con el bien del pueblo por único fin, y el gobierno de todos por todos. El ideal del gobierno estaba, para Rousseau, no en la constitucion inglesa, sino en las pequeñas democracias de Suiza, América y Holanda, ni le arredraba el abismo entre sus ideas y el estado presente de las grandes naciones europeas, porque, segun afirmaba impertérrito, “el pensamiento domina al hecho, la razon á la historia, y el porvenir deberá hacer justicia de lo presente y lo pasado.”—Estas ideas realizadas en buena parte en América, se adoptaron en Francia con gran entusiasmo y decision. “Los derechos de los antiguos *brasos* franceses, dice un profundísimo historiador, habian casi prescrito con el desuso de dos siglos; las libertades provinciales y locales, aisladas y contradictorias, cerraban, no abrian el camino á la libertad comun. La aristocracia, reducida á ser la poseedora exenta de la mitad del suelo, no era ya más que el opuesto social de la multitud contribuyente; como clase política era *cuerpo de ripio*, que á poco, en la célebre noche de Agosto de 1789, se dió de propia mano el golpe de muerte.”—Organizada, ó más propiamente hablando, *desorganizada* así la sociedad francesa, y puesta entre el romanismo y el germanismo, ó el protestantismo y catolicismo, por una parte, y por otra entre elementos liberales y despóticos, no podia menos de luchar y de sufrir vaivenes y desmayos, y de cometer crímenes, como de acometer grandes empresas, la nacion transpirenaica, grande y admirable hasta en sus errores y extravíos.—Por otra parte, los últimos años del reinado de Luis XV predisponian al pueblo francés á desear un cambio total en sociedad tan desquiciada: entregado el Rey de Francia á todos los escándalos y disoluciones; unas veces dominado por la Pompadour, y otras por la Dubarry, que decidían de la paz y la guerra, y gastaban las rentas públicas de una manera inaudita y escandalosa; obscurecida la antigua gloria militar francesa, hasta el extremo de que la Polonia, su aliada, fué desmembrada y repartida impunemente entre sus poderosos vecinos; el gobierno en manos de cortesanas que dilapidaban las rentas públicas, mientras desfallecia el pueblo sin poder ni protestar siquiera, y el malestar apoderado de toda la nacion, era lógico y natural que fuera fructificando rápida y seguramente la simiente preparada por tanto escritor é importada con

la aureola del éxito de la feliz América. Y ayudaba al éxito de la empresa revolucionaria, por modo especial: el aumento fabuloso de la Deuda pública, hijo del lujo desenfrenado de la corte y de las guerras prusiana, polaca é inglesa; el sistema de arrendar y subarrendar las contribuciones, que cargando sobre el industrial y el labrador (exentos al clero y la nobleza) arruinaban al pueblo, sujeto además á los diezmos y á servicios eclesiásticos y señoriales; la incredulidad religiosa, de la que hacian ostentacion hasta clérigos como Grecourt, Ruan y Prevost, y que llegaba á tomar en los salones aristocráticos el ropaje de la sátira más picante y mordaz; el ridículo que se queria hacer caso á cada momento sobre la fé, sobre el entusiasmo pátrio y sobre la verdad, matando las aspiraciones más nobles del alma humana; las famosas disputas de los Parlamentos sobre los *edictos reales*, y las *Cartas selladas* (*lettres de cachet*) que autorizaban á sus poseedores para prender, á su presentacion, á la persona designada, sin más informacion ni juicio, erigiendo la arbitrariedad en sistema usual y corriente; y la actitud completamente hostil del mismo Parlamento contra el clero, y de este contra aquel, actitud que daba el escandaloso resultado de verse todos los días al verdugo, quemando públicamente las pastorales de los Obispos, en que se negaba el Viático á los jansenistas; á los agentes de policía, haciendo comulgar á los enfermos con violencia moral y material á veces, y al Gobierno ocupar las temporalidades del Arzobispo de París, Mr. de Beaumont, con muy discutible virilidad y energía.

¿Faltaba algo á la Francia del siglo décimoctavo para que estallara la formidable revolucion del 89? Subsidios exagerados, grandes monopolios, abandono del comercio y de la agricultura, cargas inaguantables, autoridad excesiva por parte del Rey y de su Gobierno, la justicia hollada, el desarreglo y corrupcion en las costumbres, guerras imprudentes ó improcedentes, y malestar general. Y al lado de esto, el tesoro vacío, el reino gravado con una deuda de 4.000 millones, y el crédito perdido. Solo circunstancias tales, por demás luctuosas y difíciles, y el movimiento que las mismas imprimian á la revolucion que germinaba ya en todos los corazones y en los exaltados cerebros de los franceses, podian hacer que pasase desapercibida la hermosa figura de Luis XVI, príncipe de grandes virtudes, aunque de escaso entendimiento y celosísimo por el bienestar de su pueblo, pero de carácter apocado é irresoluto. La tempestad que habia amontonado el libertino Luis XV contra la monarquía francesa, descargó terrible y sonante sobre el bondadoso Luis XVI. *Despues de nosotros el*

*diluvio*, habia exclamado aquel mal Rey momentos antes de espirar.

Desgraciadamente su sintética frase tuvo completa y larga confirmacion.—Malesherbes, ni Turgot, ni Necker, ni hombre alguno, ni procedimientos suaves, ni reformas liberales, ni nada, pudo salvar el orden existente á la sazón.—Rousseau escribia en 1760, esto es, 29 años ántes de estallar la revolucion francesa, estas palabras: “Creo imposible que las grandes monarquías subsistan mucho tiempo; nos aproximamos á la crisis, al siglo de la revolucion. Fundo mi opinion en razones particulares; pero no conviene decirlo todo.”—Voltaire decia en 1762: “Veo echadas las simientes de una revolucion que vendrá sin falta, y de que no seré yo testigo. De tal manera se extiende la luz, que á la primera ocasion habrá un incendio. ¡Felices jóvenes, cuántas cosas vereis!”—No se equivocaron ni uno ni otro pensador.—Los desórdenes en la Hacienda, las disputas con el Parlamento, la Asamblea Nacional, y la nueva organizacion política, trajeron como consecuencias lógicas—dadas ciertas premisas—la toma de la Bastilla, la fiesta de la federacion y la vergonzosa huida del Rey; y despues los progresos del republicanismo y las demostraciones contra el reinado, y la suspension de este el 10 de Agosto, y los días de Setiembre, y la muerte de Luis XVI, y el absoluto predominio de los *jacobinos*.

\*  
\*\*

Hemos creido necesario hablar de las causas y concausas que produjeron la revolucion francesa, como parece natural que al ocuparse del rayo se mencionen previamente las nubes de encontrada electricidad que le producen.—Del extorcer de la monarquía absoluta á la convocación de los Estados generales; de estos á la Asamblea legislativa, y de la Asamblea legislativa á la Convencion. ¡Qué terrible encadenamiento!—Historiemos.—Estamos en 1791: la ciudad de París que habia nombrado su alcalde á Petion, acompañado de los sanguinarios Robespierre y Danton, empezaba ya á dominar por el terror. Un historiógrafo ilustre lo dice: “el club de los *jacobinos* crecia en número é ímpetu nivelador, y su partido se engrosaba en las provincias. Robespierre, Marat, Collet D’Herbois, el periodista Tallien y otros varios, llevaban la voz en estas reuniones. Danton y Camilo Desmoulins, jefes de los *cordeliers*, asistian á las sesiones de los *jacobinos* (llamados así porque se reunian en el convento de los frailes dominicos que ántes de vivir en la calle de San Honorato habitaron en la de Saint-Jaques), como los girondinos que no se separaron de ellos hasta despues de la muerte del Rey.—Había negado Luis XVI la san-

ción á un decreto de la Asamblea legislativa, por el cual se marcaba al clero con la nota de *sospechoso*, y á otro declarando á los emigrados que hasta Enero de 1792 no hubiesen vuelto á Francia, *traidores*. El populacho, guiado por el cervecero Santerre y el carnicero Legendre, se dirigió á palacio para arrancar al Rey la confirmacion de aquellos decretos. Luis se manifestó inflexible. Durante largas horas arrostró todos los peligros y amenazas, sufriendo con el valor de un mártir los insultos de las turbas que le obligaron á ponerse el gorro jacobino y á beber vino con ellos. El 10 de Agosto (famoso en esta revolucion que historiamos), á la media noche y al tocar la campana á rebato, un tropel del pueblo más feroz, guiado por Danton, Desmoulins y Carras, y la plebe de París bajo Westernman y Santerre, marcharon, primero á la casa de Ayuntamiento para formar una municipalidad con los demócratas más furiosos, Chaumett, Hebert, Villaud-Varennes y otros; y hecho esto, se dirigieron al palacio defendido por 900 suizos y por la Guardia nacional, comandada por Mandats, asesinado villanamente poco despues. El Rey, con su familia, se refugió en la Asamblea: allí pasó, encerrado en un cuarto, 16 horas, mientras los diputados rompian en el salon vecino la corona de Francia, y los jacobinos asesinaban á los últimos defensores de la monarquía, y robaban, y destrozaban cuanto podia ser destrozado, y atropellaban y arrojaban á la calle hombres y muebles. Cinco mil de aquellos murieron en la refriega. Entretanto la Asamblea, á propuesta de Vergniaud, acordó *que la autoridad real estaba suspensa, que el Rey y su familia fueran puestos bajo vigilancia, que se nombrase un maestro al príncipe y se convocase una Convencion nacional para establecer la constitucion futura de la Francia*.—La monarquía habia muerto, y el principio de autoridad tambien, pero era preciso que muriera el Monarca: no se contentaban con menos los jacobinos, y efectivamente el Rey murió guillotinado. Asistamos á la memorable sesion del 17 de Enero de 1793, en que se votó el asesinato de Luis Capeto.—El ayuntamiento, más poderoso ya que la Asamblea, entregó á los jacobinos la policía de la capital, llenándose á seguida de aristócratas y de sospechosos las cárceles todas. Danton, ministro de Justicia y Guardasellos, decretó las medidas terroristas de los *días de Setiembre*, que encabezaron la nueva y tristísima época de la revolucion francesa, y prepararon la noche á que más arriba nos referimos. Los clérigos no juramentados fueron, unos expulsados, deportados otros, degollados los más. Comenzaron las visitas domiciliarias: los sospechosos al moderno régimen eran arrastrados en

masas á las cárceles, donde sufrían muerte terrible por tropas de asesinos y facinerosos pagados. Doce de estos, presididos por el sanguinario Maillard, hacian de jurados y jueces: los restantes de ejecutores. El tribunal, en pocos días despachó á 6.000 víctimas, recibiendo del municipio parisiens un *jornal diario por su trabajo*, y este elogio del famoso Villaud-Varennes: *Habeis salvado á la pátria exterminando á los traidores: 24 libras para cada uno de vosotros*. Así las cosas, imitada por los jacobinos de las provincias la conducta de los de París, y señalado el equinoccio de otoño como el principio de la época de la libertad y la igualdad bajo la Convencion nacional, llegamos á la terrible noche de Enero.—Habíase descubierto en una pared de las Tullerías una caja de hierro con cartas y documentos, en las que aparecia que la córte de Francia no solo estaba en comunicacion con el Austria y los emigrados, sino que habia intentado, mediante pensiones y honores, ganar á Mirabeau y otros miembros de la Asamblea nacional. Sobre tales pruebas fiscalizaron al Rey los republicanos jacobinos, suponiéndole *traidor y conspirador contra la pátria y el pueblo*. Dos veces compareció Luis XVI delante la Convencion, el 11 y el 26 de Diciembre de 1792, con la dignidad de un jefe de Estado inocente ante infames detractores, acompañado de sus abogados Malesherbes, Trouchet y Deséze.

El jacobino Saint-Just exclamaba en la discusion sobre el juicio del Rey: "Luis no es ciudadano, es un enemigo; no se trata de él en el Código, sino en el Derecho de gentes.," El malvado Robespierre decia: "Si Luis es absuelto, la república queda condenada; sí, como es costumbre en los juicios, es proclamado inocente hasta su sentencia, nosotros todos somos culpables.,"—Apartemos los oidos de tan ilógica como despiadada argumentacion, y oigamos en cambio algunas palabras de la lógica y hermosa defensa del abogado Deséze: "Busco entre vosotros jueces, y no encuentro sino acusadores. Subió Luis XVI al trono á la edad de 20 años; llevó á él el ejemplo de las buenas costumbres, la justicia y la economía, ninguna debilidad le acompañó, ninguna pasion corruptora; fué el amigo constante del pueblo. Deseaba este que se destruyese un impuesto oneroso, y él lo destruyó; el pueblo quiso la abolicion de la servidumbre, y Luis la abolió; el pueblo pretendia que se dulcificase la suerte de los acusados en la legislacion criminal, y él lo hizo; el pueblo quiso que millares de franceses, privados hasta entonces del derecho de ciudadanos por el rigor de nuestras costumbres, los adquiriesen ó recobrasen, y él dió una ley para que participasen de ellos; el pueblo quiso la libertad, y

él se la concedió; aún más: se adelantó á él con sus sacrificios. Me detengo en presencia de la historia; ¡pensad que juzgará un día vuestro juicio, y que el suyo será el de los siglos!.,—Los jacobinos, sordos á la voz de la verdad y de la lógica, y llenos de furor, emplearon cuantos medios terroristas estuvieron á su alcance en tan memorable noche para arrancar el anhelado fallo; y aún así no realizaran su terrible deseo, si no se hubiese modificado para fallar la ley que exigía *dos terceras partes de votos para toda sentencia capital*, reduciéndolos á la *simple mayoría*. Así fué disfrazado el asesinato con las formas legales, esclama un sábio y liberalísimo historiador alemán. En vano procuraron los girondinos obtener una suspension de la ejecucion de la sentencia; ántes se apresuraron ellos con esto su propia caída. El 21 de Enero subia el Rey Luis XVI al tablado fatal en la plaza de la Revolucion. Sus últimas palabras fueron ahogadas por los tambores de la guardia nacional. *Las mujeres de Robespierre* saludaron la cabeza real ensangrentada con los gritos de: *Viva la república*.—Así se cometieron, con poca distancia de tiempo en aquellos tristes días, dos grandes crímenes: en Francia el asesinato de un Rey; en Polonia el asesinato de un pueblo.

Muerto el Rey resumió la Convencion el poder legislativo y el ejecutivo, repartiendo los negocios en comisiones ó *comités*, dando lugar poco despues al famosísimo *de salud pública*, compuesto de nueve individuos, y que presentaba las leyes contra los sospechosos á la sancion de la Convencion, dominando á la Francia toda con un terrorismo verdaderamente sistemático. El *Tribunal revolucionario* fallaba los juicios sin apelacion ni gracia, y segun la ley de 8 de Abril de 1793, podia hasta juzgar á los miembros de la Convencion. En el club de los jacobinos, Marat y Robespierre provocaban furiosamente á los pobres contra los ricos, y al populacho contra las clases. Marat fué pronto excedido por Hebert, dice un profundo y concienzudo historiógrafo, que en el periódico el *Padre Duchesne*, escrito en el estilo del bajo pueblo, llevó al extremo el cinismo sangriento y la provocacion al tumulto y al asesinato, secundado en esto por la municipalidad de París, presidida despues del hipócrita Petion, por el jacobino Paché (Maire) y el deforme Chaumete (síndico). De agitar y guiar al pueblo en los grandes hechos revolucionarios estaban encargadas las *comisiones de las secciones*, apoyadas por Marat, Danton, Camilo Desmoulins y otros, cuando necesitaban arrancar alguna fuerte medida á la Convencion. Compuestas cada una de doce individuos, ejercian la policia y daban las cartas de seguridad. Bajo esta organizacion

terrorista, extendida por los jacobinos á toda la Francia, la fuerza y el poder supremo bajó completamente al pueblo más ínfimo. Los que tenian la desgracia de ser ricos—dice un historiador—esperaban de un día á otro ser despojados y citados al *Tribunal revolucionario*. Las panaderías y mercerías eran frecuentemente invadidas y saqueadas por tropas de mujeres feroces, hasta que últimamente la *Comisión de salud pública* fijó el precio máximo del trigo, pan y demás primeros artículos. Esta *soberanía de la municipalidad de París* se hizo absolutamente inaguantable, y fué excedida, si cabe, por la de las grandes ciudades de las provincias.—El 31 de Octubre fueron arrastrados á la guillotina todos los girondinos existentes en París: la *Comision de salud pública* organizó el terror desde el Sena hasta el Loira: el terrorista Carrier, enviado por el *comité* á Nantes, hacia ahogar en el Loira sus víctimas á cientos, echándolos en barcas con suelos falsos: en Lyon, en Marsella y en Tolon eran fusilados por los jacobinos los habitantes, creyendo poco rápida la guillotina: calles y casas eran arrasadas ó saltadas con pólvora, y repartida la herencia de los muertos y proscriptos entre los *sansculotes*; 200.000 personas fueron presas como sospechosas hasta Noviembre de 1793, y 200 diputados fueron enviados al cadalso, y por todas partes no habia mas que desolacion y lágrimas. ¿Quereis un cuadro bastante acabado del jacobinismo hecho por el jacobino Laplanche? Leed su informe á la Convencion: “He puesto en todas partes el terror á la órden del día, y en contribucion á los ricos y aristócratas; he hecho fundir todas las campanas, y reunido varias parroquias; he destituido á todos los federalistas, preso á los sospechosos, y dado fuerza á los descamisados. En las casas de reclusion, los sacerdotes disfrutaban de todas las comodidades, mientras que los descamisados dormian sobre paja, pero yo he dado á estos los colchones de aquellos. He procurado matrimonios á los clérigos; en todas partes he electrizado los corazones y las imaginaciones, organizado fábricas de armas y hecho guillotinar á muchísimos realistas. En suma, he cumplido mi mandato, y obrado en todas partes como celoso montañés y representante revolucionario.”

*París, como el monte Etna*, decía Gaston, *debe vomitar de su seno la aristocracia calcinada*. Y la vomitó, y al clero, y á los propietarios, y á los girondinos y hasta á los más ardientes jacobinos. Todo iba desapareciendo, y todos iban desapareciendo: Malesherbes, Bailly y Barnave, María Antonieta, Isabel, el duque de Orleans—que votó la muerte de Luis XVI,—Mad. Roland, el general Hou-

chard, la condesa Dubarry, el químico Lavoisier, los terroristas Danton, Hebert, Momoro, Rousin, Camilo Desmoulins, Robespierre, y mil y mil que sería prolijo enumerar: todos, todos caian bajo el agudo filo de la guillotina, *la gran niveladora de cabezas*, segun la sangrienta frase de un terrible jacobino. Los *girondinos*, que predicaron una república al modo de las antiguas, con sentido y virtud moral, ó una federacion semejante á la de los Estados-Unidos, murieron en el cadalso; los *dantonistas*, que cansados de guillotinar, insultaban tambien á porfia al cristianismo, profanando las Iglesias, mutilando los monumentos del arte cristiano, y alcanzando el 10 de Noviembre del 93 el decreto en el que se sustituia *el culto de Dios* por el de *la razón*, murieron en el cadalso; los *robepierristas*, que afirmaban la democracia sobre el terror, y que asesinaron á Danton y á sus amigos en 5 y 13 de Abril, caian á su vez decapitados sobre el terrible tablado, en número de 72, el 28 de Julio: la montaña *Marat*, y la montaña *Danton*, y la montaña *Robespierre*, y la montaña *Bourbotte*, desaparecieron y lucharon, y se aniquilaron; y es que ha dicho una gran verdad quien ha afirmado, *que esta es la historia de todos los partidos en casi todas las Asambleas: en tiempo de paz se injurian; en tiempo de revolucion se matan.*

Muerto Robespierre murió el *Comité de salud pública*, y la última trinchera del terrorismo desapareció, como terminó despues del 12 y 13 *Vendimiario*, sus fabulosas tareas la Convencion en 26 de Octubre de 1795:—*fabulosas*, sí: en tres años, un mes y cuatro dias, había dado la Convencion 11.300 decretos, descubierto 360 conspiraciones; y declarado oficialmente 15 insurrecciones, autorizando además la creacion del Instituto nacional, las escuelas primarias, los liceos, las especiales de Derecho y Medicina, la Normal para formar los profesores de ciencias y letras, y la de veterinaria.

Para que no se dude de nuestra imparcialidad histórica, transcribiremos para terminar este artículo, lo que un ilustre, muy ilustre escritor francés, republicano de otros dias, pero sin desmayos ni componendas, ha consignado en una obra notabilísima respecto de la Convencion.—“Creyóse ésta, escribe, llamada á cumplir una mision del destino, y la cumplió; fué hasta el fin, sin rodeos, sin temperamentos, sin miedo, sin compasion, sin remordimientos: sabia que atropellaba la regla ordinaria, y sobrepuso la razon de Estado á la regla ordinaria; sabia que seria violenta, y fué violenta; que su memoria seria atacada, y sacrificó su memoria. Echó el velo de la dictadura sobre la estatua de la libertad; suspendió la Constitucion de 1793; opuso

el levantamiento en masa á la coalición de los Reyes, y la cuchilla de la guillotina á sus enemigos interiores. Empujó delante de sí, con furiosa y desesperada energia, el carro de la revolucion que habia armado de cortantes hoces, y pasó el rasero de la igualdad sobre las ciudades y los campos, las leyes y las instituciones, los hombres y las cosas. Sin embargo, las espantosas carnicerías de Setiembre, los tribunales revolucionarios, el antagonismo de los clubs, las insurrecciones de los ayuntamientos, los motines, los cadalsos permanentes, las guillotinas ambulantes, los ahogamientos, las descargas á metralla, los casos de individuos puestos fuera de la ley, las persecuciones de meras opiniones, las prisiones de ancianos, de casadas y doncellas, además de su crueldad y de su infamia, ¿para qué sirvieron? ¿Fué por eso más fuerte, más justo, más respetado, más querido, más victorioso, más estable el gobierno revolucionario? ¿Ganaron algo con estas atrocidades la civilizacion, el progreso, la moralidad, la fraternidad? No se puede reinar por el terror mas que sobre pueblos viles ó crueles.”—  
Dr. EMILIO CIRUJEDA Y ROS.

**Jacobitas.** Los herejes Eutiquianos y Monofisitas se dividieron en muchas sectas, segun los diversos jefes que los dirijian. A mediados del siglo VI, los principales herejes Eutiquianos, desorganizados despues de la condenacion del Concilio de Calcedonia, eligieron por Obispo de Edesa á Jacobo Baradeo ó Gonzalez, monje ignorante, pero astuto, activo y celoso, á quien dieron el título de Metropolitano ecuménico. Este recorrió el Oriente y reunió los diversos partidos de los Eutiquianos, haciéndose su jefe principal, por lo cual aquellos herejes tomaron el nombre de *Jacobitas*. A consecuencia se propagó el error en la Siria, en la Armenia, Mesopotamia, Egipto, la Nubia y la Etiopia. Hoy profesan este error los Cophtos, los Abisinios ó Etiopes, los Sirios, los Armenios, etc.

Segun Bergier, los Jacobitas reconocen siete sacramentos, y creen en la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía; mas admiten la empanacion, ó una union hipostática del pan y del vino con el Verbo. Sin embargo, no hay ningun vestigio de este error en sus liturgias; aún se halla en ellas el término *transmutacion*, hablando de la Eucaristía. Creen como los griegos que la consagracion se hace por la invocacion del Espíritu-Santo; consagran con el pan fermentado contra el antiguo uso de la Iglesia siria, y ponen tambien sal y aceite. Estos Jacobitas sirios no practican la circuncisión, como hacen los Abisinios ó Etiopes, pero dan la Confirmacion con el bautismo. Administran

la Extrema-Unción, que llaman *la lámpara*; han conservado el uso de la confesion y de la absolucion; creen disoluble el matrimonio en ciertos casos graves, etc.

Malamente se ha puesto en duda la validez de su ordenacion: Morino no ha referido fiel ni enteramente el rito que observan en ella; Assémani detalla muy extensamente las ceremonias de la eleccion y de la ordenacion de su patriarca, lo mismo que Renaudot ha descrito exactamente las que observan con respecto al Patriarca *jacobita* de Alejandría. No confunden al clero con el pueblo, como hacen los protestantes. Ordenan cantores, lectores, subdiáconos, diáconos, arcedianos, sacerdotes, coroeπισcopos, perodianos ó visitadores, Obispos, metropolitanos ó Arzobispos, un Patriarca; pero no distinguen más que seis órdenes, tres menores y tres mayores. Tienen un oficio divino, al que están obligados los clérigos; permiten á los eclesiásticos casados vivir con las mujeres que han tomado ántes de ordenarse, pero no casarse despues de su ordenacion: para hacer Obispos eligen ordinariamente monjes; el Patriarca es el que elige y ordena.

Han conservado el estado monástico; hay entre ellos monasterios de uno y otro sexo, en los cuales se hacen votos de pobreza, continencia y clausura, en los que se practica una abstinencia y muchos ayunos. Además de la Cuaresma y el ayuno de los miércoles y viernes, tienen los de la Virgen, de los Apóstoles, de Natividad, de los Ninitas, y cada uno de estos ayunos dura muchas semanas.

En el oficio divino, segun la versión siríaca del Antiguo y Nuevo Testamento, celebran en siríaco, aunque su lengua vulgar sea el árabe; aún han llevado á las Indias su liturgia siríaca. Para el uso ordinario tienen una versión árabe de la Sagrada Escritura que han hecho del siríaco. (Véase *Biblia*).

La principal liturgia de los *jacobitas* sirios es la que lleva el nombre de Santiago: tambien se sirven de ella los católicos sirios, llamados *Maronitas* y *Melquitas*. Por consecuencia, es más antigua que el cisma de los *jacobitas* ó eutiquianos, y que el Concilio de Calcedonia, puesto que despues de esta época han formado una secta absolutamente separada de los católicos. Esta liturgia no es la misma que la que ha sido hecha por Santiago Baradía ó Zanzalo, jefe de los *jacobitas*. De modo que en ella se hallan los dogmas que han desechado los protestantes, bajo pretexto que eran innovaciones hechas por la Iglesia romana; la intercesion é invocación de la Virgen y de los santos, las oraciones por los difuntos, la creencia de las penas espiatorias despues de la muerte, la no-

ción de los sacrificios, etc. Los *jacobitas* tienen todavía otras muchas bajo diferentes nombres, como de San Pedro, de San Juan Evangelista, de los doce Apóstoles, etc. Se les conocen cerca de cuarenta.

Estos herejes separados de la Iglesia romana hace 1.200 años, ciertamente que no han tomado de ella ni su creencia, ni sus ritos, y no se han unido de común consentimiento para corromper su liturgia por agradar á los católicos. Deben, pues, los dogmas profesados en la liturgia siríaca de Santiago, haber sido la creencia común de la Iglesia universal en 451, época del Concilio de Calcedonia, que ha dado lugar al cisma de los *jacobitas*; y por otra parte está probado que esta antigua liturgia era la de la Iglesia de Jerusalem. (Véase *Santiago el Menor*, y *Liturgias*).

El estudio de la Sagrada Escritura y de la teología ha sido cultivado por los *jacobitas* sirios hasta el siglo XV. Assémani dá el catálogo de 52 autores de esta secta y la noticia de sus obras. Los dos más célebres de estos escritores son Dionisio Bar-Salibi, Obispo de Amida, que vivió á fines del siglo XII, y Gregorio Bar-Hebræus, llamado Abulpharage, Patriarca de Oriente, que nació el año 1226. A este último se le ha acusado malamente de haber apostatado. No se debe confundir con Abulpharagius Abdalla Benattibus, sacerdote y monje nestoriano, que murió el año 1043. Mas despues del siglo XIV, los *jacobitas* sirios han caído en la ignorancia: su secta, esparcida otras veces en la Siria y en la Mesopotamia, se ha disminuido mucho por los trabajos de los misioneros católicos, y se dice que lo más que quedan en la Siria son cincuenta familias. Sin embargo, el alemán Heusle dice que todos estos sectarios juntos componen hoy unas cuarenta mil familias. Se han hecho muchas tentativas de unión, que nunca han producido resultado satisfactorio, y en nuestro siglo se han renovado las misiones con mejor éxito en tiempo de Pio IX y del actual Pontífice Leon XIII, que ha entrado en comunicacion con el Patriarca de los *jacobitas*, y es de esperar que su union con la Iglesia romana será pronto un hecho. (Véase *Abisimios*, tom. I, pág. 51; y *Coptos*, tom. III, pág. 209).—G. M. G.

**Jactancia.** Cuando el hombre, prendado de sí mismo, se alaba, exalta y glorifica, se dice que es jactancioso y comete el pecado de jactancia. La jactancia se opone á la verdad por exceso, según enseña Santo Tomás (II-II<sup>o</sup> quest. cxii, art. 1.<sup>o</sup>): *Factantia proprie importare videtur quod homo verbis se extollat. Illa enim que vult homo longe jactare, in altum elevat. Tunc autem pro-*

prie aliquis se extollit, quando de se supra se aliquid dicit. Quod quidem contingit dupliciter; quandoque enim aliquis loquitur de se, non quidem supra id quod in se est, sed supra id quod de eo homines opinantur, quod Apostolus refugiens dicit: (II Cor. xii, 6): *Parco, ne quis existimet me supra id quod videt in me, aut audit aliquid ex me. Alio modo aliquis per verba se extollit, loquens de se supra id quod in se est secundum rei veritatem. Et quia magis est aliquid judicandum, secundum quod in se est, quam secundum quod est in opinione aliorum, inde est quod magis proprie dicitur jactancia, quando aliquis effert se supra id quod in ipso est, quam quando effert se supra id quod est in opinione aliorum; quamvis utroque modo jactantia dici possit. Et ideo jactantia proprie dicta opponitur veritati per modum excessus (1).*

La jactancia es altamente vituperable, y aún los mismos paganos la reprobaron como contraria á la dignidad humana: en la antigüedad pagana se miraba con manifiesta odiosidad este vicio, y hacia intolerables á los jactanciosos. El célebre Alcibiades se hizo abominable á los ojos del filósofo Sócrates, por oírle una y muchas veces celebrar altamente la magnificencia y abundancia de sus riquezas; y el historiador Josefo escribe que Sila, jefe del ejército del Rey Agripa, se atrajo la aversion y antipatía del Monarca y sus cortesanos, por haberse erigido en perpétuo y entusiasta panegirista de sus hechos de armas. La jactancia es perjudicial y nociva, porque destruye el mérito de las buenas obras, y priva de las consideraciones y respetos á personas y cosas, por otra parte dignas de encomio y alabanza. Es necia, porque arguye ligereza de ánimo y oscurece hasta las acciones más heroicas: así vulgarmente se dice: *propria laus sordet*; y Caton escribía:

*Non te laudes, nec te culpaveris ipse:  
Hoc fecerunt stulti, quos gloria vexat inanis.*

Es odiosa: porque hace injuria al que oye la propia alabanza, suponiéndole de escasa discrecion y juicio: por eso se dice en el Psal. xi: *Disperdat Dominus linguam magniloquam*; y en los Proverb. xxviii: *Qui se jactat et dilatat, concitat rixas*. Es sospechosa y temeraria, porque *quæ multum ostentant, plerumque parum præstant*. Es, por último, fútil y vana, porque, ó es digno de alabanza aquello que es objeto de jactancia, ó no: si lo primero, la alabanza se debe á Dios de quien proviene todo bien: si lo se-

gundo, es fútil y vana; y así decía el Apóstol (Ad. Rom. ii): *Quid habes quod non accepisti; si autem accepisti, quid gloriaris quasi non acceperis*; y San Bernardo (Serm. 13 in Cant.) *Nemo vestrum velit laudari in vita ista: quia quidquid hic favoris captas, quod ad Deum non retuleris, ipsi furaris*. San Isidoro concluye: (*In orat. de humilitate*): *Qui rebus externis gloriantur, in iis bestiis superantur*.

La jactancia puede ser pecado mortal en dos casos: cuando es contra Dios ó contra el prógimo: en el primer caso tenemos el ejemplo de lo que dice Ezequiel en la persona del Rey de Tiro (xxviii, 2): *Elevatum est cor tuum, et dixisti: Deus ego sum*; en el segundo caso el ejemplo del fariseo del Evangelio (Lúc. xviii), que se gloriaba de sus virtudes y excelencias vituperando á su prógimo: *Non sum sicut cæteri homines, raptores, injusti, adulteri, velut etiam hic publicanus*. En los demás casos es pecado venial. (Véase Santo Tomás, *loco cit.*, art. 2.º)  
—JOSÉ TEROL y LLOPIS.

**Jaculatoria.** El recogimiento interior es la reunion de todas las potencias del alma en el corazon, para tratar en él con Dios á solas y confidencialmente; y este piadoso ejercicio, como enseña San Francisco de Sales, puede practicarse á toda hora, sin que la compañía ni las ocupaciones puedan impedirlo. Esta comunicacion recíproca entre Dios y el alma es un admirable recurso, para evitar nuevas caidas, para levantarnos cuanto antes si tenemos la desgracia de caer, y para perseverar de este modo en la práctica del bien; porque son frecuentes las miradas de Dios y de nosotros, de Dios á nosotros llamándonos, y de nosotros á Dios correspondiéndonos. De este modo se eleva el espíritu á Dios por medio de santas aspiraciones ó *jaculatorias*, que dirigidas fervorosamente á Dios, le hieren santamente, como se lee en el *Cantar de los Cantares: Vulnerasti cor meum, soror mea sponsa, vulnerasti cor meum in uno oculorum tuorum et in uno crine colli tui* (iv, 9).

La *jaculatoria*, segun esto, es una oracion corta y fervorosa que el alma eleva directamente á Dios, viniendo á ser como una flecha (*jaculum*) que sale del corazon. Las *jaculatorias* son otras tantas aspiraciones del corazon que expresan las diferentes necesidades del alma; así es que unas son de amor, como cuando decimos: *Dios mio, yo os amo*; otras son de alabanza, como ésta: *Bendito y alabado sea nuestro buen Dios*; algunas expresan el ofrecimiento del corazon, como, *Os ofrezco, Dios mio, todo mi amor*; y muchas tienen carácter invocativo, como cuando

(1) Edicion Valentina de Perujo, tom. VI, pág. 451.

decimos, *Amparame, Dios mio*. Aunque las jaculatorias se dirigen ordinariamente á Dios, pueden, sin embargo, referirse á los ángeles, á los santos, á la Virgen Santísima, y también á las criaturas irracionales, convidándolas á alabar y bendecir al Hacedor Supremo, como lo hacia San Francisco de Asís.

Las jaculatorias, como engendradas por el amor divino en el recogimiento del alma, se distinguen siempre por el laconismo de su expresion, siendo tanto mejores cuanto más cortas. Bajo este punto de vista, son excelentes la de San Bruno, *¡Oh bondad!*; la de San Francisco, *¡Mi Dios y mi todo!*, y la de San Agustín, *O amar, ó morir para sí, ó llegar á Dios*. Este santo ejercicio debe sernos tan frecuente y familiar como la respiracion, porque sin el recogimiento interior y sin la elevacion del alma á Dios, todos los ejercicios espirituales son "víctimas sin sustancia, cielo sin estrellas y árbol sin hoja,,", como dice San Francisco de Sales. (*Filol.* p. 2, c. xi y xii).

Si por ocupaciones indispensables no se puede tener oracion mental ni vocal, se puede suplir esta falta con frecuentes recogimientos y continuas jaculatorias; y de este modo se reparan todas las ruinas y se hacen notables progresos en la virtud, porque siendo tan fácil, dulce y suave el uso de las jaculatorias, resulta que con estas elevaciones del espíritu á Dios, el alma vive en Dios y Dios en ella.

Los autores ascéticos recomiendan el uso frecuente de estas oraciones á todos los que quieren elevarse á la perfeccion cristiana. Sirven para renovar la memoria de la presencia de Dios, para apartar las tentaciones y santificar todas nuestras acciones.

"El gran secreto de la vida espiritual, dice el P. Mach, y el compendio de la más elevada perfeccion, es la íntima union con Jesucristo, por medio de oraciones jaculatorias y del santo ejercicio de la presencia de Dios. *Anda en mi presencia*, dijo el mismo Señor á Abraham, *y serás perfecto. Ambula coram me, et esto perfectus*.

"Ni es tan difícil esto como piensan algunos. Sin necesidad de ir á la Iglesia, ó de retirarse al oratorio, aun sin necesidad de interrumpir las ocupaciones, puede el alma en todo lugar y tiempo elevarse al cielo, y dirigir á Dios breves jaculatorias, que son como otras tantas flechas encendidas, pero amorosas, que hiriendo y atravesando recrean sobremanera el Corazon de Jesús.

"De esta suerte cumplan los Santos aquel precepto del Señor: *Oportet semper orare, et nunquam deficere*; de esta suerte estaban continuamente en la más alta contemplacion.,

—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias*.

**Jaddo.** Sumo sacerdote de los judíos en tiempo de Alejandro Magno. Refiere Josefo, que Alejandro, hallándose ocupado en el sitio de Tiro, envió á pedir al gran sacerdote Jaddo, víveres y socorros, exigiendo que le reconociese y le diese la misma obediencia que prestaba á los persas. Jaddo se escusó con la fidelidad que debia á Dario, á quien reconocia por su soberano. Indignado Alejandro de su respuesta, apenas tomó á Tiro, marchó contra Jerusalem para vengar el desaire, y el Pontífice, no sintiéndose con fuerzas para resistirle, acudió á Dios por medio de sacrificios, ayunos y rogativas públicas. El Señor se le apareció por la noche y le tranquilizó, mandándole que abriese las puertas de la ciudad á Alejandro, y saliese á recibirle, acompañado de los sacerdotes y pueblo, revestido de los ornamentos pontificales. Así lo hizo, saliéndole al encuentro con hábitos de dia de fiesta, con lo cual aplacó la cólera de Alejandro, que se arrojó á sus pies como si hubiera visto al mismo Dios, y preguntándole Parmenion la causa de una conducta tan extraña, le respondió que hallándose deliberando si pasaria á Asia, Dios le habia aparecido, bajo la figura de aquel Pontífice, y le habia exhortado á proseguir su empresa sin temor alguno, y que al honrar á aquel sacerdote, habia intentado honrar al mismo Dios, cuya imágen era. Despues de esto, Alejandro entró en Jerusalem, ofreció sacrificios en el templo y concedió á los judíos, tanto de Palestina como de la parte allá del Eufrates, el derecho de gobernarse segun sus leyes, y la exencion de tributos cada séptimo año en que los judíos no cultivaban la tierra ni hacian alguna cosecha.

Muchos críticos tienen por fabulosa esta relacion de Josefo, pero como dice Mr. Poujoulat, "aunque la autoridad de Josefo no sea siempre inatacable, en la ocasion presente no se puede rechazar con buenas razones. Nada más sencillo que la primera negativa de los judíos de abandonar la causa de los persas, sus antiguos protectores, y nada más natural que la marcha de los macedonios contra aquella ciudad que les habia puesto resistencia. Pero se comprende fácilmente la sorpresa y asombro del jóven Alejandro, á la vista de la falanje de sacerdotes y de los principales del pueblo vestidos de blanco que salian á recibirle. El héroe tenia una viva imaginacion que le hacia sensible á todo espectáculo majestuoso y poético, y él, que no habia querido pasar el país de Ilion sin coronar de flores el sepulcro de Aquiles, y que tenia á Homero como su poeta favorito, se entusiasmó sin duda ante aquel espectáculo tan majestuoso como nuevo, y concibió favorables disposiciones hácia los judíos. Es, pues, creible que el historiador de Jerusalem

no dejara pasar desapercibido este hecho., Jaddo tuvo por sucesor á su hijo Onias I.— G. M. G.

**Jaen.** Diócesis española, sufragánea del Arzobispado de Granada, fundada en el siglo XIII por traslación á ella de la de Baeza que continúa como concatedral. (Véase *Baeza*, tom. II, pág. 28).

En el *Diccionario* geográfico de Madoz se halla una noticia compendiada de esta Iglesia, que reproducimos á continuación. Hallándose en el término que hoy abraza el Obispado de Jaen varias de las antiguas sedes que se dicen fundadas por los siete varones apostólicos, que piadosamente se cree vinieron á propagar en España la luz evangélica, á ellos puede atribuirse el principio de la cristiandad de esta ciudad y su territorio. Aunque fué conquistada Jaen en 1246, no obtuvo la dignidad de sede episcopal hasta el año 1249, en que se trasladó á ella la de Baeza. Juzgó conveniente esta traslación el Rey conquistador, porque de este modo se ennoblecería más y poblaria mejor Jaen, plaza importante para defensa de los lugares que atrás quedaban ganados, y desde la cual debía continuarse la conquista del reino de Granada. El Sumo Pontífice Inocencio IV, expidió Bula para que se hiciese esta traslación, que se verificó en 14 de Mayo, siendo Obispo D. Pedro Martinez, primer Prelado que se tituló Obispo de Jaen. La ciudad de Baeza apeló al Papa con humilde y razonada súplica, y movido Su Santidad por las justas causas que le hicieron presente, determinó que, no obstante, la traslación de la sede episcopal á Jaen, continuase la catedral de Baeza con su título, asistida por la tercera parte de prebendados, intitulándose estos *canónigos y racioneros de Jaen, residentes en Baeza*. Desde este tiempo gozan los Obispos de Jaen el derecho de fijar á su arbitrio la residencia de los canónigos, mudándolos de una á otra Catedral, segun crean conveniente. Este derecho fué contradicho en 1551 por el dean y cabildo, siendo Obispo el Cardenal D. Pedro Pacheco; pero este obtuvo del Supremo Tribunal de la Rota unas ejecutorias, por las cuales confirmaba aquella facultad al Cardenal Pacheco y sus sucesores, que la han continuado ejerciendo. Hasta el año 1456, los Obispos fueron elegidos por el cabildo y confirmados por el Metropolitano, segun la disciplina antigua de la Iglesia: los Reyes no gozaban aún de la prerogativa de presentación. Hubo, sin embargo, desde mediados del siglo XIV una especie de lucha entre el cabildo y la Silla apostólica, interviniendo á veces la voluntad del Rey, que en más de un caso decidía la elección. Se habia reservado Inocencio II en

1357 la provision del Obispo para cuando vacase, viviendo aún el Obispo D. Juan de Morales. Vacó en efecto, y nombró á don Juan, arcediano de Valderas; pero sin embargo de la reserva, el cabildo hizo elección en un D. Andrés, el año 1359 por muerte de D. Juan, y lo mantuvo en posesion sin admitir á D. Alonso Pecha, electo por Su Santidad, hasta que murió D. Andrés. En 1368, durante el gran cisma de Occidente, Clemente VII, competidor de Urbano VI, despachó una Bula en Aviñon, aprobando y eligiendo de nuevo por Obispo de Jaen á D. Rodrigo Fernandez de Narvaez, cuyo sucesor Gonzalo de Zúñiga fué electo por el cabildo. Del propio modo lo fué D. Alonso Vazquez de Acuña, sucesor de D. Gonzalo, cuando el Pontífice habia nombrado á D. Fr. Jaime de Tauste. El nombramiento de D. Alonso Vazquez fué aprobado por el Papa Calixto II en 1457, y esta fué la última elección hecha por el cabildo. Ya en tiempo de D. Iñigo Manrique, en 1476, el cabildo habia cesado en todo en su derecho de elegir Obispo. En la conquista de Granada acaba en esta diócesis aquella serie de Obispos más célebres en nuestras crónicas, bajo el punto de vista militar, que bajo el aspecto religioso y eclesiástico. D. Luis Osorio, que ayudó á los Reyes Católicos en la toma de Granada, y que habia sido nombrado capitán mayor y gobernador de Alhama, gozó de mucha fama como aventajado en la ciencia militar y en grandeza de ánimo. A él se debió en gran parte la conquista de Cambil y de Alhabar en 1485. D. Alonso Vazquez de Acuña fué, dice Jimena, gran letrado, valiente é inclinado á la guerra, como se requería en el que habia de ser Obispo de esta Iglesia en aquellos tiempos revueltos. Inclito mártir, gran capitán, terror y espanto de los ejércitos de los Reyes moros, fué apellidado D. Gonzalo de Zúñiga. En los romances del pueblo se ensalzaban los hechos de armas de este famoso caudillo, cuyo nombre se oye hoy en el día en ciertos cantares de los trabajadores del campo. De D. Rodrigo Fernandez de Narvaez, hace gloriosa mención la crónica del Rey D. Juan II, y el maestro Tarracon, prior de Jimena, le llama santo y valeroso Obispo, y esforzado caudillo en las guerras contra moros.

Acabada felizmente la conquista de Granada y establecida la paz en esta diócesis fronteriza, teatro constante de la guerra en los dos siglos precedentes, los Obispos no tuvieron ya necesidad de batallar, y se consagraron exclusivamente á las funciones propias de su ministerio pastoral. En esta época, pues, dá principio una nueva serie de Prelados fundadores, dedicados á mejorar las costumbres de sus diocesanos, harto relajadas

en aquellos calamitosos tiempos, á establecer nuevas Iglesias, reparar templos, crear establecimientos de enseñanza y de beneficencia, recorriendo para ello todos los pueblos de la diócesis, restableciendo la majestad del culto y atendiendo á la instruccion del sacerdocio. Deudora es esta diócesis de la mayor gratitud á un D. Alfonso Suarez de la Fuente del Sauce, á cuyas espensas se hizo, á principios del siglo XVI, el magnifico puente sobre el Guadalquivir, á una legua de Baeza en el camino de Jaen, libre de todo tributo, y que por su fundador se le llama *Puente del Obispo*.

Dignos son tambien de grato recuerdo el Cardenal Obispo D. Estéban Gabriel de Merino, autor de los estatutos ó constituciones de la Iglesia Catedral, continuador de su preciosísimo templo, y á cuya solicitud se debió la formación de aquella gran cofradía de 40.000 personas, á quien la santidad de Clemente VIII concedió indulgencias, si cada uno diere un real de plata para la obra de la Catedral. Este mismo Obispo alcanzó de Su Santidad en 26 de Abril de 1532, la confirmacion del estatuto que Paulo III habia hecho para que en el Obispado de Jaen se diesen en concurso los beneficios curados, llamados prioratos, á los naturales de él.

Son igualmente notables: D. Pedro Pacheco, Cardenal del título de Santa Balbina, que asistió al Concilio de Trento: D. Diego de los Cobos y Molina, natural de Ubeda, fundador del grandioso hospital y capilla de Santiago, y del Monasterio de la Madre de Dios, de religiosas dominicas, para el cual cedió su casa, magnifico y elegante palacio que se conoce en aquella ciudad con el nombre de *Las Cadenas* y D. Francisco Delgado, fundador del colegio de San Miguel de Salamanca, bajo cuyo pontificado se reedificó la Catedral de Baeza que se habia hundido en Febrero de 1567. Pocos años despues fué cuando el Rey Felipe II enagenó la villa de Canalejas ó el Mármol, que pertenecia á la dignidad episcopal.

En 1591, siendo Obispo D. Francisco Sarmiento, despues de largos pleitos entre los diocesanos y la órden de Calatrava sobre jurisdiccion eclesiástica en el partido de Martos, las partes litigantes celebraron una concordia, cuyas cláusulas más notables queremos estampar á continuacion, toda vez que son desconocidas á una parte del clero de la diócesis. Son, pues, "que la órden provea los prioratos, curatos y rectorados, capellanías y beneficios, nombre vicario que ejerza la jurisdiccion que en la real ejecutoria de Felipe II de 17 de Marzo de 1591 se le concede á la órden, que es gobernar y visitar las Iglesias, hospitales, cofradías y fábricas; tomar cuentas de ellas, dar licencia para fundar

Iglesias, cofradías, etc. Conocer en todo lo perteneciente á la parte benefical y en cuanto á la criminal, respecto de los clérigos de la órden, que el Obispo sea juez privativo de los clérigos de San Pedro, residentes en el partido, y en todas las causas civiles, criminales y matrimoniales. Que tenga el Obispo un vicario que allí represente la jurisdiccion eclesiástica del Ordinario, evacue informes y comisiones, y pueda dar licencia para bendecir Iglesias, capillas, oratorios y ornamentos, y dar ó negar á los clérigos de San Pedro licencias de predicar, celebrar y administrar sacramentos." (Véase *Priorato de las órdenes militares*).

Citaremos tambien con reconocimiento á D. Fernando Andrade y Castro, fundador del Seminario conciliar de San Felipe Neri de Baeza en 1650, célebre establecimiento de donde han salido insignes teólogos, y cuya beca vistieron muchos hombres eminentes en todas las carreras. Este fecundo plantel de párrocos beneméritos, fué ampliado á principios del siglo XVIII, por D. Antonio Brizuela, y en 1829 se le añadió un tercer cuerpo de obras, por disposicion del Sr. D. Andrés Estéban y Gomez, dignísimo Prelado, celoso protector de aquel Seminario. Su decadencia data desde el fallecimiento de dicho Sr. Obispo.— E. F.

**Jahel.** Mujer de Haber el Cineo, de quien se habla en el libro de los Jueces (cap. iv), con motivo de la muerte dada á Sisara, general del ejército de Jabin, despues de la derrota que hicieron á sus tropas *Barac* (tom. II, pág. 65) y *Débora* (tom. III, pág. 427). El general Sisara, fugitivo, se refugió en la tienda de Jahel, pidiéndole un poco de agua y un asilo. Ella le dió leche de camello, que tenia sin duda efectos narcóticos, y cuando el general estuvo completamente dormido, tomó un clavo y un martillo y le atravesó las sienas, dejándole muerto en el acto.

Esta accion valerosa de Jahel mereció las bendiciones de los israelitas, y la misma Débora la celebró en un cántico sublime con estas palabras: *Benedicta inter mulieres Jahel uxor Haber Cinei, et benedicatur in tabernáculo suo*. Los racionalistas han censurado acerbamente el hecho de Jahel, como una traicion y una perfidia. El Padre Scio pone la siguiente nota: "Mucha dificultad costaria escusar de perfidia la accion de Jahel en las circunstancias que aquí se refieren, si las alabanzas que la dá despues Débora inspirada de Dios, no nos aseguraran que lo hizo por un movimiento extraordinario del espíritu del Señor; y aunque las palabras de que se valió para obligar á Sisara á que entrara en su tienda, y se pusiera enteramente en sus manos, no pueden escusarla de mentira;

esto no impide, que la accion se deba atribuir al Señor. El designio venia de Dios, la mentira de Jahel, y Dios, sin tener parte en la mentira, hizo que Jahel cumpliera su obra. En la Escritura se encuentran ejemplos muy semejantes, como el de Rahab y otros: y esto es lo que debemos decir en el caso que constase que habia mentido. Pero pudo tambien acaecer, que Jahel en el momento que convidó á Sísara á que entrase sin temor en su tienda, no tuviese aún pensamiento de matarle, y que lo hiciese en fuerza de la amistad y paz que habia entre Jabin y la casa de Haber Cineo, y que Dios no se lo inspirase hasta que estuvo dormido: haciéndola conocer entonces en el secreto de su corazon, que queria servirse de ella para librar á Israel de un enemigo tan poderoso, y salvar á un pueblo con quien ella debia mantener unos intereses muy estrechos, por estar los Cineos incorporados y agregados á Israel. Los Padres antiguos contemplan en Débora una figura de la Sinagoga, y en Jahel de la Iglesia. Aquella ordena la batalla, dá la señal para el combate, pelea y derrota las tropas enemigas; pero la muerte del general y la victoria es de Jahel, es de la Iglesia cristiana, y de la gracia, que nos viene por Cristo.,,

Duclot, en las *Vindicias de la Biblia*, dice así: Jahel habria sin duda cometido una perfidia, si segun las leyes de la guerra adoptadas por las naciones, no hubiera sido permitido matar al enemigo vencido é indefenso. Pero ¿qué pueblo de la antigüedad ha conocido las leyes observadas hoy en dia entre las naciones cristianas? ¿No pudo creer Jahel que no era malo matar al general de un príncipe que tiranizaba una nacion libre, con la cual tenia alianza su familia? ¿Quién sabe tambien si no era ella misma judía?... Si un general de un pueblo enemigo viniese á desolar nuestras provincias, y una mujer de valor le matase por sorpresa, no le cantarían loores los pueblos libertados de la opresion? Por lo demás, si en el cántico de Débora es alabada Jahel por su resolucion, superior á su sexo, la cual le inspiró su adhesion á los hebreos, no se canoniza en él el engaño de que para ello se sirvió.

Por último, citaremos á un escritor no sospechoso á los racionalistas, Herder, que en su libro sobre el *Genio de la poesia hebreaica*, dice hablando del hecho de Jahel: "Confieso que Jahel asesinando en su tienda al general del enemigo, no mereceria las decoraciones destinadas á recompensar los altos hechos militares en nuestro tiempo; pero el elogio nacional contenido en el cántico de Débora, la pertenece de derecho. Antes de querer aplicar á los hebreos la moral y las leyes de la guerra moderna, seria preciso

transformar en tropas regulares y disciplinadas las hordas salvajes á quienes ellos debian combatir, y sobre todo seria preciso conceder á aquella época lejana el espíritu y las costumbres de nuestra época actual.,, A consecuencia de la accion heroica de Jahel, los israelitas tuvieron paz por espacio de 40 años. A su primera victoria siguieron otras muchas, y continuaron oprimiendo á Jabin, Rey de Canaan, con mano poderosa, hasta que lo destruyeron.—PERUJO.

**Jhan (Juan).** Premonstratense, doctor en filosofía y teología, profesor de lenguas orientales y del Antiguo Testamento en su Abadía de Brusk, de Olmutz, y por último en la Universidad de Viena. Nació en un pueblo de Moravia en 1750, y se distinguió por sus profundos estudios bíblicos, conquistando la fama de uno de los más sabios profesores de Sagrada Escritura, y teniendo el mérito de ser uno de los que más contribuyeron en Austria al progreso de los estudios bíblicos y de las lenguas orientales. En 1805 fué nombrado canónigo de la Metropolitana de Viena, en donde permaneció hasta su muerte, ocurrida en 16 de Agosto de 1816. Algunos le han censurado de ciertas opiniones atrevidas en sus escritos, y hay quien llegó á poner en duda su ortodoxia. Lo cierto es que sus opiniones han sido algunas veces bastante avanzadas; sin embargo, sus obras serán siempre consultadas con fruto. Las principales son: *Introductio in libros sacros veteris fæderis*, que más tarde fué compendiada por el mismo;—*Archeologia biblica*, de la cual se publicó tambien un compendio;—*Grammática linguæ hebraicæ*;—*Enchiridion Hermeneuticæ generalis*;—*Lexicon arabico-latinum*, y otras varias. Publicó tambien una bella edicion del texto hebreo del Antiguo Testamento.—PERUJO.

**Jaime D. (el Conquistador).** Desde el siglo XIII data el pensamiento de canonizacion en favor del gran Conquistador, que arrancó á los moros los reinos de las Baleares, Valencia y Murcia; que mereció el reconocimiento de los pueblos con la publicacion de los Fueros y Furs; que no se desdeñó de contribuir al progreso de la lengua lemosina, escribiendo su *Commentari* y su *Libre de la Saviesa*; que fundó más de 2.000 Iglesias, monasterios y hospitales, remunerando generosamente á las órdenes monásticas sus sacrificios en pró de la humanidad; y que, aparte de algunas sombras en su vida privada, es digno de figurar honrosamente al lado de San Luis y de San Fernando. "Dios ama á los Reyes que aman á sus pueblos.,, Con esta

frase, que recomendó á sus sucesores, sintetizaba toda su política aquel gran Conquistador, poco antes de fallecer en 27 de Julio de 1276, á la edad de 69 años.

Y aunque tal pensamiento no haya podido realizarse, no dejaban de tener los aragoneses motivos para pensar en la canonización de un Rey, cuyo nacimiento, cuya vida y cuya muerte respiraron tanta piedad, precisamente cuando Castilla se ocupaba en lograr que fuese admitido en el número de los santos D. Fernando III, á quien el pueblo, adelantándose al fallo de la Iglesia, tributaba ya los honores que se deben á la santidad. Pero si es cosa fácil hallar en Don Jaime condiciones para un gran Rey, no lo ha sido igualmente para lograr de la Iglesia el título de canonización, á pesar de los deseos de muchos de sus admiradores, ya indicados por Mateo de Quereij y por Muntaner, y expuestos con más orden por don Gaspar Galcerán de Castro, conde de Guimerá, descendiente del mismo Conquistador. Donde se puede observar la suma cautela y rigor con que anda la Iglesia en asuntos relacionados con la santidad.

Nació D. Jaime I de Aragon en 2 de Febrero de 1208, en la ciudad de Montpellier. Fueron sus padres el magnífico Rey D. Pedro II, descendiente de la ilustre raza de Wifredo el Velloso, y de la buena y devota María, nieta del Emperador Manuel de Constantinopla, que logró ser estimada de todos cuantos la conocieron por sus relevantes virtudes. Dejando aparte las extrañas aventuras y milagros con que algun historiador rodea el nacimiento y cuna de aquel gracioso niño, que fué creciendo lleno de valor, de gracias y de virtudes, lo indudable es que "el Rey de Aragon D. Jaime fué el hombre más hermoso del mundo: era un palmo más alto que todos los demás, y muy bien formado y perfecto en todos sus miembros; tenía el rostro sonrosado y fresco, la nariz larga y muy recta, boca grande y bien dibujada, y dientes grandes y muy blancos, que parecían perlas; cabellos rubios como hilos de oro y anchas espaldas, y cuerpo largo y flexible, y brazos fornidos y bien contornados, y manos hermosas y dedos largos, y muslos gruesos y bien hechos, y piernas largas, rectas y bien redondeadas, y los pies largos y bien formados y calzados elegantemente." D'Esclot añade á este retrato físico las siguientes palabras: "Fué muy atrevido y valeroso en las armas, y generoso en dar, y agradable á todas las gentes, y muy misericordioso, y puso todo su corazón y su voluntad en guerrear contra los sarracenos. Puede decirse que heredó todas las buenas prendas políticas y militares de sus antecesores, y en especial de su padre, logrando,

como afirma Tourtoulon, una brillante superioridad que cautivaba los ojos, la imaginación y el sentimiento, que á todos se imponía, amigos ó enemigos, é inspiraba á las masas esa ciega confianza que contribuye más á la fuerza de los ejércitos que el número y valor de los soldados."

Accidentada fué la vida de D. Jaime durante su juventud: muerto su padre en el campo de batalla, vino él á manos de Simon de Monforte, de las cuales no pudo salir hasta que, por las reclamaciones de catalanes y aragoneses, el Papa Inocencio III ordenó al conde que devolviese á sus súbditos al joven Rey, á quien, al morir la Reina María, había puesto bajo la protección de la Santa Sede. No faltaban ambiciosos que aspiraban al trono de D. Pedro, pero la sagacidad del Cardenal de Benavente acertó á proteger á D. Jaime, de seis años de edad, entregándolo al Maestre de los Templarios y á la lealtad del bravo Guillem de Monredon, y confiando la administración del reino á gobernadores sinceramente afectos á la persona del Rey niño.

Poco más de ocho años contaba D. Jaime cuando pudo burlar la vigilancia de sus guardianes y presentarse en Zaragoza, donde las gentes se regocijaron mucho de su llegada; pues las divisiones que brotaron á consecuencia de la regia minoridad, difícilmente podían desaparecer sin que el Monarca legítimo empuñara las riendas del Estado. D. Jaime tuvo la suerte de imponerse á los bandos y sobreponerse á los nobles, aunque fueron grandes las dificultades que para ello hubo de vencer.

El sentimiento religioso, el sentimiento patrio y la misma energía de su carácter emprendedor, movieron al ilustre joven á dar comienzo á sus conquistas por las islas Baleares, que ocupaban los sarracenos, y cuyas piraterías reclamaban de los cristianos, y especialmente de los catalanes, un formal escarmiento.

Al rayar el día del primer miércoles de Setiembre de 1229, zarpó la escuadra de D. Jaime del puerto de Salou, la cual constaba de 155 buques grandes, tripulados por unos 16.000 combatientes, y arribó, despues de un viaje penoso, junto á la isla Dragoneira. El 31 de Diciembre del mismo año la capital de Mallorca, despues de una resistencia tenaz, cayó en manos del Conquistador, á pesar de que era una de las ciudades más fuertes del mundo y mejor defendida por sus murallas. D. Jaime, á los 20 años, pudo gloriarse de haber conquistado á los altivos nobles el reino de su padre, y á los infieles otro reino, del cual afirma el geógrafo árabe Aboulfeda que: "La paloma le ha prestado su collar, y el pavo real la ha vestido con

su plumaje de mil colores. Se diría que sus aguas son un vino reparador, y las llanuras por donde corren les sirven de copas.,

En 9 de Octubre de 1238, D. Jaime, con su ejército, hizo su entrada en Valencia *la Hermosa*, añadiendo un cuarto reino á la corona de Aragon, Cataluña y Mallorca, y acreditando en la realizacion de tan altas empresas su genio de Capitan insigne, y la piedad de un Rey sinceramente cristiano.

En el otoño de 1265 avanzó el Conquistador hácia el reino de Murcia, apoderándose de castillos, fortalezas y pueblos que al paso encontraba, y en Febrero de 1266 logró contemplar cómo flotaba sobre el alcázar de Murcia su real estandarte.

El 21 de Julio de 1276, D. Jaime abdicó en favor de sus dos hijos, y vistió el hábito de los monjes del Cister, haciendo voto de pasar en el monasterio de Poblet los dias que Dios quisiera concederle. Al efecto, se trasladaba desde Játiva á dicho monasterio, cuando agravándose la enfermedad que padecía, hubo de detenerse en Valencia, donde se le reunieron el infante D. Jaime, las hijas y nietas del Conquistador, y probablemente el infante D. Pedro. "El, como dice Muntaner, les dió á todos su bendicion, y les aconsejó y predicó, pues conservaba claros sus sentidos y toda su memoria: les encomendó á todos á Dios, cruzó sus manos sobre el pecho, y dijo la oracion que Nuestro Señor verdadero Dios pronunció sobre la Cruz; y apenas terminada esta oracion, su alma se desprendió de su cuerpo, y alegre y satisfecha alcanzó el santo paraíso.,

Parece imposible la prodigiosa actividad de un hombre que, en el siglo XIII, para sosegar disturbios entre sus pueblos ó conquistar nuevas tierras, tan pronto se veía en Montpellier como en los límites de sus dominios occidentales, tuviese lugar y tiempo, ya para proteger á los artistas y literatos, ya para ordenar los Fueros y otras instituciones encaminadas al bien público, ya, en fin, para escribir su propia vida, que si ofrece sombras y lunares en punto á relaciones amorosas, campea siempre por la nobleza, generosidad, piedad religiosa y otras altísimas cualidades. No pueden negarse su amistad con San Pedro Nolasco, su influencia en la fundacion de la órden de la Merced, y algunas de las maravillas que la tradicion constante relaciona con la vida de D. Jaime. El descubrimiento de la Virgen del Puig, los Corporales de Daroca, la aparicion de San Jorge en alguna batalla y otros, son hechos que merecen respeto ante la crítica.

Finalmente: los restos mortales del Conquistador fueron trasladados de Valencia á Poblet, donde permanecieron hasta la profanacion y ruina de aquel monasterio, en cuya

consecuencia se transportaron á la Catedral de Tarragona.—JAIME MARTÍ BESTARD, *de las Escuelas Pías.*

**Jair**, יָאִיר. Uno de los jueces de Israel, sucesor de Thola, que gobernó por espacio de 22 años. Durante su gobierno, el pueblo vivió en paz, y él respetado de todos, así como tambien sus hijos, que segun la Sagrada Escritura, fueron 30, que cabalgaban en 30 pollinos de asnas, y eran príncipes de 30 ciudades que de su nombre se llamaron Havoth-Jair, esto es, ciudades de Jair, hasta el dia de hoy, en el territorio de Galaad. Sin embargo, estas ciudades primeramente fueron 60, y tomaron su nombre de Jair, hijo de Manasés, cuya familia era la más numerosa de la tribu. Cuando Galaad fué dado á la semitribu de Manasés, el primer Jair, reuniéndose á hombres valientes, conquistó el territorio de Argob y el reino de Og hasta Gessur y Maacha, comprendiendo 60 ciudades y pueblos, á los cuales dió su nombre de pueblos de Jair. Algunos dicen que este segundo Jair, juez de Israel, habiendo cercado de muros 30 de aquellas ciudades, les confirmó el nombre que ántes tenían, y dió á treinta hijos suyos el gobierno de ellas, á la manera que Samuel puso tambien á sus hijos para que gobernarán al pueblo, como se lee (I Reg. viii). Murrió Jair, y fué sepultado en un lugar llamado Chamon, á la otra parte del Jordán, en el territorio de Galaad.—PERUJO.

**Jairo**. Príncipe de la Sinagoga de Cafarnaum, á cuya hija resucitó Nuestro Señor Jesucristo. Jairo vino á buscar á Jesús, haciéndole presente, segun San Mateo, que su hija habia muerto (Mat. ix, 19), y segun San Márcos y San Lucas, que se hallaba á los últimos momentos (Márc. v, 23; Lúe. viii, 42); pero observa Scio que habia dicho que ya habia muerto, creyendo que lo estaria en aquel momento, y para mover más al Salvador, en el cual confiaba que la curaria: *Filia mea modo defuncta est: sed veni, impone manum tuam super eam et vivet.* Jesús le fué siguiendo con sus discípulos, y estando en el camino, uno de los criados de Jairo vino á decirle que la niña habia ya muerto, y que no molestase á Nuestro Señor. Jesús le dijo que no temiese, que creyese, y que la niña se salvaria. Llegaron á la casa, y ya en la puerta encontraron á las plorantes y personas cubiertas de luto, á quienes dijo Jesús que no llorasen, que la muchacha no estaba muerta, sino dormida. Al oír esto las gentes se burlaron de él, sabiendo que estaba muerta. Entró á la habitacion, acompañado solamente de Pedro, Santiago y Juan, y de los padres de la niña, y tomando á esta por la mano, dijo en alta voz que se levantase, y la niña

resucitó. *Ipse autem tenens manum ejus clamavit dicens: Puella, surge. Et reversus est spiritus ejus, et surrexit continuo. Et jussit illi dari manducare.*

Uno de los hechos del Evangelio con más insistencia negados por los racionalistas y neocríticos alemanes, es este de la resurrección de la hija de Jairo. Unos pretenden ver una contradicción entre los Evangelistas, por decir San Mateo que estaba muerta, y San Marcos y San Lucas que se hallaba muy enferma ó agonizante. Suponen que estos últimos tienen razón, pues el mismo Jesús confesó que la niña solo se hallaba dormida. Añaden despues, que en aquel momento habia padecido un síncope ó desfallecimiento que la habia dejado sin sentido, como es frecuente en niñas de 12 años, que tenia la hija de Jairo, y por consiguiente que Jesús que sabia algo de medicina la habia hecho volver en sí por medios naturales, dejando creer que se hallaba muerta y que la habia resucitado; y dicen que por esta razón solo permitió entrar á sus discípulos predilectos, y al padre y madre de la niña, á los cuales era fácil interesar para que guardasen el secreto.

Pero todas estas cavilaciones caen por tierra, sin más que leer atentamente los Evangelios. El síncope no puede confundirse con la muerte verdadera, y en este caso la hubo, como lo demuestra el testimonio de los criados de Jairo, que vinieron á darle la noticia de haber muerto la niña, para que no se molestase al Maestro. Habian ido ya á la casa las plañideras y los tibicines (véase *Sepultura hebrea*), y cuando Jesús, por consolar á la familia, dijo que la niña solo estaba dormida, se burlaron de él porque estaban bien persuadidos de que habia muerto en realidad. Efectivamente, habian podido seguir los progresos de la enfermedad hasta verla empeorar, agonizar y morir. No hay síncope alguno que reuna todas las señales de una muerte real. Los mismos incrédulos que impugnan este milagro, conocen muy bien la muerte real cuando ven que llevan á enterrar á su padre, esposa ó hijo, y no cometen la insensatez de creer que solo son víctimas de un síncope. Los que hacen gala de sus dudas en materia de religion, se avergonzarian de ellas en cualquiera otro caso.

Por último, su mala fé consta, aunque concediéramos su objecion, pues no hay en el mundo médico alguno tan hábil que pueda hacer pasar en un instante á un enfermo, del estado de agonía á una perfecta salud, en disposicion de comer. *Et jussit illi dari manducare.* En todo caso resultará un hecho sobrenatural y milagroso, que es lo que tienen empeño en negar los incrédulos.—PERUJO.

**Jamblico de Calcis.** Filósofo neo-platónico que vivió en tiempo de Constantino, en la primera mitad del siglo IV, y no debe confundirse con Jamblico de Apamea, contemporáneo de Juliano el Apostata, á quien este tributa muchos elogios y colmó de favores.

El sistema filosófico de Jamblico se distingue por un misticismo exagerado, que no concede importancia á la parte racional y metafísica del conocimiento, dándolo excesiva al elemento teosófico y de una manera especial á la contemplacion estática de la divinidad, y la abstraccion completa de los sentidos, prescindiendo de todo lo material y terreno, hasta que el alma llega á la union íntima con Dios, siendo absorbida totalmente en el Ser absoluto. Para llegar á esta union altísima con el Ser Supremo, Jamblico prescribe purificaciones, expiaciones, lustraciones, invocaciones, etc., á fin de alcanzar la contemplacion y el éxtasis, y por consecuencia la inspiracion divina. En su libro *De mysteriis Ægyptiorum*, explica la comunicacion con la divinidad, á manera de un soplo divino ó rayo luminoso, en virtud del cual se conoce la naturaleza del Dios que ilumina, y el hombre queda completamente desligado de los sentidos exteriores, y en un estado semejante al del sueño ó la enagenacion mental, en el cual el alma se hace apta para percibir las inspiraciones y las revelaciones divinas y proféticas.

Al mismo tiempo sostiene el politeismo y la idolatría, consecuente con el sistema neo-platónico de restablecer el paganismo con su culto y supersticiones, bajo una forma científica. Jamblico admitia en su *Universo* ó *Panteon religioso* á todos los dioses, tanto de los griegos como de los romanos, egipcios, persas, etc., enseñando que la diferencia de carácter de los pueblos explicaba la diversidad de su religion, pero que el sincretismo religioso era la única doctrina que se encontraba dentro de la verdad. Decia que el cristianismo y el paganismo debian ponerse al mismo nivel, porque uno y otro eran manifestaciones particulares del espíritu humano, y que Dios era tanto más honrado cuanto más diversas fueran las formas religiosas de los pueblos: errores todos reproducidos en nuestros dias por los espiritistas.

El resultado de las tendencias filosóficas de Jamblico fué una mezcla informe de ideas platónicas, pitagóricas y aristotélicas, y su misticismo ofrece una notable semejanza con las ideas y prácticas del moderno espiritismo, que sin duda alguna tomó de aquel filósofo sus ideas capitales. La inspiracion divina viene á ser, segun él, una obsesion plena de las facultades del alma, lo cual explica las operaciones que el hombre ejecuta en el estado

de sonambulismo. Para desarrollar las fuerzas latentes del espíritu, supone Jamblico que el universo está poblado de una serie interminable de dioses, demiurgos, logos, demonios, genios buenos y malos, de los cuales cree que provienen las comunicaciones extraordinarias é inspiraciones del alma que presentan caracteres extraordinarios. En una palabra, Jamblico puede ser considerado como el precursor del moderno espiritismo, con todos sus fenómenos y prácticas supersticiosas, incluso sus explicaciones de la doble vida del alma y de los fenómenos del sonambulismo.—C. TORMO CASANOVA.

**James (Tomás).** Controversista y filólogo inglés, que nació en Newport (isla de Wigh) el año 1571, y murió el 1629. Comenzó sus estudios en Winchester, y los acabó en el nuevo colegio de Oxford. Sir Tomás Rodley le nombró primer bibliotecario de una biblioteca que había establecido en Oxford. En los primeros años del reinado de Carlos I, propuso que se coleccionasen los manuscritos de los Santos Padres, para descubrir las muchas falsificaciones que, según él, habían introducido los católicos romanos. Tal vez fué el más infatigable y celoso escritor que la Reforma opuso á los católicos. Sus principales obras son: *Egloga Oxonio Cantabrigensis, sive catalogus manuscriptorum in utraque academia*;—*Cyprianus redivivus*;—*Spicilegium D. Augustini*;—*Bellum papale, sive concordia discors Sixti V et Clementis VIII circa Hieronymianam editionem, etc.*;—*Specimen corruptelarum pontificiarum in Cypriano, Ambrosio, Gregorio Magno et auctore Operis imperfecti et in jure canónico*.—S.

**Jamnia.**—(Véase arriba, *Fabnia*).

**Jano.** Personaje mitológico, Rey el más antiguo de Italia, dios supremo de la antigua Etruria. Era hijo de Apolo y de Creusa, otros dicen de Cœlus y de Hecate. Llevó una colonia á Italia (país de Latium), cerca del sitio donde se levantó más tarde Roma, y se estableció en una colina que llamó con su nombre Monte Janículo. Rey de la comarca, recibió favorablemente á Saturno, arrojado del Olimpo por su hijo Júpiter, y aún le asoció á su reino. Saturno, agradecido, dotó á Jano de la facultad de conocer lo pasado y de prever el porvenir, siempre presentes á sus ojos.

Esta doble facultad es la que ha hecho que se le represente con dos caras en sentido contrario, y en este concepto hizo decir á Ovidio, que Jano era el único de todos los dioses que podía ver su espalda. Los historiadores y los mitólogos están muy lejos de

convenir acerca del origen de esta forma simbólica: unos ven en ella la doble imagen del caos y de la civilización; otros confunden á Jano con el sol que abre por la mañana las puertas del día y las cierra por la noche; y por último, otros dicen que por que abre el año, como quiera que preside sus primeros días, y ha dado su nombre al mes de Enero, *Januarius*, y vé á la vez el año que comienza y el que concluye. Los antiguos latinos reverenciaban á Jano como á un genio bienhechor, que velaba por la prosperidad de las familias, y que alejaba de la entrada de las casas los malos espíritus. De aquí el nombre *janua*, dado á la puerta, y el *janus* á un sitio abierto por dos partes. Según otros, le pintan con una llave en la mano, ó porque inventó la puerta y cerradura, como dicen unos, ó porque abre el año, con el mes que de su nombre se llamó *Januarius*, y ahora Enero. Tiene dos caras, según estos, ó para representar el cielo, que presenta un aspecto de día y otro de noche, ó para indicar que penetraba lo presente ó lo futuro. En su tiempo brilló el siglo ó edad de oro: mas esto fué una invención poética para denotar la suma justicia con que gobernaba á los pueblos, y la grande felicidad que estos disfrutaban bajo tan buen Rey: no había entonces guerras, ni armas, ni ciudades fortificadas, ni tributos; y sin el trabajo del hombre, la tierra producía lo suficiente para su alimento. Jano tenía un templo en Roma que siempre estaba abierto durante la guerra y cerrado en tiempo de paz y consta que solo estuvo abierto raras veces. Una de ellas fué en tiempo de Octavio Augusto, cuando nació nuestro Salvador, en cumplimiento de las profecías que le habían anunciado como príncipe de paz.—E. F.

**Jansenio (Cornelio).** Teólogo y exégeta belga, que nació el año 1510 y murió en Gante en 1576. Era profesor en la Universidad de Lovaina, y decano de la facultad de teología, sobresaliendo en el estudio de las lenguas orientales, sobre todo del griego y del hebreo. El Rey Felipe II de España que á la sazón dominaba en los Países-Bajos, le nombró por teólogo suyo para el Concilio de Trento, cuyos Prelados ya conocían ventajosamente su nombre, como intérprete de la Sagrada Escritura. Vuelto á su país fué nombrado por el mismo Rey Obispo de Gante, cuya diócesis gobernó hasta su muerte. En sus opiniones parece que se inclinaba algunas veces á los errores de Bayo, pero otros dicen que su doctrina es muy distinta, y aún contraria de la de aquel novador. Lo cierto es que sus obras no han merecido censura. Era pariente del famoso Jansenio, Obispo de Iprés, autor del *Augustinus*, del cual habla-

remos en el artículo siguiente. Sus principales obras son: *Concordia evangélica et ejusdem concordie ratio*;—*Paraphrasis in omnes Psalmos Davidicos*;—*Annotationes in librum Sapientie Salomonis*;—*Commentaria in Proverbia, Ecclesiasten, etc.* Todas estas obras, escritas en latin, fueron generalmente apreciadas.—PERUJO.

**Jansenio** (*Cornelio*). No puede negarse que Jansenio fué hombre de entendimiento claro, tenaz en el estudio, rígido y de costumbres austeras. Se dice que leyó 10 veces las obras completas de San Agustin, y 30 veces los tratados del mismo contra los pelagianos; pero á pesar de todo, no comprendió exactamente la doctrina del santo doctor, exponiéndola con una rigidez y severidad, que estuvo muy lejos del ánimo de aquel.

Jansenio nació en 1585 y murió en 1638. Hizo sus primeros estudios en el colegio de los jesuitas de Utrech, los de filosofía en la Universidad de Lovaina, en donde sus profesores se hallaban inficionados en el espíritu de Bayo y le imbuyeron sus errores, y por último los de teología en la Universidad de París. Jansenio contrajo estrecha amistad con el futuro Abad de Saint Cyran, Juan Du Verger, que habiendo obtenido un canonicato en Bayona, llevó consigo á Jansenio para colocarlo al frente de un colegio que el Obispo habia establecido hacia poco tiempo. Los dos amigos se pusieron á estudiar las obras de San Agustin, no tanto para hallar la verdad, como para encontrar doctrinas y pasajes favorables á sus opiniones. En 1617, Jansenio volvió á Lovaina, y abrió una cátedra de Escritura, y luego se le confió la direccion del colegio de Santa Pulqueria, que tuvo muchos años, hasta que en la misma Universidad de Lovaina obtuvo en 1630 una cátedra de Sagrada Escritura. En 1635 publicó una obra titulada, *Mars gallicus*, contra los Reyes de Francia y en favor de España, cuyas dos naciones se hallaban entonces en guerra, y esto le valió ser propuesto para el Obispado de Iprés en los Países-Bajos en 1636. Pero gobernó poco tiempo esta diócesis, pues dos años despues, una peste que asolaba el pais, le atacó y puso término á su existencia en 6 de Mayo de 1638.

Dos años despues de su muerte, se publicó la obra que contiene su doctrina, titulada *Augustinus*, y que presume que es un compendio exacto de la doctrina de San Agustin, acerca de la gracia y de los diferentes estados de la naturaleza antes y despues del pecado. Poco antes de morir habia encargado á dos de sus amigos, Formond y Caleno, que pusiesen el esmero más diligente en la publicacion del libro, recomendándoles que no alterasen cosa alguna. (Véase *Augustinus*, tom. 1, pá-

gina 809). Sin embargo, dejó mandado que si la Santa Sede queria enmendar alguna cosa, "yo soy su hijo sumiso y me someto á ella, así como á la Iglesia, en cuyo seno he vivido hasta la muerte.", La obra concluía de este modo: "Soy hombre, y por lo tanto puedo engañarme. Pero si en algo me he engañado, estoy seguro que no ha sido al pretender definir la verdad católica, sino solo al querer exponer la opinion de San Agustin, pues no he indicado cuál es verdadera ó falsa, cuál debe admitirse ó repudiarse, segun la doctrina de la Iglesia católica, limitándome á lo que San Agustin dice que debe creerse.."

A consecuencia de la publicacion de este libro, tuvieron origen los disturbios que se dirán en el artículo siguiente.—PERUJO.

**Jansenismo.** Toda la esencia del jansenismo se halla contenida en las cinco proposiciones extractadas del Augustinus, que son las siguientes: I. *Aliqua Dei præcepta hominibus justis volentibus et conantibus, secundum præsentis quas habent vires, sunt impossibilia: deest quoque illis gratia qua possibilia fiant.*—II. *Interiori gratiæ in statu naturæ lapsæ nunquam resistitur.*—III. *Ad merendum vel demerendum in statu naturæ lapsæ non requiritur in homine libertas a necessitate, sed sufficit libertas a coactione.*—IV. *Semipelagiani admittebant prævenientis gratiæ interioris necessitatem ad singulos actus, etiam ad initium fidei; et in hoc erant hæretici, quod vellent eam gratiam talem esse cui posset humana voluntas resistere vel obtemperare.*—V. *Semipelagianum est dicere Christum pro omnibus omnino hominibus mortuum esse, aut sanguinem fudisse.*

Estas proposiciones fueron censuradas por Inocencio X en 1653, en los términos siguientes:

1. *Primam prædictarum propositionum... temerariam, impiam, blasphemam, anathemate damnatam et hæreticam declaramus, anathemate damnatam et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.*—2. *Secundam... hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.*—3. *Tertiam... hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.*—4. *Quartam... falsam et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.*—5. *Quintam... falsam, temerariam, scandalosam, et intellectam eo sensu, ut Christus pro salute dumtaxat prædestinatorum mortuus sit, impiam, blasphemam, contumeliosam, divinæ pietati derogantem, et hæreticam declaramus, et uti talem damnamus.*

*Mandamus igitur omnibus Christi fidelibus utriusque sexus, ne de dictis propositionibus sentire, docere aut prædicare aliter præsumant, quam in hac præsentem nostram declaratione et definitione continetur, sub censuris et pœnis contra hæreticos et eorum fautores in jure expressis.*

Esta Bula expresamente aceptada por los Obispos de Francia sin reclamacion alguna por parte de los demás, venia á ser la regla de fé, segun el parecer unánime de los católicos. Para eludirla, los defensores de Jansen-

no recurrieron á un subterfugio que no habian imaginado antes de la condenacion. Pretendieron: 1.º Que las cinco proposiciones habian sido legítimamente condenadas; que eran verdaderamente heréticas en el sentido que ofrecian naturalmente, cuyo sentido era calvinista; pero que eran susceptibles de una interpretacion ortodoxa, que contenia el verdadero sentido de Jansenio: 2.º Que Jansenio no habia sido comprendido; que las proposiciones no habian sido fielmente sacadas de su obra; que los pasajes á que se las referia no tenian en manera alguna el sentido que se les habia querido dar; y que, por lo tanto, la condenacion de las proposiciones no envolvia consigo la del *Augustinus*. Esta distincion, que nadie esperaba, hizo necesario un segundo exámen de la obra. Hicieronse largos y numerosos extractos del libro, que se unieron á cada una de las proposiciones para demostrar, no solo la identidad de la doctrina, sino tambien la semejanza de las expresiones. En 1656, una constitucion de Alejandro VII (*Ad sacram*) condenó la doctrina de Jansenio y las cinco proposiciones en el sentido que las habia dado su autor. El número de los jansenistas fué aumentando considerablemente, porque supieron atraerse á hombres de mérito relevante, entre ellos Arnaldo, Nicolás, Pascal y casi todos los solitarios de Port-Royal, retiro de sábios é ilustres escritores. Encubrian su orgullo por medio de engañosas apariencias de virtud y grande austeridad de costumbres, porque parecia inconcebible que tanta virtud pudiese estar apoyada en la herejía. Aunque los Padres de la Compañía de Jesús se mostraron desde el principio decididos adversarios del jansenismo, y publicaron muchas obras contra ellos, no pudieron, sin embargo, extirpar el mal, que se aumentó cuando muchos Obispos se afiliaron á la secta.

Continuaron pues las disputas, y los defensores de los errores jansenistas inventaron la famosa distincion del *hecho* y del *derecho*, diciendo que las proposiciones de Jansenio, segun se hallaban expresadas en la Bula del Papa, eran censurables, pero que no estaban obligados á someterse en cuanto al *hecho*, es decir, en cuanto á creer que dichas proposiciones se hallaban en el libro de Jansenio, y que habian sido condenadas en el sentido en que aquel las habia expresado. Negaron, pues, la facultad de la Iglesia de pronunciar sobre los hechos dogmáticos, y apelando á la historia eclesiástica, renovaron todos los sofismas de los antiguos herejes. (Véase *Hecho dogmático*, tom. v, pág. 270). Muchos Obispos de Francia, deseando oponerse á las argucias de los novadores, hicieron lo posible para desvanecerlas con pastorales é instrucciones, y no pudiendo conse-

guirlo, se dirigieron á Roma, suplicando que pusieran remedio, declarando y definiendo con toda claridad que las proposiciones se hallaban en el libro de Jansenio, y que todos los fieles se hallaban obligados á aceptar la decision de la Santa Sede. Al efecto, el Papa mandó que se firmase el siguiente formulario: *Ego N. Constitutioni Apostolicæ Innocentii X datæ die 31 Maji an. 1653 et Constit. Alexandri VII datæ die 16 Octobris an. 1656 SS. Pontificum me subijcio, et quinque propositiones ex Corn. Fansenii libro cui nomen Augustinus excerptas, et in sensu ab eodem auctore intento, prout illas per dictas Constitutiones Sedes Apostolica damnavit, sincero animo rejicio et damno, et ita juro. Sic Deus me adjuvet*, etc. Todos los Obispos de Francia aceptaron el formulario, exceptuando cuatro, que fueron el de Alet, Mgr. Pavillon; el de Amiens, Mg. Bucenval; el de Pamiers, Mgr. Caulet, y el de Angers, Mgr. Arnauld, los cuales dieron pastorales conservando la distincion entre el *hecho* y el *derecho*, y enseñando que las constituciones pontificias en cuanto al derecho ó dogma merecian el asentimiento de los fieles, pero que en cuanto al hecho bastaba un silencio obsequioso. El Rey y el Pontífice se irritaron contra estos Obispos, y mandaron formarles causa si no firmaban el formulario sinceramente y sin restriccion alguna. Otros diez y nueve Obispos intercedieron por ellos, y lograron que los cuatro Obispos refractarios escribiesen al Papa que se sometian á la fórmula de Alejandro VII, y con esto Clemente IX mandó suspender la causa el año 1669, á lo cual se llamó la *paz Clementina*, aunque no fué de larga duracion: pues de ella abusaron los jansenistas, diciendo que la Santa Sede aprobaba el silencio respetuoso y la distincion del *hecho* y del *derecho*.

Clemente XI, para cortar de una vez todas las falacias de aquellos hipócritas y rebeldes, publicó en 1705 la célebre Constitucion *Vineam Domini*, en la cual renovaba todos los anatemas ya pronunciados contra los errores de Jansenio, y condenaba formalmente la doctrina del silencio respetuoso. Pero antes, en 1702, salió el famoso *caso de conciencia*, que renovó las antiguas controversias. Era un caso fingido por los jansenistas, y propuesto por un sacerdote á los Doctores de la Sorbona, que volvió á enconar todos los ánimos. Se suponía en él un eclesiástico que condenaba las cinco proposiciones de Jansenio, sin restriccion alguna en todos los sentidos en que la Iglesia las habia condenado, aún en el sentido de Jansenio, como el Papa Inocencio XII lo habia entendido y explicado en sus breves á los Obispos de Holanda; y á pesar de todo, el confesor le habia negado la absolucion, porque en

cuanto á la cuestion de *hecho*, á saber, si las proposiciones se hallaban en el libro de Jansenio, creia que bastaba un silencio respetuoso. Se consultó á la Soborna su parecer acerca de la negativa de la absolucion á este penitente, y al siguiente dia apareció una decision firmada por cuarenta Doctores, en la cual decían: “que el parecer del referido eclesiástico no era nuevo ni singular, que nunca habia sido condenado por la Iglesia, y que no por eso se le debía de negar la absolucion.” Apenas fué divulgada esta decision, creció la audacia de los jansenistas. Como dice Bergier, “esto era justificar evidentemente un engaño, porque cuando un hombre está persuadido que el Papa y la Iglesia han podido engañarse, suponiendo que verdaderamente Jansenio ha enseñado tal doctrina en su libro, ¿cómo puede protestar con juramento que condena las proposiciones de Jansenio en el sentido que había tenido presente el autor, y en el que el mismo Papa las ha condenado? ¿Si esto no es un perjurio, cómo le llamaremos? Si semejante decision no ha sido censurada nunca por la Iglesia, es porque todavía no ha habido un hereje tan astuto para inventar tal subterfugio.”

A consecuencia de esto, muchos Prelados publicaron pastorales condenando la resolution de la Sorbona, y entre ellos principalmente el Cardenal de Noailles, Arzobispo de París, que mandó á los Doctores que retratasen su parecer; y, efectivamente, todos menos uno se retractaron por evitar la condenación, el cual fué excluido del claustro.

Se habian refugiado los jansenistas en el convento de Port-Royal, que fué siempre el centro de aquellos errores, y las religiosas del mismo los defendieron con increíble tenacidad, excitadas por Arnould, Pascal y otros muchos: las cuales no quisieron someterse á las decisiones de la Santa Sede, y por este motivo fueron separadas del convento y trasladadas á otro. La obstinacion de aquellas religiosas fué tal, que su monasterio fué suprimido por orden del Rey en 1709, y ellas dispersadas en varios otros conventos de su orden. El Rey Luis XIV no toleró que nadie resistiese á las condenaciones pontificias, con cuyo motivo los principales jansenistas se retiraron á Bélgica y Holanda, en donde bien pronto produjeron el cisma de Utrech, del cual hablaremos en su lugar.

Pero el jansenismo resucitó de nuevo por la influencia del P. Quesnel, oratoriano, amigo y sucesor de Arnould, en la direccion del partido, el cual publicó su célebre obra *Reflexiones morales sobre el Nuevo Testamento*, en las cuales reprodujo todos los errores de Jansenio. La obra de Quesnel sedujo á muchos, y entre ellos al mismo Cardenal de Noailles, que la recomendó á sus

diocesanos, mientras que otros Obispos condenaron muchas proposiciones sacadas de aquella obra. Creciendo los excesos por parte de los obstinados jansenistas, Clemente XI condenó la obra de Quesnel, y publicó en 1713 la célebre Bula *Unigenitus*, que de nuevo renovó las argucias de los jansenistas por consecuencia de las proposiciones condenadas en ella. Pero en general la Bula fué bien recibida en Francia hasta la muerte de Luis XIV ocurrida en 1715, que al pronto contuvo todo género de reclamaciones. El Rey reunió en París á cuarenta y ocho Obispos y sometió la Bula á su aceptacion. Todos la suscribieron sin dificultad, excepto ocho con el Cardenal de Noailles á la cabeza, que decían que no podían admitirla porque muchas proposiciones condenadas podían entenderse en buen sentido, y á ellos se unieron despues otros seis Obispos, que fueron desterrados. Dichos Obispos apelaron á un Concilio ecuménico, y por esta razon fueron llamados Apelantes (Véase *Apelantes*, tom. 1, pág. 574), lo cual lo hicieron para eludir las condenaciones pontificias. Pero muerto Luis XIV, los jansenistas redoblaron con la mayor insolencia sus esfuerzos para introducir la discordia, y no cesaron de buscar apelaciones de la Bula, pagándolas á peso de oro. El duque de Orleans, Regente del reino, se unió á los jansenistas, llamó de nuevo á los Obispos desterrados y los colocó en sus Sillas, y al mismo tiempo distinguió con sus favores al Cardenal de Noailles, que atrajo á su partido á los Doctores de la Sorbona y á muchos otros Obispos, á pesar de las amenazas de Roma. Clemente XI condenó la apelacion en su Breve *Pastoralis officii*, condenando de nuevo á los que rechazaran la Bula *Unigenitus*; pero el Breve fué detenido por el Parlamento, como contrario á las libertades galicanas. Entonces de nuevo el Cardenal de Noailles, la Sorbona y el Parlamento, movidos por el antiguo odio al Papa, apelaron de nuevo de sus decisiones como de un abuso de la potestad pontificia. No solamente los fieles, sino el clero, se dividió entre sí, y cuarenta Obispos firmaron un *sumario de doctrina* escrito por el Cardenal de Noailles, en el cual se defendían las proposiciones censuradas, alegando pruebas contra la Bula *Unigenitus*. Las divisiones eran cada día más ágras, y el Regente se vió precisado á ordenar que la Bula fuese aceptada por todos, prohibiendo que se enseñasen proposiciones contrarias á ella y aboliendo las apelaciones, pero al mismo tiempo prohibia que se llamase á nadie *innovador*, hereje, *jansenista*, ó cosa semejante. Por último, pidió á los Obispos su parecer, y cansados ya de luchar aprobaron la Bula más ó ménos explícitamente: pero los ape-

lantes, siempre astutos, hicieron distincion entre la Iglesia dispersa y reunida, diciendo que la primera no era infalible, y poniendo en juego numerosas intrigas sin reparar en medios. La guerra prosiguió entre aceptantes y apelantes, llegando á veces á verse amenazada la tranquilidad pública, de tal modo, que, segun Bergier, que por cierto no era amigo de los jansenistas, al castigar á estos se castigó en ellos, no solamente sus opiniones, sino su conducta insolente y sediciosa.

Despues de la muerte de Clemente XI, los obstinados sectarios acudieron á Inocencio XIII, pero de nuevo fueron condenados por este Pontífice en una carta enérgica que escribió al Regente y á Luis XV. Pero el breve pontificado de este no le permitió dar fin como deseaba á las disensiones de aquellos sectarios. Su sucesor Benedicto XIII reunió un Concilio en Letrán en 1725, en el cual se mandó de nuevo recibir la Bula *Unigenitus* como regla de fé, y se decretó que los Obispos castigasen á todos los que se atreviesen á hablar ó escribir contra la Bula. Con este motivo se recogieron las licencias á los sacerdotes obstinados, lo cual ocasionaba un nuevo embarazo para las conciencias, habiendo de distinguir entre el confesor y el director espiritual. El Obispo de Senez, Mgr. Soanen, se conservó con la mayor tenacidad en sus opiniones jansenistas, y recomendó eficazmente el libro de Quesnel y la conducta de los apelantes. En 1726 se reunió un sínodo provincial de 14 Obispos contra la audacia de este Prelado, y habiéndole citado se negó á comparecer, recusando la competencia del sínodo, por cuyo motivo fué suspenso y desterrado. Soanen apeló al Rey, y logró que su causa fuese apoyada por otros 12 Obispos y 50 abogados de París que rechazaron el sínodo, pero el Rey Luis XV lo confirmó y desterró al contumaz Prelado, que vivió en su destierro hasta la edad de 93 años. Por último, el Cardenal de Noailles admitió la Bula de Clemente XI en 1728, retractándose de sus errores, ántes de morir, y el Parlamento tambien la aceptó é incluyó en sus actas á ruegos del Rey en 1730. (Véase *Unigenitus*).

Pero la malicia de los jansenistas no cesó por eso, y nuevamente causaron otras turbaciones con ocasion de ciertos hechos extraordinarios ocurridos en el sepulcro del diácono Francisco París, jansenista recalcitrante, muerto en 1727, y sepultado en el cementerio de San Medardo. Este fué uno de los más tenaces apelantes, que protestó contra la Bula en el acto mismo de recibir el Viático. Era hombre austero, rígido y obstinado, que hacia alarde de mortificaciones, y fué considerado como el representante y el mártir de su causa. Su partido le tuvo por un santo, y

bien pronto esparcieron rumores de prodigios y curaciones milagrosas acaecidas en su tumba, con cuyo motivo muchas gentes acudian á su intercesion. Despues de muchas peregrinaciones é intrigas, y seducciones de muchos, se descubrieron las farsas de los pretendidos milagros, y como dice un escritor moderno, la tumba del diácono París fué tambien la tumba del Jansenismo. (Véase *Convulsionarios*, tom. III, pág. 207). La policía tuvo que intervenir, cerrar el cementerio y prohibir las reuniones, no permitiendo abrirlo sino para el caso de enterrar alguno. Sin embargo, no terminaron del todo las rebeliones y contumacia de la secta. Mgr. Beaumont, Arzobispo de París, dió orden de negar los Sacramentos á todos los que no presentasen una cédula de confesion de su propio párroco, pues los Apelantes y Convulsionarios tenian sus confesores especiales. Entonces los jansenistas llevaron á los párrocos á los tribunales, pretendiendo que á ninguno de ellos podia negarse el Viático, y el Parlamento mandó que se diesen los Sacramentos á todos, aunque se negasen á indicar el nombre de su confesor y no aceptasen la Bula *Unigenitus*. Los Obispos franceses se quejaron al Rey, que efectivamente dió órdenes al Parlamento de no mezclarse en estos asuntos, pero poco despues lograron otra vez su influencia y desterraron al Arzobispo de París, á varios Obispos y á muchísimos párrocos por negar los Sacramentos á los jansenistas. Fué necesario de nuevo la intervencion de la Santa Sede, y el Papa Benedicto XIV dió en 1756 el Breve *Ex omnibus*, por el cual confirmaba otra vez la Bula *Unigenitus*, y aprobaba la conducta de los Obispos de negar los Sacramentos á los jansenistas refractarios. Entonces, todos los Obispos, sin excepcion alguna, se apartaron de la secta jansenista, que perdió desde entonces toda su importancia, y sus miembros por un espíritu de rebeldía, se afiliaron entre los incrédulos y racionalistas, y contribuyeron no poco al triunfo de la revolucion francesa de fines del siglo pasado con sus horrosos desórdenes.

Tal ha sido aquella herejía perversa, recalcitrante y artera, cuyo espíritu vive todavía en todas las rebeliones contra la autoridad de la Iglesia y las enseñanzas de los Obispos. Algunos han dicho que el Jansenismo era un medio entre el catolicismo, el protestantismo y el racionalismo, pero es cierto que era una mezcla confusa de los tres con un espíritu soberbio é hipócrita que ha causado incalculables daños al catolicismo, y muchas dificultades á la doctrina católica. Hé cómo describe sus consecuencias el erudito Bergier.

Independientemente de las consecuen-

perniciosas que se han podido deducir de la doctrina de Jansenio, el modo cómo se ha defendido, ha producido los más funestos resultados, ha alterado en los ánimos el fondo mismo de la religion, y ha preparado el camino á la incredulidad. Las declamaciones y las sátiras de los jansenistas contra los soberanos Pontífices, contra los Obispos y contra todos los órdenes de la jerarquía, han envilecido la potestad eclesiástica; su desprecio para con los Padres que precedieron á San Agustín, cambió absolutamente esta tradicion en el siglo V: hasta entonces los Padres habian sido por lo menos semipelagianos. Los falsos milagros que forjaron para seducir á los hombres sencillos, y que los han sostenido con frente de bronce, han hecho sospechosos á los deistas todos los testimonios dados en materia de milagros; la audacia con que muchos fanáticos han despreciado las leyes, las amenazas, los castigos, y que parecian dispuestos á sufrir la muerte ántes que desprenderse de sus opiniones, ha echado un borron sobre el valor de los antiguos mártires. El arte, con que algunos escritores del partido han sabido disfrazar los hechos é inventarlos al gusto de sus intereses, ha autorizado el pirronismo histórico de los literatos modernos. Por último, la máscara de piedad con la que han cubierto mil imposturas, y muchas veces crímenes, ha hecho considerar á los devotos en general, como hipócritas y hombres peligrosos.,

Terminaremos con las palabras de un filósofo moderno acerca del Jansenismo: "En estas opiniones, dice, no hay sino verdades abstractas, sutilezas muy superiores á la comprension del vulgo, y que no entienden tampoco la mayor parte de los que disputan sobre ellas. Lejos de suavizar el yugo, se le agrava más y más, y se convierte el tribunal de la Penitencia en un tribunal de error y de venganza. No se habla sino de rigor, de austeridades y de renunciaciones, al mismo tiempo que se quiere demostrar que todas las buenas obras son dones de Dios, tan gratuitos y tan independientes de las disposiciones del hombre, como lo es la lluvia respecto de la tierra. Se habla de caridad y de amor de Dios, al mismo tiempo que se le representa como un amo duro é imperioso, que quiere coger donde no ha sembrado, que castiga porque no se ha recibido lo que él mismo no ha querido dar, lo que acaso ha negado, ó ha quitado, y se intenta persuadir que el mayor esfuerzo de la perfeccion y del amor es amar á aquel con cuyo amor no se puede contar; se quiere que el hombre se presente con amargura de corazon por no ser virtuoso, al mismo tiempo que se le enseña que la virtud es para él de tan imposible adquisicion como la belleza ó la fealdad del rostro, la

pequeñez ó la elevacion de su estatura. Escusado es decir que estas extraviadas y absurdas opiniones no tienen nada en sí mismas, capaz de lisonjear y de atraer hácia ellas el entendimiento humano.,—PERUJO.

**Jansenista (Sistema).** La enseñanza de Jansenio acerca de la gracia, que presume compendiar la doctrina de San Agustín, puede reducirse á lo siguiente: "Dios, considerado como amor, es decir, como el Ser que se dá á sí mismo, debió crear al primer hombre perfecto como los ángeles, y tal que no solo era inocente, ó sea no pecador, á pesar de cualquiera disposicion al mal, sino que era positivamente puro, bueno, santo y bienaventurado. En esto consistia la *gracia original* con los dones excelentes que la acompañaban; por consiguiente puede decirse que tal gracia era *natural* al hombre. Fuele dada, pues, esencialmente con la creacion y en virtud de la misma, de tal modo que se consideraba como un dón debido á su naturaleza, y no como un privilegio gratuito ó un acrecentamiento generoso, como dicen los escolásticos (*Donum superadditum*), sino como el adorno más noble de su naturaleza, habiendo sido creado para la posesion del mismo Dios.

En aquel estado primitivo, feliz y bienaventurado, la libertad humana no estaba vacilante entre el bien y el mal, hallándose el hombre enriquecido de excelentes privilegios en el entendimiento y en la voluntad, y entonces, fuerte por sí mismo, podia determinarse y de hecho se determinaba al bien. No necesitaba Adán una gracia eficaz *a se*, sino solo la gracia del Criador (*gratia Conditoris*), llamada tambien *adjutorium sine quo*, ó sea gracia puramente suficiente para ayudar la determinacion de la voluntad. Disfrutaba pues el hombre una libertad positiva, que consistia en la subordinacion voluntaria del alma á Dios, porque el que ama se subordina por sí mismo y espontáneamente á quien ama. Siendo así, en el estado de justicia original no habria predestinacion ni reprobacion propiamente dicha, sino subsiguiente á la prevision del pecado. La libertad bastaba para todo, porque era la plena posesion de sí mismo, y el poder completo personal del hombre para determinarse, juntamente con la fuerza necesaria para cumplir su determinacion. Era su libertad la imágen y semejanza de la de Dios, que dice y la cosa queda hecha: *dixit et facta sunt*.

Sin embargo, aunque la voluntad no encontrase en sí misma originariamente ninguna contradiccion nacida de un deseo ilícito; sin embargo, el hombre pecó por el abuso de sus propios dones, como explica el mismo Jansenio: "La semejanza con Dios tentó al primer

hombre y aspiró insensatamente á una independencia imposible, queriendo, como el mismo Dios, no obedecer más que á sí mismo. Pero una libertad tan excelente en su origen no podía perderse ni corromperse, sino poco á poco: el amor de sí mismo que insensiblemente se sobrepuso al amor divino, se convirtió luego en el amor, primero excesivo y luego desordenado hácia la criatura que se hallaba por bajo de él.,

Pecó pues el hombre, y la naturaleza humana quedó turbada, arruinada y perdida, y los funestos estragos del pecado llevaron consigo la ignorancia que oscureció su entendimiento, hasta el punto que ya no conoció los mandamientos divinos, aun de la ley natural, y su voluntad quedó sometida á la concupiscencia y degradada por la inclinacion predominante al mal. La libertad perdió toda su virtud, y no conservó sino lo formal de ella, necesitando por lo tanto una gracia eficaz que necesariamente la mueva al bien de un modo infalible. Carece ya en el estado actual de la fuerza y energía para realizar lo que quiere; la libertad no resiste al pecado sino por temor, por orgullo ó por concupiscencia, no sabiendo oponer al pecado sino el pecado mismo. Aun cuando hace el bien, no lo hace queriendo el bien. En el sistema jansenista todo se debe atribuir á la eficacia de la gracia antes de la deliberacion y la indiferencia de la voluntad.

Aquel estado de ruina de la naturaleza no podía ser reparado ó sanado, sino por medio de la gracia de Nuestro Señor Jesucristo, que disipe la ignorancia del entendimiento y venza la concupiscencia de la voluntad, removiendo y quitando todos los impedimentos que el libre albedrío experimenta en el estado de naturaleza caída. La gracia, como un principio divino y saludable, sana los efectos del pecado, y esto es lo que se llama gracia del Redentor, que es medicinal (*gratia medicinalis*). Ella se introduce en la vida de la humanidad, libra á la voluntad de la esclavitud en que cayó por el pecado, y le restituye su vigor primitivo. La gracia tiene un *poder irresistible* y una eficacia *ab intrinseco*, siempre victoriosa é invencible, por medio de la delectacion que atrae necesariamente el consentimiento, sin que nada se la pueda oponer (*delectatio victrix*). Con ella desaparece lo arbitrario de la voluntad, la libertad aparente como existe despues del pecado, y la concupiscencia predominante, pero no desaparece la verdadera libertad del bien, porque la misma gracia es el principio del libre albedrío, opuesto á toda coaccion exterior, á toda violencia. Cuando la Sagrada Escritura nos habla de la gracia ineficaz, no es como la entienden los escolásticos, lo que ellos llaman *gracia suficiente*, sino que ha de en-

tenderse más bien una gracia de orden inferior (*gratia parva*) que queda ineficaz, porque no basta á vencer la resistencia de la concupiscencia y el atractivo del mal. Es una excitacion á la gracia, si el sugeto perfecciona su disposicion para la misma, un ligero impulso de la gracia (*gratia levis afflatus*), que no llega á la volicion, sino á lo sumo de alguna manera imperfecta, y queda reducida á una veleidad que no vence al ardor de la concupiscencia, y es todavía debil para el bien (*velleitas*).

Esta gracia concedida por los méritos de Jesucristo, no se dá sin embargo á todos los hombres indistintamente, sino con la condicion de su cooperacion libre, porque en otro caso la gracia no obraría libremente. Cuando decimos que Dios quiere que todos los hombres se salven, la palabra *todos* no se refiere á los individuos en particular (*singulis generum*), sino á todos en general si ellos quieren, á las naciones, comunidades ó colecciones de individuos que se han de salvar (*generibus singulorum*). No hay género de hombres, del cual no se salven algunos: así pues, de la masa de los judíos, de los gentiles, de los esclavos, de los adultos ó de los niños, quiere Dios con voluntad sincera y formal, que se salven algunos, para lo cual los predestinó á la vida, y los eligió y les dió los medios necesarios, y Jesucristo murió solo por ellos, es decir, por solo los predestinados. Así se entiende la doctrina de San Agustin, que dice que Dios quiere que se salven todos aquellos que en realidad se salvan, á saber, todos los elegidos, y niega que esta voluntad deba entenderse de *singulis generum*, es, á saber, en sentido distributivo, y repetidas veces enseña que Dios solo quiere con voluntad absoluta y eficaz la salvacion de los predestinados. Siguiendo á los protestantes, Jansenio enseñó que el hombre había perdido el poder para determinarse, que la concupiscencia es pecado que rompe todas las acciones del hombre, haciéndolas tambien pecados, y que las virtudes de los infieles son vicios. En el sistema jansenista se vá á parar á la consecuencia práctica, que el que sucumbe á la tentacion del mal carece de la gracia suficiente para obrar, y por lo tanto no se puede sostener en rigor el mérito de las buenas obras.

El principio jansenista de la delectacion (*delectatio victrix*), como accion de la gracia y como acto de la justicia es, segun ellos, no un hábito (*habitus*) y un acto del alma (*actus*) sino la entrada de Dios mismo en el hombre y conduce al panteismo. Embargado el hombre con esta delectacion, infatuado por la persuasion de ella, y sin embargo restringiéndola infinitamente como el dón de un pequeño número de elegidos, la vida jansen-

nista debía resentirse necesariamente de la desastrosa influencia sobre las costumbres. Unos se abandonaron á una relajacion inconcebible, y otros se entregaban á una austeridad y rigorismo propio solamente de los hombres más avanzados en el camino de la virtud y familiarizados con el ascetismo. Los jansenistas creían pues que era necesario negar la absolucion y la sagrada Comunión á todos aquellos que no hacían penitencia, sino por temor de las penas del infierno. Negaban la virtud de la atrición y no estaban lejos en esta parte de la herejía desesperante de Lutero. Exigían pues en todos los penitentes la contrición perfecta, y en la mayor parte de los casos apartaban á todos con frívolos pretextos de la santa Comunión, mientras que conservasen alguna ligera afecion terrena que consideraban incompatible con el estado de virtud y santidad.

Tal es, en compendio, el sistema jansenista, que parece imposible que hubiera podido seducir á hombres de talento. Haciendo imposible la adquisicion de la santidad ó á lo menos sumamente difícil, quitó al hombre sus principales estímulos, y jamás tuvo en cuenta la fragilidad y la miseria humana. El ejemplo de Jansenio, dice Bergier, enseña á los teólogos á estar alerta contra el rigorismo en materia de opiniones y de moral, á limitarse á los dogmas de la fé, y á desprenderse de todo sistema particular. Si se hubiese empleado en aclarar cuestiones útiles todo el tiempo y el trabajo que se ha consumido en escribir en *pro* y en *contra* del jansenismo, en vez de tantas obras como yacen en el olvido, tendríamos otras que merecerían conservarse para la posteridad.—PERUJO.

**Januales.** (*Fiestas de Jano*). Celebrábanse en Roma el primero de Enero, con danzas y otros regocijos públicos. Los ciudadanos, aderezados con sus más ricos vestidos y precedidos de los cónsules, iban al Capitolio á hacer sacrificios á Júpiter. Se hacían presentes y se felicitaban mutuamente: y se ponía mucho cuidado en no decir algo que no fuese de buen agüero para lo restante del año. Ofrecíanse á Jano dátiles, higos, miel y una especie de torta llamada *Janual*. La dulzura de estas ofrendas era mirada como símbolo de presagios favorables para el año.—B. G. P.

**Japhet.** Hijo de Noé, probablemente el primogénito, porque aunque es nombrado el último entre los hijos de aquel Patriarca, es bien sabido que Cham era el último, como se lee expresamente (Génes. ix, 24), y Japhet el mayor (Génes. x, 21), según la parte preferible á la traducción de los LXX y

de Simmaco. No obstante, Sem es nombrado en primer lugar; esto consiste en la preeminencia moral de este último, de quien descendieron los hebreos, y que fué escogido para ser el jefe de aquel pueblo, de donde debía salir el Mesías. La bendición de Noé á sus hijos (Génes. ix, 26) se debe entender de la prosperidad de la familia de este Japhet, que extendiéndose en lejanas emigraciones habitaria sin embargo en medio de los hijos de Sem. Así fué en efecto; pues los descendientes de Japhet, partiendo del Norte de Semnaar, poblaron la Europa toda, habitaron en todo el territorio del Asia Menor, la Armenia y la Media hasta los Indos, y probablemente llegaron también hasta la América. Tal fué el ensanche que Dios concedió á la descendencia de Japhet, según la profecía de Noé.

Sus hijos fueron Gomer, Magog, Madai, Javan, Tubal, Mosob, y Thiras, los cuales, según la Escritura (Génes. x, 5) poblaron las islas de las naciones, y se establecieron después de la dispersion de Babilonia en diversos territorios, cada uno conforme á su lengua y sus familias en las naciones. Calmet dice que Gomer fué padre de los cimbrós ó simerianos, Magog de los escitas, Madai de los macedonios ó de los medos, Javan de los jonios y de los griegos, Tubal de los iberos, que según unos eran los que habitaban á la otra parte del Ponto Euxino, y según San Gerónimo los españoles que antiguamente fueron llamados iberos. Mosob fué el tronco de los moscovitas ó rusos, aunque otros pretenden que de los capadocios, y que los moscovitas fueron una colonia de los mismos. Thiras, según la opinion comun, fué el padre de los tracios. A estos se agregan, según las tradiciones populares, Dschin, padre de los chinos; Seklab, de los eslavos; Tuk, de los turcos y turcomanos, y Khalage, de quien proviene otra rama de los mismos también de la familia de los turcos. Fué por consiguiente este Patriarca el tronco de los pueblos más numerosos (1).

(1) Las tradiciones orientales atribuyen á Japhet once hijos varones:—1.º *Gin* ó *Sin*, ó *Tchin*, padre de los chinos:—2.º *Seklab*, padre de los eslavos ó antiguos chalybes:—3.º *Manschuge*, de donde vienen los godos ó scitas, llamado también Gog y Magog (véanse estas palabras):—4.º *Gomari* ó *Gomer*, citado por Moises, que nosotros creemos el padre de los cimbrós y de los germanos:—5.º *Turh*, padre de los pueblos conocidos bajo el nombre general de turcos:—6.º *Khalage*, que es una raza de los pueblos llamados turcos:—7.º *Khosar*, de donde descienden los kozarianos:—8.º *Ros* ó *Rous*, padre de los rusos ó moscovitas:—9.º *Soussan*:—10.º *Gaz*:—11.º *Tarage*, de donde provienen los turcomanos. Japhet casó sus once hijos con sus propias hermanas, á fin de que el país que debían poseer fuese más pronto poblado. En efecto, las provincias septentrionales pasan por haber sido de las primeras habitadas.

Los que consideran la historia bajo el punto de vista más general, observan que así como el pecado de la carne se manifiesta principalmente en la descendencia de Cham, los Japhéticos cometieron mas bien el pecado del espíritu, inquietos, ambiciosos y curiosos que los inclinaba á extenderse en largas excursiones y á fortalecerse aprovechando las fuerzas de la naturaleza, y llegando por un trabajo infatigable al más alto grado de civilización y de poderío terrestre. Tales fueron las tendencias de los pueblos indios, persas y europeos, como lo prueba la maravillosa actividad y la incontestable habilidad intelectual de las razas indo-germánicas y slavo-germánicas. Se entiende tambien el ensanche de los tabernáculos de Japhet y su habitacion en las tiendas de Sem, la conversión de los gentiles y su entrada en la Iglesia de Jesucristo, representada por las tiendas de Sem como interpreta San Agustín.

La mitología ha hecho de Japhet el Neptuno dios de los mares, porque su herencia fueron las islas, las Penínsulas, las costas y lugares marítimos. El nombre griego de Neptuno significa como el de Japhet, *extendido, dilatado*.—PERUJO.

**Jardines.** Todos los pueblos de la antigüedad, especialmente los orientales, y entre ellos los hebreos, eran muy aficionados á los jardines, que servían de adorno á las casas y palacios y los cultivaban con esquisito gusto y magnificencia. Entre los principales de que se conserva memoria deben mencionarse los Jardines Colgantes de Babilonia, que estaban hechos sobre las murallas, y se contaban entre las maravillas del mundo: se atribuyen á Semíramis, y se levantaban sobre terrados figurando escalones, sostenidos por galerías apoyadas en pilastras cuadradas, cuya cavidad estaba llena de tierra que alimentaba los grandes árboles. Constituían su principal encanto los bosquesillos con temples, ninfeos, baños y urnas sepulcrales. Entre los griegos, los bosques sagrados inmediatos á los templos se cultivaban con especial esmero, y contenían plantas de adorno y odoríferas, viñas, frutales y olivos.

Entre los hebreos dieron origen á muchos abusos y supersticiones. Isaías (1, 29) echa en cara á los judíos las abominaciones y actos de idolatría que cometían en sus jardines, consagrados á Venus y á Adonis: *Erubescetis super hortis quos elegeratis*. En ellos ofrecían sacrificios, por lo cual eran ágríamente reprendidos: *Qui inmolant in hortis*, y creían que se purificaban lavándose en sus estanques. (Véase *Bosques sagrados*, tom. II, pág. 329).—PERUJO.

**Jardines del Eden.** (Véase *Eden*, tomo IV, pág. 33, y *Paraiso*). El célebre Milton, en su *Paraiso perdido*, describe extensamente estos jardines con todos los primores de la poesía.

**Jardín de Salomon ó jardín cerrado.** (*Hortus conclusus*). Mma. de Lamartine, en su viaje á Oriente, lo describe de este modo: "Después de una hora de marcha de Hebron, llegamos á un valle estrecho y encerrado entre montañas, regado por un arroyo fresco y limpio: este es el jardín de Salomon, el *Hortus conclusus*, celebrado en el *Cantar de los Cantares*. Efectivamente, entre las cimas de roca de las montañas que le rodean por todas partes, solo este lugar es cultivado, y todo el barrio es en todo tiempo un jardín delicioso, muy bien cuidado, que presenta con su hermoso y fresco verdor el contraste más admirable con la aridez predegosa de todos los alrededores. Tiene próximamente media legua de largo. Seguimos el curso del arroyo que marcha serpeando á la sombra de los sauces, unas veces costeano sus orillas cubiertas de céspedes, y otras por la misma orilla, cuyas aguas transparentes bañaban los pies de nuestros caballos, y á veces pasando de una orilla á otra por un puente de madera, hasta que llegamos á las rocas que cierran naturalmente el valle." Segun Mr. Poujoulat, en su *Correspondencia de Oriente*, este jardín se halla al E. de las piscinas de Salomon ó de la Fuente sellada, bajando por un valle estrecho á una media hora de marcha. El Jardín cerrado, celebrado en los *Cánticos de Salomon*, es un campo cercado de colinas, plantado de higueras, limoneros y granados, en el cual se coge trigo, arroz y hortalizas. En la pendiente septentrional que domina al Jardín cerrado, algunas familias musulmanas han construido humildes habitaciones. Al enseñarme aquellas piscinas, aquellos estanques y jardines, mis guías de Menen, repetían incesantemente con tono solemne: ¡Salomon! ¡Salomon! En aquellos valles que recuerdan la gloria del hijo de David, en medio de aquellos monumentos que el sol alumbra hace más de treinta siglos, yo pensaba en otro monumento mucho más bello y duradero; en el himno admirable, que bajo el título *Proverbios de Salomon*, nos ha transmitido toda la sabiduría que se conocía en los antiguos tiempos del mundo. Salomon fué uno de los grandes poetas del pueblo hebreo. Hoy día llevan en el país el nombre de *Bestaud-Souleyman*..—G. M. G.

**Jarrige (Pedro).** Jesuita, controversista francés, que nació en Tulle en 1605 y murió en 1660. Entró en la Compañía de Jesús; enseñó retórica en Burdeos y se dedicó á la

predicación. Por no obtener las posiciones á las que se creía llamado, abrazó el calvinismo, y los Estados generales le acordaron una pensión. No contento con esto, publicó un folleto, titulado: *Los jesuitas puestos en el cadalso*, sátira violenta, en donde esta sociedad fué acusada de todos los crímenes. Al cabo de algún tiempo, el Padre Pontheleur le decidió ó volver al seno de la Iglesia católica y á retirarse entre los jesuitas de Amberes. Entonces escribió una retractación de su obra: "*Aborto*, dice el mismo, que la mala conciencia ha concebido, que la melancolía formó, y que la venganza produjo."—S.

**Jaser** ó **Jacer**: llamada también Gaser. Ciudad levítica de la tribu de Gad, que pertenecía á los amorreos, segun se vé (Números XXI, 32), que fué reedificada por dicha tribu: más tarde fué cedida á los levitas, y por último ocupada por los moabitas. Sus tierras, como las de Galaad, tenían excelentes pastos, lo cual contribuyó á que fuese asignada á dicha tribu que poseía numerosos ganados: era una de sus principales poblaciones que se hallaba situada al pié de las montañas de Galaad, y segun el Onomástico, á diez millas romanas al O. de Philadelphia y á quince millas de Esebon. Judas Macabeo consiguió una victoria en sus inmediaciones, que le hizo dueño de la ciudad y de las demás de su dependencia. El mar de Jacer era un lago próximo á ella, del cual salía un torrente que desembocaba en el Jaboc. Algunos piensan que es la moderna *Seyr*.—PERUJO.

**Jason**. Se citan en la Biblia varios personajes de este nombre.

I. **Jason**. Hijo de Eleazaro, que fué enviado á Roma por Judas Macabeo, juntamente con Eupolemo, para renovar la alianza con los romanos, como se lee (I. Machab. VIII, 17), cuya confederación consiguieron, y los romanos enviaron á los judíos el decreto de alianza, grabado en tablas de bronce. Probablemente fué padre de Antipatro, que algunos años más tarde fué enviado también á Roma por Jonatás con el mismo objeto.

II. **Jason el Cirineo**. Es el que escribió en cinco libros, no se sabe en qué época, la historia de las persecuciones de Antíoco Epifanes y de Eupator, contra los judíos. Aquellos cinco libros escritos en griego se han perdido, y solo nos queda de ellos un compendio en los libros de los Macabeos. Pero se cree que el compilador añadió muchas cosas de su pluma al final del segundo libro de los Macabeos. (Véase *Macabeos*).

III. **Jason**. Gran sacerdote de los judíos, hermano de Onias III é hijo de Simon II, hombre de una ambición insaciable, que com-

pró la dignidad del sacerdocio por una gruesa suma de dinero, remitida á Antíoco Epifanes, el más impío de los príncipes de su tiempo y el mayor enemigo de los judíos. Pero no le duró mucho tiempo su dignidad, porque el mismo Antíoco le despojó de ella para dársela á un cierto Menelao, que le entregó mayor suma de dinero, como se lee en el cap. IV del libro II de los Macabeos. Jason quiso introducir entre los judíos las costumbres griegas, y olvidándose de su vocación, trabajó por abolir el culto del Señor en Jerusalem. Edificó un gimnasio al lado del templo, en el cual ofreció sacrificios á Hércules de Tiro; y en una palabra, se puede considerar como la causa primera de todas las desdichas que sucedieron á los judíos de parte de Antíoco Epifanes. Durante el tiempo de la usurpación de Menelao, Jason se vió obligado á refugiarse en el país de los amonitas, con quienes estaba en buenas relaciones, y habiendo corrido el rumor de que Antíoco había muerto, Jason levantó una partida de 10.000 hombres, y marchando sobre Jerusalem se apoderó de ella, é hizo una gran matanza en los habitantes. Menelao se refugió en la ciudadela. Pero vuelto Antíoco, Jason, temiendo su ira, se vió obligado á marchar otra vez al país de los amonitas, huyendo de una ciudad en otra. Al fin se vió cercado á su paso por Arabia por el Rey Aretas, pero pudo librarse, y "aborrecido de todos como un apóstata "execrable de las leyes y enemigo de la patria " y de sus ciudadanos, fué arrojado á Egipto, "y el que había arrojado á muchos de su "patria, pereció lejos de la suya, habiendo "pasado á Lacedemonia, como para hallar "allí algun refugio á título de parentesco: y el "que había hecho arrojar los cuerpos de "muchos sin sepultura, él mismo fué arrojado, sin ser llorado ni sepultado, no hallando sepulcro ni en su tierra propia ni en "la extraña." (II Machab. V, 9, 10).

IV. **Jason**. Pariente y huésped de San Pablo, en Tesalónica, que expuso su vida en una sedición promovida contra el Apóstol en aquella ciudad. Jason logró apaciguar los ánimos, dando satisfacción igualmente de la conducta de San Pablo y de Silas, consiguiendo que los dejaran ir libres. Se dice que Jason fué Obispo de Tarsis, en Cilicia, y segun otros evangelizó la isla de Córcega, donde sufrió el martirio.—PERUJO.

**Játiva** (*Setabis*). Antigua diócesis española en el reino de Valencia, situada en la ciudad de este nombre, que fué municipio romano. Aunque se ignora el origen de su sede pontificia, es cierto que en el Concilio III de Toledo del año 589, en que tuvo lugar la abjuración de los godos de la herejía arriana, figura su primer Obispo, llamado Mutto, como

uno de los sufragáneos más antiguos. Se han conservado los nombres de algunos de sus Obispos. Florencio, desde antes del 630 hasta despues del 675. Isidoro I, desde cerca de 677 hasta 682. Asturio, desde 682 hasta pocos años despues. Isidoro II, desde 687 hasta despues del 693. Habiendo caido esta ciudad en poder de los moros, no hay en lo sucesivo noticia de un Obispado, que es probable que pereció como otros varios de aquella época. Reconquistada Játiva no fué restaurada su sede, y continuó como parroquia hasta el año 1413, en que fué elevada á colegiata por un *motu proprio* del aserto Papa Benedicto XIII (D. Pedro de Luna), á condicion de que sus canónigos hubiesen de jurar que nunca intentarían que fuese Catedral, ni usarian de ninguna gracia á este fin, aunque la consiguiese otro sin su aprobacion; y que este juramento debiesen prestarlo y repetirlo siempre que fuesen requeridos para ello por el cabildo de Valencia, y que en caso de contravencion hubiese de reducirse otra vez á parroquial. El Papa Calixto III, natural de esta ciudad, concedió á su Iglesia en 1457 el privilegio de usar los hábitos que vestian los canónigos de Valencia y otros privilegios, donándole además preciosas reliquias. Játiva, deseando recobrar su antigua catedralidad, ha hecho en diversas ocasiones repetidas instancias, fundándose en la antigüedad de su Silla, en el esplendor del culto y en la asistencia esperitual de los fieles que solo rara vez han sido visitados por los Arzobispos de Valencia; pero sus solicitudes no han sido atendidas, y además se impuso perpétuo silencio en 1629. Porfió de nuevo en tiempo del Rey D. Carlos II, en 1688, con igual suceso, y por último en 1796. A principios de este siglo, D. Lorenzo Villanueva, natural de esta ciudad, renovó las instancias, y alcanzó en 1814 la catedralidad deseada, siendo el mismo propuesto para Obispo de ella; pero verificada la restauracion de Fernando VII, quedó sin efecto todo lo acordado por las Córtes de Cádiz y la regencia. Reproducidas de nuevo las instancias en 1821, los de Játiva alcanzaron una Real orden para la erección del Obispado, impetrando para ello la correspondiente Bula de Su Santidad, pero de nuevo fué anulada en la reaccion de 1823. Continuó como colegiata hasta el Concordato de 1851, por lo cual fué suprimida y reducida á parroquia mayor. Játiva es pátria de dos Papas, Calixto II y Alejandro VI, nueve Cardenales, un gran maestro de Rodas, tres de Montesa y muchas personas distinguidas en letras y armas.—PERUJO.

**Jauffret.** (*Gaspar Juan Andrés*). Prelado francés, que nació en 1759 y murió en 1823. Fundó en 1791 los *Anales de la Reli-*

*gion y del Sentimiento*, periódico en que combatió la constitucion civil del clero. Posteriormente fué llamado á París como secretario del Cardenal Fesch, y contribuyó eficazmente al establecimiento de un gran número de institutos religiosos. Obtuvo despues el Obispado de Metz y el de Aix, aunque este último le renunció al poco tiempo. Dejó varios escritos de interés, como son:—*De la necesidad del culto*;—*Consuelos de la religion*;—*El Adorador en espíritu y en verdad*;—*De los servicios que las mujeres pueden prestar á la religion*;—*Cartas sobre las ventajas de la amistad cristiana*.—S.

**Javan** יָוָן. Uno de los hijos de Japhet, de quien descienden los jonios ó griegos, tanto los que habitaban en la Grecia propiamente dicha como los que vivian en las islas y en el continente del Asia menor, y que se llamaban jonios en general, aunque antiguamente se dió tambien este nombre á los pueblos de Macedonia, de la Atica, de la Beocia y de la Acaya; y el comentador de Aristofanes dice que los bárbaros daban á todos los griegos el nombre de jonios. De Javan descendieron Elisa, Tharsis, Cethin y Dodanin. (Véase tom. II, pág. 720, y tom. III, pág. 665). Los descendientes de Javan se dedicaron á la navegacion y al comercio, y fundaron colonias florecientes en Egipto, en las costas de la Arabia y aún llegaron á la Caldea.—PERUJO.

**Javier.** (*San Francisco*). Apóstol de las Indias.—(Véase Francisco Javier, tom. IV, pág. 641).

**Javier** (*Gerónimo*). Jesuita y misionero español, pariente de San Francisco Javier, natural de Navarra, muerto en Goa en 1617. Admitido en la órden fundada por Loyola en 1568, se dedicó primero á la enseñanza y despues partio para Goa en 1571, donde desempeñó el cargo de director de novicios y rector de la casa profesa: pasó al Mogol, y en Lahore hizo muchas conversiones; acompañó al Rey del país en diferentes viajes, y fué á morir á Goa cuando Felipe III acababa de nombrarle Arzobispo de Angamale. Citaremos de él las obras siguientes:—*Tratado de los misterios del cristianismo*;—*De la vida, milagros y doctrina de nuestro Salvador Jesucristo*;—*Vida de los Apóstoles*;—*Directorio de los Reyes para el gobierno de sus súbditos*;—*Historia de Jesucristo*, en persa.—S.

**Jebus-Jebuseos** יְהוּסָי. Ciudad de los jebuseos, en cuyo emplazamiento se levantó la de Jerusalem. Esta circunstancia hace hablar de este modo á Josué: *Jebus, que es la misma que Ferusalen* (Josué, xv, 63). Cuando fué asignada á la tribu de Benjamin

era ya bastante considerable. En tiempo de David todavía estaba en poder de los jebuseos.

Jebuseos eran los habitantes del país de Chanaan, cuando los israelitas hicieron la conquista del país. Oriundos de Jebuseo, hijo de Chanaan, habitaban hácia el Mediodía de Jebus, más tarde Jerusalem, que era su capital. Los israelitas, fuese por temor ó bien por política, los trataron benignamente, de modo que los benjamitas, á quienes habia sido adjudicado el país, pudieron vivir amistosamente con ellos, habitando la misma ciudad. Sin embargo, habiendo rehusado los jebuseos abrir sus puertas á David, cuando este príncipe volvía de Hebron á la cabeza de todo Israel, la ciudad sufrió un sitio y fué tomada, aunque no se pasó á exterminar á sus habitantes. Salomon los trató como á los demás pueblos chaneos, cuyos restos subsistian todavía, imponiéndoles un tributo, que continuaron pagando hasta la disolucion del reino de Judá.—E.

**Jechonias ó Joaquin.** (יְחֹנָיָה) Se deben distinguir dos Reyes de Judá de este nombre, el primero hijo de Josías, llamado Eliakin ó Joaquin, que sucedió en el reino á su hermano Joachaz, puesto por Neco: el segundo, su hijo, llamado tambien Joaquin como el primero, sin más diferencia que en hebreo, el nombre del padre se escribe con ק y ח y el del hijo con כ y נ, y á quien los Paralipómenos y San Mateo dan el nombre de Jechonías. Cuando aquel Rey de Egipto fué derrotado por los Asirios, el Rey de Judá, Joaquin ó Eliakin, quedó tributario de Nabucodonosor, que quiso llevarle cautivo á Babilonia; pero no sabemos por qué circunstancias se contentó con llevarse los vasos sagrados del templo, y los muebles y objetos preciosos (IV, Reg. xxiii, 36.—II, Paralip., xxxvi, 5, 8); Jechonias reinó once años en Jerusalem, y fué uno de los Reyes más perversos que ocuparon el trono, oprimiendo á sus vasallos con pesadísimos tributos, mientras que por otra parte edificaba palacios suntuosos y costosas fortificaciones. Segun Josefo, dió pruebas de un carácter tan perverso como injusto, impío para con Dios, y sin guardar equidad hácia los hombres. Jeremías habia anunciado que tendria la muerte de un asno muerto, y que sería arrojado por tierra fuera de las puertas de Jerusalem. En efecto, habiéndose rebelado contra Nabucodonosor, fué vencido y derrotado por este y herido mortalmente fuera de las puertas, en donde quedó abandonado, cumpliéndose así la profecía de Jeremías (xxii, 18). Otros dicen que murió antes de la invasion á Siria, y que los caldeos, irritados por su rebelion, le sacaron de la sepultura, arrojándole fuera de

las puertas. En su tiempo fué restablecida por él la idolatría y perseguidos los profetas. Jeremías y Baruch se vieron precisados á andar ocultos, y otro profeta llamado Urias, que habia pronunciado ciertas amenazas contra Judá y Jerusalem, tuvo que huir á Egipto, en donde fué perseguido por los esbirros del Rey, preso y degollado.—PERUJO.

**Jechonias** יְחֹנָיָה. Rey de Judá, propiamente llamado *Jechonias*, hijo y sucesor del anterior, que solo reinó tres meses y algunos dias, pero que habia estado asociado diez años á su padre en el gobierno. Así se concilian los dos lugares, al parecer opuestos, del libro II, *Paral.* xxvi, 9, en donde se insinúa que empezó á reinar á los ocho años, y el IV de los Reyes (xxiv, 8), en donde se dice que empezó á reinar á los diez y ocho años. Con él empieza propiamente la cautividad de Babilonia; pues este Rey, habiendo negado el tributo á los asirios, fué derrotado por Nabucodonosor, y transportado al Asia con la mejor parte de su nacion; y en su lugar el Rey caldeo puso á la cabeza del reino á Mathanías, llamado *Sedecias* (*Zidkia*), hermano de Jechonías, que tuvo la triste suerte que se dirá en su lugar, y que fué el último Rey de Judá. Jechonías estuvo en cautividad durante todo el reinado de Nabucodonosor; pero habiéndose hecho amigo de Evilmerodach, éste, apenas subió al trono despues de la muerte de Nabuco, uno de sus primeros actos fué dar la libertad á Jechonías, colmándole de beneficios, admitiéndole á su mesa, y asignándole una pensión para el mantenimiento de su casa. Pero muerto Evilmerodach, Jechonías se hizo odioso á los asirios, tal vez por amistad con el antecesor y porque le acusaban de intemperancia y de desprecio de las leyes. Fué un Rey malvado, que segun la Escritura, habia incurrido por sus crímenes en la indignación divina, y mereció acerbas censuras del profeta Jeremías. Pero otros dicen que este profeta habla en sentido hipotético, en nombre del partido de los infieles.—PERUJO.

**Jehováh,** יְהוָה. Nombre inefable de Dios, el más propio suyo y que vá unido á la idea más elevada de su grandeza y poder, y expresa perfectamente su naturaleza infinita. Es aquel nombre incommunicable, con el cual el mismo Dios quiso ser invocado principalmente, y le significaba como el Ser Supremo, principio de todas las cosas, Criador y Señor de todo el universo. No están de acuerdo los expositores acerca de la verdadera pronunciaci6n de este nombre: unos pronuncian *Jevó*, otros *Fava* ó *Fave*, y á veces *Fahoh*, *Favo*, *Fahou*. Los modernos orientalistas pronuncian comunmente *Fahveh* ó *Yahveh*,

pero ha prevalido en el uso la pronunciaci3n de *Jehováh*, que los LXX traducen *Κυριος*, y la Vulgata *Dominus*. Hemos visto como se diferencia su nombre *Adonai* אֲדֹנָי, Elohím אֱלֹהִים y los demás nombres divinos. A pesar de las arbitrarias etimologías de los racionalistas modernos, que pretenden que el origen de este nombre es egipcio ó fenicio, y que significa el *dios de la luz* ó el *sol*, considerado como Moloch ó el dios terrible y severo del trueno y de la tempestad, segun la idea de los hebreos, los eruditos han demostrado perfectamente su origen semítico, probando que viene del verbo *הָרָה*, antigua forma de *הָרָה* (*ser*), es, á saber, el *que existe absolutamente, por sí mismo, el que es, el que ha sido y el que será*. Los judíos le dan infinitas veces el nombre de *Elohím*, lo cual prueba que conocian su naturaleza tanto de Señor del universo en general, como Dios de Israel en particular, y que los nombres divinos eran usados por ellos indistintamente, como puede verse en muchos lugares de la Biblia. Por ejemplo: *Et scies quia Dominus Deus tuus ipse est Deus fortis et fidelis, custodiens pactum*, etc. (Deutero. vii, 9), el cual debe trasladarse así: *Jehováh tu Elohím es el verdadero Elohím (Deus) el El אֱלֹהִים fiel en cumplir sus promesas*, etc. En el libro de Josué, (xxii, 22), las tribus de Ruben, de Gad y semitribu de Manasés, dicen también protestando de su fidelidad al Dios de Israel: *Fortissimus Deus Dominus, ipse novit, et Israel simul intelliget: si prævaricationis animo*, etc., en donde emplean los nombres divinos *El אֱלֹהִים Elohím אֱלֹהִים*, *Jehováh*, concertando con el verbo y el pronombre en número singular (*ipse novit*), lo cual prueba la identidad de los tres nombres, precisamente poco despues de la salida de Egipto, y en uno de los libros más antiguos de la Biblia; como se hace también en el Salmo (iv, 4). En otros muchos lugares de los Salmos se observa lo mismo: *Conservame Domine quoniam speravi in te; Dixi Domino: Deus meus est tu*, que debe traducirse: "El, consérvame... diré á Jehovah: tú eres Adonai *Κυριος* (mi Señor) (Psal. xv, 1, 2): *Et introibo ad altare Dei, ad Deum qui lætificat juventutem meam: Confitebor tibi in cithara Deus, Deus meus; que en el hebreo se lee: Entraré al altar de Elohím, á El, alegría de mi gozo: te alabaré con cánticos y música (Kinnor) Elohím, mi Elohím (Psal. xlii, 4), y lo mismo sucede en el Psal. ix, en el cual se emplean indistintamente los nombres Jehovah, El, Elohím y Adonai. *Exurge Domine Deus, exaltetur manus tua, ¿Propter quid irribabit impius Deum? es decir, segun el hebreo: "Levántate Jehováh, alza tu mano El... ¿por qué el impio ha enojado á Elohím?... Adonai reinará eternamente.* Pero el nombre de *Jehováh* nunca se daba á los falsos*

dioses, como se les daba el de *Elohím* en significacion plural.

Acerca de la identidad pretendida del *Jehováh* de los hebreos, con el *Júpiter* de los paganos ó el *Jahoh* de los fenicios, no hay que decir cosa alguna por ser un manifiesto desatino, puesto que *Júpiter* es nombre compuesto, que significa *Padre del cielo*, y se escribe con toda propiedad *Dju-piter*, segun su significacion primitiva. Nada decimos de las sutilezas de los judíos cabalistas, acerca de cada una de las letras del nombre de *Jehováh* y sus significaciones, porque son enteramente fabulosas y arbitrarias.—PERUJO.

**Jehovistas.** Los racionalistas modernos, especialmente en Alemania, han supuesto que el Pentateuco, sobre todo el Génesis, es obra de muchos autores, ó de dos principales, y pretenden reconocer exactamente lo que pertenece á cada uno. Distinguen los pasajes en que se emplea el nombre de *Elohím*, para designar á Dios, y á aquellos otros en que se emplea el nombre de *Jehováh*. Segun ellos, en su primera parte es obra de un autor elohista, y en la otra de un escritor jehovista, y tienen esto como incontestable. Distinguen también lugares paralelos en el Pentateuco, atribuyéndolos arbitrariamente á uno ó á otro de los pretendidos escritores, y aún añaden que ámbos se valieron de distintas fuentes ó escritos primitivos que sirvieron á uno ú otro. La redaccion más antigua concuerda la palabra *Elohím* en plural, y la más moderna la pone siempre concertando en singular con el verbo, y esta es la menos frecuente, siendo mayor el número de pasajes en que se emplea la voz *Elohím* en el sentido primero que suponen politeista; y de aquí deducen la conclusion del politeismo antiguo de los hijos de Israel, que á lo sumo consideraban á la divinidad como una coleccion de fuerzas infinitas. En el Levítico y el libro de los Números, exceptuando algunos capítulos de éste, prevalece la construccion jehovista; en el Exodo, los pasajes elohistas ó jehovistas son poco más ó menos de igual extension, y en el Génesis predominan los elementos primeros. Todos estos sueños y delirios de los exégetas alemanes, cayeron por tierra con el inesperado descubrimiento del Génesis caldeo, que vino á echar por tierra todas sus legendarias teorías. Es indudable que antiguamente se usaba en plural *Elohím*, pero siempre regido en singular cuando se aplicaba al verdadero Dios, al paso que en plural, al designar á los falsos dioses (véase *El*, y *Elohím*, tom. iv, pág. 65), posteriormente se usó en singular *Eloah* comunmente, aunque no es raro hallarlo usado en los escritos antiguos, como en el Deuteronomio (xxxii, 15, 17). Así se encuentra con más fre-

cuencia en Job, Isaías, Habacuc y otros escritores posteriores. Es más seguro que los hebreos expresaban con aquella palabra la idea de Dios, como conteniendo todas las perfecciones, mientras que el nombre de *Jehováh* no solamente expresa la grandeza divina, sino también la protección especial que Dios tenía de su pueblo escogido. Así es que muchas veces, y en solo el libro del Deuteronomio, *Jehováh* es llamado *Elohim de Israel*. Debemos añadir que algunos capítulos citados por los críticos, como de un autor elohista, son precisamente lo contrario, como puede verse en los pasajes del Exodo, que aducen como prueba del politeísmo hebreo.

Trataremos este punto en el artículo *Pen-tateuco*. Entretanto, para que se vea la temeridad de los racionalistas alemanes, insertamos un cuadro comparativo de los pretendidos pasajes elohistas ó jehovistas del Génesis, según lo pone Vigouroux, en su obra *La Bible et les decouvertes modernes*, tom. I, pág. 250.

Pasajes elohistas.		Pasajes jehovistas.	
Gén. VI,	8	Gén. VI,	5
" "	13	" "	7
" "	9	" VII,	1
" "	19	" "	2
" "	20	" "	3
" "	17	" "	4
" "	22	" "	5
" "	18	" "	1
" VII,	11	" "	6
" "	13	" "	7
" "	14, 15	" "	8
" "	16	" "	9
" "	18	" "	17
" "	21, 22	" "	23

Como se vé, son puras arbitrariedades sin fundamento alguno en el texto, y más bien prueba para todo hombre imparcial que uno y otro nombre (*Jehováh* ó *Elohim*) se usaban indistintamente. (Véase *Adonai*, tomo I, pág. 202; y *Dios*, tom. III, pág. 607).—PERUJO.

**Jehú** יהוה Rey de Israel, hijo de Josafat: era general de las tropas del Rey Joram, y fué escogido por Dios para llevar á cabo los decretos divinos contra la casa de Achab. El Señor había mandado al Profeta Eliseo consagrar á Jehú (III Reg. XIX, 16), lo que fué ejecutado por un discípulo de los Profetas, que Eliseo envió en su lugar, á fin de guardar mayor secreto. Cuando Jehú se hallaba sitiando la ciudad de Ramoth-Galaad, ocupada por los sirios, en una ocasión que se hallaba en consejo con sus oficiales, el jó-

ven Profeta le llamó aparte y le ungió por Rey de Israel, dándole orden de exterminar la casa de Achab.

Al saberlo los demás oficiales se levantaron y le aclamaron, y habiendo logrado poner de su parte al ejército, marchó contra Joram que se hallaba retirado en Jezrael, curándose ciertas heridas. Jehú le traspasó con un golpe de lanza, y le dejó muerto en el acto. Ochozías, Rey de Judá, que le acompañaba, fué también mal herido, y emprendiendo la fuga llegó á Magedo, donde murió. Llegando á Samaria, hizo precipitar por una ventana á Jezabel, y exterminó á todos los parientes de Achab y de Ochozías. Reuniendo después á todos los sacerdotes de Baal los degolló, quemó la estatua del mismo y demolió su templo.

El Señor, por de pronto, quedó satisfecho del celo de Jehú por su obediencia, y aseguró su dinastía por espacio de muchos años, pero habiendo caído, como dice la Escritura, en los pecados de Jeroboam, fué castigado por sus injusticias y ambición, y derrotado en muchas ocasiones por Hazael, Rey de Siria, que asoló las fronteras del reino y preparó su ruina. Por este tiempo, ó algo después, fué también tributario de los asirios, á quienes durante ocho años se vió obligado á pagar un fuerte tributo en especie. Pero muerto Hazael, el nieto de Jehú, Joas consiguió brillantes victorias contra Benadad III, hijo de Jaher, y restableció en parte la grandeza del reino, pero no pudo librarse completamente del tributo de los asirios, y según las amenazas de los Profetas, el reino caminó rápidamente á su ruina, que se consumó durante la cautividad.—PERUJO.

**Jehú.** Profeta, hijo de Hanani en tiempo de Baasa, Rey de Israel, á quien reprendió por sus crímenes y le anunció la suerte desdichada de toda su posteridad, que sufriría castigos semejantes á los que el mismo había ejecutado por orden del Señor contra la descendencia de Jeroboam. La Vulgata dá á entender que Baasa, irritado de la libertad de Jehú, le condenó á muerte, pero esto parece una equivocación, porque según la verdad del texto hebreo, en el pasaje de la Vulgata (III Reg., XVI, 7), se trata, según unos, de la muerte de Jeroboam, y según otros de la del mismo Baasa, á quien castigó el Señor. Lo cierto es que Jehú profetizó en tiempo de los Reyes de Judá, Asa y Josafat, casi 30 años después de la muerte de Baasa, y que escribió una historia de Josafat, que fué añadida á los anales de los Reyes de Israel, pero que se ha perdido. Nada más se sabe de este profeta, pero no debemos suponer que hubo dos del mismo nombre como quieren otros, no habiendo necesidad de multiplicar las per-

sonas si se rectifica el texto citado de la Vulgata, y se admite que en el lugar citado se trata de la muerte de Jeroboam ó del mismo Baasa, segun cualquiera de las dos interpretaciones indicadas.—PERUJO.

**Jejunium.**—(Véase *Ayuno*, tom. I, página 852).

**Jenizaros.** Cuerpo de tropas ó milicia turca privilegiada, que creó Amurat I (1362), ó segun otros Bayaceto I (1389). El principal objeto de su instituto fué la defensa del trono y de las fronteras del imperio. En su origen ascendia solo á *seis mil* soldados, pero despues se aumentó extraordinariamente. Llegaron á hacerse tan temibles por sus insubordinaciones y arrogantes pretensiones, que quitaban y ponian los sultanes á su antojo, lo mismo que la antigua guardia pretoriana de Roma, derrocaba ó proclamaba Emperadores. Por fin, á consecuencia de una insurreccion que promovieron audazmente en Constantinopla, Mahamud II decretó su disolucion; pereciendo asesinados de órden superior la mayor parte en Constantinopla, y el resto en las provincias, hasta su completo exterminio. De este modo se evitaron las continuas y sangrientas revoluciones del serrallo.—E.

**Jephte** יֵפְתָה. Uno de los jueces de Israel, sucesor de Jairo en el gobierno del pueblo. Era hijo de una cortesana y de un hombre llamado Galaad en el país de su nombre, pero habiendo aquel tomado esposa legítima, sus hijos, despues de su muerte, le expulsaron de casa, negándole la herencia paterna, con cuyo motivo se retiró al país de Tob, probablemente en la frontera de los ammonitas, donde se reunió con muchas gentes, que tambien habian huido de sus tribus, y al frente de ellos se dedicó á hacer correrías y razzias en el país de los ammonitas, que á la sazón oprimian á las tribus de Israel, despues de la muerte de los jueces Thola y Jairo de Galaad. Habiéndose hecho célebre y temible, los israelitas le rogaron que se pusiese á su frente para rechazar á los enemigos, y él aceptó á condicion de conservar el poder despues de la guerra. Jephte es el primer ejemplo de un jefe elegido por asentimiento popular. El nuevo juez trató diplomáticamente con los ammonitas para negociar la paz; pero habiendo sido rechazado por ellos, reunió las tribus y se dispuso á hacerles la guerra, derrotándolos en una batalla decisiva y en otros varios encuentros. Antes de la batalla, Jephte hizo un

voto imprudente é impío de sacrificar la primera persona que le saliera al encuentro al regresar victorioso. Desgraciadamente aquella persona fué su hija única, á quien él creia retirada en el interior de la casa.

Con motivo de este voto, ha habido una gran cuestion sobre si Jephte lo cumplió sacrificando realmente á su hija en holocausto, ó si debe entenderse del sacrificio de la virginidad, como suponen muchos expositores. El texto no está claro y se presta á diversas interpretaciones. Muchos antiguos Padres y expositores creyeron que efectivamente Jephte cumplió su bárbaro y sangriento voto, inmolando á su propia hija para dar una idea de su fidelidad á Dios y convencer al pueblo del respeto que debía tenerse á los votos hechos al Señor, creyendo además con esto ofrecer un sacrificio digno de él y asegurarse la victoria. Tal ha sido la tradicion judía y la cristiana hasta el siglo XI, aunque reprobando el voto como irreflexivo, imprudente é inspirado por el diablo. Ciertamente en aquella época no era raro que los padres hiciesen á Dios el sacrificio de sus hijos, y esta era una de las mayores abominaciones que se reprendia á los israelitas desnaturalizados é impíos. En ello imitaban la costumbre de las razas cananeas, entre cuyos mayores crímenes se contaban los sacrificios humanos, por cuya razon fueron condenadas por el mismo Dios al exterminio, y no es imposible que hubiera quedado algun resto entre los israelitas por una interpretacion falsa y abusiva del texto que es claro. Además, el hecho de Jephte sería un error singular y aislado de un guerrero rudo y obcecado, que habria creído erróneamente que debía cumplir su voto indiscreto y fanático.

Pero en los tiempos modernos, muchos intérpretes creen que aquí se trataba del simple voto *neder* ó consagracion á Dios de la virginidad de aquella doncella y no del *cherem* que llevaba consigo la idea de anatema y de sacrificio. Muchas y atendibles razones dan los defensores de esta opinion. Dice Du-Clot que el voto de Jephte no tuvo en realidad otro objeto que la consagracion de su hija al servicio del Tabernáculo, y lo prueba con el exámen del texto hebreo que literalmente debe traducirse así: (Jud., xi, 30 et seq.) *Votó Jephthaj voto (Neder) á Jehovah, y dijo si dando dieres los hijos de Njamon en mano mia; y será, lo saliente que saliere de las puertas de mi casa al encuentro mio, en volviendo yo en paz de con los hijos de Njamon, y será para el Señor, y harelo subir subida* (modo proverbial hebreo que significa, lo consagraré, ofreceré)... *Y vino Jiphthaj á Mitzpah á su casa, y hé aquí á su hija saliente al encuentro suyo... y sucedió, que al ver él á ella rasgó sus vestidos y dijo: ¡ah! hija mia: en-*

*corvando me hiciste encorvar (oprimisteme de pena). Yo abrí mi boca al Señor, y no podré retroceder. Y díjole á él: Padre mio, abris-te tu boca al Señor: haz conmigo segun que ha salido de tu boca... Haráse conmigo esto: dilátaseme dos meses, é iré y bajaré á los montes, y lloraré sobre mis virginidades, yo y mis compañeras. Y dijo (su padre): anda...*

*Y sucedió que al cabo de dos meses volvió á su padre, y ejecutó en favor de él el voto que había votado. (Vau). Por tanto no conoció varon (ó no conocia) como permite traducirlo, según la índole de la lengua, el tiempo en que se halla el verbo *Fadanj*.*

Si la hija de Jephthé hubiese sido realmente inmolada, excusada fuera esta añadidura, que en tal caso sería insignificante. Además, la partícula *Vau* debe traducirse como causal (*Quapropter* ó *Quamobrem*), como se prueba por otros muchos lugares de la Sagrada Escritura (Génes. vii, 21—xii, 10—xx, 6—Levit. x, 1, 2,—Deuter. xxxi, 17). Por otra parte, esta version es más conforme al espíritu general de la ley, en la cual estaban severamente prohibidos los sacrificios humanos y las abominaciones de los pueblos cananeos que ofrecían sus hijos á los ídolos. Además, es bien cierto que los votos hechos al Señor podían ser rescatados por una suma de dinero (Levit. xxvii, 2, 3), y por último, según la tradicion judía, las doncellas de Israel iban algunas veces al año á hablar con la hija de Jephthé y consolarla en el lugar de su retiro. De donde se infiere que la hija de Jephthé fué sacrificada del único modo que era posible en la ley de Moisés. *Non per mortem corporis dice Estio, sed eo modo quo licitum erat hominem Deo offerri. Nam et oblatio hominis in ministerium perpetuum Dei mors appellatur.* Debe leerse acerca de este punto la erudita obra de Mr. Drach: *De l'harmonie entre l'Eglise et la Synagogue*, (tom. II, sect. III, cap. I).

Nada más se sabe de la vida y gobierno de Jephthé, que juzgó á Israel seis años, y fué sepultado en Maspha de Galaad. Uno de los hechos notables de la judicatura de Jephthé fué la rebelion de los de Efrain, que celosos de la victoria de Jephthé, invadieron el país de Galaad, quejándose de no haber sido llamados á la guerra. Jephthé los derrotó completamente hasta el número de 42.000, haciéndolos prisioneros en las orillas del Jordán, y degollando á los que no acertaban á pronunciar la palabra *schibboleth* (espiga), en lugar de la cual decían *Sibboleth*, sin aspiracion. Por un motivo semejante murieron muchos franceses en las famosas *Visperas Sicilianas*, por no saber pronunciar *ciceri*.—PERUJO.

**Jerarquía.** (Véase *Gerarquía*, tom. v, págs. 62 y 64).

**Jeremias** יְרֵמְיָהוּ. El segundo de los profetas mayores, hijo de Helcias, sacerdote, de la raza sacerdotal de Anathoth, cerca de Jerusalem y no del sumo sacerdote Helcias que encontró en el templo el ejemplar antiguo del Pentateuco, como se lee (iv Reg. xxi). Este profeta, escogido y santificado por Dios, desde el vientre de su madre empezó su ministerio el año 13 del Rey Josías, y su vida fué una continua lucha con el pueblo judío, los falsos profetas y los reyes impíos Joaquin y Sedecías. Durante ellos reprendió los pecados de los judíos, y en castigo anunció la destruccion del reino y la cautividad de Babilonia. Nabucodonosor, habiéndose apoderado de Jerusalem, llevando cautivos á los principales de la nacion, le dejó libre en Judea con los pobres que habian quedado para cultivar el país, donde siguió lamentando la ruina de Jerusalem; pero después del asesinato de Godolias, á quien el Rey asirio habia dejado por gobernador del pueblo, se vió obligado á huir á Egipto, y no cesando de reprender los pecados del pueblo, fué apedreado por los judíos, según una antigua tradicion.

Jeremías, como todos los hombres grandes perseguidos, no fué apreciado sino después de su muerte. Sus profecías se leían constantemente en Babilonia y Egipto, y el recuerdo suyo se conservó en los tiempos posteriores en Palestina por Jesús, hijo de Sirach, y en tiempo de los Macabeos como el principal protector del pueblo y de los judíos, y más tarde, en tiempo de Cristo fué considerado como precursor del Mesías.

La profecía de Jeremías puede dividirse en dos partes: la primera relativa á los judíos, que abraza desde el cap. I hasta el XLV; y la segunda que se refiere á las naciones extranjeras, desde el cap. XLVI hasta su conclusion, cap. LI. Pero para preservar á los judíos de las calamidades que les anuncia en el nombre de Dios, dice que el destierro del pueblo solo duraría 70 años, al cabo de los cuales volvería de nuevo á Judea. Añade, además, magníficas y brillantes predicciones acerca del futuro Mesías, que había de hacer con su pueblo un nuevo pacto que duraria para siempre.

Todo el libro fué escrito en lengua hebrea, mezclada de muchos aramaismos, como era propio de la época, y se complace en imitar á los escritores antiguos, especialmente al libro del Deuteronomio, por lo cual dicen algunos que este fué escrito en su tiempo. El texto hebreo no sigue el mismo orden que la version alejandrina de los LXX y otras, como se puede ver en el siguiente cuadro formado por Lamy.

Texto hebráico.	Version griega de los LXX
Cap. I-XXV, 13.	Cap. I-XXV, 13.
” XXV, 15-38.	” XXXII.
” XXVI-XLV.	” XXXII-LI.
” XLVI.	” XXVI.
” XLVII.	” XXIX, 1-7.
” XLVIII, 1-14.	” XXXI.
” XLIX, 1-5, 28-38,	” XXX.
23-27.	” XXIX, 7-22.
” XLIX, 7-22.	” XXV, 34-39.
” XLIX, 34-39.	” XXVII-XXXVIII.
” L-LI.	” LII.
” LII.	

Además, hay en la version griega algunos pequeños fragmentos, y faltan otros que no se encuentran en el original hebreo (1).

La causa de este desorden, segun unos, fueron ciertas adiciones hechas por el pseudo Isaías, pero esta opinion carece de fundamento. Otros creen que Jeremías hizo dos manuscritos de sus profecías, uno para los judíos de Palestina, otro para los de Egipto, ó que el libro entero fué compuesto por otro autor, segun la coleccion Palestinense ó Babilónica el texto hebreo, y segun la Egipcia, la version griega. Pero la opinion antigua, dejando estas cavilaciones de los racionalistas alemanes, Eichorn, Movers, Bleck, etc., es la indicada por Orígenes y San Gerónimo, que estas variantes del texto deben atribuirse al descuido, error ó capricho de los intérpretes. El traductor griego probablemente cambió el orden de las membranas, escritas sin numeracion, poniendo unas ántes ó despues que otras, como se infiere de la falta de orden cronológico de todas las profecías, segun el parecer de Glaire y Lamy. Al mismo tiempo, el traductor no solo cambió el orden de las cartas ó membranas en que estaban escritas aisladamente cada una de las profecías, sino que añadió algunas cosas como por vía de aclaracion, y verosíblemente se valió de un texto primitivo poco correcto.

A pesar de todo, la autenticidad de la profecía de Jeremías es indudable, y no hay nadie que se atreva á ponerla en duda. Se hacen algunas objeciones contra la integridad de ciertas partes aisladas de la misma; pero estas, por el contrario, contribuyen más á establecer su carácter divino, por ser la prediccion exacta de la cautividad de Babilonia y de su duracion de 70 años, que tuvo en breve exacto cumplimiento.

(1) Por ejemplo, faltan en la version griega los siguientes: VIII, 10, 12:—XVII, 1, 4:—XXVII, 13, 14:—19, 22:—XXXIII, 14, 26:—XXXIX, 3, 14:—XLVIII, 44, 47, etc.—Se hallan en la misma: II, 28, 30, 31:—III, 7, 17, 18:—IV, 2, 26, 29:—V, 1, 17, 18:—VII, 4, 10:—XXVI, 15, etc.

El estilo de Jeremías es sencillo, sin ornatos, como conviene al tono afligido de sus profecías, por las calamidades de su pátria. No se parece á la palabra solemne y pomposa de los otros profetas, pero es profundo por la majestad de los sentidos que en ella se encierran. Sus *Lamentaciones* son arranques sublimes que, como la tempestad, parecen conmover todos los ámbitos del cielo, y es uno de los libros más hermosos de la Sagrada Escritura.

“Jamás ningun poeta ha dado á sus cantos una sonoridad más armoniosa, una entonacion más robusta, una idealidad más imponente, un sentimiento más profundo, un espíritu más religioso. ¡Coincidencia notable! El más afortunado de los mortales, Salomon; el más afligido de los hombres, Job; la más contrariada de las criaturas, el inmenso poeta de las *Lamentaciones*, Jeremías, son los tres genios á quienes debe el mundo la pintura más formidable de las miserias de la humanidad, al mismo tiempo que pregonaban con su fé el santo misterio de su grandeza. ¡Ah! Si la *Biblia* desapareciese de la tierra, la humanidad quedaria casi á oscuras; pero la *Biblia*, como las estrellas del firmamento, no puede negarnos su luz. En fin, Jeremías, más que un hombre, es una evocacion solemne del espíritu de la historia, una querella arrebataadora de la conciencia de la humanidad.”

Se atribuye tambien á Jeremías el admirable Salmo cxxxvi, *Super flumina Babylo-nis*, que se halla traducido en todos los idiomas por los mejores poetas, y en el nuestro por el maestro Fr. Luis de Leon. Jeremías comenzó á profetizar desde la edad de 15 á 20 años, y continuó por espacio de 45, á saber: desde el año 13 del reinado de Josías hasta el 5.º despues de la ruina de Jerusalem y del templo.

Las *Lamentaciones* ó *Trenos* de Jeremías son un testimonio precioso y conmovedor del amor del profeta hácia su pueblo, y de su afliccion á la vista de sus calamidades. En cinco capítulos manifiesta el profeta el dolor inmenso de la Sinagoga y del pueblo por su cautiverio y espantosa ruina, en lenguaje patético y conmovedor. Todo el poema está ordenado en versículos acrósticos del mismo número que las letras del alfabeto hebreo. Los capítulos I, II y IV son acrósticos sencillos: el capítulo III es acróstico triple, á saber: cada letra inicial contiene tres versículos, ó lo que es lo mismo, 66 en todo el capítulo. El capítulo V, titulado Oracion de Jeremías, es una magnífica plegaria que el profeta dirige á Dios en favor de la ciudad abandonada. Es la efusion más sublime del dolor profundo, y no hay obra semejante en toda la antigüedad que justamente se pueda comparar en este

punto con un capítulo de los *Trenos*. Hay también la carta de Jeremías á continuación de la profecía de Baruch, que forma su capítulo vi, y en la version griega forma un título aparte. (Véase *Baruch*, tom. ii, pág. 101).—**PERUJO**.

**Jerichó**. Ciudad de la tribu de Benjamín, situada á unas seis leguas al Este de Jerusalem, y á dos del Jordan, en una llanura fértil, sembrada de deliciosos jardines, por cuya causa se ha dicho de ella, *sicut plantatio rosæ in Jerichó*, llamándola además *ciudad de las Palmas*. Fué la primera ciudad que atacó Josué, despues de haber pasado el Jordan. El Señor le había ordenado que por espacio de siete dias pasasen sus tropas al rededor de la ciudad. Josué obedió, y el dia séptimo se desmoronaron las murallas al sonido de las trompetas, y fué tomada la ciudad. Su Rey fué atado á un patíbulo, y sus habitantes pasados á cuchillo, sin perdonar á sexo ni edad. No se salvó más que la cortesana Rahab, que habia hospedado á los comisarios hebreos enviados para explorar el país. La ciudad fué además incendiada y arrasada, y se fulminó un anatema contra cualquiera que fuese osado á reedificarla. Esto, sin embargo, no bastó á impedir que Hiel, natural de Bethel, la levantase de nuevo en tiempo del Rey Josaphat; pero este hombre osado, sufrió desde luego los efectos de la maldición, porque perdió á su hijo primogénito cuando echó los fundamentos de las murallas de la nueva ciudad, y el menor cuando colocó las puertas de la misma. Desde la ruina de Jerichó, hasta la época de este acontecimiento, la Escritura habla alguna vez de dicha ciudad, lo cual dá lugar á pensar, segun Calmet, que habria otra Jerichó nueva, inmediata á la destruida; pero semejante opinion se halla sin apoyo en la Escritura, la cual, citando su nombre, solo intenta designar las gentes que habitaron en sus contornos. En tiempo de los Machabeos fué fortificada. El Salvador del mundo hizo muchos milagros en esta ciudad, la cual era entonces una de las más importantes del país; entre otros el devolver la vista al ciego. Dicha ciudad era todavía notable cuando los cristianos se apoderaron de la Tierra Santa, pero en el dia, bajo el nombre de *Rybah*, no consiste más que en un mal fuerte guarnicionado por doce hombres, al rededor del cual hay algunas cabañas de árabes que se dedican al cultivo de la caña de azúcar, y del añil. Se sabe que el suelo de Jerichó, estéril ántes que Eliseo purificase sus aguas, adquirió al momento la más grande fertilidad, lo cual prueba que seguramente se adoptó el regadío desde aquella época: lo cierto es, que en tiempo de Jesucristo to-

davía se hacía admirar por su fecundidad. En el dia no se ven rastros del antiguo cultivo, pero en donde se nota la mundanza de la calidad de sus terrenos es en el llano. El precioso arbusto que producía bálsamo, ya no existe: nada se advierte en ella que traiga á la memoria la celebrada *rosa de Ferichó*: una triste palmera aislada y sola recuerda las numerosas plantaciones de este árbol, que hicieron dar el nombre á la ciudad de *ciudad de las Palmas*. En vano se buscaria la higuera de que habla San Lúcas: no se vé ahora más que un desierto árido é inculto, desnudo de vejetacion, desde las montañas de Judea hasta las Riberas del Jordan. Entre Jerusalem y Jerichó, cubierto dicho espacio de rocas y de la más desoladora aridez, se hallaba de tal modo infestado de salteadores, que se cometian en él frecuentes asesinatos, por cuya causa se dió el nombre de *Adommin* ó de *la sangre* á sus montañas. Desde las inmediaciones de Jerichó á lo largo del Jordan y del Mar Muerto, por la parte del Occidente, habia un inmenso desierto llamado *desierto de Fudea*. En este sitio, cerca de la ciudad, fué donde el desgraciado *Sedecias* fué preso y conducido á Nabuchodonosor.—E.

**Jerobaal**. (Véase *Gedeon*, tom. v, página 34).

**Jeroboam**, ירובעם, primer Rey de Israel, que fué causa del cisma ó separacion de las diez tribus. Era natural de la tribu de Efrain, hijo de Nabat y de una viuda llamada Sarva. En tiempo de Salomon fué uno de los principales oficiales de la córte, prefecto de los trabajadores de la casa de José, á saber; de las tribus de Efrain y Manasés, y encargado de recaudar los tributos. El Profeta Ahías Silonita le salió al encuentro un dia en nombre del Señor, cubierto de una capa nueva, y haciéndola doce pedazos le dió diez en señal del dominio que le prometia sobre diez de las tribus. Jeroboam, que habia logrado hacerse popular, reunió algunos descontentos y se hizo proclamar Rey, pero perseguido por Salomon, se vió obligado á huir á Egipto. Pero á la muerte de éste fué llamado por el pueblo para dirigir la revolucion contra el gobierno de Roboam, á pesar de las tentativas de este por impedirlo. Así se formó el reino de Israel con las diez tribus del Norte, quedando el de Judá con esta, la de Benjamín y la de Leví. Desde aquel momento empezó una nueva época en la historia del pueblo de Dios. (Véase *Hebreos*, tom. v, página 252). Jeroboam fortificó muchas ciudades, y principalmente Sichen, en donde puso su córte, que más tarde trasladó á Tirza. Para sostenerse en el trono abolió el culto

del verdadero Dios, prohibiéndolo á sus súbditos subir á Jerusalem al templo y levantando becerros de oro y templos en los lugares altos, en los cuales puso por sacerdotes á gentes del pueblo que no eran de la raza de Aaron ni de la tribu de Leví. A pesar de las reflexiones de los Profetas, Jeroboam continuó sosteniendo su culto idolátrico y la superstición, y en esto consistió el gran crimen de la casa de Jeroboam, que más tarde fué causa de su exterminio, que le anunció el Profeta Ahías. Aquel Rey estuvo constantemente en guerra con Roboam, Rey de Judá, que consiguió sobre él grandes ventajas, y no le dejó consolidar firmemente su trono. Después de haber reinado 22 años, dejando un ejemplo deplorable al pueblo y á todos sus sucesores, murió y le sucedió su hijo Nadab, que solo reinó dos años, y fué asesinado por el general de sus tropas Baasa, que reinó en su lugar.—PERUJO.

**Jeroboam II**, Rey de Israel, hijo de Joás, contemporáneo de los Reyes de Judá Amasías y Ozías ó Azarías. En su largo reinado de 41 años levantó el reino de Israel á un alto grado de prosperidad, y extendió sus fronteras hasta las riberas del mar Muerto. Pero el reino estaba devorado por la inmoralidad, la licencia y la idolatría, vicios y pecados que reprendieron severamente los Profetas contemporáneos Oseas, Amós y Jonás, que también amenazaron al Rey con castigo del cielo, exterminio de su familia y ruina del reino. Jeroboam II hizo el mal delante del Señor, y marchó por los caminos de Jeroboam I, que hizo pecar á Israel. Fué afortunado en sus guerras contra los Reyes de Siria, reconquistando las plazas fuertes que estos habían tomado á sus predecesores, en cumplimiento de las promesas que le había hecho el Profeta Jonás de parte del Señor. No sabemos mayores detalles de la vida de este Rey, que por una inconsecuencia grande dejó subsistir en Israel muchas prescripciones de la ley mosaica, juntamente con la idolatría y las costumbres licenciosas de los pueblos cananeos.—PERUJO.

**Jeroglífico**. Símbolo ó figura que contiene algún sentido misterioso, alguna significación ideal materializada, como la palma, que representa la victoria; la paloma que significa el candor del ánimo, etc. Tal fué el primer método que inventaron los hombres para representar sus ideas y legarlas ó transmitir las á las generaciones futuras. Todos los pueblos hicieron uso de ellos; los chinos en Oriente; los mejicanos en el Occidente; los escitas en el Norte; los indios, los fenicios, los etíopes, los etruscos y los egipcios. Estos

últimos, sobre todo, explicaban sus leyes, costumbres, usos, ritos, historia, tradiciones y cuanto tenía relación con sus asuntos civiles y religiosos, por medio de adecuados jeroglíficos.

Esa es una verdad reconocida, y que sin embargo no ha recibido todavía una prueba satisfactoriamente demostrativa. Pero dejando á un lado toda reflexión acerca de la combinación de los jeroglíficos en los pueblos de quienes acabamos de hablar, vamos á ocuparnos más particularmente de lo que entendían expresar los egipcios por medio de esa pintura misteriosa, puesto que es la única que ha llamado la atención de los sabios, y dado lugar á numerosas controversias.

Los enciclopedistas no creen que los jeroglíficos fuesen inventados por los sacerdotes; añadiendo que la pura necesidad es lo que les dió origen, pero que se apoderaron de ellos los sacerdotes; y que como esta pintura, que con el tiempo pasó á ser enigmática, conservaba los secretos de la religión, vieron que ellos eran los que quedaban ya sus únicos depositarios. El inglés Warburton, en una memoria llena de erudición y filosofía, ha dicho ó repetido lo mismo que los enciclopedistas.

Al afirmar que la invención de los jeroglíficos ó de las figuras sagradas de los egipcios fué debida al genio de los sacerdotes, nada hemos aventurado y dicho de sobra; ellos eran los que daban el programa y el diseño de lo que el artista había de pintar, grabar ó esculpir interior ó exteriormente sobre los monumentos públicos; y esos sacerdotes llamados *jerogrammatos*, estaban igualmente encargados de la parte gráfica de las actas y de los documentos públicos, etc. En materia de literatura egipcia, propiamente dicha, aparte los jeroglíficos, casi no conocemos más que los decretos grabados en lengua vulgar sobre los monumentos públicos, y las invocaciones escritas sobre el *papyrus*, que se encuentran en los manuscritos funerarios ó en algunos contratos estipulados entre particulares, que se han descubierto en los sepulcros. Siendo, pues, desconocida para nosotros la lengua vulgar y la lectura de la escritura cursiva, resta solo examinar los caracteres jeroglíficos que el silencio de los sacerdotes y el tiempo han cubierto con un velo que tan dificultoso es levantar.

Antes de pasar adelante, sin adoptar el sistema de la lectura propuesto por monsieur Champollion el jóven, convendremos con él en que los caracteres de esa escritura se dividen en varios géneros, es decir, en *hierática* ó sacerdotal, y en *demótica* ó popular; la mayor parte de esos caracteres son ideo-

gráficos, pues pintan ideas y no los sonidos de una lengua, y los otros son la representacion de objetos naturales ó artificiales. Se notará tambien que esa especie de escritura, figurada por líneas horizontales, se lee de derecha á izquierda como todas las escrituras orientales. Cuando se encuentran muchos caracteres puestos unos encima de otros, deben leerse de arriba abajo; es el órden que se siguió para las figuras de un bajo relieve cuando el espacio era pequeño para la extension que se debía dar al asunto.

El sábio francés dió el bosquejo de su alfabeto greco-egipcio en una carta á Mr. Dacier, impresa en 1822. La A está indicada por un gavilan que mira á Oriente, por un segundo gavilan que mira á Occidente, un gorrion, una codorniz ó un ruiseñor, un pato, una golondrina, un alfange, un ojo abierto y un brazo extendido con la mano abierta; todos estos caracteres pasan por representativos de la A griega. Una lámpara encendida, una segunda lámpara de otra forma, una pierna que mira hácia el Occidente, otra pierna vuelta al lado del Oriente y un carnero, corresponden á la letra B. Otros caracteres análogos ó por el mismo estilo, sirven para designar las demás letras del alfabeto.

Los jeroglíficos, segun el sistema de Leonir, en cuando corresponden á la clase de los llamados *ideográficos*, tienen por objeto determinar símbolos para reemplazar objetos. Al principio no se tenían esos símbolos, y como el lenguaje del hombre, ántes de regularizarse, no consistia mas que en gritos modulados, segun las sensaciones que experimentaba, á la par que en gestos que expresaban sus pasiones, es regular que para formar un lenguaje escrito se empezase por copiar los objetos mismos. Tal fué sin duda el origen de la escritura primitiva. Pero cuando la civilizacion hubo perfeccionado la ciencia, esa especie de símbolo improvisado, parecido á las figuras enigmáticas de nuestras charadas y logogrifos, se fué extendiendo y regularizando más y más; andando el tiempo, la astronomía fué su base principal. Entonces se pintó el curso de los planetas, su aparicion en el cielo y su relacion con las constelaciones zodiacales y extra-zodiacales personificadas, haciéndoles aparecer en el cuadro planetario bajo la figura de un hombre, de una mujer ó de un cuadrúpedo.

Para dar con la clave de los jeroglíficos, es necesario remontarse á los tiempos que precedieron á la instruccion ó cultura intelectual. Habiéndose perdido las tradiciones de los sacerdotes de Egipto, se cayó en la duda acerca de la verdadera interpretacion de los signos simbólicos que se encuentran figurados en los manuscritos funerarios y en los

monumentos de arquitectura ó de escultura. Pero el tiempo, la comparacion y la meditacion, hacen llegar á descubrimientos preciosos que la analogía no permite rechazar. En 1813, el doctor inglés Young y el célebre Zoega, habian sospechado que los signos jeroglíficos de los egipcios, parecidos á los de los chinos, formaban letras alfabéticas y podian producir frases.

Esta idea luminosa, en apariencia rectificada y considerablemente aumentada por Mr. Champollion el jóven, y de la cual hemos ya hablado, ha tomado mucha mayor extension. Aquel laborioso sábio logró producir á todos los inteligentes. Entonces se creyó encontrada ya la clave de los jeroglíficos, dice Klaproth; pero la alegría duró poco, porque cuanto más se examinaron los mismos monumentos, mayor fué el convencimiento de que el descifrar los jeroglíficos estaba erizado de dificultades, al parecer insuperables.

Varios han sido los sistemas de lectura discurridos, en vista de todos ellos y de cuanto afirman los entendidos en la ciencia jeroglífica: parece que los jeroglíficos, cuya invencion se atribuye á Hermes, el dios de la elocuencia de los egipcios (quien pasa tambien por haberles enseñado la moral y por haber grabado lo más sustancial de ella en columnas de granito, para mejor trasmitirla á la posteridad), no son discursos, como generalmente se cree, sino signos que indican los ortos y los ocasos del sol, que figuran las fases de la luna, y tambien la marcha regular de los demás planetas, para caracterizar los años solar, lunar y civil. Designan tambien los periodos del Nilo, es decir, su crecida y su descenso, é igualmente al renovarse cada estacion, los días consagrados á la oracion y al ayuno, anunciando tambien la época de las labores, de la siembra y de la recoleccion.

Sabido es que los más célebres filósofos de la Grecia, que pasaron á Egipto para hacerse iniciar, nunca recibieron la instruccion secreta que dá la clave de esos jeroglíficos, cuyo depósito estaba confiado á los sacerdotes bajo el juramento del silencio. La iniciacion era una verdadera autopsia, dándose á los iniciados el conocimiento de la verdad, es decir, que se trataba allí de la naturaleza de las cosas, del origen de los dioses ó de aquella mitología profunda, enteramente sacerdotal, discurrida por los magos para regular el pensamiento del hombre, mantenerle en sus deberes y hacerle adorar al Creador. Ahora bien; con la exposicion pública de todos los símbolos sagrados de los egipcios, trazados sobre la piedra, el granito, el cobre ó los *papyrus*, es más que probable que el legislador quiso llamar la atencion del pueblo hácia

la naturaleza, mostrándole sus fenómenos, así como también las ceremonias usadas en las fiestas apropiadas para mantenerle en la moral escrita y proclamada por su gobierno.

Así, pues, entre los egipcios, toda especie de cuadro jeroglífico recordaría cuatro cosas esenciales en los deberes que la religion y la sociedad les imponian. Debíaseles advertir, pues: 1.º Que glorificasen al Ser Supremo, inteligencia única, que gobierna á su voluntad todo el Universo. 2.º Debíaseles anunciar también el curso del sol por el Zodíaco, la circulacion de los meses ó el orden del año. 3.º Igualmente debieron ver en los jeroglíficos el órden de las fiestas religiosas. 4.º Y por último, aquella especie de pinturas misteriosas llamaban la atencion de los egipcios hácia los días caniculares y hácia las revoluciones del Nilo, pintando al propio tiempo las faenas del campo según la naturaleza del país.

Los jeroglíficos fueron, pues, indudablemente el primer modo de escritura del hombre. Su uso fué comun á todos los pueblos, pero en Egipto es donde por circunstancias especiales llegaron á ser célebres esos signos, y á tomar el nombre que llevan, y que equivale á *caractères sagrados* ó sacerdotales. Sucesivamente se ha ido perdiendo el conocimiento de los jeroglíficos egipcios, y en nuestros tiempos el arte de descifrarlos ha ocupado profundamente á los arqueólogos y á los versados en la filología.

El uso de los jeroglíficos aún entre nosotros no se halla del todo desterrado, y así es que expresamos ciertos conceptos por medio de figuras simbólicas, v. gr.: la victoria por una palma, la vigilancia por medio de un gallo, la esperanza por una áncora, el candor por una paloma, etc., etc. (Véase *Geroglíficos*, tom. v, pág. 73).

**Jerónimo** (*San*). Padre y Doctor de la Iglesia del siglo IV, que nació, según la opinion más probable, hácia el año 344, en Stridon de la Panonia, de una familia noble, y fué educado en Roma por el gramático Donato y el retórico Victorino, adquiriendo con la ciencia y la cultura una gran disolucion de costumbres, hasta que convertido á pensamientos más serios, recibió el bautismo y se retiró al desierto en los confines de la Siria y de la Arabia, dividiendo su tiempo entre la penitencia, la mortificacion y el estudio. En su retiro se formó una biblioteca de su propio puño, copiando muchos tratados de Padres y Concilios, y luego, con este mismo objeto recorrió diversos países. Moró algun tiempo en Aquilea, en donde cultivó la amistad de los varones más distinguidos de su tiempo, Cromatio, Eusebio, Jovino, Nicetas y Queron. Desde allí viajó por diversos

países de Oriente, la Tracia, el Ponto, la Bitinia, la Galacia y la Capadocia, hasta que se fijó en Antioquía, en donde fué discípulo de Escritura del célebre Apolinar de Laodicea, que todavía no habia caído en los errores que despues dieron nombre á su secta. Durante el cisma que afligió á la Iglesia de Antioquía, cuya Silla se disputaban los tres Prelados Melecio, Paulino y Euzoyo, se dirigió al Papa San Dámaso, y su respuesta le decidió en favor de Paulino. Tomó parte en las discusiones que á la sazón habia con los arrianos y semi-arrianos, con motivo de las palabras *Ousia (οὐσία) é hypostasis (ὑποστάσις)*, y escribió también contra los luciferianos. Por entonces fué ordenado de presbítero, aunque resistiéndose mucho, por el patriarca Paulino, á condicion de no ser agregado á la Iglesia de Antioquía, y efectivamente en el mismo año marchó á Constantinopla, en donde se hizo discípulo del célebre San Gregorio Nacianceno, y además se dedicó á traducir varias obras. Hácia el año 381 marchó á Roma, donde era consultado generalmente, y especialmente por el Papa San Dámaso que le empleó en diversos asuntos, sobre todo, en contestar las cartas de los Obispos, que escribian á Roma, y en la traduccion de la Biblia. San Jerónimo comparó todas las traducciones existentes con el texto original griego del Nuevo Testamento, conservó los pasajes que correspondian al original, y corrigió los demás que no parecian muy exactos. También tradujo el Antiguo Testamento del original hebreo, y además empezó algunos de sus comentarios sobre casi todos los libros de la Sagrada Escritura, que acabó despues en diversos tiempos y lugares. (Véase *Vulgata*). En todo este tiempo no le faltaron disgustos y persecuciones por parte de la faccion pagana y de los herejes que le aborrecian, por la energía con que refutaba sus errores y reprendia sus vicios. Le calumniaron sobre todo con motivo de sus amistades espirituales con varias piadosas matronas, dignas de especial estimacion, Melania, Marcela, Paula y sus hijas Eustaquia y Blesilla, pero bien pronto se puso en claro su inocencia. Disgustado pues de Roma, y muerto el Papa San Dámaso el año 383, marchó al Oriente, y recorrió paso á paso la Palestina, para comprender mejor las Escrituras. En su viaje le acompañó Santa Paula que, fijándose en Belen, dirigió un monasterio de mujeres, y Jerónimo otro de hombres, escribiendo entretanto lo menos mil líneas al día, además de explicar la Biblia y dedicar gran tiempo á la enseñanza.

San Jerónimo tomó parte activa en todas las discusiones de su tiempo contra los herejes, y especialmente contra las ruidosas cuestiones de los origenistas, con cuyo motivo tuvo varias disputas con su antiguo amigo

Rufino, que habia traducido las obras de Orígenes, modificándolas y tratando de ponerlas de acuerdo con la doctrina católica, indicando que el mismo San Jerónimo era de su parecer. Pero éste, resentido de que se le atribuyesen errores, hizo una nueva traducción del *Periarcon*, en la cual conservaba íntegros los pasajes condenados. Con este motivo publicó algunos escritos contra Rufino, que á su vez replicó con otros, y aunque San Agustín trató de conciliar á tan distinguidos adversarios, no pudo conseguirlo. Escribió igualmente contra Joviniano, que negaba el mérito del estado de la virginidad, contra Pelagio, Vigilancio, Helvidio y los luciferianos, y á todos ellos refutó con estilo fogoso y enérgico; y en medio de una vida tan activa, tenia que contestar á innumerables consultas que de todas partes le dirigian los más ilustres Obispos y personajes de su tiempo. El mismo se quejaba de ello en una de sus cartas á Paulino, diciendo que eran tantas, que no le quedaba tiempo de contestar. Así pasó su vida fecunda, laboriosa y mortificada, brillando como un faro en todo el Oriente por la fama de su erudición y santidad, hasta su muerte ocurrida en 30 de Setiembre del año 420, en una ancianidad avanzada. Era San Jerónimo austero, frugal, severo en sus costumbres, aunque un poco adicto á sus opiniones, y su rigor, le proporcionó muchos enemigos y disgustos. Hasta en sus últimos años le persiguieron los recuerdos de las pasiones del mundo y los extravíos de su juventud, y á pesar de sus asombrosas penitencias y mortificaciones, no le abandonaron estas luchas que continuamente le turbaron y agitaron, y que seguramente influyeron en el tono general de sus escritos y polémicas. San Jerónimo es uno de los Padres más eminentes por la importancia y el número de sus trabajos, y su conocimiento de las Santas Escrituras, cuyo sentido expuso y declaró en eruditos comentarios. Conocía el griego, el hebreo, el caldeo y las costumbres orientales, y no desdeñaba la erudición de las letras profanas, en cuya lectura se deleitaba en sus breves ratos de ocio. Mereció, pues, el siguiente elogio de San Próspero:

*Hæbreo simul et Grajo Latioque venustus  
Eloquio, morum exemplum, mundique magister.*

San Jerónimo es uno de los Padres más eminentes por su doctrina y la abundancia de sus trabajos. Como dice el Sr. Yus, "escritas sus obras en la soledad, tienen la animación que presta la lucha y la presencia de un numeroso auditorio; es elocuente con la pluma en la mano; improvisa, y no compone; escribe, y sus ideas corren y se precipitan rápidas é inflamadas; y en esta vigorosa y

sostenida elaboración del pensamiento, el giro es siempre natural, y la expresión pintoresca. Ninguno otro de los Santos Padres revela más imaginación en el estilo, porque ninguno ha tenido tampoco mayor sensibilidad en el alma. Los recuerdos de su edad, primero comprimidos, sus pasiones apaciguadas, se convirtieron en manantial fecundo de sentimientos tiernos, patéticos y delicados. En su corazón halló el secreto para conocer á los demás, y de él hizo brotar el rico tesoro del espiritualismo cristiano que le distingue.

"Los escritos de este Padre carecen en muchos puntos de la pureza y castigada elegancia del siglo de oro de la literatura latina; pues desdeña el someterse á una corrección metódica y regular, y sus expresiones son por esto mismo más fuertes y varoniles. Las cuestiones más abstractas pierden bajo su pluma la aridez natural, y sus obras más serias no son las menos agradables. Suele tratar los asuntos con toda la pompa de la elocuencia, y siempre con el vigor de una dialéctica consumada. La vehemencia, la precipitación con que escribía, no perjudica casi nunca á la solidez de sus raciocinios ni á la claridad de sus discusiones, porque la penetración de su talento sabe herir siempre el punto de la dificultad. Este mérito singular se revela muy particularmente en todo lo que escribió acerca de las Sagradas Escrituras. Aquí es donde este torrente, caído de la montaña, lleva tranquilo por el valle sus cristalinas y abundantes aguas. Generalmente expone la Sagrada Escritura en el sentido histórico, topológico y místico, y en sus comentarios presenta las interpretaciones de los expositores antiguos. Su doctrina es tan pura, que ha servido de guía á la Iglesia, y los que la atacaban eran considerados como herejes."

Las obras de San Jerónimo, como se contienen en la edición de los benedictinos de San Mauro, comprenden cinco volúmenes en folio. El I, *Bibliotheca divina*, contiene todos los libros de la Sagrada Escritura, traducidos por él. El II se divide en siete partes: 1.º *De nominibus hæbreorum*, que es una explicación de los nombres propios del Antiguo y del Nuevo Testamento:—2.º *De situ et nominibus locorum hæbraicorum*:—3.º *Quæstiones in Genesim*, ó sea *Observaciones críticas sobre los pasajes difíciles de aquel libro*, cuya obra es todavía sumamente apreciada y consultada por la moderna crítica bíblica:—4.º Diez y seis *Cartas* sobre muchos pasajes del Antiguo Testamento:—5.º *Commentaria in Ecclesiastem*:—6.º *Origenis homiliæ duæ in Canticum*, traducción de dos homilias de Orígenes sobre el *Cantar de los Cantares*, pedidas por el Papa San Dámaso:

—7.º Muchos tratados que no pertenecen á San Jerónimo.

El III contiene los comentarios sobre los profetas.

El IV se divide en dos partes: 1.º *Commentaria in Mathæum; Epistolæ*, sobre muchos pasajes difíciles del Nuevo Testamento; — *Commentarii in epistolas Divi Pauli ad Galatas, ad Ephesios, ad Titum, ad Philemonem*:—2.º Cartas sobre diversos asuntos, algunas de las cuales pueden considerarse como tratados, *Vita Pauli Eremitæ;—Vita Sancti Hilarionis;—Vita Malchi;—Liber de viris illustribus, sive catalogus de scriptoribus ecclesiasticis*, modelo de biografías breves y elocuentes, dividido en 35 capítulos;—*Liber contra Helvidium de perpetua virginitate Virginis Deiparæ;—Contra Fovinianum libri duo;—Pro his libris apologia ad Pamphilius;—Adversum Vigilantium;—Orthodoxi et Luciferiani dialogus;—Ad Avitum quid cavendum in libris Periarchon;—Præfatio Rufini in libros Origenis*, y otros varios escritos contra Rufino;—*Dialogorum adversus Pelagium libri tres*.

El tomo V contiene algunas obras falsamente atribuidas á San Jerónimo, y una colección de escritos relativos á la historia de su vida.

Esta es la mejor edicion de las obras de San Jerónimo, debida á Martianay, en cinco volúmenes, en París de 1693 á 1704. Solo se censura en esta edicion la falta de orden en la colección de las cartas, que las hace difíciles de registrar. En 1739, el sábio Padre oratoriano Villarsi, de Verona, hizo otra nueva edicion, ayudado por diversos sábios. Por último, se publicó otra con mejor orden por Beyano Victorio, Obispo, en París, en 1604. Otra muy correcta ha publicado el célebre Migne en París en 1845.—G. M. G.

**Jerónimo de Praga.** Hereje del siglo XV, discípulo de Hus, que fué quemado vivo en Constanza en 1416. (Véase *Jerónimo de Praga*, tom. v, pág. 78).

**Jerónimo de Santa Fé.**—Véase *Halorqui*, tom. v, pág. 239).

**Jerónimo de Vique,** Obispo de Valencia.—(Véase tom. v, pág. 78).

**Jerónimos** (*orden de San Jerónimo*).—(Véase tom. v, pág. 80).

**Jerónimo Cardano.**—(Véase tom. II, pág. 567).

**Jerusalen.** Según Josefo Flavio, Melquisedec fundó la ciudad de Salem (Gén. XXI, 18), que fué más tarde Jerusalen. Se pone en duda la identidad de estas dos ciudades, pero es cierto que Jebus no es otra que Jerusalen, y que estos dos nombres representan la misma ciudad en el libro de Josué y en el de los Jueces. La division ó reparticion ordenada por Josué, hizo tocar Jebus ó Jerusalen á la tribu de Benjamin, y los límites entre la tribu de Judá y la de Benjamin se extendian al Sud de Jerusalen. Durante el tiempo trascurrido entre Josué y David, es, á saber, durante cuatro siglos, estuvieron en posesion de Jerusalen, tan pronto los Jebuseos como las tribus de Judá y Benjamin. Aquellos la poseían y la habian fortificado, cuando David la atacó, y Joab escaló su fortaleza. Solo el fuerte de Sion fué llamado la ciudad de David, el cual edificó la ciudadela á la punta Nordeste de la montaña, por donde era más facil de atacar, y despues rodeó la ciudad de murallas. Por eso el recinto de David se confunde con lo que se llama las primeras murallas de Jerusalen. Salomon la engrandeció y embelleció, encerrando en ella la colina llamada Moria, y en su cumbre edificó el templo de su nombre. Roboam la fortificó mucho más, y sin embargo fué conquistada por Sesac, Rey de Egipto, y 50 años más tarde saqueada por Joás, Rey de Israel. Sin embargo, se repuso pronto y ya no pudieron con ella los Reyes Rasin de Siria, Facée de Israel, ni los generales de Senaquerib, pero al cabo de algun tiempo, Assaradon, Rey de Asiria, se apoderó de ella y llevó cautivo al Rey Manasés. Tambien Neco, Rey de Egipto, entró victorioso en Jerusalen, y por último Nabucodonosor la conquistó, arruinó la ciudad y el templo, la saqueó y llevó sus habitantes cautivos á Babilonia. Al cabo de setenta años de destierro, bajo el reinado de Ciro, Rey de Persia, vencedor de Babilonia, 42.000 judíos volvieron á su pátria á las ordenes de Zorobabel, y se pusieron á reconstruir la ciudad y el templo. La construccion de éste, frecuentemente interrumpida, fué al cabo terminada, pero el nuevo edificio era muy inferior al templo de Salomon. La circunscripcion y aspecto de la nueva ciudad eran muy semejantes á la antigua, pero el numero de los habitantes era poco considerable. Jerusalen pasó del poder de los Reyes de Persia al de Alejandro y de sus sucesores. Antíoco Epifanes, Rey de Siria, se presentó á la cabeza de un ejército numeroso en Jerusalen, saqueó el santuario y puso en él una estatua de Júpiter Olímpico, rodeando la ciudadela de David ó montaña de Sion, de una fuerte muralla con torres sólidas, en donde puso una numerosa guarnicion. Además hizo construir el castillo de Baris, sobre

una roca al Nordeste del templo, á fin de dominarlo. Despues ordenó á los judíos abandonar la ley de sus padres: muchos de ellos apostataron, otros sufrieron el martirio, y los habitantes huyeron, quedando la ciudad por residencia de los extranjeros y el santuario abandonado. Sin embargo, los judíos levantándose al mando de Judas Macabeo, tomaron las armas y alcanzaron algunas victorias. Judas marchó sobre Jerusalem, arrojó, segun Josefo, la guarnicion siríaca de la ciudad, y la obligó á encerrarse en el castillo de Baris, que él llamó Acra ó ciudad baja. Segun el libro de los Macabeos, los sirios se mantuvieron en Sion mientras los judíos se apoderaron de la montaña y el templo, á pesar de ser continuamente molestados por la guarnicion. Judas hizo purificar el santuario y restauró el culto de Jehováh, instituyendo en memoria de su victoria la fiesta de la Dedicacion. Jonatás, hermano de Judas, hizo levantar las murallas, y su hermano Simon redujo á los sirios por hambre á rendir la ciudadela, despues de lo cual estableció allí su residencia, y Jerusalem quedó libertada. Desde entonces se levantó rápidamente bajo la dominacion de los macabeos, y esta prosperidad se hubiera conservado, si la familia reinante no se hubiera arruinado por sus divisiones intestinas. En 132 ántes de Jesucristo, Antíoco Sidetes, Rey de Siria, sitió en Jerusalem al gran sacerdote y príncipe de los judíos, Hircano I; pero el poder formidable de los sirios fracasó ante las murallas de Jerusalem y el valor de sus defensores. Antíoco hubo de levantar el sitio, mediante un tributo de 500 talentos.

Los macabeos reinaron bastante tiempo sin ser molestados, y á pesar de lo que decimos arriba por el testimonio de Josefo, se cree que fueron ellos y no los sirios los que edificaron el castillo fuerte de Baris, llamado más tarde Acra. Cuando el año 63 ántes de Jesucristo, los dos hermanos Hircano II y Aristóbulo se disputaban el supremo pontificado, Pompeyo el Grande que acababa de destruir el reino de Siria, llamado para resolver el litigio, lo terminó tomando á Jerusalem, y llevándose cautivo á Roma á Aristóbulo, y nombrando á Hircano príncipe de la Judea, tributario de los romanos. Poco despues, el astuto Herodes el Idumeo, por medio de intrigas, se hizo adjudicar por los romanos el reino de la Judea; pero teniendo contra sí un poderoso partido judío, cuyo centro se hallaba en Jerusalem, marchó á sitiar esta ciudad con un grande ejército, y se apoderó de ella despues de una larga y sangrienta resistencia. Dueño de Jerusalem, se dedicó á fortificarla y embellecerla, levantando castillos, fortalezas y palacios, y reparando las murallas sobre las cuales puso fuertes torres.

Además edificó para sí un palacio sobre

el monte Sion, y construyó para los judíos un templo magnífico, y otros muchos edificios suntuosos. Su hijo Agripa I construyó el tercer recinto ó muralla exterior, rodeando la ciudad nueva ó Bezetha; y el hijo de este Agripa II añadió un gran número de construcciones.

Sin embargo, los judíos, desesperados por los gobernadores paganos, y sobre todo por las medidas opresivas y exacciones tiránicas de Gestio Floro, se levantaron contra los romanos bajo el reinado del Emperador Neron, y la ruina de Jerusalem fué la consecuencia de su revolucion. Agripa II, viendo que no era posible conciliacion alguna ó intervencion, abandonó á Jerusalem ántes de la explosion de la revuelta. Los principales judíos procuraron impedir á toda costa la insurreccion que debia acarrear su perdida, y la guerra estalló entre los mismos judíos. Los grandes se refugiaron en la ciudad alta con las tropas de Agripa, y los pocos romanos que en ella habia, mientras lo bajo de la ciudad, Acra y el templo quedaron en poder del pueblo. Los revoltosos, reforzados por una tropa de sicarios, rechazaron á los contrarios de una parte de la ciudad alta, incendiando muchos palacios: y el partido aristocrático hubo de ocultarse ó encerrarse en el castillo real. El fuerte Anfonio, débilmente defendido, fué tomado en dos dias por los revoltosos é incendiado, y atacando en seguida el monte Sion y sus fortificaciones, los sitiados tuvieron que capitular. Entonces los Romanos se retiraron á las tres torres más fuertes, pero pronto se vieron obligados á rendirse, á condicion de poder retirarse libremente; pero apenas dejaron las armas fueron degollados. Poco despues llegó Cesto á la cabeza de un ejército romano, y atacando á los judíos, tuvieron estos que abandonar el recinto exterior, y se retiraron á lo interior de la ciudad, y sobre la montaña del templo. Pero aún allí fueron acosados por el general romano, que avanzaba cada día, hasta que en un encuentro Cesto se vió obligado á levantar el sitio, sufriendo graves pérdidas en su retirada. Entonces los judíos repararon los muros y se dispusieron á una resistencia desesperada, sabiendo que se acercaba á Jerusalem un ejército romano más numeroso, á las órdenes de Vespasiano. Pero este general aguerrido, despues de haber sometido la Galilea, y cuando se preparaba á atacar la capital, recibió en medio de sus triunfos la noticia de su elevacion al imperio, y hubo de marchar á Roma. El poder quedó entonces en manos de los *zelantes*, que cometieron todo género de excesos en Jerusalem, tiranizando á sus moradores, hasta que estos oprimidos con exceso, dirigidos por Anano, se levantaron contra ellos, obligándolos á

encerrarse en el santuario, en donde los tenían sitiados. Pero ellos hallaron medio de llamar en su auxilio á los Idumeos (véase tom. v; pág. 472), dándole entrada en el templo, y haciendo una salida, llenaron la ciudad de espanto y de muerte, quedando dueños de ella, despues de sucumbir Anano. Vino, pues, Simon, hijo de Gioras, que consiguió algunas ventajas sobre los celosos, rechazándolos con su jefe Juan á lo alto del templo, en donde nuevamente se fortificaron. No tardaron las divisiones entre sí mismos, y se formó su tercer partido de celosos, á las órdenes de Elcázaro, que separándose de Juan, se fortificó en el templo, mientras aquel ocupaba los muros exteriores.

En estas circunstancias llegó á Jerusalem Tito, que sucedió en el mando á su padre Vespasiano, yacampó con tres legiones y muchas tropas auxiliares, al Norte de la ciudad, mientras otra legión suya, llegando de la parte de Jerichó, acampaba sobre el monte Olivete. El ataque era muy difícil, porque ante el peligro comun, los dos partidos que se hacian la guerra á las órdenes de Simon y Juan, se reunieron dispuestos á rechazar á los sitiadores. Pero Tito logró apoderarse del recinto exterior y toda la ciudad baja, incendiándola y demoliéndola, y despues de muchas peripecias de la guerra y repetidos asaltos, las tropas romanas se apoderaron de la segunda muralla, demoliéndola en parte y ocupando las torres del Sur, y levantando otras nuevas con objeto de atacar el fuerte Antonia, en cuyas obras emplearon cerca de tres semanas. Entretanto, el hambre se habia declarado entre los sitiados, y muchos judíos trataron de huir de la ciudad; pero Tito se lo impidió, levantando una muralla que tenia 39 estadios. En fin, despues de repetidos asaltos, el fuerte Antonia fué tomado, y Tito le hizo arrasar á la altura necesaria para poder atacar la montaña del templo, que tuvo lugar por la parte Nordeste. El combate fué terrible, quedando arruinados el lado septentrional y el occidental del recinto exterior de templo; pero los esfuerzos de los romanos se estrellaban contra las formidables torres y la defensa desesperada de los sitiados. Tito mandó poner fuego á las puertas, y el incendio se propagó á lo largo de los pórticos, sin que los judíos hiciesen nada por apagarlo. El mismo Tito tuvo que dar esta orden para abrir paso á sus tropas á través de las ruinas. En el momento de esta retirada, los judíos saliendo, por la puerta oriental del templo, atacaron á los romanos con indecible furor, y á duras penas fueron rechazados de nuevo á las fortificaciones del santuario. Otra nueva salida fracasó igualmente, y los romanos, precipitándose detrás de los judíos que corrían al patio interior,

llegaron hasta la obra misma del templo. Un soldado romano arrojó un tizon en lo interior, através de la puerta de Oro, y el incendio se propagó rápidamente. Durante el tumulto del fuego y de la pelea, una tropa de judíos logró romper las filas de los romanos y bajar á la ciudad, en donde Simon y Eleázaro se hicieron fuertes levantando barricadas. Tito mandó poner fuego al resto de la ciudad, que consumió los principales edificios y palacios, y despues organizó el sitio contra la ciudad alta, que estaba rodeada de barrancos escarpados. Al cabo de 18 dias, los romanos pudieron hacer avanzar sus arietes: muchos judíos se encerraron en el castillo, y otros se ocultaron en las cavernas y bodegas. Los muros fueron conmovidos y las torres amenazaban desplomarse, y entonces los sitiados perdieron toda esperanza. Creyendo que toda la muralla occidental estaba deruida, se refugiaron en los subterráneos, y los romanos ocuparon los muros y las torres. Jerusalem toda era presa de las llamas, y la espada acabó lo que habia perdonado el incendio. Solo quedaron en pié las tres torres Hippica, Phasael y Mariamne, con parte de la muralla del Oeste. Todo lo demás quedó de tal modo arruinado, que apenas se conocian por ninguna parte restos de habitacion humana (año 71 despues de Jesucristo) (1).

Desde entonces Jerusalem quedó por algun tiempo borrada de la historia, sin quedar de ella más que el suelo. Pero poco á poco algunos judíos fugitivos y tambien varios cristianos, volvieron á los lugares donde habia estado antes la ciudad santa. En tiempo del Emperador Adriano estalló la formidable insurreccion de Barcokebas, que tenia el proyecto de aniquilar en Palestina todo lo que no fuese judío (132-135), y se proclamaba el Mesías (véase tom. II, pág. 84). El templo de Júpiter que se habia levantado en el lugar del antiguo santuario de Jerusalem, excitaba sobre todo el furor de los judíos. Pero vencida la insurreccion, que costó á los judíos cerca de 600.000 hombres, todos los demás fueron dispersados por la Palestina, con prohibicion de volver jamás á Jerusalem, y Adriano hizo edificar una ciudad nueva, que llamó de su nombre *Ælia Capitolina*, poblándola de colonos, ninguno de los cuales era judío.

No quedan detalles ciertos sobre la posicion y extension de la nueva ciudad *Ælia*.

(1) Durante esta desastrosa y memorable guerra, perecieron 1.100.000 hombres, y quedaron 97.000 prisioneros. Jerusalem, que en su mayor esplendor tuvo unas 150.000 almas, no podia ciertamente suministrar tanto número de combatientes, lo cual prueba que toda la Judea corrió de todas partes á la defensa de su ciudad santa y de su templo.

Parece verosímil que ocupaba el mismo lugar que la Jerusalem del tiempo de los Cruzados. En tiempo de Constantino, Ælia tomó más importancia y recobró su antiguo nombre de Jerusalem, aunque los dos alternaron mucho tiempo, y el primero no dejó de usarse hasta el siglo VII. En cuanto al santo *Sepulcro* y al *Calvario* (tom. II, pág. 466), véanse estos artículos, y *Gólgota* (tom. V, pág. 115) Constantino edificó la Iglesia de la Resurrección, y su madre Santa Elena las de Belén y del Monte Olivete (tom. IV, pág. 82). Juliano Apóstata, en su odio contra los cristianos, con objeto de desmentir la profecía del Salvador que el templo sería derruido y desolado para siempre, estimuló á los judíos á reedificarlo y los ayudó en su empresa hácia el año 362; pero llamas devoradoras salieron de la tierra, y consumieron los trabajos comenzados, haciendo perecer á muchos trabajadores.

Jerusalén, desde esta época, se convirtió en una de las principales capitales del cristianismo, y de todos los países del mundo llegaban á ella torrentes de peregrinos, muchos de los cuales se establecieron en la ciudad y en sus alrededores. Bien pronto se levantaron gran número de Iglesias, de capillas y de monumentos fúnebres, siendo la más célebre por su magnificencia la de la Santa Virgen María, que fué restaurada por el Emperador Justiniano, el año 550. Cosroes II, Rey de Persia, tomó á Jerusalem por asalto el año 616, contando con la adhesión de millares de judíos que deseaban vivamente su triunfo. Las Iglesias fueron saqueadas y abrasadas, y se cree que en aquellas circunstancias perecieron 26.000 cristianos (algunos dicen que 90.000), y los demás con el Patriarca Zacarías á la cabeza, fueron llevados cautivos. La Santa Cruz cayó en poder de los infieles. (Véase tom. III, 304). El Emperador Heraclio, después de algunas expediciones afortunadas contra los persas, les concedió la paz el año 628, á condición de devolver la Santa Cruz y los prisioneros con el Patriarca. A su vuelta entró á pié en Jerusalem, llevando sobre sus hombros la verdadera Cruz, que volvió á colocar en la Iglesia de la Resurrección. (Véase *Heraclio*, tom. V, pág. 287). Pero no pasaron muchos años hasta que Jerusalem cayó otra vez en poder de los infieles, los mahometanos.

El Califa Omar, habiendo conquistado á Gaza y Damasco el año 637, puso sitio á Jerusalem, con un fuerte ejército, al año siguiente, y la rindió después de una resistencia de cuatro meses. Los santos lugares y los cristianos fueron respetados mediante un tributo, y en el lugar del antiguo templo de los judíos, Omar hizo edificar la magnífica mezquita *Al-Sachara*, que es el segundo de los

principales santuarios mahometanos. La suerte de los cristianos fué soportable, sobre todo en tiempo del Califa Haroum-al-Raschid, que envió las llaves de las puertas y de las Iglesias de Jerusalem, á su amigo Carlo-Magno, el cual, por su parte hizo magníficos presentes á la Iglesia de Jerusalem y dotó espléndidamente numerosas fundaciones.

Los judíos también vinieron á establecerse en los lugares de sus más santos recuerdos. Cuando los fatimitas de Egipto se hicieron dueños de Palestina, la suerte de los cristianos fué más dura, y el tercero de los fatimitas, Hakim-Biamsillah, se mostró especialmente su enemigo encarnizado, é hizo derribar en 1011 la Iglesia de la Resurrección. Cargó á los cristianos con impuestos durísimos, prohibió todas las solemnidades de su culto, y toleró los asesinatos frecuentes de que eran víctimas; pero su hijo Dhaher restableció en parte la calma, permitiéndoles reedificar las Iglesias derribadas, como en efecto lo hicieron con el favor del Emperador de Constantinopla, Constantino Monomaco, en el año 1048. Solo había cristianos en Jerusalem, Belén y Thecua, y el cambio frecuente de gobernadores no hacía más que empeorar su situación; pero sin embargo era soportable en comparación de lo que fué bajo el dominio de los turcos. Como dice Guillermo de Tiro, "habiendo crecido poco á poco el imperio turco, conquistando el Egipto y la Persia, la ciudad santa cayó en su poder, y el pueblo tuvo que sufrir durante los 38 años de su dominación, una opresión tan dura, que el yugo de Egipto y de la Persia les pareció una carga suave y ligera."

En 1099 Jerusalem fué conquistada por los Cruzados (véase *Cruzadas*, tom. III, pág. 310); en 1187, cayó en poder del Sultán Saladino, y en 1244 fué conquistada por los Chouaresmianos, que á su vez la perdieron, pasando al dominio de los Sultanes babaritas de Egipto, que la conservaron hasta 1382. En lugar de aquellos Sultanes sucedieron los Mamelucos, que introdujeron una nueva forma de gobierno en su imperio, y reinaron en Jerusalem mucho tiempo. En fin, en 1517, el Sultán de los turcos Selim conquistó el Egipto y la Siria: la Palestina y Jerusalem pasaron al poder de los Osmanlis, que la conservan en la actualidad. Jerusalem forma parte del pachalato de Acre ó de Damasco.

Jerusalem cuenta hoy unos 20 á 25.000 habitantes, de los cuales más de la mitad son mahometanos, y 5.000 ó 6.000 judíos que viven en un barrio aparte al Sudeste de la ciudad, en el valle que separa los montes Sion y Moria. Muchos van á establecerse en Jerusalem al fin de su vida para ser enterrados en Tierra Santa. Los católicos del rito latino habitan en los alrededores del conven-

to latino de San Salvador, al Nordeste de la ciudad, y son unos 2.000. Hay tambien muchos cristianos armenios, abisinios, sirios, jacobitas, cophtos, etc., y todos ellos tienen su convento particular. Por último, muchos griegos cismáticos viven en Jerusalem bajo el poderoso protectorado de Rusia.

Jerusalen se halla situada á unos 2.200 pies sobre el nivel del mar, entre tres colinas y tres valles que aquellas forman. Está naturalmente fortificada por aquellos valles profundos y colinas escarpadas. Es de un acceso difícil por el Este, el Sur y parte del Oeste, pero abierto y fácil por el Norte y Noroeste, por donde está dominada por las alturas, y no hay barrancos entre la ciudad y la llanura. Casi siempre ha sido atacada por este lado, por Tito, por los Cruzados, etc. En los alrededores de la puerta de Damasco, las alturas declinan hasta el valle de Tyropeon (valle de los queseros) que corta la ciudad en dos, se une al Sur de Moriah y Sion con los valles vecinos, y forma con ellos una especie de tridente. Antes de la ruina de Jerusalem por Tito, aquel valle presentaba un gran abismo, principalmente entre Moriah y Sion, cuyos dos montes estaban unidos por un puente formidable que cruzaba del uno al otro. En la actualidad el valle está casi todo cubierto de ruinas, y no se vé la profundidad de la cortada, sino cerca de la piscina de Bethesda y de la piscina de los corderos, que se hallan la primera por la parte de adentro, y la otra por la parte de afuera de la puerta oriental ó puerta de María. Los barrancos que rodeaban exteriormente la ciudad eran muy profundos, y como dice Josefo, "inaccesibles por todas partes, porque las rocas formaban una muralla casi verticalmente cortada." Al Nordeste parte el valle de Cedron (véase *Cedron*, tom. II, pág. 679), que se forma no lejos de la ciudad, se ahonda y estrecha poco á poco rodeándola, y pasa entre el monte de los Olivos al Este, y el Moriah situado enfrente y casi perpendicular por encima del barranco, de suerte que cuesta muchísimo trabajo subir á las dos cumbreras por cualquiera de los lados. El valle Cedron y torrente de su nombre, que casi siempre está seco, toma gran profundidad cerca de la piscina del Siloe, y desde el pozo Rogel (Bir-Ajab), se dirige por el Sudeste hácia el mar Muerto.

Al Oeste y Sudoeste se encuentra el valle Gehon, que se pierde al Sur en el Hinnon ó Gehenna, el cual se prolonga á lo largo del lado meridional de la ciudad, y se une cerca de la fuente de Siloe ó jardines del Rey, al valle Cedron. Estos tres barrancos contiguos el uno al otro aislan á Jerusalem, al mismo tiempo que la protegen por el Sur, el Este y el Sudoeste, quedando además defen-

dida por las tres colinas mencionadas Moriah, Sion y Acra. Sobre Sion estaba la ciudad de David, al Sudoeste sobre Moriah el templo, y esta colina, por el Sur, se unia á otra más baja, Ophel, con la parte de la ciudad llamada Ophla. Al Oeste y Noroeste de la montaña del templo se levantaba la colina Acra, á cuya falda se hallaba la ciudad baja de su nombre. Mas al Norte se encontraba la ciudad nueva ó Bezetha sobre muchos montículos, entre los cuales se hallaba el Gólgota. Esta parte, en tiempo de Jesucristo, se hallaba fuera del recinto de la segunda muralla, pero estaba unida á la ciudad por el tercer recinto ó muralla de Agripa. Por eso el Gólgota, lo mismo que el sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo, quedaron más tarde como están hoy, dentro de la misma Jerusalem.

Se ha suscitado en los tiempos modernos una discusion sobre la situacion del Gólgota y del Santo Sepulcro. Algunos, con el americano Robinson, en su libro sobre la Palestina, publicado en 1841, pretenden que el Gólgota se halla fuera de la Jerusalem actual. Pero el Dr. Sepp, y últimamente Schaffter, han demostrado claramente que el Gólgota y el Santo Sepulcro se hallan en los lugares actuales, donde siempre los ha creído la tradicion. Segun Josefo, la colina Acra formaba una especie de media luna, y estaba separada por una hondonada de los montes Moriah y Sion; este más alto y más extenso que aquel. (Véase *Gólgota*, tom. v, página 115).

Jerusalen estuvo sucesivamente rodeada de una triple muralla. La primera encerraba el monte Sion y la ciudadela de David, y se unia á las fortificaciones del monte del templo. La segunda, ó muralla de Ezequias, rodeaba la ciudad baja al Norte, se unia al Sudoeste á la montaña de Sion, y desde allí se extendia en forma de media luna al Norte y Nordeste, tocando al Sudeste con la ciudadela Antonia, y por medio de esta con el monte Moriah. La tercera, ó muralla de Agripa, rodeaba la ciudad nueva ó Bezetha, se unia al Sudoeste al primer recinto, probablemente cerca de la torre Hippica construida por Herodes, formaba un gran arco al Norte y Nordeste, y luego marchaba al Sudeste y al Sur, yendo á parar á la extremidad Nordeste de la muralla del monte Moriah ó del templo. Esta muralla estaba guarnecida por 90 torres, entre las cuales la de Psephinos se distinguia por su elevacion y solidez. La segunda muralla tenia catorce torres; la primera estaba defendida por 60. Tenia 18 puertas.

La forma actual de Jerusalem es cuadrada, pero sus murallas no forman línea recta por ningun lado, sino por la parte de Ce-

dron, y además son desiguales á causa de la diferencia de los declives de las montañas en que está situada la ciudad. Su recinto tal como hoy se encuentra es del tiempo de Soliman, que lo trazó en 1520. La altura de las murallas es de unos siete metros con más de uno de espesor.—G. M. G.

**Jerusalen** (*Reino de*). Aquel Estado cristiano fué fundado en Oriente cuando la primera Cruzada, y del cual fué proclamado Rey Godofredo de Bouillon, despues de la toma de Jerusalen, el 15 de Julio del año 1099. Comprendia las tres antiguas provincias de Judea, Samaria y Galilea, el país de los Filisteos, la Fenicia, la segunda y la tercera Arabia, y algunas partes de la primera. Rendían además vasallaje á este reino, algunos países cristianos inmediatos, como el principado de Antioquía y los condados de Trípoli y de Edessá. En 1187, Jerusalen cayó en poder de los turcos; en 1229 se apoderó de ella el Emperador de Alemania, Federico II; pero fué reconquistada por los mahometanos en 1244, y desde entonces no ha dejado de formar parte del imperio otomano. Sin embargo, el título de Reyes de Jerusalen ha sido llevado por los Emperadores de Alemania, á partir de Federico II; por los Duques de Lorena, y tambien por los Reyes de Cerdeña, como herederos de Gui de Lusifián.

#### Reyes de Jerusalen.

Godofredo de Bouillon.. . . .	1099
Balduino I.. . . .	1100
Balduino II.. . . .	1118
Fulques V de Anjou.. . . .	1131
Balduino III.. . . .	1144
Sibila, despues de Balduino IV..	1185
Gui de Lusifián.. . . .	1186
Enrique II de Champaña.. . . .	1192
Amaury de Lusifián.. . . .	1197
Juan de Brienne.. . . .	1209
Federico II, Emperador.. . . .	1229

**Jesuatos.** Nombre de una clase de religiosos, que se llaman de otro modo clérigos apostólicos ó jesuitas de San Jerónimo. Su fundador es Juan Colombino de Siena, en Italia. Urbano V aprobó este instituto en Viterbo, el año 1367, y él mismo les dió á los que estaban presentes el hábito que debían llevar; les prescribió la regla de San Agustín, y Paulo V los puso en el número de las órdenes mendicantes, practicaron desde luego la pobreza más austera y una vida mortificadísima; se les dió el nombre de jesuatos, porque sus primeros fundadores tenían siempre en la boca el nombre de Jesús; añadieron á este el de San Jerónimo, porque tomaron á este santo por su protector.

Durante más de dos siglos, estos religio-

sos no han sido más que hermanos legos. En 1606, Paulo V les permitió recibir órdenes. En la mayor parte de sus casas se ocupan de la farmacia; otros son destiladores y venden aguardiente, lo que ha hecho que se les llame *los padres del aguardiente*. Como se hiciesen ricos en el Estado de Venecia, y se relajase mucho su antigua regularidad, pidió la república su supresion á Clemente IX, para emplear sus bienes en los gastos de la guerra de Gandia; este Pontífice lo concedió en 1668. Todavía hay en Italia algunos religiosos de la misma órden, y se les ha conservado porque han perseverado en el fervor de su primer establecimiento.—BERGIER.

**JESUCRISTO.** Nombre compuesto de dos palabras, una hebrea, Jesús, יְהוֹשֻׁעַ (*Jehosua*), que significa *Salvador*, y otra griega, Cristo, χριστός, que quiere decir *Ungido ó Consagrado*, las cuales forman el nombre del Hijo de Dios encarnado, ó Verbo Divino, como vivió en el mundo, Dios y hombre á la vez, Nuestro Señor y Redentor.

La divinidad de Jesucristo, dogma principal de nuestra religion, será tratada en el artículo *Verbo*: aquí nos limitaremos á indicar brevemente lo relativo á su existencia histórica, y á su persona y obra, cómo vivió en la tierra para realizar su mision divina.

Parece mentira que se haya puesto en duda la existencia histórica y real de Nuestro Señor Jesucristo, que es el centro de toda la Historia, y el fundador de una institucion inmortal, la Iglesia, que vive y vivirá hasta la consumacion de los siglos. Sin embargo, muchos alemanes, Glaber, D'Wete, Hartmann, Baur, Strauss y otros, contra el criterio comun y constante de todo el mundo, se han atrevido á negar la existencia de Jesucristo tal como la pinta el Evangelio. Aunque no es necesario dar pruebas de esta verdad tan clara, será bueno apuntar algunas ideas tomadas precisamente del carácter del mismo Jesucristo, para poner de manifiesto el error de aquellos impíos, que tienen la presuncion de llamarse filósofos, y la audácia de afirmar que discurren conforme á los principios de la recta razon.

Jesucristo es evidentemente un personaje real, como aparece de su misma celebridad.

Los hombres ilustres por cualquier motivo, cuyo recuerdo guarda la historia, brillan en su tiempo y poco despues, pero el trascurso de las edades los amengua y aún los relega al olvido. Jesucristo, á medida que trascurren los siglos, aparece más engrandecido. Nadie se conmueve al recuerdo de aquellos hombres, César, Alejandro, Sócrates, ni haria por ellos el menor sacrificio: el universo entero se conmueve al nombre de Jesucristo, y miles de sus discípulos darian la vida por

él. Domina los corazones y las almas, los acontecimientos y los destinos. De donde se infiere que no puede menos de ser un personaje histórico; la humanidad no se agita de tal modo por una ficción mítica.

Jesucristo, es tan superior á todos los hombres grandes, á todas las eminencias conocidas, que es por lo mismo superior á todas las concepciones humanas: no cabe, pues, que sea una invención. *El inventor*, dice Rousseau, *sería más admirable que el héroe*. El carácter de Jesucristo no solo se diferencia de todos los tipos de perfección moral que los Evangelistas pudieron concebir, sino que les es contrario, y jamás se conoció una perfección semejante, una excelencia parecida.

Si por un cataclismo fuesen destruidas todas las historias y todos los monumentos, no se podría probar la existencia de Napoleón I; pero siempre sería fácil probar la existencia real de Jesucristo. Esta existencia ha producido el hecho más grande y más trascendental de la historia, *el cristianismo*; la institución más floreciente y vigorosa, *la Iglesia*. ¿Qué mito se le puede comparar?

La existencia de Jesucristo tal como la describe el Evangelio, es más cierta y mejor demostrada que la de cualquier personaje ó cualquier acontecimiento.

Por otra parte, Jesucristo aparece como un tipo *único y universal*, como un tipo sobrehumano. Único, por no haber quien le exceda y quien le iguale, y por ser á quien todos imitan; universal, porque es perfecto en todo género de virtudes y buenas cualidades. Por otra parte, es la expresión de la mayor perfección humana en todos tiempos, en todas circunstancias. Todo esto es una prueba de su verdad.

Añádase la fé de todo el género humano, así amigos como adversarios. Muchos han negado la divinidad de Jesucristo, pero ninguno, hasta los nuevos míticos, había negado su existencia real, y su carácter, cual aparece en el Evangelio.

Por último, se demuestra *ad hominem*, manifestando la palpable contradicción en que incurre Strauss. Como consta por la historia y por la experiencia, solo los hechos de grande importancia y los personajes muy notables han motivado las ampliaciones de los mitos. Pero si Jesucristo no fuese tal cual lo pinta el Evangelio, ¿qué es lo que hubiera llamado la atención en él, para atribuirle las más espléndidas concepciones populares? ¿En qué se hubiera fundado el pueblo para adornar con hechos legendarios la memoria de aquel artesano oscuro? ¿De qué hubiera nacido el ódio de los fariseos, el entusiasmo de las muchedumbres, la curiosidad de Herodes, su autoridad sobre las tur-

bas, etc.? Luego Nuestro Señor Jesucristo, ó existió tal cual nos lo pinta el Evangelio, ó de ningún modo existió.

Pero el Evangelio es la principal y casi única fuente para conocer la vida y carácter de Jesucristo y toda su persona. En cumplimiento de las antiguas profecías, Jesucristo nació de la Virgen María, sin concurso de varón, la cual siendo descendiente de David, Jesús se llama con frecuencia *hijo de David*, cuya denominación expresa al mismo tiempo su calidad de Mesías. Como hijo de Dios, recibe los nombres de *Hijo del Altísimo*, *Hijo de Dios*, *Señor*, *Dios*, etc. El lugar de su nacimiento fué la pequeña ciudad de Belén, conforme estaba anunciado en las profecías. Jesús nació durante el reinado del Emperador Augusto y el de Herodes el Grande, en tiempo del censo mandado por aquel en toda la Palestina. Sabiendo el tiempo preciso del censo mencionado, se sabría el año exacto del nacimiento de Jesucristo, pero el Evangelio solo indica datos generales, y según ellos, examinados á la luz de la crítica, debe afirmarse que el censo primero mandado por Augusto tuvo lugar el año 746 de la fundación de Roma, pero no empezó aquel año sino al siguiente, según los datos más ciertos de la crítica. Según Tertuliano, aquel censo tuvo lugar siendo gobernador de Siria Sentio Saturnino, que gobernó hasta el principio del año 748, en el cual fué reemplazado por Quinto Varo. Así, pues, el nacimiento de Jesucristo tuvo lugar el año 747 de la fundación de Roma, siete años ántes de la Era Dionisiana que comienza en 754. Aquel año coincide con la Olimpiada 193 y 4708 años del período Juliano, siendo cónsules Cayo Antisio, Veter y Décimo Lelio Balbo, cinco años seis meses y siete días ántes de la Era Cristiana. (Véase para mayores detalles el artículo *Nacimiento de Jesucristo*).

El nacimiento fué el 25 de Diciembre, cuya fecha, según el testimonio de San Juan Crisóstomo y de Tertuliano, podía ser comprobada por los archivos de Roma. A los ocho días, Jesucristo fue circuncidado conforme la prescripción de la Ley (véase *Circuncisión de Jesucristo*, tom. II, pág. 756) y recibió el nombre de *Jesús*, indicado por el ángel al tiempo de la Anunciación á María. Pocos días después, el 6 de Enero de 748 de la fundación de Roma, se presentaron los magos de Oriente á ofrecer sus homenajes al Salvador. Estos magos, guiados por la estrella que se les había aparecido, llegaron á Jerusalem, preguntando por el Rey de los judíos que había nacido, con lo cual excitaron la suspicacia del Rey Herodes. Según los cálculos astronómicos del ilustre Kepler, Ideler, Schumacher y otros, la estrella de los Magos fué una constelación formada por la proxi-

midad ó conjuncion de Júpiter y Saturno en el signo de Piscis; constelacion que se ha reproducido el año 1609 y 1821, y que siendo así retrasaria la fecha del nacimiento de Cristo, hasta seis años ántes de la Era vulgar. Sin embargo, advierte Sepp, que la presuncion de los astrónomos no basta para renunciar á la opinion de que la estrella de los magos era un astro extraordinario, que no podia hallarse sujeto á los cálculos de la astronomía.

Los magos eran unos sábios de la antigua raza sacerdotal de Persia, que conocian las antiguas tradiciones extendidas en Oriente como en Occidente, que del pueblo judío naceria un Rey destinado á dominar sobre todos los pueblos, realizando las promesas divinas hechas á David. Al ver la estrella nueva en el signo de Piscis, que era el signo de los judíos, vinieron á prestar sus homenajes en nombre del mundo pagano, al Rey recién nacido, y alarmaron la corte de Herodes con sus pesquisas. Aunque algunos creyeron que los magos fueron en gran número, y otros señalaron doce, la opinion comun y mejor fundada es que fueron tres, y la Iglesia misma celebra su memoria citándolos por sus nombres propios.

Después de esto tuvo lugar la presentacion de Jesucristo en el templo, referida por los Evangelistas, aunque ni María tenia necesidad de ser purificada, ni Jesús de ser rescatado. En esta ocasion, Jesús fué reconocido por Simeon y Ana, que gozaban el dón de profecía, y que le glorificaron como el Salvador del mundo. Extendiéndose rápidamente estos hechos, y unidos á los celos de Herodes, espantado por el anuncio que los magos le habian hecho del nacimiento del nuevo rey de los judíos, dieron motivo al degüello de los niños de Belen y á la huida de Jesús á Egipto. Herodes esperaba con inquietud la vuelta de los magos, cuando entendió que aquel niño á quien ellos venían á buscar habia sido presentado en el templo de Jerusalem; y viendo que los magos no volvian, aumentaron sus temores y recelos, y queriendo desembarazarse de un rival temible, dió orden de degollar á todos los niños de dos años abajo, nacidos en Belen y sus cercanías. (Véase *Inocentes*, tom, v, página 627).

San José, el esposo de la Santísima Virgen, recibió el aviso divino de llevar al niño y á su madre á Egipto para ponerlos en seguridad, y permanecieron allí hasta la muerte de Herodes. Esta huida es la primera prueba evidente que el Hijo de Dios habia verdaderamente encarnado, y no solo habia aparecido bajo la forma humana, sino que era hombre verdadero, existiendo sobre la tierra y sujeto á todas las condiciones y privaciones de la naturaleza humana, excepto el pecado.

(Véase *Cuerpo de Jesucristo*, tom. III, página 327). El crimen de Herodes tuvo la alta significacion de dar á conocer las disposiciones del mundo relativamente á Cristo, y la rabia sin límites de su odio contra él, al mismo tiempo que la inutilidad de sus esfuerzos que, á pesar de toda la sangre derramada, no pueden destruir la semilla divina, salud de los hombres.

Después de la muerte de Herodes, Jesucristo volvió á Judea, cuya vuelta tuvo lugar en Marzo del año 750, habiendo permanecido en Egipto cerca de dos años; pero reinando en Judea Arqueló, hijo de Herodes, José no quiso ir á sus dominios y se dirigió á la Galilea, á la pequeña ciudad de Nazareth, en donde se estableció. Allí Jesús creció en edad y sabiduría, educado por sus padres como cualquier otro hijo de los hombres: de lo cual le vino el nombre de *Jesus de Nazareth* (*Jesus Nazarenus*). De este momento hasta el día del bautismo de Juan, no sabemos nada de la vida de Jesús sino que á la edad de doce años, hácia el 760 de la fundacion de Roma, vino con sus padres á Jerusalem, en la fiesta de la Pascua, quedose entretenido, y tres dias después fué hallado entre los doctores del templo, entre los cuales hizo una gran impresion. (Véase *Niño Perdido*).

Al cabo de muchos años, San Juan Bautista, precursor de Cristo, habiendo inaugurado su ministerio, bautizó en el rio Jordán á Jesucristo, que habia empezado tambien á cumplir su mision pública, recibiendo el bautismo de Juan para dar ejemplo al mundo y *cumplir toda justicia*, como el mismo dice (Mat. III, 15). En efecto, era preciso que el antiguo mundo entrase en el reino de Dios, reino de Cristo, por la penitencia, detestando el pecado. Tal es la justicia que predicaba Juan y figuraba su bautismo. Cristo ciertamente no tenia necesidad por sí mismo de entrar en este camino, y si lo hizo fué por los hombres para darles ejemplo que imitar y demostrarles la posibilidad. Así cumplió todo lo que la justicia exige de los hombres caidos en el pecado, de lo que ellos son incapaces por sí mismos, y al hacerlo así Jesucristo sin tener obligacion ni deber, su mision aparecia desde el principio con su verdadero carácter de satisfacer en lugar de otros (*Satisfactio vicaria*). El bautismo de Cristo tuvo pues la significacion grande y decisiva de establecer desde luego el carácter esencial de la obra de Cristo.

Esta alta significacion explica por qué el bautismo fué seguido inmediatamente del solemne testimonio del cielo: *Hic est filius meus dilectus in quo mihi complacui*, mientras que el Espíritu-Santo descendia sobre él en figura de paloma. Este testimonio fué

la revelacion del Salvador á San Juan, y en él se manifestó el mismo Dios uno y trino con una claridad y precisión perfecta: lo cual se explica por qué Jesucristo es el Hombre-Dios, el Dios revelado á los hombres.

Inmediatamente despues del bautismo, Jesús se retiró al desierto, donde moró ayunando por espacio de cuarenta dias, al cabo de los cuales triunfó de una triple tentacion de Satanás. (Véase *Tentacion de Jesucristo*). El padre espiritual de la raza humana debía como el primer Adán, padre natural de todos los hombres, sufrir la tentacion desde el principio de su ministerio, una vez por todas, á fin de que el hombre á quien representaba tuviese desde luego una direccion determinada.

Mientras Jesús estaba en el desierto, los fariseos enviaron diputados á Juan para pedirle razon de su bautismo. Juan declaró abiertamente que él era el precursor del Mesías, y que este vendria dentro de poco en pos de él (Joan. i, 19, 28). Al dia siguiente de haber partido esta diputacion, Jesús salió del desierto y vino al lugar en donde Juan bautizaba, el cual al apercibirle desde lejos pronunció aquellas palabras que son el resumen de todas las profecías y el término de la mision de los profetas: *Ecce agnus Dei, qui tollit peccatum mundi*: palabras que encieran la ciencia completa de Cristo y de su obra. En esta circunstancia, Jesús llamó á sí algunos discípulos que hasta entonces habian seguido á Juan Bautista, á saber: á los apóstoles Juan, Andrés, Pedro y Felipe, y despues á Natanael. Aquí se debe notar que el Salvador desde su primer encuentro con Pedro, le designó como jefe de su Iglesia, llamándole *Pedro*, cuando ántes se llamaba Simon: *Tu es Simon filius Jona: tu vocaberis Cephas, quod interpretatur Petrus*. (Joan. i, 42). Esto sucedió cuando Jesús salió del desierto en Galilea continuando su viaje. Tres dias despues se halló en Caná, pequeña villa no lejos de Nazareth, en donde asistió á una boda, y obró el primero de sus milagros, trasformando el agua en vino (Joan. ii, 11). Con esto manifestó su gloria, dice el Evangelista, y sus discípulos creyeron en él. Jesucristo quiso desde su principio demostrar que emanaba de él un elemento que conserva la vida, y además la ilumina y santifica. Este elemento es la *gracia*, llama ardiente, espíritu inspirador y santificador en oposicion con la sequedad, la rigidez y la tristeza de la ley antigua.

Desde Caná Jesús marchó á Nazareth, á llevar desde luego la buena nueva á su ciudad, donde habia vivido, y cumplir así las profecías. Pero los nazarenos, en lugar de prestar oídos á la palabra de salud, se manifestaron hostiles al nuevo profeta, llegando en su furor hasta querer darle muerte, mani-

festando así la ceguedad y perversidad judías. (Lúc. iv, 16, 30). Se dirigió, pues, á Cafarnaum, donde se estableció, predicando en las sinagogas, curando á los enfermos y librando á los endemoniados, de modo que su fama se extendió por todas partes. Llegó entretanto la fiesta de la Pascua, y Jesús resolvió ir á Jerusalem. Esta es la *primera Pascua*, á la cual asistió el año 779 de la fundacion de Roma. Los hechos más notables de su estancia en Jerusalem en aquella ocasion, fueron la expulsion de los vendedores del templo y su conversacion con Nicodemus (Joan. ii, 14; iii, 1, 21). Despues de la fiesta pasó Jesucristo á Judea, en donde probablemente permaneció todo el verano. Sus discípulos daban el bautismo á semejanza de Juan, y esto le atrajo numerosos partidarios, lo cual excitó los celos de los discípulos de aquel que todavía no habia sido preso.

Todo esto no pudo realizarse en el espacio de algunas semanas, como opinan algunos modernos, sino que exigió algunos meses, y puede afirmarse que la estancia de Jesucristo en Judea se prolongó hasta el invierno. Al dejar la Judea se retiró á Galilea, cuando los fariseos empezaron á murmurar del gran concurso que seguia al Salvador, y que hacia numerosos discípulos. A esto se refiere lo que se cuenta (Mat. iv, 12.—Márc. i, 14), que coincide con la prision de San Juan por Herodes. Desde entonces el Salvador corrió á través de Samaria, en donde tuvo la conversacion con la Samaritana, que se refiere en el cap. iv de San Juan, lo cual sucedió en invierno, y se infiere del versículo 35 del mismo capítulo. Vuelto á Galilea curó en Caná al hijo de un hombre principal, el régulo de Cafarnaum, é hizo otros muchos milagros, y entonces fué cuando se decidieron completamente Andrés, Pedro, Santiago y Juan á abandonar su pátria y familia por seguirle, á consecuencia del milagro de la pesca maravillosa que se refiere en el cap. v de San Lucas, á fin de mostrarles simbólicamente que les haria pescadores de hombres, y que sus trabajos serian abundantes y fecundos.

La permanencia de Jesús en Galilea fué entonces unos tres meses hasta la fiesta de la Pascua, que era en la segunda mitad de Abril, y Jesucristo se dirigió á Jerusalem. Durante esta *segunda Pascua* (Abril del año 780), Jesucristo curó á un paralítico postrado desde hacía 38 años; habló claramente de su divinidad y de su poder (Joan. v, 17, 30), y para demostrar la verdad de sus palabras apeló al testimonio de Juan, al de sus propias obras y á los oráculos de Moisés y los profetas.

Acabada esta fiesta, Jesús volvió de nuevo á Galilea, donde habitó por espacio de 18 meses. En la Pascua del año 781 sus instrucciones fueron mucho más terminantes, y

entonces anduvo por el mar de Tiberiades, pero en aquel año no subió á Jerusalem hasta la fiesta de los Tabernáculos, que tenía lugar en el mes de Setiembre. Durante esta larga estancia en Galilea desde Mayo de 780 á Setiembre de 781 de la fundacion de Roma, tuvieron lugar los numerosos hechos que refieren los Evangelios sinópticos; los discursos, curaciones y milagros, la doble multiplicacion de los panes y los peces, sus viajes á Fenicia y á las comarcas de Tiro y Sidon, etc. Como los Evangelistas dan bastantes detalles acerca de esta parte de la vida de Jesús, para hacer comprender y conocer la persona y la obra de Cristo, Juan no se detiene sino en un hecho de este período, el más importante sin duda, en donde refiere la multiplicacion de los cinco panes distribuidos entre 5.000 personas, y el discurso transcendental en que Jesucristo se llama á sí mismo el pan verdadero, el alimento verdadero para la vida eterna, y explicando más claramente sus palabras, anuncia el sacramento de la Eucaristía, declarando que dará su carne á comer y su sangre á beber por la salvacion del mundo. Estos discursos hicieron murmurar á los judíos, como en los siglos siguientes han murmurado los herejes, incapaces de comprender el espíritu y verdadero sentido de sus palabras, tal como la Iglesia lo ha entendido y creído en el dogma de la Eucaristía; pero el Evangelista muestra en términos formales que la inteligencia de este discurso se asocia necesariamente á la fé en la divinidad del Hijo del Hombre.

Jesús dejó la Galilea durante el otoño del año 781 para no volver más á ella, y marchar á Jerusalem á la fiesta de los Tabernáculos. Poco tiempo ántes, habia tenido lugar la transfiguracion, que representa el apogeo de la vida de Jesucristo. Todo lo precedente habia sido una preparacion: eran hechos aislados que anunciaban y prefiguraban el hecho único y capital de la redencion por su muerte. En la transfiguracion es el autor mismo de la redencion, el Criador del mundo nuevo, el Hombre-Dios que aparece en toda su realidad y se manifiesta á los ojos de sus discípulos estupefactos. Desde entonces, conocido ya en todo su poder y grandeza, les habla abiertamente del fin de su obra, ó sea de su muerte, no ya de una manera vaga, sino en términos claros y positivos; no ya como de un acontecimiento posible y lejano, sino como de un hecho próximo y segurísimo.

Por su parte, los desdichados judíos, como arrastrados por un destino fatal, se hacen muchas veces culpables de diversas tentativas para quitar la vida al Cristo, que sin embargo permanece siempre en Judea y no lejos de Jerusalem. Se le vió en el templo en el dia de la fiesta de la Dedicacion (véase

*Encenias*, tom. iv, pág. 118) á últimos de Noviembre, donde los judíos le exigieron darse á conocer y declarar si era el Cristo, y habiendo respondido afirmativamente, los judíos le quisieron apedrear, lo cual demuestra que entendieron perfectamente y al pié de la letra su afirmacion de ser Hijo de Dios y una misma cosa con su Padre. Para librarse de esta tentativa, se retiró de nuevo al otro lado del Jordán, en donde Juan habia bautizado anteriormente, y permaneció allí hasta que Marta y María le llamaron á Bethania, con motivo de la enfermedad grave de su hermano Lázaro. Pero cuando llegó, ya Lázaro habia muerto, y hacía cuatro dias que estaba enterrado. Entonces tuvo lugar la resurreccion de Lázaro, uno de los hechos más importantes del Evangelio, que, á pesar de todas las negaciones de los incrédulos, ha sido perfectamente demostrado.

Esta resurreccion de Lázaro convenció completamente á los fariseos y á los sacerdotes, que Jesucristo era en verdad lo que el mismo decía: no podian dudar de ella, y menos negarla, ni podian atribuirle á Belcebúb, como habian hecho con otros milagros; pero lejos de convertirse formaron la firme resolucion de quitar la vida al Señor por todos los medios posibles. En el conciliábulo que tuvieron con este objeto, que es una nueva prueba de su malicia y ceguedad, llaman la atencion las palabras de Caifás, que convenia que *un hombre muriese por el pueblo*, á fin de que no pereciesen todos. Así este sacerdote perverso fué profeta, y á pesar suyo proclamó la verdad fundamental del cristianismo, ó sea la mediacion de Jesucristo. El Salvador logró sustrarse una vez más á las asechanzas de sus enemigos, y se retiró á la ciudad de Ephren, cerca del desierto, en donde estuvo algun tiempo hasta la llegada de la Pascua. Entonces subió de nuevo á Jerusalem, y en aquellos dias predicó importantísimas doctrinas, hizo algunas graves profecías y celebró la última cena con sus discípulos. Entregado por uno de ellos, Judas Iscariote, figura deplorable de todos los apóstatas futuros, fué preso, atormentado, y á pesar de su inocencia condenado á muerte de cruz.

La muerte de Nuestro Señor Jesucristo tuvo lugar, segun los cálculos más probables, el 15 de Abril del año 782 de la fundacion de Roma, porque el 16 era el primer dia de Pascua. Sepp ha demostrado esta fecha con tantos y tan seguros testimonios, que no es posible ya dudar de ella, como se verá en el artículo *Muerte de Jesucristo*, y esta es la opinion comun y generalmente seguida. Muerto Jesucristo, su cuerpo fué embalsamado por algunos de sus discípulos, y sepultado en un sepulcro nuevamente abierto en una roca. En él permaneció cerca de cua-

renta horas, á saber, algunas horas del viernes dia de su muerte, todo el sábado y el primer tercio del domingo, y por consiguiente tres dias como él lo habia anunciado. En la mañana del domingo resucitó glorioso, se apareció durante cuarenta dias á sus discípulos y otras personas, y plantó un fundamento sólido para la futura predicacion de su Evangelio. (Véase *Resurreccion de Jesucristo*). En fin, pasados los cuarenta dias reunió á los Apóstoles en torno suyo, y á su vista se elevó á los cielos por virtud propia, demostrando cumplidos los efectos de la Encarnacion ó la union del hombre con Dios. (Véase *Ascension*, tom. I, pág. 738). Diez dias despues envió el Espíritu-Santo prometido á sus discípulos y á su Iglesia, para que permaneciese con ellos eternamente, como representante de su misma influencia, y dirigiese á la Iglesia en todos sus desarrollos (1).

Tal es, en brevisimo compendio, la historia externa de Nuestro Señor Jesucristo, y la significacion de su persona y de su obra en el mundo como Redentor y Salvador. Las dos naturalezas divina y humana reunidas en él en una sola persona, contribuyeron á la obra divina y providencial de la Redencion.

Dios solo puede salvar al mundo, como Dios solo ha podido crearle; es necesario, pues, que el Cristo, además de Salvador, fuese Dios. Pero si la naturaleza humana no

se hubiese unido á la naturaleza divina en una persona, el Salvador no habria podido unirse á la raza humana, para llegar á ser el padre de una raza pervertida. "Si la encarnacion no ha sido sino una imaginacion, dice San Cirilo de Jerusalem, nuestra salvacion tambien es imaginaria." "Igualmente es engañarse, dice despues, no honrar sino al hombre, ó no adorar sino á Dios en el Cristo. Si el Cristo no es Dios, como lo es en verdad, y si no ha asumido la humanidad, no estamos redimidos. Adorémosle, pues, como Dios, pero creamos tambien que se ha hecho hombre; porque no sirve de nada reconocerle como hombre negando su divinidad, y no hay salvacion en reconocerle como Dios, negando su humanidad."

Resulta de aquí, que las herejías que niegan, ó la divinidad ó la humanidad de Cristo, ó que hacen absorber una de las naturalezas por la otra, destruyen igualmente la idea de la Redencion.

Entre estas herejías se cuenta la de los *ebionitas*, que tienen al Cristo por un hombre y no por Dios; el *docetismo*, que admite la naturaleza divina, pero que excluye la naturaleza humana, de la cual hace en el Salvador una pura apariencia; el *arrianismo*, que reputa al Cristo una pura criatura, por elevada que sea, por otra parte; el *apolinarismo*, que niega en el Salvador el alma humana; el *nestorianismo*, que hace nacer el Cristo como un hombre, al cual más tarde se ha unido la divinidad; el *eutiquianismo*, que absorbe de tal modo la naturaleza humana, en la naturaleza divina, que no hay en él más que una naturaleza, y *monotelismo*, que no admite en el Cristo sino una voluntad, la voluntad divina.

Despues de la persona del Cristo, es necesario considerar su obra. Nosotros entendemos por esto la reunion de los hechos, de las acciones, de los trabajos, de los estados que caracterizan la vida de Cristo, y cuyo objeto es realizar las decisiones de su Padre, es decir, la salvacion del mundo. La obra del Cristo, así concebida, se compone de tres funciones: la de *profeta*, la de *gran sacerdote* y la de *Rey*. Estas tres funciones estaban ya figuradas en el Antiguo Testamento, y la autoridad divina se manifestaba bajo esta triple forma distinta, en tres órdenes de personas. El Cristo realiza esta autoridad suprema en su significacion más profunda y más verdadera. Esta funcion es la suya, es una y triple en Él: el *profeta* es al mismo tiempo gran sacerdote y Rey. La funcion profética del Cristo presenta todos los caracteres esenciales de la profecía; la mision de Dios, el anuncio de la verdad divina, la prueba de la mision y de la verdad absoluta por los milagros, y la prediccion del porve-

(1) Hé aquí ahora el retrato material de Nuestro Señor, tal como nos lo ha conservado y transmitido la antigüedad. "Tenia un rostro bellissimo y muy animado, "el cabello algo rubio, no muy espeso y un poco rizado; las cejas negras y un poco arqueadas. Sus ojos, "de color leonado, brillaban con una gracia admirable. "Tenia la nariz recta; la barba rubia y medianamente larga; el cabello bastante largo, pues nunca tocó su "cabeza la navaja, ni la mano de hombre alguno, excepto la de su madre durante su infancia. Llevaba el cabello algo inclinado, de suerte que su ademán no era demasiado arrogante ni erguido. Su tez era de color trigueño; la cara ni redonda ni larga, sino como la de su madre, un poco prolongada y ligeramente sonrosada. "La gravedad, la prudencia y la serenidad se hermanaban y resplandecian en su semblante. En una palabra, era del todo semejante á su divina é inmaculada Madre." *Egregio is vividoque vultu fuit. Corporis statura ad palmas prorsus septem. Caesariem habuit subflavam et non admodum densam, leviter quodammodo ad crispas declinantem: supercilia nigra, non perinde inflexa. Ex oculis subflavescentibus mirifica prominebat gratia. Acres ii erant et nasus longior. Barbæ capillus flavus, nec admodum demissus. Capitis porro capillos tulit prolixiores. Novacula enim in caput ejus non ascendit, neque manus aliqua hominis, præterquam matris in tenera dumtaxat ætate ejus. Collum fuit sensim declinave, ita ut non arduo et extento nimum corporis statu esset. Porro tritici referens colorem, non rotundam aut acutam habuit faciem: sed qualis matris ejus erat, paulum deorsum versus vergentem ac modice rubicundam: gravitatem atque prudentiam cum lenitate conjunctam, placibilitatemque iracundiæ expertem præ se ferentem. Persimilis denique per omnia fuit divinitæ et immaculatæ suæ Genitrici.* (Niceph. Callixt, lib. 1, cap. xl).

nir, prediccion realizada despues, como los oráculos del Antiguo Testamento, se habian realizado en su persona. La verdad anunciada por el Cristo proclama al mismo tiempo la ley que ha dado al mundo.

La reconciliacion del mundo está principalmente unida al sacerdocio de Cristo, que el Antiguo Testamento ha prefigurado y preparado igualmente. Tres puntos esenciales caracterizan el soberano sacerdocio de Cristo: 1.º El cumplimiento perfecto de la Ley. 2.º La muerte, término de su obediencia absoluta. 3.º La reconciliacion, resultado de su obediencia hasta la muerte, y de su muerte, sacrificio perfecto de expiacion.

La funcion real del Cristo consiste en que el Cristo, señor y dueño del reino salvado por Él, guía y dirige todas las cosas en este reino, de modo que su profecía y su sacerdocio operan la salvacion de la humanidad. El Cristo es Rey, á fin de ser en todas partes y siempre reconocido profeta y sacerdote. Con este fin fundó la Iglesia, institucion divina, asistida del Espíritu-Santo, en la cual continúa viviendo y trabajando como profeta, Soberano Pontífice y Rey hasta el fin de los tiempos.

Durante su vida y en su muerte, Jesucristo llenó cumplidamente su ministerio de rey, sacerdote y profeta, demostrando que Dios amó tanto al mundo, que le dió á su Hijo unigénito. Por eso el cristianismo, como ya hemos dicho en otra ocasion, es la religion absoluta, el culto por excelencia, la expresion más perfecta de la union del hombre con Dios, y la elevacion de la humanidad en esta vida y despues de ella. La humanidad vé en Jesucristo el tipo más elevado de sí misma, su más vivo ideal y su mayor nobleza: el Salvador hecho hombre, no solamente es un misterio, sino la suma y el resúmen de todos los misterios del cristianismo: el centro y punto culminante de la historia, y el único hecho que puede darnos inteligencia de toda la marcha histórica de la humanidad, de la religion y del mundo, porque arraiga en el pasado hasta el origen de nuestra raza, y determina la marcha de la humanidad por todos los siglos futuros. Las criaturas todas quedaron ensalzadas y glorificadas: especialmente el hombre redimido y santificado es un reflejo del espíritu eterno, y llegado á la bienaventuranza, queda asociado á la misma vida divina y participante de la misma divina naturaleza.

Así en Jesucristo el mundo reconoce la plenitud de su perfeccion. Él es el fin sublime y la consumacion del plan divino, y al quitar el pecado del primer hombre que turbó el órden general del mundo, reanudó la alianza primitiva de todo el linaje humano con Dios su criador, y lo restauró todo á

la dignidad primitiva del plan divino. *Instaurare omnia in Christo que in cælis et que in terra sunt, in ipso* (Ephes. 1, 10). El cristiano puede llamarse el hombre de una nueva creacion, y persuadido de su dignidad debe llegar siempre al más alto grado de elevacion moral, segun el consejo del Papa San Leon: *Agnosce, oh christiane, dignitatem tuam, et divinæ consors factus nature, noli in veterem vilitatem, degenerate conversatione reddere.*—G. M. G.

**Jesuitas.** Orden religiosa fundada por San Ignacio de Loyola en 1534, y aprobada por Paulo III en 1540. Uno de los caracteres más admirables de la Iglesia católica es la propiedad que tiene de producir instituciones religiosas, en razon de las necesidades de los pueblos católicos. A medida que se manifiestan diferentes males, crisis ó peligros en la sociedad cristiana, se ven aparecer diversas órdenes religiosas, cuya mision es contrarrestarlos y destruirlos. La aparicion de la Compañía de Jesús es una prueba más de esta fecundidad de la Iglesia. Dado el impulso de adelanto y progreso de las sociedades modernas, era necesario que dentro de la sociedad católica hubiese una órden, cuyos individuos estuviesen á la altura de su siglo, y de este modo se presentasen á luchar contra sus enemigos con armas tan bien templadas como las que estos esgrimiesen.

La órden de los jesuitas vino á llenar aquella necesidad; los jesuitas, en efecto, se han dedicado á toda clase de estudios y han sobresalido siempre en todo género de conocimientos. Nadie deja de reconocer en ellos á los hombres de talento é ilustracion. Hasta sus mismos enemigos se ven obligados á darles el título de *sábios*, porque de ellos han salido las mayores lumbreras científicas que ha habido en Europa desde el siglo XVI hasta nuestros dias. Ellos han tenido grandes teólogos como Suarez, Petavio, Sirmont, Lainez, Belarmino, Perrone; escriturarios eminentes como Sa, Alápide, Maldonado; ilustres oradores como Bourdaloue, Lerue, Segard, Félix; célebres historiadores como Longueval, Orleans, Daniel, Mariana, Dufresne, Masdeu; políticos como Rivadeneira, Brosciani, Liberatore; astrónomos y matemáticos como Scheiner, Ricci, Schall, de Bell, Benvenuti y Angli; físicos como Aguillon, Belgrado, Bunon, Sachi; naturalistas como Kircher, Nieremberg y Razinski; geógrafos como Acuña, Charlevoix y Gerbillon. Parece que la órden de San Ignacio habia de ser la asociacion de los sábios; parece que estaba destinada á desmentir á la faz del mundo, á los que acusan á la fé católica de simplicidad asustadiza y de necedad. La Compañía ha dado á la Iglesia cerca de 20.000 escritores en todos los ra-

mos del saber humano, y hubiera dado muchos más á no haberlo impedido la predicacion, el catecismo, las misiones, la enseñanza, el confesonario y otros trabajos de su ministerio.

Y á pesar de tanto movimiento y actividad científica, no se nota en los jesuitas la disolucion y volubilidad funesta del siglo, no se dejan arrastrar por las corrientes perniciosas de las ciencias modernas. Por el contrario, se distinguen por su firme adhesion al centro de unidad, por la sumision ciega á la doctrina católica, así como por la mayor libertad posible en todo lo que es puramente opinable, por su admirable organizacion gerárquica opuesta á las divisiones y á la insubordinacion; organizacion que les hace obrar siempre con la más consumada prudencia y con la prevision más meditada.

No menos se distinguen por su santidad de vida é intachable pureza de costumbres, hasta el punto de que sus mismos enemigos los protestantes se han visto obligados á confesarlo. El protestante Grocio decia: "Grande es la autoridad de los jesuitas sobre el vulgo por su santidad de vida y por la manera gratuita y liberal con que instruyen á los pobres.," Otro testigo ocular, viendo los esfuerzos que hacian los jesuitas de Portugal para destruir el lujo y corrupcion de costumbres, decia: "Pretenden fundar una nueva Esparta.," Esta actividad científica y moral de los jesuitas, es la que les ha dado el grande ascendiente que han tenido en el mundo.

El mérito extraordinario de los jesuitas y la guerra enérgica y viva que han hecho á los enemigos de la Iglesia, ha sido la causa del ódio implacable y de las continuas persecuciones de que han sido objeto. La historia de la Compañía no es más que la historia de las persecuciones de la misma; desde el tiempo de su aparicion se la ha combatido con una violencia y acritud increíble.

En mil escritos se ha manifestado el odio virulento á los Jesuitas. "Nada de indulgencia con ellos, han dicho sus enemigos; con los jesuitas solo rigor y dureza, no se puede jugar con ellos, porque el menor descuido podria sernos fatal.," Estas palabras indican no solo el ódio, sino tambien el miedo que se les tiene. Hay muchos á quienes inquieta mas una casa de jesuitas que les inquietaria una reunion de socialistas ó sediciosos. Los que tanto los persiguen, los que tanto los temen, son con raras excepciones los enemigos de la Iglesia católica, los protestantes, los incrédulos, los sofistas, los francmasones, etc., al paso que los defienden los hombres más virtuosos y sábios que ha tenido el catolicismo; todos los Papas, desde la aparicion de la Compañía hasta nuestros dias, incluso el mismo Clemente XIV que la suprimió; los santos

más célebres, los fundadores de las órdenes religiosas, los Prelados más ilustres, y en una palabra, todos los verdaderos hijos de la Santa Madre Iglesia. Esto es lo que debe abrir los ojos á muchos católicos, que conservan todavía preocupaciones injustas contra los jesuitas; sepan que es un deber del verdadero católico defender lo que la Iglesia defiende, no combatir lo que la revolucion é impiedad combaten. Bien sabe esta por qué ha de dirigir todas sus armas contra la Compañía, porque ve en ella á su adversario más temible, porque no ignora que es la que mejor combate y desbarata sus planes, porque conoce que ella es la hueste más aguerrida de la Iglesia católica. La misma revolucion lo ha confesado por medio de sus corifeos. Hé aquí lo que escribia Calvino en cierta ocasion: "*Jesuita vero, qui se maxime nobis opponunt, aut necandi, aut si hoc commode fieri non potest, ejiciendi, aut certe mendaciis et calumniis opprimendi sunt.*," Tambien Voltaire, escribiendo á Helvecio, decia: "Una vez destruidos los jesuitas, tendremos buenos naipes contra el infame (la Religion católica). Finalmente, Sarpi, el teólogo de la república de Venecia, decia: "aniquilar á los jesuitas es aniquilar á Roma, y una vez destruida Roma la religion se reformará por sí misma.,"

A pesar de esto, hay muchos que conservan sus preocupaciones contra los jesuitas. Para unos, los jesuitas son unos seres indefinidos y misteriosos, que jamás manifiestan sus secretos y sus veredas ocultas, pero cuya influencia perniciosa se deja sentir en todas partes; para otros los jesuitas estudian, son sagaces y astutos, se relacionan con los altos personajes, etc., para gobernar aunque de una manera oculta y secreta la máquina política. Para estos, todas las intrigas de las cortes y de los Gobiernos se deben á la influencia ambiciosa de los individuos de esa sociedad secreta llamada Compañía, cuyos fines en apariencia religiosos, son en realidad políticos; y esta idea tan equivocada acerca de la Compañía, la tienen no solo el vulgo sino las personas ilustradas, pues hasta en libros de Historia destinados á servir de texto en academias y colegios españoles, se ha llamado á la Compañía corporacion político-religiosa. Para desvanecer estas preocupaciones, basta presentar un breve bosquejo de la Constitucion de la Compañía.

El fin primario y principal que deben proponerse los individuos de esta orden, es la mayor gloria de Dios (O. A. M. D. G.) Para esto deben trabajar en la salvacion del prógimo y en la suya propia. En la primera por medio de la piadosa educacion de la juventud, la predicacion, las misiones, la catequesis, la controversia con los herejes, la confe-

sion, etc. Y en la segunda, ó sea en la propia por medio de la oracion, meditacion, lectura de libros ascéticos, exámenes de conciencia, ejercicios espirituales, frecuencia de sacramentos, etc.

El noviciado dura dos años, durante cuyo tiempo se interrumpen todos los estudios para dedicarse exclusivamente á prácticas y ejercicios espirituales. Concluido el noviciado se hacen los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, y se empiezan los estudios, que consisten en el conocimiento de las ciencias y letras humanas, de la teología y Escritura. Despues empieza el segundo noviciado, que dura un año, y se emplea en la predicacion, el catequismo y la enseñanza. A todos los individuos de la Compañía, cualquiera que sea la ocupacion que tengan, se les dá el tiempo necesario para la oracion, meditacion y contemplacion, y se les obliga todos los años á hacer ejercicios espirituales, á fin de que no se pierda el espíritu de piedad y devocion, y se conserve en los corazones el fuego del amor divino.

Los individuos de la Compañía se dividen en cuatro clases: 1.º Los escolares, llamados tambien estudiantes ó escolásticos, que no hacen más que votos simples y no se diferencian de los novicios. 2.º Los coadjutores espirituales encargados de la enseñanza en los colegios y del ministerio pastoral, no hacen más que tres votos, de pobreza, castidad y obediencia, la que incluye tambien la instruccion de la juventud. Estos tienen la misma obligacion que los profesos; pero la sociedad no está comprometida con ellos, y puede expulsarlos si lo cree conveniente. 3.º Los coadjutores temporales: son los hermanos legos encargados de los oficios y servicios corporales; y 4.º Los profesos, cuyos cargos son los mismos de los coadjutores espirituales, y además enseñar teología; de éstos, unos llamados ordinarios, solo hacen tres votos, y otros llamados de cuatro votos, hacen el voto de obediencia absoluta al Papa respecto de las misiones. De estos últimos es de quienes se elige el General, y los demás jefes de los institutos de la órden.

Estos institutos son: las casas de probacion ó noviciado, las casas profesas, al frente de las cuales hay un rector ó prefecto, los colegios donde se instruye la juventud, las residencias donde se retiran los Padres ancianos para descansar, y escribir ó dar la ultima mano á sus escritos, y las casas de mision para ayudar á los curas rurales.

Al frente de cada casa hay un superior, y un provincial al frente de cada provincia, y toda la órden es gobernada por un General que reside en Roma: este es el que dá todos los cargos; pero para ello consulta antes al

provincial y á otros tres jesuitas. Su autoridad es omnimoda, y él es el que lo hace todo en la Compañía; él aprueba á los que han de entrar en la Sociedad, y despide á los que no sirven para el objeto y fin de la misma. Pero, á pesar de tener facultades tan amplias, no puede separarse en lo más mínimo de las constituciones primitivas. Estas solo pueden ser modificadas en lo accidental por las congregaciones generales. Todos los superiores de las casas están obligados á dar cuenta todos los años de la conducta, talento, mérito, aptitud, etc., de sus subordinados.

El General tiene cerca de sí seis asistentes, personas de grande experiencia, prudencia y probidad, y que se eligen de España, Francia, Alemania, Italia, Portugal y Polonia. Estos deben advertir y dar consejos al General, en todo lo que se refiere á los actos de la vida pública. Tiene además el general un *admonitor* para advertirle en todo lo que se refiere á su vida particular y privada.

Tal es la constitucion de la Compañía de Jesús, la cual, como se vé, no tiene nada de vago, misterioso ni indefinido, antes al contrario, es mucho más clara y sencilla que la de las demás ordenes. Expuesta, aunque con la mayor brevedad, la constitucion de la Compañía, debemos ahora mencionar las principales acusaciones y cargos que se han hecho á los jesuitas. Se atribuyó á los jesuitas el enseñar que era lícito el regicidio en algunos casos, proposicion formalmente condenada por la Compañía y por el Papa, y que solo defendieron con obstinacion los luteranos y calvinistas; pero que se imputó á los jesuitas, porque se conoció que el mejor medio para derribar á la Compañía, era hacerles odiosos á los ojos de los príncipes y de los Reyes, y así sucedió. No hubo inconveniente en atribuir la tentativa del regicida Chatel á la doctrina de los jesuitas, porque se decia que habia estudiado en otro tiempo con ellos; tambien se atribuyeron al jesuita Guignard escritos atentatorios contra la autoridad real, y el resultado de estas imputaciones fué la expulsion de los jesuitas de París y de toda la Francia.

Pero el mejor testimonio de que no enseñaron los jesuitas doctrinas contrarias á la seguridad de los Reyes, lo dieron los Obispos de Francia, quienes consultados sobre el asunto decian: "pública es la enseñanza que los jesuitas dan en nuestras diócesis; personas de todas clases y condiciones son testigos de cuanto se enseña en sus colegios. Nosotros, por nuestra parte, nos atrevemos á asegurar á V. M., que nunca han sido acusados ante Vos como defensores de la doctrina que se les imputa. Pregúntese á los que han sido educados en sus colegios, á

“Los que han asistido á sus congregaciones, predicacion ó ejercicios devotos, y estamos persuadidos de que no se hallará un solo individuo que diga haberles oido explicar ninguna doctrina contraria á la seguridad de los soberanos. Debemos manifestar al contrario, que emplean en los colegios todo su talento, y el de sus discípulos en celebrar las alabanzas de nuestros Reyes, y en inspirar los sentimientos de fidelidad y respeto que se deben á la autoridad y majestad real.”

Tambien se acusó á los jesuitas de enseñar una moral laxa y corrompida: mucho se trabajó en otro tiempo y mucho escribieron los jansenistas para probar que era escandalosa la moral de los jesuitas. Pascal, en sus célebres Cartas Provinciales, abusando de su talento y agudo ingenio, formó un repugnante cuadro de la moral de la sociedad, entresacando pasajes aislados de algunos teólogos y casuistas de la misma, mutilándolos, interpolándolos ó desfigurando su sentido, sin atender los antecedentes y consiguientes.

Pero no es difícil comprender que semejantes acusaciones no pasaban de ser una calumnia, con solo considerar que los hombres más ilustres de todas las naciones confiaban la educacion de sus hijos á los jesuitas; bien persuadidos debian estar de que no sería corrompida é inmoral su doctrina, y bien sabian que en ninguna parte podian recibir sus hijos mejor educacion moral y religiosa, y una instruccion más sólida en conocimientos científicos y literarios, que en los colegios de la Compañía. Además, ¡cosa admirable! tanto que se declamó contra la moral corrompida de los jesuitas, jamás pudo convencerse á ninguno de ellos de corrupcion en sus costumbres, y en ninguna parte se tomó el trabajo de llevar á un tribunal regular á una órden, á quien se imputaban los crímenes más odiosos y atroces.

Pero esto no arredraba á los jansenistas, porque estando empeñados en la ruina de la Compañía, no buscaban si no el mejor medio de desacreditarla. Una prueba de ello es la conducta inicua del Parlamento de París, que para tener un motivo con que justificar su persecucion contra los jesuitas, ganó á algunos individuos de la sábia Congregacion de San Mauro, los cuales participando del ódio de los jansenistas contra la sociedad, se prestaron á la publicacion del *Extracto de los asertos perniciosos de los jesuitas*. Grande debió ser la injusticia que se cometió en este asunto, cuando el mismo protestante Grimm, uno de los redactores de la *Enciclopedia*, se negó á aprobar la conducta de los compositores de los *Asertos*. El Ilmo. Sr. Beaumont, Arzobispo de París, mostró hasta la evidencia, comparando los textos originales de los jesuitas con el *Extracto de las aserciones*, que

este libro es un conjunto de proposiciones aisladas, que de ningun modo puede ser expresion fiel de la doctrina de los jesuitas, y que además está redactado con muy mala fé, truncando los textos, suprimiendo lo esencial de ellos, uniendo citas de pasajes diferentes, y combinándolos de una manera arbitraria, citando pasajes en sentido contrario al que dieron sus autores, etc.

Acerca de las supuestas *Monita secreta* de los profesos que se han echado en cara muchas veces á la Compañía, no diremos una palabra, porque no pasa de ser una despreciable calumnia.

Finalmente, acerca de la constitucion, que se atribuye á los jesuitas segun la que un superior puede mandar á un inferior el pecado, queremos citar el mismo pasaje que ha dado ocasion, á que se haya denigrado tan inficuamente á la Compañía. Este pasaje es el siguiente: *Visum est nobis in Domino, excepto expresso voto quo Societas Summo Pontifice pro tempore existenti, tenetur, ac tribus aliis essentialibus paupertatis, castitatis et obedientiae, nullas constitutiones, declarationes, vel ordinem ullum vivendi posse obligationem ac peccatum mortale vel veniale inducere, nisi superior ea in nomine Domini Jesu Christi, vel in virtute obedientiae jubeat*. Solo la perfidia y mala fé han podido deducir de este texto la detestable constitucion que se atribuye á los jesuitas, puesto que en él únicamente se dice: Que solo los tres votos esenciales y el de obediencia al Papa obligan bajo pecado, y que las demás constituciones, declaraciones ó prescripciones, no pueden obligar sino cuando el superior exige su cumplimiento en virtud de obediencia ó en nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

Como se vé, todas las imputaciones denigrantes que se han echado en cara á los jesuitas, reconocen por causa el odio que les profesaban los protestantes, los incrédulos y particularmente los jansenistas; todos los cuales estaban empeñados en su ruina; el jansenismo, el filosofismo y el liberalismo vestido en el siglo pasado con el traje de regalismo, unidos con los individuos de las sociedades secretas, iniciaron sus obras de perdicion, con la persecucion de los jesuitas. “Los caballeros del compás y del mandil, dice muy bien el P. Rivas, á fin de inundar la tierra con esos rios de leche y miel que prometian á los pueblos, y que nosotros vemos convertidos en rios de sangre y petróleo, veian en la Compañía el mayor obstáculo á la realizacion de sus planes, y por esto quisieron preparar el terreno eliminando á los jesuitas.” La primera persecucion se inició en Portugal, y para ello se atribuyó á los jesuitas, la insurreccion de los siete distritos del Paraguay contra los portugueses,

como tambien el haber fundado una república desconocida en Marañon, y más tarde se les imputó una conjuración tramada contra la vida del Rey. Toda esta persecucion reconocia por causa el odio del ministro Pombal y del canonista Pereira. (Véase *Pombal*). Se instruyó un proceso con toda la arbitrariedad posible, y aunque no resultó ningun cargo en contra de los jesuitas, fueron arrojados de los dominios de Portugal por una ley promulgada en 3 de Setiembre de 1759.

En Francia, la expulsion de los jesuitas fué obra de los jansenistas, enciclopedistas y del Parlamento. Se atribuyeron á los jesuitas tentativas de regicidios, doctrinas contrarias á la seguridad de los Reyes, y más tarde se acudió á los medios más inícuos, imputándoles crímenes nefandos, una moral relajada y corrompida, proyectos ambiciosos, etc. Una asociacion de jansenistas formó un fondo considerable (*caja de salvacion*) para pagar los libelistas contra la Compañía; se publicaron multitud de libelos en que se exageraban todas las faltas, todos los perjuicios de que cualquier individuo particular de la Compañía hubiera podido ser culpable, y el impío D'Alembert publicó su obra: *De la destruccion de los jesuitas*, cuya aparicion fué la señal de ataque contra los mismos. Por fin, el Parlamento de París dió sentencia contra ellos en 6 de Agosto de 1762, y el Rey los proscribió por decreto irrevocable en 1764, por Noviembre.

En España, los jesuitas fueron llevados por fuerza á los puertos de mar, y desde allí trasladados á los Estados Pontificios. El decreto de abolicion de Carlos III se publicó despues de consumado el acto de violencia; no se formó proceso alguno, y lo único que se decia en el decreto es que se procedía á la expulsion por motivos graves.

En Nápoles los extrañó y excluyó de sus reinos el Rey de las Dos-Sicilias, por Pragmática de 3 de Noviembre de 1767.

Pero no se contentaron con estas persecuciones los hijos de la perdicion: ellos veían que mientras subsistiese en pié la orden, sería un obstáculo para sus péfidos planes, y se valieron de todos los amaños posibles para llevar la persecucion al último extremo, y lograr la total abolicion de la orden. "No es todo más que una intriga de los jansenistas y de los incrédulos, decia San Alfonso de Ligorio. Si llegan á derrocar á la Compañía, se habrán cumplido sus deseos: una vez en tierra ese baluarte, ¡cuántas convulsiones en la Iglesia y en el Estado! Destruídos los jesuitas, el Papa y la Iglesia se hallarán en situacion más sensible. Los jesuitas no son el único blanco de los jansenistas: los persiguen para herir con más seguridad á la Iglesia y á los Estados.,,

Por fin, la córte de Portugal y todas las de la casa de Borbon, acudieron á Clemente XIV para que aboliese la orden. El Papa les pidió tiempo para informarse acerca del asunto de los jesuitas y deliberar, pero se le apremió y se le acosó por todas partes, y Clemente publicó el Breve *Dominus ac Redemptor*, por el que quedó suprimida la orden.

Despues de esta abolicion, los malos se llenaron de alegría, porque vieron allanada la mayor dificultad que se oponia á la realizacion de su planes; los buenos se llenaron de tristeza, pero callaron, porque sabian que no les era permitido censurar los actos del Vicario de Jesucristo, que la voluntad del Papa era la voluntad de Dios, y que está prohibido al hombre escudriñar los altos juicios divinos. Por esto San Alfonso, oyendo en cierta ocasion que se censuraba á Clemente XIV, interrumpió la conversacion y dijo: "Pobre Papa, ¿qué podia hacer en circunstancias tan árduas y apremiantes, cuando todas las coronas se ponian de acuerdo para pedir esta supresión? En cuanto á nosotros, lo que debemos hacer es venerar los juicios divinos y mantenernos tranquilos.,,

A pesar de esta supresion, Federico, Rey de Prusia, los conservó en sus Estados y prohibió que se comunicase oficialmente el Breve á las autoridades de Silesia, haciendo saber al Papa por medio de su encargado de Negocios, que estaba resuelto á conservar á los jesuitas, porque eran los mejores sacerdotes de su reino. Igualmente Catalina, Emperatriz de Rusia, manifestó el deseo de conservarlos en las provincias de su imperio, nuevamente conquistadas, dirigiendo al Papa una memoria en favor de ellos, y en efecto alcanzó la autorizacion de que permaneciesen en Rusia.

Apenas fué elegido Pio VI, la misma Emperatriz le pidió la restauracion de la orden, que el Papa no pudo conceder por la presion de los Borbones. El sucesor Pio VII anuló formalmente por un Breve dado en 1801 el de Clemente XIV, y autorizó la Compañía para todas las Rusias. Cuatro años más tarde, Fernando IV, Rey de Nápoles que, jóven todavía, cediendo á las sugestiones de Tanucci, los habia arrojado de sus Estados, pidió al Papa su restablecimiento, y lo obtuvo por un Breve de 31 de Julio de 1804.

En fin, la Compañía de Jesús fué restablecida solemnemente por una Bula de Pio VII de 7 de Agosto de 1814, que empieza: *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*. El Soberano pontífice dió gran solemnidad á la publicacion de esta Bula; fué él mismo en persona al antiguo convento de *Jesuitas*, en el que celebró misa en el altar consagrado bajo la invocacion de San Ignacio de

Loyola; despues oyó una misa de accion de gracias, y fué á la sala de la congregacion de nobles. Colocado allí en un trono y rodeado del sacro-colegio, de los Prelados y Obispos que habian sido convocados, hizo leer por un maestro de ceremonias la Bula que la restablecia.

Por último, en España, Fernando VI revocó la Pragmática de su abuelo, y les permitió establecerse en todas las casas y colegios que habian tenido, publicando al efecto un Real decreto en Mayo de 1815. Sin embargo, las vicisitudes políticas que la nacion sufría en aquella época, les obligaron á expatriarse en la revolucion de 1820. Volvieron de nuevo en la restauracion de 1823, y continuaron en todas sus antiguas casas hasta el año 1836, en que fueron suprimidas en España todas las comunidades religiosas.

Finalmente, no pudiendo ya extendernos más en este artículo, diremos que el instituto de los jesuitas ha merecido siempre la atencion y simpatía de los hombres más ilustres, que han admirado siempre en los jesuitas el bello espíritu de alianza entre la ciencia y la religion, y el arte ingeniosísimo con que procuran hacer adelantar á la juventud en ciencia, urbanidad y virtud. El mismo Bacon de Verulamio, al ver el modo hábil é industrioso con que los jesuitas procuran instruir y moralizar á los jóvenes, se vió obligado á pronunciar aquellas palabras de Agesilao de Pharnabazo: *Talis cum sis, utinam noster esses.*—C. TORMO CASANOVA.

**Jesuitas (monjas).** Congregacion de religiosas que tenian establecimientos en Italia y Flandes: seguian la regla é imitaban el régimen de los jesuitas. Aunque su institucion no fué aprobada por la Santa Sede, tenian muchas casas á las que se daba el nombre de *colegios*, y otras que se llamaban noviciados. Hacian en manos de sus superiores los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, pero guardaban clausura y se entrometian á predicar.

Dos jóvenes inglesas venidas á Flandes, llamadas Warda y Tuitia, formaron este instituto, segun el consejo y direccion del Padre Gerardo, Rector del colegio de Amberes y de algunos otros jesuitas. El intento de estos últimos era enviar estas jóvenes á Inglaterra, para instruir á las personas de su sexo: y Warda fué muy pronto superiora de más de 200 religiosas.

El Papa Urbano VIII, por una Bula del 13 de Enero de 1630, dirigida á su nuncio en la Baja-Alemania é impresa en 1630, suprimió esta órden instituida con más celo que prudencia.—E.

**JESÚS (Salvador).** Nombre propio de Nuestro Señor Jesucristo y el que mejor expresa lo que él es, porque los demás que se dan á Cristo y otros muchos que se pueden decir, son nombres comunes suyos que se dicen de él por alguna semejanza, pero el nombre de Jesús es nombre propio de Cristo, que le significa como ninguno de los demás, que dice todo lo que es Él, y que es como una figura suya que nos pone á los ojos su naturaleza y sus obras, como dice Fray Luis de Leon en su excelente obra *De los nombres de Cristo*, que despues los vá explicando extensamente. El Padre Rivadeneira explica igualmente este nombre divino, principalmente en su significacion de *Salvador*.

“Dice el Evangelista (*Luc. II*) que le pusieron por nombre Jesús, y que este nombre vino del cielo, y que habia sido pronunciado por el ángel, aún antes que el Niño fuese concebido en las entrañas de la madre. Maravillosa junta es la de la Circuncision y del nombre de Jesús que quiere decir *Salvador*, para asegurarnos que no tiene pecado el que es Jesús y Salvador de pecados... Mas dice el Evangelista San Lucas, que este nombre de Jesús vino del cielo, y que el ángel San Gabriel le declaró, antes que el Niño fuese concebido, para darnos á entender que el Padre Eterno dió este nombre á su benditísimo Hijo, y que Él solo se lo podía dar, porque solo sabia su grandeza, su excelencia y majestad, y comprendía su naturaleza y el oficio y eficacia de Salvador que le habia dado...”

Ninguno puede bien entender la excelencia de este dulcísimo nombre de Jesús y lo que quiere decir Salvador de pecados, sino el que con la debida ponderacion penetrare el estrago que un pecado mortal hace en el alma del que le comete... Diéronle el nombre, porque le dieron el oficio, y llamóse Salvador, porque su oficio fué de Salvador, y Salvador de pecados: los cuales, aunque sean innumerables, abominables y gravísimos, se lavan y limpian en las fuentes de este Salvador... Él es el que lava las inmundicias de nuestros pecados; el que cura nuestras llagas; rompe nuestras cadenas, mitiga el furor de nuestras malas inclinaciones; líbranos del yugo pesado de nuestros malos deseos, y de la tiranía y servidumbre de Satanás; restitúenos la verdadera libertad; hermosea nuestra alma, y hácela hija, esposa y templo de Dios; quieta la conciencia; aviva los sentidos interiores; alumbrá nuestro entendimiento; despierta y enciende nuestra voluntad; estuerza nuestra flaqueza; dános victoria de todos nuestros enemigos, y háce-nos triunfar del pecado, de la muerte, del demonio y del infierno, porque es Salvador, y Salvador de pecados, y todo esto se com-

prende en este nombre santísimo de Jesús. Otra excelencia es ser el propio y más significativo nombre de todos los que se dan á Cristo en las Divinas Letras, porque dejando aparte los nombres metafóricos que se le dan, como *Leon, Oveja, Cordero, Pastor, Camino, Puerta, Luz* y otros semejantes, y hablando de los que como propios se le atribuyen; en comparacion de éste, todos se pueden tener por apelativos y como sobrenombres, y el más propio de todos es Jesús; el cual comprende en sí todos los demás, porque todos los nombres de Cristo, ó significan á Dios en sí, como entre los hebreos *Fehováh, Saddai, Eli*, y el que el mismo Señor dijo á Moisés: *Quí est misit me ad vos: el que es me emió á vos*, ó significan á Dios con algun respeto á las criaturas, como *Dios, Fuez, Criador, Gobernador, Proveedor*; ó denotan algun efecto de la divina gracia que obró este Señor, como *Emmanuel, Admirable, Consejero, Dios fuerte, Padre del siglo advenidero, Principe de la paz*, y aquellos otros: *Date priesa; quita los despojos; apresurate en robar*; que son todos nombres que dá Isafas á Cristo nuestro Redentor, y el que le dá Jeremías, llamándole *Nuestro Justo*; Zacarías *Nuestro Oriente*, y Malaquías *Angel del Testamento*, y otros (si hay) como estos; todos se comprenden en el nombre de Jesús, como todos los sabores en el maná, y en la confeccion de la triaca la virtud de muchos simples, de los cuales ella se compone: y todos los otros nombres significan el principio ó el medio, ó el fin de nuestra salud; mas el nombre de Jesús significa á Dios hombre, á Dios como la misma salud, y al hombre como á vaso en que aquella salud nos viene del cielo. Por los nombres que significan á Dios en sí, apenas le conocemos; por los segundos, que tienen respecto á las criaturas, algo más; por los terceros, que nos declaran los efectos que obra en nuestras almas con su gracia, mucho más. Pero ninguno nos roba más el corazon ni nos inflama tanto en su amor, quanto este nombre de Jesús, porque éste, más que todos, nos declara que es Salvador, y Salvador de pecados, y que para salvarnos de ellos dió su sangre y murió en una cruz. Este nombre esforzó á todos los mártires, y les hizo con gozo derramar su sangre por amor de este Salvador, que habia dado la suya por ellos; por este nombre fué apedreado Estéban, crucificado Pedro, descabezado Paulo, desollado Bartolome, asado Lorenzo, y todos los otros apóstoles y mártires azotados, afrentados y muertos. Este nombre tuvo tan estampado el Apóstol en su alma, que en todas sus epístolas le repite y predica innumerables veces, y su lengua, apartada ya la cabeza del cuerpo, tres veces le pronunció, y en lugar de

sangre salió leche de sus cervices cortadas. Este nombre tuvo tan impreso San Ignacio en su corazon que, partiéndole (como dice Santo Tomás y San Antonino), se halló en él el nombre de Jesús, escrito con letra de oro. En virtud de este nombre, muchísimos santos hicieron muchos y grandísimos milagros; y San Bernardino enseñó que debe ser reverenciado con la misma reverencia y latria que adoramos al mismo Salvador, no por las letras con que se escribe, ni por la voz ni sonido con que se pronuncia, sino por la persona divina que este nombre nos representa. ¡Oh, nombre glorioso, nombre dulce, nombre suave! ¡Quién te trajese siempre escrito con letras de oro en medio del corazon! Nombre de inestimable virtud y reverencia, que vence los demonios, alumbrá los ciegos, resucita los muertos, y á un hombre flaco, caído y miserable, le hace hijo y particionero de Dios.,—E. FERNANDEZ.

**Jesús y Maria** (*Congregacion*).—(Véase *Eudistas*, tom. iv, pág. 339).

**Jesús** (*hijo de Sirach*). Fué un escritor judío, autor del *Libro del Ecclesiástico* (véase tom. iv, pág. 14). Segun Genebrardo, era de la raza del gran sacerdote Jesús, hijo de Josedech. Pero no consta que fuera sacerdote ni lo fueran sus abuelos. Solamente se sabe que viajó mucho á fin de instruirse y perfeccionarse en el estudio, que pasó una gran parte de su vida estudiando, y que corrió muchos peligros. Tambien fué acusado al Rey calumniosamente por sus enemigos, y se vió en peligro de muerte, del cual fué por la misericordia del Señor. Añade que es el último de su nacion que ha escrito sentencias morales. Un nieto suyo, llamado tambien Jesús, tradujo aquel libro del Hebreo ó del Siríaco al griego, y no se sabe quién lo tradujo al latin. Los árabes conocen tambien á este escritor, y tienen un libro titulado: *Las sentencias y sabidurias de Jesús, hijo de Sirach*.—G. M. G.

**Jethró**. Sacerdote ó príncipe de Madian, suegro de Moisés. Se cree que era sacerdote del verdadero Dios, y que profesaba la verdadera religion como descendiente de Madian, hijo de Abraham y de Cethura. Moisés no tuvo inconveniente en entrar en esta familia, como que adoraba al mismo Dios que los israelitas. Cuando salió de Egipto huyendo por haber dado muerte á un egipcio que maltrataba á un hebreo, se refugió en el país de Madian, y fué recibido por Jethró, que le dió en matrimonio á su hija Sephora, permaneciendo en su casa por espacio de 40 años, hasta que recibió la mision divina de volver otra vez á Egipto para librar á los israelitas.

Habiendo conseguido Moisés el objeto de su misión, y cuando volvía al frente de todo su pueblo, Jethró salió á su encuentro cerca del monte Sinaí, y ofreció holocaustos y hostias pacíficas. Dió á Moisés socorros y excelentes consejos, especialmente el de crear un tribunal de ancianos para juzgar al pueblo, y habiéndole indicado el camino del desierto, se volvió á su país, dejando á Moisés un hijo suyo, Hobab, para que le sirviese de guía. Este acompañó á los israelitas á la tierra prometida, y al hacer la división de ella, Josué le asignó una parte. Creen algunos que el suegro de Moisés tenía cuatro nombres, Jethró, Raguel, Hobab y Ceni. Otros dicen que Jethró y Raguel significan una misma persona, y que Hobab era hijo suyo, hermano de Sephora y cuñado de Moisés; y en fin, que Ceni era un nombre comun para designar el país de los Cineos, al Mediodía de la tierra prometida, habitado por los descendientes de Hobab. (Véase *Moisés*).—G. M. G.

**Jezabel.** Esposa de Achab, Rey de Israel, que introdujo en el reino el culto público de Baal, Astarte y otras divinidades fenicias y cananeas que el Señor había prohibido severamente, y con este culto se introdujeron todas las abominaciones paganas. Fué causa igualmente de que dicho culto se propagase al reino de Judá, por medio de su hija Atalia (tom. 1, pág. 784), mujer del Rey Joram. Jezabel protegía abiertamente á los falsos profetas de Astarte, y mantenía á su mesa á 400 de ellos, mientras que su esposo Achab, siguiendo su ejemplo, sostenía á 450 sacerdotes de Baal.

El profeta Elías, haciendo bajar fuego del cielo, contribuyó al desprestigio de los sacerdotes, que fueron asesinados por el pueblo, por lo cual aquel tuvo que huir para librarse de la venganza de esta reina perversa. Entre otros crímenes, hizo morir apedreado á Naboth, que no había querido vender una viña que le pedía su marido, acusándole por medio de testigos falsos de que había blasfemado contra Dios y pronunciado palabras injuriosas contra el Rey. Por este y otros crímenes, Jehú, que había recibido el encargo divino de exterminar toda la familia de Achab para vengar la sangre de los profetas, despues de haber dado muerte á Joram y á Ochozías, se dirigió al palacio que habitaba Jezabel, y la hizo arrojar por una ventana, quedando muerta en el acto, y siendo devorada por los perros, como había anunciado el profeta Elías.—PERUJO.

**Jiar ó Jar.** Llamado también Siv. Segundo de los meses de los hebrós que tenía 29 días, y era el mes de las flores que empezaba en la primera neomenia de Abril ó Mayo. Significa mes *brillante*, mes *florido*, etc., y

era dedicado á las faenas agrícolas y á la recolección de los frutos. (Véase *Meses*).—PERUJO.

**Jimenez de Rada** (*Rodrigo*).—Historiador español, Cardenal y Arzobispo de Toledo, que murió en 1247. Asistió al Concilio Lateranense convocado por Inocencio III, que le nombró su legado en España por diez años; excitó á San Fernando á derribar la antigua Catedral de Toledo y á edificar la que hoy existe; asistió en compañía de Alfonso VIII á la batalla de las Navas de Tolosa; conquistó á Cazorla y su territorio, y murió al volver de su tercer viaje de Roma. Dejó las obras siguientes: *Historia de España*; — *Historia de los árabes*; — *Historia de Roma*.—S.

**Jimenez** (*José Alberto*). General de la órden de los Carmelitas y Grande de España: nació en 1780 y murió en 1828. El Papa Pio VIII le envió con una misión á Nápoles, con el objeto de arreglar ciertas diferencias que había con aquella córte, y murió en el desempeño de esta comision.—S.

**Jimenez de Cisneros.** Cardenal-Arzobispo de Toledo, Inquisidor general y Regente del reino. (Véase *Ximenez*).

**Joab**, יואב, hijo de Sarvia, y por consiguiente sobrino de David por parte de su madre. Era uno de los más hábiles generales del tiempo de David, que prestó á este Rey importantes servicios. Desde el principio de su reinado derrotó en la llanura de Gabaon á Abner, general antiguo de Saul, que había proclamado rey al hijo de aquel, Isboseth. Pero en la batalla fué muerto por Abner el hermano de Joab, y para vengar su muerte Joab le mató á traición en ocasión que Abner había venido á Hebron á ofrecer sus servicios á David. Este se horrorizó de un crimen tan cobarde, pero no se atrevió á castigar á Joab porque le temía. Poco tiempo despues se distinguió en el sitio de Jerusalem, defendida por los jebuseos, subiendo el primero á la muralla y contribuyendo á la toma de la misma. Como general de todo el ejército de David consiguió importantes victorias contra los amonitas, y al año siguiente contra los sirios é idumeos, y cuando Absalom huyó de la córte de David por haber dado muerte á su hermano Anmon, Joab influyó para que su padre le permitiese de nuevo volver á la córte. Pero cuando luego se rebeló contra David, Joab marchó contra él, le venció en una batalla cerca de Mahanaim, y le mató por su propia mano contra las órdenes terminantes del Rey. Esta acción causó á David grande aflicción, y Joab se atrevió á repre-

derle, desde cuyo momento David resolvió destituirle á la primera ocasion. Así lo hizo cuando el levantamiento de Siva, nombrando general de sus tropas á Amasa, pero Joab igualmente le asesinó á traicion. Por último, Adonías, hijo de David, habiéndose rebelado contra su padre Joab, tomó su partido. Tantos crímenes irritaron á David, que recomendó á su hijo Salomon que le diese el castigo merecido, y así sucedió, haciéndole matar en el templo por Banaías, sin que le valiese el privilegio de asilo.—PERUJO.

**Joachaz.** Hijo y sucesor de Jehú, Rey de Israel. Según la Escritura hizo lo malo delante del Señor, siguiendo el ejemplo de Jeroboam I, induciendo al pueblo á la idolatría, por lo cual irritado el Señor permitió que fuese oprimido por Hazael y su hijo Benadad, Reyes de Siria, que invadieron su tierra, tomaron sus plazas fuertes y destruyeron sus ejércitos. Tantas desgracias humillaron al Rey de Israel que se convirtió al Señor, y éste, compadecido, le envió un salvador, segun unos, en la persona de Joás, su hijo, y segun otros en el profeta Eliseo; pero sin embargo los israelitas no se apartaron de sus malos caminos y supersticiones.

**II Joachaz,** Rey de Judá, llamado tambien Sellum, hijo de Josías. Cuando este fué derrotado por Nechao, Rey de Egipto, y murió de sus heridas en Mageddo, Joachaz fué proclamado en su lugar, aunque no era el primogénito de los hijos de Josías, porque el pueblo le creia más á propósito que cualquiera otro de sus hermanos para hacer frente al Rey de Egipto. Pero solo reinó tres meses, porque el mismo Nechao á su vuelta victoriosa de su expedicion contra Carchuemisa, indignado por haber sido elegido sin su consentimiento, le despojó del reino y le envió á Egipto cargado de cadenas, en donde murió. En su lugar puso Nechao á su hermano mayor Joaquin ó Eliacin, imponiéndole un tributo, pero algunos expositores creen que este Joaquin ó Eliacin no subió al trono hasta que su hermano Joachaz murió en Egipto.—PERUJO.

**Joanico (San).** Ermitaño de Bitinia.—Nació el año 755, y en su juventud fué soldado en el ejército de Constantino Copronimo, y despues de Leon IV, con cuyo motivo abrazó los errores de los iconoclastas, manifestándose enemigo de los católicos; pero un santo solitario, enseñándole la verdadera doctrina y explicándole bien el verdadero sentido del culto de las imágenes, le convirtió á la fé, y lleno de arrepentimiento dejó el ejército y se dedicó á hacer una gran penitencia de sus faltas y á la oracion y al ayuno. Más tarde se retiró á una gruta sobre

el monte Olimpo en Bitinia, donde se dió á conocer por sus asombrosas mortificaciones. Deseando huir de la multitud de personas que iban á consultarle y á pedirle consejos, pidió ser admitido en el monasterio de Eriste, en donde Dios le concedió el dón de milagros y de profecía. Dedicado al estudio y á la predicacion, se hizo uno de los defensores más celosos del culto de las santas imágenes y le tocó á su vez ser perseguido por esta causa. Pasó pues al monasterio del monte Antide, y despues de muchos años de continuar su vida penitente y mortificada, murió el 4 de Noviembre del año 845. Se celebra su fiesta en dicho dia 4 de Noviembre.—S. MAGDALENA.

**Joaquin, Rey de Judá.**—(Véase arriba *Jechonias*, pág. 36).

**Joaquin (San),** padre de la Santísima Virgen. Nada se sabe con certeza de este santo patriarca, abuelo, segun la carne, del Salvador del mundo. Una tradición antigua refiere, que aunque era de sangre real, vivia pobremente tratando en lanas y en ganados; pero todas las noticias que tenemos de este santo están tomadas del Proto-Evangelio de Santiago, escrito por los ebionitas del tiempo de los Apóstoles, ó á lo menos por los gnósticos del siglo II. Dícese que Joaquin era un israelita de reconocida piedad y rectitud, tenido por todos en el concepto de un hombre sumamente virtuoso. Casó con una doncella llamada Ana, que fué estéril hasta la edad de 52 años, hasta que habiendo hecho voto de consagrar al Señor el fruto de su matrimonio, concibió y dió á luz á la Virgen Maria, que en consecuencia fué ofrecida al templo y educada en él. Cedreno asegura que Joaquin vivió hasta la edad de 80 años, y que terminó su preciosa vida cuando la Virgen tenía solo doce años; pero lo más probable es que Joaquin murió ántes que la santa Virgen fuese desposada con San José. El culto de San Joaquin es antiguo en la Iglesia de Oriente, y se remonta probablemente al siglo IV, pero en Occidente no se celebró su fiesta probablemente hasta despues de la época de San Bernardo. Un martirologio del año 1491 ponía su fiesta el 9 de Diciembre. El Papa Julio II la fijó para el dia 20 de Marzo, pero San Pío V la mandó suprimir del Breviario Romano. Sin embargo la restableció Gregorio XV en 1620. Las reliquias de San Joaquin que se muestran en algunas partes, como la cabeza en Colonia y otras reliquias en Bolonia, no parecen auténticas. Pueden leerse los Bolandos al dia 20 de Marzo.—G. M. G.

**Joaquin Poblet.** Religioso español, que vivió en el siglo XII, y era monje del Cister en el monasterio de Poblet (Cataluña). Pasa por el autor de las *Predicciones sobre los Reyes de España*. Estas predicciones, escritas en malos versos latinos y difícilmente inteligibles, han sido varias veces publicadas, especialmente en la *Nueva colección de trozos fugitivos de historia y de literatura* (París, 1717).—S.

**Joaquin (Abad).** Era Joaquin, Abad de un monasterio de la Calabria, y había adquirido una gran celebridad hácia el fin del siglo XII, bajo Urbano III y sus sucesores.

Por aquellos tiempos había adquirido una gran reputación el libro de las sentencias de Pedro Lombardo. El Abad Joaquin combatió aquel libro, y muy especialmente la sentencia en que dice: *Hay una cosa inmensa, infinita, soberanamente perfecta, que es el Padre, el Hijo y el Espíritu-Santo*.

No podía estar mejor expresado el misterio de la Santísima Trinidad. Sin embargo, el Abad Joaquin pretendía que esta cosa soberana en la que Pedro Lombardo reunía las tres personas de la Trinidad, era un ser soberano distinto de las tres personas, según Lombardo, y que así, según los principios de la teología, podía admitir cuadro dioses.

Se propuso Joaquin evitar el error que él creía ver, y para ello reconocía que el Padre, el Hijo y el Espíritu-Santo hacían un solo ser, no porque ellos subsistiesen en una misma sustancia común, sino porque estaban completamente unidos de consentimiento y de voluntad, y tan estrechamente como si no fuesen más que un solo ser: de este modo se ha dicho que muchos hombres forman un solo cuerpo. Y se fundaba en varios textos que él interpretaba á su antojo.

Así, pues, el Abad Joaquin cayó en el triteísmo.

En el Concilio de Letrán fué condenado el error de Joaquin, pero sin hacer mención de su persona, porque había sometido sus obras á la Santa Sede.

El error del Abad Joaquin no tuvo defensores, pero ha sido renovado por el doctor Sherlok, dice el *Diccionario de las herejías*.

Después de cuanto hemos dicho sobre el misterio de la Santísima Trinidad, no necesitamos traducir lo que el autor del *Diccionario* nos dice acerca del error del doctor Sherlok. Bástanos decir que fué un verdadero triteísta.

**Joaquinitas.** Con este nombre se distinguieron los que siguieron la doctrina del Abad Joaquin, no sobre la Trinidad, sino sobre la moral.

El Abad Joaquin era muy dado á la perfección, y se desencadenó contra la corrupción del siglo. Estaba muy prevenido por la vida eremítica, á la que llamaba vida interior y retirada. No quería que nadie se limitase á la práctica de los preceptos del Evangelio.

De aquí tomaron ocasión algunas personas para decir que la ley evangélica era imperfecta, y que debía ser seguida por otra ley más perfecta; que esta ley era la del espíritu que debía ser eterna. Esta ley del espíritu no era otra cosa que la colección de las máximas de una falsa espiritualidad, de la que los joaquinitas hacían profesión, y que se contenían en un libro al que ellos daban el nombre de Evangelio eterno.

Los joaquinitas suponían en la religión tres épocas: la primera empezaba en el tiempo del Antiguo Testamento; la segunda en el Nuevo; pero este no era una ley perfecta y debía acabar y dar lugar á otra luz más perfecta, que debía ser eterna. Esta ley es la moral del Abad Joaquin, que había dado en el Evangelio eterno. Enseñaban que para predicar el Evangelio eterno era necesario hacerlo descalzo: que desde Jesucristo hasta el Abad Joaquin había sido útil la vida activa; pero que desde que Joaquin había aparecido sobre la tierra, la vida activa había venido á ser inútil, y que la vida contemplativa de la que aquel había dado ejemplo, era más útil.

Tales son los principios del Evangelio eterno: estaba lleno de extravagancias, fundadas ordinariamente en algunas interpretaciones místicas de varios pasajes de la Sagrada Escritura.

El Evangelio eterno ha sido atribuido á Juan de Roma, General de los frailes menores: otros le atribuyen á Amauri ó á alguno de sus discípulos; pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que algunos religiosos aprobaron la obra, y no faltó quien quisiese enseñar su doctrina en la Universidad de París, hácia el año 1254, como atestigua Natal Alejandro.

Alejandro IV condenó el Evangelio eterno, y también le condenó el Concilio de Arlés en 1260.—MORENO.

**Joás,** Rey de Judá, hijo y sucesor de Ochozías. Siendo niño fué librado de las asechanzas de su abuela la impía Athalia, que se propuso exterminar después de la muerte de Ochozías á todos los individuos de la familia real de Judá para reinar sola, pero el gran sacerdote Joyada supo librarle del furor de la Reina cuando todavía era niño de pecho, y le ocultó é hizo criar en el templo en un lugar retirado. Cuando Joás cumplió siete años, el sumo sacerdote trabajó secretamen-

te por hacerle reconocer por Rey de Judá; y al efecto, juntando á los principales jefes les mostró al jóven príncipe, y fué aclamado unánimemente por ellos. Al oír el ruido de las aclamaciones, Athalia se dirigió al templo sola y sin guardias, pero fué apresada por los oficiales, sacada fuera del templo y muerta, con lo cual el jóven Joás quedó señor pacífico del reino. Mientras vivió el sumo sacerdote Joiada gobernó conforme al espíritu de Dios, protegió la religion y el sacerdocio, é hizo lo bueno delante del Señor; pero despues de la muerte del sumo sacerdote cambió completamente, favoreció la idolatría y no hizo caso de los sacerdotes, sino que al contrario, les quitó algunas rentas con pretexto de atender á las reparaciones del templo. Dió muestras de ingratitud, haciendo dar muerte al sumo sacerdote Zacarías, hijo de Joiada, porque le habia reprendido y exhortado á volver á la observancia de los mandamientos divinos. No se hizo esperar el castigo, porque aún no habia pasado un año cuando fué atacado por Hazael, Rey de Siria, que tomó la ciudad de Geth, y amenazaba á Jerusalem. Joás solo se libró pagando un fuerte tributo, para el cual tuvo que agotar sus tesoros y los del templo. Al año siguiente, queriendo resistir á los sirios, perdió una importante batalla, despues de la cual los principales de Judá fueron llevados cautivos, y el mismo Joás tratado muy ignominiosamente. Poco despues sus súbditos y servidores se sublevaron contra él y le asesinaron estando en su cama, despues de haber reinado 40 años. Fué en terrado en la ciudad de David, pero no en el sepulcro de los Reyes, cuyo honor negaban los hebreos á los príncipes, cuyo gobierno no habia sido loable. Le sucedió su hijo Amasías, que reinó por espacio de 29 años.—PERUJO.

**Joás**, Rey de Israel, hijo y sucesor de Joachaz. Al principio de su reinado Israel se hallaba debilitado por sus guerras contra la Siria, en que habia llevado la peor parte; pero este logró levantarlo, consiguiendo importantes victorias contra los sirios, y recuperando las ciudades y villas que su padre habia perdido. Igualmente fué afortunado en sus guerras contra Amasías, Rey de Judá, que ensoberbecido por una victoria que habia conseguido contra los idumeos, envió á desafiar á este Rey, con la mala fortuna de ser completamente derrotado, apresado y conducido en triunfo á su propia capital. (Véase *Amasías*, tom. I, pág. 402). Joás no abolió el culto de los ídolos introducido por Jeroboam, pero á pesar de todo fué uno de los Reyes más afortunados de Israel, que reparó los desastres del reinado anterior, y durante 16 años

que duró el suyo, elevó á Israel á una gran prosperidad. Distinguió y respetó al profeta Eliseo, cuyos consejos siguió en sus guerras con la Siria.—PERUJO.

**Joathán**, Rey de Judá, hijo y sucesor de Ozías, llamado tambien Azarias. Fué un Rey justo y piadoso que siguió la ley del Señor, y se abstuvo de intervenir en la administracion de las cosas sagradas como lo habia hecho su padre. Contribuyó al embellecimiento del templo, construyendo la gran puerta ó puerta superior, é hizo muchas obras sobre las murallas y castillos en los alrededores de Jerusalem. Sin embargo, no quitó los lugares altos, y el pueblo continuó ofreciendo incienso y sacrificios en ellos.

El reinado de Joathán fué feliz y próspero, adquiriendo consideracion en el exterior. Los amonitas que habian sido sujetados por su padre Ozías, se rebelaron contra él y de nuevo fueron subyugados, imponiéndoles un tributo considerable cada año de 100 talentos de plata, 10.000 medidas de trigo y otras tantas de cebada. Pero al fin de su reinado, le declararon la guerra Rasin, Rey de Siria, y Phaceé, Rey de Israel; y aunque la Escritura no dice detalles de ella, se infiere que debió ser desastrosa por el peligro en que se vió el reino en los primeros años de su hijo y sucesor Achaz. Joathán reinó 41 años en Jerusalem, 25 en vida de su padre y 16 solo. Las guerras que acabamos de indicar, tuvieron como consecuencia la intervencion de los asirios, que fué tan funesta al pueblo hebreo.—PERUJO.

**Job**. Este personaje, tan célebre por su paciencia, igualmente respetado por los hebreos, por los árabes, por los griegos y por los cristianos latinos, vivió en la tierra de Hus, segun el libro canónico, que por ser Job su protagonista, se titula *Libro de Job*. La tierra de Hus debió estar situada en los confines de la Arabia, pues á Job se le coloca (1, 3) entre los hijos del Oriente, con cuyo nombre se designa á los árabes. Además, aquella región de Hus era invadida frecuentemente por salteadores caldeos y sabeos que habitaban la Arabia septentrional. En la version de los LXX, en una adición que hay al final del libro de Job, se traduce *Hus* por *Idumea de la Arabia*. Segun San Efrén, estaba Hus en la tierra de Basan, y en aquella parte que correspondió á Manasés en la distribución de la Tierra prometida á la otra parte del Jordán. Segun Wetzstein, sábio investigador de las tradiciones antiguas que se refieren á Job, la tierra de Hus se hallaba en el Haurán, cerca de Nueva, donde existe un monasterio llamado de Job. Esta opinion no se diferencia de la de San Efrén, y es

además la del célebre Pineda, pues la region de Haurán comprende casi toda la tribu de Manasés. Otros han colocado la tierra de Hus mas hácia el Oriente, en la region llamada *El Tellu*, y otros, finalmente, en el valle de *al-Gutha*, cerca de Damasco. San Jerónimo, en sus *Lugares hebreos*, refiriendo una tradicion local, dice hablando de Carnaïm: "Carnaïm-Astharoth, es hoy dia un gran pueblo situado en un extremo de la Batanea. Tambien se le llama Carneia, á la otra parte del Jordán, y se dice que en él estaba la casa de Job.,"

Apenas hay entre los modernos quien se atreva á negar la existencia real de Job, rechazándose unánimemente la opinion de los talmudistas, que suponían ser Job una prosopopeya del pueblo judío, castigado por Dios. Esta opinion, renovada por Hitzig, ha sido refutada por Rosenmiller, Ewalit y otros. Era costumbre completamente desconocida entre los hebreos, y aún entre los poetas griegos y latinos, la de fingir personajes y héroes supuestos. De Job se hace mencion en Ezequiel (xvi, 14-20); Tobias (ii, 12-15), en la carta de Santiago (v, 11). En el Korán y entre los árabes, son frecuentes las historias y los episodios que á Job se refieren, y numerosas, las familias que remontan su ascendencia al celebrado Patriarca.

En un fragmento de Alejandro Polyhistor, conservado por Eusebio (lib. 15), se dice que "Aristeo, en su libro sobre los judíos, escribe que Esau se desposó con Basara en el país de Edom, y tuvo un hijo llamado Job, que habitó en la region de Auritis entre la Idumea y la Arabia.,". Esta opinion es rechazada por San Jerónimo (*Quest. hebr. in Gen. ad xxii, 20*).

No sin razon suponen la mayor parte de los historiadores, que Job vivió en los tiempos mosáicos, fundándose en los antecedentes de su historia. Su notable longevidad y el ofrecer sacrificios como hacian los Patriarcas ántes de la promulgación de la ley en el Sinaí, así parecen indicarlo. No menciona Job los prodigios con que Dios favoreció al pueblo de Israel, habla de la adoracion de los astros que fué la primitiva idolatría, ofrece siete víctimas conmemorativas de los días de la creacion. En su tiempo no se habian acuñado monedas (xlii, 11) ni se conocia el modo de domar los búfalos, ni se cazaba el cocodrilo; se celebraban los juicios en las puertas de las ciudades ante las asambleas del pueblo (v, 4); consistian las riquezas en rebaños y criados; era el culto de Dios tan sencillo como en los tiempos patriarcales.

La vida de Job es una prueba evidente de la providencia divina, por más que los modernos racionalistas traten de presentar á Job como un hombre desesperado, echando

en cara á Dios su crueldad y su injusticia. Precisamente Job venció á Satanás empeñado en quebrantar su fé, amontonando calamidades sobre la cabeza del *varon sencillo y recto, temeroso de Dios y apartado del mal*. La Sagrada Escritura, en los lugares ántes citados, hace de Job mencion honrosa, y los Santos Padres le tributan excepcionales alabanzas. San Cipriano le llama: *varon levantado al pináculo de la gloria por su paciencia invicta*. Tertuliano dice con enérgica frase: *Quale in illo viro feretrum Deus diabolo extruxsit?* San Juan Crisóstomo: *Omnem transcenderat virtutem ex omnibus diaboli relictibus extractus, qui primus et solus tantam fortitudinem demonstravit et omne ferrum et adamantem sua animi continentia prægressus subnervavit diaboli potestatem*. Le celebran en sus obras San Ambrosio, San Agustin, San Jerónimo, San Atanasio, Didymo, San Hilario, San Zenon, San Prósper, Prudencio, San Paulino de Nola, San Fulgencio, Casiodoro, San Gregorio M., Pedro Blessense, San Isidoro, en una palabra, toda la Iglesia tanto griega como latina. No queremos decir con esto que en Job no hubiese defecto, pues como hombre pagó tambien su tributo á la miseria de nuestra condicion humana. No solamente su amigo Eliu, sino el mismo Dios le reprende de su audácia y de su levantado lenguaje, cuando pretende averiguar la razon de sus calamidades. El mismo confiesa humildemente su pecado, lo llora y hace penitencia (xxxix, 34-35; xlii, 2-6).

Los pormenores de su azarosa vida se refieren en el libro de Job. Su carácter poético, la sublimidad de su estilo á ningun otro comparable, las profundas enseñanzas que el libro encierra y su remota antigüedad, hacen de él un asunto digno del más detenido estudio. Para no extraviarnos en materia tan vasta, hablemos primero de su argumento, para ocuparnos despues en su veracidad, unidad, estilo, autor y autoridad divina.

Consta el libro de Job de 42 capítulos, de los cuales los dos primeros forman como el prólogo, y en el último capítulo desde el versículo 7 al 16, está el epílogo. Satanás pone en duda la piedad de Job, y con la permission divina prueba su paciencia, afligiéndole con varias calamidades. A todas ellas resiste el varon santo, y Satanás se decide por fin á probarle con la repugnante lepra. Arrojado Job á un muladar, se acercan á él su mujer y sus amigos Baldad, Sofar, Elifaz y Eliu, quienes le proponen la grave cuestion sobre la causa de las calamidades que affiñen á los justos.

Esta cuestion, que se plantea en otros lugares de la Sagrada Escritura (cf. Psalm. lxxii; Jerem. xii, 1-4; Hab. i, 3), en ninguna parte se discute tan ámpliamente como en

este libro. Los interlocutores de Job se dividen en opuestos pareceres, pero convienen todos en que la prosperidad terrena es el premio de la virtud, y las calamidades castigo del pecado; Job, apoyado en el testimonio de su conciencia, y constituyéndose en juez de las vicisitudes humanas, niega rotundamente la afirmación de sus amigos.

Celébranse tres entrevistas, y en cada una de ellas responde Job á los argumentos de sus amigos Elifaz, Baldad y Sofar. Interviene despues Eliu, que se declara contrario al parecer de todos y reprende á Job por su audacia, y dice que Dios aflige á los hombres para preservarlos del mal, asegurando que las calamidades son saludables, áun para los buenos. Calla Job y habla Dios, ponderando la ignorancia y flaqueza del hombre, la sabiduría y providencia del Criador. Aterrado y convencido por la majestuosa voz de Dios, se lamenta Job de su atrevimiento, pide perdon y vuelve á recobrar con creces su perdida felicidad. Bien puede llamarse el libro de Job el *libro de los consuelos*. En ninguna parte aparece tan claramente confirmada la sentencia que Dios lanzó sobre la serpiente del paraíso: *inimicitias ponam inter te et mulierem, inter semen tuum et semen illius* y Job, tipo admirable de esa humanidad combatida por el infierno, puesta en Dios su confianza, nos enseña con qué armas debemos pelear en tan tremenda lucha para quebrantar la cabeza del dragon maldito. Poético es el libro donde todas estas cosas se refieren, pero triste realidad es el asunto de tan inspirada poesía.

El prólogo y el epílogo cuya veracidad niegan los racionalistas por las cosas sobrenaturales que allí se refieren, no pueden separarse del cuerpo del libro que de otro modo resultaría ininteligible. Valga para afirmarlo el testimonio de Renan: *le poème est inintelligible sans le prologue et l'epilogue*. (Le livre de Job. p. xlvii). Hemos probado la existencia real de Job, su pátria y ascendencia, y no es caso de rechazar la verdad de una narración, porque se refieran en ella cosas extraordinarias. Ni puede tampoco decirse que sea fabulosa la parte poética del libro é histórico lo restante, pues como dice Michaelis: *Omnia eodem loco habenda: aut historia aut fabula sunt unversa*. No convienen tampoco los que pretenden establecer tal distinción entre la poesía y la prosa de este libro, en determinar qué capítulos tengan un carácter y cuáles otro, suponiendo que intervenga en ello la mano de diferentes autores, pues como afirma Ghiringello: *rerum dissimilitudo ab ipsis prolata omnem artificiosæ compositionis remouet suspicionem et nullam manifestam repugnantiam scriptorisue diuersitatem arguit*.

No es el libro de Job un poema tal como entendemos esta palabra en nuestros dias. Más analogía tiene con los poemas árabes de Hamadan y Harir, llamados *macamat*. La sublimidad de su estilo y la grandeza de sus imágenes nada tienen de fingido ni de fabuloso, siendo, como hemos dicho, verdadera historia el asunto del libro. Como pieza literaria no tiene rival el libro de Job. Admirador entusiasta de sus bellezas, Lamartine le ha consagrado las mejores páginas de sus *Cursos de literatura*, de las cuales séanos permitido citar algun fragmento:

“Creo firmemente que este es el monumento literario más sublime, no solo del talento humano, no solo de todas las lenguas escritas, y no solo de la filosofía y de la poesía, sino el más sublime del alma humana.

No vacilamos en decir, que si la especie humana debiera desaparecer enteramente de la tierra, para dejar el lugar que ocupa en este pequeño globo á una raza más perfecta y más inteligente, y que del naufragio general debiera salvarse una sola obra del hombre, esta obra debería ser el poema de Job. Bastaría ella sola para servir de epitafio á la humanidad muerta, y para immortalizar por los siglos de los siglos el genio humano ante su posteridad desconocida... No hay poeta que pueda ponerse al lado de Job; podría leerse su libro sobre las ruinas del mundo, oyendo el estrépito de los planetas saliendo de sus órbitas, estrellándose los unos contra los otros, y es seguro, que la majestad de su acento igualaría al del derrumbamiento de la creación.”

Respecto al autor de tan excelente libro, son muy diversas las opiniones de los críticos. Sostienen que el mismo Job es su autor, San Efrén, Orígenes, San Gregorio M., Alberto M., Ruperto Tuiciense, Pineda, Corderio, Sa, Mariana y Gordon. Lo atribuyen á Job ó á sus amigos Rob. Lowth y el autor anónimo de los comentarios atribuidos á Orígenes. Pretenden que su autor es Moisés, Metodio, Barhebreo, Cayetano, Sanchez, Huecio, el Tostado y Eugubino. Segun San Gregorio Nazianceno, Polychronio, Spanheim y Calmet, es Salomon. Codurco lo atribuye á Isaías; Grocio á un Idumeo, y Teodoro de Mopsuesta á un judío posterior á la cautividad de Babilonia.

Entre los modernos no es menor la diferencia de opiniones. Sin decir quién sea su autor, probable ni cierto, lo atribuyen al tiempo de la cautividad Hitzig, Valke y Schaerer; á la época de Manasés, Ewald; á la de Joachaz, Hirzel; á la de los Profetas Amos y Oseas, Renan; á la de las guerras entre los asirios, caldeos y judíos, Sticckel; á la de David y Salomon, Delitzch, Welte y Zschokke.

Para refutar las opiniones de todos aque-

llos que pretenden hacer este libro posterior á la cautividad de Babilonia, basta que cite-mos las palabras del eminente Lowth: *non nullo sanius in hebraicis judicare videantur, quam in latinis Harduinus, qui aurea Virgiliti, Horatii ceterorumque poemata ferreis Monachorum sæculis adscripsit.*

El testimonio de Ezequiel (xiv, 14-20), la comparacion de algunas expresiones de Zacarías, Jeremías é Isaías, con otras semejantes del libro de Job, son contrarias á la opinion de los que suponen al autor de este libro, relativamente moderno. Que debió vivir en la Idumea, lo demuestran claramente las numerosas descripciones de aquel país; y que pertenece á la edad patriarcal, lo prueban la comparacion del texto de Job (xlii, 11), con el Génesis y el libro de Josué (Génesis xxxiii, 19; Jos. xxiv, 32), y el no mencionarse más instrumentos músicos (xxi, 12; xxx, 31), que los mencionados en el Génesis (iv, 21; xxxi, 27). Todo lo cual parece confirmar la opinion de los que atribuyen á Job el libro de su nombre.

Muchos han sido los intérpretes de este libro. En la imposibilidad de mencionarlos todos, citaremos á aquellos que de un modo especial se han dedicado á desentrañar sus profundas enseñanzas. Célebres son los libros morales de San Gregorio M., por la abundancia de doctrina dogmática, moral, pastoral y ascética que contienen. Su interpretacion, como indica el título de la obra, es más moral que literal. Santo Tomás de Aquino es autor de una exposicion literal superior á la de todos sus predecesores. De ella tomó sus comentarios en gran parte Nicolás de Lyra. Entre los comentarios de Job, merece ocupar el primer lugar el P. Juan de Pineda S. J., el cual en su obra *Commentariorum in Job libri tredecim* (Madrid, 1597). Este se hace cargo de todas las anteriores exposiciones, y con erudicion copiosa y perfecto conocimiento de la arqueología, interpreta el libro en su sentido literal, abundando en digresiones de indisputable mérito. De él hace el siguiente elogio el protestante Schultens: *completeissimum Pineda dedit commentarium, in quo omnes fere veterum et recentiorum, e communitate praesertim Romana, explicationes, summo judicio et ordine percensuit atque exactissima trutinã pensavit.* Merecen citarse despues de Pineda, Diego de Zúñiga, agustino de Salamanca; Francisco Orantes, Obispo de Oviedo, y Gaspar Sanchez, elogiado por Nicolás Antonio.

Entre los modernos se distinguen Le Hir (*Le livre de Job*), el Dr. Zschokke (*Das Buch Job*), el P. Pierik S. J. (*Het Boek Job*), y el P. Kuabenbaner S. J. (*Commentarius in librum Job*, París, 1886).

Terminemos este artículo con una re-

flexion moral de San Juan Crisóstomo: *Quisquis igitur librum hunc legerit, athletam hunc strenuum tamquam exemplar archetypum intuens, fortitudinem ejus imitetur, patientiam æmuletur, ut viam eandem insiciens et fortiter contra omnes diaboli machinas dimicans, bonis quæ diligentibus Deum promissa sunt, potiri mereatur.*—S. CASTELLOTE.

**Jochanan-Zaccai-Ha-Cohen.** Rabi-no judío que nació el año 50 ántes de Jesucristo, y murió segun las tradiciones judías el 70 de nuestra Era. Discípulo de Hillel el Viejo y de Schammai, sucedió á Simeon en la dignidad de jefe de la academia. Las crónicas judías refieren que se ganó el afecto de Vespasiano, dándole el nombre de Rey, pero otros afirman que dió este título, no á aquel Emperador, sino á su hijo Tito. En realidad esta historia no es más que una copia de lo que Josefo cuenta de sí mismo. Jochanan, bien recibido por los Emperadores, obtuvo el permiso de trasportar el Sanhedrin á Jahne, despues de la ruina de Jerusalem, y erigir allí la academia que existió hasta la muerte de Akiba; pero tampoco este hecho está confirmado. Jochanan ha llegado á ser un personaje legendario, alrededor del cual se han agrupado un sinnúmero de hechos inverosímiles. Se le atribuye el libro tan grosero como ininteligible, titulado: *Genealogia de Jesús.*—E. G.

**Joel, יוֹאֵל.** Uno de los profetas menores de los hebreos, hijo de Phatuel, de la tribu de Ruben, que profetizó en el reino de Judá, probablemente despues de la cautividad de las diez tribus, y de la ruina del reino de Israel. No se sabe precisamente el tiempo en que profetizó Joel, aunque se cree que su profecía era de las más antiguas, como anterior á la de Isaías, que sin duda alguna la tuvo presente, así como tambien Amós, que escribió en los reinados de Ozías de Judá y Jerobán II, Rey de Israel. Segun la opinion más comun, la profecía de Joel tuvo lugar en los primeros años del Rey Joas, en la época en que este se hallaba todavía bajo la direccion del gran sacerdote Joiada, y en que la religion florecia en todo su brillo, y por consiguiente antes de la invasion de Hazael, Rey de Siria. La ocasion de esta profecía fué una terrible invasion de langosta, que produjo una gran carestía y hambre en toda la Judea. Esta invasion de langosta es diversamente interpretada por los expositores. Unos, como San Efren, San Jerónimo, la Parafra-sis caldea y otros entienden por las langostas las invasiones de muchos pueblos paganos, los asirios, medos, persas, romanos, etc.; pero la mayor parte de los intérpretes modernos entienden la invasion en sentido

literal, fundados en que el profeta no habla más que de los estragos causados en los campos y en los animales, mientras que si se tratase de una guerra, Joel no hubiera dejado de hablar de las evoluciones consiguientes á la misma. Otros concilian las dos opiniones, diciendo que se trata en la primera parte de la profecía de Joel de un acontecimiento histórico, y que en la segunda considera aquella invasión como el hipo del juicio de Dios que anuncia.

En la profecía de Joel son notables los anuncios de la venida del Espíritu-Santo y la abundancia de sus dones, que serán comunicados á toda persona de cualquiera clase y condicion; y del mismo modo el anuncio del juicio final con las señales que le precederán y el lugar destinado para este juicio solemne, que será el Valle de Josaphat, en donde serán castigados todos los enemigos del pueblo de Dios; á cuyo juicio sucederá despues la perfecta redencion, santificacion y felicidad eterna de los escogidos en el cielo.

El estilo de Joel es puro, enérgico y claro, y su lenguaje escogido, y puede decirse clásico, que ha servido de modelo á muchos de los profetas siguientes. Sobre todos ellos se eleva por la sublimidad de su estilo, exceptuando Isaías y Habacuc. Reune la fuerza de Miqueas con la ternura de Jeremías, y la viveza de colorido de Nahum. Su descripcion de la invasion de la langosta es un admirable trozo literario.

Así, pues, son menos probables las opiniones de aquellos que creen que Joel fué contemporáneo de Oseas ó de Amós, mientras que la opinion que indicamos en este artículo es la seguida por los principales escriturarios modernos, y se inclinan á ella igualmente los críticos alemanes, á quienes no puede negarse que han hecho estudios profundos sobre todos nuestros Libros Sagrados.—PERUJO.

**Joel.** Uno de los hijos del profeta Samuel, á quien juntamente con su hermano puso cuando eran ya ancianos por jueces de Israel. Pero ellos no siguieron el ejemplo de su padre, sino que recibieron presentes y dieron sentencias injustas, por lo cual disgustados los ancianos de Israel pidieron un Rey á Samuel. (Véase *Samuel*).

**Joiada.** Gran sacerdote de los judíos en tiempo de la Reina Athalia y del Rey Joás, á quien libró de la muerte siendo niño. Educóle secretamente en el templo, y por último hizole proclamar rey. Con este motivo gozó grande influencia en el reino, que empleó siempre en proteger la religion, mantener el respeto á la Ley y abolir el culto idolátrico que Athalia había introducido. Vivió hasta

la edad de 130 años, y fué enterrado en el sepulcro de los Reyes de Judá, cuya distinción le era debida por los servicios eminentes que había prestado al reino y á la familia real. (Véase *Athalia*, tom. 1, pág. 784; y *Joás*, arriba, pág. 67).—PERUJO.

**Jonás,** יוֹנָתַן, Ἰωνᾶς. Uno de los profetas menores de los hebreos, cuyo nombre se interpreta *Paloma*, y profetizó segun la opinion comun en tiempo de Ozias, Rey de Judá, y de Jeroboan II, Rey de Israel. Era natural de Gethofer, hoy *Medjad*, de la tribu de Zabulon, hijo de Amathi, y segun creen algunos con poco fundamento, era el hijo de la viuda de Sarepta, resucitado por el profeta Elias.

La profecía de Jonás contiene cuatro capítulos, y no se parece á otros escritos proféticos, aunque advierte Estio, que los profetas no solamente profetizaban con las palabras sino tambien con los hechos. A primera vista su profecía es una relacion histórica de la mision que Dios le dió de ir á predicar penitencia á los ninivitas y del modo cómo cumplió su cargo; pero lo principal es que su profecía es una figura de la muerte y resurreccion de Nuestro Señor Jesucristo, que estuvo en el sepulcro tres dias como Jonás en el vientre de la ballena. Cuando el profeta recibió la orden de marchar á Nínive á predicar penitencia á sus habitantes, sin duda por antipatía á los asirios que ya habían causado grandes daños á Israel, huyó á Joppe y se embarcó en un navío que se dirigía á Tarsis. Habiéndose levantado una tempestad, conocieron los marineros que era una señal de la ira divina, y sabiendo que Jonás huía del Señor, le arrojaron al mar, y al caer fué tragado por una ballena, que tres dias despues le vomitó en tierra. De nuevo recibió la orden divina de partir á Nínive, y así lo hizo predicando penitencia, y sus palabras fueron escuchadas por los ninivitas que ayunaron y se vistieron de saco, por lo cual Dios tuvo compasión y perdonó la ciudad. El profeta se disgustó porque Dios había hecho tal misericordia, y el Señor le reprendió de nuevo, convenciéndole de que se enojaba sin razon alguna. Al efecto, hallándose fatigado, Dios hizo crecer rápidamente una planta que le refrigerase con su sombra, y al dia siguiente la hizo secar, y manifestando Jonás su disgusto le dijo el Señor: “¿Te dá pesar que se haya secado un arbusto que tú no has hecho crecer ni has trabajado en él, y yo no perdonaré á esta gran ciudad en que hay más de 120.000 personas que no saben distinguir cuál es su derecha ó su izquierda?,”

Hasta aquí, en resúmen, la profecía de Jonás, contra la cual los incrédulos oponen numerosas dificultades. En primer lugar, les

parece una fábula el pez grande que se tragó al profeta, sobre lo cual dice oportunamente Duclot, contestando á la objecion de los racionalistas: "que un pez no puede tragarse á un hombre sin deshacerle y tenerle en su vientre tres dias y tres noches sin dejarle sofocado.", "Cuando se trata de un milagro de la omnipotencia de Dios, es cosa ridícula preguntar cómo ha podido hacerse. La Escritura no indica la especie de pez que se tragó á Jonás. El texto hebreo expresa: *Dad gadól*, pez grande; y tan indeterminadas como estas son las palabras *Kitos* griega y *Cetus* latina; pues no significan sino en general un *pez grande*. Comunmente se ha creído que una ballena fué la que se tragó á Jonás, pero no hay apariencia de que fuese así. En virtud de las observaciones de los naturalistas, los sábios se han determinado por la *lámia* ó sea *tiburón* ó *can marino*; pues además de que *puede llegar á la orilla del mar*, convienen unánimemente los naturalistas en que los hay en el Mediterráneo, y bastante grandes para tragarse á un hombre entero; y citan de ello ejemplos. Roudelet (lib. 3, capítulo II) dice haberlos visto que pesaban hasta 30.000 libras; que en Niza y Marsella se han cogido algunos en los cuales se han encontrado hombres enteros y aún armados; que en Santonge se vió uno de garganta tal, que un hombre recio cabía por ella con facilidad: esto mismo confirman Rochart y Gesner. Por lo demás, que el pez de Jonás fuese una *lámia* ó can marino ó tiburón, ó cualquiera otro monstruo del mar, es muy indiferente. A Dios no le fué difícil hacer vivir á un hombre tres dias en el vientre de un animal, así como hace vivir y crecer á un niño en el seno de su madre. Si no supiéramos por experiencia cómo viene al mundo un hombre ó un animal, no podríamos persuadirnos de que esto fuese posible. Y por que Dios pudo hacerlo de otro modo, ¿hemos de inferir que lo que vemos no es verdad?.

El milagro obrado por Jonás no le era á Dios más necesario que otro milagro cualquiera; pero fué muy conveniente para dar á los judíos anticipadamente un ejemplo y figura de la resurreccion del Mesías, convencer al mundo de la eficacia de la penitencia, y probar hasta qué grado llegan las misericordias de Dios para con todos los pueblos, y para con todos los hombres sin excepcion. Lo que los marineros dijeron á Dios al arrojar al mar á Jonás; las reflexiones de los ninivitas dóciles á su predicacion, como lo fueron tantos pueblos á la de los Apóstoles (á los cuales solo miran como *insensatos* esos hombres soberbios á quienes en castigo de su orgullo tiene Dios abandonados á la ceguera más extraña); las reprensiones que dá el Señor á su profeta, que se quejaba del exce-

so de su misericordia; todo esto nos dá las más patéticas y eficaces instrucciones, y demuestra á los incrédulos que Dios jamás ha abandonado enteramente á ninguna nacion, que siempre le han sido gratos el culto, los homenajes, las oraciones de todos los pueblos cuando se las han dirigido, y convirtiéndose á él con sinceridad de corazon.

Todas las otras dificultades contra esta profecia son de menos importancia.—PERUJO.

**Jonás de Orleans.** Escritor eclesiástico del siglo X, Obispo de aquella ciudad y doctor eminente. Gozaba la confianza del Rey Luis el Piadoso, que le encomendó diversos asuntos, que desempeñó con acierto. Este mismo Rey le elevó á la Silla episcopal de Orleans, hácia el año 825, que gobernó hasta 842. Por aquel tiempo agitaban la Iglesia de Francia las cuestiones iconoclastas, en las cuales el Obispo de Orleans tomó parte contra Cláudio de Turin (véase tomo III, página 5); y al efecto asistió á muchos Concilios celebrados con este motivo, y escribió su obra *De cultu imaginum*. Jonás de Orleans le acusa que tenía un celo exagerado é indiscreto, que no procuró dirigir bien á sus diocesanos, y que por lo mismo se hizo odioso á ellos. Su obra es la refutacion más completa de Cláudio de Turin, y en el mismo sentido Jonás influyó en el Concilio de París del año 825, cuyas actas fué encargado de llevar á Roma, juntamente con Jeremías, Arzobispo de Sena. Escribió además *De institutione laicali*, excelente tratado de la conducta que deben observar los casados para vivir cristianamente. Tambien escribió *De institutione regia*, libro destinado á la educacion del hijo del Emperador Luis el Benigno, en el cual desarrolla este argumento: *Rex á recte gerendo vocatur; si enim pie, et juste, et misericorditer regit, merito rex appellatur; si his caruerit, nomen regis amittit*. Este Prelado murió el año 842, y dejó fama de uno de los más sábios de su época.—E. G.

**Jonás Justo**, en latin *Judocus*, uno de los principales reformadores del siglo XVI, amigo íntimo de Lutero y Melancton. Siguió la carrera de Jurisprudencia y recibió el grado en 1510. Despues estudió teología y obtuvo una canongía en 1518. En 1521, complicado en el motin del pueblo contra los sacerdotes, perdió sus dignidades y prebendas, y se retiró á Witemberg, donde tomó parte activa en las nuevas ideas, y contrajo amistad con Lutero. Habiéndose casado, á pesar de sus órdenes, fué uno de los más incansables propagadores de la Reforma. Él fué quien la introdujo en Nahumburgo, bajo la proteccion del Elector de Sajonia, y tambien en Halle, á pesar de la resistencia del Elec-

tor de Maguncia, Cardenal Arzobispo de Magdeburgo, en 1539. Algunos años despues fué nombrado superintendente y predicador principal de la Iglesia de Santa María en Halle, donde frecuentemente recibió las visitas de Lutero, á quien asistió en sus últimos momentos y pronunció su panegírico. Tradujo tambien muchas obras de Lutero y le ayudó en su version de la Biblia. En sus últimos años desesperó por completo de su sistema, y vivió continuamente agitado, á pesar de las predicaciones de los más hábiles protestantes. Murió en 1555.—PERUJO.

**Jonatán-Ben-Uziel.** Célebre rabino, contemporáneo, segun los Talmudistas, de los profetas Ageo, Zacarías y Malaquías, y segun otros, discípulo de Hillel el antiguo; pero más probablemente fué posterior á la ruina de Jerusalem y á la dispersion de los judios. Escribió una parafrasis caldea de los libros de Josué, Samuel, los Reyes Isafas, Jeremías y Ezequiel y los doce profetas menores, que vió la luz por primera vez en 1494. Tambien se le atribuye otra parafrasis sobre los libros de Moisés; pero esta no es suya, y comunmente se le dá el título de *Targum* del pseudo Jonatán (véase *Targum*). Se ignora el autor de esta última obra que no fué conocida hasta el siglo XVI, y probablemente se le dió el nombre de Jonatán para mayor autoridad por el crédito que este rabino tenia entre los judíos. Este *Targum* contiene más fábulas, digresiones é impertinencias que los libros del verdadero Jonatán, que tambien tienen muchas. Además se diferencia por el estilo y por el método. La opinion comun es, que esta última parafrasis fué compuesta por un rabino del siglo VIII ó á lo más del VII.—PERUJO.

**Jonatás.** En la Historia Sagrada se hallan varios personajes de este nombre.

**I Jonatás.** Hijo de Saul, conocido por su valor y por la amistad fiel que tuvo con David. Desde la primera guerra que Saul hizo á los filisteos, ganó una importante batalla y contribuyó despues á la completa derrota de aquellos en otros encuentros. En uno de ellos, habiendo dado orden Saul de que nadie tomase alimento alguno á fin de no distraerse en la persecucion de los enemigos, Jonatás, que ignoraba la orden, tomó un poco de miel con la punta de su lanza. Sabiendo Saul y juzgando que algun pecado oculto le habia impedido acabar la victoria, hechó suertes y cayó sobre Jonatás que fué condenado á muerte, pero el pueblo se opuso y no permitió que se llevase á cabo la sentencia. Años despues, cuando David mató á Goliath, Jonatás le juró amistad eterna, y despojándose de sus armas se las regaló á

David así como tambien su túnica. Pero cuando Saul se declaró enemigo de David, Jonatás le dió aviso de las intenciones de su padre, le defendió con celo y logró su perdón. Nuevamente, repitiéndose las asechanzas de Saul, Jonatás le dió nuevo aviso y le libró de la muerte, con cuyo motivo hicieron un pacto que debió tambien ser válido entre sus descendientes. Fugitivo David y renovada la guerra con los filisteos, perecieron en una batalla sobre los montes de Gelboe, Saul, Jonatás y la flor de su ejército. Al saber la noticia, David le lloró sinceramente y mandó que todo su pueblo llevase luto, y además compuso un himno en alabanza suya. Jonatás dejó un hijo llamado Miphimoseth, á quien David en consideracion á su padre, colmó de beneficios y distinciones.

**II Jonatás,** por sobrenombre *Appho*.—Uno de los Macabeos, hijo de Matatías y hermano de Judás, á quien sucedió despues de su muerte en el gobierno y mando del ejército, por lo cual fué perseguido por Bachides, gobernador del país y general de las tropas de Demetrio Soter. Jonatás, con su hermano Simon y los de su partido, se fortificó cerca del Jordán, logrando varias veces rechazar á este general, á quien en alguna ocasion puso á punto de muerte. Habiéndose retirado á Jerusalem, Jonatás se hizo mayor enemigo de Bachides, porque se declaró por Alejandro Ballés contra Demetrio Soter, é iba haciéndose cada dia más poderoso. Habiendo quedado Alejandro dueño del reino de Siria, Jonatás reconocido por juez y sumo sacerdote, pensó en someter á sus enemigos, que eran algunos israelitas, poniendo sitio á la fortaleza de Jerusalem. Un hijo de Demetrio envió contra Jonatás á Apolonio con un fuerte ejército, que sin embargo fué derrotado por Jonatás, quien volvió triunfante á Jerusalem. El Rey de Siria, Alejandro, le hizo nuevas mercedes, y aunque Demetrio Nicanor, que despues de la muerte de Alejandro habia sucedido en el trono de Siria, le hizo nuevas mercedes, Jonatás exigió que se retirasen las tropas sirias de Jerusalem. Aunque Jonatás le ayudó en una revolución, Demetrio, faltando á sus promesas, se mostró nuevamente hostil á los judíos, y les hizo muchos males hasta que él mismo fué destronado por Antíoco, hijo de Alejandro, el cual se mostró altamente benévolo con Jonatás y le hizo grandes favores. Entonces, el Macabeo se dedicó á contener y humillar á sus enemigos que habian abandonado su causa, y renovando la alianza con los Romanos y Lacedemonios, se creyó cada vez más fuerte para sostener la guerra con los generales de Demetrio, que iban á atacarle con mayores fuerzas que ántes. Pero Trifon, que se habia rebelado contra el Rey de Siria deseando sucederle, temiendo que

Jonatás fuese estorbo á sus planes le hizo apresar á traicion; con dolor de toda Judea. En su lugar fué elegido su hermano Simon por general de los judíos, el cual resistió á Trifon y no se fiaba de sus promesas. Este pérfido ambicioso hizo matar á Jonatás y á sus dos hijos que habia pedido en rehenes con pretexto de darle la libertad. Simon, cuando supo su muerte, envió á buscar sus huesos y de sus dos hijos, y los sepultó en Modin, en el sepulcro de sus padres, levantando además un magnífico túmulo.

Omitimos otros varios.—PERUJO.

**Jonia.** El nombre de Jonia en la antigüedad, correspondió á tres países diferentes: 1.º al Atica, despues de la invasion de los jonios; 2.º á la costa septentrional del Peloponeso, llamada Egialea ó Ribera por los pelasgos, cuando fué invadida por los jonios del Atica; 3.º á la parte del Asia Menor comprendida entre el Hermes y el Meandro; cuando los jonios, demasiado numerosos en Atica, á donde los habia arrojado una invasion dórica, conducidos por los hijos de Codro, emigraron á esta parte hácia 1140 ántes de Jesucristo. Mezclados con los abantes de Eubea, con los Cadmos, con los Focios, con los Dorios de Epidaura, etc., fundaron 12 ciudades, siendo las principales: Efeso, Focea, Chis, Samos, y sobre todo Mileto. Cada una conservó su gobierno interior, pero todas se confederaron contra el extranjero. Favorecida la Jonia por la suavidad de su clima, que habia hecho se la llamase *Muelle Jonia*, adquirió gran brillo en los tiempos de su independencia. Las letras, las ciencias y las artes fueron cultivadas en ella, antes que los griegos de Europa pudieran sospechar su existencia. Pátria de Homero, y despues de Mimnermo y Anacreonte, se elevó con Anaxágoras hasta la idea de un Dios Supremo, todo inteligencia y creador de todas las cosas. Pero las ventajas naturales á que debía su esplendor, provocaron su conquista. Vémosla saqueada por los cimerianos, tributaria de Lidia, bajo la dominacion de Creso, pasar con Ciro al imperio de los Persas, unida á lo demás del reino de Creso; despues de las guerras Medias, el tratado de Cimon (449 antes de Jesucristo), le devolvió un momento su independencia, que luego perdió con el de Antáleidas en 387. Despues cambió de dueño con Alejandro, y á la muerte de este conquistador, perteneció sucesivamente á Antígono, á Lisimaco, á Seleuco y á Ecúmenes, quien la recibió de Roma 190 ántes de Jesucristo, despues de la batalla de Magnesia; por último, en 133, fué á perderse en el imperio romano, y formó parte del proconsulado de Asia.—GREGOIRE.

**Joppe.** Ciudad marítima de la tribu de Dan, situada muy ventajosamente para el comercio, en la llanura de Saron, al Norte de Jerusalem. En su puerto se verificaba el desembarco de todos los materiales que venian del Líbano, como se verificó en las dos construcciones del templo de Jerusalem. Sus relaciones se extendieron rápidamente á lejanos países. Jonás se embarcó allí para dirigirse á Tarsis, y cuando Simon Machabes se apoderó de ella, no solo la mandó fortificar, sino que la habilitó como puerto *para ir á las islas de las naciones*. A poco tiempo volvió en posesion de los Reyes de Siria, y sus habitantes, llenos de encono contra los judíos, hicieron perecer miserablemente á más de 200 de estos, empleando la más atroz perfidia, pues los ahogaron habiéndolos hecho embarcar, so pretexto de dar un paseo. Judas vengó más tarde tamaña maldad. San Pablo obró en esta ciudad un portentoso milagro, resucitando á una mujer llamada Tabitha. San Pedro tuvo allí mismo una vision del cielo. En tiempo de las Cruzadas fué tomada por los cristianos, permaneciendo en ella hasta el año 1188, que cayó en poder de los Sultanes de Egipto. La esposa de San Luis, Rey de Francia, dió á luz en la misma una infanta, que se llamó *Blanca*.

En el día se llama *Yaffa ó Jaffa*, célebre por el memorable sitio que le puso el ejército francés, horrorosamente diezmado por la peste á fines del siglo pasado. Los buques de alto bordo pueden ya estacionar en su puerto.—PERUJO.

**Joram**, יורם, יורם, hijo y sucesor de Josaphat, Rey de Judá. Inauguró su reinado dando á muerte á todos sus hermanos, á pesar de que Josaphat los tenia alejados de los negocios, viviendo en ciudades fuertes del reino, y teniéndoles señalada una buena pension en dinero. Apartándose de los caminos de Asa y Josaphat, y siguiendo el mal ejemplo de los Reyes de Israel, precipitó al reino en la idolatría, habiéndose casado con Athalia, hija de Achab, que fué la causa de todas las desdichas de su reinado. Esta apostasía hubiera merecido que toda la raza real hubiera sido aniquilada como la del reino de Israel, y Dios no la perdonó sino porque queria cumplir las promesas hechas á David de que no faltaria sobre su trono algun individuo de su linaje. Pero Joram no escapó al castigo divino, pues mientras elevaba sobre los altos santuarios á los ídolos, le fué entregada una carta del Profeta Elías, que le reprochaba su impiedad y su apostasía, y le amenazaba con grandes castigos del cielo. Estas amenazas no tardaron en tener cumplimiento. Los idumeos que desde el tiempo de David estaban sujetos á los Reyes de Judá, se sublevaron

aclamando un Rey independiente, y aunque Joram los venció en una batalla, no pudo sujetarlos de nuevo y continuaron independientes. Por el mismo tiempo, la ciudad sacerdotal Lomna se sublevó y no quiso reconocer su autoridad porque habia abandonado á Jehová. Poco despues, los filisteos y los árabes del Mediodía de la Palestina hicieron una irrupcion en las tierras de Judá, llevándolo todo á sangre y fuego, penetraron en Jerusalem, saquearon el palacio y se apoderaron del tesoro real, llevándose cautivos á los hijos y mujeres del Rey, salvándose únicamente Joachaz, el más jóven de ellos. Por último, el mismo Joram fué atacado de una disenteria incurable, que le afligió por espacio de dos años, y por último le condujo al sepulcro en medio de atroces sufrimientos. El pueblo no le tributó honores fúnebres como á sus predecesores, ni quemó aromas sobre su cuerpo, y no le dió sepultura entre los Reyes, aunque sí fué enterrado en Jerusalem.

Este Rey impío y cruel fué tanto más culpable por no haber seguido el ejemplo de su padre y haber atendido á los pérfidos consejos de su esposa. Su reinado comenzó en cierto modo las idolatrías y crímenes de la casa de Judá, y puede llamarse el primero de los tiranos de aquel reino, desde el cual no se acabó completamente la idolatría.

Respecto á la carta del Profeta Elías, algunos la atribuyen á Jehú, hijo de Ananí, diciendo que en su época ya Elías habia sido arrebatado; pero los católicos dicen que el mismo Elías escribió esta carta desde el lugar en donde se hallaba, ó bien que todavía no habia sido arrebatado. Los rabinos y algunos cristianos opinan que efectivamente fué escrita por Elías ántes de su rapto, y entregada á Eliseo para que este la hiciese llegar al Rey cuando fuese tiempo. De todos modos es un hecho extraordinario, pero no puede ponerse en duda, aunque se ignore el modo de ello.

Hay una dificultad cronológica sobre las fechas indicadas en varios lugares acerca del reinado de Joram. Unas veces se dice (IV Reg. I, 17), que empezó á reinar dos años ántes que Joram, Rey de Israel; otras veces (IV Reg. VIII, 16) que esto fué el año V de Joram, y en fin, otras veces se asegura (IV Reg. III, 1; col. III, Reg. XXII, 42) que su padre Josaphat murió el año séptimo de Joram, Rey de Israel. La primera de estas indicaciones sin duda alguna es un error; la segunda es verdadera, pues efectivamente subió al trono el año V de Joram de Israel, y habiendo reinado ocho años, murió el año XII del mismo. Lo que se dice de la muerte de Josaphat el año VII de Joram, se explica por haber sido este corregente durante dos años

con su padre, como era frecuente en los Reyes de aquella época.

**II Joram**, de Israel. Contemporáneo del precedente, hijo de Achab, hermano y sucesor de Ochozías, que habiendo muerto sin hijos le dejó el trono. Empezó á reinar el año diez y ocho de Josaphat, Rey de Judá, y siguió los malos ejemplos de su padre Achab y de su madre Jezabel, pero dando lugar á una pequeña reaccion, quitó las estátuas de Baál y renunció al culto de las divinidades fenicias y cananeas. Una de sus primeras empresas fué la guerra contra los moabitas, hasta entonces tributarios de Israel, que se negaban á pagar el tributo y habian tomado la iniciativa de las hostilidades. Al efecto llamó en su auxilio á Josaphat, Rey de Judá, quien á su vez llamó al Rey de Idumea, y los tres con fuerte ejército pusieron en camino por el desierto de Idumea. Pero al séptimo día se vieron en grande apuro por falta de agua, de cuyo peligro se libraron milagrosamente por una lluvia abundante obtenida por los ruegos de Eliseo. Avanzó, pues, el ejército contra Moab y le hicieron una gran derrota, y pusieron á su Rey Mesa en tal apuro, que tomando á su hijo primogénito le sacrificó á la vista de los sitiadores á su Dios Moloch ó Camós para obtener su asistencia, segun era costumbre en aquellos pueblos bárbaros de aplacar á la divinidad con tales víctimas. Este espectáculo llenó de horror á los israelitas, que se volvieron á su país. Apenas regresaron, el Rey de Siria puso asechanzas en el camino para derrotar á Joram, de las cuales se vió libre por intervencion del profeta Eliseo, que en vano fué perseguido por el Rey de Siria para prenderle. Sin embargo, aquel Rey continuaba la guerra contra el de Israel, y puso un apretado sitio contra la ciudad de Samaria, que era la capital del reino, á consecuencia del cual se declaró una hambre tan terrible, que la cabeza de un asno se vendió en 80 piezas de plata, ó sea unas 130 pesetas de nuestra moneda, y una madre se comió á su propio hijo. Joram, que atribuía estos males á los consejos del profeta Eliseo, quiso darle muerte. El profeta, sin embargo, logró desengañarle de que al día siguiente reinaria la abundancia en la ciudad, y en efecto, por la noche, los sirios, sobrecogidos de un terror pánico, creyendo que los atacaba un ejército poderoso, abandonaron súbitamente su campo, dejando en él sus provisiones y sus bestias de carga. Con este milagro termino la guerra, y más tarde el mismo Joram se halló en el caso de hacerla él mismo contra Hazael, sucesor de Benadat I, esperando reconquistar la ciudad de Ramoth de Galaad, que estaba siempre en poder de los sirios, y al efecto se alió con Ochozías, Rey de Judá,

Pero habiendo sido herido en el sitio re retiró á Jezrael para curarse sus heridas. Entretanto el general Jehú, declarado Rey por el ejército, y habiendo recibido orden del Señor de exterminar á Joram y á toda la casa de Achab, marchó contra este á Jezrael, y en contrándosele que salía á su encuentro, le disparó una saeta que le atravesó el pecho, quedando muerto en el acto. Jehú mandó arrojar su cuerpo en el campo de Nabot, á fin de que se cumpliese la profecía de Elías, de que la sangre de Achab y de su familia seria derramada sobre el campo de Nabot para vengar su muerte. (Véase *Jehú*, arriba, página 38). Igualmente el nuevo Rey mandó arrojar por una ventana á Jezabel, madre de Joram, como ya queda dicho, cuyo cuerpo fué devorado por los perros.

Jorám habia reinado doce años, y al leer su historia, dice Mr. Coquerel, parece que la Providencia se habia propuesto intentar un postrer esfuerzo para levantar á esta raza abominable ántes de exterminarla. Ningun príncipe recibió mayores lecciones que Jorám, y todas en vano. El ejemplo de Josaphat le demostró la utilidad de acudir á Dios, que puede calmar la sed de un ejército entero en un desierto: el de Mesa, Rey de Moab, le enseñó los extremos á donde puede conducir la idolatría; el de Naaman le demostró que Dios obraba sus milagros en favor de quien más le agradaba, y en fin, el Profeta Eliseo, estuvo siempre á su lado para anunciarle y librarle de los mayores males que pueden afligir á un pueblo y á un Rey. Sin embargo, nada triunfa de la apatía de Joram que, como su padre, presenta siempre los caracteres de un príncipe débil. Su falta de fé fué la causa de sus infortunios y desgracias: en todo su reinado se le vió lento en sus empresas, irresoluto para obrar, y siempre temblando á cada peligro. Un Rey hebreo no debía buscar su auxilio más que en el Señor, pero Joram no tuvo jamás este pensamiento, y privado de tal apoyo, no sabiendo perseverar en cosa alguna sino en su debilidad, no es extraño que siempre dude la víspera de los beneficios, y tiemble siempre de los peligros de mañana.

El Rey Mesa de Moab, de que se trata en este artículo, es el que figura en el monumento moabita llamado *Estela de Mesa*, descubierta hace pocos años, y que ha sido una confirmacion admirable de lo que se dice en la Biblia de los Reyes de Judá y de Israel.—  
PERUJO.

**Jordán.** Rio de Palestina, cuyas fuentes se encuentran al pié de las montañas del Anti-Líbano, en las fronteras del país. Tiene dos nacimientos principales, de los cuales el más oriental mana de un lago llamado *Phia-*

*la*, y despues de un curso de unas cinco millas por debajo de tierra, vuelve á brotar en una gruta al pié de la montaña: el otro lleva el nombre de *Jordán menor ó pequeño Jordán*, reuniéndose al anterior, al Norte del Lago *Samoconites*, llamado por la Escritura *aguas de Merom*, desde cuyo punto queda formado el verdadero Jordán. Cinco millas más allá entra este rio en el mar de Galilea ó lago de Tiberiades, de donde sale formando tres corrientes separadas, para volverse á reunir á poco trecho, dirigiendo entonces su curso sinuoso hácia el Sur, regando una extensa llanura, la cual es sumamente seca y calurosa en verano, pero sujeta en invierno al beneficio periódico de las inundaciones con que la bonifica dicho rio.

Aunque la Escritura llama *desierto* á las tierras de la parte oriental de este rio, distan estas mucho de ser estériles; los territorios de Basan y Galaad eran ricos por sus productos y la abundancia y excelencia de sus pastos, fué el motivo por el cual fueron adjudicadas sus posesiones á las tribus de Ruben, de Gad y oriental de Manasés, que eran las que poseian mayor número de ganados. Durante el invierno se desborda el Jordán, pero en verano es sumamente estrecho, y la Escritura dá razon de muchos vados, citando particularmente los de Bethsan y el de Jerichó. Despues de un curso de 130 millas, entra este rio en el grande lago llamado *Asphaltites* ó *Mar Muerto*. Cuando llega á él es profundo y rápido, arrastrando un volumen de agua considerable. Su anchura en dicha ocasion es de 200 ó 250 piés castellanos, y la de su cáuce de 30 á 35.

A pesar de estas circunstancias, este rio se abrió milagrosamente para dar paso á los israelitas, los cuales levantaron en accion de gracias un altar de 12 piedras en Gálgala, frente á Jerichó. Las citadas tribus de Ruben, Gad y oriental de Manasés, levantaron otro altar en sus orillas, cuando lo vadearon para tomar posesion de las tierras que les habian sido señaladas. Cuando el rio sale del mar de Galilea, sus aguas llevan un tinte sulfuroso blanquecino, aunque no adquiere por esto ningun sabor desagradable: cuando entra en el *Mar Muerto* es algo turbio, aunque fuera de este lugar sus aguas son por lo general límpidas y ligeras. Antes que las grandes catástrofes asolasen el país, y fuesen causa de la destruccion de las cinco ciudades que formaban la Pentápolis, el curso de este rio atravesaba el valle de los Bosques, que fué despues lo que conocemos por *Mar Muerto* ó *Salado*, y probablemente se dirigia al golfo Elanítico del mar Rojo, en donde tendria su embocadura, por lo menos en la estacion de las lluvias. Sus principales afluentes fueron el *Hieromax* y el *Faboc*, que le tributaban sus

aguas por el Oriente. Pero este rio tan célebre en la antigüedad hebraica, ¿fué verdaderamente el primer límite de la tierra de Chanaán? Así debe resultar, puesto que al otro lado se encontraban inmediatamente las tierras de los Reyes amorreos Og y de Sehon. Como quiera, el Jordán dividia las tierras de Israel en dos partes, una Oriental y otra Occidental, de modo que siempre se hace una distincion de las que están á este lado del rio, de las del lado opuesto. San Juan bautizaba en las riberas de este rio, y en conmemoracion de este hecho se celebran anualmente fiestas religiosas en sus orillas. Los peregrinos cristianos tienen grande placer en bañarse en sus aguas, y los cristianos del rito griego solemnizan la consagracion del Jordán el 6 de Enero de cada año.

**Jordano Bruno.** *Jordanus Brunus.*— Nada se sabe de la juventud de Jordano. Nacido á mitad del siglo XVI, en Nola, en la *Terra di Laboro*, cerca de Nápoles, entró en la órden de los Dominicanos, á pesar de las dudas de su espíritu inquieto é indomable. Combatió primero en el seno de su órden el dogma de la transustanciacion y la Inmaculada Concepcion de la Santa Virgen; abandonó enseguida su convento; se ignora si de grado ó por fuerza, y hácia 1580 llegó á Ginebra. No abrazó como algunos han pretendido la religion reformada. Habia ido más allá del calvinismo, y mucho ántes que todos los reformadores habia llegado al resultado lógico y fatal de la Reforma; es decir, al panteísmo. Pero la Reforma, y sobre todo en Ginebra, no toleraba entonces, como en nuestros dias, el panteísmo, aún el más oculto: así Jordano Bruno creyó prudente dejar esta ciudad intolerante.

Se marchó á Lyon, de allí á Tolosa, y hácia 1582 fué á París y abrió un curso de filosofía, que excitó la atencion. Empezó su carrera literaria con una comedia, intitulada: *Candelajo, comedia de Bruno Nolano, académico de nulla achademia, detto il fastidito*, París, Guillermo Julian, 1552, en 12.º, 146 fólíos. De tal modo trivial, que es dudoso que jamás haya sido representada.

Sus primeros escritos filosóficos aparecieron el mismo año, y son:

I. *De umbris idearum, implicantiibus artem querendi, inveniendi, judicandi, ordinandi et applicandi.* París, Ægidius Gorbinus, 1552, en 8.º, dedicado á Enrique III.

II. *Cantus Circæus, ad eam memorie praxim ordinatus quam ipse judicariam appellat.* París, 1552, en 8.º (y no en 1553 como dice Niceron).

III. *De Compendiosa Architectura et complemento artis Lullii.* París, 1552, en 16.º

IV. *Explicatio triginta sigillorum ad*

*omnium scientiarum et artium inventionem, dispositionem et memoriam, etc.*, sin lugar ni fecha, impreso probablemente en 1582 ó 1584, en Lóndres, como puede deducirse de la dedicatoria dirigida al Embajador de Francia en Inglaterra, Miguel de Castelnau. Todos estos escritos son otros tantos sueños sobre los descubrimientos del arte de Raimundo Lullio: porque Jordano Bruno pasó toda su vida soñando mágia y combatiendo con passion á Aristóteles y á los partidarios de su escuela. Abominaba la ley de la Iglesia; pero aparte de una perfecta incredulidad religiosa, se entregaba con una especie de delirio á todas las extravagancias de la quiromancia y de la adivinacion. Bruno dejó á París y se marchó á Lóndres en 1583, en donde fué acogido perfectamente por Miguel de Castelnau, que lo mismo que el caballero Felipe de Sidney, se declaró partidario de sus ideas. Fué recibido con furor en la córte de la Reina Isabel. Sus producciones más considerables de esta época, son á saber:

V. *Spasio de la bestia triunfante, proposto da Giove effettuato dal consoglio, rivelato da Mercurio, recitato da Sophia, udito da San Lino, registrato dal Nolans, diviso in tre dialogui, subdivise in tre partis.* París (Lóndres), 1584, en 8.º

Este diálogo en el género de Luciano, es una amarga burla de todas las religiones positivas, y pertenece á los escritos que valieron al autor, por una parte la más grande celebridad, y, por otra el desprecio más merecido.

Como prólogo de sus escritos filosóficos, habia publicado:

VI. *La cena delle ceneri descritta in cinque dialogui, per quattro interlocutori, con tre considerazioni circa doi suggesti* (Lóndres) 1554, en 8.º

En este *Banquete de las Cenizas* no defiende, como de ordinario se sostiene, el sistema del mundo de Copérnico, tal como lo conocemos hoy; porque mezcla un sin fin de absurdos que harian hoy á un filósofo que la profesara escarnio del mundo.

Expuso abiertamente su doctrina panteísta en las obras siguientes:

VII. *De la causa, principio de uno.* Venecia (Lóndres) 1584, en 8.º, del que J. H. Jacobi ha dado un compendio en su escrito sobre la doctrina de Spinoza, obras completas (tomo iv, páginas 261-306).

VIII. *Del infinito, universo é mondi.* Venecia (Lóndres) 1584, en 8.º

Aunque Bruno se hallaba muy bien en Inglaterra, su espíritu inquieto le impulsó dejar á Lóndres en 1585, despues de haber publicado todavía algunas producciones que pertenecen hoy á las rarezas literarias.

IX. *Cabala delle caballo Pegasso, in tre*

*dialogui, L'Asino Cilleinco.* París, Bains, (Londres) 1585, en 8.º (muy excaso).

X. *Degli heroici Turori.* París (Londres), 1585.

XI. *Figuratio Aristotelici physici auditus, ad ejusdam intelligentiam atque retentionem per quinque figuras explicanda* (París, Pedro Chevillot, 1586, en 8.º)

Volvió á París y se pronunció con una pasión extremada contra la filosofía aristotélica, excitó de tal modo los espíritus contra sí, que se vió obligado á sustraerse por la fuga á la animosidad que habia producido. Agobiado de enfermedades, oprimido por la necesidad, llegó á Witemberg hácia la mitad de 1586. Aunque no hubiese abrazado la creencia protestante, los ultrajes con que habia abrumado á la Iglesia católica y á su Jefe, bastaron para que inmediatamente le dieran autorizacion para abrir cursos privados de matemáticas, de física y de fisiología en la Universidad.

Despues de haber compuesto todavía algunos escritos sobre el arte de R. Lulio y contra la filosofía peripatética:

XII. *De Lampade Combinatoria Lulliana.* (Witem. 1587, en 8.º) dedicado al Senado académico.

XIII. *De progresu et lampade venatoria logicorum.* (Witemb. 1587, en 8.º) (Se encuentra tambien en las ediciones de las obras de Lullio, Strasburgo, 1598, 1617, 1651).

XIV. *Acrotismus, seu rationes articulorum physicorum adversus peripateticos Parisiis propositorum.* (Witem. z, Craton, 1588, en 8.º)

Pronunció el 8 de Marzo de 1588 un discurso de despedida (*oratio valedictoria ad auditores in academia, Witembergensé*), *ibid.* z. Craton, en 4.º, y en Henman, *Act. Phyl.*, tom. II, pág. 407, mezcla fantástica y extravagante, en donde las más insignificantes alusiones mitológicas están mezcladas á las injurias más vulgares contra la Iglesia católica, y á las alabanzas más exageradas de Lutero y del protestantismo.

Llegado á Praga publicó una nueva obra sobre el arte de Lullio:

XV. *De specierum serutinio et lampade combinatoria, Raymundi Lulli,* (Praga, 10 de Junio de 1588), que se encuentra tambien en las ediciones de Lullio, citadas más arriba, y otro contra la filosofía de Aristóteles.

XVI. *Articuli centum et sexaginta adversus mathematicos et phylosophos.* (Praga, 1588, en 8.º)

No estuvo más tiempo en Praga que en Witemberg. En 1589 fué á Brunswick, los duques Julio y Enrique Julio fueron sus protectores, y le concedieron con buen sueldo, el derecho de abrir un curso en Helmsstädt.

Una oracion fúnebre del duque Julio fué el solo producto de su permanencia en esta ciudad.

XVII. *Oratio consolatoria, habita in acad. Julia* (Helms, 1589, en 4.º) Aunque el duque Enrique Julio no le retiró su protección, Bruno, siempre inquieto, renunció su cargo, y el año siguiente marchó á Francfort.

Además de su tratado:

XVIII. *De imaginum, signorum et idearum compositione ad omnia inventionum, dispositionum et memoriae genera* (libr. 3.º, Franet., 1591, en 8.º), publicó sus últimas obras filosóficas:

XIX. *De Triplici, Minimo et Mensura ad Trium speculativarum scientiarum et multarum activarum artium principia.* (Franet., J. Vechel, 1591, en 8.º)

XX. *De Monade, numero et figura liber consequens quinque de minimo, Magno et Mensura, item de innumerabilibus, immenso et infigurabili sive de universo et mundie.*

Este último libro es probablemente el más importante de todas sus obras filosóficas; está escrito como muchos de sus precedentes, en versos exámetros; estos versos forman un texto que comenta en prosa, y que viene á ser la expresion más completa de su sistema; pero ántes que fuesen impresas sus últimas hojas, Bruno fué expulsado de la ciudad por motivos que se ignoran, al principio de 1591. Habría podido volver á Brunswick ó ir á otras ciudades, en donde fácilmente hubiera despertado simpatías: se ignora por qué se refugió en Italia, que no le gustaba, y cuya religion y costumbres habia infamado toda su vida; puede creerse que tal vez por disgusto de la vida, se entregó él mismo al tribunal de la Inquisicion, porque una vez llegado á Italia, lejos de retractarse, perseveró más que nunca en su odio y en sus ataques contra la Iglesia, y vino á echarse en Venecia en manos del Santo Oficio.

Los teólogos de la Inquisicion, trataron de demostrarle sus errores por sus propios escritos; se le retuvo largo tiempo encarcelado, con la esperanza de volverle á la verdad. Cuando se apercibieron de que esperaban en vano su retractacion, le enviaron á Roma, donde principió su proceso (1598). Primero mostró indecision, tan pronto prometía retractarse como pedia próroga, despues defendia otra vez sus opiniones. Al cabo de dos años, dejados á sus reflexiones, fué juzgado y condenado el 9 de Febrero de 1600, degradado públicamente y entregado al brazo secular. Todavía se le concedieron ocho dias de plazo. Bruno perseveró en su sistema de injurias contra toda religion positiva, declaró que probablemente se asustaba menos de oír su sentencia que sus jueces de pronunciarla, y sufrió su condenacion el 17 de Febrero.

Hasta el último momento rechazó el Crucifijo, que se le presentaba con un aire sombrío y feroz.

Admiran las simpatías que Jordano Bruno ha despertado en los tiempos modernos, y el honor que le hace Schelling, dando su nombre á los diálogos, sobre el principio divino y natural de las cosas, cuando se considera que "encierra el panteísmo más claro, completo y absoluto, que filósofo alguno haya imaginado jamás."

Para completar la lista de sus obras debemos añadir los dos escritos que se han recogido de sus manuscritos y de sus conversaciones, á saber:

XXI. *Summa terminorum metaphisicorum ad capessendum logicæ et philosophiæ studium ex Ford. Bruni Entis decensu Mscr., excerpta, nunc primum luci commissa a Raphi Eglino* (Zurich, Juan Wolf, 1595 en 4.º), aumentada en la *Praxi descensus sive applicatione Entis ex Mscr.*, (Marbourgo, 1609, en 8.º)

XXII. *Artificium perorandi traditum a Ford. Bruno Nolano, communicatum á Joanne Henz Alsted* (Francfort Ant Hummius, 1612, en 8.º)—SEITERS.

**Jorge, martir** (*San*). Aunque no existen las actas originales del martirio de San Jorge, y han circulado con su nombre multitud de fábulas y leyendas, lo que parece cierto, fundados en una respetable y antigua tradición, es que San Jorge fué natural de Capadocia de una familia ilustre por su nobleza, y que siguió la carrera de las armas en tiempo del Emperador Diocleciano, que en atención á su valor y buenas cualidades, le dió el mando de una compañía. Habiendo estallado la persecución de Diocleciano, San Jorge, conocido como cristiano, fué una de las primeras víctimas, y despues de haber intentado en vano hacerle apostatar atormentándole de muchos modos, mandó el Emperador que fuese decapitado. Sucedió su martirio, segun la opinion más probable, hácia el año 303 y no el 290 como supone Croisset. La Iglesia griega le honra como á uno de los mártires más distinguidos, y le llama por excelencia el *gran mártir*, habiendo empezado á honrarle desde los tiempos de Constantino. Su culto fué propagado en Occidente por los peregrinos de Oriente, y se le dedicaron muchas Iglesias. Dice Croisset que ya en el siglo V habia altares dedicados á su nombre, erigidos por Santa Clotilde, mujer del Rey Clodoveo, y que contribuyó mucho al culto de este santo; en Francia, San German de París que hizo edificar una capilla en su nombre. San Jorge es tenido como protector de los ejércitos cristianos, y hay en su nombre muchas órdenes militares. "Comunmente

se le pinta á caballo, armado de todas armas, con una lanza en la mano, en ademán de acometer á un dragon para defender á una doncella que teme ser despedazada á violencia de sus garras. Pero esto más es símbolo que historia, para denotar que este ilustre mártir defendió á su provincia representada por la doncella, del fiero dragon de la idolatría. Y como entre los griegos casi todas las cosas degeneraron en mil extravagancias, la singular veneracion que profesaban á nuestro santo, vino á parar con el tiempo en cien supersticiones ridículas, que son el origen de las groseras fábulas que nos venden los viajeros visionarios acerca de San Jorge."—S. MAGDALENA.

**Jorge Crustat** (*Rey de Bohemia*).—

La horrible tiranía con que los husitas aflijeron á Bohemia á principios del siglo XV, cedió con el tiempo; pero si aquella secta impía habia dejado de ser árbitra de los destinos del reino, era todavía poderosa y temible á fines de aquel mismo siglo.

Las dificultades que surgieron á la muerte del Emperador Alberto, demostraron esta verdad cuando los bohemios, movidos por los husitas, se negaron á reconocer á Ladislao V, so pretexto de su menor edad, y ofrecieron la corona á diferentes príncipes que rehusaron aceptarla.

Los bohemios entonces se sometieron á Ladislao, y nombraron dos gobernadores del reino, uno elegido por los católicos y otro por los husitas, que dieron sus votos á Petarscon. Este, que á pesar de ser hereje respetaba mucho á su colega el virtuoso Meinardo, murió al poco tiempo por desgracia, y en su lugar fué nombrado Jorge Crustat ó Poggerbrach, que aspiraba al trono de Bohemia, y apoyó con todo su poder á los husitas para ganarse su voluntad y servirse de ellos como instrumento para realizar sus ambiciosos planes.

En efecto, Poggerbrach, despues de impedir, secundado por los husitas, todo arreglo con el Legado de la Santa Sede, y hasta apostar en el camino gente que atentase contra su vida, á su vuelta á Roma fraguó una trama inicua para apoderarse de Praga.

El plan era que algunos husitas incendiasen la parte vieja de la ciudad, y cuando los católicos, que habitaban la parte nueva, acudiesen á apagar el incendio, entrase Poggerbrach con los suyos para apoderarse de los puntos más fuertes y batir á los que se resistiesen. Así lo hicieron; y tan bien les salió su estratagema, que los husitas se hicieron dueños de la ciudad, sacrificando á muchos católicos que trataron de defenderse.

Más tarde, el jóven Monarca Ladislao,

murió envenenado, segun algunos historiadores, por los jefes de los husitas, esto es, Roquesana y Poggerbrach, y este logró al fin ceñirse la corona sin hallar casi oposicion alguna. El usurpador se mostró al principio neutral en la lucha entre católicos y husitas; pero al fin, descubierta su mala fé y convencida la Santa Sede de que su intencion era únicamente la de sostenerse en el trono, fué citado por el Papa Julio II, que despues de escribir á los príncipes comunicándoles las razones que le obligaban á usar de severidad, le declaró convicto de perjurio, de sacrilegio y de herejía, y le excomulgó, privándole del trono de Bohemia, y absolviendo de la obediencia á sus súbditos.

Elegido entonces Rey de Bohemia el de Hungría, yerno del mismo Poggerbrach, entró en sus nuevos Estados, y al poco tiempo el impío Poggerbrach, que debia la corona al regicidio, á la herejía y á la usurpacion, fué destronado por su propio yerno, y murió lleno de pesar el año 1471.

**Jorge, Obispo de Preneste.** Este Prelado, uno de los principales cómplices del antipapa Constantino, fué el que por temor, y cediendo á las exigencias del Duque Toton, ó á sus simpatías por el usurpador, confirió á este sucesivamente las órdenes y el Episcopado.

Pocos dias despues de la consagracion sacrilega de Constantino, el Obispo de Preneste fué acometido de una parálisis, que quitó el movimiento á todos sus miembros, y especialmente á su mano derecha, de tal modo que no la podia llevar á la boca, muriendo en tan miserable estado, y agitado por una convulsion horrible, el año 769 de Nuestro Señor Jesucristo.—CARBONERO.

**Jorge (San).** Orden de Alfama. El Rey D. Pedro II de Aragon erigió en 24 de Setiembre de 1201 la orden militar de San Jorge de Alfama, en el principado de Cataluña y diócesis de Tortosa, á 27 kilómetros de esta ciudad. La causa de este establecimiento fué el agradecimiento del Rey á este santo por la visible asistencia con que le habia favorecido en sus conquistas: quiso por esto juntar caballeros que alabasen á San Jorge, y que fuesen freno para detener las incursiones de los sarracenos, que tenian amedrentadas aquellas costas y comarcas. La aprobó el diocesano, como pudo hacerlo, pues hasta el siglo XIII no se reservaron tales aprobaciones á los Pontífices, segun lo dispuesto en el Concilio de Letrán. Gregorio XIII la confirmó en 1573: Benedicto XIII (antipapa don Pedro de Luna), obedecido entonces en España como sucesor de San Pedro, á instancias del Rey D. Martin, la incorporó á la

orden de nuestra Señora de Montesa, por su Bula dada en Aviñon en 24 de Enero de 1400, mandando que en adelante el Maestre, caballeros y clérigos se intitulasen de la orden de nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama. Profesó esta orden la regla de San Agustin, y su insignia es una cruz roja, por haberse aparecido con ella muchas veces el santo mártir lidiador, lo que luego tomaron tambien por divisa los caballeros de Montesa, dejando la cruz que usaban ántes.—E.

**Jorge de Chipre.** Patriarca de Constantinopla, llamado posteriormente Gregorio, nació en la primera parte del siglo XII y murió en 1290. Fué consagrado en 1283, y aunque los armenios se negaron en un principio á reconocerle, accedieron al cabo de algun tiempo. Persiguió á los partidarios de la union con la Iglesia latina, y escribió algunas obras contra este proyecto. Dos años ántes de su muerte renunció el patriarcado y se retiró á un monasterio.—E.

**Jorge de Laodicea (hereje).** Escritor eclesiástico del siglo IV, filósofo y teólogo que ocupaba un alto rango en el clero de su pátria Alejandría. En la controversia de su Obispo Alejandro de Alejandría con Arrio, quiso tomar un partido conciliador, pero se inclinaba demasiado al partido de los arrianos, y el Prelado no quiso admitir sus proposiciones. Por el contrario, le excluyó de la comunión. Los arrianos entonces se declararon abiertamente por él, tomaron su defensa, y con su influencia alcanzaron que fuese nombrado Obispo de Laodicea. En este cargo persiguió á los católicos, y principalmente á San Atanasio, contra el cual se declaró en muchos Concilios. Sin embargo, no estaba conforme con las exageraciones de los arrianos, que segun él iban demasiado lejos, y uniéndose con Basilio de Ancira se puso á la cabeza de los semiarrianos. El año 358, por la Páscoa, Jorge y otros varios Obispos se reunieron en un Concilio en Ancira, y condenaron en doce anatemas la fórmula de *Sirmium*, reconociendo la semejanza del Padre con el Hijo. Despues de esto enviaron una embajada al Emperador Constancio, poniéndolo de su partido, el cual obligó á los dos Obispos corifeos del arrianismo Ursacio y Valente á firmar las actas del Sínodo; pero Basilio y Jorge no pudieron obtener otra ventaja contra aquellos Prelados que tenian mucho favor en la córte. Más tarde, el Emperador cambió de parecer y se inclinó más abiertamente á los arrianos, y de este modo quedaron inútiles las tentativas de Jorge. Este Prelado escribió una obra contra los maniqueos, una vida de Eusebio de Emesa y algunos discursos.—PERUJO.

**Jorge David.** Jorge David era natural de Gante, é hijo de un titiritero. Segun unos, Jorge era vidriero; y segun otros, pintor en vidrio.

Sea de esto lo que quiera, es lo cierto que hácia el año 1525 comenzó á predicar sus errores, asegurando era el verdadero Mesías y el tercer David, sobrino de Dios, no por la carne, sino por el espíritu. Si no fuera por la santa indignacion que enciende en el alma la blasfemia, seria cosa de reir las extravagancias de ciertos hombres.

El cielo, segun Jorge David, estaba vacío, y él era el enviado para adoptar los hijos que fuesen dignos de este reino eterno, y para reparar á Israel, no por la muerte como Jesucristo, sino por la gracia.

Negaba con los saduceos la vida eterna, la resurreccion de los muertos y el juicio final; con los adamitas condenaba el matrimonio y aconsejaba la comunidad de las mujeres, y con los maniqueos creia que el pecado solo manchaba el cuerpo, pero el alma quedaba limpia y pura. Las almas de los infieles, segun él, debian salvarse, y condenarse las de los Apóstoles.

Jorge David condenó tambien el misterio de la Santísima Trinidad, así como Denk y Hetzer, aunque no estaba conforme del todo con ellos. "Dios, decia, es en sí mismo una unidad indistinta é impersonal, pero se ha personificado en tres hombres: Moisés, Elías y el Cristo, y estos tres hombres representan tres edades del mundo.," Por último, consideraba como una gran locura que se creyera fuese pecado renegar de Jesucristo, y se burlaba de los mártires que habian preferido la muerte á la apostasia.

Los católicos se opusieron á la propagacion de los errores de Jorge David, y le obligaron á retirarse á Frisia, y de allí á Basilea, donde tomó el nombre de Juan Bruk.

El año 1556, Jorge David murió en esta última ciudad, prometiendo á sus discípulos que resucitaria tres dias despues. Su profecía no salió falsa del todo, porque el Senado de Basilea hizo desenterrar su cadáver y quemarle con sus escritos.

**Jorge de Trebisonda.** Llamado así porque su familia era originaria de aquella ciudad. Fué uno de los sábios griegos y profesores del siglo XV, y habiendo venido á Italia juntamente con el célebre Besarion y otros, desempeñó una cátedra de filosofía y de elocuencia en Vicencio y en Venecia. Mereció el favor de Eugenio IV y de Nicolás V y más tarde su discípulo el Papa Paulo II le nombró abreviador. Escribió un gran número de obras, y además tradujo varias del griego al latin, tomó parte activa en las tentativas de union entre las dos Iglesias, aconsejando

al Emperador Juan Paleólogo la sumision al Papa Eugenio, y escribiendo algunas obras sobre la procesion del Espíritu-Santo. Murió en 1486, á la edad de 91 años.

Jorge de Trebisonda, dice el Cardenal Gonzalez, es el segundo representante de la escuela greco-aristotélica de esta época. Dedicó parte principal de su larga vida (1396 á 1486), á traducir del griego al latin las obras de Aristóteles, acompañando algunas de ellas con comentarios, en los que se nota cierta amalgama de las ideas de Ciceron con las de Aristóteles. En su obra original, *Comparatio Platonis et Aristotelis*, combate vivamente á Plethon, á quien acusa, no sin algun fundamento, de pervertir y desfigurar la religion cristiana, y de pretender sustituirla con una especie de religion neoplatónico-pagana.,—E.

**Jornalero.** Llámase así de la palabra jornal, ó sea el salario que corresponde al trabajo de un dia. En la actualidad conservan el nombre de *jornaleros* los que se emplean en los trabajos ó faenas del campo, como agricultores, vendimiadores, etc.: los que trabajan en fábricas, talleres ó cualquiera otra industria se llaman *obreros*. A unos y otros comprenden las obligaciones propias del que trabaja en servicio de otro. (Véase *Obrero*).

Deben los jornaleros á sus amos: *Amor*, porque de ellos reciben el beneficio del trabajo, que proporciona el sustento á sus familias. *Reverencia*, como dice el Apóstol: *Servi dominos suos omni honore dignos arbitrentur* (1 ad Timoth. 6): peca, pues, si publica los defectos graves de sus amos, ó si los injuria con palabras deshonorosas, llamándoles diablos, perros ú otras peores. *Obediencia*: porque la primera ley del servicio es la obediencia: dice San Pedro: *subditi estote in omni timore dominis non tantum bonis et modestis, sed etiam discolis*: faltan, pues, al deber de la obediencia, los jornaleros que murmuran de los mandatos de sus amos, ó responden con insolencia, ó simulan haber cumplido sus preceptos, cuando en realidad no lo han hecho. Por último, *Fidelidad*, pues reciben su salario para servir fielmente y cuidar de los intereses de sus amos. A estas obligaciones de los jornaleros corresponden las de sus amos.

Detener sin justa causa la paga del sudor del pobre jornalero es uno de los defectos más insufribles y pecados más graves que Dios castiga, aún en esta vida. La Sagrada Escritura habla de los operarios de las viñas y del campo del Señor, y dice que la vida del jornalero aplicado á trabajar se endulzará con el precio de su sudor; que en ese género de vida hallará un tesoro, y solo en la boca

del insensato será suave la mendicidad viciosa y pobreza voluntaria de aquellos que por no trabajar andan por puertas. (Eccli. L, 18, 32). En otro lugar dice que los jornaleros y operarios se libran de muchas enfermedades y accidentes que mortifican á los que viven en la ociosidad (Ibid. xxxi, 27), y que disfrutarán por la noche un sueño dulce y tranquilo, sin las inquietudes del rico. (Eccles. v, 11). (Véase *Trabajador*).—J. TEROL y LLOPIS.

**Josaphat**, Rey de Judá, hijo y sucesor de Asa. Uno de los mejores Reyes y de los más dignos descendientes de David. Desde el principio de su reinado mandó derribar los altos y cortar todos los bosquecillos de la idolatría, en donde se cometían las mayores abominaciones: estableció un buen orden en el Estado, tanto en lo relativo á la religion como á la administracion y á la justicia. Envió á las principales ciudades de Judá, levitas y sacerdotes para instruir al pueblo en la religion, y permaneciendo siempre fiel al Señor, mereció su proteccion en todas las empresas. Hallándose su reino en hostilidad constante con el de Israel, Josaphat ajustó la paz con buenas condiciones, y se dedicó á fortificar las ciudades que su padre habia conquistado. Se hizo pues de temer y respetar de todos los pueblos vecinos, que le pagaron ricos tributos en dinero y en ganados, especialmente los filisteos y los árabes. La Escritura le reprende haber hecho alianza con la dinastía idólatra de Samaria, haber recibido una hija de Achab, Rey de Israel, para mujer de su hijo Joram, y haber dado socorro al mismo Achab en sus guerras contra los sirios. Josaphat pensó en restablecer el comercio marítimo fundado por Salomon, y al efecto equipó una flota para ir á Ophir, la cual fué destruida antes de salir del puerto. En sus últimos años los moabitas y amonitas se juntaron entre ellos, y tambien con los idumeos, para llevar la guerra á Josaphat. Atemorizado este se volvió al Señor, y mandó un ayuno general en todo el pueblo; pero alentado por las promesas de un profeta salió contra ellos al combate, atravesando el desierto de Tecua. Entonces sucedió una cosa maravillosa: los enemigos, turbados por la proximidad del ejército de Judá, volvieron sus armas unos contra otros, y se exterminaron mutuamente, dejando el campo cubierto de cadáveres. Josaphat, adelantándose sin sacar la espada, no tuvo más trabajo que despojar los muertos y apoderarse de todo lo que dejaron, en tanta abundancia, que apenas pudieron los hebreos llevar en tres dias todo lo que habia en muebles, vestidos, vasos preciosos, provisiones y otra multitud de riquezas. Vueltos en paz á Jerusalem, dieron solemnes gra-

cias al Señor, y desde entonces su reinado corrió pacífico, próspero y feliz hasta su muerte, habiendo reinado por espacio de 25 años.—PERUJO.

**Josaphat** (*Valle de*). Este valle se extiende al Oriente de Jerusalem entre la ciudad y el monte de las Olivas; se ha llamado tambien valle de Cedron, porque el torrente Cedron que nace al Norte de Jerusalem, corre á lo largo de este valle y desemboca en el Mar Muerto. Son varias las opiniones de los escritores eclesiásticos sobre este valle; pero la más comun sostiene que el valle de Josaphat ha tomado este nombre de Josaphat, Rey de Judá, célebre por sus virtudes y justicia. Tambien se ha supuesto que la palabra *Josaphat* no es un nombre propio, si no un calificativo que significa *Juicio de Dios ó gran juicio*.

El valle de Josaphat suele llamarse *Valle de bendicion*. Jesucristo lo pasó la víspera de su muerte, cuando se dirigia á orar al huerto de Getsemaní. David lo habia atravesado tambien cuando huyendo de su hijo Absalon abandonó á Jerusalem. Los Reyes Asa, Ezequiel y Josías, quemaron en este valle los ídolos venerados por los judíos con culto supersticioso. En este valle se encuentra el lugar en que fué apedreado San Estéban, así como las grutas en que estuvieron las sepulturas de la Virgen, de San José, de Santa Ana y de San Joaquin.

Se cree comunmente que en este valle se hará el juicio final; así parece indicarlo el Profeta Joel, cuando dice: *congregabo omnes gentes, et deducam eas in vallem Josaphat* (3, 2). En apoyo de esta opinion dan muchos intérpretes una razon de congruencia, que no deja de tener su fundamento. El Señor, dicen, ha de juzgar á todos los hombres en algun lugar del mundo: ¿pues donde mejor que á la vista de aquel lugar, en donde el mismo Juez por su pasion y muerte dió la salvacion á todo el mundo?—P. JOSÉ GOMAR, de las *Escuelas Pias*.

**Joscelin el Rojo**. Célebre Obispo de Soissons en el siglo XII. Despues de haber desempeñado algun tiempo una de las cátedras más importantes de la Universidad de París, fué nombrado Arcediano de la Catedral de Soissons, y en 1120 elegido Obispo de la misma Iglesia. Fué uno de los Prelados más diligentes en el cumplimiento de los deberes de su cargo, y su reconocida ciencia le daba mucha autoridad en diferentes Concilios á que asistió. En el celebrado en Sens en 1140, fué uno de los jueces de Abelardo, ayudando mucho á refutar sus errores, y en el de París de 1147, fué encargado de examinar y censurar las proposiciones atribuidas á Gilberto Porretano (tom. v, pág. 87), cuyos

errores puso de manifiesto. Se conservan los dos principales escritos de este Prelado: *Expositio Symboli*;—*Expositio orationis Dominicae*.—E.

**José (San)**, esposo de la Santísima Virgen. Pocas noticias dan los Evangelios y escritores eclesiásticos acerca de este santo. Se sabe únicamente que era descendiente en línea recta de David, que era un varón justo y piadoso, y que era pobre, un humilde carpintero de Nazareth, ó según otros, serrador, y que tuvo por esposa á la Santísima Virgen, cuando esta tenía pocos años, y quedó huérfana, á fin de constituirse en custodia de su virginidad. Después de su matrimonio vivía ordinariamente en Nazareth, de donde era natural, según la opinión más probable. Todo lo demás que se refiere de su vida, se funda en tradiciones poco auténticas ó en relaciones sacadas de los Evangelios apócrifos. Dicen algunos que ántes de tomar por esposa á la Santísima Virgen, había estado casado y tenido muchos hijos, entre ellos Santiago el Menor, Simón y los demás que en el Evangelio se llaman hermanos de Jesús. Pero esta es una opinión falsa y contraria á la letra del mismo Evangelio, porque la madre de aquellos parientes de Cristo vivía todavía en tiempo de la pasión. (Véase tom. v, *Genealogia de Jesucristo*, pág. 39, y *Hermanos de Jesucristo*, pág. 304). No parece probable la opinión de San Epifanio, que dice que San José tenía ya 80 años cuando casó con María. La tradición piadosa de la vara que floreció en su mano entre todos los pretendientes de María, fué referida por San Gerónimo y conservada en la historia del Monte Carmelo, pero no se sabe su origen. El padre Pezron cree que San José tenía 50 años al tiempo de sus desposorios, y aún parece mucho á los editores españoles de Orsini, que piensan que José tendría ocho ó 10 años más que la Virgen cuando casó con ella. Sea lo que quiera, el Evangelio dice que era justo y que no había conocido á María, por lo cual se sorprendió cuando la halló en cinta y quiso abandonarla. Pero un ángel del Señor le reveló el misterio y le disuadió de su intento. Desde entonces el santo Patriarca tuvo mayor cuidado del Hijo y de la madre, atendiendo á sus necesidades y defensa (1). No se sabe el tiempo en que murió,

(1) Como la malignidad ha llegado en nuestros días hasta arrojar sospechas sobre la pureza del nacimiento de nuestro Salvador, han tenido por conveniente el suponer contra toda verdad, que San José no tenía ni aprecio ni estimación á María, su esposa; que miraba mal al Niño que había dado á luz; y el mismo Jesucristo tenía poquísima consideración á San José.—Para conocer el absurdo de todas estas calumnias, basta saber que los Evangelistas deponen lo contrario, y que

pero es probable que ya no vivía cuando el Salvador comenzó á predicar.

Hasta que la Iglesia gozó de paz el culto de San José no comenzó á hacerse familiar entre los fieles, sea porque la Iglesia en los siglos primitivos solo acostumbraba á celebrar la fiesta de los mártires, sea porque en los primeros siglos había cierto reparo en honrar al padre putativo de Nuestro Señor Jesucristo, por no dar ocasion de escándalo á los paganos y á los herejes que negaban su divinidad.

Sin embargo, en la Iglesia griega se celebró su fiesta desde el siglo VI, y los Carmelitas la trajeron á la Iglesia latina, figurando ya su nombre en los Martirologios del siglo IX. Uno de los que más contribuyeron á extender y propagar esta devoción, fué el Canciller Juan Jersón, y después Santa Teresa de Jesús y San Francisco de Sales. Los Papas Gregorio XV y Urbano VIII, mandaron que la fiesta de San José fuese de precepto con abstinencia de obras serviles. En los últimos tiempos esta devoción ha tenido un prodigioso desarrollo hasta que Pío IX declaró á San José Patrono de la Iglesia universal en 1870.

Lo que se dice de las reliquias de este santo solo se funda en la creencia piadosa de los fieles. Entre otras Iglesias la de Perversa se gloria de poseer su anillo de boda, y la de Valencia un pedacito de su manto. Pero en toda la cristiandad es invocado y venerado con tierna y piadosa confianza.—S. MAGDALENA.

**José**, hijo de Jacob y de su esposa Raquel. Es uno de los personajes más célebres del Antiguo Testamento, ya por ser

escribieron en un tiempo en que hubieran sido contradiados por testigos oculares, si hubiesen aventurado hechos falsos ó inciertos. Según su narración, José, ántes de ser instruido por el ángel del misterio de la Encarnación, y conociendo el embarazo de su esposa, pensó abandonarla, no públicamente, sino en secreto, porque era justo, estaba pues persuadidísimo de la inocencia de María. Si hubiera tenido sospechas contra ella, prontamente hubieran sido disipadas, ya por la aparición de dos ángeles, uno de los cuales le reveló el misterio de la Encarnación, y el otro le mandó huir á Egipto, ya por la adoración de los Magos, ya por los transportes de alegría de Ana y Simeon cuando Jesús fué presentado en el templo. En efecto, José acompaña á Belén á María, es testigo del nacimiento de Jesús y de los homenajes que le tributaron los pastores y los magos; huye á Egipto con la Madre y el Niño, lo conduce; está presente cuando es presentado Jesús en el templo, los lleva á Nazareth; va todos los años con Jesús y María á la festividad de la Pascua, busca con ella á Jesús, lo halla en el templo; Jesús le dirige la palabra lo mismo que á su Madre; vuelve con ellos á Nazareth; el Evangelio dice que les estaba sumiso. (*Lúc.* cap. II vers. 23; *Mat.* cap. II). ¿Puede desearse mayor prueba de la unión más íntima, de un cariño mútuo más constante?

figura de Nuestro Señor Jesucristo, ya por el papel importantísimo que desempeña en la historia del pueblo hebreo. Era el más amado de todos los hijos de Jacob, ya por sus cualidades, ya porque desde niño había sido favorecido con sueños proféticos, y con el dón de interpretarlos. Jacob le había hecho un vestido más precioso que á sus hermanos. Envidiosos estos de la predilección con que su padre le miraba, un día que pastaban los rebaños en Sichen, y José fué enviado por su padre para tener noticia de ellos, le vendieron á unos mercaderes ismaelitas ó madianitas, que le llevaron á Egipto y le vendieron por esclavo á Putifar, uno de los principales oficiales del Faraon de aquella época. Putifar le dió la intendencia de su casa, pero su mujer se enamoró de él, y al ver que no correspondía á las torpes solicitudes de su liviandad, le acusó á su marido de haber intentado seducirla, por cuyo motivo fué encerrado en una prision. Hallábanse en la misma presos dos oficiales del Rey, el copero y el panadero, á quienes interpretó satisfactoriamente unos sueños que tuvieron su cumplimiento. Dos años despues, el mismo Faraon tuvo otro sueño que le traía inquieto, y nadie acertaba á interpretar, y acordándose el copero de aquel hebreo que había interpretado el suyo, dió conocimiento á Faraon, quien le mandó llamar. José explicó los sueños, prediciendo siete años de abundancia, representados en siete vacas gruesas y en siete espigas llenas que había soñado Faraon, y otros siete años de esterilidad, representados en otras tantas vacas y espigas secas.

Satisfecho Faraon le nombró su primer ministro, y le dió facultades amplias para obrar. En los primeros años José reunió en grandes almacenes una cantidad inmensa de trigos, que vendiéndolos cuando llegó la época del hambre, trajeron inmensos tesoros á Faraon, y le hicieron dueño de todas las heredades del país. De lejanas tierras venian gentes á comprar granos, y Jacob envió tambien á sus hijos con el mismo objeto, los cuales fueron conocidos por su hermano, á quien ellos no conocieron. Con diversos pretextos les obligó á traer á su hermano menor Benjamin. Luego se dió á conocer de ellos y los perdonó, persuadiéndoles á que viniesen á Egipto su padre y ellos con todas sus familias, logrando que Faraon les cediese el riquísimo territorio de Gesen. José gobernó el país de Egipto durante muchos años, haciéndolo próspero y rico, y dejó dos hijos, Efrain y Manasés, que fueron adoptados por Jacob, y más tarde dieron nombre á una de las tribus de Israel. José vivió hasta la edad de 110 años, y mandó ántes de morir que sus restos fuesen llevados á Canaan, y depo-

sitados en la sepultura de familia que antiguamente había adquirido Abraham.

José llegó á ser el personaje principal del reino, y se casó con la hija del gran sacerdote Putifar, distinto de aquel que le había tenido por esclavo y puesto en prision. Este matrimonio y la posición que gozaba le dieron tal importancia, que en Egipto nadie había mayor que él, excepto el mismo Rey. Tal es en resumen la historia de José, que se refiere largamente en el Génesis, con interesantes detalles y escenas dramáticas. La verdad de esta historia no puede ser puesta en duda, porque además de la autoridad de los Libros Sagrados, consta por su conformidad con las costumbres contemporáneas y otros monumentos que no dejan lugar á duda. Ha sido demostrada en sus menores detalles por el sábio sulpiciano P. Vigouroux, en su celebrada obra *La Bible et les decouvertes modernes*, de la cual dedica todo el libro III y parte del IV á la historia de José, y á demostrar su autenticidad é importancia. Los descubrimientos modernos han venido oportunamente á ser testigos de la verdad de nuestros Libros Sagrados y á desvanecer todas las dificultades de la crítica. No puede decirse que es una división del Génesis como pretenden los racionalistas, por la unidad de todo el libro y porque la esclavitud y elevación de José en Egipto explican los acontecimientos más importantes de la vida del pueblo hebreo y de su historia posterior. Aunque no hubiera otras pruebas de la realidad de la historia de José, ella sola bastaría para todo lector libre de preocupaciones.

José fué el primer ministro de Egipto por espacio de 80 años, y la tradición le atribuye la fundación de obras y monumentos importantísimos que subsisten todavía. Según la opinión más comun, el Faraon que favoreció á José fué uno de la décima-séptima dinastía, de los Hyksos ó *Reyes pastores*, llamado Apepi ó Apophis. Cuando esta dinastía fué derrocada por la dinastía Tebana, se habían ya sucedido otros dos Reyes Hyksos, que tambien favorecieron á José, pero despues de la revolución no es extraño que al cabo de muchos años uno de los Faraones de la dinastía indígena no se acordase de los grandes servicios prestados por aquel, y oprimiese á su pueblo con la más dura servidumbre. De donde se infiere que todos los ataques contra la autenticidad de esta historia carecen de fundamento.

Otras dificultades que se hacen bajo el punto de vista exegético, se hallan perfectamente resueltas por los sagrados Padres y expositores.—PERUJO.

**José de Arimatea ó de Ramatha.**—

Discípulo secreto de Jesucristo y miembro del Sanhedrin ó consejo de los judíos. Cuando estos trataron de la muerte de Jesucristo y le condenaron, él se opuso con valor á esta inicua sentencia, que sin embargo no pudo impedir. Pero habiendo muerto el Salvador en la cruz, se presentó atrevidamente á Pilatos, pidiendo su cuerpo para darle sepultura. Obtenido el permiso le bajó de la cruz, le envolvió en un lienzo y le depositó en un sepulcro nuevo que habia mandado abrir en una roca, en un jardín de su propiedad, que estaba sobre la misma montaña del Calvario. Así reparó noblemente su debilidad el permanecer oculto como discípulo del Salvador por temor de los judíos. Despues de la Resurreccion se juntó á los discípulos y continuó como uno de ellos. Es probable que se halló en el monte de las Olivas el dia de la Ascension, que recibió al Espíritu-Santo en la Pentecostés, y que dió sus cuantiosos bienes á los Apóstoles, viviendo despues como uno de los más fervorosos cristianos, hasta que murió en la misma Jerusalem, y fué sepultado en el mismo sepulcro que él habia cedido al Salvador. Segun una tradicion, su cuerpo fué trasladado á Francia en tiempo de Carlo-Magno, por Fortunato, Arzobispo de Grado, ó segun otros, Patriarca de Jerusalem, que vino huyendo de la persecucion de los sarracenos, y despues fué Abad del Monasterio de Moyenmentier, en donde fueron depositadas las santas reliquias.

Segun otros, los judíos encerraron en una barca á José de Arimatea, juntamente con Lázaro, Maximino, Magdalena y Marta, la cual, abandonada á sí misma, llegó á las costas de la Provenza. De allí pasó á la Gran Bretaña, en donde predicó el Evangelio; y por eso los ingleses le tienen como su primer Apóstol: pero esto es una fábula con poco fundamento.

Su nombre no se lee en los antiguos Martirologios hasta el siglo XVI en que fué puesto por Baronio. Las falsas Actas de este santo refieren muchos detalles de su vida, que no merecen crédito alguno. Pueden verse los Bolandos al dia 17 de Marzo.—S. MAGDALENA.

**José Acosta** (*Fesuita*).—(Véase tom. I, pág. 169).

**José Anchieta** (*Fesuita*).—(Véase tomo I, pág. 469).

**José de Calasanz** (*San*).—(Véase tomo II, pág. 435).

**José de Cupertino** (*San*).—Véase tomo III, pág. 337).

**José Bársabas**, llamado el justo. Fué uno de los primeros discípulos de Jesucristo á quien acompañó desde el principio de su predicacion, y era del número de los 72 discípulos. Algunos dicen que José Bársabas es el mismo de quien se habla en los *Hechos de los Apóstoles*, y que fué propuesto juntamente con San Matías para llenar la plaza de Judas el traidor, pero esto no es cierto. Nada se sabe de particular acerca de su vida, sino que continuó en el ministerio apostólico hasta el fin, y Papias refiere que habiéndosele dado un veneno, quedó libre de todo daño por la gracia de Nuestro Señor Jesucristo. Los Martirologios de Usuardo y de Adon dicen que padeció mucho de parte de los judíos, pero que en fin murió tranquilamente en Judea, y tuvo un fin glorioso. Los mismos colocan su fiesta el dia 20 de Julio.

**José II** (*Emperador de Austria*). Apenas ascendió al Solio Pontificio al Papa Pio VI, comenzó á ser invadida su grande autoridad por el Emperador José II, que abrazando, acaso sin saberlo, los principios de la moderna filosofia, introdujo en los Países-Bajos, sin el concurso de la Santa Sede, varias reformas religiosas.

La supresion de un gran número de conventos, la abolicion ó conculcacion de las antiguas prácticas religiosas y los principios sentados en varios rescriptos imperiales, todo, en fin revelaba, en aquel Monarca su intencion de prescindir, para el gobierno de sus vastos dominios, en el órden religioso, de la autoridad espiritual de los Romanos Pontífices.

A consecuencia de esto, las Iglesias fueron despojadas de sus ornamentos y de las imágenes que no agradaban al Emperador filósofo. Las procesiones, las peregrinaciones y las congregaciones ó hermandades piadosas fueron suprimidas. Ni la integridad de los libros del rezo divino fué respetada, pues se arrancó del Breviario el Oficio de San Gregorio VII. La Bula *In Cæna Domini* no fué recibida en el imperio; los conventos quedaron sustraídos á la jurisdiccion de los generales de las órdenes, se prohibió á los religiosos ir á Roma; se suprimieron 2.024 monasterios, y en los demás se dispensó á los monjes la asistencia á coro. Finalmente, el Estado se *incautó* de los bienes de la Iglesia, se arrebató á los Prelados de la Lombardía la direccion de sus seminarios; se tasaron los derechos parroquiales en los funerales, y hasta se fijaron las horas en que habian de tocarse las campanas y tener abiertas las Iglesias. José II, en fin, descendió á tales detalles, que Federico II le llamaba *mi hermano el sacristan*.

Pio VI, hondamente afligido por estas in-

novaciones, levantó su voz, como padre común de los fieles, con toda la consideración que se debía á la dignidad imperial; pero al mismo tiempo con el celo y energía que debían animar al Padre Santo, ultrajado en los derechos de la Santa Sede: mas sus reclamaciones fueron desatendidas. Convencido al fin de la inutilidad de sus paternales avisos, y traspasado de dolor, marchó de Roma á Viena, á pesar de su avanzada edad; y aunque fué recibido en aquella capital con todos los honores que se debían á su alta dignidad, nada consiguió, pues el Monarca austriaco le tributó los homenajes del más profundo respeto, pero se resistió á abandonar el camino que había comenzado á recorrer.

El soberano que de este modo tiranizaba á la Iglesia y afligía al Padre Santo, no podía ser el padre de su pueblo. José II, en efecto, colocó en su Código penal, entre los crímenes de lesa nación, varios delitos ordinarios, que castigaba con la pena de muerte; prodigó la pena de los palos y de la marca en el rostro, conservó la pena horrible de la prisión, en la que el delincuente permanecía agobiado bajo el peso de grandes planchas de hierro, recibiendo como único alimento un poco de pan y agua; conservó la confiscación de los bienes de los criminales de lesa majestad, sin consideración alguna á los herederos; consignó nuevos delitos políticos que hacia castigar con excesivo rigor; prohibió viajar ántes de los 27 años de edad, é impuso una contribución llamada *de ausentes* sobre los propietarios que marchaban al extranjero.

Este despotismo, del cual fueron víctimas á la vez la Iglesia y el pueblo, causaron sin duda alguna la ruina del Emperado, que atrajo sobre sí, con su impiedad y su tiranía, la cólera del cielo.

En efecto: al fin de su reinado fué vencido por los turcos; Inglaterra, Prusia y Holanda se aliaron para oponerse á sus pretensiones, y la Hungría y los Países-Bajos se le rebelaron. Sus reformas hicieron que se levantaran contra él quejas de todas partes, y de esta manera vió que su trono se quebrantaba cuando necesitaba estar más consolidado.

Así fué que José II, muerto sin hijos, trasmitió á sus sucesores, con el imperio, el ódio que habian suscitado sus innovaciones. El mismo reconoció su castigo cuando se dictó este epitafio: Aquí yace José II, desgraciado en todas sus empresas.

Finalmente, el reconocimiento de sus culpas amargó á los últimos momentos de su vida. "Es necesario que yo muera, decia, para hallar reposo." En su lecho de muerte dijo tambien: "Sé que se han mandado hacer preces por mi salud; pero sé tambien que la mayor parte de mis súbditos no me aman.

¿De qué servirán, pues, esas oraciones, que no salen del corazón, y que obligan á mentir?,"—E. F.

**José Lacerda.** Benedictino, natural de Madrid, de donde pasó al Monasterio de San Martín, varón de notable doctrina y erudición, de ingenio agudísimo y elocuencia fácil. Por espacio de muchos años explicó en Salamanca la doctrina de Santo Tomás, con aplauso unánime de aquel claustro y merecida fama suya. Por esta pues mereció ser promovido á la Silla episcopal de Almería en 1637, y tres años despues trasladado á la de Badajoz: sus obras son excelentes, y segun D. Antonio Nicolás, son consultadas como los prontuarios mejores y más completos para formar sermones. Entre ellas deben citarse: *De Maria et Verbo incarnato ubi de Sto. Josepho*;—*In sacram Judith historiam commentarius*, en dos tomos en fóllo;—*Maria efigies revelatioque Trinitatis et attributorum Dei*, obra curiosísima, tan piadosa como profunda. Murió el 11 de Junio de 1645.

**José Fernandez de Retes de Ontiveros.** Doctor de la Universidad de Salamanca, latino distinguido y uno de los mejores abogados y canonistas de su tiempo. Despues de haber desempeñado algunos años en Salamanca una cátedra de Derecho, fué nombrado fiscal de Valladolid y magistrado. Cuatro años despues, en 1662, pasó á Madrid con este cargo y fiscal del Real Patrimonio; y por último, fué nombrado del Consejo de Castilla. Escribió muchísimas obras de comentarios é interpretaciones del Derecho, sobre varios títulos del mismo, que alaban los eruditos y fueron recibidas con mucha aceptación. Entre ellas es la mejor la que escribió con el título de *Donationibus*, ampliando las lecciones que habia dado en su clase.

**José Maldonado,** americano, de la órden de San Francisco. Fundó la ciudad llamada de Sevilla del Oro, en aquellas regiones, en donde ejerció grande influencia en las tribus de los alrededores. La religion seráfica la distinguió con muchos honores, y le envió á Madrid como diputado al Capitulo general celebrado en Madrid en 1618. Despues fué nombrado Comisario general de las Indias occidentales, y por último confesor de la princesa Doña Margarita de Austria. En union con Fr. Pedro de Alba, escribió un libro curiosísimo y erudito: *Armamentarium Seraficum pro tuendo titulo Inmaculate Conceptionis*, y otras varias igualmente eruditas.

Otros muchos de este nombre se hallarán por sus apellidos en su lugar respectivos.—PERUJO.

**Josefitas.** Congregacion de sacerdotes misioneros de San José, instituida en Lyon en 1656 por un tal Cretenet, cirujano que nació en Champlitte, en Borgoña, que se habia consagrado al servicio del hospital de Lyon. El primer destino de estos sacerdotes fué hacer misiones en las parroquias del campo; se encargaron tambien de la enseñanza de las humanidades en muchos colegios. Llevan el vestido ordinario de los eclesiásticos, y son gobernados por un General.

Hay tambien una congregacion de jóvenes llamadas hermanas de San José, que fué instituida en Puy-en-Velay, por el Obispo de esta ciudad en 1650, y que se esparció en muchas de las provincias meridionales de Francia. Estas jóvenes practican todas las obras de caridad y misericordia, como el cuidado de los hospitales, la direccion de las casas de refugio, la educacion de huérfanos pobres, la instruccion de las niñas en las escuelas, la visita de los enfermos en las casas particulares, las juntas de caridad, etc. No hacen más que votos simples, de los que pueden ser dispensadas por los Obispos, bajo cuya obediencia viven. Es probable que tambien el cirujano Cretenet haya formado la idea de este instituto, porque en muchos lugares estas jóvenes son llamadas *Cretenistas*.

**Josefo Flavio.** Historiador judío: era de raza sacerdotal y tenia un rango considerable en su nacion. Despues de haber sido testigo del sitio de Jerusalem y de la ruina de su patria, fué apreciado y colmado de favores por muchos Emperadores, y escribió en Roma la *Historia de la guerra de los judios* y las *Antigüedades judaicas*: los mismos romanos han estimado estas dos obras.

Hallamos en ellas tres pasajes notables. En uno Josefo dá testimonio de las virtudes de San Juan Bautista y de su muerte mandada por Herodes. (*Antig. jud.* I, 18, cap. VII). En otro dice que el Pontífice Anano II hizo condenar á Santiago, hermano de Jesús, llamado *Cristo*, y algunos otros á ser apedreados, y que esta accion desagradó á todos los hombres de bien de Jerusalem (I, 20, cap. VIII). "Anano, dice Josefo, que, como acabamos de decir, habia sido elevado á la dignidad de gran sacerdote: era un genio audaz, feroz, de la secta de los saduceos, los más severos de todos los judios en sus juicios. Se aprovechó del tiempo de la muerte de Festo, y cuando Albino no habia llegado aún, mandó reunir un Concilio, delante del que hizo venir á Santiago, hermano de Jesús, llamado *Cristo*, y algunos otros; los acusó de haber contravenido á la ley, y los hizo condenar á ser apedreados. Esta accion desagradó muchísimo á todos aquellos habitantes de Jerusalem que tenian piedad, y un verdadero amor por la observan-

cia de nuestras leyes. Enviaron secretamente al Rey Agripa para rogarle que mandase á Anano no intentase nada semejante, no pudiéndose excusar lo que habia hecho. Algunos fueron delante de Albino, que habia partido entonces de Alejandria, para informarle de lo que habia pasado.."

En el tercero de los indicados pasajes habla de Jesucristo en estas palabras: *Eodem tempore fuit Jesus, vir sapiens, si tamen virum oportet eum dicere. Erat enim mirabilium patratore operum et doctor eorum qui libenter vera suscipiunt; plurimos quoque tam de Judæis quam de gentibus sui habuit sectatores, et credebatur esse Christus. Quumque invidia nostrorum principum cruci eum Pilatus addixisset, nihilominus qui eum primum dilexerant, perseveraverunt. Apparuit enim eis tertia die vivens, multa et hæc et alia mirabilia carminibus Prophetarum de eo vaticinantibus; et usque hodie Christianorum gens, ab hoc sortita vocabulum, non defecit.* (L, 18, cap. IV).

Este pasaje es muy favorable al cristianismo, para no levantar la bilis á los incrédulos. Blondel, Le Fevre y otros protestantes, cuya ambicion era desacreditar á los Padres de la Iglesia, han creido á propósito sostener que este pasaje es una interpolacion, un fraude piadoso de algun autor cristiano. Mas si no se admite este tercer pasaje, es necesario considerar tambien como interpolados los dos primeros relativos á San José y San Juan Bautista, que sin embargo pertenecen necesariamente al texto. De la autenticidad de estos pasajes, que es evidente, resulta la del tercero, porque no se comprende que Josefo haya hablado de San Juan y Santiago sin hablar de Jesucristo, cuya historia hacia muchísimo más ruido. Una consideracion tan decisiva no ha podido contener el cargo de interpolacion de los protestantes. Han acusado á Eusebio de esta infidelidad, porque es el primero que ha citado el pasaje de que se trata. La caterva de los incrédulos no ha dejado de adoptar esta sospecha; algunos autores cristianos se han dejado conmovir de sus clamores; la multitud de escritos en pró y en contra, han hecho problemática la cuestion.

El que nos parece la ha tratado con mayor cuidado es Daubuz, escritor inglés, cuya obra ha publicado Grabe, con este título: *Caroli Daubuz de testim. Fl. Josephi, libri duo*, en 8.º, Londres 1706. En la parte primera del primer libro enumera Daubuz los autores modernos, de los que unos han combatido y otros defendido la autenticidad del pasaje de Josefo. Cita despues á los antiguos que debian haber hablado de él, y cuyo silencio es un argumento negativo; los judios que lo han desechado, los cristianos que han

dudado de él, y otros que han estado por la falsedad de este pasaje. En la segunda parte responde á las reflexiones de los que han considerado el testimonio de Josefo, como un documento muy indiferente para el cristianismo. En la tercera examina cuál ha podido ser el sentimiento de Josefo con respecto á Jesucristo, y qué motivos ha tenido para hablar de él ventajosamente. En el segundo libro demuestra por un exámen continuado de todas las frases y de todas las palabras de este célebre pasaje, que no está desnaturalizado, ni arrancado, ni es diferente del estilo ordinario de Josefo; que no solo no está interpolado, sino que no ha podido serlo; que no ha podido ser tan diestro un falsario para forjarlo.

De estas reflexiones es fácil sacar respuestas sólidas y satisfactorias para todas las objeciones de Le Fevre, Blondel y sus copistas.

Dicen: 1.º Que este pasaje corta el hilo de la narracion de Josefo; que no hay ningun enlace con lo que precede, ni con lo que sigue. Mas demuestra Daubuz con muchos ejemplos, que el método de Josefo no es el de economizar las transiciones ni los enlaces; que muchas veces en los hechos que refiere no hay otra conexion que la proximidad del tiempo. De modo que este sin cronismo se halla en el pasaje en cuestión con el que precede y con el que sigue.

2.º San Justino, dicen, San Clemente de Alejandría, Tertuliano en su obra *Contra los judíos*, Orígenes, Focio, no hubieran dejado de citar el pasaje de Josefo, si lo hubieran creído auténtico; no solo no hablan de él, sino que Orígenes testifica expresamente que Josefo no creía que Jesús fuese Cristo.

Mas aunque San Clemente, que vivía en Egipto, y Tertuliano que vivía en Africa, no hubiesen conocido los escritos de Josefo, esto no era de admirar. En tiempo de San Justino no podían ser muchos los ejemplares de Josefo; el silencio de estos tres Padres no prueba nada; el de Focio no prueba más, puesto que segun la opinion de muchos sabios críticos, no tenemos entera su *Biblioteca*. Orígenes piensa que Josefo no creía que Jesucristo fuese *Cristo* ó el Mesías esperado por los judíos. No se deduce que segun Orígenes, Josefo no haya podido hablar como lo ha hecho; lo veremos en un momento.

3.º En efecto, esta es la grande objecion de los críticos. No puede ser, dicen, que Josefo, judío, fariseo, sacerdote apegado á su religion, haya podido decir de Jesús: *Sin embargo, si puede llamársele hombre, y era Cristo*; que haya confesado sus milagros, sobre todo su resurreccion; que le haya aplicado sobre todo las predicaciones de los profetas;

esto es todo lo que hubiera podido hacer un cristiano el más convencido.

Dos ó tres reflexiones del autor inglés hacen conocer la debilidad de esta objecion. Observa que en tiempo de Jesucristo, é inmediatamente despues, habia dos clases de judíos que pensaban de muy diverso modo. Los jefes de la nacion por política, temian la menor revolucion que podian hacer sombra á los romanos, y agravar el yugo impuesto á los judíos; esto es lo que les hizo enemigos declarados de Jesucristo, de sus apóstoles y del cristianismo. Otros más moderados no rehusaban considerar á Jesucristo como un profeta, creer en sus milagros, abrazar su doctrina, pero sin renunciar por esto el judaismo. Tales fueron los judíos ebionitas. Este modo de pensar debió robustecerse todavía, cuando vieron la ruina de su nacion y los progresos del cristianismo; circunstancias en que se hallaba Josefo cuando compuso sus obras.

Por otro lado era afecto á la familia de Domiciano, en la que habia muchos cristianos. Lo mismo podemos presumir de Epafrodito, á quien dirige sus escritos, y del mismo Epafras, del que ha hablado San Pablo en sus cartas. Josefo estaba pues interesado en procurar el favor de estos cristianos, hablando honrosamente de Jesucristo. Muy mal raciona Le Fevre, cuando dice que si Josefo hubiese tenido el lenguaje que se le atribuye, no hubiera respetado tanto las preocupaciones de los paganos; no es á ellos á quienes Josefo tenia el mayor interés de agradar.

Por último, ¿no se dá un sentido forzado á sus palabras? Al decir de Jesús, *si se puede no obstante llamarle hombre*, no pretende darlo por un Dios como quiere Le Fevre, sino por un enviado de Dios, revestido de un poder superior á la humanidad, tales como habian sido los demás profetas. *Era Cristo*, no significa que era el Mesías esperado por los judíos, sino que Jesús era el mismo personaje que los latinos llamaban *Cristo*, de cuyo nombre habian tomado el suyo los cristianos.

Josefo no confiesa expresamente la resurreccion de Jesucristo, sino que dice que Jesucristo apareció vivo á sus discípulos tres dias despues de su muerte; y aunque Josefo hubiera convenido expresamente en esta resurreccion, no se deduciría nada: los judíos ebionitas no lo negaban. Por la misma razon ha podido decir que los profetas habian predicho lo que habia sucedido á Jesús, sin dejar por esto de ser judío.

4.º Pretende Blondel que Josefo no ha podido decir con verdad que Jesucristo era inclinado á los gentiles lo mismo que á los judíos; mas ha olvidado que, segun el Evan-

gelio, el Centurion de Cafarnaum, cuyo siervo habia curado Jesucristo, creyó en él (*Mat.* viii, 10); que otro creyó lo mismo con toda su familia (*Joan.* iv, 53); que muchos gentiles desearon ver á Jesús, y que él se contentó con esto (xii, 20). Los Apóstoles convirtieron un gran número de ellos, sobre todo San Pablo; no hay, pues, nada que no sea cierto en lo que dice Josefo.

5.º Mientras que Le Fevre halla mal que Josefo no haya hablado de San Juan Bautista en este pasaje, Blondel, por su parte, desecha lo que este historiador ha dicho de él, pues segun su juicio es demasiado alabado el precursor. ¿Quién podrá satisfacer la estravagancia de semejantes críticos?

6.º No necesitamos refutar las acusaciones que forma Le Fevre contra Eusebio: han sido dictadas por la acrimonia y espíritu de partido. Nunca se le ha probado á Eusebio el haber falsificado é interpolado ninguno de los pasajes de los antiguos autores que ha citado; no hubiera podido cometer una infidelidad en citar falsamente la obra de Josefo, sin exponerse á la indignacion pública. No se conoce ningun ejemplar del texto del autor judío en el que no se halle el pasaje en cuestion.

Que no lo quieran reconocer los judíos modernos no debe sorprendernos; niegan toda confianza á la historia auténtica de este antiguo escritor, y no la ponen sino en el falso *Josefo*, hijo de Gorion, llena de fábulas y puerilidades. Presumimos que si la obra de Daubuz se hubiese publicado antes que Le Clerc hubiese compuesto su *Arte crítica*, este no hubiera osado afirmar tan atrevidamente como lo ha hecho, que el pasaje de Josefo es una interpolacion hecha en este historiador por un cristiano de mala fé.

Añadiremos á la argumentacion de Daubuz la de Nonotte (*Dicc. de la religion*, tom. II, pág. 384):

1.º No se conoce un solo manuscrito antiguo en el que no se halle este pasaje tal como lo hemos referido. ¿Cómo puede ser que ninguno se haya escapado de la interpolacion?

2.º Se conserva en la biblioteca del Vaticano un antiguo manuscrito que pertenecia á un judío, el que traduciendo á Josefo del griego al hebreo, habia borrado el texto de que hablamos. Todavía se vé en él la raspadura. ¿Qué dirán á esto los críticos y los censores?

3.º Eusebio de Cesárea, que vivia 150 ó 160 años despues de la muerte de Josefo, cita el mismo texto en su grande obra de la *Demostracion evangélica*, por la que prueba contra los judíos el cumplimiento de las profecías en la persona de Jesucristo. Lo cita tambien en su *Historia eclesiástica*. ¿Cómo

estando la historia de Josefo en manos de los judíos y los paganos, un hombre tan ilustrado como Eusebio, ha osado citar un pasaje imaginario? ¿Y no se hubieran levantado contra la suposicion todo el paganismo y el judaismo? No obstante, no hay el menor vestigio de ninguna reclamacion.

4.º San Jerónimo, que era tan exacto sobre la autenticidad de las obras; Rufino, antagonista de San Gerónimo; Isidoro Pelusiota, y otros muchos autores griegos, sirios, egipcios del IV y del V siglo, refieren el mismo pasaje. ¿Cómo hombres que han vivido 11 ó 12 siglos despues de ellos, que están tan apartados del origen de los acontecimientos, nos probaran que todos estos antiguos eran hombres sin discernimiento y sin critica, y que toda la capacidad estaba reservada á nuestros tiempos?

5.º Mr. Huet, que puede considerarse como el Varron de la Francia; el juicioso Mr. Valois, Vossio, Spencer, Pagé y otra infinidad de críticos sapientísimos é ilustradísimos reconocen este texto por auténtico. ¡Y qué hombres, en comparacion de dos ó tres que lo han desechado, y estos son: Cappel, Blondel y Le Fevre!...

De lo que acabamos de decir no se sigue que consideremos el pasaje tan disputado como una prueba esencialísima al cristianismo; tan ventajoso nos seria el silencio de Josefo como su testimonio. Este autor no ha podido ignorar lo que los cristianos publicaban con respecto á Jesucristo, sus milagros, su resurreccion, ni la acusacion que formaban contra los judíos por haber dado muerte al Mesías. Si tenia interés por su nacion ha debido hacer su apología; y si no eran ciertos los hechos asegurados por los cristianos, ha debido demostrar su falsedad. El silencio guardado en semejantes casos equivale á una expresa confesion, y lleva en sí la conviccion.

Malamente los incrédulos han querido triunfar con la pretendida falsificacion del texto de Josefo, é insultar la sencillez de los que consideran como auténtico el testimonio que ha dado de Jesucristo.—BERGIER.

**Josías**, Rey de Judá, hijo de Amon. Uno de los Reyes más piadosos y mejores que hubo en el reino, y que segun la Biblia anduvo siempre en los caminos del Señor, sin torcerse ni á la izquierda ni á la derecha. Abolió en Jerusalem el culto idolátrico, prohibió los lugares altos, cortó los bosquecillos profanos y figuras supersticiosas, y él mismo recorrió parte de sus Estados para desvanecer los últimos restos de la idolatría. El gran mérito de Josías en esta ocasion fué tener que luchar contra las pasiones de un pueblo profundamente corrompido y degenerado, y contra los intereses de los numerosos sacerdotes de los

ídolos. Judá se hallaba por entonces muy abatido por las calamidades de los reinados anteriores, y este joven Rey se consagró enteramente á desterrar todos los abusos, y á restablecer la teocracia en toda su pureza, como habia sido fundada por Moisés. Grande era la empresa, porque segun el Profeta Sofonías, los jueces de Jerusalem eran como lobos hambrientos, sus profetas excépticos y prevaricadores, y sus sacerdotes habian manchado las cosas santas y cometido muchas injusticias. Josías hizo cuanto estuvo de su mano para borrar hasta la memoria de las abominaciones pasadas. En su tiempo, cuando todavía era casi un niño, empezó á profetizar Jeremías, anunciando las terribles calamidades que vendrian sobre Judá. Uno de los hechos más importantes del reinado de Josías fué el hallazgo del libro de la ley del Señor, escrito de manos de Moisés, y que segun las prescripciones del mismo, debia hallarse cerca del Arca de la Alianza. El sumo sacerdote Helcias halló este libro oculto en uno de los lugares retirados del templo, donde probablemente lo habia ocultado antiguamente algun sacerdote, para librarlo de las manos de los Reyes impíos que no habian respetado la santidad del templo. Al hacer las obras que habia mandado Josías, para reparacion del templo, se halló este libro, copia del original primitivo, y se dió aviso al Rey por medio de Saphan, su secretario. Josías, al oír leer en este libro las terribles amenazas que Dios hacia á su pueblo prevaricador, rasgó sus vestiduras en señal de dolor, mandó que todo el pueblo renovase la alianza con el Señor, obligándose de nuevo á guardar sus preceptos y leyes ceremoniales, y envió á buscar á la profetiza Holda para que le declarase la voluntad del cielo. Ella respondió que las amenazas divinas se cumplirian sobre el pueblo infiel, pero que Josías no veria estas catástrofes, á causa de su piedad y de su penitencia, y que se reuniria á sus padres ántes del cumplimiento de las amenazas. Durante la guerra de Nechao, Rey de Egipto, contra los asirios, Josías tomó parte por los asirios, tratando de impedir el paso de Nechao por la Judea. Con este motivo le presentó batalla en el campo de Magedo, cerca del Carmelo, en la cual fué herido peligrosamente y retirado á Jerusalem, donde murió á consecuencia de sus heridas. Todo el pueblo lloró á Josías largo tiempo, y el profeta Jeremías compuso con este motivo una sentida elegía, que algunos han creído que es la que hoy conocemos bajo el nombre de *Lamentaciones de Jeremías*; pero esta opinion no puede admitirse, porque las que tenemos se refieren directamente á la ruina de Jerusalem y al cautiverio del pueblo, y no deben confundirse con las que compuso el profeta á la muerte del Rey

Josías, y que se han perdido. El libro del Eclesiástico hace el siguiente elogio de Josías, que es su mejor panegírico: "La memoria de Josías tal, es como composicion de "perfumador, hecha de varios aromas.—En "toda boca será dulce su memoria como la "miel, y como una música en banquete de "vino.—Este fué destinado divinamente para "la conversion de la nacion, y quitó las "abominaciones de la impiedad.—Y dirigió "su corazon hácia el Señor, y en los dias de "los pecados fortificó la piedad.— Excepto "David, y Ezechías, y Josías, todos comen "tieron pecado." (Eccli. XLIX, 1, 5).—PERUJO.

**Josué**, hijo de Num, llamado por los griegos Jesús, hijo de Navé. Fué uno de los personajes más importantes de la historia del pueblo hebreo, y sucesor de Moisés en el mando del pueblo. Era un varon justo y valiente que habia estado al servicio inmediato de Moisés con una fidelidad probada, y que habia prestado grandes servicios. Suena su nombre en la guerra contra los Amalecitas, en la cual mandaba el ejército que los derrotó, allanando por esta victoria el camino á la tierra de Canaan. Josué y Caleb fueron enviados por Moisés como exploradores para reconocer el país, juntamente con otros valientes; pero habiéndose estos desanimado, solo Josué y Caleb tuvieron el privilegio de entrar en la tierra prometida. Cuando ya los israelitas llegaron á las fronteras de este país, Josué fué designado por el Señor para ser el jefe de su pueblo; y en efecto, muerto Moisés, todos le escucharon y obedecieron sin contradiccion alguna. Uno de sus primeros actos fué la conquista de Jericó, despues de haber pasado el Jordán, á la cual siguió la de otras muchas ciudades y la derrota de muchos Reyes del país. Josué mandó hacer el censo del pueblo, que no se habia hecho desde la salida de Egipto, y celebró la primera Pascua en el país de Canaan. Desde entonces pudo organizar su expedicion contra los Reyes del país que se habian aliado contra él, y dividiendo al mismo tiempo sus fuerzas sujetó poco á poco el país, estableciendo en él la dominacion de los hebreos. Una de las principales batallas en que el conquistador estableció su dominio sobre el país, fué la que dió cerca de Gabaon, contra cinco Reyes coaligados, á quienes derrotó completamente é hizo prisioneros, dándoles despues muerte para poner terror á todos los del país. Entonces sucedió el milagro de la detención del sol que tanto ha dado que decir á los incrédulos, y aprovechando aquella duracion extraordinaria del día, derrotó á los enemigos de una manera espantosa. Aprovechando despues la flaqueza y temor de los cananeos, atacó y tomó otras muchas ciudades, dando

muerte á sus Reyes, subyugó todo el país desde Cadesbarné hasta Gaza, y desde Gesen hasta Gabaon, ó lo que es lo mismo, la parte meridional de Palestina, y volvió con su ejército á su cuartel general de Galgala.

Acerca del milagro de la detencion del sol, no se debe conceder para evitar el abuso de los racionalistas, que el sol se parase en su carrera, puesto que el sol no se mueve, sino una duracion milagrosa del dia que pudo suceder por otras causas sin acudir á la interpretacion de los incrédulos. Pero el lenguaje de Josué en aquella ocasion se acomodaba á la creencia comun del pueblo, que juzgando segun el testimonio de los sentidos, creian que el sol se movia, como todavía lo cree el vulgo. Sin embargo, algunos intérpretes modernos opinan que fué la tierra la que se detuvo en su movimiento diurno, y no en su curso ánuo de traslacion, lo que es suficiente para explicar la duracion extraordinaria del dia sin alterar las leyes del sistema planetario. Bergier cree que aquel milagro debe entenderse una prolongacion extraordinaria del crepúsculo, y Galileo explicaba el milagro como un fenómeno óptico y meteorológico, y un acontecimiento local para el fin intentado, y no un fenómeno astronómico y universal. Otros dicen con menos fundamento, interpretando atrevidamente la Escritura, que las palabras de Josué no son otra cosa que una metáfora poética, expresion enfática del deseo de que el dia se prolongase para poder exterminar á los enemigos, porque efectivamente hizo en ellos tan grande extrago, como si el dia hubiera tenido doble duracion. Pero sobre esto deben consultarse los modernos expositores.

Hecha la conquista de Palestina y exterminados sus moradores, en cuya conquista Josué empleó cerca de 6 años, para evitar el peligro de sus relaciones con los israelitas y la caída en la idolatría y otras abominaciones cananeas, Josué procedió á la division de las tierras conquistadas entre las tribus israelitas, sin que hubiera quejas, sino de parte de los efraimitas, que quedaron poco contentos de su porcion. Más tarde, terminada la conquista se añadió á las tribus comarcanas. El Tabernáculo del Señor fué establecido en Silo, y además se señalaron ciudades de refugio ó asilo para los que hubieran cometido algun homicidio involuntario. A los sacerdotes y levitas se les asignaron 48 ciudades. Organizado ya el pueblo hebreo segun las órdenes recibidas de Dios, Josué hizo que se juntase en una asamblea, y que renovase el juramento de alianza con el Señor. Al poco tiempo murió á la edad de 110 años, y despues de su muerte los ancianos que habian vivido con él y con Moisés, tomaron el gobierno del pueblo. Josué fué enterrado en su

ciudad de Hamnat-Sare, cuyo sepulcro, tenido siempre en veneracion, fué hallado en 1863 por Mr. Víctor Guerin.—PERUJO.

**Josué** (*Libro de*). A continuacion del Pentateuco se halla en la Biblia el libro de Josué, que contiene la historia de este caudillo, como queda brevemente referida en el artículo anterior, la conquista de la tierra prometida y la division entre las tribus de Israel. No se sabe de una manera cierta quién fué el autor de este libro, pero la tradicion judía lo atribuye al mismo Josué, á excepcion de algunos versículos en que se refiere su muerte, cuya adiccion se atribuye á un escritor contemporáneo ó poco posterior á lo que se refiere en todo el libro. Efectivamente, en algunos lugares del mismo, el autor habla en primera persona, refiriendo acontecimientos de la conquista. Por otra parte, el conquistador de Canaán y legislador de los hebreos, era conveniente que dejase consignada por escrito la division de la tierra para testimonio en lo sucesivo. Por último, en el capítulo último, vers. 26, se dice expresamente que Josué escribió estas cosas en el volumen de la ley del Señor, ó sea al fin de los libros de Moisés. Hay además algunas otras razones que lo persuaden, manifestando la falsedad de la opinion de los racionalistas que pretenden que este libro fué escrito en tiempo de David. Belen, pátria de David, no es nombrada entre las ciudades de la tribu de Judá, como ciertamente lo hubiera sido, si el libro hubiera sido compuesto durante la vida de aquel Rey ó poco despues de su muerte. Lo mismo prueba la indicacion de que los jebuseos habitaban todavía en Jerusalem, y por lo tanto el libro de Josué fué escrito antes que David conquistase á Jerusalem, cuya fortaleza le importaba para sus conquistas. En el cap. xi, Sidon es citada como una ciudad grande, de donde se infiere que el libro es anterior á la ruina de aquella ciudad por los filisteos en tiempo de los Jueces, desde cuya época Tiro adquirió la importancia de una ciudad grande. Finalmente, omitiendo otras razones, en todo el libro de Josué no se halla una sola palabra de alabanza de tan célebre caudillo, y no es creible que si hubiera sido escrito despues de su muerte, el autor hubiera dejado de alabar, como es debido, á tan gran personaje, celebrado despues con elogios magníficos en otros libros posteriores. Por estas razones los críticos piensan que el libro de Josué es obra del mismo.

Los que dicen que Josué no es el autor del libro que lleva su nombre, se fundan en que en dicho libro se refieren acontecimientos posteriores á la muerte de Josué: que el testimonio que se cita en favor de la redaccion del libro solo se refiere á la renovacion

del acta de alianza hecha por el mismo; y por último, que el estilo y composición regular del libro demuestran que fué escrito por un escritor que tranquilamente pudo ordenar la relación de los acontecimientos, y no por el mismo Josué, ú otro escritor de la misma época y del mismo pueblo, porque no le era posible observar tanta regularidad en medio de la vida agitada que suponía la conquista, y las inquietudes de las batallas una despues de otra. Pero sin embargo de todo, parece inferirse que el libro fué escrito en una época en que los cananeos empezaron á levantarse contra los israelitas, y estos se hallaban divididos con motivo de los límites de su respectivo territorio. Esta época es algo posterior á la muerte de Josué y de sus contemporáneos, cuando una nueva generación había ya perdido el recuerdo vivo de los milagros verificados en la conquista. Esta opinión, seguida por Polus y otros modernos, añade que el autor del libro de Josué fué el sumo sacerdote Phineas, que se propuso recordar á los jóvenes los prodigios que se habían obrado para sojuzgar aquel país que á la sazón poseían pacíficamente.

En cuanto á la autenticidad é integridad de este libro, los racionalistas contemporáneos de Alemania pretenden que es obra de tres autores principales: un analista que refiere principalmente los hechos históricos, un escritor teocrático con designio de hacer prevalecer las ideas sacerdotales, y por último un escritor profético con el deseo de coordinar en un todo la obra de sus predecesores, añadiéndole notas y observaciones.

Estas hipótesis y otras semejantes carecen de fundamento como lo prueba la unidad del libro, la uniformidad de estilo y de exposición en todas sus partes, y la semejanza de lenguaje con el Pentateuco. Sin embargo, no se puede decir que fué redactado por el escritor posterior que se supone autor del Deuteronomio, porque además de que consta que todo el Pentateuco es obra de Moisés, hay notables diferencias entre uno y otro libro, que prueban que no son los dos de una misma mano.

La veracidad del libro consta en general porque refiere hechos públicos, conocidos de todos y expuestos sencillamente con acento de sinceridad, y además porque los escritores posteriores dan testimonio de la verdad de cuanto en él se refiere.—PERUJO.

**Jouffroy.** Filósofo ecléctico-racionalista con tendencias abiertamente escépticas, que nació en 1776 y murió en 1842.

Este filósofo profesaba un escepticismo especial, que admitiendo la certidumbre vulgar, directa y de hecho, negaba la certidumbre científica, refleja y de derecho. Segun

Jouffroy, nosotros creemos, pero no tenemos fundamento para creer, ni motivo alguno para probar, que lo que miramos como verdad es realmente verdad: “¿quién sabe si eso que llamamos Universo, si esas leyes que parecen gobernarle, si esa causa ordenadora y sabia que nosotros le atribuimos, si la humanidad, y aún nosotros mismos, son una realidad ó más bien una pura ilusión y un sueño?,” Hé aquí, segun Jouffroy, la cuestión eterna que la filosofía jamás podrá resolver.

Segun él, nosotros tenemos certidumbre: este es un hecho innegable. ¿Pero hay derecho á estar ciertos y á creer en algo? De ningún modo. El hombre, dice, cree por instinto, pero duda por la razón. Jouffroy insiste sobremanera en el principio de los escépticos, á saber, que nosotros no sabemos ni podemos saber si nuestra inteligencia está de tal modo constituida, que refleje las cosas con fidelidad, y si nuestros conceptos están ó no conformes con la realidad de las cosas que representan. Por este motivo termina sus elucubraciones diciendo: “Creemos que el escepticismo es y será siempre invencible, porque el escepticismo es la última palabra de la razón sobre sí misma.”

A pesar de esto, Jouffroy afecta profesar el dogmatismo, y adicto por otra parte á la filosofía racionalista, cree que la religión no hace más que imaginar é imponer sin demostrar, sus dogmas y creencias, mientras que la razón es la que demuestra los dogmas y verdades por las que debe regirse el hombre. Fijo en esta idea, pide á la filosofía le resuelva los grandes problemas que más han interesado siempre á la humanidad, como los relativos al origen y destino del hombre, á su naturaleza, á sus relaciones con la Divinidad, á los medios para llegar á su fin supremo, etc. Pero lejos de encontrar en la filosofía la solución á estos grandes problemas, no encontró en ella más que decepción y engaño, y el escepticismo en el término de todas sus investigaciones. Su vida filosófica, desde el momento que perdió la fé, fué una vacilación continua, en la que se le vé ya acercarse, ya alejarse y marchar alternativamente en direcciones opuestas, atraído unas veces por el racionalismo, y demostrando prácticamente la imposibilidad de separar el problema religioso del problema filosófico.

El mismo quiso hacer su biografía para manifestar el desengaño que experimentó, cuando buscando en la filosofía una tabla de salvación, despues de haber sufrido el naufragio en la fé, no encontró en ella más que duda, vacilaciones é incertidumbre. En su obra póstuma, titulada: *De la organización de las ciencias filosóficas*, despues de manifestar la felicidad y dicha que experimentó en el seno de la religión católica, en la que

se hallaba tranquilo acerca del camino, que en este mundo debía seguir, tranquilo acerca del término á que en el otro debía conducirle, cierto y seguro de los dogmas y verdades que más interesan al hombre, pasa á manifestar las fluctuaciones y dudas que experimentó, desde el momento que perdió la fé católica. Nos dice que desde este momento se trastornaron todas sus creencias, y se encontró solo con su fatal pensamiento. "Una vez, dice, puesta en duda la divinidad del cristianismo, á los ojos de mi razon, esta sintió que todas sus convicciones temblaban en sus cimientos... Entonces conocí que dentro de mí mismo nada habia quedado en pié; que todo lo que anteriormente habia creído de mí mismo, de Dios, y de mi destino en esta vida y en la otra, ya no lo creia."

Pero lejos de buscar en la religion las creencias perdidas, y de encontrar en ella la solucion al gran problema de los destinos humanos, pidió sus luces á la razon y á la filosofía, y desgraciadamente esta le envolvió más en sus enigmas y en su tenebroso escepticismo. Segun él mismo refiere, al empezar los estudios filosóficos junto con sus compañeros, vió con sorpresa suya que se hacia girar toda la filosofía sobre la cuestion del origen de las ideas; solo á este problema se daba importancia, solo de él se ocupaban con ardor los maestros y los discípulos, dejando á un lado las cuestiones relativas á Dios, al hombre, al mundo, á las relaciones que los unen con el enigma de lo pasado y con los misterios del porvenir, y tantos otros problemas, sobre los que segun él mismo refiere, no se disimulaba el ser completamente escéptico. "Toda la filosofía, dice, se hallaba en una especie de calabozo reducido y sin ventilacion, donde mi alma recientemente separada del cristianismo, se ahogaba; y sin embargo, la autoridad de los maestros y el fervor de los discípulos me contenian de tal manera, que no me atrevia á manifestar mi sorpresa y el chasco que estaba sufriendo."

No encontrando, pues, Jouffroy en la filosofía que le enseñaban la solucion á los grandes problemas que tanto le atormentaban, dedicóse á examinarlos por las luces de su propia razon, pero tampoco esta supo resolverlos, y Jouffroy se creia obligado á aplazar aquellas cuestiones de día en día, esperando llegara un tiempo en que pudiera resolverlas; mientras tanto solo encontraba en el fondo de su alma "la oscuridad, el vacío de su espíritu, y el deseo siempre aplazado de llenarlo."

Este escepticismo y este desaliento mortal es el que aparece tambien en sus escritos, hasta el punto de leerse en uno de ellos: "Que la cuestion del alma era todavía una cuestion prematura." Y en otra parte asegu-

raba que habia aún demasiada fé en Europa y demasiado cristianismo en Francia, para que se pudiera decir de una manera franca y descubierta que el hombre no era más que un bruto, que nacia y moria al modo de las bestias.

Tal es el resultado de la filosofía racionalista, de esa filosofía que proclama la supremacia é infalibilidad de la razon, de esa filosofía que se decia llamada á reemplazar al viejo y carcomido cristianismo, y á sustituir los mitos y bellas ficciones de este por sus dogmas racionales y verdades filosóficas. Hé ahí, pues, al racionalismo desacreditado no solo en la persona del Sr. Jouffroy, sino tambien en sus afirmaciones sinceras y leales: él mismo se encargó de lanzar contra ella el estigma de reprobacion, afirmando que hasta el día no se habia podido determinar el objeto de la filosofía, cuyo destino parecia no ser otro que fatigar y desalentar con sus dificultades y enigmas inexplicables á los más grandes talentos que honraban á la especie humana, por cuya razon dice: "se frustraron las tentativas de Aristóteles, de Bacon y de Descartes, para crear la filosofía propiamente dicha."

Finalmente, Jouffroy, despues de haber aplazado hasta su muerte la resolucion de los problemas que tanto le preocupaban, murió como habia vivido, á saber: escéptico y desolado. ¡Triste ejemplo destinado á servir de leccion admirable á todos aquellos que creen que la filosofía ha de hacer la felicidad del género humano, emancipando las inteligencias de la religion, y haciéndolas entrar en el reino de la razon y de la verdad pura. "Jouffroy, dice Pedro Leroux, nos expone su propia biografía y su vida filosófica, con el fin de enseñarnos por medio de su ejemplo la dolorosa situacion del espíritu humano, despojado de la fé con respecto á los dogmas de lo pasado, y no teniendo para suplirlos más que la radical impotencia (son palabras de Jouffroy) de una filosofía, que no se conoce á sí misma, pues que ignora su verdadero objeto."—C. TORMO CASANOVA.

**Jourdan** (*Mateo*). Uno de los mónstruos más abominables que abortó la revolucion francesa fué Mateo Jordán, que despues de haber sido carnicero durante algunos años, y á fin de burlar la accion de la justicia, se dedicó al contrabando en la frontera de Saboya, hasta que disgustado con sus camaradas, se alistó en el regimiento de Auvernia, del cual desertó para servir en un buque mercante, que cayó en poder de los corsarios de Tunez. Jourdan fué conducido á Marruecos en calidad de esclavo; y allí fué donde, como él decia, aprendió el oficio de verdugo. Al cabo de larga esclavitud, volvió á Francia

bajo el nombre de *Petit*, y con el fruto de sus estafas ó sus robos estableció en París una tienda de vinos.

Desde el principio de la revolucion, Jourdan fué uno de los primeros que clamaron contra el Rey, la Reina, los sacerdotes, los nobles y los propietarios, y de los que más se distinguieron por sus atentados. El fué quien acreditó su crueldad arrancando el corazón á Foulon y á su yerno el intendente Berthier, víctimas de un populacho desenfrenado, que cometía ó aplaudía aquellos crímenes; él quien el día 6 de Agosto de 1789 figuró en primer término entre los facciosos, y quien cortó la cabeza á los dos guardias de Corps Deshutes y Varicourt que varios revoltosos le entregaron, y cuyo delito era haber cumplido con su deber.

Más tarde, y cuando los revolucionarios organizaron para promover sediciones, una sociedad de bandidos, que adoptó el nombre de ejército de Vancluse, el feroz Jourdan formó parte de aquella peligrosa asociación. Esta horda de malvados tomó á Senaz, Monteux y otros puntos, y fusiló por autoridad propia á su general Patrix, acaso porque no era tan cruel como ellos. Jourdan le reemplazó enseguida con el título de *generalísimo*, y se dirigió á sitiar á Carpentras, dejando en Avignon á uno de sus lugartenientes, tan sanguinario como él, llamado Lescuyer; pero el pueblo, que permanecía fiel á su soberano legítimo, y al cual irritaban las medidas arbitrarias de Lescuyer, se levantó contra él y le dió muerte en la refriega.

Al mismo tiempo, Jourdan, que habia atacado inútilmente á Carpentras, se retiró con grandes pérdidas, y furioso con su derrota volvió á Avignon y vengó la muerte de Lescuyer de la manera más brutal, haciendo morir á fuerza de golpes, con varas de hierro á 60 personas, entre las cuales habia trece mujeres. Jourdan no quedó satisfecho, y volvió enseguida su furor contra los principales habitantes de la ciudad, á los cuales sacrificaba por enriquecerse con sus despojos. Los sacerdotes fueron principalmente el objeto de su odio y sus persecuciones. En una palabra, el pillaje, el incendio y el asesinato le seguian á todas partes. Los horrores que cometió fueron tales, que llamaron la atención de la Asamblea nacional, hasta el punto de que varios de sus miembros, y especialmente algunos girondinos, protestaron contra las crueldades de Jourdan. Sin embargo, su voz fué ahogada por los demagogos de la montaña y por los asalariados de las tribunas.

La Asamblea escuchó al fin las reclamaciones que se dirigian contra Jourdan, y decretó su acusacion; pero este mónstruo era

muy necesario al partido de los jacobinos, para que estos no procurasen salvarle. Al poco tiempo, Jourdan fué comprendido en la amnistía general de 1792, que se concedió á los asesinos de Francia, y volvió á aparecer en Avignon, á donde se le envió con amplios poderes para *corregir* á sus habitantes, que esta era la palabra insolente de aquel tiempo, y que en sustancia equivalia á saquear, destruir y asesinar. Como era de esperar, Jourdan desempeñó su comision sacrificando innumerables víctimas. De vuelta á París, se presentó en la Asamblea á dar cuenta de su comision, y mereció los aplausos de la montaña y de las tribunas, y que se decretase que aquella fiera, habia merecido bien de la patria. Desde entonces desempeñó su papel de verdugo en todos los asesinatos que se consumaron en las Iglesias y en las prisiones de París, con tan bárbara complacencia, que le valió el sobrenombre de *Corta-cabezas*. Más de una vez se presentó ante la barra de la Convencion cubierto de sudor, salpicado de sangre, y con el brazo desnudo, á recoger nuevos aplausos. Con frecuencia tambien se situaba en la puerta de la junta de salvacion pública, para conducir á las prisiones á las víctimas que eran sacrificadas enseguida, y al entregarlas al conserje, le decia en voz baja: "Te traigo caza que guardar."

Jourdan fué tambien uno de los auxiliares que con más celo sirvieron á Robespierre en las terribles luchas en que salió vencedor de los girondinos, de Hebert, de Danton y de todos sus adversarios.

La figura, las maneras y el rostro de Jourdan, revelaban la atrocidad de su alma. Este mónstruo se vanagloriaba de tener siempre manchados de sangre sus vestidos, sus manos y su espesa y larga barba, que preservaba cuidadosamente de la lluvia, cubriéndola con su manto para que el agua no borrara sus sangrientas manchas. Sus vicios y su lenguaje, en fin, estaban en armonía con su miserable condicion y con su crueldad nunca desmentida, que era el carácter distintivo de este malvado.

La misma junta de salvacion pública, cuyas órdenes habia obedecido tan ciegamente Jourdan, fué la que castigó todos sus crímenes, sin que fuera esta la primera vez que aquel tribunal abominable decretaba la muerte de sus cómplices y sus verdugos.

Jourdan fué acusado como federalista y como usurpador, á precio de sangre, de bienes nacionales, y condenado á muerte por aquella junta.

La sentencia se ejecutó el 17 de Mayo de 1794. ¡Sin duda alguna, la raza de los revolucionarios es la única raza de fieras que se devoran las unas á las otras!—CARBONERO,

**Jovellanos** (*Gaspar Melchor*). Literato español, hombre de Estado y jurisconsulto notable. En su larga carrera figuró en varios destinos públicos, lo cual no le impidió cultivar las letras, en las cuales adquirió un justo renombre, que le valió ser admitido en las Academias de la Historia y de S. Fernando. Tomó parte activa en la política, y en 1799 fué nombrado Embajador de Rusia, y antes de partir á su destino ministro de Gracia y Justicia. Preso por sus opiniones fué deportado á Mallorca, y tenido cerca de siete años en el castillo Bellver, en cuyo tiempo se dedicó á trabajos importantes literarios. Durante la guerra de la Independencia, fué uno de los miembros más activos de la junta central que dirigió la guerra contra los franceses, pero durante su vida azarosa habia consumido sus recursos, y cansado de la existencia agitada que habia tenido, y de los trabajos prestados durante la regencia que le encomendaron, se retiró á su país natal, donde murió de una pulmonía el año 1811. Figura Jovellanos entre los patriotas más distinguidos de principios de este siglo, y á pesar de las acusaciones que se han dirigido contra su memoria y las sospechas injuriosas que contra el mismo se extendieron, ya se vá poniendo en claro su patriotismo desinteresado y honradez. Fué un partidario decidido de las ideas liberales, y todos sus trabajos fueron por amor á ellas. Como escritor figura entre los primeros poetas españoles y como el más eminente de los literatos de su tiempo.—G. M. G.

**Joviano** (*Emperador*). Muerto Juliano el Apostata en la guerra de Persia, el ejército, hallándose acosado por los enemigos y no teniendo persona de la familia imperial, proclamó á Joviano primicerio de los domésticos y oficial de la guardia del Emperador. Este era ya cristiano fiel, aunque dado á los deleites, y una de sus primeras medidas fué declararse como tal. Ajustó la paz, aunque con pesadas condiciones, y se retiró con mucho trabajo. Joviano mandó á los fieles que se reuniesen en las Iglesias para implorar el auxilio del verdadero Dios y su proteccion. Merced al favor que prestó al cristianismo, aboliendo los decretos de su predecesor, la idolatría que habia renacido en tiempo de Juliano, cayó para no volverse á levantar, y se cerraron voluntariamente los templos de los ídolos. En el corto tiempo de su reinado dió algunas leyes favorables á la Iglesia y al clero, pero desgraciadamente murió á los siete meses de reinado, hallándosele muerto una mañana en su propio lecho: unos dicen que por intemperancia, y otros que asesinado á traicion. Desde entonces la Iglesia adquirió una verdadera independencia y existencia pública durable, no

turbada ya en lo sucesivo sino por las intrusiones de los Emperadores y las luchas de las herejías. Sucedióle Valentiniano.—PERUJO.

**Jovinianistas.** Sectarios de Joviniano, hereje que apareció á fines del IV y á principios del siglo V. Despues de haber pasado algunos años bajo la direccion de San Ambrosio, en un monasterio de Milán y en las prácticas de una vida muy austera, Joviniano se disgustó de ella, y prefirió la libertad y los placeres de la ciudad de Roma á la santidad del claustro.

Para justificar su mudanza enseñó que la abstinencia y la sensualidad eran en sí mismas cosas indiferentes; que en consecuencia se podia usar de todas las carnes, con tal que se hiciese con accion de gracias; que la virginidad no era un estado más perfecto que el matrimonio; que era falso que la Madre de Nuestro Señor hubiese quedado vírgen despues del parto; que de otro modo era necesario sostener con los maniqueos, que Jesucristo no tenia más que una carne fantástica. Pretendia que los que habian sido regenerados por el bautismo, no podian ya ser vencidos por el demonio; que como la gracia del bautismo es igual en todos los hombres, y el principio de todos sus méritos, los que la conservasen gozarian en el cielo de una recompensa igual. Segun San Agustin, sostenian tambien como los estóicos, que todos los pecados son iguales.

Joviniano tuvo en Roma muchos secueces. Se vieron una multitud de personas que hasta entonces habian vivido en la continencia y en la mortificacion, renunciar á un género de vida que no creian bueno para nada; casarse y llevar una vida afeminada y voluptuosa, y persuadirse que podian tenerla, sin perder las recompensas que la religion nos promete. Joviniano fué condenado por el Papa Siricio, y por un Concilio que tuvo San Ambrosio en Milán el año 390.

San Gerónimo, en sus escritos contra Joviniano, sostiene la perfeccion y el mérito de la virginidad con la vehemencia ordinaria de su estilo. Algunos se quejaron de que parecia condenar el estado del matrimonio; el santo doctor manifestó que se le comprendia mal, y se explicó con más exactitud. Como han adoptado los protestantes una buena parte de los errores de Joviniano, han renovado el mismo cargo contra San Gerónimo; han pretendido que se contradijo despues de haber caido en un exceso; pero desdeirse ó retractarse cuando se reconoce que uno se ha expresado mal, no es una contradiccion. Si tuviesen los herejes la suficiente buena fé para hacer lo mismo, los aplaudiríamos; pero San Gerónimo no se ha hallado en este caso.—BERGIER.

**Joviniano.** Joviniano fué enemigo declarado de la virginidad. Durante sus primeros años habia vivido en la austeridad de la vida monástica, siendo tan ejemplar que se alimentaba tan solo de pan y agua, iba con los piés desnudos, y trabajaba con sus manos para vivir.

Tanta perfeccion y tan extraordinaria pureza de costumbres servian de edificacion á cuantos le conocian y trataban, los cuales le reputaban por un santo. Sin embargo, le faltó una virtud, cual fué, la de la perseverancia.

Salió de su monasterio, que estaba en Milán, para dirigirse á Roma. Es probable que en aquel viaje llevaria las mejores intenciones, empero los resultados fueron para él fatales. Bien fuese que se hallase fatigado de los muchos combates, que hasta entonces habia sostenido con sus pasiones, bien que se dejase seducir por las delicias de Roma, ello es que no tardó en entregarse á los placeres sensuales.

Por más que aquel cambio no tuviese justificacion de ninguna clase, él trató de buscarla. Como quiera que empezó por darse una vida regalada y glotona, decia que podia usarse indistintamente de todas las viandas. Despues empezó á enseñar que la virginidad no es un estado más perfecto que el matrimonio; que era falso que la madre de Nuestro Señor permaneciese vírgen despues de haber dado á luz al divino Infante, al que por otra parte daba un cuerpo fantástico; que por lo demás, los que habian sido regenerados por el bautismo no podian en adelante ser vencidos por el demonio; que la gracia del bautismo iguala á todos los hombres, y que como estos no tienen mérito más que por ella, los que la conservan, gozan en el cielo de una recompensa igual. San Agustín afirma que Joviniano añadía á todos estos errores los sentimientos de los estóicos sobre la igualdad de los pecados.

Joviniano tuvo bastantes sectarios en Roma: su mal ejemplo é impía enseñanza hizo que muchos de los que hasta entonces habian vivido en la continencia y en la mortificacion, renunciaban á una austeridad que ya no creian buena para nada, se casasen y llevasen en adelante una vida muelle é infecunda, lo que, segun ellos, no hacia perder ninguna de las ventajas que promete la religion.

Joviniano fué condenado por el Papa San Siricio y por un Concilio en Milán.

San Jerónimo ha escrito contra Joviniano y defendido valerosamente los derechos de la virginidad, pero no condenó el matrimonio, como cree ver en sus frases Barbeyrac. El gran San Jerónimo, que tan experto maestro era en las sagradas ciencias, no podia en manera alguna condenar lo que es un sacra-

mento en la Iglesia. Pensaba, como San Pablo, que el matrimonio es bueno, pero que mejor es la virginidad.—PLUQUET.

**Jovio (Paulo).** Célebre historiador del siglo XVI, que en su juventud habia sido médico. Leon X, habiendo leído algunos libros de su historia, calificó su obra como maestra y digna de figurar al lado de las mejores de la antigüedad. Adriano VI le nombró canónigo de Como, y Clemente VII, Prelado doméstico y Obispo de Nócera en 1528. Más tarde, en tiempo de Paulo III, habiendo pretendido en vano su traslacion al Obispado de Como, que le fué negada, se retiró á Florencia, en donde murió á la edad de 70 años, en 1552. La historia de Jovio es notable por su narracion clara, bien ordenada, interesante y agradable; pero se le critica de falta de imparcialidad, siendo en unas cosas excesivamente severo, y en otras interesado y adulator. Sus obras escritas en latin se distinguen por la pureza y elegancia de su latinidad. Las principales son: *De romanis piscibus libellus*;—*Turcicarum rerum commentarius*;—*Elogia virorum illustrium*;—*Elogia doctorum virorum*, y algunas otras.—PERUJO.

**Jovita (San).**—(Véase *Faustino y Jovita*, tom. iv, pág. 576).

**Juan (Papas de este nombre).**

**Juan I (San).** Por muerte del Papa San Hormisdas fué elegido el Cardenal Catelina, in *Pammachio*, toscano, el 13 de Agosto de 523, que se llamó Juan I. En su breve pontificado, el Rey Teodorico, que era arriano, tuvo discusiones con el Emperador de Constantinopla Justino, que perseguia á los arrianos en Oriente. Teodorico mandó al Papa que fuese á Constantinopla para hacer saber á Justino que si él proscribia el arrianismo en Oriente, el mismo Teodorico tambien perseguiria al catolicismo en Occidente. El Papa Juan se resistió á aceptar esta mision, pero deseando evitar mayores males, partió acompañado de cinco Obispos y cuatro senadores, y en el camino recibió inequívocas pruebas de afecto y respeto. El Emperador le recibió con señalados honores y le hizo preciosos regalos, pero en cuanto á las representaciones del Papa sobre la libertad de los arrianos hay opiniones; segun unos, consiguió el objeto de su embajada, y regresó á Roma colmado de ricos presentes por parte de Justino (1): segun

(1) El Emperador Justino hizo presente á San Juan I de una patena de oro de 20 libras, enriquecida de perlas; un cáliz de oro de cinco libras, cinco vasos sagrados de plata y 15 paliás tejidas de oro. Juan distribuyó estos presentes entre las Iglesias de San Pedro, San Pablo, Santa María la Mayor y San Lorenzo. Los Papas sucesores de Juan I han imitado su ejemplo, dando á las Iglesias los presentes ofrecidos por los príncipes.

otros, nada hizo en favor de los arrianos, y por este motivo incurrió en la ira del Rey Teodorico que le mandó apresar, y le trató con gran rigor que fué causa de su muerte ocurrida en 27 de Mayo del año 526.

Durante la estancia del Papa en Constantinopla, ocurrieron los suplicios del célebre Boecio, senador, y de su suegro Simaco (véase *Boecio*, tom. II, pág. 294), que despues de larga prision, durante la cual compuso su admirable libro *Consolacion de la filosofia*, fué decapitado el año 524, y su suegro Simaco al siguiente.

En tiempo de este mismo Papa se celebraron los Concilios de Arlés en Francia, y los de Lérica y de Valencia en España. En el de Lérica se dieron 16 cánones notables sobre disciplina, prohibiendo á los Obispos tocar las donaciones hechas en favor de los monasterios, y autorizándolos para rehabilitar despues de condigna penitencia á los clérigos caidos en algun delito. En aquel Concilio se prohibió tambien violar el asilo sagrado de las Iglesias para sacar á un esclavo refugiado en ellas. El Concilio de Valencia publicó seis cánones, en los cuales se ocupa casi exclusivamente de arreglar lo concierne á las Sedes vacantes despues de la muerte de los titulares. Otros dicen que estos Concilios de Valencia y Lérica se celebraron el primero el año 546, bajo el reinado de Theudis, y el segundo el 548. En este último, además de los 16 cánones mencionados aquí, hay otros cuatro citados por Graciano y por Burchardo. La Iglesia honra á San Juan I como mártir, y San Gregorio el Magno refiere muchos milagros que se le atribuyen. Escribió algunas cartas á los Obispos de Italia y al Arzobispo Zacarías, admitidas como auténticas por Baronio, y publicadas por Muratori, pero Brischad opina que están interpoladas. Despues de una vacante de mes y medio le sucedió San Félix IV, en 12 de Julio de 526.—PERUJO.

**Juan II** (*San*). El 17 de Diciembre del año 532, por muerte de Bonifacio II, fué elegido San Juan II, por sobrenombre Mercurio, á causa de su elocuencia. Este Papa, en su breve pontificado, aprobó la proposicion de los monjes de Scitia: *Unus de Trinitate passus est in carne*, que no habia aprobado el Papa Hormisdas, creyéndola susceptible de mala interpretacion y favorable á los nestorianos y pelagianos. Pero en tiempo de Juan II, aclarado el verdadero sentido de la proposicion, fué aprobada por este Papa á ruegos del Emperador Justiniano y de varios Obispos, y al efecto celebró un Concilio con los Obispos comarcanos. Justiniano insertó esta decision del Papa como ley del imperio, en la segunda

edicion que hizo de su Código en 534. (Véase *Hormisdas*, tom. v, pág. 410).

No hay oposicion entre los Papas Hormisdas, y Juan, aunque parezca á primera vista, pues que el primero de estos Pontífices no aprobó la proposicion creyendo que podria ser mal interpretada, y si el segundo la aprueba como católica, es añadiendo la palabra *in carne*, con lo que se evitaba aquel peligro. La proposicion en su origen decia: *Unus de Trinitate passus est*, y aquí no se hablaba de humanidad; añadiendo Juan á la proposicion, *in carne*, reconocia el Papa un hecho indudable, un artículo de fé, cual es que Jesucristo padeció en cuanto hombre (1).

En 534 Juan II recibió una carta de San Cesáreo, Obispo de Arlés y otros Prelados de las Galias, en la cual le pedian consejo acerca de la conducta que habian de observar con el Obispo de Rietz, culpable de adulterio. Juan II escribió á aquellos Obispos y al clero de Rietz, dándoles plenos poderes para privar de las funciones episcopales al Prelado culpable, encerrarle perpétuamente en un monasterio, y nombrar un visitador de aquella Iglesia hasta la eleccion de un nuevo Prelado.

Juan II gobernó la Iglesia dos años y cinco meses hasta el 27 de Mayo del año 535. A los seis dias le sucedió San Agapito I.—PERUJO.

**Juan III.** Muerto Pelagio I, al cabo de una vacante de cuatro meses, sucedió Juan III el año 560, y aunque gobernó la Iglesia por espacio de trece años, apenas se conocen algunos hechos de su vida. Lo primero que hizo fué aprobar el Concilio V general, II de Constantinopla, con la condenacion de los *Tres Capítulos*, manifestando ardiente celo por todo lo perteneciente á la Iglesia. Habian tambien por entonces esparcidos sus errores los fantasiastas ó incorruptibles, que fueron condenados por el Papa y reprimidos por el Emperador Justino el Joven. En el año 567, los Obispos galos Salonio de Embrun y Sagitario de Gap, fueron acusados de asesinatos, adulterios y violencias sin número ante un Concilio de Lyon, condenados y depuestos. Ellos apelaron al Papa, pintando la cosa de manera que fué recibida su apelacion, y despues de prometer la enmienda de su vida, mandó el Papa que fuesen restituidos en sus Sillas, y al efecto escribió al Rey Gontran encargándole que diese sus órdenes para ello.

(1) En tiempo de Juan II, dice Artand de Montor, la simonia hacia estragos: agentes indignos llegaban hasta el punto de empeñar los vasos sagrados para sostener á sus candidatos: la simonia no respetaba ni la eleccion de Obispos ni la de Pontífices. Juan obtuvo de Atalarico que los simoniacos fuesen castigados con severidad por las leyes civiles, ya que las eclesiásticas no podian extirpar un crimen tan fatal.

Pero los Obispos de las Galias, resentidos de esto, y viendo que los dos Prelados continuaban en su vida vergonzosa, los excluyeron de su comunión y cortaron toda relación con ellos. Su causa se agravó por la parte activa que tomaron en la guerra que se declaró entre los borgoñones y los lombardos, por cuya causa fueron depuestos de nuevo en el Concilio de Chalons y encerrados en un convento. El Papa, mejor informado, no puso resistencia, y si apelaron, no les fué admitida la apelación.

En tiempo de Juan III tuvo principio el reino de los lombardos en Italia, que establecieron su corte en Pavia, por la traición de Narsés, según dicen algunos, que gobernaba en nombre del Emperador. Durante el pontificado de Juan III se celebraron en España los Concilios I y II de Braga, en los cuales tuvo una parte importantísima el célebre San Martín Dumiense, y en ellos fueron condenados los priscilianistas y otros herejes, y se dieron además importantes cánones de disciplina. Nada más se dice de Juan III, sino que restauró muchas Iglesias y terminó la basílica de los doce santos Apóstoles, habiendo gobernado santamente la Iglesia por espacio de trece años. Le sucedió Benedicto I.

**Juan IV.** Fué elegido el año 640, y su pontificado no llegó á dos años. En tan breve tiempo hizo sin embargo cosas importantes, condenando la *Ectesis* del Emperador Heraclio, ó mejor dicho, del hereje Sergio (véase tom. iv, pág. 24), y mandando quedase sin efecto, lo cual no pudo conseguir por entonces, pero logró que el edicto fuese revocado por Constancio ó Constante, nieto de Heraclio, que en cambio publicó otro con el nombre de *Typo*, que agravó las disensiones ocasionadas por los monotelitas.

Antes de ser consagrado escribió una carta á los Obispos de Irlanda y Escocia, exhortándoles á conformarse con la práctica de la Iglesia romana sobre la celebración de la Pascua, y previniéndoles contra la herejía de Pelagio, que renacia en aquel país. Esta carta era contestación á la que habian dirigido al Papa los Obispos y clero de Irlanda. Sabiendo los artificios de Pirro en Constantinopla, que abusaba de las cartas escritas por Honorio á su predecesor Sergio, el Papa se lamentó de esta conducta, aprobó la doctrina de Honorio I y declaró injusto y calumnioso todo ataque contra aquel Papa, escribiendo además una apología suya. Juan IV es notable por su caridad, por haber destinado grandes sumas al rescate de los cristianos cautivos por los slavs en una invasión que habian hecho en la Iliria y la Panonia. Embelleció á Roma, edificando algunas Iglesias nuevas y restaurando las antiguas. Murió en

11 de Octubre del año 642, y le sucedió San Teodoro I.—PERUJO.

**Juan V.** Subió á la Silla Pontificia después de la muerte de Benedicto II, habiendo merecido los sufragios por su piedad, erudición y dotes de gobierno. Ya era conocido desde el tiempo de San Agaton, que le envió como su Legado al Concilio VI general, tercero de Constantinopla, con encargo además de comparar la traducción griega de la carta de Honorio á Sergio, con el original latino. La Iglesia esperaba de este un ilustre pontificado por su ciencia, celo y moderación, pero desgraciadamente el estado delicado de su salud le retenia casi siempre en cama. Sin embargo volvió á la Santa Sede las ordenaciones de las Iglesias de Cerdeña que le pertenecian, pero que desde muy antiguo habian sido concedidas á los Arzobispos de Cagliari. Juan V. reivindicó el antiguo derecho de la ordenación de aquellos Obispos, y volvió á adquirir su posesión, celebrando para ello un Concilio en Roma. La enfermedad crónica que padecia le llevó al sepulcro un año después de su elección, en 1.º de Agosto del año 686. Le sucedió Conon.—PERUJO.

**Juan VI.** Griego de nacimiento, fué elevado á la Santa Sede en 28 de Octubre de 701 para suceder al Papa San Sergio. Apenas supo su elección el Emperador griego Tiberio Absimaro, envió para Roma, sin saber por qué motivo, al patricio Teofilactes, Exarca de Rávena, para exigir de él la aprobación á ciertas pretensiones que no estaban claramente explicadas, y á las que se negó el Papa. El Emperador dió orden al Exarca de expulsar al Pontífice, pero el pueblo romano y el ejército de Italia que en el pontificado anterior habia defendido á Sergio I contra las pretensiones de Justiniano II, se pronunció en favor del Pontífice con tal entusiasmo, que el Exarca hubiera muerto á no interceder el mismo Pontífice Juan VI, que contuvo la rebelión, y con su prudencia supo calmar la excitación militar. Desde este momento, dice Artaud de Montor, empezaba á declinar el poder de los Exarcas, mientras que el de los Papas seguia fortaleciéndose: estos se aprovechaban de su ventaja sin abusar de ella, pues conocian que no era prudente fiar en el favor militar. Observa Baronio que la divina providencia, protectora de los Pontífices Romanos, se manifestaba entonces de tal modo en su favor, que cuando los Emperadores atacaban ó insultaban á los Papas, los soldados italianos defendian al Pontificado contra la persecución de los Emperadores.

En el mismo año el duque de Benavente, Gisulfo, invadió las tierras romanas é hizo un gran número de prisioneros, llevándolos

por esclavos, con cuyo motivo brilló la caridad extraordinaria de Juan VI que rescató á todos los prisioneros, y logró con su prudencia que el duque de Benavente retirase sus tropas, y respetase en adelante el territorio imperial. Igualmente sostuvo los derechos de la Santa Sede contra las pretensiones, cada día más exageradas, de los Patriarcas de Constantinopla, que abusaban de la mala disposición de los Emperadores griegos respecto á la Santa Sede. Juan VI protegió al santo Obispo de York, San Wilfrido, que defendía los derechos de su Iglesia, contra el Rey Efrido, y se opuso á los abusos de Teodoro, Arzobispo de Cantorbery. El santo Obispo, despojado inícuamente de sus beneficios y dignidades, acudió á Roma, donde el Papa Agaton reunió un Concilio, que mandó que fuese restituido á su Sede, pero esto no tuvo lugar hasta el año 686. Pero pocos años despues fué de nuevo arrojado de ella por un Concilio reunido en Nestrefield. El citado Obispo acudió á Roma para sostener su apelacion, y el Papa Juan VI examinó atentamente su causa, oyendo á la parte contraria y le absolvió de todas las acusaciones y cargos que se hacian contra él, escribiendo á los Reyes de aquel país que le favoreciesen para volver á su Silla. El Rey de los marcionos Ethelredo, y el de Nortumbre, Alfredo, movidos por las cartas enérgicas del Papa, hicieron que los Obispos ingleses se reconciliaran con San Wilfrido, el cual efectivamente fué restablecido en su Sede el año 705.

Por aquel tiempo, dice Artaud de Montor, el califa Onalio mandó edificar una magnífica mezquita en Damasco, su capital, y al efecto hizo derribar la vasta Iglesia dedicada á San Juan. Dicen que ofreció á los cristianos en precio de su Catedral una considerable cantidad; pero como se negaron á venderla, el musulman se apoderó de la Iglesia, destruyóla y mandó construir en el mismo sitio la mezquita, sin dar nada á los cristianos. Cuatro siglos despues, los Reyes franceses de Jerusalem vengaron esta injuria. Este Papa murió en 9 de Enero del año 705, y le sucedió Juan VII.—PERUJO.

**Juan VII.** Despues de una vacante de un mes y 20 días, fué elegido Juan VII, griego, Cardenal diácono de Santa María, varon muy erudito y sagaz. Poco se sabe de su pontificado, y nos limitaremos á repetir lo que dice Artaud de Montor. En 707 Ariberto II, Rey de los lombardos, le restituyó los Alpes Cottiennos, llamados así del nombre de Cotto, príncipe, que los poseyó mucho tiempo durante el Emperador Octaviano Augusto, que formaban la quinta provincia de Italia, constituyendo parte de la Liguria hasta los confines de la Galia, y que contenia Tortona,

Bobbio, Alqui, Genes y Savona. Los Alpes Cottiennos, ántes de la llegada de los lombardos, eran administrados por los Papas; pero los lombardos usurparon esta provincia, á pesar de las reclamaciones de Roma. Ariberto mandó escribir en letras de oro un diploma, documento en que reconoció la propiedad de la Santa Sede, que despues fué confirmada por el Rey Luitprando, bajo el reinado de Gregorio II, segun refiere el diácono Paulo.

Habiendo el Emperador Justiniano II mandado á Juan los cánones del Concilio *In Trullo*, rogándole que aprobara ó desaprobara lo que bien le pareciese, este los remitió al Emperador sin leerlos, por no haberse celebrado el Concilio con intervencion de los legados del Papa. El bibliotecario Anastasio censura á Juan por esta conducta, y piensa que habiendo entre estos cánones algunos buenos, hubiera sido conveniente que Juan los aprobara, pidiendo al mismo tiempo la anulacion de los malos.

Con respecto á este punto, Feller y Novaes juzgan quizás con demasiada severidad á Juan. Feller transcribe la opinion de Fleury, que dice, que *Juan, temiendo disgustar al Emperador, le devolvió los cánones sin corregir ninguno.* Novaes sigue la opinion de Cristiano Lupo, que critica tambien al Papa, apoyándose en Anastasio. Pero cuando se ha meditado el modo de obrar de los Emperadores anteriores; cuando se ha reconocido hasta qué punto Constancio fué cruel en sus crímenes contra el Pontífice Martin; cuando se recuerdan los servicios prestados á los Papas Sergio y Juan VI por la milicia de Roma y de Rávena; cuando se observa hasta qué punto era perverso é hipócrita el carácter de Justiniano II; por último, cuando con las lecciones de la historia se aprende lo veleidoso del favor militar, es lícito ser menos severo con Juan VII. Evidentemente que si este Papa hubiese obrado como al parecer aconsejan Anastasio, Cristiano Lupo, Feller é indirectamente Novaes, habria podido suceder que, aprobando Justiniano lo aprobado por Juan, y no queriendo luego rechazar lo rechazado por éste, las circunstancias ya embarazosas se hiciesen peores, más fatales á consecuencia de semejante conducta por parte de la Santa Sede.,

Añade Artaud de Montor: "creo que Juan VII no es tan culpable como algunos piensan, pues habiendo consultado á hombres de experiencia, estos hombres prudentes y hábiles le demostraron la necesidad de obrar como lo hizo con Justiniano., Este Papa tuvo la magnimidad de exponerse á graves peligros; su reputacion quedó comprometida, mientras que en el fondo fué un Pontífice sagaz, dispuesto á seguir un buen consejo, y

lento en escribir. Así debemos pensar hoy todos: la desgracia de Honorio, abandonado por los legados del VI Concilio, era un aviso formidable para los sucesores de este Papa. De la conducta de Juan VII no resultó daño para la Iglesia, ni facilidad alguna para el abominable Justiniano de devorar los derechos de la Silla pontificia, y anonadar su naciente poder. No se vió retroceder la época en que este poder emprendió su curso magestuoso en medio de los pueblos, honrando su espíritu de orden y de civilización que fué en definitiva, como veremos más tarde, el *poder constituyente* en Europa. Si no conviene elogiar ciegamente lo que todo el mundo elogia, es del deber del historiador no censurar con ligereza lo que otros han censurado con alguna injusticia.„

Juan VII fué pródigo y generoso en el ornato y magnificencia de las Iglesias, en lo cual empleó grandes cantidades de dinero, extendió igualmente su celo á las Iglesias de Inglaterra con motivo de la causa de Wilfrido que queda mencionada en el artículo anterior, y al efecto escribió cartas á los Reyes Ethelredo y Alfredo que todavía se conservan. Al terminar este pontificado, Baronio hace la oportuna observacion siguiente: "Los Emperadores se valieron de mil artes y astucias para someter, si hubiera sido posible, á la Iglesia Romana, procurando que fuesen elegidos Pontífices Cardenales orientales. Así sucedió varias veces. Despues de Benito II fueron elegidos Juan V, sirio; Conon, tracio; Sergio I, antioqueno; Juan VI y Juan VII, griegos. ¿Pero qué sucedió? una prueba milagrosa de la asistencia divina á su Iglesia, y es que los orientales admitidos en el colegio de los Cardenales romanos y elegidos Pontífices, heredaron el espíritu de la Silla apostólica, y la fortaleza para resistir á todos los conatos de los Emperadores griegos y de los Obispos orientales.

Murió Juan VII en 17 de Octubre del año 707. Le sucedió Sicinio, que solo gobernó la Iglesia por espacio de veinte dias.—  
PERUJO.

**Juan VIII.** El año 872 fué elegido Papa Juan VIII, romano, Cardenal arcediano, á quien se censura su debilidad, diciendo que su conducta en la cuestion de Focio dió origen á la fábula de Juana la Papisa (1).

(1) Nada más injusto que acusar de debilidad á este Pontífice, que en todos sus actos dió pruebas de inteligencia, prudencia, y acendrado amor á la Iglesia y á Roma. Segun el Cardenal Hergenroeter, en su aplaudida *Historia de la Iglesia*, "era hombre de clara inteligencia, distinguido como hombre de Estado á la vez que como legislador y hábil en el manejo de los asuntos eclesiásticos; desplegó una actividad extraordinaria en las grandes complicaciones que ocurrieron en su época, y trabajó con celo infatigable en la conversion de los in-

Agitaban el Oriente las cuestiones del cisma de Focio, y á pesar de que este fué condenado en el Concilio VIII general, IV de Constantinopla, por 109 Obispos que firmaron su condenación con una pluma teñida en la sangre de Cristo, el astuto Patriarca no dejaba de abrigar esperanzas de su rehabilitacion. Habiendo ganado para su causa al Emperador Basilio, que le colocó de nuevo en la Silla de Constantinopla, pensaba anular la sentencia del Concilio que le habia condenado. (Véase *Focio*, tom. iv, pág. 598). Era esto sumamente difícil, porque el Papa no habia de anular un anatema que se habia pronunciado en favor de la primacía de la Santa Sede. El Emperador, engañado por el intrigante Patriarca, suplicaba al Papa que confirmase la rehabilitacion de Focio, diciendo que no solo sus partidarios, sino tambien los de Ignacio, que probablemente habia ya muerto entonces, estaban dispuestos y consentian en reconocerle. El Papa se dejó seducir por las cartas del Emperador y tuvo la debilidad de acceder á sus deseos, solo con la condicion de que Focio pidiese perdon en un Sínodo, en presencia de los legados que envió el Papa, y reconociese la primacía de la Silla Romana. Pero los legados fueron seducidos y engañados, aprobando simplemente la reposicion del impostor. Esta conducta, como hemos indicado, dió origen á la fábula de la papisa Juana, de la cual hablaremos en su artículo correspondiente, porque algunos escritores de aquella época, por ridiculizar la debilidad del Pontífice, digeron que la Iglesia estaba gobernada por una mujer.

Mas cuando el Papa supo exactamente la indigna conducta que habia observado el temerario Patriarca en el conciliábulo tenido por los partidarios de aquel, se indignó sobremedera y castigó severamente á los legados que se habian dejado alucinar por los fraudes del impostor Focio. Para enterarse mejor volvió á enviar á Constantinopla, en calidad de legado, al Cardenal Marín, que luego fué su sucesor, y que ya habia desempeñado con fidelidad el mismo cargo en la primera condenacion de Focio, en el Concilio ecuménico. Cuando este legado descubrió los atropellos y arbitrariedades del infuco conciliábulo presidido por Focio, lo declaró nulo y de ningun valor, mandando que se reconociese el VI Concilio general. El Emperador Basilio, irritado de este valor intrépido del legado, le hizo apresar con el objeto de intimidarlo, y le detuvo por espacio de tres meses. Pero al fin quedó libre y volvió á Roma, en donde enteró á

ficles, en el mantenimiento de la disciplina, y en la reconquista de las provincias ocupadas por los sarracenos.„

Juan VIII de lo que habia sucedido. Entonces este Papa subió al trono pontificio, y teniendo en la mano el libro de los Evangelios excomulgó otra vez solemnemente á Focio, que despues fué nuevamente condenado por el valeroso legado Marín, cuando despues de Juan ocupó la Santa Sede.

Algunos escritores han tratado de justificar al Papa en este negocio y lo absuelven de debilidad, ponderando las circunstancias en que se hallaba cuando accedió á la pretension de los griegos. Si hubiera rehusado reconocer á Focio, hubiera precipitado á la Iglesia en el cisma, al paso que se le hacia creer que el reconocimiento y rehabilitacion de aquel era el único medio de evitarlo, porque todos los Prelados y Patriarcas del Oriente estaban conformes en llevar á cabo la separacion. Por otra parte, Juan VIII tenia que sacrificar algo á las exigencias del Emperador griego, que era el único que en la crisis del momento podia venir en auxilio del Papa, y defender los Estados de la Iglesia, contra los enemigos que le rodeaban por todas partes, y especialmente contra los sarracenos. Sin embargo, otros censuran acerbamente la conducta de Juan VIII, y entre ellos Baronio pondera los grandes males que ocasionó á la Iglesia, por haber accedido al restablecimiento de Focio.

Esto que hemos referido, sucedió en los últimos años del Papa. Otras cosas no menos interesantes tuvieron lugar en sus principios. El Emperador Luis II con su mujer habian sido presos y encerrados en un castillo por Adalgiso, duque de Benevento, que al darle la libertad le habia exigido el juramento de no vengarse en manera alguna de su encarcelamiento. Pero el Emperador Luis estaba decidido á no guardar el juramento que habia prestado por la fuerza, y suplicó al Papa Adriano II que le absolviese de él. Muerto Adriano volvió á repetir la misma súplica á Juan VIII, quien accedió á ella, y entonces el Emperador declaró la guerra á Adalgiso, le venció y le obligó á salir de Italia. Cuando murió Luis II sin dejar sucesion, Juan VIII creyó poder aprovecharse de las circunstancias para poder levantar el poder pontifical, y se decidió por Carlos el Calvo, Rey de Francia, á quien hizo reconocer en un Concilio el año 875, y le coronó por Emperador, despues que este le hubo prometido proteger con la mayor eficacia á Roma contra los sarracenos que inestaban toda la Italia. Al año siguiente hizo reunir un Concilio en Pavía, en el cual fué igualmente reconocido por los Prelados y grandes del reino. Luis el Germánico que habia invadido la Neustria, no pudo sostenerse y se vió obligado á retirarse á Alemania, en donde murió el mismo año 876.

El nuevo Emperador pagaba con pesados sacrificios el favor del Papa, á quien cedió derechos importantes que ántes habian ejercido los Emperadores en el territorio que constituia los Estados de la Iglesia. El Papa accedió á propuesta suya á nombrar primado de las Galias y de Germania, con carácter de vicario apostólico, á Ansegiso, Arzobispo de Sens, y aunque este era uno de los más eminentes Prelados de su tiempo, llevaron á mal su nombramiento los Prelados de Neustria que ántes se habian declarado por Luis el Germánico, teniendo á su cabeza á Hincmaro Arzobispo de Reims, los cuales protestaron de este nombramiento, pero no fueron oidos. Reunido un Concilio en Pontion, el Emperador logró nuevamente ser confirmado por los Arzobispos y Obispos, lo cual le llenó de satisfaccion, y Ansegiso quedó tambien admitido como primado y vicario de la Santa Sede.

Entretanto se formó en Roma un partido poderoso contra el Emperador, en el cual figuraba el influyente Obispo de Porto Formoso, que despues fué Papa, pero descubierta la conspiracion, los conjurados fueron excomulgados. Este servicio fué correspondido de parte de Carlos el Calvo, prestando auxilio al Papa contra las invasiones de los sarracenos, pero los socorros no llegaron tan pronto como era de desear, y Juan VIII se vió obligado á pagar un fuerte tributo á los sarracenos y á retirarse á Francia. El duque de Nápoles se habia aliado con los invasores y molestaba las tierras cercanas á Roma. El Papa le excomulgó y se valió de un hermano del duque para apoderarse de su persona. Este hizo sacar los ojos á su hermano y se apoderó de sus Estados, pero poco tiempo despues, viéndose obligado á tratar con los sarracenos, tuvo que sufrir la misma suerte.

El Papa fué recibido en Francia con todos los honores debidos á su dignidad, y reunió un Concilio en Troyes, en el cual se dieron varios cánones de disciplina, redactados por el mismo Papa. Pero este no se hallaba enteramente tranquilo por el estado anárquico de Francia, y como Carlos el Calvo habia sido completamente derrotado por su sobrino Luis, Rey de Alemania, que preparaba á consecuencia una expedicion contra Italia, Juan VIII anduvo algun tiempo errante por algunas ciudades, hasta que las circunstancias de la guerra le hicieron volver á toda prisa á Roma. Carlos el Calvo, despues de haber pasado los Alpes para volver á Francia, murió envenenado por su médico el año 887. Carloman, hijo menor de Luis el Germánico, se apoderó de la Lombardia, y atrayendo á su partido á muchos grandes, entre ellos á Lamberto, duque de Spoletto, y á Adalberto, marqués de Toscana, pensaba en obtener la

corona imperial, pero sus proyectos fueron cortados por la muerte. Lamberto y Adalberto formaron en Roma un partido contra el Papa, del cual lograron apoderarse. Figuraba tambien con ellos Formoso con su potente partido. Nuevamente Juan VIII tuvo que salir de Roma y entrarse en Francia, en donde pidió auxilio á Boson, duque de Lombardia, que gobernaba en el Mediodía de Francia, y por último se dirigió en España al Rey Alfonso Magno, que distraído en otras atenciones de su reino, no pudo favorecerle como hubiera querido, y entonces el Papa no podia esperar la salvacion de Italia mas que de sí mismo y de sus propias fuerzas.

Acompañado pues del duque Boson, volvió á Roma y se dedicó á fortificarla contra las agresiones del duque de Spoleto, á quien antes habia excomulgado. Consolidó sus defensas y extendió el circuito de sus muros á fin de encerrar en ellos la Basílica de San Pablo. Por este tiempo recibió el Papa á los embajadores del Emperador de Constantinopla, y ocurrieron las cuestiones de Focio de que antes hemos hablado. En medio de la actividad de su azaroso reinado, Juan VIII escribió innumerables cartas, de las cuales todavia nos quedan 330, llenas de interés para la historia del siglo IX. Despues de haber gobernado la Iglesia diez años, murió en 15 de Diciembre del año 882, y le sucedió Martin I.

Segun dice el Cardenal Mathieu, Juan VIII fué igualmente firme y moderado, de una rara habilidad política. Si no le ha faltado para contarse entre los grandes Papas más que el haber vivido en tiempos menos borrascosos, la Iglesia, más equitativa que la historia, pide para él la gratitud de aquellos que no se dejan dominar ni por los sucesos ni por la fortuna.—PERUJO.

**Juan IX.** A la muerte de Teodoro II, el partido italiano eligió para sucederle al diácono Sergio, mientras que la fraccion contraria dió sus votos al benedictino Juan de Tívoli, Cardenal diácono, que fué elegido en Marzo del año 898, pero no fué consagrado hasta Agosto, impedido por las violencias de los adversarios. Habiendo triunfado Juan, desterró á Sergio, que más adelante fué Papa, y quedó dueño del poder. Una de sus primeras medidas fué reunir un Concilio en Roma, para restablecer la memoria del Papa Formoso, anulando todo cuanto Estéban VII habia hecho contra él, y restableciendo en sus grados á todos los ordenados por Formoso. (Véase tom. iv, págs. 303 y 612).

Turbada la Iglesia por la multitud de facciones que la afligian, este Papa, en el Concilio de Rávena, procuró devolver la libertad de las elecciones pontificales, y á fin de impedir las turbulencias que se origi-

naban en aquellas ocasiones, ordenó que la ceremonia de la consagracion de los Papas se verificase en presencia de los diputados del Emperador. Segun parece, se invocaba con frecuencia la presencia de estos ministros, y eran llamados cuando se movía un motin, pero se procuraba no invitarlos cuando el pueblo estaba tranquilo. Juan IX reconoció como legítimo Emperador al duque de Spoleto Lamberto, y declaró subrepticia la eleccion de Arnaldo. Además, en el referido Concilio, el Papa exigió el juramento de que se observarían las capitulares de Carlo Magno. Poco tiempo hacía que estaba tranquilamente en posesion de la Silla Apostólica, cuando murieron el Emperador y su rival que le disputaba el imperio. Juan IX los siguió de cerca al sepulcro en Agosto del año 900. Era un Pontífice celoso y defensor de los derechos de la Iglesia, pero los tiempos en que vivió eran tan bárbaros y corrompidos, y por otra parte su reinado fué tan corto, que apenas pudo hacer cosa alguna por el bien de la Iglesia. Baronio le compará al profeta Jeremías, enviado por Dios para destruir y extirpar todo lo que sus predecesores habian dejado de injusto. Le sucedió Benedicto IV.—PERUJO.

**Juan X.** Con precaucion debe leerse la historia de este Pontífice, á quien Muratori califica de hombre de gran talento y corazon, mientras que Baronio le acusa con la mayor energía, como autor de la primera monstruosidad que se vió en la Iglesia de Dios. Segun Henrion, el antiguo panegirista del Emperador Berengario á quien coronó este Papa, le presenta como un Pontífice lleno de prudencia y muy exacto en el cumplimiento de sus obligaciones. Otros autores, pero modernos y protestantes, ó amigos de sus sectas, llegan hasta decir que hallándose Teodora la Joven en Roma con motivo de sus dias, y pareciéndola que su amante estaba muy lejos de ella en Rávena, hizo que se le diese el pontificado bajo el nombre de Juan X para satisfacer mejor su pasion. Sabido es la influencia que ejerció en Roma Teodora la Mayor, mujer poderosa é impúdica, que por mucho tiempo dirigió á su gusto los negocios de la Iglesia, lo cual es lamentable, pero se explica en aquella época calamitosa. Esta tuvo dos hijas no menos criminales que su madre, y disolutas como ella, la famosa Marozia, de la cual hemos de hablar muchas veces, y Teodora la Joven. Marozia casó el año 906 con Alberico, marqués de Camerino, del cual tuvo un hijo llamado tambien Alberico, el cual á su vez fué padre de Octaviano, que más tarde fué Papa con el nombre de Juan XII. La misma Marozia casó en 926 con Guido, marqués ó duque de Toscana, de quien tuvo otro hijo

que igualmente fué Papa con el nombre de Juan XI; pero Luitprando, poco afecto á los Pontífices, dice que el padre de Juan XI fué el Papa Sergio III. Por último, Marozia casó con el duque de Provenza, Hugo, Rey de Italia, el que fué destronado por Alberico. Cansada de su existencia azarosa y aborrecible, entró en un convento, donde murió algunos años despues. Dícese que la influencia de Teodora la Mayor hizo nombrar á Juan Obispo de Bolonia, que de allí fué trasladado al Arzobispado de Rávena, y por último elevado al pontificado por influencia de la misma en 30 de Abril del año 914.

Entre tanta variedad de opiniones, y viendo las contradicciones de los escritores contemporáneos, no es facil saber con exactitud la verdad: solo se puede afirmar sin vacilar, que el gobierno de este Papa fué ventajoso á la Italia, y aún á la Iglesia. Se debe aceptar como verdadero é imparcial el siguiente juicio del Cardenal Mathieu, en su obra *El poder temporal de los Papas, justificado por la historia* (2.º período, cap. II): "Juan X, acusado de malas costumbres por Luitprando, alabado por el contrario por Flodoardo, deja incierta la crítica entre estos dos cronistas contemporáneos. Mas si duda uno en pronunciarse sobre la conducta privada del Pontífice, no podría desconocerse ni su magnánimo espíritu, ni su penetracion política, ni los esfuerzos que hizo para devolver á la Santa Sede su independencía y sus dominios. Despues de haber asegurado la corona imperial á Berenguer, procuró un nuevo César con las alianzas con la corte de Constantinopla, y supo en interés de la defensa comun de Italia, unir á los príncipes de Cápua, Spoleto, Salerno y Benevento, que se repartian casi toda la península. Los peligros de la pátria eran inminentes. Más osados y numerosos que nunca, los sarracenos anunciaban claramente el proyecto de someter la Italia entera. Iban á atravesar el Garillano, y horribles destrozos marcaban por doquiera su presencia. Las fuerzas coaligadas de los pequeños soberanos reunidos en derredor del Papa en la ciudad eterna, formaron un ejército temible. Juan X tomó su mando, habiéndosele conferido los votos unánimes de los jefes. El resultado de la empresa hizo ver bien que no se habian engañado respecto á la autoridad que se atribuía á su palabra, ni á la presente energía de su carácter. Llevó hasta sobre el Garillano las tropas italianas al encuentro de los sarracenos. Mientras que una flota griega cruzaba á lo largo de las costas para cerrar al enemigo todas sus comunicaciones con la Sicilia, los soldados de la península, sostenidos por la presencia del Papa, atacaron á los enemigos con tanta impetuosidad como ligereza. Su victoria fué completa, y Juan X fué

recibido en Roma en medio de las aclamaciones de su pueblo, que celebraba la Italia liberada, las amenazas de un enemigo convertidas en vergüenza suya, y la vuelta de un Pontífice sostenido visiblemente por la proteccion de Dios (915). Un reinado inaugurado por una tan grande accion, en la que los cronistas del tiempo han visto más bien un milagro que un hecho de armas, continuóse entre las solicitudes apostólicas: de Juan X no se citan sino actos útiles á la Iglesia. Hácele su piedad volver los ojos al sepulcro de Santiago de Compostela, y pide oraciones al Obispo encargado de estas preciosas reliquias: su prudencia le hace dictar á Hervé, Arzobispo de Reims, las más prudentes reglas para asegurar la conversion de los normandos, recién bautizados y sometidos á la Iglesia. La Alemania, que le consultaba como la Francia, recibió sus legados para presidir el Concilio nacional de Altein (917). El Oriente venerábele como el Occidente; pues el Patriarca de Constantinopla advertia al Rey de los búlgaros en una carta fechada en 920, que respetase las amonestaciones del Pontífice Romano, y que en él viera al sucesor de San Pedro, por miedo de que este grande Apóstol, sobre cuyas reliquias él ofrece todos los dias el santo sacrificio, no castigase severamente la desobediencia cometida hácia su Vicario.

"Tal fué el Rey, tal fué el Pontífice. Superior por su carácter y por su genio, es triste para él haber vivido en un tiempo en que las facciones dividian á Roma, y en que fué allí con frecuencia contrariada su bienhechora influencia. El duque Alberico, esposo de Marozia, que se habia apoderado del castillo de San Angelo, despues de haberse aliado con el Papa contra los sarracenos, habia llamado á los húngaros á Italia. Enagénole esta conducta al pueblo romano, y Alberico fué asesinado en un motin. Marozia, celosa por conservar su poder, se casó con Guy, duque de Toscana, quien volviósse así enemigo del Papa. Juan X, para fortificarse contra la faccion, buscó por de fuera un protector. Por largo tiempo no pudieron fijarse sus miradas ni en Cárlos el Simple, Rey de Francia, cuya autoridad no era más que nominal, ni en Enrique el Cazador, Rey de Germania, quien estaba demasiado lejano para llevarle el socorro. Hugo, Rey de Provenza, parecióle más propio para sus designios. Acababan los italianos de llamarle al trono, y el Papa mismo fué á encontrarle en Mántua. Pero excitó esta visita las sospechas de Guy y de Marozia, que temian ver á Hugo obligarles á abandonar el castillo de San Angelo. Resolvieron deshacerse del Papa por el crimen. Juan X fué cogido en su palacio de Letrán por los soldados de Guy, arrojado en una cárcel y ahorcado, ó mejor dicho, ahogado algunos dias

despues, en 2 de Julio de 928, siendo su cuerpo sepultado en San Juan de Letran.,

La única acusacion que con fundamento se hace contra Juan X, fué haber confirmado en el título y Arzobispo de Reims á Hugo, hijo de Heriberto, conde de Aquitania, el cual, segun Flodoardo, solo tenia cinco años, lo cual debe considerarse como una escandalosa violacion de las leyes de la Iglesia y una de las grandes iniquidades de la época. Por este motivo, dice Baronio, que este hecho fué la primera monstruosidad que se vió en la Iglesia, y un acontecimiento inaudito, del cual nada en el mundo pudiera dar alguna idea. Pero hay que tener en cuenta que entonces los Reyes y los pueblos solicitaban para niños semejantes favores, y el pontificado carecia de fuerzas para resistir. Dice Feller, que si bien la memoria de este Pontífice no nos ha llegado rodeada de grande veneracion, hay motivos para creer que en los últimos años de su vida espíó sus faltas por medio de la penitencia. Añade Muratori, que las cosas referidas de Juan X están sacadas del libro de la vida de Teodora, al cual llama *un infame romance*. Le sucedió Leon VI.—PERUJO.

**Juan XI.** En aquella época tan perturbada, el pontificado se daba con frecuencia á medida de la ambicion de los poderosos, y efectivamente, despues del reinado de Leon VI y Estéban VIII, sucesores de Juan X, fué puesto sobre la Silla de San Pedro Juan XI, hijo de Marozia y de Alberico, ó segun otros, de Guy de Toscana, y no falta quien diga que su padre fué el Papa Sergio III. Este Papa, que todavía no tenia 25 años, fué siempre victima de las intrigas y violencias de su madre y de su hermano Alberico. Habiendo muerto Guy de Toscana, Marozia casó con Hugo, Rey de Italia, quien trató duramente á los romanos y á su hijastro Alberico, que se habia apoderado de la autoridad en Roma, el cual, irritado de ciertas injurias que de él habia recibido, organizó el motin, y apoderándose del castillo de San Angelo le obligó á huir de Roma, quedando él dueño de la ciudad. A consecuencia puso en prision al Papa por espacio de más de tres años, hasta que murió en la cárcel en 936. En este tiempo Juan XI no pudo hacer cosa alguna sino por la imposicion de su hermano Alberico. Este le obligó á enviar legados á Constantinopla para confirmar la eleccion de Teofilacto, hijo del Emperador, que solo tenia 16 años, y cuyas costumbres eran corrompidas. Dícese que el Papa concedió á este Patriarca, perpétuamente, el uso del pálio. A propósito de este lamentable pontificado, Henrion hace la oportuna reflexion siguiente: "Todo esto no causará sorpresa, si se considera la

anarquía que reinaba en todas partes. En el estado de confusion en que la sociedad se hallaba, ¿puede por ventura extrañarse el que los tiranuelos que alternativamente se hacian señores de Roma, dispusieran á su antojo de la Santa Sede para colocar en ella sus hijos ó sus hechuras? ¿No debe antes bien admirarnos la vigilancia de la divina providencia, pues que en medio de tantos escándalos supo conservar puro en la Iglesia el depósito de la enseñanza? Por que, nótese bien, en los archivos de esta época tan desacreditada no se encuentra decreto alguno que sea contrario á la fé, ó á las costumbres, ó á la disciplina en general.,

Segun la expresion gráfica de Dœllinger, en aquella época la Santa Sede se asemejaba á un preso cargado de cadenas, á quien no deben imputarse los vilipendios que sufre, en tanto que se halla privado de libertad.

Le sucedió Leon VII.—PERUJO.

**Juan XII.** Acerca de este Papa repetiremos lo mismo que de él dicen las *Notizie de Roma* para el año 1844.

Juan XII, Conti, romano, elegido en 956, gobernó la Iglesia por espacio de ocho años. Durante este tiempo y en 963, Leon usurpó el Pontificado, y habiendo sido depuesto algun tiempo despues, atrevióse nuevamente á apoderarse de aquella dignidad suprema y conservarla hasta el mes de Abril del año 965: esto no obstante, Leon es contado entre los Pontífices bajo el nombre de Leon VIII.

Despues de estas noticias absolutamente oficiales, entraremos en algunos detalles relativos á Juan XII en particular: llamábase Octaviano, y fué el primer Papa que varió su nombre. Juan, de la familia de Conti, hijo de un sobrino de Sergio III y de Juan XI, fué elegido, ó por mejor decir, declaróse él mismo Papa á instigacion de algunos romanos, en 20 de Agosto de 956, en cuya época contaba 16 ó 18 años. A consecuencia de lo calamitoso del tiempo, dice Baronio, creyóse preferible tolerar aquella usurpacion ántes que desgarrar á la Iglesia con un cisma que hubiera sido aún peor; y por esto la Iglesia lo aceptó y sufrió como Pontífice, considerando ser menos mal admitir á un jefe por monstruoso que fuese, que *infamar* un solo cuerpo con dos cabezas.

En 957, el nuevo Pontífice, con un ardor juvenil, que más convenia á un guerrero que á un Vicario de Jesucristo, tomó á su sueldo las tropas auxiliares del duque de Spoleto, y despues de reunir las con las suyas, marchó en persona contra Pandolfo, príncipe de Cápuia, el cual sostenido por el ejército de Gisulfo, príncipe de Salerno, no solo resistió al del Papa, si no que le derrotó completamente, obligando á Juan á retirarse en desórden

á sus propios dominios, y pedir la paz, que Pandolfo concedió, celebrando un tratado de amistad y de confederacion.

Juan, hostigado por Berenguer y por su hijo Adalberto, llamó en su auxilio, á ejemplo de Agapito II, á Oton I, á fin de que le librase de sus vejaciones. En efecto, Oton, que antes de emprender su marcha, se habia obligado bajo juramento á hacer restituir á la Iglesia los bienes de que la habian despojado los tiranos, arrojó de Italia á Berenguer y á Adalberto, y restituyó á la Iglesia cuanto le habia sido dado por Pepino y Carlo-Magno. Juan, agradecido, le coronó Emperador en 13 de Febrero de 962, siendo Oton el primer príncipe alemán que ciñó la corona imperial, y Juan XII el Pontífice que introdujo esta modificación.

Juan habia prometido á Oton interrumpir toda clase de relaciones con Berenguer y Adalberto, pero no obstante esta promesa, no tardaron en celebrar entre sí algunos pactos: irritado Oton, marchó hácia Roma en 963, y los romanos, descontentos de Juan, que habia tomado la fuga, juraron no elegir otro Pontífice sin la aprobacion del Emperador. Tres dias despues, éste, de su propia autoridad, reunió un *Conciliábulo*, en el cual fué acusado Juan de toda clase de delitos, excepto del de herejía, viéndose inicuamente depuesto del Pontificado en 6 de Noviembre del año 963; y sustituido en él por el antipapa Leon, si bien la inconstancia de los romanos no tardó en arrojar á Leon para llamar otra vez á Juan. Segun se asegura, al regresar este á Roma, ordenó crueles represalias que deshonran su memoria.

Para apreciar como se debe semejantes sucesos, es preciso trasladarse á aquellos tiempos de dolor y espanto: un jóven que contaba apenas 25 años, se hallaba revestido del sagrado manto, debiendo tan insólitos honores á hombres facciosos y malvados, á una muchedumbre de criminales que hablaban durante la adversidad para abusar despues de la victoria: el que era deudor de su elevacion á tales circunstancias, carecia de la moderacion y rectitud que hemos admirado en muchos Pontífices anteriores: y perversos consejeros arrastraban al jefe de la Iglesia en guerras y en lances que debe aborrecer. Por una parte, despues de haber conjurado contra ella á tantos enemigos, era necesario que conservase un padre, político y soberano, que la pusiese al abrigo de injustos y reiterados ataques, y por otra debia temerse la inconsiderada juventud, la edad de las pasiones, y tantos deslices muy fáciles de cometer, cuando olvidando sus deberes, solo queda un ambicioso defendiendo el poder por la fuerza, y desconociendo el poder de la religion y de la santa paciencia que la misma orde-

na. Estas circunstancias tan terribles como detestables producian desórdenes que no podemos deplorar bastante, y que no debemos callar, puesto que tantos escritores eclesiásticos lo han deplorado antes que nosotros, refiriéndolos con términos que inspiran horror. La empresa es difícil, pero obligatoria, y además el espantoso siglo décimo y el principio del undécimo tendrán término, y otra vez hallaremos Pontífices que son la honra de la Iglesia; veremos á San Silvestre, á San Leon IX, á San Gregorio VII, que al mismo tiempo que defendió sus prerogativas, se distinguió por tan notable pureza de costumbres, que la Iglesia, en presencia de tales virtudes, no pudo menos de colocarle en los altares.

Juan continuaba ensañándose en las venganzas políticas que le dictaban sus cómplices, y si bien fué severo en cuanto á la autoridad religiosa, como Papa legítimo usaba de un derecho reconocido.

En 26 de Febrero de 964 celebró un Concilio en el que condenó al Emperador Oton, al antipapa Leon y á los Obispos de Ostia, de Oporto y de Albano, que le ordenaran al ser promovido injustamente al pontificado; privó de sus cargos y honores á los clérigos ordenados por aquel intruso, despojóles de sus ornamentos é hizóles firmar la siguiente declaracion: "Mi padre nada tenia, y por lo tanto nada podia conferirme."

Finalmente, llegó el término de la vida de Juan. Luitprando, enemigo de Juan, le acusa con notable acritud, mas algunos autores graves se niegan á admitir tales acusaciones y hacen bien; la maledicencia, la parcialidad no conocen límites, y porque se haya dicho la verdad sobre algunos puntos cree poder ya mentir sobre otros; además, Luitprando era amigo de los cismáticos y partidario del Emperador Oton.

Terminaremos esta parte de nuestra tarea con la siguiente reflexion de Feller: "El gran número de virtuosos y santos Pontífices que han ocupado la Sede de Roma, debe hacer olvidar el corto número, cuyas costumbres han contrastado con su estado. Jesucristo nos advirtió expresamente que los jefes de la religion no son impecables, y que sus faltas nada prueban contra el culto del cual son ministros, ni contra la doctrina de que son depositarios: *Super Cathedram Moysi sederunt Scribæ et Pharisei. Omnia ergo quaecumque dixerint vobis servate et facite; secundum opera vero illorum nolite facere.* (Math., xxiii, 2, 3).

Juan fué enterrado en San Juan de León.

El Emperador de Oriente, Roman el Jóven, habia muerto en 15 de Marzo del año anterior, despues que á instigacion de malos

consejeros, hubo arrojado de su palacio á la Emperatriz Elena y á sus hermanos; en aquellos calamitosos tiempos el Oriente no ofrecia mejores ejemplos que el Occidente, sin que la Europa se estremeciese apenas al ver tanta barbarie.

Bajo este desastroso pontificado, Génova, que habia sido ya saqueada por los sarracenos de Africa, fué amenazada con otro desembarco, mientras que los húngaros, penetrando por la ciudad de Fiume, asolaron la Italia. Le sucedió Benedicto V, llamado el *Gramático*.—E.

**Juan XIII.** Despues del breve pontificado de Benedicto V, que murió en Alemania en la prision en que le tenia el Emperador Oton I, fué elegido el Cardenal Obispo de Narni, conocido por el nombre de *Gallina blanca*, á causa de las canas que tenia desde su más tierna edad. Desde el principio se dedicó este á abatir el orgullo de la nobleza romana, á fin de impedir la influencia desastrosa que desde hace tiempo ejercía en Roma. A consecuencia de las medidas enérgicas que para el efecto tomó el Papa, se promovió un tumulto contra él, y habiendo sido preso fué encerrado en el castillo de San Angelo, y poco despues expulsado de Roma. Juan XIII se retiró á Cápua, cerca de su amigo el conde Pandulfo, que le trato con grandes honores y respeto por espacio de diez meses. En reconocimiento el Papa erigió á Cápua en Arzobispado, nombrando para su Silla á un hermano del conde.

En este tiempo, el Emperador Oton, protector del Papa, vino á Roma para sofocar el tumulto, y al saberlo los revoltosos, llamaron á Juan instalándole de nuevo en la Silla de San Pedro, pero á pesar de todo Oton instituyó un tribunal para juzgar rigorosamente á los sediciosos, castigando á algunos con la mayor severidad, á fin de impedir en lo sucesivo atentados semejantes. Restituida la tranquilidad en Roma, el Emperador y el Papa marcharon á Rávena, en donde tuvieron un Concilio, en el cual Juan XIII fué reintegrado en la posesion de Rávena y de los otros dominios de la Santa Sede. Al mismo tiempo fué erigida en Arzobispado la silla de Magdeburgo, á fin de consolidar el cristianismo entre los slavos. Por último, Juan III coronó Emperador, á instancias de su padre Oton I, á su hijo Oton II, aunque solo contaba 13 años. Dicese que Juan fué el que introdujo la costumbre de bautizar las campanas, por haber bautizado una en San Juan de Letrán, á la que dió el nombre de San Juan. Baronio participa de esta opinion, mas es casi indudable que este rito se practicaba ya ántes del pontificado de Juan VIII, siguiéndose en semejante circunstancia algu-

nas de las ceremonias del Bautismo, como la efusion del agua, la uncion y la imposicion del nombre de algun santo, con objeto de distinguir una campana de otra, de que el pueblo fuese convocado á la Iglesia *por la voz de algun santo*, ó de alcanzar la intercesion del mismo santo, cuyo nombre se hallaba así unido al metal, instrumento de las divinas alabanzas.

Juan XIII gobernó la Iglesia siete años menos pocos dias, y murió en 6 de Setiembre de 972. Despues de una vacante de tres meses fué elegido Benedicto VI.—PERUJO.

**Juan XIV.** Llamábase antes Pedro Casanova, Obispo de Pavia, y habia sido Canciller de Oton II, por lo cual se hizo sospechoso á los romanos. Este Papa cambió su nombre por respeto al príncipe de los Apóstoles, cuyo nombre no ha tomado jamás ningun Papa. Juan XIV fué elegido el 10 de Julio del año 984 y poco tiempo despues se sublevó contra él el pueblo, y llamó al antipapa Franco (Bonifacio VII), que se hallaba retirado en Constantinopla, el cual regresando á Roma se apoderó del Papa legítimo y le encerró en el castillo de San Angelo, en donde murió ocho meses despues, segun unos de hambre y de miseria, y segun otros envenenado, el año de 985. El antipapa volvió á apoderarse de la Silla de San Pedro, pero estuvo en ella poco tiempo, pues murió repentinamente al cabo de ocho meses, probablemente de muerte violenta. El pueblo que le odiaba atravesó su cadáver á lanzadas, le arrastraron por las calles, y le abandonaron desnudo en la plaza del Capitolio, expuesto á los insultos de la multitud. (Véase tom. II, pág. 313).—PERUJO.

**Juan XV.** En el mismo año de la muerte de Bonifacio VII y de Juan XIV, fué elegido Pontífice Juan XV, romano, hijo de Roberto, pero murió el mismo mes de su eleccion, por lo cual muchos no le cuentan en el número de los Papas. Sin embargo, para no interrumpir la serie de los Pontífices, se pone entre ellos, pero desde aquí varia el número de órden de la serie de los sucesores de este nombre.

**Juan XVI ó XV,** si no se cuenta el anterior. A fines de Diciembre del año 985 fué elegido Juan XVI, hijo de Leon, varon piadoso y erudito, pero que carecia de elevacion de espíritu y firmeza de carácter. Apenas estaba tranquilamente en su Silla sufrió la imposicion del patricio Crescencio, hijo de Teodora, consul, que ocupaba el castillo de San Angelo, y se habia apoderado de la autoridad soberana de Roma, por cuyo motivo Juan, á fin de sustraerse á las violencias de este usurpador, huyó á Toscana, cerca del

príncipe Hugo, implorando el auxilio de Oton III, Rey de Germania. Esto bastó para que Crescencio y los romanos, temiendo la justicia imperial, le llamaran á Roma con grandes instancias, en donde le tributaron todos los honores y homenajes debidos á su alta dignidad. Crescencio no atentó ya á la libertad del Papa, pero en realidad le tenia secuestrado, pues para lograr una audiencia era preciso dar al consul dinero, alhajas ó regalos preciosos.

Durante este Pontificado, ocurrió un negocio grave, á propósito del nombramiento del Arzobispo de Reims. Hugo Capeto, Rey de Francia, consagrado en Reims el día 3 de Julio de 987, fué abandonado algun tiempo despues por el Arzobispo de aquella ciudad, Arnoldo, hijo natural del Rey Lotario, y habiendo sido el Arzobispo hecho prisionero en el sitio de Laon, solicitó el Rey su deposicion cerca de Juan XVI; este no contestó á la demanda con la precipitacion que se habia deseado, y convocando aquel un Concilio en Reims, pronunció la deposicion de Arnoldo, el cual se reconoció culpable y acató la sentencia pronunciada contra él. Gerberto, despues Silvestre II, le sucedió en la Silla de Reims, pero como reclamase el Papa enérgicamente contra la pena impuesta al titular y el nombramiento del sucesor, el Rey escribió al Sumo Pontífice, representándole que nada se habia hecho contra su autoridad, y ofreciéndole explicarse con él si consentia en dirigirse á Grenoble. En 2 de Junio de 995 reunióse un Concilio en Monzon para discutir este asunto, y despues de declararse incierto el derecho de Gerberto, el legado del Papa lo puso en entredicho hasta la celebracion de un nuevo Concilio, que fué convocado en Reims para el 1.º del siguiente Julio. Sin embargo, dicho Concilio no se reunió en la época citada, y mientras vivió el Rey Hugo, Gerberto quedó Arzobispo de Reims, y Arnoldo prisionero en Orleans, debiéndose empero advertir que la resistencia del jefe de la raza Capeto no fué acompañada de la menor palabra ofensiva, ni de ningún mal trato respecto del Legado, el cual no cesó de ser honrado en Francia como debía serlo.

Gerberto se sometió á la decision del Concilio de Reims, aceptando la restitution á su Silla de Arnoldo, y siguiendo los consejos del Legado Leon, se arrepintió de la conducta que habia observado en aquella ocasion, y pasó á la corte de Oton III, y fué nombrado preceptor suyo. Más tarde, fué creado Arzobispo de Rávena por Gregorio V, y despues de él elegido para sucederle en la Silla Apostólica, con el nombre de Silvestre II.

Juan XVI gobernó la Iglesia por espacio

de 10 años, y murió en 30 de Abril de 996. Se distinguió en el cultivo de las letras, no obstante la rudeza é ignorancia de la época, y se le atribuyen algunas obras sobre el arte militar. Le sucedió Gregorio V (1).—PERUJO.

**Juan XVII ó XVIII.** Algunos dan el nombre de Juan XVII por no alterar la serie de los Papas, al antipapa Juan Filagato, elevado contra Gregorio V el año 997, por el patricio y tirano de Roma Crescencio, y que tomó el nombre de Juan XVII. Filagato era un griego de humilde nacimiento, que habiendo estado algun tiempo al servicio del Emperador Oton III, habia obtenido á fuerza de intrigas el Obispado de Plasencia. Más tarde fué enviado á Constantinopla para negociar el casamiento de Oton, con una de las princesas bizantinas, y probablemente intentó hacer traicion al Emperador, aliándose con los alemanes para asegurar á Crescencio el poder supremo de Roma. El antipapa fué excomulgado por Gregorio V en un Concilio de Pavía, juntamente con Crescencio, que hallándose sitiado en el castillo de San Angelo pidió una capitulacion; pero el Emperador, sumamente irritado contra su odiosa conducta, le mandó decapitar. Filagato pudo huir de Roma, pero cayó en manos de unos soldados del Emperador, quienes creyendo complacerle tal vez, ó recelando que le perdonaria, le cortaron las narices, le arrancaron los ojos y la lengua, y le encerraron en una estrecha prision.

El verdadero Papa que lleva este nombre era de la familia ilustre de Sechi ó Sico, y fué elegido á la muerte de Silvestre II el año 1.003. Algunos le dan el nombre de Juan XVIII, porque los historiadores de aquel tiempo difieren en contar los Pontífices del nombre *Juan*, segun que ponen en la serie á Juan XV, hijo de Roberto, que murió ántes de ser consagrado, y al antipapa Juan Filagato. Solo volvió á su estado regular la serie de los Pontífices *Juan*, con Juan XXI, desde el cual todos están de acuerdo.

Juan XVIII, elegido por el partido de los condes de Tusculum, habia hecho sus estudios en Roma con gran lucimiento, y gozaba fama de hombre instruido y de bello carácter, del cual se esperaba mucho, pero desgraciadamente la muerte le arrebató despues de tres

(1) Durante el Pontificado de Juan XVI, los rusos, siguiendo el ejemplo de su Rey Wladimiro, se convirtieron con fervor á la fé católica, pues si bien la religion cristiana penetró en Rusia ya en el siglo anterior, vemos que en el año 940 los habitantes de aquellas regiones ejercieron grandes crueldades contra los cristianos, particularmente contra los sacerdotes, á quienes atravesaban la cabeza con clavos, de modo que el establecimiento sólido del cristianismo y la entera conversion de la nacion, solo data del reinado de Wladimiro, á fines del siglo décimo.

meses de pontificado, quedando frustradas las esperanzas que se habian concebido acerca de él. Para sucederle fué elegido Fasan, Cardenal del título de San Pedro, que tomó el nombre de Juan.—PERUJO.

**Juan XVIII ó XIX.** Poco se sabe de este Pontífice, aunque gobernó la Iglesia por espacio de cinco años hasta 1009. En su pontificado fué erigida, á petición del santo Rey Enrique, la diócesis de Bamberg. Aquel Rey habia levantado en esta ciudad un templo suntuoso, y deseaba que sirviese de Catedral, y al efecto envió diputados á Roma para suplicar al Papa que erigiese esta nueva diócesis, á cuya petición accedió el Pontífice, mandando que estuviese sujeta á la Metrópoli de Maguncia, y al efecto tuvo un Concilio en Roma en 1007. Poco despues se celebró otro en Francfort, con 36 Obispos, en el cual se recibió y confirmó la Bula de eleccion del Obispado de Bamberg, cuyo primer Obispo fué Eberardo, canciller del Emperador Enrique. En este pontificado se llevó á cabo la union de las Iglesias griega y latina, divididas por las pretensiones del Patriarca Miguel Cerulario, que queria tomar el título de Obispo ecuménico y universal, que pertenece exclusivamente al Romano Pontífice. Este Papa prohibió al Patriarca usurpar este título, y el derecho de Roma quedó reconocido; pues Sergio, que á la sazón ocupaba aquella Iglesia, incluyó el nombre del Papa en los dípticos de la Iglesia de Constantinopla. La mayor parte de los escritores afirman que Juan XVIII (XIX), despues de un reinado de cinco años y medio, abdicó el pontificado, y se retiró á la abadía benedictina de San Pablo de Roma, en la que abrazó la vida monástica, y murió. Otros dicen que fué expulsado por el patricio Juan, hijo de Crescencio, que seguia los ejemplos de su padre respecto á querer dominar en los Papas. Para sucederle fué elegido Sergio IV.—PERUJO.

**Juan XIX (XX.)** En 1024, el senador y duque Román, hermano de su antecesor Benedicto VIII, fué elevado al Sumo Pontificado por influencia del partido de los condes de Tusculum, y tomó el nombre de Juan XIX ó XX. De este modo quedó turbada la paz de las elecciones restablecida en el Pontificado anterior por el Emperador Enrique II. Su elevacion no dejó muy satisfecho al pueblo, pero luego el Papa le aplacó, repartiendo grandes sumas de dinero. En su Pontificado se renovaron las disensiones entre las Iglesias griega y latina, pues pretendia el Patriarca Eustacio el título de *universal* en la Iglesia Oriental, como la Iglesia Romana lo tenia en todo el orbe. Negóse el Papa á recibir los ricos presentes que

le enviaban de Constantinopla, por haberse divulgado el rumor de las tentativas de los griegos, con cuyo motivo se pronunció un gran movimiento en Francia y en Italia contra el proyecto que se solicitaba del Papa. Guillermo de Dijon le escribió una carta sumamente interesante y eficaz, haciéndole ver que aquellos rumores escandalosos tenian afligidos á todos los buenos cristianos. Con este motivo se llevó á cabo la ruptura definitiva entre la Iglesia de Oriente y la de Occidente, y el nombre del Papa fué borrado de los dípticos. Durante el Pontificado de Juan XX, la religion adquirió sólidas ventajas por el celo de los príncipes cristianos. Entre ellos, San Canuto, Rey de Inglaterra, le dió pruebas de respeto y deferencia, y habiendo visitado en Roma el Sepulcro de los Santos Apóstoles, se estableció en aquel tiempo en Inglaterra el impuesto llamado *Dinero de San Pedro*. El año 1027, Juan XX coronó al Emperador Conrado II el Sálico, que habia venido á Roma para este efecto, pero las fiestas de su coronacion se vieron turbadas por un sangriento choque entre los romanos y los alemanes; pero restablecida la paz y sometidos los revoltosos, el Papa, ya reconocido por todos, gobernó tranquilamente hasta su muerte, que tuvo lugar en 1033, y le sucedió un sobrino suyo, hijo de Albericó, que era todavía un niño, y tomó el nombre de Benedicto IX.—PERUJO.

**Juan XXI (más exactamente XX).** Llamábase ántes de su eleccion Pedro Juliano, Cardenal Obispo de Tusculum, y sucedió á Adriano V el año 1276. Los Cardenales no querian reunirse en cónclave bajo el pretexto que la Constitucion de Gregorio X habia sido suspendida por Adriano V, pero los Prelados y oficiales los obligaron á reunirse, y salió elegido Juan XXI el 15 de Setiembre y coronado el 20. Era un Papa de gran erudicion por haber sido director de las escuelas de Lisboa, y le daban el título de *clérigo universal*. Era sobre todo hábil en medicina, y escribió un libro, titulado *El tesoro de los pobres*. Era tambien sencillo y amigo de los sábios de todos los paises, pero algunos le han pintado con colores desfavorables, bajo pretexto de que era poco amigo de los monjes. Su primer cuidado fué retirar la Bula de Gregorio X acerca del cónclave, porque tenia intencion de mejorarla, pero no pudo por su breve Pontificado. Apenas fué coronado recibió del Rey Cárlos de Sicilia el juramento de homenaje por aquel reino, que Cárlos habia obtenido en feudo de la Iglesia romana. Agitada cierta cuestion entre Felipe, Rey de Francia, y Alfonso de Castilla, se esmeró Juan en restablecer la concordia con cartas dirigidas á uno y otro. Obtuvo de

Alfonso III, Rey de Portugal, que cesara de oprimir la Iglesia de su país y de quedarse con sus bienes. Envió Legados á Miguel Paleólogo para que este príncipe ratificase la paz acordada entre las dos Iglesias, y jurada por sus Embajadores en el Concilio de Lyon; y finalmente, hizo grandes esfuerzos para que los Cruzados conservasen en Tierra Santa las provincias que todavía poseían. Juan condenó los errores profesados en la Universidad de París, provenientes de una falsa filosofía. Murió en 16 de Marzo de 1277 á causa de una herida que recibió en la cabeza, visitando el palacio pontifical que se construía en Viterbo, por haberse desplomado una de sus habitaciones.—PERUJO.

**Juan XXII.** Muerto Clemente V, la Silla Apostólica estuvo vacante por espacio de dos años, porque los Cardenales se hallaban divididos, queriendo unos un Papa francés que continuase la Silla en Aviñón, y otros un Papa italiano que residiese en Roma. En fin, después de grandes discusiones, los Cardenales se reunieron en Lyon y eligieron á Juan XXII, que fué coronado en 5 de Setiembre de 1316. El nuevo Papa puso su Silla en Aviñón, y al poco tiempo creó ocho Cardenales, siete franceses y uno italiano, cuyo nepotismo desagradó á todos: luego se dedicó al gobierno de la cristiandad, dirigiendo una carta á los príncipes, duques y gentiles-hombres, indicando el plan de su gobierno, lamentando los males y abusos que se cometían, exhortando á todos á la paz y á la concordia. Después creó varios Obispos y Arzobispos, erigió en metrópolis las diócesis de Tolosa en Francia, y de Zaragoza en España, y fundó la orden militar de Cristo de Portugal para rechazar los ataques de los infieles. Pero los enemigos de este Papa se conjuraron contra él y trataron de envenenarle, con cuyo motivo castigó á los sospechosos, y supo imponerse á los Reyes y príncipes de Europa. Puso en orden la hacienda pontificia, reclamando los tributos anuales que debían pagarle varios reinos de Europa. Y á fin de proveer á los grandes gastos de la administracion pontifical impuso tributos á los clérigos, y extendió los diezmos á los beneficios eclesiásticos, extendiendo los derechos de annatas y espectativas. Con este motivo el Rey de Inglaterra, Eduardo II, con el objeto de excusarse de no haber pagado la pensión anual, envió á Juan XXII Embajadores, diciendo que el Erario real estaba agotado por las continuas guerras, y remitía mil marcos por la pensión de un año, prometiendo en otros seis el atraso de veinticuatro años en que no había sido satisfecha. El Rey de Aragon, D. Jaime, expidió también dos Embajadores encargados de prestar juramento de

fidelidad en nombre de este príncipe, Rey y tributario de los reinos de Cerdeña y Córcega, en calidad de gonfalonero (portaestandarte), almirante y capitán general de la Iglesia romana, cuyos títulos se encuentran continuados en una carta conservada en el castillo de San Angelo. En Francia, el Rey Felipe el Largo, había prometido tomar parte en una Cruzada contra los infieles, que hubo necesidad de suspender por circunstancias de la época. En todas partes ordenó este Pontífice la recaudacion de los tributos y derechos feudales y señoriales que la Santa Sede debía percibir, y arreglada con economía la administracion de las rentas de la Santa Sede, el Papa pudo atender á los múltiples y graves asuntos de la política en todas las naciones. Principalmente en Alemania se disputaban la corona imperial el duque de Austria, Federico III, y Luis de Baviera, el cual tomó el título de Rey de los romanos, sin esperar á que el Papa hubiera confirmado su eleccion. No pudo sufrir Juan XXII esta falta de consideracion á la Iglesia, y amonestó á Luis á respetar los derechos de la Iglesia; pero no haciendo caso este Emperador de las amonestaciones del Papa, fué excomulgado y privado de todos sus derechos, tanto por los abusos de su autoridad como por la proteccion y auxilio prestado á los herejes. Por su parte, Luis de Baviera pagó á escritores que, vendidos á sus pasiones, compusieron obras en las que pretendían que Juan no era verdadero Pontífice. El 20 de Octubre de 1327, Juan excomulgó aún á Luis por tener una corte compuesta de herejes, cismáticos y apóstatas. Luis invadió la Lombardia y la Toscana, y en el mes de Febrero siguiente declaró al Papa Juan hereje é indigno de la tiara, y á continuacion se puso en marcha para Roma, con un ejército de 200.000 hombres.

Llegado Luis á Roma, se hizo coronar Rey de los romanos en la Basílica Vaticana, por Jaime Alberto, Obispo de Venecia, y Gerardo Orlandini, agustino, Obispo de Aleria, ámbos depuestos y excomulgados anteriormente.

Entonces Luis dió el más escandaloso ejemplo de olvido de sus deberes cristianos. Se hizo dar cuenta de las acusaciones que existían contra el Papa, le degradó del Pontificado, y le condenó á *ser quemado vivo* como hereje y reo del crimen de lesa majestad, por haber usurpado los derechos del Emperador, nombrando vicarios del imperio en Italia. Luis concedió pleno poder al brazo secular para castigar á Juan, é hizo elegir un antipapa, nombrado Nicolás V, del cual más tarde nos ocuparemos.

En medio de tan graves ocupaciones, el Papa no desatendió el cuidado de la sana doctrina contra los errores que pululaban

por varias partes, y entre ellos contra los fraticelos, y Arnaldo de Vilanova, que aunque habia muerto, se sostenian sus errores bajo pretexto de reforma, cuyos errores fueron condenados en un Concilio de Tarragona en 1317, y más tarde la condenacion confirmada por el Papa. La órden de San Francisco se habia dividido por el exagerado rigorismo de algunos que sostenian que la pobreza debia entenderse tan absolutamente, que no perteneciese á los frailes ni aún la propiedad de sus alimentos. Estos, afectando un exterior penitente, lograron seducir á muchos, y se atrevieron á acudir al Papa para alcanzar justicia (véase *Fraticelos*, tom. iv, pág. 652), pero el Papa conoció bien pronto el espíritu soberbio de estos fanáticos, y despues de haber mandado formar un expediente canónico sobre sus doctrinas, halló que eran erróneas y los excomulgó. Irritados los fraticelos, negaron toda obediencia al Papa, diciendo que era el jefe de una iglesia carnal y opulenta, pero no de la espiritual, compuesta de ellos solos y de sus partidarios. Se rebelaron despues, uniéndose con los descontentos, y muchos de ellos fueron castigados y quemados. Se declararon tambien en favor de Luis de Baviera, mezclando sus errores con las pretensiones políticas de aquel, y segun el Cardenal Matthieu, la insurreccion era movida por las sociedades secretas. A todo lo cual se unieron los atropellos y violencias de los gibelinos, y las predicaciones anárquicas y subversivas de Marsilio de Pádua y otros libelistas. Era necesario desplegar un gran rigor para sofocar estos errores y pretensiones, y efectivamente se emplearon contra ellos rigores enérgicos y merecidos. Observa Mr. Chevè, que la cuestion de los frailes menores no era frívola ni ridícula, sino que envolvía nada menos que el problema fundamental de toda sociedad. Los franciscanos, llamados espirituales, afirmando que el hombre no posee más que el uso de las cosas necesarias para la vida, negaban por lo mismo el derecho de la existencia sobre la tierra, imposible sin la propiedad. En esta ocasion el papado salvó los derechos de la naturaleza y de la vida corporal contra todas las exageraciones de aquellos que todo lo conceden al destino espiritual: y por otra parte toda renuncia á la propiedad, sea colectiva, sea personal, no es meritoria sino en cuanto es libremente consentida. Juan XXII defendió y salvó el órden sensible contra las exageraciones de un espiritualismo exclusivo, que al negar la materia, desconocia todo el destino temporal de la humanidad. Por último, fueron condenados los errores de Miguel de Cesena, de Marsilio de Pádua y de Echardo de Colonia, y con esto se apaciguaron por entonces las disensiones de los hermanos menores.

Otras cuestiones tambien doctrinales crearon nuevos estorbos al Papa. Fueron tambien la cuestion suscitada por los Minoritas, acerca del estado de las almas purgadas de todo pecado, que algunos sostenian que no eran admitidas á la vision beatífica hasta el dia del juicio final. Se dice que el Papa participó de esta opinion, aunque como doctor particular, y que predicó en la Catedral un sermón manifestando esta opinion suya. Con este motivo hubo grandes disputas entre los teólogos y la opinion, de la cual era partidario Juan XXII, fué rechazada por la facultad de teología de París. Al saber esta decision, Juan XXII protestó en presencia de los Cardenales que no habia imaginado doctrina alguna contraria á la fé, y que si alguna habia arriesgado, se retractaba formalmente de ella. Desgraciadamente el acta redactada por su órden por este objeto, no pudo concluirse con regularidad, á causa de la muerte del Pontífice. A consecuencia Benedicto XII, sucesor de Juan XXII, para replicar á sus calumniadores, publicó una Bula, en la cual demostró que aquel habia profesado de todo corazon ántes de morir la doctrina "que las almas purgadas de pecado gozaban inmediatamente de la vision beatífica.," La misma Bula prohibe enseñar lo contrario bajo pena de excomunion.

Juan XXII estableció la costumbre de rezar tres Ave-Marías en obsequio de la Santísima Vírgen, tres veces al dia; y más tarde dió una Bula concediendo diez dias de indulgencia á los que practicasen esta devocion. Se atribuye igualmente á este Papa la célebre Bula llamada *Sabatina*, que contiene indulgencias concedidas á los religiosos y cofrades carmelitas, y que despues ha sido confirmada por muchos Romanos Pontífices. Por ella se manifiesta la revelacion de la Santísima Vírgen, que encargó al dicho Pontífice la confirmacion de la órden del Cármen, ofreciendo entre otros privilegios que concedía á los carmelitas y á sus cofrades, bajar ella misma al purgatorio todos los sábados, para sacar á las almas de sus devotos carmelitas que allí se encontrasen. (Véase *Sabatina*).

Juan XXII merece ser contado entre los Pontífices ilustres que han gobernado la Iglesia. Se distinguió por su celo, piedad y esfuerzos por la propagacion de la fé, así como tambien por su deseo de propagar la fé, protegiendo las misiones. No retrocedía ante las más difíciles empresas que llevaba á cabo con una constancia á toda prueba. Había adquirido una vasta ciencia y protegía á todos los sábios. Su espíritu era profundo y sagaz, su corazon magnánimo y su prudencia consumada. Era elocuente, sóbrio, frugal y modesto; enemigo de todo gasto superfluo,

aplicado á todos sus deberes, y capaz de todos los sacrificios. En su vida privada fué un ejemplo de fé, regularidad y trabajo; en la administracion de las rentas de la Santa Sede, un modelo de economía, en su política, un prodigio de grandeza, firmeza y perseverancia.

Murió en 4 de Diciembre de 1334, á la edad de 90 años. Se dice que dejó en el tesoro pontificio veinticinco millones de florines de oro, 18 en efectivo y siete en vajilla, joyas, etc. Pero Novaes cree que hay alguna exageracion en el relato de este tesoro descrito por Villoni, que tenia pocas simpatías por los Papas franceses. Aunque fuera cierto que habia acumulado tantas riquezas, fué tan solo con objeto de recuperar la Tierra Santa, cuya esperanza alimentó siempre. Le sucedió Benedicto XII.—PERUJO.

**Juan XXIII.** Durante el gran cisma de Occidente, se sucedian en la Silla Apostólica los Pontífices por el deseo de restablecer la paz y la unidad que turbaba la Iglesia. Se hallaba la cristiandad dividida en tres obediencias, Benedicto XIII, Gregorio XII y Alejandro V, habiéndose agravado el cisma en el Concilio de Pisa con la eleccion de este último, creyéndose que su eleccion cortaria el mal de raíz, pero lo que hizo fué propagarlo más.

A la muerte de Alejandro V en 1410, fué elegido por 16 Cardenales Baltasar Coscia, que tomó el nombre de Juan XXIII. Uno de sus primeros actos fué publicar una Encíclica, en la cual declaraba nulos los decretos de Gregorio XII y Benedicto XIII, tenidos por Papas, y confirmó las ordenanzas de Alejandro V y del Concilio de Pisa, á excepcion de la Bula de este último sobre las órdenes mendicantes, que revocó (porque habia excitado el descontento del clero secular, sobre todo en Francia), con la esperanza de hacer amar su Pontificado. Como la prodigalidad y gastos excesivos de sus predecesores habian agotado el tesoro pontifical, Juan XXIII envió á Francia al Cardenal de Pisa para cobrar el diezmo de todos los beneficios, las rentas de las vacantes y las herencias de los clérigos difuntos. Pero la Universidad de París y el Parlamento se opusieron á esta medida, y únicamente permitieron al clero hacer un donativo voluntario al Papa para sostenerse contra Ladislao, Rey de Nápoles, protector de Gregorio XII. Para poner fin al cisma se pensó en la convocacion de un nuevo Concilio, instando para ello más que ninguno el Emperador Segismundo, que le daba seguridades de ser confirmado y reconocido si llegaba á reunirse, para asegurar la paz de la Iglesia. Efectivamente, cediendo á las instancias de todos, Juan XXIII convocó el Concilio de Constanza, que se abrió

en 5 de Noviembre de 1414 y él mismo se presentó á presidirlo. (Vease *Constanza*, tom. III, pág. 185). El Concilio determinó que los tres pretendientes abdicasen á un tiempo para poder proceder á la eleccion de un nuevo Papa. Juan XXIII accedió enseguida, pero se retractó en breve: Gregorio XII tambien abdicó y se retiró á Rizenati: Benedicto XIII persistió en su tenacidad. Habiéndose retractado Juan XXIII, y temiendo que en Constanza se le hiciera alguna violencia, huyó secretamente de la ciudad, y se refugió en los Estados de su protector el duque Federico de Austria. Al saber la fuga del Papa, el Concilio, extrañando su proceder, le declaró suspenso y depuesto del Pontificado, en la sesion duodécima, despues de haberle acusado de muchos delitos. Despues de haberle citado en vano á comparecer en el Concilio, los Padres lograron que Juan XXIII fuese preso y conducido al Castillo de Roffzell, cerca de Constanza, en donde fué encerrado y detenido por espacio de cuatro años. Pero al saber su deposicion, Juan XXIII recibió el golpe con la mayor humildad y resignacion, declarando que estaba pronto á despojarse del Pontificado. Desde esta fecha se declaró vacante la Silla Apostólica, habiendo hecho cesion auténtica Juan XXIII, y pudo procederse á la eleccion de su sucesor, resultando elegido el Cardenal Oton Colonna, que tomó el nombre de Martino V.

Juan XIII vivió bajo la custodia del Obispo de Lubech, pero habiendo podido escaparse en 1419, pasó á Florencia y se echó á los piés de Martin. "Este, como hijo de príncipes, los más ilustres de Italia, y ascendido á Pontífice por una eleccion la más solemne y magnánima, solo experimentaba sentimientos de generosidad, grandeza y elevacion: acogió á Juan con las pruebas de la más viva ternura y sincera afabilidad. No se sabia cuál de los dos era el más grande; el uno en su humildad y el otro en su elevacion. Martin le nombró inmediatamente Obispo de Frascati, y decano del Sacro Colegio, y le concedió un puesto distinguido entre los otros Cardenales; pero no gozó por mucho tiempo de estos honores, que en ninguna otra gerarquía humana un vencedor hubiera acordado al vencido. Solo en la familia de los Soberanos Pontífices resaltan virtudes que ninguna otra familia de príncipes ha demostrado en el universo."

Segun San Antonio, fué este Papa persona capaz de grandes empresas en negocios temporales, hábil político, atrevido y fuerte en la guerra, pero poco apto para poderse conquistar un nombre en los negocios espirituales. Añaden algunos que sus costumbres habian sido poco edificantes, pero este Pontífice desgraciado, persuadido de que era le-

gítimo, no debía reconocer la autoridad de aquel Concilio convocado por él, y se resistió á sus imposiciones, hasta que convencido de que su abdicacion era necesaria para el bien de la Iglesia, se sometió humildemente á lo que allí se habia decretado: y sobre todo la magnanimidad con que reconoció á Martino V, le hace acreedor á que la historia haya de respetar siempre su memoria.—PERUJO.

**Juan Bautista (San).** Precursor de Jesucristo. El historiador Josefo ha testificado lo mismo que el Evangelio las virtudes de este santo varon. (*Antiq. judaic.*, lib. 18, capítulo vii). “Era, dice, un hombre de gran piedad, que exhortaba á los judíos á abrazar la virtud, á ejercitar la justicia y recibir el bautismo, á unir la pureza del cuerpo á la del alma. Como era seguido de una multitud de pueblo que escuchaba su doctrina, Herodes, temiendo su poder, lo envió preso á la fortaleza de Machera, donde le hizo morir.”. Añade Josefo que la derrota del ejército de Herodes por Arelas, fué considerada como un castigo que Dios tomaba de esta muerte.

Blondel y algunos otros críticos han querido hacer á este pasaje sospechoso de interpolacion, porque les ha parecido muy honroso á *San Juan Bautista*. ¿Qué razon habria podido detener á Josefo de dar testimonio de un hombre cuya virtud era reconocida en toda la Judea, y á quien muchos judíos habian sido tentados de tener por el Mesías? Mas hé aquí la preocupacion de los enemigos del cristianismo; se incomodaron porque Jesucristo ha tenido por precursor y por primer Apóstol á un hombre de una virtud tan eminente, y á cuyo testimonio nada se puede oponer.

Algunos han dicho que habia habido connivencia entre Jesús y *Juan Bautista* para seducir al pueblo, para halagar la esperanza que los judíos tenian de un libertador, y que *Juan Bautista* se habia convenido en ceder el primer papel á Jesús. Mas al menos hubiera sido necesario que nos dijese qué interés, qué motivos han podido tener estos personajes para formar connivencia, y exponerse ámbos á la muerte, y sufrirla en efecto por halagar las esperanzas de su nacion.

En el Evangelio de San Juan (i, 33), protesta *Juan Bautista* que no conocia á Jesús, sino que lo reconoció por hijo de Dios al ver bajar sobre él al Espíritu-Santo en su bautismo. Parece, pues, que Jesucristo y su precursor nunca se habian visto; el primero habia vivido en Nazareth, en la mayor oscuridad; el segundo habia habitado los desiertos de las montañas de la Judea, y no sabemos en qué tiempo podian haberse convenido ámbos en el papel que debian

desempeñar. No basta inventar sospechas, cuando no se fundan en nada.

Estos temerarios calumniadores han dicho despues que Jesús pagó con la ingratitud el testimonio que *Juan Bautista* le habia dado; que no hizo nada para sacarle de su prision, y que despues de su muerte Jesús ya casi no habló más de él. Si hubiera intentado Jesucristo libertar á su precursor de las manos de Herodes, se le acusaria de haber atacado á la legítima autoridad, y se citaria esta circunstancia como una nueva prueba de connivencia que habia entre ellos. Jesucristo ha referido más de una vez á los judíos las lecciones, los ejemplos y las virtudes de *Juan Bautista* (*Math.* cap. xix, vers. 18; cap. xvii, vers. 12; *Marc.* cap. ii, vers. 12; *Luc.* cap. vii, vers. 33; cap. xx, vers. 4; *Foan.* cap. xx, vers. 40).

Animado del mismo espíritu que los incrédulos, Beausobre (*Hist. del Maniq.*, libro 1, cap. iv, pár. 9), pretende que el herejarca Manes ha podido vituperar *con justicia* la debilidad de *Juan Bautista*, que viendo que el Salvador no le libertaba de su prision, entró en alguna duda de que fuese Cristo. ¿Dónde están, pues, las pruebas de esta pretendida duda? Juan Bautista, informado en la cárcel de los milagros obrados por Jesús, le envió á preguntar por dos de sus discípulos: ¿Eres tú el que debe venir, ó debemos esperar á otro? Jesús curó á muchos enfermos, y dijo á los dos discípulos: *Id á decir á Juan lo que habeis visto*. Cuando partieron, Jesús alabó delante de todo el pueblo la constancia, la firmeza, la vida austera y demás virtudes de Juan Bautista; no sospechó, pues, hallarse en duda con respecto á la cualidad de Mesías. Es evidente que Juan Bautista habia enviado estos dos discípulos, no para disipar su propia duda, sino para confirmar en el espíritu de todos sus discípulos, el testimonio que habia dado de Jesús. Así, despues de su muerte, muchos se adhirieron á Jesús. (*Foan.*, i, 37).

Estas reflexiones han sido hechas por los Padres de la Iglesia y por los comentadores; ¿Manes ó su apologista, se hallaron en el caso de probar su falsedad?—BERGIER.

**Juan (San).** Apóstol y Evangelista. El Evangelio le dá el título glorioso de discípulo amado de Jesucristo. Era galileo, hijo del Zebedeo y de Salomé, y hermano de Santiago el Mayor. Cuando fué llamado al apostolado, solo tenia 24 ó 25 años. En calidad de Apóstol á quien amaba Jesucristo, asistió á los hechos más prodigiosos de su vida mortal, la resurreccion de la hija de Jairo, la curacion de la suegra de San Pedro, la Transfiguracion y la última Cena, en la que recibió el favor especial de reclinar su cabeza sobre el seno del Salvador. Cuando este murió en

la cruz le recomendó á su amada madre, que fué el último testimonio de amor que le podía dar. Efectivamente, segun las tradiciones, quedó encargado de María Santísima, á quien asistía y miraba como á su propia madre. Este Apóstol predicó el Evangelio en casi toda el Asia, estableciendo gran número de diócesis. Siendo ya anciano se estableció en Efeso, pero el Emperador Domiciano, en su persecucion contra los cristianos, le desterró á la isla de Patmos, en donde vivió unos 18 meses hasta el año 97. Segun la tradicion, murió en Efeso hácia el año 101 de la Era Cristiana. Escribió el Evangelio que lleva su nombre, tres cartas que se cuentan entre las canónicas, y el *Apocalipsis*.—PERUJO.

**Juan** (*San*) *Evangelista*. (*Apocalipsis de*).—(Véase el excelente artículo del distinguido literato y escriturario el desgraciado señor D. Francisco Caminero, en el tom. 1, página 585).

**Juan** (*Evangelio de San Juan ó el cuarto Evangelio*). El autor del cuarto Evangelio es Juan, hijo del Zebedeo, pescador acomodado del lago de Genesareth, en Galilea (Márkos, I, 20; Mateo, IV, 21; x, 3; Márkos, III, 17; Lúcas, v, 10); su madre se llamaba Salomé (Mateo, xxvii, 56; Márkos, xv, 40; xvi, 1) y su hermano Santiago; este fué Apóstol al mismo tiempo que él. El lugar de su nacimiento era probablemente la aldea de Bethsaida ó de Cafarnaun, que también era la pátria de Pedro y Andrés, puesto que Juan y Santiago el Mayor son llamados por San Lúcas los compañeros de Simon (Lúc., v, 10).

No es menos cierto, segun Juan (I, 40), que al principio fué discípulo de Juan Bautista, el cual le mostró á Jesús. Juan siguió al Señor; pero no permaneció con El más que este día á contar desde la décima hora. Con todo, esta primera impresion fué suficiente; porque cuando más tarde el Señor le llamó á él, se halló inmediatamente pronto á dejarlo todo por seguirle (Mateo, iv, 22). Su piadosa madre Salomé le habia inspirado probablemente un ardiente deseo de ver el Mesías, claramente anunciado por los Profetas, y próximamente esperado por el pueblo. Apenas satisfecho este deseo, Juan se sintió arrebatado de entusiasmo por su Maestro, y no vivió más que para su gloria. Este celo ardiente es el rasgo principal del carácter de Juan, que le hace asemejarse á Pedro. Se le pueden aplicar las palabras del salmista: *Zelus domus tui comedit me*. Este celo poderoso y exclusivo para la gloria de Dios y de su Divino Hijo, fué lo que inspiró al Apóstol cuando prohibió á los fieles toda relacion con los heréticos (II Joan, x), y el que no le permitió estar en el mismo baño que el heresiari-

ca Cerinto. Juan se distinguió más que todos los Apóstoles por la direccion contemplativa de su espíritu, por la ternura que le identificó completamente con el amor de Cristo, y que le dictó un lenguaje apasionado, divino eco de las palabras del Maestro. Este discípulo, por el que el Señor tomó un cuidado tan especial y tan tierno, fué encargado á su vez de proteger á la Divina Madre de Cristo, quien se la recomendó al pié de la Cruz. Juan se presentó el primero en Jerusalem con Pedro, anunciando la palabra del Salvador. Hállabase al lado de Pedro cuando este curó al paralítico á la puerta del templo, y fué aprisionado con Pedro por haber predicado el Evangelio. (Act. II, 2; iv, 3, 21).

Más tarde se dirigió á Samaria con Pedro y allí confirmó los fieles. (Ibid. VIII, 14, 16). Desde este momento desaparece de la historia, y solo despues de la muerte de San Pablo le hallamos activamente ocupado en una region á que el Apóstol de las naciones habia consagrado especialmente sus cuidados. El Asia Menor, Efeso, su capital, llegó á ser como el dominio propio de San Juan. Las herejías nacieses hacian necesaria la vigilancia de un Apóstol. Del *Apocalipsis* se puede inducir la fecha de esta residencia. Habiendo sido redactado el *Apocalipsis* cuando Jerusalem existía todavia, pero no en Patmos, el Apóstol, segun toda verosimilitud y segun el cap. I, 9, fué al Asia Menor á fines del reinado de Neron, que puso término á su destierro, y ántes de la ruina de Jerusalem, es decir, entre 68 y 70. Robusto anciano todavia en esta época, prestó á la Iglesia de Efeso y á todas las comunidades próximas cuidados asiduos é infatigables. Clemente de Alejandria nos refiere un tierno ejemplo en la historia del jóven que se hace capitán de ladrones, y á quien el afligido Apóstol busca por los montes con la esperanza de reconquistar al hijo amado que ha perdido. Solo en una edad muy avanzada fué cuando las fuerzas físicas no correspondieron ya al ardor de su celo. Cuenta San Gerónimo que era menester llevarle en medio de las asambleas religiosas, en donde no repetía más que una frase: "*Hijos míos, amaos unos á otros.*" Y como se le preguntase por qué repetía siempre el mismo precepto, respondió: "*Porque todo está hecho cuando se ha hecho eso.*" Murió en Efeso bajo el reinado de Trajano, á una edad muy avanzada, hácia el año de 101.

Hay razones intrínsecas para asignar al Evangelio de San Juan el cuarto lugar. Lo escribió mientras su residencia en Efeso, á donde se dirigió despues de su destierro. Como el *Apocalipsis* fué escrito ántes que el Evangelio, la redaccion de este data de una época ya avanzada de su permanencia en

Efeso, y probablemente de los últimos años de su vida.

*Carácter, distribución y estilo del cuarto Evangelio.*

Lo que caracteriza desde luego á este Evangelio, es la eleccion de los asuntos y la manera particular con que los expone el autor. La diferencia que bajo este aspecto ofrece el cuarto Evangelio con los otros tres, ha sido atribuida á diversas causas por los antiguos historiadores y exégetas. Lo que refiere Clemente de Alejandría sobre este asunto, responde menos al carácter de este Evangelio que lo que dice Eusebio, á saber: que Juan tuvo intencion de completar la historia de los Evangelios anteriores. En efecto, si Juan conoce la obra de sus predecesores, si tiene la intencion por un motivo cualquiera, de fortalecer la fé escribiendo la historia de Jesucristo, ¿cómo realizará su designio, sobre todo para aquellos que podian ya tener conocimiento de los Evangelios anteriores, si no es eligiendo un nuevo ciclo histórico, y tratándolo segun las cualidades especiales que le han sido concedidas, y la mision que tiene de combatir las herejías multiplicadas á su alrededor? Sin embargo, no hay que figurarse que Eusebio haya querido decir que una circunstancia particular dió origen al cuarto Evangelio; dice simplemente que San Juan, al disponer su libro, debia tener presente el conocimiento que tenia él, así como sus lectores, de los Evangelios sinópticos, y escribir en su cualidad de Apóstol y de testigo ocular de un modo enteramente distinto, por ejemplo, que San Lucas. Se ha pretendido que el Evangelio de San Juan es pobre en datos históricos; pero cuando mostramos la necesidad en que se vió Juan de tomar un nuevo ciclo histórico, no pretendemos que al completar la historia, el Evangelista haya tenido por objeto principal este complemento; y además estamos lejos de suscribir á esa objecion. Porque desde luego, el valor histórico del cuarto Evangelio es ya muy grande por el mero hecho de presentar los datos más claros para fijar la cronología de la historia evangélica. Despues, si se comparan los detalles históricos dados por San Juan y San Mateo, la ventaja está á favor del primero; y últimamente, conteniendo tantos hechos como los sinópticos, hay partes que no se deben contar, sino pesar, como por ejemplo, la curacion del ciego de nacimiento y la resurreccion de Lázaro.

Los críticos modernos creen como los antiguos exégetas, que San Juan conocia los Evangelios de sus predecesores. En el plan del autor hay una diferencia con el de los sinópticos, diferencia que se manifiesta en que Juan describe la vida pública de Jesús en Judea, principalmente en Jerusalem durante

la época de las fiestas, al paso que los sinópticos refieren con preferencia todo lo que pasó en Galilea, escepto los últimos dias de la vida de Jesús. A un dia de fiesta es á lo que se enlazan cada vez los hechos notables contados por San Juan, y esto es lo que dá naturalmente las divisiones cronológicas de su Evangelio. Estos períodos son los siguientes:

a. *Primer año público de Jesús.*

1.º Del bautismo de Jesús en la primera fiesta de Pascua; cerca de dos meses (Juan i, 29, al ii, 12). 2.º Primera Pascua; dispersion de los mercaderes; Nicodemus (ii, 14 al iv, 5). 3.º Viaje á Samaria y Galilea. Conversacion con la Samaritana, cuatro meses ántes de la siega (iv, 35). Como la siega caia poco más ó ménos á mediados de Abril, Jesús se detuvo despues de la primera Pascua cerca de ocho meses en Judea. Juan no cuenta de los hechos de Jesús en Galilea, mas que la curacion del hijo del Centurion de Cafarnaun (iv, 47, 54).

b. *Segundo año de Jesús.*

1.º Segundo viaje á Jerusalem para una fiesta que Juan llama la fiesta de los judíos, llamada tambien fiesta popular: era la fiesta de Phurim. Jesús cura á un enfermo de 38 años, un dia de sábado, lo que lleva á los judíos á atentar contra su vida; pero Él les prueba su poder divino; apela al testimonio de Juan, y pide que se crea de él como que es el Mesías (Juan, v, 1, 47). Despues, sin que se diga nada sobre su vuelta, Jesús aparece repentinamente en Galilea, en donde obra el milagro de la multiplicacion de los panes, al cual se refiere su discurso sobre el pan del cielo, sobre su cuerpo y su sangre, que son un verdadero alimento y una verdadera bebida (c. vi). Juan no dice nada de las acciones de Jesús en Galilea desde este momento hasta la próxima fiesta de los Tabernáculos. Comienza el cap. vii, 2, con estas palabras: "Mas la fiesta de los judíos, llamada de los Tabernáculos, estaba próxima., Jesús parte por tercera vez á Jerusalem; no entra en el templo hasta la mitad de la fiesta; censura á los judíos su incredulidad; fortalece la fé de sus discípulos; perdona á la mujer adúltera; cura al ciego de nacimiento, y se declara el buen Pastor, el Pastor único (vii, 2, al x, 21).

2.º Hay una gran laguna entre el cap. x, 21, y el mismo capítulo, vers. 22, y no sabemos lo que sucedió durante los tres meses trascurridos desde la fiesta de los Tabernáculos á la de la Dedicacion del templo. Juan no hace mencion de la partida de Jesús para esta fiesta, y dice sin preámbulo, que Jesús apareció durante la fiesta bajo el pórtico de Salomon. Instanle los judíos para que se explique claramente acerca de su dignidad de Mesías,

y les responde que no creen las explicaciones que les ha dado con frecuencia; entonces tratan de apoderarse de Él, y Jesús se retira al otro lado del Jordán. El Evangelio no cuenta los acontecimientos que separan este momento de la resurrección de Lázaro en Betania. Esta resurrección decide definitivamente á los sacerdotes y á los fariseos á apoderarse de su persona (x, 22 al xi, 53).

*g. Principio del tercer año.*

Se acerca la tercera Pascua; Jesús sabe que este es el momento señalado para su fin. Se dirige, pues, por última vez á Jerusalén. Seis días ántes de la fiesta llega á Betania, en donde María perfuma sus piés. Al día siguiente entra en Jerusalén, predica su próxima muerte y exhorta á todos los que le oyen á creer en la luz mientras que se halla aún entre ellos; pero no creen en Él (xi, 55, al xii, 50). Aquí empieza la historia de la última Cena, de la Pasión y de la Resurrección del Señor, en la cual Juan se distingue por diversas particularidades de los tres sinópticos. No dice nada en efecto de la institución del Sacramento de la Eucaristía; de la conducta de Judas en el monte de las Olivas; del interrogatorio de Jesús ante el gran consejo ante Herodes; de Simon el Cirineo; de las mujeres de Jerusalén; del breaje que tomó el Salvador en el Gólgota; de los ultrajes que le infirieron. En cambio cuenta más exactamente y con más detalles la traición de Judas, la prisión de Cristo, el interrogatorio ante Pilatos, y sobre todo las consoladoras palabras del Salvador mientras la Cena. Del mismo modo Él solo refiere el lavatorio de los piés, la presencia de la Madre de Jesús en la crucifixión y la fractura de los huesos. De los hechos ocurridos durante los 40 días que siguen á la Resurrección, refiere sobre todo la aparición de Jesús en el lago de Genesareth, en donde trasmite á Pedro la dirección soberana de la Iglesia (xxi, 1, 25).

El cuarto Evangelio se distingue de los Evangelios sinópticos, no solamente por el carácter y plan, sino por el estilo, y les lleva ventaja. En el relato de los hechos históricos entra en los menores detalles, y logra esta exactitud, aún á expensas del conjunto de la narración; sus narraciones (por ejemplo, capítulo i, 35, sig. cap. vi, cap. ix y xi), son tan vivas y están claras como puede serlo el relato de un testigo ocular. Si por una parte la humanidad de Cristo que se revelaba en su comercio con la raza culpable de los hombres, se descubría más especialmente al sentimiento profundo del Apóstol, por otra parte es muy dueño de la lengua, que es flexible bajo su pluma, y expresa de la manera más amable la vida íntima del Salvador. En fin, presenta de una manera enteramente origi-

nal las palabras de Jesús. No se encuentran allí largos discursos, en los cuales se encadenan un gran número de sentencias, como en San Mateo y San Lúcas; prefiere expresar los discursos de Jesús en su enlace íntimo, y con este objeto, la mayor parte de las veces se sirve del diálogo. Algunas veces la respuesta de Cristo no parece directa; es misteriosa (vi, 25, 26, xiv, 27 y sig.), y forma como los puntos iniciales de discursos más largos. El Evangelista trae también muy pocas parábolas y comparaciones (iv, 19, cap. x y 15). Todos estos caracteres, la vivacidad y claridad con que describe los lugares, hace que comprenda todo el lector; la profundidad de las palabras que trae, que se encadenan unas á otras y cada vez despiertan un nuevo interés; el estilo que expresa de una manera viva y variada; los sentimientos graves y dulces; las alternativas de temor y de esperanza, de dolor y de alegría, todo dá al cuarto Evangelio un encanto particular, y deja en el lector una impresión que solo puede hacer nacer un libro divino.

*g. Objeto del cuarto Evangelio.*

Ya hemos observado que, según la opinión de algunos antiguos fundada en la tradición, el cuarto Evangelio tenía por objeto completar el relato de los sinópticos. Aun cuando no fuese este el objeto principal, sería preciso reconocer que Juan, al omitir las partes tratadas por los sinópticos, tenía su designio, y que por lo tanto aún secundariamente ha completado sus relaciones. El mismo Apóstol dice (xx, 31), que su fin principal es atraer á sus lectores con la relación de los milagros del Salvador, y que crean que Jesús es el Mesías, Hijo de Dios. Este es, sin duda alguna, el fin de la predicación de la fé en general; pero como la misión dada por Jesús á sus Apóstoles de ir por toda la tierra y de anunciar el Evangelio, se cumplió naturalmente por la predicación oral, es menester que haya un motivo especial para que el anuncio de la fé se haga por escrito. El autor vé amenazada la fé que debe consolidar el Evangelio. Su objeto principal se halla modificado por el peligro; dirige su Evangelio contra las herejías que combate y refuta, á fin de consolidar la fé verdadera; ha debido, pues, tener especialmente los motivos siguientes para escribir su Evangelio.

1.º Desde los tiempos apostólicos se abrazaron los errores de los ebionitas, de los doctetas y de los nicolaitas, los cuales debía el Apóstol combatir. 2.º Si este es el deber del Apóstol, no es de sana crítica negar en los escritos apostólicos al mismo tiempo que intenciones polémicas que les son siempre extrañas, alusiones claras y directas á los errores dominantes. 3.º El Apóstol Juan, en particular, escribe en primera y en se-

gunda Epístola con una intencion polémica contra los que niegan que Jesús es el Mesías, y es incontestable que Juan en su Epístola, lib. 3, 4, y en el cap. iv, 2, de la misma Epístola tiene presentes las herejías de los antinomistas y de los docetas. 4.º Las cartas están escritas con poca diferencia, al mismo tiempo que el Evangelio. 5.º El Evangelio mismo encierra indicaciones precisas. El fin especial es dar un compendio de los dogmas sobre la persona de Cristo, y afirmar precisamente lo que los ebionitas, los docetas y los discípulos de Juan Bautista negaban. Así es que Juan nos refiere la vida de Jesús, en contra de los herejes que negaban su divinidad, acaso movido por sus ataques. Los principales errores que refuta son:

1.º Jesús no es más que un hombre (Ebionitas). 2.º El Verbo no es verdadero Dios, sino un ser subordinado. 3.º La union de la humanidad de Jesús con el Verbo no es real, es aparente (Cerinto). 4.º Jesús no es un verdadero hombre (Docetas).

A estos errores, el Apóstol opone las proposiciones siguientes:

1.ª El Verbo es verdadero Dios, estaba al principio en Dios; por él ha sido hecho todo, es eterno y omnipotente; tiene por lo tanto todos los atributos de la divinidad (Juan, lib. 1, 3).

2.ª Este Verbo ha venido al mundo, ha tomado la naturaleza humana; las dos naturalezas se han unido en la personalidad única de Jesús. (Ibid. 1, 14).

3.ª La humanidad de Jesús es verdadera; participa de todas las propiedades de la carne terrestre.

Estas tres proposiciones están históricamente desenvueltas en el Evangelio de tal modo, que el Apóstol, no perdiéndolas jamás de vista, las une sin cesar unas á otras y las resume en su conclusion, no atacando á las herejías y entrando en pormenores de los errores que refuta, sino enseñando directamente la verdad, ya de la una, ya de la otra de las proposiciones arriba anunciadas. Así es que, por ejemplo, el Apóstol comienza por el testimonio dado por Juan Bautista á la eternidad del Verbo (1, 15). Con el mismo objeto dá cuenta con frecuencia de ellos y les reprende su incredulidad (v, 8 y sig.; vii, 14, 36; c. ix; c. x, 22, 39). Describe los milagros, en los cuales la gloria del Hijo único del Padre, se revela del modo más brillante, (Ibid., c. ix y xi). De aquí las frecuentes afirmaciones del Señor sobre su igualdad de naturaleza con su Padre. "Yo y mi Padre somos uno, el que me vé, ve á mi Padre; el que me odia, odia á aquel que ha enviado.", Opone á los Docetas, no solamente toda la vida y la pasion de Jesucristo, sino ciertas narra-

ciones especiales, como (xxi, 1, xiv) sobre todo el ver. 12 y sig. El sexto capítulo, en el cual habla el Señor de su cuerpo y de su sangre como de un verdadero alimento y una verdadera bebida, está igualmente dirigido contra el docetismo, cuyos partidarios no querian reconocer en este Sacramento ni un verdadero cuerpo, ni sangre verdadera, como se vé claramente en *Ignac. ad Smyrn.*, c. vii.

Además, habia en esta época discípulos de Juan Bautista, que tenian á este Profeta por el Mesías. Es incontestable que el Evangelista los tiene presentes: "Yo tengo, dice Jesús á los judíos, un testimonio mucho más importante que el de Juan; porque las obras que mi Padre me ha encargado de hacer, estas obras que yo hago, daré testimonio de mí, de que mi Padre me ha enviado.", Si el testimonio de Juan Bautista era de un valor tan subordinado á los ojos de Jesús, ¿por qué el Evangelista, por otra parte, le atribuye tan grande autoridad? La confesion del Precursor de que él no es el Cristo, está con-signada de un modo que seria enteramente imposible si el Evangelista tuviese ante sus ojos personas que tomaban al Precursor por el Cristo.

Los discípulos de Juan que ponian la autoridad de su Maestro sobre la del Señor, están refutados por las propias palabras del Precursor; debian, pues, verse reducidos al silencio, cuando él mismo dice claramente: "Yo no soy Cristo," (1, 19 y sig.; iii, 28 y sig.) Así es como el Evangelista muestra la opinion que el Precursor tenia de Jesús, y enlaza á esta primera confesion los otros testimonios. El Precursor dá en particular testimonio de un milagro, al cual asocia la proclamacion de la divinidad de Cristo.

Las palabras de Jesús, que dice de si mismo que él es la luz, el Cristo, el Hijo de Dios, que él estaba con Dios desde el principio del mundo, se refieren evidentemente á los testimonios del Precursor, anunciando el Corde-ro de Dios, que existia antes que él.

Por lo demás, el Apóstol vá mucho más allá del punto de vista de la negacion herética, y al demostrar el Verbo encarnado como el Salvador del mundo, y la fé de Cristo como la condicion absoluta de la salvacion; al describir la accion del Espíritu-Santo en cada alma, y en toda la Iglesia; y al dar con esto una imágen abreviada del reino de Dios, imprime á su exposicion un carácter universal, hace de ella una especie de apología general, que al mismo tiempo refuta de una manera especial los errores de la epoca; y esta refutacion, lejos de perjudicar al carácter general de la obra, la refuerza y la confirma.

á *Autenticidad, integridad.*

Segun San Ireneo, Juan escribió su Evangelio hallándose en Efeso; esta es una autori-

dad de peso; porque entre este testigo y el Apóstol, no hay más que Policarpo, discípulo de uno y maestro del otro. Es indudable que no designa con más detalles el cuarto Evangelio. Las huellas que de él se hallan en las cartas de San Ignacio no son decisivas, puesto que el autor había oído también la enseñanza oral del Apóstol; lo mismo sucede con San Policarpo. Entretanto, es cierto que los Valentinianos se servían de todo el Evangelio de Juan, como lo dice San Ireneo, nombrándole expresamente. Esto prueba la autenticidad del primer capítulo, porque ellos apelaban á San Juan, sobre todo para probar sus syzias.

Ahora bien: Valentiniano floreció hácia el 140. Su discípulo Heracleon compuso sobre el Evangelio que atribuía expresamente á Juan, comentarios cuyos fragmentos ha conservado Orígenes. La identidad del cuarto Evangelio con el de San Juan se prueba también por la firma que lleva. El discípulo que lo ha escrito es el mismo que aquel que durante la Cena estuvo reclinado sobre el seno de Jesús. Se ha atacado sobre todo el último capítulo. Los versículos que provocan más objeciones (21, 20-23), son inseparables de (21 15-19), y este es un relato escrito claramente con el espíritu de San Juan.

No hay, pues, motivo para negarlo. No es tan cierto como se admite hoy, bastante generalmente, aun entre los católicos, que los versículos 24 y 25 sean una adición extraña, hecha por otra parte inmediatamente después de la redacción del libro. Con todo, si se considera el conjunto, el testimonio que el versículo 24 dá á la veracidad del Evangelio, no es una cosa tan extraordinaria en boca de San Juan, y como la tercera Epístola de Juan, termina absolutamente lo mismo que el Evangelio, y por otra parte en una forma inatacable, hay motivos suficientes para concluir de la una á la otra por analogía. La forma de la primera persona no es imposible; aunque se puede conceder que es un poco extraña.—  
HAAS.

**Juan (San) (Cartas de).** Las Epístolas de San Juan, juntamente con las de Santiago, San Pedro y San Judas, se conocen bajo la denominación comun de *Epístolas católicas*, porque comprenden todo el conjunto de la doctrina cristiana y se dirigen á la Iglesia universal. Las Epístolas de San Juan, aunque dos de ellas se dirigen á individuos particulares, corresponden á este mismo grupo, pues no está determinado si son personas particulares ó Iglesias, ó porción de Iglesias. La tercera carta vá ciertamente dirigida á una persona particular, pero desde su origen no se dudó incluirla entre los escritos apostólicos,

aunque ciertamente por mucho tiempo algunos dudaron de su autenticidad.

La primera carta fué escrita desde Efeso el año 95, y desde su origen fué tenida como canónica. Más bien podría llamarse, segun la opinion de Aberlé, una disertación que una carta, porque carece de todas las fórmulas epistolares, ordinarias y de todos los caracteres que distinguen una carta. En realidad es como un resumen ó compendio del Evangelio, y puede considerarse como su prefacio ó introducción. Tiene por objeto exhortar á los fieles á conservar la fé y la caridad recíproca, que es el sosten de aquella. Partiendo del hecho de la revelación y de la redención obrada por Jesucristo, previene contra las faltas que se hallan en contradicción con la fé, á saber: la impenitencia, el ódio y el amor del mundo, que constituyen la antítesis de la verdadera caridad. Como en el Evangelio, establece nuestros principales dogmas, la naturaleza humana del Salvador, su divinidad y sobre todo la union personal de una y otra. De esta manera refuta de antemano todas las herejías que en lo sucesivo habian de desgarrar la Iglesia, atacando cada una de un modo el misterio de la Encarnación.

El estilo y el lenguaje de esta carta están completamente de acuerdo con los del Evangelio del mismo, hallándose en ella los mismos términos especiales, los mismos giros y hasta el mismo desarrollo de ideas, todas superiores á las cosas mundanas y terrenas, como ideas vivientes y eternas. Tales son la fé, el amor, la justicia y sus antítesis, la incredulidad, el ódio y la injusticia. La analogía entre esta carta y el Evangelio es altamente notable, y solo en los tiempos modernos los racionalistas Baur, Zeller, Blank y otros han pretendido hallar diferencias entre el punto de vista dogmático de la Epístola y el del Evangelio; pero se fundan en argumentos tan débiles, que su opinion es evidentemente insostenible. Consta además que el autor de la epístola se presenta como testigo ocular de la historia de Jesucristo, á lo cual se agrega el testimonio unánime de la tradición que la cita como obra de San Juan. Así lo hacen los escritores de la época, Papias, San Policarpo, San Ireneo, el autor de la carta á Diognetes y otros muchos. Esta carta contiene un versículo notable ó testimonio de la Trinidad, acerca del cual se ha disputado mucho, y cuya autenticidad se demostrará en el artículo *Trinidad*.

La segunda carta está dirigida á una señora designada con el nombre de *Electa Domina*, acerca de la cual no están conformes los expositores si es una persona particular, ó un nombre místico para designar alguna Iglesia ó grupo de Iglesias. Los antiguos creen que *Electa* es el nombre propio de una

piadosa señora que se distinguía por su piedad, y á la cual el Apóstol trata de prevenir contra los que negaban la venida de Jesucristo en carne, temiendo que algunos de ellos sean recibidos en su casa. Los modernos creen que los dos nombres son un adjetivo el primero *Electa*, y un título de honor el segundo, pero que el nombre de la destinataria no ha sido indicado. Esta opinion es la más común. En nuestros tiempos ha sido renovada por Baur, que piensa sin fundamento alguno que la carta fué escrita á la porcion montanista de la comunidad cristiana de Roma. Pero esta es una explicacion arbitraria, porque ningun crítico admite los elementos montanistas que Baur pretende hallar en la carta segunda. Esta no lleva, como tampoco la tercera, el nombre de San Juan, sino solo el título de *Senior*, que indica la época en que una y otra carta fueron escritas, pues este título no solamente significa un sacerdocio y su autoridad reconocida, sino tambien su edad avanzada y ser el último superviviente del colegio apostólico. Por otra parte, se creyó siempre que estas cartas eran del Apóstol San Juan, y como tales fueron citadas por el cánon de Muratori, San Ireneo, Clemente de Alejandría, Tertuliano, Orígenes, etc., y desde el siglo IV se ven generalmente incluidas en el cánon de los libros sagrados. Finalmente, presentan todas las señales de autenticidad, porque contienen la misma doctrina, el mismo estilo, el mismo espíritu que la Epístola primera.

La tercera fué dirigida á Cayo, personaje desconocido probablemente de la Iglesia de Corinto, de la cual era Obispo Diotrophes, poco afecto al Apóstol, y que en varias ocasiones le habia manifestado su antipatía. Se infiere de la carta, que este Diotrophes era un Obispo ambicioso é indocil, que no reconocia la autoridad de San Juan. Cayo debia ser un cristiano celoso y rico, amigo íntimo y tal vez discípulo del Apóstol que apartándose del ejemplo de Diotrophes, recibia á los peregrinos en su casa y les daba socorros para proseguir su camino. San Juan alaba á Cayo por su conducta y por la hospitalidad que egerce con los cristianos peregrinos, y termina asegurando que le habia de visitar pronto y le diria de palabra lo que no queria escribir. —PERUJO.

**Juan Hus ó Juan de Hussinetz.**— Célebre herejarca, que nació en Hussinetz (Bohemia) en 1373, y fué quemado vivo en 1415. Nació de familia oscura, se elevó con el estudio y con su talento; recibió las órdenes en 1400, y fué rector de la Universidad de Praga y confesor de la Reina Sofía, mujer de Wenceslao. Su elocuencia, entusiasmo religioso, austeridad de costumbres y su

saber, le daban tal influencia y autoridad, que balanceaba la del poderoso Arzobispo de Praga. Antes de colocarse en las filas de Wiclef, predicaba sermones contra los vicios y sórdida avaricia del clero, contra el fausto y tiranía de los Prelados, los escándalos de simonía y venta de indulgencias, y la explotación pecuniaria de falsos milagros. Sin embargo, muy pronto las ideas del doctor inglés se fueron apoderando de su inteligencia, y le condujeron á ataques manifiestos contra los dogmas. Resistió al Arzobispo, y rehusó el ir en persona á Roma para justificar su conducta. Negó la necesidad de la confesion auricular, atacó como idolátrico el culto de las imágenes, el de la Virgen y el de los santos, la infalibilidad del Papa, declaró anticristianas las censuras eclesiásticas y pedía la comunión bajo las dos especies. El alto clero se alzó contra él con una violencia inusitada, y Juan de Hus tuvo que dejar por algun tiempo la ciudad, pero no por esto escribió menos para defender y propagar su doctrina. Tenia de su parte á la nobleza bohemía y al pueblo en masa, así es que ni las censuras, ni las excomuniones, ni el Papa, ni el Rey, ni el Emperador podian con él: se puso á viajar por Alemania, y en todas las ciudades era recibido y acogido triunfalmente, pero al llegar á Constanza, donde se hallaba reunido el Concilio, fué metido en prision y juzgado por sus errores, pero el Emperador exigió su presencia al fin del proceso, y despues de siete meses de prision compareció ante el Concilio, y firme en sus convicciones, negándose á toda retraccion, fué declarado hereje, entregado al brazo secular, y sus libros condenados á las llamas.

Juan Hus fué quemado vivo en 6 de Julio de 1415, y sus cenizas arrojadas al Rhin. Su muerte sublevó á la Bohemia, y suscitó una de las más terribles guerras de religion, la de los *husitas*.

**Juan de Dios.**—(Véase *Hospitalarios*, tom. v, pág. 415).

**Juan Italus.** Filósofo y hereje griego, que nació en Italia en el siglo XI, pasó á Constantinopla donde estudió con diferentes maestros, principalmente con el célebre Miguel Psellus, de quien más tarde se hizo enemigo irreconciliable. En 1075, deseando el Emperador Ducas hacer suya la parte de Italia que habia pertenecido en otro tiempo al imperio bizantino, mandó á Juan Italus con una mision á Dyrrachium; pero este, abusando de su confianza, hizo traicion á los intereses del imperio, pero bien pronto se reconcilió con el Emperador y volvió á Constantinopla. En 1077 sucedió á Psellus en el oficio de Hypatus ó jefe de la filosofia, y desde en-

tonces fué llamado Juan Hypatus. Comentó ante sus discípulos á Platon, Aristóteles, Porfirio, Jamblico, Proclo, sin cuidarse si sus ideas estaban ó no conformes con la ortodoxia. Algun tiempo despues (1081) fué citado ante un tribunal eclesiástico, que examinó sus obras y sus doctrinas y anatematizó 11 proposiciones heréticas emitidas por él. Juan Italus se sometió é hizo retractacion de sus errores, pero habiendo poco despues enseñado de nuevo las proposiciones condenadas, fué solemnemente anatematizado por una asamblea de Obispos, y, á partir de este momento, guardó un profundo silencio. Se conservan manuscritas algunas de sus obras, escritas en un estilo oscuro, embrollado y plagado de fórmulas escolásticas.—E. F.

**Juan de Juanes** (Vicente Masip, conocido por). Célebre pintor, nacido en Fuente la Higuera, cerca de Valencia, en 1532, y muerto en Bocairente en 1579. Pasó muchos años en Italia, donde estudió las obras de Rafael, cuyo estilo adoptó; se hizo un pintor notable, y de vuelta á su patria, fundó en Valencia una escuela, á que acudió multitud de discípulos. Dotado de una piedad tal, que jamás empezaba un cuadro sin prepararse ántes, recibiendo los sacramentos, y entregándose á ayunos y penitencias, no podia poner su pincel al servicio de otras ideas; así es que entre sus numerosas obras no se encuentra una sola de asunto profano. El número de estas que decoran las Iglesias de España es considerable. La ciudad de Valencia solo posee más de 40 cuadros suyos, entre los cuales citaremos: *San Francisco de Sales*, *Cristo muerto*, *el Salvador en medio de dos Profetas*, y la inimitable *Purísima Concepcion*, que hoy se venera en la Iglesia del Sagrado Corazon de Jesús. Tambien existen en esta ciudad algunos frescos, como son los de la bóveda de la Iglesia de San Juan y los de la capilla del monasterio de Porta-Caeli.

El museo de Louvre conserva muchos lienzos de este ilustre maestro; entre otros, una magnífica *Cena*, y en el de Madrid se custodia su obra maestra, *el Martirio de San Estéban*, asunto desarrollado en seis tablas, reputadas como un verdadero portento de la escuela antigua española. Las obras de Juan de Juanes se recomiendan por la correccion y pureza del dibujo, por un estilo lleno de nobleza, por la verdad del colorido, por la riqueza y noble plegadura de los paños y por la majestad y expresion de sus figuras, particularmente de las cabezas de Cristo, en las cuales supo infundir una dulzura infinita. Algunos críticos le han tachado de frialdad; pero la contemplacion de sus cuadros, que despierta siempre en el alma un sentimiento místico, prueba de una manera incontestable

del genio del que con razon está considerado, no ya como jefe de la escuela valenciana, sino como uno de los más notables maestros de la española. En fin, Juan de Juanes es el gran pintor de las *Cenas del Salvador*, en cuyos asuntos no tiene rival en ninguna escuela conocida.—S.

**Juan de Kief.** Vivió en el siglo XII, y ocupó la Silla episcopal de Kief desde 1164 á 1166. Es conocido muy principalmente por una notable carta que escribió al Papa, y en la cual se pronunció por la union de las dos Iglesias, y conjuró al Pontífice á que pusiese término á la deplorable diferencia que las dividia. Esta carta fué inserta en los monumentos de la literatura rusa del siglo XIII. (Moscou, 1821).

**Juan de Leyden.** Sectario muy célebre, jefe de los anabaptistas de Münster, que nació en 1510 y murió en 1536. Su verdadero nombre era Bekold. Abrazó las doctrinas de los anabaptistas, y en 1533 pasó á establecerse en Münster (Westfalia), donde hizo un gran número de prosélitos y se abrogó toda autoridad tanto civil como eclesiástica. Cuando los magistrados quisieron atajar el movimiento, ya era tarde. El primer viernes de Cuaresma de 1534 estalló un motin; el Obispo fué arrojado de su Silla episcopal; los anabaptistas se fortificaron en la plaza, y habiendo sido muerto su jefe principal en los primeros instantes, toda la autoridad pasó á manos de Juan de Leyden. Dió un edicto por el que establecía la comunidad de bienes, á imitacion de los cristianos de la primitiva Iglesia; más tarde modificó esta organizacion y nombró 12 jefes del pueblo, á ejemplo de los jueces de las 12 tribus. Fingió tener revelaciones sobrenaturales, y se hizo proclamar Rey de la nueva Jerusalem, con la mision de hacer la guerra santa contra los Reyes y de extender la ley de Dios y el régimen evangélico por toda la tierra. Él mismo se llamaba *Rey de la justicia* sobre el mundo; hizo grabar su efigie en la moneda, y tomó por divisa: *El poder de Dios es mi fuerza*. En la expoliacion de las Iglesias encontró el medio de rodearse de todas las magnificencias reales, y se presentó coronado de oro y de diamantes, vestido de sedas tejidas con oro, y acompañado de un espléndido cortejo. Basándose en el ejemplo de los Patriarcas, muy especialmente en el de Salomon, instituyó en su pueblo la comunidad de mujeres, mejor dicho, la poligamia; él mismo se casó hasta con 15 mujeres. Rey, Pontífice, juez supremo y Profeta, presidia aquella extravagante saturnal con la aquiescencia y consentimiento de todo el pueblo. Envió 28 misioneros para predicar su doctrina por Ale-

mania y la Holanda; pero casi todos estos apóstoles fueron quemados. En vista de estos excesos, el Obispo Waldeck, al frente de un pequeño ejército, cercó á Münster, donde se había encerrado Juan de Leyden, y despues de 14 meses de sitio fué entregada la plaza, mediante un tratado, y el hereje fué hecho prisionero, y en Enero de 1536 fué ejecutado, y su cadáver colocado en una caja de hierro en la parte más alta de la torre de la Iglesia de San Lorenzo.—SERRANO.

**Juan el Limosnero** (*San*). Patriarca de Alejandría á principios del siglo VII, que mereció con justicia el título de *limosnero* por su inagotable caridad. Para conocer á este santo Patriarca, conviene repetir lo que dice el baron Henrion, en su *Historia eclesiástica*. Había sucedido este á Teodoro Escribon, degollado por los herejes en el reinado del débil Focas: nació en Chipre, y era hijo del gobernador de aquella isla: no había seguido la vida monástica ni la clerical, antes bien, fué casado; mas habiéndose consagrado enteramente á Dios, despues de la muerte de su mujer y de sus hijos, se creyó que, atendiendo á la reputacion de su virtud, y particularmente á su caridad incomparable, podian dispensarse en él las reglas ordinarias, y los hechos probaron que se había discurrido bien. Luego que fué consagrado llamó á los ecónomos de la Iglesia, y les dijo: “Es justo, hermanos míos, empezar á cuidar de lo que interesa principalmente á Jesucristo. Recorred toda la ciudad y traedme una lista de todos mis señores y amos.” No entendieron el enigma, y le preguntaron con admiracion: ¿cuáles podian ser sus amos? Son aquellos, les dijo, á quienes vosotros llamais pobres. Halláronse más de 7.500, y ordenó que proveyesen á todos diariamente de las cosas necesarias á su sustento. Al siguiente dia de su institucion, cuidó tambien de que en aquella vasta ciudad no hubiese falsos pesos y medidas, publicandó á este fin una orden, por la cual quedaban confiscados, á beneficio de los pobres, los bienes de los contraventores, y este hecho nos dá á conocer de paso la autoridad de los Obispos de Alejandría con respecto á lo temporal.

Habiendo descubierto que los empleados de la Iglesia se dejaban sobornar y obraban con parcialidad en el rescate de los cautivos, los llamó, y sin reprenderlos les aumentó el salario, prohibiéndoles empero que recibiesen cosa alguna de nadie. Fué tal la impresion que les causó esta conducta admirable, que muchos rehusaron admitir este aumento de sueldo. Supo tambien que la muchedumbre de oficiales y secretarios hacia inaccesibles á su persona las súplicas de los infelices, y para remediar este abuso, que miraba como uno

de los más intolerables, resolvió dar audiencia pública dos veces en la semana. Todos los miércoles y viernes hacia colocar una silla delante de la puerta de la Iglesia y dos bancos para hombres buenos. Allí conversaba familiarmente con ellos, apartaba á un lado los hombres de negocios, y aparentaba estar muy desocupado, á fin de que la tímida indigencia llegase á él con libertad; pero lo que mandaba lo hacia ejecutar inmediatamente á sus oficiales, sin permitir que comiesen antes de haber cumplimentado enteramente sus órdenes. “Si nosotros, decia, tenemos libertad de entrar en la casa de Dios, y nos atrevemos á pedirle no solo que nos conceda su bendicion, sino hasta que nos prevenga con sus misericordias, ¿con qué prontitud no deberemos atender á las súplicas de aquellos que tienen los mismos títulos que nosotros para con nuestro comun Señor?,”

Cierto dia en que esperó toda la mañana sin que persona alguna se presentase á su audiencia, se retiró muy triste y lloroso. El santo monje Sofronio, sirio de nacion, que despues llegó á ser Patriarca de Jerusalem, y entonces se hallaba en Alejandría, le preguntó en voz baja la causa de su afliccion: “Es, dijo, que el miserable Juan no ha sido digno de hacer en este dia el menor servicio á Jesucristo, y nada podrá ofrecerle en espiacion de sus iniquidades diarias.—Todo lo contrario, replicó Sofronio; debeis antes bien alegraros por haber dado á vuestro pueblo tanta paz, que no hay en él una sola enemistad, y toda esta multitud de gente vive en la tranquilidad y en la concordia como los ángeles.” El santo Patriarca, con la sencillez de un niño, alzó los ojos al cielo, bendiciendo á Dios, y toda su tristeza se trocó en alegría.

Cuando los habitantes de Siria y de Palestina buscaron en Egipto un asilo contra la invasion de los persas, los recibió á todos sin reparar en su multitud. Mandó curar y asistir gratuitamente á los heridos y enfermos, y prohibió que fuesen llevados á los hospitales, á no ser que lo pidiesen, y mandaba dar todos los dias á los indigentes cuanto necesitaban. Hasta á las mismas provincias desoladas envió sugetos piadosos, y de una integridad á toda prueba, con mucho dinero, ropa y víveres, para asistir á los enfermos que allí había, y redimir los cautivos. Atendia á todas las circunstancias de la caridad más delicada y atenta; y si hacia dar una moneda de plata á cada hombre, mandaba dar dos á las mujeres, para que estuviesen más á cubierto de los peligros que podia ocasionarles la debilidad del sexo.

Habiéndose presentado algunas personas con vestidos ricos y brazaletes de oro, los limosneros se quejaron al santo Patriarca;

pero él las tuvo por tanto más desgraciadas, por cuanto se veían reducidas á mendigar con mejor traje; y aquella alma, dotada de una benignidad angelical, tomando contra su costumbre una actitud y un tono en extremo severo, respondió de esta manera: "Si queréis ser limosneros del humilde Juan, ó más bien de Jesucristo, obedeced con más sencillez el precepto evangélico de dar á los que os pidan. Del autor de este precepto con todos los bienes, y no quiere ministros tan inquietos en su administracion. Si temeis que nuestras facultades no bastaran para tantos indigentes, no quiero participar de vuestra poca fé: por mi parte creo sin vacilar, que los tesoros del Señor y de su Iglesia serán inagotables, aun cuando todos los pobres del mundo vinieran á Alejandría.,

Esta fé, sin embargo, sufrió las pruebas más terribles. La multitud de refugiados consumió todas las provisiones de la Iglesia, y la esterilidad sembró el desconsuelo en los campos por la insuficiencia de las inundaciones del Nilo. El santo Patriarca acudió desde luego á muchos ciudadanos religiosos, y les pidió por via de empréstito cerca de mil libras de oro. Consumióse esta cantidad y no cesó la miseria, y como los más acomodados comenzaron á temer su propia ruina, no encontraba ya quien le prestase. Hallándose en esta inquietud, la más cruel tal vez de cuantas habia experimentado, un ciudadano rico que deseaba ser diácono, le ofreció 200 fanegas de trigo y 180 libras de oro, bajo la condicion de ordenarle. "Este socorro, le dijo, seria muy á propósito, más yo no puedo recibir una ofrenda impura. El Señor, que multiplicó los panes en el desierto, alimentará á mis hermanos los pobres con tal que guardemos sus mandamientos., Aquel mismo dia llegaron de Sicilia dos navios cargados de trigo.

Con todo, el Dios de misericordia, que al parecer se complacia en formar de su siervo un modelo el más perfecto de virtud, le sujetó á otra prueba no menos amarga. Una tempestad violenta sobrevenida en el mar Adriático maltrató de tal suerte las naves de la Iglesia de Alejandría, que 13 de ellas, las más grandes y ricamente cargadas, perdieron cuanto traian. El santo mismo, con una resignacion y sentimientos propios de Job, consoló á los marineros; como á aquel le dió tambien Dios dentro de breve tiempo el doble de lo que habia perdido. Por esta escuadra poderosa, así como igualmente por la suma de 4.000 libras de oro que halló el santo en el tesoro episcopal al tiempo de su elevacion, puede inferirse cuáles serian las riquezas de la Iglesia de Alejandría. Esta reflexion hace verosímiles sus liberalidades inmensas, y justifica su conduc-

ta en aquella parte, en que parece opuesta á las reglas ordinarias. Remitió al Abad Modesto 1.000 sacos de trigo y otros 1.000 de legumbres, 1.000 fardos de pescado seco, 1.000 toneles de vino, 1.000 trabajadores de Egipto, igual número de piezas de oro y de libras de hierro para reparar las Iglesias de Palestina. Algunas veces aparentó en sus dones cierta prodigalidad y poco discernimiento para ofrecer así ejemplos más eficaces de desinterés y generosidad.

Se dirigia un dia á los hospitales á visitar los enfermos, como lo tenia de costumbre, dos ó tres veces en la semana: acercóse á él un extranjero mal vestido, y le suplicó que se compadeciese de un pobre cautivo. Mandó al limosnero que le diese seis monedas de plata, y el pobre se alejó; trocó el traje, y volvió por otra calle á pedir de nuevo limosna. El Patriarca le hizo dar entonces seis monedas de oro. El limosnero obedeció al santo, pero le dijo luego al oido que ya le habia dado dos veces: el santo Obispo aparentó no oírle, cuando hé aquí que se presenta el pobre por tercera vez; llama entonces el limosnero con dulzura la atencion del Prelado, para advertirle que era el mismo pobre de ántes. "En hora buena, contestó el varon de Dios, dale ahora 12 monedas de oro, porque tal vez será Jesucristo que pide con el fin de probarme., Dió de limosna en otra ocasion 10 monedas de poco valor, y el que las recibió prorrumpió en invectivas con una insolencia desenfrenada: quisieron castigarle conforme merecia; mas el Patriarca, por el contrario, reprendió severamente á sus ministros, y ordenó que le presentaren la bolsa que estaba llena de aquella especie de moneda para que tomase lo que gustase.

En medio de tal liberalidad, que rayaba ya en magnificencia y profusion, vivia en una extrema pobreza. Era humilde y mala su cama, con un cobertor de lana y muy roto. Uno de los principales de Alejandría le regaló uno que habia costado 36 piezas de plata, suplicándole se sirviese de él por el amor al bienhechor. La idea de haberse gastado por su comodidad 36 piezas de plata, con las cuales se hubiera podido remediar á muchos necesitados, le atormentó toda la noche. No cesó su fantasía de presentarle todos los géneros de miseria que él creyó poderse haber remediado con aquel dinero, tanto que no pudo cerrar los ojos, y así muy mañana mandó vender el cobertor para distribuir su precio á los pobres. Rescatólo el ciudadano que se lo habia regalado, y volvió á enviárselo. El tierno pastor hizo venderle por segunda y tercera vez, diciendo, en fin, al rico piadoso, por cuya mano siempre lo habia recibido: *Veremos quien de los dos se cansará primero.* Jamás consintió que le tratasen me-

por que al más desgraciado de los pobres.

El cuidado de los muertos y el de hacerles celebrar colectas, esto es, misas; el horror á la herejía y á todos los vicios reinantes, la moderacion, la dulzura, el perdon de las injurias, el poco apego á la vida, todas las virtudes, en una palabra, las poseia con igual perfeccion que el amor á los pobres. Pero nosotros nos dedicamos principalmente á dar á conocer el carácter que la divina misericordia tuvo á bien señalar de un modo particular en un santo, que fué en la tierra una de las imágenes más vivas del Dios de la caridad.

Este espíritu de bondad y de sensibilidad le animaba constantemente hasta en las repressions que su celo le obligaba á dar á su pueblo. Observando un día que muchos salian de la Iglesia despues de la lectura del Evangelio, salió él tambien, y fué á sentarse entre ellos. Causóles esto mucha sorpresa, y él les dijo: "Hijos míos, adonde van las ovejas debe ir el pastor: por vosotros asisto á la Iglesia, pues para mí yo pudiera celebrar la misa en mi palacio., Estas palabras atestiguan claramente, no solo la antigüedad de las misas privadas, atestiguada ya con otros muchos hechos, sino tambien que los Obispos tenian ya entonces oratorios y capillas domésticas.

San Juan el Limosnero amaba tiernamente á los solitarios, y de nada gustaba tanto como de su compañía. Sin embargo, no se entregaba á ellos con ciega confianza, ántes bien recelaba, que bajo la regularidad y austeridad de las costumbres ocultasen la adhesion á su propio sentido, y tuviesen máximas contrarias á la simplicidad de la fé. Con ninguno de ellos tuvo tanta intimidad como con Juan Mosco y con el docto Sofronio, ilustres uno y otro por los triunfos que consiguieron de los herejes severianos, de cuya seduccion tuvieron la gloria de librar á muchos monasterios y pueblos enteros. A pesar de su natural condescendencia, permanecia tan firme en este artículo, que encargaba á todas sus ovejas que no comunicasen con estos sectarios, aun cuando toda la vida tuviesen que estar privados de la comunión cristiana, esto es, del ejercicio público de la religion: "á la manera, decia, de un marido separado largo tiempo de su esposa, á quien sin embargo no es lícito casarse con otra.,

Juan el Limosnero murió probablemente el año 616, cuando los persas invadieron la Grecia y el Egipto, en cuyo tiempo partió para Constantinopla, acompañado de Nicetas, gobernador de Alejandría, á fin de demandar auxilio y proteccion del Emperador, pero al llegar á Chipre cayó enfermo y murió en el mismo lugar de su nacimiento. Su sucesor Gregorio, que vivió hasta 630, fué el último Patriarca católico de Alejandría.—E. F.

**Juan de Ortega (San).** En el siglo XII floreció en la diócesis de Búrgos, el insigne varon San Juan de Ortega, natural de Quintana y que fué el bienhechor de todos aquellos países. Desde niño se dedicó al estado eclesiástico, y hechos sus estudios se dirigió á la Rioja, haciéndose discípulo de Santo Domingo de la Calzada, y poco despues recibió las sagradas órdenes. Muerto Santo Domingo, y deseando evitar los disturbios que á la sazón afligian á España, Juan de Ortega marchó á visitar los Santos Lugares de Jerusalem, de donde trajo muchas reliquias. Vuelto á su tierra abrazó la vida eremítica, retirándose á un desierto en las faldas del monte Idubeda, llamado hoy de Oca. Por aquella parte pasaba el camino que debian seguir los peregrinos que se dirigian á Santiago, y los cuales se hallaban expuestos á los ataques de los facinerosos. Pensó pues en demontar el terreno, que por ser muy espeso en malezas le llaman Urtica, de donde viene Ortega. Obtenido el permiso del Rey D. Alfonso de Aragon que dominaba en la Rioja, empezó á labrar el magnífico monasterio que lleva su nombre, ayudado para ello por algunos compañeros que se le habian agregado: durante la obra se verificaron innumerables maravillas que declaraban la santidad del fundador, con cuya fama se concluyó en breve el monasterio y casa para los peregrinos, y acudieron á él innumerables discípulos. Dióles la regla de San Agustín, y entonces acudió á Roma, logrando que el Papa Inocencio II recibiera bajo la proteccion de la Sede Apostólica, perteneciendo á ella directamente la casa y el nombramiento de sus superiores, que debian ser confirmados por el diocesano de Búrgos. Estos discípulos de San Juan de Ortega recibieron el título de canónigos regulares de San Agustín, con el cual perseveraron más de 300 años. No solamente los Papas, sino tambien los Reyes, concedieron á San Juan y su monasterio señaladas mercedes, privilegios y territorios, y en muchas escrituras confirmaron sus donaciones y franquicias. Además de esta obra, hizo San Juan Ortega otras muchas que le acreditaran de insigne bienhechor de la humanidad y padre comun de todos. Tal fué el puente de Logroño sobre el Ebro, por allí muy caudaloso, que se ha conservado casi hasta nuestros dias. Otro edificó en el lugar de Cubo, y por último otro en la ciudad de Nájera. Hizo tambien un puente y calzada entre Ajez y Atapuerca, y en una palabra, inmortalizó su nombre con obras de utilidad pública, que hace que su nombre deba ser bendecido en toda España, y principalmente en la Rioja y todo el país comprendido con el nombre de Montes de Oca y pueblos comarcanos. Murió pues este santo, que dedicó su vida á obras

de caridad, en el año 1163, y despues de su muerte se obraron por su intercesion muchísimos milagros. Dícese que en el hospital edificado por el santo en su Monasterio nunca se siente mal olor, y los pobres se hallan asistidos de un modo que parece increíble. Tambien se edificó con el nombre de San Juan de Ortega otro hospital en Búrgos, junto á la parroquia de San Martin, cuyo hospital existia en 1719.—G. M. G.

**Juan de Mata**, fundador de la orden de Trinitarios. Nació en la Provenza en 1160 de una familia noble, y recibió educacion esmerada con el grado de doctor en sagrada teología. Al celebrar la primera misa tuvo la célebre vision en que se le representó el plan de la nueva religion de que con el tiempo habia de ser fundador. Uniéndose con el célebre San Félix de Valois, que hacia vida solitaria en un bosque cerca de Budella (véase tom. iv, pág. 503), vivieron algun tiempo en rigurosa penitencia y fervorosa oracion, hasta que juntos tuvieron la vision de un ciervo que traia entre sus astas una cruz roja y azul, y conocieron que la voluntad de Dios era que se dedicasen á la redencion de los cautivos cristianos que gemian en poder de los moros. Se dirigieron, pues, á Roma, para alcanzar la aprobacion del Pontífice Inocencio III, que tambien habia tenido una vision semejante, y enterado de los piadosos intentos de estos santos, aprobó su orden con el titulo de la *Santisima Trinidad para la redencion de cautivos*. Hizo á San Juan de Mata ministro general de la nueva orden, enriqueciéndola con singulares privilegios. La primera casa y principal de esta religion fué en el territorio de Ciervo Frigido, y despues de esta fueron fundadas otras muchas en el reino de Francia. San Juan de Mata dejó á su compañero San Félix de Valois el cuidado de todas ellas, y volvió segunda vez á Roma, obteniendo del Papa una Iglesia y casa llamada la Navecilla. El Papa le envió por Legado suyo al Rey de Dalmacia, con título de su capellan, y redujo aquel pueblo á la obediencia de la Silla Apostólica. Satisfecho el Papa, le quiso agraciarse con el capelo, pero él se resistió humildemente, pidiendo únicamente la gracia de pasar á Africa á redimir cautivos. En 1201 pasó á Tunez y rescató 110 cautivos, con los cuales vino felizmente al puerto de Ostia. Poco despues pasó á España, donde fundó gran número de hospitales y casas de su orden. En medio de tan incesantes trabajos no dejaba de visitar á los enfermos y encarcelados, y predicar con indecible fruto. El Rey Felipe Augusto le dió el titulo y los honores de teólogo y consejero suyo y limosnero mayor, cuyos títulos han tenido despues

los generales de la orden Trinitaria. Por último, murió el año 1214, á los 61 años de edad. Se celebra su fiesta el día 8 de Febrero.—G. M. G.

**Juan de Sahagun** (*San*). Como indica su nombre, este santo nació en la villa de Sahagun en 1419, y abrazó la orden de los ermitaños de San Agustin. En su juventud fué familiar del Arzobispo de Búrgos D. Alfonso de Cartajena, quien le ordenó de sacerdote y le agració con un canonicato. Pero el santo, deseando dedicarse enteramente al bien espiritual de los prógimos, hizo dimision de sus beneficios y rentas, y fué asignado á la Iglesia de Santa Gadea de la misma ciudad. Pero habiendo oido las disensiones y bandos que dividian la ciudad de Salamanca por los ódios inveterados de las familias de Monroy y de Manzano, marchó á esta ciudad y predicó con el mayor celo contra los ódios, venganzas y enemistades. Obtuvo una beca en el colegio mayor de San Bartolomé, y por espacio de diez años vivió continuamente ocupado en el púlpito y en el confesonario. Despues de una grave enfermedad que tuvo, de la que curó felizmente, entró en el convento de ermitaños de San Agustin de Salamanca en 1463, donde fué modelo de disciplina y perfeccion religiosa. Vivia en continua penitencia. Aclamado públicamente por santo y manifestando su santidad con repetidos prodigios, murió el 11 de Junio de 1479: fué beatificado por Gregorio XIII en 1572, y canonizado por Alejandro VIII en 1690.—G. M. G.

**Juan de Perusa** (*San*). Cuando San Francisco de Asís regresó á Italia de sus viajes á Oriente y á España, convocó capitulo general en el convento de la Porciúncula, que se celebró en 1216. En él nombró misioneros que predicasen el Evangelio en varias partes del orbe católico, y entre ellos envió á España ocho religiosos á las órdenes de Fray Bernardo de Quintabal. De estos fueron destinados para los reinos de Aragon los santos Juan de Perusa y Pedro Saxoferrato, el primero sacerdote y el segundo lego. Llegaron á Lérida estos dos santos, y en esta ciudad, que ya habia predicado San Francisco, pudieron terminar el convento que aquel habia principiado, y que se llamó Santa María de Jesús. Se detuvieron cuatro años en Lérida, y desde allí pasaron á Aragon, donde esparcieron la semilla de la palabra divina. Trasládáronse despues al reino de Valencia, y en esta ciudad alcanzaron la palma del martirio el día 29 de Agosto de 1230.—G. M. G.

**Juan Nepomuceno** (*San*), mártir del sigilo sacramental. Nació en la villa de su nombre, en Bohemia, el año 1330, y despues

de haber estudiado con aprovechamiento en la Universidad y haber recibido el grado de doctor en teología y en Derecho canónico, abrazó el estado eclesiástico y fué nombrado predicador de la Basílica de Praga, y poco despues canónigo de la misma. Había adquirido la reputacion de hombre elocuentísimo y de virtud sólida, y desempeñó los importantes cargos de predicador del Rey, dean de la Colegiata, y confesor y limosnero de la Emperatriz Juana, esposa del Rey Wenceslao, que era cruel, deshonesto y vicioso. Este concibió celos de su esposa, y procuró por todos los medios posibles que Juan Nepomuceno le revelase las confesiones que hacia. Pero este Rey tirano se estrelló contra la constancia y fortaleza invencible de San Juan Nepomuceno, que rehusó constantemente acceder á sus inícuas pretensiones. Irritado aquel cruel Monarca, mandó apresar al confesor y torturarlo en la cárcel, con inauditos suplicios. Pero no pudiendo vencer su constancia, el cruel Wenceslao mandó que fuese arrojado en el rio Moldava desde lo alto del puente.

Sufrió su martirio la víspera de la Ascension de 1383. Milagrosas luces acompañaron el santo cuerpo hasta que, habiendo sabido los canónigos el hecho atroz, ordenaron una devota procesion, y recogiendo el cuerpo le dieron sepultura en la misma Iglesia metropolitana.—G. M. G.

**Juan el Silenciarío** (*San*). Nació en Nicópolis, de Armenia, el año 454. A los 18 años, habiendo fallecido sus padres, empleó sus riquezas en edificar una Iglesia y fundar un monasterio, en donde él mismo se encerró con 10 compañeros escogidos. Por espacio de muchos años vivió practicando todas las virtudes, hasta que el año 482 fué elegido Obispo de Salonia, por el Metropolitano de Sebaste, confirmando la eleccion unánime del clero y el pueblo. Contra su voluntad aceptó tan pesada carga, y tuvo que sufrir las arbitrariedades de un cuñado suyo, gobernador de la Armenia. El Prelado acudió al Emperador que le hizo justicia. Pero disgustado de la vida inquieta de Prelado, renunció secretamente y pudo huir á Palestina, en donde llegó al monasterio de San Sabas, dedicándose á los oficios más humildes. El Patriarca de Jerusalem, informado por San Sabas, quiso ordenarle, y esto le puso en la precision de confesar que era ya Obispo. Pero el año 503 se retiró al desierto de Ruba, donde vivió nueve años, sin hablar con persona alguna. Llamado nuevamente por San Sabas, volvió á la laura y estuvo otros 47 años, guardando completo silencio. Vivió de este modo hasta la edad de 104 años, y murió el

año 558, despues de haber pasado 76 años en el desierto en un continuo silencio. Se celebra su fiesta el 13 de Mayo.—G. M. G.

**Juan de Salisbury.** Muchas veces se cita á Juan Salisbury, y es porque no solo en sus cartas, sino en sus *Metalogicus* y en su *Policraticus sive de nugis curialium et vestigiis philosophorum*, se encuentran noticias é indicaciones que en vano se buscarán en otros autores, acerca de la doctrina y sistemas de los filósofos y escritores de aquella época. Aunque oriundo de Inglaterra, donde nació por los años de 1110, Salisbury recibió su educacion literaria en Paris, donde fué algun tiempo discípulo de Abelardo. De regreso á su pátria llegó á ser el compañero, amigo y consejero de Santo Tomás Becket ó de Cantorbery, cuya vida escribió y cuya canonizacion promovió eficazmente. En 1176 fué elevado á la Silla episcopal de Chartres, cuya Iglesia gobernó por espacio de 4 años, ó sea hasta 1180 en que falleció.

En su *Metalogicus* combate las sutilezas y argucias de que hacian tan frecuente uso muchos de sus contemporáneos; esfuérase á indicar y corregir los abusos que en esta materia se habian introducido, y procura señalar á la filosofía y á las ciencias una direccion más práctica.

De aquí tambien su tendencia mística y positiva, y de aquí la fuerza con que se pronuncia contra el formalismo excesivo de la escolástica contemporánea por parte de escolares y maestros. Para Salisbury, la verdadera filosofía consiste en el conocimiento de la escritura, la cual contiene toda clase de enseñanzas (*ipsa siquidem omnium rerum continet disciplinam*), ó la ciencia de todas las cosas, y principalmente enseña amar á Dios, en lo cual consiste la verdadera filosofía, puesto que hasta Platon dice que filósofo es el que ama á Dios. *Si enim secundum Platonem philosophus amator Dei est, quid aliud est philosophianisi divinitatis amor?*

Al propio tiempo, el autor del *Policraticus* reprueba y ridiculiza con una energía que raya en ensañamiento á los que hacian consistir la filosofía en amontonar palabras sobre palabras, en fórmulas vacías de sentido real y práctico, tocando á todas las cuestiones sin resolver ninguna con precision, haciendo alarde de vanidad intolerable, y disimulando la pobreza de ideas ó doctrina, con la abundancia de palabras: *Nam qui verbosior est, videtur doctior.*

El retrato que hace de los filósofos de su tiempo, aunque algun tanto exagerado tal vez, y generalizado más de lo justo, trae involuntariamente á la memoria las luchas tumultuosas y apasionadas de las nacientes escuelas durante el siglo XII, y hasta parece

que los nombres de Dinant, Gilberto de la Porreé, Roscelin y aún de Guillermo de Champeaux y del ruidoso amante de Eloisa, se transparentan y vislumbren á través de las frases generales del autor del *Policraticus*.

Con respecto á la controversia sobre los universales, es sabido que Salisbury no tiene nada de nominalista. Sin embargo, se limita á consignar el hecho de que, aparte de los nominalistas, unos seguian la teoría realista y otros la conceptualista, sin manifestar decidida preferencia por una ú otra.

En realidad de verdad, lo que caracteriza principalmente los escritos y las ideas de Salisbury, es cierto criticismo que le lleva á desconfiar de la razon humana abandonada á sus propias fuerzas, criticismo que en ocasiones, y á juzgar por ciertos pasajes, degenera casi en escepticismo académico, ó digamos parcial y moderado: *In his quæ sunt dubitabilia sapienti academicum esse pridem professus sum.*—Cardenal GONZALEZ (*Historia de la filosofía*, tom. II, pág. 155).

**Juan de Austria.** Príncipe español, hijo natural de Carlos V, que nació en Ratisbona en 1545 y murió en 1578. Criado y educado en secreto por Luis de Quixada, gentil-hombre muy adicto al Emperador, no conoció el secreto de su nacimiento hasta la edad de 16 años: desde entonces vivió en el palacio de Felipe II, que le reconoció por su hermano y le dedicó á la carrera eclesiástica, segun las instrucciones que le habia dado su padre ántes de morir. Pero el jóven príncipe, que con mucha frecuencia decia: "que se quitaría la vida si viese á otro que amaba la gloria más que él," mostró una invencible repugnancia al sacerdocio: en vista de esto, Felipe II le permitió seguir su gusto por la carrera de las armas. Las revueltas de los moriscos de Granada (1570) le dieron ocasion para dar una prueba de sus revelantes dotes militares, y al año siguiente recibió el mando en jefe de todas las fuerzas navales que España, Roma y Venecia enviaban contra los turcos. Esta distincion, concedida á un jóven que apenas contaba 26 años, pareció en un principio que era un mero favor, pero bien pronto fué admirablemente justificada por el resultado. D. Juan alcanzó sobre la escuadra otomana la célebre victoria de Lepanto, que destruyó el prestigio militar de los turcos y produjo en toda la cristiandad un entusiasmo universal; dió cima á su gloria con la conquista de Tunez (1573). La idea de fundar sobre las ruinas de Cartago un reino cristiano, como un punto avanzado de la civilizacion, sonreia á su gran ambicion de gloria; apoyado por la Santa Sede, solicitó de su hermano el título de Rey de Tunez; pero el carácter sombrío de Felipe

fué un obstáculo invencible á este proyecto, y poco tiempo despues de la marcha de don Juan, Tunez volvió á caer en poder de los musulmanes. En 1576, recibió el gobierno de los Paisés-Bajos, á los que no habia podido reducir á la obediencia de España ni el duque de Alba, ni Requesens. Acogido en un principio muy favorablemente en Bruselas, no pudo, sin embargo, restablecer los negocios de España en estas provincias, á pesar de la toma de Namur y de Charleroi, y la victoria alcanzada en Gemblours sobre las tropas neerlandesas (1577). En el momento en que meditaba una invasion en Inglaterra para librar á María Estuardo, con quien esperaba quizá compartir el trono de Inglaterra, murió en su campo atrincherado, cerca de Namur, de una fiebre maligna, segun unos, y envenenado segun otros (1588).—SERRANO.

**Juan el Ayunador,** Patriarca de Constantinopla á fines del siglo IV. Es conocido por la ambicion que tuvo de tomar el título de *Patriarca ecuménico*. El Concilio de Calcedonia habia dado aquel título al Papa Leon, mas aunque pertenecia realmente á los Soberanos Pontífices, estos nunca se sirvieron de él. Pero el Emperador Justiniano lo empleó en un rescripto dirigido á Epifanio, Patriarca de Constantinopla, y despues fué dado por otros Concilios á los Patriarcas Juan y Ménas. Con estos precedentes, Juan Nesteutés ó el Ayunador, cuarto de este nombre, se arrogó de una manera permanente el título de Patriarca ecuménico, no admitido en el lenguaje oficial. Con esto se proponia amenguar la soberanía del Papa, aumentando la suya propia en todo el imperio romano de Oriente, para sancionar ciertos derechos que habia usurpado sobre las Sillas de Antioquia y otras más antiguas que la de Constantinopla. Pero los Papas no debian tolerar estas pretensiones del de Constantinopla, en razon de las intrigas y tendencias orgullosas de los griegos, siempre ambiciosos y dispuestos á amenguar en provecho suyo la autoridad de la Iglesia de Occidente ó de la Santa Sede. El Papa Pelagio II escribió á Juan el Ayunador, representándole que este título no pertenecia sino al Obispo de la Iglesia de Roma, madre y maestra de todas las Iglesias; pero el Patriarca no quiso renunciar á su título, por cuyo motivo Pelagio II prohibió á su aprocrisario permanecer en comunion con aquel Patriarca. Cuando San Gregorio el Magno subió á la Silla Apostólica, procuró por mil medios hacer desistir al Patriarca de aquel título, que consideraba con razon como una violacion de los cánones y de los derechos de los otros Patriarcas de Oriente. Pero San Gregorio nada pudo obtener, ni del Patriarca ni del Emperador, á pesar de las re-

petidas cartas que les habia escrito: ántes al contrario, el Patriarca se atrevió á contestarle con otra carta, en la cual casi en todas sus líneas tomaba el título de Ecuménico. En cuanto á los otros Patriarcas de Oriente, parece que no comprendieron la importancia de la cuestion, y la miraron con indiferencia, no atreviéndose á oponerse por este motivo, ni al Patriarca ni al Emperador. Siguió, pues, Juan usando aquel título hasta su muerte, y despues de él se transmitió á sus sucesores. (Véase *Patriarca Ecuménico*). Juan Nesteutés, además de su austeridad que le mereció el nombre de ayunador, manifestó tal desapego de los bienes y comodidades de la vida, que despues de su muerte no se le encontró más que una camilla de madera, un pobre cobertor de lana y un solo manto: débil apología, en verdad, si carecia de motivos mas convincentes que este simulacro de virtud; y efectivamente, San Gregorio Magno daba poca importancia á estas obras exteriores. Juan murió el año 595, y la Iglesia griega le venera como santo. Su sucesor Ciriaco continuó usando el mismo título; pero San Gregorio, para no exacerbar los ánimos, no quiso romper la unidad con él por este motivo, aunque sin embargo prohibió á su Nuncio que celebrase la misa con él, temiendo que pareciese aprobar por su demasiada condescendencia una pretension que siempre creyó altamente reprochable.—PERUJO.

**Juan Bautista Cardona**, de Valencia, canónigo de la Iglesia Metropolitana de aquella ciudad en tiempo de Gregorio XIII. Pasó á Roma y se distinguió por la fama de su doctrina y conocimiento de la literatura. Dicho Pontífice le nombró miembro de la sociedad restauradora de los estudios clásicos. Fué nombrado Obispo de Elne, despues de Vich, y por último de Tortosa, en donde vivió hasta su muerte. Puso gran diligencia en restituir la verdadera leccion de las obras de los Santos Padres, pero no pudo terminar su trabajo, exceptuando algunas obras de San Leon Magno y San Hilario. Entre sus varias obras es curiosa la que expresa su pensamiento de formar una gran biblioteca, y lleva por título: *De regia Sti. Laurentii Bibliotheca libellum, sive Concilium colligendi omnis generis utiles libros, et per idoneos ministros fructuose callideque custodiendi*. Murió el último dia del año 1589.

**Juan Alfonso Curiel**.—(Véase tom. III, pág. 342).

**Juan Chumacero**.—(Véase tom. III, pág. 378).

**Juan Bodin**. Natural de Angers, siguió una direccion opuesta á la de Tomás Moro, en su obra *De República*, combate las teorías comunistas de Platon y del canciller inglés, pues la comunidad de bienes hace imposible la república y contraria á la ley divina y natural, siendo bien extraño, por lo mismo, que Reibaud le haya colocado entre los comunistas al lado de Platon, de Moro y de Campanella.

Bodin, que se manifiesta partidario de los sortilegios, de la magia, y que cree en otras varias supersticiones, no cree, sin embargo, en la divinidad del cristianismo, y rechaza toda religion positiva en una obra que dejó manuscrita, que ha sido publicada recientemente, y cuyo título es: *Colloquium heptaplomeres de abditis rerum sublimium arcanis*.—GONZALEZ.

**Juan Buridan**. Rector que fué de la Universidad de París, y famoso más que por sus escritos por el argumento del *asno* que se le atribuye. Para probar que la voluntad libre, colocada entre dos motivos ó bienes iguales, no puede elegir ninguno, y permanecería en perpétuo equilibrio sin obrar, decía que un asno hambriento colocado á la vista de dos sacos de cebada que le atrajesen ó excitasen en igual grado su apetito, moriria de hambre, sin inclinarse al uno más que al otro. Este argumento ó *simili* que con razon ó sin ella se atribuyó al rector de la Universidad de París, es lo que se llamó *el asno de Buridan*. Adoptó la teoría nominalista de Occam, y hasta se dice que las persecuciones que por este motivo sufrió, le obligaron á abandonar su patria. Comentó parte de las obras de Aristóteles, y en la que escribió con el título de *Summa Dialéctica*, pone especial cuidado en explicar el valor, el uso y las aplicaciones de los términos, únicos universales que conocian los occamistas, y de aquí el nombre de *terministas* que se dió frecuentemente á los nominalistas posteriores á Buridan.—GONZALEZ.

**Juan Andrés**.—(Véase t. I, pág. 478).

**Juan de Avila**.—(Véase t. I, pág. 487).

**Juan Gualberto**.—(Véase tom. V, página 201).

**Juan Caramuel**.—(Véase tom. II, página 563).

**Juan Casiano**.—(Véase t. II, pág. 621).

**Juan Capristano**.—(Véase tom. II, página 547).

**Juan Crisóstomo.**—(Véase t. III, página 268).

**Juan Climaco.**—(Véase t. III, pág. 36).

**Juan de la Cruz.**—(Véase tom. III, página 307).

**Juan Damasceno.**—(Véase t. III, página 386).

**Juan de Dios.**—(Véase t. III, pág. 611).

**Juan Eckio.**—(Véase tom. IV, pág. 9).

**Juan Gerson.**—(Véase tom. V, pág. 80).

**Juan Diaz de Lugo**, sevillano y no natural de un pueblo cerca de Vitoria, como creen otros. Siendo muchacho obtuvo un beneficio en Huelva, pasó á Salamanca á estudiar letras, y fué profesor de griego. Entretanto estudiaba Derecho civil y canónico, y recibió el grado de doctor. Fué vicario del Obispo de Salamanca, D. Luis Cabeza de Vaca, y luego del Cardenal Tabera, Arzobispo de Toledo, y más tarde Oidor de Indias. El Emperador Carlos V le presentó para Obispo de Calahorra, y con ese carácter asistió al Concilio Tridentino. Escribió muchísimas obras: *Practica criminalis canónica*;—*Regulæ juris*;—*in Isaiam comentarius*;—*De vitis Sanctorum*, y otras muchas en castellano. Murió en 1556.—PERUJO.

**Juan Eusebio Nieremberg.**—(Véase *Nieremberg*).

**Juan Fonseca y Figueroa**, hermano del marqués de Orellana, canónigo Lectoral de Sevilla, Sumiller de Cortina del Rey Felipe IV. Fué profesor de lenguas orientales en Salamanca, y mereció el siguiente elogio: *Inter literatos literatissimus, inter nobiles nobilissimus, inter utrosque præstantissimus*. Escribió muchas obras de crítica y literatura. Dícese que el Rey le envió como Embajador extraordinario al Gran Duque de Parma, y á su vuelta murió en Madrid, no se sabe en qué año.—PERUJO.

**Juan de Lugo**, insigne jesuita, teólogo eminente, que mereció ser elevado á la púrpura cardenalicia por Urbano VIII en 1653.—(Véase *Lugo*, Cardenal).

**Juan Maldonado**, jesuita, notable teólogo y escritor.—(Véase *Maldonado*).

**Juan de Mariana**, conocido historiador español, y distinguido escritor de otras muchas obras.—(Véase *Mariana*).

Omitimos otros muchos *Juanes*, que si no todos, una gran parte se hallarán por los apellidos en los artículos respectivos.—PERUJO.

**Juan de Ribera** (*Beato*). La índole de este trabajo no permite dar noticias detalladas de la biografía del Beato Juan de Ribera; pero no obstante su brevedad, satisfaré la justa curiosidad del lector, no dejando de aconsejarle que consulte la que publicó el Reverendo P. Fr. Juan Ximenez, teólogo de la provincia de los Mínimos del reino de Valencia.

El ínclito restaurador de la más pura fé de nuestra católica España, su grande apoyo y firme columna, fué sin duda en el siglo XVI y parte del siglo XVII, el Beato Juan de Ribera.

Nació tan ilustre é insigne varón en la ciudad de Sevilla, en Marzo de 1532, gobernando la Iglesia católica la Santidad de Clemente VII, y la corona de España el invictísimo Emperador Carlos V. Estudió en la célebre y renombrada Universidad de Salamanca, bajo la dirección de los célebres maestros Melchor Cano, Domingo Soto y Pedro de Sotomayor. A los 24 años recibió con universal aplauso el grado de doctor en sagrada teología y cánones, recibiendo los sacros órdenes en 1557. El celo que desplegó el nuevo sacerdote en el ejercicio del santo ministerio, era tan admirable y asombroso que llegó á noticia del gran Rey Felipe II; y el Rey prudente, que entre sus más preclaras dotes había recibido del cielo el conocimiento práctico de los hombres, entendió, sin duda alguna, por luz celestial, que el joven sacerdote renuía dotes nada comunes para Obispo.

Contaba solo 29 años, y en esta edad fué presentado por S. M. al Pontífice San Pío V, para el Obispado de Badajoz. Con frases tan honrosas aprobó el Papa la acertada presentación, que dijo públicamente en Roma: "*Que era más digno que él de estar sobre la Cátedra de San Pedro.*"

En los seis años, seis meses y seis días que gobernó el Obispado de Badajoz, tuvo bastante para reformar toda su diócesis, reverenciándole y amándole sus diocesanos como un enviado del cielo.

En este tiempo vacó la mitra de Valencia, por muerte del ilustre valenciano don Federico de Lloazes, y el gran Rey volvió á presentarle para dicho Arzobispado.

El joven y santo Obispo de Badajoz se valió de cuantos medios estuvieron á su alcance para disuadir á S. M.; pero al fin no pudo menos de prescindir de su humilde propósito, y contestó al Rey aceptando.

El profundo sentimiento de todos los habitantes de la diócesis de Badajoz por la se-

paracion del santo Obispo, fué comparable solo á la entusiasta alegría de los del Arzobispado de Valencia, que no se cansaban de dar gracias á Dios y bendecir al Rey por la merced que les dispensaba, dándoles un Prelado, cuya fama de sabiduría y santidad les autorizaba para esperar de él inmensos bienes para tan vasta archidiócesis. No se enfiaron, y en mucho excedieron los beneficios á la esperanza.

Desde que tomó posesion del Arzobispado, empleó todo su celo pastoral, como en Badajoz, en procurar el bien de las ovejas confiadas á su cuidado, á imitacion del Divino Maestro; por donde pasaba derramaba siempre el bien, pero siendo de proporciones tan grandes, que á todo lo bueno y en toda la extension de esta palabra, daba direccion é impulso con su vasto ingenio.

Entre las muchas Iglesias y conventos fundados por el santo Prelado, merece especial mención el nunca bastantemente celebrado de *Corpus-Christi*, en cuya fundacion se vé al acérrimo defensor de la fé católica, y al celador sin igual de la veneracion del Santísimo Sacramento del altar.

Tan grandioso y renombrado monumento principiósse el 30 de Octubre de 1586, en cuyo día puso la primera piedra el santo fundador, y en el 8 de Febrero de 1604 se colocó el Santísimo Sacramento en su Iglesia por sus propias manos, habiendo sido trasladado en procesion general desde la Iglesia Metropolitana, y asistiendo á ella el Rey Felipe III y su esposa la Reina Doña Margarita de Austria. El carácter de este escrito no permite entrar en otros detalles de esta tan portentosa como admirable creacion del ingenio humano, impulsado por el sentimiento de la fé más ardiente. Baste consignar, sin temor de exageracion, que antes ni despues, se emplearon mayores afanes por un solo hombre, que tantas glorias reportasen á la nacion por los eminentes hombres que dió el Colegio para honra y prez de España y de su ilustre fundador.

La previsora organizacion de su interior, el sábio plan de enseñanza, las admirables constituciones que de su puño y letra escribió para su Capilla (que así es como apellidaba á la magnífica Iglesia) y Colegio, son el monumento más insigne de su rara y extraordinaria sabiduría, y de su celo y amor seráfico, por la magnificencia y esplendor del culto á Jesús Sacramentado.

Valencia debe enorgullecerse al contar entre sus muchas glorias esta maravilla, la primera, no solo de cuantas se admiran en su recinto, si de las que registran hasta hoy los anales de toda la cristiandad en loor al Santísimo Sacramento.

En el mundo era notorio el carácter del

esclarecido Prelado. Le publicaba en Portugal el venerable maestro Fr. Luis de Granada. Le pregonaba en Italia el segundo Ambrosio de Milán, San Cárlos Borromeo. Le extendian y hacian público en Roma los Sumos Pontífices, que se iban sucediendo desde San Pío V hasta Paulo V, todos contemporáneos suyos, y hasta el largo y dilatado espacio de cuarenta y dos años en la dignidad episcopal, concurría también á que el mundo, como sorprendido, llegase á venerar con asombro y admiracion el extraordinario espíritu de nuestro insigne y esclarecido Arzobispo.

El mismo Rey que le hubo presentado para el Obispado de Badajoz y el Arzobispado de Valencia, quiso darle una prueba señaladísima de su real aprecio y veneracion, nombrándole Virey y Capitan general de Valencia, segun su despacho dado en el lugar de Cordobilla en 29 de Octubre de 1602.

Habiéndole favorecido Dios, otorgándole la inefable dicha de contemplar por sí mismo la majestuosa y grandiosa obra del Colegio é Iglesia, lleno de merecimientos y bajo el peso más de su vida trabajada y penitente que de sus 78 años, estando orando ante el Santísimo Sacramento en su Capilla del Colegio, sintióse enfermo de la dolencia que le debía llevar al sepulcro.

Un mes justo permaneció en el lecho, y llegada la hora de tres á cuatro de la mañana del jueves 6 de Enero de 1611, día de los Santos Reyes y propio de su especial devocion, su alma fué llevada á la region celestial, en alas de amor seráfico á Jesús Sacramentado.

Su cuerpo fué enterrado por disposicion de su testamento, en el crucero de su Iglesia, junto á la primera grada por donde se sube al altar mayor, en donde estuvo 14 años. Despues, habiendo obtenido Buleto del Sr. Nuncio en Agosto de 1622, se trasladaron y colocaron sus venerandos huesos bajo el presbiterio, el jueves 12 de Diciembre de 1624, hasta que se procedió á su beatificacion, que tuvo lugar en Roma el año 1796, rigiendo la Silla de San Pedro el gran Pontífice Pío VI, de santa y gloriosa memoria.

Plegue el cielo que pronto le veneremos con la aureola de la santidad.—UN DEVOTO.

**Juan (el Preste).** Hasta el siglo XI los nestorianos demostraron grande actividad en esparcir el cristianismo por el Asia central, no consiguiendo más que implantar ciertas costumbres cristianas; pero á principios del mencionado siglo lograron convertir á un Rey de aquellas regiones. No cabe duda que el reino de este príncipe y de su sucesor, en donde alcanzaron su más alto grado de poder los nestorianos, fuese, conforme al pare-

cer de todos los orientales y aún los viajeros de Occidente del siglo XIII, el de Karaït en la Tartaria, al Norte de Siria, y no el imperio de Abisinia, como creían los portugueses del siglo XV, cuando iban á descubrir este reino, y como han creído muchos sábios posteriores. Los sucesores del primer Rey nestoriano de Karaït, igualmente cristianos, conservaron su independencia hasta 1202, en que su Rey fué muerto, y el reino subyugado por Gengis-Kan (Fschingis-Kan), jefe de los mongoles. Parece que uno de aquellos pensó en reunirse á la Iglesia romana. Y hubo de ser el que mandó á Felipe, médico, al Papa Alejandro III, con ocasion de haber Felipe, *vir providus et discretus, circumspectus et prudens*, viajado por el Asia central y llegado al reino de Karaït. En su consecuencia, el Papa, en 1177, envió de nuevo al mismo Felipe, *medicum et familiarem nostrum*, en calidad de Legado á Karaït, con una carta para el Rey, *charissimum in Christo filio, illustri et magnifico Indorum regi, sacerdotum sanctissimo*, diciéndole que sabia por diferentes conductos *jampridem referentibus multis et in fama communi*, con cuanta piedad el Rey de Karaït practicaba las obras de la caridad cristiana; que deseaba ponerse de acuerdo con la doctrina de la Santa Sede, y tener una Iglesia en Roma y un altar en Jerusalem, donde súbditos de su reino, prudentes y sábios, pudiesen instruirse plenamente en las costumbres y disciplina de la Iglesia romana, para comunicar esta instruccion á sus paisanos: *in urbe habere ecclesiam, et Hierosolimitanum altare aliquod, ubi viri prudentes de regno tuo manere possint et apostolica plenius instrui disciplina, per quos, postmodum tu et homines regni tui doctrinam ipsam reciperent et tenerent*; y que por lo tanto le enviaba al médico Felipe en calidad de Legado de la Santa Sede y doctor de la verdad apostólica, y que le conjuraba á escucharle con confianza, y á enviar á un tiempo dos mandatarios y cartas á Roma para continuar allí las negociaciones. El Papa le prometia finalmente concederle una Iglesia en Roma, y un altar en la de San Pedro y San Pablo, lo mismo que en Jerusalem. Nada más se sabe de este negocio. Pero con respecto á los habitantes de Karaït, despues de la conquista de los mongoles, he aquí lo que cuenta la historia:

“Gengis-Kan casó con una de las hijas del Rey de Karaït, á quien habia vencido y muerto: su hijo Oktai se casó tambien con una mujer de la familia real, por donde se explica la benevolencia con que los primeros kanes mongoles miraron á los cristianos y especialmente á los nestorianos. Por lo mismo, Dschagatay, hijo mayor de Gengis-Kan, llegó á ser cristiano, segun se dice, y Gayuk, hijo de

Oktai, aunque no fuese cristiano, llevaba consigo Prelados y Obispos nestorianos, juntamente con sacerdotes mahometanos y paganos, los cuales celebraban su respectivo culto delante de su tienda.

La descendencia masculina de la casta real karaïta no desapareció hasta el siglo XIV, puesto que al fin del siglo XIII el antiguo y célebre misionero franciscano Juan de Monte-Corvino, tropezó en Cambalu con un príncipe *Forge*, descendiente de dicha raza, y le indujo á abandonar el nestorianismo y abrazar la fé católica. Le confirió las órdenes menores, y el nuevo clérigo ayudó á misa al misionero. Además, este príncipe hizo que gran parte de su pueblo entrase en la Iglesia católica; levantó, bajo la invocacion de la Santísima Trinidad, un hermoso templo, que en honor del Papa llamó Iglesia romana; empenó á Monte-Corvino á traducir en la lengua de su pueblo la liturgia romana é introducirla en su Iglesia, pero desgraciadamente murió en 1299, ántes de realizar por completo sus ideas. Despues de su muerte los nestorianos tomaron la revancha, y se perdieron las ventajas obtenidas por el misionero en favor del catolicismo.

A estos príncipes de Karaït, posteriores al siglo XII, atribuye la leyenda la circunstancia de reinar sobre un poderoso imperio cristiano y ejercer á un mismo tiempo el sacerdocio. Llevaban el nombre de *Juan* (*Joannes presbyter*). Esta leyenda fué divulgada por los nestorianos principalmente, porque afanosos de hablar de los triunfos y victorias cristianas obtenidas por sus Prelados, desde que un príncipe pagano miraba sin enojo una de sus ceremonias eclesiásticas, debieron enorgullecerse sin medida cuando vieron á un príncipe convertido al nestorianismo, y cuando en el siglo XII pudieron oponer á los trabajos de los Cruzados y de los Reyes Católicos, una obra como esta tan superior á la de los latinos, inferiores en concepto de aquellos, á los orientales. Así se comprende el rumbo que tomó la leyenda en los siglos XII y XIII al divulgarse por el mundo.

Un Obispo de Gabula, en Siria, llegó en 1145 á Viterbo, para desempeñar una comision de los armenios, y presentóse al Papa Eugenio III, á quien contó que en las extremidades del Asia oriental gobernaba un Rey, llamado Juan, que era al mismo tiempo sacerdote; que provenia de los magos de Oriente, y reinaba entre naciones, sometidas ántes á aquellos Reyes famosos en la historia evangélica; que su magnificencia era tan grande, que tenia un cetro de esmeralda, y tanto su poder que habia vencido á los Reyes persas y medos, y conquistado á Ecbatana; que además habia acudido al socorro de Jerusalem, aunque diversas circuns-

tancias le impidieron llevar á cabo su proyecto. Este sacerdote real apareció más grande todavía en una carta, escrita por él á Manuel, Emperador de Bizancio. En esta carta, el Preste Juan, Rey de Reyes, invita al Emperador á ir á su encuentro, ofreciéndole nombrarlo supremo intendente de su córte. Añade que es el más rico de los Reyes; que 70 de estos le pagan tributo, que impera sobre las tres Indias; que la leche y la miel abundan en sus Estados, comparados á las estrellas del cielo y á las arenas del mar; que las diez tribus de Israel le sirven, que cuando vá á la guerra lleva delante trece cruces seguidas de tropas innumerables; que su palacio está construido sobre el modelo que Santo Tomás hizo para Gundafor, Rey de las Indias; que él vive allí rodeado de las más hermosas mujeres; que cuatro veces al año se acercan á él para santificarse con su comercio y atender á la propagacion de los hijos; que diariamente comen en su mesa 12 Arzobispos y 20 Obispos; que su mayordomo era primado de su reino y tambien Rey; que su copero era tambien Rey y Arzobispo, su mariscal archimandrita y Rey, su cocinero mayor Abad y Rey, etc.

Tambien es curioso lo que al Papa Honorio III escribió hácia el año 1219, Jaime de Vitry, Obispo de Ptolemaida: "Mientras que mejora la situacion de los Cruzados, la de los sarracenos empeora de dia en dia; porque entre otros hechos, Seraph, hermano de Coradino, Rey de Damasco, acaba de retirarse por la noticia de que ha invadido sus Estados el Rey de la India. Este Rey, añadia, poderoso y aguerrido, astuto y triunfador, suscitado por el Señor para exterminar á idólatras y mahometanos, es *David*, á quien el pueblo llama el *Preste Juan*, y aunque el menor de sus hermanos, ha sido escogido y coronado por el mismo Dios. Véase cuanto Dios, en nuestros dias, ha glorificado á este Rey, y dirigido sus pasos, y puesto bajo su dominio el cetro de muchos pueblos y lenguas por la transcripcion fiel del adjunto documento. El Rey David posee tres ejércitos, que ha enviado uno á Colaphia, otro á Baldach y el último á Mausa, la antigua Nínive. Hallase á 15 jornadas de Antioquia, con intencion de llegar cuanto antes á Palestina, para visitar el Santo Sepulcro y reedificar á Jerusalem; pero ántes someterá al nombre cristiano los Estados del Sultán de Iconium, de Colaphia, de Damasco y todos los paises intermedios, á fin de no dejar á la espalda ni un solo enemigo."

Esto fué lo que ocasionó la leyenda de la conversion del Rey de Karait, que acabamos de contar. El cual hecho dió pié á los nestorianos para inventar la conseja de la aparicion de un santo que mostró á un Rey,

extraviado durante la caza, el camino, convirtiéndose á seguida él y 200.000 súbditos.

Siendo cristianos los sucesores de este príncipe, la exageracion traspasó todos los límites. Los Cruzados, confundiendo las numerosas relaciones de Occidente y de Oriente, completaron la leyenda de este Rey magnifico, que excitó durante tantos siglos la curiosidad de los pueblos.

El relato que aquel Obispo de Gabula hizo al Papa Eugenio III, y la razon fundada en los hechos reales que el médico Felipe dirigió al Papa Alejandro III, dieron mucho peso á la leyenda. Los primeros Kans se mostraron favorables al cristianismo, lo cual, segun los nestorianos, se debió á sus alianzas con la descendencia femenina del Preste Juan. De aquí nacieron nuevos pormenores y nuevos realces para la leyenda; y es probable que los Cruzados atribuirian á la raza del Preste Juan las noticias oscuras que habian adquirido sobre las conquistas y formidables victorias del Kan de los mongoles en Asia.

Hay diversas opiniones relativas al sacerdocio del primer Rey convertido y de sus sucesores, lo mismo que sobre el nombre de Juan, que fué comun á todos.

Respecto de este último extremo, se puede creer que el primer Rey tomara el nombre de Juan en el bautismo, y que pasó como nombre de familia á sus sucesores. Los autores modernos se inclinan á pensar que los nombres *Wans-Khan*, *Wang-Khan*, *Ung-Khan* se cambiarian, mal traducidos, en Johann, Juan.

Un error semejante debió inducir á los occidentales á dar el nombre de *Preste* á esos príncipes, ó por efecto de la union antigua, sacerdotal y real, que se usaba en aquellas regiones, y se reprodujo más tarde en el *Lamaísmo*, que algunos autores hacen provenir del reinado sacerdotal de Juan. Es verosímil que los nestorianos bautizasen á aquel Rey, y le ordenasen sacerdote, con tanto mayor motivo cuanto que los nestorianos son fáciles en conceder la ordenacion, y no guardan el celibato. Guillermo de Rubruquis, que pasó hácia la mitad del siglo XIII por las regiones, donde hubo de reinar el Preste Juan, habla de él como de un sacerdote nestoriano que conquistó el trono, y fué el autor de esta denominacion comun. Mosheim adopta esa opinion. Obsérvese que aquel piadoso y sábio monje asegura que en su tiempo, en aquellos paises, nadie sabia la menor cosa del Preste Juan, excepto los nestorianos.—GOSCHLER.

**Juana**, infanta de Castilla, llamada la *Beltraneja*, hija de Enrique IV el Impotente y de Juana de Portugal, que nació en 1462 y murió en 1530. Las relaciones amorosas de la Reina con Beltrán de la Cueva, hicie-

ron se creyese á Juana hija del favorito, por lo cual se formó una liga para excluirla de la herencia del trono, y dar la sucesion á su hermana Isabel. El marqués de Villena, para conciliar ámbos partidos, propuso á Isabel la mano de Alfonso V, Rey de Portugal, y á Juana la del príncipe Juan, heredero de aquel, pero Isabel se negó terminantemente. Prometida Juana despues al duque de Guiena, quedó tambien sin efecto el matrimonio, por negarse las Córtes á sancionarlo. Luego que murió Enrique IV, Alfonso de Portugal se decidió á tomar por esposa á Juana, y al efecto entró en Castilla, proclamó su futuro matrimonio y tomó el título de Rey, en union con aquella, intimando á Fernando é Isabel á restituir la corona; pero vencido en la batalla de Toro se retiró; pidió auxilios á Luis XI de Francia para ayudar á Juana á conquistar su reino, ofreciendo su mano al Delfin, é hizo la paz con los Reyes Católicos. Juana, entonces, entró en un monasterio de Coimbra, donde á pesar de sus votos fué solicitada posteriormente su mano por Francisco Febo, Rey de Navarra, hijo de Gaston de Foix y de Magdalena de Francia, hermana de Luis XI. Más adelante lo fué tambien por el mismo Fernando V, viudo ya de Isabel, el cual, por medio de aquel matrimonio, y alegando despues los derechos de Juana á la sucesion de Enrique IV, esperaba despojar á su yerno Felipe el Hermoso, que gobernaba la Castilla á nombre de su esposa Juana la Loca. Juana continuó en Portugal llamándose Reina, y murió en el palacio de Lisboa á la edad de 69 años.—SERRANO.

**Juana Enriquez.** Reina de Navarra y de Aragon, que nació por los años de 1425 y murió en 1468. Era hija de Fadrique Enriquez, señor de Medina y de Rioseco, conde de Melgar y almirante de Castilla, y se casó en 1444 con Juan II, Rey de Navarra y despues de Aragon, viudo entonces de Blanca, hijo de Carlos III. Tomó gran ascendiente sobre su marido, especialmente despues del nacimiento de Fernando, que luego fué el Rey Católico. Le hizo desheredar á su hijo mayor del primer matrimonio, el príncipe de Viana, que se habia sublevado, reclamando para sí el título de Rey de Navarra; habiéndole hecho prisionero, se sublevó Cataluña en su favor, por lo que se vió obligado á ponerle en libertad, pero se cree que le envenenó, porque murió al poco tiempo. Esto aumentó el furor de la insurreccion, y Juana se vió sitiada en Gerona, pero llamó en su auxilio á Gaston de Foix, que la socorrió. Combatió contra Juan, duque de Lorena, que disputaba la Cataluña á su marido, y murió en el sitio de Rosas.—S.

**Juana la Loca.** Reina de Castilla, hija de los Reyes Católicos, que nació en Toledo en 1479 y murió en Tordesillas en 1555. Se casó en 1496 con el archiduque de Austria, Felipe el Hermoso, á quien acompañó á Bruselas, donde nació Carlos V. Hizo reconocer sus derechos y los de su esposo por las Córtes de Aragon y de Castilla. Apasionada en extremo por su marido, huyó este á los Países-Bajos, quedando ella con su madre, y á poco dió muestras de enagenación mental. Corrió á Flandes á unirse con su marido cuando murió su madre Isabel la Católica, por lo que se embarcó de nuevo con su esposo en direccion á España. Los castellanos se opusieron á que Felipe gobernase, haciéndolo Juana hasta que su hijo fuese mayor de edad. La muerte prematura de Felipe acabó de trastornar á Juana, que se hizo extravagante, sin consentir separarse del cuerpo de su esposo, enterrándole en su palacio de Tordesillas, donde vivió 47 años, sin perder de vista su sepulcro.—S.

**Juana Manuel.** Reina de Castilla y de Leon, hija del infante Juan Manuel y biznieta de Fernando III el Santo, que nació en 1333. Se casó con Enrique de Trastamara, que despues reinó con el nombre de Enrique II; estuvo presa de orden del Rey D. Pedro; huyó á Francia con su esposo, y despues que este dió muerte á su hermano en Montiel, fué proclamada Reina. Murió en Salamanca en 1381, siendo enterrada en la capilla de los Reyes nuevos de Toledo.—S.

**Juana la Papisa.** Ninguna persona medianamente instruida admite ya la fábula indecente y disparatada que supone que la Santa Sede fué ocupada por una mujer, que se llama *Juana la Papisa*. Suponen los autores de la leyenda, que era una jóven de Maguncia, que, fingiéndose hombre, entró en el Monasterio de Fulda; pero desde allí se escapó con un amante y estudió en las Universidades, primero de París y luego de Atenas, haciendo admirables progresos. Pasado algun tiempo vino á Roma, en donde abrió una cátedra de filosofia y ciencias, con tanto éxito, que el clero y pueblo romano la eligieron para ocupar el Solio Pontificio á la muerte de Leon IV, hácia el año 855, y que tomó el nombre de Juan VIII. Ocupó la Santa Sede dos años y medio, y habiendo quedado embarazada, un dia, dirigiéndose hácia San Juan de Letrán, en la procesion de letanias del dia de San Márcos, de repente fué acometida de los dolores del parto, parió un niño y murió en el mismo sitio en medio de la calle, siendo enterrada allí mismo. Añaden que por esta razon los Papas evitan pasar por aquel sitio que fué testigo de aquella abominacion.

Sin más que la relacion del hecho, se conoce al punto la falsedad de esta leyenda, forjada por el ódio contra los Papas.

Segun parece, esta leyenda en su origen no fué otra cosa que un libelo satírico en que se quiso aludir á la flojedad y cobardía de un Pontífice, que apareciendo inferior á un eunuco, con nadie podia compararse mejor que con una mujer. Los inventores de esta fábula no están de acuerdo, ni sobre el nombre de la pretendida Papisa, ni sobre la pátria, ni sobre el Papa á quien sucedió, y además se sabe que por espacio de tres siglos ningun escritor mencionó esta invencion burlesca y absurda; así es que ya los mismos protestantes se han desengañado y han abandonado este cuento é impostura tan extravagante. Si la fábula hubiera tenido algun viso de verdad, era imposible que un hecho de tal trascendencia no hubiera sido referido por algun escritor de aquellos tiempos, ni aun siquiera por el mismo Focio, tan interesado en desacreditar á los Romanos Pontífices. El primero que se supone que refirió esta fábula fué Martin Polono, dominicano, que murió hácia el año 1278, ó á lo sumo Mariano S'coto, escritor de fines del siglo XI ó principios del XII. Es bien sabido que sus obras han sido interpoladas y no merecen crédito en esta parte, así como tampoco otros escritores que copiaron lo dicho por ellos. Y aún así, á lo sumo podria inferirse de sus obras que en sus dias ya corria el cuento como un rumor ó fama. La autoridad de Sigiberto de Gemblours, nada vale porque sus manuscritos fueron alterados por el protestante Enrique Stéfano, y efectivamente no se halla mencion de la fábula de la Papisa en los manuscritos anteriores. Oton Frisingense, en su crónica nada prueba, porque refiere únicamente en una línea: *Papisa Foanna non numeratur*, cuyas palabras tienen los indicios de haber sido añadidas por algun copiante en los manuscritos, y bien examinadas hacen ver que no se cuenta entre los Papas legítimos la pretendida Papisa, porque su existencia era fabulosa.

Por el contrario, hay razones abundantes y clarísimas para demostrar históricamente que no ha existido la pretendida Papisa. Consta efectivamente que el Papa Leon IV tuvo por sucesor inmediato á Benedicto III. Además de los testimonios claros de escritores contemporáneos interesados en oscurecer la gloria de los Pontífices, hay monumentos que demuestran la sucesion no interrumpida entre estos dos Pontífices. El mismo Focio lo reconoce en varios de sus escritos, y especialmente en su libro de la procesion del Espíritu Santo. El escritor contemporáneo reconocia la sucesion inmediata de Benedicto III. Después de mencionar la muerte de Leon IV,

que habia permitido cantar el símbolo sin la partícula *Filioque*, añade que lo mismo hizo su sucesor Benedicto. *Sed et mitis et mansuetus et asceticis certaminibus illustris, inclitus Benedictus, post eum in archieratico throno successor...*, y en otro lugar añade: *Leo et Benedictus magni deinceps romanæ Ecclesiæ antistites*. Stiliano de Neocesárea, escritor contemporáneo, refiere la sucesion inmediata de Leon y Benedicto: *Leone beatissimo Pontifice ex humanis sublato, illi (Phociani) rursum Benedicto Pontifici romano, qui Leoni succesit, molesti fuerunt* (Epist. ad Steph.) Para omitir otros testimonios, el mismo Mariano Escoto, que segun los adversarios es uno de los que refieren esta fábula, reconoce la sucesion inmediata de ámbos Pontífices. Además, Benedicto XIV demuestra que sus obras fueron adulteradas por los herejes. El erudito Le Quien demuestra con muchas razones lo mismo, asegurando que halló una edicion de esta crónica en la biblioteca del convento de Predicadores de París, en la cual nada absolutamente se contiene de la fábula de Juana la Papisa.

Por último, el Cardenal Garampio, en su disertacion sobre una medalla de Benedicto III, demuestra que este sucedió inmediatamente á Leon IV como lo refiere Anastasio Bibliotecario y el escritor de los *Anales Bertinianos*, que vivió en la misma época. Habiendo muerto Leon IV en 16 de Julio del año 855, y el Emperador Lotario que se menciona en la medalla citada, en Setiembre del mismo año, es evidente que fué acuñada ántes del mes de Octubre, cuando ya era Pontífice Benedicto III, y por consiguiente no queda lugar para intercalar entre estos dos Pontífices la pretendida Juana, por lo cual el erudito Palma, en sus *Prelecciones de historia eclesiástica*, dice que los eruditos creen comunmente que se hallan corrompidos los códices de Anastasio el Bibliotecario, y añade que constan tan claras las señales de esta corrupcion, que es supérfluo insistir en demostrarla. Por otra parte, se cita una Bula de Benedicto III, que existe en la Abadía de Corbia, y está fechada en las nonas de Octubre del año 855, en la cual se conceden varios privilegios á esta célebre Abadía.

Finalmente, es preciso insistir en el argumento del silencio general de los escritores de la época, que nada dicen de la fábula de que tratamos. No es un argumento meramente negativo, sino que presenta una fuerza invencible. Es imposible que amigos y adversarios dejaran de mencionar este hecho, porque sobre él no cabe olvido ni indiferencia. No lo primero, porque muchos escritores de aquella época refieren los hechos más minuciosos de los Papas, y no es creible que hubieran omitido este. Precisamente en la época en que se

supone la fábula de la Papisa Juana, hubo algunos Legados pontificios en Constantinopla, como Rodoaldo, Obispo de Porto, y Zacarías de Anagni, vendidos al oro del Emperador Miguel y del Cesar Bardas, que aunque debían hallarse resentidos contra el Papa por haberlos excomulgado, sin embargo nada dicen de esta fábula, por más que si hubiera sido verdad habrían vivido en Roma durante el Pontificado que se atribuye á la Papisa, y acaso asistirían á la famosa procesion en que se dice que tuvo lugar el parto y muerte de la Juana. Al mismo tiempo, y poco despues otros Embajadores, vinieron de Constantinopla á Roma, y tampoco dijeron palabra de este hecho, aunque les interesaba rebuscar noticias para denigrar á la Iglesia Romana. Añadimos que no cabía indiferencia respecto á este hecho, porque se trataba de un acontecimiento raro, insólito y digno de llamar la atención, no solo de los que se proponían dar noticias de los Papas de entonces, sino hasta de los más indiferentes. El erudito catedrático de la Universidad de Sevilla, D. Francisco Mateos Gago, ha demostrado la falsedad de esta leyenda, en su obra *Juana la Papisa*, y además ha cubierto de ridículo á sus autores y patrocinadores.

Concluyamos, pues, por no hacer demasiado largo este artículo: 1.º, que la leyenda de la Papisa Juana no se puede demostrar como un hecho histórico; 2.º, que por el contrario se puede demostrar históricamente que no ha existido tal Papisa; y 3.º, que el todo no es más que una sátira que en el siglo más bárbaro, oscuro é ignorante de la crítica, se tomó por un hecho histórico.—PERUJO.

**Juanelin.** Abad de Fecamp, que nació cerca de Rávena y murió en 1079. Abandonó la Italia para ir á habitar en el monasterio de San Benigno en Dijon, adquirió grandes conocimientos; despues pasó á la Abadía de benedictinos de Fecamp, de la que llegó á ser prior, y en 1028 Abad. Se distinguió por la firmeza de su carácter y se mostró muy celoso de su autoridad. En 1050 pasó á Roma con una misión diplomática. Dos años más tarde, los monjes de San Benigno de Dijon le nombraron su Abad, cuya dignidad aceptó, pero sin abandonar el monasterio de Fecamp. Algunos años despues fué en peregrinacion á la Tierra Santa, y no volvió á Europa hasta despues de haber estado largo tiempo cautivo entre los musulmanes. En las *Meditationes Sancti Augustini* se encuentran tres capítulos de una coleccion de oraciones del Abad de Fecamp, y los autores de la *Historia literaria* le consideran como autor de un tratado *De divina contemplatione*, publicado bajo el título de *Confessio theologica* (1529).—SERRANO.

**Juanistas** (*cristianos*). Parece que la herejía gnóstica nació en Asia y se desarrolló en Alejandría, á juzgar por los antiguos herejes samaritanos, los del Asia Menor y los cristianos juanistas que tenían mucha afinidad con los gnósticos. Los juanistas admiten un reino de tinieblas que se sostiene por sus propias fuerzas, aunque sin influencia sobre el reino de la luz, y despues una mezcla de ámbos, producida por un genio luminoso que formó independientemente del Ser Supremo, un mundo en el caos.

Segun ellos, el mundo visible fué creado sobre un terreno arrebatado al reino de las tinieblas, y á causa de esto es incesantemente atacado por las potencias de este reino, deseosas de recobrar su imperio. Mientras que el genio Abatur, que constituye el tercer grado de desenvolvimiento de la vida, se sumerge en las aguas tenebrosas del caos, su inágen forma allí un genio imperfecto, Jeta-Hil, que reúne en sí los elementos de ámbos imperios. Este genio quiere tambien por su parte dar nacimiento á otros genios, y crea con su palabra los espíritus siderales que inspiran á los falsos profetas; el primero, espíritu del sol, Adonaï, es el dios de los judíos.

Estos cristianos juanistas ó zabienos, para los cuales San Juan es un *eon* encarnado (*Anusch*), juntan en uno el dualismo y el doctetismo. La fidelidad que guardaban á sus antiguas tradiciones, no permite creer que su doctrina haya recibido gran desenvolvimiento.—HERGENROETHER.

**Jubilacion.** A semejanza de los levitas del Antiguo Testamento (Núm. viii) y de lo que el Derecho romano disponia (en el *cap. De veteranis*) acerca de los soldados imposibilitados en el servicio de las armas, la Iglesia ha premiado siempre los servicios de los eclesiásticos que han consumido sus años ó perdido su salud en el servicio del altar. Pero no hay ley ninguna en el Derecho canónico sobre esta materia, que se rige por la costumbre y las diferentes declaraciones de la Sagrada Congregacion del Concilio. Segun ésta, á los canónigos y beneficiados que llevan cuarenta años de continua y laudable asistencia al coro, se les concede á su instancia la exencion de este servicio con la facultad de percibir los frutos del beneficio y las distribuciones, de modo que la jubilacion es una causa que exime legítimamente de la obligacion de la residencia. Por eso en los indultos, concediendo esta gracia, se pone la siguiente cláusula: *ut quamvis in posterum non inserviat, nihilominus fructus omnes et distribuciones quotidianas sui canonicatus percipere valeat, perinde ac si choro et officiis di-*

*vinis personaliter interesset.* Y no solamente perciben las distribuciones, sino tambien los emolumentos de aniversarios fijos en que no se pone la especial condicion de que se distribuyan *inter presentes tantum*, como lo ha resuelto diferentes veces la Sagrada Congregacion, y confirmado en la *Aquipendien* de 1.º de Abril de 1719, en que propuesta la siguiente duda: *An Canonicus rigore indulti jubilationis participare debeat de emolumentis adventitiis anniversariorum, et associationum cadaverum, si functionibus non intersit?* contestó *affirmative* en cuanto á la primera parte, *dummodo non obstet voluntas testatoris vel dantis;* y *negative* en cuanto á la segunda.

Para poder conceder el indulto de jubilacion, es preciso que el servicio de cuarenta años sea en una misma Iglesia, no valiendo por consiguiente los años servidos en diferentes Iglesias, mayormente si son de diversas diócesis. No obstante, varias declaraciones de la Sagrada Congregacion y la práctica que hoy se sigue, es contraria á esa costumbre que ha servido de norma hasta ahora para la resolucion de los casos que se han presentado, y se acumulan los años servidos en diferentes Iglesias, como puede verse en la *Verulana* de 17 de Setiembre de 1842, en que se concede la jubilacion á un clérigo que prestó servicios en muchas Iglesias de una misma ciudad. Igual práctica se observa para las Iglesias de Roma.

El servicio de coro debe ser continuo y no interrumpido, y además laudable; es decir, cumplido con religiosidad y exactitud. Respecto de los que han interrumpido el servicio ausentándose por causas legítimas, se propuso la siguiente duda: *an indulgentia sit jubilatio canonicis et beneficiatis, qui spatio annorum 40 ecclesie inservierunt, licet dicto tempore et spatio cum debitis licentiis et indultis abfuerint ab ecclesiis vel ex causa infirmitatis, vel ex causa studiorum, vel pro suae Ecclesiae servitio; vel ratione munerum pro quibus obtinuerunt indulta abessendi pro diebus et horis, vel indulta simpliciter et absolute abessendi ab ecclesia durante officio sibi commissio?* á lo cual contestó la Sagrada Congregacion: *affirmative quoad absentes ex causa infirmitatis cum debitis licentiis et indultis, et ubi pro suae Ecclesiae servitio vel cum indultis abessendi pro diebus et horis; negative autem quoad absentes ex causa studiorum, et quoad habentes indulta abessendi absolute durante officio.*

La jubilacion no solamente exime del servicio de coro, sino tambien de la obligacion de residir en la ciudad ó pueblo donde está el beneficio, y por consiguiente el jubilado puede fijar su domicilio en otra parte. Tampoco tiene obligacion de celebrar por sí

ni por medio de otro la misa conventual cuando le toque por turno, segun enseña Benedicto XIV, y ha resuelto varias veces la misma Sagrada Congregacion.

Conformándose esta con el espíritu de las disposiciones canónicas del tít. 4, de *Cleric. non resident.*, que tiene por objeto garantizar el buen servicio eclesiástico, y procurar que nada falte al esplendor y magnificencia debidas al culto divino, suele poner en los indultos de jubilacion la siguiente cláusula: *dummodo á reliquis canonicis et beneficiatis debitus cultus decenter praestari possit:* de manera que es nulo sino se llena esta esencial condicion. Es más, si se cumple en el momento de ejecutarlo, pero corriendo los tiempos y cambiadas las circunstancias resulta, disminuido y menoscabado el culto divino, el Obispo puede obligar á los beneficiados jubilados á que vuelvan á desempeñar las cargas de sus beneficios. Sobre todo esto puede verse: *Dubia jubilationis*, de 24 de Setiembre y 17 de Diciembre de 1718.

En España se publicó con este objeto la Real orden de 30 de Abril de 1852, á la cual hacen referencia el art. 2.º de la de 13 de Octubre de 1864 y el 21 del Real decreto de 15 de Febrero de 1867. No podemos resistir al deseo de copiar el excelente artículo que sobre esta importante materia publica la excelente revista católica *La Cruz*, del año 1884. Dice así:

"Tanto como ahora, principalmente, la *Gaceta* oficial y otros diarios de la prensa nos ponen de manifiesto las continuas jubilaciones y cesantías de los diferentes empleados y servidores del Estado; y tantas disposiciones superiores como han salido de medio siglo acá sobre ramo tan importante, es bien singular que nunca se vea escrita una palabra sobre jubilaciones de eclesiásticos, siendo así que además de estar su dotacion á cargo del Estado, cuya religion es la católica, apostólica romana, sus funciones y ministerios tienen un carácter público y sagrado, más acentuado aún que en el orden civil. La Iglesia no podia por lo mismo desconocer la justicia y necesidad de las jubilaciones á favor de aquellos ministros suyos que, por razon de su larga edad ó por dolencias, se imposibilitan para el desempeño de su penoso cargo.

Las pensiones eclesiásticas reconocidas por el derecho é impuestas sobre el beneficio á favor del jubilado, eran una verdadera jubilacion; y lo mismo, poco más ó menos establecian los Estatutos de las Iglesias mayores, respecto de sus prebendados. En este estado se encontraba la Iglesia de España con su legislacion y disciplina propia sobre jubilaciones, hasta que desposeida de sus bienes y administracion, la nacion, hecha due-

fia de ellos, tuvo que reconocer las obligaciones á ellos anejas, como era la dotacion del culto y clero, y con ella cuanto se refiere á las jubilaciones. Si la Iglesia, al ser privada de sus bienes, hubiera sido indemnizada como tenia derecho, con una dotacion decorosa é independiente, ella por sí misma hubiera como ántes seguido aplicando su doctrina y legislacion en las jubilaciones de sus ministros. Pero el Gobierno, cercado siempre de temores y dificultades, si ha querido cumplir de algun modo con esta sagrada deuda con el clero, ha sido identificando á este con los funcionarios del órden civil, y cobrando unos y otros sus haberes directamente del presupuesto. De aquí es que, dada la actual forma y organizacion de la dotacion del clero, el Gobierno no puede menos de tener una intervencion tan eficaz como inmediata, siendo una prueba y consecuencia de ello las varias oficinas ó dependencias oficiales creadas con tal objeto, como son la Ordenacion general de pagos y las Administraciones diocesanas.

Todo esto hace que la jubilacion de eclesiásticos sea una cuestion mixta, que como una consecuencia de lo concertado en el Concordato de 1851, exige la intervencion y concurso de las dos altas partes contratantes. Pero el Gobierno, no obstante de haber colocado dentro de una misma esfera y condicion los servicios y haberes del clero y los de las clases civiles, y haber arreglado de una manera concreta y permanente cuanto hace relacion á la jubilacion y retiro de lo que se llama clases pasivas, esta es la hora, despues de 33 años de publicado el Concordato de 1851, en que no se ha dado un paso en esta obra de reparacion y justicia con los hijos ó servidores de la Iglesia. Hemos visto en alguna guia eclesiástica el nombre de algún canónigo jubilado, y recordamos tambien el decreto de 30 de Abril de 1852, que no sabemos si está vigente, en el cual se dictan las reglas á que se han de acomodar los expedientes que hayan de formarse en la creacion de coadjutores para los párrocos imposibilitados. Pero la jubilacion de tales canónigos eran hechos aislados que no obedecian á una ley comun y determinada, y la citada órden de 30 de Abril tenia un carácter interino, respondiendo á una necesidad inmediata del servicio parroquial, pero de ninguna manera á las condiciones de estabilidad y detalle que exige una verdadera ley de jubilacion, cuya medida y resolucion, como cosa que pide más detenimiento, se aplaza en dicha órden para más adelante, cuando administradas las rentas eclesiásticas con independencia por el clero, tenga cumplido efecto lo dispuesto en el Concordato. Pero nuestras agitaciones políticas y el estado siempre

mermado del Tesoro, hacen cada vez más lejana esa situacion de normalidad y desahogo á que se refiere la Real órden, y es ya por tanto urgente é indispensable que el Gobierno, de acuerdo con el Representante de Su Santidad, proceda desde luego á llenar este gran vacío en que se encuentra el clero desde que, tomados y vendidos sus bienes por el Gobierno, recayó sobre este cuanto se relaciona con la dotacion y pago del clero. Una ley ó concordia sobre jubilaciones eclesiásticas, no solo es un acto de estricta justicia y reparacion personal, sino que es una medida que responde á una necesidad inmediata del servicio parroquial y Catedral.

Obstruido hoy y cerrado al clero todo camino á la jubilacion, al párroco, que por razón de sus achaques ó largos años en el ministerio parroquial se llega á imposibilitar, se le coloca en un círculo de hierro, porque ni puede separarse de su cargo que no puede llevar, por medio de la jubilacion, ni tampoco, imposibilitado como está, le es dado cumplir las tareas y sagrados deberes á él anejos. Y no hay que decir que en tal situacion puede hacerlo presente á su Prelado, ó tomar por sí mismo un sacerdote que le supla en su imposibilidad; porque si bien esto es fácil y hacedero cuando la imposibilidad es temporal, no así cuando es absoluta ó indefinida, en que tanto la independencia y tranquilidad del párroco como el buen pasto y gobierno espiritual de la parroquia, repelen de consuno un estado tan anormal: y más hoy, en que la escasez del personal hace muy difícil y molesto el que un párroco pueda encontrar sacerdote competente en tales casos. La jubilacion ocurre á todos estos inconvenientes, porque el párroco ó capitular por medio de ella queda exento de todo cargo y responsabilidad, preveyéndose de nuevo el curato y prebenda.

Todavía es más anómala y desigual en esta parte la situacion de ciertos individuos que, perteneciendo á cuerpos ó tribunales colegiados, cuya jubilacion ó derechos pasivos está garantida por las leyes civiles, se vén por desgracia fuera del alcance de tan justa disposicion. Los jueces ó auditores del Tribunal Supremo de la Rota, los Ministros de las Ordenes militares, el Auditor, Asesor y Secretario castrenses, revestidos todos estos de carácter sagrado, están comprendidos dentro de las leyes que reglan y determinan los derechos pasivos de las clases civiles. Pero como á estos puestos no suele llegarse sino en edad madura, y despues de haber pasado los mejores años de la vida, ó en el ministerio parroquial, ó en alguna prebenda de oficio, ó en la ensenanza en el seminario ó colegio, ó en el desempeño de alguna fiscalía ó judicatura en algun tribunal

eclesiástico, y todos estos cargos ó servicios tan graves, tan atendibles como son, hoy están fuera de ley y aplicacion, de aquí el que sea bien contado el eclesiástico que pueda obtener la jubilacion. Al contrario, conocemos nosotros en el más alto tribunal de justicia, eclesiásticos tan dignísimos como respetables, que encanecidos en el desempeño de algunos de los cargos de que hemos hablado, hoy se encuentran en una edad casi octogenaria, y con los achaques y dolencias consiguientes. Su estado físico y moral, su quebrantada naturaleza, su rectitud y tranquilidad de espíritu, un sentimiento de equidad y justísima consideracion, todo está pidiendo el justo descanso ó término de sus tareas por medio de la jubilacion. Pero esta jubilacion informaria por parte del Gobierno un acto de justicia y reparacion á favor de la Iglesia, y la Iglesia de España hace ya muchos años que está fuera del derecho común, (1).—J. P. ANGULO.

**Jubileo.** Viene de la palabra latina *jubilare, regocijarse*, porque el Jubileo es motivo de regocijo á causa de las gracias y favores extraordinarios que trae consigo. Otros lo derivan del hebreo *Jobel*, restituir ó devolver, por la devolucion de bienes que se verificaba en el Jubileo judáico, como despues diremos.

Tuvieron los judíos su año de Jubileo como lo tienen los cristianos; mas, aunque idénticos en el concepto fundamental de ser años de gracia y de favores, discrepan mucho en la índole de estas gracias. Entre los judíos los beneficios del Jubileo eran todos del orden material, mientras que entre los cristianos son todos del orden espiritual. Explicaremos en particular las condiciones de uno y otro.

(1) Este artículo lleva la respetable firma de don Rosendo Miguel del Corral, dignísimo compañero nuestro en el Supremo Tribunal de la Rota. Tres años hace que vió la luz tan razonado escrito, y los acontecimientos han venido á darle la más cumplida justificacion. Cuarenta y dos años de penosos trabajos en el servicio parroquial, catedral y en la Rota, no han bastado para oscurecer su claro talento, ni debilitar su inteligencia privilegiada; pero han enervado de tal manera sus fuerzas físicas, que solo con improbos sacrificios puede llenar los sagrados deberes de su elevado y trabajoso cargo. Buscando el descanso que tanto necesita en su quebrantada naturaleza y avanzada edad, ha intentado pedir la jubilacion, y se le ha contestado que solo se le abona los años de carrera y los del Tribunal, total diez y siete, insuficientes segun las leyes. De manera que mientras en las profesiones civiles se cuentan todos los años servidos en ellas, y se añaden además los años de milicia nacional y otros que llaman servicios, en la carrera eclesiástica son de ningun valor los pasados en el servicio del altar, que son los más penosos, especialmente los del servicio parroquial. El contraste no puede ser más irritante ni más injusto.

El Jubileo de los judíos se celebraba el año *quinquagésimo*, segun este precepto del Levítico en el cap. xxv, 10: *Santificarás el año quinquagésimo, y le llamarás remision para todos los habitantes de la tierra; porque él es Jubileo.* Comenzó la numeracion de este año *quinquagésimo* desde el primer año de la posesion y cultivo de la tierra santa. Los beneficios de este Jubileo eran tres: 1.º se perdonaban todas las deudas; 2.º se daba libertad á los esclavos; 3.º las posesiones de los antepasados que habian sido vendidas ó de cualquier modo enagenadas, volvian á los legítimos y antiguos herederos, sin precio alguno ni compensacion, por cuyos beneficios se llamaba año de *remision*. Estos beneficios del año de Jubileo se tenian en cuenta al verificarse las transacciones; y así era mayor ó menor el precio segun que dista más ó menos el año del Jubileo.

Jubileo entre los cristianos es un *Indulto pontificio, por el que se concede indulgencia plenaria, y ciertos privilegios á los fieles que practican las obras que en el mismo se prescriben*. Se divide en *ordinario* y *extraordinario*. Se llama *ordinario* el que tiene lugar trascurrido cierto número de años por derecho establecido; y se llama tambien Jubileo del *año santo* ó Jubileo *mayor*. Lo estableció por primera vez Bonifacio VIII en el año 1300, disponiendo que se celebrase cada *cien* años; Clemente VI ordenó que tuviera lugar cada *cinuenta* años; Urbano VI lo redujo á los *treinta y tres* años; y por fin Paulo II lo fijó en el año *vigésimo quinto*, como actualmente se practica.

Las gracias que ordinariamente se conceden en el Jubileo del *año santo* son las siguientes: 1.ª *Indulgencia plenaria*. 2.ª Facultad de absolver de todos los *pecados y censuras reservadas, públicas ó privadas*, aun la de los *públicos percusores de clérigos*, y de los *nominalmente excomulgados*, á escepcion de la *herejia mixta*, del pecado de complicidad, y de la excomunion del que absuelve al cómplice *in turpi*, á no ser que se haga particular mencion de extenderse la concesion, aún á estos casos. Se puede absolver tambien de las censuras *ab homine*; mas esta absolucion solo tiene efecto en orden á ganar la indulgencia del Jubileo. Puede igualmente absolverse de la *irregularidad* contraida por *violacion de censuras*, pero solo *intra confessionem*. 3.ª Facultad de *conmutar* tambien *intra confessionem*, más no de *dispensar*, todos los votos, á escepcion de los de perpétua castidad y de entrar en religion, y de todos aquellos, cuya dispensa cedería en perjuicio de tercero. Para esta conmutacion de votos en el Jubileo no se necesita causa particular, sino que basta la general por la que se concede el Jubileo.

Debe tenerse en cuenta que en el Jubileo del *año santo* se suspenden todas las indulgencias de vivos, plenarias y parciales, á escepcion de las concedidas para el *artículo de la muerte*, las del *Angelus Domini*, las de los que acompañan con luces al *Santo Viático*, las de las *Cuarenta-Horas*, y las concedidas por otro que por el Papa; mas en cambio, Benedicto XIV concedió que en el Jubileo del *año santo* todas las indulgencias sean aplicables á las almas del purgatorio, aún las que en otro caso no lo serian. Tambien se suspende la facultad dada á los *Regulares*, de absolver de reservados papales y de conmutar votos.

Las condiciones necesarias para ganar el Jubileo del *año santo* son las siguientes:

1.<sup>a</sup> *Confesion y Comunión*, sin que sirva para este efecto la del precepto Pascual; y se requiere confesion y comunión especial, aún en los que frecuentan los Sacramentos.

2.<sup>a</sup> *Ayuno*, con rigurosa abstinencia de carnes, huevos y lacticios, si expresamente no dispensan alguna parte de la abstinencia las Letras Apostólicas, las cuales marcan tambien cuantos dias se ha de ayunar. No sirven los ayunos de Cuaresma ni otros de precepto, si expresamente no se dispone lo contrario en dichas Letras. Los que por la edad ó por otras causas no puedan ayunar, necesitan compensacion de esta obra por otra para ganar el Jubileo.

3.<sup>a</sup> *Limosna*, que no sea debida por otro concepto, y deben darla aún los pobres, si quiera consista en un pedazo de pan. El que no pueda dar ni aún esto, necesita conmutacion de esta obra por otra para ganar el Jubileo. Por los hijos y demás que no disponen de nada, lo pueden dar los padres ó superiores. Debe ser un socorro material, aunque sea en especie.

4.<sup>a</sup> *Visita de Iglesias*, ó de una varias veces, donde no hay más que una; pero deben distinguirse las visitas entrando y saliendo de la Iglesia cada vez. Corresponde al Ordinario la designacion de las Iglesias. El número de Iglesias y de visitas que en ellas se han de hacer, lo designa cada vez el Sumo Pontífice. En estas visitas se ha de orar segun las intenciones del Sumo Pontífice; y aunque este no suele prescribir fórmula alguna, suelen los Prelados aconsejar algunos rezos determinados para mayor facilidad.

En el Jubileo *mayor*, las obras, incluso los ayunos, se han de hacer todas en una semana; no así en los otros Jubileos, en los cuales pueden practicarse durante todo el tiempo á que se extienden.

El Jubileo puede ganarse varias veces repitiendo las obras prescritas, en cuanto al efecto de la indulgencia plenaria; pero solo puede ganarse una vez respecto á la absolu-

cion de reservados y conmutacion de votos.

Todas las obras señaladas pueden conmutarse á los legitimamente impedidos, excepto la oracion, la confesion y la comunión; y aún esta puede conmutarse á los niños que todavia no comulgan.

A los viajeros se les puede prorogar la práctica de las obras para cuando regresen, sin que por eso deban aplazar su viaje, si cómodamente no pueden. Así tambien puede el confesor prorogar el tiempo del Jubileo, al que habiéndolo mirado hasta entonces con desprecio ó con indiferencia, se arrepiente en el último dia y de veras desea ganarlo; de la misma manera que al penitente á quien el confesor creyó deber suspenderle la absolucion

Jubileo *extraordinario* es el que concede el Sumo Pontífice por algun motivo particular; se llama tambien Jubileo *menor*. Tal es el que suelen conceder los nuevos Sumos Pontífices con motivo de su exaltacion al Solio Pontificio, ó en otras ocasiones para implorar la divina misericordia en circunstancias calamitosas para la Iglesia. Las gracias de este Jubileo y las condiciones para ganarlo, aunque en lo esencial suelen ser las mismas que en el Jubileo *mayor*, puede haber sin embargo alguna variacion accidental, y por lo mismo es preciso atenderse á las Letras de la concesion. Tanto el Jubileo mayor como el menor de que acabamos de hablar, se conceden á todo el mundo católico, y por eso se llama Jubileo *universal*; pero hay tambien Jubileo *particular*, cual es el que se concede á alguna region ó á alguna localidad especial. La Bula Pontificia es la que determina tambien en estos las gracias y condiciones.

Jubileo se llama tambien por extension del nombre el cumplimiento del año vigésimo quinto ó quincuagésimo de la ordenacion sacerdotal ó de la consagracion episcopal del Soberano Pontífice, como el Jubileo *sacerdotal* de Nuestro Santísimo Padre Leon XIII, felizmente reinante, que el mundo católico se dispone á celebrar el dia 31 de Diciembre del presente año. Este no es Jubileo propiamente, á no ser que por este motivo el Papa lo conceda; sino solo un fausto suceso, motivo ciertamente de júbilo para todos los hijos de la Iglesia, que tiene de comun con el Jubileo el número de años de su cumplimiento.

—DR. LUIS BADAL, *Canónigo de la Basílica-Metropolitana de Valencia*.

**Judá**, hijo de Jacob y de Lia, y uno de los doce Patriarcas hebreos. El fué quien para librar á su hermano José de sus hermanos que le querian matar, aconsejó que le vendieran á los mercaderes ismaelitas que pasaban por allí hácia el Egipto. Casó con una cananea llamada Sué, de la cual tuvo tres

hijos, Her, Onam y Sela. Her era un malvado á quien Dios hirió de muerte por sus crímenes. Judá mandó á su segundo hijo Onam tomar la viuda de su hermano que habia muerto sin hijos, á fin de conservar la sucesion, pero éste, por una accion abominable, impidió á Thamar ser madre; por cuyo motivo el Señor tambien le hizo morir. Judá, temiendo dar á su nuera su tercer hijo Sela, no sea que muriese como su hermano, iba dilatando el negocio con pretextos, procurando eludir sus promesas. Por este motivo, Thamar, viendo que su suegro trataba de dar largas á la cosa, se disfrazó en traje de cortesana, y se colocó en un camino por donde Judá habia de pasar. (Véase *Thamar*). Este, sin conocerla, se llegó á ella, y el resultado fué que concibió dos hijos, Pharés y Zara, el primero de los cuales continuó la línea de los ascendientes de Nuestro Señor Jesucristo. Cuando la familia de Jacob descendió á Egipto, obligada por la necesidad de comprar granos durante la carestía, Judá llevó la palabra en la tierna escena en que suplicaba á José que le admitiese por esclavo en lugar de su hermano pequeño, Benjamin, acusado de haber robado la copa en donde bebia el mismo José, y que este habia mandado poner en un saco. Entonces José se dió á conocer á sus hermanos. Igualmente, encargado este Patriarca de hacer venir á Egipto á Jacob, cumplió su encargo, y á todo esto se debe sin duda la importancia y consideracion que Judá gozó siempre entre sus hermanos. Además, segun Calmet, se sabe que los privilegios de primogénito pasaron de Ruben á Judá, despues del incesto que aquel cometió con Bala, concubina ó esposa de segundo orden de su padre. Al morir Jacob dió á Judá una bendicion expresiva, que contiene la más ilustre de las profecías mesiánicas, y la suerte futura de su tribu. Toda la tradicion exegetica, judía y cristiana reconoce unánimemente que aquella profecía se refiere al Mesías, declarando que no faltaría jefe de la familia de Judá hasta que aquel viniera, cuando los judíos hubieran perdido su independencia. Solo el racionalismo aleman ha puesto en duda la autenticidad de la profecía y su significado, pero estudios sólidos y detenidos del texto original, segun lo han entendido la Iglesia y la tradicion entera, han demostrado que Jacob hablaba inspirado por Dios, y que anuncia sus predicaciones solemnes y magnificas á Judá, como tronco que ha de ser del libertador y salvador del pueblo, el *Rey pacífico*, por cuya causa Judá será alabado y ensalzado de todos sus hermanos. Debe leerse la erudita obra de Meignan, *Las profecías mesiánicas*, en donde expone y discute ámpliamente la de Jacob hecha á Judá, demostrando que se refiere directamente al Mesías prometido.—PERUJO.

**Judá** (*Tribu de*). En la division que se hizo de las tierras de Canaan conquistadas por Josué, tocó á la tribu de Judá la parte meridional del territorio y la más considerable, porque abarcaba casi la cuarta parte de todas las tierras de Canaan. Era la más poderosa y numerosa, porque al salir de Egipto contaba 74.600 hombres en estado de llevar las armas, ó lo que es lo mismo, más guerreros que cualquiera de las otras tribus. Siempre fué considerada como la primera y principal de todo el pueblo de Israel, y durante el paso de los hebreos por el desierto, la tribu de Judá dirigia la marcha y llevaba el estandarte delante de todo el ejército. Cuando fué erigido el Tabernáculo, Judá fué el primero que presentó su oblacion para la dedicacion del mismo. Igualmente era la que ocupaba en el campamento el lugar de honor hácia el Oriente, donde acampaban Moisés, Aaron y Judá. Hecha la division de la tierra, Judá obtuvo su porcion al Sur entre la Idumea, el mar Muerto y el Mediterráneo, y las tribus de Benjamin y de Efrain; pero más tarde se dió parte de la misma hácia la Idumea á la tribu de Simeon, y la parte Occidental hácia el Mediterráneo tocó á la tribu de Dan.

La tribu de Judá tuvo la gloria de haber conservado el depósito de la verdadera religion, y el ejercicio público del sacerdocio y de las ceremonias de la ley en el templo de Jerusalem, mientras que las otras tribus se abandonaban á la idolatría. Las principales ciudades de Judá fueron Ebron y Belen; pero era la parte más poblada del territorio y mejor defendida. Esta tribu, juntamente con la de Benjamin, formaron el reino de Judá, cuando el cisma de Jeroboam, el cual se llevó diez, formando el reino de Israel.—(Véase *Hebreos*, tom. v, pág. 252).—PERUJO.

**Judaismo.** Religion de los judíos. Dios se la dió á este pueblo por medio de Moisés, hácia el año del mundo 2513, segun el cálculo del texto hebreo; ha durado cerca de 1550 años, hasta la ruina de Jerusalem y la dispersion de los judíos.

Los libros de Moisés contienen los dogmas, la moral, las ceremonias de esta religion. En el artículo *Moisés*, manifestaremos que este legislador habia probado su mision divina con señales incontestables. Aquí trataremos con brevedad de las diversas partes de la religion que ha establecido.

I. Los dogmas que ha enseñado á los judíos eran los mismos que los que habian sido revelados á los Patriarcas sus antepasados. Este pueblo adoraba un solo Dios, criador, soberano Señor del universo, cuya providencia gobierna todas las cosas, legislador supremo, remunerador de la virtud y castigador del crimen. Todas las leyes, todas

las prácticas del judaismo tendían á inculcar estas grandes verdades.

Moisés enseñó claramente el dogma de la creacion. De modo que, luego que se está persuadido que Dios ha sacado de la nada el universo por un solo acto de su voluntad, no hay ningun trabajo en comprender que lo gobierna lo mismo, que no le cuesta más el cuidar de él que le ha costado hacerlo tal como es. Nunca han dudado los judíos que la Providencia divina no se extendiese á todos los pueblos, y á todos los hombres sin excepcion; y han creído con razon que esta providencia velaba sobre ellos con una atencion particular; que Dios los habia elegido para ser su pueblo con preferencia á las demás naciones, y que les concedia mayores beneficios.

“Si guardais mi alianza, les dice el Señor, sereis mi porcion escogida entre todos los demás pueblos, pues que toda la tierra me pertenece., (Exod. xix, 5.)

En las palabras *Alma, Inmortalidad, Infierno*, hemos demostrado que los judíos han creído constantemente en la inmortalidad del alma, en las recompensas y penas de la otra vida, que no han necesitado tomar esta doctrina de ninguna otra nacion, que la habian recibido de sus abuelos, y que venia de la revelacion primitiva.

Los autores paganos, mejor instruidos ó más equitativos que los incrédulos modernos, han hecho justicia á los judíos sobre este punto. Los judíos, dice Tácito, conciben por el pensamiento un solo Dios, Ser Supremo, eterno, inmutable, cuya duracion nunca concluirá: *Fudæi mente sola unumque Numen intelligunt summum illudque æternum, neque mutabile neque interiturum.* (Hist. lib. 5 cap. v.) Dion-Casio (l. 37,) dice tambien que los judíos adoran un Dios invisible é inefable, y se atreven á escribir en el día que adoran un Dios corporal, local, que no pensaba más que en ellos; semejante á los dioses de las demás naciones, etc. Toland, ha llevado la audácia hasta sostener que el Dios de Moisés era el mundo, y su religion el panteismo.

“Los judíos, continúa Tácito, piensan que las almas de los que han muerto en los combates ó en los suplicios son eternas., Como los egipcios, entierran los muertos y no los queman, tienen el mismo cuidado de los cadáveres y la misma opinion sobre los infernos. Mas esta creencia era la de los Patriarcas, antes que los hijos de Jacob hubiesen habitado el Egipto. Cuando aseguran los literatos de nuestro siglo, que los judíos tomaron de los caldeos y de los persas la creencia de una vida futura, y que no habian tenido ninguna nocion de la cautividad de Babilonia, se exponen al desprecio de todos los hombres instruidos.

Mas no debemos olvidar un artículo esencial de la fé de los judíos, la caída original del hombre, la promesa de un Redentor, de un Mesías ó de un enviado de Dios, que vendría á reunir todos los pueblos, bajo sus leyes, á verificar una nueva alianza entre Dios y el género humano. Este dogma está consignado en la historia misma de la creacion, en el testamento de Jacob, en las predicciones de Moisés y en toda la serie de las profecías. (Véase *Mesías*).

II. La moral del *judaismo* está contenida en compendio en el Decálogo; tambien es la de los Patriarcas, puesto que es la de la ley natural escrita. (Véase *Decálogo*, tom. III, página 428). Mas Moisés la habia hecho más clara, habia facilitado su conocimiento y su ejecucion por las diferentes leyes que proscribian á los judíos sus deberes para con Dios y con el prógimo.

Así, el precepto de no adorar más que á un solo Dios estaba explicado y confirmado, no solo por todas las leyes que prohibian á los judíos las prácticas supersticiosas de los idólatras, sino por aquellas que prescribian los sacrificios, las ofrendas, las fiestas, las ceremonias del culto divino, las precauciones que se debian observar para desempeñarlas con la decencia y el respeto convenientes. A este grande objeto se refieren todas las leyes ceremoniales.

La prohibicion de no tomar en vano el nombre del Señor, estaba apoyada en otras que castigaban el perjurio y la blasfemia, y que mandaban ejecutar fielmente los votos que se habian hecho al Señor.

Como el sábado estaba principalmente ordenado para conservar la memoria de la creacion, vemos que á uno se le castigó con la muerte por haber violado su santidad. (Núm. xv, 32). Dios quiso tambien asegurar su observancia por un milagro habitual, no enviando el maná el día del sábado.

Al mandamiento moral de honrar á los padres y madres, añadió Dios leyes severas que condenaban á muerte, no solo al que hubiera herido á su padre ó á su madre, sino al que los hubiera ultrajado de palabra, y prohibía toda torpeza é imprudencia delante de ellos. En consecuencia estaba ordenado respetar á los ancianos y á los hombres constituidos en dignidad en cualquier clase, como los padres del pueblo.

Las prohibiciones de dañar al prógimo en su persona, en sus bienes ó en su honor, estaban contenidas en este mandamiento: “Amareis á vuestro prógimo como á vosotros mismos, yo soy vuestro Señor, el que os lo manda; no conserveis contra él en vuestro corazon ni odio, ni resentimiento, ni deseo de vengaros: olvidareis las injurias de vuestros hermanos (Levit., xix, 17). Pero Moisés

entró en más pormenores de todas las violencias que se podían cometer con respecto al prógimo, de todos los modos como se le podía dañar y perjudicar; todas estas acciones fueron prohibidas bajo penas severas; muchas veces bajo pena de muerte. No se limitó á proscribir el adulterio, sino que notó de infamia la prostitucion y el comercio ilegítimo de los sexos (*Levit. xix, 29; Deut. xxii, 17*). No perdonó ningun desórden capaz de perjudicar á la pureza de las costumbres.

Puesto que aun los deseos ilegítimos estaban prohibidos á los judíos por el Decálogo, ¿cómo se le hubieran podido permitir acciones criminales?

Es evidente que todas estas leyes positivas tendían á hacer conocer la ley natural en toda su extension y hacerla observar mejor; que instruido un judío de este modo, debía estar menos expuesto á violarla que un pagano. Sin embargo, ha habido deistas que han pretendido que tantas leyes positivas perjudicaban la observancia de la ley natural.

Le Clerc, crítico tan temerario como lo pudo haber, ha osado sostener esta paradoja (*Hist. eccles. Proleg.*, sec. 3, II, 20), y ha querido confirmarla con ejemplos: 1.º Había á la verdad, dice, una ley que obligaba á los hijos á honrar á los padres y madres, pero había otra que permitía el divorcio y la poligamia; esta hacia casi imposible la observancia de la anterior: sabemos hasta qué punto estos dos abusos introducen el desórden, la division y el ódio en las familias. 2.º La ley que prohibía á los israelitas tolerar entre ellos ningun idólatra, no era equitativa: no les hubiera gustado que los hubieran tratado lo mismo sus vecinos, cuando las calamidades les obligaban á refugiarse entre ellos, y cuando fueron esparcidos por todas las naciones despues de la cautividad de Babilonia. 3.º La que ordenaba dar muerte á todo hombre culpable de idolatría, fuese pariente, amigo ó aliado, era inhumana; mejor hubiera sido procurar corregirlos. ¿Qué hubieran dicho los israelitas si los pueblos vecinos que les subyugaron más de una vez, los hubieran obligado con tormentos á renunciar á su religion? 4.º Como no proponía la ley de Moisés, ni recompensas que esperar, ni castigos que temer en la otra vida, no podían estar muy adheridos á ella; sin duda que de esto provenían sus frecuentes apostasías y sus recaídas casi continuas en la idolatría. No se puede justificar la legislacion de Moisés, sino diciendo que era proporcionada al carácter grosero, duro é intratable de su pueblo, que este no era capaz de sufrir una más perfecta.

*Respuesta.* Aunque todo esto fuese absolutamente cierto, no se seguiría que esta legislacion era indigna ni de la sabiduría, ni

de la santidad de Dios. Solon hacia por esta misma razon la apología de las leyes que habia dado á los atenienses. Mas, ¿qué habria respondido Le Clerc á un incrédulo que le hubiere objetado que á Dios tocaba hacer á su pueblo dulce y más tratable? Convenimos en ello sin dificultad, pero porque Dios lo podia, no se sigue que lo debía; de otro modo seria necesario sostener que Dios no ha debido permitir que hubiese en el universo un solo pueblo, ni aún un solo hombre vicioso é insensato. Pero tenemos que hacer otras reflexiones.

Convenimos en primer lugar que entre las naciones corrompidas, el divorcio y la poligamia son obstáculos casi invencibles á la union de las familias y á la mútua ternura entre los hijos y sus padres; pero entre los hebreos, cuyas costumbres eran sencillas, la vida laboriosa y las ideas bastante limitadas, estos dos abusos no podían producir efectos tan perniciosos, porque Moisés habia tomado precauciones para prevenir sus consecuencias. (Véase *Divorcio, Poligamia*).

En segundo lugar es cierto que la ley les prohibía tolerar entre ellos ningun acto de idolatría; pero es falso que les ordenase deterrar á todos los idólatras, cuando estos no hacían ningun ejercicio exterior de su falsa religion; al contrario, les estaba mandado que trasasen á los extranjeros con dulzura y humanidad, porque ellos mismos habian sido extranjeros en Egipto. (*Exod. xxii, 21; Levit. xix, 33; Deut. x, 18, 19, etc.*) Así que todo extranjero era entonces idólatra y politeísta. No se puede probar que cuando se refugiaron entre sus vecinos hayan hecho ningun ejercicio de religion contrario á la creencia de estos pueblos.

En tercer lugar, sostenemos que la ley que castigaba de muerte todo acto de idolatría, no era cruel ni injusta. Dios habia unido esta condicion á la conservacion de la nacion judía; consentir su infraccion era lo mismo que poner en peligro la salud de la república. ¿Se atreverán á sostener que Dios no tenia esta autoridad, y que nunca ha debido castigar de muerte á ningun impio, porque mejor hubiera sido corregirle? Pero los incrédulos, no contentos con imponer á todos los hombres la ley de la tolerancia absoluta para con sus semejantes, quieren tambien hacerla obligatoria á Dios. Nunca han obligado á nadie los judíos con suplicios á que abraze su religion.

Por último, aunque la legislacion de Moisés no contuviera ni amenazas ni promesas claras y terminantes de la vida futura, lo cual es falso no es menos cierto que los hebreos creían en ella, porque habia sido siempre la fé de los Patriarcas antepasados. (Véase *Vida futura*). Mas como esta legislacion contenía á

la vez las leyes morales, ceremoniales y civiles, no hubiera sido conveniente dar á todas indiferentemente la sancion de las penas y recompensas de la otra vida. Si hemos de creer á los materialistas de nuestros días, las de este mundo hacen mucha más impresion sobre los hombres que las de la vida futura; no ha sido esto, pues, una causa de las apostasías de los judíos.

Aunque se considere la moral judía, bajo el aspecto que se quiera, es pura, sabia, irreprochable, á todas luces conveniente al tiempo, lugar y genio del pueblo para el que se habia destinado, más perfecta que la de todos los filósofos legisladores. Ninguna de las leyes civiles, políticas ó militares dadas por Moisés, es contraria á la ley natural: todas concurren á hacerla practicar exactamente. Cuando vino Jesucristo á dar al género humano nuevas lecciones de moral, no contradijo la de Moisés; mas ha desechado las falsas explicaciones que daban de ella los doctores judíos; distinguió sabiamente los preceptos que pertenecian á la conducta personal del hombre, de las leyes civiles y nacionales relativas á la situacion particular en que se hallaban los hebreos bajo Moisés; suprimió lo que era motivo de inconvenientes, como la poligamia, el divorcio, la pena del talion, etc.; añadió consejos de perfeccion para hacer la observancia más segura y fácil, de lo que no eran capaces los antiguos judíos.

Los incrédulos que han censurado y calumniado la moral y las leyes de Moisés, no han entendido su sentido ni espíritu; no han atendido ni al siglo, ni al clima, ni al carácter nacional, ni á las costumbres generales de los antiguos pueblos.

III. ¿Mas á qué tantas leyes ceremoniales? ¿Por qué un culto exterior tan minucioso y grosero? Los hebreos no se hallaban en estado de practicar otro más perfecto, y no lo habia entonces en el mundo. Cuando se examina de cerca, vemos su sabiduría y utilidad:

1.º Se necesitaba un culto que ocupase mucho á los judíos, porque habian adquirido en Egipto el gusto de la pompa y las ceremonias, y porque era un medio de dulcificar sus costumbres, obligándoles á reunirse con frecuencia y atender mucho á su exterior.

2.º Era necesario que todo estuviese prescrito con la mayor minuciosidad, á fin de que no fuesen tentados de añadir nada de lo suyo; era absolutamente necesario prohibirles todos los usos de los egipcios y de los cananeos, á los que tenian muchísima inclinacion: un grandísimo número de leyes ceremoniales son relativas á esto.

3.º La mayor parte de las ceremonias ordenadas á los judíos eran monumentos y pruebas de los prodigios que Dios habia obra-

do en su favor, y de los beneficios que les habia concedido, como la Pascua, la ofrenda de los primogénitos, las fiestas de Pentecostés y de los Tabernáculos, la Circuncision, signo de las promesas que Dios habia hecho á Abraham, etc.

4.º Muchas otras, como las purificaciones, las abluciones, las abstinencias, tenian por objeto la limpieza y salud del pueblo, la salubridad del aire y del régimen; estas eran precauciones relativas al clima. La sabiduría de estos cuidados que nos parecen minuciosos, está probada por el efecto que producian, pues que segun el testimonio de Tácito, los judíos eran de un temperamento robusto y vigoroso, en vez de que en el reinado del mahometismo, el Egipto y la Palestina fueron el foco de la peste. Todo estaba ordenado por motivo de religion, porque un pueblo que no estaba todavía civilizado, era incapaz de ser dirigido por otro motivo.—(Véase *Impureza legal*, tom. v, pág. 541).

Los antiguos y modernos censores del judaismo, han dicho que eran supersticiosas todas estas observancias legales; más debian haber explicado lo que entendian por *supersticion*. Un culto supersticioso es el que Dios no ha ordenado ó que lo reprueba, que no puede producir ningun buen efecto, que puede dar lugar á errores y abusos. ¿Se hallaba en este caso el de los judíos? Dios lo habia ordenado expresamente, y con promesas positivas habia unido á él la prosperidad de esta nacion: siempre que los judíos se separaron de él, fueron castigados y se vieron obligados á volver al mismo. Este culto estaba destinado á apartarlos de las supersticiones y de los crímenes de los pueblos idólatras de que estaban rodeados, á conservar entre ellos el dogma esencial de un solo Dios criador, olvidado y desconocido en todos los pueblos, á alimentar la espectacion de un Mesías Redentor y Salvador del género humano, y este es el efecto que ha resultado de él: ¿en qué sentido ha podido ser supersticioso? Que ciegos los paganos por sus mismas supersticiones, hayan vituperado un culto que conocian pésimamente, cuyos designios y motivos ignoraban, esto no es de admirar; pero que filósofos, criados en el seno del cristianismo, en disposicion de examinar en sí mismo el judaismo, juzguen de él con la misma prevencion, es cosa que no les honra mucho.

Por una opuesta preocupacion pretenden los judíos del dia que el culto exterior ó ceremonial prescrito por su ley, es mucho más perfecto y agradable á Dios que la práctica de las virtudes morales; que dá una verdadera santidad á los que le observan; que Dios, despues de haberlo establecido, no ha podido abolirlo. Es antiguo entre ellos este error; ya los Profetas se lo echaron en cara á sus

Padres; los fariseos estaban imbuidos en él en tiempo de Jesucristo, aún algunos de los que se convirtieron á la predicacion de los Apóstoles, perseveraron en esta opinion, pretendiendo que los gentiles que abrazaban la fé debían estar sujetos á las ceremonias legales, y que sin esto no podían salvarse. Los Apóstoles condenaron esta doctrina en el Concilio de Jerusalem; los que se obstinaron en defenderla fueron llamados *ebionitas*. San Pablo los ha combatido, especialmente en sus Epístolas á los romanos, á los galatas y á los hebreos.

Algunos incrédulos, cuidalosos en realizar todo lo que puede inspirar prevencion contra el cristianismo, han creído conveniente apoyar la opinion de los judíos. Han dicho que la intencion de Jesucristo habia sido conservar entero el *judaismo* con todas sus ceremonias, que San Pedro y los demás Apóstoles así lo habían concebido, puesto que la observaban todavía exactamente; pero que San Pablo, para hacerse cabeza de partido, habia sostenido lo contrario, y que por último habia prevalecido su opinion sobre la de sus colegas. Esta vana invencion se refutará en los artículos *Pablo* y *Ley ceremonial*.

IV. Otros escritores han pretendido que el *judaismo* no era una religion, sino únicamente una constitucion política. O ya no entendemos las palabras, ó una ley que prescribe una creencia, una moral, un culto exterior que Dios exige y que se digna aceptar, debe llamarse *una religion*.

Para realzar más el cristianismo, ¿se necesita deprimir el *judaismo*? Sin duda que no: esto ha sido la obra de la Divina Sabiduría, y Dios sabia lo que convenia en las circunstancias en que le agradó establecerlo.

Pelagio, en el siglo V, trató de enseñar que *la Ley conducia al reino de Dios, lo mismo que el Evangelio*. (S. Ag. lib. de *Gestis Pelagii*, cap. xi, Núm. 24, cap. xxxv, 65). Esto era la consecuencia de otro de sus errores, á saber: que para hacer bien no necesita el hombre de la gracia ó de un auxilio sobrenatural de Dios, sino únicamente de conocer sus deberes por la ley de Dios. Enseñándoseles la ley de Moisés, un judío, segun Pelagio, podia cumplirlos con sus fuerzas naturales, y conseguir la salvacion sin el auxilio de ninguna gracia interior.

San Agustin se levantó con todas sus fuerzas contra esta pretension; se fundó principalmente en los pasajes en que dijo San Pablo: "Si se dá la justicia por la Ley, luego Jesucristo ha muerto en vano (Galat. ii, 21). La ley ha sido establecida por motivo de las transgresiones (iii, 19). Ha sobrevenido la ley á fin de que se aumentase el pecado. (Rom. cap. v, 20). Así es como lo entendió el san-

to doctor. Concluyó que la Ley de Moisés se habia dado á los judíos, no para prevenir ó destruir el pecado, sino para hacerlo conocer; no para disminuir las fuerzas, sino más bien para aumentarlas, á fin de que los judíos, humillados por el número y enormidad de sus transgresiones, recurriesen á Dios é implorasen los auxilios de su gracia. (*In expos. Epist. ad Galat*, cap. iii, 24 y 25. *Serm.* 26, 125, 152, 156 y 164; lib. de *Gratia Cristi*, c. viii, 9, etc.) Pero veremos despues que en otros lugares San Agustin ha hablado con mucha más exactitud y precision de la ley mosaica.

Séanos permitido hacer algunas reflexiones sobre esta célebre disputa:

1.º El error que combate San Pablo en sus cartas á los romanos y á los galatas, era el de los judíos que pretendian que la salvacion iba unida á la observancia de *la ley ceremonial*, que sin esto no se podia ser salvados por la fé de Jesucristo; cuando el Apóstol parece que deprime la ley de Moisés, habla evidentemente de la ley ceremonial y no de la ley moral; cuando trata de esta, dice San Pablo terminantemente, *que los observadores de la ley serán justificados*. (Rom. ii, 13). Sosteniendo Pelagio que la ley conducia al reino de Dios lo mismo que el Evangelio, ¿entendia como los judíos *la ley ceremonial*? Esto no es probable; ¿entendia toda la ley de Moisés comprendiendo en ella los preceptos morales? San Agustin no hace esta declinacion, que no obstante hubiera sido necesaria para derramar mayor luz sobre la cuestion, pero como se obstinaba Pelagio en entender por la ley solo la letra, sin ninguna gracia para cumplirla, San Agustin tenia razon para sostener que considerada la ley de este modo, no hubiera sido á propósito más que para multiplicar las transgresiones é irritar la concupiscencia. Lo mismo sucederia con la letra del Evangelio, si Dios no nos diese la gracia necesaria para seguir sus preceptos.

2.º Parece duro decir que Dios habia dado expresamente la ley á los judíos para hacerlos mayores pecadores á fin de humillarlos, etc. ¿Esto puede entenderse de la ley moral, ó Decálogo que era la ley natural escrita? San Pablo asegura que la ley era santa, justa y buena. (Rom., vii, 12). No era pues una causa de pecado; establece por máxima general que no se debe hacer mal para que venga bien. (Rom., iii, 8). Y Santiago, que Dios no tienta á nadie ni hace mal á nadie. (Iac, i, 13). Dios no puede pues tendernos un lazo y hacernos pecar, para que de esto resulte bien. Los padres de los cuatro primeros siglos, refutando á los marcionitas, á los valentianos, á los carpocracianos y á los maniqueos, que deprimian la ley de Moisés y abusaban de las palabras de San Pablo, han conocido bien el equívoco; han dicho, segun

el Apóstol, la ley ha sobrevenido *de modo* que el pecado se ha aumentado, pero no á *fin de que se aumentase*; que la ley ha sido ocasion y no causa del aumento del pecado. Lo mismo ha dicho San Pablo, que la predicación del Evangelio es un olor mortífero para los que perecen (II. *Cor.*, II, 15). No se deduce, pues, que ha sido predicado el Evangelio para hacerlos perecer. Lo mismo lo ha observado San Agustín (L. I, *ad Simplic.*, q. I, 17; *Contra advers. legis et prophet.*, lib. II, cap. XI, 36), y refutando á los maniqueos ha hecho la apología de la ley de Moisés.

3.º Pelagio era hereje, sosteniendo que el hombre no necesita de la gracia para observar la ley; pero se podía confundir sin quererlo que se había dado la ley á los judíos para hacerlos mayores pecadores. David, en los Salmos, pide á Dios inteligencia para conocer su ley, y fuerza para cumplirla: suplica al Señor que le conduzca en la vía de sus mandamientos, etc. Conocía, pues, la necesidad de la gracia divina. Decía: compadeceos de mí según *vuestras promesas* (Salm. 118), etc.; estaba pues persuadido que Dios había prometido su auxilio á los que lo pedían. No se equivocó el Papa Inocencio I en representar á los pelagianos, que los Salmos de David son una continua invocación de la gracia divina. San Pablo enseña que en efecto Dios daba la gracia á los judíos, puesto que dice que han bebido el agua espiritual de la roca que les seguía, y esta roca era Jesucristo (I *Cor.*, X, 3). No solo los judíos recibían la gracia, sino que muchas veces resistían á ella, puesto que San Esteban les dice: Siempre resistís al Espíritu-Santo, como han hecho vuestros padres,, (Act., VII, 51). Y San Pablo cita las palabras de Isaías: "Todo el día he extendido mi brazo sobre un pueblo ingrato y rebelde (Rom., X, 21)."

Sabemos perfectamente que en el Antiguo Testamento la gracia no iba unida á la letra de la ley, sino á la promesa de Dios, y San Pablo lo declara expresamente (*Galat.*, II, 18), y esta promesa había sido hecha en consideración de los futuros méritos de Jesucristo (*Ibid.*, 16). Los que observan la ley con el auxilio de la gracia, eran pues, justificados en virtud de los méritos de este divino Salvador, y no se deduce que con respecto á ellos haya muerto en vano Jesucristo.

4.º El desprecio con que ciertos autores han hablado de la ley antigua, conviene mal con los elogios que han hecho de ella los escritores sagrados. Moisés, al dársela á los judíos, les asegura que los preceptos de esta ley son la misma justicia. (*Deut.*, IV, 6). "El mandato que os doy no es superior ni distante de vosotros... está á vuestro alcance, en vuestra boca y en vuestro corazón para que

lo cumplais. He puesto delante de vosotros el bien y el mal, la vida y la muerte, para que améis al Señor vuestro Dios, y andéis en su camino,, (xxx, 11). Esto no sería cierto si Dios no hubiese dado á los judíos gracias para cumplir su ley. "La ley del Señor, dice el Salmista, es sin mancha, *convierte las almas*, enseña la verdad, dá la sabiduría á los más sencillos. Sus principios son la misma equidad, derraman alegría en los corazones y luz en los entendimientos, etc., (Ps. XVIII, 8). Es, pues, falso que esta ley se limite á enseñar el pecado sin evitarlo, y á aumentar la concupiscencia, etc.

5.º San Agustín, en la mayor parte de sus obras, se ha explicado sobre esto con la mayor exactitud. No solo ha sostenido contra los maniqueos que era útil la ley de Moisés, que los que no podían apartarse del pecado por la razón, necesitaban ser reprimidos por esta ley (*de Util. cred.*, III, 9): mas ha repetido á los pelagianos que Dios daba la gracia para cumplirla. Los pelagianos, dice, nos acusan de enseñar que la ley del Antiguo Testamento no ha sido dada para justificar á los judíos obedientes, sino para aumentar la gravedad del pecado... ¿Quién se atreverá á decir que no son justos los que obedecen la ley? Si no lo fuesen, no podrían obedecerla. Mas nosotros decimos que por la ley hace Dios saber lo que quiere que se haga, y por la gracia hace al hombre obediente á la ley; porque según San Pablo, no son los que escuchan la ley los que son justos delante de Dios, sino los que la cumplen... Así *la letra sola* dá la muerte, el espíritu es el que dá la vida... La letra mata, porque la prohibición aumenta el deseo del pecado, á menos que la gracia no vivifique con su auxilio. (Lib. 3, *Contra duas epist. Pelag.*) ¿Cuál es el católico que dirá que en el antiguo Testamento el Espíritu-Santo no daba auxilios? (*Ibid.*, IV, 6). Abraham y los justos que le precedieron ó que le han seguido hasta San Juan Bautista, son hijos de la promesa y de la gracia. Decimos, pues, que en el Antiguo Testamento, los que eran herederos de la promesa habían recibido del Espíritu-Santo, no solo el auxilio, sino la fuerza que necesitaban: hé aquí lo que niegan los pelagianos, que quieren atribuir esta fuerza al libre albedrío,, (Núm. 13, al fin).

Si en otros lugares se ha expresado San Agustín con menos precisión, ¿qué podemos deducir cuando una vez se ha explicado claramente? Es evidente que cuando parece que habla el santo doctor desventajosamente de la ley, la toma en sentido de los pelagianos, por *sola la letra*, sin la gracia, sin el auxilio del Espíritu Santo; mas nunca había supuesto que Dios la había dado de tal modo, que prescribía mandatos á los judíos sin conce-

derles las fuerzas necesarias para observarlos.

6.º ¿Qué pensaremos de una secta de teólogos que han afectado reunir continuamente los pasajes en que San Agustín parece haber hablado desventajosamente de la ley antigua, sin citar nunca los que acabamos de alegar y otros mil en que se expresa lo mismo? Debemos colocar en la misma clase á los comentadores que leyendo en San Juan (cap. 1, 16), que hemos recibido de Jesucristo *una gracia por otra gracia*, se obstinan en decir que lo que se dió en tiempo de Moisés no era más que una gracia exterior, como si Jesucristo no fuese el autor de una y de otra. ¿Se le puede perdonar á Jansenio el haber escrito que el Antiguo Testamento no era más que una gran comedia que Dios desempeñaba, no por sí misma, sino por consideracion al Nuevo? (tomo III, de *Grat. Christ. Salvat.* lib. 3, vi). Según él, Dios aparentaba querer la salvacion de los judíos, pero en el fondo no tenia ningun deseo.

¿Quiérase Dios que ningun cristiano suscriba jamás á semejante blasfemia! Dios ha querido sinceramente salvar á todos los hombres, en todos los tiempos, ántes de la ley y en tiempo de la ley, lo mismo en el Evangelio, siempre por la gracia del Redentor, aunque no se haya distribuido esta gracia en las dos primeras épocas tan abundantemente como en la tercera. Cualquiera sistema contrario á esta gran verdad es un error. Las visiones de los marcionitas, de los maniqueos, de los predestinacionistas y las de los pelagianos, aunque muy opuestas, están igualmente refutadas por la doctrina de los antiguos Padres.

“Ambos testamentos, dice San Ireneo, han sido hechos por el mismo Padre de familia, por el Verbo de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, que ha hablado á Abraham y á Moisés, y que en estos últimos tiempos nos ha libertado y hecho más abundante la gracia que de él proviene... No se diferencian más que por su extension, como el agua es diferente de otra agua, la luz de otra luz, la gracia de otra gracia. La ley de libertad es más extensa que la de servidumbre; por esto ha sido dada, no para un pueblo solo, sino para el mundo entero. La salud es una, como Dios criador del hombre es uno; se han multiplicado los preceptos como otros tantos grados que conducen al hombre á Dios. “*Adv. haer.* lib. 4, XXI y XXII.” Siempre es el mismo Señor el que por su venida ha esparcido sobre las últimas generaciones una gracia más abundante que la que se habia concedido en el Antiguo Testamento. ¿Cómo Jesucristo es el fin de la ley, no es también el principio? Es el Verbo de Dios ocupado desde la creacion en subir y

bajar para dar la salud á los enfermos. Puesto que en la ley y en el Evangelio el primero y mayor precepto es el amar á Dios sobre todas las cosas, y el segundo amar al prójimo como á sí mismo, es evidente que la ley y el Evangelio provienen de un mismo autor, puesto que en ambos Testamentos los preceptos de perfeccion son los mismos y demuestran al mismo Dios. San Agustín ha repetido este razonamiento contra los maniqueos (*De morib. Eccles.* lib. 1, xxviii).

“La ley, dice San Clemente Alejandrino, es la antigua gracia emanada del Verbo divino, por órgano de Moisés. Cuando dice la Escritura que se ha dado la ley por Moisés, entiende que la ley viene del Verbo divino, por su servidor Moisés; por esto se ha dado solamente por un tiempo; pero la gracia y la verdad traídas por Jesucristo son por toda eternidad.” (*Pædag.* lib. 1, cap. vii). “La ley conduce pues á Dios... Ella ha sido nuestro preceptor en Jesucristo, á fin de que fuésemos justificados por la fé... Mas siempre es el mismo Señor, el Buen Pastor y Legislador, que cuida de su rebaño y de sus ovejas, que escuchan su voz, que por el auxilio de la razon y de la ley busca á su oveja perdida y la halla. (Lib. 1, *Strom.*, cap. xxvi). “La ley y el Evangelio son obra del mismo Señor, que es el poder y la sabiduría de Dios; y el temor que inspira la ley, es un rasgo de misericordia relativo á la salvacion... Ya que se habla de la ley natural que se nos ha dado con el nacimiento, ó de la que se ha publicado despues por el mismo Dios, es una misma y sola ley, en cuanto á la naturaleza é instruccion.” (Ibid., cap. xxvii, xxix, xxviii). “Recurramos pues á este Dios salvador, que invita á la salud por los prodigios que ha hecho en Egipto y en el desierto, por la zarza ardiendo y la nube de fuego, imágen de la *gracia divina*, que seguia á los hebreos en la necesidad.” (*Cohort ad Gent.* cap. 1, p. 7). Esto no es pelagianismo.

“El pueblo judío, dice Tertuliano, es el más antiguo y ha sido el primero favorecido de la *gracia divina* en tiempo de la ley; nosotros somos los secundo gémitos según el orden de los tiempos, mas Dios ha verificado con respecto á esto lo que habia dicho de Jacob y Esaú, que el primogénito seria inferior al hijo menor. Según convenia á la bondad y la justicia de Dios criador del género humano, ha dado á todas las naciones la misma ley; manda que se observe según los tiempos, cuando quiere, y como quiere, y cuando le place. En la ley dada á Adán, ya hallamos el gérmen de todos los preceptos que se han multiplicado despues bajo el imperio de Moisés, sobre todo el gran precepto: Amareis al Señor vuestro Dios de todo vuestro corazon, etc. (*Adv. Jud.* cap. 1 y II). Des-

pues de haber indicado lo que dice San Pablo, que la piedra que daba á los judíos el agua espiritual era Jesucristo, hace observar Tertuliano, que este divino legislador está designado en muchos lugares de la Escritura, bajo el nombre y figura de *piedra*.

En su libro 1, *contra Marcion*, cap. xxii, prueba que si Dios es bueno por naturaleza, ha debido ejercer su bondad y su misericordia con los hombres desde la creacion hasta nosotros, no diferir hasta la venida de Jesucristo, el curar las heridas de la naturaleza humana; y en el 4.º que no hay ninguna oposicion entre el Antiguo y Nuevo Testamento.

San Atanasio (*de Incarn. Verbi*, Núm. 12, enseña que el Verbo divino habia provisto á que todos los hombres lo pudiesen conocer por el espectáculo de la naturaleza, pero que como no hacia más que aumentarse la maldad de aquellos, quiso remediar esta desgracia, haciéndolos instruir por otros hombres, por Moisés y los Profetas. "Se podia, dice, por el conocimiento de la ley, reprimir toda perversidad y llevar una vida virtuosa. Porque la ley no habia sido dada, ni los Profetas se habian enviado solo para los judíos... sino que eran para el mundo entero, como una santa escuela establecida para hacer conocer á Dios, y para dar lecciones de virtud." Esperamos que no se acusará á San Atanasio de haber excluido por estas palabras el auxilio de la gracia ó la operacion interior del Verbo divino, en los entendimientos y en los corazones, diciendo él en otra parte que en el Antiguo Testamento se habia dado la gracia á todas las naciones. (*Expos. in Psalm. 113*, ver. 2 y 8).

Tal ha sido el lenguaje de todos los Padres de la Iglesia en todos los siglos. A él atendia el Concilio de Trento, cuando ha establecido que los judíos no podian ser justificados, ni libertados del pecado, por la *letra de la ley de Moisés*, por la *doctrina de la ley*, sin la *gracia de Jesucristo*. (Ses. 6, de justif., cap. 1, y cán. 1). Mas no ha añadido que los judíos no recibian esta gracia. Todos los Padres han conocido perfectamente el plan que ha seguido la providencia divina que la revelacion nos descubre, y que no cesamos de repetir. La religion de los Patriarcas era conveniente al estado de las familias y de las poblaciones separadas unas de otras, y que no podian reunirse todavía en cuerpo de nacion. *El judaismo* era como se necesitaba para un pueblo naciente, que tenia necesidad de ser civilizado, sometido al yugo de una sociedad civil preservado de los errores y de los vicios de los demás pueblos. Estaba reservado el cristianismo para el tiempo en que todos fuesen capaces de formar entre sí una sociedad religiosa universal. La duracion de las dos primeras estaba, pues,

fijada por el mismo destino; Dios las ha hecho cesar en el momento en que no eran ya útiles ni convenientes. En cuanto á la tercera, es la religion del sábio, del hombre llegado á la perfecta madurez, y debe durar hasta el fin de los siglos.

Lo mismo que al establecer el judaismo, Dios no reprobó por una ley positiva la religion de los Patriarcas, así por un rasgo igual de sabiduría. Jesucristo, al fundar el cristianismo, no ha dado ley expresa y terminante para condenar ó abrogar el judaismo; sabia que la observancia de esta ley llegaria á ser imposible por la ruina del templo y por la dispersion de los judíos. Las esperanzas con que se lisonjea esta nacion de que algun dia se restablecerá, volviendo á la posesion de sus usos y de sus leyes, son evidentemente contrarias al plan general de la Providencia y al estado actual del género humano.

Algun tiempo antes de la venida de Jesucristo, se habia dividido el judaismo en dos sectas principales: la de los fariseos y la de los saduceos; Josefo añade la de los esenios, que en el dia está dividida entre la secta de los caraitas y la de los talmudistas, discípulos de los rabinos; esta es infinitamente más numerosa que la otra. (Véase cada una en sus propios nombres).

V. Bajo el pretexto de hacer comprender mejor cuán necesarias eran al género humano las lecciones de Jesucristo y de los Apóstoles Le Clerc (*Hist. eccles.*, proleg., sec. 1, cap. viii), ha tratado de sostener que un judío podia difícilmente probar á los paganos la verdad y la divinidad de su religion, y que nosotros mismos no podemos conseguirlo, sino por el testimonio de Jesucristo y de los Apóstoles, cuya mision divina nos es ciertamente conocida.

Antes de examinar las razones conque ha establecido esta paradoja, no podemos menos de manifestar nuestra admiracion: ¿cómo este crítico que demuestra algunas veces tanta sagacidad, no ha visto las consecuencias de su pretension? No se deduciria: primero, que Dios ha provisto mal á la fé y salvacion de los judíos, puesto que no ha robustecido su religion con pruebas bastante fuertes para fundar la creencia de todo hombre razonable é instruido; que en esto mismo, Dios ha quitado á los paganos uno de los medios más propios para desengañarlos del politeismo y conducirlos al conocimiento del verdadero Dios; suposicion contraria á lo que ha declarado él mismo expresamente por sus Profetas. Dice y repite por boca de Ezequiel, que si ha sacado á los israelitas de Egipto, si los ha conservado en el desierto, á pesar de sus infidelidades, si los ha castigado con la cautividad de Babilonia, si quiso restablecerlos en la tierra prometida, es á fin de que

sepan todas las naciones que el Señor es el árbitro soberano del universo. (Ezeq., cap. xx, 9, 14, 48; xxviii, 25; xxxvi, 22, 36; xxxvii, 28, etc.)

Se deduciría en segundo lugar, que no tenemos otra prueba sólida de la divinidad del judaísmo, mas que la palabra de Jesucristo y de los Apóstoles; que los que la demuestran en el día por razones sacadas de la naturaleza de esta misma religion, de su conveniencia con las necesidades del género humano en el estado en que se hallaba entonces, de la santidad de sus dogmas y de su moral en comparacion de la creencia de las demás naciones, etc., racionan mal y pierden el tiempo; que nuestros antiguos apologistas que han querido probar á los paganos la verdad de la historia judía, han salido mal con ello. Le Clerc se refuta á sí mismo respondiéndolo á la mayor parte de las objeciones que propone, resolviéndolas por razones sacadas, no del Evangelio, sino de la luz natural y del sentido comun. Lo veremos despues.

La especie de disertacion que ha hecho sobre este asunto, no puede dirigirse sino á conservar á los socinianos en la idea desventajosa que tienen y que dan de la religion judía, y á prestar armas á los incrédulos para atacar la revelacion. Aunque Le Clerc declara y protesta que no es este su intento, no es menos verdadero que ha producido este efecto, puesto que las objeciones que presta á un pagano para embarazar á un judío que hubiera querido hacer de él un prosélito, han sido la mayor parte copiadas de los incrédulos de nuestros dias.

Desde luego pretende que un judío no podia probar sin mucha dificultad la antigüedad de los libros de Moisés ó su autenticidad, ni la verdad de la historia de todo el Antiguo Testamento, ni la divinidad ó la inspiracion de todos sus escritos.

Sin embargo, los escritores más instruidos de nuestro siglo, aún entre los protestantes, han probado que Moisés es verdaderamente el autor del *Pentateuco*; que este libro es por consecuencia más antiguo que todas las historias profanas; nosotros mismos lo probaremos en la palabra *Pentateuco*, y no tememos que los incrédulos, amaestrados por Le Clerc, consigan destruir nuestras pruebas. Hemos demostrado la misma verdad de la historia judía en la palabra *Historia Santa*. En cuanto á la divinidad ó inspiracion de los libros del Antiguo Testamento, en general, convenimos que no puede probarse sólidamente, sino por el testimonio de Jesucristo y de los Apóstoles; mas tambien sostenemos contra Le Clerc y los protestantes, que no podemos estar ciertos de este testimonio más que por el de la Iglesia; porque en fin, los

desafiamos á que citen en el Nuevo Testamento un pasaje en que Jesucristo y los Apóstoles hayan declarado que todos los libros del Antiguo, colocados en el cánon, están inspirados y son la palabra de Dios.

Los paganos, dice Le Clerc, no podian creer fácilmente la creacion del mundo, y la del hombre, el pecado de nuestros primeros padres, el diluvio universal, el arca que contenia todos los animales, etc.

Mas hemos demostrado que, á pesar del parecer de este crítico y de los socinianos, está probado el dogma de la creacion; que la historia de la caída del hombre no contiene nada de increíble, que el diluvio universal está tambien atestiguado por toda la superficie del globo, que los milagros de Moisés están acreditados de un modo incontestable, etc. Lo mismo sucede con todos los demás hechos históricos, contra los que se han levantado los incrédulos, y que á juicio de nuestro crítico debian sublevar ó escandalizar á los paganos. En nada convenia á un sábio que hace profesion del cristianismo el querer persuadirnos que las objeciones de los antiguos autores paganos, tales como Celso, Juliano, Porfirio, etc., contra el judaísmo, eran formidables; que bien visto todo, un judío, por instruido que fuese, era incapaz de responder á ellas; de modo que verdaderamente un pagano estaba en una ignorancia invencible con respecto á la nocion y al culto de un solo Dios.

De nada sirve decir que Dios habia dado la ley de Moisés solo para los judíos; al menos que no hubiese reservado para ellos solos las grandes verdades sobre las que estaban establecidas estas leyes, que Dios habia revelado desde el principio del mundo; la unidad de Dios, la creacion, la Providencia divina, general y particular, la inmortalidad del alma, las penas y recompensas de otra vida, la futura venida de un redentor para la salvacion de todo el género humano, etc. De modo que todas las naciones de que estaban rodeados los judíos no podian llegar al conocimiento de todas estas verdades por un medio más fácil y seguro que por la historia, cuyos depositarios eran los judíos, y por la constante tradicion que habian recibido de sus padres, cuya cadena se remontaba hasta la primera edad del mundo. De esto sin duda ha venido la multitud de prosélitos que habian abrazado el judaísmo en los siglos de prosperidad de esta nacion; es probable que el número hubiera sido mucho mayor hácia el tiempo de la venida del Salvador, sin las continuas persecuciones que sufrieron los judíos de parte de los griegos y romanos. Nunca se nos persuadirá que todos estos honrados paganos habian cambiado de religion sin ningun motivo sólido de persuasion.

Mucho peor ha obrado nuestro crítico al aventurar que la mayor parte de los ritos judaicos eran tomados de los paganos: que estos no podían juzgarlos más santos ni más respetables entre los judíos que entre ellos. Probaremos la falsedad de este plagio en la palabra *Ley ceremonial*. Antes del abuso que habían hecho los paganos de las ceremonias religiosas, para honrar las falsas divinidades, los Patriarcas anteriores á los judíos las habían empleado en el culto del verdadero Dios. La mayor parte de estos ritos han sido los mismos entre la naciones que no podían haber tenido juntas ninguna relacion, porque han sido dictadas por un instinto natural, lo mismo por la revelacion primitiva: así el plagio supuesto por Le Clerc y por los incrédulos es una sospecha sin fundamento. Este crítico atrevidísimo ha hecho muy mal en decir (*Ibid.* sec. 3, pág. 14). “Estos ritos se parecen de tal modo á los de los paganos, que sino supiésemos por el Evangelio que Dios, al ordenarlos ha querido acomodarse á la debilidad de un pueblo grosero, y no los ha instituido más que por poco tiempo, nos costaría trabajo reconocer en ellos los rasgos de la divina sabiduría.” 1.º No se puede llamar poco tiempo una duracion de 1.500 años. 2.º Está probado por los Profetas lo mismo que por el Evangelio, que la Antigua Alianza prometía una nueva. 3.º Estaríamos en estado de probar que todas las leyes ceremoniales eran sapientísimas, habida atencion á las circunstancias que la mayor parte eran directamente contrarias á los usos de los paganos, y tendían á preservar á los judíos de la idolatría.

Asegura como los demás socinianos, que no se hace mencion de la inmortalidad del alma y de la vida futura en los antiguos libros de los judíos, más que de una manera muy oscura y equívoca; que si los últimos escritores judíos han hablado de ella con más claridad, habían recibido este conocimiento de los poetas y filósofos griegos; sobre todo de los platónicos. En la palabra *Alma*, pág. 2, hemos demostrado con buenas pruebas que ha sido creído este dogma esencial, no solo de Moisés y de los antiguos judíos, sino de los Patriarcas sus antepasados é institutores. Por otra parte, está probado que esta creencia de la vida futura se ha hallado entre los salvajes de América, entre los insulanos del mar del Sud, entre los negros y lapones; ciertamente que no son los filósofos platónicos los que la han llevado á estos diversos climas.

Por último, puesto que Le Clerc conviene que en virtud de las luces que hemos recibido por el Evangelio, nos hallamos en estado de refutar victoriosamente á los paganos, es ridículo el suponer que los judíos no po-

dian satisfacer á esto con los auxilios de la revelacion primitiva, hecha á los Patriarcas mucho tiempo ántes que la que Dios dió á Moisés. Por el contrario, es cierto que esta fué dada, no solo para los judíos, sino para que las naciones que estaban en disposicion de tomar conocimiento de ella, pudiesen anudar con este medio la cadena de la revolucion primitiva, que los antepasados de estas naciones habían dejado romper por una negligencia reprehensible. Es, pues, evidente que el censor del judaismo ha conocido pésimamente su espíritu y su destino.

**Judaismo reformado.** Cuando un período de algunos siglos ha procurado una especie de indigenado en un gran país, á un principio destructor de todo símbolo positivo de la fé de sus habitantes; cuando este principio tan favorable al orgullo humano, desarrollándose en todas sus consecuencias, ha penetrado en todos los genios reputados por superiores, en punto á raciocinio y ciencia, de modo que, solo con la condicion de adoptarlo ó sostenerlo en todas las producciones científicas y literarias, es como se puede esperar ocupar un puesto entre las celebridades del siglo; cuando, en fin, la teoría del libre exámen y de la explicacion individual ha minado hasta aquel resto de fé, que parecia originariamente apoyarse en las Santas Escrituras, ¿debemos admirarnos que la incredulidad absoluta ó mitigada gane todos los sistemas religiosos, y á fuerza de simplificarlos en medio del cercenamiento sucesivo de todo lo que la razon de cada uno juzga supérfluo, y aún irracional en los dogmas ó en el culto los reduzca insensiblemente á la nada? Esta es la marcha que ha seguido el protestantismo cristiano, degenerando en el dia en puro racionalismo; y esta temeraria crítica de los libros santos, no podia dejar de propagar su contagio entre los eruditos de la religion de Moisés.

Ya hace mucho tiempo que fermentaba la teoría disolvente del libre exámen en el seno del mosaismo aleman. La pretendida ciencia protestante tocaba muy de cerca á los sábios israelitas de la Prusia y del Norte de Alemania, que la mayor parte van á recibir sus instrucciones á las Universidades protestantes de estas comarcas, para no reaccionar sobre su orgullo, é inspirarles el deseo de elevarse tambien ellos al rango de los filósofos, cuyos nombres son preconizados por toda la literatura teológica de la pátria de Lutero.

La transformacion del culto hebreo en un culto puramente teista, y bajo este respeto, conforme al de los protestantes *ilustrados*, se ha intentado, y aún efectuado en Alemania, á principios de este siglo. El 18 de Octu-

bre de 1818, una solemnidad en la que tomó parte la poblacion de Hamburgo, sirvió de inauguracion á un edificio religioso consagrado al culto reformado, adoptado por las superioridades industriales de la comunidad judía de esta ciudad. Una descripcion de la ciudad y de los establecimientos de Hamburgo, impresa en 1836, dá sobre el nuevo templo de los israelitas las noticias que vamos á leer:

“El interior del templo está sencillo, pero elegantemente adornado; hay en él un órgano y un púlpito.

“El órgano está colocado encima de la puerta de la entrada, y la cátedra está levantada delante. La nave está ocupada por bancos, entre cuyas filas se ha dejado un espacio libre para estar de pié: estos bancos con sus espacios están reservados exclusivamente para los hombres: las mujeres se sientan en las tribunas levantadas á los dos lados de la nave. Los asientos de los bancos están numerados y alquilados; cerca del púlpito hay dos filas de asientos reservados para los extranjeros.

“El templo está puesto bajo la administracion de cuatro directores y de algunos diputados, cuyas funciones son gratuitas. Dos predicantes están encargados del ejercicio del culto: estos son los doctores Kley y Salomon. Su asistencia, lo mismo que el sueldo de los clérigos unidos al servicio de la Iglesia, son pagados de la caja del templo.

“Cada sábado y cada fiesta israelita se celebra en el templo un culto público, se pronuncia un sermón de nueve á diez por la mañana en lengua alemana. Las oraciones litúrgicas se recitan alternativamente en hebreo y en alemán. Al contrario, los cánticos que se ejecutan por un coro bien compuesto con acompañamiento de órgano y con melodías convenientes, se cantan siempre en lengua alemana; lo mismo sucede con los sermones, que se predicán siempre, como se ha dicho, en alemán.

“Algunos de estos sermones, que ofrecen un gran interés, han sido publicados por sus autores los doctores Kley y Salomon. Ya han salido á luz algunos volúmenes.

“La direccion del templo piensa en mejorar y aumentar el libro de los cánticos, en atencion á que entre sus temas actuales no se hallan siempre apropiados el asunto de los sermones, y ya han sido invitados los más célebres poetas de Alemania para que ayuden á esta obra.

“El pequeñísimo local y su frecuentacion que vá siempre creciendo, bien pronto obligarán á pensar igualmente en la construccion de un edificio más vasto, siendo demasiado considerables las reuniones para que quepan en él.

Los israelitas del antiguo rito celebran sus oficios en sus sinagogas, establecidas en otras partes de la ciudad.,”

Cualquiera que esté ligeramente familiarizado con lo que se llama culto protestante, reconocerá todo el carácter del que acabamos de extraer de la descripcion de Hamburgo. La única diferencia judía que se conserva todavía son los dias en que se celebran los oficios; mas esta pequeña anomalía no tardará en desaparecer, como *secundaria ó nacional*, y como contraria por otro lado á los intereses de la comunidad judaica, que no le agrada mucho el sacrificio á su ley de un dia particular, en el que sus negocios de comercio son más ó ménos rigurosamente suspendidos. Hace pocos años que la Sinagoga de Berlin agitó seriamente la celebracion del domingo en lugar del sábado, en atencion á que el comercio judío perdía mucho en la cesacion del trabajo y en dos dias por semana.

Un filósofo rabino, el doctor Crevinach, acaba de formar una secta racionalista entre los de su religion, y el número de sus partidarios esparcidos en todas las capitales de Alemania, se ha declarado de repente por una multitud de adhesiones escritas. *Se obligan á renunciar á todos los ritos, á todas las ceremonias judaico-talmúdicas: á no considerar ya la circuncision como un acto obligatorio, ni bajo el aspecto religioso, ni bajo el aspecto civil, y por último á creer y reconocer que ya ha venido el Mesías segun la creencia de la patria germánica*, es decir, segun las tesis anticristianas de la escuela filosófica y protestante de Alemania, bien que no podemos todavía prever si la nueva secta se declarará por el Cristo histórico ó por el Cristo místico. Todos los dias vienen nuevos sectarios al judaismo reformado de este modo, y en todas partes circulan listas de sus adeptos en los países extranjeros. Tres doctores célebres en Israel, han mantenido con este motivo una correspondencia, que se dice debe bien pronto darse al público, y en la que se enunciarán los motivos del cisma, cuyo primer fundamento ponen entre sí estos doctores, con la intencion, dicen, de obrar por su parte el indiferentismo religioso que devora la sociedad, *obrar una reunion fraternal con los cristianos.*

Para comprender bien cuál puede ser el punto de contacto religioso entre el judaismo reformado y el pretendido cristianismo reformado, salido de la doctrina fundamental de los novadores del siglo XVII, es necesario formarse una idea clara de la situacion actual del protestantismo alemán. Los que siguen las diferentes sectas se dividen en el dia en tres grandes fracciones, á saber: *El pietismo evangélico, el teismo racional, y el*

*filosofismo panteista ó autólatra.* La primera comprende el resto de creyentes del luteranismo ó de los sacramentarios; esta religion oficial de Prusia, religion vaga y sentimental que ha adoptado la corte, y que saca de ella su equívoca vitalidad. La segunda se compone de los adeptos de la filosofía teista, que no acepta más que los dos dogmas proclamados por Robespierre: *El Ser Supremo y la inmortalidad del alma*; dogmas de convencion ó de conviccion racional, descubiertos por las poderosas luces de la razon humana, *independientemente de toda revelacion divina.* La tercera fraccion del protestantismo, la más numerosa y la más rigurosamente consecuente de las tres, no admitiendo más que lo que se vé, se toca ó se concibe, no reconóce más que una reunion de seres, producto involuntario de un poder abstracto é ignorante en sí mismo, llamado naturaleza, y de la que el hombre, no individual, sino colectivo, es el rey inmortal é impercedero por derecho de su inteligencia. Esta escuela circunscribe toda la idea de la esencia divina *en la conciencia del Ser*, y como no dá esta conciencia de su existencia mas que al hombre, no titubea en proclamarlo Dios, y en decretar á la humanidad el culto supremo de latria, que viene á ser de este modo la adoracion de sí mismo.

Los pietistas evangélicos reconocen en Jesucristo la naturaleza divina; esperan en su redencion, y en su consecuencia no podrian tener, al menos hasta aquí, un punto de contacto con el judaismo decidido. Las doctrinas autóltras no podian reducirse á una religion positiva, á un culto público; bajo este aspecto se oponen á una fusion real de los filósofos ateos con los hijos de Abraham, demasiado penetrados todavía de la existencia de Jehová, el Dios de sus padres. Es, pues, la escuela teista de la filosofía que los rodea y que los insta, la que puede ofrecer á los judíos ilustrados, sectarios de la filosofía alemana, este elemento de identificacion que buscan. Para este efecto dan de barato la mision divina de Moisés; los prodigios obrados por él en favor de sus padres, y la legislacion religiosa, política y social, cuyo Código les ha dejado. Distinguiendo á imitacion de la explicacion protestante, lo que es esencial en materia de creencias, y lo que segun su juicio no es más que accidental, local ó nacional, les es fácil reducir su culto á la inanidad del culto protestante, es decir, al canto de algunos cánticos más ó ménos profanos, y á la predicacion de una moral enteramente humana.

Sabemos que el culto es la expresion pública y solemne de la fé de las sociedades. Así el culto variante llega á ser evidente cuando ha precedido á este cambio la alteracion de la fé. Por esta observacion, de una

verdad incontestable, puede uno convencerse de que la invasion del principio protestante en la fé judáica, para ser más patente en el día, no es nada menos que nueva. Lo que en esta ocasion debe herir más vivamente á todos los genios de observacion y de juicio, es que todo lo que se aproxima al principio protestante tiende inmediatamente á separarse del principio de la revelacion divina, y á atentar al respeto de las divinas escrituras.

Aplicado este derecho al cristianismo, prueba invenciblemente la radical oposicion que se halla entre el principio vital de la religion de Cristo y el de la rebelion protestante. Y puesto que es así, es evidente que el protestantismo es el *anticristianismo*, ora se manifieste bajo las formas horribles y definitivas del panteismo ó de la autolatría, ora se disfrace con la hipócrita máscara que se atreve á llamar evangelismo.

Lo que es curioso observar son los inútiles esfuerzos del *judaismo reformado*, para convenir en una profesion de fé comun á todos sus sectarios. Este trabajo será superior á sus fuerzas, como lo ha sido á los artificios del lenguaje, y á lo que se ha querido llamar de buena gana el *genio* de los primeros reformadores.—BERGIER.

**Judaizantes.** En el primer siglo de la Iglesia, se llamaron *cristianos judaizantes* aquellos judíos convertidos que sostenian que para salvarse no bastaba creer en Jesucristo ni practicar su doctrina, sino que era necesario tambien ser fiel á todas las observancias judáicas mandadas por la ley de Moisés, tales como el sábado, la circuncision, la abstinencia de ciertas carnes, etc., que aún los gentiles hechos cristianos estaban obligados á ella. Los Apóstoles decidieron lo contrario en el Concilio de Jerusalem el año 51. (Act. xv, 5 y sig.) Los que perseveraron en este error, á pesar de la decision fueron considerados como herejes. San Pablo escribió contra ellos su carta á los Gálatas cerca de 40 años despues de la decision del Concilio. (Véase *Ley ceremonial, Observancias legales*). Mas debemos atender que los Apóstoles no habian prohibido estas observancias á los cristianos judíos de nacimiento.

Como la Iglesia cristiana conserva todavía algunas prácticas religiosas que eran observadas por los judíos, dicen los incrédulos que continuamos judaizando; este es un cargo que les han suministrado los protestantes. San Leon les respondió hace 1400 años, (*Serm. xvi, Núm. 6*): “Cuando en el Nuevo Testamento observamos algunas prácticas del Antiguo, parece que la ley de Moisés dá nuevo peso á la del Evangelio, y vemos por esto que Jesucristo vino, no para abolir la ley, sino para cumplirla. Aunque ya no ten-

gamos necesidad de imágenes que anuncien la venida del Salvador, ni de figuras cuando poseemos la verdad, sin embargo conservamos lo que puede contribuir al culto de Dios y á la regularidad de las costumbres, porque esta práctica conviene igualmente á una y otra alianza. No las observamos porque las ha prescrito Moisés, y porque los judíos las han guardado, sino porque los Apóstoles nos las han transmitido y nos han mandado conservar, *todo lo que es bueno.*„

En estilo familiar se dice que un hombre *judaíza* cuando es escrupulosísimo observador de las prácticas que parecen poco esenciales á la religion, pero ántes de reprender esta exactitud, es necesario recordar la leccion que Jesucristo daba á los fariseos, que descuidaban los deberes más esenciales de la ley, mientras que se atenian á minuciosidades: “Se necesita cumplir los unos, les dice, y no omitir los otros. (*Mat. xxiii, 23*).

Comunmente se piensa que fué solamente en el reinado de Adriano, despues del año 134, cuando hubo la division entre los judíos convertidos, de los que unos renunciaron absolutamente á los ritos mosaicos, y otros se obstinaron en conservarlos, y se llamaron *judaizantes*. Mosheim ha investigado la causa de este acontecimiento; juzga que el principal motivo que obligó á los primeros á no *judaizar* fué el deseo de no exponerse más á los rigores que Adriano ejercía contra los judíos, y de poder habitar la nueva ciudad de Jerusalem que este principe habia hecho edificar con el nombre de *Elia-Capitolina*. Añadamos que los judíos incrédulos se habian hecho odiosos á todo el imperio por los asesinatos de que se habian hecho culpables; y habia mucho peligro en parecer judío. Tambien cree Mosheim que el partido de los *judaizantes* pertinaces se subdividió en dos sectas, una fué la de los *ebionitas* otra la de los *nazarenos*. (Véanse estas palabras).

**Judas Iscariote.** Era uno de los doce Apóstoles que Jesucristo habia elegido; mas vendió á su Maestro y lo entregó á los judíos. Esta perfidia, que ha hecho execrable su memoria, lejos de fundar ninguna sospecha contra la santidad de Jesucristo, la demuestra de un modo invencible. Judas no revela á los judíos ninguna impostura, ningun designio malo, ningun crimen de Jesús ni de sus discípulos; se limita á indicar el medio de apoderarse de Jesús sin ruido y sin peligro. Si Jesús hubiese sido un impostor, un seductor, un forjador de falsos milagros, Judas hubiera ejecutado una accion laudable, descubriendo el engaño á los jefes de la nacion, y de esto no hubiera tenido ningun remordimiento. Sin embargo, cuando vé que es condenado su

Maestro, vá á declararse culpable de haber *vendido á un justo*; arroja en el templo el dinero que habia recibido, y se ahorca de desesperacion. El campo llamado *Hakeldamach* (el campo de sangre), atestigua la inocencia de Jesús, el arrepentimiento de su discípulo, la injusticia voluntaria y reflexiva de los judíos.

La conducta de este discípulo infiel ha suministrado á los Padres de la Iglesia otras reflexiones importantísimas. San Juan Crisóstomo, en dos homilias sobre este asunto, hace observar los rasgos de bondad y de misericordia de Jesucristo con respecto á Judas; las palabras que le dirige, el beso que le dá para conmovier su corazon y hacerlo entrar en sí mismo. Este péfido, dice, vendió á su Maestro por 30 dineros; á pesar de este ultraje, Jesucristo no rehusó dar por la remision de los pecados esta misma sangre vendida, y dársela al mismo vendedor, si este hubiera querido. El Señor le habia concedido todo lo que estaba en él, mas el traidor perseveró en su intento.

San Ambrosio, San Asterio, Obispo de Amasea, San Antiloquio, San Cirilo Alejandrino, San Leon, San Agustin, dicen tambien que la sangre de Jesucristo ha sido derramada por Judas, y que no tiene más que aprovecharse de ella.

No están conformes los expositores de dónde viene el nombre de Iscariote. Unos creen que de cierto lugar de este nombre en la tribu de Efrain, y otros opinan que era natural de la tribu de Isachar, de donde por abreviacion se formó este nombre. Hay tambien algunas dificultades sobre el género de su muerte. Segun el Evangelista San Mateo, se suicidó con un lazo, ó lo que es lo mismo, se ahorcó; pero segun San Lucas, se precipitó, se reventó y le salieron los intestinos. Teofilacto dice, que estando colgado como refiere San Mateo, el peso de su cuerpo hizo desgajar el árbol, y que habiendo sido socorrido vivió todavía algun tiempo, pero que adquirió una hidropesia, á consecuencia de la cual se reventó, y murió. Lo mismo poco más ó ménos dicen Eutimio, Papias y otros. Muchos modernos opinan que el texto griego de San Mateo, puede indicar simplemente que Judas fuese ahorcado de dolor y desesperacion, que en el exceso de su mal cayó sobre su rostro, se reventó y espiró, ó que llevado de la desesperacion se precipitó desde una altura y se reventó. En opinion de Calmet, todo puede explicarse de que habiéndose ahorcado en un árbol elevado á la orilla de alguna roca, cayó por un incidente cualquiera, y en su caída se le abrieron las entrañas, como indica San Lucas.—E. F.

**Judas Tadeo ó Lebeo.** Apóstol y pariente del Salvador. Era hijo de María, hermana de la Santísima Virgen, y hermano de Santiago el Menor, Obispo de Jerusalen. Se cree que fué casado y tuvo dos hijos, pues que Hegesipo habla de dos mártires nietos suyos.

Nicéforo, dice que su mujer se llamaba María. Despues de la dispersion de los Apóstoles, San Judas fué á predicar á la Mesopotamia, y desde allí, segun San Paulino, fué á llevar á Libia la luz del Evangelio. Pero ya habia predicado en Judea, Samaria y Idumea y la Siria, y más tarde, en union con su hermano Simon, marchó á predicar en el reino de Persia. Despues de haber convertido á una gran parte del reino, fueron martirizados por el populacho en un motin excitado por los sacerdotes de los ídolos. Segun una antigua tradicion, San Simon fué aserrado por medio, y á San Judas le cortaron la cabeza.

Andando el tiempo las reliquias de estos santos Apóstoles fueron llevadas á Roma.—F. E.

**Judas** (*Carta de San*). Entre los escritos canónicos del Nuevo Testamento que se conocen en general con el nombre de *Epistolas canónicas*, se encuentra la carta de San Judas Apóstol, que no vá dirigida á alguna Iglesia particular, sino á todos los fieles en general. Sin embargo, el ver. 17 de esta carta, en donde cita la segunda de San Pedro, y todo el contexto de la Epístola, que imita las expresiones de aquel, como ya conocidas de los fieles á quienes se dirige, permiten conjeturar que fué escrita á los judíos convertidos que vivian en varias provincias de Oriente, en el Asia Menor y más allá del Eufrates.

La autenticidad de la carta no puede ponerse en duda, porque desde los primeros siglos formó parte de la version Itálica, y era leida públicamente en muchas Iglesias. Se halla mencionada en el cánon de Muratori, en el del Concilio de Laodicea del año 363 y en el de Hipona de 393. Eusebio dice que era citada por los escritores eclesiásticos de los primeros siglos, y en efecto fué citada por Tertuliano, Clemente de Alejandría, Orígenes, San Pánfilo su discípulo y otros. Pero algunos no la admitieron, por lo que dice en el vers. 9 de la lucha de San Miguel contra el diablo, y en el vers. 14 de la profecía de Enoch, así como tambien porque refiere un hecho de la vida de Moisés, que no se halla en los libros canónicos del antiguo Testamento, y que parece haber sido sacado de una obra titulada *La Asuncion de Moisés*. Por esta razon no fué admitida por todos entre los libros canónicos, y Eusebio la con-

taba entre los *antilegómenos*; pero aunque es uno de los escritos deuterocanónicos, ya estaba comunmente admitida muchos siglos antes del Concilio Tridentino. El objeto de esta carta, como el de la segunda de San Pedro, fué prevenir á los fieles contra las seducciones de los doctores gnósticos, exhortándolos á perseverar en la doctrina de los Apóstoles. Aunque se ignora el tiempo en que fué escrita, se supone con probabilidad que debió ser hácia el año 65, poco despues que San Pedro escribió la suya.

Tambien se atribuye á San Judas un Evangelio apócrifo, que fué condenado por el Papa Gelasio.—PERUJO.

**Judea**, llamada tambien con frecuencia *País de Judá*. Una de las cuatro divisiones de Palestina en que fué subdividido este país despues de la vuelta del cautiverio. Se componia de las antiguas tribus de Judá, de Benjamin, de Dan y de Simeon, y del país de los philisteos, comprendiendo todo el Mediodía de aquella region. Bajo el dominio romano se llamó *Palestina consular*. Dividióse desde luego en siete pequeñas provincias, que fueron: 1.<sup>a</sup> La *Gerarítica*, al Sur sobre la frontera de Egipto: 2.<sup>a</sup> la *Daromas*, al Sudeste en los confines de Idumea y mar Muerto: 3.<sup>a</sup> la *Philisthea*, al Oeste, por encima de la Gerarítica y á orillas del mar, en donde se extendia el grande llano de *Sephela*: 4.<sup>a</sup> la *Tóppica*, al Noroeste sobre la anterior, con el llano de Saron: 5.<sup>a</sup> la *Gophnitica*: 6.<sup>a</sup> la *Thamnitica*; y 7.<sup>a</sup> la *Acrabonete*, estas tres últimas al Norte, en los confines de Samaria. *Plinio* la divide en *dies toparquias*, y *Josepho* nombra hasta catorce. Aunque el nombre de Judea pertenece especialmente á la parte meridional de Palestina, algunos autores, como Ptolomeo y *Plinio*, lo aplican á la totalidad de aquella region. Bajo el dominio de los persas se gozó en ella de mucha libertad, y los sumos sacerdotes ejercieron un poder muy extenso; no así en tiempo de los sirios. En tiempo de estos fué cuando los machabeos se engrandecieron y alcanzaron tanta gloria. El hijo de Juan Hircano, Aristóbulo, heredó toda su gloria y todo su poder, y tomó el título de *rey de Judea*, pero no reinó mucho tiempo, y á su muerte se suscitaron las disensiones intestinas que aceleraron la ruina de este pueblo. Herodes, apellidado el *Grande*, se aprovechó de ellas y de las turbulencias á que dió lugar la muerte de César, y se invistió con el título de rey, que supo granjearse de los romanos. La liberalidad de Augusto engrandeció el reino con la adición de la Samaria, de la Galilea y de la Perea, esto es, de toda la Palestina con la Idumea. Muerto este príncipe, sus tres hijos se dividieron los dominios de su padre. Archelao

reinó en Judea, Samaria é Idumea, con el título de Ethnarca; pero su reinado fué de corta duracion, porque el año seis de la Era Cristiana, la Judea y la Samaria pasaron á hacer parte de la provincia romana de Siria, y sometidas á gobernadores del imperio, entre los cuales el más conocido fué *Poncio Pilato*. La residencia de estos fué *Cesárea de Palestina*.—SCIO.

**Judea** (*Desierto de*). Donde se retiraron los cineos despues de haber salido de Jerichó. Este desierto empezaba en los alrededores de esta ciudad y se prolongaba al Occidente del Jordán y del mar Muerto, hasta el Sur de la tribu de Judá. Al Norte de este desierto, cerca del Jordán, fué donde predicó el Bautista, y probablemente al Sur de Jerichó, en la parte más montuosa y solitaria del mismo desierto, fué á donde se retiró el Señor despues de haber recibido el bautismo. *Volney* dá una idea de la escabrosidad de estos lugares silvestres, cuando hablando de las montañas de Siria, dice: que á medida que se aproximan á la Judea, dichas montañas se despojan de todo verdor, estrechándose los valles, apareciendo estériles y desnudos, terminando el país en una masa enorme de rocas, llenas de precipicios y de cavernas. Desde la cumbre de estas montañas, dice otro viajero, se goza de una vista deliciosa, descubriéndose las de Arabia, el mar Muerto y Jerichó.—E.

**Judeo-cristianos.** El cristianismo empezó á formarse en el pueblo judío, que al aceptar la nueva religion conservaba el respeto á la ley antigua, y los convertidos siguieron observándola. Pero el cristianismo estaba destinado á la universalidad, como religion para todos los pueblos y todas las naciones; y efectivamente, despues de la Ascension de Nuestro Señor Jesucristo, el Evangelio fué predicado á los gentiles que se convirtieron en gran número. Pero aquellos que venian del mosaismo permanecieron algun tiempo observando las prescripciones de la ley, y estos son los que se llaman *judeo-cristianos*.

Bien pronto hubo una division entre ellos, porque llevaban á mal que el Evangelio fuese anunciado á los paganos, cuyo descontento se manifestó principalmente despues que San Pedro bautizó al Centurion Cornelio y á toda su familia, y entonces el Apóstol, para calmar el descontento de los fieles de Jerusalem, les manifestó que habia obrado en virtud de revelacion divina, asegurándoles que los paganos habian recibido los dones del Espíritu-Santo.

Los judeo-cristianos que no habian de puesto todavía sus preocupaciones judáicas exigieron de los paganos convertidos, que se

hiciesen circuncidar y observasen puntualmente las ceremonias mosáicas. Con este motivo, los Apóstoles se reunieron en Jerusalem para tratar de la confusion que esto habia producido. Se hallaban ya manifiestas las dos tendencias de los judeo-cristianos: unos observaban la ley, pero dejando libre á los paganos abrazarla ó no, y otros llamados *judaizantes* (véase arriba, pág. 150), que además de observar la ley aun despues del bautismo, creian que no era una práctica libre sino condicion necesaria para la salvacion, y sostenian que era necesario que todos los fieles, aunque procediesen del paganismo, fuesen sometidos á la ley mosáica. En el Concilio de Jerusalem se decidió que no se impondria la circuncision y la ley á los paganos convertidos, y que se les prohibiria solamente comer de los manjares ofrecidos en los sacrificios paganos, así como tambien la carne de animales ahogados, mandando que se abstuviesen de las deshonestidades, que eran comunes entre ellos. Sin embargo, á pesar del Concilio, continuaban observándose las ceremonias mosáicas como medida de prudencia. Algun tiempo despues, los mismos Apóstoles observaron diversa conducta sobre este punto, y vemos que San Pablo les censuró abiertamente por su tolerancia respecto á los judíos. De todos modos, la division se fué acentuando cada vez más, y los judeo-cristianos eran numerosos en muchas partes, mirando con prevencion y hasta con aversion á los que pensaban de otro modo. El Evangelio, segun creian, no era superior á la ley mosáica, y habiendo formado una idea incompleta de Jesucristo, creian en Él como el Mesías, pero sosteniendo tenazmente la duracion perpétua de la ley antigua. A la muerte de Santiago el Menor, Obispo de Jerusalem, estallaron las primeras divisiones con motivo de elegir á su sucesor. Mientras unos presentaban á Simeon, pariente del Señor, el partido rigorista de los judeo-cristianos presentó á Thebutis, pero fué elegido Simeon. Entonces tuvo lugar el primer cisma positivo, y los judaizantes se separaron formando una comunidad aparte. Temiendo la ruina de Jerusalem, segun las profecías de Nuestro Salvador, se retiraron la mayor parte de los cristianos más allá del Jordán, hácia la Siria, y los judaizantes, uniéndose á los esenios, formaron desde entonces la secta de los ebionitas. (Véase *Ebionitas*, tom. iv, pág. 6).—PERUJO.

**Judicatum de Vigilio.** Por consecuencia de las turbulencias ocasionadas con motivo de los *Tres Capítulos* (véase tom. II, pág. 552), el Emperador Justiniano, que habia publicado un edicto condenándolos, co-

noció que no terminarían las dificultades mientras no decidiese el Sumo Pontífice. Al efecto rogó á este que viniera á Constantinopla, pues su presencia era necesaria para bien de la Iglesia universal. Vigilio se puso en camino, y al llegar á la ciudad imperial fué recibido con grandes honores; pero poco despues le importunaron con ruegos, promesas y amenazas para que condenara los *Tres Capítulos*. El Papa se resistió algun tiempo, pero al cabo consintió en esta condenacion, despues que oyó á una asamblea de Obispos que podía hacerse la condenacion, *sin perjuicio del Concilio de Calcedonia*. Entonces, por temor á las amenazas, y para no provocar las violencias que tenia del Emperador, el Papa publicó su sentencia, que se llamó *Judicatum*, que era un escrito condenando los referidos capítulos con la cláusula expresada. El Papa creía contentar á los dos partidos, á los griegos con la condenacion de los *Tres Capítulos*, y á los latinos, con la reserva que hacia á favor del Concilio de Calcedonia. Pero por el contrario, aquel decreto ó constitucion que debía permanecer secreto en poder del Patriarca Mennas, sin publicarlo jamás, apenas se hizo público desagradó á todos. El diácono Rustico, confidente y sobrino del Papa, que los defendía como todos los occidentales, escribió contra el mismo Pontífice, y divulgó copias de su edicto entre los Obispos de Oriente, enviando además algunas otras á los Prelados de Africa, de Italia y de las Galias. Por este motivo Rustico se hizo enemigo del Papa, y gran número de Obispos igualmente se declararon contrarios á él. Algunos Obispos de Africa llegaron á excomulgar á Vigilio, quien indignado dictó contra ellos sentencia de excomunion. Mas el Papa, alarmado justamente por las noticias que habian llegado cada dia del descontento originado por su escrito, lo retiró, y mandó que ninguno se atreviese á tratar en lo sucesivo, ni de palabra ni por escrito, la cuestion de los *Tres Capítulos* antes de la decision de un Concilio general. Pero á pesar de todo, el Emperador no dejó de exigir del Papa que condenase los *Capítulos*, y él mismo publicó de nuevo su edicto, causa de las cuestiones, haciéndolo fijar hasta en la misma casa donde el Papa se hallaba hospedado. Cometió otros excesos con el Papa, que se vió obligado á buscar asilo en la Iglesia de San Pedro. Algun tiempo despues huyó con grandes peligros durante la noche, y marchó á Calcedonia, pero las instancias, promesas y falsos juramentos del Emperador le movieron por fin á volver á Constantinopla, con la esperanza de reunir un Concilio que el Papa queria celebrar en algun lugar de Italia ó de Sicilia, mientras el Emperador insistia en que se celebrase en Constantinopla. Des-

pues de mucho tiempo pasado en aplazamientos, impaciente el Emperador decidió que el Concilio V general se abriese en Constantinopla en 4 de Mayo del año 553. El Papa se negó constantemente á asistir al Concilio, pero vencido por las instancias del Emperador y sus amenazas, aceptó la condenacion de los *Capítulos* dichos, y publicó una segunda sentencia llamada *Constitutum*, para distinguirla de la primera, protestando que lo hacia para no dar lugar á los Obispos á pronunciar cosa alguna antes que la Santa Sede hubiera emitido su juicio; y por último prohibia condenar á los autores que no fueron condenados en vida. Pero más tarde el Papa aclaró la condenacion que habia hecho, y anuló lo que antes habia creído defender contra las exigencias del Emperador. "Anatematizamos, dice en su carta á Eutiquio, á cualquiera que defienda ó insista en que se deben defender estos *Tres Capítulos*. Reconocemos por nuestros hermanos y colegas á todos los que los han condenado, y anulamos todo lo hecho por Nos ó por otros en defensa de esta causa."

Esta conducta del Papa ha dado motivo á que muchos nieguen la infabilidad pontificia, diciendo que el Papa se habia puesto en contradiccion consigo mismo; pero se debe tener en cuenta, que aquí no se trataba de un decreto dogmático, sino de una cuestion de hechos y personas. No hay por qué acusar al Papa por estas vacilaciones sobre la oportunidad de la sentencia que se exigia de él. Por otra parte, ni el *Judicatum* ni el *Constitutum* eran definiciones dogmáticas *ex cathedra*, sino más bien resoluciones de lo que aconsejaba la prudencia atendidas las circunstancias, á lo cual se une la diversidad de la lengua griega que no entendia el Pontífice. Esto es lo que piensa igualmente el Cardenal Hengenroether, que hace el siguiente juicio de la conducta de Vigilio en aquella ocasion: "Ignorante de la lengua griega, Vigilio habia pasado siete años en la capital de Oriente en situacion escepcionalmente difícil; habíase esforzado por alejar los peligros que de todas partes amenazaban á la Iglesia y se sucedian sin tregua, aumentando cada vez más su gravedad. En las cosas de la fé jamás vaciló; pero sí en las cuestiones de oportunidad, dudando si era conveniente ó necesario condenar á tales hombres y escritos que el Concilio de Calcedonia habia perdonado, emitir un juicio que los monofisitas podian considerar como el triunfo de su causa, juicio que la mayor parte de los occidentales detestaban de todo corazon por el mismo motivo, y porque veian en él un ataque al Concilio de Calcedonia; juicio, en fin, que podía engendrar nuevas divisiones, en vez de hacer cesar las anti-

guas. El tiempo probó que estos temores no carecían de fundamento.,

Se darán nuevos detalles de esta cuestión en el artículo *Vigilio*.—PERUJO.

**Judío** (*Derecho canónico*). Se habla de los *judíos* en muchos lugares del Derecho, y en las Decretales hay un título de *Judeis et sarracinis et eorum servis*, cuyo análisis vamos á hacer. Por el cap. i de este título, parece que en tiempo de las Decretales como anteriormente, no se permitía á los *judíos* tener esclavos cristianos. Este capítulo permite á los esclavos *judíos* que profesan la religion cristiana, ó que quisieren convertirse y hacerse bautizar, el rescatarse ellos mismos ó hacerse rescatar por otro cristiano por una suma pequeñísima, *cum duodécim solidis*. El capítulo *Ad hæc., cod.*, prohíbe á los cristianos que sirvan de criados á los *judíos*. Como la Iglesia no podia ejercer su poder espiritual cuando contravenian á sus leyes, prohibía á todos los fieles, bajo pena de excomunion, el tener comercio con los *judíos* que no se habian sometido á los decretos que les concernian. *Cap. Etsi, Consult. ibid.*

El Papa Alejandro III permitió á los *judíos* que restableciesen las antiguas sinagogas; pero les prohibió que las construyesen nuevas. *C. Sicut eod.*

No se debe bautizar á los *judíos* contra su voluntad, ni perturbar el ejercicio de su religion en los lugares en que esté permitido, ni entrar en sus cementerios para violarlos; por otro lado, se debe impedir á los *judíos* insultar á los cristianos, sobre todo en lo concerniente á la religion, tener empleos públicos y recaudar contribuciones.

Con respecto á los *judíos* convertidos, hubo necesidad de abolir una mala costumbre que se habia introducido en algunos lugares, de despojarlos de parte de sus bienes. *Extravag. comm. c. Dignum eod.*

El Papa Gregorio XIII prohibió por una Bula el ejercicio de la medicina á los *judíos* en los Estados cristianos; y Paulo IV dispuso en otro que todos los *judíos* tanto varones como mujeres, llevasen una señal de color amarillo, para ser distinguidos de los cristianos. Las mismas Bulas dicen que los *judíos* estarán sujetos á todas las leyes civiles del país en que estén tolerados. Inocencio IV y Clemente VIII, les mandaron despues que quemasen su *Talmud*, y este último Papa, por una Bula del año 1592, los expulsó de todas las tierras de su dominio por sus exorbitantes usuras. La mayor parte de los decretos que acabamos de ver, son leyes de policia que no exceden los límites de los estados del legislador que las publicó.

En el Código Teodosiano se hallan leyes severísimas contra los *judíos*: para que se pueda comparar su estado actual con el anterior, vamos á enumerar aquí esas antiguas leyes.

La primera que publicó Constantino contra los *judíos*, fué provocada por las violencias y excesos manifiestos en que habian incurrido algunos de ellos. Habiendo dos años despues de la conversion de este príncipe, cierto número de *judíos* insultado públicamente á los cristianos hasta arrojarles piedras, declaró el Emperador, que si en lo sucesivo se permitiese algun *judío* semejantes excesos, sería quemado con todos sus cómplices. En la misma ley prohíbe á los de cualquiera otra religion abrazar el judaismo, que se presenta como una secta de hombres turbulentos y animados de un odio violento é irreconciliable contra el cristianismo.

Con esta misma idea prohibió tambien Constantino á los *judíos* circuncidar á los esclavos que no fuesen de su religion.

No fué tratada mejor esta desgraciada nacion por los sucesores de Constantino, pues prohibieron á los *judíos*, bajo severas penas, contraer matrimonio con los cristianos, comprar ó circuncidar individuos de otra nacion ó religion, y sobre todo esclavos cristianos. Por una ley del Emperador Constancio, en este último caso debia ser castigado el comprador, no solo con la pérdida de sus esclavos, sino con la confiscacion de todos sus bienes; y aún con la pena de muerte si osaba circuncidarlos. Otra ley del mismo príncipe condenaba tambien á muerte al *judío* que hubiera tomado por esposa á una mujer cristiana; mas fué mitigada por Teodosio la severidad de esta ley, el cual mandó que semejantes matrimonios se considerasen como un verdadero adulterio, y que se admitiese á todos á denunciarlos. Varios edictos posteriores prohibieron tambien á los *judíos* ejercer ningun empleo civil, ser testigos judicialmente contra los cristianos, edificar ninguna sinagoga nueva ni pervertir á ningun cristiano. Este último punto lo prohibió Teodosio bajo pena de confiscacion y destierro perpetuo de los transgresores.

Indudablemente que algunas de estas disposiciones, dice Mr. Gosselin, pueden aparecer severas, pero es necesario observar: 1.º Que muchas veces daban lugar á ellas los *judíos* por muchos excesos, no menos contrarios á la tranquilidad pública, que al honor de la religion cristiana. El odio inveterado de que se hallaban animados contra el cristianismo lo manifestaban en cualquier ocasion, unas veces por las violencias y crueldades que ejercian con los cristianos, otras por las persecuciones que les suscitaban de parte de los paganos, y aún con mucha frecuencia por

las rebeliones y sediciones que levantaban en las diferentes partes del imperio.

2.º Los judíos tenían tanta menos razón para quejarse de los edictos publicados contra ellos, cuanto que al principio los Emperadores habían usado con ellos de la mayor moderación. A pesar de los excesos en que habían incurrido en el reinado de Constantino, este príncipe había concedido á sus jefes y á todos los ministros de las sinagogas, la exención de todas los cargos personales y civiles que les impidieren entregarse libremente á sus funciones. En efecto, gozaron de esa exención hasta el tiempo de Valentiniano II, que la revocó en 383, por no creer conveniente dejar á los fieles del judaismo una exención de que habían sido despojados los ministros de la religion cristiana por Valentiniano I.

3.º Por último, se ha de observar igualmente que los Emperadores cristianos, al publicar leyes tan severas contra los judíos, condenaban altamente y reprimian con vigor las violencias arbitrarias que un celo indiscreto inspiraba algunas veces contra ellos á sus enemigos. Varias constituciones imperiales tienen por objeto prevenir estas violencias, y amenazan con severos castigos á los cristianos que, bajo pretexto de religion, se propasasen á derribar ó saquear las sinagogas, ó impedir de cualquiera otro modo las reuniones de los judíos.—LA PASTORA.

**Judio errante.** Personaje legendario, condenado á la inmortalidad y al movimiento perpétuo, y que, segun la tradicion, no posee nunca más de cinco monedas de cobre de que disponer á la vez; pero que encuentra siempre esta exígua suma en su bolsillo. La leyenda del Judio errante no está ni en los evangelios apócrifos, ni en las obras de los Padres de la Iglesia. Parece que es originaria de Constantinopla y data del siglo IV, época del descubrimiento de la verdadera cruz. De ella existen dos versiones principales: la de Oriente, mencionada en el siglo XIII por Mateo de París, monje de San Albano, que llama al Judio errante *Cartaphilus*, y le hace portero de Poncio Pilato; y la de Occidente, más antigua en Europa que la primera, que le dá el nombre de *Ahseverus*, y le asigna el oficio de zapatero en Jerusalem. Segun esta última, cuando Jesús, llevando sobre sus hombros el madero de la cruz, pasó por delante del taller de *Ahseverus*, los soldados que conducian á la augusta víctima del calvario, movidos á piedad, rogaron al artesano le dejara tomar algunos instantes de reposo en el zaguán de su casa. *Ahseverus* no accedió á su súplica, y dirigiéndose al Salvador le dijo: ¡*Anda! ¡anda!* “Tambien tú *andarás*,” le respondió con

dulzura el sublime mártir: “recorrerás toda la tierra hasta la consumacion de los siglos, y cuando tu planta fatigada quiera detenerse, esa terrible palabra que has pronunciado te obligará á ponerte en marcha de nuevo.” Desde el dia siguiente, *Ahseverus*, impulsado por una fuerza sobrenatural, debió para cumplir el decreto divino, comenzar su interminable viaje. Jamás se le ha visto reir, dice un escritor que data de 1618, y añade: Hay muchas personas de calidad que le han visto en Inglaterra, Francia, Alemania, Hungría, Persia, Suecia, Dinamarca, Escocia y otras comarcas; como tambien en Rostock, en Weimar, en Dantzig y en Koenigsberg. En el año de 1575, dos Embajadores de Holstein le vieron en Madrid; en 1599 se encontraba en Viena, y en 1601 en Lubeck. El año 1616 se le vió en Livonia, en Cracovia y en Moscow, y muchas de las personas que le vieron llegaron hasta hablar con él. Acerca de este asunto, se debe citar la antiquísima canción popular del Brabante, que dá al Judio errante el nombre de *Isaac Laqueden*. Además de este trozo de poesía, que no brilla seguramente por la belleza de su forma ni por la correccion de su estilo, otra multitud de obras han sido inspiradas en diversos países por la maravillosa leyenda. Goete, en su juventud (1774), tuvo la idea de tomar la leyenda del Judio errante por asunto de una epopeya. En sus *Memorias* expone el plan de este proyectado poema, diciendo: “Quería servirme de la leyenda, como de un hilo conductor para presentar el desarrollo progresivo de la religion y de las revoluciones de la Iglesia.” Otro célebre poeta alemán, Shubart, ha dejado un fragmento lírico sobre el eterno peregrino. Francia, además del *Ahseverus* de Mr. E. Quinet, que hace del Judio errante la personificación del género humano, despues del advenimiento de Jesús, tiene la novela de Eugenio Sué, que, como nadie ignora, es una obra de combate contra los jesuitas, y una bellísima canción de Beranger, que se ha traducido al castellano. El Judio errante es evidentemente el símbolo del pueblo judío desde el sacrificio del Calvario.—S.

**Judíos de España.** En otro lugar hemos dado noticia de los principales hechos de la historia del pueblo hebreo, de sus costumbres, de su filosofía y de su literatura; pero esta nacion dejó de existir y muchos de los descendientes de Judá vinieron despues de la destruccion de Jerusalem á establecerse en nuestra península, donde tuvieron no pequeña parte en sucesos harto memorables, y vivieron odiados casi siempre, siendo más de una vez objeto de sangrientas persecuciones, y contribuyendo, sin embargo, á los

adelantos de nuestra civilización. Hechos son estos de no escasa importancia en nuestra historia, y de cuyo conocimiento hemos creído por tanto que no debíamos privar á nuestros lectores.

La Judea quedó sujeta al señorío de los romanos antes que sus moradores condenasen al Redentor á morir en una cruz; mas á pesar de haber perdido su independencia, todavía se conservaba en ella el espíritu de nacionalidad, de donde nació el que más de una vez fuese necesario emplear las armas romanas en sofocar las rebeliones de los judíos. Rebelados en tiempo de Neron, fué contra ellos Vespasiano, general á la sazón del imperio; pero habiendo sido proclamado Emperador antes de dar cima á su empresa, la dejó confiada á su hijo Tito, quien al cabo logró entrar por fuerza de armas en Jerusalem, despues de un largo sitio. La ciudad Santa fué destruida, y sus habitantes se dispersaron por el mundo para andar errantes, como les estaba profetizado, sin hogar y sin pátria, hasta la consumacion de los siglos.

Siendo ya tan vasto en aquel tiempo el imperio de los Césares, era en extremo difícil á los miserables hijos de Judea, encontrar un país no sujeto á dominacion romana, y donde pudieran vivir sin ser considerados como súbditos rebeldes; mas como su rebelion se olvidara pasado algun tiempo, quedábales otro mal que temer, mal siempre creciente y contra el cual nada valian sus esfuerzos ni sus artes, porque el cristianismo se iba extendiendo de dia en dia y era inevitable, por consiguiente, que de dia en dia fuese aborrecida por mayor número de hombres la raza de los que habian dado muerte al Redentor. Vinieron, pues, á buscar asilo en España, provincia tambien del imperio, muchos de los dispersos de Jerusalem; y si en ella no tuvieron contra sí el ódio general durante la dominacion romana, es indudable al menos que fueron vistos con ojeriza por los sacerdotes cristianos, á juzgar por algunos cánones del Concilio celebrado en la antigua Iliberis en los años de 300 á 305; pues en uno de ellos se mandó á los dueños de las haciendas que no permitiesen á los judíos bendecir los frutos que Dios les daba, para que así no fuera frustánea la bendicion de los sacerdotes de Jesucristo; y en otro se declaró apartado de la comunión al clérigo ó fiel que se atreviese á comer con un hebreo.

La irrupcion de los bárbaros del Norte, y sobre todo la venida de los visigodos á España, fué al principio favorable á la raza judáica, cuyo número se aumentó notablemente con el establecimiento de estos nuevos dominadores, y cuya posicion hicieron cada vez más ventajosa los muchos conocimientos que tenian en las artes más necesarias para el

uso de la vida. Con esta superioridad y ayudándoles su natural astucia y osadía, llegaron á un estado tan próspero que les hizo concebir esperanzas, no solo de mayor engrandecimiento, sino hasta de dominacion; pero al cabo vino sobre ellos la desgracia, y á los dias de bienandanza siguieron otros de amargura y de infortunio. A un tiempo brotaron en el corazon de los visigodos la desconfianza, el recelo y el ódio contra los judíos, y desde los primeros Concilios toledanos, tan célebres en toda la cristiandad, se vé á los Prelados y magnates armarse de precaucion, y redoblar contra ellos la severidad de las leyes. Por el cánón XIV del tercero de dichos Concilios, se prohibió que los judíos desempeñasen cargos públicos, y que tuviesen mujeres, mancebas ó esclavas cristianas; además se les obligó á vivir en barrios separados de los que habitaban los cristianos, barrios que despues se conocieron con el nombre de *juderías*, y algo más tarde, en el IV Concilio de Toledo, se acordó que nadie pudiese patrocinar á los judíos; se mandó separar de ellos á sus hijos para instruirlos en la religion cristiana, y se hizo extensiva á estos la prohibicion de obtener cargos públicos. Si la ejecucion de estas leyes no fué resistida, debióse tan solo á que no tenian fuerzas bastantes para la resistencia los que eran objeto de ella; pero al cabo, juzgándose en extremo oprimidos y queriendo salir de aquel estado, apelaron al medio de conjurarse en secreto, lo cual, lejos de producirles algun bien, dió ocasion á que Sisebuto expidiese por los años 620 un edicto, por el que les obligaba á abandonar la península ó abrazar la religion católica, siendo consecuencia de este mandato el que muchos de ellos fuesen á buscar asilo entre los francos, y que no pocos en que el interés ú otras causas fueron bastante poderosas para detenerlos en la península, consintiesen en bautizarse, cediendo á las amenazas.

Este edicto, inserto despues en el *Fuero-Juzgo* para darle fuerza de ley, no produjo en manera alguna el resultado que su autor se habia propuesto. Los que habian recibido el agua del bautismo para librarse de aquella terrible persecucion, abrazaron de nuevo y con mayor empeño las creencias de sus mayores, apenas murió Sisebuto, con lo cual hubieron de exasperarse nuevamente los cristianos, y por consecuencia se iba haciendo cada dia más difícil la reconciliacion de ámbos pueblos. Así se vé, que 16 años despues, es decir, á principios del año 637, no solo se renovaron y se restituyeron á su vigor los cánones de los anteriores Concilios, sino que se ordenó: "que no se diese posesion del reino á ninguno ántes que expresamente jurara que no daría favor en manera alguna á los judíos,

ni aún permitiría que ninguno que no fuese cristiano pudiese vivir en el reino libremente. A tal extremo llegaba el rigor, tan grande era el compromiso con que los Reyes aceptaban la corona. Pero esta severidad de los legisladores no debe parecer excesiva, si se considera que la osadía de los hebreos y el afán con que procuraban salir de su estado de abatimiento los llevaba frecuentemente á cometer enormes desaciertos conque provocaban la ira de sus señores. Los desengaños que de continuo experimentaban refinaron su natural astucia, y 16 años despues del último citado arriba, consiguieron que el VIII Concilio toledano diese cuenta al Rey Recesvinto de una petición, en que rogaban: "que se les eximiera de comer carne de puerco, no porque tuviesen escrúpulo en comerla, sino porque no la llevaba su estómago, no estando acostumbrados á tal vianda.", Creyeron los Prelados que era sincera esta declaración de los hebreos, y en ella fundaron la esperanza de que, reduciéndose todos al cristianismo, terminaría la lucha que con ellos mantenian; mas no bien habia ocupado Wamba el trono de Recaredo, cuando con la rebelion de Hilderico y de Paulo tomaron aquellos aliento para manifestar su rencor, dando ayuda á los amotinados. Es de creer que Wamba, vencedor de sus súbditos rebeldes, hubo de contentarse con castigar á los caudillos de la rebelion y á sus principales partidarios, pues no hay dato alguno para afirmar que tambien usase del rigor contra los mal sosegados hebreos.

Los cánones del Concilio XVI de Toledo, celebrado en el año 693, daban á los judíos conversos privilegios que ántes no tenían, haciéndolos de mejor condicion y habilitándolos para abrazar todas las carreras del Estado. Egica intentó utilizar por este medio los grandes elementos de civilizacion que abrigaba en su seno el pueblo hebreo; pero á los pocos años tuvo que trocarse en enemistad y aborrecimiento la benevolencia de este soberano, siendo la causa, segun decia en un memorial que presentó en el Concilio XVII, congregado por él en el año 697, el saber que los judíos de España, de acuerdo con los que moraban en Africa, tenían el proyecto de entregar la península á los moros. Lo que el Rey proponia para conjurar este peligro era la expulsion de todos los hebreos; lo que por último se acordó con respecto á ellos fué darlos á todos por esclavos y confiscarles sus bienes, *para que con la pobreza sintiesen más el trabajo*, arrebatándoles sus hijos luego que llegasen á la edad de siete años, para educarlos conforme á las prácticas cristianas.

Con la muerte de Egica se mudó notablemente la suerte de la raza judaica, porque

muerto él ocupó el trono de los visigodos un Rey que, prescindiendo si fué ó no un dechado de todo género de liviandad y de torpeza, como han dicho todos ó casi todos nuestros historiadores, siguió con respecto á los hebreos una conducta de todo punto contraria á la de los que le habian precedido, pues revocó por medio de un falso Concilio los cánones y las leyes que la necesidad habia dictado, y que la nacion habia recibido con entusiasmo; abrió las puertas del reino á los que pasaron á otras tierras por no abrazar la religion católica; relajó el juramento de los que habian recibido el agua del bautismo, y para colmo de insensatez colocó en elevados puestos á muchos descendientes de aquella raza proscripita. Estas absurdas medidas produjeron al cabo los frutos que hubieran debido esperarse.

Los judíos adquirieron bien pronto una influencia tanto más peligrosa, cuanto que el estado en que se encontraba la monarquía visigoda era en extremo favorable á sus proyectos de venganza. La corrupcion habia enervado á los visigodos y estragado sus costumbres; los desórdenes del reinado de Witiza habian acrecentado en gran manera estos males, y las persecuciones ensayadas por don Rodrigo contra los hijos de aquel Monarca, provocaron enemistades poderosas, funestas, no solo para él, sino para la nacion entera, que tuvo que lamentar bien pronto los desaciertos de sus Reyes. La invasion de los mahometanos, temida desde los tiempos anteriores y precavida cuanto era posible por algunos soberanos más dignos que los dos últimos de gobernar á la nacion visigoda, se realizó en el reinado del infeliz D. Rodrigo, que acudió tarde á las armas, y solo para perder la corona y la vida á orillas del Guadalete en una batalla de las más porfiadas y sangrientas que nos cuenta la historia. Las huestes que acaudillaba Tarif y las que despues del primer triunfo vinieron de refuerzo con Muza, emir de Africa, se extendieron por la península ibérica, adelantando en la conquista mucho más de lo que hubieran debido esperar de su propio valor y de la intrepidez y pericia de sus caudillos, debiéndose esto muy principal ó casi exclusivamente á la eficaz cooperacion de los judíos. En ellos no prevalecia otro sentimiento que el ódio hácia los cristianos, mantenido y avivado por el recuerdo de los pasados ultrajes: el fanatismo religioso les movia tambien á declararse contra sus antiguos huéspedes, y por otra parte su condicion, sus costumbres, sus intereses y su vida ambulante, les hacían desear cosas nuevas y esperar grandes ventajas de las mudanzas y trastornos. Así fué que ni acudieron á la hora del peligro á prestar ayuda á los visigodos, ni ofrecieron al combatido

imperio sus tesoros, ni aún siquiera se mantuvieron neutrales; ántes aprovechando todas las circunstancias y las ocasiones favorables, se dieron prisa á poner en manos de los invasores muchos pueblos y ciudades de que no hubieran conseguido hacerse dueños sino á costa de mucha sangre, á no haberles facilitado su conquista las siniestras artes de que se valieron los judíos.

Consumada ya la ruina del imperio de los godos y enseñoreados de la península ibérica los sectarios de Mahoma, comenzó para los hebreos una nueva era, en que su comercio y sus riquezas aumentaron progresivamente. Entretanto echaban los cimientos de una nueva monarquía los cristianos refugiados en las montañas de Astúrias, dándoles aliento el entusiasmo religioso para no abandonar la difícil empresa de la reconquista, y como su constancia no desmayaba y en el guerrear no había tregua, y las guerras civiles devoraban por otra parte á los sarracenos, de día en día iban aquellos ensanchando los límites de su señorío. El carácter, pues, que por estas razones presentaba la primera época de la restauración cristiana, no era ni podía ser el de la tolerancia, á la cual contribuían no poco los desmanes sufridos y el estado de las costumbres en aquellos tiempos de rudeza. Pero la índole noble de los cristianos, pasado el primer ímpetu de la venganza, cambió el aspecto de las cosas, y los judíos, que tal vez con mayor justicia habían sido objeto de su odio, comenzaron á ser admitidos en las ciudades conquistadas, en donde también permanecieron los musulmanes con el nombre de *nudejares*, aunque no abandonaron los errores de su falso profeta. Dedicábanse aquellos, así como estos, al comercio y á la industria, y seguían por todas partes á los ejércitos cristianos; pero como el pueblo no había dejado de mirarlos con aversión, y además los tenía por nigromantes y hechiceros, fueron al poco tiempo perseguidos y quemados vivos por los años de 855, muchos de los que moraban en las poblaciones cristianas.

El pueblo de D. Pelayo necesitaba, no obstante, de la ayuda del pueblo hebreo, porque no se bastaba así mismo. La guerra era en el concepto de los cristianos, no solo la ocupación más noble, sino una necesidad suprema, y por consiguiente todas las artes que no tenían relación con la guerra, eran miradas por ellos con desprecio. El pechero cultivaba acaso las tierras, pero el hidalgo solo sabía esgrimir la espada y blandir la lanza. Los goces de la guerra y del campo no fueron al cabo suficientes para satisfacer las necesidades de la vida, y los elementos de cultura que estaban en manos de los judíos, llegaron á ser indispensables á los cristianos.

Hé aquí la causa de que los odios de estos se aminorasen, si bien nunca llegaron á extinguirse. Los hebreos comprendieron, por otra parte, la situación en que se hallaban, y no tuvieron más medio de vivir que el de someterse á la suerte fatal que pesaba sobre ellos. Los servicios que hacían eran pagados con el desprecio y vistos con desconfianza; su industria servía cuando más para satisfacer los caprichos de algunos jóvenes magnates; sus ciencias eran continuamente pábulo de terribles sospechas. Y sin embargo, los judíos extendían su comercio, acrecentaban su industria, aseguraban su existencia á fuerza de sufrimientos, y acudían con cuantiosos pechos á sostener el militante estado.

Entretanto iban estrechándose los límites del imperio sarraceno en España. D. Fernando el Mayor, Rodrigo Diaz de Vivar, apellidado *el Cid*, y D. Alfonso VI los despojaron de muy ricas y extensas comarcas, siendo la más famosa conquista del último la de Toledo, antigua corte de los visigodos, que llevaba trescientos setenta años de estar en poder de los mahometanos.

Había gran número de israelitas en las poblaciones conquistadas por el Rey Alonso, y á todos se les concedió el derecho de permanecer en sus hogares, gobernándose por sus leyes y conservando los ritos de su religión; pero en el privilegio se encuentra una cláusula bastante á dar idea del desprecio en que era tenida la raza hebrea, y de la inseguridad de su existencia.

Pagaban los muzárabes y los castellanos una cantidad determinada en las leyes, como pena de ciertos delitos; mas, según dicha cláusula, estaban exentos de pago en los casos de "furto ó de muerte de judío ó de moro. "¿Cómo, pues, se castigaba al homicida de un hebreo? Las leyes hasta entonces no eran justas, ó no estaban tan terminantes como la justicia y la humanidad lo exigían.

Reinando todavía D. Alonso VI, y diez y seis años despues de haberse concedido el privilegio que acabamos de mencionar, se apellidaron y reunieron los cristianos de Toledo, y dando por pretexto el odio que profesaban á la religión judaica, hicieron cruel matanza en los judíos, no limitándose la violencia ejercida contra ellos á salpicar las calles con su sangre, sino haciendo además que el fuego consumiera una gran parte de sus riquezas. Verdad es que D. Alfonso intentó castigar á los perpetradores de tamaño atentado; pero fué en vano, y las leyes generales, por otra parte, guardaron silencio por entonces sobre este asunto, ó fueron insuficientes para curar las heridas que habían abierto los privilegios.

El pueblo hebreo pagaba sin embargo á los Reyes y á las Iglesias cuantiosos impues-

tos, y tanto se extremó la tiranía ejercida en él por los cristianos, que se les obligó á satisfacer un tributo sobre los que ya pechaba, solo por vivir en las ciudades y demás poblaciones del reino de Castilla. A tanta costa mantenía aquella miserable raza una existencia no escudada por las leyes, y tan de continuo expuesta al furor de sus enemigos.

A pesar de tan terribles infortunios se iba organizando aquel pueblo por efecto de su misma condicion, y aunque arrojado, digámoslo así, del mundo, vivía para el trabajo, y se afanaba por conquistar algunos títulos de gloria que oponer á la saña de sus señores.

Desde los años 948 habian pasado á las famosas córtes de los Abd-er-Rhmanes, desde las ciudades de Persia, multitud de rabinos, cuyo saber profundo habia sido justamente admirado por los cultos árabes.

Córdoba vió reproducidas en su seno las celebradas academias de Oriente, y en Toledo tambien encontraron hospitalidad algunos de aquellos doctos viajeros.

De este modo, los hebreos, emulando la sed de gloria y el amor á las ciencias que abrigaba el pueblo de Mahoma, contribuian por su parte á inocularle en los cristianos, bien que estos se curasen poco de semejantes tareas, entregados exclusivamente al arte de la guerra.

A los triunfos de D. Alfonso VI siguieron otras muchas victorias, extendiéndose el señorío de los cristianos, cuya suerte vino á fijar la batalla de las Navas de Tolosa, porque el poder mahometano sufrió allí un quebranto de que jamás logró reponerse.

En 1212 ganó Alfonso VIII la batalla de las gargantas de Muradal, en que los infieles tuvieron una pérdida inmensa; en 1224 inauguraba Fernando III la conquista de Andalucía con la toma de Baeza; en 1230 ganaba D. Jaime I de Aragon la isla de Mallorca; poco despues cayó en poder de los cristianos Córdoba y Valencia; y por último, en 1248, quedó sujeta la capital de Andalucía al señorío de los Reyes de Castilla.

Aún no habia llegado el siglo XIII á la mitad de su carrera, y ya parecia como probable y hacedero el triunfo completo del cristianismo. Junto con esto hicieron más halagüena la perspectiva que presentaba entonces la nacion española, las victorias que fué consiguiendo, la causa de la civilizacion. Ocupaba el trono de Castilla D. Alfonso el Sábio, hombre de clarísimo talento, quien viendo que las ciencias y las artes estaban aún en manos de los hebreos y de los árabes que moraban en sus reinos, y desterrando de su corazon los ódios y los rencores, tendió su mano amiga sobre los hebreos, é hizo cuanto pudo para mejorar su condicion, protegién-

dolos por razon de su saber, más acaso de lo que permitian aquellos tiempos.

Aún no habia fallecido D. Fernando, y ya su hijo D. Alfonso daba pruebas de benevolencia hácia aquella raza proscripta, concediéndola al hacer el repartimiento de Sevilla, el terreno que hoy ocupan las parroquias de San Bartolomé, Santa María la Blanca y Santa Cruz; dióles además tres de las mezquitas que los moros habian levantado en dicha ciudad, para que hiciesen de ellas sinagogas y pudiesen celebrar sus ceremonias religiosas; y no contento con esto la liberalidad de aquel Rey esclarecido, dió tambien heredamiento á muchos judíos, así de los que moraban en Sevilla bajo el dominio sarraceno, como de los advenedizos que acudieron á la fama de la opulencia de aquella gran poblacion.

Mas aunque D. Alfonso trató de mejorar en cuanto estaba á su alcance la condicion del pueblo proscripto, no solo atendiendo á la voz de la humanidad, sino tambien al progreso y desarrollo de los elementos de civilizacion que aquella raza poseia, llegando en este empeño hasta establecer cátedras de hebreo en Sevilla, en Toledo y en otros puntos de su reino, todavía no alcanzó á sustraerlo del yugo que pesaba sobre él, y se vió obligado á expedir una carta plomada, concediendo á la Iglesia Metropolitana de Sevilla el derecho que las demás Iglesias tenian sobre cada judío de los que moraban en su diócesis; derecho que consistia en el tributo de 30 dineros, los cuales debian satisfacer desde la edad de 10 años.

Tampoco pudo aquel Rey sábio, justo y cristiano, liberrar á los judíos de la animadversion y malquerencia con que eran vistos por el pueblo. En el *Fuero viejo de Castilla* se habian adoptado algunas disposiciones favorables á los judíos, protegiéndolos en el goce de sus propiedades, y aun en cuanto á lo administrativo y á lo contercioso, tambien se habian dado providencias que aseguraban la libertad de ellos entre sí; pero no habia llegado el caso de que se les abrieran las puertas para que pudiesen aspirar á los honores y cargos públicos. Estaba esta gloria reservada al autor del famoso Código de *Las Partidas*, bien que al tratar en ellas de los judíos, no pudo desentenderse ni de los abusos que estos cometian, ni del espíritu de su época, ni de las exigencias de los pueblos. Por eso en el título 24 de la *Setena Partida*, no pudo menos de mostrarse severo contra los que mostraban su fanatismo, hasta el punto de predicar públicamente sus doctrinas con intento de hacer prosélitos entre la muchedumbre; y por esta causa les imposibilitaba para los cargos públicos si persistian tenaces en sus creencias; disponiendo, finalmente, que

se castigara á los que hicieran vida con los hebreos, á quienes no se permitía tener siervos cristianos, ni vestir sin un distintivo que les diferenciara del resto de los vasallos. Pero en cambio de estas leyes se consignaba en otra del mismo título el respeto con que debían verse sus costumbres religiosas; se les autorizaba además para reedificar sus sinagogas, y hasta se prohibía que pudiesen ser apremiados en manera alguna los sábados, porque no se les perturbara en sus ceremonias y oraciones, fuera de los casos en que hubieren cometido alguna muerte ó algun robo.

Estas disposiciones, donde se revela el deseo que abrigaba el Rey D. Alfonso de atraer al cristianismo tantos y tan ilustres hebreos como florecían en aquella época, produjeron los mejores frutos; pues muchos rabinos, ilustres en las letras sagradas, en la astronomía, ciencia á que el Rey era muy dado, y en la medicina, comenzaron á abrazar la religion cristiana, abriendo la senda que despues habian de seguir otros ilustres varones. Las academias establecidas en Córdoba desde mediados del siglo X, fueron trasladadas por el Rey á la antigua córte de los visigodos; los sábios rabinos, que habian competido con los ulemas árabes, dejando oír su voz en las aljamas de Toledo; y cuando se eclipsaba el astro de la civilizacion árabe en la córte de los califas de Occidente, parecia lucir con más brillantez el saber de los descendientes de Judá en la primera Metrópoli de la España cristiana.

Bajo tales auspicios no podían menos de acrecentarse las riquezas que poseía ya el pueblo hebreo, extendiéndose su comercio y tomando su industria un considerable desarrollo, todo lo cual refluía en beneficio inmediato del pueblo cristiano, puesto que á medida que duplicaban los judíos sus capitales, á medida que se hacían más ostensibles sus ganancias, eran más crecidos los impuestos que se les exigían, y más frecuentes los pedidos del servicio y medio servicio que se les repartían por el Monarca, de lo cual pudiéramos dar evidentes pruebas, citando documentos fidedignos, si no tuviéramos dar demasiada extension á este artículo.

Murió D. Alfonso el Sábio, despues de un reinado más glorioso en el concepto de la posteridad que en el de sus contemporáneos, que le juzgaron con sobrada injusticia, y muy fecundo para él en grandes amarguras.

Su hijo D. Sancho el Bravo, favorecido por una nobleza tan ambiciosa como difícil de contentar, y atento siempre á las circunstancias que podían favorecer su inquietud y su deseo de medrar con las revueltas, se hizo proclamar Rey en perjuicio de los hijos de su hermano primogénito, muerto no mucho años

tes, y con esto acibaró los últimos días de la vida de su ilustre padre, que nada consiguió con desheredarle. La muerte de D. Sancho, despues de un reinado muy corto, y acacida cuando su hijo tenía pocos años, renovó las inquietudes y revueltas, siendo necesaria toda la prudencia y fortaleza de la ilustre Reina viuda Doña María de Molina, para conservar el trono á su hijo D. Fernando IV.

Todos estos movimientos eran funestos al pueblo, que sin voluntad propia servía de instrumento á la ambicion y á los odios de los magnates, y al cabo lo fueron tambien para los judíos, cuya posicion, lejos de permitirles ser neutrales, les obligaba á abrazar algun partido, siendo consecuencia de esto el que, envueltos siempre en tramas y conjuras, se hiciesen más aborrecibles. Así es que cuando la Reina Doña María, muerto D. Fernando IV, tomó de nuevo en sus manos las riendas del gobierno, en union con los infantes D. Juan y D. Pedro, concertaron los tres regentes que de allí en adelante, ni judíos ni moros tomarían nombres de cristianos, y que si osaban tomarlos serían castigados como herejes, prohibiendo á la par que los cristianos viviesen en compañía de aquellos ó criasen sus hijos.

La primera de estas disposiciones supone un abuso que no podía menos de producir graves males; la segunda rehabilita leyes que habian caído en desuso, lo cual arguye respecto de los judíos, cuando menos, el desprecio de ellas.

Encargado ya D. Alfonso XI del reino, y reprimidas las parcialidades á fuerza de severidad, parece que los judíos empezaron á respirar de la opresion en que habian estado, alentándolos por todas partes las muestras de estimacion que recibían del Monarca.

Uno de ellos, llamado D. Yusaph de Ecija, hombre de gran talento, que alcanzaba gran privanza con el Rey, administraba las rentas reales; y como era natural que en esta posicion tan elevada se inclinase á proteger á los de su misma religion y origen, se elevaron al Soberano multitud de quejas de los excesos que se cometían contra ellos, y al cabo consiguieron que se mandase que todos los judíos, sin excepcion alguna, pagaran desde la edad de 16 años tres maravedises por persona, de á 10 dineros cada maravedí, los cuales componían la cantidad de 30, á cuyo pago estaban solamente obligados. Sin embargo, en el mismo año en que obtenían esta reparacion, es decir, en 1327, se presentaron en las Córtes de Madrid varias peticiones contra D. Yusaph de Ecija, quien residenciado con este motivo, y habiendo salido muy alcanzado, sufrió en pena la exoneracion de aquel oficio y del cargo de consejero del Rey, salvándole acaso de la muerte el des-

precio en que su raza era tenida. De allí en adelante se dispuso que ningun judío pudiese tener el almojarifazgo, y á la par se creó la plaza de recaudador general, con el nombre de tesorero. Pero no obstante este revés, don Samuel Abenhuer, médico del mismo Rey, aprovechándose de la penuria del Estado, hizo una contrata sobre la fabricacion de la moneda, contrata cuyo resultado fué encarecer todos los comestibles y provocar contra Samuel y sus correligionarios una conjuracion, en que hubieran peligrado sus vidas á no haberse puesto pronta enmienda á aquellos males.

El Rey D. Pedro no se mostró menos adicto que sus padres al pueblo hebreo, escogiendo en él á los que más se distinguian para ocupar los primeros puestos del reino. Todo el mundo conoce la historia de Samuel Leví; todo el mundo tiene noticias de sus inmensos tesoros. El Rey D. Pedro le encargó la recaudacion y gobierno de las rentas de la corona, desentendiéndose de la ley hecha en las Córtes de Madrid; y Leví, no desconociendo cuál era su posicion, dirigió todos sus pasos á proteger á los judíos, aprovechando el natural franco y abierto de aquel Monarca, que lo engrandecia con su privanza. El testimonio más auténtico de las ventajas que alcanzó Leví para su pueblo es el monumento que hoy existe en la ciudad de Toledo, conocido con el nombre del *Tránsito*, y que fué en un principio una sinagoga, erigida con permiso de aquel Monarca, quebrantando una ley de las Partidas, en la cual se prohibia á los rabinos sacar cimiento de templo alguno, consintiéndoles solo reedificar los ya existentes. Pero la suerte de los judíos no se habia mudado, y la bienandanza de que empezaron á gozar en este reinado y las risueñas ilusiones que en ella fundaron, desaparecieron bien pronto, convirtiéndose aquellos dias buenos y años hermosos, en dias de sangre y luto, y años de insoportable cautiverio. Los hermanos del Rey D. Pedro y los magnates castellanos, ambiciosos aquellos, y amigos estos de novedades y trastornos, convirtieron presto el reino en teatro de una guerra sangrienta y fratricida, que al cabo vino á terminarse con el asesinato del Rey en los campos de Montiel. Esta lucha arrastró y envolvió á los judíos en las parcialidades que se levantaron, como habia sucedido en otras anteriores, y como no podia menos de suceder, por lo cual unos abrazaron el partido de los revoltosos, y otros, por el contrario, permanecieron fieles á D. Pedro, ó porque esperaban más de él, ó por agradecimiento á las mercedes con que los habia favorecido. La ciudad de Sevilla, donde D. Pedro habia levantado un alcázar de maravillosa arquitectura, fué entregada á D. Enrique por los ju-

díos Turquant y Daniot, que franquearon á los bretones de Claquin la judería puesta á su cuidado. Más tarde salpicaban los partidarios de D. Enrique las calles de Toledo con la sangre de los israelitas, y en los campos de batalla quedaban muertos muchos de ellos que habian seguido las banderas del Monarca legítimo.

Al fin sucumbió D. Pedro, y con su muerte se trocaron para estos en desmanes y malos tratamientos las consideraciones anteriores. La proteccion que el Rey muerto habia dispensado á los hebreos, llegó á ser hasta un pretexto de venganza; pero D. Enrique, seguro ya en el trono que habia alcanzado á costa de tanto afán, y sobre todo con la muerte de su hermano, hubo de reconocer al fin cuánto daño habia causado á la nacion entera, con su ejemplo y con su tolerancia, y trató de poner enmienda en los desórdenes que tal mal parados dejaban á los infelices descendientes de Judá. Si para esto influyó algo la humanidad en el hijo bastardo de Alfonso XI, tambien puede asegurarse que algo debió moverle la idea de su propia conveniencia; pero sus esfuerzos fueron estériles, porque los que él queria preservar de tan terribles y frecuentes persecuciones, eran ya objeto de un fanatismo sanguinario, cuyo fuego solo podia ser apagado con la total ruina de aquella raza proscripta. Seis años despues de la muerte de este Monarca, se acordó en las Córtes de Valladolid que los cristianos no viviesen con los judíos, ni criasen sus hijos á beneficio ó á soldada, ni de otra manera; y por último, se mandó que los hebreos no fueran oficiales del Rey ni sus almojarifes, ni de la Reina, ni de los infantes, ni de otras personas, ni sus recaudadores, ni sus contadores y cogedores. Esto era certarles todos los caminos por donde podian aliviar en algo el peso de su triste condicion; mas para completar su ruina faltaba todavía que el odio hácia ellos hiciese oír su voz de matanza y exterminio en la cátedra santa de la predicacion. Llegó este caso. Un arcediano de Sevilla, llamado D. Hernando Martinez, se dió á predicar contra los judios y á concitar contra ellos á la gente vulgar, que para entregarse á los más ardientes excesos no necesitaba de las predicaciones; y de esta conducta tan errónea de aquel ministro de Jesucristo, que tan mal usó del privilegio de predicar á los fieles, fué consecuencia una matanza horrible contra los indefensos hebreos. Cuanto es de vituperar el proceder de este sacerdote, otro tanto merece alabanzas la solicitud con que el cabildo metropolitano de Sevilla acudió al Monarca en 1388, quejándose de los abusos de aquel y solicitando su represion; pero D. Juan I, que á la sazón reinaba, no tuvo valor suficiente para

reprimirlos, y hubo de contentarse con dar por contestacion al cabildo que mandaria ver aquel asunto, pues aunque el celo del arcediano era santo y bueno, se debía mirar que con sus sermones y pláticas no conmoviese al pueblo.

Las predicaciones del arcediano Martinez no produjeron la terrible explosion que iban preparando, hasta el año de 1391 en que ya era muerto D. Juan I, y D. Enrique III, su hijo, ocupaba el trono de Castilla; bien que en edad no bastante todavía para manejar las riendas del Estado. Habíanse juntado Córtes en Madrid con este motivo, y con el objeto de tratar lo más conveniente á la gobernacion del reino; y no habian celebrado, sino muy pocas sesiones, cuando se presentaron ante ellas los judíos que á la sazón estaban en Madrid para arrendar las ventas reales, querellándose de los desmanes y de la atroz matanza que se habia hecho en Sevilla. La *juderia* habia sido asaltada por el populacho, las tiendas saqueadas horriblemente, los habitantes asesinados sin compasion alguna ni distincion de personas, el fuego habia devorado lo que perdonara el furor de la muchedumbre; y todo se habia consumado á despecho de los encargados del gobierno de la ciudad, quienes por cumplir su obligacion, poniendo freno á la plebe alborotada y furiosa, habian visto sus vidas en inminente peligro. Las Córtes de Castilla y el consejo de gobierno oyeron con escándalo la relacion de tan sangrientos hechos, y ménos preocupados que la muchedumbre, y más celosos de la justicia que el Rey D. Juan, enviaron jueces con título de *priores*, título entonces de grande autoridad y prestigio, para que pasando á Sevilla y á otros puntos del reino donde habia cundido el fuego de la insurreccion, castigasen severamente á los sediciosos y autores de aquellos crímenes; pero fueron vanas las pesquisas que estos jueces hicieran para averiguar quiénes habian sido los principales culpables, quedando impune el desatentado arcediano, causa principal de aquellos alborotos. El resultado de todo fué en suma perjudicial para el pueblo hebreo; á pesar de la rectitud de los jueces y de las severas órdenes del gobierno, los cristianos se apoderaron de dos sinagogas de la judería de Sevilla, y las convirtieron en Iglesias parroquiales; los judíos quedaron reducidos á una sola aljama, y hubieron menester de mucha perseverancia y resignacion para reponerse de tamañas pérdidas.

Este fatal ejemplo de impunidad no pudo menos de dar pronto los frutos que debian esperarse. Poco más de un año habia pasado desde los sucesos lamentables que acabamos de referir, cuando por el mes de Agosto

fueron acometidas casi á un mismo tiempo las juderías de Búrgos, Valencia, Córdoba y Toledo, robando y saqueando la muchedumbre las casas y las tiendas, y dando muerte á cuantos oponian la menor resistencia.

Casi al mismo tiempo que esto sucedia en Castilla, presenciaban las ciudades de Aragon iguales escenas, siendo la capital del principado de Cataluña la que vió extremarse más los furoros del populacho contra los míseros hebreos.

Quedaron, pues, destruidas las juderías de casi toda España, hollados todos los derechos y encarnecida la justicia, no sin grave daño de los mismos cristianos, porque destruyendo la industria de los judíos y arrebatándoles los medios de desarrollarla completamente, echaban sobre sí cargas que antes compartian con ellos. Las rentas de la Iglesia se disminuyeron notablemente, y hasta las de los Reyes sufrieron no poco quebranto. D. Enrique II, al fundar la capilla de los Reyes nuevos en la antigua córte visigoda, habia dotado á los capellanes con parte de los tributos que pagaban los hebreos, y por consiguiente la ruina de la *juderia* de Toledo echó por tierra las esperanzas del fundador de aquel suntuoso enterramiento. En los grandes y continuos apuros de los Reyes, cuando las guerras con los sarracenos agotaban los impuestos y contribuciones, las arcas de los judíos estuvieron siempre abiertas. Arruinando sus propiedades, destruyendo su industria y su comercio, un pueblo, cuyo más preferente empleo era aún el ejercicio de la guerra, siendo por esta causa incapaz de reemplazar aquella industria con otra más floreciente, y aquel comercio con otro más activo y abundante, no solo atentó contra las buenas máximas sociales, no solo hizo á la humanidad, al Evangelio y á las leyes del reino una grave ofensa, sino que dió un paso altamente impolítico, cuyas consecuencias no pudieron ménos de sentirse en adelante.

Recogieron los judíos los restos de aquel espantoso naufragio, y resignándose con su desgracia pensaron solo en reconstruir la despedazada nave, siempre impelida por la fuerza de contrarios vientos. Entre los medios que juzgaron más á propósito para reponerse de aquella catástrofe, parecióles conveniente el de apelar á la generosidad y la clemencia de los magnates, prometiéndoles para conquistar su proteccion nuevos pechos y tributos. A la Reina Doña Leonor, esposa de D. Juan, ofrecieron un regalo cuantioso de dinero por sí y por sus aljamas: mas esta señora, cuyo patrocinio pensaban alcanzar así, á pesar de que en todas partes era elogiada su caridad por la solicitud con que socorria á los pobres de la fé de Cristo, rechazó el humilde presente de los hebreos, decla-

rando que, "jamás les pediría ningun servicio porque no la maldijesen en secreto.,, Así perdieron toda esperanza de amparo, viéndose á cada momento con la pelea y la muerte á la puerta, y necesitando doblar el cuello al pesado yugo que los oprimía.

Diez años habian pasado entretanto en que la entereza y severidad de D. Enrique III, poniendo á raya las desmedidas pretensiones de la nobleza, fueron bastantes para mantener la quietud interior de Castilla, y á la sombra de la paz comenzaban ya á reponerse los arruinados hebreos, recobrando alguna vida su comercio y su industria; pero la muerte del jóven Monarca, acaecida en el último dia del año 1406, vino á comprometer nuevamente su tranquilidad, acrecentando los rencores atesorados contra ellos. Las continuas enfermedades del Rey que le dieron el título de *Doliente*, fueron causa de que su médico, que era un judío llamado D. Mayr, tuviere sobre él grande ascendiente, y esto no pudo menos de ser fatal al doctor hebreo, quien, muerto el soberano, fué acusado de envenenamiento, y confesó á fuerza de tortura un crimen que realmente no habia cometido. Quedaron por sucesor de D. Enrique III, su hijo D. Juan II, en edad de 22 meses, y por gobernadores del reino el infante D. Fernando de Antequera y la Reina viuda Doña Catalina. Los Judíos, durante la gobernacion de los regentes, fueron combatidos con igual constancia; pero no se empleó con ellos la violencia, *última ratio* del fanatismo religioso de aquellos tiempos.

Sin embargo, es digno de examinarse un documento de suma importancia que reflejando el pensamiento dominante de los cristianos en aquella época, dá á conocer hasta qué punto se ensañaron contra los hebreos. Hablamos del *Ordenamiento de la Reina Catalina, sobre el encerramiento de los judíos y de los moros*, dado en Valladolid á 2 de Enero de 1412. La idea capital que en esta ley resalta, es la de cercenar la libertad de los judíos y reducirlos á la impotencia. Así, es que en el primer artículo se ordenaba que "todos los judíos viviesen apartados de los cristianos en un lugar aparte de la ciudad, villa ó lugar donde fueren vecinos, é que fuesen cercados de una cerca en derredor é tuviesen una sola puerta por donde se mandasen en tal círculo.,, En el segundo se les vedaba que vendieran á los cristianos viandas ó comestibles de ninguna especie; en el quinto se les inhabilitaba para ejercer cargos públicos, tales como los de procuradores, corredores y cambiadores, almorzarifes, mayordomos y arrendadores, mandando que no pudiesen usar ni llevar armas en poblado; en el séptimo se les obligaba á que sometiesen sus pleitos, así criminales como civiles, á los alcaldes reales,

si bien debian guardar estos en los juicios las costumbres y ordenanzas adoptadas por los judíos; en el duodécimo se prohibía que se nombrasen *Don* ni por escrito ni por palabra, disponiendo en los artículos siguientes que no usasen capirotos con "chias lenguas,, ni mantones, y que llevaran en cámbio "mantos grandes, fasta en piés, sin sendal é impena é toca sin oro,, debiendo perder toda ropa que "trogiera vestida é fasta la camisa,,; el judío ó la judía que gastara paño que excediera de 30 maravedís en vara. El artículo décimosexto imponía á aquellos desgraciados el precepto de no variar de morada. En el décimooctavo se ordenaba que no pudiesen cortarse las barbas y los cabellos, y en el vigésimo se disponía que no fuesen albéitares, carpinteros, sastres, tundidores, zapateros, calceteros, pellejeros ni carniceros, cuya prohibicion se extendió además á traficantes en miel, aceite, arroz y otras mercaderías. No podía, pues, llevarse más adelante el empeño de incomunicar á un pueblo que por tantos siglos habia vivido en el seno del castellano, bien que separado de él por las creencias religiosas. Pero el excesivo rigor de la ley, haciendo imposible de todo punto su cumplimiento, ponía á salvo de la misma al pueblo contra quien se dictaba, lo cual aparece comprobado al considerar que el año 1414 era de nuevo promulgada por Don Fernando de Antequera, aunque con pocas más probabilidades de que fuese tan exactamente cumplida como debió ser acatada.

El entusiasmo religioso que exaltaba el espíritu de la muchedumbre, sino se habia amortiguado, pretendía tomar al menos una forma más noble y elevada, que se conformara con las doctrinas del Evangelio, lo cual era motivo por otra parte de que tan rigurosas leyes no pudiesen cumplirse. San Vicente Ferrer, recorriendo multitud de poblaciones, y predicando en ellas con la elocuencia persuasiva de una fé ardorosa, habia logrado convertir al cristianismo un gran número de rabinos, que despues prestaron grandes servicios en pró de la nueva religion que habian abrazado. En el año de 1407, solo en un dia consiguió el santo la conversion de más de 4.000 judíos en la primera metrópoli de España, quedando desde entonces convertida en Iglesia su principal sinagoga. Uno de los que habian abjurado de los errores del judaismo, era un rabino natural de Lorca, llamado Jehosuah Halorqui, hombre muy docto, y cuya fama, habiendo llegado á oídos de D. Pedro de Luna, conocido entre los sucesores de San Pedro con el nombre de Benedicto XIII, fué causa de que este le eligiese por su médico. Jehosuah, que antes de su conversion habia ocupado muy alto puesto entre los judíos, siendo re-

putado entre ellos como uno de los más sábios doctores y talmudistas, intentó, lleno de entusiasmo, seguir el ejemplo de San Vicente Ferrer, y con este propósito rogó al Pontífice que le permitiera convocar los hebreos más sábios de toda España, para argüir con ellos y demostrarles con el exámen de su mismo *Talmud*, que ya era venido el mismo Mesías.

Satisfecho Benedicto XIII de la sabiduría de Gerónimo de Santa Fé, que este era ya el nombre del converso rabino, consintió gustoso en su demanda, y señaló la ciudad de Tortosa para celebrar aquella especie de Concilio, en donde hasta cierto punto se iban á poner en tela de juicio muchas y muy importantes verdades de la religion cristiana. Nadie podia, sin embargo, acometer aquella no fácil empresa con más probabilidad de buen éxito que Jerónimo de Santa Fé, porque nadie conocia tan bien como él los libros sagrados de los hebreos, lo cual le daba no pequeña ventaja en aquella trascendental contienda, emprendida con el deseo de que sus antiguos correigionarios abrazasen la fé de Jesucristo. Reunióse al fin en 1413 la asamblea convocada á instancias de este docto converso, y la reunion fué en la ciudad de Tortosa y no en Roma, como han pretendido algunos escritores, no muy bien informados de las cosas de aquel tiempo. A ella concurrieron no pocos de los rabinos más sábios, quienes en las 69 sesiones celebradas, arguyeron con el mantenedor de aquella liza, en presencia del Pontífice, de su colegio y de toda su córte, siendo al cabo vencidos, y debiendo al ilustre vencedor el inestimable bien de abrir los ojos á la verdad evangélica, para renunciar de corazon á los antiguos errores. Tanta y tan excelente fué la doctrina que derramó Santa Fé al combatir á los talmudistas, tanta la fuerza de la verdad con que sostuvo las proposiciones que fueron materia de aquellas controversias, tan poderosa la elocuencia con que supo defenderlas. En una de las últimas sesiones declararon que abrazaban la religion del Salvador del mundo todos los rabinos que habian asistido, excepto dos, que fueron R. Ferrer y R. Joseph Albo, lo cual no dejó de pesar al Papa y á Jerónimo de Santa Fé, porque estos contumaces eran hombres de profundo saber y de gran prestigio entre los suyos.

Antes que se disolviese tan famosa asamblea, creyó Benedicto XIII oportuno manifestar, que si bien habia querido ostentar su tolerancia, permitiendo que se pusieran en tela de juicio cosas que todo el orbe cristiano acataba como dogmas, no podia dejar de mostrarse airado contra los que, cerrando los ojos á la luz, persistieran en los errores confesados, abjurados y condenados por cuantos se hallaban presentes de la raza judáica; y además mandó leer varios decretos contra los

contumaces, expidiendo al año siguiente en la ciudad de Valencia una Bula, cuya estricta observancia no podia menos de reducir al último extremo al pueblo proscrito. En el primero de estos decretos se prohibia la lectura del *Talmud* en público y en secreto, y se mandaban recoger en el término de un mes todos los ejemplares de dicho libro. El segundo vedaba la circulacion de todo escrito que contradijese los dogmas ó ritos de la religion cristiana. Por el tercero se ordenaba que los judíos no pudiesen hacer cruces, cálices ni vasos sagrados, ni encuadernar libros en que se hallase el nombre de Jesús ni el de su madre. En el cuarto se les prohibia ejercer el oficio de juez, aún en los pleitos que ocurriesen entre ellos; y por último, los demás contenian otras varias prohibiciones relativas á oficios, y al trato y comunicacion con los cristianos, siendo la más importante de todas la de ejercer la medicina y la cirujia, ciencia á que los hebreos se habian dedicado mucho, muy estimable y muy necesaria en una época en que tan frecuente era el ejercicio de las armas, y muy á propósito por lo tanto para neutralizar la influencia de las leyes y del espíritu público, tan contrarios á los que la cultivaban. D. Pedro de Luna, con el decreto que examinamos, dió en España el golpe de gracia á los míseros hebreos.

En 1413 se celebró tambien en la ciudad de Zamora un Concilio, convocado por don Rodrigo, Arzobispo de Santiago, no para discutir en él con los judíos, como se hacia en Tortosa por el mismo tiempo, sino para poner enmienda á los desafueros que á cada paso se cometian contra la religion, tanto por aquellos como por los mismos cristianos. El celo que movia á los Prelados congregados bajo la presidencia del metropolitano de Santiago, sin duda tenia por objeto el engrandecimiento de la religion católica; mas á pesar de eso estuvieron muy distantes de alcanzar tanto como Benedicto XIII alcanzaba con su tolerancia. Los Padres del Concilio de Zamora hicieron unas constituciones compuestas de 13 artículos, que guardaban mucha analogía con la Bula que se publicó en Valencia dos años más adelante; siendo el pensamiento capital que en ellas resaltaba el de despojar á los hebreos de los privilegios é inmunidades que habian adquirido á fuerza de oro, cuando el Estado se hallaba en grandes apuros para que, desprovistos ya de esta defensa, pudiera herirseles á mansalva. Sin embargo, no fué en Castilla la suerte de los judíos tan adversa como parece que debia haber sido, atendiendo á lo que acabamos de decir, en el reinado de don Juan II; lo cual se debió no solo á las continuas revueltas de la nobleza contra el Rey, sino tambien á la guerra sostenida contra los

moros; pero debe tenerse presente, por otra parte, para honra de este Monarca, que á su voluntad y á los consejos de D. Alvaro de Luna, su privado, tuvieron que agradecer no poco los desventurados hebreos, pues en Arévalo, á 6 de Abril de 1443, se publicó una pragmática, por la cual ponía D. Juan bajo su guarda y seguro, como cosa suya y de su cámara, á los descendientes de Judá. Esta ley que revocaba una de las disposiciones adoptadas en el Congreso de Tortosa y en el Concilio de Zamora, formando singular contraste con los ordenamientos de la Reina Doña Catalina y de D. Fernando de Antequera, parecía ser una prueba de independencia española, al mismo tiempo que descubría el pensamiento de contrarestar los desmanes de la anarquía en un terreno donde siempre se ostentó triunfante.

El Papa habia ratificado por medio de una Bula expedida en Roma, cuantas medidas opresoras se habian dictado contra los judíos; pero D. Juan II, reservándose recurrir al Santo Padre para suplicarle que fuesen aquellas limitadas segun cumpliera al "servicio de Dios, al suyo y al bien de sus reinos,, fué contra ella, creyendo que así guardaba su derecho y evitaba el que tomase aliento la poco sosegada nobleza, y se diese más incentivo al ódio popular contra la raza judaica. Habia quedado esta reducida á un estado en extremo lamentable á consecuencia del rigor de los ordenamientos anteriores, y para que se reparase algun tanto era necesario dejarle alguna libertad y concederle alguna protección, sin lo cual no debia esperarse que su laboriosidad, su comercio y su industria volvieran á dar frutos. Esto hizo D. Juan, permitiendo á los hebreos que ejerciesen muchos de los oficios que les estaban prohibidos por el ordenamiento de Doña Catalina, y autorizándoles para emplearse en ciertos ramos de comercio, prohibiendo que las municipalidades hicieran ordenanzas contra ellos y suspendiendo el cumplimiento de las que ya existían, hasta que fuesen oportunamente revisadas. Estas disposiciones tan favorables á los judíos no dieron, sin embargo, todos los frutos que debían esperarse, porque tenían algo de irrealizables, segun el espíritu dominante en aquella época, y sobre todo porque su autor carecia de la fuerza necesaria para hacer cumplir sus mandatos, y dominar la anarquía feudal que amenazaba su trono.

La conversion de Pablo de Santa María, que llegó á ser Obispo de Búrgos, la de su hermano Alvar García y la de sus dos hijos Gonzalo García Alonso y Pedro de Cartagena, comisionado el primero por Benedicto XIII para vigilar el cumplimiento de la Bula de Valencia, y honrados los últimos con dig-

nidades civiles y eclesiásticas; la de Juan Alonso de Baeza, de Fray Alonso de Espinosa, de Juan el Viejo y de otros ilustres rabinos, acreditados por su saber y amor á las letras, daba gran impulso á la cultura española, olvidados ya felizmente los antiguos errores y preocupaciones, y desechado el desden con que los magnates habian mirado hasta entonces sus ciencias. Mientras el reinado de D. Juan II era, políticamente considerado, el espejo de todas las miserias y de todas las ambiciones y debilidades, presentaba bajo su aspecto literario una brillante perspectiva; desde el mismo Rey hasta el último hidalgo de su córte, todos cultivaban las letras, todos ensayaban sus fuerzas en el arte encantador de la poesía, no cabiendo en verdad poca parte de esta gloria á los descendientes de Moisés. Acaso hubo quien esperase, al contemplar á los conversos rabinos ocupando tan distinguidos puestos, que tendrían una mirada protectora sobre su abandonado pueblo, miserable rebaño, á quien despojaban de sus pastores, dejándole entregado á merced de sus torcidos instintos. Pero nada de esto sucedió; y fuese porque al ver la luz del Evangelio concibieron los conversos un verdadero ódio contra el judaismo, ya porque intentaron atraerse la benevolencia pública á fuerza de celo por la religion nuevamente abrazada, lo cierto es que en sus actos, en sus escritos, en su predicacion manifestaron más intolerancia que los mismos cristianos, siendo quizá causa de que se renovasen las persecuciones el autorizarlas con su ejemplo.

Cuando subió al trono D. Enrique IV, se veían los judíos reducidos á una situacion triste y difícil en extremo. Las leyes no les prestaban ya protección alguna, los tribunales estaban compuestos de enemigos declarados, sus hermanos les volvían las espaldas y eran sus más terribles acusadores; el comercio y la industria habian perecido bajo el peso de los motines; hasta los arrendamientos de las rentas reales se habian arrancado de sus manos en el mismo año en que D. Alvaro de Luna moria decapitado, y para colmo de mal, desde el principio del reinado de este príncipe tornaron á ser el blanco, donde más de una vez se desfogaron las iras de los revoltosos. En 1460, los magnates, rebelados contra el hijo de D. Juan II, le imponían como condicion precisa para dejar las armas la de que "hechase de su servicio, y aún de sus Estados, judíos y moros que manchaban la religion y corrompían las costumbres., Pretexto y no más era esta exigencia de la turbulenta nobleza castellana; pero debió considerarse con respecto á los hebreos, como una chispa de fuego que algo más tarde se cebó en ellos con fuerza destructora. En efec-

to, algunos años despues de la fecha que acabamos de citar, se amotinaron contra ellos muchas ciudades, y se renovaron las matanzas y violencias de que habian sido víctimas.

En cuanto llevamos dicho hasta ahora, resaltan principalmente dos cosas. Una es la constancia con que la raza judáica sufría tantos reveses y se aprovechaba de todas las ocasiones que en algo podían aliviar el peso de su miserable condicion; otra el que los Reyes, á pesar del espíritu dominante y contraviniendo á veces á sus mismas disposiciones, aceptaban los servicios de los judíos en lo concerniente á la recaudacion de las rentas del Estado. Consistía esto último en que, no habiendo un sistema de hacienda, era no poco difícil la recaudacion y cobranza de los impuestos, en lo cual prestaban los hebreos servicios de grande importancia, que difícilmente se hubieran podido prestar por otros, pues en aquellos era ya muy antiguo el ejercitarse en esta clase de negocios. Para que cesara la necesidad de valerse de los judíos, debia adoptarse ántes otra manera de administrar, y esta fué una de las reformas importantes que se hicieron por los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel. Atentos al bien de la nacion, cuya suerte habia puesto en sus manos la Providencia, crearon los Consejos de Castilla, de Aragon, de Estado y de Hacienda, con lo cual quedaron deslindadas las atribuciones de la administracion en general, siendo la creacion del último Consejo lo que más contento dió á la muchedumbre, porque abría las puertas á un sistema más racional que habia de dar fin á la odiosa plaga de los cogedores y cobradores judíos.

Por otra parte, no olvidaban los Reyes de Castilla y Aragon el deber heredado de sus mayores, respecto á los mahometanos, ni perdian de vista cuando importaba á la quietud de sus reinos el que no se repitiesen los atroces atentados de Córdoba, Valladolid y otras poblaciones contra la raza judáica. Los frecuentes excesos que esta cometía, exasperada por las persecuciones y la exaltacion del fanatismo religioso de ámbos pueblos, fueron causa de que se pensara en la creacion de un tribunal que, reasumiendo las facultades de los Obispos, únicas autoridades que habian entendido hasta entonces en las causas de fé, evitara los desmanes de aquel pueblo descreido y lo escudase contra el ódio de los cristianos. Este pensamiento fué el que dió vida al tribunal de la Santa Inquisicion. (Véase *Inquisicion*, tom. v, pág. 628).

Poco despues de haberse establecido el tribunal de la Inquisicion, se rompió la tregua con el Rey moro de Granada, y dió principio á la guerra el marqués de Cádiz, caballero de los más poderosos de su tiempo, apode-

rándose de la villa de Alhama. Desde entonces no volvió á renovarse la tregua entre los dos pueblos, que por espacio de más de 700 años habian estado peleando. Los cristianos, á pesar de algunos reveses, iban ganando uno á uno *los granos de aquella Granada*, segun la expresion del Rey D. Fernando, y aunque los moros lucharon con valor heróico en defensa de su pátria, llegó un dia en que sus enemigos consiguieron fijar el estandarte de los Reyes Católicos en las torres de la Alhambra. Esta guerra, que habia conmovido todos los cimientos de la sociedad española, absorbió la atencion general, y empeñando fuertemente á grandes y á pequeños, sirvió para mejorar la condicion de los descendientes de Judá. Los ejércitos, siendo más numerosos y permanentes que en épocas anteriores, habian menester de abastecedores, cuyos capitales se empleaban con grande adelanto en la compra de las vituallas; en el género de especulacion que hacian los judíos, constantemente entraba esta clase de comercio, y sus tesoros se derramaron por todas partes para adquirir bastimentos, no sin recoger en cámbio de estos sacrificios exorbitantes ganancias. De esta manera la cooperación de los judíos era necesaria y conveniente al logro de las esperanzas de los Reyes Católicos y de la nacion entera; alcanzando, ya que era imposible el que los cristianos los mirasen con afecto, que suspendieran al menos sus rencores.

Los judíos, pues, abasteciendo á los ejércitos cristianos, hicieron un gran servicio á la causa del cristianismo, aunque al obrar así no se moviesen por otro deseo que por el de enriquecerse. Durante el sitio de Baza, que fué largo y porfiado, nada faltó al ejército de Castilla. "Bajo la proteccion de las escoltas (dice un cronista), y atraídos por su interés los comerciantes y artífices, acudieron de todas partes á este gran mercado militar, donde en breve se establecieron almacenes de todas clases de género y talleres de diversos ramos; armeros que labraban aquellos suntuosos cascos y corazas, que eran gala de los caballeros cristianos; silleros y guarnicioneros con arreos de montar relucientes de oro y plata; y mercaderes en cuyas tiendas habia abundancia de preciosas telas, brocados, lienzos finos y tapicería; en fin, cuanto podía halagar el gusto de una juventud afecta á la magnificencia... Llegó el caso de poner sitio á Granada, y entonces no se mostraron los judíos menos celosos en acudir á la satisfaccion de las necesidades del ejército cristiano, que ninguna escasez experimentó en más de un año que duró aquel porfiado cerco. Los convoyes iban y venian sin interrupcion; ni subió el precio de los comestibles ni el de los artícu-

los de lujo, y en medio de aquella abundancia y en la misma vega, se echaron los cimientos de una ciudad para establecer más cómodamente las tiendas y moradas. En todo esto tuvieron muy gran parte los judíos españoles; tal vez á no existir ellos en España, se hubieran dedicado á semejantes faenas los mismos cristianos, que solo pensaban en la gloria de las batallas; pero el hecho es que no sucedió así, y que multitud de hebreos acrecentaron de este modo sus riquezas, con lo cual vinieron á ser más odiosos al pueblo cristiano.

Lograron al fin D. Fernando y Doña Isabel terminar felizmente la grande empresa de la conquista de Granada. El día 2 de Enero de 1492 fué el último de la existencia del pueblo sarraceno en España. Pero todavía les quedaba algo que hacer para realizar sus planes políticos, y nunca mejor que entonces podían dar cabo á sus proyectos, pues la conquista que acababan de hacer les rodeaba de tal prestigio, que nadie se atrevía á oponerse á sus designios. Así, apenas habian pasado tres meses desde la rendición de Granada, cuando tomaron una de aquellas resoluciones que, sin la firmeza de carácter de ámbos, hubiera bastado para asustar á otros Monarcas. En el mismo alcázar de los Reyes moros firmaron D. Fernando y Doña Isabel un decreto, que condenaba á la expatriación á todos los judíos que moraban en España, y cuyo número, segun algunos historiadores, ascendia á 170.000 familias, dándoles el plazo de cuatro meses para abandonar la península ó para recibir las aguas del bautismo, si no querian expatriarse. Llenó este decreto de consternación á los que poco ántes creían que eran pasados ya los tiempos de las persecuciones, y fué reprobado en secreto por muchos cristianos, cuyos sentimientos religiosos no habian degenerado en fanatismo; pero la muchedumbre lo aplaudió con entusiasmo, y no recibieron los Reyes Católicos menos bendiciones por esta medida que por la conquista de Granada.

*Literatura.* Hasta aquí no hemos hecho otra cosa que bosquejar rápidamente el cuadro histórico de los judíos españoles, y de la misma manera vamos á dar una idea de su literatura.

*Siglo XI.* Aunque hay diversas opiniones sobre la época en que los rabinos españoles conmenzaron á hacerse notables por sus estudios y su ciencia, parece lo más probable que esto no sucedió hasta el segundo tercio del expresado siglo, porque la historia no hace mención de rabino alguno que se distinguiese por su saber en tiempos anteriores, lo cual, si no es una prueba concluyente, dá cuando menos gran fuerza á las razones alegadas por los que sostienen que hasta los

años de 1034, no comenzaron los hebreos á dar muestras de su vida literaria.

Pertencen á esta época las obras del rabi Isaaque y la carta de Samuel Jehudí, obras de que vamos á dar una idea muy sumariamente. Consta la del primero de cinco libros, divididos en un considerable número de capítulos, en los cuales se propone Isaaque dar á conocer las especies de fiebre que curaba y reconocia entonces la ciencia de la medicina. La carta de Samuel Jehudí fué primero escrita en lengua arábica, y permaneció oculta hasta el segundo tercio del siglo XIV, en que la tradujo al latin J. Alonso de Buen-Hombre: fué dirigida por su autor al rabi Isaaque, y le proponia en ella como duda sobre que le consultaba, las razones más sólidas con que los cristianos convencian la incredulidad de los judíos.

R. Samuel-ben-Chophni, R. Isaak-ban-Barug y Jehudad-ben-Banbarsili, escribieron sobre materias puramente teológicas y en el idioma de sus mayores, si bien el primero trató de asuntos civiles en su obra titulada *Compra y venta*, aunque sin apartarse de los cánones del *Talmud* al debatir aquellas cuestiones. Las producciones más notables de Chophni son las *Exposiciones á la Ley* y las preguntas y respuestas. R. Isaak-ban-Barug, se señaló por sus estudios filológicos, y compuso una obra de jurisprudencia con el título de *Gaveta de mercaderes*, que es una exposición del *Talmud*. Jehudad-ben-Barsili, natural de Barcelona, y tenido por el más docto jurista de su tiempo, escribió *La descendencia de la carne* y el *Ordenamiento de los contratos* que son los más notables de sus obras.

Florecieron tambien en este siglo R. Salomoh-ben-Gabirol, que escribió varias obras teológicas y filosóficas; R. Isaak-ben-Reuben, que se distinguió por sus obras poéticas, y tradujo varios tratados del arábigo; R. Joseph-ban Meir-Halevi, que alcanzó gran fama con sus comentarios del *Talmud*, y Moseh-Aben-Hezra, que escribió el *Libro del Gigante*, obra poética de mucha estima; *El Patio del Aroma*, compendio de oraciones para las fiestas principales, y otros varios tratados no menos estimables.

*Siglo XII.* En el año VI de este siglo dejó la religion judáica y abrazó la cristiana, teniendo por padrino al Rey D. Alfonso VI, R. Moseph, que era uno de los rabíes más doctos de toda España. Alumbrado con la luz del Evangelio, y queriendo que sus compatriotas reconociesen tambien sus errores, escribió un tratado en forma de diálogo y en la lengua latina, en la cual hizo hablar á un cristiano y á un judío, refutando aquel los errores de este.

Distinguiéronse por este tiempo otros rabinos insignes, de los cuales la mayor parte

fueron cordobeses, y como tales cultivadores de la literatura arábiga siempre que se emplearon en asuntos profanos.

Entre ellos, Moseh-ben-Mayemon, llamado generalmente *Maimónides*, fué el que más celebridad alcanzó, así por su talento prodigioso, como por el no escaso número y gran mérito de sus obras, cuya mayor parte fueron escritas en la lengua árabe, siendo las menos las que escribió en el idioma hebreo. Moseh-ben-Jehudah ben-Thibon-Marimon, que nació en la antigua Ilberis, se distinguió desde sus primeros años por sus conocimientos filosóficos, hizo en lengua hebrea muchas traducciones de obras árabes de filosofía, jurisprudencia y medicina, y compuso obras filosóficas y teológicas. R. Jonah-ben-Ganas, á quien han dado algunos autores el título pomposo de *Príncipe de los gramáticos* y médico *perfectísimo*, compuso una gramática dividida en dos partes, apellidando á la primera *Libro de las raíces*, y á la segunda *Obra del recamo*. Escribió además otra obra titulada *Libro de la guía y la direccion*, y un tratado sobre la *Excelencia y poder de la guerra*. R. Jehudah Levi-ben-Saul, cordobés, fué insigne poeta, y compuso el *Libro de Cuzar*, en donde explica la conversion del Rey de Cuzar al judaismo. Abraham-ben-Meir-Aben-Hezra, natural de Toledo, se distinguió en la filosofía, en la gramática, en la astronomía, en la medicina, en las ciencias sagradas y en la poesía. La obra más notable de este rabino es, en sentir de varios escritores, la que tiene por título *Comentario á todos los veinticuatro*, en donde expone todos los libros sagrados. R. Abraham Halevi-ben-David-ben-Daor, toledano, como Aben-Hezra, se distinguió por sus estudios históricos, y escribió una obra intitulada: *Orden del mundo*, en la cual abrazó desde la creacion hasta los Reyes de Judá.

*Siglo XIII.* Por el tiempo en que ocupaba el trono de Castilla D. Alfonso el Sábio, habia en Toledo algunos judíos conversos, tan doctos matemáticos y tan sobresalientes en la astronomía, que el Rey determinó valerse de ellos para que tradujesen en castellano las obras arábigas más especiales que se conocian de esta facultad, y compusiesen otra de nuevo. R. Jehudah Ha-Coen, y el maestro Juan Daspasso, fueron encargados de la traduccion del *Libro de la esfera celeste*. Al rabi Zag de Jujurmenza se le mandó escribir del *Astrolabio redondo* y de los usos que tiene, del *Astrolabio llano*, de las *Constelaciones* y de la *Lámina universal*, y de otras varias materias.

No fueron estos rabinos los únicos que descollaron por su ciencia en un siglo en que uno de los príncipes más amantes del saber les dispensaba su proteccion generosa.

R. Jehudah Mosea, médico del Rey Don Alfonso, se distinguió en el cultivo de las matemáticas, de la astronomía y de la medicina, no manifestando menores conocimientos en las lenguas orientales. Tradujo una obra arábiga que trataba de la propiedad de las piedras, y otra sobre astrología judiciaria.

Rabi Moseh, de Zaragoza, judío catalan, muy respetado entre los suyos por su grande saber, floreció en Castilla por esta época, y escribió en su idioma nativo un tratado en verso sobre el juego del ajedrez, siendo este entre todos los trabajos que hizo el más estimado de sus coetáneos.

*Siglo XIV.* Los sucesos que siguieron á la muerte de D. Sancho el Bravo, los trastornos de las minorías de D. Fernando IV y Altonso XI fueron no poco contrarios á los progresos que iba haciendo la civilizacion española, y retrajeron algun tanto á los rabinos en el camino que habian emprendido, impulsados por el Rey Sábio. Así pues, abandonado por ellos el estudio de las ciencias que más podian haber favorecido la causa de la civilizacion, volvieron á consagrar su atencion á la teología; bien que el espíritu investigador que siempre habia animado á los descendientes de Judá, les impulsaba á seguir los pasos de la civilizacion arábiga, traduciendo y comentando las producciones de los más entendidos sarracenos.

Entre los más señalados rabinos que á principios de dichos siglos florecieron, se cuenta al rabi Abner, natural de Búrgos, que se hizo cristiano en el año 1205. Escribió en hebreo y tradujo al castellano: *El libro de las batallas de Dios*, y dejó además otra obra, con el título de *Libro de las tres gracias*.

Rabi D. Sancho de Carrion, llamado el judío de Carrion, fué el primer escritor hebreo que rindió el homenaje de su talento á las musas castellanas, y fué tenido por uno de los mejores poetas de su tiempo. Afirman algunos escritores que son producciones suyas los *Consejos y documentos al Rey D. Pedro*, la *Doctrina cristiana* y la *Danza general en que entran toda clase de gentes*.

Mientras este poeta insigne cultivaba con tanto éxito las musas castellanas, otros escritores rabinos se dedicaban al estudio de su lengua nativa, y la empleaban en tratar de materias teológicas. Entre los más señalados se distinguieron los toledanos R. Joseph Metotitolah, jurista y expositor, que compuso un ritual intitulado: *Gobernador del mundo*, y R. Jehudah-ban-Aser, autor de *Los estatutos de la Ley* y los *Los estatutos de los ciegos*. Florecieron tambien en este tiempo, R. Guesdras Vidal de Quislad, traductor de la célebre obra de medicina de Villanueva, á la cual dió el nombre de *Régimen de sanidad*; R. David Gedaliah-ben-Jachia, docto

jurista, que escribió una especie de comentario ó exposición á la Gemara, denominándola: *Composicion de los juicios*; R. David ben Abudraham, filósofo é insigne astrónomo, y R. Isahak Ganpauton, á quien valió inmensa fama una obra intitulada: *Libro de los caminos del Talmud*.

De R. Jehosuhah Halorqui, converso, que tomó el nombre de Jerónimo Santa Fé, al recibir el agua del bautismo, fué uno de los que más descollaron por su ciencia á fines del siglo XIV; ya hemos hecho mencion al hablar de la Asamblea de Tortosa.

Otro de los más doctos conversos de esta época fué R. Selemoh Halevi, que tomó el nombre de Pablo de Santa María al bautizarse. Escribió varias obras teológicas, entre las cuales es la más celebrada su *Scrutinium Scripturarum*: tambien se dedicó al cultivo de la poesía, y aun cuando no conocemos todas sus obras poéticas, su *Historia Universal*, escrita en verso, basta para tenerle por uno de los poetas notables de su tiempo.

*Siglo XV.* Los más señalados escritores judíos que florecieron en este siglo, son:

Alvar García de Santa María, á quien se atribuye la crónica de D. Juan II y la de don Alvaro de Luna, no obstante que por largo tiempo se ha ignorado quién fuese el autor de la última. Distinguióse tambien Alvar García como poeta, y alcanzó con sus obras poéticas los elogios de sus coetáneos.

Casi al mismo tiempo floreció su sobrino D. Gonzalo, hijo mayor de Pablo de Santa María, y no menos digno de elogio que ámbos por su saber, ni menos conocido en la historia de España por las dignidades que alcanzó, y por los cargos especiales que obtuvo. Sus principales producciones son: *La Historia ó vida de D. Juan II*, y la obra latina que escribió con el título *Aragonix regni historia*.

D. Alonso de Cartagena, hijo tambien de D. Pablo de Santa María, y converso como su hermano, no alcanzó menos autoridad entre los cristianos, ni gozó de menor fama por sus obras y virtudes. Son producciones suyas *El Doctrinal de caballeros*;—*El Libro de las mujeres ilustres*;—*El Memorial de virtudes*;—la traduccion del *Libro de Senectute de Marco Tulio*;—*La Genealogia de los Reyes de España*, y otras varias obras filosóficas y teológicas que prueban su profunda erudicion, siendo de tener presente que tambien alcanzó aplausos como cultivador de la poesía.

Juan Alfonso de Baena, escribiente ó secretario del Rey D. Juan II, fué sin duda quien recopiló poesías inclusas en *El Cancionero* de Baena, como ha demostrado en la segunda parte de sus *Estudios sobre los judios de España*, D. José Amador de los Rios.

En dicho *Cancionero* se encuentran tambien algunas composiciones del mismo Juan Alfonso.

Juan el Viejo, judío converso tambien y escritor notable de este siglo, compuso un libro intitulado: *Memorial de los misterios de Cristo*; y un tratado con el título de: *Declaracion del Salmo LXXII del Salterio*.

Fray Alonso de Espina, que ántes de convertirse al cristianismo era uno de los más doctos rabíes de su tiempo, llegó á ser rector de la Universidad de Salamanca é individuo del Consejo Supremo de la Inquisicion. Compuso una obra latina, á la cual dió por título: *Fortalium fidei*.

Son dignos tambien de especial mencion Remon Vidal de Vesaduchen, D. Mosseh Zarfati y D. Jacob Zadigue de Veles, insignes filósofos de aquellos tiempos, siendo de notar que el primero se distinguió además como entendido preceptista y hábil poeta. Al segundo se atribuye el libro intitulado: *Flores de Derecho*, obra que han atribuido algunos á otro judío llamado Jacobo de las Leyes, pero que ciertamente es produccion del mencionado Zarfati. Jacob de Veles fué autor del *Libro de dichos de sábios é filosofos é de otros exemplos é doctrinas muy buenas*.

Alfonso de Zamora, catedrático de lengua hebrea en la Universidad de Salamanca, estuvo encargado por el Cardenal Jimenez de Cisneros, de la correccion del texto hebreo en la edicion de la Biblia, apellidada *Complutense*, y de la version latina de *La Paráfrasis caldea*. Escribió otras varias obras, entre las cuales merece citarse: *El Libro de la sabiduria de Mierec*, por ser una apología de nuestra religion.

Paulo Coronel, natural de Segovia, se consagró al estudio de la teología y Escritura, y fué agraciado por su saber profundo en estas materias, con la cátedra de la última asignatura en la Universidad de Salamanca. Escribió una obra bajo el título de: *Additiones ad librum Nicolai Lirani de differentiis translationum*.

Alfonso de Alcalá, catedrático tambien de la Universidad de Salamanca, fué designado por el Cardenal Jimenez de Cisneros para dar cima al grandioso pensamiento de la *Biblia Complutense*.

Paulo de Heredia escribió la obra latina, que tiene por título: *De mysteriis fidei*, y tradujo al latin *La Carta de los secretos*.

Pedro de Cartagena, tercero y último hijo de D. Pablo de Santa María, se distinguió como poeta en una composicion que hizo elogiando las virtudes de la Reina Doña Isabel la Católica.

Isahak Abarbanel y el rabi Isahak Aboab, fueron personas de gran reputacion entre los

suyos, y salieron de España á consecuencia del decreto de expulsion de los Reyes Católicos. El primero escribió el libro, titulado: *Sacrificio de Pesah*, otro con el título de *Mircheleth-ha-Misné*;—*El comento de los apotegmas*;—*Las Fuentes de salvacion*, y además otras varias obras teológicas. El segundo fué autor de los siguientes tratados: *El Río de Pison*;—*El Candelero de la luz*;—*El Arca del Testamento*, y *Mesa de proposicion*.

Hemos mencionado los escritores judíos más distinguidos que florecieron en España hasta la época de su expulsion, época en que necesariamente tuvieron que dispersarse y llevaron á diferentes partes del mundo nuestro idioma.

La muchedumbre de los que prefirieron el destierro á la conversion, se vió en la necesidad de ir á implorar la misericordia extranjera.

Los que moraban en las regiones meridionales, buscaron asilo en las costas y países de Levante; los que habitaban en el centro de Castilla y en el litoral del Océano, corrieron á implorar la clemencia de los pueblos del Norte; Francia, Italia, las islas del Archipiélago y los dominios de Constantinopla, fueron el puerto de refugio á donde acudieron multitud de familias judáicas. En Tolon, en Marsella, en Leon y en Perpiñan, reponian algunas los restos de su destruido comercio; Génova les abría sus puertas; Saboya, Florencia y Roma les daban acogida; Ferrara y Venecia les ofrecian su proteccion; y en Ragusa, Salónica y Corfú encontraban seguro tránsito para Constantinopla y el Cairo. A todas estas regiones llevaron los judíos españoles las costumbres y la lengua castellana.

En otras muchas ciudades de Francia, de Inglaterra y de Alemania, se recogian tambien los restos de tan lamentable naufragio, y su comercio y su industria se enriquecian al mismo tiempo con las especulaciones y la constante práctica de los desterrados hebreos.

Clemente VII, Paulo III y Julio III les permitieron en los Estados Pontificios el libre ejercicio de su religion, y su ejemplo fué seguido por casi todos los príncipes de Italia. Bayaceto II los recibia y los agasajaba en sus dominios; Luis XII les permitió establecerse en las principales ciudades del Mediodía de la Francia, y en Lóndres y la mayor parte de las ciudades anseáticas establecieron sinagogas, congregando en ellas á sus dispersos rabinos y tradicioneros para conservar y transmitir á sus hijos la memoria de tan tremenda catástrofe, con la religion que heredaban de sus mayores.

Donde más distinciones y mayor riqueza alcanzaron los judíos españoles, fué en las regiones del Norte, y sobre todo en Amster-

dam, donde se habia reunido un gran número de familias desterradas, contándose entre ellas muchos ilustres rabinos que, dedicados al estudio de las ciencias y de las letras, manifestaban que no se habia apagado en sus corazones el fuego que los habia animado en España.

Estableciéronse en Amsterdam muchas imprentas, á fin de sostener el comercio de libros con los judíos de Levante, que dedicados más exclusivamente á otras tareas, no podian consagrarse á esta clase de trabajos con tanta asiduidad y empeño; y durante los siglos XVI y XVII se distinguieron entre todos los establecimientos tipográficos los de los hebreos de esta ciudad, siendo digno de notarse el gran número de ediciones castellanas que salieron de estas oficinas, obras escritas las más por judíos, cuyo saber era generalmente reconocido.

Expulsado de España el pueblo hebreo, conoció la necesidad de traducir los libros de la Sagrada Escritura en lengua castellana, que era la que todos sabian, para que no se perdiera, en medio de sus calamidades y peregrinaciones, la memoria de la ley venerada por sus padres.

Duarte Cinel y Abraham Urque, naturales ámbos de Lisboa, y establecidos en Ferrara bajo la proteccion de Hércules de Este, acometieron esta empresa que llevaron á cabo en el término de dos años.

Algunos bibliógrafos han creido que cada uno de estos judíos hizo una version; pero bien examinado este punto por el erudito Rodríguez de Castro, ha encontrado razones que han venido casi á demostrar que no hicieron aquellos dos versiones distintas, sino una sola, aunque haya diferencia en las dedicatorias y en las fechas.

Algunos años despues de haberse impreso la Biblia en Ferrara, publicó otro judío llamado Francisco Frelon, un libro intitulado: *Retratos ó tablas de las historias del Testamento Viejo*, que es una especie de epitome de la Historia sagrada, escrita en verso. Fuera del prólogo que está en coplas de arte mayor, de nueve versos cada una, todo lo demás de la obra se compone de quintillas sueltas y sonoras, que dan idea ventajosa del talento poético del autor.

Hácia fines del siglo XVI hubo de refugiarse en Francia, huyendo de las persecuciones de la inquisicion, un judío español que, segun se cree, habia vuelto á la religion judáica, despues de haber recibido las aguas del bautismo. Llamábase Morch Pinto Delgado, y era hombre de claro y elevado talento, y de una sensibilidad exquisita, como lo muestran sus obras poéticas, que son: *Las Lamentaciones de Jeremias*, escritas en sonoras, fáciles y elegantes quintillas; *El poema*

*de la Reina Esther y La Historia de Ruth.*

David Avenatar Melo, que nació á mediados del siglo XVI y recibió el agua del bautismo, fué hombre dotado de clarísimo ingenio y de una imaginación brillante. Por inclinación, más bien que por educación literaria, según expresa él mismo, se dedicó á la poesía y tradujo al castellano algunos Salmos de David, lo cual, junto tal vez con algunas sospechas que ya abrigaba el Santo Oficio, le condujo á los calabozos de éste, complicado sin duda en la causa de otros judaizantes. Allí estuvo algunos años; pero al cabo, reconocida su inocencia, fué absuelto y puesto en libertad, y entonces huyó de España y abrazó la religión judaica.

Después de esta persecución hizo una traducción completa de los Salmos al castellano, traducción que revela su talento poético, pero no exenta de inexactitudes y de pasajes en que pinta sus padecimientos y descubre cierto espíritu de venganza.

A Miguel Silveira, judío converso, que nació en Portugal á mediados del siglo XVI, y estudió en la Universidad de Coimbra y en la de Salamanca, debemos un poema intitulado *El Macabeo*, cuyo asunto es la restauración del Templo de Jerusalem, hecha por el invicto capitán Judas Macabeo, "acción la más ilustre y heroica, como dice el autor, así por lo misterioso como por la excelencia y majestad de la historia, digna de ser celebrada por otros ingenios más superiores.,,"

Se han formado muy contrarias opiniones sobre este poema, condenándole unos al desprecio por lo hinchado y babilónico de su estilo, y elogiándole otros hasta el punto de decir que es una de las mejores obras del género épico; pero la crítica imparcial no puede admitir ni una ni otra opinión, siendo la verdad que dicho poema, aunque abunda en bellezas, tampoco carece de defectos, y que por lo tanto, ni es una obra maestra, ni una producción que merezca ser condenada al desprecio.

La naturaleza de esta obra no permite dar más extensas noticias sobre los escritores hebreos que florecieron con posterioridad á la expulsión; pero no omitiremos decir que hay una fuente riquísima de datos relativos á la historia política y literaria de los descendientes de Judá en los *Estudios históricos sobre los judíos de España*, obra escrita y publicada recientemente por D. José Amador de los Ríos. —SERRANO.

**Judith.** יודית Heroína hebrea, hija de Merari, de la tribu de Ruben, célebre por haber salvado la ciudad de Betulia de una invasión de los asirios á las órdenes de Holofernes. El Rey de Nínive había enviado á Holofernes al frente de fuerzas considerables, á

someter las regiones situadas al Occidente de su imperio, ó porque se le habían rebelado, que es lo más probable, ó porque quería extender sus conquistas sobre ellos.

Judith era una piadosa viuda de un ciudadano importante de Betulia, la cual después de su muerte había mandado construir un aposento retirado en lo alto de su casa, en donde vivía con sus criadas, haciendo una vida penitente. Era rica y de extremada belleza, y gozaba una gran consideración en la ciudad á causa de su piedad y de su virtud.

Cuando Holofernes llegó á sitiar á Betulia con objeto de rendirla, cortó los acueductos que surtían de agua á la ciudad, poniéndola en tal apuro, que los ancianos determinaron entregarla al cabo de cinco días si no recibían socorros. Judith llamó á los ancianos de la ciudad y les afeó su determinación por la poca confianza que tenían en el Señor, y les propuso que tenía proyecto de salvarlos, pero sin comunicarles sus designios. Por la noche, de acuerdo con ellos, salió de Betulia revestida de sus galas más preciosas, y engalanada con ricas joyas y acompañada de una de sus criadas, pasó al campo de los asirios, fingiendo que iba á revelar al general el medio de tomar la ciudad sin costarle un solo hombre. Holofernes quedó prendado de ella y la recibió con benevolencia, permitiéndola, á petición suya, entrar y salir del campamento cuando quisiera. A los cuatro días Holofernes celebró un banquete para obsequiarla con objeto de pasar la noche en su compañía; y en efecto, Judith, fingiendo acceder á sus deseos, se presentó ataviada con todas sus galas. Terminado el banquete, Holofernes, que había bebido con exceso, quedó profundamente dormido, y entonces esta valerosa mujer, tomando la espada del general, le cortó la cabeza, y como de costumbre salió con ella del campamento, dirigiéndose á la ciudad. Los sitiados la pusieron sobre el muro, y aconsejados por la misma Judith hicieron una salida repentina contra los asirios, los cuales apresuradamente fueron á despertar á su general y le encontraron decapitado. Sobrecogidos de terror pánico, se dieron á la fuga, siendo perseguidos por los hebreos, que hicieron en ellos gran estrago y se apoderaron del inmenso botín que habían abandonado en su huida precipitada. Judith entonó un cántico de acción de gracias y consagró al Señor todos los despojos de Holofernes que se le habían adjudicado. El gran sacerdote Joaquin ó Eliakin vino desde Jerusalem á Betulia, con objeto de felicitar á Judith por la señalada victoria que había proporcionado á su pueblo. En memoria de esto se instituyó una fiesta solemne, y el nombre de Judith quedó para siempre célebre en Israel. Vivió la santa viuda en la casa de su marido hasta

la edad de 105 años, y fué enterrada con grandes honores, llorándola el pueblo por espacio de siete días.—PERUJO.

**Judith** (*Libro de*). Uno de los libros deuterocanónicos del Antiguo Testamento, en el que se refiere con detalles más minuciosos la historia que sumariamente hemos compendiado en el artículo anterior. Despues del decreto del Concilio Tridentino, no hay duda alguna que forma parte de los libros sagrados y canónicos.

Muchas son las dificultades que se hacen contra este libro, cuya época y autor se ignoran, y cuyos acontecimientos se dice que no hallan cabida en la historia, así como tambien los nombres de los principales personajes que en él figuran. Por esta razon, afirman los racionalistas que es una leyenda ó una parábola, y no una historia. Entre los racionalistas ha prevalecido esta opinion, de que el libro de Judith no es otra cosa que un drama sagrado ó poema, compuesto por algun varon piadoso, con objeto de enseñar cómo Dios ha librado á los israelitas milagrosamente de los urgentes peligros en que se han visto. Otros, sin avanzar tanto, pretenden que es una mezcla de realidad y de ficcion.

Pero el carácter histórico, y novelesco de este libro, consta por muchos argumentos intrínsecos y extrínsecos, y los descubrimientos modernos de la Asiria han venido á determinar la época del libro y su conformidad con la historia profana.

Se habia creído respecto á la época, que el libro era posterior á la cautividad de Babilonia, y aún algunos han creído que habia sido escrito á principios del siglo II de nuestra Era, pero esta opinion es á todas luces falsa é inverosímil. Ewald piensa que fué escrito en la época de Juan Hircano, hácia el año 130 ántes de Jesucristo, cuya opinion tambien es falsa, porque los caracteres intrínsecos del libro suponen mayor antigüedad: y esta es la creencia uniforme de la antigua sinagoga y de la Iglesia católica. Jansens tiene por verosímil, que el libro de Judith fué escrito en tiempo de los Macabeos, pero sin asignar el autor. Pero la opinion más comun y que parece más fundada es la que coloca la historia del libro en el tiempo en que Manasés, Rey de Judá, se hallaba cautivo en Babilonia, y refieren á este tiempo ó un poco despues la composicion del libro.

Muchos creen que fué escrito por la misma Judith, para perpetuar la memoria de los beneficios divinos, simbolizando la victoria del pueblo judío sobre todos sus enemigos. Esta opinion de San Gerónimo ha sido seguida por muchos escritores protestantes. Wolff opina que el autor del libro es el mismo Achior el Ammonita, recibido en Betulia

despues que Holofernes le despidió de su campamento, como se refiere en el cap. v del mismo, por más que Achior, al parecer, no estaba enterado detalladamente sino en confuso de las maravillas que refiere obradas por Dios en favor de los israelitas. Sixto de Siena atribuyó el libro al sumo sacerdote Joachin ó Eliakin, por la mucha parte que tuvo en los sucesos que en él se refieren, y tambien porque segun Josefo, en su lib. I, *cont. Ap-pion*, era cargo propio de los sacerdotes recoger en un volúmen los sucesos memorables de la nacion, á cuyos anales atendian ellos con esmero y diligencia.

Sea cualquiera la opinion que se adopte sobre el autor, es lo cierto que la historia de Judith sucedió en una época en que era Rey de los medos Arphaxad, el año duodécimo del reinado de Nabucodonosor, Rey de los asirios, cuando este reino llegó á su mayor pujanza.

Ahora bien: segun los descubrimientos más recientes de la Asiriología, parece lo más verosímil que el Rey Arphaxad es el mismo que Phraazad, transcrito segun la pronunciacion hebrea *Arpha* por *Phraa*, que corresponde al Phraortes de Herodoto, sucesor de Dejoces y padre de Cyaxares. Nabucodonosor, Rey de Nínive, es el mismo Assurbanipal, que tomó aquel nombre cuando empezó á ser Rey de Babilonia, en honor del dios Nebo, adorado en esta ciudad, y que es un nombre comun á los Reyes de Babilonia, pues antes de la conquista de este Imperio ninguno ha llevado aquel nombre. Assurbanipal refiere en sus inscripciones que él ha vencido á los medos y á los árabes: despues de esta victoria intentó restablecer su poder en el Asia occidental que se habia rebelado contra su poder, y al efecto envió á su general Holofernes para someterlos. Pero Assurbanipal tenia un hermano, Saulmugina, que gobernaba en Babilonia, que tambien se habia rebelado, y por esta razon, al saberlo mandó apresuradamente á su general Holofernes, que antes de seguir su campaña contra Palestina, marchase sobre Babilonia, con objeto de sofocar la insurreccion de su hermano. Esto explica las marchas del general y las dificultades geográficas que ofrecen los pueblos indicados en el libro de Judith. Holofernes hizo tres campañas en el Asia Occidental para someter á los Reyes tributarios del Rey de Asiria; en la primera llevó sus estragos por la Capadocia y una parte del Asia Menor, como se refiere en el cap. II, 1 á 13. Una segunda campaña referida á grandes rasgos en el vers. 14, le hizo retroceder para someter á los rebeldes de la Caldea. Entonces llevó sus armas victoriosas hasta el golfo Pérsico, sometiendo toda la region desde el rio Chaboras hasta

llegar al mar. La tercera campaña fué contra los pueblos árabes que se habian unido á Saulmugina, gobernador de Babilonia, en nombre de su hermano Assurbanipal, rebelado contra su autoridad, y despues de haberlos sujetado asoló el país, taló los árboles y puso fuego á todos los sembrados. A consecuencia de estos rigores se sometieron á Holofernes todos los pueblos de la Asia y de la Fenicia, y solo los israelitas se prepararon á hacerle resistencia, ocupando los desfiladeros, y pusieron el centro de su resistencia en Betulia, que era una plaza fuerte situada sobre una montaña en las cercanías de Dothain y de la llanura de Esdrelon. La derrota que sufrió el general de Assurbanipal no es mencionada en las inscripciones de este, ó porque fué posterior á ellas, ó porque la costumbre de los orientales no era referir sus derrotas, como sucede tambien en la actualidad.

Sucedió, pues, la historia de Judith hácia el año 634. antes de Jesucristo, que corresponde al año 13 del reinado de Assurbanipal sobre Babilonia. Israel estaba sin Rey, porque Manasés habia sido llevado cautivo á Babilonia, y era sumo sacerdote de los hebreos Joachin ó Eliakin, á quien hallamos contemporáneo de Josías, y que ejerció por algunos años la autoridad durante el cautiverio de Manasés.

Para mayores detalles debe leerse la disertacion de Mr. Robiou: *Deux questions de Chronologie et d'histoire éclaircies par les Annales d'Assurbanipal*; y el erudito libro de Vigouroux, *La Bible et les découvertes modernes*, que copia las inscripciones de Assurbanipal, y á la vista de ellas quedan resueltas todas las objeciones de la cronología y de la geografía, y establecido el carácter histórico del libro de Judith.—PERUJO.

**Jueces de los judíos.** Despues de la muerte de Josué, el pueblo hebreo fué gobernado por un Consejo de ancianos que habian vivido con Moisés y con el mismo Josué, y eran varones graves de mucha prudencia y experiencia. Mientras estos vivieron, el pueblo permaneció unido al Señor; pero despues que murieron, los hebreos se unieron á los habitantes del país por medio de matrimonios, y cayeron con frecuencia en la idolatría. Formaba entonces el pueblo una especie de república federativa gobernada teocráticamente, en la cual cada una de las tribus se regía por sí como permitian las circunstancias, sin tener otro centro de unidad comun que el Tabernáculo y el Arca de la Alianza. Pero con frecuencia los israelitas se veian oprimidos por las naciones comarcanas, y entonces, cuando su abatimiento llegaba á su colmo, aparecian hombres elegidos

por Dios, que poniéndose al frente de todo israel, lo redimian de la esclavitud y de los tributos, y estos hombres escogidos recibian el nombre de Jueces y ejercian toda la autoridad, tanto militar como gubernativa. Ordinariamente, la dignidad de Juez era vitalicia; pero no siempre se sucedian unos á otros con regularidad, sino que habia períodos de anarquía, durante los cuales la república vivía sin jefes y sin Jueces. Solo subsistía el Tribunal Supremo compuesto de sacerdotes que decidian de todas las causas, ó conocia en apelacion de todos los negocios que se habian tratado ante los tribunales locales. Por el contrario, durante los grandes períodos de la opresion del pueblo por sus vecinos, tampoco habia Jueces ni gobernadores, y los hebreos gemian en grande esclavitud.

El nombramiento de los Jueces se hacia ordinariamente por inspiracion especial de Dios, ó por una declaracion expresa de su voluntad, respecto á aquellos que queria elegir Jueces. De las expresiones de la Sagrada Escritura parece inferirse que los Jueces eran designados por una vocacion extraordinaria y sobrenatural, en virtud de la cual, conocida de cualquier modo por el pueblo, se sometia á ellos y los obedecia. Solo en tiempo de Jephthé la eleccion se hizo libremente por el pueblo, porque su persona y circunstancias les parecian á propósito para librarles de la opresion. Pero estos no tenian autoridad sobre toda la nacion, sino algunas veces, y solo mandaban sobre la tribu que les habia elegido y el país que habian liberado. Por eso algunas veces se veian gobernar al mismo tiempo dos Jueces en diversas tribus. Aquel período de la historia del pueblo hebreo es uno de los que, segun los intérpretes, ofrecen el carácter más original, y que en ningun pueblo se halla cosa parecida. Entonces no habia impuestos, tributos ni carga alguna, ni se conocian funcionarios públicos de ningun género, excepto el diezmo que cada cual tenia cuidado de pagar á los sacerdotes, que no era exigido por persona alguna. Cada familia, cada tribu, debia bastarse á sí misma, y no habia tampoco en los pueblos ningun arte ú oficio, ni zapateros, panaderos, tenderos ú otros parecidos: todos eran pastores ó agricultores, y los que tenian productos sobrantes los cambiaban con otros segun las necesidades. Cuando habia alguna diferencia entre ellos era arreglada por los ancianos, y si las partes no quedaban satisfechas acudían al Consejo Supremo de los sacerdotes que se hallaba en el santuario. Pero cuando habia Jueces ó autoridad, se extendía á todo y era generalmente reconocida por todos. En cierto modo era un poder parecido al de los Reyes. La época de los Jueces duró casi por espacio de 400 años,

ó si se quiere algo más, como pretenden otros. No podían hacer nuevas leyes ni imponer tributos; pero en todo lo demás su autoridad era absoluta é ilimitada, tanto en tiempo de paz como en tiempo de guerra.—PERUJO.

**Jueces** (*Libro de los*). En el artículo anterior hemos indicado lo que eran los jueces de Israel. Su historia se contiene en un libro canónico que lleva su nombre, y en nuestras Biblias está á continuacion del libro de Josué; sin embargo, el libro no contiene toda la historia del período de los Jueces, ni es un relato seguido y continuo, sino que dá simplemente noticias sobre ciertos períodos de la historia del pueblo hebreo, en que se halló oprimido por las naciones vecinas y el modo con que fué librado de la opresion; pero nada dice de los tiempos de la dominacion extranjera, á pesar de que en todos ellos debieron ocurrir acontecimientos importantes. Este libro contiene una introduccion, siete secciones y dos apéndices, segun la division que de él hace el sábio sulpiciano Vigouroux. La introduccion que se contiene en los dos primeros capítulos, traza el cuadro del estado político y religioso de los hebreos, despues de la muerte de Josué, y sus continuas fluctuaciones entre la fidelidad á Dios y la apostasia, con los castigos que experimentaban hasta que hacian penitencia. En el cuerpo del libro se refiere la historia de 13 ó 14 de dichos Jueces, no en detalle, sino en cuanto al hecho de la liberacion del pueblo. Por último, en los cinco capítulos finales, ó sea en los apéndices, se cuentan algunos episodios que comunmente se cree haber sucedido despues de la muerte de Josué, y ántes que fuese elegido el primero de los jueces Othoniel. La cronología del libro es sumamente difícil de determinar, pero la suma total, segun los datos de la Biblia, comprende el espacio de 410 años, y segun otros cómputos probables, abraza un período de 480 hasta el año cuarto de Salomon.

No es fácil determinar la fecha en que fué escrito este libro, ni el autor del mismo; pero se supone que fué escrito en los últimos años del reinado de Saul, porque por una parte se infiere de varios lugares del libro, que cuando se escribió habia ya Rey en Israel, y por otra sabemos que todavía David no habia conquistado la ciudad de Jerusalem, que fué al principio de su reinado.

En cuanto al autor, no se sabe ciertamente quién fué, pero se cree que fué compuesto por Samuel, teniendo á la vista diferentes Memorias y registros que guardaban la memoria de los acontecimientos pasados. El fin de todo el libro es únicamente demostrar á los hebreos por una serie de hechos toma-

dos de su misma historia, la bendicion que resulta de la fidelidad en el servicio divino y la maldicion y castigos que lleva consigo la apostasia. Obedece, pues, todo el libro á un plan único, y demuestra que está escrito por un solo autor. Algunos racionalistas niegan esto, y pretenden probarlo con la diversidad de estilo que se encuentra entre sus diversas partes; pero estas razones son sin fundamento, porque en todo el libro se encuentran las mismas expresiones y giros que revelan sin disputa alguna un solo autor. Fué escrito en hebreo, como se hablaba en su tiempo, sin mezcla de expresiones de otras lenguas. La opinion más comun es la que atribuye este libro á Samuel, pero algunos racionalistas alemanes, con leve fundamento, creen que fué escrito por el Sacerdote Phinéés, ó por Ezequías, ó por Esdras. Pero la opinion de los que dicen que el autor de este libro es el mismo que Josué, queda desacreditada por la diversidad de estilo entre uno y otro. Los apéndices fueron añadidos ciertamente en tiempo que ya se hallaba establecida la Monarquía entre los hebreos, pues dicen cuatro veces: *in diebus illis non erat Rex in Israel*, lo cual prueba que ya lo habia cuando se escribió. Los detalles minuciosos que se dán en algunas partes prueban claramente que están tomados de documentos antiquísimos. En cuanto á la veracidad del libro, consta, porque todo lo que en él refiere, se halla completamente de acuerdo con el carácter y costumbres de aquella época, y porque muchas de las cosas que en él se dicen se cuentan del mismo modo en otros libros sagrados.

Las dificultades que se hacen contra este libro pueden verse resueltas en cualquiera de sus expositores. La historia de cada uno de los Jueces se hallará en los artículos respectivos.—PERUJO.

**Jueces de Castilla.** Los Reyes de Astúrias que sucedieron á D. Pelayo durante el siglo VIII y el IX, consiguieron libertar de la dominacion sarracena una parte no pequeña del territorio de Castilla, cuyo gobierno militar y político era confiado á medida que adelantaban en la conquista á hombres principales de conocida prudencia y valor, y á quienes se daba el título de Condes. Es opinion comun de nuestros historiadores, que la antigüedad de estos gobernadores se remonta á la época de D. Alfonso el Casto, y Pellicer dice en sus anales, que segun una escritura de que tenia conocimiento, en el año 796 de Jesucristo se fundó por el Conde de Castilla D. Rodrigo el Monasterio de San Vicente y San Cristóbal en la villa de Fistales. En un privilegio del Rey D. Alfonso el Grande, en el *Cronicon* Iriense y en el de Sampiro, se hace mencion de la consagracion

de la Iglesia de Santiago en el año 899 de Jesucristo, leyéndose entre los nombres de las personas que asistieron á esta ceremonia, el de Odoario, conde de Castilla; y los Anales compostelanos refieren que en este mismo año reedificó el conde D. Diego de Búrgos el Monasterio de San Pedro de Cardeña, arruinado por los mahometanos.

Uno de los sucesos más notables del reinado de D. Ordoño II, hijo y sucesor de Don Alfonso el Grande, es la muerte de los condes de Castilla acaecida el año 921 de Jesucristo, sobre la cual no han pensado igualmente nuestros historiadores. Algunos han creído hallar en ella motivo bastante para tachar de crueldad al Rey, por cuyo mandato fueron muertos aquellos; y otros, por el contrario, fundándose en que Sampiro dice que se habian rebelado, juzgan que el haberlos hecho matar, no fué sino castigar su rebelion con la severidad que merecian; pero fuese ó no castigo, es lo cierto que Nuño Fernandez, Fernan-Ansurez, Abolmondar el Blanco y su hijo D. Diego, hombres todos de esclarecido linaje, y á quienes por entonces estaba confiado el gobierno de las comarcas de Búrgos, acudieron al llamamiento del Rey y le encontraron en el palacio de Carrion, junto á Tejares, y por su mandato fueron presos secretamente y llevados á Leon, en donde poco despues se les hizo dar muerte. A este suceso, cuya verdad no puede contradecirse, atribuyen en gran parte no pocos de los modernos historiadores de España, una revolucion que dió origen á los Jueces de Castilla. Ordoño II murió el año 923 y le sucedió en el trono su hermano Froila ó Fruela II, en cuyo tiempo exasperados los castellanos con la muerte de sus condes y con las vejaciones que de continuo les hacian los leoneses, se declararon independientes de la corona de Leon, eligiendo dos magistrados para que los gobernasen, y dándoles el título de Jueces. Uno de ellos fué Laim Calvo, á quien por ser más jóven encargaron el cuidado de las cosas de la guerra; y el otro, Nuño Rasura, á quien por ser de mayor edad confiaron el gobierno civil, y de quien dicen que fué hijo el conde Gonzalo Nuñez y nieto el ilustre Fernan-Gonzalez. Hé aquí, en resúmen, cuanto dicen nuestros historiadores acerca de los Jueces de Castilla.

Por algun tiempo se ha tenido esta narracion por verídica; pero la crítica ha venido al fin á hacerla dudosa, siendo la principal razon en que se fundan las dudas relativas á su verdad, el que el primer historiador que hace mencion del alzamiento de los castellanos y de la creacion de los jueces de Castilla, es el Arzobispo D. Rodrigo, que floreció en tiempos de Alfonso VIII, y por consiguiente mucho despues de la época á que

se refieren aquellos sucesos. Se vé, pues, que este argumento es puramente negativo, fundado solo en no conocerse algun otro documento histórico de tiempos anteriores á los del famoso Arzobispo de Toledo, y en el cual pudiera este haber encontrado aquella noticia; pero hay además otras razones que apuntaremos aquí, y que dán mayor fuerza á la precedente. Siendo el alzamiento de los castellanos un acontecimiento de muy alta importancia por lo mucho que amenguaba el señorío de los Reyes de Leon, no es de creer que estos no hiciesen nada para que aquellos volviesen á su obediencia, sobre lo cual ni una palabra han dicho nuestros historiadores; siendo su silencio, por tanto, otra prueba de no escaso valor, aunque negativa. Pero, por otra parte, en el *Cronicon* de Sampiro se halla la noticia de que en el año 933 ya gobernaba en Castilla el conde Fernan-Gonzalez, bajo la dependencia de los Reyes de Leon, como sus antecesores; y si este fué hijo del conde Gonzalo Nuñez y nieto del juez Nuñez Rasura, es muy difícil de creer que solo en el espacio de nueve años, que median desde el 924, en que se supone haber sido el alzamiento, hasta el que poco antes hemos expresado, fuesen abuelo, hijo y nieto, juez y conde de Castilla. El alzamiento, pues, de los castellanos en el reinado de D. Fruela II y la creacion de los jueces, es uno de aquellos sucesos de nuestra historia, cuya verdad no puede menos de ponerse en duda, cuando no sea tenido por fabuloso.—SERRANO.

**Juego.** Es un ejercicio tomado con objeto de entretenerse ó divertirse. Está prohibido á los clérigos, como puede verse en la palabra *Clérigo*. El cánón 1 de la distincion 35 les amenaza con la deposicion, si se entregan á juegos que excedan los límites de la honestidad y moderacion: *Episcopus, aut presbyter; aut diaconus alex atque ebrietati deserviens, aut desinat aut certe damnetur (in græco deponatur); subdiaconus, aut lector, aut cantor similia faciens aut desinat, aut communione privetur.*

Se vé por las palabras de este cánón, que solo es conminatoria la pena que pronuncia contra los clérigos; y tal es la interpretacion de la glosa que es la misma del capítulo *Inter dilectos, De excus. prælat.*, en la que el Papa Inocencio III declara nula la colacion de un beneficio hecha á un clérigo de la diócesis de Tours, jugador y usurero al mismo tiempo. Este clérigo alegaba en su defensa la costumbre del país, en que era comun entre los clérigos el jugar y prestar con interés. El Pontífice no admitió semejante excusa y condenó costumbre tan vergonzosa: "*Nos tamen qui ex officii nostri debito pestes hujusmodi extirpare propanimus atque ludos*

*voluptuosos (occasione quorum sub quadam curialitatis imagine, ad dissolutionis materiam devenitur) penitus improbamus excusationem prædictam, quæ per pravam consuetudinem (quæ corruptela dicenda est) palliatur, frivolam reputantes.* Son tambien notables las palabras de la glosa sobre el mismo capítulo: *Aleæ hodie prohibentur, tamen videtur quod propter hoc non debet privari jure suo, si velit se corrigere, idem videtur de usura, sed aliud est in obtento, aliud in obtinendo propter usuram: indistincte repellitur ab obtinendo, sed in obtento beneficio potest episcopus facere gratiam si se libenter corrigat, de jure tamen potest deponi. C. 1, dist. 47; c. Si quis oblitus; c. Quoniam multi 14, quæst. 14.*

En cuanto á los juegos permitidos y tolerados por el uso, no puede llevarse á mal que un sacerdote dedique á ellos algunos momentos por causa de distraccion ó entretenimiento; pero debe cuidar de no hacerlo sino á un juego moderado. Los estatutos de las diócesis de Belley de 1749, de Grenoble de 1838, de Perigueux de 1839, prohiben á los eclesiásticos jugar de noche. Algunos Obispos obligan á que no jueguen pasadas las nueve de la noche.

Están prohibidos á los clérigos los juegos que se verifican en público, como los bolos, la pelota, y generalmente todos aquellos en que pueden escandalizar á los legos. Así que las constituciones sinodales de la diócesis de Sens, prohiben bajo pena de suspension incurrida *ipso facto*, el jugar públicamente á la pelota ó bolos. Los Concilios de Reims y Burdeos celebrados en 1583, prohibieron á los clérigos toda especie de juegos de azar.

Observa Bergier, en su *Diccionario* de teología, que los Padres de la Iglesia consideraron como una especie de usura, ó más bien un robo prohibido por el sétimo mandamiento de la ley de Dios, el lucro ganado á los juegos de azar. Segun opinion de muchos canonistas, se debe restituir á los pobres lo ganado en juegos prohibidos ó emplearlo en obras pías.

Sobre si se puede exigir el dinero ganado en juego ó repetir contra el que lo perdió, es necesario distinguir los juegos prohibidos de los demás.

Por el art. 8.º de la pragmática de 6 de Octubre de 1771, dada por el Sr. D. Carlos III, y que forma la ley 15, tít. xxiii, lib. 12 de la *Novísima Recopilacion*, está mandado: "Que los que perdieren cualquiera cantidad á juegos prohibidos ó alguna que exceda de la suma señalada en los permitidos, y los que juegan prendas, bienes, alhajas ó cantidades al fiado, á crédito ó sobre palabra, no están obligados á su pago, ántes bien pueden reclamar dentro de ocho dias lo que tal vez hubieren satisfecho; y si no hiciesen la

denuncia y reclamacion dentro de los ocho dias siguientes al pago, adquirirá para sí las cantidades perdidas cualquiera persona que las pidiere, denunciare y probare, castigándose además á los jugadores.."

Siendo eclesiásticos los contraventores despues de hacer efectivas las penas y restituciones en sus temporalidades, se pasará testimonio á sus Prelados de lo que resulte contra ellos, para que los corrijan y castiguen conforme á los cánones.

**Juegos de azar.** Llámense así los de pura suerte: tres clases de juegos distinguen los teólogos, juegos *industriales*, de *suerte*, ó *mixtos*. En los juegos industriales ó mixtos interviene en todo ó en parte la habilidad y destreza del jugador: pero no sucede así en los de azar y pura suerte, porque en estos todo depende de caso fortuito. Acerca de estos juegos de azar hay que saber si son lícitos, si se puede ó no retener ó pagar lo que se gana ó pierde en ellos, lo que disponen nuestras leyes civiles sobre los mismos, y en fin lo que el Concilio de Letrán y los teólogos enseñan relativamente á los eclesiásticos y ordenados en *sacris*.

Desde luego, y contestando á la primera cuestion, debemos decir que ninguna de las tres especies de juegos, por consiguiente incluso los de azar, *spectato jure naturæ*, y con las debidas condiciones son prohibidos, antes al contrario, todos son válidos y lícitos: estas condiciones son para la validez: 1.ª, que las cosas que se exponen en el juego, sean propias del que juega con libre y absoluta facultad de disponer de ellas; 2.ª, que en el juego no haya engaño, fraude ó violencia, y se guarde entre los que jueguen aquella igualdad moral, que pone á todos en el mismo caso de perder ó de ganar; de aquí el verso:

*Ludens, lude tuis, sine vi, sine fraude, monetis.*

Para la licitud: 1.ª, que no se mezcle en el juego ninguna cosa menos honesta, *sive verbis, sive factis*, y no haya escándalo ú ocasion de pecado; 2.ª, que no se juegue precisamente para ganar; 3.ª, *ut modus sit in ludo*, esto es, que no se expongan al juego grandes cantidades, ni se emplee en él mucho tiempo. Todo esto se entiende del juego *spectato jure naturæ*; por lo que hace á la ley civil, lo veremos luego al examinar la tercera cuestion, entre tanto seános lícito copiar aquí este párrafo del Cardenal Gousset: *Cæterum licet ludus plerumque sit in se licitus et honestæ recreationi inserviat, debita moderatio in ejus usu quam maxime commendanda est, ne facile in detestandos abusus deflectatur. ¡¡Quanta mala ex eo proveniant, comprobatur quotidiana et lugenda nimis experientia! Quot miserrimi juvenes, necnon cujuslibet conditionis*

*homines, qui ludo dediti integræ fortunæ paucis diebus vel horis jacturam faciunt, familiam ærumnis immergunt, et ipsi in omni flagitiorum genera volutantur! Satagant igitur pro viribus parochi et confessorii, ut subditos et pœnitentes a ludo immoderato avertant, atque solliciti sint, ne obtemperare renuentes, ad Sacramenta admittant.*

Las sumas ganadas en el juego deberán restituirse en los casos siguientes: 1.º Cuando alguno de los jugadores tenga notable destreza y habilidad en el juego, de modo que se dé cierta seguridad de su parte, que no tenga la parte contraria. 2.º Cuando haya fraude, dolo ó cualquier otro engaño. 3.º Cuando se trate de algun hijo de familia, *de filio familias* ó menor, toda vez que no es dueño de las cantidades expuestas por él en el juego, á no ser que se trate de dinero propio y en corta cantidad; pero se debe advertir, que el menor no puede hacer suyas las cantidades ganadas á sus contrarios en el juego, pues de otro modo no habria igualdad entre unos y otros.

En los demás casos, y salvas las disposiciones de la ley civil, se pueden retener y hay obligacion de pagar las cantidades ganadas ó perdidas en el juego.

Por lo que respecta á la ley civil, tenemos en España la pragmática sancionada del Rey D. Carlos III, que forma la ley 15, tít. xxiii, lib. 12 de la *Novísima Recopilacion*. en la que se prohíbe bajo graves penas á todas las personas estantes en el reino de cualquier clase y condicion que sean, jugar, tener ó permitir en sus casas los juegos de banca, baceta, carteta, etc., y otros cualquiera de suerte y azar. Prohíbe además la citada ley, que el tanto que se juega en los juegos permitidos de naipes, etc., exceda de un real de vellon y de treinta ducados toda la cantidad, aunque sea en muchas partidas: 2.º Que haya traviesas ó apuestas aun en los juegos permitidos: 3.º Que se jueguen prendas, alhajas ú otros cualesquiera bienes, muebles ó raíces, como tambien que se juegue á crédito, al fiado ó sobre palabra. Dispone además la propia ley que, los que perdieren cualquier cantidad á los juegos prohibidos, ó la que excediese á la señalada en los permitidos, y los que jugaren prendas, alhajas, cantidades al fiado, á crédito ó sobre palabra, no pueden ser obligados al pago en lo que así perdieren, ni los que ganaren han de poder hacer suya la ganancia por tales medios: que son nulos y de ningun valor ni efecto los pagos, contratos, vales, empeños, deudas, escrituras y otros cualesquiera arbitrios empleados para cobrar las pérdidas; y por último, que todos los que se ocuparen en los referidos juegos ó los permitieren en sus casas, quedan sujetos á la jurisdiccion

real ordinaria, aunque sean militares, ó de cualquier otro puesto por privilegiado que sea, y en el caso de ser personas eclesiásticas, despues de haber hecho efectivas las penas y restituciones en sus temporalidades, se pase testimonio de lo que resulte contra ellos á sus respectivos Prelados, para que los corrija segun los sagrados cánones.

Posteriormente, por los arts. 358, 359 y 360 del Código penal vigente, se halla dispuesto que los banqueros y dueños de casas de juego de suerte, envite ó azar, sean castigados con las penas de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas; en caso de reincidencia con la pena de arresto mayor y prision correccional y doble multa: á los jugadores que concurren á tales casas, se les ha de imponer la pena de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas; en caso de reincidencia arresto mayor en su grado medio y doble multa: el dinero, efectos é instrumentos del juego caerán en decomiso, y aquellos que en el juego usaran de medios fraudulentos serán castigados por estafa.

Por último, y por lo que se refiere á los eclesiásticos el Concilio Lateranense IV prohíbe terminantemente á los clérigos beneficiados y á los ordenados *in sacris*, todo juego de azar ó de pura suerte. Si el juego es público, dichos clérigos y ordenados *in sacris* pecan mortalmente si juegan grandes cantidades, ó cortas, pero con frecuencia, por razon del escándalo, y porque *nimis animus advocatur á divinis et á proprio ministerio*; pero si juegan rara vez en corta cantidad *privatim absque scándalo* podrán pecar venialmente, ó ni siquiera venialmente, si juegan por recreacion y la ganancia se distribuye entre los pobres.—J. TEROL Y LLOPIS.

**Juenin** (*Gaspar*). Nació en 1640, fué sacerdote del Oratorio, y por espacio de muchos años catedrático de teología en varias casas de la Congregacion. Dejó escritas varias obras, en las cuales se descubren los principios jansenistas, por lo cual fueron condenadas en Roma por un decreto de 25 de Setiembre de 1708. Tambien lo fueron por varios Obispos de Francia. Sin embargo, en sus obras se descubre método y claridad y abundancia de testimonios de la Escritura y de los Santos Padres. Juenin murió en París en 16 de Diciembre de 1713.—G. M. G.

**Jueves Santo**. Este dia de la semana Santa ó Mayor se llama tambien *Feria quinta in Cæna Domini*. Entre los griegos se llama este dia *El dia de los misterios*, porque en él se recuerdan misteriosamente la humildad y abatimiento de Jesucristo en el lavatorio de los piés, su amor incomparable en la institu-

cion del Sacramento Eucarístico y el origen del sacerdocio en la nueva Ley con otros misterios, como su oracion y agonía en el huerto de Gethsemaní, su prision, etc.

El objeto principal de la fiesta del Jueves Santo es la institucion de la Sagrada Eucaristía, pudiéndose asegurar que su celebracion es tan antigua como la Iglesia. El carácter sombrío y melancólico que nos ofrecen los dias de la Semana Santa, consagrados á la Pasion de nuestro Divino Salvador, cedió desde un principio al regocijo espiritual propio de esta fiesta; y por esto la Iglesia suspendió su luto en este dia, celebrando la Misa con la mayor magnificencia, con ornamentos de color blanco y con el cántico del *Gloria in excelsis*. Desde la primitiva Iglesia se mitigó el rigor del ayuno en la Semana Santa, y por respeto á este dia era permitido tomar la comida antes de nona, como en los ayunos ordinarios. La fiesta del Jueves Santo fué por mucho tiempo obligatoria de precepto, y hubiera continuado con el mismo carácter si la Iglesia no hubiese trasladado la fiesta del Santísimo Sacramento al jueves despues de la Santísima Trinidad. Actualmente la fiesta del Jueves Santo se ha dejado á la devocion de los fieles, y á pesar de esto es edificante en todas partes la asistencia del pueblo fiel al oficio divino, lo mismo que el piadoso recogimiento con que son visitadas las Iglesias despues de medio dia.

El lavatorio de los piés es una de las principales ceremonias del Jueves Santo. El ejemplo de Jesucristo se ha considerado siempre como un precepto de humildad y como una leccion que todos debemos practicar. Así lo observaron los primeros cristianos lavando los piés á los huéspedes inmediatamente despues de su llegada. La misma práctica se ha conservado en los monasterios, lavando el Superior los piés á todos los religiosos, á ejemplo de Jesucristo. En las Catedrales, el Obispo practica la misma ceremonia. El Soberano Pontífice, como Vicario de Jesucristo, lava los piés á 12 sacerdotes pobres, y les dá despues una buena limosna. Tambien los particulares imitan el ejemplo de humildad que á todos nos ha dado nuestro Divino Salvador sobre este punto. Los Reyes y Emperadores se consideran altamente honrados, lavando en este dia los piés á 12 pobres, y sirviéndolos por sí mismos á la mesa; y no contentos con esto, acompañan con una rica limosna este acto de humildad.

En el dia de Jueves Santo se consagran los Santos Oleos destinados para las Sagradas Unciones. En esta Consagracion hace el Obispo tres bendiciones: la del *Oleo de los enfermos*, para el Sacramento de la Extrema Uncion; la del *Santo Crisma*, para el Sacramento del Bautismo, para el de la Confirma-

cion, para el del Orden, y para otras Consagraciones, como las de los Altares, Iglesias, Reyes, etc.; la del *Oleo de los catecúmenos*, la cual sirve tambien para los Sacramentos del Bautismo y del Orden, para la Consagracion de los Reyes y para otros usos santos. Estas bendiciones de los Santos Oleos y del Santo Crisma son de tradicion apostólica, como lo enseñan los Santos Padres. El Oleo de los enfermos no tiene ninguna mezcla. El Santo Crisma se compone de aceite y bálsamo, y entre los griegos, el Crisma tiene además muchas esencias y perfumes.

El Jueves Santo se llama tambien dia de *indulgencia*, porque en los primeros siglos los pecadores públicos recibian la absolucion de sus pecados en dicho dia, para ser admitidos en la Iglesia, cuya entrada les estaba prohibida desde el dia de ceniza, y de aquí proviene la expresion "*absolucion general*," tan usada entre nosotros. Los Reyes, siguiendo el ejemplo de la Iglesia, daban en este dia libertad á los presos y concedian gracias al pueblo.

En este dia callan las campanas para expresar la profunda tristeza y el santo recogimiento de la Iglesia, y son visitadas las Iglesias para dar una pública satisfaccion á Jesucristo, no solamente por los tormentos de su pasion y muerte, sino tambien por todas las irreverencias y sacrilegios cometidos desde la institucion del Sacramento Eucarístico. En la misa del Jueves Santo se consagran dos hostias, de las cuales la una se reserva para el dia siguiente, en el cual consume el sacerdote por la comunión el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, que ha estado expuesto veinticuatro horas á la adoracion de los fieles; y de este modo nos ofrece la Iglesia en el Viernes Santo una representacion más expresiva de la muerte de Jesucristo.

La misa del Jueves Santo es un grandioso recuerdo de todos estos elevados misterios. El introito está tomado del cap. iv de la Epístola de San Pablo á los Gálatas, para que no olvidemos jamás que nuestra verdadera gloria está cifrada en la Cruz de Jesucristo, ya que por ella hemos sido redimidos. La Epístola de la misa es del cap. xi de la primera Epístola de San Pablo á los Corintios, en la cual refiere el Santo Apóstol la institucion del Sacramento Eucarístico en la noche de la Cena, y el crimen y castigo de los que reciben indignamente tan alto misterio.

El Evangelio de la misa de este dia se refiere á la ceremonia del lavatorio de los piés. Jesucristo, segun dicen los Santos Padres, quiso dar á entender á sus Apóstoles con el lavatorio de los piés, la pureza de alma y cuerpo con que debemos recibir el

Sacramento de la Sagrada Eucaristía; y por esto pretenden algunos que esta ceremonia fué una figura del Sacramento de la Penitencia.

La Iglesia, para honrar en este día la institución de la Eucaristía y la del sacerdocio, quiere que, á ejemplo de Jesucristo, reciban todos los sacerdotes en la misa la Sagrada Eucaristía de mano de su Prelado ó de su cura. Así se practica en todas las Catedrales, parroquias é Iglesias de los regulares, siendo siempre muy solemne esta ceremonia.

Finalmente, en la misa de Jueves Santo no se dá paz, para recordarnos que en este día entregó Júdas á Jesucristo con un beso sacrílego.

El oficio de maitines y laudes del Jueves Santo se llama oficio de tinieblas (*officium tenebrarum*), porque antiguamente se cantaba durante la noche. Para dicho oficio se coloca en el altar al lado de la Epístola un candelero triangular de madera con 15 velas, segun el número de salmos de maitines y laudes. Concluido el salmo, el clérigo encargado apaga la última vela del triángulo de la parte del Evangelio, y al concluir el segundo salmo la de la otra parte, y así sucesivamente, dejando encendida la del medio. Las seis velas que arden en el altar, se apagan mientras se canta el *benedictus*, comenzando desde el versículo *Ut sine timore*; y para ello se apaga primero la más distante de la cruz en el lado del Evangelio, despues la correspondiente en el de la Epístola, y así alternativamente: tambien se apagan las lámparas y luces de la Iglesia, dejando tan solo las que arden ante el Santísimo Sacramento. Mientras se canta la antifona despues del *benedictus*, se esconde la vela que quedó encendida en el vértice del candelero triangular, de modo que no se vea su luz. Concluida la oracion *Respice, quæsumus...* se saca la vela encendida y se coloca de nuevo sobre el candelero.

La ceremonia de apagar las velas puede considerarse como un recuerdo de la antigüedad; pues cuando se celebraba el oficio durante la noche, eran necesarias las luces, las cuales se apagaban á medida que iba amaneciendo el día. Misticamente representa esta ceremonia la ceguedad de los judíos, el abandono de Jesucristo por la dispersion y fuga de los Apóstoles, etc.; así como la vela encendida simboliza la sepultura del Señor, y su reaparicion el misterio de la Resurreccion. El ruido que se hace despues del oficio nos recuerda en sentido místico la conmocion de la naturaleza ocurrida en la muerte de Jesús.

En este dia, y en los dos siguientes, la Iglesia hace solemne conmemoracion de la muerte de Jesús, como dice Ruperto. Por eso

vemos que el oficio de estos días tiene tanta semejanza con el de difuntos, omitiéndose el *Deus in adiutorium*, el invitatorio, los himnos, el *Gloria Patri*, etc.; lo cual si no está muy conforme con el misterio que se celebra, se practica sin embargo especialmente para reproducir la antigua forma del oficio divino, cuya sencillez está en perfecta armonía con el recuerdo de la pasion y muerte de Jesucristo que la Iglesia nos ofrece en estos días. — P. JOSÉ GOMAR, de las Escuelas Pías.

**Juez.** Es la persona investida de autoridad pública, para resolver sobre los asuntos litigiosos sometidos á su fallo, en la forma y con las condiciones determinadas en el Derecho.

En toda sociedad bien organizada no puede menos de haber una institucion encargada de aplicar las leyes, una magistratura que tenga por única mision poner término á las dudas y conflictos que puedan ocurrir entre los particulares, señalando el derecho que á cada uno corresponde; pues por sábias y previsoras que sean las disposiciones jurídicas, no es posible descendan á todos los casos, ni prevean las mil complicaciones y dificultades que pueden suscitarse, cuando se trata de declarar lo que es propio de cada uno. Jesucristo estableció este poder en la sociedad cristiana, instituyendo un cuerpo de pastores, con autoridad propia é independiente para gobernar á los fieles, establecer todo aquello que fuese necesario ó conveniente para la consecucion del fin sobrenatural de los asociados, y declarar la parte que á cada uno pertenece en los beneficios de la religion cristiana. (Véase *Autoridad, Democracia, Independencia de la Iglesia, Poder*, etc.)

El juez puede decirse que dispone de los intereses, vida y honra de los particulares sometidos á su jurisdiccion; y por eso las leyes exigen cualidades especiales para desempeñar este elevado cargo. El Derecho canónico pone como primera condicion el haber cumplido la edad de 20 años; si bien por consentimiento de las partes es opinion general que bastan 18 cumplidos. La ley orgánica del Poder judicial requiere, como primera condicion, ser español, de estado seglar y haber cumplido 25 años. El juez debe tener además la ciencia y conocimientos suficientes para llenar con acierto su delicada mision; así es que si pronuncia una sentencia injusta por ignorancia, peca mortalmente, y está obligado á indemnizar los perjuicios que resulten á la parte lesionada. Como garantía de ilustracion exige la mencionada ley orgánica el título de licenciado en Derecho civil, y de acuerdo con las prescripciones canónicas impone la responsabilidad, y manda el resarcimiento de los daños y perjuicios, cuando por ignorancia

dictaren alguna providencia manifiestamente contraria á la ley, aunque sea sin intencion. Por último, debe ser capaz, es decir, no hallarse comprendido en ninguno de aquellos casos que inhabilitan para los puestos judiciales. En este caso se encuentran los sordomudos, los locos, los herejes, los excomulgados, los perjuros y en general todos aquellos que son reputados como infames, los esclavos y las mujeres. La ley orgánica excluye á los impedidos físicamente, á los que estuvieren procesados por cualquier delito, á los que estuvieren condenados á cualquiera pena correccional ó afflictiva, mientras no hayan sufrido ú obtenido de ella el indulto total, á los que hubieren sufrido ú cumplido cualquiera pena que los haga desmerecer en el concepto público, ó que por otros actos que cita desmerezcan igualmente en la opinion de las gentes. Además de estos casos de incapacidad absoluta, pone otros de incapacidad relativa ó incompatibilidad.

Por igual motivo imponen las leyes deberes muy severas en el desempeño ó administracion de la justicia. El juez debe ser completamente imparcial, y no inspirarse en sus fallos más que en el sentimiento de la verdad y de la justicia; no dejándose dominar por el temor, ni por el afecto, ni por el ódio, ni por el interés, ni por ninguna otra pasion; y por eso la regla 12 del Derecho *in* 6.º prescribe que no considere ni tenga presentes para nada á las personas que litigan, y se les prohíbe admitir obsequios ó regalos *quia munera excæcant oculos sapientum, et mutant verba iustorum*, como dice el Deuteronomio. En cuanto á las llamadas espórtulas ó pequeñas cantidades, que segun el Derecho romano podía el juez exigir á las partes por razon de su trabajo, las reprobaron las Decretales (cap. x, *De vita et honest. cleric.*) las sentencias penales son nulas *ipso jure* á tenor de lo dispuesto en el (can. *Ei qui* 2: q. vi). Algunos dicen que no hay dificultad alguna en admitir esos regalos de poco valor, sobre todo si son de consumo y hay costumbre en la localidad; pero como observa muy acertadamente Bouix, la recepcion de estos pequeños obsequios, además de muy inconveniente, es en extremo peligrosa. Para prevenir la parcialidad prohíben nuestras leyes que el juez entienda en ciertas causas, y que ejerza su cargo en determinadas localidades, castigando con las penas que marca el art. 361 del Código penal, á los que se venden ó prevarican.

El juez debe arreglar sus fallos á las disposiciones legales, y no á su propio parecer; porque no es legislador, sino magistrado encargado nada más que de aplicar la ley. El cán. *Indicet*, cap. iii, q. vii, dice á este propósito: *Bonus iudex nihil ex arbitrio suo fa-*

*cit, et domesticæ proposito voluntatis; sed juxta leges et jura pronunciat, statutis juris obtemperat, non indulget propriæ voluntati, obsequitur legibus, non adversatur, examinat causæ merita, non mutat.* Y San Agustin: *Nemo in judiciis ecclesiasticis suo sensu, sed canonum auctoritate ducatur.* Por severa y extraña y hasta inconveniente que le parezca la ley no tiene otro remedio que aplicarla cuando es cierta y clara. Otra cosa es en los casos dudosos. En el concurso de dos opiniones, una más probable que otra, debe optar por la más probable; porque al declarar y sancionar un derecho, es natural y lógico se incline en favor de aquel que cuenta con mayores probabilidades. Inocencio X condenó la siguiente proposicion: *probabiliter existimo judicem posse judicare juxta opinionem etiam minus probabilem.* Exceptúanse las causas criminales y las de nulidad de matrimonio en que puede y debe resolver, segun la opinion menos probable, porque nadie puede ser condenado sin la seguridad de que ha cometido un delito, y porque en la duda debe estarse siempre por la validez del vínculo matrimonial. En el concurso de dos opiniones igualmente probables, debe el juez inclinarse en favor de aquel que posee de buena fé, segun la regla 65 del Derecho, *in* 6.º: *In pari delicto vel causa, melior est conditio possidentis;* y si no hay poseedor de buena fé debe declarar la igualdad de derechos entre las partes. Tratándose de causas criminales, debe inclinarse en igualdad de circunstancias en favor del reo, segun el axioma jurídico: *Nemo præsumitur malus nisi probetur,* y la regla 11, *Cum sunt partium jura obscura, reo favendum est potius quam actori;* y lo mismo sucede en las causas matrimoniales, pues el interés público exige que sean privilegiadas en igualdad de condiciones.

Por último, el juez debe pronunciar su sentencia conforme en un todo con lo que resulte en autos, *secundum allegata et probata*, como dicen los tratadistas. *Ea enim dignoscitur differentia inter forum internum et externum,* dice el Cardenal de Luca, *quod in primo, cujus iudex est Deus, qui corda et mentes hominum videt, sola veritas, quamvis intrinseca et hominibus occulta, attenditur. In altero autem, cujus iudex est homo qui videt in facie, non autem in corde, requiritur extrinseca justificatio publica in actis, adeo ut veritas, non solum sibi, sed omnibus pateat; ideoque vulgatum est juristarum axioma, quod iudex sententiare vel judicare debet, secundum acta et probata, non autem juxta ejus scientiam vel conscientiam.* Lo mismo establece la ley segunda, tit. xvi, lib. 11 de la *Novísima Recopilacion.*

En el caso de que de las pruebas resulte

demostrada una cosa que el juez sabe de una manera segura é indudable que no es cierta, se cuestiona entre los autores si estará obligado tambien á fallar *juxta allegata et probata*. Los canonistas aconsejan algunos remedios para salvar esta difícil situacion; y dicen que el juez debe practicar otras pruebas, examinar con todo detenimiento á los testigos, y poner de su parte cuanto humanamente sea posible para esclarecer la verdad y salvar al reo, incluso procurándole la fuga de la cárcel, si se trata de una causa criminal. Y si nada de esto conduce á su objeto, debe declararse incompetente, llevar la causa al tribunal superior, y convirtiéndose en testigo, sostener la inocencia del presunto culpable y la justicia de su causa. Si á pesar de todo se vé en la sensible necesidad de pronunciar sentencia, es opinion comun de todos los autores, que si se trata de un culpable á quien las pruebas jurídicas demuestran inocente, debe atenderse á ellas y fallar segun lo alegado y probado; porque cede en favor del reo, cuya condicion es mejor que la del acusador público ó privado, mientras de una manera indudable no se demuestre su culpabilidad. Pero si se trata de un inocente que resulta culpable en las pruebas del proceso, los autores se dividen en tres opiniones.

Unos dicen que debe atenderse al rigor del principio y resolver segun lo alegado y probado, aunque el juez sepa por su ciencia privada que es inocente un acusado á quien con falsas pruebas se ha convencido de criminal, y no encuentre medios de descubrir la falsedad ó la ilusion de los testigos. De este parecer es Santo Tomás y otros muchos; porque, segun ellos, el juez debe proceder por lo que le consta como persona pública, esto es, por lo que resulta del proceso, y no por lo que sabe como persona particular; porque no puede prescindir de atenderse á las leyes que prescriben el orden de los juicios y la calificacion de las pruebas; y porque de otro modo tendria abierta la puerta de la arbitrariedad y del capricho, y podria librarse de toda responsabilidad, resultando de aquí la alarma pública y la desautorizacion de los juicios de los magistrados.

Otros dicen que el juez no puede fallar jamás contra su propia conciencia, y condenar á un hombre de quien sabe de cierto que no ha delinquido. Declararle criminal sería, segun ellos, pronunciar una mentira, que siempre es ilícita como intrinsecamente mala; sería tomar parte con los impíos en el atropellamiento de la verdad y de la inocencia; sería asesinar al justo; sería hollar las leyes naturales y divinas. El Exodo, en efecto, manda expresamente á todo juez que no tome la voz de la mentira, ni se adhiera en

sus fallos á la opinion de muchos para desviarse de la verdad, ni mate al inocente y al justo: *Non suscipies vocem mendacii... nec in judicio plurimorum acquiesces sententia, ut á vero devies... insontem et justum non occides*. San Pablo, igualmente en su epístola á los romanos, sienta como principio que todo lo que se hace contra la conciencia es pecado: *Omne quod non est ex fide, peccatum est*. El fin que se propone la ley al prevenir al juez que se atenga á lo alegado y probado, es el de evitarle el peligro de errar en sus juicios: luego cuando sabe por otra parte que efectivamente yerria, si se atiene á las alegaciones y probanzas, no está obligado á pasar por ellas, porque el precepto de no matar al inocente es natural y divino, y el de juzgar, segun lo alegado y probado por las partes, es solo positivo y humano.

A esto contestan los partidarios de la opinion contraria, que no es el juez quien en la propuesta hipotesis mata al inocente, sino los que le proclaman delincuente; que el juez nunca debe formar su conciencia por lo que él sabe como persona privada, sino por lo que se le hace saber como persona pública; que en todo juicio está obligado á seguir las pruebas que no puede repeler por derecho, sin que por eso pueda decirse, que cuando estas son falsas toma la voz de la mentira y se asocia á los impíos y falsarios, pues que no obra por su voluntad, sino por la necesidad de cumplir con los deberes de su oficio; que en realidad cuando condena al inocente no se pone en contradiccion con su propia conciencia, pues no declara absolutamente que es culpado, sino que del proceso resulta que lo es; que se le manda juzgar segun lo alegado y probado, no solo para que no yerre, sino principalmente para que no proceda en sus juicios de un modo arbitrario y caprichoso, con trastorno de la pública tranquilidad y detrimento del bien comun; y que este mandamiento no es meramente de derecho positivo, sino tambien de derecho natural, porque de derecho natural es la necesidad de asegurar la responsabilidad de los jueces, y de evitar motivos diarios de escándalos y de perturbacion de la paz del Estado.

Otros, por último, distinguen entre las causas civiles, las criminales que solo llevan envuelta una pena pecuniaria, y las que son castigadas con penas aflictivas é infamantes. Relativamente á las dos primeras clases, dicen que el juez debe fallar segun lo alegado y probado; porque el inocente tiene el recurso de apelacion para demostrar su inculpaibilidad, y porque el Estado tiene autoridad y puede disponer de los intereses de los particulares cuando el bien público lo exige, como sucede en estos casos en que el cambio de procedimiento en los juicios públicos

sería motivo de escándalo para el pueblo; pero en cuanto á la tercera clase, defienden que debe resolver con arreglo á su conciencia privada y á las noticias particulares que tenga de la causa, porque nunca es lícito castigar sin culpa con penas graves que, además de los padecimientos que ocasionan, ofenden al honor y lastiman la honra de las personas, las cuales deben anteponerse al simple formalismo judicial.

El juez puede ser ordinario ó delegado. El primero ejerce la jurisdicción en nombre propio; tiene autoridad, sobre todo su territorio y personas que en él viven; puede delegar sus funciones en persona que reúna las cualidades necesarias, y en caso de duda la interpretación le es favorable, de tal manera que el que pretenda sustraerse á su poder tiene que demostrarlo. Por derecho divino son jueces ordinarios el Romano Pontífice y los Obispos; y por derecho eclesiástico los Patriarcas, los Legados Apostólicos, los Nuncios, los Vicarios generales como representantes de los Prelados, y todos aquellos cuya jurisdicción vá de derecho unida al cargo; así es que adquieren la autoridad eclesiástica en el momento en que toman posesión de su dignidad ú oficio, y subsiste mientras no renuncie voluntariamente el cargo ó se le prive de él por una causa legítima. El segundo es el que ejerce la jurisdicción en nombre de aquel que se la ha delegado; así es que no puede subdelegar á no ser que sea delegado *ad universitatem causarum*, ó que sea delegado Pontificio, con tal que el Papa no le haya nombrado precisamente en atención á sus cualidades personales ó por razón de su oficio; su autoridad depende del tenor literal de sus poderes, y á estos debe atenerse para ejercerla, sin que le sea lícito traspasar sus límites, y no se reputa favorable ni puede ser interpretada en sentido lato como en el ordinario. (*Véase Delegación y Delegado*, tom. III, págs. 469 y 470).

Además de esta principal división, se distinguen los jueces en singulares ó colectivos, según que ejercen la jurisdicción solos ó en unión con otras personas; en superiores ó inferiores, según la subordinación en que están colocados unos de otros; en propiamente dichos ó simples asesores, árbitros, auditores ó conservadores; y por último, en jueces de oficio noble ó de oficio mercenario. Se dice oficio noble cuando procede *motu proprio* según las reglas de la equidad, como sucede en la inquisición judicial; y oficio mercenario cuando procede á instancia de parte.—J. P. ANGLIO.

**Juez competente.** Fuera del Romano Pontífice que tiene la plenitud de los poderes eclesiásticos, y que como dice el Concilio

Vaticano, ejerce potestad ordinaria é inmediata sobre todas y cada una de las Iglesias, y sobre todos y cada uno de los pastores y fieles, y que goza por consiguiente de competencia en todos los asuntos y causas, las demás autoridades solo pueden intervenir en determinados negocios, y solo serán competentes en los que las leyes les atribuyan. Lo propio sucede con los jueces y tribunales civiles. El art. 53 de la ley de Enjuiciamiento civil, dice que el conocimiento del pleito ó de los actos en que intervengan, requiere para que tengan competencia que esté atribuido á la autoridad que ejerzan.

Juez competente por derecho ordinario canónico, es ó se hace por razón del domicilio, por razón del contrato, por razón del sitio donde está la cosa objeto de la controversia, por razón del delito y por dudarse de que sea legítima la exención, si bien esto último es más bien una presunción fundada en favor de la jurisdicción ordinaria de suyo competente. La Decretal *Licet*, (20, tit. II, libro 2), dice: *Licet ratione delicti, seu contractus, aut domiciliu, sive rei de qua contra possessorem causa movetur, quibus forum regulariter quis sortitur, episcopus vester*, etc. Por derecho extraordinario es ó se hace juez competente por la delegación, la prorogación, la conexión de la causa, la reconvencción, el compromiso y el privilegio. Casi iguales causas pone nuestra ley de Enjuiciamiento civil, como puede verse en los artículos 56 y siguientes.

Ponen además los canonistas como causa de competencia lo que llaman título colorado, y tienen únicamente por válidos los actos judiciales ejercidos por una autoridad á quien la opinión general atribuye la competencia, cuando se trata de un vicio que la Iglesia puede remediar, es decir, cuando el impedimento es solamente de derecho eclesiástico, pues se supone fundadamente que la Iglesia suple en estos casos la jurisdicción en favor de los fieles, para evitar los grandes inconvenientes que resultarían de lo contrario; y como el motivo es el mismo é igual la razón, esta regla se aplica á toda clase de jurisdicciones, lo mismo internas que externas, lo mismo ordinarias que delegadas. En virtud de esto, el que conoce el vicio de su título colorado, puede sin embargo usar de él válidamente, como dice Icard, porque el valor de los actos no depende de la disposición personal, ni del error ó ignorancia del juez con relación á su título; sino del título mismo que por disposición del derecho le concede esa facultad en interés general ó de la sociedad, *quem jus commune vult sufficere posse in favorem societatis, posito errore communi*; pero no puede servirse de él lícitamente fuera del caso de necesidad; porque no es en

beneficio del juez sino en el de la sociedad por lo que la ley ha querido favorecerle en estos casos. Los particulares que conocen el vicio del título del juez, pueden servirse válidamente de su ministerio; porque la ley no tiene en cuenta el error de uno ú otra persona, sino el comun ó general: *Fura non attendunt ad errorem unius aut alterius, sed ad errorem communem*; pero fuera del caso de necesidad, es dudoso si pueden hacerlo lícitamente, y sería por lo menos muy conveniente acudir á otra autoridad. Cuando la jurisdicción es revocada por el superior ántes del tiempo determinado, las actas del juicio son válidas hasta el momento en que la revocación es conocida de la comunidad; porque entonces, como dice el mismo Icard, de acuerdo con Pirhing, *videtur superesse jurisdictionem ex præsumptione juris, quatenus superior censetur et censeri debet illam prorogare donec ipse revocationem patefecerit. Id postulans necessitas animarum et ratio sapientis regiminis*.

Aun siendo el juez competente, no puede conocer de ciertas causas que la ley le prohíbe por ser ó suponerle interesado, y estar expuesto á no obrar con esa integridad é imparcialidad de juicio que, como hemos dicho en el artículo anterior, es uno de sus más sagrados deberes. Así es que no puede ser juez ni asesor en una causa el que ha intervenido en ella con carácter de abogado, ni el que es parte en un litigio en que se ventila un asunto parecido al que se somete á su resolución, ni el que tiene que fallar en causa propia ó de personas íntimamente ligadas á él. Esto no obstante, el Papa puede sentenciar en causa propia, ó sea en la diferencia que tenga con sus subordinados; porque no reconociendo superior ni es posible sujetarle al fallo ageno: *nam hoc videtur exigere plenitudo potestatis*, dice Schmalzgrueber, *ob quam cogi non potest ut alterius iudicio se subiciat*. Los jueces inferiores pueden también hacerlo en determinadas causas, como por ejemplo en las cosas que son de la jurisdicción voluntaria, y que no exigen un conocimiento especial de la causa; cuando el hecho es notorio, como sería una injuria hecha al juez en la sustanciación del pleito ú otra parecida; cuando se trata de cosas que conciernen á la Iglesia ó á la dignidad episcopal, pues entonces corresponde al Prelado propio entender en ellas, aunque le interesen; y cuando hay necesidad de resolver sobre el alcance y extensión de su autoridad, pues *prætoris est stimare an sua sit iudicatio*, como dice el Derecho.—J. P. ANGULO.

**Juguetes de niños.** En las antiguas sepulturas de las Catacumbas se encuentran con mucha frecuencia muchos juguetes de

niños que no son únicamente adornos, sino recuerdos de la persona enterrada, de su edad y gustos. En la antigüedad era costumbre enterrar con los difuntos aquellos objetos que ellos habían preferido durante su vida. El Abad Cavedoni observa que semejantes objetos se encuentran á veces en las sepulturas de las personas adultas, probablemente con el designio de expresar alguna sentencia del Evangelio sobre la vida cristiana. Se lee en San Mateo (xxiii, 3), que “el cristiano debe convertirse en niño para entrar en el reino de los cielos...”, y sin duda los antiguos cristianos querían representar en muchos casos con emblemas de niño el candor y la inocencia propias de la primera edad.

En el sepulcro de María, mujer de Honorio, é hija de Stilicón, se encuentran entre varias cosas muñecas de marfil. Boldetti menciona diferentes juguetes hallados en los cementerios cristianos, como son: 1.º Muñecas de marfil, hueso ó madera; muchas de ellas con los brazos y las piernas giratorias, sujetadas por una clavija de madera. 2.º Huchas de tierra cocida destinadas á guardar el dinero que se daba á los niños. Una de ellas que se guarda en el museo Carpegna, representa una cabeza humana; otras son semejantes á las alcancías de barro más usadas entre el pueblo, ó á pequeñas vasijas cerradas por todos lados, con una sola abertura estrecha para meter los ahorros. 3.º Pequeñas máscaras y carátulas de marfil ó de barro cocido, compuestas de varios pedazos. 4.º Cascabeles ó campanitas para la distracción de los niños, que es uno de los objetos hallados con más frecuencia en los cementerios cristianos y en muchas antiguas Iglesias de Roma. 5.º Ampollitas metálicas y sellos que se llevaban al cuello, y muchas veces contenían perfumes y el nombre del dueño. 6.º Y, por último, caballitos de barro cocido, de los cuales todavía se conserva un fragmento hallado en el cementerio de San Sebastian. Estos juguetes prueban además que los antiguos cristianos en sus costumbres domésticas eran lo mismo que los actuales, afectuosos, amantes de la niñez y de sus gustos, y dedicados á todas las distracciones honestas que pueden tenerse en una casa. No eran por lo tanto gentes de carácter uraño, retraído y tético, como los pintaba el ódio de los antiguos paganos. Es claro, que excepto en la religion, no se distinguían en todo lo demás de sus contemporáneos.—PERUJO.

**Juicio.** Es la discusión de una causa entre actor y reo ante juez competente, que la dirige y falla con arreglo á lo que determinan las leyes. En todo juicio figuran por consiguiente como elemento esencial tres personas, el *juez* que dirige el proceso y lo re-

suelve por sentencia definitiva; el *actor* que pide ó provoca el juicio, y el *reo* que es á quien se demanda ó contra quien se entabla la acción correspondiente. Intervienen además otra clase de personas en calidad de auxiliares de la autoridad judicial ó de interés para los litigantes; como el escribano que autoriza las actuaciones, el asesor que instruye al juez lego, los procuradores que representan á las partes, los peritos que emiten su dictamen sobre cosas que se les pide relacionadas con su profesion ó especiales conocimientos y aptitudes, los testigos que declaran para probar lo que cada uno pretende, y los alguaciles que cumplimentan las providencias ó mandamientos que el juez dispone.

Los juicios se dividen en *eclesiásticos* y *seculares*, segun que corresponden á los tribunales de la Iglesia ó á los del Estado; en *civiles* y *criminales*, segun que la materia que en ellos se trata, es para castigar algun delito ó para declarar algun derecho; en *petitorios* y *posesorios*, segun que se litiga acerca de la propiedad de una cosa, ó solamente acerca de su posesion; en *dobles* y *sencillos*, segun que es uno solo el demandante y otro el demandado, ó los dos son á la vez demandantes y demandados; en *arbitrales*, de *conciliacion* y *contenciosos*, segun los medios que las partes adoptan para hacer valer sus derechos; en de *mayor* y *menor cuantía*, segun es mayor ó menor la importancia de lo que se ventila; y en *ordinarios* y *extraordinarios*, segun que se observan ó se omiten las solemnidades establecidas por el Derecho.

Las partes principales de que se componen los juicios son: la demanda, la citacion, la contestacion, las pruebas y la sentencia; de todo lo cual, así como de los demás detalles del proceso se habla en sus respectivos lugares; así es que solo nos ocuparemos de los juicios extraordinarios, de alguno de los cuales no se ha hecho mencion. Distingúense cuatro clases de juicios extraordinarios: los llamados criminales *ex-notorio*, los *sumarios* ó *económicos*; los que se hacen *ex informata conscientia*, y en los que se procede *inquisitorialmente*.

Juicio *ex-notorio*, es cuando se persigue un delito de tal manera evidente, que no se puede ocultar de ninguna manera. La notoriedad puede ser de *derecho*, de *hecho* y de *presuncion*. De derecho será cuando resulta demostrada en el mismo juicio, sea por confesion de parte, sea por otras pruebas judiciales. Será de hecho cuando el delito se ha cometido en lugar público y en presencia de todo el pueblo ó de gran parte de él. Y será de presuncion cuando por circunstancias públicas se adquiere una evidencia tal, que el derecho no consienta recusarla.

Para que el juez pueda proceder *ex-notorio*, es preciso que el delito sea propio y verdaderamente tal, sin que baste lo que se conoce por famoso ni aún manifiesto; que conste legitimamente al juez la notoriedad, como sucederia si á presencia suya y ejerciendo sus funciones se comete el delito, ó si la existencia y notoriedad de este están demostradas por los medios que el Derecho determina; y que el delito sea notorio, no solamente en cuanto al hecho material, sino tambien en cuanto al fin ó intencion que se propuso el delincuente, porque como dicen los canonistas, *nisi hoc modo notorium sit, locus erit tergiversationi et excusationi, cui tamen locus esse non debet in delicto notorio*.

Llenadas estas condiciones, el juez no tiene obligacion de acomodarse al orden establecido en los juicios ordinarios; porque teniendo este por objeto la averiguacion de la verdad, es inútil desde el momento en que se halla notoriamente demostrada. En estos casos no hay necesidad de acusacion ó de denuncia, ni de libelo y contestacion, ni de citacion cuando el delito es de una evidencia tal que es imposible toda defensa, pero sí en el caso que esta sea posible. No hay tampoco necesidad de testigos para declarar sobre la verdad del crimen, pero sí deben presentarse para deponer acerca de su notoriedad, á no ser que el juez haya sido testigo presencial; ni de que el juez pronuncie la sentencia solemnemente y por escrito, á no ser que el acusado niegue la notoriedad, pues entonces habrá de darse sentencia declaratoria sobre este extremo. Lo que no puede omitirse es la citacion para sentencia, á menos que este requisito produzca dilaciones que causen perjuicios públicos, como seria el escándalo que podria producir en los fieles el retraso en pronunciar el fallo. De las sentencias pronunciadas *ex-notorio*, no se dá apelacion; únicamente es permitido sobre el extremo de la notoriedad, de manera que aunque se alce el acusado, el juez puede proceder á la ejecucion de la sentencia si, como es consiguiente, la pena ha sido impuesta *tanquam in reum notorii criminis*.

Juicio sumario es aquel en que se procede *simpliciter et de plano ac sine strepitu et figura judicii*, segun las palabras de Clemente V en la Decretal, *Sæpe contingit*, que organizó y dió reglas á estos juicios, que son de origen antiquísimo en la iglesia, y que se diferencian de los llamados *sumarisimos*, en que en estos no se oye á la parte demandada. Al tenor de esta Decretal, dice el señor Lafuente, puede el juicio sumario ser de dos maneras: meramente oral ó escrito. El juez eclesiástico no debe exigir libelo, esto es, demanda escrita en forma. Aclara esto en el segundo período, diciendo: *est in ipso litis*

*exordio petitio facienda, sive scriptis, sive verbo.* Si la peticion ó demanda es verbal, claro está que todo el procedimiento será oral; si es por escrito, aunque sea en un papel simple y sin las formalidades de la demanda, el juez eclesiástico admite tambien esta demanda; al mismo tenor oye al demandado de palabra ó por escrito. En uno y otro caso se levanta acta de lo dicho, aunque en los juicios verbales el acta no se extiende hasta la conclusion del juicio. Si no hay pruebas que hacer, ó estas se reducen á presentacion de documentos, cuya autenticidad se reconoce en el acto, como son cartas, pagarés, recibos, vales, escrituras ó cualesquiera otros, acerca de cuya validez no haya duda ni controversia, el juez puede terminarlo en el acto, sin necesidad de más plazos y dilaciones, de intervencion de abogados y de procuradores, y puede dar su fallo en el acto á presencia de las partes, sin más citacion y emplazamiento; y el notario extiende el acta, que firman las partes con él y el juez eclesiástico, pero insertando literalmente la sentencia, así como la demanda: *actis tamen continuo inserenda.*

Los casos en que puede procederse sumariamente son todos aquellos que por su naturaleza exigen un pronto despacho. La Decretal *Dispendiosam* del mismo Romano Pontífice, conceptúa como tales las causas relativas á elecciones, postulaciones y provisiones, dignidades, personados, oficios, canonicatos, prebendas, beneficios eclesiásticos, décimas, matrimonios y usuras. Segun los canonistas, se encuentran en el mismo caso las causas de los pobres, de los pupilos, de las viudas, de los prisioneros y demás personas llamadas *miserables*, ó sea dignas de piedad; las causas de alimentos, despojo, depósito y salarios; las de los extranjeros y religiosos; las de escasa importancia y las que no pueden sufrir retraso por algun peligro inminente; y por último, las causas en que el Papa delega con facultad para proceder de esta manera, á no ser que las partes consientan en que el proceso se tramite en la forma ordinaria. La instruccion de 11 de Junio de 1880, aprobada por Leon XIII, dicta reglas para proceder sumariamente en las causas disciplinares y criminales de los clérigos, pero esta no rige en España, pues se publicó para Italia, y se hizo luego extensiva á Francia, á instancia de los Obispos de esta nacion.

Hablando de la Decretal *Dispendiosam*, dice el mismo Sr. Lafuente con grande fundamento, que es de interpretacion difícil. Las causas beneficiables, decimales y las matrimoniales, se tienen siempre por graves en la actual disciplina, y por consiguiente no se puede proceder en ellas de plano; y en las matrimoniales mucho menos despues de la

Bula de Benedicto XIV, *Dei miseratione*. Las causas sobre usuras son difíciles y á veces criminales, sino en el fuero secular, en el eclesiástico, pues la Iglesia no ha derogado sus disposiciones en esta parte á pesar de las diatribas de los economistas modernos. Resulta, pues, que si estas causas pudieron en la Edad Media, y por efecto del buen deseo del Papa Clemente V, verse sumariamente, hoy dia ya no es posible seguir las de esa manera. La verdad es, que las dos decretales más bien dán reglas prudenciales que prácticas, á las cuales debe atenerse el juez eclesiástico en cuanto no comprometa su posicion y la recta administracion de justicia. La mayor parte de los casos beneficiables que cita la decretal, son objeto de procedimiento gubernativo, y este casi siempre por su naturaleza misma es sumario. En tal concepto, la decretal exige muy justamente que en estos casos no se siga el procedimiento contencioso ni se formen expedientes voluminosos; y esta es la práctica corriente. En las causas matrimoniales de divorcio, podrá el juez abreviar y proceder sumariamente en los casos de despojo que ya quedan citados, y que son lo contrario del divorcio, pues se trata de que se reunan los separados. Si las cuestiones de usura son entre clérigos ó se entiende por usura la exaccion exorbitante, podrá procederse tambien sumariamente. Y refiriéndose á los otros casos, añade que en España apenas rige nada de ello, y casi todas ellas pertenecen á los tribunales civiles, lo cual es todavía más absoluto despues del decreto de unificacion de fueros.—J. P. ANGULO.

**Juicio criminal eclesiástico.** Se forma por acusacion, denuncia y averiguacion. La acusacion se considerará como pública por derecho de las *Decretales*, de modo que pueden acusar aquellos á quienes no está prohibido por las leyes ó cánones; mas los clérigos ó religiosos no pueden acusar en los delitos porque se imponga pena de sangre; pues se harian irregulares si llegara á imponerse, pero no designándose dicha pena, ó protestando que no se siga de su acusacion, pueden acusar á los legos por su injuria propia ó de los suyos ó de su Iglesia. (Cap. ix, *Extr. ne clerici vel monachi*).

La inquisicion ó averiguacion que hace el juez del delito y del delincuente, se distingue en general y especial. La general tiene lugar cuando el juez procede á inquirir, sin circunscribirse á delito ó delincuente alguno, como cuando el Obispo ú otro en su nombre hace la visita. La especial se reduce á indagar el juez ser cierta la perpetracion del delito de que se tiene noticia por acusacion, delacion ó fama; de modo que el juez debe

averiguar que el delito se cometió, y quién es la persona del delincuente, para poder proceder á formar el proceso criminal, debiendo ántes oír al fiscal eclesiástico.

Practicadas las informaciones, determina el juez si el delincuente debe ser puesto en la cárcel, ó si puede estar en libertad bajo fianza, ó si solamente debe citársele para que se presente, por lo cual el juez tiene presente la calidad del delito, las pruebas, dignidad y facultades del reo. Los demás trámites son los mismos que se siguen en los Tribunales ordinarios, segun se halla dispuesto por Real órden de 10 de Abril de 1836.

En algunos casos en que los Obispos proceden gubernativamente, imponiendo penitencias y censuras por providencia preventiva, sino por sentencia judicial, y tales son cuando es preciso prevenir un delito, castigar una falta de un eclesiástico ó apartarle de un género de vida contrario á la honestidad de su estado; mas no se procederá gubernativamente cuando haya que imponer penas que privan para siempre de los derechos de la sociedad cristiana, ó de los adquiridos en virtud del clericalato.

Aunque la Iglesia tiene potestad para castigar tanto los delitos eclesiásticos de los clérigos, como los delitos comunes que cometan, excepto aquellos que por su gravedad se hallan sometidos al conocimiento de los Tribunales seculares, se diferencia de la justicia criminal secular, en que esta impone hasta la pena de muerte, lo que aquella no hace; la justicia ordinaria solo castiga las acciones exteriores con motivo del bienestar general, y en su consecuencia la pena se aplica siempre, aunque haya arrepentimiento, de parte del delincuente; y la Iglesia castiga tambien los pensamientos y hechos que la ley civil no comprende en sus prescripciones, y admite el arrepentimiento; la justicia secular ejecuta la pena por sí misma, por grave que sea, y la Iglesia implora el auxilio del brazo secular, para que se ejecuten sus decretos.

Las penas que impone la Iglesia son: 1.<sup>a</sup> Las públicas conocidas antiguamente y sustituidas hoy por la excomunion ó exclusion de los oficios divinos y privacion de sacramentos. 2.<sup>a</sup> El anatema que separa de la Iglesia á un miembro culpable, privándole de comunión, aún en la vida material: en el dia la excomunion menor que iba unida al quebrantamiento del anatema, ha quedado suprimida desde la Bula *Apostolica sedis*. 3.<sup>a</sup> El entredicho ó prohibicion de participar de ciertos actos del culto, conservando no obstante la union con la comunidad, pero esta pena no existe ya.

Las penas peculiares á los clérigos son: 1.<sup>a</sup> La *suspension*, que puede ser de tres es-

pecies: del órden sagrado, si el eclesiástico no tiene oficio; del órden y oficio á la vez, y de las rentas del beneficio solamente. Puede imponerse sin tiempo limitado, por cierto tiempo y para siempre; pero previas las amonestaciones y diligencias informativas. Parecida á la suspension, es la prohibicion de celebrar y de concurrir á la Iglesia: 2.<sup>a</sup> Las penas disciplinares impuestas por faltar á la disciplina eclesiástica, como el retiro y aún el arresto por corto tiempo en sitio á propósito para la penitencia, el ayuno y la meditacion. 3.<sup>a</sup> La destitucion que se impone en virtud de proceso formado y fallado por el juez, ó cuando la ley la impone *ipso facto*, debe constar el delito y su autor por averiguacion judicial. 4.<sup>a</sup> La exclusion del estado eclesiástico que en la Iglesia primitiva se hacia borrando el nombre del penado del cánón de la Iglesia á que pertenecia, volviendo á la clase de lego, no solo sin oficio, sino sin derecho alguno de las órdenes que habia tenido. Esta pena se llamaba *deposicion* ó *degradacion*, que venia á ser para los clérigos como la excomunion para los legos, de entre los que no volvia á salir el degradado. En el dia la separacion del cargo no lleva consigo la exclusion del estado eclesiástico: esta constituye una pena especial, que se llama tambien *deposicion* ó *degradacion*. Esta pena solo se usa para arrancar la dignidad eclesiástica á un clérigo que vá á sufrir pena corporal en poder del brazo secular, y se hace con imponente solemnidad. 5.<sup>a</sup> El arresto ó prision temporal en convento ó cárcel. 6.<sup>a</sup> La entrega al brazo seglar, en cuyo caso la Iglesia está obligada á interceder por la vida del reo.

Las penas eclesiásticas son meramente curativas ó meras censuras, que pesan sobre el culpable, mientras no entra en mejor acuerdo y satisface su falta: otras son expiatorias por el delito cometido.

**Juicio sumario eclesiástico.** Sus trámites son más breves que el ordinario, por no emplearse más que los esenciales. Propuesta la accion por el demandante se opone el demandado, ó sino comparece se le acusa de contumaz, notificándose al ausente cada auto en los estrados de la curia: presentándose el demandado, puede proponer sus excepciones, y aún reconvenir al actor al principio del juicio. Se presta el juramento de calumnia, se hacen las pruebas precediendo las posiciones y artículos, el juez interroga á las partes de oficio ó á peticion de estas, y á su instancia conoce de la reprobacion de los testigos, citando enseguida para sentencia, aunque no sea por decreto perentorio, y pronuncia decision.

Puede omitirse el libelo solemne por escrito, siendo suficiente una peticion inserta

en autos: tampoco es indispensable la litis-contestacion solemne y ordinaria, bastando la contestacion del reo; se excluyen los descargos de difícil averiguacion, y no se admiten apelaciones dilatorias; se omite la citacion solemne de testigos, se reduce el número superfluo de estos, no hay publicacion de probanzas ni conclusion para definitiva.

Las causas que deben tratarse en juicio sumario son: las elecciones, postulaciones, beneficios, matrimonios, divorcios y usura, aunque por el uso de los tribunales eclesiásticos se ventilan en juicio ordinario.

El juicio ejecutivo pertenece á los sumarios, en el cual se siguen los mismos trámites por regla general que observan los Tribunales seculares en la sustanciacion de dicho juicio. Sin embargo, se debe tener presente que los jueces y tribunales eclesiásticos no pueden proceder por su propia autoridad á la prision de los legos, ni al embargo y venta de sus bienes, sin implorar el auxilio del brazo secolar (*Novísima Recopilacion*, 4 y 9, tít. 1, lib. 2). Los jueces seculares deben prestar dicho auxilio en lo justamente pedido y determinado, en cuanto en derecho deban, instruyéndose por los insertos de la requisitoria sobre si procede ó no la ejecucion. Si procediese esta y no prestaran su auxilio, el juez eclesiástico puede apremiarles á que lo presten, con arreglo á las disposiciones del Derecho canónico. Tampoco pueden los jueces eclesiásticos imponer por deudas civiles entredicho á los pueblos, ni á los deudores legos ó clérigos (lib. 2, tít. 1; lib. 11, *Novísima Recopilacion*. Concilio Tridentino, ses. 23, *De Reformat.*, cap. xxiii).

Los instrumentos que traen consigo ejecucion son los mismos que en los tribunales seculares, por lo que deben observar en su otorgamiento los notarios eclesiásticos, las mismas solemnidades que los escribanos del fuero ordinario. Traen tambien consigo ejecucion las letras apostólicas justificadas debidamente, y las gracias apostólicas sobre reservacion de pensiones impetradas y expedidas con arreglo á las leyes. (Cardenal de Luca, *De pensionibus*, *disc.* 13, 38 y 65).—  
LA PASTORA.

**Juicio particular** (*Teol.*) Apenas el hombre haya terminado su vida sobre la tierra, ha de ser juzgado inmediatamente despues de la muerte, para dar cuenta de las acciones de su vida toda en relacion con el orden moral. Porque todas sus acciones hechas en esta vida son buenas ó malas, y por consiguiente dignas de premio ó de castigo. Esta es una verdad cierta indicada con claridad en la Sagrada Escritura, segun el dicho del Apóstol en su carta á los Hebreos (ix, 27): *Statutum est hominibus semel mori, post hoc autem ju-*

*dicium*, cuyas palabras no pueden ser más terminantes, sin admitir alguna demora entre la muerte y el juicio. Efectivamente, Dios, autor y conservador del orden moral, no deja nada sin su correspondiente premio ó castigo, precisamente en el dia de la muerte, que es el tránsito del tiempo á la eternidad. Entonces tendrá lugar la remuneracion debida á cada hombre en particular, segun se anuncia en el *Libro del Eclesiástico* (xi, 28): *Facile est coram Deo in die obitus retribuere unicuique secundum vias suas*, y un poco más adelante añade que *in fine hominis demudatio operum illius*, á saber, que se descubrirán sus obras para darles su merecido. El autor sagrado intenta desvanecer el escándalo de muchos que se extrañan de ver la prosperidad de los impíos en esta vida y la desgracia de los justos. Este desorden aparente que la Providencia permite en este mundo, por no alterar á cada momento las leyes morales que le rigen, se ha reparado plenamente, desde el momento que el hombre desligado de la carne empieza á vivir una vida nueva, segun haya merecido con sus propias obras que, como es natural, señalan su suerte definitiva, exigida imperiosamente por sus acciones para la reparacion del orden moral.

Esta es la persuasion unánime de todos los cristianos desde los primeros siglos, como consta de las exhortaciones de los Padres y escritores eclesiásticos. Tertuliano la demuestra porque la suerte del hombre, una vez que ha salido de esta vida, no debe quedar incierta y dudosa hasta el dia del juicio final. Atenágoras decia que la esperanza de este juicio particular, es la que alentaba á los cristianos para practicar las virtudes, sufrir muchas privaciones y padecer todo género de tormentos. (*Legat. pro. christ.* núm. 12). Con el mismo designio, San Efen describe las circunstancias de aquel juicio para que el alma sobrecogida de un saludable temor, no se aparte del camino del bien, sino que procure asegurar su suerte para la vida futura. (Tom. iii, *Operum*, pág. 260). En aquel juicio predicaba San Juan Crisóstomo (*Hom. xiv, in Math.* núm. 4) *stabit solus homo cum operibus suis, quorum causa vel condemnabitur vel coronabitur*. Y por último, omitiendo otros muchos testimonios citaremos á San Agustin (*De anima*, lib. 2, cap. iii). *Rectissime et valde salubriter creditur, judicari animas cum de corporibus exierint, antequam veniant ad illud iudicium, quo eas oportet clam redditis corporibus judicari*.

Es ciertamente una verdad que conocieron los mismos filósofos paganos. Platon escribia que "el alma despues de salir libre de su cuerpo como de un ataud, sufrirá un juicio en el campo de la verdad εν πεδίο αληθειας

ó sea en aquella region en donde se sabe la verdad exacta sobre todas las acciones de la vida. En el mismo sentido se expresaba Séneca, diciendo: "yo me examino con atencion, esperando aquel dia en que ha de ser juzgada toda mi vida.," Todos los pueblos han tenido la misma creencia. Las tradiciones de la China, de la India y de todo el Oriente, de acuerdo con las de Egipto, las de Grecia y Roma, y las mitologías del Norte como las de los pueblos salvajes, nos describen con vivos colores el apretado juicio que sufren todos los mortales, al exhalar el último suspiro, y la ejecucion inmediata de la sentencia. Sin duda alguna, para el verdadero filósofo no carece de valor este consentimiento universal.

Se confirma la verdad y certeza del juicio particular como una consecuencia natural de uno de los dogmas de nuestra fé. Sabemos por las definiciones de los Concilios y las enseñanzas de los Santos Padres, que despues de la muerte no se difiere el premio de los buenos y el castigo de los malos, sino que al punto reciben su merecido, como dice el Papa Benedicto XII en su Bula del año 1336, *statim*, ó como explica el Concilio II de Lyon y repite el de Florencia, *mox*, es, á saber, al punto, sin dilacion, sin demora; y esto dá á entender que ha recaido la sentencia divina sobre las almas para que entren en la vida que se han preparado con sus obras en el mundo. El príncipe de la teología, Santo Tomás, tantas veces citado, demuestra la necesidad del juicio particular para que el hombre sea juzgado como individuo; el Padre Knoll reduce su argumentacion á los términos siguientes: *Quilibet homo est singularis persona, et est etiam pars quædam totius generis humani: ideo duplex iudicium ei debetur, unum singulare, in quo recipiet præmium vel pœnam juxta ea, quæ in vita terrestri gessit, sed quoad animam tantum, et ita, ut sententia in ipsum lata non omnibus patefiat: aliud iudicium ei debetur, in quantum pars est totius generis humani, quod est iudicium universale, in quo sententia in ipsum lata omnibus manifestatur, et corpus cum anima præmio aut pœna afficitur.*

Si bien se considera, el juicio extremo particular no es otra cosa que el testimonio de la propia conciencia, en virtud delcual, el alma, al entrar en la otra vida, se reconoce digna de premio ó de castigo. El testimonio de la conciencia, como es bien sabido, es un juicio práctico, y en el instante supremo de poder apreciar su vida entera con todas sus circunstancias, se presenta delante de la justicia eterna con derecho á que la fidelidad divina le conceda el premio á que se ha hecho acreedor durante su vida, ó á que le someta al castigo que reclaman sus infracciones del

órden moral y el mal uso que ha hecho de su libertad, que le fué concedida para elegir el bien. Precisamente en la libertad se halla la causa objetiva y final de todo juicio sobre la suerte del hombre. Cuando la libertad se ha decidido por una cosa ú otra, Dios decide á su vez y juzga el mérito de la accion. El conjunto de las decisiones libres ha constituido durante toda la vida una responsabilidad, segun la cual se decide su suerte eterna que no debe quedar indecisa. Esto es, pues, en rigor el juicio particular, mientras llega la hora de que Dios haga pública su justicia y la razon de su providencia.—PERUJO.

**Juicio final.** Además del juicio particular, en que cada uno debe ser juzgado como persona privada, segun dice Santo Tomás, ha de haber un juicio universal en que todos sean juzgados como partes que son de la humanidad. El primer juicio se refiere al individuo; el segundo tiene por objeto á todo el género humano, y el triunfo definitivo del bien sobre el mal.

El juicio final ó universal entendido como el gran drama de la humanidad, y la prueba más evidente de los atributos divinos, es una verdad de fé expresada en todos los símbolos católicos. En el de los Apóstoles se proclama la fé en Jesucristo *qui venturus est iudicare vivos et mortuos*, y lo mismo se repite en el Constantinopolitano. El que se atribuye á San Atanasio y lleva su nombre enseña lo mismo, y los Concilios de Toledo incluyen siempre este dogma en sus profesiones de fé. Nadie lo ha negado excepto algunas sectas oscuras y poco numerosas; los dositeos, valentinianos, florianos, borborianos, y algunos siglos más tarde los cuákeros y albigenes. En nuestros dias, los racionalistas ó lo han negado ó tratan de desfigurar el dogma con frívolas y ridículas objeciones.

En esta materia solo es de fé la verdad del juicio universal, pero lo que se refiere á las señales que precederán, tiempo, lugar, forma y modo de la sentencia y otras muchas cuestiones, se disputa entre los teólogos... Frecuentemente se anuncia en la *Sagrada Escritura* la verdad del juicio general ó universal. En el Salm. (xcv, 12), se lee que Dios juzgará á la humanidad, *quoniam venit iudicare terram. Iudicabit orbem terræ in æquitate et populos in veritate sua*, lo cual se repite en el Salm. xcvi y en otros muchos lugares de los Profetas y otros libros tanto del Antiguo como del Nuevo Testamento. El mismo Jesucristo lo anunció claramente en muchos lugares (Mat. xvi, 27, xxv, 31): *Cum venerit Filius hominis in majestate sua, et omnes Angeli cum eo, tunc sedebit super sedem maiestatis suæ, et congregabuntur ante eum omnes gentes.* San Pablo predicó este dogma

delante del Areópago: *Statuit diem in quo iudicaturus est orbem in æquitate* (Act. xvii, 31; Roman. xiv, 10), y escribía á los fieles de Corinto que este juicio ha de ser universal (II Cor. v, 10): *Omnes nos manifestari oportet ante tribunal Christi ut referat unusquisque propria corporis prout gessit sive bonum sive malum*. Esta era la verdad que anunciaban los Apóstoles en todas sus predicaciones, y que se creía sin duda alguna en los primeros siglos, como ya confesaba San Justino mártir, en su Apología núm. 53. *Cre- dimus Christum primogenitum æterni Dei et aliquando ad universum genus humanum iudicandum venturum esse*. No hay necesidad de repetir que tal ha sido siempre la fé de la Iglesia; basta únicamente indicar las principales razones que dá el *Catecismo Romano* para probar la necesidad y conveniencia de este juicio. Estas son cinco: *Prima est, ut augmentum præmiæ aut pænæ percipiant mortui ex male aut recte factis; altera, ut pii laudem, impii ignominiam consequantur; tertia, ut corpora vel præmium vel pœnam cum anima ex æquo participant; quarta, ut divinæ providentiæ ratio omnibus constet; quinta demum, ut boni perseverarent et mali resipiscerent*.

En nuestra obra *Pluralidad de existencias*, cap. xxi, ampliamos estas y otras varias razones para impugnar á los racionalistas, que será conveniente repetir aquí.

“Es preciso que conste de la manera más evidente que la prueba única que Dios ofrece á nuestra libertad en esta vida, consideradas todas sus circunstancias, nos pone en las condiciones más favorables para salir vencedores. Todas las desigualdades de nacimiento, de fortuna, de talento, de inclinaciones, en una palabra, todas las desigualdades físicas y morales, de que tanto se quejan los adversarios, deberán agradecerse como singulares beneficios y misericordias, cuando la Providencia divina ponga de manifiesto la altísima sabiduría y bondad de sus designios en el gobierno moral del mundo, ante los ojos asombrados de la humanidad.—Es preciso también que las acciones del individuo sean juzgadas en su relación con los actos de todos, en sus resultados, en sus consecuencias y en su influencia pública, y se justifique su permisión. Muchas veces una acción buena ó mala de un hombre oscuro, tiene una trascendencia incalculable en la suerte de un pueblo, y hasta en el porvenir de una nación.—Es preciso que se explique el desórden aparente que hay en el mundo, la prosperidad de los impíos y las tribulaciones de los justos, por lo cual muchos necios detractores de la Providencia no temen acusarla de injusticia ó de abandono, y tal vez niegan su intervención directa en las cosas humanas. Este des-

órden, que turba y desconcierta á muchos, se verá que es inevitable dada la existencia de la sociedad y las diversísimas fases de la vida pública y privada, pero al mismo tiempo aparecerá sometido á la justicia más rigurosa y á la sabiduría más previsora. Los buenos y los malos no pueden menos de vivir mezclados y confundidos en este mundo: un mismo sol los alumbra y los calienta, unas mismas lluvias fertilizan sus campos, y tal vez la próspera fortuna dirige viento en popa los negocios de los malos, mientras que furibunda levanta contra los buenos continuas borascas. Vendrá ese día en que aquellos darán cuenta de sus maldades, y al alegar como descargo el escaso bien que hicieron, se les dirá: *Receperunt mercedem suam*. Dios dá los bienes de la tierra á los impíos, para recompensarles en la tierra lo que no podría ser premiado en la eternidad.

Todas las razones de interés general que prueban la inmortalidad del alma, persuaden igualmente la necesidad de aquel juicio, en que la humanidad entera ha de ser resuscitada. Es necesario, efectivamente, dar satisfacción á la conciencia pública, que reclama imperiosamente el castigo de muchos criminales á quienes no alcanza la justicia humana, porque son poderosos, ó porque han torcido la vara del juez, ó porque no se les puede probar jurídicamente el delito por más que conste claramente que lo han cometido. El escándalo del vicio que se pasea descaradamente y vive impune, siendo impotente la ley para ponerle trabas, mientras que la virtud es oprimida y maltratada en nombre de una legalidad inficua, ha de ser pública y solemnemente reparado. ¿Pues qué, la justicia legal de los hombres, falaz, impotente, ciega, y muchas veces discurrida adrede, como todos saben, para sancionar y autorizar mil clases de iniquidades, ¿no ha de comparecer ella misma ante un tribunal incorruptible para ser á su vez juzgada? Y los que á fuerza de intrigas, traiciones y crímenes han escalado las posiciones más elevadas, y han conquistado los bienes y las riquezas que merecían otros mejores, los que por el favoritismo han usurpado sus puestos al verdadero mérito, oscureciéndole por la calumnia y la villanía para alzarse sobre sus ruinas, los hipócritas que explotan el aparato de la virtud, los que siendo dignos de todo el desprecio de las gentes honradas, gozan sin embargo de las mayores consideraciones, ó tienen engañado al mundo que ignora que son unos monstruos de perversidad, todos estos, ¿no han de recibir un día públicamente el castigo y la confusión que merecen? ¿Y quedarán también sin castigo aquellos vicios odiosos á los que no alcanzan las leyes humanas, como la ingratitude, la villanía, la in-

consecuencia, la falsedad y otros muchos, para los cuales no hay en esta vida correctivo alguno, y que tal vez reciben los aplausos del éxito, en lugar de ser reprobados con indignación?

Por el contrario, ¿será justo que jamás haya de ser públicamente reparada la honra de una persona ó de una familia, perdida por una infame calumnia, ó por una sentencia inicua, ó por apariencias engañosas? ¿Permanecerán eternamente ignoradas las obras buenas practicadas por los justos en la oscuridad y el silencio, y los actos de virtud heroica que ocultaron por humildad y modestia? ¿No llegarán á ser conocidos y aplaudidos los ejemplos admirables que hoy permanecen secretos, de virtud, de sacrificio, de abnegacion, de heroismo, inspirados por la caridad cristiana, por el honor, por el amor á la patria, y por otros móviles generosos, de nobleza y desinterés? Por mi parte, creo firmemente que algun dia será admirado el martirio del humilde misionero en una tribu salvaje por propagar la fé de Cristo, el oscuro sacrificio del soldado que muere por defender su puesto, el heroismo de la Hermana de la Caridad consumida lentamente por la fiebre hospitalaria, la abnegacion del médico, víctima de su deber en una epidemia, y en una palabra; el mérito de todos aquellos que han sacrificado su vida por salvar la de algun semejante suyo de las embravecidas olas ó de las abrasadoras llamas. Si así no fuera, faltaria algo al triunfo completo de la justicia, no quedaria realizada en todas sus partes la armonía del universo y la sancion del orden moral.

“Se ha dicho que *“el juicio universal está en la historia universal.”* Pero esta invencion, demasiado aplaudida por los que lo aceptan todo menos la doctrina católica, nos parece una impertinencia. ¿Cómo? ¿Por ventura el juicio de la historia es pleno, es unánime, es imparcial, se extiende á todos? La máxima parte de la humanidad no figuran ni figurarán jamás en la historia, y cuando mueren, su nombre cae con ellos en la perpétua noche del olvido. Muchísimas de las acciones más heroicas que ha presenciado el mundo, no tienen lugar en las páginas de la historia; y la exígua minoría, relativamente hablando, de los personajes notables, cuyo recuerdo vive en la memoria de los eruditos, es tambien y será siempre completamente desconocida para la mayor parte de los hombres. Citad los nombres más ilustres de Emperadores, Papas, filósofos, políticos, literatos, artistas, y en una palabra, de todos aquellos que con más razon pueden reclamar el derecho de inscribir su nombre en el templo de la Fama, y para la mayor parte de los que los oigan serán un sonido vano. Llamad al profesor más eminen-

te de historia, preguntadle quién era, qué hizo, qué influyó algun personaje particular que figure entre las celebridades, y en muchos casos no sabrá que responder. La fama, la gloria, la celebridad es un fantasma, es menos que un soplo de viento, es un puñado de ceniza. Recordad ahora cualquiera de los hechos culminantes de la historia, las *Cruzas*, por ejemplo; y si os parece mejor otro, que casi estamos tocando con la mano, la *Revolucion francesa* de fin del siglo pasado. Todavía los historiadores no han logrado ponerse de acuerdo en sus juicios respecto á estos grandes acontecimientos; y mientras unos ponderan los bienes que produjeron, ensalzándola hasta las nubes, otros deploran los inmensos males que nos acarrearón, y los detestan y maldicen. Tal es lo que vale el juicio de la historia: tal es el fantasma raquíutico que una filosofía estrecha pretende sustituir al grandioso drama del juicio final.

Por el contrario, ese mismo juicio de la historia, incompleto, falaz, maliciosamente desfigurado, y en todo caso inútil para los personajes que son su objeto, es una nueva prueba que demuestra la necesidad de aquel juicio último, como nos lo enseña nuestra fé. Es preciso que la historia sea restablecida en su verdad. Es indispensable aquel juicio, donde todo lo que ha sucedido en el curso de la historia recibirá su justa, entera y manifiesta retribucion.

“Si el juicio universal no nos hubiera sido revelado, dice Hettinger, deberíamos nosotros pedirle, afirmarle como una consecuencia necesaria, como la última marcha de la providencia divina que dirige el movimiento de la historia á través de los siglos, como la última medida para completar su obra y estampar su sello. Este juicio universal es la ejecucion general de todos los juicios parciales emanados de Dios en la historia desde el principio de la creacion.

“Tal es la gloriosa consumacion que tendrá la posteridad de Adan. Ninguna religion falsa ni ninguna filosofía habia imaginado un desenlace tan sublime como llamar á toda la humanidad, y pedir á sus miembros cuenta solidaria de las consecuencias de sus obras. El dogma es tambien estrictamente lógico; pues el hombre no podría ser juzgado para sí mismo y para sus semejantes segun la ley de la solidaridad universal, sino en el dia que pudiera comparecer á este acto la humanidad entera, para recibir su sentencia y ser esta mandada á la ejecucion. Todo es aquí grande, todo es justo y digno de Dios; lo cual es otro testimonio que nos persuade á primera vista de su verdad.”

Este juicio solemne será precedido de varias señales anunciadas ya de antemano en la Sagrada Escritura: la predicacion del

Evangelio por todo el mundo, la apostasía general de los hombres y la venida del Anticristo. (Véase *Anticristo*, tom. 1, pág. 513). Se cree igualmente que para anunciar el gran día del juicio, aparecerán de nuevo los profetas Enoch y Elías, que esperan en un lugar desconocido el tiempo para cumplir su misión; y según se anuncia en el Apocalipsis, predicarán por espacio de 1.260 días, y serán martirizados por orden del Anticristo. Precederán además otras señales físicas, como son muchas calamidades en la tierra, guerras, hambres y pestes, y el trastorno general de los elementos. Después de eso resucitarán todos los hombres y comparecerán en el juicio en el lugar designado, que según la tradición, deberá ser el valle de Josafat, ó á lo menos que en este valle se hará la aparición de Nuestro Señor Jesucristo en carne como juez, y desde allí publicará la sentencia de premio de los buenos y condenación de los malvados.

Muchas cuestiones que con este motivo se agitan en las escuelas, son más curiosas que útiles, y no podemos detenernos en ellas. —PERUJO.

**Juicio de zelo.** Los autores judíos pretenden que en ciertas circunstancias se puede impunemente, y sin otra forma de proceso, dejarse llevar de su zelo religioso y dar la muerte á cualquiera que blasfema contra Dios, viola impunemente la ley y quiere precipitar al pueblo en la idolatría, y que renuncie al culto del verdadero Dios; así como también cuando se vé á un pagano inducir á los hebreos á alguno de los actos severamente prohibidos por la ley. En este caso, dicen, cualquiera puede ejercer el juicio de zelo, á fin de quitar tal escándalo de en medio del pueblo. Intentan probar este derecho por el Deuteronomio (xvii, 9), mas este mismo lugar supone que habrá un juicio pronunciado en la asamblea del pueblo, en el cual cada uno puede ser acusador. En apoyo de su pretension citan el ejemplo de Phinees, hijo de Eleazar (Núm. xxv, 7), que habiendo visto á un israelita entrar en la tienda de una cortesana de Madian, tomó una azagaya, le siguió y mató á los dos culpables en el momento de consumar su pecado: más aquí se trataba menos de un acto de idolatría que de un escándalo público, dado á la faz del Tabernáculo y de todo el pueblo reunido. Citan también el ejemplo de Mathatias, padre de los Macabeos, que llevado de su zelo, dió muerte á un israelita que queria sacrificar á los ídolos.

Los inconvenientes de esta especie de juicio de zelo son bien claros: una multitud inconsiderada, un israelita exagerado, un fanático se creará en el derecho de dar muerte á

cualquiera que piense que es enemigo de los intereses de Dios y de la religion: no faltan ejemplos en la historia sagrada de atropellos por este falso zelo; los judíos apedearon á San Estéban; se separaron de San Pablo con la resolución de hacerle morir, y más de 40 hombres hicieron voto de no comer ni beber hasta haberle dado muerte. El mismo Jesucristo hubiera tenido la misma suerte en el templo un día que se imaginaron que blasfemaba, sino se hubiera ocultado y retirado de ellos. Por último, Santiago, Obispo de Jerusalem, fué sacrificado por un exceso de zelo y por la indignación de una turba fanática. —G. M. G.

**Juicios de Dios (Teolog.)** Suele darse este nombre en teología á los decretos divinos, como se dijo en aquel artículo (t. iii, pág. 444), significando las determinaciones inmutables y eficaces de la voluntad divina.

Pero aquí se toma principalmente esta palabra para designar los misteriosos caminos de su Providencia y sus adorables disposiciones, según se lee en el libro de Judith, (xi, 5): *Omnes viæ tuæ paratæ sunt, et tua judicia in tua providentia posuisti*. De los cuales se dice en el Salm. xxxv, 6: *Judicia tua abyssus multa*. Por eso permite algunos acontecimientos en el mundo, por altas é inescrutables razones que no comprende el hombre. Tal es entre otros la prosperidad de los impíos y las adversidades de los justos, que con frecuencia son motivo de murmuraciones de parte de algunos temerarios. Esta objecion es la que ha turbado siempre á los enemigos de la Providencia divina que presumen investigar sus ocultos juicios. Ocasión habrá de refutar este error en el artículo *Providencia*. Puede verse lo que dejamos ya apuntado en el artículo *Impíos* (tom. v, pág. 530). En la imposibilidad de comprender el orden general con que Dios abarca todas las cosas humanas, debemos limitarnos á respetar los altos juicios de la Providencia divina, sin investigar sus arcanos.

Se deben recordar á cada momento las palabras del Apóstol: *¡O altitudo divitiarum sapientiæ et scientiæ Dei! Quam incomprehensibilia sunt judicia ejus et investigabiles viæ ejus*. (Rom. xi, 23). Todo sucede siempre por razones de altísima justicia, como reconocia el Salmista: *Cognovi Domine, quia æquitas judicia tua*. (Ps. cxviii, 75). Aunque los juicios de Dios sean inescrutables, ninguno es injusto, como decia San Agustin, el cual decia también que estos juicios divinos son dos, uno *oculto*, que son las mortificaciones y pruebas conque cada uno es probado en este mundo para que se enmiende ó se convierta, ó en caso de obstinarse para que no pueda quejarse de su condenación, y otro

*público*, cuando serán juzgados á un tiempo los vivos y los muertos, y todos los hombres verán que Dios es el justísimo remunerador de los buenos y el terrible vengador de los pecados de los malos.—S. MAGDALENA.

**Juicios de Dios** (*Procedim.*) En la Edad Media se llamaban así los actos por los cuales se decidía la culpabilidad ó inocencia de una persona, mediante pruebas en que se suponía la intervencion de la Divinidad. Estas pruebas judiciales eran varias, siendo las más principales:

*La del agua, del fuego, del desafio, de la cruz*, etc. No se atribuya la invencion de semejantes *juicios* á solos los cristianos de la Edad Media, porque ya Sófocles, en su *Antígono*, describe á un presunto reo que ofrece probar su inocencia, bien sea llevando en sus manos un hierro candente, bien caminando sobre un brasero encendido, ó bien jurando por Dios. Este acto pasó en Grecia 500 años ántes de Jesucristo. Hay quien encuentra vestigios de juicios semejantes en las aguas amargas del pueblo hebreo, cuya bebida testificaba la inocencia ó culpabilidad de la esposa. Tal manera de juzgar parece originaria del Oriente, transmitida despues á los pueblos teutónicos, y finalmente admitida por las razas latinas de la Edad Media. Por lo demás, su origen se pierde, como el de tantas otras costumbres, en la más remota antigüedad.

Concretándonos á la Edad Media, la *prueba del agua* era de dos clases, segun que el agua estuviera fria ó caliente. Esta se reservaba para los nobles, ancianos, clérigos y mujeres enfermas; aquella para los villanos y plebeyos. Consistía en sumergir el brazo en una cuba para sacar de allí una piedra ó un anillo bendito: la profundidad del objeto se graduaba por la naturaleza del crimen: despues, el brazo sumergido era envuelto y sellado por el juez, y si al cabo de tres dias el brazo quedaba ileso, se declaraba inocente al acusado. Esta prueba solía celebrarse en la Iglesia, ante la muchedumbre animosa de presenciar el juicio ú *ordalia*, y era precedida del ayuno, de la oracion, de la comunión y de la misa. En esta, como en las demás pruebas, se permitía generalmente la sustitucion de un procurador ó defensor en vez del culpado; no faltaban tales defensores, que tenían por oficio sufrir tales pruebas. Una nieta del Emperador Lotario, acusada de incesto, encontró quien sufriese por ella la prueba del agua hirviendo. El Papa Inocencio III la prohibió en el Concilio de Letrán.

Con respecto á España, fué esta prueba de las más antiguas que aquí se usaron, bajo el nombre de *pena caldaria*, porque el agua se ponía, no en cuba, sino en una caldera.

Echase de ver su origen extranjero, en la circunstancia de haberse consignado en el Código de los visigodos. El *Fuero de Leon* la menciona, como aplicable á los crímenes de homicidio, robo, etc.

La prueba del agua fria estuvo principalmente destinada para los pobres y pecheros, consistiendo en arrojar á los acusados á un rio, lago ó cuba; para lo cual se bendecía el agua; y la víctima, despues de besar la cruz y el Evangelio y proclamar en alta voz su inocencia, atadas ambas manos á los piés, era cogido por dos siervos y echado al agua, donde si se hundía, le declaraban inocente, y sino criminal; porque segun opinion de aquella época, la naturaleza del agua, que es pura, no reconociendo la naturaleza del hombre purificado por el bautismo, luego que ha vuelto á mancharse con el pecado, la rechaza como incompatible ¡Pobre discurso humano! Se parece á la piel del camaleon que cambia de color, segun el sitio por donde se arrastra! Ni debe asombrarnos semejante modo de discurrir, por disparatado que nos parezca en la actualidad, por que, ¿no vemos por ventura cambiar con demasiada frecuencia el juicio del hombre, segun la edad que cuenta, la posicion que ocupa, el oficio que desempeña y las circunstancias en que se halla? La prueba del agua fria fué prohibida por Ludovico Pio en una capitular de 829. Aunque tal prueba se reservaba á los plebeyos, no faltan ejemplos de haberla sufrido personas notables, como el conde de Welpho, segun Conrado de Ursperg.

La prueba del fuego (*judicium ignis, igneum, ignitum*), se hacia de varias maneras. Ya el acusado atravesaba por encima de brasas encendidas, como lo hizo Richarda, esposa de Carlos el Gordo, para justificarse de una acusacion de adulterio; y sufrióla tambien el monje *Pedro igneo*, para confirmar su acusacion contra un Obispo de Florencia, tachado de simonía; ya se cogía con la mano desnuda un hierro candente, que solía pesar de una á tres libras, y se andaban con él de nueve á doce pasos; los caballeros metían la mano en un guantelete de hierro enrojecido, cosa que estuvo muy en boga entre los francos, frisonos, anglo-sajones y escandinavos. Finalmente, otra de las formas de esta prueba era poner nueve rejas de arado ardientes, unas al lado de las otras, sobre las cuales pasaba el reo con los piés desnudos. *Si mulier*, dice la ley de los anglos, *maritum veneficio dicatur occidisse, vel dolo malo ad occidendum prodixisse, proximus mulieris campio eam innocentiam efficiat, aut, si campionem non habuerit, ipsa ad novem vomeres ignitos examinanda mittatur*. Así se sinceró de la acusacion de infidelidad Cunegunda, mujer de Enrique II: *Stupentibus et flentibus*

*universis qui aderant, vomeres candentes nudo vestigio calcavit, et sine adustionis molestia transiit.*

Hasta los libros fueron sometidos á la prueba del fuego, siendo arrojados á las llamas, y juzgándose de su ortodoxia por el estado en que quedaban.

La prueba de la Cruz (*judicium crucis*) consistió al parecer en que los dos adversarios se mantuviesen con los brazos extendidos en forma de cruz, siendo declarado inocente el que por más tiempo conservaba los brazos en dicha posicion. Fué muy usada en la época de Carlo-Magno, el cual llegó á ordenar que si sobrevenían disputas á su muerte entre sus hijos por cuestion de límites, se apelase á este juicio. Ludovico Pío lo prohibió en 816: *Nullus deinceps quamlibet examinationem crucis facere præsumat, ne, quæ Christi passione glorificata est, cujuslibet temeritate contemtuù habeatur.*

Rituales existentes aún en los pueblos del Norte, demuestran que hubo una prueba de pan bendito (*judicium offæ*). Durante la misa, el sacerdote ofrecía un trozo de pan bendecido, que atestiguaba, cuando no podía ser tragado ó se adhería á la garganta, culpabilidad en el acusado. Creíase que cuando el culpable comía sin dificultad alguna el pan bendito, no tardaba en morir, como aconteció, segun relata Du Fresne, al conde Godwin, el cual murió súbitamente, despues de haberlo comido.

La prueba de la Eucaristía se aplicó generalmente á los clérigos, y no se difundió tanto como las anteriores. Se administraba la Eucaristía al que debía probar su inocencia, despues de decir este las siguientes palabras: *Corpus Domini sit mihi in probationem hodie.* Entre los ejemplos que justificaban á los ojos de los antiguos esta prueba, se cita el de Lotario, Rey de Austrasia, que murió poco despues de haber comulgado en Roma, para sincerarse de la acusacion sobre adulterio. No tardó en abolirse esta prueba, como ofensiva á la majestad del Sacramento.

Pudieran todavía citarse otras pruebas, como la de la suerte y del fèretro, tan destituidas de fundamento racional como las anteriores; y la del duelo, cuyos ominosos vestigios por desgracia prueban cuán lejos está el siglo XIX de la verdadera civilizacion.

Hemos insinuado que tales pruebas fueron anteriores al establecimiento del Cristianismo, y pudiéramos añadir que su desarrollo se debió al sentimiento religioso más profundo que ilustrado de todos los pueblos, especialmente de los germanos. Es injusta y superficial la acusacion que suele arrojarse á los predicadores del Evangelio, de haber contribuido al desarrollo de estos juicios ú ordalias, ó por lo menos de haberlos consentido

y aprobado. Cierto que el clero tomó parte en ellos, pero fué no para fomentarlos, sino para reducir sus excesos, evitar supercherías y suavizar poco á poco su crueldad antievangélica. La Iglesia se ha distinguido siempre por su prudencia eminente, y en la correccion de los abusos no ha dejado de obrar *fortiter in necessariis* y *suaviter* en aquellos, cuya desaparicion instantánea hubiera producido más deplorables resultados. Por lo demás, Agobardo, Arzobispo de Lyon, alcanzó de Ludovico Pío la prohibicion de las ordalias en el siglo IX: los Padres del Sínodo de Valence llamaron á la prueba del duelo en 855 *iniquissimam et detestabilem constitutionem quarundam secularium legum*, y los Papas, sobre todo, se opusieron desde el principio á semejantes juicios, hasta lograr su extincion. Gregorio el Grande, en 603, prohibió rigorosamente la prueba del fuego, *quia fabricante hæc sunt omnino ficta invidia.* Para Estéban V, las ordalias eran *superstitiosæ adinventiones.* Honorio III, en 1225, condenaba la prueba del fuego, *utpote in quo Deus tentari videtur*, y alegaba la razon de que por tales medios *multoties condemnatur absolvendus.* A pesar de los esfuerzos de los soberanos Pontífices, continuaron usándose los juicios de Dios si bien en menor escala, hasta 1445 en que la historia hace mencion de un tal Ditze Jeckel, que se ofrecía á aprobar sus aserciones con la prueba del fuego. ¿Y qué fueron la tortura y el baño á que se sometía á las mujeres tildadas de brujería, sino restos de las antiguas ordalias? Hasta mediados del siglo XVIII no desaparecieron completamente los últimos vestigios de aquellas supersticiones, que alcanzaron tanta boga en la Edad Media, y que merecieron los honores de prueba judicial. Aun en la actualidad, el público y creciente desarrollo del duelo, la persistente apelacion de individuos contrarios á la riña y á otras vergonzosas manifestaciones de la fuerza bruta, y las mil supersticiosas prácticas de las gentes ignorantes, acreditan que si la humanidad progresa á través de los siglos, arrastra en su seno una indestructible semilla de miseria, flaqueza y debilidad. Y con la historia en la mano se puede demostrar que ninguna institucion se ha propuesto ni llevado á cabo la gradual extirpacion de los retofos y frutos de esta semilla, en el modo eficaz con que lo ha hecho la Iglesia católica, apostólica romana.—J. MARTÍ BESTARD, de las Escuelas Pias.

**Julian (San).** Arzobispo de Toledo. Nacido en la antigua imperial ciudad, en el primer tercio del siglo VII, íntimo amigo de Gudila (ó Gidila), arcediano de aquella primada Iglesia, en cuya compañía trató de retirarse al claustro, pero por muerte de Qui-

rico, fué ascendido á la dignidad episcopal y consagrado Arzobispo de Toledo en 29 de Enero de 680. Modelo de pastores en ciencia y virtud, convocó cuatro Concilios durante su Pontificado, que son el XII, XIII, XIV y XV en la serie de los célebres Concilios de Toledo, y escribió varias obras que le acreditan de docto Padre de la Iglesia, y son las siguientes:

1.<sup>a</sup> *Demostracion de la edad VI contra los judios.*—Dividida en tres libros, y precedida de una carta al Rey Ervigio, de los cuales, en el primero, prueba la venida del Mesías, con muchos y excelentes testimonios del Antiguo Testamento, contra el error de los hebreos, que opinaban que ha de venir en la sexta edad del mundo, y que contando las edades de mil años cada una, concluian que aún no habia venido, pues segun su cálculo, duraba todavía el quinto milenario; en el segundo demuestra clarísimamente, con la doctrina de los Evangelistas, y apoyándose en el célebre testimonio de las setenta semanas de Daniel, que Jesucristo, que nació de Santa María Virgen, que fué crucificado, muerto y sepultado y resucitó al tercero dia, es el Mesías prometido; y finalmente, en el tercero demuestra con maravilloso ingenio, y argumenta con invencible raciocinio, que las cinco edades anteriores á la venida del Mesías, no deben contarse precisamente por años, sino más bien, única y exclusivamente por los límites predefinidos en las generaciones sucesivas; comparando bella y exactamente las dichas edades del mundo, con las edades de la vida del hombre; fundándolas además en los días ó épocas de la creacion, segun la doctrina de San Agustín sobre este punto, demostrando la corrupcion de los Códices hebreos y la indubitante autoridad de la version de los LXX; siendo esta obra en todo una excelente apología del cristianismo.

2.<sup>a</sup> *El pronóstico del siglo futuro.*—Dedicado á Idalio, Obispo de Barcelona, y dividido asimismo en tres libros, en los que trata respectivamente del origen de la muerte; del estado de las almas despues de ella, y de la última resurreccion: es una obra admirable; coleccion continuada de pasajes de San Agustín, San Gregorio y de otro Julian, Romero ó Pomerio, presbítero de la Mauritania, que floreció 200 años ántes que el Toledano; razon por la cual algunos críticos un poco autorizados han confundido ambos Julianes, sin tener en cuenta que el libro en cuestion demuestra perfectamente el estilo de nuestro Santo Padre español, y se halla además consignado á su nombre en la biblioteca antigua de los Santos Padres, si bien bajo el título de *origen de la muerte humana*, y que es elogiado unánimemente como de tal pro-

cedencia, por todos los escritores y amantes de la ciencia patrológica.

3.<sup>a</sup> *El Apologetico de la fé*, citado por el erudito Florez en su *España Sagrada*, y que no es otra cosa que una valiente defensa de los actos y doctrinas del santo Prelado ante la Sede Apostólica á consecuencia del Concilio XIII Toledano; acababa de disolverse este Concilio, cuando se recibieron en nuestra pátria las actas del de Constantinopla, VI general, presidido por el Papa Agaton, y remitidas por la Santidad de Leon II, en las que se condenaban los errores de Apolinario, y de los monotelitas; y como la estacion, por su crudeza, no fuese á propósito para la convocacion inmediata de una nueva asamblea Conciliar en Toledo, como deseaba el Pontífice, á fin de que la suscribiesen todos los Obispos españoles, y el celo de San Julian no consintiera dilaciones en la profesion de su fé y condenacion de dichas herejías, escribió su magnífico apologetico, que en forma epistolar remitió sin demora á Benedicto II, que ocupaba ya por aquellos dias la cátedra de San Pedro, y que fué recibido con veneracion suma, pero con algunos reparos en cuanto á la doctrina: mas inmediatamente, en el seno del XIV Concilio Toledano, debidamente examinado por los Padres, todos se adhirieron á la doctrina emitida ya por su Primado, exponiéndola en el sentido católico y genuino, y consignándolo así en aquellas actas; remitiendo enseguida el santo en otro apologetico la explicacion completa de algunas de sus palabras mal interpretadas en la ciudad eterna.

4.<sup>a</sup> El libro *Antikeimenon*, ó sea de las *Concordancias*, sobre varias antilogías aparentes de la *Santa Escritura*, dividida en dos partes, á saber: 138 del Antiguo Testamento, y 83 del Nuevo Testamento.

5.<sup>a</sup> *Historia de la revolucion de la Galia narbonense y del Duque Paulo contra el Rey Wamba*, obra muy apreciable y erudita.

6.<sup>a</sup> *Un comentario sobre el Profeta Nahum*. Obra que desgraciadamente está incompleta, no obstante lo cual, es tenida en mucho aprecio por los aficionados á la ciencia hermenéutica.

Escribió además un *Prólogo* en alabanza á la obra de San Ildelfonso, sobre la perpétua virginidad de la Madre de Dios; un libro de *Epistolas*, de las cuales solo se conservan algunas dirigidas á Idalio; otro de *Sentencias* sobre las *Décadas de San Agustín*, y una coleccion de las del mismo Santo Padre contra Julian; otro *De los Juicios divinos*; otro de *Remedios contra la blasfemia*; un *Opúsculo* en defensa de la *Casa de Dios*, obras todas desgraciadamente extraviadas; otro libro de versos en toda clase de metros y en toda variedad de asuntos, pero sobresaliendo

en *Epitafios y anagramas*; y finalmente, legó á la Santa Iglesia de Toledo un *Libro de Misas para todo el año*, dividido en cuatro partes, reformando y aumentando muchas de ellas con preces, himnos y oraciones, sobre todo lo referente á la liturgia muzárabe.

Las ediciones más completas de sus obras se hallan en la *Coleccion de los Padres Toledanos*, hecha por órden del Cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo, en 1782, con excelentes tipos y esmerada edicion, en la *Biblioteca de los antiguos Padres*, dada á luz por Margarino de la Vigne. Félix, sucesor suyo en la Silla primada, escribió su vida, y las actas de los Concilios antes citados son testigos irrecusables de su doctrina y de su mérito, como teólogo, orador, filósofo, historiador y hasta poeta, que en todos estos sentidos le alaban Florez, D. Nicolás Antonio, el Cardenal Aguirre y otros muchos escritores eclesiásticos y profanos; contándose entre estos últimos el celebrado Padre Mariana, y novísimamente el erudito Sr. Amador de los Rios.

Floreció San Julian en los reinados de Wamba, Ervigio y Egica, y en el tercero de este último pasó á mejor vida en 6 de Marzo de 690, siendo sepultado en la memorable Basílica de Santa Leocadia, edificada por San Eladio á principios del mismo siglo; pero en la irrupcion sarracena se cree trasladado á Oviedo, donde yace en lugar ignorado, acaso no lejos de la milagrosa casulla de San Ildelfonso, que se conserva en el Sagrario de aquella Iglesia.—DR. CASIMIRO ERRO E IRIGOYEN, *Magistral de Zamora*.

**Julian** (*San*) Obispo de Cuenca. Nació en la ciudad de Búrgos hácia el año 1128, y desde niño se vieron en él señales indudables de la proteccion divina, aprovechando extraordinariamente en la ciencia y en la virtud, enseñando desde muy jóven la sagrada teología en su ciudad, tanto á los cristianos como á los moros que allí vivian. Todos los dias celebraba la misa en el convento de San Agustin con tanto recogimiento y devocion, que la comunicaba á todos los asistentes. Pasaba lo restante del dia en el estudio de la Sagrada Escritura y en la predicacion de la palabra divina, haciendo muchas conversiones. El cabildo de Toledo, deseando tener en su seno un varon tan ilustre, alcanzó para él la dignidad de arcediano, que no logró desvanecerle, á pesar del poder casi ilimitado que entonces tenia. El Rey de Castilla Don Alfonso VIII, teniendo noticia de su saber y virtudes, le escogió para Obispo de Cuenca, cuando apenas tenia 41 años. Gobernó su Iglesia por espacio de 27 años como perfecto modelo de Prelados, destinando íntegras todas sus rentas á obras de caridad, por lo cual

mereció el honroso título de *Padre de los pobres*. Dios premió su caridad con repetidos milagros, para que no le faltase nunca que dar hasta en los dias de escasez. Despues de haber arreglado santamente su diócesis y reformado su clero, murió en 28 de Enero del año 1208. En 1518 fué trasladado su santo cuerpo al sepulcro que hoy ocupa en la Santa Iglesia Catedral.—G. M. G.

**Julian de Eclana.** Hereje del siglo V, que abrazó los errores pelagianos, seducido por los artificios de Celestio y de Pelagio, que nada omitieron para atraer á su partido á este Prelado jóven, lleno de ardor y de talento. Julian de Eclana defendió el error con la mayor obstinacion, y su presuncion de arrogancia le hicieron oponerse con sus escritos á los del sabio San Agustin, que era con razon el azote de la secta. Deseaba Julian que se convocase un Concilio ecuménico, lisongeándose que con su autoridad habia de terminar todas las disputas. San Agustin escribió contra él varios libros, que contienen la refutacion más sólida y vigorosa de todas las que hasta entonces habia hecho contra aquel error. El obstinado Juliano, siguiendo el ejemplo hipócrita de Pelagio, se valió de mil astucias para conservar la estimacion de los católicos y confundir la cuestion más. A pesar de todo tuvo que huir de Italia, y luego fué expulsado en virtud de las órdenes imperiales. En consecuencia se dirigió á Constantinopla, y desde allí á Cilicia, cerca de Teodoro, Obispo de Mopsuesta, de quien esperaba recibir una favorable acogida, pero este que soló erraba acerca de la persona de Nuestro Señor Jesucristo, le anatematizó tambien en un sínodo provincial: volvió pues á Constantinopla, pero al cabo de poco tiempo fué tambien expulsado, juntamente con sus partidarios. Fingiéndose, pues, arrepentido, acudió á la Santa Sede, suplicando al Papa San Zosimo que lo restituyese en su Silla, pero éste, que conocia sus artificios, se negó á ello. Condenado pues por el Papa y los Emperadores, anduvo errante algun tiempo, careciendo de recursos y despreciado de todos, y murió miserablemente bajo el imperio de Valentiniano el año 455. Este hereje fué el hombre más importante de la herejía pelagiana: con su habilidad y hábil dialéctica, de la que abusaba con frecuencia, contribuyó mucho á la propagacion del pelagianismo, principalmente porque presentó una exposicion científica de aquellos errores.—PERUJO.

**Julian** (*Conde Espatario*) ó Julian, Gobernador de Mauritania Tingitana. Atento el conde Julian á vengar la honra de Florinda, su mujer ó hija, porque en esto no andan conformes los historiadores, ultrajada por el

Rey Rodrigo, ó llevado de su ambicion sin límites, que esperaba ver satisfecha colocando en el trono de los godos á uno de los hijos de Witiza, resolvió destronar al Rey, valiéndose para ello de la faccion de aquellos y del auxilio de los árabes.

Para satisfacer su ambicion ó realizar su venganza, pasó á la córte, y disimulando sus sentimientos trató de introducirse en la gracia del Monarca, llegando á ser su valido á fuerza de astucia. Una vez el conde árbitro del gobierno, dispuso las cosas de España á la traicion que fomentaba en su pecho, y cuando estaban ya á su gusto, fingió que su mujer estaba gravemente enferma, y pasó á Africa. En el camino no dejó de trabajar por su causa, intrigando con todos para desacreditar al Rey. Llegó por fin á Africa, y allí reveló su plan á los hijos de Witiza, á quienes ofreció la corona.

Concordes todos con la traicion, solicitó el conde Julian la asistencia de Muza Abenzair, gobernador de las provincias de Africa, representándole la tiranía del Rey, el derecho de los hijos de Witiza á la corona, y que contaba con la nobleza y el pueblo. Quedó Muza convencido, y puso 400 infantes y 100 caballos á disposicion del conde, que, unidos á sus parciales, causaron grandes estragos en España, y volvieron á Africa tan cargados de botin, que los moros socorrieron al Conde en una segunda expedicion con 12.000 combatientes, al mando de Tarif Abenzarea.

Turbaron estas nuevas el ánimo del Rey Rodrigo, y envió un ejército al mando de su primo Sancho, para oponerse á la invasion; pero fué derrotado por los árabes, cerca de Tarifa. Juntó entonces el Rey su ejército y marchó en persona á rechazar á los africanos; pero éstos, auxiliados por el conde Julian, le vencieron en la batalla de Guadalete, donde perdió España su religion, su libertad y su independendencia; porque dueños los árabes de casi toda la península, quisieron conservarla para sí, mejor que cederla á los hijos de Witiza.

El conde Julian, agente principal de tan cobarde traicion y de tan negra infamia, fué privado de sus bienes y muerto por los moros, afirmando otros que fué condenado á prision perpétua, y que su mujer fué muerta á pedradas, y un hijo suyo despeñado de una torre de Ceuta. Murió el año 716 de Nuestro Señor Jesucristo.—CARBONERO.

**Juliano (apóstata).** Emperador romano, proclamado el año 360. Habiendo sido educado en su juventud en la religion cristiana, la abjuró al subir al trono imperial, abrazando el paganismo. Contribuyó á su perversion la debilidad de sus pedagogos, los cuales,

deslumbrados por la fácil comprension é ingenio del jóven escolar, usaban con él una condescendencia suma, y fomentaban su vanidad y orgullo, mostrándose, no solo iguales, sino inferiores á él. “*Ya no tenemos, decian, que enseñarle.*” Acostumbrado á vivir sin yugo ni freno alguno, y confiado por otra parte en sus fuerzas y talento, empezó á despreciar la autoridad de los que le enseñaban, y quiso saberlo y examinarlo todo por sí mismo. De aquí nació en él cierta especie de libertad de pensar y de opinar, la cual, no siendo otra cosa que la libertad del error, llenó su entendimiento de los más crasos y absurdos errores.

Frecuentó las escuelas filosóficas de Atenas, las cuales se hallaban entonces florecientes, pero los maestros, al ver bajo su direccion á un vástago de la familia imperial, aplaudian sus falsas opiniones y atrevidos sistemas, y él quedaba siempre sumido en el error y en la mentira. En estas escuelas fué donde le conocieron San Basilio y San Gregorio Nacienceno, de los cuales el último, al verle exclamó: “*¡que monstruo nutre en su seno el imperio romano!*”

Torcidas todas sus inclinaciones é instintos, se apasionó desmedidamente por los héroes imaginarios de Homero y Hesiodo; tomó gusto por el culto de las formas sensibles y de la naturaleza, y se aficionó á la filosofía pagana, sobre todo á la estóica y neoplatónica. Aprovechóse de estas circunstancias el neoplatónico Máximo y acabó de pervertirle, presentándole espiritualizada la doctrina pagana, y esforzándose por mostrarle justificadas en el orden filosófico todas las supersticiones y creencias populares. A pesar de esto, Juliano permaneció incierto y vacilante mucho tiempo en las doctrinas religiosas, inclinándose unas veces hácia el Evangelio y otras hácia el paganismo, hasta que habiendo subido al trono, se declaró abiertamente por el insensato culto de las falsas divinidades.

A semejanza de los libre-pensadores de nuestros dias, se declaró libre-cultista, y hacia alarde de ser tolerante en materia de religion. Una vez, habiendo un padre desterrado á su hijo en castigo de haber dejado el cristianismo, le hizo llamar á su presencia, y le dijo: “*Supuesto que yo, aunque profeso el politeismo, te permito que seas cristiano, tú tambien debes dejar á tu hijo seguir diferente religion.*” A pesar de esto, los hechos posteriores indican que fué muy intolerante con la religion cristiana, á la que hizo sin aparato de tormentos una guerra cruelísima.

Puso todo su empeño y conato en destruir el cristianismo y en restablecer el culto idólatra; pero sumamente astuto no quiso

emplear el medio de los tormentos que sabía era favorable á la multiplicacion de los cristianos, sino que se vali6 de todos los medios imaginables para desprestigiar la religion de Jesucristo. Permitió á los Obispos desterrados por Constancio que volviesen á sus di6cesis, con la esperanza p6rfida de que se introdujesen discordias y disensiones entre los cristianos, y de que se despedazasen mutuamente los unos á los otros.

Hé aqui lo que dice el historiador Sozomeno: *Tunc reddidit basilicas hereticis, quando templa demoniis: eo modo putans christianum nomen posse perire de terris, si unitati ecclesie, de qua lapsus fuerat, invideret, et sacrilegas disensiones liberas esse permetteret.* Ejerció su saña de una manera especial contra los eclesiásticos, los religiosos y las esposas del Señor.

Despues de privarlos injustamente de sus bienes (exactamente igual á lo que han hecho algunos gobiernos europeos de nuestros dias), se valia de la burla y de la ironía para amargar más su situacion, diciendo: "Su admirable ley les manda renunciar á los bienes de este mundo para llegar al reino de los cielos; y queriendo piadosamente facilitarles el viaje, ordenamos que sean aliviados del peso de sus bienes."

Despoj6 tambien á los sacerdotes cristianos de todos los privilegios de que gozaban ántes, les priv6 de las distribuciones anuales de trigo, de los derechos de jurisdiccion y de la extension de esta á los cargos públicos.

Finalmente, para envilecer al clero cat6lico, quiso embrutecerle, haciéndole inepto para defender en el terreno filos6fico y científico la religion cristiana, prohibió á los maestros cristianos que enseñasen, y á los jóvenes que aprendiesen las ciencias y letras humanas. *Inter quæ, dice Ammiano Marcelino, erat illud inclemens, quod docere vetuit magistros rhetoricos et grammaticos christianos, ni transissent ad numinum cultum.*

Si algun cristiano oprimido por la violencia y barbarie de los paganos acudia á él, le respondia: "Que la ley de Cristo les obligaba á que sufriesen todos los males con resignacion y alegría, ó más bien que no era ningun mal el que diez cristianos fuesen muertos por un pagano."

No perdon6 medio ni fatiga para hacer apostatar á los cristianos, sobre todo á los palaciegos y á los que se habian inscrito en la milicia, empleando ya las promesas, ya los halagos, ya las amenazas. Pero como viese que esto no movia á los cristianos, á la apostasia ensay6 otros medios para lograr su objeto. Despues de privarles de las prefecturas y cargos públicos, y de imponerles contribuciones exhorbitantes, concedia facultad al pue-

blo y á los prefectos de las provincias para que los maltratasen con dicerios, oprobios y calumnias, y aún para que atormentasen y quitasen de en medio á los que les estorbaban. Para esto enviaba á las provincias á aquellos que veia más despojados de todo sentimiento de humanidad, y que eran más edictos al paganismo. Premiaba á los que, invirtiendo todo derecho, ejercian las mayores injusticias con los cristianos, y castigaba á los que, guardando las leyes de la justicia, daban á cada cual lo que era suyo. De aquí que la persecucion de Juliano, en apariencia benigna, fué una de las más crueles que affigieron á la Iglesia. Y por esto bajo su imperio hubo, no solo en Roma, sino tambien en Alejandria, Antioquia, Cesárea, Jerusalem, Colonia, etc., innumerables mártires (*martyres quamplurimi*), como puede verse en Tillemont y Baronio.

Juliano, á fin de hacer una guerra más directa al cristianismo, pretendió probar que era falsa la profecia de Jesucristo, que habia predicho la destruccion del templo y ciudad de Jerusalem hasta la consumacion de los siglos, y para ello mand6 reedificar el templo. Ayudáronle judíos y paganos, pero la protervia é incredulidad de estos y el orgullo del Emperador, fué confundida en esta ocasion de una manera visible por la mano del Omnipotente. Grandes terremotos y torbellinos de viento que aparecieron repentinamente, sepultaron y desvanecieron los materiales acumulados: horribles globos de fuego que salian de las hendiduras, consumieron á gran parte de los judíos, y el pánico y terror que se apoder6 de los restantes, les hizo desistir del temerario proyecto. No por esto cejó Juliano en su propósito, intentó otra vez la reedificacion, otra vez le ayudaron los judíos, y otra vez se encarg6 Dios de confundir la perfidia y soberbia humana. Hé aquí lo que dice Ammiano Marcelino, historiador pagano: "Habiéndose encargado otra vez de la reedificacion Alipio, horribles globos de fuego que salian continuamente de las cavidades contiguas á los cimientos, hicieron aquel lugar inaccesible á los operarios, y repeliéndolos pertinazmente este elemento, se vieron obligados á abandonar la empresa." Además de estas señales de la cólera é indignacion divina, se vió aparecer durante la noche una cruz resplandeciente, que brill6 en el cielo, y los judíos vieron sobre sus vestidos crucecitas luminosas, que de ningun modo podian hacer desaparecer.

Pero donde Juliano manifest6 todo el ódio á los cristianos, fué en sus tres libros satíricos. En ellos intenta explicar las ventajas que puede ofrecer al hombre la religion pagana sobre la de Jesucristo que, segun él, era invencion humana.

La impiedad de este hombre debía recibir su castigo, y así sucedió: empeñado en una guerra contra los persas, un dardo que le arrojaron los enemigos le atravesó el hígado y le hirió mortalmente. Juliano, al verse en esta situación, tomó un puñado de sangre que le salía de su herida, y arrojándola al cielo, dijo: "*Venciste, galileo.*" Palabras que denotan la insensatez del hombre, que no siendo más que vil polvo, levanta su soberbia frente contra el Señor, á cuyo imperio obedecen los cielos y la tierra.—C. TORMO CASANOVA.

### Julio. *Papas de este nombre.*

**Julio I.** Despues del breve pontificado de San Márcos que solo duró ocho meses, fué elegido San Julio, romano, conocido en el clero por su saber y su piedad. Su eleccion tuvo lugar el 6 de Enero del año 337, y gobernó la Iglesia por espacio de 15 años.

A principios de su pontificado, los arrianos llamados *eusebianos*, enviaron una diputación contra San Atanasio, acusándole de diversos crímenes, pero al mismo tiempo, el santo Patriarca de Alejandría, que no tenia menos actividad que sus enemigos, envió otra embajada á Roma para defenderse de las intrigas y calumnias de aquellos. Al saber Macario la llegada de los enviados de Atanasio, huyó precipitadamente de Roma, temiendo que se descubriesen las astucias y falsedades que habia cometido acusando á Atanasio, y recomendando á Pisto, que era un arriano reconocido. Entonces los egipcios ortodoxos no hallaron dificultad en persuadir al Papa, pero las intrigas de los Eusebianos lograron que la causa fuese remitida á un Concilio, en el cual compareciese Atanasio con sus acusadores. Celebróse este Concilio en Antioquía, en donde la mayor parte de Obispos eran arrianos, y juntándose muchos de ellos convinieron en deponer á San Atanasio, nombrando en su lugar á Gregorio de Capadocia. Al sufrir este atropello, y para evitar las intrigas de su competidor que trataba de apoderarse de su persona, Atanasio huyó á Roma, llevando consigo el testimonio de más de ochenta Obispos de Egipto, que deponian en su favor. El Papa San Julio le recibió con grandes honores y le trató siempre con marcada benevolencia, esperando que llegasen sus acusadores, pero éstos, desesperando de triunfar, no quisieron acudir; por consecuencia reunióse un Concilio en Roma el año 342, que absolvió á San Atanasio, y mandó que fuese reintegrado en su silla de Alejandría. San Julio, siguiendo la costumbre de publicar por sus propias cartas los Concilios que presidía el Papa en persona, escribió á los eusebianos, rechazando sus calumnias y echádoles en cara aban-

donar la doctrina del Concilio de Nicea, para abrazar herejías condenadas. Formáronse en consecuencia dos fracciones poderosas que turbaron el orden público. Despues de mucho tiempo en que unos y otros se esforzaron por ganar su causa, atrayendo á su partido en Occidente, al Emperador Constante, y en Oriente á Constancio, se convino en celebrar un Concilio general de Oriente y Occidente, que habia de reunirse en los confines de los dos imperios, á fin de que los Obispos de uno y otro pudiesen acudir cómodamente sin alegar excusa alguna. Reunióse pues el Concilio en Sardica, con la asistencia de más de 200 Obispos, presidiendo con los legados del Papa, el gran Osio de Cordoba, llamado desde entonces el *Padre de los Concilios*. Los legados de San Julio eran Archidano y Filogenes, y el diácono Leon. Reunióse, pues, el Concilio en Sardica el año 347 (véase *Sardica*), en el cual San Atanasio, de nuevo fué absuelto, mientras los eusebianos fueron excomulgados. A consecuencia, algun tiempo despues, San Atanasio se vió restablecido definitivamente en su diócesis de Alejandría, de donde más tarde se vió otra vez obligado á huir. (Véase *Atanasio*, tom. 1, pág. 785.)

Mientras el Oriente se hallaba agitado por las turbulencias del arrianismo, la Iglesia de Cartago sufria mucho al mismo tiempo por las crueldades de los donatistas, que congregados en bandos fanáticos con el nombre de *circunceliones*, talaban los campos con las armas en la mano, y cometían tales excesos que los mismos Obispos cismáticos se vieron precisados á abandonarlos al rigor de las leyes. Con motivo de ellos se reunió el primer Concilio de Cartago, que es el más antiguo de los de Africa, cuyos cánones se han conservado.

La paz que por breve tiempo gozó la Iglesia católica despues de la reunion del Oriente y del Occidente en el Concilio de Sardica, solo fué turbada por las persecuciones de Sapor II, Rey de Persia, durante la cual hubo innumerables mártires; pues aquel príncipe cruel, en su ódio contra el nombre romano, se ensañaba contra los cristianos, confundiéndolos con los romanos. En Oriente, el Emperador Constante, defensor celoso de la Iglesia católica, fué asesinado el año 350, y este acontecimiento aumentó el poder de su hermano Constancio y la audacia de los arrianos. San Julio I no podia hacer otra cosa que lamentar tan tristes acontecimientos, y presenciar los excesos cada vez mayores que cometian aquellos herejes. En medio de tales tempestades murió el 12 de Abril del año 352. El ódio de los arrianos y de los eusebianos le persiguió constantemente á causa de la sentencia pronunciada contra ellos en el Concilio de Sardica,

Publicaron contra él odiosas calumnias, y por último le excomulgaron.

San Julio dió nueva orden á los notarios para que recopilaran cuanto pertenecia á la Santa Sede, actas, donaciones, testamentos, etc., y Cenni cree que este fué el principio formal de la fundacion de una biblioteca pontificia. Le sucedió Liberio.—PERUJO.

**Julio II**, llamado ántes el Cardenal de La Rovere. Era sobrino de Sixto IV, y sucedió á Pio III en 31 de Octubre del año 1503.

Julio II fué uno de los Pontífices más ilustres que han ocupado el solio de San Pedro, y segun la expresion de Mr. Audin, debia ser el Moisés de la Italia: añade que no conoce en la historia un hombre destinado á llevar corona, que reuniese, como Julio II todas las cualidades que hacen á los grandes Reyes. De carácter impenetrable, sin embargo no conocia el disimulo: era atrevido en concebir proyectos, pero jamás imprudente para llevarlos á cabo. Sus determinaciones eran prontas y bien calculadas: era paciente en el infortunio, valiente en el peligro, clemente en la victoria. Casi toda la Italia se hallaba en poder de los extranjerios, y los venecianos ocupaban la mayor parte de las costas de los Estados de la Iglesia. Habiendo reclamado en vano, Julio II determinó apelar á las armas, y formó una alianza con el Rey de Francia y el de España y el Emperador Maximiliano de Austria; mientras por su parte amenazó con un entredicho á Venecia y á todos sus dominios. Esta energía obligó al Dux á pedir la paz, que le fue concedida con buenas condiciones.

Luis XII de Francia no habia entrado en Italia sino por su interés personal, y habiéndole pedido el Papa la restitucion de algunas ciudades pontificias, en donde aquel tenia guarnicion, aquel se negó á devolverlas. Entonces Julio II le excomulgó y formó una liga contra él, en tanto que el Rey de Francia, irritado, trató de promover un nuevo cisma, y ayudado por algunos Cardenales convocó un pretendido Concilio ecuménico, que se reunió en Pisa, é intentó hacer deponer á Julio II. Pero en ninguna parte se tomó por lo serio esta parodia sacrilega de Concilio por unos pocos Prelados y un gran número de doctores y jurisconsultos franceses. El clero alemán no quiso hallarse representado en él, y los Prelados, despues de haber celebrado tres sesiones en Pisa, no creyéndose en seguridad, se trasladaron á Milán, de donde fueron rechazados, y de allí, despues de otras cinco sesiones, marcharon á Lyon, donde el Concilio se disolvió bajo el ridículo y el desprecio universal. Poco despues, arrepentidos Luis XII y sus Obispos

cismáticos, reconocieron su error y pidieron perdon al Papa, pero éste, quebrantado por las fatigas de su Pontificado y su edad avanzada, murió en el mes de Febrero del año 1513.

Mas para evitar el peligro de cisma que podria ocurrir por causa del conciliábulo de Pisa, Julio II convocó un verdadero Concilio ecuménico, que fué el V de Letrán, y se abrió á principios de Mayo del año 1512. Hallándose enfermo Julio II solo pudo presidir sus cuatro primeras sesiones, pero el Concilio fué terminado felizmente por Leon X en 1517.

Julio II, despues de haber sometido á los venecianos, se dedicó á librar á Italia de los otros enemigos que la oprimian, los Balliones en Perusa y los Ventivoglios en Bolonia, y efectivamente, despues de repetidas victorias logró reducirlos, haciendo entrar á estas ciudades en la obediencia de la Santa Sede, y con ellas á otras treinta plazas fuertes tiranizadas por pequeños señores. En todo esto pasaron muy cerca de diez años, en los cuales el Papa acreditó constantemente su valor, su prudencia y su energía. Despues de las victorias era misericordioso y clemente, sin abusar ni oprimir á los vencidos. Un poeta inglés, dirigiéndose en elegantes versos á este Papa, demasiado guerrero, hace de él este elogio: "Apenas está declarada la guerra cuando ya sois vencedor, mas el perdon es en vos tan pronto como la victoria. Combatir, vencer y perdonar, para vos es una misma cosa. Un día nos dió la guerra, el siguiente vióla concluir, y vuestra cólera se extinguió en ella. Ese nombre de Julio lleva consigo algo divino; deja dudar si el valor sobrepuja á la clemencia."

Julio II, siguiendo el ejemplo de Alejandro VI que habia permitido al Rey de Portugal casarse sucesivamente con dos hermanas, dispensó igualmente en 1503 á Enrique VIII, Rey de Inglaterra, que solo tenia 18 años, que pudiera casarse con la viuda de su hermano mayor Arturo, Catalina, que tenia 23, y era hija de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel. No habia tenido hijos de Arturo, que se habia casado con ella á la edad de 15 años, y á quien especialmente por su endeble salud, solo habia visto en medio de su córte: circunstancias que se hallaban plenamente probadas en el informe remitido á Julio sobre esta cuestion.—(Véase *Enrique VIII*, tom. iv, pág. 135).

Una de las glorias de este Pontífice, fué el ensanche y reparacion de la Basílica de San Pedro. Considerando Julio, dice Artaud de Montor, que la Basílica de San Pedro se desmoronaba de puro vieja, concibió en su vasto espíritu la idea de construir un templo digno del Príncipe de los Apóstoles. A él cabe, pues, la gloria de haber puesto la pri-

mera piedra de una de las más bellas obras del mundo. Adoptó los diseños de Lázaro Bramante, que tuvo por sucesores en la dirección de los edificios al Padre Jucundo de Verona, á Rafael de Urbino, Julio de San Galo, Miguel Angel Buonarrotti, Santiago Barozzi da Vignola, Jaime della Porta, Carlos Maderno, Lorenzo Bernini, Domingo y Cárlos Fontana; nombres gratos para las artes y sobre todo para la ciencia arquitectónica. El precio de este templo, dice Novaes en una nota, ascendía hasta 1694, á la suma de 46 millones de escudos romanos (cada escudo son 5 francos 35 céntimos). En esta suma no están comprendidos los gastos de los modelos, de las paredes demolidas, de la linterna hecha en tiempo de Urbano VIII, de los honorarios de los empleados, ni el precio de los ornamentos del altar.

Este Papa ha sido objeto de muchas acusaciones graves. Terminaremos con el juicio de Feller, en su *Diccionario biográfico*. Al fin de su artículo dice: "Juan Stella, en sus *Vidas de los Papas*, pinta á este Pontífice con los más hermosos colores: nada puede añadirse al elogio que de él hace. Otros historiadores le retratan, al contrario, con los colores más negros. Poca confianza merecen los autores que hablan de los grandes hombres que han vivido en épocas azarosas, pues cada uno de ellos les califica segun el partido que han abrazado. Por lo demás, y para asentar bien nuestra opinion, diremos: Lo que puede asegurarse es que este Papa desconoció *el lado sublime de su puesto*; no acertó á ver lo que tan bien comprenden en nuestros días sus sábios sucesores, á saber: que el Pontífice Romano es el padre comun, y debe ser el árbitro de la paz y no la antorcha de la guerra." Es falso que Julio arrojó un día al Tiber las llaves de San Pedro, para servirse tan solo de la espada de San Pablo, como han dicho tantos historiadores protestantes y católicos, siguiendo á un mal poeta satírico. Se vé que esto no es más que una invencion de los enemigos de los Papas y de la religion. Con una suposicion malévolá, se ha construido un hecho que debe ser vivamente reprobado y relegado á este albañal, en donde se hallan hacinadas tantas injurias contra los Papas.

Termina Mr. Audin, diciendo que Julio II fué más grande como Papa que como hombre de guerra, si para ser Papa es preciso hacer respetar los derechos de la autoridad amenazada por algunos Cardenales cismáticos, defender en un Concilio la doctrina apostólica, llamar siempre á sus consejos varones de ciencia y de piedad, dar al mundo el ejemplo de una pureza de costumbres irreprochable, velar sin cesar en la administracion de la justicia, guardar los juramentos, perdo-

nar á los enemigos, confiar en Dios en el infortunio, hacer limosnas, amar á los pobres, conservar el tesoro público, no distraer un dinero para los suyos y morir como un buen cristiano.

Murió Julio II en 22 de Febrero de 1513, y le sucedió el gran Leon X.—PERUJO.

**Julio III.** Paulo III murió en 10 de Noviembre de 1549, y la Silla apostólica estuvo vacante por espacio de tres meses, dividido el cónclave en tres fracciones, una de los imperiales, otra de los franceses y otra de las hechuras del difunto Papa, que tenían á su cabeza al Cardenal Farnesio. Por último, al cabo de seis semanas los Cardenales reunieron sus votos por unanimidad en el Cardenal del Monte, de quien eran adversarios los tres partidos, y fué elegido en 7 de Febrero de 1550, tomando el nombre de Julio III. Este Cardenal se habia distinguido por su prudencia y habilidad en el Concilio de Trento, del cual fué uno de los presidentes, y tenia fama de talento, justicia y energía. Uno de sus primeros cuidados fué la continuacion del Concilio de Trento, interrumpido hacia tres años, y que efectivamente volvió á abrirse el 1.º de Mayo de 1551, celebrándose seis sesiones; pero nuevamente fué suspendido por la guerra de los protestantes, aunque con sentimiento de los españoles. Julio III fué un aliado fiel del Emperador Carlos V, á quien proporcionó armas y dinero contra los franceses, que á su vez se habian aliado con los protestantes. Por este motivo fué suspendido el Concilio, y por tanto no hay razon para acusar al Papa considerando la gravedad de los acontecimientos y la inminencia del peligro para los Padres. En 1552 se reunió la Dieta de Pasau, en donde los protestantes obtuvieron la libertad de ejercer su religion por un tratado solemne, que se llama la *Paz religiosa*, y que desde entonces formó parte del derecho público del imperio. Julio III fundó en Roma, bajo la direccion de San Ignacio de Loyola, un colegio en el que debian instruirse los jóvenes alemanes y húngaros que aspirasen al sacerdocio. En tiempo de este Pontífice, el catolicismo, abolido en Inglaterra bajo Enrique VIII, fué restablecido momentáneamente por la desgraciada María Estuardo, gracias á las gestiones del Cardenal Polo, que fué el encargado de negociar la vuelta á la Iglesia, pero no tuvo el gusto de presenciar este acontecimiento, porque murió el día 23 de Marzo de 1555, despues de haber reinado poco más de cinco años. Solo se puede echar en cara á Julio III haber elevado y enriquecido á su familia, pero el nepotismo estaba entonces arraigado en la Iglesia, y con frecuencia le pagaba tributo la debilidad humana. Introdujo muchas refor-

mas en la curia romana y en el colegio de Cardenales. Veló sin cesar por la conservación de la paz de la Iglesia y del imperio, y restableció los Concordatos de Nicolás V para la colacion de beneficios en Alemania. Le sucedió Marcelo II, pero desgraciadamente su Pontificado no duró mas que 22 dias.—PERUJO.

**Julio Africano.** Escritor eclesiástico del siglo III, que floreció hácia el año 230 en la villa de Emaus, más tarde Micrópolis. Floreció en tiempo de los Emperadores Heliogábalo y Alejandro Severo. Estuvo en correspondencia con Orígenes, y probablemente era presbítero, porque aquel Padre le llama su colega; pero segun la opinion de otros orientalistas, era Obispo. Las obras que escribió se han perdido todas, excepto algunos fragmentos. La principal era una *Cronografía*, ó sea *Libro de los tiempos*, que por orden cronológico referia los principales acontecimientos, desde la creacion del mundo hasta el año III de Heliogábalo, ó sea el 221 de nuestra era. Aunque se perdió la obra, se conservan 56 fragmentos en las obras de Eusebio, de San Basilio y de Syncello. Constaba de cinco libros, que ofrecia sincronismos de la historia sagrada y profana, referia los principales sucesos de la historia de cada pueblo y contenia un cálculo sobre las 72 semanas de años de Daniel. Además escribió una carta á Orígenes, que se conserva, exponiéndole ciertas dudas sobre la autenticidad de la historia de Susana en la parte deuterocanónica de Daniel. En aquella carta, Julio Africano hacia diversas objeciones críticas, que prueban su sagacidad. Orígenes le contesta con habilidad, y refuta sus objeciones en una carta que tambien nos ha sido conservada. Queda tambien la mayor parte de la *Epístola ad Aristidem*, sobre la diferencia de las genealogías de San Mateo y de San Lucas, que él explica por el matrimonio levítico. Los sirios creen que tambien escribió algunos comentarios sobre los Evangelios, pero no se conservan. No queda pues de Julio Africano más que su carta á Orígenes y los fragmentos mencionados que dió á luz Galland en el tom. II de su edicion de los Padres.—PERUJO.

**Julio Materno.** Escritor eclesiástico del siglo IV, que despues de haberse convertido á la religion cristiana, fué uno de sus más celosos defensores. Sin razon se le ha confundido con San Materno, Obispo de Milán. Es conocido por una obra que escribió hácia el año 360, titulada: *Del error y falsedad de las religiones profanas*, en la cual demuestra que las fábulas de los paganos son torpes y absurdas, y exhorta y suplica á

los Emperadores Constancio y Constante que destruyan completamente el paganismo. La mejor edicion es la de Basilea de 1603.—PERUJO.

**Julio (mes).** Este es uno de los siete meses que tienen 31 dias, y forma parte de la estacion de verano. Entre los romanos se llamó en un principio *quintilis*, por ser el quinto mes del año instituido por Rómulo, el cual comenzaba en Marzo: así lo indica Ovidio, cuando dice:

*Denique quintus ab hoc fuerat quintilis, et inde.*

Posteriormente se llamó Julio este mes en honor de Julio César, el cual, á su vez, habia tomado su nombre del gran Julio, como nos lo recuerda Virgilio en estos versos:

*At puer Ascanius, cui nunc cognomen Iulo  
Fulius a magno demissum nomen Iulo.*

(ÆNEID, lib 1, ver. 367... 288).

El nombre *Fulius* fué sustituido al de *quintilis* por disposicion del cónsul Marco Antonio, en memoria de Julio César que habia nacido en este mes.

El mes de Julio estaba bajo la proteccion de Júpiter, y se representaba bajo la figura de un jóven desnudo, tostado, con un haz de espigas en una mano y un canastillo de moras en la otra, simbolizando de este modo los frutos de la estacion; y á esto alude Marcial, cuando dice:

*Alba leone flammeo calent lucas  
Tostantque fervens Julius coquit messum.*

(Lib. x, Epig. 62).

P. JOSÉ GOMAR, de las Escuelas Pias.

**Junilio.** Obispo de Africa y escritor que vivió hácia mitad del siglo VI. Nada se sabe de su vida, y solo es conocido por un opúsculo ó libro dirigido al Primado de Africa, en forma de diálogo entre un maestro y su discípulo. En él expone los principios y reglas que se han de seguir en la interpretacion de las Sagradas Escrituras. Dice haberlas recibido de un persa llamado Paul, que habia hecho sus estudios teológicos en Nisibe. La carta está dividida en dos libros: el primero contiene veinte capítulos, en los cuales trata de la autoridad de la Biblia, estilo, autores, etc. Y en el segundo libro en treinta capítulos, trata brevemente los puntos principales de la dogmática, como la creacion, la Providencia, el libre albedrío, la vida futura, etc. Dice Fritzh que los juicios de Junilio acerca del carácter canónico y apócrifo de los diferentes libros de la Escritura son notables; pero Glaire observa que sin razon pone á unos libros proto-canónicos en el mismo rango que otros que no se hallan en

el cánon de los judíos. La carta de Junilio se halla impresa en el tomo x, de la *Bibliotheca Máxima Patrum*, de Lyon, y lleva por título: *De Partibus divinæ legis libri duo.*—  
PERUJO.

**Junio** (*mes*). Entre los cuatro meses que tienen 30 días figura el mes de Junio, en el cual termina la primavera y comienza el verano. Creen algunos que este mes se ha llamado así en honor de la diosa Juno, y en este sentido dice el Brocense: *Junius dictus quasi Funonius* (lib. 4.º, cap. iv, Verb. Mensis); y otros pretenden que ha tomado este nombre, porque estaba dedicado á la *juventud*, segun se desprende de este verso de Ovidio:

*Junius est juvenum, qui fuit ante senum.*

No falta quien sostiene que Rómulo llamó Junio á este mes en honor de un *jóven* que le habia servido en la guerra con valor y lealtad.

Este mes consagrado á Mercurio tenia su representacion alegórica, segun la mitología. Se pintaba desnudo en ademán de señalar un reloj de sol, para dar á entender que el sol comenzaba á bajar; llevaba un canastillo con frutas de primavera y una antorcha encendida, para indicar el calor con que maduran los frutos, y detrás tenia una hoz para anunciar que se acercaba la época de la siega.—P. JOSE GOMAR, *de las Escuelas Pías*.

**Jura.** Desde tiempos muy remotos ha sido costumbre en Castilla convocar las Cortes, cuando ocupaba el trono un nuevo soberano, para que los Prelados, los magnates y los procuradores de algunas ciudades principales que tenían voto en ellas, prestasen el juramento de fidelidad y de obediencia, é hiciesen homenaje al que iba á tener á su cuidado la suerte del reino. Y no solo se hacia esto al principiarse cada reinado, sino tambien cuando nacia el príncipe ó princesa á quien tocaba la sucesion del reino, primero segun la costumbre, y despues segun las leyes fundamentales de la monarquía. Ningun Monarca dejaba de convocar al clero, á la nobleza y á los representantes de las ciudades, para que reconociesen al que habia de ceñirse la corona despues de sus dias; ninguno dejaba de convocarlos al comenzar su reinado, ni de recibir de ellos el juramento de fidelidad y de obediencia. La jura, pues, de nuestros príncipes, es una de las costumbres más antiguas y más respetadas en Castilla, costumbre cuyo origen no se encuentra, sino en los primeros tiempos de nuestra monarquía.

Los godos no tuvieron jamás idea de lo que vino á llamarse *mayorazgo* mucho tiempo

despues de haber pasado su dominacion; su monarquía era electiva, y cuando moría el Monarca reinante, se juntaban los Prelados y próceres para elegir al que habia de sucederle, debiendo tenerse por legítimo soberano, segun las leyes, solo aquel que por el voto y consentimiento general hubiere sido designado.

Si hubiésemos de dar crédito á lo que han dicho algunos escritores doctos de nuestra nacion, seria necesario tener por una verdad histórica que, despues de la batalla de Guadalete y alzado D. Pelayo por Rey en las Astúrias, se dió principio en él á una monarquía hereditaria; pero la razon y la historia mueven poderosamente á creer lo contrario, porque ni hay documentos que prueben en modo alguno la derogacion expresa de las antiguas leyes fundamentales, ni parece verosímil siquiera que los godos hiciesen de pronto la reforma de su constitucion política. Hizóse esta poco á poco y en fuerza de acontecimientos que no podian menos de producir alteraciones en el antiguo estado social; pero que de ninguna manera bastaban para mudarle de repente, siendo esta la causa de que por una parte no se olvidase la antigua costumbre de elegir los Reyes, y por otra se echasen los cimientos de la monarquía hereditaria, dejando que los cetros pasasen de unos individuos á otros de una misma familia. Así, pues, como la monarquía de Asturias era visigoda, como las leyes de los Concilios insertas en el *Fuero Juzgo* no habían sido formal y expresamente derogadas, y como se queria que los hijos ó los parientes más cercanos del príncipe reinante se sucediesen en el reino, se tuvo por medio eficaz para asegurarles la sucesion, el hacer que fuesen reconocidos por sucesores, prestándoles anticipadamente el juramento de fidelidad y obediencia.

Adosinda, mujer de D. Silo, hizo que anticipadamente fuese reconocido por inmediato sucesor su sobrino D. Alfonso: el Rey Casto llamó á córtes, para que se declarase la inmediata sucesion á favor de su primo don Ramiro: Ordoño I fué asociado al gobierno y reconocido por Rey en vida de sus padres.

Hé aquí, pues, el origen de la jura de nuestros príncipes. Si en cada sucesion adquiria nueva fuerza la costumbre de heredar el reino, si al fin vino á tenerse por principio fundamental de la monarquía la sucesion hereditaria, aunque no estuviese consignada expresamente en las leyes, siempre se tuvo por importante la designacion anticipada del sucesor, hecha con la concurrencia de las Cortes; y tanto es así, que desde Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de Leon hasta nuestros dias, no son sino muy raros los príncipes que han tenido el cetro de estos reinos,

sin que á su advenimiento al trono haya precedido la jura y reconocimiento de inmediato sucesor.

Hemos dicho ya tambien era costumbre jurar á los Reyes obediencia y fidelidad al comenzar su reinado; pero entonces, si la nacion quedaba ligada por lo sagrado del juramento, tambien ellos se comprometian por igual medio á no hacer nada que fuese contra el pro comun del reino. El acto de la proclamacion no era una vana ceremonia destinada á preocupar á los pueblos en favor de la dignidad suprema, porque antes de que los Monarcas recibiesen el juramento de sus súbditos, juraban en presencia de los Prelados, de los magnates y de los procuradores de las ciudades, respetar las costumbres pátrias, observar puntualmente las leyes fundamentales y guardar los derechos del pueblo y las libertades nacionales.

De las juras hechas por los Reyes de España á sus súbditos, una de las más memorables es la de Alfonso VI. Su hermano primogénito D. Sancho II, que no contento con la division del señorío hecha por su padre, habia despojado del trono á D. Alfonso como al menor de sus hermanos D. García, fué muerto traidoramente en el cerco de Zamora. Reuniéronse los magnates para deliberar si habian de recibir por Rey á D. Alfonso, y convinieron en recibirle; pero á condicion de que jurase antes no haber tenido parte alguna en la muerte de D. Sancho. Alfonso VI, dejó la córte del Rey moro de Toledo que le habia dado asilo en su desgracia, y vino á ceñirse la corona de Castilla; pero tuvo que jurar en Santa Gadea, como habian acordado los magnates, siendo Rodrigo Diaz de Vivar el más animoso y más célebre de los caballeros de aquel tiempo, quien tomó á su cargo el recibir este juramento.—SERRANO.

**Juramento.** Es un acto de religion por medio del cual se invoca á Dios como testigo de alguna cosa. Jurar, pues, es invocar á Dios, su conocimiento infalible, su veracidad y autoridad soberanas, como prueba de alguna cosa, cuya verdad no se puede probar de otra manera, de suerte, que jurar es como decir: "yo llamo á Dios y le tomo como testigo de la verdad de mi palabra, y como juez y vengador de mi perfidia si lo que digo es falso."

La esencia del juramento consiste en que el que jura quiere y tiene verdadera intencion de llamar é invocar á Dios como testigo de lo que dice, no porque Dios lo atestigüe por medio de un milagro, sino en el tiempo y forma que fuera de su agado, ó en esta vida ó en la otra. Por esta razon ocurre que en ciertas frases ó modos de hablar, puede

darse ó no verdadero juramento, segun la intencion conque se profieran. Hay frases que siempre son fórmula de verdadero juramento; por ejemplo, cuando se dice: *juro por Dios: tomo á Dios por testigo: invoco á Dios como testigo*: y lo mismo hemos de decir cuando se jura por las criaturas en cuanto relucen en ellas de un modo especial las perfecciones ó atributos de Dios, como jurar por los Santos, por la Cruz, por el Evangelio, por el cielo, la tierra etc., porque en este caso se invoca el nombre de Dios como autor y creador de sus criaturas: pero hay otras que ordinariamente no se toman como juramento, porque no suele haber en ellas intencion de jurar, como por ejemplo, decir: *á fé mia, por mi conciencia, á fé de hombre de bien ó sacerdote*.

El juramento es de muchas maneras: Es *explicito* cuando con determinadas palabras se invoca á Dios por testigo, ó *implicito* cuando se jura por las criaturas, en cuanto reluce en ellas algun atributo especial de la divinidad. Es tambien *solemne* ó *simple* segun acompañan ó no algunas ceremonias al acto de jurar: Es además *asertorio* cuando se invoca á Dios como testigo de alguna cosa pasada ó presente, y *promisorio* cuando se le invoca como testigo de alguna cosa futura que se promete con juramento. Por último, es *contestatorio*, que es la simple invocacion de Dios como testigo, y *execratorio* ó *imprecatorio* cuando se invoca á Dios, no solo como testigo sino como juez y vengador del perjurio: á este juramento pertenece la fórmula: *Sic me Deus adjuvet et hæc sancta Dei Evangelia*; y *comminatorio* cuando con la atestacion ó testimonio se amenaza con alguna pena ó castigo. Todos estos juramentos son de una misma especie, pues todos se refieren á un mismo objeto, esto es, á la veracidad de Dios.

El juramento es acto lícito y honesto, si vá acompañado de las debidas condiciones: con el juramento se honra á Dios, porque se le cree é invoca como verdad suprema é infalible: por eso se dice en el Salm. lxxii: *Laudabuntur omnes, qui jurant in eo*; y San Agustin exclama (Serm. 180): *Invenimus jurasse sanctos, jurasse primitus ipsum Dominum in quo non est omnino peccatum: non ergo est peccatum jurare*. Con razon, pues, fué condenada en el Concilio de Constanza la siguiente proposicion de Wiclef: *Furamenta illicita sunt, quæ fiunt ad roborandos humanos contractus et commercia civilia*.

Aunque el juramento es un acto bueno y honesto y *ex jure naturæ*, puede jurar todo hombre que tenga uso de razon: sin embargo, por derecho positivo no se les permite á los que no tienen la edad suficiente, que suele ser la de 20 años, y á los perjuros porque

en razon de su crimen no se les puede prestar fé en sus asertos. En algunos casos podrá ser obligatorio, por ejemplo, cuando sea necesario socorrer á nuestros prógimos, llevar la paz á una familia, y tambien cuando se exige legítimamente por el superior, que tiene derecho á exigirlo, para el desempeño fiel de algun cargo y oficio público, como se infiere de la proposicion contraria, núm. 75, condenada en la Bula *Auctorem fidei*.

Hemos dicho que el juramento debe ir acompañado de ciertas condiciones: hélas aquí como se leen en el libro de Jeremías (cap. iv): *Furabis, vivit Dominus, in veritate, et in iudicio et in justitia*.

*La verdad* en el juramento es toda subjetiva, esto es, que el que jura ha de estar cierto y seguro de aquello que jura, no de una manera absoluta é infalible, sino moralmente, de modo que la probabilidad de lo que jura llegue á la certidumbre moral: así esta certidumbre excluye toda mentira en el que jura, pero no el error que puede haber en la cosa jurada.

El juicio, *judicium hic sumitur pro iudicio discretionis*, dice el Angélico doctor: porque siendo el juramento un acto bueno, honesto y santo, no debe hacerse sino con prudencia, consideracion y reverencia, y esto es lo que se incluye en la frase *judicium discretionis*: para jurar, pues, conviene: 1.º Que haya cierta utilidad ó necesidad; 2.º Esperanza de ser creído en virtud del juramento; y 3.º Posibilidad de cumplir lo que se ofrece y promete en el juramento promisorio.

*La justicia* en el juramento consiste en que este verse sobre materia justa y honesta.

Cuando se falta á la primera condicion del juramento, es decir, á la verdad, se comete lo que se llama *perjurio*, el cual es pecado mortal, siempre que haya advertencia perfecta en el perjurio, aun cuando la materia sea leve, porque siempre es ofensa grave á Dios, invocarle como testigo de una falsedad ó mentira. En este sentido condenó Inocencio XI la siguiente proposicion: *Vocare Deum in testem mendacii levis non videtur tanta irreverentia, propter quam velit aut possit damnare hominem*.

Cuando falta en el juramento la discrecion, ó sea *judicium discretionis*, ordinariamente hablando, no se comete sino pecado venial, á no ser que pueda llegar á mortal por razon del desprecio, escándalo ó peligro de faltar al juramento, segun aquello del Ecco., xxiii: *Furationi non assuescat os tuum: multi enim casus in illa*.

Cuando falta la justicia, el pecado es mortal ó venial, segun el juramento es promisorio ó asertorio; así es pecado mortal jurar hacer alguna cosa mala si es grave, y aunque sea leve, segun la opinion muy probable de

algunos teólogos, porque es hacer á Dios cómplice de su pecado, y además el juramento no obliga, porque *non datur obligatio contra bonos mores, nec vinculum rerum vanarum*. Tambien el juramento asertorio puede ser mortal si hay escándalo, ó complacencia del pecado cometido, ó si se toma como medio para afirmar alguna detraction ó calumnia para nuestro prógimo. (Véanse los autores de moral).—JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *Catedrático del Seminario Conciliar de Valencia*.

**Juramento (Derecho).** El juramento es uno de los medios de prueba en las actuaciones judiciales, y se define: la invocacion del nombre de Dios para confirmar alguna cosa, *invocatio divini nominis in testimonium alicujus rei*.

Para que el juramento sea lícito y válido, es preciso que se haga *con verdad*, es decir, que sea cierto, ó que de buena fé y con grave fundamento se reputa tal lo que se afirma ó niega, ó que se cumpla á su tiempo lo prometido; *con juicio*, es decir, con razon y discernimiento del acto, y con prudencia y discrecion, de modo que solo se jure cuando la necesidad lo exija; y *con justicia*, es decir, que recaiga sobre cosas honestas y conformes con la ley, para que no se convierta en vínculo de iniquidad (can. xv, c. xii, q. v, y cap. xviii, de *jurejur*).

El juramento se divide principalmente en *asertorio* y *promisorio*. Juramento *asertorio* es aquel con que se afirma ó niega la verdad de una cosa pasada ó presente; y *promisorio* es el que se hace para confirmar algun contrato ó promesa. Uno y otro puede ser *simple* ó *solemne*, segun que se limita á la invocacion de Dios, ó se hace con ciertas fórmulas y ceremonias ante el legítimo superior; y *judicial* y *extrajudicial*, segun que se hace en juicio ó fuera de él; y el *judicial* á su vez puede ser *voluntario* ó *necesario*, segun que lo exige el juez por sí ó á peticion de parte, ó se ofrece espontáneamente por el que ha de prestarlo. Hay tambien juramento de *calumnia* y de *malicia*, que suelen ofrecer las partes, y en su nombre los letrados en los escritos mismos, y aún al principiar los pleitos.

Corresponde más á la moral que al derecho el juramento *promisorio*. Unicamente diremos sobre él, que segun comun sentir de los canonistas, el que promete una cosa con juramento está obligado á cumplirla por el doble motivo de justicia y de religion, á tenor de lo dispuesto en el cap. viii y xxviii de *jurejur*, y el ii de *Pactis in vi*; y que nuestras leyes reconocen y sancionan esta obligacion cuando se hace con todas las condiciones legales, y facultan para imponer la pena de confiscacion de bienes al que falte á este deber, pena que se sustituye por una multa ó

prision en caso de insolvencia por estar hoy abolida la confiscacion.

El juramento *asertorio* puede ser *decisorio* ó *indecisorio*, ó *deferido* ó *supletorio*, como llaman al último las Decretales. El *decisorio* resuelve definitivamente el pleito, y compromete á ambas partes, que tendrán por consiguiente que atenderse á lo que de él resulte; á diferencia del *indecisorio* que solo perjudica á la parte que lo presta ó al declarante. Apenas ocurre un caso en la práctica de juramento *decisorio*, porque por alta idea que se tenga de la honradez y sentimientos religiosos de un individuo, seria bastante imprevisor confiar los intereses propios á la palabra, siquiera sea juramentada, de una persona que en la cuestion que se debate por lo menos, se la supone como enemiga; así es que lo más comun y ordinario en los tribunales es valerse del juramento *indecisorio*.

El art. 579 de la ley de Enjuiciamiento civil, dice: "Desde que se reciba el pleito á prueba hasta la citacion para sentencia en primera instancia, todo litigante está obligado á declarar bajo juramento, cuando así lo exigiere el contrario. Estas declaraciones podrán prestarse, á eleccion del que las pidiere, bajo juramento *decisorio* ó *indecisorio*. En el primer caso harán prueba plena, no obstante cualesquiera otras. En el segundo solo perjudicarán al confesante.," Los artículos siguientes se ocupan de la manera de hacer las posiciones. (Véase esta palabra).

El juramento es uno, quizá el mayor de los motivos que inclinan el ánimo del hombre, á decir la verdad y conformar su palabra con la realidad de las cosas; porque faltar á él, es no solamente faltar á la fé que se debe á nuestros semejantes, sino tambien al mismo Dios á quien se pone como testigo de excepcion de la sinceridad de nuestros ofrecimientos, y como confirmacion de la verdad de nuestros asertos. Por eso ha dicho muy bien Ciceron: *Nullum vinculum ad astringendam fidem, majores nostri jurejurando arctius esse voluerunt: id indicant leges in duodecim tabulis, indicant sacra, indicant fœdera quibus etiam cum hoste devincitur fides, indicant notationes, animadversionesque censorum, qui nulla de re diligentius quam de re jurejurando judicabant.*

A pesar de esto, casi todos los jurisconsultos modernos, dice el Sr. Lafuente, se copian unos á otros escribiendo contra el juramento, y desatándose en injustas diatribas contra él y contra su eficacia. Los unos lo tienen por cosa completamente inútil, atendida la actual relajacion de costumbres y la impiedad de las ideas, cada dia mayor. Los otros lo suponen un tormento moral, contrario al espíritu del Evangelio y aún á su doctrina, y

ocasionado á graves y frecuentes pecados. Resabios son estos del jansenismo y del protestantismo. El Papa Clemente XI condenó en la Bula *Unigenitus* este error pernicioso; y la proposicion 101 del *Syllabus*, que acompaña á dicha Bula, dice así: "Proposicion *cx*: *Nihil spiritui Dei et doctrinæ Jesu Christi magis opponitur, quam communia facere juramenta in Ecclesia; quia hoc est multiplicare occasiones pejerandi, laqueos tendere infirmis et idiotis, et efficere ut nomen et veritas Dei aliquando deserviant consilio impiorum.* El Papa excomulga á los que sostengan este error, sean clérigos ó legos, declarándolos incurso en censuras. En ellas incurrió Cavalario, cuya obra de texto, entre otros varios errores, contribuyó á propalar entre los jóvenes de nuestras Universidades las preocupaciones heréticas y la prevenicion contra el juramento.

El decir que el nombre de Dios no debe ser tomado en boca de personas bajas, malhechorés é ignorantes, es una vulgaridad. Todo el que dice verdad, por malvado que sea, dá gloria á Dios; depende, pues, no de la calidad de la persona, sino de su veracidad, el que se haga con el juramento un acto meritorio ó demeritorio. Los jueces israelitas que llaman al ciego de nacimiento curado por Jesucristo, juramentan al jóven, exhortándole á dar gloria á Dios con su confesion judicial—*Da gloriam Deo*. El juramento que prohíbe Jesucristo en el Evangelio de San Mateo no es el judicial, sino el innecesario que hacen muchos, que para la cosa más liviana juran por Dios y por los santos, y por algunas cosas sagradas y con blasfemia. Por eso se dice que el juramento, para ser bueno y meritorio y para dar gloria á Dios, debe ser hecho con verdad, justicia y necesidad. El juramento judicial tiene estos dos requisitos últimos, y el declarante debe cuidar que tenga el primero.

Que el juramento ha perdido mucho de su vigor antiguo por el aumento de la impiedad y de la immoralidad, á consecuencia de lo mucho que se han debilitado las creencias religiosas, es una gran verdad. Pero, ¿quién tiene la culpa de ello? ¿Y por que se aumente el número de los impíos y de los malvados, la Iglesia y el Estado se han de desarmar delante de ellos? Si por ser impíos é inmorales perjuran con la facilidad con que blasfeman, impútenlo á sí mismos. Triste cosa es que cuando la blasfemia cunde por todas partes de un modo horrible, se quiera quitar el juramento y el acto de alabar á Dios, diciendo verdad. Si el Estado quiere privarse del juramento y de su fuerza para obligar á los hombres de bien, que aún restan, á decir verdad, es bien seguro que la Iglesia no lo hará, ni querrá jamás borrar el juramento de

entre los escasos medios de prueba que restan á los tribunales para saber la verdad.— J. P. ANGULO.

**Juramento (violacion).** Entre los principios de los revolucionarios modernos, está que es lícito violar el juramento por amor de la patria. Tan subversiva paradoja fué condenada por Pio IX en la alocucion *Quibus quantisque*, de 20 de Abril de 1849, en la proposicion LXIV del *Syllabus*, que dice así: *Tum cujusque sanctissimi juramenti violatio, tum quælibet scelestas flagitiosaque actio semper legi repugnans, non solum haud est improbanda, verum etiam omnino licita summisque laudibus efferenda, quando id pro patriæ amore agatur.*

A propósito de esto se lee en las lecciones sobre el *Syllabus* del Sr. Perujo, lo siguiente: “La revolucion podrá acaso premiar y glorificar los perjurios que se hacen en su provecho, honrar como héroes á los que los cometen, podrá llevarlos en triunfo, dar sus nombres á las calles y plazas, entonar himnos en su obsequio, etc. (lo cual, entre paréntesis, prueba la degradacion moral de la sociedad que tal consiente), pero no podrá impedir que la deshonra y la infamia acompañen su memoria, que la historia imparcial cubra de oprobio sus nombres, y que figuren al lado de D. Opas y del conde D. Julian. No podrá impedir que los desprecien todos los hombres honrados; y sobre todo no podrá impedir que la conciencia inexorable les eche en cara su traicion.

“El juramento es el acto más sagrado y eficaz que conoce el hombre para dar fuerza á un compromiso ú obligacion: *Id enim quod juratur pro lege habendum est, et veluti jus sancte servandum*, dice la ley 5.<sup>a</sup>—“No hay ningun vínculo más fuerte que el juramento para impedir á los hombres que falten á la verdad y á la palabra que han dado, exclamaba Ciceron; testigo de esto, la Ley de las Doce Tablas; testigo las Sagradas fórmulas que están en uso entre nosotros para todos los que prestan juramento; testigo las alianzas y tratados con que nos unimos por juramento, aun con nuestros enemigos; testigo, en fin, las observaciones de nuestros censores, que nunca fueron más severas que en lo concerniente al juramento.,, Por eso en todos los pueblos ha sido mirado el juramento como un acto solemne de religion y justicia, como la garantía más firme y segura de los contratos y aseveraciones, y como una de las pruebas más convincentes en juicio; al paso que miraban el perjurio como una nota indeleble de infamia y como el mayor de los crímenes. Guardar fielmente la fé jurada se ha creído siempre el más estricto de los deberes, y hasta los bárbaros y los salvajes reco-

nocen y respetan la santidad del juramento, y no se dispensa en ningun caso su cumplimiento, aún con peligro de la vida. Entre nosotros mismos no hay acto de mayor fuerza obligatoria, y ocupa un papel importante en nuestra legislacion, en nuestra política y en nuestras costumbres.

“Proviene la fuerza del juramento de invocar á Dios por testigo de lo que se afirma, considerando que es la primera y suma verdad y la suma justicia, y que nada hay oculto á sus miradas, ni aún los más secretos pensamientos. Cuando el hombre afirma alguna cosa ó se obliga á otra bajo juramento, es al mismo Dios á quien se liga, poniéndole por fiador de su fidelidad. De aquí es que quien viola un juramento, comete una especie de sacrilegio, y en cierto modo niega al mismo Dios. Por otra parte, el juramento, acto esencialmente religioso y obligatorio, ha sido siempre y debe ser tan fielmente observado, que además de la responsabilidad de la conciencia, ha pasado á ser una garantía de honor. Es más fuerte que una escritura pública y que cualquier contrato humano; y por eso abundan los ejemplos de hombres que todo lo han sacrificado por cumplir sus juramentos, los intereses, la libertad y la vida.

“Hasta los incrédulos y los masones, que no hacen caso de la religion, se ligan entre sí con los juramentos más apretados, y los observan con la mayor exactitud. Precisamente en esto consiste la fuerza de las sociedades secretas, y la realizacion de sus nefandos planes. Y si alguno de sus miembros retrocede ante los crímenes que se le exigen en virtud de su juramento, si no cumple la palabra jurada, bien pronto le alcanza el castigo terrible de los sectarios, y una mano invisible le hiere con el puñal asesino, y mientras tanto adquiere tantos enemigos como antes tenia compañeros. Y notemos de paso la inconsecuencia de la impiedad. Estos mismos sectarios, que con tanto rigor exigen el cumplimiento de lo jurado y con tan implacable saña persiguen á los infractores, estos mismos son los que aconsejan al ejército que falte á sus juramentos, y predicán que su violacion sea lícita y laudable. Y otra inconsecuencia más irritante es que los mismos revolucionarios que han vilipendiado la santidad de los juramentos y los han infringido á cada paso, cuando llegan al poder, exigen á los católicos el juramento á constituciones y leyes que la conciencia no les permite aceptar, y que en caso de prestar por violencia ó temor, no podrian ni deberian observar. Los que menos creen en el juramento, son los que se valen de él como arma para vejar y perseguir á los buenos que lo veneran y respetan. De aquí nacen las destituciones, las prisiones, los destierros y las multas de los

católicos, y otras muchas molestias en que es tan fecundo el genio de la impiedad.

Siendo el juramento una cosa tan sagrada, es claro que nunca será lícita su violación, ni aún por amor á la pátria. El patriotismo es un sentimiento de los más nobles y laudables que puede abrigar el corazón de un ciudadano, y la misma naturaleza ha grabado en nosotros este sentimiento, para hacer fácil el cumplimiento de nuestros deberes hácia la pátria, que muchas veces son penosos. Pero Dios es primero que la pátria, como decia muy bien Ciceron: *Prima officia debentur Diis immortalibus, secunda autem patriæ.*—G. M. G.

**Jurieu.** Ministro protestante, que nació en Francia en 1637 y murió en Rotterdam en 1713. A la edad de 16 años obtuvo el grado de maestro, y sucedió á su padre en el cargo de ministro de la Iglesia reformada. En 1674 publicó sus primeros escritos, y fué llamado á Sedan, donde explicó teología y lengua hebrea. En 1681 fué suprimida la Academia de Sedan, y el mismo estuvo á punto de ser arrestado por un folleto sobre la política del clero de Francia. Huyó á Rotterdam, donde fué nombrado pastor y profesor de teología. La irritabilidad de su carácter le atrajo frecuentes disgustos, y sus ideas atrevidas le indispusieron con sus correligionarios. Se puso, pues, en guerra con estos, Bayle, Basnage, Jaquelot, Saurin, al mismo tiempo que atacaba vivamente á Bossuet y Fenelon. Dice Bossuet que era atrevido, artificioso, inconstante y que tropezando de uno en otro error, vino á caer en infinidad de contradicciones: añade que bajo el pretexto de favorecer á la libertad, no inspiró más que motines y revueltas; y en fin, que sus principios políticos sembraron la confusion en los Estados. En 1704, el estado de su salud le obligó á renunciar su cargo, pero no por eso abandonó sus vivas polémicas con unos y con otros. Todas las numerosas obras de Jurieu se hallan prohibidas por dos decretos de la Sagrada Congregacion, el uno de 14 de Enero de 1737, y el otro de 10 de Mayo de 1757.—PERUJO.

**Jurisdiccion.** Para tener una idea clara y exacta del significado de esta palabra, es preciso tener en cuenta su naturaleza y el origen de donde procede. Un canonista contemporaneo (1) explica ámbas cosas con entera precision. La etimología de la jurisdiccion viene de las dos palabras latinas *jus* y *dicere*. Por la primera, *jus* ó *jussum*, se de-

signa en general toda ley ó procedimiento social destinados á la consecucion del fin que la sociedad se propone llenar. Por la segunda, *dicere* ó *edicere*, se entiende la misma designacion de una ley ó procedimiento determinado hecho con autoridad. La nocion cabal y completa de la jurisdiccion, debe resultar por consiguiente del análisis científico de los elementos siguientes que la componen. 1.º Ella es un poder que propone *eficazmente*, es decir, con un verdadero mandamiento que obliga á los asociados á someterse á todas las leyes ó procedimientos sociales que son necesarios para la consecucion del fin de la sociedad; lo cual quiere decir, en otros términos, que el *poder legislativo* es uno de los elementos constitutivos del poder de la jurisdiccion. 2.º Este poder de la jurisdiccion entraña en sí, como otro de los elementos constitutivos, la facultad de determinar con autoridad que obliga, el verdadero sentido de la ley social cuando se suscitan cuestiones acerca de ella, así como la conformidad ó disconformidad de los actos relativos á la misma ley; ó en otros términos, el *poder judicial*. 3.º Este mismo poder de la jurisdiccion supone necesariamente el poder de servirse de todos los medios intrínsecamente honestos, aunque sean exteriores y materiales, para contener á los que pretendan perturbar culpablemente el orden social, y para castigar las resistencias y trasgresiones de las leyes establecidas; lo que se llama en otros términos el *poder coercitivo*. Estos tres elementos son esenciales para constituir el verdadero poder de la jurisdiccion. Ellos bastan por sí solos para hacerlo efectivo, y toda sociedad perfecta, y por consiguiente la Iglesia, que es una sociedad por excelencia, no pretende más que estos elementos.

Para determinar con más exactitud el verdadero alcance de la jurisdiccion, es preciso además remontarse á ideas más elevadas, y deducir su verdadera nocion del fin elevado que Jesucristo impuso á la Iglesia. Este fin es la salvacion eterna de los hombres, y para adquirirlo es necesario santificar sus almas durante su permanencia en esta vida mortal. Pero á fin de evitar toda duda ó equívoco sobre este punto tan importante, ha de tenerse muy en cuenta que las almas que la Iglesia debe santificar aquí bajo, no están separadas del cuerpo, sino unidas á él; y que consiguientemente la Iglesia debe santificar á los hombres que viven en la sociedad, de la cual ella es perfecto modelo. Habiendo sido constituida para alcanzar este fin, la Iglesia ha debido recibir de su divino fundador un doble poder: 1.º, el de poseer en sí misma los medios necesarios para obtener la santificacion, es decir, los sacramentos, y de administrarlos á los fieles, lo que

(1) R. P. Sanguineti, actual profesor de la Universidad católica de conferencias histórico-jurídicas en Roma.

se llama *poder de orden*; 2.º, el de influir eficazmente por sus leyes sobre la voluntad de los hombres sin menoscabo de la libertad humana, no solamente por la direccion y la persuasion, sino tambien por verdaderos mandamientos que recaben la cooperacion del hombre, sin la cual no puede conseguir su salvacion eterna. Este poder es lo que se llama *poder de jurisdiccion*.

Del análisis de estas nociones resulta que el poder de la jurisdiccion en la Iglesia es divino, en el sentido más estricto de la palabra, como aquel que nace del fin que le ha impuesto directamente el mismo Dios. De donde se sigue: 1.º, que este poder es un poder público, es decir, que pertenece á la misma organizacion social, y que debe tener como parte constituyente la autoridad, ó lo que es lo mismo, el derecho de imponer preceptos y obligar á la obediencia á los súbditos: 2.º, que debe ejercerse para el bien de los fieles, toda vez que se deriva de la mision impuesta á la Iglesia de santificarlos y salvarlos; y que se extiende, tanto en la posesion como en el uso de los medios, tanto como sea necesario para conseguir el fin que le ha sido asignado por Dios; y 3.º, que los que son miembros de la Iglesia son á la vez el término de este poder, porque el poder de la jurisdiccion eclesiástica no alcanza más que á los que le están sujetos de hecho, ó al menos de derecho, como los herejes.

La verdadera definicion de la jurisdiccion eclesiástica resulta claramente de los caracteres enunciados, y no es otra cosa que el poder público de mandar á los fieles todas aquellas cosas que son necesarias para conseguir el fin de la Iglesia: *potestas publica imperandi fidelibus in omnia quæ ad finem Ecclesiæ assequendum, sunt quavis ratione necessaria*. De esta definicion resulta que la palabra jurisdiccion, tiene un sentido mucho más extenso en Derecho canónico, que en Derecho civil romano; pues en este se distinguan la *majestad*, el *imperio* y la *jurisdiccion*, siendo esta nada más que *potestas cognoscendi, judicandi, judicatum exequendi et judicem dandi*; al paso que en aquel abarca ó comprende el poder legislativo, el coercitivo y el judicial, ó sea todo lo que en cualquiera forma se relaciona ó forma parte integrante de ella. Hasta el *poder de orden* le está en algun modo subordinado; porque si bien es cierto que la validez de los sacramentos depende únicamente de la *potestad de orden*, no lo es menos que para que sean legítimamente administrados, es preciso que se haga esto con la correspondiente jurisdiccion. Es más, algunos de ellos, como el matrimonio y la penitencia, dependen en su validez de la jurisdiccion, pues esta es la que hace competente al juez para fallar en el tribunal de la

penitencia, y la que dá á los fieles la capacidad de contratar el matrimonio elevado por Jesucristo á la dignidad de sacramento.

De ella resulta tambien que la jurisdiccion eclesiástica se refiere principalmente á regir y gobernar los actos y la vida de los fieles, considerados como individuos que viven en sociedad y aspiran á un fin comun, mientras que el poder de orden se encamina á su santificacion por medio de la gracia divina; y que este es inherente al individuo é imprime en él un carácter indeleble, al paso que la jurisdiccion es más del cargo y cesa cuando este se pierde ó termina la comision especial de la cual dimana.

La jurisdiccion se divide en varias especies. Por razon de la manera con que se ejerce es *interna* ó *externa*. Interna es la que recae directamente sobre la conciencia de los fieles considerados como personas privadas; y externa la que recae sobre los fieles considerados como miembros de un cuerpo social, y dirigiéndolos por consiguiente segun las necesidades y conveniencias del bien general. Por razon de su extension es *universal* ó *particular*. Universal es la que alcanza á todas las personas, cosas y lugares; y particular la que está limitada á determinadas personas, asuntos ó territorio. Por razon de la forma que se emplea es *judicial* ó *contenciosa*, y *graciosa* ó *voluntaria*. Judicial ó contenciosa es la que se vale de las fórmulas y procedimientos prescritos por el Derecho, para que los jueces ó tribunales acomoden á ello sus actos; y graciosa ó voluntaria, es la que no usa estas solemnidades judiciales. Por razon de sus grados es *inferior*, *superior* y *suprema*. Inferior es la que compete á los Prelados en sus respectivas diócesis; superior la que compete á los Metropolitanos, Primados y Patriarcas en sus respectivos territorios, y suprema la que compete al Romano Pontífice en toda la Iglesia. Y por razon del origen, es *ordinaria* ó *delegada*. Ordinaria es la que corresponde por derecho propio en virtud del cargo ú oficio público al cual vá aneja, y delegada es la que proviene de la comision ó encargo dado por aquella persona en cuyo nombre se ejerce.

Esta última especie es la única propia y verdaderamente tal, pues como dice el autor á que hemos aludido, todas las formas de jurisdiccion á que se refieren las otras especies ó divisiones, pueden aplicarse igualmente al uno que al otro término de la division de la jurisdiccion en ordinaria y delegada, que constituye una division *especifica*. En efecto, la jurisdiccion ordinaria puede ser universal ó particular, adecuada ó inadecuada, contenciosa ó voluntaria, y así de las demás. La jurisdiccion delegada puede igualmente recibir las mismas denominaciones. Una sola cosa

no puede convenir á la jurisdiccion *ordinaria*, y es el ser *delegada*; y vice-versa, una sola cosa no puede convenir á la jurisdiccion *delegada*, y es el ser *ordinaria*. Es, pues, evidente que la division de la jurisdiccion en ordinaria y delegada es la division primordial, porque se deriva del origen, y es por consiguiente más general y abraza á todas las demás que la presuponen necesariamente. Todas las otras divisiones no significan ó expresan en sus términos más que diversas *cualidades ó modificaciones ó afecciones*, siquiera sean opuestas entre sí, pero que no constituyen diferencias de tal manera esenciales que puedan formar una diversidad de naturaleza; mientras que la division de la jurisdiccion en *ordinaria* y *delegada* designa dos jurisdicciones diversas por su naturaleza, que convienen sí en la idea genérica de jurisdiccion, pero que se diferencian una de otra por su mismo origen, y que tienen por consecuencia una diferencia esencial, ó lo que es lo mismo, una diferencia *especifica*.

En España ha sido suprimida la jurisdiccion contenciosa, lo mismo civil que criminal, de la Iglesia. "En el decreto de 6 de Diciembre de 1868, se dice: Desde la publicacion de este decreto, la jurisdiccion ordinaria será la única competente para conocer de los negocios civiles y causas criminales por delitos comunes de los eclesiásticos, sin perjuicio de que el Gobierno español concuerde en su día con la Santa Sede lo que ámbas potestades crean conveniente sobre el particular., De desear es, como en otro lugar insinuamos, que se arregle pronto este asunto de extraordinaria importancia, y que se devuelvan á la Iglesia los derechos que le corresponden por naturaleza sobre personas y cosas que le están íntimamente sujetas, y que se hallan de igual manera relacionadas con su modo de ser, como sociedad perfecta é independiente de cualquiera otra autoridad humana. (Véase *Causas eclesiásticas*, tom. II, pág. 665, *Fuero*, tom. IV, pág. 680, etc.)—  
J. P. ANGULO.

**Jurisdiccion del ministro.** La jurisdiccion de que aquí se trata, es la jurisdiccion llamada del foro interno en la administracion de los Sacramentos y en particular en el Sacramento de la Penitencia. Por razon de su oficio, tiene el párroco jurisdiccion *in foro interno*, sobre los feligreses de su parroquia; por consiguiente á él corresponde en virtud de esta jurisdiccion la administracion de los Sacramentos, la asistencia á la celebracion de los matrimonios, publicacion de las proclamas, despacho de dispensas, etc. (Véase *Párroco*).

Hablamos aquí de la jurisdiccion que corresponde al párroco ó al sacerdote que no

es párroco, como ministro del Sacramento de la Penitencia. Esta jurisdiccion consiste en el poder de perdonar ó absolver los pecados en el tribunal de la confesion, y de imponer las satisfacciones saludables, segun el número y calidad de los pecados. La Iglesia es la que concede esta jurisdiccion al sacerdote, designándole los súbditos sobre que puede ejercer el poder formidable de perdonar los pecados, que ha recibido en su ordenacion: este poder de jurisdiccion, ni la Iglesia la dá á todos los sacerdotes, ni es el mismo en todos los que la tienen, porque la Iglesia puede concederlo, negarlo ó retirarlo, ampliarlo ó restringirlo.

La jurisdiccion es necesaria en el ministro, para absolver los pecados, además de la aprobacion y la ordenacion. La razon de esto la encontramos en toda la tradicion eclesiástica, y en la solemne declaracion del Concilio de Trento (ses. 14, cap. VII). *Jus hoc*, decia San Ambrosio (*de Pœnit. I*, capitulo II), *solum permissum est sacerdotibus*; y en el (cap. IX de la ses. 14): *Si quis dixerit, absolutionem sacramentalem sacerdotis non esse actum judicialem, sed nudum ministerium pronuntiandi et declarandi remissa esse peccata confitenti, modo tantum credat se esse absolutum... anathema sit*. Siendo la confesion un juicio, y teniendo la absolucion la forma de una sentencia judicial, no pudiendo ser válida la sentencia sino cuando se dá sobre los que son súbditos, es claro, evidente y seguro que es necesaria la designacion de súbditos, para que sea válida la absolucion sacramental, y esto es lo que hace la jurisdiccion.

La jurisdiccion es de dos maneras: *Ordinaria* y *delegada*. La primera es la que vá unida al cargo ú oficio de la cura de almas: la segunda es la que recibe el sacerdote por concesion especial, del que tiene la ordinaria. Tiene la jurisdiccion ordinaria el Papa en toda la Iglesia universal, el Obispo sobre sus diocesanos, el párroco sobre sus feligreses, los Prelados regulares sobre sus súbditos; los vicarios capitulares tienen tambien la jurisdiccion ordinaria, y los vicarios generales en cuanto forman una misma persona moral con el Obispo. La jurisdiccion afecta á las personas inmediatamente y las sigue donde quiera que vayan: así, el Obispo y el párroco pueden absolver á sus súbditos y feligreses respectivamente fuera de su diócesis ó de su parroquia. La jurisdiccion delegada afecta inmediatamente al territorio, y por lo mismo no puede ejercerse fuera de los límites del mismo. Los demás sacerdotes solo tienen la jurisdiccion delegada: debemos observar, sin embargo, que por costumbre generalmente admitida, y consentimiento tácito al menos de los Obispos, los sacerdotes que tienen jurisdiccion ordinaria ó delegada pueden absolver

á todos los fieles, que llegan á sus piés de cualquier parroquia ó diócesis que sean.

Por último, hay casos en que la falta de jurisdicción no invalida la absolución, porque la Iglesia suple este defecto por razones poderosísimas, y son dos: 1.ª, en el artículo de la muerte; en este caso todo sacerdote, aun no aprobado, aun hereje ó excomulgado, puede absolver válidamente toda clase de pecados y censuras, porque en este caso *nulla est reservatio*: así lo ha dispuesto el Concilio de Trento para evitar la perdición eterna de los pecadores: 2.ª, cuando se cree por error común que algun sacerdote, que carece de jurisdicción la tiene realmente: en este caso el sacerdote absuelve válidamente, porque la Iglesia suple la falta de jurisdicción por el bien espiritual de los fieles. Sin embargo, se necesita que este error común se funde en el *título colorado* de confesor: por título colorado se entiende el título que se posee verdadero y legítimo en lo exterior, pero lleva un vicio oculto, que lo anula é invalida, por ejemplo, el conferido por simonía, y también por haber perdido el confesor su jurisdicción por revocación del Prelado ó de alguna otra manera, sin que los fieles hayan podido apercibirse de ello. En todos estos casos decimos que la Iglesia suple la jurisdicción que falta al ministro, pero no podría suplirla en el caso de que alguno se fingiera confesor sin ser sacerdote; pues aunque el error común le fuera favorable, sus absoluciones serían nulas y de ningún valor, porque la Iglesia no puede suplir el defecto de la ordenación, que es necesario de derecho divino.—JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *Catedrático del Seminario Conciliar de Valencia*.

**Jurisprudencia.** Es la ciencia del Derecho. Justiniano la define, diciendo que es: *divinarum atque humanarum rerum notitia, justí atque injusti scientia*. Algunos, dice el Sr. Gutierrez, tachan de pretenciosa esta definición; pero es por no reparar en la época á que corresponde, ni examinar cuidadosamente sus términos. La jurisprudencia, que era una rama de la filosofía, debia ocuparse de las cosas divinas y humanas; eso se dió á entender, llamándola simplemente *noticia: la diferencia*, como dirían los escolásticos, la constituyen las últimas palabras, ciencia de lo justo y de lo injusto. Justiniano conservó la definición por el respeto que en lo general le merecieron las obras de los jurisconsultos, ó tal vez, porque á fuer de teólogo, le repugnaba descartar la parte de estudios á que tenia especial predilección. Por otro lado podría creerse que en distinguir lo justo de lo injusto, hay parte de esa sublimidad que caracteriza á la ciencia divina.

A la idea del Derecho pertenecen en ca-

lidad de elementos esenciales, la libertad y la imputabilidad de las acciones: en ella se enlazan y condensan en un formal prototipo todas las entidades necesarias del mundo moral, y todas las leyes divinas y humanas. Este es el profundo sentido de la famosa definición de los jurisconsultos estóicos: *divinarum atque humanarum rerum notitia*. Heinccio, que escribía para formar abogados, no honra como debe su profesion al llamarla *hábito práctico*: es más que un oficio la ciencia que exige gran caudal de conocimientos; hay grande impropiedad en considerar un hábito la práctica racional é ilustrada de la aplicación de las leyes, que exige serios estudios, rectitud de juicio, probidad, lógica inflexible, independencia y firmeza de carácter. Papiniano debe ser respetado, tanto como por sus obras, por el ejemplo de su muerte.

Trae la jurisprudencia una filiación directa del Derecho, y es una cosa con él: hé aquí lo que le presta un carácter científico, lo que debe fijar la atención del jurisconsulto, que al paso que descubre en el trascurso de los siglos un derecho uniforme, halla establecida entre los pueblos cultos una jurisprudencia universal.

Son elementos auxiliares de la jurisprudencia las ciencias jurídicas que desentrañan el verdadero espíritu de la ley, la perfeccionan y hacen posible y más fácil su aplicación; los textos que son como la historia viviente de las legislaciones de los pueblos; los comentarios que dan explicaciones detalladas, y precisan y determinan la inteligencia de la ley en los casos dudosos, y la práctica judicial que forma esa especie de instinto que conoce á primera vista la resolución más justa, y que forma ese hábito racional de interpretar con acierto las disposiciones legales.

Para la uniformidad de la jurisprudencia dicen los adiciónadores de Escriche, son autorizados é indispensables precedentes, las sentencias del Tribunal Supremo, segun se declara en la dictada en 11 de Diciembre de 1865; pero sus determinaciones no pueden imponerse como preceptos legales infringibles para el efecto de la casación, á los que, por razón de oficio, tienen el deber de consultarlos y estudiarlos. Sin embargo, dichas sentencias, cuando forman jurisprudencia por su repetición en el mismo sentido, en casos idénticos tienen grande autoridad.

Respecto del número de fallos que son necesarios para formar jurisprudencia sobre un punto determinado, creen algunos intérpretes que deben llegar al número de veinte, que es el que se requiere en la edición de las Partidas hechas por la Academia, para probar la costumbre con fuerza contra la ley; mas otros intérpretes opinan que bastan dos

fallos, por ser el número que se exige en la edicion de las Partidas de Gregorio Lopez, para que adquiriera la costumbre la fuerza expresada; opinion que tiene á favor suyo el haberse declarado por el Tribunal Supremo que, en caso de divergencia entre aquellas ediciones, debe optarse por el texto de la de Gregorio Lopez.—(Sentencia de 27 de Marzo de 1860).—J. P. ANGULO.

**Jus reformandi.** La Iglesia, como sociedad visible y pública, debe existir en alguna parte, y tiene derecho á ser admitida en todos los Estados, como tiene derecho á convertir á todos los hombres, para cumplir su divina mision. Ninguna autoridad ó gobierno puede ponerle límites en esta parte, porque su mision es divina. Así pues, los soberanos no pueden usar y menos reclamar el impropriamente llamado *Jus reformandi*, en virtud del cual se les atribuye el derecho de decidir si la Iglesia ha de ser admitida ó no en un país y bajo qué condiciones. De lo cual derivan á favor de la soberanía, el derecho de modificar y acomodar á sus fines la parte exterior de la Iglesia que se roce con la vida civil. Este error se halla condenado en la proposicion XLII del *Syllabus*. El Sr. Perujo lo refuta brevemente en su obra *Manual del Apologista*, cap. v, pár. 4.º “La Iglesia no puede conceder el derecho unilateral de que otro venga á reformarla, alterando el estado en cuya posesion se encuentra, mucho menos cuando siempre está dispuesta á concertar sus instituciones con la necesidad de los pueblos, procediendo, de acuerdo con los Gobiernos, con tal que el dogma quede á salvo. “En cuanto hayan llegado al conocimiento del soberano las verdades de la fé, no puede poner trabas, porque su obligacion y su interés le mandan admitirlas. Por otra parte, no impiden la obediencia que les deben sus súbditos, pues acredita la experiencia que los verdaderos católicos son súbditos más fieles y obedientes en todo lo que no se oponga al libre ejercicio de la religion, ni violente su conciencia.

“Es singular el empeño de los juriscultos y políticos, de tratar siempre á la Iglesia católica como enemiga, querer limitar sus atribuciones é impedir sus derechos y paralizar su accion. Y por un contrasentido inexplicable, se encuentran siempre dispuestos á favorecer el desarrollo de las sectas. Esto indica las intenciones con que quieren hacer valer el pretendido derecho de *reforma*, que tendria á la Iglesia en una vergonzosa dependencia del poder civil.

“Si todo lo que es exterior correspondiese al poder secular, iríamos á parar al absurdo, que pertenece al mismo todo el gobierno de la Iglesia, pues todo es exterior y

puede interesar al bien temporal de la sociedad civil. Es exterior la doctrina, la administracion de los Sacramentos, la disciplina y todas las funciones del episcopado. Nadie, por ciego que esté, podrá admitir tan absurdas consecuencias. *Mundanam conantur facere Ecclesiam*. “Resalta todavía más el absurdo de esta pretension, porque habria que conceder el mismo derecho á los Reyes paganos, herejes ó apóstatas, lo cual equivaldria á autorizar expresamente una persecucion contra la Iglesia.

“Pero si los príncipes católicos reclaman dicho derecho á título de *protectores*, hay que decir que dicho título no les autoriza para poner á la Iglesia en tutela, y mucho menos abusando de él para oprimirla. La Iglesia jamás turba en su autoridad á los príncipes que cumplen sus deberes con ella, sino que, por el contrario, los bendice y los llena de privilegios. ¡Su generosidad se alega despues como un derecho!

“Por lo tanto, dice D'Aguesseau, á fin de conservar á la Iglesia su autoridad y al príncipe su soberanía, deberá decirse que ni lo físico ni lo exterior de un acto ó de un objeto, es lo que les constituye en el orden temporal, sino la relacion inmediata que tienen por su naturaleza con la sociedad civil. Por esta razon toda la administracion que directamente se refiere á la misma, corresponderá al poder temporal, y las órdenes del príncipe arreglarán, no solo las acciones exteriores, sino tambien la conciencia de los súbditos con respecto á la obediencia, sin depender del juicio y autoridad de los Obispos; pero por la razon opuesta, las funciones eclesiásticas y todos los objetos de la religion, aunque sean exteriores y sensibles, con tal que directamente y por su naturaleza se refieran al bien espiritual de los pueblos, corresponderán á la jurisdiccion eclesiástica, en la cual el príncipe no tiene derecho de conocer, y mucho menos de reformar.,—E. F.

**Justicia (Virtud).** La justicia puede considerarse como una virtud *general*, en cuanto ordena los actos de todas las virtudes al bien comun, y como una virtud *cardinal* en cuanto es uno de los ejes sobre el cual gira todo el orden de la vida política y honesta. Comunmente la justicia se define, segun Ulpiano: *Perpetua et constans voluntas jus suum unicuique reddendi*. En este sentido es una de las virtudes cardinales, porque comprende todas las demás como principio íntimo de ellas en cuanto que se refieren á otro: es, pues, una virtud en sentido propio y estricto, como demuestra Santo Tomás con el siguiente argumento: *Virtus humana est quæ bonum reddit actum humanum et ipsum hominem bonum facit; quod quidem convenit justitiæ. Actus enim hominis*

*bonus redditur ex hoc quod attingit regulam rationis, secundum quam humani actus rectificuntur. Unde cum iustitia operationes humanas rectificet, manifestum est, quod opus hominis bonum reddit; et ut Tullius dicit in I de Offic. (tit. De iustitia), ex iustitia præcipue viri boni nominantur; unde, sicut ibidem dicit, in ea virtutis splendor est maximus (II-II.<sup>o</sup> qu. LVIII, art. 3).* De aquí se infiere, que el fundamento de la justicia es el derecho, y esta virtud se propone igualmente los derechos de todos y de cada uno, ordenándose por consiguiente al bien comun. Pero los derechos requieren una igualdad completa de parte del sugeto, y por la misma razon suponen la ley como su regla adecuada: así pues, el objeto de la justicia es la cosa ó accion que se debe á otro, mientras el objeto formal es la razon del débito *ad æqualitatem*, pues precisamente la justicia busca el bien debido á todos y cada uno para conservar ó restablecer el equilibrio moral.

Para comprender bien esta materia en toda la vasta amplitud que abraza, es necesario recordar lo que queda dicho en los artículos *Deber* (tom. III, pág. 423); y *Derecho* (ibid. pág. 498). La justicia comprende uno y otro; el deber de parte del sugeto que está obligado á hacer el bien, y el derecho de parte de la accion mala que está obligado á evitar como injuria á otro: *injuria*, es decir, contra derecho (*in jus*). El deber comprende pues el bien que se ha de hacer, pero precisamente bajo el aspecto moral y en el órden práctico. Por eso los deberes son iguales entre todos los hombres, y en ninguna parte puede variar la esencia del deber, lo cual constituye la razon fundamental de que la justicia es universal é inmutable. El derecho, que es la exigencia de la justicia debida á los demás de parte nuestra, es regulado por la ley, que en este sentido es la norma de la justicia. Son, pues, estas ideas *derecho, deber, justicia, ley*, como las cuatro caras de un cuadrado perfecto ó pilar sólido que sostiene en su cima la imágen completa de la justicia, como virtud, que á su vez dice una relacion necesaria con el tipo de la justicia eterna.

Así se comprende que la justicia, idea simple y clara, se divida en diferentes ramas ó aspectos diversos, según el término á que se refiere: en cuanto á Dios es la *religion*; en cuanto á sí mismo, la *piedad*, la *observancia*, la *verdad*; en cuanto al prógimo, la *voluntad constante de darle lo suyo*, tanto como particular como considerado como miembro de la sociedad. Se considera tambien la justicia general como legal ó pública, que tiene por objeto el derecho general de toda la sociedad, y como particular que tiene por objeto el derecho individual de cada uno en particular. El derecho, según observa Santo Tomás, es

lo que se debe á otro con obligacion estricta, y en este sentido lo define el mismo: *debitum legale*.

Llegados á este punto se comprenden las nuevas divisiones de la justicia que ponen los tratadistas: *commutativa*, que confirma la voluntad en su decision de dar á cada uno su derecho estricto, es decir, á la igualdad exacta de lo que le debe por cualquier título, porque efectivamente no hay derecho sin ningun título: *distributiva*, que inclina al bien general de todos y cada uno de los individuos de la sociedad, repartiendo equitativamente entre todos las cargas y los derechos sociales: para lo cual necesariamente hay que tener presente la condicion natural, las facultades y la aptitud de cada uno, pues de otro modo no podria guardarse de parte del superior la justicia *igual*. Mas como puede suceder que el individuo, por su parte, infrinja el derecho ageno, de cualquiera de los innumerables modos que ofrece el abuso de la libertad, es necesario que la justicia pueda restablecer el órden perturbado, castigando como es debido al violador del derecho para asegurar el derecho de los demás, y esto es lo que se llama justicia *vindicativa*. Estos deberes sociales vuelven de nuevo á ser arreglados y defendidos por la llamada justicia *legal* que inclina al bien general de la comunidad, ó sea á todo lo que se le debe *vi legum*: esta es la que ordena los súbditos á la sociedad.

Se vé pues que una misma virtud, que es la justicia, sin dejar de ser una, presenta diversos aspectos, y que cada uno de ellos puede ser y es en efecto materia de una ciencia especial. Luego debemos remontarnos á una nocion más alta y amplia de la justicia, considerándola precisamente como cardinal ó elemento esencial de todas las virtudes. Como ha dicho perfectamente Santo Tomás, la justicia es la que comunica rectitud á las operaciones humanas, y en esta nocion de rectitud moral y radical podria buscarse tal vez la razon primera de la justicia, que por consiguiente es en este sentido superior al deber, al derecho y á la ley. Pero como estas ideas se compenetrán mutuamente, se notará con facilidad que no puede darse ley sin ser *justa*, ni derecho que no sea *justo*, ni deber sino sobre *cosas justas*. Luego el mal no tiene ni puede tener *derecho* alguno; la *ley* no puede mandar cosas malas, y el *deber* no puede nacer de un precepto inicuo.

Así se conoce con cuanta profundidad dice Santo Tomás, que la justicia reside en la voluntad como en su sugeto, considerándola como principio próximo del acto bueno y justo. Siendo así, claro es que su eficacia se extiende á todas las virtudes morales en cuanto se refieren al bien del prógimo ó evi-

tar su perjuicio. Volvemos pues por distinto camino á lo que ya queda dicho al principio de este artículo. Y en cuanto que la *justicia* se suele identificar con el *derecho* como una de sus condiciones esenciales, crea una obligación estricta para los demás considerada subjetivamente, y para nosotros, de parte de los demás, considerada objetivamente. Puede decirse pues, que la justicia, comprendiendo á un mismo tiempo derechos y deberes, es el eco de la conciencia práctica sobre la que se funda todo el sistema moral. La conciencia manifiesta la necesidad imperiosa por la cual la libertad humana debe dirigirse rectamente en sus relaciones con la humanidad en las diversas circunstancias de la vida práctica. Esta verdad era expresada por San Anselmo, diciendo que la justicia *est rectitudo voluntatis propter se servata*, y Santo Tomás decía igualmente que es un hábito en virtud del cual se obra libremente segun las reglas de lo justo. San Buenaventura la comparaba al sol que disipa todos los vapores que oscurecen la conciencia, y en otra parte decía que los justos saben elegir bien hasta en lo malo y entre diversos males. Orígenes ponía la felicidad humana en ser esclavo de la justicia.

Pero como se refiere principalmente al bien comun, el principio de la justicia es el que sostiene toda la sociedad bajo el imperio de esta fuerza. Como dice oportunamente Perin, "van los individuos por sí mismos á ocupar su sitio en medio de la actividad social: son como ruedas de un reloj que tuvieran en sí mismas el principio de su movimiento y el conocimiento de sus funciones. Cada uno en el órden social concebido de este modo apela á su derecho, y nadie depende de otro por causa ni motivo alguno, por cuanto el libro natural de todos los derechos coloca á cada hombre en la situacion para la cual está hecho, y con la balanza de los servicios asegura igualmente á todos su parte debida en los frutos de la actividad comun."

Creemos que esta teoría de la justicia en general explica bastante su verdadera nocion, y sirve para refutar los errores de los racionalistas, unos por incompletos y otros porque exageran su alcance y la extienden hasta las atenciones de la caridad social, que ciertamente no se deben de justicia, sino por un acto libre de la voluntad. No importa que en ciertos casos la caridad sea obligatoria, porque en tales casos, por ejemplo de necesidad extrema, lo que ordinariamente se llama caridad debe llamarse justicia.—PERUJO.

**Justicia teológica.** En el lenguaje teológico y en la Sagrada Escritura, tiene la palabra *justicia* otros muchos sentidos que el que acabamos de hablar. La Escritura llama muchas veces *justicia* á la reunion de

todas las virtudes; cuando Jesucristo dice (Math. v, 6): "*Bienaventurados los que tienen hambre y sed de justicia, porque ellos serán hartos*,"; es como si hubiese dicho: "Bienaventurados los que desean ser virtuosos y perfectos, que hallarán en mi doctrina el contento de su deseo." El Salmista dice lo mismo: "Bienaventurados los que practican la *justicia* en todo tiempo." (Ps. cv, 3). Algunas veces esta palabra significa en general las buenas obras; así el Salvador dice: "*Guardaos de hacer vuestra justicia*, es decir, vuestras buenas obras, *delante de los hombres para ser vistos*." (Math. vi, 1). Dícese del justo que ha distribuido sus bienes y los ha dado á los pobres, que su *justicia* permanecerá para siempre. (Ps., ix). Abraham creyó en la promesa de Dios, y su fé le fué reputada por *justicia*. (Gen. xv, 6). Es decir, que Dios le tuvo su fé como una accion meritoria y digna de recompensa. San Pablo llama *justicias de la ley* los actos de virtud mandados por ella. (Rom. ii, 26). *Justicias de la carne* las obras ceremoniales. (Hebr. ix, 10), é injusticia toda especie de vicio y de pecado. (Rom. i, 18). Los mandamientos de Dios son llamados muchas veces *justicias de Dios*; así en el Salmo xviii, 9, se dice que las *justicias del Señor* son rectas y alegran los corazones en el lxxxviii, 32. "Si profanan mis *justicias* y no guardan mis mandamientos, etc."

En las Epístolas de San Pablo, la justicia significa casi siempre el estado de gracia, el estado de un hombre, no solo libre de pecado, sino adornado de la gracia santificante, agradable á Dios y digno de la recompensa eterna. En las Epístolas á los romanos y á los gálatas, prueba el Apóstol que no solo bajo el Evangelio el hombre no puede adquirir esta *justicia*, sino por la fé en Jesucristo, pero que antes de la ley de Moisés, lo mismo que en tiempo de ella, los Patriarcas y los judíos se justificaron, no por las obras de la ley ceremonial, sino por la fé. Llamando á esta *justicia* la *justicia de Dios*, no entiende aquella por la que Dios es justo, sino la que proviene de la gracia de Dios, y por la que el hombre se hace justo y pasa del estado de pecado al estado de gracia.

Así dice (Rom. i, 17), que en el Evangelio la *justicia de Dios se revela de una á otra fé*; es decir, que el Evangelio nos ha hecho conocer que la *justicia* que viene de Dios se ha dado al hombre, ya por la fé que Dios exigía en el Antiguo Testamento, ya por la que manda en el Nuevo. Añade, (iii, 20): "Que nadie se justifica por las obras de la ley; que la ley se limitaba á hacer conocer el pecado, mas que ahora la *justicia de Dios* se manifiesta por el testimonio que dan de ella la ley y los profetas; que esta

*justicia de Dios* viene de la fé en Jesucristo á todos y para todos los que crean en él, sin distincion de judíos y gentiles, etc.,

San Agustin, en sus obras contra los pelagianos, ha insistido mucho en esta distincion; llama *justicia del hombre* la que creia tener un judío porque habia cumplido la ley ceremonial de Moisés, y aquella de que se vanagloriaba un pagano porque habia hecho obras moralmente buenas; llama como San Pablo *justicia de Dios*, la que Dios dá al hombre por la fé en Jesucristo. (Lib. 3, *contra duas epist.* Pelag., cap. vii, vers. 20; lib. *de Grat. Christ.*, cap. xiii, Núm. 14, etc.)

Mas no debemos olvidar que cuando San Pablo establece que la ley no daba la *justicia*, que el hombre no se justificaba por las obras de la ley, etc., entiende la ceremonial y no la ley moral. Refutaba á los judíos que se creian dignos de los beneficios de Dios por haber observado la circuncision, el sábado y las demás ceremonias prescritas por la Ley; que sostenian que los paganos convertidos no podian tenerse por justos, ni salvos, á menos que á la fé en Jesucristo no añadiesen la observancia de las ceremonias prescritas por Moisés. Cuando San Pablo habla de la ley moral contenida en el Decálogo, dice que los que la cumplen serán *justificados* ó justos. (*Rom.*, ii, 13). Añade: “¿destruiremos la ley por la fé? No lo quiera Dios; al contrario, la establecemos en su parte más esencial, que es la moral,, (iii, 31).

Efectivamente, por la *fé* no entiende San Pablo solamente la creencia de las verdades que Dios ha revelado, sino la confianza en sus promesas y la obediencia á sus órdenes; esto es evidente por el cuadro que traza de la fé de los antiguos justos (*Hebr.*, xi), y sobre todo de la fé de Abraham (*Rom.*, iv, 17). Así, segun el Apóstol, la *fé en Jesucristo* no es solo la aquiescencia del entendimiento á los dogmas que este divino maestro ha enseñado, sino la confianza de las promesas que ha hecho y la obediencia á las leyes que ha dado; de otro modo la fé de los cristianos en tiempo del Evangelio no tendria el mismo mérito que la de los antiguos justos, cuyo ejemplo les propone.

Dice *Gal.* (iii, 12), que la ley no proviene de la fé, ó no exige la fé; se limita á decir: *El que cumpla sus preceptos, hallará en ella la vida.* En efecto, un judío podia cumplir las ceremonias de la ley por temor de las penas temporales dadas contra los infractores, sin tener ninguna fé en las promesas que Dios habia hecho á los judíos.

Otra cosa es en cuanto á las leyes morales; nunca ha enseñado San Pablo como los pelagianos, que un judío podia observarlas sin tener necesidad ninguna de la gracia, ni que esta gracia se concedia en tiempo del

Antiguo Testamento, en virtud de la ley de Moisés ó en virtud de una promesa unida á esta ley. Pensó que toda gracia concedida á los hombres desde el principio del mundo, venia de Jesucristo y de la promesa que Dios habia hecho á Adán de una redencion; puesto que, dice, que Jesucristo era ayer lo mismo que hoy. (*Hebr.*, xiii, 18); que en él todas las promesas de Dios tienen su verdad y cumplimiento. (II, *Cor.*, i, 20); que los judíos bebían el agua espiritual de la piedra que les seguía, y que esta piedra era Jesucristo. (I, *Cor.*, x, 4).

Por no haber entendido el sentido de las expresiones de San Pablo, algunos teólogos han sostenido opiniones muy reprehensibles; los pretendidos reformadores han enseñado errores absurdos, y los incrédulos han calumniado groseramente la doctrina de este Apóstol. (Véase *Justificacion*).

**Justicia de Dios.** Atributo divino, que es una perfeccion por la que Dios cumple las promesas que ha hecho á sus criaturas, recompensa la virtud y castiga el crimen. La *justicia* del hombre consiste en dar á cada uno lo que es suyo; supone derechos y deberes mútuos entre los hombres, una ley suprema que les prohíbe dañarse unos á otros, y que les manda socorrerse en sus necesidades. Esta noción no puede convenir más que á la *justicia divina*. Cuando Dios nos crió, nada nos debia, ni aun la existencia; todo lo que nos ha dado es una pura liberalidad por su parte; no tenemos derecho para esperar de él más que lo que nos ha prometido; la única ley que pueda obligarle, son sus perfecciones infinitas.

La *justicia de Dios* no consiste pues en concedernos esta ó la otra medida de dones naturales, de gracias, de salud, ni en distribuirlas igualmente á todos los hombres; cuando la consideramos de cerca, esta igualdad es imposible, ni podia contribuir al bien general del género humano; mas esta *justicia* consiste en no pedir cuenta á cada uno de nosotros, sino de lo que haya recibido, y en guardar fielmente las promesas que Dios nos ha hecho. (Véase *Desigualdad*, tom. iii, pág. 525).

Jesucristo nos ha dado en el Evangelio la verdadera idea de la *justicia divina*, por la parábola de los talentos (*Math.* xxv, *Luc.* xix). El padre de familia confía á cada uno de sus criados la porcion de sus bienes que le parece; cuando les pide cuenta, recompensa á cada uno de ellos á proporcion del provecho que han sacado; castiga al criado perezoso é infiel que enterró su talento y no hizo de él ningun uso. Así Dios distribuye como le place los dones de la naturaleza y de la gracia; la porción que dá á tal hombre ó á tal

pueblo, no perjudica á la que ha destinado á otros; no está obligado por ninguna promesa á poner entre ellos una igualdad perfecta, y no tienen ningún derecho á exigir más ó menos; en el día del juicio *debe dar á cada uno segun sus obras*, recompensar ó castigar el buen ó mal uso que ha hecho de sus dones; lo ha prometido y no puede faltar á su palabra (Núm. xxiii, 19; Petri, iii, 4 y 9, etc.) Dios, dice San Agustín, no exige lo que no ha dado; ha dado á todos lo que exige de ellos (*In Ps.* 49, Núm. 15).

Dios no solamente ha hecho promesas, sino amenazas para enseñarnos que él es el vengador del crimen, lo mismo que el remunerador de la virtud; pero nada le obliga á ejecutar sus amenazas, porque puede perdonar cuando le plazca. Dice: "me compadeceré del que quiera y haré misericordia al que me agrade," (*Exod.* xxxiii, 19). San Pablo ha repetido estas palabras (*Rom.* ix, 15), y los Padres de la Iglesia las han desenvuelto. "Dios es bueno, dice San Agustín, Dios es justo: porque es bueno, puede salvar una alma sin méritos; porque es justo, no puede condenar á nadie sin que lo haya merecido," (*Contra Ful.* lib. 3.º, cap. xviii). Cuando castiga es que debe hacerlo, porque es incapaz de injusticia; cuando hace misericordia, no es porque deba, sino porque entonces no hace daño a nadie (*Cont. duas epistolas Pelagii*, lib. 4.º, cap. vi)., Dios es misericordioso cuando juzga, y justo cuando perdona. ¿Qué esperanza nos quedaría si la misericordia de Dios no le llevase hácia la justicia? (*Epist.* 167 *ad Hieron.* cap. vi, Núm. 19.). Cuando Dios hace misericordia, dice San Juan Crisóstomo, concede la salud sin discusión, hace tregua de justicia y no pide cuenta de nada (*Hom. in Ps.* I, ver. 1).

Cuando decimos que la *justicia de Dios* exige que se castigue el crimen, entendemos que será en este mundo ó en el otro, con penas pasajeras ó con un suplicio eterno; mas no nos pertenece á nosotros juzgar en qué casos Dios ni puede ni debe perdonar. No debemos deducir de esto que las amenazas de Dios no son censuras ni temibles; que los pecadores pueden despreciarlas impunemente, y contar siempre con una misericordia infinita; Dios, aunque siempre dueño de la gracia, sin embargo ha declarado que castigaria; Jesucristo nos asegura que los malos irán al fuego eterno y los justos á la vida eterna, (*Math.* cap. xxv, vers. 46). Mas no está decidido cuál debe ser el grado de maldad del hombre para que ya no pueda tener lugar la misericordia divina.

Mirándolo bien, la *justicia de Dios* forma parte de su bondad: si no castigase nunca, no se podría vivir en este mundo; los hombres

de bien serian víctimas de la impunidad concedida á los malos.

Esto es lo que los Padres de la Iglesia respondieron á los marcionitas y á los maniqueos, que llamaban *crueldad* la severidad conque Dios ha castigado muchas veces á los pecadores, en las primeras edades del mundo.

Hablando de esta divina perfeccion, es conveniente pensar siempre en aquella reflexion del sábio (*Sapient.* xii, 19): "Cuando juzgais dais lugar al pecador á que haga penitencia. Si aun castigando á los enemigos de vuestro pueblo que habian merecido la muerte, los habeis afligido con tanta circunspeccion, que han tenido tiempo y medios para corregir su malicia; ¿con cuanta más consideracion juzgareis á vuestros hijos, despues de haber hecho á sus padres tantas promesas, protestaciones y juramentos?,"

La *justicia de Dios* no exige que el crimen sea siempre castigado en este mundo, mucho menos que la virtud sea siempre en él recompensada: al contrario, la vida presente suele ser un estado de libertad y de prueba; el mérito tiene lugar ántes que la recompensa; una conducta contraria seria absurda é incompatible con la naturaleza del hombre:

1.º Si Dios recompensase la virtud inmediatamente en esta vida, quitaría á los justos el mérito de la perseverancia, del valor y de la confianza en él; desterraria del mundo los méritos de virtud heróica y de paciencia; haría al hombre esclavo y mercenario, y sofocaria en él toda energía. Si castigase el crimen luego que se comete, quitaría á los pecadores el tiempo y los medios de hacer penitencia. Esta conducta seria demasiado rigorosa con respecto á un sér tan débil, tan inconstante, tan variable como el hombre; es propio de la bondad y sabiduría divina, esperar para que haga penitencia, hasta el último suspiro. Así obró Dios ordinariamente (II *Petri.*, iii, 9).

2.º Muchas veces, una accion que los hombres creen laudable, es realmente digna de castigo, porque fué hecha por un motivo criminal; muchas veces, un delito que parece merecer castigos es perdonable, porque fué cometido por sorpresa y por error; Dios seria pues obligado á recompensar falsas virtudes y castigar delitos excusables, por conformarse con las ideas engañadoras de los hombres. ¿Conviene á la sociedad que por medio de la *Justicia divina* sean públicamente conocidos todos los crímenes secretos, los pensamientos, los deseos, las intenciones viciosas? ¿Hay alguno de nosotros que esté interesado en desearlo? Entonces ya no habria conciencia, ni remordimientos, el vicio no se consideraria más que como una enfermedad, y no nos

avergonzaríamos ya de él, luego que nadie estuviere exento de este mal.

3.º Para que fuese castigado el pecador y recompensado el justo en la tierra tanto como merece, era necesario que su vida fuese eterna en este mundo. Aun cuando las penas de él pudiesen bastar para castigar todos los crímenes, la felicidad de que el hombre puede gozar en él, ciertamente que no es bastante para ser una recompensa digna de la virtud.

4.º Los padecimientos de los justos son muchas veces efecto de una plaga general en que se hallan envueltos, la prosperidad de los pecadores una consecuencia necesaria de sus talentos naturales y de las circunstancias en que se hallan colocados; se necesita pues que Dios hiciese continuamente milagros, para librar á los primeros de una desgracia general, y para frustrar á los segundos el fruto de sus talentos. Este plan de la Providencia no sería justo ni sábio.

Los incrédulos racionan pésimamente, cuando dicen que el curso de las cosas de este mundo no prueba ni la justicia de Dios, ni la existencia de otra vida; que puesto que Dios puede ser injusto en la tierra, y tolerar el desórden que reina en ella, no es muy seguro que todo lo repare en otra vida futura. Luego que se demuestra que Dios, Ente necesario, es soberanamente feliz y poderoso, necesariamente es bueno y justo; no puede tener ningun motivo para ser injusto y malo. Lo sería si las cosas permaneciesen eternamente tales y como están en la tierra; no lo es, si hay penas y recompensas futuras. Entonces las pruebas temporales de los justos y la prosperidad pasajera de los pecadores no son ya una *injusticia*, ni un desórden que exige reparacion; al contrario, está en el órden que los primeros merezcan por la paciencia la recompensa eterna que les está prometida, y que los segundos tengan tiempo para evitar con la penitencia el suplicio eterno con que están amenazados.

No queda pues lastimada la *justicia divina*, cuando en una plaga general envuelve á los inocentes con los culpables, á los niños con los adultos, porque puede siempre recompensar en la otra vida de las penas temporales que han padecido en esta. Cuando los maniqueos observaron la conducta de Dios, les preguntó San Agustin: ¿“Sabeis qué recompensa ha dado Dios á aquellos, con cuya muerte ha corregido ó atemorizado á los vivos?,” (L. 22 *contra Faustum*, LXXVIII, et. LXXIX; lib. 2, *contra Adver. legis et el prophet.*, XI, 35).

Otra acusacion de los herejes repetida por los incrédulos, es la amenaza que Dios hizo á los judíos de castigar á los hijos por el pecado de su padre (*Exod.*, xx, 5. *Levit.*, xxvi, 39; *Deut.*, v, 9). San Agustin hace ob-

servar que allí se trata del castigo temporal y no de un castigo eterno. Vemos en la Escritura, dice, hombres heridos de muerte por los pecados de otro, pero nadie es condenado por otro (*S. Aug. ibid.*, lib. 1, xvi, 30). En otra lugar hemos manifestado que no hay injusticia en esta conducta de la Providencia.

Dios, legislador supremo, Soberano Señor del siglo actual como del venidero, no puede pues sujetarse á todas las reglas de justicia á que deben conformarse los hombres, porque está dotado de una prevision y de un poder que los hombres no tienen.

En vano se dirá que no hay ninguna semejanza, ninguna analogía entre la *justicia divina* y la *justicia humana*; que abusamos de las palabras llamando *justicia* en Dios lo que llamamos *injusticia* de parte de los hombres. Un Rey no está sujeto á todas las leyes de justicia que obligan á los particulares; tiene derecho de vengar los crímenes; sus derechos son inalienables; la prescripcion no tiene lugar contra él; muchas veces es juez en su misma causa, etc.; no sucede lo mismo con sus súbditos. ¿Se deducirá de esto que un Rey es injusto en estos diversos casos?

En la *justicia de Dios* y la de los hombres, hay no una semejanza perfecta, sino una analogía sensible. Lo mismo que por la ley divina, los hombres están obligados á cumplir fielmente su palabra y su empeño á respetar sus derechos mútuos; así Dios, en virtud de sus perfecciones infinitas, cumple fielmente sus promesas y conserva constantemente el órden que ha establecido. No puede, pues, mentir, contradecirse, engañarnos, castigar á un inocente ó afligirlo sin recompensarlo; dejar para siempre impune á un culpable y privar eternamente á la virtud de su recompensa. Es la misma verdad, fiel á sus promesas, justo en sus venganzas, santo é irreprochable en toda su conducta, los malos deben temerle, los buenos esperar en él y amarle. Ya recompense, castigue ó perdone, lo hace por el bien general del universo. Aun cuando nos fuese imposible conciliar ciertos acontecimientos con las ideas que nos ha dado de su *justicia*, obraríamos todavía mal en decir que es injusto, puesto que está demostrado que no puede serlo; únicamente se deduciría que ignoramos las circunstancias y las razones de su conducta.—BERGIER.

**Justicia original.** El estado feliz en que nuestros primeros padres fueron constituidos por Dios en el Paraiso, comprendia excelentes dones sobrenaturales ó preternaturales, todos gratuitos, que dependian desde su principio de la gracia santificante que le fué concedida como su ornato más excelente. En general, aquellos dones componian lo

que suele llamarse estado de *justicia original*, ó de *inocencia*, ó de *gracia santificante*, al cual iban unidos los de *integridad*, de *inmortalidad*, de *ciencia* y de *felicidad* ó *inmortalidad de miserias*. Aunque ya hemos indicado ligeramente en el artículo *Estados de la naturaleza* (tom. iv, pág. 297) la especie en general de cada uno de ellos, y también en el artículo *Inmortalidad* (tom. v, pág. 605), indicando cómo este privilegio dependía del estado de inocencia, conviene definir con la claridad posible estos estados y dones, para evitar la confusión que reina entre los teólogos.

Crean muchos que hablando del estado primitivo de nuestros primeros padres, las palabras *gracia*, *inocencia*, *justicia original* y *estado de integridad*, significan una misma cosa, y aunque efectivamente muchas veces se toman como sinónimos, es cierto que no son lo mismo, á lo menos en su razón formal. Aclaremos estas nociones.

No con entera propiedad el estado primitivo se designa con el nombre de *estado de naturaleza íntegra* ó *integridad*, porque este podía subsistir independientemente de los demás dones, y en su sentido estricto no significa sino la rectitud moral del hombre ó la ordenación de la parte inferior, respecto á la razón y de esta á Dios. La *integridad* era un complemento de la justicia en aquel estado, pero no la misma justicia, y por eso pertenece á los dones llamados preternaturales, que son como ornatos y perfecciones de la misma naturaleza que en rigor puede tenerlos, aunque de *hecho* no le pertenezcan, y sean privilegio de la gracia. De la misma manera la ciencia de Adán y la inmortalidad en cuanto al cuerpo, eran ciertamente privilegio de la gracia, y se le concedieron como complemento de la justicia, pero esta podía haber subsistido sin estos dones en otro orden de cosas, así como los dones podrían haberse dado, sin la elevación sobrenatural de la justicia.

Deberá decirse, pues, que la justicia original en su noción más propia y amplia, era el conjunto de todos los dones concedidos por Dios á Adán, y para comprenderlo mejor convendrá recordar cuáles eran y de qué naturaleza aquellos dones.

Adán, en el estado de elevación, recibió de Dios dones estrictamente sobrenaturales, ó lo que es lo mismo, *quod substantiam*, que elevaban á la naturaleza sobre su condición, á un orden superior é indebido, como por ejemplo la gracia santificante, el hábito de las virtudes teológicas, etc.: dones sobrenaturales *quoad modum*, en el sentido de que perfeccionaban á la naturaleza en su orden, aunque sin elevarla sobre su condición, ó bien dones que aunque no exige la naturaleza,

tampoco los rechaza, y que se confieren de un modo propiamente sobrenatural; por ejemplo, la integridad, la inmunidad de miserias, la sumisión de las pasiones al imperio de la razón, la ciencia, etc.; y por último, dones *preternaturales*, que no solo superan las fuerzas y exigencias de la naturaleza, sino que son contra ella, atendida su condición, como la inmortalidad de Adán. El hombre, como tal, no tiene derecho alguno á los excelsos dones de la primera clase, ni posibilidad siquiera de llegar á ellos, porque la gracia y su consecuencia, la visión beatífica, trasciende las fuerzas de cualquiera naturaleza creada ó posible. Por consiguiente, estos dones no se confirieron á Adán, sino por pura y mera liberalidad divina. En cuanto á los dones de la segunda clase que no repugnan á la naturaleza, considerada en sí misma, son tales porque se apartan de la regla ordinaria de tal criatura en particular, como la inmunidad de la concupiscencia, la sujeción de las pasiones á la razón y de la razón á Dios, y por eso se llaman sobrenaturales, *relative ó per accidens*, porque no son otra cosa que perfecciones de la misma naturaleza elevada en su condición. No hay ninguna repugnancia en que Dios los concediera al hombre, pero éste, atendida su condición, no tenía ningún derecho á ellos. Eran, pues, dones indebidos, y se referían en este sentido al estado de naturaleza elevada. Por último, los dones sobrenaturales de la tercera clase son absolutamente indebidos, porque como lo dice la misma palabra, son contra la misma naturaleza que por sí misma exige lo contrario; eran, pues, aquellos dones comunicados á Adán, como efecto de un milagro. Jamás pudieron provenir de los principios de la naturaleza, y son indebidos *per se*. Ahora bien; la justicia original, como dón sobrenatural y supremo, comprendía en sí como causa ó raíz, todos los dones indicados. Puede concebirse como la raíz ó tronco de un árbol frondoso, que se supone el estado primitivo. De él parten dos grandes ramas: la gracia santificante, que contiene todos los dones y virtudes del hombre superior y la integridad que contiene todos los que en cierto modo pueden considerarse como pertenecientes al hombre inferior. Ahora se comprenderá la diferencia que hay entre las tres cosas indicadas. La justicia original hace veces de género respecto de las otras, que no son precisamente sus especies, sino su complemento. Indica, pues, la justicia original, la causa radical de aquel estado feliz y excelso de la naturaleza elevada. Por eso todos y cada uno de los dones que pueden hallarse separados entre sí, como es claro, se reunían en ella. Efectivamente, puede concebirse el hombre elevado al orden sobrenatural por la gracia

santificante, y sin embargo carecer de integridad: ó tambien el hombre íntegro sin la elevacion por la gracia santificante: ó por último, el hombre íntegro y elevado, pero sin el don de la inmortalidad: y finalmente, el hombre en su propia condicion, sin ninguno de los referidos dones.

Pero la justicia original era como el sosten y la forma de todos ellos. Cuando se dice en el libro del Eclesiastes (vii, 30), *quod fecerit Deus hominem rectum*, empleando el sagrado texto la palabra hebrea *iasciar*, se entiende no solamente de la rectitud moral, sino de la justicia y la gracia santificante.

Puede, pues, definirse: *Forma supernaturaliter disponens primum hominem ad omnia iustitiæ opera facienda*. En este sentido es lo mismo que la gracia santificante considerada como forma, por la cual el hombre era constituido, justo y recto con la rectitud de la voluntad sometida perfectamente á Dios y conforme á él. Mas la gracia santificante se considera como el *hábito de bien obrar en el orden sobrenatural*, al paso que la inocencia era la *condicion del hombre dotado de la justicia original*.

Por pequeñas que parezcan estas diferencias, son muy importantes para apreciar debidamente el estado de nuestros primeros padres, y las funestas consecuencias de su caída. Siendo la justicia original el principio de todos los dones gratuitos, tanto del orden natural como del orden sobrenatural, el pecado hirió á la naturaleza en todos ellos, y por una reaccion consiguiente á la violencia del desórden, despojó á la naturaleza de lo gratuito ó sobreañadido, y la vulneró en sus dotes naturales. De allí provino la concupiscencia, que es una corrupcion de la naturaleza, y más todavía el *fomes peccati*, que es la predisposicion desordenada hácia el mal. La justicia original y el *fomes*, no solamente son dos cosas contradictorias, sino más bien dos cosas contrarias, *per excessum* á los dos extremos opuestos. La justicia original contenia pues la rectitud y el orden de la naturaleza, y la predisposicion constante hácia el bien, con la sujecion de todos los apetitos y la subordinacion perfecta á la voluntad divina, así como por el contrario, el *fomes peccati*, en el estado actual de la naturaleza caída, no es otra cosa que el desórden de las fuerzas del alma, que previenen el juicio de la razon para obrar contra su dictámen ó fuera de él. (Véase *Fomes peccati*, tom. iv, página 603).

Por idéntica razon, la justicia original contenia todas las potencias relacionadas con la libertad, y las mantenía en la dependencia exactísima de la voluntad divina. De ella provenia inmediatamente el llamado *don de integridad*, ó sea el dominio de la razon en el

hombre y el predominio de la parte superior sobre la parte inferior, considerado como un elemento de la justicia. En esta perfecta subordinacion de las cosas inferiores á la razon y de la razon á Dios, han colocado algunos teólogos de un modo incompleto el estado de justicia original. Acabamos de ver que era algo más.

Igualmente el estado de inocencia significa inmediatamente la situacion del hombre, fiel ejecutor de la voluntad divina, conservando el orden establecido por Dios, tanto respecto á sí mismo como á todas las criaturas. Por todo esto, se dice perfectamente que el desórden indicado proviene inmediatamente de la privacion de la justicia original y mediatamente del pecado. Las diferencias, pues, en el modo de expresarse de algunos teólogos, solo consisten en que parten de diferente punto de vista, fijando con preferencia la atencion en alguno de los caracteres particulares de aquel don divino, que en su vasta extension y profundidad, comprendia todos los dones del estado primero ántes del pecado. (Véase *Sobrenatural*).—PERUJO.

**Justicia (Derecho).** Es el hábito de conformar las acciones con la ley. De esta definicion se deducen las diferencias que separan á la justicia legal ó civil de la que se llama moral; esta es una verdadera virtud que consiste en la resolucion firme y en la constante voluntad de conformar las acciones con la ley moral, dando á cada uno lo que por cualquiera motivo le pertenece; al paso que aquella se limita á conformar sus acciones externas con la ley civil, tenga ó no interiormente el ánimo de hacerlo, y dando á cada uno lo que le pertenece con estricto arreglo á las prescripciones legales, que en algunos casos pueden no estar conformes con la verdad.

Por lo demás, la justicia es una. Hay que consignarlo así, dice el Sr. Gutierrez, para que se sepa en qué sentido se dice que existe una justicia *divina*, otra *moral*, otra *civil*. La fuente y causa de toda justicia es Dios; la sabiduría divina que dirige el mundo, es sola capaz de producir ese equilibrio de que resulta el orden, más propio para ser admirado que para ser definido. Ante la inmensidad de esa perfeccion que nuestra pequeñez quiere vislumbrar como el espejo donde se representan á Dios todos los seres, todas las cosas creadas, correspondiendo al fin de la creacion, no queda á la razon humillada otro recurso que reconocer la existencia de esa ley, someterse á ella, y no exponerse á los rigores del juicio que algun día ha de alcanzar á sus infractores. Existe una relacion esencial entre la razon humana, ley del hombre, y la razon suprema de la verdad, ley de la razon humana. En esta relacion fija, abso-

luta, inmutable, nacida de nuestra conciencia, atestiguada por nuestro sentido íntimo, independiente de nuestra voluntad, consiste la nocion primaria, la idea eterna de la justicia.

Pero Ulpiano la definió; *constans et perpetua voluntas jus suum cuique tribuendi*, y dice que son tres sus preceptos, *honeste vivere, alterum non lædere, suum cuique tribuere*; y nuestras Partidas la llaman *raigada virtud*, que dura siempre en las voluntades de los omes justos, é dá é comparte á cada uno su derecho igualmente; añadiendo tambien que son tres sus mandamientos: 1.º, *que ome viva honestamente*; 2.º, *que non faga mal ni daño á otro*; 3.º, *que dé su derecho á cada uno: el que los cumple face lo que debe á Dios é á sí mismo, é á los omes con quien vive, é cumple é mantiene la justicia*.

Esta definicion que Justiniano aceptó y puso en la Instituta, y en cuyo espíritu está, como se vé, informada nuestra ley, ha sido censurada por los que quisieran borrar de la justicia toda idea divina, y separar el derecho de la autoridad de Dios. El citado autor le explica perfectamente con su acostumbrado buen sentido y profundo conocimiento jurídico. ¿Es esa, se pregunta, la verdadera definicion de la justicia? ¿Están bien formulados los preceptos del Derecho? Parece que sí: tén-gase en cuenta que Justiniano definió la justicia absoluta. Con arreglo á los principios de la filosofa estóica, la justicia, elevada al rango de las virtudes, debía tener de comun con ellas el ser *constante y perpétua voluntad*; pero el especial carácter de esa virtud constituía la esencia de la justicia, el requisito que el Emperador le atribuye de dar á cada uno lo que es suyo. Aunque este sea el exclusivo fin de la justicia, puede afirmarse sin inconsecuencia que son tres los preceptos del Derecho. Refiriéndonos á tiempos en que el derecho y la moral no estaban perfectamente deslindados, pues el mismo Ulpiano, autor de esa clasificacion, definió el derecho *ars æqui et justæ*, sin dificultad podría admitirse que fuera regla de conducta vivir honestamente segun los preceptos de la moral; pero cabe tambien suponer que ese precepto de la jurisprudencia romana envolvia la idea de que el hombre está obligado á respetar las costumbres públicas de la sociedad en que vive. La conducta de un ciudadano es susceptible de coaccion externa; la necesidad que tiene de ser honrado ha podido ser materia de derecho. El segundo precepto, aunque de carácter negativo, es el fundamento de muchas leyes civiles y de todas las penales. Inexcusable es la prohibicion de la ley, prohibicion que nace, no del principio interesado de que no se haga á otros lo que no se quiere para nosotros, sino que se invoca como garantia de los derechos ajenos. Que cada

cual conserve lo que es suyo; tal es la consecuencia del equilibrio establecido entre los derechos de todos, por cuya razon ha podido fundadamente decirse, que la fórmula negativa del anterior precepto es positiva en el presente. El que ha lesionado un derecho está obligado á la reparacion: con la palabra *suum* se denota lo que es propio, ó lo que se nos debe.

Habiendo, como hay en la sociedad, instituciones encargadas de administrar justicia y hacer respetar y velar los derechos de cada uno, no puede nadie administrársela por sí mismo, ó como suele decirse, tomársela por su mano; esto equivaldria á autorizar la pernicioso intervencion de las pasiones en los conflictos de los intereses individuales, y á dar patente de suficiencia á todo el mundo; así es que todo el que se sienta lesionado en sus derechos, debe acudir al juez ó tribunal competente para que se los mantenga y haga respetar por aquellos que pretenden atacarlos injustamente. Exceptuáse el caso de legítima defensa de la vida ó posesion de alguna cosa, siempre que haya verdadera necesidad de ello, y no sea posible encontrar el auxilio de la autoridad. (*Véase Homicidio*).— J. P. ANGULO.

**Justicia mayor.** Gran justiciero, magistrado inviolable y sagrado, creado en Aragon para ser protector del pueblo, á semejanza de los tribunos de Roma, y representante del Rey, á semejanza de los éforos de Esparta. A fuer de intérprete supremo de las leyes, podia recurrirse á él contra las sentencias de los jueces reales ó señoriales; oficio de importancia suma en aquellos tiempos, en que la inmunidad y el privilegio dominaban en todas las esferas. El Justicia mayor, custodio de las libertades del país, era quien recibia del Monarca á su advenimiento en el trono, el juramento de guardar los fueros y estilos, teniendo en su pecho la punta de la espada del Justicia mayor. Esta ceremonia se verificó hasta Pedro I, ó sea hasta fines del siglo XI. El magistrado aragonés extendia su jurisdiccion á los actos de los ministros, á quienes podia excluir de la direccion de los negocios, á la proclamacion, á las ordenanzas y á la misma conducta del Rey. Desde los primeros tiempos de la monarquía, el Justicia fué escogido por el Rey entre los nobles de segundo órden, interesados en servir de contrapeso á los *ricos-homes*, como tambien al poder real, y hasta el año 1347 pudo ser revocado por el Monarca, y aún quedar sujeto á confiscacion, degradacion y muerte.

Habiendo llegado á ser el único representante de los fueros por la abolicion del *privilegio de union*, que permitia á los gran-

des confederarse contra la corona cuando creian violadas sus inmunidades, fué declarado inamovible, y esta inamovilidad fué confirmada por las Córtes de 1442. Pero al mismo tiempo era responsable ante las Córtes y ante la comision permanente que cada asamblea nombraba al terminarse, y que regularizó una ley en 1461. En 1591, Felipe II, aprovechándose de un tumulto de los aragoneses, suprimió aquellos fueros que no eran compatibles con la autoridad Real. El Justicia mayor, Juan de Lanuza, pagó con su cabeza, y aunque la dignidad de Justicia siguió aparentemente, fué en realidad abolida, y su poder abrogado por el Rey como ántes de 1347, sin tener ante él del Monarca importancia alguna.—E.

**Justificacion.** Justificacion llama David á la ley de Dios, porque enseña la justicia. Justificacion se llama tambien la declaracion de la inocencia de un supuesto reo. Justificacion se llama, finalmente, la adquisicion de la justicia y el aumento de ella. En este DICCIONARIO ya se ha tratado de la justicia como virtud.

Ahora, pues, tratamos de la justificacion en cuanto importa y significa el tránsito del estado de culpa al estado de justicia, esto es, consideramos la justificacion como el primer efecto de la gracia habitual.

¿Qué absurdos se seguirian si la justificacion consistiese solo en la declaracion externa de la justicia! Así lo quiere Calvino, segun el cual los pecados solo quedan cubiertos, velados y perdonados extrínsecamente. Sucederia pues que el pecador seria á la vez justo é injusto: justo por la declaracion externa; injusto porque quedaba interiormente el pecado, que es esencial injusticia. ¿Cómo podia decir San Juan (Epíst. I, cap. 1, versículo 14): "*Nos scimus quoniam translati sumus de morte ad vitam.*" Nosotros sabemos que hemos sido trasladados de la muerte á la vida... ¿No nos habla la Escritura en muchas partes presentándonos la justificacion como la limpieza de todas las iniquidades? ¿Será Dios como un juez humano que no vé lo interior, y solo absuelve ó castiga segun las pruebas externas? ¿Por qué el Bautista señaló á Cristo (San Juan I, 29), como "el Cordero de Dios, que *quita* los pecados del mundo?,"

Como quiera que en el cielo nada entra manchado, no podrian entrar los justos solo justificados externamente; pues las manchas internas, manchas son. Serian los justos como sepulcros blanqueados, justos por fuera y pecadores por dentro. No podrian ser amados por Dios, que precisamente aborrece el pecado... Basta.

Con razon por ende el Concilio Triden-

tino, ses. v, cánon. 5, anatematiza á los que nieguen que por la gracia se borra y perdona cuanto tiene razon verdadera y propia de pecado. Y en la ses. vi, cap. vii, enseña el Concilio que por la justificacion se renueva el interior del hombre, que de injusto se hace justo. Hé aquí sus palabras:

Non est sola peccatorum remissio, sed et sanctificatio, et renovatio interioris hominis per voluntariam susceptionem gratiæ et donorum, unde homo ex injusto fit justus, et ex inimico amicus, ut sit hæres secundum spem vitæ æternæ. Hujus justificationis causæ sunt, *finalis* quidem, gloria Dei et Christi ac vita æterna: *efficiens* vero, misericors Deus, qui gratuito abluit, et sanctificat, signans, et ungens Spiritu promissionis sancto, qui est pignus hæreditatis nostræ: *meritoria* autem, dilectissimus Unigenitus suus, Dominus noster Jesus Christus; qui cum essemus inimici, propter nimiam charitatem, qua dilexit nos, sua sanctissima passione in ligno crucis nobis justificationem meruit, et pro nobis Deo Patri satisfecit: *instrumentalis* item, sacramentum Baptismi, quod est sacramentum fidei, sine qua nulli unquam contingit justificatio: demum *unica formalis* causa est justitia Dei, non qua ipse justus est, sed qua nos justos facit, qua videlicet ab eo donati, renovamur spiritu mentis nostræ; et non modo reputamur, sed vere justii nominamur et sumus, justitiam in nobis recipientes unusquisque suam secundum mensuram, quam Spiritus Sanctus partitur singulis prout vult, et secundum propriam cujusque dispositionem et cooperationem. Quamquam enim nemo possit esse justus, nisi cui merita passionis Domini nostri Jesu-Christi communicantur; hic tamen in hac impii justificatione fit, dum ejusdem sanctissimæ passionis merito per Spiritum Sanctum charitas Dei diffunditur in cordibus eorum qui justificantur, atque ipsis inhæret, unde in ipsa justificatione cum remissione peccatorum hæc omnia simul infusa accipit homo per Jesum Christum, cui inseritur, fidem, spem et charitatem. Nam fides, nisi ad eam spes accedat et charitas, neque unit perfecte cum Christo, neque corporis ejus vivum membrum efficit. Qua ratione verissime dicitur, fidem sine operibus mortuam et otiosam esse; et in Christo Jesu neque circumcisionem aliquid valere, neque preputium, sed fidem, quæ per charitatem operatur. Hanc fidem ante Baptismi sacramentum ex Apostolorum traditione catechumeni ab Ecclesia petunt, cum petunt fidem, vitam æternam præstantem; quam sine spe et charitate fides præstare non potest. Unde et statim verbum Christi audiunt: Si vis ad vitam ingredi, serva mandata. Itaque veram et christianam justitiam accipientes, eam seu primam stolam pro illa quam Adam sua inobedientia sibi et nobis perdidit, per Christum Jesum illis donatam, candidam et immaculatam, jubentur statim renati conservare, ut eam perferant ante tribunal Domini nostri Jesu Christi, et habeant vitam æternam.

La redencion por Jesucristo para todos aquellos que por la fé reciben y se apropian

libremente sus méritos, es un manantial y principio de justificación y de vida. Como dice Hettinger, el pecado del primer Adán había dado por resultado alejar á Dios de toda la raza y hasta la muerte temporal y eterna; á su vez, la justicia del segundo Adán procuró á toda la raza la justicia y la vida eterna. Todo hombre, en tanto que el lazo de su naturaleza le retiene fuera de la unidad primitiva y de la comunión con Dios está, por el mero hecho de su nacimiento, en estado de pecado y sujeto á la pena del mismo; pero apenas ha entrado en comunión de vida con Jesucristo, jefe y origen de la gracia, se opera su regeneración por la fé que, activada por el amor, nos proporciona la santidad, la justicia y la vida eterna.

En esto consiste nuestra justificación en Jesucristo, tal como la Iglesia la entiende; es una renovación del hombre interior que le hace verdaderamente justo y agradable á Dios, renovación que, como el sol naciente, disipa la noche del pecado y llena el alma con un brillo que empieza con la fé y se perfecciona con la esperanza y la caridad. Seguramente que esta renovación no es obra de una disposición puramente exterior, puesto que es al mismo tiempo una acción del hombre, una cosa que exclusivamente le pertenece, y que procede de su personalidad más íntima y profunda. Prodúcese un esfuerzo en el alma, esfuerzo de fé, de arrepentimiento, de confianza y de esperanza, hasta que el corazón, sostenido y movido por la gracia, se abre enteramente á ésta; de suerte que entrando el Espíritu de Dios con su virtud milagrosa y santificante, derrama abundantemente su amor es decir, el amor, de Dios que nos une estrechamente con Cristo y por el que nos reconoce por suyos, y nosotros reconocemos en él al autor y consumidor de nuestra beatitud. Así es como Cristo, con la gracia de la Redención, se comunica al hombre y se convierte en manantial de una vida nueva, vida que, sostenida y movida por la gracia de Dios, se eleva gradualmente á una santidad y á una caridad siempre crecientes.

También deliró Calvino llegando á asegurar que la justificación era inamisible. La Sagrada Escritura nos advierte por el profeta Ezequiel (cap. xviii, vers. 24), que si el justo se desviare de su justicia é hiciere maldad, no se hará memoria de las obras justas que hizo, y morirá. Y el Concilio de Trento (ses. vi, can. 23), define que si alguno digere que el hombre, una vez justificado no puede pecar ni perder la gracia; sea anatema.

¡Qué espantables y desastrosas consecuencias sobrevendrían á ser cierta la doctrina de Calvino! Admirablemente se dá la mano con aquella abominable sentencia de Lutero: "Cree fuertemente y peca con más

fuerza: nada te perjudicarán cien adulterios y mil estupros." Con esto sería ya de más toda moral y toda ley.

¿Y por qué el Señor reprende á David por su adulterio, y á San Pedro por su negación, pues siendo ellos indudablemente justos, no pudieron caer?

Añádase á esto que, según Lutero y Calvino, puede el hombre estar seguro, con certeza de fé, de hallarse justificado. Créalo pues, y rienda suelta para pecar. ¡Qué desatino! No sabía esta teología San Pablo cuando exclamaba: "de nada me arguye la conciencia; mas no por eso soy justificado, pues el que me juzga es el Señor. (I ad Cor. iv, 4.

También soñó Lutero que la justificación consiste solo en la fé; pero el Espíritu-Santo nos advierte que la fé sin obras es muerta. Una cosa muerta é infecunda no puede justificar. Magdalena es justificada porque *amó* mucho: *quoniam dilexit multum*. A los réprobos, no dirá el Señor: Id al fuego eterno porque no creisteis; sino porque no obrasteis.

Calvino reconoce tres clases de fé: la histórica ó dogmática, por la cual creemos la verdad de cuanto Dios ha revelado: la histórica con la gracia *gratis data* de obrar milagros; y la fé en las promesas de Dios respecto al perdón de los pecados por los méritos de Cristo; ya *general*, por la que creemos que á todos los que creen en Cristo, se les ha prometido el perdón de los pecados; ya *particular*, por la cual cree cada uno que le han sido sus pecados perdonados.

El Concilio de Trento (ses. vi, cánon 9), anatematiza á los que dijeren que el impío se justifica por la fé sola. Y en el cánon 12 á los que afirmen que la fé justificante es la fé en las promesas, y no la fé histórica ó dogmática.

Hé aquí, pues, en resumen la doctrina católica sobre la justificación.

La justificación por su naturaleza es remisión verdadera de los pecados, y renovación interior del hombre por la gracia habitual é inherente al alma.

Para la justificación, como quiera que el hombre no puede prepararse á ella por solas sus fuerzas naturales, se requieren ciertas disposiciones, que son: fé histórica ó dogmática, temor, esperanza, amor de Dios, arrepentimiento y propósito, tanto de recibir los sacramentos instituidos para el perdón de los pecados, como de emprender una nueva vida. (Tridentino, ses. vi, cap. vi).

Como propiedades de la justificación asignanse: el no ser igual en todos los hombres, de los cuales uno es más santo que otro; el ser amisible por subsiguiente pecado mortal, y el no poder nadie estar cierto, con certeza de fé, de su justificación sin revelación especial.

Omitimos algunas cuestiones sobre la justificación, diciendo tan solo con Billuart que, considerada como infusión de gracia y remisión de pecados, es instantánea; pero atendiendo á las disposiciones que requiere, ordinariamente es sucesiva, aunque aún así, puede ser instantánea por extraordinario modo, como sucedió en la Magdalena y en San Pablo. Y que ordinariamente puede llamarse obra admirable; pero no milagrosa, ya que el milagro sale del curso comun de la divina providencia, y no la justificación que se realiza, según el curso ordinario de la providencia sobrenatural. Excepcion hecha cuando sale de este curso ordinario, como en la Magdalena y San Pablo, y entonces sí que puede llamarse obra milagrosa.

Puede esto verse en Santo Tomás (*Summa theol.* 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, q. cxiii). En cuyo art. 9.<sup>o</sup> pregunta el Santo si la justificación es la obra mayor de Dios. Y responde, que en cuanto al modo de obrar, la mayor obra de Dios es la creación, porque de la nada se hizo algo. Pero que en cuanto á la grandeza de lo que se hace, es la justificación que se encamina al bien eterno de la participación divina, mientras que la creación termina en el bien mudable de lo natural. Por ello San Agustín, al decir que *más grande cosa es la justificación del impío, que el crear el cielo y la tierra*, añade: *el cielo y la tierra pasarán; pero la salvación y justificación de los predestinados, permanecerá.* (Véanse sus palabras).

*Opus aliquod potest dici magnum dupliciter: uno modo ex parte modi agendi, et sic, maximum opus est opus creationis, in quo ex nihilo fit aliquid; alio modo potest dici opus magnum propter magnitudinem ejus quod fit; et secundum hoc majus opus est justificación impii quæ terminatur ad bonum æternum divinæ participationis, quam creatio cæli et terræ quæ terminatur ad bonum naturæ mutabilis. Et ideo Augustinus cum dixisset, quod majus est quod ex impio fiat justus quam creare cælum et terram, subjungit: Cælum enim, et terra transibit, prædestinatorum autem salus et justificación permanebit (1).*

Concluiremos diciendo con el Concilio de Trento (ses. vi, cap. vii), que la causa final de la justificación es la gloria de Dios y la vida eterna, la eficiente, la misericordia de Dios que nos perdona; la meritoria, la pasión de Nuestro Señor Jesucristo; la instrumental, el sacramento del bautismo, que es sacramento de fé, sin la cual nadie puede ser justificado, y la única formal la justicia de Dios, no por la que él es justo, sino por la que él nos hace justos. De modo que en la justificación,

á la par que la remisión de los pecados, recibe el hombre fé, esperanza y caridad. Porque la fé, sino se la unen la esperanza y la caridad, no une perfectamente con Cristo, ni hace á nadie miembro vivo de su cuerpo, ni puede dar la vida eterna.

Debiendo notar que en donde el Concilio asigna el sacramento del bautismo como causa instrumental, se ha de entender el de la penitencia, si se trata de los que cayeron despues de bautizados, como lo enseña el mismo Concilio en el cap. xiv.—MIGUEL ESTEBAN RUIZ.

**Justiniani** (*Agustin*). Este célebre genovés, de la ilustre familia de los Justinianis, fué uno de los más sábios orientalistas del siglo XVI. Nacido en 1470, vistió el hábito de Santo Domingo en Pavia, en 1488. Pronto descubrió sus felices disposiciones para todas las ciencias. Así es que mientras dedicado al estudio de la filosofía y teología adquiría merecida fama en estas ciencias, cultivaba al propio tiempo las bellas letras, aprendía las matemáticas y se dedicaba con ardor á las lenguas orientales, estudio en el que llegó á sobresalir de una manera en que pocos de sus contemporáneos le igualaron, y tal vez ninguno. El griego, el hebreo, el árabe, el caldeo, le eran tan familiares como el latín, y sus profundos é interesantes trabajos sobre diferentes obras, y especialmente sobre los Libros Sagrados, revelan demasiado que fué uno de los primeros sábios y orientalistas de su siglo, y al mismo tiempo, que la Iglesia católica no necesitaba de los protestantes para regenerar las ciencias, ni menos aún para provocar el estudio de las lenguas sábias.

Nombrado Arzobispo de Nebio por Leon X, despues de haber visitado su diócesis, volvió á Roma para asistir al Concilio de Letrán. La fama de su saber y de sus grandes conocimientos en la Sagrada Escritura y lenguas orientales, fueron causa de que Francisco I le llamase cerca de sí, para restaurar y perfeccionar en Francia estos estudios; y Justiniani es mirado como el primer profesor real de lengua hebrea del colegio fundado por el citado Francisco I, que además le habia nombrado su consejero.

Por las nuevas obras que publicó en París, el año 1520, dice Touron, se reconoce el uso que sabia hacer del tiempo y de sus talentos. El mismo nos dice que durante su permanencia en la córte, habia compuesto doce tratados para utilidad de los que cultivaban las letras. Conocemos cinco de estos, que fueron impresos en un mismo año, y recibidos del público con grande aplauso. El primero es un excelente comentario sobre la traducción que Calcidio, escritor del siglo IV,

(1) Edición Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 520.

habia hecho del *Times de Platon*. El segundo es una version de *Ciento dos cuestiones y respuestas morales de Filon, sobre el Génesis*. El tercero es la traduccion de una obra, titulada: *La Guia del rabino Moisés egipcio*, dividida en tres libros. El cuarto es una *Explicacion del libro de D. Porquet*, cartujo, el cual, se habia servido del trabajo de Raimundo Martin, para establecer la verdad de la religion cristiana y combatir los errores de los modernos judíos, no solamente por la autoridad de los Libros Santos, sino tambien por los textos del *Talmund* y por los escritos de los más acreditados doctores de la Sinagoga. La quinta obra, que un extro-autor hizo imprimir en París el año 1520, es el libro de Job, del cual presentó al propio tiempo dos versiones, la una sobre el original hebreo, y la otra segun la Vulgata.

Empero la grande obra de Justiniani es la edicion que tenia preparada de todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, corregidos sobre los originales y enriquecidos con excelentes anotaciones. Esta grande version, de un trabajo inmenso, capaz de hacer honor á una sociedad de sábios, cuanto más á un particular, y que justifica bien la grande estimacion y el comercio literario que mantuvieron con este célebre dominicano, Pico de la Mirándula, Tomás Moro, Erasmo y todos los grandes eruditos de su siglo; contenia además de los textos hebreo, caldeo, griego, latino y árabe, otras dos versiones latinas y escolios ó anotaciones, constando cada página de ocho columnas, de donde le vino el nombre de *Octapla*. Hé aquí cómo habla de este trabajo Sixto Senense, que floreció poco despues de Justiniani: *Novo et ingenti ausu primus omnium, utrumque sacræ legis Instrumentum, quinque præcipuis linguis, Hebræa, Chaldæa, Græca, Latina et Arabica, in unum corpus, Octapla inscriptum, rededit tanto artificio, ut in singulis paginis octo columnas disponderet, in quibus omnes prædictæ linguæ propriis characteribus expressæ, totidem lineis, totidemque verbis sibi correspondentes, uno eodemque aspectu cernerentur hoc videlicet ordine: in prima, Hebraicam; in secunda, Latinam interpretationem respondentem Hebræo de verbo ad verbum; in tertia, Latinam Vulgatam; in quarta Græcam; in quinta, Arabicam; in sexta, Targum, hoc est, paraphrasim chaldaicam, sermone quidem chaldæo, sed litteris hæbraicis conscriptum; in septima, translationem Latinam chaldaicæ respondentem; in octava, Scoliola, sive annotatiunculas quasdam brevissimas.*

Tal vez extrañará alguno que este trabajo de Justiniani sea llamado aquí el *primero* de este género, toda vez que la *Complutense* de Cisneros habia sido impresa en 1514, siendo así que el *Psalterio* de Justiniani, única

parte que imprimió por entonces de su Biblia Octapla, salió á luz en 1516. Sin embargo, esta afirmacion de nuestro Sixto Senense, que adoptó tambien el sábio Daniel Huet, no carece de fundamento y de verdad; primero, porque la *Complutense* de 1514 solo contenia el Nuevo Testamento, pero los libros del Antiguo Testamento, y entre ellos el *Psalterio*, salieron á luz en Julio de 1517, siendo así que Justiniani publicó *Psalterium Hebreum, Græcum, Arabicum, et Chaldaicum eum tribus Latinis interpretationibus et Glossis*, en Génova el año 1516. Segundo, porque la *Complutense* no contenia las versiones ó textos caldeo y árabe, como la de Justiniani.—CARD. GONZALEZ.

**Justiniano.** Este célebre Emperador, nacido de una familia pobre de Tauresio, fué llamado por su tio Justino á la córte, y de tal manera supo ganarse su aprecio y el favor de los senadores y del pueblo, que llegó á ceñir la diadema en 1.º de Abril del año 527, encontrándose á la edad de 45 años dueño del Oriente. Murió en 14 de Noviembre del 566, á los 84 años de edad.

Una de las preocupaciones mayores de su largo reinado fué la legislacion, que con grande empeño se propuso codificar. Al efecto, dió el encargo á varios jurisconsultos de coleccionar de nuevo las constituciones de los Emperadores que se hallaban desparradas en varios códigos, purgarlas de los errores y mentiras, quitarles lo inútil, y añadir cuanto reclamaban las necesidades de aquel tiempo. Concluido este trabajo y formado el nuevo Código, dió á Triboniano la comision de elegir entre las obras de los jurisconsultos más célebres, cuanto pudiera ser útil en la práctica, quien, auxiliado de Constantino, Teófilo y Doroteo con otros once abogados, concluyó su obra en 529. Llámase la *Digesta* ó *Pandecta*. Mientras tanto, se trabajó por los mismos jurisconsultos otra obra de carácter elemental para estudio de los jóvenes que, con el nombre de *Instituta*, se publicó un mes antes que el *Digesto*, ó sea en 21 de Noviembre de 529, si bien ni una ni otra recibieron fuerza legal hasta el 30 de Diciembre. Fué preciso reformar ensiguenda el Código primitivo, para incluir en él las *cinuenta decisiones*, y las muchas leyes que Justiniano habia dictado mientras se formaban las *Pandectas*. La revision quedó hecha en el año 534 por Triboniano, Doroteo, Mena, Constantino y Juan, y la nueva edicion se publicó el 16 de Noviembre, con el título de *Codex repetita prælectionis*. Las muchas disposiciones y decretos que se dieron en más de 30 años que vivió Justiniano, despues de publicadas las mencionadas compilaciones, que reformaban ó modificaban lo

que en ellas se disponia, fueron llamadas *Novellæ Constitutiones*, que se conocen vulgarmente con el nombre de *Novelas*, de las cuales se formaron varias colecciones despues de su muerte.

Las disposiciones y leyes de estos códigos que forman el *Corpus juris civilis* son supletorias, como ya hemos manifestado, del Derecho canónico, y por eso se citan por los jurisconsultos y se admiten en los tribunales eclesiásticos, no solamente en defecto de otras canónicas, sino tambien en confirmacion de ellas, conforme con lo dispuesto en el *can. Si in adiutorium, dist. 10.*

La influencia poderosísima de las ideas cristianas se nota de una manera muy sensible en esta obra de Justiniano, pues en él quedó ya herida de muerte la esclavitud, el matrimonio recibió una verdadera sancion, se rehabilitó en sus derechos á la mujer, se introdujeron justísimas modificaciones en la sucesion, se redujo á los límites convenientes la autoridad paterna, y se mejoraron en general las instituciones civiles de aquellos pueblos. No podia ser de otra manera desde el momento en que se dá entrada en él á las nuevas doctrinas, que por primera vez enseñaban la igualdad de derechos de los hombres, y se reconocia la soberanía social de Jesucristo. Por eso, dice muy bien Rohrbacher, que el *Codex*, las *Pandectas* y la *Instituta* se encabezan con estas solemnes palabras: *In nomine Domini nostri Jesu Christi*, lo cual es comenzar por el nombre del verdadero soberano, del verdadero legislador, de aquel que ha dicho que por él reinan los Reyes, y que tiene toda potestad en el cielo y en la tierra. Esto es anunciar jurídicamente al universo la venida de aquel tiempo en que, segun Confucio, Platón y Ciceron, el *Santo por excelencia*, el Verbo, la razon misma de Dios, manifestándose de una manera sensible, daría á todos los pueblos una misma ley, y haría de todo el género humano un solo imperio, del cual Dios sería el solo maestro comun y soberano Monarca. Esto es reconocer implícitamente con los sábios y con los cristianos, que solo Dios ó su Cristo es el verdadero soberano de los hombres, que todo poder viene de él, que su razon es la ley soberana y normal de todas las demás, que lo que los príncipes, los jueces y los pueblos decretan contrario á esta regla suprema, es de todo menos ley.

El que reconoce á Nuestro Señor Jesucristo por verdadero soberano y verdadero legislador, debe igualmente reconocer á su Iglesia como el intérprete infalible de su divina legislacion; de lo contrario hubiera sido inútil la venida de Jesucristo, y en vano hubiera dicho á los Apóstoles: *id, pues, enseñad á todas las naciones, obligándolas á ob-*

*servar todo lo que os he mandado.* Por eso el Código de Justiniano, lo mismo que el de Teodosio, principia por poner como primera ley del imperio, la fé católica sobre la unidad de Dios, la trinidad de las personas divinas, la divinidad del Verbo, la realidad de su Encarnacion, la unidad de su persona y la dualidad de sus naturalezas, segun las decisiones de los Concilios ecuménicos y las enseñanzas de los sucesores de San Pedro contra los maniqueos y otros herejes.

El que reconoce á Jesucristo como verdadero soberano y verdadero legislador, y á su Iglesia como el intérprete infalible de su ley, debe reconocer de la misma manera por jefe de esta Iglesia al Apóstol á quien Jesucristo dijo: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que atares en la tierra será atado en los cielos, y todo lo que desatares en la tierra será desatado en los cielos." Por eso la primera ley emanada de Justiniano que aparece en su *Codex*, es una profesion de fé dirigida al sucesor de San Pedro, al Obispo de Roma, como á su padre; donde lo proclama como jefe de todas las Iglesias, se gloria de haber contribuido á sostenerle y reunir bajo su autoridad á todos los Obispos de Oriente, y se complace de someter á su decision todo lo que interesa á la Iglesia de Dios, á fin de conservar la unidad de la Silla apostólica, y mantener á las Iglesias en el estado en que deben estar. Con estos principios del cristianismo, la legislacion romana debia necesariamente suavizarse y perfeccionarse con el tiempo.—J. P. ANGULO.

**Justiniano** (*San Lorenzo*).—Véase *Lorenzo*.

**Justino** (*San*). Mártir, primer apologista cristiano.

Entre los ilustres ejemplos de famosas conversiones registrados en la historia de la Iglesia, uno de los más significativos es el del sábio apologista, objeto de este artículo. La rudeza de las persecuciones, su reputacion de filósofo, los laureles obtenidos en las escuelas paganas, y el sacrificio de su vida en defensa de la nueva doctrina que habia abrazado, demuestra una vez más cuán poderosa es la fuerza de la verdad, auxiliada por la gracia divina, sin la cual nada somos en expresion del Apóstol.

Escasísimas son las noticias biográficas que tenemos de San Justino. Solo sabemos que nació en Palestina, cultivó la filosofía con gran provecho, y ávido de encontrar la verdad, estudió todos los sistemas, hasta convenirse de la divinidad del cristianismo, á cuya

defensa dedicó todas sus facultades, sellando con el derramamiento de su sangre las profundas convicciones que tenía en la divinidad de la revelacion cristiana, único sendero que conduce al hombre á su eterna salvacion.

Parte de sus obras no han llegado á nosotros, solamente se conservan sus dos *Apologías* á favor de los cristianos, y sus *Diálogos contra Trifon*.

Sus profundos conocimientos en la filosofía griega, unidos á su entusiasmo por la religion cristiana, nos explica el carácter de su filosofía que participa de los arranques de la escuela separatista africana, modificada por las apreciaciones de sus primitivos estudios filosóficos, cuyos recuerdos le inclinan á utilizar la ciencia en favor del cristianismo, aunque sin el orden ni método de Clemente y demás partidarios de la escuela alejandrina ortodoxa; así es que San Justino forma en frase del sapientismo y nunca bastantemente elogiado Cardenal Gonzalez, una escuela media entre la de Tertuliano y la fundada por San Panteno.

Bajo tres aspectos podemos considerar las apologías de San Justino: teológico, filosófico y apoloético propiamente dicho. En el primer sentido, el mártir palestino acepta como fiel creyente todos los dogmas entonces definidos, y solamente profesa algunas teorías en que participa del error de los milenarios. Como filósofo, sigue las enseñanzas de la metafísica cristiana, excepto en la cuestion de la inmortalidad del alma, en cuyos razonamientos emplea términos algo parecidos á los de Orígenes, y no conforme con la solucion que á este pavoroso problema dá el cristianismo. Como apologeta del Evangelio, San Justino es notabilísimo, y en sus obras está retratado el fervor del piadoso convertido; fervor que le hizo derramar su sangre en defensa de la fé, y que le ha colocado en el catálogo de los santos, habiendo alcanzado la merecida honra de ser apellidado el primer apologeta cristiano (1).

Aunque la memoria de San Justino ha sido siempre muy venerada en la Iglesia; aunque su significacion ha sido encomiada por todos los historiadores eclesiásticos y profanos; aunque su espíritu resalta en las obras de sus discípulos Atenágoras y San Teófilo, aunque sus huellas han sido seguidas por los apologetas posteriores, sin exceptuar al famoso Augusto Nicolás ni al renombrado Hettinger, su misa y oficio no

(1) Debemos advertir para evitar erróneas interpretaciones, que aquellos puntos en que San Justino se desvió de la ortodoxia cristiana, no estaban entonces todavía definidos como dogmas de fé; así es que el santo apologeta, despues de convertido, no cayó en la herejía. Sus errores teológicos y filosóficos fueron condenados por la Iglesia despues de su martirio.

constaban en el rezo divino. Pero nuestro Santísimo Padre Leon XIII, en un decreto reciente, ha honrado la memoria de San Justino, y consultada la Sagrada Congregacion de Ritos, se ha mandado rezar de él con oficio y misa propia y honores de mártir: corona de gloria justamente merecida por tan insigne apologeta, y nuevo lauro para el gran Pontífice que hoy gobierna la Iglesia, amante de todo lo bueno y restaurador de los sólidos estudios filosóficos, históricos y aún literarios. —DR. EDUARDO JUAREZ DE NEGRO, *Presbitero*.

**Justino (San).** Obispo de Tarbes, que vivió á fines del siglo III ó principios del siglo IV. Los vándalos, rechazados por los españoles, fueron á sitiar á la ciudad de Tarbes: el Obispo de ella, San Justino, reanimó con sus exhortaciones el valor de los habitantes, y mientras él imploraba con sus oraciones la proteccion del cielo, uno de sus parientes, Missolin, hizo una salida y puso en huida á los enemigos. Más tarde, San Justino combatió con ardor las doctrinas de algunos herejes de su tiempo, pero obligado á huir y á abandonar su Silla episcopal, se retiró á una ermita situada cerca de Bareges. Su fiesta se celebra el 28 de Marzo.—E. F.

**Justo.** Esta palabra, tomada en el sentido teológico, no significa solamente un hombre que cumple los deberes de justicia con respecto al prógimo, y dá á cada uno lo que es suyo, sino aquel que satisface enteramente á la ley de Dios y llena todas sus obligaciones, ya con respecto á Dios, ya con respecto al prógimo ó con respecto á sí mismo; á este se le llama *santo*. Pero esta justicia es susceptible de aumento ó disminucion hasta el infinito, y nadie la posee en toda su perfeccion. Los teólogos llaman tambien *justo* al que ha pasado del estado de pecado al de gracia.

Entre los escritores del Antiguo Testamento, la palabra *justo* no se toma siempre en una significacion rigorosa; muchas veces designa solamente un hombre fiel al culto de Dios, un hombre de bien, lo que llamamos un *hombre honrado*, aunque sujeto por otro lado á defectos y debilidades; así se dice de Noé *que era en su tiempo un hombre justo y perfecto*. (Gen., cap. vi, ver. 9). Saul dice á David: *vos sois más justo que yo*. (I. Reg. xxiv, 18; Judas dice de su nuera: *es más justa que yo*, aunque fuese culpable de crimen. (Gen. xxxviii, 26). Job decia á sus amigos que era *justo*, y no se creia por esto libre de pecado. En la infancia de los siglos, el derecho natural y el derecho de gentes no eran tan bien conocidos como lo son en tiempo del Evangelio: entonces era un gran-

dísimo mérito el no haber cometido ningún crimen.

En tiempo de la ley de Moisés, la Escritura llama *justo* á todo hombre que pertenecía fiel al culto del verdadero Dios, mientras que los demás se entregaban á la idolatría y á las supersticiones de los paganos. En el libro de Ester (cap. ix), son llamados los judíos *la nacion de los justos*, por oposicion á los infieles que no adoraban el verdadero Dios.

En virtud de las promesas que Dios habia hecho á los judíos de protegerlos, y dispensarles sus beneficios, mientras fuesen fieles á su ley, un hombre irreprochable en este punto, aunque sujeto á vicios por otro lado, podia esperar gracias temporales.

Cuando Dios se las concedia, no podemos considerarlas como una recompensa, ni como una aprobacion de sus faltas, sino solamente como un efecto de la promesa general unida á la ley. Dios cumplía su palabra sin perjudicar á los derechos de su justicia que castiga en la otra vida todos los crímenes, cuando no se han expiado en la tierra con un sincero arrepentimiento.

Por no haber hecho estas reflexiones los censores de la historia santa, se han excedido en declamaciones indecentísimas contra la mayor parte de los personajes del Antiguo Testamento; ellos han exagerado todas las faltas; han acusado á Dios de haber protegido á hombres viciosísimos. Han copiado tambien las invectivas de los marcionitas, de los maniqueos, de Celso y de Juliano, á los que han respondido los antiguos Padres. San Ireneo decia á estos censores temerarios que no conviene á los hijos imitar el crimen de Cham, y revelar con afectacion la torpeza de sus padres; que no estamos bastante instruidos de los pormenores de sus hechos para juzgar de todas las circunstancias que hayan podido excusarlos; que sus mismas faltas pueden servir para nuestra instruccion, que Jesucristo, con su muerte, ha borrado sus crímenes (*Advers. Hær. lib. 4, cap. XLIX*). Si Dios no hubiese derramado sus beneficios mas que sobre los que los han merecido por una virtud sin mancha, no se los hubiera concedido á nadie.

Todavía es mayor la injusticia de parte de los incrédulos, en buscar malignamente las menores faltas que pueden hallarse en la conducta de los santos del Nuevo Testamento. Jamás hemos pretendido que en el mismo Evangelio, un *justo* fuese un hombre libre del más pequeño defecto; la naturaleza humana no lleva en sí esta perfeccion. Hablando de *justicia* debemos acordarnos, que uno de los deberes que nos impone, es el tener indulgencia con nuestros semejantes.

Muchas veces la *Sagrada Escritura* re-

pite que Dios es *justo*, que sus juicios, sus deseos, sus leyes, son la misma equidad. En efecto: ¿cómo un ser soberanamente feliz, infinitamente poderoso y bueno podia ser injusto? Los hombres no lo son más que por la indigencia, por la debilidad y por la sujecion á pasiones desordenadas; aman la justicia y la ejecutan con placer cuando no les cuesta nada, y esto no daña á sus intereses. Mas Dios no puede ser *justo* como lo son los hombres. (Véase *Justicia de Dios*).

**Justo-Justiniano.** Así se llamaban, segun Ambrosio de Morales, dos varones notables que hubo en España en tiempo del Rey Théudis, en la primera mitad del siglo VI, de cuatro hermanos insignes en santidad y doctrina, y los cuatro Obispos. Escribe de ellos San Isidoro en un libro de los *Claros varones*: "El uno de ellos es San Justo, el Obispo de Urgel, que figura ya en los Concilios de aquella época, y se halló tambien en algunos de los siguientes. San Isidoro refiere cómo escribió un comentario sobre los *Cánticos de Salomon*, que aunque muy breve habia en él mucha claridad, que no es pequeña virtud en el escribir, donde lo breve dá luego en ser oscuro. Esta obra de este buen Obispo dura hasta ahora, y además de la claridad en el interpretar se goza en ella una agudeza dulce en el penetrar y descubrir el autor de los misterios de aquella parte de la Sagrada Escritura.

El otro hermano fué Justiniano, Obispo de Valencia. Escribió, segun San Isidoro muestra, una obra de diversas respuestas (*Responsiones*) á cinco cuestiones, que uno llamado Rústico le habia preguntado, y á él tambien fué dirigido el libro. La primera cuestion fué del Espíritu-Santo. La segunda contra unos herejes llamados bonosiacos, los mismos que en su principio se llamaron fotinianos. La tercera respuesta fué mostrar cómo no se ha de dar más que una vez el bautismo. En la cuarta cuestion trató de la diferencia entre el bautismo de San Juan y el de nuestro Redentor. La quinta trataba de la Santísima Trinidad. Y aunque San Isidoro nombra primero á Justiniano, que no á Justo, más todavía parece Justo el mayor, pues florecia ya por estos años pasados, y de este su hermano dice que fué conocido algunos años despues.

Por este Justiniano empieza Florez el catálogo de los Obispos de Valencia.

Los otros dos hermanos fueron Nebridio y Elpidio: y ni en San Isidoro, ni en el Abad Tritemio, que tambien escribe de ellos, no hay memoria de donde fueron Obispos. Probablemente Nebridio fué Obispo de Egara. (Véase tom. iv, pág. 55).—G. M. G.

**Juvenal** (*Decimus Fulius Juvenalis*).—Famoso poeta satírico latino: nació en Arpinum, hácia el año 42, estudió bajo la dirección de Fronton y Quintiliano, y fué por algun tiempo abogado. Hasta el tiempo de Domiciano no escribió sus primeras sátiras, ni las publicó hasta los reinados de Trajano y Adriano, obteniendo todas el aplauso general, á excepcion de la 7.<sup>a</sup> (sobre la miseria de los literatos) que le fué muy perjudicial; pues creyendo un histrion favorito de Adriano, que el poeta habia querido designarle por medio de una alusion, logró que fuese relegado á Syen, en el alto Egipto, con el título de prefecto de una legion. Juvenal murió, segun se cree, en esta especie de destierro, á la edad de más de 80 años. Segun otras tradiciones murió en Roma: se conservan de este poeta 16 sátiras, todas notables por la energía y vehemencia del estilo, y sobre todo por el acento de conviccion conque el poeta exhala su indignacion contra los vicios de su siglo. Las más célebres son las que tratan de la nobleza, de los votos y de las mujeres.

**Juvenco.** Poeta español, presbítero y de una familia ilustre. Floreció por los años 330; es notable por haber sido el primer escritor que empleó la poesía en la exposicion de la Sagrada Escritura, distinguiéndose y aventajando, en cierto modo, bajo este respeto y bajo el de perseverar hasta el fin en el seno y doctrina de la Iglesia católica, al grande Orígenes, cuyos trabajos críticos y exegéticos acerca de los Sagrados Libros, serán siempre preferidos por los amantes de la ciencia hermenéutica.

De las obras de Juvenco solo han llegado, por desgracia, hasta nosotros, las siguientes: 1.º Cuatro libros de *Historia evangélica*, en los cuales, prévia invocacion del Espíritu-Santo, describe en elegantísimos versos la historia de Jesucristo, citando casi á la letra los cuatro sagrados Evangelios, sin emplear un libro para cada uno de ellos, sino que tomando por base el orden de la narracion de San Mateo, presenta los hechos perfectamente armonizados en los cuatro libros de que consta la obra, tan elogiada por el Papa San Gelasio, que la iguala con la de los Santos Padres más versados en el conocimiento y explanation de las Divinas Escrituras. 2.º Un libro sobre *El Génesis*, cuyos cuatro primeros capítulos fueron por mucho tiempo atribuidos á Tertuliano y á San Cipriano, y en el cual refiere, en el mismo estilo que en la obra anterior, todo lo que se contiene en la admirable narracion del caudillo y legislador del pueblo hebreo; y en ámbas obras ofrece su autor un modelo muy exacto y acabado de la antiquísima y verdadera poesía cristiana, distinguiendo además la interpretacion dogmática de la exegética, y probando así la forma en que la Iglesia hizo uso de la Santa Escritura desde sus primitivos tiempos. 3.º Un libro sobre *algunas cosas pertenecientes al orden de los Sacramentos*, segun el testimonio del erudito Ceillier, pero desgraciadamente extraviado.—CASIMIRO ERRO É IRIGOYEN, *Cañónigo Magistral de Zamora*.

# K.

**Kaaba.** Principal santuario de los mahometanos, y, segun ellos, superior á todos los templos y santuarios del mundo. Dicen que fué edificado por el Patriarca Abraham, ó segun otros purificado por él mismo de las profanaciones de la idolatría. Todos los musulmanes deben ir una vez en la vida á visitar este santuario.—(Véase *Caaba*, tom. II, pág. 399.)

**Kábala.** Es una palabra hebrea que significa *tradicion*. Se suele tomar: 1.º Por la explicacion de la ley de Dios que no se escribia, y que se trasmitia oralmente de generacion en generacion. 2.º Por el arte de interpretar la Sagrada Escritura de una manera misteriosa, dando á cada letra una significacion simbólica: esta es la llamada Kábala artificial, que se divide en tres especies: Gematria (tom. V, pág. 38), Notaricon, Themura (véanse estas palabras). Y 3.º Por el abuso que los magos hacen de las palabras de la Sagrada Escritura, en cuanto á los nombres, números y letras.—(Véase el excelente artículo del difunto Sr. Obispo preconizado de Leon, tom. II, pág. 400).

**Kalendas.**—(Véase tom. II, pág. 446).

**Kalifa.** Es una palabra árabe que significa *representante, sucesor, vicario* y sobre todo á los herederos del poder de Mahoma.

Se sabe que Mahoma, á más de su dignidad de Profeta, ejerció la autoridad suprema de los negocios temporales como en los espirituales: era legislador, juez, capitán del ejército, Rey y sacerdote (*iman, hombre de piedra*). Sus sucesores, durante la primera

generacion, fueron Abubeker, Omar, Osman y Alí, y en estos cuatro jefes de los sectarios de la doctrina de Mahoma, el derecho mahometano reconoce la dignidad absoluta del califato.

“El califato integral solo duró 20 años, y despues de este período no hubo más que príncipes, jefes ó emires.” Dicen que Mahoma anunció que el califato duraria solamente 30 años, y que desde la conclusion de este período solo habria jefes temporales. Omar habia adoptado ya el titulo de emir ó príncipe de los creyentes, mientras que Abubeker se hacia llamar Califa del enviado de Dios. Sin embargo, los príncipes mahometanos de la familia de los Omniadas que establecieron su residencia en 661 á 750 en Damasco, y los de los Abbassidas, que en 750 á 1258 residieron en las riberas del Eufrates y del Tigris, fueron llamados Califas. Su poder temporal se fundó en el éxito de sus armas; su poder espiritual sobre su pretension de ser imanes, es decir, los hombres de piedra de los muslines. Como este último título era la base de su poder temporal, era muy importante de arreglar el imanato. Casi todos los libros dogmáticos de la fé mahometana encierran algunas de estas reglas. Neseeph se expresa de este modo: “Los muslines deben ser regidos por un iman, que tiene el derecho y el poder de vigilar la observancia de las leyes, de hacer ejecutar los castigos legales, de proteger las fronteras, de reclutar tropas, etc. El iman debe ser visible, de origen coreito. Sin embargo, no es necesario que sea precisamente un Alida, como los Chitas quieren. La dignidad del imanato no exige que el que esté investido de ella esté

exento de pecado y sea el más noble de los hombres., Los Califas Abbassidas tuvieron en gran aprecio el ser imanes de los musulnes, que las garantías políticas de su poder disminuyeron mucho. Despues de la conquista de Bagdad por el Mongos Hulagn en 1258, la familia de los Abbassidas continuó pretendiendo el imanato, y sus jefes siempre fueron llamados Califas, vivieron en el Cairo, en donde el último de ellos trasmitió la dignidad del imanato al Sultan turco, Selim I, en 1517.

Por consecuencia de esta trasmision, los Sultanes turcos son considerados como los legítimos imanes, aunque no sean de descendencia coreita.

Sin embargo, los Sultanes jamás han adoptado el título de Califas. Los dominadores fatimitas del Cairo, que se arrogaron el imanato al lado de los Abbassidas, tomaron tambien el título de Califas (361 de la Egira, 971 despues de Jesucristo), hasta el momento en que, conquistando el Egipto, Saladino, que estaba solamente en apariencia, al servicio de los Califas Abbassidas de Bagdad, abolió al principio del año 567 de la Egira, (es decir, el 3 de Setiembre de 1171 despues de Jesucristo), la kotba que se recitaba para el Califa fatimita Adhid Lidinilla, y la hizo recitar para el Califa de Bagdad.

La kotba ú oracion del trono era el privilegio más importante de los Califas.

Cada viernes se anunciaba en todas las mezquitas, desde un púlpito especial, la legitimidad del gobierno de los Califas actuales, á la vez que se recitaba una fórmula de fé.

Los Sultanes osmanlies hacen decir la kotba para ellos, como los Califas. La fórmula de que se sirven está en la pequeña edicion de Muz, de Ohsson (tít. xi, pág. 213, y sig.) Los antiguos Califas decian ellos mismos la kotba, y á menudo hacian discursos. Esto duró hasta Mahomet VIII, año 936 de la Egira (324). Los Califas hicieron mencionar en la kotba á los poderosos mayordomos que despues de la mitad del siglo X dominaron realmente.—HANEBERG.

**Kant** (*Manuel*). Célebre filósofo y matemático aleman, que nació en 1724 y murió en 1804. Estudió en la Universidad de Kænisberg y recorrió en pocos años casi todo el círculo de los conocimientos humanos; vivió por espacio de mucho tiempo oscuro y pobre, siendo durante 15 años pasante de una escuela. En 1770 obtuvo la cátedra de lógica y de metafísica en la Universidad de Kænisberg. En 1786 fué nombrado rector de la misma, y en 1787 entró en la Academia de Berlin. Es autor de un sistema que hace época y que ha producido en la filosofía una revolucion verdadera, en el cual se propone someter á la crítica todos los conocimientos

humanos, y de aquí ha tomado su doctrina el nombre de *críticismo*. Para esto distingue en nuestros conocimientos dos partes: la una que pertenece á los objetos del pensamiento y que adquirimos por la experiencia, y á esto llama él la materia, el la *objetivo*; otra, que pertenece al sugeto que piensa y que el espíritu saca de su propio fondo, para añadirlo á los datos de la experiencia; esta es la forma, el *subjetivo*. La razon aplica la forma á la materia como el sello deja su huella en la cera; además cree ver, como existente en las cosas, lo que no está realmente sino en si mismo. Kant hace la enumeracion de estas formas, que son inherentes á la razon humana, y que llama indistintamente ideas *á priori*, ideas *puras*, *categorias*, colocando á su cabeza las ideas de tiempo, de espacio, de sustancia, de causa, de unidad, de existencia, etc. Preguntándose despues cuál es el valor de nuestros conocimientos, y si podemos pasar legítimamente del sugeto al objeto, declara que no podemos conocer directamente sino lo que nos suministra la experiencia; que todo lo demás es simplemente un objeto de fé ó de creencia, y que de este modo, nuestras ideas del alma, del universo, de Dios, no tienen certidumbre alguna objetiva. Sin embargo, por una feliz contradiccion, concede en moral á la razon humana una autoridad que le niega en metafísica; así cree en la libertad, en la ley imperativa del deber, en la necesidad de una armonía entre el honor y la virtud, restableciendo como indudables las verdades que aquellas implican, como son: la existencia de Dios y la inmortalidad del alma. En moral enseña este filósofo una doctrina rígida, fundada sobre la idea del bien absoluto y que recuerda el estoicismo.

Las principales obras de Kant son: *Crítica de la razon pura*;—*Prolegómenos á toda la metafísica*;—*Base de una metafísica de las costumbres*;—*Principios metafísicos de la ciencia de la naturaleza*;—*Crítica de la razon práctica*;—*Ensayo de Antropología*;—*Crítica del juicio*;—*La religion de acuerdo con la razon*;—*Principios metafísicos de la doctrina de la virtud*, y otras muchas. Fueron condenadas por la Sagrada Congregacion del Indice, en su decreto de 11 de Julio de 1827. A pesar de las ideas expuestas en todas estas obras, se debe convenir que personalmente el autor se distinguió por su probidad y por la austeridad de sus costumbres.—GLAIRE.

**Kantismo**, **Kant** (*filosofía de*). Queriendo Kant resolver el gran problema que ha atormentado siempre á la filosofía, á saber, el que se refiere á la certeza del conocimiento humano, ó sea el problema crítico, se dedicó á averiguar qué es lo que hay de

subjetivo en nuestros conocimientos, y qué es lo que tienen de extramental y objetivo. Para ello supone que es necesaria una ciencia superior y anterior á la metafísica, completamente trascendental y sobre toda experiencia, la cual examina los fundamentos del conocimiento humano y aprecia el valor de los elementos de que se compone. Esta ciencia debe ante todo investigar el origen de nuestros conocimientos, y ver la parte que en los mismos tiene el elemento objetivo y real.

Kant resuelve este problema, afirmando que todos nuestros conocimientos empiezan por la experiencia ó sea por las sensaciones, las cuales son ocasionadas por la impresion de los objetos externos. De donde se colige que hace entrar como factor del conocimiento humano al menos en su origen al elemento objetivo.

Pero todos nuestros conocimientos no se encierran dentro del estrecho círculo de nuestras sensaciones; estas son individuales y contingentes, y nosotros tenemos además conocimientos dotados de los caracteres de universalidad y necesidad; es necesario que estas dos clases de conocimiento se distingan, pues no son los conocimientos transitorios y singulares los que constituyen la ciencia, sino los universales y necesarios.

Estos conocimientos universales y abstractos no provienen de la experiencia ni de ninguna impresion sensible, sino que nacen *á priori*, del fondo de nuestro espíritu, ó sea de la misma espontaneidad y actividad del alma, y por lo tanto son completamente subjetivos. Kant los llama *categorías* ó puros conceptos intelectuales, y supone que en sí mismos no tienen valor alguno, que son formas vacías, meras funciones lógicas, que solo tienen realidad cuando se aplican á los objetos ó formas sensibles. De manera que separados de los objetos de la sensibilidad son cosas enteramente subjetivas, productos de nuestra actividad intelectual, un mero juego del entendimiento.

Aun en las intuiciones y representaciones sensibles, no todo es objetivo ni proviene todo de la experiencia, pues existen las representaciones del tiempo y del espacio, las cuales, como dotadas de necesidad é inmutabilidad, no pueden provenir de la experiencia sensible, sino que nacen *á priori* del fondo de nuestra alma y de la espontaneidad de nuestro espíritu; por lo tanto son formas subjetivas, de las cuales nosotros rodeamos á los objetos sensibles que percibimos, pero que no sabemos si existen fuera de nosotros en los objetos mismos. De manera que aunque nosotros experimentamos las cosas como extensas, y como sucediéndose en el tiempo, no podemos decir que esta *extension* y este *tiempo* nacen de la relacion objetiva de las

cosas, y que son una cosa real, sino que son una condicion subjetiva de nuestra percepcion sensitiva. En suma, lo único objetivo que hay en los objetos de experiencia, es la causalidad ó aptitud para producir en nosotros ciertas impresiones y sensaciones; pero estas impresiones y sensaciones son puras modificaciones subjetivas, como tambien las formas del tiempo y del espacio; y nuestro conocimiento sensitivo es enteramente fenomenal y de apariencia, sin llegar á conocer la cosa en sí misma.

Volviendo á los conceptos intelectuales, supone Kant que las categorías ó conceptos del entendimiento son enteramente simples, de manera que no están formados por composicion ó síntesis de otros elementos; y queriendo saber cuántos son, analiza el juicio en el cual se halla la síntesis de estos conceptos. Analizado el juicio, descubre en él cuatro elementos, á saber: *cantidad*, *cualidad*, *relacion* y *modalidad*; pues, segun él, en todo juicio cabe investigar: 1.º, si el sujeto es uno ó varios ó todos; 2.º, si hay que afirmar ó negar de él alguna cualidad; 3.º, qué relacion hay entre el sujeto y la cualidad; 4.º, en qué modo esta cualidad se refiere al sujeto, ó lo que es lo mismo, cantidad, cualidad, relacion y modalidad. Cada uno de estos conceptos universales é independientes de toda experiencia se subdivide en otros tres correspondientes, á saber:

La <i>cantidad</i> en	(unidad, pluralidad, generalidad;
La <i>cualidad</i> en	(realidad, negacion, limitacion;
La <i>relacion</i> en	(sustancia, accidente, causa;
La <i>modalidad</i> en	(imposibilidad, realidad, necesidad.

Pero además del entendimiento, productor de estos conceptos simples ó categorías, existe la *razon*, fuente de otros conceptos más elevados, á saber: las ideas, las cuales resultan de la composicion ó síntesis de los conceptos simples ó categorías. La razon es la más elevada de todas las facultades, porque todo conocimiento empieza por los sentidos, se eleva luego al entendimiento y últimamente se resuelve en la razon. Esta tiene por objeto dar unidad á los conceptos, y en virtud de los conceptos á los mismos fenómenos. Así es que, juntando á los actos internos las categorías de *sustancia* y de *causa*, resulta la idea de *alma*; reuniendo y aplicando á los fenómenos externos las categorías de ser, sustancia, totalidad, causa, unidad, resulta la idea de *Dios*. Finalmente, reuniendo todas las categorías correspondientes á los objetos de los sentidos externos, resulta la idea del *mundo*. Pero de igual modo que las cate-

gorías, sustancia, cualidad, cantidad, accidente, etc., no existen, al menos para nosotros, en sí mismas ó á *parte rei*: tampoco son reales ú objetivas las ideas, puesto que se forman por la composición de los simples conceptos ó categorías, que son elementos enteramente subjetivos. De donde resulta que todas nuestras ideas son puras *formas* de nuestro espíritu, meras afecciones y modificaciones nuestras, á las cuales no sabemos lo que corresponde en la realidad, pues los objetos inteligibles en sí y fuera de nosotros ó sea los *noumenos*, trascienden las fuerzas del humano conocer. Pero por otra parte, la razón, con un impulso fuerte é irresistible, es arrastrada á conocer estos objetos, Dios, el alma, el mundo, ó sea á atribuir realidad y objetividad á nuestras ideas. De aquí resultan las antinomías de la razón humana (*αντινομία*) ó sea repugnancia de ley contra ley en nuestra mente. De todo este exámen crítico de Kant resulta que todos nuestros conocimientos objetivos, tanto en cuanto á los objetos de la experiencia, como los de la inteligencia y razón, se encierran dentro de los límites del sugeto.

Supuestos todos estos elementos, intenta Kant averiguar cómo adquiere el hombre los conocimientos científicos, pues las sensaciones, los conceptos y las ideas no constituyen por sí solos verdadero conocimiento, sino que son los datos y elementos de que este se forma; el verdadero conocimiento consiste solo en el *juicio*, que es la función capital del entendimiento ó facultad de juzgar. Los juicios, según Kant, pueden ser analíticos ó sintéticos. *Analíticos* son aquellos en que el predicado está incluido en la noción misma del sugeto, por ejemplo: "Los cuerpos son extensos,, en el cual, como se vé el predicado *extensos*, no hace más que explicar ó manifestar lo que estaba en el sugeto, sin añadirle nada. Los juicios *sintéticos* son aquellos en los que el predicado no está incluido en la noción del sugeto. Estos los divide en juicios sintéticos *á posteriori*, y juicios sintéticos *á priori*. Los primeros son los que reconocen por base y origen la experiencia, por ejemplo: "Todos los cuerpos son pesados,, Este es un juicio sintético *á posteriori*, sintético porque el predicado, *pesados*, no se halla incluido en la noción misma del sugeto; *á posteriori*, porque nosotros lo formamos en virtud de la observación y de la experiencia. Estos juicios carecen de universalidad y necesidad, porque la experiencia no puede conferirles dicho carácter universal y necesario. Así es que todos los juicios sintéticos fundados sobre la experiencia, pueden formularse de este modo: en todas las observaciones hechas hasta el presente, no se puede señalar excepción alguna á la regla general. Esto, no

obstante, puede concebirse que haya alguna excepción. Por ejemplo, el juicio de experiencia ya citado: "Todos los cuerpos son pesados,, no es absoluta ni rigurosamente universal, porque se puede concebir que llegue un caso en que no sean pesados los cuerpos.

Pero hay además otros juicios sintéticos, completamente *á priori* é independientes de toda experiencia; por ejemplo: "Todo efecto tiene su causa,,; "15+7=12!,,; "La línea recta es la más breve de todas las que pueden suponerse entre dos puntos,,. Todos estos juicios son sintéticos; porque los predicados, "tener causa,,; "ser igual á doce,,; "ser la más corta entre dos puntos,,; no están incluidos en la noción misma del sugeto; y son también *á priori*, porque la conveniencia ó unión del predicado con el sugeto en dichos ejemplos y en otros análogos, no tiene por base la experiencia, en atención á que ésta, como hecho contingente y particular, no puede fundar ni producir la universalidad que acompaña á dichos juicios.

Esto supuesto y conocido, ya puede resolverse el problema de la *Filosofía trascendental* ó *crítica*, á saber, la posibilidad del conocimiento humano; este conocimiento abraza dos elementos, el elemento sensible y empírico, y el elemento racional ó apriorístico, ó sea las intuiciones de la sensibilidad y los conceptos ó formas del entendimiento.

Es necesario unir estos dos elementos, pues los conceptos sin materia y objeto son vanos, y la materia ó intuición sensible sin los conceptos es ciega é irracional. Estos elementos deben unirse por medio del juicio, el cual, como se ha dicho ántes, se divide en analítico, sintético *á priori* y sintético *á posteriori*. El conocimiento humano en cuanto científico, no puede consistir en juicios analíticos, porque estos nada de nuevo enseñan, y lo único que hacen es descomponer y dividir los conceptos que ya conocíamos; tampoco puede consistir en juicios sintéticos, porque estos no poseen los caracteres de universalidad y necesidad, sin los cuales no hay verdadera ciencia; luego el verdadero conocimiento científico se halla constituido por los juicios sintéticos *á priori*. Y hé aquí resuelto el problema fundamental de la filosofía crítica acerca de la posibilidad del conocimiento.

De donde resulta que Kant resuelve el problema crítico en un sentido completamente escéptico, pues los juicios sintéticos en los cuales funda el verdadero conocimiento científico, tienen que estar destituidos de todo fundamento racional, como quiera que en los tales juicios el predicado se atribuye al sugeto, no porque mentalmente se vea conexión necesaria entre las nociones de uno y otro, ni porque se conozca el fundamento de

esta relacion, sino por un instinto ciego de la mente. La facultad, de la cual proceden estos juicios es, segun Kant, la razon, la cual es eminentemente sintética, porque de sí misma, de su propio fondo y *á priori*, produce el fundamento ó relacion que afirma entre el predicado y el sugeto.

Estas elucubraciones constituyen, segun Kant, la llamada ciencia *trascendental*, porque dejando el estudio de las cosas á un lado, se ocupa exclusivamente de la inteligencia (que juzga acerca de la naturaleza de las cosas), y lo que es más de la inteligencia en cuanto conoce *á priori*. Tambien la llama ciencia *crítica*, porque investiga, determina y ordena lo que es puramente *á priori* en el conocimiento, considerando la razon en sus elementos, en sus leyes, en sus actos, independientemente del objeto de sus leyes.

En el fondo, la *Crítica de la razon pura* no es otra cosa que un análisis del espíritu humano. Pero esta análisis se diferencia de la psicología ordinaria, en que esta demuestra lo que hace el espíritu humano y la psicología crítica investiga como es posible que lo haga. La psicología ordinaria nos dice que el *yo* tiene sensaciones, percepciones, nociones, que forma juicios para conocer, etc., sin negar el valor real y objetivo de nuestros conocimientos. La filosofía crítica, siendo eminentemente escéptica, busca como puede ser, que el espíritu conozca, como las sensaciones, percepciones, nociones, juicios, etc., aparecen de igual modo en todos los hombres, y producen el mismo conocimiento fenomenal ó subjetivo en todos ellos, de ningun modo el real y objetivo.

Para entender esto claramente, debe tenerse presente que como la filosofía trascendental hace nacer el verdadero conocimiento de la aplicacion de las formas ó conceptos intelectuales á las intuiciones sensibles, y estas no nos dán á conocer las cosas en su realidad, tales como son en sí, sino solo en su apariencia subjetiva ó fenomenal, resulta que todo conocimiento objetivo es imposible para nosotros. Por lo tanto, la filosofía crítica solo debe proponerse fijar las condiciones de la posibilidad del conocimiento fenomenal ó subjetivo, es decir, explicar cómo han de aparecer á cada hombre las cosas, si es que realmente las comprende tales como aparecen; tanto en las sensaciones, como en las percepciones, nociones, juicios, etc.

Como puede inferirse de todo lo hasta aquí dicho, el sistema kantiano es demasiado absurdo para que necesite de refutacion: basta exponerle para quedar refutado. Sin embargo, no estará demás indicar las causas del error que se encuentran en dicho sistema. Empezando por el método, encontramos ya en él un error capital. ¿Qué es lo que se pro-

pone el fundador de la filosofía trascendental? No se propone otra cosa que hacer un exámen crítico de la razon para apreciar lo que valga. Pero ocurre preguntar con Bertini: "¿Y de qué facultad vais á usar para esta demostracion? Evidentemente de vuestra inteligencia misma. Pero si comenzais por sospechar de la veracidad de vuestra inteligencia, ¿cómo vais á admitirla por testigo en causa propia?," Y á la verdad, para que el hombre pudiese juzgar á su razon, debia tener otra razon superior á esta, que pudiera ser juez de ella, pero como el hombre no posee otra razon superior, es sobremanera absurdo el intento de los kantianos. Otra causa del error de Kant fué considerar á las sensaciones como puras afecciones y modificaciones nuestras, incapaces de revelarnos las cosas concretas y objetivas; de aquí que no dándonos las sensaciones el conocimiento del ser real y objetivo de las cosas infriese Kant que no podia sacar del conocimiento sensitivo los conceptos universales é inmutables, y por esto buscó el origen de estos *á priori* en el entendimiento y en la sola actividad del alma. Pero es falso que el conocimiento sensitivo sea puramente fenomenal y de apariencia, pues el mismo sentido comun indica que nuestros sentidos nos dan noticia del concreto material en su realidad y entidad objetiva, y de aquí que el entendimiento pueda aprehender los conceptos universales é inmutables, no sacándolos de sí propio, sino elaborando sobre el concreto objetivo que le ofrecen los sentidos, pues en estos concretos existe un fondo universal é inmutable que es la esencia de los mismos, la cual puede ser aprehendida por el entendimiento. El mismo Kant dice que el espíritu produce las ideas con ocasion de las sensaciones; luego ya el entendimiento depende del sentido, y este interviene en la formacion de las ideas, no pudiendo decirse que el entendimiento las saca de sí propio y con su mera actividad.

Finalmente, los juicios sintéticos *á priori* de que tanto se gloria Kant, no tienen nada de sintéticos, sino que son realmente analíticos, y por lo tanto no los pronuncia la mente de una manera ciega é irracional, sino porque vé el enlace que hay entre el predicado y el sugeto. Examinemos el ejemplo que saca Kant de la aritmética, á saber: " $7+5=12$ ." Segun Kant, este es un juicio sintético *á priori*, sintético porque el predicado 12 no se halla ni en el 7 ni en el 5, *á priori* porque es necesario y no puede por ello fundarse en la experiencia. Pues bien; esto es completamente falso: en este ejemplo hay en realidad un predicado y un sugeto idénticos, y así descomponiendo el predicado 12 se encuentra en él el  $7+5$  que es el sugeto. Luego el sugeto  $7+5$  igual al predicado 12. Por lo

tanto, este es un juicio analítico, pues el predicado se halla incluido en el mismo sugeto. Lo propio sucede en los otros juicios que cita como sintéticos, sobre todo en aquel que se refiere á la causa y al efecto.

Kant, despues de haber deducido el idealismo y el escepticismo de sus elucubraciones ontológicas, intenta hacer lo mismo en sus especulaciones cosmológicas, psicológicas y teológicas. Empieza por el estudio del mundo acerca del cual distingue cuatro ideas: 1.<sup>a</sup> Acerca de los límites del mundo en cuanto al tiempo y al espacio. 2.<sup>a</sup> Acerca de la simplicidad ó composicion de sus elementos constitutivos. 3.<sup>a</sup> Acerca de la causalidad necesaria y libre. 4.<sup>a</sup> Acerca de la necesidad y contingencia de las cosas en la serie de las causas mundanas.

En estas ideas, ó más bien en los juicios acerca de estas cuestiones, supone Kant cierta antinomia ó contrariedad, de tal modo, que contradiciéndose la razon á sí misma en los juicios que forma acerca de estos problemas, el resultado de estas elucubraciones ha de ser necesariamente la duda. En estas antinomias de la razon, llama Kant *tésis* á las proposiciones defendidas comunmente por los filósofos y teólogos cristianos, y *antitesis* á las enunciaciones opuestas en esta forma:

#### 1.<sup>a</sup> ANTINOMIA.

##### Tésis.

El mundo tiene límites en cuanto al principio del tiempo y en cuanto al espacio. En cuanto al tiempo, porque si no hubiera tenido principio, hubiera pasado una serie infinita de instantes, lo que repugna, pues *infinitum est impertransibile*. En cuanto al espacio, porque el universo es compuesto de partes extensas y finitas, y claro es que de extensiones determinadas y finitas no puede resultar un todo infinito.

##### Antitesis.

El mundo, relativamente al tiempo, no tuvo principio, y relativamente al espacio no tiene límites; ó sea que es infinito en cuanto al tiempo y al espacio. En efecto, supóngase que tuvo principio el tiempo; pues habría de admitirse que el tiempo precedió al mundo, ó sea que hubo un tiempo vacío. Por otra parte, supóngase finita la extension del mundo, y habrá que admitir un espacio vacío más allá del universo, lo cual es también absurdo.

#### 2.<sup>a</sup> ANTINOMIA.

##### Tésis.

Los primeros elementos de la sustancia corpórea deben ser simples, pues de lo contrario no serían los primeros elementos y podrían descomponerse en otros,

##### Antitesis.

Toda materia ó porcion de materia no puede constar de elementos simples, pues de lo contrario la materia no sería divisible hasta lo infinito.

#### 3.<sup>a</sup> ANTINOMIA.

##### Tésis.

No solo hay en el mundo causalidad según las leyes de la naturaleza, sino que para explicarla es necesario admitir la causalidad libre, ó sea la libertad. En efecto, según las leyes de la naturaleza, el fenómeno ó estado actual es producido por el fenómeno ó causa precedente, esta por otra y así sucesivamente; pues si no hay en la naturaleza más que causas físicas y necesarias, no habrá tampoco más que causas subalternas ó subordinadas, y ninguna causa primera y razon suficiente de la serie de las causas. Pero es tambien una ley de la naturaleza que nada puede suceder sin causa suficiente. Luego debemos llegar en dicha serie á una causa primera que no sea determinada por otra, ó sea una causa libre.

##### Antitesis.

No existe la libertad, si no que todo lo que acontece en el mundo sucede según las leyes de la naturaleza. En efecto, la causa libre debe preexistir á sus efectos, y en ella hay que distinguir dos momentos, uno en que no produce el efecto y otro en que lo produce; es necesario, pues, admitir otra causa que determine la transicion del momento ó estado que no produce al estado en que produce, ó admitir dos estados sucesivos sin señalar causa de su existencia y diferencia.

#### 4.<sup>a</sup> ANTINOMIA.

##### Tésis.

Hay alguna cosa transcendental al mundo que como parte ó causa suya es un ente *simpliciter*, necesario. En efecto, el mundo es un conjunto de fenómenos ó serie de mudanzas. Toda mudanza pende de una condicion anterior, esta de otra, etc., pero de modo que en la serie de condiciones se llegue á un ser que no dependa de condicion alguna ó que sea necesario. Este ser necesario, causa de todas las mudanzas, debe existir en el tiempo para dar origen á las mudanzas, y por lo tanto debe formar parte del mundo sensible ó de los fenómenos, en los cuales solamente existe la posibilidad del tiempo.

##### Antitesis.

No existe ningun ente *simpliciter* necesario, ni en el mundo ni fuera del mundo, como causa del mismo. En efecto, si en el mundo se supone dicho ser necesario, ó es un ente singular, ó es el mismo mundo ó universo. Pero ámbos supuestos repugnan, pues si es necesario algun ente singular estará destituido de toda causa, y esto es contra la ley dinámica por la cual se verifican en el tiempo los fenómenos del mundo. Tampoco puede ser el mundo ó universo, porque aunque se suponga infinita su serie y sin principio, con todo, no puede ser *simpliciter* necesario y sin causa; pues como todos los seres del mundo son contingentes y dependen de una causa ó condicion, es imposible que el conjunto ó multitud exista necesariamente, no existiendo de este modo ninguna de sus partes. No puede suponerse tampoco fuera del mundo, porque existiendo en el tiempo las mudanzas ó serie de causas, debia suponerse que su causalidad empezaba á obrar en el tiempo, y por lo tanto que pertenecía á los fenómenos, ó sea al mundo,

Como se vé, estas antinomías kantianas solo nacen de ciertos paralogismos, y de confundir principalmente las representaciones intelectuales del *tiempo* y del *espacio* con las representaciones imaginarias, de confundir la divisibilidad indefinida de la materia con la divisibilidad infinita, de no tener una idea exacta de la libertad, y finalmente de inferir la existencia del ser necesario, no de los efectos y seres contingentes del mundo como hacen los dogmáticos, sino de los fenómenos sensibles del mundo, tal como los entiende la filosofía trascendental escéptica en su fondo y en su forma.

La teodicea y psicología de Kant son también escépticas y negativas, pues para Kant todas las pruebas que dan los teólogos y metafísicos acerca de la existencia de Dios y del alma, son verdaderos paralogismos, que jamás pueden probar la verdad de estas cosas. Así, dice, el argumento metafísico de la existencia de Dios fundado con la contingencia del mundo, no es concluyente, porque es posible una serie contingente de causas y efectos, sin llegar jamás á una causa primera necesaria. El físico-teológico fundado en el orden y armonía del mundo, tampoco prueba más que la existencia de una inteligencia ordenadora, pero no concluye que esta inteligencia sea necesaria, infinita, etc., es decir, que sea Dios. Finalmente, la prueba que se dá acerca de la existencia del alma es un sofisma, porque en ella se pasa del órden ideal al real: cuando se dice: *yo pienso, luego soy*; se confunde el *yo* como sugeto lógico, con el *yo* como sugeto físico, y se atribuye á este lo que solo se verifica del primero.

A fin de evitar las fatales consecuencias que se seguian de su sistema, inventó Kant lo que él llamaba *razon práctica*, á la cual atribuía la realidad del conocimiento que habia destruido por medio de la razon pura. Pero esta razon práctica no es más que una monstruosa contradiccion, pues equivale á dividir la razon humana, suponiéndola mitad verdadera y mitad falsa, lo cual es un absurdo. "Decir que una cosa es verdadera, afirma Degerando, mirada por el lado práctico, y falsa mirada por el teórico, equivale á decir que es verdadera en su aplicacion y falsa en su principio, lo cual equivale á afirmar una contradiccion." A esta razon práctica atribuye Kant el conocimiento objetivo de Dios, del alma humana, de su libertad, inmortalidad etc., apoyándose en aquel *imperativo categórico*: "Obra de tal modo, que tu accion sea mirada por tus semejantes como ley universal." Como se vé, Kant procedió de una manera contraria al sentido comun y al modo racional con que ejecuta el hombre sus actos, pues para creer que se está obligado á obrar, es necesario que ántes conozca que tiene po-

sibilidad de obrar y que su accion es conveniente; luego no provienen los conocimientos de la razon práctica, sino que es necesario que ántes de ella exista el conocimiento teórico. Ultimamente, el citado *imperativo categórico* no puede en modo alguno darnos el conocimiento objetivo de las cosas, porque es un juicio que pronuncia la mente en virtud de su misma natural constitucion, y por lo tanto *á priori*, lo cual destruye todo el valor objetivo del conocimiento, y lo hace puramente mental y subjetivo.

Finalmente, la moral kantiana considera los preceptos morales como *postulados de la razon práctica*. El precepto ú obligacion nace de la autonomia é independenciam de la voluntad, la cual, como autónoma, es por sí misma una ley, ó sea la *ley moral*. El principio supremo de esta es considerar á la persona humana como un fin para ella misma, y de excluir todo acto que le haga servir como simple instrumento para fines extraños. De donde se sigue que el utilitarismo constituye la base de la moral kantiana.—C. TORMO CASANOVA, *Subdiácono*.

**Karaita.** Secta de los judíos que no admiten las tradiciones. (Véase tom. II, página 562).

**Kasleu.** Nombre de uno de los meses de los hebreos, el tercero del año civil y nono del año eclesiástico. Era uno de los meses llenos ó de 30 dias, y correspondia á parte de Noviembre y Diciembre de nuestro año actual. En este mes, el 25 del mismo se celebraba la Encenia ó dedicacion del templo, que duraba ocho dias. Durante este mes, segun Genebrardo, se dedicaban los hebreos á sembrar sus campos. (Véase *Meses*).—PERUJO.

**Katipanus.** No afecta al plan de este DICCIONARIO la palabra *katipanus* ó *catipanus*, mas que en un sentido. Viene, segun algunos etimologistas, de una diccion griega que equivale á jefe, plenipotenciario, dispensador, etc. De aquí proviene, segun varios autores, el nombre de capitán; y de aquí tambien el de Capitanata, que lleva una region muy conocida del reino de Nápoles, á la cual, para gobernarla, se enviaban catipanos.

Lo que á nosotros interesa, como recuerdo de la historia eclesiástica, es que en las reyertas de Italia entre Papas y Emperadores, estos últimos condecoraban con aquel cargo y nombre á alguno de los Gibelinos, secuaces suyos, y á su vez tambien lo hacian los Papas con algunos Güelfos.

La primera vez que aparecen en escena

los catipanos, fué en la vacante de la Silla Pontificia por muerte de Estéban V, intrigando por cuenta del malvado príncipe Alberico. —MIGUEL ESTÉBAN RUIZ.

**Keil** (*Carlos Augusto*). Teólogo protestante que nació en Grossenhain, en Alemania, en 1754, y despues de recibir una educación sólida en la Universidad de Leipzig, obtuvo una cátedra de filología y teología en dicha Universidad, despues de haber tomado el grado de Doctor en 1778. Se dedicó especialmente á estudios profundos de la exégesis bíblica y de las lenguas antiguas y modernas, teniendo por maestros á Ernesti (véase t. iv, pág. 189), y á Morus. Al mismo tiempo fué nombrado predicador y ministro de la Iglesia de la Universidad, y en 1790 casó con la hija del decano de la facultad de Derecho de la misma. Muerto su maestro Morus fué nombrado para reemplazarle, y poco despues fué nombrado asesor del consistorio. En pocos años hizo rápidos ascensos en su carrera, llegando á ser canónigo de Meissen y presidente del Colegio Philo-bíblico. Murió el 22 de Abril de 1818. Entre sus muchísimas obras que abrieron un nuevo camino á la hermenéutica del Nuevo Testamento, son las principales: *De modo quo scriptores sacri in dogmatibus tradendis versantur*;—*Historia dogmatis de regno Messie*;—*De exemplo Christi recte imitando*;—*De causis animi platoniorum recentiorum a religione Christi*;—*Opuscula academica ad Novi Testamenti interpretationem gramatico-historicam*, y otras varias en latin. Escribió además en aleman las siguientes, cuyo título damos en castellano: *Tratado elemental de hermenéutica del Nuevo Testamento, segun los principios de la interpretacion gramatical é histórica*;—*De la interpretacion histórica de la Sagrada Escritura y de su necesidad*;—*Catálogo sistemático de los escritos y libros de teología, cuyo conocimiento es generalmente necesario y útil*, y otras. Se le censura haber dado demasiada importancia á las opiniones de los judíos, y de recurrir casi exclusivamente á los datos históricos para explicar el Nuevo Testamento. Las reglas de interpretacion que dá son minuciosas.—PERUJO.

**Keirotonia**. Es el nombre que dan los griegos á la imposición de las manos, ceremonia eclesiástica que se usa en la administración de los Sacramentos, en las bendiciones y en varias otras ocasiones. (Véase *Imposición de manos*, tom. v, pág. 531).

**Keller** (*Santiago*). Célebre jesuita, catedrático de teología y de filosofía en diversos colegios de su órden, rector de los de Ratisbona y de Munich, y confesor del prin-

cipe Alberto de Baviera. Se distinguió por su celo y su erudicion en las controversias contra los protestantes, reduciendo al silencio á sus ministros. Nació en 1568 y murió en 1631. Escribió muchas obras, de las cuales citaremos como las mejores: *Papatus catholicus seu demonstratio fundamentalis veritatis Ecclesie romanæ*;—*Tyrannicidium, seu scitum catholicorum adversus calumnias in societatem Jesu*. La lista completa de sus escritos se halla en la *Nueva biografía general*.—PERUJO.

**Keller** (*Victor*). Benedictino de San Blas, que nació el año 1760 y fué profesor en su convento de Historia del derecho eclesiástico. Desempeñó varios curatos, pero habiendo emitido en cátedra algunas opiniones bastante atrevidas, fué acusado de herejía. Escribió diversas obras, entre las cuales es la más conocida: *Catholicon, ó la Unidad para todos bajo cualquiera forma*. Murió en 1827.—PERUJO.

**Kempis** (*Tomás*). Escritor ascético, nacido en Kempen, diócesis de Colonia, hácia el año de 1379, y muerto en olor de santidad en 1471. Su verdadero nombre era *Hemmerken*; en latin *Malleolus*, que quiere decir pequeño martillo. A la edad de 20 años entró como novicio en el convento de canónigos regulares de *Monte Santa Inés*, de que un hermano suyo era prior; pronunció sus votos en 1406, y recibió las órdenes sacerdotales trascurridos seis años. En 1429 salió de la diócesis de Utrech, se desterró con toda la comunidad, obedeciendo un entredicho del Papa, y se retiró al monasterio de Ludckerke, en Frisia. Vuelto al convento tres años despues, fué elegido superior y acabó sus dias en el ejercicio de sus funciones. Tal fué la apacible vida de este monje, cuyo nombre traspasó los muros silenciosos del claustro, para esparcirse por toda Europa. Sin acontecimiento alguno, teniendo por solo abono sus meditaciones y estudios, sus copias de antiguos manuscritos, sus trabajos teológicos y sus oraciones, su nombre llenando toda la Edad Media, ha llegado hasta nosotros, porque se le ha considerado, y muchos le consideran todavía hoy, como el verdadero autor de la *Imitación de Jesucristo*. Las máximas de humildad y de resignacion que abundan en esta obra, cuyo autor no quiere ser conocido más que de Dios, concuerdan admirablemente con la vida estudivosa, solitaria, humilde y contemplativa de tan piadoso varon. Segun uno de sus contemporáneos, era de pequeña estatura, pero de gran virtud, muy devoto, amigo del retiro y del trabajo. Era silencioso, morigerado y celoso, y al mismo tiempo dulce y afable con todos. Lo

nismo que sus hermanas, se ocupaba asiduamente en copiar manuscritos, y todavía se conserva un misal y una Biblia de su mano, escritos en 1417. Escribió muchos libros excelentes, ascéticos y de piedad, de los cuales se hicieron muchas ediciones despues del descubrimiento de la imprenta.

Pero la obra que ha hecho célebre el nombre de Tomás de Kempis es la *Imitacion de Jesucristo*. Es supérfluo hacer el elogio de este libro, pues todos á una voz reconocen su mérito y perfeccion. El sábio como el ignorante, sacan de él luces y sentimientos de edificacion, y no es una hipérbole decir con Fontanelle, que es el libro más bello que ha salido de mano de los hombres, puesto que el Evangelio es divino. Desde la primera edicion publicada en 1486 por Gunther Jainer, no pueden contarse las ediciones que se han hecho de él, y no pasa un año sin que se hagan todavía muchas. Antes de 1500 habian ya aparecido veinte, y en 1486 se publicaron dos ediciones alemanas en Ausburgo y Tubinga. En 1493 salió una traduccion francesa, otra española, otra portuguesa y poco despues el mismo libro fué traducido en casi todas las lenguas, aun en griego, por el Padre Mayr, jesuita, en Ausburgo en 1615, y en hebreo, por Meuller, Francfort, 1637. Se han publicado ediciones de lujo y ediciones microscópicas, y políglotas en latin, italiano, español, francés, alemán, inglés y griego por I. B. Weigl en 1837. Un sacerdote muerto hace pocos años en Colonia, dejó una coleccion de ediciones de las obras de Kempis, y sobre todo de la *Imitacion*, en número de cerca de 500: pero este número está todavía muy lejos de la verdad. El título actual del libro de *Imitatione Christi* no es del todo exacto; ha sido tomado del primer capítulo, pues cada uno de los libros lleva un título particular, y con frecuencia son designados en los catálogos antiguos como cuatro tratados aislados, y que no siguen el orden que tienen en la actualidad.

Pero precisamente este libro, al cual Tomás de Kempis debe su celebridad, le ha sido disputado, y con este motivo se ha suscitado un conflicto literario, casi sin ejemplo en la historia de la literatura, sobre la cuestion de saber quién es el verdadero autor de la *Imitacion*. La cuestion en sí es poco importante, porque el libro conserva todo su mérito, sea que el autor se llame Kempis, Gerson ó Gersen, y no se puede menos de recordar las propias palabras del autor, cualquiera que sea: *Non queras quis hoc dixerit, sed quid dicatur attende*. Una multitud de hombres sábios é ilustres, órdenes religiosas enteras, la Congregacion del Indice, la Academia francesa y el Parlamento de París, se declararon en favor ó en contra de Kempis, lo cual ha he-

cho célebre esta cuestion ruidosa, y conviene decir sobre ella algunas palabras.

El opúsculo de Mgr. Malou, *Recherches historiques et critiques sur le veritable auteur du livre de l' Imitation de Jesus-Christ*, expone de una manera interesante y clara la controversia, las razones alegadas por los diversos partidos y presenta en resumen los hechos siguientes:

La discusion proviene desde principios del siglo XVII. Antes de esta época, la *Imitacion* habia sido impresa segun muchos manuscritos, una vez como obra de San Bernardo, lo cual es imposible que sea; muchas veces bajo el nombre del famoso canciller de la Universidad de París, Juan Gerson (1363 á 1429); pero generalmente bajo el nombre de Tomás de Kempis, y hácia el año 1600 este último era considerado como el autor de la *Imitacion*, y así lo reconocen ámbos partidos. En 1604, el español Manriquez encontró el libro citado en un discurso atribuido á San Buenaventura (falsamente como se probó despues), y por lo tanto habiendo vivido San Buenaventura ántes que Kempis y que Gerson, pues murió en 1274, ni el uno ni el otro podrian ser autores del libro, si el mencionado discurso fuere auténtico. En la misma época el P. Rosignoli, jesuita, halló en la casa de su órden en Arona, cerca de Milán, un manuscrito de la *Imitacion*, en el cual el autor era llamado *Abbas Johannes Gersen ó Gesen*. Aquella casa habia pertenecido en otro tiempo á los benedictinos, y el padre jesuita presumió que el manuscrito provenia de aquellos religiosos, y que Gersen habia sido un Abad de los benedictinos. Dió parte de su descubrimiento á sus célebres colegas el P. Posevino y el P. Belarmino, los cuales le felicitaron por su hallazgo, sin examinar la cuestion más á fondo. Otro jesuita, el P. Heriberto Rosweyd de Amvers, que oyó hablar de la pretension de Rosignoli, escribió inmediatamente á Roma, que los títulos de Kempis se hallaban bien establecidos para que este hallazgo pudiese perjudicar á ellos. Esto sucedia en 1615, y más tarde Belarmino, en su catálogo de los escritores eclesiásticos, atribuyó igualmente á Kempis el mismo libro.

Pero esto habia llegado á conocimiento del benedictino Constantino Cayetano, que entusiasmado hasta la estravagancia por la gloria de su órden, explotó con celo infatigable el descubrimiento de su colega. Se ignoraba generalmente la existencia del abad Juan Gersen ó Gesen, y no ha sido demostrado hasta ese dia que jamás ha existido. A pesar de esto, Cayetano hizo imprimir en Roma la *Imitacion*, bajo el nombre de *venerabilis vir Johannes Gesen* (más tarde escribió Gersen), *abbas Ordinis Sii. Benedicti*.

Poco despues se halló un ejemplar de la edicion de Venecia de 1501, sobre el cual una mano desconocida habia escrito: *Hunc librum non compilavit Joh. Gerson, sed ven. Johannes, abbas Vercellensis*, y desde luego se le llamó Gersen, suponiendo su identidad con el abad de Verceil. Se identificó tambien sin otras pruebas á Gersen con Juan de Cabanaco, que en otro manuscrito estaba indicado como autor de la *Imitacion*. El P. Rosweyd tomó la defensa de Kempis contra Cayetano, en su libro *Vindicatæ Kempenses*, que salió á luz en 1617; y los dos adversarios cruzaron folletos bastante vivos uno contra otro. Cayetano consideró como una gran victoria el permiso que le concedió la Congregacion del *Indice* en 1638, de hacer imprimir la *Imitacion* bajo el nombre de Gersen. Desde entonces, una série de benedictinos emprendió la tarea de defender los títulos de su pretendido colega Gersen, mientras que los canónigos regulares de San Agustin formaban una falange de defensores de Tomás de Kempis. En 1640, el Cardenal Richelieu, haciendo imprimir una magnífica edicion de la *Imitacion*, fué asediado por los benedictinos y por los agustinos que le suplicaron, los unos publicarla bajo el nombre de Gersen, los otros bajo el de Kempis, al mismo tiempo que el P. Labbé se pronunciaba en favor del canceller Gerson. Richelieu, para salir de compromisos, hizo imprimir el libro sin nombre de autor, lo que los benedictinos proclamaron como una nueva victoria.

La causa de Gersen fué sostenida durante el siglo XVII por el benedictino inglés Valgrave; por Tomás Mesler, benedictino de Zwiefalten; por Quatremaire, benedictino de San Mauro y de Launoy; la de Tomás Kempis por los agustinos Fronteau y Werlon, Tomás Carré, Ph. Chifflet y G. Hesper, jesuita de Ingolstadt. Carré y Hesper insistieron los primeros sobre las razones intrínsecas que militaban en favor de Kempis: Hesper, haciendo notar los numerosos germanismos de la *Imitacion*; Carré, demostrando la semejanza del estilo de la *Imitacion* con los escritos inestables de Kempis.

El conflicto degeneró en 1650 en odiosas personalidades en París, entre el kempista Naudé, doctor en medicina, y los gersenistas Cuatremaire y Roussel, llegando el caso de proferirse injurias de una y otra parte, que fueron llevadas ante el Parlamento de París. Despues de un proceso de dos años, durante el cual se pidió á la Academia francesa una explicacion auténtica de la palabra *rabougri* de que se habia servido Naudé, el Parlamento aperció á los dos partidos, y prohibió imprimir la *Imitacion* con el nombre de Gersen. Por esta época, el P. jesuita Raynaud presentó dos nuevos argu-

mentos importantes en favor de Tomás Kempis; la semejanza de la *Imitacion* con los escritos de otros miembros de la Congregacion de Windesain, y el uso frecuente por la escuela de Gerardo Groot, de las palabras *devoti* y *devotio*.

La controversia cesó durante 20 años. En este periodo, los benedictinos se dedicaron á rebuscar y recoger manuscritos favorables á Gersen, porque ya se apoyaban principalmente sobre los manuscritos. De 1671 á 1687, tuvieron lugar en París muchas reuniones de sábios de los de más nombradía, para decidir acerca de la antigüedad y fecha de los manuscritos presentados por las dos partes. Esta investigacion fué proseguida por los oratorianos Le Cointe y Dubois, por los jesuitas Garnier y Harduino, Balucio, De Valois, Cotelier y Du Cange. Tambien Mabilion tomó parte en aquellos trabajos, y se decidió en favor de los benedictinos. En 1700, Dupin recogió todos los argumentos presentados hasta entonces, y los publicó en una disertacion detallada, que añadió al tomo XII de su *Biblioteca*, sin decidirse por alguno de los tres pretendientes. Despues de haber expuesto los argumentos de todos, terminaba con las palabras de Terencio: *Fecistis probe, incertior sum multo quam dudum*.

En el siglo XVIII, la polémica fué renovada principalmente en Alemania, en donde los benedictinos Erhardo y A. Marz, defendieron á Gersen; y Derbillon, el abad Trautwein y principalmente el agustino Eusebio Amort, sostuvieron la causa de Kempis. Amort publicó una serie de opúsculos y de folletos en este sentido.

En Francia, Balart, en 1758, tuvo la desdichada idea de expurgar el estilo de la *Imitacion* de los germanismos y solecismos, en que segun él hormiguea: este texto, lastimosamente retocado, se propagó en muchas hermosas ediciones.

En el siglo XIX, la controversia tomó un carácter más nacional desde que las órdenes religiosas no gozaron la misma importancia que en lo antiguo. Los italianos Nazione de Turin y Cancellieri de Roma se declararon en favor de Gersen, así como el caballero Gregory, natural de Turin, pero residente en Francia, que manifestó la misma opinion en una disertacion sobre el cultivo del arroz en Lombardía (¿quién dijera que se hallarian allí argumentos en favor de Gersen?); y más tarde, en una memoria especial sobre el verdadero autor de la *Imitacion*, publicada en París en 1827, y traducida al alemán por Weigl con explicaciones y notas. Se apoya especialmente en una antigua noticia manuscrita, segun la cual la *Imitacion* existia ya en 1347; lo cual no es una prueba en favor de

Gersen, ántes bien probaria, si la noticia fuese auténtica, que el autor no es ni Kempis ni Gersen. Rorbacher, en su *Historia de la Iglesia*, se declara tambien en favor de Gersen.

El canceller Gerson, que en los períodos anteriores de la controversia solo habia tenido un pequeño número de tímidos defensores, por ejemplo Lauglet, Dufresnoy en 1731, encontró defensores más atrevidos en el siglo XIX, como fueron en Francia, Gence, Barbier, Onesimo Lerroy y otros. En Holanda sostenian la causa de Kempis los escritores Delprat y Scholz; en Bélgica, Mgr. Malou; en Alemania Silvert, refutando á los franceses Gence y Barbier, Urillmaun, Héfélé y otros.

Podemos resumir brevemente las razones alegadas por los tres partidos. En cuanto á Gersen, su existencia no está demostrada: muchos manuscritos ciertamente llevan su nombre, pero la mayor parte de ellos están sin fecha, y en otros muchos el nombre de Gersen es evidentemente una errata, y debe leerse Gerson. Las razones intrínsecas carecen de fuerza en su favor.

Gerson es nombrado como autor en dos manuscritos de 1444 y 1460, y otros muchos sin fecha, así como tambien en un buen número de ediciones impresas ántes de 1500, pero ya en la edicion de las obras de Gerson de 1488 se dice formalmente que la *Imitacion* no es de él. En la edicion de 1489 de Lyon (en donde murió Gerson), la *Imitacion* se atribuye formalmente á Kempis, y el opúsculo *De meditatione cordis* que vá añadido á ella se atribuye á Gerson. Además, la *Imitacion* no se halla en el catálogo de las obras de Gerson, redactado por su hermano Juan en 1423, ni en otro catálogo formado por Caresius en 1429, año de la muerte de Gerson. Lerroy cita una antigua traduccion francesa de 1462 de los tres primeros libros sacada de un manuscrito hallado en Valenciennes. El nombre del autor de los tres libros no se halla citado, pero los tres están reunidos en un solo volumen, con una obra de Gerson; de lo cual naturalmente no se puede deducir cosa alguna, aunque Lerroy haya tenido el desdichado pensamiento de considerar aquel texto francés como el original, y el texto latino como una traduccion. Las pruebas intrínsecas son menos favorables á Gerson que á Kempis, y en parte son contrarias á aquel.

Tomás de Kempis tiene en su favor:

1.º Muchos datos positivos provenientes de contemporáneos bien informados con Juan Busio, canónigo de Windesein desde 1420, amigo de Kempis, el cual dice expresamente en la crónica de Windesein escrita en 1464, siete años ántes de la muerte de Tomás:

*Thomas de Kempis, qui plures devotos libros composuit, videlicet. "Qui sequitur me de Imitatione Christi,, cum aliis. Igualmente Herman Rid, nacido en 1408, que dice: "Frater iste, qui compilavit librum de Imitatione, dicitur Thomas, supprior in monasterio Montis Sanctæ Agnetis... vixit autem hic compilerator adhuc anno 1454 et ego... eodem anno fui eidem locutus. Tambien dice lo mismo Pedro Schot de Ausburgo y otros.*

2.º Manuscritos, principalmente uno de los tres primeros libros, con esta noticia: *Ille tractatus editus est a... Thoma de K... descriptus ex manu auctoris anno 1425*, y otro manuscrito de 1441 que comprende los cuatro libros al frente de otros opúsculos de Kempis, que no son disputados, escritos de su propia mano. Es inverosímil, como se ha pretendido, que Tomás Kempis haya copiado de su mano, á la cabeza de sus propios escritos la obra de otro autor sin poner observacion alguna.

3.º Muchas antiguas ediciones.

4.º La evidente semejanza de la *Imitacion*, en su tenor, su estilo, su lenguaje con los escritos indudables de Kempis, y con los de otros miembros de su congregacion de la misma época, como José de Heusden, Buschio. Florencio Radewins, etc., y además los numerosos germanismos del libro.

Las razones citadas para demostrar que la *Imitacion* existia ántes de Kempis, no tienen fuerza. El manuscrito, del cual Gregory dedujo que la *Imitacion* existia en 1343, carecen de valor como ha probado perfectamente Mgr. Malou. Las pruebas intrínsecas alegadas contra Kempis son insostenibles, y algunas verdaderos sofismas.

Liebner, en el programa de Pentecostés de Gottinga de 1824, publicó un escrito ascético en 11 capítulos, que se ha encontrado, así como el segundo libro de la *Imitacion*, entre el primero y el que habitualmente se llama el segundo, en un manuscrito que halló Rauko en Quedlinburgo, en tanto que se notaba la falta del tercero. Mas este escrito se aparta mucho de la *Imitacion* por los pensamientos y el estilo para que pueda atribuírsele un valor cualquiera, que por otra parte no tiene sobre la autoridad del manuscrito de Quedlinburgo. Este libro no es probablemente el mismo que ha producido la escuela de Gerardo Groot.

**Kennicott (Benjamin).** Anglicano, que nació en 1718 y murió en 1783. Se dedicó especialmente al estudio de la lengua hebrea, recibió el grado de doctor en teología, y fué nombrado canónigo de la Iglesia de Cristo de Oxford, y más tarde pastor de Ulman. Primero fué maestro de escuela, luego catedrático en el colegio de Exeter, y conservador

de la biblioteca Radcliffe. Es principalmente conocido por sus trabajos sobre el texto hebreo del Antiguo Testamento, despues que concibió la idea de hacer una revision completa de la Biblia, para reducir el texto, lo más posible á su pureza primitiva. Con este objeto reunió y examinó más de 600 originales hebreos, caldeos, etc., y despues de tan inmenso trabajo dió á luz su gran obra: *Vetus Testamentum hebraicum cum variis lectionibus*, cuya obra fué severamente censurada por los críticos de Alemania, pero con alguna exageracion, porque este sábio inglés ha contribuido en gran manera á los progresos de la crítica bíblica, y todavía sus obras son consultadas por todos los que se dedican á trabajos sobre los textos hebreos. Sin embargo, hay que reconocer que padeció algunos descuidos en la confrontacion de los manuscritos, y que muchas variantes que él pone como tales, no son realmente otra cosa que defectos de los copiantes, y con frecuencia abusa de los lugares paralelos, y sobre todo que concede demasiada importancia al texto samaritano. Pero de todos modos sus obras figurarán siempre entre los principales trabajos críticos para el texto hebreo.—PERUJO.

**Kepler ó Keppler** (*Juan*). Célebre astrónomo alemán, uno de los creadores de la astronomía moderna, que nació en Wuttemberg en 1571 y murió en 1630. Estudió en Tubinga con Maestlin; fué nombrado en 1594 catedrático de matemáticas en Groetz, y se hizo notable entre los sábios por la grandeza y novedad de sus ideas. Habiendo contraído amistad con Ticho Brahe, pasó en 1600 á Vraniemburgo, y fué nombrado profesor de matemáticas del Emperador Rodolfo II. Trabajó bajo la direccion del grande astrónomo en las "Tablas rudolfinas,,"; estableció sobre bases sólidas el sistema de Copérnico; descubrió las leyes de las revoluciones planetarias que llevan su nombre, y cuya importancia reveló más tarde Newton, haciendo por medio de ellas grandes descubrimientos; reconoció la generalidad de la ley de atraccion, la rotacion del sol; adivinó la existencia de planetas desconocidos en su tiempo; calculó las latitudes y longitudes con más exactitud que se habia hecho hasta entonces; anunció el paso de Mercurio y Vénus por el disco del sol en 1631; perfeccionó los lentes; y en una palabra, sus trabajos y descubrimientos le valieron con justicia el título de *Legislador del cielo*, que bastaria para inmortalizarle.

A propósito de este sábio, dice el Cardenal Gonzalez, en su *Historia de la filosofia*: "Contemporáneo de Galileo fué *Kepler*, natural de Wuttemberg (1571-1630), cuyo

nombre, si trae á la memoria al legislador de la astronomía, recuerda tambien sus trabajos y descubrimientos acerca de la óptica y la física; porque la verdad es, que en sus obras se tropieza á cada paso con observaciones, descubrimientos é ideas pertenecientes á las ciencias físico-naturales.

"Creemos oportuno recordar á los enemigos y detractores de la Iglesia que nos hablan á todas horas de las persecuciones de Galileo, que mientras este pasó su vida y murió rico, considerado y protegido por príncipes, duques de Toscana, por Obispos, Cardenales y Papas, el legislador de los cielos, que valia tanto ó más que Galileo, pasó su vida en la pobreza, y murió casi en la indigencia y la miseria. Añádase á esto que los escasos recursos con que atendió á su subsistencia, no los debió á sus correligionarios los protestantes, sino al Emperador Rodolfo, que era católico. ¿Por qué tanta compasion y lástima en favor de Galileo, y tanta irritacion contra sus perseguidores ó jueces, y ninguna en favor de Kepler, y contra los que le dejaron morir en la indigencia? La respuesta es muy sencilla: se reduce á una palabra que entraña todo un sistema: los que persiguieron y juzgaron á Galileo eran católicos; los que maltrataron á Kepler y le dejaron vivir y morir en la indigencia, eran protestantes.—G. M. G.

**Keri y Ketib.** Estas dos palabras hebreas, ó mejor dicho caldeas, significan: la primera *lectum* ó *legendum*, lo que se debe leer; y la segunda es lo que hay escrito, pero escrito por error ó equivocacion. Cuando los masoretas en la correccion del texto hebreo creian que la leccion escrita en el original (*Ketib*) era defectuosa, ponian al márgen la correccion de la misma, ó la que creian ellos ser la leccion verdadera, añadiendo la palabra ó nota *Keri*. Los rabinos pretenden que la *Keri* es preferible á la *Ketib*, pero como los masoretas no eran infalibles, debemos pensar que sus lecciones no deben seguirse sino despues de sometidas á una sana crítica, sea comparando sus *Keris* con la analogía de la lengua y el contexto, sea examinando los lugares paralelos, sea confrontando las lecciones exactamente con los mejores manuscritos, sin despreciar las antiguas versiones caldeas, griegas y latinas. Los manuscritos modernos que se han hecho por la masora, aunque más conformes entre sí, no concuerdan sin embargo perfectamente, porque los judíos orientales y occidentales no leen del mismo modo ciertos lugares de la Biblia. Débense consultar las variantes que pueden hallarse entre los diversos manuscritos y las mejores ediciones del texto. Las diferentes lecciones de Ben-Ascher y Ben-Nephtalí, que

se imprimen en todas las Biblias judaicas, presentan más de doscientas variantes aunque de poca importancia, y Kennicot y de Rosi han visto otras muchísimas en los originales hebreos. De todos modos es de agradecer á los masoretas el cuidado que han puesto en la correccion del texto, y que lo han respetado escrupulosamente, poniendo sus correcciones al márgen. De aquí resulta que la autoridad de los *Keri* no es muy segura, aunque sea bueno tenerlas presentes muchas veces para entender el verdadero sentido de la palabra hebrea que, como es sabido, varía completamente segun que esté escrita con puntos y acentos diferentes. (Véase *Masora* y *Variantes*).—PERUJO.

**Kesitah.** No están de acuerdo los intérpretes acerca del significado de esta palabra hebrea, que segun algunos significa una oveja y segun otros una moneda corriente en el comercio. Dicese en el Génesis, que Jacob compró un campo á los hijos de Hermon por el precio de 100 *Kesitah* ú ovejas; y en el libro de Job se lee que cada uno de los parientes y amigos de aquel santo patriarca, despues de su restablecimiento, le regaló un *Kesitah* ú oveja jóven. Algunos intérpretes dicen que era una moneda sellada con la figura de una oveja, pero esta opinion es poco probable porque el uso de la moneda acuñada es posterior á aquella época. Las primeras monedas hebreas que se conocen son de la época de los Macabeos, y antiguamente se hacian los contratos por cambios de una cosa con otra. Cuando se introdujo el uso de los metales, el valor se calculaba por el peso y no por el sello. Así pues, es probable que en tiempo de Jacob compró el campo por 100 ovejas naturales, y los amigos de Job le regalaron una oveja para que pudiese rehacer sus perdidos rebaños; sin embargo, algunos han dicho que la *Kesitah* era una moneda de oro, de valor suficiente para comprar una oveja, Calmet cree que era una *bolsa* de oro ó de plata, cuyo valor entre los persas era de 50 *tomars*, ó sea unos 2.500 reales. (Véase *Monedas hebreas*).—PERUJO.

**Kilian** (*San*). Misionero y mártir del siglo VII. Nació en Irlanda de una noble familia, y probablemente fué corepiscopo, al mismo tiempo que dirigía un convento y una escuela. Reuniendo algunos discípulos hizo una peregrinacion á Roma, deteniéndose antes en Wurtzburgo, en donde fué elegido Abad de un monasterio que fundó. Llegado á Roma, el Papa Conon le ordenó de Obispo y le envió de misionero á la Franconia. Convirtió al duque Gonberto y á toda su familia excepto á su esposa Geilana, que llena de despecho por la conversion de su marido,

y temiendo que la abandonaria, aprovechando una corta ausencia de éste, hizo asesinar al santo misionero y á sus discípulos, y los mandó enterrar juntamente con la cruz, los vasos sagrados y el Evangelio. Milagrosamente se descubrió el atentado, porque el verdugo se volvió loco y lo descubrió todo. Geilana murió algun tiempo despues en un acceso de rabia. Es honrado este santo como el apóstol de aquel país, el dia 8 de Julio.—G. M. G.

**Kiliastas ó Milenarios.**—(Véase *Milenarios*).

**Kimchi.** Nombre de una familia de rabinos célebres. José Kimchi floreció hácia el año 1160, y compuso muchos libros que le valieron una gran consideracion entre sus correligionarios. Era tenido por uno de los más sábios polemistas de la secta, y efectivamente sostuvo vivas polémicas contra el cristianismo.

Moisés Kimchi, hijo del precedente, se distinguió más que su padre por sus trabajos literarios y su mismo espíritu de investigacion sobre las raices hebreas, pero en ninguno de sus libros se encuentran huellas de polémica anticristiana que hay en las obras de su padre. Escribió: *Incessus semitarum scienciæ*;—*Liber viarum linguæ sacre*, y *Comentarios sobre varios libros del Antiguo Testamento*. Estas obras han sido impresas varias veces.

David Kimchi, el más célebre y famoso de los tres, hermano del precedente. Siempre que se cita Kimchi sin añadir el nombre, se entiende éste, que efectivamente es el más conocido como gramático, lexicógrafo y exégeta. Sus obras se distinguen por la animosidad contra el cristianismo, pero han servido á muchos sábios para las versiones del hebreo y la interpretacion de las raices. Sus comentarios impresos en las grandes Biblias rabínicas, fueron traducidos en latin por Fagi y Pellican, y se hallan prohibidos en el Indice de Clemente VIII.—PERUJO.

**Kir ó Cirene.**—(Véase *Cirene*, tom. II, pág. 758).

**Kircher** (*Atanasio*), jesuita. Figuró con justicia entre los más distinguidos matemáticos, físicos y arqueólogos de su tiempo. Puede decirse que era un genio universal que abrazó todos los conocimientos humanos, las matemáticas, la física, la historia natural, la cosmografía, la filología y la medicina, distinguiéndose en todas ellas por su admirable erudicion. Toda su vida la consagró á hacer progresar las ciencias y á propagar el gusto de ellas. Fué uno de los primeros que se dedicó á formar un gabinete de

Historia natural y de instrumentos de física; era gran partidario del magnetismo, y quiso servirse de él en medicina como un medio curativo. Fué el primero que estudió el cop-to y trató de explicar los geroglíficos egipcios. Entre sus invenciones, la mayor parte olvidadas ya, debemos citar el *pantómetro* y la *linterna mágica*. Ha dejado un gran número de obras, de las cuales muchas son consultadas, aún por los eruditos. Citaremos entre otras: *Lingua ægyptiaca restituta*, (Roma 1643), obra que se ha hecho muy rara: *Polygraphia seu artificium linguarum, quo cum omnibus mundi populis poterit quis respondere*. (Roma 1663, en fol. Amsterdam, 1680, en fol.), obra curiosa y que contiene un proyecto de escritura universal, un tratado de taquigrafía y una instrucción para escribir en cifra. Según Caramuel, fué *divinitus edoctus*, y sus invenciones perfeccionadas en lo sucesivo, aunque sin atribuírselas, han dado nombre á otros sábios modernos que han sabido aprovecharse de las ideas que aquel sábio concibió y expuso en germen. Todavía sus numerosas obras pueden consultarse con fruto, sobre todo las que tratan del magnetismo y de los geroglíficos egipcios. La principal que escribió: *Masurgia universalis, sive ars magna consoni et dissoni, in decem libros digesta, qua admirandæ consoni et dissoni vires effectusque ad singulares usus tum in omni pene facultate, tum potissimum in philologia, mathematica, physica, mechanica, politica, metaphysica, theologia, demonstrantur*. Nació en Geissen, en 1602, y murió en Roma en 1680.—S. MAGDALENA.

**Kyrie eleison.** Esta deprecación que se repite tantas veces en la misa, en el oficio divino y en las letanías, equivale á *Domine miserere*; y constituye una especie de jaculatoria que espontáneamente emplea el hombre en los momentos de tribulación y en las horas de peligro. Así vemos que con estas palabras se dirigen á Jesucristo el ciego de Jericó, la mujer cananea y los diez leprosos, implorando misericordia y socorro. Por nuestras miserias y pecados nos hallamos siempre en el caso de unir nuestra intención á la del sacerdote con el *Kyrie eleison*, seguros de que conseguiremos el objeto de nuestros deseos, si pronunciamos dichas palabras devotamente con humildad y confianza.

El sacerdote se coloca en medio del altar para decir el *Kyrie eleison* de la misa, porque de este modo se dirige mejor á Jesucristo, cuya sagrada imágen tiene delante; pero en la misa solemne se dicen los *Kyries* al lado de la Epístola, para que el sacerdote y los ministros puedan oírse entre sí, aunque el coro esté cantando.

En memoria de los nueve coros de los án-

geles y en honor de la Santísima Trinidad, se dice nueve veces esta deprecación; tres veces el *Kyrie eleison* al Padre, tres veces el *Christe eleison* al Hijo, y otras tres el *Kyrie eleison* al Espíritu-Santo, para impetrar del cielo el remedio de las tres miserias de ignorancia, culpa y pena que afligen nuestra naturaleza.

En los primeros siglos de la Iglesia se repetía el *Kyrie eleison* lo mismo que el *Christe eleison*, hasta que el Pontífice hacia cierta señal. *Prior scholæ accedit ad Pontificem, ut ei annuat, si vult mutare numerum litaniæ*. (Ordo Rom. 1, núm. 9). En el siglo XI se introdujo en Roma la práctica de repetir nueve veces los *Kyries* en la forma que hoy se observa (*Antiph. Card. Gentilis anno 1071*); y desde dicha época ha regido constantemente el mismo rito en la Iglesia romana, como enseñan Honorio Augustodunense (lib. 1, cap. xxxii), Inocencio III (lib. 2, cap. xix), y Durando (lib. 4, cap. xii). Los *Kyries* se omitían en las misas que se celebraban despues de las letanías mayores, como indica el *Orden Romano: Quando Litania agitur, nec Gloria in excelsis, nec Kyrie eleison post introitum, nec Alleluja cantatur* (I, n. 25). Con el tiempo se intercalaron por iniciativa particular en los *Kyries* algunos versículos, especialmente en algunas Iglesias de la ciudad de Roma; pero siendo en su mayor parte impropios y poco conformes con la antigua liturgia, fueron suprimidos por disposición del Papa Pio V. El Cardenal Bona cita los siguientes ejemplos tomados del misal romano, publicado en Leon de Francia en tiempo del Papa Paulo III.

*KYRIE fons bonitatis, a quo bona cuncta procedunt, ELEISON.*

*KYRIE, qui pati Natum mundi pro crimine ipsum ut salvaret, misisti, ELEISON.*

*KYRIE, qui septiformis das dona Pneumatis, a quo cælum et terra replentur, ELEISON.*

*CHRISTE unice Dei Patris genite, quem de Virgine nasciturum mirifice sancti prædixerunt propheta, ELEISON.*

*CHRISTE hæc, cæli compos Regiæ, cui melos gloriæ semper adstans pro munere angelorum decantas apex, ELEISON.*

*CHRISTE cælitus adsis nostris precibus, quem promissis mentibus in terris devote colimus, ad te, pie Jesu, clamantes, ELEISON.*

*KYRIE Spiritus alme cohærens Patri, Natoque unius Usiæ consistendo, stans ab utroque, ELEISON.*

*KYRIE, qui baptizato in Fordanis unda Christo effulgens specie columbina apparuisti, ELEISON.*

*KYRIE, ignis divine, pectora nostra succende, ut digni pariter proclamare possimus semper, ELEISON.*

Al suprimir la Iglesia estas y otras inter-

polaciones, ha manifestado, como en todo lo relativo al culto, el espíritu de sabiduría que preside á todas sus disposiciones; y de este modo ha conservado sobre este punto la primitiva pureza de la antigua liturgia. Los latinos tomaron de los griegos la deprecación *Kyrie eleison*, si hemos de creer á Hugo de San Víctor, Radulfo, Gavanto y otros; pero hasta ahora no se ha podido comprobar con razones convincentes esta opinión. Dichos autores pretenden que el Papa San Silvestre introdujo en la liturgia el *Kyrie eleison* por los años 320. Lo que no se puede poner en duda es que en el año 529 se cantaba *Kyrie eleison* en toda la Italia, como lo manifiesta el Concilio Vasense en el cánon 3: *Quia tam in Sede Apostolica, quam per totius Orientis, atque per Italie provincias dulcis et nimium salutaris consuetudo est intromissa, ut Kyrie eleison frequentius cum grandi affectu et compunctione dicatur; placuit etiam nobis, ut in omnibus ecclesiis nostris tam sancta consuetudo et ad Matutinas, et ad Missas, et ad Vesperam Deo propitio intromittatur.*—P. JOSE GOMAR, de las *Escuelas Pias*.

**Klee** (*Enrique*). Célebre teólogo católico alemán, catedrático de esta ciencia por espacio de muchos años, despues de haber recibido el grado de doctor en la Universidad de Wutburgo. Desde su juventud llamó la atención por su talento y dichas disposiciones, y todavía era seminarista cuando le encargaron varias clases que desempeñó con mucho aplauso de sus superiores. Al recibir el grado de doctor en 1825, sustuvo una tesis, cuyo desarrollo llamó la atención de todos los católicos de Alemania: *De Chiliasmo primorum sæculorum*, en la cual manifestó tanto talento como erudición, mereciendo que su conclusion fuese impresa y la edición rápidamente agotada. Hacia algun tiempo que habia sido ordenado de presbítero, y destinado á la enseñanza del pequeño seminario de Maguncia, pero en 1827 publicó una obra sólida sobre la *Confesion*, que le dió inmensa reputacion, y desde entonces la Universidad de Bonn quiso contarle en el número de sus profesores, invitándole al efecto varias veces, así como tambien la Universidad de Breslau. Entretanto su nombre se iba haciendo cada día más célebre por la publicacion de obras importantes, como sus *Comentarios sobre el Evangelio de San Juan*; — *Comentarios sobre la carta á los Romanos*, etc. Pero las obras que le dieron mayor importancia é hicieron su nombre para siempre célebre, fueron: *Sistema de la dogmática católica* en 1831: *La dogmática católica* en tres volúmenes, y la *Historia de los dogmas* que salió á luz en 1837.

Klee refutó enérgicamente los errores de Hermes, que sostenia con obstinacion el sistema que lleva su nombre, el cual irritado de la impugnacion vigorosa de su adversario le replicó con invectivas, á las cuales Klee, tan noble como sencillo, no opuso otra cosa que la paciencia y el valor. El Arzobispo de Colonia le nombró examinador, y aprovechó la influencia que le daba este cargo, para acabar de desacreditar el sistema hermesiano. Despues de la muerte del célebre Möehler, fué llamado para reemplazarle en 1838, pero él rehusó al pronto, pensando ser útil en Bonn; pero disgustado de la oposicion que le hacian y las dificultades de que le rodeaban, aceptó por fin y se trasladó á Munich en 1839. Desgraciadamente, bien pronto sucumbió como el mismo Möehler al rigor del clima, por una calentura nerviosa que le llevó al sepulcro, despues de largos sufrimientos, en 28 de Julio de 1840. Klee es uno de los teólogos católicos más distinguidos de este siglo, y sus trabajos sobre la dogmática no tienen rival.—PERUJO.

**Klopstock** (*Federico Gottlieb*). Uno de los grandes poetas de Alemania, que nació en Quedlinburgo (Sajonia) el 2 de Julio de 1724, y murió en 29 de Marzo de 1803. Estudió en Jena y en Munich, y se adhirió al círculo de hombres eminentes, cuyos libros y folletos iban dirigidos contra Gosttscher, defensor infatigable de las imitaciones y de las traducciones. Sin embargo, se mezcló poco en las disputas de escuela, y en lugar de escribir para demostrar que los alemanes debian pensar en producir por sí mismos, prefirió predicar con el ejemplo. Separándose de los caminos trillados, abordó un asunto más difícil y grande que el de los poemas épicos más famosos, y el año 1748 aparecieron los tres primeros cantos de la *Mesíada*. Su aparicion produjo en Alemania entera un sentimiento unánime de asombro, hasta el punto de colocar el nombre de su autor al lado de los de Milton y Homero. A pesar de los aplausos, Klopstock prosiguió su obra con la lentitud y la calma que reclamaban la trascendencia y la majestad del asunto. Despues de haber visitado la Suiza, dió á la estampa en 1571 los cinco primeros cantos, y en 1755 los completó con cinco más, llegando con ellos hasta la muerte del divino Mesías. Entonces residia en Copenhague, adonde habia sido llamado por Federico V, cuando ya habia contraído matrimonio con Margarita Moler, más conocida por el nombre de *Meta*, y la misma que canta el poeta con el de *Cidli* en su *Mesíada*. Los diez últimos cantos de este poema, que son los que celebran la Resurreccion y los prodigios de que fué acompañada, no

aparecieron hasta 1773. Toda la obra está escrita en versos hexámetros, á imitacion de los antiguos. Klopstock quiso, como lo indica el nombre de su epopeya, cantar el advenimiento del Mesías. Lo que Milton habia encontrado en el Antiguo Testamento, el poeta aleman lo encontró en el Nuevo. Como Milton, permanece fiel á todas las tradiciones bíblicas, permitiéndose solo, en calidad de poeta, escoger los nombres, los hechos y las fechas que convienen mejor á sus cantos. El poema la *Mesiada* está lleno de poesía y de elevacion; los episodios se desarrollan perfectamente conducidos, y en las narraciones brilla ese talento que solo poseen los escritores superiores. Sin embargo, las disertaciones pecan de difusas; en su estilo se nota á veces una hinchazon que afea sus muchas bellezas; sus héroes están demasiado elevados sobre el nivel de la humanidad, y los cantos que siguen á la muerte del Salvador carecen del interés profundo que en el cuerpo de la obra se admira. A pesar de estos defectos, la *Mesiada* es el más hermoso poema épico de Alemania, y ocupa y ocupará siempre un digno puesto entre las más celebradas epopeyas antiguas y modernas. Además de este poema monumental, Klopstock ha legado á la posteridad una no escasa coleccion de odas, en las que se encuentra á veces la elegancia de Horacio, la energía un tanto ruda de los antiguos bardos y el entusiasmo sincero de los poetas hebraicos.—Rios.

**Klupfel.** Teólogo aleman, uno de los más sólidos del siglo pasado. Siendo todavía jóven entró en el convento de Wifelden, de la orden de San Agustín, y fué enviado á hacer su noviciado en otro de Suavia, en 1750, cuando tenia 17 años. Pasó á hacer sus estudios á Friburgo, y recibió las órdenes en 1756. Entonces sus superiores le destinaron á la enseñanza en varios conventos de su orden, que desempeñó con brillo y lucimiento como hacian esperar sus felices disposiciones. Publicó entretanto varias obras que llamaron de tal modo la atencion, que en 1767 fué nombrado profesor de dogmática de la Universidad Albertina de Friburgo, recibiendo el doctorado antes de empezar sus explicaciones. Además de publicar varias obras que justificaron su merecida fama, Klupfel fundó una revista de teología crítica, por medio de la cual ejerció una poderosa influencia en la direccion científica de su época. En su revista combatió principalmente la direccion racionalista, sociniana y deista de algunos profesores. Entonces, la escuela sociniana abandonando el campo de la discusion científica que no podia seguir contra un adversario tan temible como Klupfel, recurrió al gobierno de Prusia, el

cual efectivamente se quejó contra él por medio de su embajador en Viena. Afortunadamente la Emperatriz no le abandonó, y aunque su revista *Nova bibliotheca ecclesiastica Friburgensis* quedó suspendida por algun tiempo, volvió á aparecer en 1790. Incansable este sábio teólogo en publicaciones tan interesantes como útiles, comenzó una revista teológica de la literatura eclesiástica de la antigüedad; pero habiendo muerto su protectora la Emperatriz María Teresa, el Emperador José II le llamó á desempeñar la cátedra de dogmática en la Universidad de Viena. El sábio religioso le dió las gracias y le suplicó que le permitiese continuar en Friburgo. Este sábio profesor murió el 8 de Julio de 1811, dejando su rica biblioteca á la Universidad de Friburgo.—PERUJO.

**Knox (Juan).** Uno de los promovedores de la Reforma en Escocia, que nació en Giffort ó en Haddington en 1505, y murió en Edimburgo en 1592. Estudió en la Universidad de San Andrés, donde las doctrinas de Gerson y de Pedro de Ailly, sobre la supremacía de los Concilios generales, sembraron en su espíritu las primeras semillas de las ideas democráticas, que quiso más tarde introducir en la Iglesia y en el Estado, y despues de recibir las órdenes sacerdotales se dedicó á la enseñanza de la filosofía. La lectura de la Biblia y de los Santos Padres le hicieron repudiar la teoría escolástica; las predicaciones de Tindal y de Wishart le llevaron decididamente á las nuevas doctrinas religiosas, y no temió propagarlas desde su cátedra de la Universidad. Habiéndosele amenazado con la hoguera, tuvo que huir (1542); pero arrastrado de nuevo á San Andrés por un motin, fué hecho prisionero al apoderarse la Regente de la ciudad (1547). Fué condenado á remar en las galeras francesas, y recobró su libertad en la época del matrimonio de María Estuardo con el delfin, volviendo á Inglaterra, donde puso toda su actividad y su elocuencia al servicio de la Reforma, rehusando un Obispado por no querer admitir la jerarquía aristocrática del clero inglés. Cuando la Reina María restableció el catolicismo, fué á ponerse al frente de una Iglesia, que algunos compatriotas suyos habian fundado en Francfort. Despues se trasladó á Ginebra, donde tuvo por maestro y por amigo á Calvino, á quien igualaba en inflexibilidad y sobrepujaba en energía; y por último, aprovechando la política tolerante de María de Lorena, regresó á su pátria, donde se preparó á ser el organizador religioso de Escocia y su dominador moral. Empezando por ganar á la nobleza en favor de sus proyectos, muy pronto contó con la adhesion del lord James Stuart, hermano natural de la

Reina, y prior de San Andrés, de lord Horn y de lord Erskine. Bajo el impulso de estos poderosos personajes, dos de los cuales fueron despues regentes de Escocia, las familias influyentes se constituyeron en congregaciones religiosas y se comprometieron solemnemente á trabajar en la propaganda de sus principios. Sostenido por lo más escogido de Escocia, Knox se puso sin temor enfrente del clero católico de Edimburgo. Allí, durante diez dias, y sin ninguna oposicion, explicó los Evangelios ante una multitud inmensa, atraida por la elocuencia de sus predicaciones; pero cuando quiso arrastrar al pueblo como habia arrastrado á la nobleza, la oposicion se desencadenó contra él. El clero apeló á la Regente, y representándole los peligros de una innovacion religiosa, obtuvo fácilmente plenos poderes contra el audaz predicador, de quien ya habia tratado de desembarazarse, por medio de la violencia, en el condado de Augus. Knox comprendió la inutilidad de resistir, y partió para Ginebra, donde se le ofrecia un curato. Sin embargo, no por esto dejó de incoársele un proceso, en que, acusado y fácilmente declarado convicto de herejía, se pronunció una sentencia de muerte en hoguera, que solo en efigie pudo cumplirse en la plaza de la *Cruz Alta* de Edimburgo. En esta época (1558), fué cuando lanzó contra María de Inglaterra la Regente de Escocia, y Catalina de Médicis su violento y curioso opúsculo: *El primer sonido de la trompeta contra el monstruoso gobierno de las mujeres*. Al año siguiente, volvió á Escocia llamado por sus partidarios, en el momento en que la funesta influencia de los Guisas amenazaba la libertad religiosa. Las persecuciones le precipitaron á la revuelta, inevitable desde su llegada, y proscrito por un conciliábulo que presidia el Primado, sublevó á Perth, acompañó al ejército protestante, que fué á apoderarse de Edimburgo; pero que no pudo mantenerse allí, levantando por todas partes el espíritu de los reformados, los cuales dominaron despues de muerta la Regente (1560). Una vez dueños del país, piden al Parlamento: 1.º, que el clero católico fuera suprimido: 2.º, la doctrina de la *sustanciacion* condenada: 3.º, las peregrinaciones prohibidas; y 4.º, subrogada la creencia en el purgatorio y en la intercesion de los santos. El credo ó profesion de fé, que redactaron simultáneamente á propuesta del Parlamento, fué votado y sancionado por aclamacion, á consecuencia de lo cual quedó prohibido el ejercicio público y solemne de la fé católica. La austera disciplina presbiteriana de Knox quiso imponerse; pero halló una oposicion invencible, á causa del carácter democrático que le era propio, no habiendo logrado que fuese adoptada sino parcialmen-

te. Por fin, durante la regencia de María Estuardo, desplegó una extraordinaria energía de obra y de palabra, combatiendo sin tregua el poder absoluto y las gerarquías del catolicismo.

Además del folleto que hemos citado, habia escrito: *Exhortaciones cristianas á aquellos que profesan el Evangelio de Cristo en el reino de Inglaterra* (1554);—*Cartas á la Reina Maria, Regente de Escocia* (1556);—*Breve exhortacion á Inglaterra* (1550);—*Historia de la Reforma en Escocia*, obra póstuma, que no vió la luz pública hasta algunos años despues de la muerte de su autor. Tambien se le debe una traduccion inglesa de la Santa Biblia.

Knox fué un hombre fanático, intolerante, de vasta instruccion, de inteligencia luminosa, de excelente palabra, de pasiones profundas, de conviccion ingénuu, de carácter duro, de costumbres puras, superior al miedo, inaccesible á la corrupcion, extraño á preocupaciones y afectos personales, el génio inglés de la Reforma, el alma poderosa y el corazon invulnerable de la Reina Isabel. Le faltó una virtud para ser cristiano: *perdonar*. Le faltó otra virtud para ser apóstol: *ser cristiano*.

La Reforma prohíbe al catolicismo, como el catolicismo prohíbe á la Reforma. Por consiguiente, aquellas luchas no fueron otra cosa que la proscripcion contra la proscripcion, el ódio contra el ódio, el veneno contra el veneno, manía terrible y eterno achaque de todas las sectas. Por fortuna, vino el espíritu de tolerancia, salvándose con él la pasion sublime de la Cruz, que pregona en el mundo la pasion sublime de la caridad.—S. MAGDALENA.

**Kohler** (*Gerónimo*). Era este un fanático visionario de Brugglen (canton de Berna), fundador de una secta impía é inmoral, y á quien puede considerarse como el precursor del mormonismo moderno.

Los errores y los excesos de este desgraciado están enumerados en la forma siguiente, en su sentencia de muerte:

1.º Se jactaba de haber recibido una mision extraordinaria, de estar asistido de una iluminacion especial y de altas revelaciones, y de hallarse en comunicacion directa con Dios y el Salvador.

2.º Tanto él como su hermano Cristian, decian ser los dos testigos de que habla el *Apocalipsis*.

3.º Anunció muchas veces el dia y la hora del juicio de Dios y del fin del mundo, añadiendo que ayudaría entonces á Dios á juzgar al mundo.

4.º Predicaba que no se salvaría el que no admitiese su doctrina.

5.º Enseñó tambien que se podia obtener

la remisión de los pecados contra el Hijo de Dios, pero que no se perdonaría en la eternidad lo que se dijese contra él.

6.º Decía, además, que la lectura, la oración y las demás prácticas cristianas son inútiles; que el asistir á los sermones no tenía ningun valor, porque los predicadores eran escribas que no tenían vida, y que todos los que iban á la Iglesia estaban condenados.

7.º Por el contrario, decía que los que estaban en gracia podían hacer cuanto quisiesen, y que la prohibición de la fornicación solo se refería á los que estuviesen todavía sometidos á la ley, pero no á los que estaban en gracia.

En virtud de este principio, que era el prelude del mormonismo moderno, no solo cometía los mayores excesos, sino que excitaba á los demás á seguir su ejemplo.

Al fin, las autoridades del canton de Berna condenaron á muerte á Kohler, que fué estrangulado, y despues quemado públicamente en 16 de Enero de 1753, como seductor, impostor y blasfemo abominable.

Y hé aquí cómo la República de Berna, enemiga jurada como todos los Estados protestantes, de la Inquisición y de sus pretendidos excesos, incurria realmente en ellos á mediados del siglo XVIII, puesto que aplicó á este hereje, cuyos crímenes fueron mucho menores que los cometidos por Huss, una pena casi igual á la que se impuso á éste, y esto 350 años más tarde; con la circunstancia más agravante aún, de que Kohler se arrepintió y retractó, lo cual no pudo conseguirse de Huss.—F.

**Korban.** (Véase *Corban*, tom. III, página 213).

**Krause.** Carlos Cristóbal Federico Krause, nació por los años de 1787, en Essemburg, condado de Altembourg, y fué discípulo de Fichte; habiéndose empapado, no obstante, en las doctrinas todas del racionalismo germánico, y de una manera especialísima en las obras de su maestro, de Kant, Schelling y Hegel, cuyas filosofías se propuso completar en lo que tienen de defectuoso, fortalecer en lo que encierran de flaco y ensanchar en lo que entrañan de estrecho, ideando al efecto una hipótesis más que lleva su nombre, y no ha admirado al mundo ni por lo nueva, ni por lo profunda, ni aún por lo ingeniosa.

Comenzó su carrera de publicista filósofo, dando á luz un *Bosquejo del sistema de filosofía*, al que siguieron otras varias obras más ó ménos importantes, que se titulan: *Sistema de moral*;—*El ideal de la humanidad*;—*Lecciones sobre el sistema de filosofía*;

—*Sistema de la filosofía del Derecho*;—*Lecciones sobre las verdades fundamentales de la ciencia*, y *Filosofía de la religión*; obra póstuma que publicaron despues de la muerte del maestro sus discípulos Leonhardi, Lindemann y Roeder. Sectario por temperamento, como casi todos los que le siguen, no se contentó con afiliarse en las logias, sino que escribió una obra, titulada: *Los tres más antiguos títulos de la francmasonería* (Dresden 1810 y 1819), y hasta se propuso reformar dicho instituto. Sin haber adquirido apenas celebridad alguna, Krause murió en 1832, legando á sus pocos discípulos el encargo de que difundiesen sus doctrinas é inmortalizasen su nombre.

No quiero hablar por cuenta propia de la originalidad del sistema Krausista, ni de la importancia que se le ha concedido siempre en Alemania. "En la admisión, dice Krause, del principio fundamental, *estoy de acuerdo* con Schelling y Hegel. Lo que en los sistemas de estos se llama, no con exactitud *intuición intelectual*, yo lo llamo conocimiento de Dios, *intuición de Dios ó vision del Ser*," (1).

Muchos encuentran extraordinario parecido entre las doctrinas krausistas y las de los neoplatónicos Jamblico, Proclo, y especialmente Plotino, cuyas opiniones sirvieron tambien de fundamento al sistema hegeliano. "Krause (dice un español cofrade suyo en racionalismo), animado de nobilísimo entusiasmo por sus ideas, empleó tal actividad en propagarlas, que sacrificó á ello cuantos bienes poseía, y además perdió la salud por completo; pero ni aún de ese modo logró nunca que alcanzaran, ni la general aceptación, ni el feliz éxito, ni la extensa popularidad que tuvieron sus coetáneos Schelling, Hegel y Bauder. Krause y sus discípulos atribuyen semejante hecho á envidia de los filósofos de otras escuelas; mas la causa de eso está en el mismo sistema, donde la forma prevalece sobre el contenido, que resulta establecido, definido y fijado por la misma forma, y no ésta por aquel. Tal aserto indubitable sirve para clasificar la fuerza de la inteligencia de Krause, y con él puede declararse si correspondió á lo que se designa con la palabra *talento*, ó á lo que se conoce por la de *genio*. Schelling dijo, segun cuenta el profesor Hoffman, que Krause solo tenía *tres cuartas partes de cabeza*; y, confirmando esto varios críticos alemanes, aseguran que de ningun modo puede, con verdad, llamarse espíritu creador al referido filósofo. Exponen que los escritos de este son repeticiones peripetuas, y que lo nuevo que contienen solo

(1) *Lecciones sobre el sistema de filosofía panteística del alemán Krause*. Madrid, 1865, pág. 18.

consiste en la coordinacion y en los esquemas,, (1).

“En cuanto á Krause, dice el Dr. Hosaens, jamás ha gozado de autoridad filosófica en Alemania, como la jóven España quiere hacer creer á sus adeptos. Krause era socialista *pur sang*, y socialista que miraba á la práctica de su doctrina; por cuya razon los representantes de la alta ciencia nunca hicieron caso de él. Era optimista, y tenia por su ideal á la humanidad, y se figuraba ver en la francmasonería el germen de la regeneracion social del globo,, (2).

Es lo cierto, que 50 años despues de publicadas las obras de Krause, nadie se acordaba, ni en Alemania ni en parte alguna de semejante filósofo. Ahrens era el único que afiliado en la escuela krausista difundia este sistema en la Universidad libre de Bruselas, cuando Luis Felipe tuvo la malhadada ocurrencia de llamarle para que diera en París unas lecciones de filosofia. Entonces publicó su obra, titulada: *Curso de filosofia, dado en París bajo los auspicios del gobierno de 1838*, y, en rigor, de aquí data la propaganda krausista, hecha por Tiberghien en Bélgica, Ahrens en Austria y Francia, Leonardi en Italia, y Sanz del Rio en España.

A nuestros eminentes hombres de estado progresistas, debemos este favor insigne, y puesto que el DICCIONARIO para el cual se escribe este artículo, es español de pura raza y en castellano se publica, séanos permitido dedicar algunas líneas á los krausistas españoles, y á la manera cómo se ha desarrollado esta planta perniciosa en España.

Por los años de 1843, poco tiempo despues de terminada la primera guerra civil, se le ocurrió á D. Pedro Gomez de la Serna, ministro de la Gobernacion con Espartero, reorganizar la instruccion pública, y al efecto comisionó para que estudiase la filosofia y literatura alemana, á D. Julian Sanz del Rio, natural de un pueblecillo próximo á Arévalo, antiguo colegial del Sacro-Monte de Granada, en donde dejó fama de raro y casi rústico, jóven aficionado á los estudios especulativos, y nada sospechoso en materias religiosas. A su paso por París, visitó la Sorbona y oyó á Víctor Cousin; pero la ciencia del fundador del Eclecticismo le pareció *de embrollo y de pura apariencia*. Marchó á Bruselas, en donde trabó relaciones con Tiberghien y Ahrens, el cual le aconsejó que estudiase á Krause, y prescindiendo de la malsana, pero grande cultura filosófica imperante á la sazón en Alemania, Leonardi y Roeder concluyeron por afiliarle en la filoso-

fia krausista, que cursó en la Universidad de Heidelberg. Dos veces estuvo Sanz del Rio en Alemania, en 1844 y 1847. Pasó el tiempo intermedio en Illescas, pueblo de su mujer, en donde sus extravagancias le conquistaron fama de loco, y de donde le sacaron sus protectores burocráticos para que ocupase la cátedra de *Ampliacion de la Filosofia y su Historia*, creada para Sanz del Rio en el doctorado de la Facultad de letras de la Central.

Y véase cómo el dinero de los católicos españoles sirvió para que un sectario fanático aprendiese en Alemania y profesase despues en España, sin más oposiciones, ni más pruebas científicas que la voluntad de un ministro, cierta doctrina filosófica desacreditada en su propio país natal y, lo que es peor, heterodoxa.

Muchos incautos se burlaron, por de pronto, de las escentricidades, algarabía y gerigonza germanescas del nuevo catedrático, sin tener en cuenta que las más abstrusas lucubraciones metafísicas, los sistemas filosóficos más oscuros de los llamados, con imprudente desprecio, *ideólogos* por el Capitan del siglo, tarde ó temprano, pero al fin siempre, ejercen poderosa influencia en la conducta de las naciones y de los individuos. Desde el gabinete del filósofo á la calle no hay más que un paso. Darlo cuesta á veces muchos años, quizás algun siglo; pero, pensamiento importante que brota en la mente del ideólogo y que, en alas de la publicidad, arroja su autor al mundo, siempre encuentra tierra preparada para recibirle. Lo demás es obra del tiempo: sembrada la semilla, arraiga en uno ú otro terreno, nace la planta, crece paulatinamente y, en su día, se recoge el necesario fruto.

La proteccion oficial colocó á Sanz del Rio en condiciones que nunca hubiese adquirido por sí mismo, abandonado á sus propias fuerzas y recursos; le facilitó numeroso y obligado auditorio; con la cátedra le dió la autoridad y reputacion de que carecía, y de esta manera pudo difundir el krausismo, é ir poco á poco, y en virtud de procedimientos más ó ménos hábiles y secretos, formando escuela, de la cual se nombró á sí mismo pontífice y santón.

No es fácil presumir qué hubiera sido y á qué altura hubiesen llegado los estudios filosóficos en España, si al frente de la cátedra de *Ampliacion de Filosofia y su Historia*, el gobierno hubiese puesto, en vez del oscuro castellano, Sanz del Rio, al eximio catalan D. Jaime Balmes, cuyo solo nombre ha proporcionado á España más gloria, en ciencias metafísicas, que todos los krausistas habidos y por haber juntos.

Sanz del Rio gustaba más de la iniciacion

(1) E. Huelin, *Congresos filosóficos en Alemania*. Madrid, 1870.

(2) *Lecciones*, etc., por Ortí y Lara, pág. 320.

oral en la cátedra, y sobre todo en el cenáculo de sus discípulos predilectos, que de la propaganda por medio de la prensa; así es que sus publicaciones filosóficas, en rigor, se reducen á la *Analttica*, primera parte del *Sistema de la Filosofía*, es decir, de la filosofía krausista, que publicó el año de 1860, pues la segunda, ó sea la *Sintética*, se la llevó consigo al otro mundo. Sus discípulos y testamentarios publicaron despues de su muerte otros trabajos del maestro, tales como el *Análisis del Pensamiento Racional* y la *Filosofía de la Muerte*.

Nula hubiera sido la influencia propagandista de estos libros enigmáticos y laberínticos, si el maestro no hubiese tenido la habilidad de formar en torno suyo una verdadera secta de iniciados ó discípulos predilectos, sociedad semi-secreta que, merced á la revolucion de Setiembre, alcanzó cierta importancia, y asaltó no pocos puestos oficiales. No hay para qué nombrar á tales discípulos, la mayor parte de los cuales viven todavía y pertenecen á la enseñanza oficial.

En corroboracion de lo dicho, léase lo que á este propósito escribe el prodigioso jóven Menendez Pelayo, en la *Historia de los Heterodoxos españoles*, la más extensa y erudita de sus obras: "Afortunada ó desgraciadamente, los positivistas han venido á despoblar de tal manera la region de los ensueños y de las quimeras, que ya nadie en Europa, á no ser los externos de algun manicomio, puede tomar por cosa grave y digna de estudio una doctrina que tiene la candidez de prometer á sus afiliados que verán cara á cara, en esta vida, *el ser de toda realidad, por virtud de su propia evidencia*. Es mala vergüenza para España, que cuando ya todo el mundo culto, sin distincion de impíos y creyentes, se mofaba con homérica risa de tales visiones, dignas de la cueva de Montesinos, una horda de sectarios fanáticos, á quienes solo dá cierta fuerza el barbarismo (en parte calculado, en parte espontáneo) de su lenguaje, hayan conseguido atrofiar el entendimiento de una generacion entera; cargarla de serviles ligaduras, incomunicarla con el resto del mundo y derramar sobre nuestras cátedras una tiniebla más espesa que la de los campos Cimmericos. Bien puede decirse de los krausistas lo que de los averroistas dijo Luis Vives:—"Llenó Dios el mundo de luz y de flores y de hermosura, y estos bárbaros lo han llenado de cruces y de potros, para descoyuntar el entendimiento humano."

"Porque los krausistas han sido más que una escuela, han sido una logia, una sociedad de socorros mútuos, una tribu, un círculo de *alumbrados*, una *fratria*, lo que la pragmática de D. Juan II llama *cofradía y monipodio*, algo, en suma, tenebroso y repugnante

á toda alma independiente y aborrecedora de trampantojos. Se ayudaban y se protegían unos á otros; cuando mandaban se repartían las cátedras como botin conquistado; todos hablaban igual, todos vestían igual, todos se parecían en su aspecto exterior, aunque no se pareciesen antes, porque el krausismo es cosa que imprime carácter y modifica hasta sus fisonomías, asimilándolos al perfil de don Julian ó D. Nicolás. Todos eran tétricos, cejijuntos, sombríos; todos respondían por fórmulas hasta en las insulseces de la vida práctica y diaria; siempre en su papel, siempre *sábios*, siempre absortos en la *vista real* de lo absoluto. Solo así podían hacerse merecedores de que el hierofante les confiase el tirso en la sagrada iniciacion arcana," (1).

Cuando una escuela filosófica expresa con claridad y franqueza sus principios y los defiende á capa y espada, por erróneos y absurdos que sean, fácil es impugnarla y rebatirla; todo queda reducido á demostrar la falsedad y absurdo que encierran. Pero cuando la escuela en cuestion, no solo es errónea y absurda, sino tambien solapadamente hipócrita, la dificultad sube de punto, y entonces lo primero es arrojarse sobre ella y arrancarle la máscara. Tal acontece en nuestro país con la secta krausista. Prefiero este nombre al de escuela ó sistema, porque al menos, en nuestra infortunada nacion, más que á demostrar verdades ó principios filosóficos, se dedica con empeño á desprestigiar y destruir verdades, personas y cosas religiosas.

La hipocresía krausista brilla principalmente en las cuestiones teológicas, religiosas y morales. Desde la más remota antigüedad, innumerables escuelas y sectas vienen profesando doctrinas, tanto ó más erróneas y absurdas que las del krausismo; pero tienen la franqueza de proclamarlas en alta voz sin enigmas, mistificaciones, ambages, ni rodeos. "Soy ateo, dice el uno: Dios no existe, ni ha existido, ni existirá nunca más que como idea en la mente y como palabra en los lábios.", Afirma el otro: "yo soy panteísta y no encuentro, por lo tanto, diferencia sustancial entre Dios y el mundo, agregado á determinaciones del ser indeterminado.", Niega este la divinidad del cristianismo, considera aquel el catolicismo como una de tantas religiones positivas, contra todas las cuales hay que esgrimir las aceradas hojas de la demoladora crítica racionalista; y se empeña el de más allá en oponer la supuesta ciencia á los textos bíblicos, á fin de socavar en sus cimientos el grandioso edificio de la revelacion, para que con todo el órden sobrenatural se venga abajo. Blasfemias horribles salen continua-

(1) *Los Heterodoxos españoles*, tom. III, págs. 731 y 732.

mente de los lábios del ateo, panteísta, racionalista, materialista y positivista; pero nada tan insidioso y perjudicial para los timoratos é incautos como las mistificaciones filosófico-teológicas del krausismo, en las que tropezamos á cada paso con el nombre sacrosanto de Dios, como si tan augusta palabra tuviese para ellos sentido ó significación alguna.

No, en lábios krausistas nada significa este sacratísimo nombre. Su sistema filosófico (digan lo que quieran y como quieran en contrario), por lo que á Dios respecta, no es más que *panteísmo* en la forma y *ateísmo* en el fondo.

Cuando de lo primero se les acusa, consecuentes con su método de propaganda científico-antireligiosa, rechazan con indignación el calificativo de *panteístas*, hacen alarde de creencias y hasta de piedad, y hablan de los deberes del hombre, como pudiera hacerlo un Santo Padre. Pero se rehacen luego, cambian su cólera en sonrisa de conmiseración, respecto á los no iniciados en los nuevos misterios eleusinos, y se llaman á sí mismos á boca llena, *panenteístas*, teniendo enseguida la amabilidad de enseñarnos, que una cosa es decir con Espinosa *Todo-Dios*, y otra muy distinta sostener con Krause *Dios-uno y todo*, y aún si les parece necesario, le dán al asunto un barniz místico y sostienen con el apóstol: *In ipso movemur, vivimus et sumus ó Ex ipso, et per ipsum et in ipso sunt omnia*; y nos recuerdan ciertos textos de la Sagrada Escritura, (de San Agustín, San Anselmo y otros Santos Padres.—MANUEL POLO y PEYROLON, *Catedrático*.)

**Krausismo.** No es fácil exponer con claridad y concisión el sistema krausista, tanto porque sus autores y defensores abusan de la gerigonza germanesca, cuanto porque han intentado abarcarlo, concordarlo y explicarlo todo.

En prueba de que su estilo es desatinado, ininteligible y laberíntico, copio de la obra póstuma de Sanz del Río, *Análisis del Pensamiento racional*, el siguiente párrafo, que cita Menéndez Pelayo: "Lo puro todo á saber, ó lo comun, es tal, en su puro concepto (el *con* en su razón infinita desde luego) como lo sin particularidad y sin lo puro particular, excepto, pues lo puro particular, aunque por el mismo concepto nada deja fuera ni extrae de su propia totalidad (ni lo particular pues), siendo lo puro todo-con-todo lo particular relativamente de ello al modo principal de su pura totalidad."

No quiero seguir: puro disparatar se llama semejante algarabía. Con razón exclama Menéndez: "¡Infeliz corrector de pruebas, que ha tenido que echarse al cuerpo 448 páginas de letra muy menuda, todas en este

estilo! Si arrojásemos á la calle el contenido de un cajón de letras de imprenta, de fijo que resultaban compuestas las obras inéditas de Sanz del Río," (1).

Todo este galimatías se presiente oyendo los nombres con que ellos mismos han bautizado su filosofía, á saber: Absolutismo orgánico, Idealismo absoluto, Realismo, Armonismo y Sintetismo absolutos, Sintetismo trascendental, Panenteísmo, etc. El último solamente se aproxima á la verdad, y sería rigurosamente exacto quitándole dos letras.

Los krausistas distinguen entre el *punto de partida* y el *principio* de la ciencia, y para construirla han ideado su armonismo analítico-sintético; de aquí que se divida el sistema en *Analítica* y *Sintética*. En la primera parte, aplicando, no la duda excéptica, sino la cartesiana ó metódica, por un procedimiento analítico-subjetivo encuentran el punto de partida de la ciencia en la intuición del *yo*; pero no del *yo* como cuerpo, ni como espíritu, ni como hombre, como activo ó pasivo, como ente que entiende, siente y quiere ó es inteligible, sensible y apetecible, como sujeto ú objeto, nada de esto, sino del *yo puro* é indeterminado. ¿Qué clase de *yo* es este, que no es el mío, ni el tuyo, que no es corporal, ni espiritual, que no tiene potencias, ni facultades? Francamente, *yo* no lo sé, ni lo entiendo; pero los krausistas no necesitan impurezas, ni determinaciones para tratarle con toda intimidad, y analizando, concretando y comparando lo que la conciencia, la razón y la experiencia descubren dentro de ese *yo puro* é indeterminado, adquiere el hombre los conocimientos precientíficos de los tres *otros que yo*, esto es del Espíritu, la Naturaleza y la Humanidad, que componen tres esferas del ser, infinita cada cual en su género. Este triple conocimiento, al que se llega por evoluciones lógicas, aunque precientíficas, hace presentir la necesidad de un ser infinito, absoluto y superior á los tres reinos dichos, en el cual tengan su fundamento y su esencia.

Ese ser uno y entero es Dios; pero como la verdadera ciencia ha de ser también entera y una, esto es, un todo orgánico, que sin excluir la variedad ó pluralidad esté informado y vivificado por un solo principio, que simultáneamente sea principio del ser y del conocer, la función capital de la ciencia se reduce al conocimiento de la cosa, que por un lado sea principio uno y fundamental del conocer, esto es, de todas las verdades, como derivadas y contenidas en una verdad científica; y por otro lado y á la vez principio uno y fundamental del ser, ó sea de todos

(1) *Historia de los Heterodoxos españoles*, tomo III, pág. 733.

los seres como derivados y contenidos ó fundados en un ser. Este ser uno y todo es Dios; y por ende, Dios es el *principio* de la ciencia.

Pero sin saber cómo, la presuncion precientífica del ser uno y todo, se convierte en la intuicion de Dios, esencia una, eterna, absoluta, infinita é indeterminada, toda la esencia, todo el ser; del cual son meras determinaciones la Naturaleza, el Espíritu y la Humanidad.

Aquí termina la *Analítica* y comienza el procedimiento sintético-objetivo, ó sea la *Sintética*, que partiendo de la intuicion de Dios, término del procedimiento analítico-objetivo, convierte en conclusiones científicas las simple presunciones ó anticipaciones subjetivas.

Sin extenderse mucho, es imposible descender á detalles; pero remitiendo al que los desee á las obras que expreso tratan el asunto, condensaré, con el preclaro Cardenal Gonzalez, los más importantes dogmas del krausismo, en las siguiente proposiciones:

a) "Dios es la esencia una, infinita y total, fuera de la cual nada hay..."

b) "La vida de Dios contiene en sí la vida de la razon, de la naturaleza y del espíritu, y como quiera que la vida del hombre está contenida esencialmente en la vida de Dios, síguese de aquí que vivir, para el hombre, es realizar la esencia divina..."

c) "Dios es el fundamento temporal de su misma vida, y Dios se determina á sí mismo perennemente en el tiempo, realizando su propia esencia por medio de determinaciones infinitas..."

d) "La libertad humana ó finita, puesto que es un desarrollo y realizacion de la esencia y vida de Dios, es producida eternamente en Dios y por Dios; de donde se infiere que hasta el mal uso de aquella libertad es producido ó causado en Dios por Dios..."

"Hacemos aquí abstraccion de otros puntos menos fundamentales, pero que constituyen aplicaciones y consecuencias más ó menos inmediatas y lógicas de los principios establecidos. Tales son, entre otras, la eternidad de la materia, la negacion de la creacion *ex nihilo*, la preexistencia *ab æterno* de las almas humanas, su inmortalidad en sentido espiritista, ó sean sus transformaciones é incarnaciones en diversos puntos del espacio y del tiempo, la persecucion por parte de las mismas de un ideal infinito, y por ende inasequible, el origen espontáneo del lenguaje, con algunas otras tesis ó ideas semejantes que encontramos en Tiberghien, Sanz del Rio y otros discípulos de Krause," (1).

(1) *Historia de la filosofía*, por el Ilmo. P. Zeferino Gonzalez, Obispo de Córdoba, hoy Cardenal-Arzbispo de Sevilla, Madrid, 1879, tom. 1, págs. 317 y 320.

Imposible refutar todo el sistema en un artículo, ni siquiera limitándose á deshacer los errores principales; pero como el vicio capital de la doctrina krausista y demás trascendencia es el panteísmo que entraña, que en el fondo es simple ateísmo, para aviso de incautos, expongo y refuto á continuacion los fundamentos de la teología krausista.

Leyendo las obras de estos sectarios, se tropieza frecuentemente en aquellas páginas con las palabras Dios, el Ser, el Ser de toda realidad, el Ser uno y todo, el Ser infinito y absoluto, la totalidad completa y absoluta, el totalmente Todo, el Todo de todos los seres particulares, lo absolutamente Todo, y otras locuciones, más ó ménos enigmáticas, en las que las letras mayúsculas juegan importantísimo papel, y con las cuales *parece* que se nombra al verdadero Dios, aunque adulterando su concepto. Nada de eso, como acertadamente dice el crítico escocés Hamilton (1); "esta filosofía personifica el cero, le pone el nombre de absoluto, y se figura que contempla la existencia absoluta cuando en realidad solo tiene delante de los ojos la absoluta privacion..." No hay pues que buscar en el intrincado laberinto de la Teognosis krausista ninguna solucion racional, ni consoladora, ni siquiera el *deísmo*, que si bien niega la Providencia y rechaza lo sobrenatural, admite al menos la existencia de Dios: como he dicho, *ateísmo* es el único nombre que cuadra á esta doctrina.

Verdad es que los krausistas nombran á Dios con frecuencia, y sin conocerle le aceptan como principio fundamental de la ciencia; pero ¿prueban la existencia de este primer principio? Eso no, los principios, dicen ellos, se muestran, no se demuestran, y un primer principio que se demostrase por otro superior no sería primero. Tanto es así, que sostienen, que previos el oportuno exámen y preparacion de su espíritu, ven á Dios cara á cara en este mundo, como los bienaventurados en la gloria. Y claro está, si ven á Dios cara á cara, ¡dichosos ellos!, como los demás simples mortales vemos las cosas corpóreas que nos rodean, ¿para qué demostrar su existencia?

Con razon el sábio femenino doña Emilia Pardo Bazan, en sus *Apuntes autobiográficos* recientes, llama á Krause *teósofo iluminado, de alma apasionada y soñadora, lo más opuesto á como ella concibe al pensador*; porque, en efecto, se necesita soñar despierto para sostener en serio semejantes visiones, que reduciéndolas á doctrina podremos condensar en la proposicion siguiente:

"Es imposible demostrar el valor objetivo de la existencia de Dios, pero tampoco es ne-

(1) *Fragments phil.* trad. par. L. Peisse, pág. 29.

cesario, pues su conocimiento se adquiere intuitivamente y en virtud de su propia evidencia.”

Proposición que puede descomponerse en estas dos: 1.<sup>a</sup> La existencia de Dios no puede probarse. 2.<sup>a</sup> El entendimiento humano conoce á Dios intuitivamente, lo vé cara á cara. Toda esta doctrina es completamente falsa, y falsas son, por lo tanto, como vamos á ver, las proposiciones que la contienen.

Antes, sin embargo, para que el lector se convenza de que no he alterado en lo más mínimo la doctrina krausista sobre la visión ó intuición fundamental del Ser, ó sea Dios, copio á continuación los siguientes párrafos del mismo Krause:

“El valor de este pensamiento (el de Dios) no puede ser probado; ni siquiera es concebible la posibilidad de semejante prueba. Porque aquello por cuyo medio hubiera de probarse el valor real de este pensamiento, tendría que ser como fundamento de él, más alto que el ser pensado como infinito absoluto, con lo que quedaría negado el tal pensamiento que hubiera necesidad de establecer por medio del pensamiento más alto. Pues lo que tiene su fundamento fuera y sobre sí, por donde su esencia viene á ser conocida, no es por tanto ni infinito ni absoluto. Pero el valor de éste, el más superior entre todos los pensamientos, *no necesita prueba ninguna*, pues la necesidad de una prueba nace de la necesidad de un fundamento para la cosa que ha de ser probada, lo cual no tiene lugar respecto de un ser infinito y absoluto... Por consiguiente, el valor del pensamiento del fundamento de la existencia del ser infinito y absoluto que existe de una manera infinita y absoluta, puede solo ser conocido y reconocido por una manera infinita y absoluta. Y de aquí que este pensamiento sea solamente el principio de todo conocimiento, de la una ciencia; pues principio es lo que es el fundamento, lo que como fundamento encierra su fundado ó su principio.” Hasta aquí Krause. Su refutador, el eminente filósofo católico don Juan Manuel Orti y Lara, añade: “Más claro: el ser infinito y absoluto no se demuestra, porque su demostración había de partir de otro ser más alto que el ser infinito y absoluto; pero la imposibilidad de probar su existencia no destruye la certidumbre que tenemos de ella, porque esta certidumbre nace del conocimiento y reconocimiento infinito y absoluto del ser infinito y absoluto. Como la esencia de Dios es el fundamento que contiene todas las cosas, así el pensamiento de esa esencia es la razón de todos los demás pensamientos. No hay pues concepto alguno que no forme parte del concepto del ser infinito y absoluto, como no hay realidad alguna que no forme parte de esta realidad su-

prema. Por la cual se demuestran todas las cosas: pero ella no se demuestra por ninguna.” (1).

“Si la existencia de Dios, dice el discípulo de Krause Tiberghien, no puede ser reconocida por vía de discursos, lo es en cambio de una manera *inmediata* por la vía directa de la *intuición*, previos el oportuno exámen y preparación del espíritu. La existencia de Dios es, pues, objeto de una certidumbre inmediata, independiente y *superior á toda demostración*, por ser Dios el Ser de toda realidad.” (2).

“El espíritu (dice el Pontífice máximo del krausismo español) conoce á Dios con conocimiento absoluto, esto es, *con vista real y suprema*, el supremo de todos los conocimientos. Así, el pensamiento de Dios cuando es reconocido, lo es por absoluta evidencia, sin recibir su prueba de otro término ó conocimiento.” (3).

En pocas palabras, Dios, según los krausistas, como principio y fundamento de la ciencia no puede probarse, porque entonces sería principiado y fundado, pues para probarle preciso es recurrir á otro principio y fundamento más alto, que sería el verdadero Dios. En sustancia á estos se reducen los argumentos todos empleados por los krausistas para demostrar que es imposible probar la existencia de Dios.

Pues bien; todo el aparatoso edificio viene abajo con una sencilla distinción. No es lo mismo principio de ser, que principio de conocer. El principio de ser será necesariamente entidad real y causa eficiente de sus principados ó efectos. En este sentido, Dios, como Criador, es principio de ser y causa primera y eficiente de todas las criaturas. Pero el principio de conocer es una verdad, no una entidad real, sino meramente ideal, una proposición, en la cual podemos apoyarnos para demostrar otras verdades, de la cual podemos inferir ciertas consecuencias. Ahora bien; cuando los krausistas consideran á Dios como *principio* de la ciencia, y de aquí deducen que no puede probarse la existencia de Dios, dan un salto mortal, pasando del orden ideal-subjetivo al orden real-objetivo. Indudablemente los principios verdades, las verdades primeras ó proposiciones *per se notæ*, como que son evidentes por sí mismas, no se demuestran ni pueden demostrarse; únicamente se muestran ó se señalan con el dedo para verlas, y esto basta. Tal sucedería con Dios, considerado como la *verdad* primera y única de la ciencia trascendental, si esta

(1) Lecciones, etc., págs. 110 y 112.

(2) Tiberghien.—*Esquis*, pág. 51.

(3) Sanz del Río.—*Sistema de la filosofía analítica*, págs. 356 y 857.

verdad fuese asequible al entendimiento humano: entonces bastaría contemplarla para entenderla y ver en ella, como en su espejo, las verdades todas. Pero prescindiendo de que esta *primera verdad* no está á nuestro alcance, el sofisma krausista consiste en inferir de aquí, que no puede probarse la existencia de Dios, ya no como verdad primera, sino como primera causa y entidad personal. Esto es completamente falso. No es necesario contemplar intuitiva y directamente á un ser ó una causa, verle cara á cara, para conocer y afirmar su existencia. ¿Cuántas veces las causas se esconden ó están ocultas, y conocemos su existencia por sus efectos? ¿Cuántas veces tenemos certeza de la existencia de una persona á quien jamás hemos visto? Esto es precisamente lo que sucede con Dios, no como primera verdad, sino como causa, persona y entidad primera. Por las criaturas venimos en conocimiento cierto, indubitable del Criador.

Indirectamente puede refutarse también la tesis krausista que nos ocupa. La existencia del verdadero Dios, de ese ser personal, infinitamente bueno, sábio, poderoso, principio y fin de todas las cosas, premiador de buenos y castigador de malos, se ha probado siempre y se prueba hoy con argumentos de diferente índole, que producen en el entendimiento convicción plena, porque, aunque la idea de causa se encuentra implícita ó más ó ménos confusamente contenida en la idea de efecto, en virtud de raciocinios inductivos y *á posteriori*, por las criaturas puede venir naturalmente el hombre en conocimiento del Criador.

Esta es la doctrina verdaderamente ortodoxa, por más que algunos filósofos cristianos creyeron y afirmaron que el conocimiento de Dios es inasequible á la simple razón humana y necesariamente ha de ser producto de la revelación y de la fé. En el libro de la sabiduría leemos, "que de la grandeza y hermosura de la criatura se puede venir en conocimiento del Criador," (1). San Pablo dice á los romanos: "Que las cosas de Dios invisibles, se ven despues en la creación del mundo, considerándolas por las obras criadas: aun su virtud eterna y su divinidad," (2). La mayor parte de los Padres y doctores de la Iglesia, no solamente han creído que la existencia de Dios podía ser objeto de pruebas puramente racionales, sino que formularon dichas pruebas. Por último, recientemente el Concilio Vaticano ha fulminado anatema contra el que dijese que: "la luz natural de la razón humana no puede conocer ciertamente á Dios uno y verdadero, Criador y Señor

nuestro por aquellas cosas que hizo," (1).

Prescindiendo del argumento *á simultáneo*, que inexactamente atribuyen algunos á San Agustín, y que por primera vez expuso San Anselmo en su *Proslogio*, de donde indudablemente lo tomaron Descartes y Leibnitz, para presentarlo despues con más ó menos modificaciones, nada más sencillo que probar la existencia de Dios por medio de los tres argumentos clásicos y tradicionales, llamados en las escuelas argumento *metafísico*, argumento *físico-teológico* y argumento *moral*. Directa é indirectamente se refuta por lo tanto la primera afirmación teológica de los krausistas. Lo mismo sucede con la segunda, como vamos á ver.

La teología y filosofía católicas ofrecen, en su arsenal inmenso, armas poderosas, razones convincentísimas para probar que es imposible tener, en este mundo, la pretendida intuición ó visión del Ser uno y todo, del Ser de toda realidad ó sea Dios, que sostienen los krausistas como *postulado* fundamental de su sistema.

En efecto, la intuición ó visión de una cosa consiste en el conocimiento directo ó inmediato de la cosa vista. Para que el hombre tuviese, pues, la intuición de Dios, ó visión del Ser uno y todo, necesitaría verle cara á cara en sí mismo y sin intermedio alguno que á él conduzca, lo cual no solamente es imposible, sino también herético, como paso á demostrar, apoyándome en las consideraciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para que el entendimiento humano conozca inmediata y directamente un objeto, necesario es que dicho objeto se una á la mente de conformidad á lo que constituya el principio, en cuya virtud es inteligible; es así que el principio en cuya virtud Dios es inteligible por sí mismo, es su divina esencia; luego no cabe suponer que *naturalmente* tengamos intuición de Dios, sino admitiendo que la mente humana puede *naturalmente* aprender la esencia de Dios por conciencia inmediata.

2.<sup>a</sup> Pero esto es absurdo. Mi conciencia individual, como la de todo hombre, en vez de afirmar la existencia de semejante intuición ó conocimiento inmediato y directo, me dice, por el contrario, que primero conozco el mundo y contemplándole me elevo despues por medio del discurso, desde este conocimiento al conocimiento de Dios, desde las criaturas al Creador. Cuando oigo á un krausista sostener formalmente que, previos el

(1) *Si quis dixerit, Deum unum et verum, Creatorem et Dominum nostrum, per ea que facta sunt, naturali rationis humana lumine certo cognosci non posse; anathema sit.*—*Cons. dogmat. de Fide cathol.* Ses. III, *Canonis*, número 1, pár. 1.

(1) Cap. XIII, 5.

(2) Cap. II, 20.

oportuno exámen y preparacion de su espíritu, vé á Dios intuitivamente, como si dijéramos cara á cara, lo primero que á mi comun sentido se le ocurre es reirse de la vision y del visionario; pero viene luego el sentido filosófico con su duda investigadora, y me dice: "Alto ahí: razones y no risas, recógete en el santuario de tu conciencia; examínala detenidamente; prepara tu espíritu; medita, que quizás á fuerza de reflexiones logres ver lo que ni ojo vió, ni oído oyó, ni entendimiento alguno pudo comprender." Pero nada, cuanto más medito, menos veo; cuanto más me examino y preparo, más me convenzo de que á mi mente no le ha sido concedida tan grande dicha. ¿Será acaso de naturaleza diferente el entendimiento krausista? Posible es cuando se encastilla en semejantes aberraciones.

3.<sup>a</sup> La intuición *natural* de Dios es además contradictoria. El entendimiento humano, tal cual en nosotros funciona, conoce lo inteligible por mediación de lo sensible; la intuición natural de Dios consiste en el conocimiento directo é inmediato de lo absolutamente inteligible; luego esta intuición es contraria á la manera con que nuestro entendimiento conoce, y por lo tanto imposible.

4.<sup>a</sup> Ni aun las almas santificadas é iluminadas por la divina gracia tienen la dicha de ver á Dios hasta que son desatadas de los lazos del cuerpo y fortalecidas con una luz celestial (*lumen glorie*), que les permite ver sin deslumbrarse la luz misma de Dios en su manantial purísimo. Si por virtud de las gracias y dones del Espíritu-Santo, singularmente los de amor y sabiduría, logra el alma el inestimable privilegio de tener con Dios trato muy íntimo, y comunicacion inmediata con su adorable majestad; el conocimiento que por aquí se le alcanza de este Señor, es cuando más una especie de sabor, gusto ó sentimiento, pero no una vision intelectual (1). Aun en el más alto grado de ilustracion mística, el conocimiento intelectual de Dios permanece encerrado en la oscuridad de la fé y en las representaciones tomadas de las cosas criadas. Así, por ejemplo, hablando el gran Bourdaloue, de la insigne mística doctora Santa Teresa de Jesús, tan favorecida del Señor con todo linaje de altísimas y extraordinarias mercedes; arrebatado por el genio de la elocuencia, llegó á decir de ella que *casí vió* la esencia divina. ¡Cosa singular! Lo que no pudo ver de Dios Santa Teresa, ilustrada por Dios mismo, eso dicen y contemplar los filósofos alemanes, espíritus descreídos ó ateos declarados (2).

5.<sup>a</sup> La Escritura enseña (1) que la eterna bienaventuranza consiste en la vision de Dios. Segun esto, si el hombre tuviese naturalmente esta intuición ó vision, sería bienaventurado en razon de su misma naturaleza, y gozarian de la presencia divina lo mismo los santos que los réprobos.

6.<sup>a</sup> Por grandes, por sublimes que sean las fuerzas intelectuales del hombre que al fin son finitas y criadas, todavía es más alta y sublime la luz infinita é increada de la divina esencia; por lo que jamás podrá elevarse por su propia virtud el espíritu humano á la vision de esta luz, si Dios no baja hasta él con su gracia. Un símil aclarará esta idea. Así como sería imposible que nuestros ojos percibieran el sol, aunque fuesen más perspicaces, ó se ayudaran de otras luces, si el sol no le comunicase sus rayos, así también es imposible que ningun espíritu creado pueda llegar á ver la luz soberana, sin más auxilio que la luz natural ó la de la ciencia que con ella puede adquirir. Muy acertadamente dice á este propósito el Padre Suarez, que entre la razon de las criaturas y la luz divina increada, hay una distancia infinitamente mayor que la que existe entre el ojo del murciélago y la luz del astro del día. Y siendo incapaz, añade el gran filósofo español, no solo el ojo del murciélago, sino otros más perfectos, de contemplar al sol cara á cara, ¿cuánto más invisible debe ser Dios á la razon criada?

7.<sup>a</sup> Si el hombre tuviese la intuición de la divina esencia, sobre ser bienaventurado en este valle de lágrimas, viviría libre y seguro contra toda duda, engaño y negación de cosas tocantes á Dios, porque siendo un Dios todo uno, no vario, el que percibiese la esencia de este ser purísimo, vería todo lo que expresan los nombres que representan los atributos divinos y lo vería con tan perfecta evidencia y certidumbre, que tendría por imposible las oscuridades, dudas y errores más ligeros referentes á este conocimiento. "¡Cuán claramente se ofrecería entonces al ánimo en esta vision beatífica, la fealdad de los sistemas panteístas copiados por Krause y sus discípulos, los cuales hacen de la divina esencia un ente ideal y contradictorio! (2).

8.<sup>a</sup> La intuición natural de Dios ó vision del Ser, no solo es imposible, como queda demostrado, sino también herética. Efectivamente, en el Concilio general de Viena, celebrado durante el pontificado de Clemente V en 1311, anatematizó la Iglesia la doctrina (muy semejante á la de los modernos ontólogos y krausistas) de los herejes llamados Begardos, que sostenían que *el alma no*

(1) S. Bonav. *Itiner*, VI.

(2) Orti y Lara—*Krause y sus discípulos convictos de panteísmo*. Madrid, 1864.

(1) Joan. XVII.

(2) Orti y Lara.

necesita de la luz de gloria (*lumen gloriae*) para ver á Dios (1). Por último, la sagrada y general Congregacion de la Inquisicion ha decidido que la doctrina de la supuesta intuicion de la esencia divina, establecida como principio de la ciencia humana, conduce derechamente al panteísmo, y sabido es que el panteísmo es doctrina herética é inconciliable de todo punto con el dogma católico (2).

Y aquí tropezamos naturalmente con el más peligroso de los errores krausistas, esto es, con el panteísmo de la escuela dicha, que merece refutacion especial.

Todos los racionalismos trascendentales, lo mismo el de Fichte que los de Schelling y Hegel, son panteísticos; pero Krause y sus discípulos, acosados por los filósofos católicos, que les echaban en cara tan monstruosa herejía, consecuentes con los artificios de la escuela, aparentaron escandalizarse y decidieron llamarse *panenteístas*, pero no panteístas, pues son cosas diferentes, dicen, *todo en Dios y todo Dios*.

“El mundo, dice Tiberghien, no está fuera de Dios sino *en* Dios; el mundo no es por él mismo sino por Dios. Las relaciones del mundo con Dios son las relaciones... del efecto á la causa, *de la parte al todo*, relaciones de la criatura al Criador... Nótese con qué disimulo se mezclan aquí verdades cristianas con clarísimos errores. De acuerdo con cuya doctrina los krausistas españoles dicen que el mundo está *en-bajo-mediante Dios*; y convertidos en unos Santos Padres dicen: *In ipso movemur, vivimus, et sumus* y *Ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia*, textos de la Sagrada Escritura, con los cuales quieren dar á su sistema la autoridad de que carece y una especie de baño místico, para seducir mejor á los católicos españoles.

Conviene pues, advertir, ante todo, que las fórmulas del teísmo cristiano nada tienen que ver con las del panteísmo krausista, ántes al contrario son contradictorias, como expresion fiel de doctrina y creencias diametralmente opuestas.

En efecto, los krausistas dicen: el mundo está *en* Dios, no solamente como está el efecto en su causa, como está lo imperfecto en lo perfecto, como están los artefactos en los modelos ó tipos del artifice; sino *como está la parte en el todo*. Y si la primera manera de estar *virtual ó eminentemente*, es compatible con la doctrina católica, que reconoce en Dios la causa primera de todo lo

(1) Id. id.

(2) En el folleto del Sr. Ortí y Lara, *Krause y sus discípulos convictos de panteísmo*, pueden verse las siete proposiciones en que ha sido formulada la doctrina ontológica, y á las cuales ha puesto el necesario correctivo la Sagrada y general Congregacion de la Inquisicion.

existente, los arquetipos, modelos ó ejemplares de todas las cosas, las perfecciones sumas, de las cuales son reflejo pálido las perfecciones de las criaturas; la segunda manera de estar, *real y esencialmente*, esto es, como la esencia particular y determinada está en la esencia universal é indeterminada, como el desarrollo de un ser en el ser de que procede, en una palabra, *como la parte en el todo*, lejos de compadecerse con el teísmo cristiano es panteísmo puro, claro, indubitable.

El mundo, añaden los krausistas, no está al lado de Dios, sino *bajo* Dios, para que se entienda que el mundo no es sustancia esencialmente distinta de la sustancia divina, sino más bien una determinacion particular y relativamente finita, pero esencial é interna de la esencia divina que es absolutamente infinita. Todo lo cual es panteísmo grosero, pues prescindiendo de que la filosofía ortodoxa no se sirve nunca de la frase “el mundo está *al lado* de Dios”, ó dicha expresion no significa nada, ó quiere decir que la sustancia del mundo es real, sustancial y esencialmente distinta de la sustancia divina, en cuyo caso cabe dentro del teísmo cristiano, como es admisible tambien que el mundo esté *bajo* Dios á la manera como todo efecto, por ser inferior y subordinado, está *bajo* su causa.

El mundo existe *por* Dios, prosigue el panenteísmo krausista, porque el mundo es un desarrollo eterno y necesario de la esencia divina; mientras el teísmo cristiano entiende que existe *por* Dios, porque Dios lo sacó de la nada en virtud de un acto libérrimo de su omnipotencia creadora, y despues de haberlo hecho esencial y sustancialmente distinto á sí mismo, lo mantiene y conserva para que subsista.

El Emmo. filósofo Cardenal Gonzalez, en una nota de su *Historia de la Filosofía* (1), explica de la siguiente manera los textos bíblicos, á que se acogen los krausistas: “Cuando en la Escritura se dice, por ejemplo, *in ipso (Deo) vivimus, movemur et sumus*, esto solo significa que Dios, además de ser el autor de la vida, fuerzas motrices y existencia del hombre, y además de conservarlas perennemente y á cada instante del tiempo, obra, mueve (*præmotio physica*), é influye como causa primera en todas las manifestaciones y actos vitales. Y esta interpretacion es igualmente aplicable á la Escritura, cuando dice: *Ex ipso, et per ipsum, et in ipso sunt omnia*; porque en efecto, todas las cosas finitas son *ex ipso*, por cuanto que reciben la esencia y la existencia de Dios, como de su causa ejemplar y eficiente; *per ipsum*, por cuanto se

(1) Tomo III, págs. 323 y 324.

mantienen en la existencia *por razon* ó mediante el influjo actual y perenne de Dios; *in ipso*, por cuanto existen *en* Dios de una manera eminente, y como el efecto está contenido *en* la causa., „ Despues de este comentario de persona tan autorizada y competéntísima, tanto filosófica como escriturariamente hablando, ¿á qué queda reducida la fuerza que el krausismo pretende dar á su sistema con los anteriores textos bíblicos? A menos que nada: como que no hay conciliacion posible entre el teismo cristiano y el panenteismo krausista:

Con razon, pues, le llamamos *panenteismo* y *panenteismo* tan burdo y herético como otro cualquiera, aunque pretende disfrazarse de panenteismo y casi de teismo místico y ortodoxo. El panenteismo krausista late en el concepto que tiene dicha secta de la ciencia, del infinito, del absoluto, del ser, del fundamento de la causa, de los tres infinitos relativos pomposamente llamados con mayúsculas *Espíritu, Naturaleza y Humanidad*; pero como el estudio detenido é interpretacion genuina de todos estos conceptos nos llevaria muy lejos, para que os convenzais de que no tergiverso el krausismo llamándole panenteístico, léase el siguiente texto del mismo Krause, que tomo de las magníficas *Lecciones* del Sr. Ortí y Lara (1): “Por medio de los pensamientos finitos en parte negativos de los seres determinados del mundo, nada viene negado de Dios; y así, aunque Dios en sí, bajo sí y mediante sí es los seres del mundo, de ninguna manera es pensado como finito en ningun concepto. Pues los seres del mundo son justamente mirados como siendo en-bajomediante Dios; y así, todo lo que cada ser del mundo es, como tambien lo que cada ser del mundo no es, es afirmado y por consiguiente no negado en Dios y respecto á Dios. Pues aquello que un ser del mundo no es, eso justamente lo es el otro opuesto á él. Lo que el espíritu no es, lo que por consiguiente debe ser negado de él eso es justamente lo opuesto á él, la naturaleza, de la cual es afirmado; y lo que la naturaleza no es, lo que debe por tanto negarse de ella, es la razon, el espíritu, y debe ser atribuido al espíritu. Por consiguiente, lo que se afirma de la naturaleza debe negarse de la razon; mas lo que se afirma de Razon y Naturaleza no puede negarse de Dios, que es en sí ámbos, Naturaleza y Razon; sino que todo es positivo en Dios, respecto de Dios.,

Hasta aquí Krause. Su martillo el integérrimo Sr. Ortí y Lara, continúa: “¿Lo habeis oido, señores? Todo lo que cada ser del mundo es, es afirmado en Dios y respecto

de Dios; y así, reputando Krause á su *Espiritu* por un ser, todo lo que es el Espíritu, su sustancia, su potencia, su vida, su contingencia, todo esto debe ser afirmado en Dios y respecto de Dios; y todo lo que no es el Espíritu, conviene á saber, la materia, y por consiguiente la extension, la composicion, la inercia, con las demás propiedades de ella y con las formas y cualidades que recibe en los innumerables cuerpos y seres, vivientes y animados de que constan los tres reinos de la naturaleza inferiores al hombre, todas estas cosas afirma Krause en Dios y respecto de Dios.,

Pero si parece poco explícito lo expuesto, ármese el lector de paciencia y lea los siguientes textos, que no pueden ser más terminantes, y con los cuales queda completamente desenmascarado el panenteismo krausista.

“El pensamiento de un ser infinito y absoluto (dice Krause en su *Filosofia de la Historia*), es tambien el de un ser *que es todo lo que es ó existe*; porque si pudiera pensarse en alguna cosa que no fuera el ser infinito y absoluto, este ser no seria ni absoluto ni infinito, ni infinito-absoluto, ni absoluto-infinito. No seria absoluto porque no seria *todo ser ó el ser de toda cosa*, como quiera que habria algo fuera de él, aunque este algo estuviese en relacion con él. Pues aquel objeto fuera del cual hay otro, no es *todo...* Por la misma razon dicho ser no seria infinito sino finito, porque estaria limitado por el ser que se pensaria fuera de él. Por tanto, el pensamiento de un ser infinito y absoluto, supone necesariamente que este ser uno é infinito es *todo lo que existe, que es el ser de cada uno de los seres infinitos que están en él y la esencia de su esencia.*., ¿Se quieren palabras aún más claras y terminantes? Dice Ahrens en su *Curso de Filosofia*: “Dios en cuanto *espíritu*, es pensamiento, sentimiento y voluntad; en cuanto *naturaleza*, es la luz, el calor, la atraccion, etc., etc.; pero Dios es más aún, es *la unidad é identidad del pensamiento y la luz.*., Esta misma doctrina falsa y herética enseña Tiberghien en su *Doctrina del mundo*, cuando dice: “Como es imposible concebir nada fuera de Dios, sin negar el ser uno, infinito y absoluto; el mundo no puede menos de existir en Dios. La esencia del mundo está contenida en la esencia divina ó en la esencia una y entera...”, Y para que esto no se entienda de una manera virtual ó eminente, añade: “La oposicion que existe entre Dios y el mundo, es una oposicion subordinativa, como la de lo infinito y lo finito, del todo y la parte, no una oposicion coordinativa, como la de dos géneros diferentes ó de dos partes comparadas entre sí. El mundo, pues, no es otro para Dios, puesto al lado

(1) Páginas 127 y 129.

de Dios, ni fuera de Dios, sino una *determinación interior de la esencia divina*. El mundo, pues, no es opuesto á la esencia entera, sino que está en la esencia divina... Y el Pontífice y santón de los krausistas españoles Sanz del Rio, en su *Sistema de la Filosofía* con aquel estilo enrevesado, expresión fiel de su locura ó de las telarañas de su entendimiento, se apropia la doctrina panteística de sus maestros, y dice: "Nosotros tenemos la palabra *Dios*, para significar el ser por todo concepto de ser, el ser de toda y absoluta realidad. La idea primera de existencia, solo la tenemos y concebimos de Dios, el real-absoluto, y no abstractamente fuera ó sobre Dios, y esta existencia contiene todos los modos de existir (como una existencia contentiva, no exclusiva). Fuera del ser Dios *nada queda que ser, ni lo pensamos*." Entre esta frase última de Sanz del Rio y aquella de Espinosa: "fuera de Dios no puede pensarse sustancia alguna,"; no hay la más mínima diferencia, y convencidos estareis ya todos de que el *panteísmo* krausista es liso y repugnante *panteísmo*.

Ahora bien; si el panteísmo es doctrina herética y absurda, como podrá verse en el oportuno artículo de este DICCIONARIO, y los krausistas quedan convictos y confesos de este grosero error, sáquese la consecuencia. ¿Oponen algo á lo expuesto los discípulos de Krause?

Lo siguiente, cien veces repetido por otros panteístas más francos, y despojado de su fraseología misteriosa y laberíntica. Que si los seres finitos fuesen sustancialmente distintos del ser absoluto é infinito, el cual contiene en sí mismo todo ser, no siendo por lo tanto susceptible de aumento ni disminución, el ser infinito de Dios podría aumentar con los seres finitos de las criaturas no contenidas en él.

Como profundamente contesta el Sr. Ortí y Lara en sus *Lecciones* (1), dos son los vicios de este argumento: "el primero de los cuales se origina de suponer que el ser divino dejaría de ser infinito sino fuese todo lo que es, sino fuese el ser de todas las cosas, como si pudiera concebirse que la esencia simplicísima de Dios, recibiese en el piélago infinito de su ser y de sus perfecciones, el ser de las cosas criadas, ser contingente, mudable, compuesto en la mayor parte de ellas, en todas imperfecto y limitado; y el segundo, de suponer que las perfecciones que un ser recibe de otro por vía de participación, pueden aumentar las que este ser posee por sí mismo. ¿En qué acrecienta la ciencia de un discípulo la de su maestro? ¿Qué aumento recibe la luz

del sol, del fuego producido en algun objeto por algunos de sus rayos?

Para concluir: ¿qué queda del trabajo ó edificio ontológico-panteístico, tan laboriosamente construido por los teósofos krausistas? Contestaré repitiendo una frase profunda de Hamilton: queda el *cero*, y no como se quiere, sino un cero á la izquierda, que carece de todo valor, hasta imaginario. Porque, en efecto, cuando los krausistas nos hablan del sumo ser, del ser de toda la realidad, uno y todo, del ser infinito y absoluto, entiéndase bien, no se refieren á un ser personal, concreto, determinado por sus atributos y perfecciones infinitas, al Dios de los cristianos, en una palabra; no, nada de eso, confunden á Dios con la idea abstracta, universal, indeterminada del ser, con esa categoría primordial del pensamiento, sin la cual es imposible pensar la cosa más mínima, porque la existencia real ó posible se predica de todo ente, con el *concepto* universalísimo del ser, en una palabra. Y, ¿cuál es el valor objetivo de este concepto? Ninguno; existe en nuestra mente como idea, pero no en la realidad como cosa. Las realidades todas existentes son seres concretos, particulares, determinados: el ser abstracto, universal, indeterminado, no tiene más que valor subjetivo, como concepto pensado. Si, pues, los krausistas llaman Dios á este ser puramente *ideal* y abstracto, si atribuyen sus caracteres á la realidad de la divina esencia, el krausismo hace profesión explícita de *ateísmo*, porque un Dios que solo existe en la mente, no es ni siquiera sombra de Dios, sino á lo sumo *idea* de Dios, y de estas ideas está lleno el entendimiento mismo del ateo infeliz, que al negar la existencia de Dios piensa en él, le nombra, é indirectamente le confiesa, aunque para blasfemar de su santísimo nombre.

En resumen: el Dios de los krausistas en nada se parece al verdadero Dios, que por su gran misericordia los cristianos conocemos y adoramos. El Dios de los krausistas es, bajo un aspecto, el fundamento continente y esencia de todas las cosas y de una manera especial de los tres infinitos relativos por los krausistas llamados Espíritu, Naturaleza y Humanidad; y como los krausistas no admiten distinción sustancial entre las cosas y Dios, de aquí el panteísmo de su sistema, ó lo que es igual, que para ellos el ángel y el demonio, las almas y los cuerpos, la tierra y el cielo, el mineral y el vegetal, el racional y el irracional, la mujer y el hombre, todas las cosas son aquí Dios menos Dios mismo, según la expresión felicísima de Bossuet.

Por otra parte, el Dios de los krausistas es el principio de toda ciencia, el pensamiento más alto sin el cual cosa alguna puede ser pensada, el concepto universalísimo y

(1) Página 132.

abstracto de ser; y de aquí su *ateísmo*, pues sabido es que el universal *ser* no tiene valor objetivo alguno más que concretándole en los individuos. Panteísmo y ateísmo: aquí está, condensada en dos palabras, toda la Teodicea krausista.—M. POLO Y PEYROLON.

**Kuhlmann** (*Quirino*). Aún no tenía 14 años este visionario, cuando escribió un libro, titulado: *Besos celestiales*, que revelaba su carácter fantástico y emprendedor, verdadera causa de sus extravíos.

Creyéndose dotado de inspiración divina, y preocupado en otras ideas extravagantes, cayó en una profunda melancolía; y posteriormente durante una grave enfermedad que padeció en 1670, creía ver alternativamente figuras espantosas del diablo y del infierno, ó tener visiones celestiales. Persuadido de que era un instrumento especial de la sabiduría divina, publicó en una serie de artículos las tendencias escéntricas de su espíritu. En Leipzig, á donde se dirigió en 1673, sostuvo también unas tesis teológicas que nadie pudo comprender, y acaso tampoco las entendía él mismo.

Finalmente, la lectura de las obras de Santiago Bæhm, concluyó de perturbar su espíritu de tal manera, que se unió á un falso Profeta de Holanda, llamado Juan Rothe, creyéndose destinado á destruir á Roma y Babilonia, y á inaugurar la monarquía de los santos.

Impulsado por su fanatismo, y con el fin de aumentar el número de sus prosélitos, recorrió despues una gran parte de Europa y algunos puntos de Asia. En una de estas expediciones, fué reducido á prision en Holanda; pero esto no le impidió anunciar el próximo establecimiento de la quinta monarquía, que él debía preparar en su calidad de príncipe de Dios, á la cabeza de 10.000 israelitas.

Su delirio llegó á tal punto, que se atrevió á excitar al Emperador, á los Reyes y á los príncipes para que le prestasen su apoyo

En el año 1678 marchó á Constantino-  
pla, y recorrió Smirna y Oriente; volvió á

Silesia, y visitó la Prusia, donde fué reducido á prision, juzgado como fanático é impostor, cruelmente martirizado y quemado vivo en Moscou el 4 de Octubre del año 1689.—E.

**Kyrus**. Palabra griega, que equivale á la latina *domnus*, que tanto usa la Iglesia.

Se introdujo la costumbre de usar la palabra *Domnus*, reservando la de *Domínus* á Dios; por lo cual dice cierto verso:

*Cælestem Dominum, terrestrem dicitò Domnum.*

Ya leemos en San Gregorio Magno, que saludaba en una carta á *Domnam Dominicanam* y *Domnam Eudoxiam*. Y Sulpicio Severo escribe, *Domnum Martinum*.

De aquí vino el título de *Domnum Apostolicum*, que de antiguo se dá al Papa y aún usamos, por ejemplo, en las letanías mayores.

Es indudable que de aquí provienen el Don y Doña, que usamos en España. De aquí también el *Dom* conque se distingue en algunas naciones á ciertos monjes: y trae origen de que hay reglas monásticas, en que se manda que los más antiguos llamen hermanos á los modernos, y estos *Dom* ó señor, á los antiguos vr. gr., la regla de San Bruno. En el oficio divino, cuando el que reza ó canta pide la bendición al Preste, dice siempre: *Fube Domne benedicere*. A propósito Gavanto (*Rubr. Brev. sec. 5, cap. II*): "El lector dice *Domne*, no *Domine*, porque este es título de Dios, y aquel de hombre esclarecido, etc., Pero lo mismo el que reza privadamente como el Obispo si canta una lección, deben decir *Domine*, porque piden directamente la bendición á Dios. Así debe decirlo también el Sacerdote en la misa privada, cuando pide en secreto la bendición ántes del Evangelio.

Y aunque ciertos autores han supuesto, que cuando el superior del coro canta la última lección, debe decir *Domine*, como pidiéndola directamente á Dios, y no al que se la ha de dar, es doctrina reprobada por Gavanto y todos los rubricistas; solo lo hace así el Obispo, porque nadie le bendice ó dá licencia para rezar ó cantar.—Ruiz.

# L.

**Labadistas.** Herejes, discípulos de Juan Labadie, fanático del siglo XVII, quien fué primero jesuita, despues carmelita y últimamente ministro protestante de Montauban, en Holanda: despues jefe de secta, y murió en Holstein en 1674.

Los principales errores de Labadie y de sus partidarios son: 1.º Que Dios puede y quiere engañar á los hombres, y que efectivamente los engaña algunas veces: alegaban en favor de esta monstruosa opinion algunos ejemplos de la Sagrada Escritura, mal entendidos, como el de Acab, de quien se dice que Dios le envió un espíritu de mentira para seducirle. 2.º Segun ellos, el Espíritu-Santo obra inmediatamente sobre las almas, y les concede diversos grados de revelacion, segun necesitan para poderse decidir y conducirse así mismas por el camino de la salvacion. 3.º Convenian en que el bautismo es un sello de la alianza de Dios con los hombres, y concedian que se diese á los niños recién nacidos; pero aconsejaban que se difiriese hasta una edad avanzada, porque decian que era una señal de morir al mundo y resucitar para Dios. 4.º Decian que la nueva alianza no admitia más que hombres espirituales, y que los colocaba en una libertad tan perfecta que no necesitaban ley ni ceremonias, y que este es un yugo del cual libertó Jesucristo á los verdaderos fieles. 5.º Sostenian que Dios no dá la preferencia á ningun dia en comparacion de otro; que la observancia del dia de descanso es una práctica indiferente; que Jesucristo no prohibió trabajar más bien en este dia que en el resto de la semana, y que es permitido hacerlo como se trabaje devotamente. 6.º Distinguian dos Iglesias, una en que degeneró y se

corrompió el cristianismo, otra que se compone de fieles regenerados y desasidos del mundo. Admitian tambien el reino milenarío, y que durante estos mil años debia venir á reinar Jesucristo sobre la tierra, convirtiendo á los judíos, á los gentiles y á los malos cristianos. 7.º No creian la presencia real de Jesucristo, y decian que solo se puede recibir espiritualmente, cuando se comulga con las debidas disposiciones. 8.º La vida contemplativa en el concepto de estos herejes, es un estado de gracia y de union con Dios, la perfecta felicidad de esta vida y el colmo de la perfeccion. Tenian sobre este punto una geringonza de espiritualidad que no enseña la tradicion, y que ignoraron los mejores maestros de la vida espiritual.

Duraron mucho tiempo los labadistas en el país de Cleves, hasta mitad del siglo pasado. Esta secta no hizo más que añadir algunos principios de los anabaptistas á los de los calvinistas, y la pretendida espiritualidad que profesaban era la misma que la de los pietistas y hernhutas. El lenguaje de piedad, tan enérgico y tan tierno en los principios de la Iglesia católica, no tiene sentido alguno y parece absurdo, trasplantado á las sectas de los herejes, así como los arbustos que no prosperan en tierra extraña.—CAVERO.

**Laban.** Personaje importante en la historia de los primeros Patriarcas hebreos. Era de la familia de Abraham, como hijo de Bathuel y nieto de Nachor, hermano de Abraham. El mismo era hermano de Rebeca, mujer de Isaac y padre de Rachel y de Lia, esposas de Jacob. Conocida es su importancia en la historia de Jacob. Habiendo ido á su casa, huyendo de su hermano Esaú, que queria

asesinarle, le recibió con benevolencia y le dió por esposas á sus dos hijas, no sin obligarle á servir como jefe de sus pastores por espacio de siete años por cada una. Jacob, deseando volver á la tierra de Chanaan, lo participó á su suegro, el cual, para retenerle, le ofreció una parte de las utilidades de los ganados. Jacob escogió para parte suya todas las reses que salieran manchadas, y más tarde, no conviniendo este trato á Laban, escogió las que naciesen todas de un color. Pero de todos modos, Jacob se enriqueció en pocos años, multiplicando sus ganados, por lo que Laban y sus hijos le tomaron gran envidia. Viendo Jacob que era mal mirado, se apartó de su suegro con tanto secreto, que este nada supo hasta el tercer día. Salió, pues, á perseguir á Jacob, pero Dios se le apareció, prohibiéndole hacerle daño alguno. Llegado á la vista de Jacob despues de siete días de camino, se limitó á darle quejas de haberse marchado tan precipitadamente, sin permitirle abrazar á sus hijas y á sus nietos, y salir á despedirlos con música. Unicamente le reprendió por haberle llevado sus ídolos; á lo cual respondió Jacob, que consentia que aquel en cuyo poder se hallasen fuese muerto. Rachel que los habia tomado, logró ocultarlos en su tienda, sentándose encima de ellos. Despues de esto, suegro y yerno hicieron alianza, por la cual se comprometian á no hacerse daño mutuamente. Hecho esto se separaron, y Laban, despidiéndose de sus hijas y nietos, volvió al país de Haram.

Se ha pretendido que Jacob y Laban no cedian el uno al otro en egoismo y astucia, pero es lo cierto que en el Génesis se lee lo contrario, pues siempre fué Laban el que comenzó y continuó en engañar á su yerno, intentando varias veces con engaños y perfidias privarle de la recompensa de sus trabajos. Solo despues de repetidos escarmientos, Jacob se decidió á emplear la astucia, pero sin violar la equidad.—PERUJO.

**Lábaro.** Con este nombre era conocido el estandarte militar que mandó hacer el Emperador Constantino por disposicion del cielo, para llevarlo á los combates, como una salvaguardia contra sus enemigos. Hallábase Constantino á la vista de Roma con su ejército, cuando poco despues de medio día, con un tiempo sereno y tranquilo, descubrió en el cielo una cruz brillante y hermosa, en la cual se leian con caracteres de luz estas palabras: *In hoc signo vinces*. Todas las legiones imperiales vieron este prodigioso fenómeno; y mientras los soldados discurrían sobre su significacion, Constantino pasó todo el día preocupado con la idea de lo que pudiera significar la aparicion. Por la noche se le apareció Jesucristo, manifestándole la mis-

ma señal que se habia visto en el cielo, y le mandó hacer un estandarte segun el modelo de aquella cruz. Al día siguiente por la mañana, el Emperador llamó á sus artífices, y les trazó el diseño del estandarte, el cual recibió el nombre de *Lábaro*. La prodigiosa aparicion de la Santa Cruz en los espacios á la vista de las tropas imperiales, es uno de los acontecimientos más auténticos; y solo podrán dudar de él los escépticos voluntarios que dudan de todo lo que hace honor al cristianismo. Eusebio, cuya historia ha sido la primera en transmitirnos la memoria de este suceso, dice así: "Si nos lo hubiese referido otro testigo que no fuese el Emperador, podríamos dudarle; pero confirmando él mismo con juramento su narracion, ¿quién se atreverá á ponerlo en duda, especialmente cuando el tiempo y los acontecimientos nos han patentizado su verdad?," Así se explicaba Eusebio, cuando todavía vivian muchas personas que habian sido testigos oculares de aquel portento, y que podian por lo mismo desmentirlo á ser falso; pero además del autorizado testimonio de Eusebio, tenemos otros escritores, y podemos citar varios monumentos en confirmacion de la misma verdad.

El *Lábaro* tenia la figura de una cruz, compuesta de una asta ó palo largo cubierto con planchas de oro y de otro semejante más corto; de este pendia una riquísima tela entretrejida de oro y piedras preciosas, y en su extremo superior campeaba una corona de oro y pedreria, que tenia en medio el monograma PX, compuesto de las dos primeras letras griegas del nombre de *Cristo*; y sobre la tela se veian los retratos del Emperador y de sus hijos. Constantino escogió 50 hombres entre los más distinguidos por su piedad y valor, para que lo llevaran alternativamente, formando su guardia de honor y defensa.

Aún no se ha podido fijar con certeza el origen etimológico de la palabra *Labarum*, que es completamente extraña á la lengua latina. Mr. Gebelin sostiene que la palabra *Labarum* se compone de las dos griegas *labo* y *aro* que significan la primera, *tomar* ó *coger* y la segunda *levantar*, viniendo á significar dicha palabra lo que *se tiene levantado*. Recientemente se ha encontrado en Bolonia una inscripcion con la palabra asiria *labar*, que significa *victoria* ó *suceso*, y se pretende que de *labar* se deriva *Labarum*; en este supuesto, se cree que la palabra *Labarum* fué introducida en Roma por los astrólogos caldeos ó por los Emperadores llegados de Oriente.—P. JOSÉ GOMAR, de las *Escuelas Pias*.

**Labbe.** Jesuita distinguido, escritor del siglo XVII. Por espacio de muchos años fué catedrático de teología moral en Bourges y en París, en los colegios de la Compañía. Poseía una gran memoria y una asombrosa erudición. Se dice que escribió 75 obras, según Moreri y Nicéron. Es conocido principalmente por la gran colección de Concilios, que lleva su nombre, en 17 volúmenes en folio. En vida suya se imprimieron los 11 primeros, pero el Padre Cossart, su colega, tuvo cuidado de concluirla, poniéndola eruditos prefacios. Casi todos los sábios de su tiempo le distinguieron con su estimación, y hasta los mismos protestantes le colmaron de elogios. Murió en 1667, á la edad de 60 años.—PERUJO.

**Laborans** (*Cardenal*). Teólogo y canonista conocido por este nombre. Nació en Patormo, cerca de Florencia, hácia el año 1110 y murió en 1192. Fué nombrado Cardenal por Alejandro III, á quien prestó importantes servicios, y empleado por cinco Papas en diversas negociaciones. Se distinguió por sus conocimientos jurídico-canónicos, como lo demostró en su gran obra: *Collectio canonum et decretorum*, obra monumental en aquellos tiempos, y que llenó un gran vacío para aquel estudio. Es la segunda colección de cánones que vió la luz después del decreto de Graciano, y como es consiguiente la mejoró en muchos puntos. Para apreciar el mérito de aquella obra, se debe tener en cuenta la gran relajación de la disciplina en aquellos tiempos, y las dificultades con que tuvo que luchar por falta de fuentes abundantes. La obra es más abundante que el decreto de Graciano, y salió á luz en 1182. Está dividida en seis libros: los cinco primeros se dividen á su vez en muchas partes, y estas en títulos ó rúbricas que clasifican los textos. El libro sexto no sirve más que para recapitular el todo de la obra.—J. P. ANGULO.

**Laborantes.** Dábase este epíteto á los clérigos destinados á sepultar los difuntos, y corresponden á la jerarquía con los exorcistas, lectores, cantores, etc. Estos clérigos y demás seglares que constituyó el gran Constantino, llegaban al número de 900 en varias casas de Constantinopla, en donde habitaban asalariados y exentos de toda carga personal, y sin más que la de enterrar los muertos y llevarlos á los cementerios. El Emperador Anastasio amplió esta cofradía, adhiriéndola 150 casas, y continuamente fué siempre aumentada por los sucesores de Constantino, y aún hoy el turco la respeta, y manda se guarde esta santa institución en sus dominios, y en todo el orbe se han erigido cofradías que se ejercitan en este acto de piedad, y

particularmente en Italia donde se llaman *laborantes* y también *libitinarii*, porque conservaban las cosas necesarias á los funerales. También se llamaban *lecticarios* porque llevaban los ataúdes; y finalmente *decanos*, porque estaban divididos en decurias. Mandó también el Emperador Constantino, que en el año del noviciado enterrasen los difuntos, y que siempre asistiesen á servir los hospitales, como hoy día se ejercitan en tales actos de piedad.—(Véase *Copiatas*, tom. III, pág. 210, y *Fossores*, tom. IV, pág. 617).

**Labrouse** (*Cloilde Susana Courcelles de*). Visionaria francesa, que nació en Vauxain (Perigord) el año 1747, y murió en París el año 1821. Desde su juventud se entregó á un misticismo exaltado y practicó extraordinarias mortificaciones. A la edad de 19 años tomó el hábito de San Francisco, y aunque aseguraba que tenía comunicaciones directas y extáticas con la divinidad, no obtuvo de sus superiores permiso para ir por el mundo á convertir pecadores. En la época de la revolución, M. Poutard, Obispo constitucional de Dordoña, llamó á París á Labrouse, quien empezó á profetizar contra la corte de Roma y en favor de la Constitución civil del clero. Haciendo un viaje á Roma con objeto de predicar al Papa y á los Cardenales los principios de la revolución, fué encerrada en una prisión por mucho tiempo.

**Lacedemonia ó Esparta.** Antigua capital de la Laconia, en el Peloponeso, situada á orillas del Eurotas. Este país, habitado en un principio por los descendientes de Lelix, lo fué después por los acheos, y últimamente por los dorios, los cuales fundaron la monarquía de *Esparta*, llamada también *Lacedemonia*, del nombre de uno de sus antiguos reyes. Esta ciudad no fué circunvalada de murallas hasta después del siglo de Alejandro. Hasta entonces sus habitantes se habían creído bastante fuertes para defenderla, sin más amparo que sus esforzados pechos, y en efecto, los esparciatas fueron extraordinariamente bravos y sufridos: llevaban una vida dura, entregada siempre al ejercicio de las armas y al cultivo de sus campos. Así fué como adquirieron una preponderancia decidida sobre todos los pueblos del Peloponeso, haciéndose digna de capitanear toda la Grecia. Mientras siguieron las leyes de Licurgo, su legislador, sus costumbres se conservaron en toda su pureza; pero así que el lujo vino á introducirse entre ellos, empezaron á degenerar, siendo la consecuencia funesta de tal mudanza el quedar sujetos al yugo de sus tiranos domésticos, de quienes los conquistaron los romanos. La ciudad de Esparta no existe en el día

Su emplazamiento lleva el nombre de *Pa-leopolis* ó *Paleo-Chori*, y de sus ruinas se ha construido la moderna *Misitra* ó *Mis-tra*, que dista de aquella poco más de media legua. Una tradicion conservada entre los judíos aseguraba que ambos pueblos habian tenido un mismo origen. El libro de los Machabeos se expresa así: *En un escrito relativo á los espartanos y á los judíos, se ha encontrado que estos pueblos son hermanos, oriundos todos de la raza de Abraham*. Semejante asercion, no habiendo sido apoyada por otras autoridades, no pasa en sana crítica de un vago relato ó pasajera noticia. El sagrado escritor lo escribió, no como cosa cierta, sino como cosa de relato. Como quiera, dicha opinion gozaba de algun crédito entre los judíos, puesto que en tiempo de Jonathás Machabeo solicitaron estos la alianza de sus *hermanos* de Lacedemonia. Y este paso viene á probar por otro lado, ya que Esparta se hallaba sometida á los romanos, que esta ciudad, así como la de Athenas y algunas otras, gozaban de bastante libertad para entablar semejantes negociaciones.—E.

**La Chaise** (*El P. Francisco*). Célebre jesuita, confesor de Luis XIV desde 1675, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte, por espacio de 34 años. En este cargo tan espinoso como difícil, gozó grande influencia en la corte, y fué encargado de la provision de beneficios, haciendo buena eleccion para el episcopado. En los muchos y espinosos asuntos que ocurrieron durante aquel reinado, supo mantenerse neutral y firme, sin comprometerse, pero cumpliendo hábilmente su deber. El año 1682, con ocasion de la famosa declaracion del clero galicano, se compuso de manera que no tomó partido por los regalistas, aunque sus enemigos dijeron que la asamblea se debía en gran parte á su influencia. En verdad desplegó grande habilidad y sutileza, durante las desavenencias de Luis XIV con la corte de Roma, y el Rey nunca se decidió á separarle de su lado, á pesar de las intrigas de sus enemigos. Favoreció cuanto pudo las misiones de los jesuitas y sus casas de educacion, hasta decidir á Luis XIV á declararse protector de su colegio de Clermont, que desde entonces tomó el nombre de Luis el Grande. Los jansenistas se manifestaron sus enemigos, y publicaron contra él folletos, sátiras, coplas y cuentos escandalosos; pero sus contemporáneos, entre otros Fenelon, que conocian cuán difícil era la posicion de confesor de un Monarca absoluto como Luis XIV, le hicieron plena justicia, así como tambien los filósofos del siglo pasado, de quienes no se puede sospechar que fueran favorables á los jesuitas. Lo cierto es que ninguno de los cargos que se

le hacian ha podido probarse; por el contrario se sabe que siempre apareció moderado, afable y modesto, prefiriendo vivir en paz á lo *buen hidalgo*, como dijo Aguesseau, y segun la expresion de Voltaire, era un hombre bondadoso y afable, *que siempre tenia abiertas las puertas de la conciliacion*. Era un excelente numismático, y á él se debe la restauracion de la Academia de inscripciones, de la que fué miembro honorario. Dejó escritas algunas obras de filosofía peripatética, compendio de sus explicaciones en Lyon. Murió el año 1709.—PERUJO.

**Lachis**. Ciudad de la tribu de Judá, antigua capital del Rey cananeo Japhia, que fué derrotado con otros cuatro Reyes cerca de Gabaon, y ahorcado por orden de Josué en Maceda. Despues de la conquista, esta ciudad fué asignada á la tribu de Judá, pero hallándose no lejos de la frontera, fué fortificada por Roboam, dejándola como antiguamente una plaza muy fuerte. El Rey Amasias, temiendo una conjuracion contra él, huyó á Lachis y fué asesinado allí. Sennacherib puso sitio y ocupó á esta ciudad cuando Ezequías le envió una embajada para rogarle que se retirase; pero él mismo, á su vez, volvió á enviar otra embajada y un ejército contra Jerusalem como se refiere (IV Reg. XIX). Esta ciudad fué una de las últimas conquistadas por los caldeos, y una de las primeras que poblaron los israelitas despues de su vuelta de la cautividad de Babilonia. En el día no quedan más que ruinas y el recuerdo de su nombre en la pequeña villa *Um-Lakis*.—PERUJO.

**Lacombe** (*Domingo*). Prelado francés, que nació en 1749 y murió en 1833. Abrazó los principios de la revolucion; prestó el juramento que exigía la Constitucion civil del clero, fué elegido párroco de San Pablo en Burdeos, y despues Obispo metropolitano de aquella ciudad. Ocupó luego la Silla de Angulema, en virtud de Concordato de 1802, pero sus principios liberales y su oposicion á la corte de Roma le tuvieron siempre en lucha con parte de su clero. Al pasar por allí los príncipes Borbones en 1814 y 1815, no quisieron recibirle. Acogió con entusiasmo la vuelta de Napoleon, y asistió en traje Pontifical á la ceremonia del Campo de Mayo. Se le exigió la renuncia en la segunda restauracion, pero no quiso hacerla, y á su muerte hubo necesidad de negociar un mes para que el gobierno permitiera enterrarle en la bóveda de los Obispos, situada en la Catedral.—S. MAGDALENA.

**Lacordaire** (*Juan Bautista Enrique*).— Célebre predicador de la órden de Santo Domingo, que nació en 1802, en Recey-sur-Source (Costa de Oro), y murió en Soréze en 1861. Era hijo de un médico é hizo sus estudios en el liceo de Dijon, primero; luego en la Universidad de aquella ciudad, y por último en París, donde recibió el título de abogado. En 1824 entró en el seminario de San Sulpicio, fué ordenado en 1827, y llenó sucesivamente las funciones de capellan en el convento de la Visitacion de París, en el colegio de Juilly y en el colegio de Enrique IV (después liceo Napoleon). Ambicionando la gloria de los misioneros, se disponia partir para América, cuando la revolución de 1830 estalló, y habiendo tenido ocasion de ver á Lamennais en Bretaña, se decidió á trabajar con él en *El Porvenir*, nuevo diario que apareció el 30 de Febrero de 1830. La doctrina que ostentaba aquel periódico era la separacion de la Iglesia y el Estado, un clero dotado por los fieles y no por la nacion, la libertad de la enseñanza y de la prensa y el reconocimiento de las nacionalidades de Italia, Bélgica y Polonia. Lacordaire desplegó en el desarrollo de estas ideas, una elocuencia, una pasion, un calor y un talento verdaderamente notables; pero *El Porvenir* tenia demasiada audacia, y bien pronto se le citó ante los tribunales. Lacordaire compareció tres veces, y lamentó los males de la presion ejercida sobre el pensamiento con tal elocuencia, que el tribunal se vió precisado á absolverle. En 1832, una Encíclica del Papa, condenó las ideas sustentadas por *El Porvenir*, de cuyas resultas Lamennais y Lacordaire fueron en persona á Roma con objeto de defenderse; pero como quiera que sus descargos no fueron oidos, nuestro personaje se sometió á los decretos pontificios, y desde entonces, no pensando en otra cosa que en llenar sus deberes sacerdotales, volvió á París á ocupar el puesto de capellan de la Visitacion, que habia abandonado. Su carrera de predicador empezó en París en 1834, ante los discípulos del colegio Estanislao. Sus primeras conferencias atrajeron de tal modo la atencion pública, que la autoridad eclesiástica se vió precisada á interrumpirlas. En 1835 y 1836, Mgr. de Quelen, Arzobispo de París, le encargó los sermones de Cuaresma en Nuestra Señora. Allí tenia su auditorio, compuesto exclusivamente de hombres, la mayor parte jóvenes, y mezclando un poco de política, algo de las cuestiones del momento á sus exhortaciones piadosas, los supo arrebatar de tal modo, que apenas pudo la santidad del lugar impedir que se la hiciera una ovacion propia de la tribuna pública.

Habiendo nacido para la oratoria, comprendió que el deber le llamaba á hacer de

sus facultades un uso cotidiano, y en 1840 ingresó en la órden de Predicadores. Al año siguiente reapareció en el púlpito de Nuestra Señora; pero solo predicó una vez, volviendo desde 1843 á 1851 á reanudar sus conferencias de Cuaresma, que cada año tenían un éxito mayor. Sin embargo, las revoluciones estaban llamadas á sacar siempre de su centro al ilustre predicador. La de 1830, le habia lanzado enmedio de una acalorada polémica, colocándole al lado de Lamennais, y la de 1848 le condujo á la Asamblea constituyente, donde se le vió sentarse, envuelto en sus hábitos dominicanos, en la cumbre de la montaña. Su oratoria arrebatadora en el púlpito no tuvo gran éxito en la tribuna, y después de abordar no pocas de las más vitales cuestiones, presentó su dimision de representante del pueblo. En 1860, el P. Lacordaire fué llamado á la Academia francesa á ocupar el asiento que el P. Ravignan habia rehusado. Poco tiempo después se retiró á Soréze, no lejos de Carcasona, donde habia establecido una mision dependiente de su órden, en cuyo paraje murió. Sus conferencias de Nuestra Señora forman un cuerpo de doctrina dogmática, que teniendo por base la inmutabilidad de la Iglesia, no excluye las innovaciones que las necesidades de las edades introducen en el catolicismo, sin que su influencia llegue en modo alguno á la fé. Las obras que el P. Lacordaire dejó escritas son: *Consideraciones filosóficas sobre el sistema de Mr. Lamennais* (1834);—*Conferencias de Nuestra Señora de París* (1835 y 1850);—*Predicaciones del reverendo P. Lacordaire en Nancy* (1843);—*Conferencias en Lyon y en Grenoble* (Lyon, 1845);—*Oraciones fúnebres de Mr. Fourbin-Fanson, del general Druot y O'Connell* (París, 1844). Su última obra *Sobre la libertad de la Italia y de la Iglesia* (1860), es una elocuente defensa del poder temporal del Papa.—S.

**Lacroix.** Todavía era muy joven Lacroix cuando entró á servir en la antigua gendarmeria francesa; y disuelto este cuerpo estudió la facultad de Derecho y ejerció la profesion de abogado en Anet.

Al iniciarse la revolucion abrazó su causa con entusiasmo, y en 1791 fué elegido procurador general, síndico del departamento del Eure, y al año siguiente diputado por el mismo departamento para la Asamblea legislativa. Su hermosa voz, su aire distinguido, su no excaso talento y su ardiente imaginacion, llamaron desde el principio la atencion de los revolucionarios, que procuraron atraerle á su causa. Desde entonces procedió muy rara vez con moderacion en su vida pública; y los ministros, los generales, los emigrados, la

guardia del Rey, y sobre todo los sacerdotes, fueron el objeto de sus denuncias y de sus inyectivas. Haciendo extensivo su ódio al antiguo orden de cosas, hasta á la persona del Rey, le acusó de ser la causa de las revueltas que agitaban á Francia, por su negativa á sancionar los decretos relativos al clero. El 19 de Agosto de 1792 fué nombrado presidente de la Asamblea legislativa, y en Setiembre fué reelegido diputado de la Convencion nacional, en la que votó la muerte de Luis XVI. Posteriormente fué enviado á Bélgica tres veces con comisiones especiales, en union de Danton, en las cuales aumentó considerablemente su patrimonio, tan modesto antes de comenzar su carrera política. Los diputados de la Gironda y del lado derecho le acusaron por su conducta con Bélgica y por sus inteligencias con Dumouriez; pero fué en vano, porque la Montaña le apoyó con todas sus fuerzas.

El 27 de Mayo de 1793 tomó con calor la defensa de Robespierre, Danton y Marat, acusados por el lado derecho de haber sido los instigadores de la conspiracion de 10 de Marzo, y de los desórdenes que por entonces agitaban á París, y seis dias despues hizo se creara un ejército revolucionario de 6.000 hombres. A pesar de todo, la faccion Robespierre, que aspiraba á debilitar la de los *franciscanos*, á la cual pertenecia Lacroix, renovó contra él las acusaciones de los girondinos. Lacroix triunfó por segunda vez de sus acusadores, el 28 de Enero de 1794; pero confiando demasiado en su victoria, lejos de cuidarse del porvenir, se abandonó con Danton, su colega, al juego y los placeres, mientras Robespierre trabajaba sin cesar por perderlos.

Al fin, Lacroix fué preso y conducido con Danton á las prisiones de Luxemburgo, y despues condenado á la última pena, que se ejecutó el 8 de Abril de 1794.—CAVERO.

**Lacroix** (*Cláudio*) jesuita. Nació en 1652 y murió en 1714. Por espacio de muchos años enseñó teología moral en Colonia y Munster, y escribió un comentario de la teología moral de Busenbaun. (Véase tom. II, pág. 393). El Padre Lacroix dió su texto íntegro, añadiéndole comentarios para explicar y fijar el verdadero sentido de sus decisiones. Uno y otro fueron acusados duramente por Concina y Patuzzi, como casuistas relajados, pero el P. Francisco Antonio Zaccaria tomó su defensa y explicó muchas de sus opiniones que parecian demasiado laxas. Dice muy bien Glaire que muchas opiniones son censuradas por los que no se toman el trabajo de examinarlas en el sentido preciso que las ha dado su autor. Lacroix es probabilista y muy versado en los casos prác-

ticos. Su obra principal *Theologia moralis* en dos volúmenes en fóllo, fué publicada en 1767, corregida por Angel Franzoja, profesor de teología de Pádua.—PERUJO.

**Lactancio.** El nombre de este escritor, apellidado por su elocuencia el *Ciceron cristiano*, indica, sin otro género de pruebas, la significacion que ha merecido entre los escritores eclesiásticos.

Lucio Cecilio Lactancio, oriundo del Africa, profesor de retórica en Nicomedia, preceptor del César Crispo, hijo de Constantino y hombre ilustre de su tiempo, es notable tanto por las obras que ha dejado escritas como por las tendencias que en ellas resaltan, que no son otras sino la de la escuela africana á que perteneció, aunque modificando en ella algunas de sus exageraciones.

Dicen sus biógrafos que muerto el hijo del Emperador, Lactancio se retiró á la soledad, y alejado del bullicio del mundo, corrigió las obras que habia comenzado, y escribió otras nuevas, trabajos que lo tuvieron ocupado hasta su muerte, acaecida, segun atestiguan los historiadores de su vida, á principios del siglo IV.

Para comprender el carácter de este escritor, nos parece oportuno recordar á nuestros doctos lectores las tendencias entonces dominantes en la filosofia cristiana.

La escuela de Alejandria, á cuya cabeza figuran Clemente del mismo nombre y su discípulo Origenes, imbuida en las doctrinas platónicas, trata de amalgamarlas con las enseñanzas cristianas en la parte posible, y se esfuerza en demostrar las armonias de la revelacion y la ciencia, haciendo ver que esta es una especie de revelacion hecha por Dios á los filósofos para conducirlos al conocimiento de la verdad; de ahí la expresion de San Justino: *nihil pretiosius philosophia, per quam homini ad Deum appropinquare licet* (1), idea que acentúa en términos clarísimos Clemente Alejandrino en sus *Stromatas*.

Por el contrario, la escuela africana, llamada por nuestro renombrado filósofo español Emmo. Sr. Cardenal Gonzalez, escuela separatista, se aparta de este camino y exagera su tendencia hasta el extremo de afirmar: que la filosofia es un nombre vano, vacío de sentido y una rémora para las enseñanzas cristianas. Estas ideas son sostenidas con la vehemencia propia del carácter africano por Tertuliano y su discípulo Lactancio, si bien este no se deja llevar de las exageraciones de su maestro.

Indicadas estas ideas, estudiemos las obras de Lactancio.

(1) *Exhortatio ad Gracos.*

*Institutiones divinæ.* Esta es la más importante. Establece como base de su doctrina, que la verdadera sabiduría del hombre consiste en conocer á Dios, *omnis sapientia hominis in hoc uno est, ut Deum cognoscat et colat*, pensamiento profundamente teológico y filosófico, que bastaría para honrar su memoria. ¿Pero, cómo se adquiere este conocimiento? Solamente, según Lactancio, por medio de la revelación; la razón humana es del todo impotente; así es que las enseñanzas de los filósofos son delirios y rémora que impide el conocimiento de la verdad. Exageración lamentable condenada por la Iglesia y reproducida en los tiempos modernos por el tradicionalismo de Bonald, que, en expresión del sábio Cardenal Gonzalez, tiene su origen en la escuela separatista africana de Tertuliano y Lactancio (1).

Para probar su tesis, Lactancio alega los delirios de los antiguos filósofos y sus horribles contradicciones, argumento que, si bien tiene gran parte de verdad, no desvirtúa el poder de la razón humana, hasta el punto de hacerla incapaz del mismo conocimiento natural.

El esquisito gusto literario de Lactancio, unido á su clara inteligencia, nos explica satisfactoriamente la modificación de algunas de estas ideas, de que tenemos pruebas en varios pasajes de sus mismas obras, donde el escritor africano hace justicia á la eficacia de la filosofía y á la utilidad que ella presta al desenvolvimiento de las ciencias, sin dejar de conocer sus errores cuando se aparta de la revelación cristiana, *docemus nullam sectam esse tam deviam nec philosophorum quemquam tam inanem, qui non viderit aliquid ex vero.* La existencia de Dios, la inmortalidad del alma y la eterna felicidad, son explicadas por Lactancio en armonía con los principios cristianos, ajustados á los razonamientos propios de la verdadera filosofía.

*De Ira Dei et de Opificio Dei.* Estas dos obras de carácter moral, aunque inferiores en mérito á la anterior, son fecundas en enseñanzas prácticas para la vida cristiana.

*De Interitu persecutorum.* Este tratado, el más popular y conocido del escritor que estudiamos, es una historia de la suerte que ha cabido á todos los perseguidores de la Iglesia de Jesucristo. La lectura es un retrato permanente del fin que espera á los políticos irreligiosos, y un gusano roedor que jamás deja tranquilo el interior de su conciencia.

La tendencia de la escuela separatista nos explica, en sentir del tantas veces citado Cardenal Gonzalez, los errores de estos escritores; errores que resaltan especialmente

en su psicología, psicología verdaderamente materialista, sino en el fondo, á lo menos en la forma y en la impropiedad de los términos. Este carácter se acentúa en un sentido altamente anticientífico en Tertuliano, y deja algunas huellas en Lactancio que, á pesar de su claro talento y de la modificación laudable que tuvo en algunas de sus ideas, no por eso se vió libre de oscuras sombras que lo dejaron caer en el error de los milenarios, justamente condenado por la Iglesia.

Lactancio es un escritor profundo, un literato distinguido, y una figura muy simpática y significativa en la historia de los escritores eclesiásticos.—EDUARDO JUAREZ DE NEGRO, *Presbítero.*

**Lacunza** (*P. Manuel*). Nació en Santiago de Chile en 19 de Julio de 1731, y vistió la sotana de jesuita en 7 de Setiembre de 1747. Sacerdote sumamente estudioso, fué expulsado de España, como todos los jesuitas, por orden de Carlos III, y deportado á Italia se retiró á Imola, donde pereció ahogado en el río, dando sin duda su acostumbrado paseo, en 16 de Junio de 1801.

Sobre todo, en su retiro de Imola, llevó el P. Lacunza una vida tan espiritual que, dice su mismo impugnador el P. Bestard, "todos los días perseveraba inmóvil en oración por cinco horas largas, cosido su rostro con la tierra.

La celebridad de Lacunza proviene de su única obra, titulada: *La venida del Mesías en gloria y majestad*, y publicado con el nombre de Juan Josafat Benezra. Esta obra corrió por algún tiempo manuscrita, tuvo algunas ediciones furtivas é incompletas, ha sido reimpresa algunas veces, y la que más circula por España se publicó por *Felipe Tolosa, impresor de la ciudad*; pero sin decir qué ciudad ni año de impresión. Según Menendez Pelayo, se dice que fué en Cádiz. D. Vicente Lafuente dice que fué en Tarragona en 1822. Nosotros solo diremos, que por los años 1818 y 19 había en Vich una imprenta de Felipe Tolosa. Y así nos parece más probable la opinión de Lafuente, pues creemos más fácil la traslación de sus impresos de Vich á Tarragona, que no á Cádiz; esto, suponiendo que la edición no se hiciera en Vich, lo que nos parece más probable todavía. Sea lo que quiera, ella fué puesta en el *Indice* en Roma en 1824.

Con este motivo pregunta muy oportunamente el Sr. Menendez Pelayo: "¿Puede contarse entre los heterodoxos españoles al P. Lacunza?," Y sábiamente contesta que no. "Notado libro condenado, no es herético," dice también con razón sobrada.

Es lo cierto que la obra obtuvo caluro-

(1) *Historia de la Filosofía*, tomos II y III.

sas aprobaciones de teólogos eminentes. Es esencialmente *milenaria*, no en el sentido brutal de Cerinto, etc. "Fué condenado por su doctrina *milenarista*, ó por alguna otra cuestion secundaria?," Así pregunta tambien Menendez Pelayo. Se inclina á creer lo último este sábio escritor, y nosotros seguimos su opinion. Por lo que tenga de *milenaria*, se tratará en el artículo *Milenarios*. Resume Menendez Pelayo los defectos de esta obra, diciendo que es demasiado ligera y temeraria, de algunas sentencias raras, y durísimas para con Clemente IV, además del peligro que hay siempre en tratar ciertas cuestiones.

La obra de Lacunza ha tenido imitadores, más ó ménos afortunados, é impugnadores tambien. El principal de estos fué el P. Juan Buenaventura Bestard, mallorquin, religioso franciscano.—MIGUEL ESTEBAN RUIZ.

**Lacticinios.** (Véase *Bula de la Santa Cruzada*, tom. II, pág. 379).

**Lacy (Luis).** Una de las conspiraciones fraguadas á principios de este siglo por las sociedades secretas, fué la iniciada en Cataluña en 1817, por el teniente general don Luis Lacy, afiliado en la masonería, segun afirma en sus *Memorias* Van-Halen, que no parecerá sospechoso en cuanto á francmasonería se refiera.

D. Luis Lacy, que sirvió en la guerra de la Independencia, y derramó su sangre luchando contra los franceses en la batalla de Ocaña, en los campos de Cádiz y en otros puntos de la Península, vióse con disgusto pospuesto y arrinconado á la vuelta del Monarca, segun se afirma en la *Historia de la vida de Fernando VII*, porque no había sido de los que aprobaron con viles lisonjas la abolicion del gobierno representativo.

Segun afirma Lafuente, Lacy habia seguido en correspondencia durante todo el año 1816 con la logia superior masónica de Granada, que era centro de aquella continúa conspiracion que tuvo amenazada la tranquilidad de España desde el año 1814 al 1820.

Posteriormente hizo un viaje á Madrid, donde asistió á varias juntas secretas de los liberales, prometiéndoles tomar parte en el alzamiento que se proyectaba, y que á principios de 1817 se hallaba tan adelantado, que los conspiradores contaban con casi todo el ejército y con varios capitanes generales, de los cuales, unos la apoyaban, y otros no la combatian.

La historia de la vida de Fernando VII refiere minuciosamente la explosion y sofocacion del pronunciamiento; pero basta á nuestro propósito consignar aquí que, denunciada la conspiracion por los comprome-

tidos en ella, y preso D. Luis Lacy, despues de verse abandonado de los pocos que le siguieron, fué conducido á Palma de Mallorca, donde fué fusilado el dia 5 de Julio de 1817, en el foso del castillo de Bellver.—CARBONERO Y SOL.

**Ladrones.**—(Véase *Robo*).

**Lago de los leones.** Se lee en el libro de Daniel, que este Profeta, habiendo caido en envidia de los babilonios, por haber destruido los dioses é ídolos que aquellos adoraban, y continuar dando culto al verdadero Dios, fué acusado al Rey, el cual le mandó arrojar en una caverna ó cueva profunda, donde habia siete leones hambrientos. Seis dias despues, el mismo Rey fué á visitar la leonera, y con gran admiracion suya halló á Daniel vivo, por lo cual se convenció del gran poder de su Dios. Mandóle pues sacar de allí, y en su lugar hizo arrojar en el lago á sus acusadores con sus mujeres é hijos, los cuales apenas cayeron fueron despedazados y comidos. (Véase *Daniel*, tom. III, pág. 392).

Este hecho, tantas veces ridiculizado y negado por los incrédulos, ha venido á recibir una brillante confirmacion por los descubrimientos modernos de la asiiriología. Por ellos se sabe que este suplicio era muy comun entre los babilonios, como se infiere de las inscripciones antiguas, en las cuales se dice que los Reyes se complacian en la caza de aquellos animales, y que además exigian este tributo de sus vasallos. Es bien sabido que los leones abundaban en los alrededores de Babilonia y en toda la Caldea, y Teglathphalasar I se gloria en una de sus inscripciones de haber dado muerte á 800 leones: los Reyes los cazaban desde el Éufrates en barcas. Assurbanipal dice tambien en una de las suyas, que ha muerto cuatro leones con su propia mano, y en un bajo-relieve del palacio de Sennaquerib se representa un leon encadenado, entre los presentes ofrecidos á aquel conquistador. En vista de esto, Mr. Lenormant dice: "El lago de los leones es para nosotros un detalle de una exactitud y precision típicas, en vista de los admirables bajos-relieves de las cacerías de Assurbanipal llevados á Lóndres, en los cuales se ven aparecer sobre el terreno, dentro de las jaulas, los leones guardados para los placeres de aquel Rey." (Véase Vigouroux, *La Bible et les decouvertes modernes*, tom. IV, part. 4.<sup>a</sup>, cap. XI).—PERUJO.

**Lálco.**—(Véase *Lego* y *Seglar*).

**Lagidas.** Han sido designados con este nombre los Reyes que hubo en Egipto desde la muerte de Alejandro el Grande, hasta que

este país quedó reducido á provincia del imperio romano. El fundador de la dinastía de las Lagidas fué Tolomeo Soter, hijo de Lago, quien sin haber reinado dió nombre á los Reyes descendientes. Tolomeo había sido uno de los generales más distinguidos por su talento y valor en el ejército de Alejandro, y por eso muerto este le tocó el gobierno de Egipto, á consecuencia del convenio hecho entre ellos de dividirse el mando del imperio durante la minoridad del príncipe heredero. Pero Tolomeo, extinguida la familia del conquistador, logró establecer su soberanía en Egipto, y trasmitirla también á su descendencia con el título de Rey, despues de haber sujetado á su dominación la Judea, la Fenicia y la Celesiria. Imitador de la política de Alejandro el Grande, nunca trató de violentar á los naturales de los pueblos, que estaban sujetos á él, á que abandonasen sus hábitos y costumbres; de Alejandro hizo una ciudad enteramente griega, enriqueciéndola con la famosa biblioteca que los árabes destruyeron algunos siglos despues, y poniendo todo su empeño en la conservación de la paz, no obstante que tanta capacidad tenia para la guerra, que consiguió hacerse memorable por la prosperidad de su reinado. Alejandro llegó á ser el emporio del comercio del Oriente con el Occidente, y en ella floreció la literatura griega, aunque no con tanto esplendor como en Grecia. Tolomeo Filadelfo, su hijo, fué aún mas pacífico y bienhechor que su padre; pero Tolomeo Evergetes, sin dejar de proteger las ciencias y las letras, extendió las fronteras meridionales del Egipto á costa de Etiopía, y se apoderó de una parte de la Arabia Feliz. Tolomeo Filopator, aunque consiguió una victoria contra el seleucida Antíoco el Grande, fué un príncipe notable por su degradación y crueldad, más que por ninguna otra causa. Tolomeo Epifanes que heredó el tronco á la edad de cinco años, fué un príncipe débil, en cuyo tiempo, atacado su reino por los sirios y macedonios, imploraron los egipcios el auxilio de los romanos y se pusieron bajo la tutela del Senado.

Muerto este Monarca á los 28 años de edad por medio de un veneno, le sucedió Tolomeo Filometor, niño también, y bajo la tutela de su madre Cleópatra, cuya muerte fué causa de que se nombrasen á aquel nuevos tutores, y de que, vencedores los sirios en una guerra contra los egipcios, tuviesen estos que apelar otra vez al auxilio del pueblo romano. Enemistado Filometor con su hermano Fison, favoreció á Alejandro Bala, usurpador del trono de Siria, y le dió en matrimonio á su hija Cleópatra; pero despues, habiendo hecho alianza con el Rey legítimo, venció á su yerno y murió enseguida, dejan-

do el trono á su hijo Tolomeo Eupator, quien á los pocos años fué destronado por Fisson. Cuando este murió, quedó el Egipto dividido entre sus dos hijos; pero muy poco despues cesó la division, quedando por único Rey Tolomeo Látiro, que era el mayor. Su hermano Alejandro, que había dejado de reinar á consecuencia de sus excesos, nombró por heredero al pueblo romano, el cual colocó en el trono de Egipto á Tolomeo Auletes, cuando murió Látiro. Auletes, despreciado de los Egipcios y sostenido por los romanos, murió dejando dos hijos y otras tantas hijas. Cleópatra, que era una de ellas, se casó con Tolomeo Dionisio, su hermano, contra quien armó á Julio Cesar, y despues se casó con el otro, á quien envenenó para reinar sola. Primero, protegida por Cesar, y despues por Marco Antonio, aspiró á dominar en toda la extension de las conquistas hechas por los romanos; pero la pérdida de la batalla de Accio y la muerte de Antonio echaron por tierra sus esperanzas. Cleópatra se envenenó, y con su muerte tuvo fin la dinastía de los Lágidas, porque el Egipto quedó reducido á provincia romana.—S. MAGDALENA.

**Laguna (Andrés).** Médico y filólogo español, que nació en Segovia en 1499 y murió en 1569. Hizo sus primeros estudios en Salamanca, y despues fué á completarlos á París, regresando á España en 1536. Tomó el grado de doctor en Toledo, y luego partió para Flandes, donde se hallaba Carlos V, el cual le empleó en sus ejércitos. Residió algunos años en Metz; visitó luego la Italia, permaneciendo sucesivamente en Pádua, Bolonia y Roma, en cuya última ciudad fué nombrado médico del Papa Julio III, conde palatino y caballero de San Pedro. De allí pasó á Alemania y á los Países-Bajos, y por último, volvió á terminar sus días en España. Las principales obras que dejó escritas son: *Método anatómico*;—*De la preservacion de la peste y su curacion*;—*Epítome de las obras de Galeno*;—*Anotaciones á Dioscórides*, y diversas traducciones de Aristóteles, Luciano y otros autores de la antigüedad. El doctor Laguna fué indudablemente una de las más grandes inteligencias del siglo XVI.—S.

**Laicocéfalos.** Por este nombre fué conocida una secta de hombres, que tuvo por jefe á un lego. Fué dado por los católicos á los cismáticos ingleses, despues que bajo la disciplina de Sanson y de Morison, fueron los últimos obligados, bajo pena de prision y de confiscacion de sus bienes, á reconocer al soberano como jefe de la Iglesia. Por medios tan violentos se introdujo la Reforma en Inglaterra. Los que tanto declaman con-

tra el poder pontificio, no pueden decir que este se haya valido en ningun tiempo de semejantes excesos y violencias. Pero el absurdo de la Reforma anglicana se vió claramente cuando la corona de Inglaterra se hallaba colocada en las sienes de una mujer, y vióse con espanto á los Obispos ingleses, recibir la jurisdiccion espiritual de la Reina Isabel.—PLUQUET.

**Laiman** (*Pablo*), jesuita, que nació en Alemania en 1576 y murió en 1635. Fué distinguido filósofo, canonista y eminente teólogo, hombre de rara modestia que poseía tan profundamente el Derecho canónico, que los profesores de las principales Universidades procuraban á todo coste adquirir sus lecciones, y le consultaban como á un oráculo en las cuestiones más difíciles. Sus principales obras son de Derecho canónico, en las cuales goza reconocida autoridad, siendo seguidas sus opiniones generalmente. Poseyó igualmente la teología moral, de la cual fué profesor en los diversos colegios de Alemania, y la obra que escribió sobre esta materia le dió derecho sin duda á figurar entre los más eminentes doctores de la teología moral. En sus opiniones es probabilista moderado, preludeando el camino que más tarde siguió San Alfonso María de Ligorio. *La Theologia moralis*, es igualmente útil á los canonistas que á los teólogos, y ha sido impresa varias veces, así como tambien sus comentarios sobre las Decretales. Entre sus obras figuran: *Theologia moralis*, en folio;—*Questiones canonicæ de prælatorum electione, institutione et potestate*;—*Processus juridicus contra Sagas*;—*Fus canonicum seu commentaria ad Decretales*, y algunas otras.—PERUJO.

**Lainez** (*Diego*), jesuita español, compañero de San Ignacio y sucesor suyo en el generalato de la orden de los jesuitas. Nació en Almazan en 1512, de padres piadosos y ricos, y estudió en la Universidad de Alcalá, en donde recibió el grado de maestro de filosofía. Habiendo oído hablar de Ignacio de Loyola que se hallaba entonces en París, se decidió á visitarle juntamente con su amigo Salmeron, y al mismo tiempo á perfeccionar y continuar sus estudios en aquella Universidad. En ella adquirió los profundos y vastos conocimientos en todas las ciencias eclesiásticas que le hicieron, si no el mayor, á lo menos uno de los primeros teólogos de aquel siglo. Asociado á San Ignacio de Loyola para la fundacion de la Compañía de Jesús, fué uno de sus mejores colaboradores y discípulos, y dicese que fué el que sugirió á San Ignacio el pensamiento de fundar colegios de estudios, institucion que ha sido y es una de las principales glo-

rias y apoyos de la Compañía. Deseando obtener la aprobacion de la orden, Lainez y sus compañeros marcharon á Roma, donde pronto debia reunirse á ellos San Ignacio, y al llegar á ella, Lainez, apenas convaleciente de una grave enfermedad, entró descalzo por respeto en la ciudad eterna. El Papa recibió á los nuevos jesuitas con marcada benevolencia, y á pesar de su juventud les confió dos cátedras en el colegio de la Sapiencia. Más tarde, los compañeros de Ignacio se dedicaron á predicar en diversas ciudades de Italia, mientras Lainez y Lefevre acompañaron al cardenal de San Angel en su legacion á Parma. Entretanto predicó en Plasencia, en Venecia y en otras ciudades con un grande éxito, y trabajó con celo por la fundacion de colegios de su orden. Rehusó el ofrecimiento que se le había hecho de una Silla episcopal, y un poco despues del capelo de Cardenal. Muerto el Papa Paulo IV, Lainez obtuvo muchos votos en el cónclave.

Verificada la convocacion del Concilio de Trento, Lainez fué enviado á él juntamente con Salmeron y Lefevre, en calidad de teólogos del Papa, y Lainez tomó una parte muy activa en el Concilio, distinguiéndose altamente por su profunda ciencia teológica, su celo por la causa de la Iglesia, su prudencia y eminentes virtudes. Muerto San Ignacio fué elegido General de la Compañía en 1558. Cuatro años despues acompañó al Cardenal de Ferrara á Francia, y tomó parte activa en las conferencias de Poissy y las discusiones religiosas que en él tuvieron lugar con ocasion de los hugonotes, aunque sin poder llegar á una reconciliacion por la disposicion hostil en que se hallaban los espíritus. Sin embargo, obtuvo la autorizacion de establecer su orden en Francia. En tiempo de Julio III volvió al Concilio de Trento, en donde defendió la supremacía del Papa con motivo de la cuestion de la institucion y residencia de los Obispos, mereciendo que uno de los Cardenales Legados le felicitase con aquellas palabras: “¡Cuánto ha ganado la Santa Sede en un solo día y por un solo hombre!.” Sus disertaciones y discursos le atrajeron la admiracion y los respetos de todo el Concilio, siendo notable entre otros el discurso que pronunció con motivo de las cuestiones relativas á la naturaleza y condiciones del sacrificio ofrecido por Cristo en la noche de la Cena. Cuando Lainez pronunció este discurso, asistía al Concilio no solo como teólogo del Pontífice, sino como General de la Compañía. Paulo IV le ofreció el capelo cardinalicio, que rehusó con noble humildad, y á la muerte de él, como ya hemos indicado, mereció que muchos Cardenales le honrasen con su voto para ocupar el solio pontificio,

Durante su generalato prestó á la orden eminentes servicios, contribuyendo mucho á la propagacion de la orden y al desarrollo de sus misiones. Murió en Roma en 1565, á la edad de 53 años. Su muerte prematura no le permitió terminar y dar la última mano á las obras que tenía proyectadas, y cuyos manuscritos se conservan en Roma. Las principales son: *De Providentia*, en doce libros;—*De Trinitate*, en tres libros.—PERUJO.

**Lamaismo.** Sistema religioso que representa una evolucion particular del brahmanismo y del budhismo. Lo profesan los mongoles, los kalmukos, y en especial los habitantes del Tibet.

Los sacerdotes de esta religion se denominan *lamas*, y son tenidos por dioses humanados, ú hombres en quienes se encarna la divinidad. Se cree que de ellos provienen todas las cosas, y que todas vuelven á ellos. Como indica la misma palabra *lama*, que quiere decir madre, vienen á ser respecto del pueblo lo que la madre respecto de sus hijos: se dice tambien que son los ojos de los fieles, la fuente de la vida espiritual, el principio de salud, etc.

A consecuencia de esta superioridad y excelencia que se concede á los lamas ó sacerdotes en la religion lamaista, se comprende fácilmente que la constitucion social y política de los reinos donde domina esta religion, ha de ser eminentemente sacerdotal y teocrática. Esto ha sucedido en el Tibet, centro del lamaismo, donde los lamas han ejercido su autoridad sobre el pueblo y han regido los destinos sociales y políticos del mismo. El gran lama ó sacerdote ha reunido allí hasta el día las dos autoridades, la civil y la religiosa, pero en el siglo XVIII el Emperador de la China le despojó de la autoridad civil, dejándole tan solo la sagrada. A pesar de esto, el Tibet ha continuado siendo un Estado absolutamente sacerdotal, y los lamas han conservado todo su prestigio é influencia sobre el pueblo.

Esta religion, como informada por el principio panteista, fomenta todas las extravagancias del quietismo y del misticismo, prescribiendo la suspension de todo sentimiento, de todo movimiento y de toda actividad. La mayor perfeccion se hace consistir en la aniquilacion de todas las facultades ó en el *Nirvana*, en el que el hombre, ya deificado, se hace insensible é indiferente á todo, no obrando ya por sí mismo, sino dejando que la divinidad obre por su medio. A este grado de deificacion llegan los lamas por medio de todas las prácticas de la vida contemplativa, como la oracion, la meditacion, el rezo, el comercio con las cosas divinas, etc.

A pesar de llamarse los lamas y aparecer

como sacerdotes, no ofrecen sacrificios, ni oran por el pueblo; tampoco se ocupan en obras de ministerio sagrado, ni en la direccion espiritual y moral de los fieles, sino que más bien hacen vida monacal, aislándose de los demás, y buscando su propia salvacion por medio del ascetismo más riguroso. Se retiran del siglo y no toman parte en los trabajos materiales y mundanales. La mayor parte vive en los conventos, practicando severas penitencias, austeras abstinencias, imponiéndose crueles mortificaciones y guardando el celibato.

Hay entre ellos gerarquía, al frente de la cual se encuentra el *Gran lama*. Existen dos de estos, el *Dalai-lama*, que reina en Lassa, al Norte del Tibet, y el *Bogdo-lama* al Sur. En otras partes llevan otros nombres, como *dharma-lama* en Boutan. Parece que no son iguales estos grandes Pontífices, sino que hay uno superior á los otros. Este es el *Dalai-lama*, que recibe honores divinos, aún de parte del Emperador, el cual se arrodilla delante de él, esperando su bendicion.

En el gran lama se encarna la divinidad ó alma universal, y por esto es considerado como el Dios viviente ó encarnado. Si muere es solo para aparecer bajo otra forma humana, y por esto, ántes de morir, señala su sucesor, ó sea aquel en el cual ha de continuar existiendo despues de su muerte.

El Dios que existe en el *Dalai-lama* es Buda, una de las reencarnaciones de Vischnú ó forma bajo, la cual se manifiesta la divinidad indiana. El lamaismo no es pues más que una forma particular del brahmanismo, antigua religion de la India, puesto que en él se conserva la mitología, la metempsícosis, el fatalismo y el Nirvana de la religion brahmánica. Pero el fondo de la religion lamaista lo constituye el budhismo, desfigurado por algunas prácticas y ritos semejantes á los cristianos, como el uso de campanas, de rosarios, de incienso, las genuflexiones, inclinaciones, el rezo en comun y alternado de los monjes, los vestidos de los lamas semejantes á los pontificales de nuestros Obispos, sus bonetes puntiagudos parecidos á las mitras, etc.

Estas semejanzas han dado ocasion á que algunos racionalistas hayan querido ver el origen del cristianismo en la religion tibetana. Lo absurdo de esta pretension se desvanece con solo notar la diferencia inmensa que hay entre las groseras doctrinas religiosas y morales del lamaismo con los puros y sublimes dogmas de la religion cristiana. Pero la moderna crítica histórica ha venido además á demostrar, que los ritos y ceremonias del culto lamaista fueron tomados y deben su origen al cristianismo.

El lamaismo, en efecto, tal como existe hoy día, tuvo origen á fines del siglo XIII,

cuando pudo aprovecharse de las prácticas y elementos cristianos que llegaron á su noticia. Esto, que en otro tiempo no pasaba de ser una conjetura, es hoy un hecho demostrado con multitud de argumentos históricos. Hoy está completamente probado que la importancia de los lamas y el origen de la monarquía sagrada, se remonta solo al siglo XIII. Entonces fué cuando se fundó el gran pontificado lamaico, que debe su origen é importancia al hecho de haber querido Kublai (Emperador chino) dar á un Patriarca budhista los territorios del Tibet. Tal es el principio de la célebre Silla de Pontala.

Antes de esta época, los habitantes del Tibet que profesaban la religion budhista, estuvieron ya en relaciones con los sacerdotes nestorianos establecidos en las partes de la Tartaria, próximas al Tibet, y casi por el mismo tiempo el Papa y el Rey de Francia enviaron misioneros á aquel país. La vista de las ceremonias y ritos sagrados empleados por estos y los ornamentos que llevaban, excitaba la admiracion de los indígenas, lo que fué causa de que los misioneros tratasen de celebrar los misterios de la religion con toda la pompa y esplendor posible. Un Arzobispo italiano enviado por Clemente V, estableció su Silla en la capital del Tibet, y mandó edificar una Iglesia, á la cual se llamaba á los fieles al toque de tres campanas. Esto hizo que los budhistas, cuya religion era un sistema de tolerancia y acomodamiento, quisiesen admitir el cristianismo sin abandonar el budhismo, y mezclar ritos y ceremonias cristianas con las prácticas del culto budhista.

En medio de todas estas circunstancias, se fundó la nueva Silla de los patriarcas budhistas; y no es extraño que estos, viendo la admiracion que producian en el pueblo los ritos cristianos, y conociendo la belleza de la gerarquía é instituciones católicas, quisiesen introducirlas en su religion, dando lugar á esos remedos de cristianismo que se observan en la religion lamaista.

Corroboran estos datos históricos las mismas tradiciones tibetanas, en las que se dice que Dsong K'haba, autor del lamaismo actual y maestro del primer Dalai-lama á fines del siglo XIV, fué discípulo en su juventud de un maestro venido del Occidente, el cual poseía grande sabiduría, y *tenia la nariz larga*. Estas circunstancias de ser dicho maestro del Occidente y tener la nariz larga, prueban claramente que debió ser algun cristiano perteneciente á la raza caucásica.

Finalmente, ántes de concluir, queremos citar las palabras de Schlegel, al hablar de la semejanza entre el lamaismo y la religion católica: "Esta semejanza, dice, no existe, ó si existe es la semejanza bastarda del mono y del hombre que ha servido tambien para

hacer disparatar á tantos sábios naturalistas., Lo cierto es que cuanta más semejanza parece tener con la verdad una religion, falsa por su direccion moral y su tendencia espiritual, más se aparta de ella, le es más opuesta y debe ser rechazada.—C. TORMO CASA-NOVA, *Subdiácono*.

**Lambert** (*Bernardo*), jansenista. Nació en Sabernes, en la Provenza, en 1738, y entró en la órden de Santo Domingo. Hizo sus votos en el monasterio de San Maximino, cuyos religiosos habian sido entredichos á causa del jansenismo, por el Sr. de Brancas, Arzobispo de Aix. Él se adhirió al espíritu y á los principios de esta causa, cuya doctrina sostuvo en tésis públicas. Nombrado profesor en el convento de Limoges, enseñó en sus lecciones el jansenismo. Una de sus proposiciones fué puesta en el *Index*, y él se vió obligado á abandonar á Limoges. Se dirigió á Grenoble, donde fué profesor hasta la muerte de M. de Caullet. Entonces, M. de Montazet, que profesaba el más puro jansenismo, le llamó á Lyon y le puso en su consejo. El dominicano habia tomado el nombre de La Plaigne.

Lambert se hizo famoso por el número de sus escritos y por su adhesion á la causa del jansenismo, y es mirado como el último teólogo de esta escuela. Fué á París bajo M. de Beaumont, que no quiso sufrirle en su diócesis, y no pudo permanecer sino á solicitud de algunos Obispos, que prometieron que él no escribiría en adelante más que contra los incrédulos: bajo esta condicion, que no violó durante la vida del piadoso Obispo, le fué permitido permanecer en un convento de la capital.

La lista de sus obras nos hace conocer cuán grande era la fecundidad del Padre Lambert. Desgraciadamente casi todos sus escritos estuvieron sujetos á la crítica. En la mayor parte de ellos se demostró hombre de partido. "El Padre Lambert, dice un escritor juicioso, tenia sabiduría y conocimientos teológicos. Si entre sus obras se encuentran algunas que contienen una doctrina reprehensible, entre las que se deben contar, las que compuso en favor del partido á que estaba adherido, y en las que ensayó el justificar una resistencia culpable á las decisiones de la Iglesia, y en las que renovó los errores del milenarismo, en otras su objeto fué laudable: tales son las dirigidas contra la incredulidad y contra la Iglesia constitucional, ó para defender el estado religioso, etc., Por lo demás, el Padre Lambert era un religioso muy amante de su profesion, cuyos deberes cumplia con exactitud. Murió en París de un ataque de apoplejía, que le quitó el conocimiento, y no recibió los sacramentos. Esto ocurrió el 18 de Febrero de 1813.—PLUQUET.

**Lambert** (*Francisco*). Francisco Lambert nació en Aviñon en 1487, y fué uno de los primeros que abandonaron en Francia la Iglesia y la órden de San Francisco á que pertenecía, para abrazar el luteranismo y casarse.

Enseguida publicó su obra, *Rationes propter quas Minoritarum*, etc., encaminada á justificar su apostasía, y un comentario sobre el matrimonio y contra el celibato, y despues marchó á Suiza, y desde allí á Eisenach y á Wittemberg, donde se ganó el favor de Lutero y tomó mujer.

Por último, se estableció en Strasburgo, y allí permaneció más de dos años, hasta que el landgrave Felipe le llamó á su lado, para establecer la reforma en Hesse.

Lambert no era luterano en rigor, pues revelaba cierta tendencia al zuinglianismo; tanto, que en su opúsculo *De Symbolo fœderis nunquam rumpendi, quam communionem vocant confessio*, se separó abiertamente de la creencia luterana sobre la Cena, y declaró que la doctrina de la presencia real de Jesucristo era mucho peor que todo cuanto enseñaban los papistas.

Este heresiarca llegó á decir tambien que poco tiempo despues de los Apóstoles, el mundo entero comenzó á alejarse del Evangelio, y que la palabra de Dios, completamente perdida, no habia salido de su tumba sino en Wittemberg.

No obstante, en los últimos años de su vida se lamentó de los frutos amargos que habia dado la reforma: "Yo veo con dolor, escribia á Myconius, que no se hace buen uso de la libertad del Evangelio, que no hay apenas caridad, que no se oye sino calumnias y mentiras, y no se ve sino envidia y desdenes." Sobre todo, en su libro *De Symbolo fœderis*, se encuentran unas descripciones sombrías del estado en que se hallaban la nueva Iglesia y las comunidades protestantes.

Finalmente, despues de haber apestado á Hesse con la epidemia de la reforma, murió Lambert de peste el 18 de Abril de 1530, en Marbourg, donde era profesor.—CARBONERO.

**Lambertini** (*Próspero*), elegido Papa en 1740. Tomó el nombre de Benedicto XIV.—(Véase tom. II, pág. 173).

**Lamberto** (*San*), mártir zaragozano en la persecucion de Diocleciano. Este santo, venerado en Zaragoza con especial devocion como uno de sus abogados, padeció poco despues que los innumerables mártires en la persecucion de Daciano. Acerca de él refie el Padre Risco en la continuacion de la *España Sagrada*, lo que cuenta Fr. Pedro de la Vega: "Aunque los crueles ministros de Daciano derramaron en Zaragoza la sangre

de innumerables inocentes, no por eso se hartó el tirano, ántes en este dia mandó pregonar que si alguno tenia algun cristiano escondido en su casa ó trabajando en el campo, lo manifestase, sopena de la vida, ó le obligase á negar la fé de nuestro Salvador. Y como un ciudadano muy rico tuviese un cristiano, cuyo nombre era Lamberto, ocupado en la labor de su campo, fuese para él con ánimo de forzarle á que se redujese á la idolatría. Mas perseverando Lamberto muy constante en la fé de Nuestro Señor Jesucristo, indignóse tanto el amo, que sacó su espada y le cortó la cabeza de un golpe. Mostró Dios entonces, cuán admirable es en sus siervos; pues manteniéndose el cuerpo sin caer al suelo, se inclinó hácia donde estaba la sagrada cabeza, y tomándola con las manos, fué siguiendo á los bueyes con que Lamberto araba, hasta el lugar en que yacian los cuerpos de los innumerables mártires. Cuando llegó á ellos, los saludó diciendo: *Gozarse han los santos en la gloria*; y respondiendole aquel coro celestial: *Alegrarse han en sus moradas*, se dejó caer el cuerpo de Lamberto entre los otros." Confiesa el Padre Risco que esta relacion ofrece algunas dificultades, como es no ser mencionada por Prudencio, siendo tan amante de su pátria Zaragoza, y que el nombre de Lamberto no se conoció en España durante el imperio romano. Añade que la accion milagrosa de llevar la cabeza en las manos es de poco crédito, y ha nacido de que el pueblo, viendo las imágenes en esta forma, se persuadió tal creencia, siendo así que no indican sino que estos santos fueron degollados. En vista de estas dificultades, cree el Padre Risco verosímil que el martirio de este santo sucedió en tiempo de la dominacion de los sarracenos cuando en España se tenían ya recibidos muchos nombres de los francos, y los cristianos servian á los árabes en el cultivo de los campos. A Lamberto tocó un señor cruel y enemigo de Cristo, que no pudiendo sufrir que su criado viviese fuera de la secta de Mahoma, le cortó la cabeza estando ocupado en la labor del campo. Dícese que el Papa Adriano, siendo Obispo de Tortosa, despues de su eleccion para Pontífice, deseó tener una reliquia del santo, y abriendo el sepulcro tomó para sí una quijada. Al hacer la division, salió tanta abundancia de sangre, que fué necesario recibirla en una fuente de plata, y hoy se conserva una buena porcion de ella en un relicario de cristal, con esta inscripcion: *Sanguis Sancti Lamberti civis Cæsaraugustani*. En el sitio donde San Lamberto derramó su sangre, se edificó el convento de Padres Trinitarios con el título de San Lamberto, dando principio á su fábrica en 1522 con las limosnas de los vecinos de Zaragoza.—G. M. G

**Lambruschini.** Cardenal, secretario de Estado de Gregorio XVI. Nació en 1776 y entró en la órden de los Barnabitas, distinguiéndose por su saber, su piedad y su estricta observancia de la regla. Desempeñó los cargos más importantes de su órden, y en 1819 fué nombrado Arzobispo de Génova, donde dió pruebas de la rectitud de conciencia que le caracterizó toda su vida. En 1827 fué nombrado por el Papa Leon XII Nuncio en París, en donde permaneció hasta la revolucion de Julio. Para premiar los servicios que habia prestado, fué promovido á Cardenal en 1831 por Gregorio XVI; y cuando en 1836 el Cardenal Bernetti presentó su dimision de secretario de Estado de Su Santidad, Gregorio XVI le nombró para reemplazarle, lo cual es su mejor elogio atendidas las circunstancias de aquellos tiempos llenos de peligros. Sabido es que la Santa Sede se veía precisada á poner término á las concesiones que habia hecho á las potencias desde el tiempo de Benedicto XIV, con esperanza de asegurar la libertad de la Iglesia; pero no cesando las exigencias del liberalismo, Gregorio XVI conoció que era preciso oponerse á ellas abiertamente, para conservar con dignidad las máximas tradicionales de la Santa Sede. En esta empresa le ayudó el Cardenal Lambruschini, distinguiéndose por su habilidad y firmeza de carácter. Lambruschini se hizo notable principalmente por sus documentos diplomáticos, admirados hasta de los mismos protestantes, por su estilo noble, levantado y seguro, arguyendo al mismo tiempo con lealtad, franqueza y vigor. Merece pues este Cardenal ocupar uno de los puestos más distinguidos en la historia eclesiástica de este siglo, al lado de Consalvi (tom. III, pág. 162 y *Pacca*). Muerto Gregorio XVI, el Cardenal Lambruschini fué el que obtuvo más votos en el primer escrutinio del cónclave, pero fué elegido Pio IX. Aunque los principios de este eran distintos de los que habian prevalecido en el pontificado anterior, sin embargo Pio IX le dió muchas pruebas de aprecio, nombrándole para cargos importantes. Pero los romanos, y principalmente los partidos avanzados, irritados contra este Cardenal, le obligaron á salir de Roma y se refugió en Nápoles. La revolucion romana de 1848 le persiguió con furor, saqueó su palacio y destruyó sus bustos; pero él pudo salvarse disfrazado de cochero, y poco despues se reunió con Pio IX en Gaeta: él fué de los que conociendo el carácter de los tiempos, aconsejó á Pio IX medidas de clemencia, que desgraciadamente fueron poco eficaces, pero continuó gozando la confianza del Pontífice hasta su muerte ocurrida en 12 de Mayo de 1854, á la edad de 68 años.—PERUJO.

**Lamech**, de la familia de Seth, hijo de Matusalem y padre de Noé. La Escritura dice de él que tenia 182 años cuando engendró á Noé: los Santos Padres dicen que fué profeta, cuando hablando de Noé, exclamó: *Iste consolabitur nos ab operibus et laboribus manuum nostrarum in terra cui maledixit Dominus*. Segun Scio, estas palabras encierran una profecia de Lamech, por la cual anuncia que Noé seria el consuelo de los hombres, porque restauraria el género humano que habia de perecer con las aguas del diluvio; porque Dios, en atencion á su virtud y sacrificios, bendeciria la tierra á la cual antes habia echado su maldicion, y principalmente porque de él habia de nacer el Mesias, que es el rey de la paz y el verdadero consolador de todos los hombres. Por esta razon impuso á este hijo el nombre de Noé, que significa descanso. Añade la Escritura que Lamech, despues que engendró á Noé, vivió 595 años, y engendró hijos, é hijas y entre todo vivió 777 años.—PERUJO.

**Lamech**, de la descendencia de Cain, hijo de Matusael. Fué padre de Jabel, que á su vez fué el tronco de los que habitan en tiendas y de los pastores de Jubal: que fué el primero que enseñó á tañer los instrumentos músicos: de Tubalcain, que fué artífice en trabajar á martillo toda obra de cobre y de hierro; y de Noema, que segun algunos, fué la que inventó el arte de hilar la lana y de tejer las telas. Estos cuatro hijos nacieron de las dos mujeres que tomó Lamech, el primero que dió este mal ejemplo de poligamia contra la institucion divina del matrimonio. Estas dos mujeres fueron Ada y Sella. Es oscurísimo el lugar del Génesis (iv, 23), en que Lamech participa á sus mujeres que habia dado muerte á un hombre, y que el que matase á Cain seria vengado siete veces, más el que matase á Lamech, setenta veces siete. Sobre esto pueden verse los comentaristas que explican de diversos modos este lugar difficilísimo. La tradicion judía, que refiere San Jerónimo, que Lamech mató á Cain, creyendo que era una fiera, es comunmente desechada como fabulosa.—PERUJO.

**Lamentaciones de Jeremias**—(Véase arriba *Jeremias*, pág. 41).

**Lamego** (*Lamecum*). Antigua diócesis española en la Lusitania, Norte, confinante á Galicia. Es distinta de la antigua Lemica de Galicia, de donde se supone al cronista Idacio. La primera mencion de la diócesis de Lamego, es la que se halla en el Concilio de Lugo celebrado hácia el año 570, en donde se señalan los límites de aquella diócesis. En aquel tiempo, segun dice Florez, era su-

fragánea de la metrópoli de Braga, y esto duró en tiempo de los godos, hasta que Recesvinto redujo á Lamego y las demás sedes comarcanas á la jurisdiccion de Mérida. El primer Obispo de Lamego fué Sardinario, que firmó en el Concilio II de Braga. Hácia el año 693, los Obispos de Lamego se vieron obligados á desamparar su Iglesia por causa de la dominacion de los sarracenos, y se refugiaron á Astúrias, en donde se les señalaron tierras. Otra vez vuelven á sonar sus Obispos en el año 876, en el cual uno de ellos, llamado Argimiro, fué uno de los Obispos consagrantes de la Iglesia de Santiago. En lo sucesivo fueron prosiguiendo hasta mitad del siglo XI, en que el Rey D. Fernando I conquistó la ciudad, hácia el año 1057. Pero muerto aquel Rey parece que se interrumpió la serie de los Prelados, y la diócesis de Lamego fué encargada en administracion, juntamente con la de Viseo, al Obispo de Coimbra, cuya administracion fué autorizada por el Papa Pascual II. Duró tal estado hasta el tiempo del primer Rey de Portugal D. Alfonso, que en el año 1144 puso Obispos en Lamego, siendo el primero D. Mendo, muy nombrado en escrituras de aquel tiempo, por el cual principia el catálogo de los Obispos modernos de aquella diócesis que desde entonces fué de Portugal.—PERUJO.

**Lamennais** (*Felicitas*). Célebre escritor francés, que nació en Saint-Malo en 1781 y murió 1854, despues de haber producido con sus escritos grandes revoluciones literarias y religiosas. Su vida pública y literaria es notable por la condenacion de su filosofismo comunista y demagógico, y del liberalismo político que reveló en sus escritos. El origen de sus doctrinas comunistas y democráticas se encuentra en su teoría sobre el *criterio supremo de certeza*, que, segun Lamennais, es el asentimiento universal del género humano ó sentido comun de los pueblos, de tal modo, que si el cristianismo es verdadero, es porque tiene en su favor dicho testimonio universal ó sentido comun de la humanidad, la cual dá fé de la revelacion que Dios le hizo en un principio, y de la conciencia religiosa que depositó en ella.

Siendo, pues, la comunidad ó pueblo el único depositario de la verdad, y sobre todo de la verdad religiosa y la base de todas las instituciones sociales, políticas y religiosas, ya no habia más que un paso para afirmar que en el pueblo reside el poder supremo, que constituye el Estado en su desenvolvimiento libre, y Lamennais desarrolló explícitamente esta idea en sus obras, particularmente en su *Ensayo sobre la indiferencia en materia de Religión*, y en el *Progreso de la Revolucion y de la guerra contra la Iglesia*.

Cuando estas cosas escribia estalló la revolucion de Julio de 1830, y habiendo triunfado la democracia liberal sobre el antiguo régimen, se proclamó como principio de gobierno la indiferencia del Estado en materias religiosas, ó sea la separacion de la Iglesia y del Estado. Lamennais manifestó pronto simpatías por este gobierno tan favorable á sus ideas, y asociándose con Lacordaire y Montalembert, fundó el periódico *L' Avenir* para trabajar en favor de la libertad religiosa. Desplegaron estos tres hombres grande actividad en la defensa de las instituciones libres, de la separacion del clero y del Estado, de las libertades de cultos y de enseñanza; pero siendo vivamente censuradas por el episcopado estas opiniones, acudieron á Roma para sujetarlas al fallo de la Sede Apostólica. Despues de un maduro exámen, el Papa Gregorio XVI condenó en la Encíclica de 15 de Agosto de 1831, de una manera formal las doctrinas de *L' Avenir*, y prohibió á sus autores que las propalasen en adelante. Lacordaire y Montalembert se sujetaron sin reserva á la Encíclica, pero Lamennais prometió sujetarse á las decisiones de la Santa Sede en lo que estas afectasen á la fé y á la religion, y más tarde distinguió las cuestiones puramente religiosas de las puramente políticas, para las que él vindicaba la libertad de opiniones, de palabras y de actos. De este modo, haciendo distinciones donde el Papa no habia distinguido, pretendia dar lecciones á la Sede Apostólica, enseñándole lo que debia condenar, como si esta no supiese lo que pertenece á la fé y al dogma católico.

Su filosofismo comunista y demagógico fué condenado de nuevo por otra Encíclica de Gregorio XVI, fechada en 25 de Junio de 1834. Esto dió ocasion á que Lamennais, en sus *Palabras de un creyente*, manifestase explícitamente sus doctrinas heterodoxas, afirmando entre otras cosas que la revolucion era no solo un derecho, sino un deber de los pueblos. Sostuvo estas ideas hasta el final de su vida, habiendo muerto sin dar sentimientos de quererse reconciliar con la Iglesia católica. Dícese que en su testamento encargaba fuese llevado su cuerpo á la fosa comun, en el coche de los pobres, y sin pasar por ninguna iglesia, lo que se cumplió en efecto.

La filosofía de Lamennais se hizo notar por las doctrinas de dicho escritor acerca del principio supremo de certeza. Con el fin de atacar y combatir el racionalismo de su época, Lamennais trató de deprimir la razon individual, negándole todo valor, y para ello arguyó de falsedad á los tres medios, por los cuales se cree que obtiene el hombre la certeza, á saber: los sentidos, la razon y la evidencia. Empleó los mismos argumentos que

han usado todos los escépticos desde Sexto Empírico hasta Kant, para probar que son falaces nuestros medios naturales é individuales de conocer. Pero no por esto se lanzó en brazos del escepticismo, pues todo el valor que negó á la razon individual se lo concedió á la razon universal ó sentido comun de la humanidad. Yerran, pues, los que dicen que Lamennais profesó el escepticismo; si él afirmó que el hombre por sí mismo y por sus propias facultades no puede tener certidumbre de nada, viendo por otra parte que cada hombre tiene como cierta una cosa cuando tambien los demás la tienen, y que es mayor ó menor la certidumbre cuando es mayor ó menor el número de los que la admiten, aceptó como criterio de verdad el consentimiento de todos los hombres. Resulta, pues, que segun Lamennais, el único criterio de verdad es el sentido comun del género humano.

Pero para no contradecirse invocando en apoyo de este aserto su conviccion ó persuasion individual, afirmó que los individuos son arrastrados invenciblemente á tener por verdadero, lo que es reputado como tal por todos. Se comprende, desde luego, que la doctrina de Lamennais, aunque no es escéptica, conduce directamente al escepticismo, porque una vez proclamada la impotencia de la razon individual para conocer algo con certidumbre, ya no podremos tampoco conocer el sentido comun de la humanidad, y nos quedaremos sin ningun criterio.

Lamennais, despues de su total defeccion de la fè católica y su completa separacion de la Iglesia, enseñó doctrinas todavía más erróneas y heterodoxas que estas. El fondo de sus doctrinas en este segundo periodo de su vida, es no solo anticatólico, sino tambien anticristiano. Lamennais, que habia tratado en un principio de deprimir la razon para enaltecer la revelacion, acabó por deprimir la revelacion y exaltar la razon. En su *Bosquejo de una nueva filosofia*, sueña tambien como los racionalistas, en el reinado de la verdad pura, y cree que una nueva religion con nuevas doctrinas y nuevas creencias ha de sustituir al cristianismo y ha de hacer la felicidad del género humano. "El viejo mundo, dice, se disuelve: extingúense las viejas doctrinas: la religion del porvenir arroja ya sus primeros crepúsculos sobre el género humano en espectacion y sobre sus futuros destinos.", Trátase, pues, segun él, de liberar á las religiones de sus misterios, á los gobiernos de sus violencias y á los pueblos de sus tinieblas. "Las antiguas doctrinas, dice, son, ó muy impotentes ó muy gastadas, porque se apoyan en el error, y las nuevas no podrán ser ni poderosas ni durables sino se apoyan en la verdad.

Estas palabras denotan claramente el racionalismo del autor, porque decir que las antiguas doctrinas se apoyan en el error, es afirmar implícitamente que el cristianismo es erróneo.

En el orden metafísico, Lamennais es esencialmente panteista. Del contexto de sus obras parece desprenderse la idea de Pitágoras, de que Dios es una grande alma esparcida por todos los seres del universo, y de la cual participan y son sacadas todas las demás almas. Supone que los atributos ó personas divinas, se hallan como encarnadas en todos los átomos del universo. "Recorred, dice, toda la creacion, desde el grano de arena arrastrado por el viento, hasta el hombre; en todos encontrareis las tres personas.", Y enseña finalmente la teoría de la verdad móvil y de las ideas progresivas en un sentido totalmente panteista, afirmando que la verdad se vá paulatinamente desarrollando y desenvolviendo; que lo que ha sido verdad, puede llegar á ser error, y que nuestras ideas y conceptos son formas pasajeras y variables de nuestra inteligencia.

Segun Lamennais, lo que hay de real y positivo en los cuerpos es espíritu; la corporalidad ó materialidad no es más que la limitacion del espíritu, ó sea el mismo espíritu limitado. De modo que la materia en absoluto no tiene entidad, ni ser, sino falta de entidad, pues que constituye la limitacion y diferencia específica de los espíritus. Por lo tanto, todos los seres tienen mayor ó menor espiritualidad, segun sea mayor ó menor su limitacion ó materia, y solo el ser infinito es completamente espiritual.

A pesar de todo hay que reconocer que Lamennais, en medio de las grandes agitaciones de su alma, fué un gran genio, el cual desplegó una extraordinaria magnificencia en sus escritos, y hubiera recordado á los Padres de la Iglesia, á los Bossuet ó Fenelon, si su orgullo filosófico no le hubiera colocado fuera de la via de la verdad, y por consiguiente del catolicismo.—C. TORMO CASANOVA, *Subdiácono*.

**Lamy** (*Bernardo*). Presbítero del Oratorio. Nació en Mans, en 1640, y habiendo entrado en la Congregacion se distinguió por su aplicacion y los grandes progresos que hizo en toda clase de ciencias y letras. Por espacio de muchos años enseñó filosofía, teología y lenguas, y se consagró á la difícil tarea de escribir. Entre sus muchas obras debe citarse: *Apparatus biblicus*, de la cual se han hecho innumerables ediciones, y que sirve como introduccion al estudio de la Sagrada Escritura;—*Entretenimiento sobre las ciencias y manera de estudiarlas*;—*Harmonia sive concordia quatuor evangelistarum*,

que es la obra que suscitó vivas polémicas por sus opiniones nuevas. Una de sus mejores obras es la que lleva por título: *De Tabernáculo fœderis, de sancta civitate Jerusalem et de templo ejus*, en un tomo en folio, en la cual trabajó por espacio de muchos años. Es uno de los autores mas estimables para el estudio de la Sagrada Escritura, sobre todo en su parte arqueológica. Escribió además en francés: *Tratado de perspectiva*; —*Tratado de equilibrio*;—*Reflexiones sobre el Arte Poético*;—*Demostracion de la santidad y de la verdad de la moral cristiana*; —*Tratado histórico de la antigua Pascua de los judios*, y otras. A su vasta ciencia reunia una sólida piedad y un carácter afable. Murió en 29 de Enero del año 1715, á la edad de 74 años.—PERUJO.

**Lamy** (*D. Francisco*). Benedictino de San Mauro. Nació en 1636 de una familia ilustre, y en su juventud se distinguió en el ejército. Pero habiendo tenido un duelo, del cual se libró milagrosamente, entró en el convento de Saint Remi en 1658. Después de haber vivido algun tiempo en el retiro, fué llamado á la enseñanza de la filosofía y de la teología en muchos conventos de su órden, y durante su larga carrera mereció el respeto y el afecto de todos sus hermanos, tanto por su piedad como por su ciencia y la nobleza de sus maneras. En sus numerosas obras manifiesta un gran conocimiento del hombre y de la sociedad, y deduce sus pruebas de la verdad del cristianismo, principalmente de la filosofía. Todas sus obras fueron escritas en francés, en las cuales la profundidad del pensamiento se halla realzada por la excelencia de la forma. Las principales son: *Tratado de la verdad evidente de la religion cristiana*;—*El incrédulo atraído á la religion por la razon*;—*Tratado del conocimiento y del amor de Dios, con el arte de hacer un buen uso en las adversidades*;—*El nuevo ateismo refutado*;—*Las lecciones de la sabiduria*, y otras muchas. Murió en San Dionisio en 1711, á la edad de 75 años. Debe contarse entre los mejores polemistas de su época.—PERUJO.

**Lampadario**. Se daba este nombre al que en la Iglesia de Constantinopla cuidaba de la luminaria, y llevaba una palmatoria levantada delante del Emperador y la Emperatriz cuando asistian á los divinos oficios. La bujía que alumbraba delante de los Emperadores estaba ceñida con dos circulitos de oro en figura de corona, y la que se encendia delante de la Emperatriz no tenia más que uno.

Un crítico moderno, poco feliz en sus conjeturas, dice que los Patriarcas de Cons-

tantinopla imitaron esta práctica y se apropiaron el mismo derecho, y que de allí verosímilmente vino el uso de llevar palmatorias delante de los Obispos cuando offician; piensa que esta costumbre, por muy favorablemente que quiera interpretarse, no puede ser fruto de los preceptos del cristianismo.

Se engaña: Jesucristo en el Evangelio dice á sus discípulos: "Tened siempre encendidas las lámparas en vuestras manos; imitad la vigilancia de los criados, quienes aguardan con cuidado el momento en que su amo llega á llamar á la puerta para abrirla con prontitud. (*Evang. de San Luc.*, cap. xii, ver. 25). Vosotros sois la voz del mundo... Haced que brille siempre delante de los hombres, de modo que vean vuestras buenas obras, etc., (*San Mat.*, cap. v, 44). La luz encendida delante de los Obispos, tiene, sin duda, el objeto de recordarles esta leccion de Jesucristo, y en esto no hay en verdad motivo para lisonjear su amor propio. Era muy conveniente inculcar esta misma verdad á los señores del mundo, singularmente cuando estaban á los piés de los altares: no tienen menos obligacion que los Obispos á dar buen ejemplo á los súbditos de su monarquía.

Pero, ¿á qué vienen estas coronas de oro alrededor de la bujía? Eran señales de la dignidad imperial. El que piense que es conveniente hacer que los soberanos pierdan de vista las señales de su dignidad, se equivoca groseramente; estas señales fueron instituidas, no solo para conciliarles el respeto, sino tambien para recordarles sus deberes. Cuando pierden de vista estos enérgicos símbolos, parece que fingen confundirse con el pueblo; pero regularmente no es con el objeto de edificarle. Desconfiemos de la falsa filosofía que ridiculiza todo lo que se llama etiqueta, el decoro, el tren y todas las señales de dignidad, porque no quiere sufrir ningun yugo: las costumbres, la virtud, la política y el bien público, no tendrían mucha ventaja con esta medida.—BERGIER.

**Lámpara**. El uso de las lámparas en el culto divino, data desde los primeros tiempos de la Iglesia. Durante los tres primeros siglos, los cristianos de las catacumbas se vieron en la necesidad de emplear las lámparas para celebrar los misterios de nuestra sacrosanta religion, tanto de dia como de noche. La luz, bajo una ú otra forma, era de todo punto necesaria para que los fieles pudieran vivir y gobernarse en la oscuridad de las catacumbas; pero sería un error creer que la luz se empleaba tan solo para dominar las tinieblas de aquellos lugares subterráneos, porque después de la conversion de Constantino, se observó que en los templos cris-

tianos ardan las lámparas en medio del día, *rutilante sole*, como dice San Gerónimo, el cual, contestando á Vigilancio que ridiculizaba esta piadosa costumbre, se expresa de este modo: *Per totas Orientis Ecclesias, quando Evangelium legendum est, accendi lumina jam sole rutilante; non utique ad fugandas tenebras, sed ad signum lætitiæ demonstrandum, et ut sub typo luminis corporatis illa lux ostendatur, de qua in Psalterio (Ps. 118) legimus: Lucerna pedibus meis verbum tuum, Domine, et lumen semitis meis.* En todos tiempos y países se ha considerado la luz como un símbolo de alegría y como uno de los medios más adecuados para expresar el respeto y veneración que los lugares santos nos inspiran, según observa Fleuri (*De disciplina populi Dei*, tom. II, cap. II). Son tantas las *lucernas* ó lamparillas de barro que se han encontrado en los antiguos cementerios, que es preciso reconocer, como dice Antonio Maria Lupi, que los primitivos cristianos se servían de las lámparas, no solamente por necesidad, sino también para ornato y mayor pompa del culto divino. (*Animadvers. ad Severæ martyr, epitaphium p. 116*). Así se explica que desde los tiempos más remotos se hayan empleado en nuestras Iglesias lámparas de plata y oro.

Las lámparas, como los demás objetos destinados al culto divino, tienen su significación mística, según advierten los Santos Padres. Basta citar á San Isidoro, que se expresa de este modo: *Accendantur lumina, ut sub typo luminis corporatis illa lux ostendantur, de qua in Evangelio legitur: Erat lux vera, quæ illuminat omnem hominem.* (Lib. 7, Origin. cap. XII). Sobre este punto pueden ser consultados el Cardenal Baronio (*Ad annum 58, num. 70-75*), Muratori (*Epist. ad Anton. Magliabechum*), Ciampini (*De sacris Edificiis a Constantino M. erectis*, cap. X, p. 134) y otros muchos.

Es indudable que en los tres primeros siglos de la Iglesia se empleaban lámparas de oro y plata para la celebración de los sagrados misterios; pues según nos dice Baronio, los ministros de Diocleciano se incautaron de siete lamparillas de plata (*lucernæ argenteæ septem*); y Prudencio, en el himno II de *Coronis*, pone en boca del Prefecto gentil estas palabras, dirigidas al diácono San Lorenzo: *Ferunt, auro nocturnis Sacris adstare fixos cereos.* Si en tiempos de persecución disponían los cristianos de objetos tan preciosos, ya no es de extrañar que, después de la conversión de Constantino, reuniesen nuestras Iglesias lámparas de oro y plata en número considerable. Estas lámparas eran de varios sistemas, y en ellas se empleaba unas veces la cera y otras el aceite; de aquí la variedad de nombres con que

eran conocidas las lámparas entre los primeros cristianos. Anastasio (*In vita Silvestri*) hace mención de los *Pharos coronatos, Lampades eum delphinis, Cereostata, Lucernas aureas et argenteas multi ponderis.* San Paulino de Nola (*Natali 7*) describe los *Lychnuchos orbiculares*, que consistían en una especie de cono formado de diferentes círculos sobrepuestos, en los cuales se colocaban lamparillas de vidrio, que hacían un efecto semejante al de nuestras arañas.

Los fieles de la primitiva Iglesia encendían las lámparas en las exequias, en las procesiones, para cantar el Evangelio, para honrar las reliquias de los santos y para distinguir con esta señal de respeto y veneración á las personas constituidas en dignidad. Asimismo se colocaban las lámparas en los sepulcros de los mártires y de todos aquellos que habían muerto con fama de santidad, para simbolizar la luz de la fe y el fervor de la caridad. San Agustín reconoce en las lámparas la representación del hombre justo que recorre los caminos del Señor. La costumbre de encender las lámparas para cantar el Evangelio, tuvo origen en las Iglesias orientales, como observa Le Brun, siguiendo á San Gerónimo (tom. I, pág. 34); y es probable que los orientales tomaron dicha costumbre de los judíos, los cuales conservaban encendida una lámpara de día y de noche delante del libro de la ley de Moisés, en testimonio de su constante respeto á la ley divina. Parece que en tiempo de San Gerónimo solamente se encendían las lámparas para cantar el Evangelio durante el santo sacrificio de la misa, según se desprende del siguiente pasaje dirigido contra Vigilancio: *Cereos accendimus non clara luce, ut calumniaris, sed ut noctis tenebras hoc solatio temperemus, et vigilemus ad lumen, ne cæci tecum dormiamus in tenebris. Ad Evangelium vero accendi lumen ad signum lætitiæ commostrandum;* pero si en Palestina no se encendían las lámparas, según San Gerónimo, más que para cantar el Evangelio, es indudable que en otros países ardían sin interrupción mientras se celebraba la misa, como lo atestigua San Paulino en los siguientes versos:

*Lumina ceratis adolentur odora papyrus,  
Nocte dieque micant, sic nox splendore diei  
Fulget; et ipsa dies caelesti illustris honore  
Plus micat innumeris lucem geminata lucernis.*

(*Natal. 3. S. Felicis.*)

Según el Ritual Romano, deben arder de día y de noche algunas lámparas ante el Tabernáculo del Santísimo Sacramento, no solamente por reverencia á tan augusto misterio, en el cual está el que es *candor lucis æternæ et inextinguibile lumen ejus*, sino también para dar á conocer á los fieles que

Jesucristo debe ser adorado en la Sagrada Eucaristía con viva fé y ardiente caridad. Si no es posible tener encendidas algunas lámparas, es de todo punto indispensable conservar al menos una; la cual deberá colocarse delante del Tabernáculo ó en medio de la capilla, para que al entrar en la Iglesia se conozca el lugar donde está reservado el Santísimo Sacramento. (*Dec. S. R. C. cap. xxii, Aug. 1699*). Desde los primeros tiempos se empleó el aceite de olivas, con exclusion de cualquier otro, para las lámparas que deben arder ante el Santísimo Sacramento, por las significaciones místicas que tiene dicho aceite; pero, cuando no sea posible alimentar con aceite de olivas la lámpara del Santísimo Sacramento, podrá emplearse cualquier otro aceite. Así lo resolvió la Sagrada Congregacion de Ritos en 9 de Julio de 1864, diciendo que se ha de usar generalmente del aceite de olivas, y que, en caso de necesidad, los Obispos podrán autorizar el uso de otros aceites, procurando, en cuanto sea posible, que sean vegetales. Su Santidad aprobó y confirmó dicho decreto en 14 del mismo mes y año. (*Actas, tom. 1, pág. 38*).—P. JOSÉ GOMAR, *de las Escuelas Pias*.

**Lampeccianos.** Herejes que se levantaron, no en el siglo VII, como dicen muchos críticos, sino á fines del siglo IV. Prateolo los confundió malamente con los sectarios de Wifef, que aparecieron mil años despues.

Los lampeccianos seguian en muchos puntos las ideas de los arrianos; pero no se sabe si añadian á estos algunos errores de los marcionitas. Sabemos positivamente por el testimonio de San Juan Damasceno, que condenaban los votos monásticos, singularmente el de la obediencia, como contrario, decian, á la libertad de los hijos de Dios. Permitian á los religiosos llevar el hábito que les acomodaba, prestando que era ridículo fijar el color y la figura del vestido, para una profesion más bien que para otra, y fingian que ayunaban los sábados.

Segun algunos autores, estos lampeccianos se llamaban tambien marcianistas, masalianos, euquitas, entusiastas, chorentos, adalfianos y estalianos entusiastas. San Cirilo de Alejandría, San Flaviano de Antioquia y San Anfíloco de Iconya, escribieron contra ellos; por consiguiente fueron mucho ántes del siglo VII. (Véase la nota de Cotelier sobre las *Constituciones Apostólicas*, lib. 5, cap. xv, nota 5). Parece que confundieron el nombre de marcianistas con el de marcionitas, los que digeron que los lampeccianos adoptaron los errores de estos últimos herejes.

Es mucho más probable que las sectas de que acabamos de hablar, no hicieron cuer-

po ni tuvieron creencia fija, y que por eso los antiguos no nos dán una noticia exacta de estos herejes.

No es extraño que los votos monásticos tuviesen adversarios y censores, habiendo sido estos los que se fastidiaban de su estado; pero fueron defendidos y justificados por los Padres más respetables. Por lo menos hay en su favor una suposicion de mucha importancia, y es que ordinariamente los que se disgustaron de la vida monástica y la dejaron para volver al siglo no eran personas de mucha importancia.—PLUQUET.

**Lampróforos**, que significa portadores de claridad ó de un hábito de blancura brillante. En la primitiva Iglesia se dió este nombre á los neófitos durante los siete días que seguian á su bautismo, porque al salir de las fuentes bautismales iban revestidos de una túnica blanca. Era un símbolo de su inocencia y de la pureza de alma que habian adquirido por este sacramento. Todavía se usa en el bautismo de los adultos ponerles un vestido blanco; y respecto á los párvulos, se les cubre la cabeza con un velo ó gorro igualmente blanco.

Los griegos llamaban tambien Lampróforo al domingo de Pascua, tanto para significar que la Resurreccion de Jesucristo es un manantial de luz para los cristianos, como porque en aquel día estaban iluminadas las casas con muchos cirios.—G. M. G.

**Lancelot (Cláudio)**. Nació en París en 1615, fué empleado por los solitarios de Port-Royal en una escuela que habian establecido en París, y enseñó en ella las humanidades y las matemáticas. Enseguida tomó á su cargo la educacion de los Príncipes de Conti: por muerte de la Princesa madre, le fué quitado este cargo y tomó el hábito de San Benito en la Abadía de San Cyran. Habiendo contribuido á algunos desórdenes que hubo en el monasterio, fué desterrado á Qimperlé, en la Baja Bretaña, donde murió en 1695, á la edad de 79 años.

Las virtudes que á Lancelot atribuyen las *Memorias de Port-Royal*, no están conformes con lo dicho por el conde de Brienne, en 1685, pues asegura que fué el más tenaz jansenista y el mayor pedante que jamás se habia visto.

No debe confundirse este Lancelot con Juan Pablo Lanceloti, célebre jurisconsulto del siglo XVI, autor de unas *Instituciones de Derecho canónico*, y de una edicion de *Córpus Furis canonicæ*, que es la que se usa más comunmente, no teniendo la más correcta de los hermanos Pithoeo.—PERUJO.

**Landelino** (*San*). Fundador de Lobes y primer Abad de Crepin en Hainaut. Nació en Baus hácia el año 623, de padres nobles y piadosos, que confiaron su educacion al Santo Obispo de Cambray Audeberto, el cual le puso en una casa religiosa. Landelino correspondió perfectamente á los cuidados de su celoso preceptor, tanto, que Audeberto, viendo su piedad y vida edificante, pensó en conferirle las órdenes. Pero el jóven, seducido por los malos consejos de algunos amigos de su edad, huyó de su comunidad y se hizo aventurero y ladrón de caminos, cometiendo toda clase de crímenes. Una noche que iban á asaltar la casa de un rico propietario, uno de los más jóvenes de la cuadrilla murió de repente. Despues Landelino tuvo una vision, en que se le aparecieron los demonios llevando á los infiernos el alma del difunto, y vuelto en sí mismo, temiendo su condenacion eterna, se arrepintió de todo corazon, y derramando copiosas lágrimas volvió á arrojarle á los piés de San Auberto, suplicándole que le admitiese á penitencia. Este le colocó en un monasterio, en donde vivió por espacio de muchos años en la más rigorosa penitencia. Al cabo de ellos marchó en peregrinacion á Roma, y obtenida la absolucion se resolvió á vivir en la soledad. En vista de sus autoridades y vida mortificada, fué ordenado de presbítero en 631 y volvió de nuevo á Roma en donde obtuvo autorizacion para fundar algunos conventos. A su piadosa actividad, se debió la fundacion de las Abadías de Lobes y de Crepin, bajo la regla de San Benito. En este último convento murió el año 686, cubierto de un hábito de penitente y acostado sobre la ceniza. Se venera su memoria el dia 15 de Junio.—PERUJO.

**Landoaldo** (*San*). Misionero de los Países-Bajos. Era ya sacerdote cuando San Amando le llevó consigo á Roma, hácia el año 651, y despues que el Santo Obispo acordó algunas cosas con el Papa San Martin I, vino á Francia y predicó con gran fruto en la diócesis de Maestrich, en donde edificó una Iglesia el año 659, y formó una comunidad de religiosos. Dicese que fué auxiliado con recursos pecuniarios por Childerico II, y que tuvo por discípulo á San Lamberto, Obispo de Maestrich; pero esto no es exacto, porque el sucesor de San Amando fué Remacle. San Landoaldo vivió algunos años en el monasterio que habia edificado, y murió, segun se cree, el 19 de Marzo. Se ignora el año de su muerte.—G. M. G.

**Landon** (*Papa*). Breve fué el pontificado de Landon, que sucedió á Anatasio III en el año 913. Solo gobernó la Iglesia seis meses, y por falta de documentos de aquella

época, su pontificado es oscuro y poco conocido. Solo se sabe que antes de su exaltacion fué canónigo regular, y probablemente elegido por la influencia de los partidos italianos, que abusando de su preponderancia, como sucedia en aquella época, le tuvieron en una impotencia casi absoluta. La famosa Teodora la mayor poseia toda la autoridad política, y desempeñó los cargos de cónsul y senador. Tenia en su poder el castillo de San Angelo, que servia de apoyo á su autoridad, ante la cual desaparecia casi por completo el poder soberano de los Papas. Refiere Luitprando, que aquella célebre y poderosa señora romana, fué causa de que este Papa, temiendo su venganza, trasladase al que luego fué su sucesor Juan X, de la Iglesia de Bolonia al Arzobispado de Rávena; pero aunque esto lo dicen muchos historiadores, otros prueban que ya el referido Juan era Arzobispo de Rávena desde el año 905. Floardo dice que Landon fué un Pontífice digno, y otros muchos lo cuentan igualmente entre los buenos Pontífices, á pesar de que dice Artaud de Montor, no puede celebrarse en todas ocasiones su carácter, sus debilidades y sus deferencias, dignas de censura. Murió en 26 de Abril de 914, y fué sepultado en el Vaticano. Le sucedió Juan X.—PERUJO.

**Lanfranc** ó **Lanfranco**. Célebre teólogo y controversista, Arzobispo de Cantorbery, que nació en Lombardia en 1005 y murió en 1089.

Su padre Hambaldo le dió una educacion correspondiente á su clase. Despues de haber estudiado la retórica y el Derecho en Colonia, regresó Lanfranco á su pátria, donde enseñó esta última ciencia, entregándose al mismo tiempo á los trabajos del foro. Poco satisfecho se retiró á la Abadía de Bec, que era en aquel tiempo una de las mejores escuelas de Occidente para las letras y teología, donde pronunció sus votos solemnes en 1042. Deseoso Herluino, fundador de esta Abadía, de aprovechar el talento de Lanfranco, nombróle prior de la misma, obligándole á abrir una escuela pública, que desde luego fué una de las más célebres en todo el Occidente. Lanfranco siguió á Roma al Papa Leon IX, que habia ido á celebrar un Concilio en Reims, y de regreso á su Abadía fué nombrado Canciller de Guillermo el *Bastardo*. En el mismo año de 1059 asistió al Concilio de Roma; y en 1062 ó 63, Guillermo, protector de Lanfranco, le nombró Abad de San Estéban de Caen. Algunos años despues, ó sea 1070, Guillermo subió al trono de Inglaterra, y con este motivo, tanto instó á Lanfranco, que al fin consiguió que aceptara el Arzobispado de Cantorbery, y el Papa Alejandro II le nombró su Legado apostóli-

co. Inmediatamente se consagró sin descanso á la reforma de su diócesis, restableciendo el estudio de la gramática, de la elocuencia y de la Sagrada Escritura, y fué generalmente considerado como la antorcha y oráculo de la Iglesia en el siglo XI. Lanfranco murió el 28 de Mayo de 1089.

Las principales obras de este escritor son las siguientes: 1.<sup>a</sup> *Un comentario de las epístolas de San Pablo*;—2.<sup>a</sup> *Un libro del cuerpo y sangre del Señor contra Berengario*;—3.<sup>a</sup> *Varias notas á las obras de Casiano*;—4.<sup>a</sup> *Varios decretos relativos al orden de San Benito*;—5.<sup>a</sup> *El libro de las Epístolas*, muy notable y á propósito para conocer el estado de la Iglesia de Inglaterra;—6.<sup>a</sup> *El libro de las Sentencias* que tiene por objeto exponer los ejercicios de la vida monástica.

El estilo de Lanfranco es sencillo, natural, claro y fácil. Sus raciocinios son exactos, llenos de fuerza y solidez, y prueban que estaba muy versado en la dialéctica.

Su obra más conocida entre todas es su *Tratado del cuerpo y sangre del Señor*, en el cual establece la fé de la Iglesia sobre la Eucaristía, y combate los errores de Berengario. Este autor se resiente menos que los demás contemporáneos de la barbárie del siglo en que escribía: manifiesta grandes conocimientos de la Sagrada Escritura, de la tradición y del Derecho canónico; se nota en sus escritos más naturalidad, orden y precisión que en las otras producciones del siglo XI. Los protestantes le desprecian por haber sido monje, olvidando que por su mérito fué colocado en la primera silla de Inglaterra, y ganó la confianza de Guillermo el Conquistador; y que durante la ausencia de este príncipe gobernó muchas veces Lanfranc aquel reino, con la mayor sabiduría posible. No se debe juzgar de los hombres por el vestido que llevan ni por el siglo en que vivieron; el claústro fué y será siempre el recinto más á propósito para entregarse al estudio, y adquirir muchos conocimientos y muchas virtudes. Confróntese lo que escribió Lanfranc para establecer el dogma de la Eucaristía, con lo que hicieron los más hábiles ministros protestantes para combatirlo, y se verá en cuál de los dos lados se encuentra más solidez y exactitud.—(Véase *Berengario*).

**Lanou** (*Juana de*). Fundadora de la orden de las hermanas hospitalarias de la Providencia, que nació en Saumur en el año 1666 y murió en 1736. Hija de un comerciante, dirigió en un principio la tienda de su padre, mostrándose adusta y dura para con los pobres, pero en el año 1693, año de hambre, se verificó repentinamente un cambio en su conducta; llenó su casa de indi-

gentes y enfermos, á quienes sostenía con sus limosnas, pero en 1702 se arruinó su casa y se vió en la miseria. En 1704 reunió varias jóvenes para cuidar á los pobres, les dió un traje, casi como el que hoy usan, y el Instituto invocó por patrona á Santa Ana, pero el pueblo retuvo el nombre de la Providencia que todavía conserva. Al fin de su vida, Juana de Lanoue pudo ver establecidas casas de su orden en Brezé, Nantes, Chatillon-sur-Indre, Le Blanc, Le Puist-Notre-Dame, Le Lude, Mazé, Josselin y L' Isle-Bouchard.—SERRANO.

**Lanza Santa.** Se llama á aquella que atravesó el costado de Nuestro Señor Jesucristo, del cual salió sangre y agua. Segun una tradicion, fué hallada por la Emperatriz Santa Elena al mismo tiempo que la verdadera cruz, y guardada en el pórtico de la Iglesia del Santo Sepulcro, y á fines del siglo VI el hierro de la misma fué llevado á Constantinopla, como dice Benedicto XIV en su obra *De Canonizatione sanctorum* (lib. 4, part. 2, cap. xxxi, núm. 8), y colocada en la Basílica mayor de Santa Sofía, de donde fué trasladada á la Iglesia de San Juan de la Piedra de la misma ciudad. Allí se guardó en los siglos XI y XII, parte en el palacio imperial, y parte en la mencionada Iglesia. Tomada Constantinopla por los Cruzados, el Rey de Jerusalem Balduino II, viéndose apurado por sus enemigos y sin dinero para proseguir la guerra, empeñó la punta de la lanza y otras reliquias de la Pasión, á los venecianos por una fuerte cantidad de dinero. Despues, no pudiendo rescatarlas, el mismo Balduino autorizó á San Luis, Rey de Francia, para que las libertase de mano de los venecianos, y efectivamente así lo hizo, colocándolas en la capilla de su palacio en París. Pero el hierro de la lanza había quedado en Constantinopla, y cuando esta ciudad fué tomada por los turcos, Bayaceto II envió el hierro de la lanza al Papa Inocencio VIII á Roma, y desde entonces se guarda en la Basílica Vaticana. El mismo Benedicto XIV refiere que á él mismo se le llevó una copia de la punta de la lanza que se guarda en la capilla Real de París, y que habiéndola comparado con la parte del hierro que hay en Roma, halló que ajustaban exactamente, resultando comprobada la asercion del Embajador turco, que al ofrecer el hierro de la lanza á Inocencio VIII, añadió que su punta estaba en poder del Rey de Francia. Esta preciosa reliquia es venerada por los fieles con la devocion que merece, habiéndose instituido una fiesta para darla culto, la cual se celebra con rito doble mayor, ordinariamente el viernes despues de la Dominica de Cuaresma. Actualmente se ha

extendido á toda la Iglesia esta fiesta que antiguamente fué concedida solo á Alemania. (Véase Benedicto XIV en el lugar citado). — PERUJO.

**Laodicea.** Era una antigua ciudad de la Frigia, una de las primeras que abrazaron el cristianismo, y efectivamente es una de aquellas siete Iglesias del Asia, á quienes San Juan dirigió el Apocalipsis reprendiendo á los Obispos que las gobernaban, y dándoles oportunos consejos. Se ignora quién era entonces Obispo de Laodicea, solo se dice que era tibio, y que se vanagloriaba que con la fé tenia lo necesario sin necesitar de otra cosa.

Dícese que San Pablo escribió una carta á la Iglesia de Laodicea, pero no ha sido admitida en el cánón por ser apócrifa y adulterada por los herejes. Timoteo, presbítero de Constantinopla, creia que habia sido forjada por los maniqueos. Pero en la copia que se conserva de dicha carta no hay traza alguna de maniqueismo, ó de cualquier otra herejía. Como documento curioso, aunque apócrifo, la insertamos á continuacion:

Paulus, Apostolus non ab hominibus, neque per hominem, sed per Jesum Christum, fratribus qui sunt Laodiceæ, gratia vobis et pax á Deo Patre nostro, et Domino Jesu Christo. Gratias ago Christo per omnem orationem meam, quod permanentes estis, et perseverantes in operibus bonis, promissionem expectantes in die judicii: Neque disturbent vos quorumdam vaniloquia insimulantium veritatem, ut vos avertant á veritate Evangelii quod á me prædicatur. Et nunc faciet Deus ut qui sunt ex me, ad perfectum veritatis Evangelii sint deservientes, et benignitatem operum facientes, quæ sunt salutis vitæ æternæ. Et nunc palam sunt vincula mea quæ patior in Christo, in quibus lætor et gaudeo. Et hoc mihi est ad salutem perpetuam quod factum est orationibus vestris, et administrante Spiritu Sancto, sive per vitam, sive per mortem: Est enim mihi vivere vita in Christo et mori gaudium: Et ipse in vobis faciet misericordiam suam, ut eandem dilectionem habentes et sitis unanimes.

Ergo dilectissimi, ut audistis præsentiam Domini, ita sentite et facite in timore; et erit vobis vita in æternum. Est enim Deus qui operatur in vobis; et facite sine peccato quæcumque facitis, et quod est optimum. Dilectissimi gaudete in Domino Jesu Christo, et cavete omnes sordes in omni lucro. Omnes petitiones vestræ sint palam apud Deum. Estote firmi in sensu Christi, et quæ integra, vera, et pudica, et casta, et justa, et amabilia sunt, facite: et quæ audistis et accepistis in corde retinete, et erit vobis pax. Salutant vos omnes sancti. Gratia Domini nostri Jesu Christi cum spiritu vestro. Amen. Et hanc facite legi Colossensibus, et eam quæ est Colossensium, vobis.

Los mejores intérpretes creen que el Apóstol se refiere á una carta que le habian escrito los de Laodicea. Esta hipótesis, segun Calmet, es bastante probable. — PERUJO.

**Laódicea** (*Concilio de*). La autoridad del Concilio de Laodicea está reconocida por todos, y se encuentra en los Códices más antiguos de cánones, y los que promulgó este Concilio se hallan en las colecciones mezclados con otros. Su autoridad jamás ha sido puesta en duda por nadie, y por el contrario, desde los siglos más antiguos, ha sido universalmente reconocida. Se dieron en este Concilio sesenta cánones ó sesenta y uno, sobre materias dogmáticas y disciplinarias, muchos de ellos notables y dignos de estudio. Dionisio el Exíguo solo pone cincuenta y nueve, porque omite el último, que es el cánón de los libros sagrados, que ciertamente en aquel tiempo eran admitidos como canónicos. No se sabe quién fué el presidente de este Concilio; se supone que lo era el Metropolitano de Frigia. Igualmente hay diversidad de pareceres respecto al año en que fué celebrado, aunque consta que fué en el siglo IV. Hasta que escribió Baronio, ninguno habia puesto en duda que este Concilio fuese posterior al de Nicea, y todos los antiguos escritores y compiladores de cánones le colocan despues del de Antioquia in *Enzaniis*. Baronio fué el primero que aseguró que habia sido celebrado el año 314, y Bini es tambien de la misma opinion. Otros creen que fué celebrado el año 352 en el pontificado del Papa Liberio; otros ponen su fecha en los años 360 ó 370; otros, por último, afirman que tuvo lugar en tiempo de San Dámaso en 367, no faltando quien sostenga que no se verificó hasta el 392. La opinion más comun y seguida es que se celebró el año 364, en el pontificado de Silvestre, que es la fecha que pone Justel al márgen de este Concilio en el Código de la Iglesia universal. Tuvo por objeto la reforma de las costumbres, y sus cánones son interesantísimos para entender la antigua disciplina. En este Concilio, se hallan pruebas evidentes del sacrificio de la misa, del ayuno de Cuaresma, de la distincion de los Obispos y presbíteros, y del órden de la penitencia pública y el modo de administrar el bautismo. — PERUJO.

**Laosynacto.** Oficial de la Iglesia griega, que tenia el cargo de convocar al pueblo para las asambleas, cuyo oficio ejercian tambien los diáconos cuando era necesario. Esta palabra viene del griego *laos*, que significa *pueblo*, y de *synago*, que quiere decir: "yo congreso."

La multitud de oficiales que servian á las Iglesias de los griegos demuestra el cuidado que habia, singularmente en los primeros siglos, de mantener el órden, el decoro, la modestia y la seguridad en las asambleas cristianas. Se velaba con muchísima exacti-

tud que no entrase en ellas ningun pagano, ningun extranjero desconocido ó sospechoso, y ningun delincuente separado de la comunión. La certidumbre de esta vigilancia contenía á los jóvenes y á los que tenían poca piedad: nadie gozaba entonces el privilegio de insultar impunemente la santidad de los templos y la majestad del servicio divino. Los príncipes, los grandes y hasta los mismos Emperadores, se conformaban con la disciplina establecida por los Obispos, y eran los primeros que daban ejemplo del respeto debido al lugar sagrado y á los misterios que en él se celebraban, no mezclándose nadie en la policía eclesiástica, sino los ministros de la Iglesia. Hubiera causado entonces la mayor extrañeza ver á los militares entrar armados en los templos, y á los soldados con la fornitura que llevan á presencia de sus enemigos: esta falta de decoro no se introdujo en Occidente hasta la irrupcion de los bárbaros.—BERGIER.

**La Peyrere** (*Isaac*). Nació en Burdeos, de padres protestantes, en 1594, y despues de hacer con aprovechamiento sus estudios, entró al servicio del príncipe de Condé, á quien acompañó á los Países-Bajos, siguiendo todas las peripecias de su fortuna. Allí fué donde publicó bajo el velo del anónimo, su famoso libro *De los Præadamitas*, que fué condenado á las llamas en París, mientras el mismo era perseguido y puesto en prision en Bruselas. Despues de una corta detencion, marchó á Roma, en donde hizo una retractacion solemne ante el Papa Alejandro VII, y abjuró el protestantismo. Sostenía en su libro que Adán no habia sido el primer hombre, sino solo el primer padre del pueblo hebreo. Vuelto á Francia fué nombrado bibliotecario del príncipe de Condé, en cuyo cargo escribió muchas obras, que publicó: pero fatigado ya de tantos trabajos, se retiró al seminario de Nuestra Señora de las Virtudes, no lejos de París, en donde terminó sus dias en el año 1676. Sus principales obras son: *Præadamitæ sive exercitatio super versus epistolæ ad romanos, quibus indicantur primi homines ante Adamum conditi*;—*Tratado de la vocacion de los judíos*, en el cual sostiene que todos los judíos se han de convertir al cristianismo, y han de ser puestos en posesion de su antigua pátria por un Rey de Francia. *Systema theologicum ex Præadamitarum hypothesi*;—*Epistola ad Philotimum, qua exponit rationes propter quas ejuravit sectam Calvinii et librum de Præadamitis*;—*Coleccion de cartas escritas al conde de La-Suze, para obligarle por razon á hacerse católico*, y otras menos importantes de geografia.—PERUJO.

**Lapidacion**. El suplicio de matar alguno á pedradas. Se forma de la palabra latina *lapis*, piedra.

Sin entrar en el pormenor de los diferentes crímenes, por los cuales morían apedreados los reos de la ley de Moisés, parece que, segun la Sagrada Escritura, los judíos se creían con derecho de usar de este suplicio en algunas ocasiones, sin ninguna formalidad de proceso, y esto es lo que llamaban *juicio de zelo*: de este modo castigaban á los blasfemos, á los adúlteros y á los idólatras; pero no vemos que estuviesen para esto expresamente autorizados por la ley. El cap. XIII del Deuteronomio, del que se prevalieron algunos incrédulos, no establece semejante policía, y el pretendido *juicio de zelo* fué regularmente por parte de los judíos el efecto de una ciega pasion y de un fanatismo insensato, porque con este juicio condenaban á muerte á muchos profetas, y se lo reprenden Jesucristo y San Pablo. (*San Mat.*, cap. XXIII, XXXVII; *Hebr.*, XI, 37). (Véase arriba, pag. 192).

Cuando un reo habia sido condenado á morir á pedradas por el consejo de los judíos, se le conducía fuera de la ciudad para que sufriera allí su suplicio: de este modo fué tratado San Estéban por sentencia del dicho consejo, presidido por el Sumo Sacerdote. (*Hechos*, cap. VII, 57). Pero cuando los judíos obraban por furor de su falso zelo, apedreaban á los reos en cualquiera sitio, y hasta en el mismo templo: tal es el exceso que cometieron cuando mataron al sacerdote Zacarías. (*Mat.*, XXIII, 35). Cuando presentaron á Jesucristo una mujer sorprendida en adulterio, el Señor dijo á sus acusadores: “el que de vosotros esté sin pecado, tírele la primera piedra.” (*San Juan*, VII, 7. En otra ocasion se empeñaban los judíos en que Jesucristo habia blasfemado, y juntaron piedras en el mismo sitio con ánimo de apedrearle. Lo mismo hicieron tambien cuando les dijo: *Mi Padre y yo somos uno*. Por lo mismo no se sigue de aquí, que la ley de Moisés inspirase á los judíos el furor, la crueldad y el fanatismo.

**Lápide** (*Cornelio á*).—(Véase tom. III, pag. 224).

**Lapones**. Si en algun pueblo hay motivo para admirar la fecundidad de la religion cristiana, es ciertamente al ver el celo con que se ha extendido hasta los más lejanos y salvajes países. Tal es la Laponia, pueblo inculto y bárbaro del Norte de Europa, y por consiguiente lleno de supersticiones. Los misioneros hallaron en su caridad la fuerza de abnegacion necesaria para penetrar en aquel país, en donde hay muchos meses seguidos de noche y otros tantos de dia, alternando un frio insoportable con un calor horroroso.

Durante el invierno, están continuamente cubiertos de nieve y de hielo, y en el verano molestados de un calor abrasador y de una inmensidad de mosquitos, más abundantes en este clima glacial que en los países cálidos.

Penetró el cristianismo en esta region por el celo de San Anschaire, que despues de haber evangelizado la Suecia y parte de la Rusia, halló el medio de penetrar en aquel país, venciendo grandes obstáculos y sufriendo mucho para cumplir su tarea evangélica. Muerto este el año 865, le sucedió Edimberto, y despues de la muerte de éste, ningun sacerdote cristiano se atrevió á penetrar en aquel país. En 935, el Arzobispo de Brema, Unni, organizó una mision, y volvió á predicar el Evangelio. Sigfredo, hácia el año 1000, bautizó al Rey de Suecia Olof, y desde entonces no hubo dificultad para el progreso del cristianismo. La conversion del país se llevó á cabo definitivamente hácia el año 1160, que se estableció el cristianismo en la parte septentrional de Suecia. Pero los Lapones no dejaron del todo sus costumbres idolátricas, y todavía conservan mil absurdas supersticiones.—G. M. G.

**Lapsos.** Llamáronse así en el siglo III aquellos cristianos, que por el temor á los rigores de la persecucion, volvian otra vez á caer en el paganismo. Viéronse un gran número de ellos durante la persecucion de Decio, principalmente en Alejandría de Egipto, y en Cartago en Africa, en donde muchos renegaron de la fé, unos ántes de ser denunciados y presos, otros en la cárcel, otros en el tribunal y otros en los tormentos, pero no todos pecaron del mismo modo: unos sacrificaban á los ídolos; otros quemaron incienso en su honor; otros obtenian libelos ó certificados de los magistrados, en los cuales se aseguraba que habian obedecido á los edictos del Emperador, sacrificando á los ídolos, aunque en realidad no hubiesen sacrificado. Habia, pues, tres clases de lapsos, *sacrificati* aquellos que verdaderamente habian ofrecido sacrificios á los ídolos, bien sea por sí mismos, bien sea comisionando á algunos para sacrificar en su lugar: estos últimos se llamaban *mittentes*, y á éstos tambien se reducian los *blasphemati*, que habian renegado expresamente de Jesucristo y jurado por los dioses falsos. La segunda clase era de los *thurificati*, que habian ofrecido incienso á los ídolos, y la tercera los *libellatici*, que como se ha dicho, conseguian un certificado de los magistrados de haber sacrificado á los ídolos. La mayor parte hacian esto para cumplir el decreto del Emperador Decio, que mandaba á los cristianos presentar por escrito el testimonio de los presidentes de haber obedecido á los edictos. Estos eran cristianos pusiláni-

mes ó tibios que accedian á esta formalidad, por evitar los rigores y molestias de la persecucion. Estos se dividian tambien en tres clases: muchos, especialmente los ricos, eran solicitados por los magistrados paganos, los cuales les persuadian que no tenian necesidad de sacrificar, sino de pagar una cantidad, y en cámbio recibirian un *libelo*, del cual constaba que habian obedecido á las órdenes del Emperador. Algunos otros cristianos iban ellos mismos á buscar al funcionario público, ó enviaban á sus criados ó dependientes con la suma exigida para obtener el libelo. La falta de estos no consistia en haber procurado evitar la persecucion por medio de dinero, porque esto solo era reprobado por los más rígidos, como eran los montanistas, sino en dejar constar que habian caido, y consentir en pasar públicamente por apóstatas. Otros libeláticos eran aquellos que no obtenian certificado de los magistrados, sino que ellos mismos se adelantaban á enviar á los jueces un documento, en el cual manifestaban que estaban dispuestos á sacrificar, pero sin tener intencion de cumplir su promesa. Otros de estos expresaban en su carta al juez que habian ya sacrificado; y otros, por último, hacian escribir á otros este documento, creyendo de este modo salvar su conciencia, no escribiéndolo ellos mismos. Finalmente, habia algunos que permitian á los funcionarios escribir su nombre en los registros públicos, en los que constaban los que habian sacrificado. En la persecucion de Diocleciano hubo otra clase de lapsos, que eran los que habian entregado los Libros Sagrados, y que recibieron el nombre de *traditores*.

No se extrañará que hubiera tantas especies de libeláticos, cuando se considera cuán fecundo es el hombre en invenciones, cuando se trata de engañar á la propia conciencia. Lo mismo se ha de decir de los lapsos, pues el instinto de conservacion sujeria á los cristianos mil artificios para figurar la apostasía y librarse de la persecucion. Habia algunos que enviaban algun pagano pobre para que sacrificase en su nombre; otros, á sus esclavos paganos; otros, cuya falta era más grave, á sus esclavos cristianos ó servidores, y otros, por último, se presentaban delante de los altares ó pasaban por ellos fingiendo que iban á sacrificar. De aquí se infiere, que en general el delito de los lapsos, ó mejor dicho, de los libeláticos, consistia en fingir la apostasía (*in simulata defectione á fide*).

Pero entre los mismos lapsos no era igual el delito y esto se tenia en cuenta para imponerles la debida penitencia. Habia algunos que sucumbian á los primeros amagos de la persecucion; otros, que se resistieron mucho tiempo, y solo cedian despues de haber sufrido algun tiempo de cárcel ó algunos

tormentos; y otros, por último, que resistiendo todo lo posible, solo sucumbían al rigor de los tormentos ó á las amenazas de una muerte próxima.

De todos modos, los que habian tenido la desgracia de caer eran sometidos á penitencia pública, y no podían ser elevados á las sagradas órdenes, ó los que siendo ya clérigos cometían algunos de estos crímenes, eran castigados con la degradacion; y aún despues de haber hecho penitencia, solo eran admitidos á la comunión laica.

Pero apenas terminó la persecucion de Decio, los lapsos se apresuraban á pedir la reconciliacion, y muchos de ellos acudían á los mártires para alcanzar de ellos recomendaciones ó libelos, á fin de ser admitidos sin dificultad á la reconciliacion. Los mártires y confesores concedían estos libelos con excesiva facilidad, especialmente en Africa; en donde, segun Wouters, si todos hubieran sido admitidos, se hubiera acabado la penitencia pública. Pero San Cipriano se opuso enérgicamente á estos abusos, y no consentía que los lapsos fuesen admitidos sin haber hecho una penitencia proporcionada á su culpa, queriendo que se celebrase un Concilio. Con este motivo se promovió una grave disension en la Iglesia, que dió origen á dos cismas: en Cartago, al de Felicísimo, que separándose de su Obispo San Cipriano, queria que todos los lapsos fuesen recibidos sin pruebas y sin penitencia; mientras en Roma sostenía Novaciano, que en ningun caso deberian ser admitidos ni darles esperanza alguna de reconciliacion.—(Véase *Novaciano* y *Novato*).

San Cipriano no les negaba toda esperanza, pero exigía que fuesen sometidos á penitencia, y excomulgó á Felicísimo que se mantenía tenaz en su opinion, y él mismo continuó observando una severidad saludable, pero no exagerada. Reunió, pues, un Concilio en Cartago el año 251, con asistencia de 42 Obispos, en el cual se guardó un justo medio entre los dos extremos exagerados de Felicísimo y de Novaciano. En este Concilio se decretó que se tuviesen en cuenta las circunstancias de cada uno, imponiéndoles la debida penitencia ántes de ser admitidos á la comunión eclesiástica, á no ser que urgiese el peligro de muerte. San Cipriano envió las actas del Concilio al Papa San Cornelio, que á su vez tuvo en Roma otro Concilio de 66 Obispos, en el cual aprobó lo decretado en el de Cartago; añadiendo, respecto á los sacerdotes lapsos, que despues de hacer la debida penitencia, fuesen admitidos á la comunión laica, pero quedando suspensos de todo oficio sacerdotal.

Muchos han acusado á San Cipriano de rigor excesivo, y han dicho que con su into-

lerancia dió motivo á aquella cuestion que estuvo á punto de romper la unidad de la Iglesia, pero la conducta de San Cipriano queda justificada con la historia de la cuestion y con los documentos que se refieren á ella. San Cipriano no negó á los mártires el privilegio de conceder *libellos pacis*, sino únicamente reprobó el abuso que se hacia de ellos, y la exigencia de los mismos mártires y confesores que pretendían que los mismos Obispos no podían negar la comunión á aquellos á quienes ellos habian dado su comunión y sus cartas de reconciliacion. Además, los mismos lapsos exigieron tumultuariamente de los Obispos y presbíteros que reconociesen su derecho. El clero romano, consultado por San Cipriano, le contestó que era indudable que los libelos de los mártires, aunque de grande autoridad, no podían obligar á los Obispos: y sin embargo, San Cipriano no tenia inconveniente en conceder la indulgencia á los lapsos cuando estuviesen en peligro de muerte. En el año 252, tuvo otro Concilio, en el cual con motivo de temer otra nueva persecucion, dispuso que á los que se hubieran arrepentido desde el momento de su caída, se les perdonase el tiempo que les faltase de su penitencia, y se les concediese la gracia *ac protectio Corporis ac Sanguinis Domini*, á fin de que tomasen fuerzas para resistir el peligro inminente. Estos, que entonces obtuvieron la donacion del tiempo de su penitencia, no fueron despues obligados á ella, aunque los temores de la persecucion no se confirmaron.

Lo que se refiere á la herejía y cisma de Novaciano con este motivo, se tratará más oportunamente en su correspondiente artículo.—PERUJO.

**Laredo** (*Fr. Bernardino*). Franciscano, de la órden de San Francisco, natural de Sevilla, y ántes de entrar en religion, doctor en medicina y médico de D. Juan II, Rey de Portugal. Era un varon respetable, cuyas virtudes alaba Gonzaga en su libro *Providentia angelorum*. Murió en 1545. Escribió *Subida del monte Sion*: contiene el conocimiento y el seguimiento de Cristo; *Reglas de oracion y meditacion*;—*Modus faciendi in medicina*;—*Metaphora medicinae*.

**Lares**. Dioses ó genios domésticos de los antiguos romanos, protectores del hogar, de la familia, del barrio, de la ciudad. Eran considerados primitivamente como los espíritus benéficos de la tierra, empero es difícil determinar sus atributos. En la casa, el *Lar familiar* era considerado como el guardián de toda la familia; colocábase su imagen en el *Lararium*, especie de oratorio, en el átrio, y en el hogar doméstico. Los *Lares*

recibían su ofrenda en todas las comidas, especialmente en las calendas mensuales. Sus imágenes, hechas de cera en el campo, y de piedra ó de metal en Roma, tenían generalmente la toga levantada, cuernos y una copa en la mano. Los *Lares públicos, urbanos, compitales y viales* tenían culto público, y sus fiestas se llamaban *Compitalia*. Muchas veces se les confunde con los *dioses Penates*.

Green algunos escritores que el culto de los *Lares* nació entre los antiguos egipcios; pero lo cierto es que en Roma se conoció tal vez desde su misma fundación. Una ley de las *Doce tablas* imponía á todos los romanos la obligacion de ofrecer sacrificios á sus *Lares*, y de conservarlos en cada familia, á la manera que lo habían hecho sus antepasados. Apuleyo, dice, que los *Lares* no eran otra cosa que las almas de los justos y de los que habían llenado completamente los deberes de la vida: al contrario, los que habían vivido mal erraban vagamundos y espantaban á los hombres. Pero los romanos no creyeron como los egipcios que las almas de sus antepasados eran otros tantos genios protectores que velaban sobre su descendencia, y de aquí nació que cada uno eligiera sus *Lares* entre las grandes ó pequeñas divinidades. Roma, con esta libertad de elegir dioses domésticos, llegó á ser el asilo de todas las falsas divinidades, á quienes tributaba culto el ciego paganismo. (Véase *Larvas* y *Lemures*).—S. MAGDALENA.

**Larvas** (*Mitol.*) Eran unas divinidades de segundo orden, de los pueblos etruscos y romanos, que no eran otra cosa, segun las creencias de los antiguos, que las almas de los malvados que se suponía erraban de una parte á otra, y venían al mundo para atormentar á los que no tenían la conciencia tranquila. *Larva* significa máscara fea y espantosa, porque así eran representadas las fantasmas de los muertos culpables ó atormentados. La superstición popular había hecho de las *Larvas* unas creaciones fantásticas y monstruosas, entendiendo por ellas los malos espíritus. Dábase también este nombre á los *Manes*, habiendo la opinion de que las almas de los que morían de muerte violenta ó no recibían los honores de la sepultura se convertían en Larvas. Refiere Suetonio, que cuando fué asesinado Calígula, su palacio se hizo inhabitable por los fantasmas atemorizadores que se aparecieron en él, hasta que le fueron tributados los honores fúnebres.—S. MAGDALENA.

**La Sala** (*Manuel*). Poeta é historiador español, que nació en Valencia en 1729 ó 1738, y murió, segun unos, en Bolonia, en 1798, y segun otros en Valencia, en 1802.

Entró en la órden de los jesuitas y enseñó en Valencia las lenguas antiguas, la retórica, la poesía y la historia. Expulsado de España con todos los de su órden, pasó á Italia y fijó su residencia en Bolonia, donde vivió cultivando las letras, en relacion con los hombres más instruidos de Italia, y fué admitido en las academias de los *fuertes*, de los *arcades*, de los *aborígenes* y de los *inexcrutables*. Sus principales obras son: *Ensayo sobre la historia general antigua y moderna*;—*Noticia sobre los poetas castellanos*; y las tragedias *José descubierta por sus hermanos*;—*Sancho Abarca*;—*El sacrificio de Fepté*;—*Ormesinda*, y *Luisa Miranda*.—BARCIA.

**La Salle** (*Juan Bautista de*). Religioso francés, fundador del instituto de los hermanos de las Escuelas cristianas, que nació en Reims en el año 1651 y murió en 1719. Hijo de un consejero del presidial de Reims, estudio en la Universidad de esta ciudad, y terminó sus estudios en el seminario de San Sulpicio de París, llegando á ser canónigo de la Catedral de Reims. A la edad de 17 años recibió el grado de doctor en la Universidad de esta ciudad, y á los 30 fué ordenado de sacerdote. La ignorancia profunda de la religion de las clases obreras excitaron su celo, y resolvió fundar una congregacion, cuyos individuos se consagraron especialmente á la instruccion de los niños pobres, y despues de vencer numerosas dificultades, estableció la casa central de su instituto en el barrio de Saint-Sever, de Ruan. Su instituto fué aprobado por Benedicto XIII en 1725. El Papa Gregorio XVI beatificó al venerable Abad de La Salle, que ha sido canonizado por Pio IX.—E. E.

**Lascivia**. Es un vicio que consiste en el apetito vehemente y ageno de toda razon que inclina á los deleites carnales. Este vicio es el más funesto para los jóvenes, no solamente porque les arrastra sin freno al pecado, sino porque los hace esclavos de sí mismos. Dice San Juan Crisóstomo, que no hay enfermedad más peligrosa para los jóvenes que la lascivia. El venerable Beda dice de ella, que “costosamente se busca, brevemente se pasa, dejando pena y sentimiento á quien la buscó con sentimiento y pena, ¡oh torpeza, que abrasas con hielo y con fuego hielas! ¿quién te solicita que no halle dolor, quién te halla que no encuentre hedor, quién te encuentra que no salga herido de pesar?,” Los mismos paganos reconocieron los funestos efectos de este vicio. Dice Ciceron, que atrasa la salud, acorta la vida, acarrea los achaques, consume la mocedad y destruye á los mozos,

entregándolos á la senectud. Claro es que siempre es pecado grave, en el cual no hay parvidad de materia. (Véase *Lujuria*).—S. MAGDALENA.

**Lasko** (*Juan*). Arzobispo de Gnesen y Primado de Polonia. Pertenece á una familia noble de aquel reino, que le destinó á la carrera eclesiástica, esperando que llegaría á una alta posición. Efectivamente, después de haber recibido las órdenes, fué nombrado cura de Posen, y más tarde canónigo de Cracovia. Al cabo de pocos años el Arzobispo de Gnesen le nombró su auxiliar y coadjutor, y se dedicó á procurar por todos los medios el bien de la diócesis. Muerto el Arzobispo en 1510, Lasko fué nombrado en su lugar, y también Gran canciller del reino. En 1513, asistió al Concilio V general de Letrán, en donde pronunció un discurso suplicando á los príncipes cristianos poner término á sus guerras y venir en auxilio de la Polonia y de la Hungría, invadidas por los turcos y los tártaros. El Papa Leon X que presidía el Concilio, viendo que en el calor de su improvisación derramaba abundantes lágrimas, le consoló y le dió el título de Legado nato de la Santa Sede, para él y sus sucesores. Cuando la pretendida Reforma procuró introducirse en Polonia hácia el año 1520, este Prelado trabajó con una actividad increíble por impedir sus progresos, y á él se debió en gran parte la ordenanza real de la Dieta de Thorm de 1520, prohibiendo bajo pena de destierro y de confiscación la introducción y venta de los libros de Lutero. Sin embargo, á pesar de su firmeza, no pudo impedir que muchos monjes y eclesiásticos abrazasen la Reforma y se casasen. Pero el celoso Prelado, con la mayor prudencia y caridad, logró reducir á muchos, aunque los frailes declararon su resolución de no volver á sus conventos, y pidieron autorización para vivir como sacerdotes seculares. El Arzobispo obtuvo un Breve de Clemente VII autorizándoles para esto, á fin de que los demás se moviesen á seguir su ejemplo. En 1530, viendo que la Reforma hacia progresos, reunió un Concilio en el cual exhortó á los Obispos á redoblar su vigilancia, y suplicó al Rey tomar medidas capaces de prevenir el peligro. No solamente prestó eminentes servicios á la Iglesia, sino también al Estado, publicando la colección de las leyes nacionales de Polonia. Empleó su rico patrimonio en edificar muchas Iglesias y hospitales. Se hizo odioso á los protestantes, de los cuales era el adversario infatigable, pero mereció la estimación y los elogios de los hombres más notables de su época. Erasmo, al dedicarle una edición de las obras de San Ambrosio, le llama: *Pietatis antistitem, eruditionis eximium patronum, omnis pudicitiae*

*exemplar incomparabile, episcopum pacis et tranquillitatis publicae studiosissimum*. Murió este benemérito Prelado en 1531.—S. MAGDALENA.

**Lasko** (*Juan*). Sobrino del anterior, pero no imitó su ejemplo, sino que por el contrario tuvo la triste gloria de haber introducido el protestantismo en Polonia. Todas sus obras se hallan prohibidas en el *Índice* de Clemente VIII, bajo el nombre de *Lascho*. En su juventud hizo sus estudios de teología en las más célebres Universidades de Alemania, de Italia y de Francia, con cuyo motivo hizo amistad con Zuinglio, Ecolampadio y Melancthon, cuyas relaciones naturalmente le llevaron al protestantismo. En 1526 volvió á su patria y fué nombrado canónigo de Gnesen, y en 1536 elevado á la Silla episcopal de Vesplin en Hungría. Pero sus opiniones religiosas tomaron tal tendencia, que se persuadió de que no podía aceptar aquella dignidad eclesiástica, sin violentar su conciencia. En consecuencia, abandonó su patria y marchó á Maguncia en 1537, y luego á Lovaina, en donde se casó. Desde 1540 trabajó en la propagación de la Reforma, haciéndose amigo del conde Enno, soberano del país de Emden, que le puso al frente de todas las comunidades protestantes; sin embargo, tuvo bastante que sufrir de parte de los luteranos rígidos porque sus opiniones eran zuinglianias. Pasó pues á Inglaterra, y fué nombrado predicador de los protestantes extranjeros en Inglaterra. Tuvo también varias cuestiones por causa de religión, pero al advenimiento de María la Católica se vió precisado á salir precipitadamente del reino. Se dirigió á Dinamarca, donde esperaba hallar un asilo, pero se le prohibió practicar su culto, que discrepaba notablemente del luteranismo oficial, no solamente en cuanto á los dogmas, sino también en cuanto á la liturgia. Obligado por sus opiniones á recorrer muchas ciudades sin encontrar descanso, llegó por último á Francfort, pero allí tropezó con la enemistad de Wesfalt, predicador protestante, que decía que la paz religiosa de Nuremberg no se aplicaba á Lasko por no ser luterano. En fin, el Rey de Polonia le permitió entrar en su patria, que ya había abrazado el protestantismo, y el Rey Segismundo que había formado una alta opinión de Lasko, le puso al frente de todas las comunidades protestantes de Polonia. En vano trabajó por reunir todas las sectas protestantes, pues no consiguió más que crearse enemigos. En fin, en 1560, tuvo un término la vida agitada de Lasko, porque murió sin haber podido hallar jamás la tranquilidad que buscaba.—S. MAGDALENA.

**Latæ sententiæ.** Esta expresion significa uno de los modos de las censuras. (Véase *Censura*, tom. II, pág. 702). Se dice censura *latæ sententiæ*, cuando la ley determina que se incurra en ella, *ipso facto*, en cuanto se comete el delito. Se conocerá en general que la censura es *latæ sententiæ*, cuando en la ley se emplean palabras de pasado, ó de presente, ó de modo imperativo, v. gr., cuando se diga *excommunicavimus, excommunico, incidat in excommunicationem, maneat suspensus, interdictus*, ó cuando se diga en absoluto *ipso facto, ipso juri, protinus, sine alia*, etc., manifestando que no hay necesidad de intervencion del ministerio judicial: Por el contrario, las censuras *ferendæ sententiæ*, solo se incurren despues del crimen, al que sigue sentencia del juez competente. Se conocen en general cuando se dice *excommunicetur, præcipimus sub pœna excommunicationis*, etc. En la duda, si la censura es *latæ* o *ferendæ sententiæ*, se debe suponer que es *ferendæ*, porque la materia odiosa debe interpretarse del modo más restringido.—PERUJO.

**La Taste.** (*Luis Bernardo*). Controversista francés, que nació en 1692 y murió en 1754. Tomó el hábito religioso en el monasterio de Benedictinos de Sainte-Croix, y llegó á los primeros puestos de su órden. Nombrado prior del convento de Blancs-Manteaux en 1729, escribió una serie de cartas contra las convulsiones y los milagros de los Ape-lantes, que metieron mucho ruido y sublevaron contra él, no solo á los numerosos partidarios del diácono Páris, sino tambien á muchos teólogos y doctores de la Sorbona, que le acusaban de haber presentado una doctrina poco ortodoxa. En 1738 fué elevado al Obispado de Bethleén, erigido en Clamecy y provisto además de la abadía de Moiremont. Nombrado superior de los carmelitas de Saint Denis, fué nombrado en 1747 visitador general de toda la órden, y asistió en esta cualidad á las conferencias celebradas en Conflans y París, para examinar el libro de Berruyer. Se tienen de él: *Cartas teológicas;—Cartas á los Carmelitas del arrabal de Saint-Jacques;—Cartas de Santa Teresa, traducidas por Mad. de Maupeau, y el Abate de Pelicot;—Refutacion de las cartas pretendidas pacíficas.*—SERRANO.

**Latin.** El uso constante que por espacio de tantos siglos viene haciendo la Iglesia del hermoso idioma del Lacio, reclama siquiera un modesto lugar en las columnas de la presente obra, donde se indiquen los orígenes, desarrollo y decadencia del *latin*, cuya suerte hubiera sido la de todas las lenguas,

á no haber encontrado en el cristianismo el punto inamovible de apoyo en que se fundan su permanencia y estabilidad. No estamos conformes con la crítica histórica de aquellos que miran á la Iglesia como una de las causas principales que produjeron la ruina del idioma y del imperio romano. La corrupcion que se aposentaba en el seno de Roma, el advenimiento de los bárbaros y la condicion inevitable de las cosas humanas, bastan para suponer con fundamento que, aun sin la influencia del cristianismo, aquella lengua y aquel imperio hubieran alcanzado un fin semejante al que obtuvieron los de Nínive y Macedonia. Creemos, por el contrario, que á pesar del carácter espiritual, manso y pacificador de la Iglesia, ocurrieron las convulsiones y sacudimientos, alimentados y sostenidos por la injusticia y la sensualidad, que dieron al traste con la política de los sucesores de Augusto. Del mismo modo pensamos que debe opinarse respecto de la decadencia del *latin*. Ciertamente que adoptó la Iglesia en un principio el *latin* popular, como convenia á su mision de derramar en el corazon del pueblo la semilla de la virtud, de la verdad y de la regeneracion evangélica; pero ella no inventó ese latin llamado *inurbano*, que se hablaba en el Lacio siglos antes del nacimiento de Jesucristo, sin impedir el desarrollo de otro lenguaje más *urbano* y culto, exclusivo de los literatos y de las clases privilegiadas de la sociedad. En todas las lenguas hay que distinguir el lenguaje popular del literario; y no obstante no suele culparse á la muchedumbre del culteranismo y de otros excesos que entorpecen la marcha ó determinan la decadencia del lenguaje literario. Por lo cual es injusto atribuir á la Iglesia la decadencia del *latin*, cuando en realidad de verdad á ella se deben principalmente la estabilidad y universalidad de que durante tantos siglos la expresada lengua goza en el mundo. Hechas estas prevenciones, extractamos el artículo del *Diccionario* de Serrano, donde se halla cuanto hace á nuestro propósito:

“El latin, segun Dionisio de Halicarnaso, no es ni del todo griego ni del todo bárbaro, lo cual significa que al lado de ciertos elementos que reconocia en él como griegos, existian otros que no eran conocidos. Ciertamente se formó de la aproximacion de varios idiomas, el umbrío, el osco, el etrusco y tambien en parte del pelasco, el céltico y el cántabro. Segun Mr. Jauriel, en su origen fué una lengua afiliada muy de cerca al sanscrito, y en la cual se hallan palabras hebreas, caldeas y persas.

“Se puede hacer subir á la fuente índica ó sanscrita con igual facilidad el latin que el griego. Ambos á dos descienden paralelamente del primero, pues falta mucho para

que todas las radicales indicas que se observan en el latin, hayan pasado á esta lengua por conducto de la griega.

“Los autores que han tratado de la geografia é historia de la lengua de que hablamos, no han señalado en el latin como se ha hecho en otras muchas lenguas, el griego por ejemplo, la existencia de varios dialectos. A pesar de ello, de la recriminacion de patavinismo que Pollion hacia al estilo de Tito Livio, natural de Pádua, puede concluirse que las diferencias que existian en la lengua popular de las diferentes provincias, imponian una especie de sello en el modo de escribirse el mismo latin clásico. Por lo demás, se sabe que, si nunca se han reconocido en el latin dialectos propiamente dichos, se han señalado no obstante en él variedades notables de lenguaje. De aquí es que dividiese Platon la lengua latina tal cual se hablaba en su tiempo, en lengua noble y lengua plebeya.

“Comunmente se establecen cuatro épocas ó edades en la historia de la lengua latina. La primera empieza en la fundacion de Roma, y llega hasta los últimos tiempos de la República, ó si se quiere fijar con el Cardenal Adriano una fecha más precisa, hasta el tiempo del poeta Livio Andrónico, que florecia por los años 240 ántes de nuestra Era, y que compuso las primeras comedias latinas regulares. La segunda época termina con Ciceron, ó sea con el reinado de Augusto; la tercera llega hasta la traslacion de la residencia del imperio, y finalmente la cuarta y última hasta la total invasion de los bárbaros en el siglo V.

“Se ha dicho que el latin no se habia fijado hasta el principio de la Era Cristiana; pero cuando menos habria no menor razon para considerar á la misma época como la en que se detuvieron los progresos de la lengua, y desde la cual debe señalarse su decadencia. La decadencia del latin literario se dió á conocer, con efecto, á medida que se aproximó al vulgar, y fué cabalmente la instruccion cristiana hecha en lengua plebeya y rústica, lo que más contribuyó á producir este resultado, sacando á luz en los escritos religiosos barbarismos que anteriormente no se habian hallado sino en boca del pueblo, y que luego han subsistido como parte constituyente en el lenguaje litúrgico de la Iglesia occidental. Esta especie de alteracion se nota ya á fines del primer siglo, y se completa despues del quinto.

“Por lo demás, preciso es decirlo; si la lengua latina no participó de la suerte del pueblo romano y no pereció con él, solo lo debió al cristianismo. El cristianismo la habia adoptado, y si bien contribuyó primero á alterarla, aseguró despues su perpetuidad, porque la conversion religiosa de los bárbaros

entró por mucho, sin duda alguna, en el respeto que guardaron para una lengua colocada ciertamente bajo la égida de la religion. El papel político y oficial del latin subsistió por mucho tiempo en Europa. Carlo-Magno ordenó luego que llegó al imperio, que los procedimientos judiciales, así como los proveidos de los tribunales, se redactasen en esta lengua, prohibiendo á los oficiales públicos emplear otra alguna en sus actos. Como quiera, ya no existia el latin como lengua hablada, sino en los cláustros. Fuera de ellos, por más que fuese la única lengua usada en la escritura, no dejaba de ser por eso una lengua muerta, pues que las arengas de los Parlamentos, las discusiones de las escuelas no bastaron á perpetuar su vitalidad. Y además, ¿qué latin era el de las escuelas en la época de las disputas de la escolástica? No era más que un conjunto de voces galas, germanas ó visigodas, burlescamente revestidas con desinencias latinas. No debemos omitir que en la época del Renacimiento, el latin, idioma de los sábios de toda Europa, era escrito por varios de ellos con tanta pureza como facilidad, y que se vió, en especial, á los ciceronianos de la córte de Leon X, recordar un instante en sus escritos los hermosos dias de la lengua.

“No obstante, en esta misma época la reforma predicada por Lutero y Calvino, privando al latin del privilegio exclusivo que hasta entonces habia conservado de ser el intérprete oficial de los textos sagrados, y la lengua comun de la ortodoxia en todas las partes del mundo cristiano, le dió un nuevo y grave golpe. Si subsistió como lengua religiosa para los católicos, vióse entre los protestantes excluida del papel á que por la vez primera halláronse entonces llamadas las lenguas vulgares, y fué tan vigorosamente excluida por ellos, como sostenida por otra parte por sus adversarios. Sin embargo, el disfavor que hirió al latin en Alemania, en Holanda, en Inglaterra, como intérprete de la ciencia divina, no influyó sobre sus destinos como intérprete de la ciencia humana, y las obras profanas escritas en latin continuaron siendo numerosas en los países que acabamos de citar.

“La lengua latina es eminentemente traspositiva. No hay otra alguna más libre ni más vária en sus construcciones. Las desinencias bastan para dar á conocer el oficio gramatical de cada palabra, independientemente del lugar que ocupa en la frase: este lugar solo está señalado por la importancia de la idea, ó si quiere, el órden de las palabras se dispone segun aquel en que surgen las ideas en el espíritu, y se colocan al mismo tiempo y con toda naturalidad, segun la disposicion más favorable al efecto que ob-

tenga en el espíritu del oyente ó lector. Las atrevidas inversiones favorecen á lo pintoresco del lenguaje y retratan admirablemente los movimientos de la imaginacion, si es verdad que no puede, como se ha dicho, llegar á la hermosa construccion de los períodos griegos. El latin, por la energía y concision, es superior al griego, y es en razon de semejante cualidad, tanto más difícil de traducir á nuestras lenguas modernas.

“Menos copioso que el griego, menos susceptible que el francés, menos delicado que el italiano, y menos pomposo que el español, pero más compacto y nervioso que ninguno de estos idiomas, reclama el latin nuestro interés á más alto título que ninguna otra lengua, cualquiera. Esta se nos recomienda á la par, por la grandeza del pueblo que la hablaba, por el genio de sus escritores, por la influencia que ha ejercido ya en el desenvolvimiento del espíritu humano, y por el imperio que ejerce aún sobre nosotros mismos. Sobreviviendo á la potencia de Roma, establece aún el latin un vínculo moral entre las diversas partes del antiguo mundo romano. Solo con su conocimiento es con lo que únicamente pueden casi todos los pueblos de la Europa moderna hojear sus propios archivos históricos ó científicos, las cartas ó los antiguos escritos didácticos. Tambien su universalidad explica, cómo su adquisicion constituye desde hace tanto tiempo una parte esencial del programa de estudios de todas las Universidades..”

Siendo tan importante el estudio del *latin*, como se desprende de lo que se acaba de leer, es extraño que en naciones como la nuestra, cuya lengua es originaria de aquella, se descuide la enseñanza y el aprendizaje de aquel hermoso idioma, hasta el extremo de considerarlo como inútiles ó meros ejercicios de gimnasia intelectual. Sin el conocimiento del *latin*, la educacion literaria es deficiente, porque en latin se escribieron grandes monumentos de nuestra literatura, de nuestras leyes y de nuestra historia. Pero es todavía más necesario el estudio formal y detenido del *latin* para los que se dedican á la carrera eclesiástica, porque sin su conocimiento, ¿qué adelantos se pueden hacer en la teología, en la patrística, en la Biblia y en todos los ramos tocantes á dicha carrera? Nunca se recomendará bastante á los jóvenes escolares la importancia de una lengua, tan íntimamente ligada con el habla castellana, y con la inteligencia de los misterios de nuestra santa religion.—JAIME MARTI BESTARD.

**Latina (Iglesia).** La Iglesia latina es lo mismo que la Iglesia romana ó la Iglesia de Occidente, por oposicion á la Iglesia griega, ó á la Iglesia de Oriente.

Despues del cisma de los griegos, que principió en el siglo IX, y se consumó en el siglo XI, los católicos romanos, esparcidos por todo el Occidente, fueron llamados latinos, porque conservaron el oficio divino, el uso de la lengua latina, igualmente que los orientales conservaron el antiguo griego.

Mr. Bossuet, en su *Defensa de la tradicion y de los Santos Padres*, observa muy bien, que despues de este cisma fatal, la Iglesia latina es la Iglesia católica ó universal: que así seria un abuso tratar de oponer la opinion de la Iglesia griega á la de la Iglesia latina. No por eso se sigue que sea inútil saber cómo piensa la Iglesia griega, y mucho más útil será el averiguar cómo pensó en los ocho primeros siglos, porque entonces era una parte de la Iglesia universal. Es indispensable juntar los Padres griegos con los latinos para formar la cadena de la tradicion, y hacerla subir hasta el tiempo de los Apóstoles. Por lo mismo, fué una desgracia el que despues de la inundacion de los bárbaros en Occidente, no se hubiese podido cultivar la lengua griega y leer los Santos Padres que habian escrito en ella; pero desde el renacimiento de las letras se volvió á estudiar la doctrina cristiana en las obras de estos venerables escritores.

Como en el siglo VII cometieron los mahometanos en el Oriente las mismas inhumanidades, hicieron los mismos trastornos que los bárbaros del Norte causaron en las regiones Occidentales en el siglo V y siguientes; las letras fueron aún menos cultivadas despues de aquella época entre los griegos que entre los latinos, y hubo menos sugetos célebres entre los primeros que entre los segundos. Hace más de 200 años que se renovó entre nosotros el estudio de la antigüedad, y no sucedió así entre los griegos: no tienen escuelas célebres ni ricas bibliotecas; y los que quieren dedicarse á los estudios están en la precision de ir á Italia.

Se trabajó mucho por la reunion de los griegos y latinos en los Concilios de Lyon y de Florencia, aunque con poco fruto. Durante las Cruzadas, los latinos se apoderaron de Constantinopla, y dominaron allí más de 60 años bajo los Emperadores de su comunión. Estas expediciones militares aumentaron el aborrecimiento y antipatía entre estos dos pueblos. Los griegos aborrecen y detestan más á los latinos que á los mahometanos, cuya tiranía los oprime: y los misioneros que ván al Oriente sacan muy poco fruto entre los griegos.—E. F.

**Latitudinarios.** Este nombre sale de la palabra latina *latitudo*, que significa anchura. Los teólogos designan con este nombre á ciertos tolerantes que sostienen la in-

diferencia de opiniones en materia de religion, y conceden la salud eterna aún á las sectas más enemigas del cristianismo: de este modo se lisonjean de haber ensanchado el camino del cielo. Era de este número el ministro Jurieu, ó por lo menos autorizaba esta doctrina con su modo de discurrir. Bayle se lo aprobó en una otra, titulada: *Fanua Cælorum omnibus reserata*; la puerta del cielo abierta á todos.

Este libro se divide en tres tratados. En el primero intenta Bayle hacer ver que, según los principios de Jurieu, se puede conseguir la bienaventuranza en la religion católica, á pesar de todas las reconvenciones sobre los errores fundamentales, y de la idolatría que hace ministro á la Iglesia romana. De donde infiere que los pretendidos reformados fueron muy injustos en romper con esta Iglesia, so color de que no podian salvarse. En el segundo prueba que, según los mismos principios, puede el hombre salvarse en todas las comuniones cristianas, cualesquiera que sean sus errores; por consiguiente pueden salvarse los arrianos, los nestorianos, los eutiquianos ó jacobitas, y los socinianos; por lo mismo hicieron muy mal los protestantes en negar á estos últimos la tolerancia. En el tercero, que discurriendo siempre del mismo modo, no se puede excluir de la salvacion á los judíos, ni á los mahometanos, ni á los gentiles (*Cæuvres de Bayle*, tom. II).

Mr. Bossuet, en su advertencia 6.<sup>a</sup> á los protestantes (3.<sup>a</sup> parte), trató esta cuestion con más sublimidad y mucho más profundamente. Demuestra primero que el parecer de los *latitudinarios* ó la indiferencia en materia de dogmas, es una consecuencia inevitable del principio en que estriba la pretendida reforma, á saber: que la Iglesia no es infalible en sus decisiones; que nadie está obligado á someterse á ella sin exámen, y que la única regla de la fé es la Sagrada Escritura. Este tambien es el principio en que se fundan los socinianos para obligar á los protestantes á que los tolerasen. Sentaron por máxima, que no se debe tener á un hombre por hereje ó incrédulo, si hace profesion de atenerse á la Sagrada Escritura.

El mismo Jurieu confesó que este era el parecer de muchos calvinistas de Francia, y que le llevaron á Inglaterra y Holanda, cuando fueron á refugiarse en estos dos paises; y que desde aquel momento hizo esta opinion mayores progresos de dia en dia. De donde resulta evidentemente que la pretendida reforma por sus propios principios conduce á la indiferencia de religiones, y la mayor parte de los protestantes no tienen más motivos que este para perseverar en la suya. Tambien conviene Jurieu en que la tolerancia civil, es decir, la impunidad concedida á to-

das las sectas por el magistrado, está ligada necesariamente con la tolerancia eclesiástica ó con la indiferencia, y que los que piden la primera no tienen más objeto que alcanzar la segunda.

2.<sup>o</sup> Hace ver que los *latitudinarios* ó indiferentes se fundan en tres reglas, de las cuales ninguna pueden contradecir los protestantes: 1.<sup>a</sup> *Que no se debe reconocer ninguna autoridad, sino la de la Sagrada Escritura.* 2.<sup>a</sup> *Que la Escritura, para imponernos la obligacion de la fé, debe ser clara:* en efecto, lo que es oscuro nada decide, solo sirve para multiplicar las disputas. 3.<sup>a</sup> *Que cuando la Escritura parece enseñar cosas ininteligibles, y que no puede alcanzar la razon, como los misterios de la Encarnacion y de la Santísima Trinidad, etc., se debe dar el sentido más conforme á la razon, aunque parezca que se hace violencia al texto.* De la primera de estas reglas se infiere, que las divisiones de los sínodos y las confesiones de fé de los protestantes, no merecen mas respeto ni deferencia que el que manifestaron ellos mismos á las decisiones de los Concilios de la Iglesia Romana: que cuando obligaron á sus teólogos á suscribir las decisiones del sínodo de Dordrecht, so pena de ser privados, etc., ejercieron una odiosa tiranía. La segunda regla es seguida entre ellos universalmente: por eso repiten sin cesar, que sobre todos los artículos indispensables para salvarse, la Sagrada Escritura está clara, expresa, y al alcance de los más ignorantes. ¿Se puede suponer esta misma claridad sobre todos los artículos que se disputan entre todos los socinianos, los arminianos, los luteranos y los calvinistas? Sin duda que no: luego no están muy bien fundados para persistir en sus opiniones. Sobre la tercera regla, ninguno de ellos puede suscitar disputa: en ella se fundaron para explicar en un sentido figurado las siguientes palabras de Jesucristo: *este es mi cuerpo; si vosotros no coméis mi carne y no bebeis mi sangre, etc.*, porque en su concepto el sentido literal hace violencia á la razon. Un sociniano no tiene, por lo tanto, derecho alguno para tomar en sentido estas otras palabras: *el Verbo era Dios, el Verbo se hizo carne*, cuando el sentido literal le parece que se opone á la razon. No hay un solo pretexto entre los que usaron los calvinistas para evadirse del sentido literal en el primer caso, que no sirva tambien á los socinianos en el segundo.

En vano recurrieron los protestantes á la distincion de los artículos *fundamentales* y no *fundamentales* (véase tomo IV, pág. 695) por su propia confesion, esta diferencia no se halla en la Sagrada Escritura. ¿Se puede mirar además como fundamental, según sus principios, un artículo en cuyo favor no pue-

den citarse sino testimonios que están en disputa y son susceptibles de muchos sentidos? En el concepto de un sociniano, los dogmas de la Trinidad y de la Encarnacion no son más fundamentales que el de la presencia real á los ojos de un calvinista.

3.º Mr. Bossuet hace ver que para reprimir á los *latitudinarios*, ninguna autoridad pueden emplear los protestantes, sino la de los magistrados; pero se quedaron sin este recurso por haber declamado, no solamente contra los soberanos católicos, que no quisieron tolerar el protestantismo en sus Estados, sino tambien contra los Santos Padres, que por conservar la fé imploraron el auxilio del brazo secular, singularmente contra San Agustin, porque pidió que se reprimiese á los donatistas.

Es verdad que Jurieu y otros se vieron precisados á confesar que su pretendida reforma no se estableció por otro medio: en Guinea, lo hizo el Senado; en Suiza, el Consejo soberano de cada canton; en Alemania, los Príncipes del imperio; en las Provincias unidas, los Estados; en Dinamarca, en Suecia é Inglaterra, los Reyes y los Parlamentos; la autoridad civil no se contentó con dar plena libertad á los protestantes, sino que llegó al extremo de quitar las Iglesias á los papistas, prohibir el ejercicio público de su culto, y castigar con pena de muerte á los que le conservaban. En Francia, si los Reyes de Navarra no se hubieran unido con los príncipes de la sangre, todo el mundo cree que la Francia hubiera sucumbido al protestantismo. Así, sus sectarios predicaron sucesivamente la tolerancia y la intolerancia, segun el interés del momento: los pacientes y los perseguidores tuvieron razon ó dejaron de tenerla, en proporcion de las fuerzas con que se hallaron.

4.º Observa que en Inglaterra, la secta de los brownistas ó independientes, nació del mismo origen. Estos sectarios refutan todas las fórmulas, todos los catecismos y todos los símbolos, hasta el de los mismos apóstoles, como documentos sin autoridad: ellos solo se atienen, dicen, á la palabra de Dios. Otros entusiastas trataron de suprimir todos los libros de religion, reservando solo la Sagrada Escritura.

5.º Prueba, como Bayle, que segun los principios de Jurieu, que son los de la Reforma, no se puede excluir de la salvacion, ni á los judíos, ni á los paganos, ni á los sectarios de cualquiera otra religion.

La Iglesia católica, más sábia y más de acuerdo consigo misma, pone por máxima que no nos toca á nosotros, sino á Dios, el decidir quiénes son los que han de salvarse, y quiénes deben ser excluidos de la vida eterna. En el hecho de mandarnos dar fé á

su palabra como un medio indispensable para salvarse, no nos pertenece dispensar á nadie de la obligacion de creer: es un absurdo pensar que Dios nos concedió la revelacion, dejándonos la libertad de entenderla segun nuestro capricho, porque esto seria lo mismo que si nada hubiese revelado. Puso al cuidado de la Iglesia el sagrado depósito de la revelacion; y si encargándole la enseñanza de todas las naciones no hubiera impuesto á estas la obligacion de someterse á su enseñanza, Jesucristo hubiera sido el más imprudente de todos los legisladores.

Hace diez y nueve siglos que permanece esta Iglesia sin mudar sus principios ni variar de conducta: ella fulminó sus anatemas y lanzó de su seno á todos los sectarios que quisieron hacerse independientes. Los absurdos, las contradicciones y las impiedades en que todos cayeron luego que rompieron con la Iglesia, acaban de demostrar la necesidad de estarle sometidos. En el hecho de predicar la independencia, los *latitudinarios* no hicieron más que ensanchar el camino del infierno, en vez de facilitar el del cielo.—PLUQUET.

**Latona** (*Mitol.*) Hija de Saturno y de Febe, y madre de Apolo y de Diana. Las tradiciones más antiguas de la mitología griega la representan como una de las esposas de Júpiter, con la cual se casó ántes que Juno. Fué protectora de los troyanos; ayudó á Diana en los cuidados que esta prodigó á Eneas, cuando fué herido, y recogió las flechas de su hija, ultrajada por Juno. Los himnos homéricos son los primeros en hablar de Latona, no ya como esposa de Júpiter, sino como una de sus muchas queridas, á quienes Juno persiguió sin descanso; y aún suponen que Marte é Iris, instigados por la irritable diosa, juraron no dejar parir en ningun lugar de la tierra á Latona, la cual se vió precisada á refugiarse en Délos. El culto de esta diosa, considerada como propicia por Hesiodo, estuvo muy en boga en Grecia.—E. F.

**Latria.** Se dá este nombre al culto supremo y absoluto que se debe á solo Dios, por su excelencia infinita, y que se llama propiamente *adoracion*. Es el servicio, el obsequio, el honor, debido á Dios por su excelencia propia; á diferencia del que se tributa á los santos por su excelencia participada, en los cuales luce un reflejo de la divinidad. Además, el culto de los santos es relativo, tanto de parte del objeto como de parte del modo; y en último término se refiere á Dios. Lo mismo hemos de decir del culto más excelente, llamado de *Hiperdulia*, que se tributa á la Santísima Virgen, por su mérito y excelencia superior á todas las criaturas. Pero el

culto de latria es propio y exclusivo de Dios, y se le dá sin limitacion ó restriccion alguna. Por eso decia San Agustin: (*De Civit. Dei. lib. 1, cap. 11*). *Latria secundum consuetudinem qua locuti sunt, qui nobis divina eloquia condiderunt, aut semper, aut tam frequenter, ut pene semper, ea dicitur servitus, quæ pertinet ad colendum Deum.* Los actos principales de latria, que la distinguen de otra especie de culto, son los templos, las genuflexiones, los sacrificios, etc. Pero aunque estas cosas se ofrecian tambien á los ídolos, observa Santo Tomás que la palabra latria, aplicada al culto de los falsos dioses, no es unívoca con la misma palabra aplicada al culto del verdadero Dios, porque necesariamente se contienen bajo diversa definicion. Así, pues, como dice Bergier, las palabras *latria, dulcia, culto, honor, servicio*, etc., varían de significacion, segun los diversos objetos á que se aplican, como el mismo culto cambia de naturaleza, segun la diversidad de objetos á que se dirige y de los motivos que le inspiran, y la intencion es la única que determina si algun culto es religioso ó supersticioso, legítimo ó criminal.—PERUJO.

**Latroniano.** Este era el nada simpático nombre de uno de los compañeros y cómplices de Prisciliano. Pero esto no impide que fuera hombre de mucha erudicion. De él dice San Jerónimo (*De viris illuclr.*, capítulo cxxii): "Latroniano, de la provincia de España, varon muy erudito y comparable en la poesía con los clásicos antiguos, fué decapitado en Tréveris, con Prisciliano, Felicísimo, Juliano, Euchrocia y otros del mismo partido. Tenemos obras de su ingenio, escritas en variedad de metros.,"

Dice muy oportunamente el S. Menendez Pelayo: "Lástima grande que se hayan perdido estas poesías, que encantaban á San Jerónimo, juez tan delicado en materias de gusto.,"—RUIZ.

**Lauda Sion.** Es la *sequencia* de las misas en honor del Santísimo Sacramento, que se canta ó se lee despues de la Epístola. Este himno que se remonta al siglo XIII, es generalmente atribuido á Santo Tomás de Aquino, y es digno del talento y profundidad de aquel ilustre doctor. La *sequencia*, como el siglo á que pertenece, tiene un carácter eminentemente dogmático: en ella se compendia el tratado de la Eucaristía, en que el entusiasmo de la fé y la elevacion lírica se hallan unidos á la ortodoxia más rigurosa. Escrito en aquella época en que la poesía eclesiástica se habia emancipado de los lazos del paganismo clásico para tomar una forma propia suya, debe considerarse como un modelo de la poesía religiosa de la

Edad Media. Bajo otro punto de vista, es una pieza de música sagrada que ofrece una melodía especial, y variaciones notables de los verdaderos principios del canto Gregoriano. En algunas diócesis de Francia y de Alemania, se dá la bendicion al pueblo con el Santísimo Sacramento, mientras se canta esta *sequencia*.—G. M. G.

**Laudemium.** En el Derecho canónico, se llama así al cánon que se paga al señor del dominio directo, cuando se enagenan las tierras ó posesiones dadas en enfiteúsis. (Véase tom. iv, pág. 130). Generalmente este cánon consiste en la quincuagésima parte del precio porque se vende la cosa, y debe pagarlo su nuevo poseedor. El dueño de la tierra dada en enfiteúsis cobra este derecho por el valor actual de la finca, tantas veces cuantas se enagena, por muchas que se verifique en pocos años, y aunque la finca haya centuplicado su precio. El enfiteúta que trata de vender su finca está obligado á dar aviso al dueño directo que tiene derecho de preferencia. Si este se queda con la finca por el tanto, no puede exigir el derecho de laudemio, porque en semejante caso se consolidan ámbos dominios directo y útil, y espiran el censo y la obligacion del enfiteúta: lo cual se advierte porque en algunos países es costumbre que el laudemio sea pagado por el vendedor. Este derecho se llama tambien *luismo*, y en la provincia de Aragon se llama tambien *fadiga*; pero este más propiamente es el derecho del señor del dominio directo de adquirir la cosa por el valor que ofrezca cualquier otro comprador.—G. M. G.

**Laudes.** Los *Laudes*, con los Maitines, constituyen una de las siete Horas Canónicas, y se han llamado así porque contienen de un modo especial las *alabanzas* de Dios. San Isidoro de Sevilla llama *Maitines* la parte del oficio divino, que nosotros distinguimos con el nombre de *Laudes*, y aplica al oficio de la noche los nombres de *vigilias* y *nocturnos*. (*De offic. eccl.*) Cuando los *Laudes* se rezan separadamente de los Maitines, se comienza con el *Pater et Ave*, segun laudable costumbre. Los Maitines y *Laudes*, pueden rezarse en la víspera de la fiesta por la tarde, cuando el sol está mas cerca de su ocaso que del medio dia; pues segun Santo Tomás de Aquino, *quantum ad ecclesiasticum officium et solemnitatem celebrandi incipit dies á vesperis; unde, si aliquis post dictas vespervas et completorium dicat Matutinum, jam hoc pertinet ad diem sequentem.*

Los *Laudes* se comienzan siempre por *Deus, in adjutorium...* y *Gloria Patri*, etc.; pero se exceptúan los tres últimos dias de Semana Santa y el oficio de difuntos, en

los cuales se comienza absolutamente por las antífonas. En los domingos y fiestas de santos se dicen ocho salmos, que se reducen á cinco, porque el tercero se une al cuarto sin *Gloria Patri...* intermedio, y lo mismo sucede con el sexto, sétimo y octavo, de los cuales se forma uno solo. Estos salmos, tercero y cuarto, sexto, sétimo con octavo, se dicen todo el año sin diferencia de festividades; y en el cántico de los tres Niños, tampoco se dice *Gloria Patri*, etc.: los demás pueden variar. En las Ferias, Semana Santa y oficio de difuntos, siempre es el primer salmo el *Miserere*; el segundo y cuarto, que siempre son algun cántico, varían segun se nota en sus lugares respectivos. En los domingos que no tienen antífonas propias, se dicen los tres primeros salmos, con una sola antífona. Las antífonas se dicen ántes y despues del salmo, lo mismo que en Maitines; y en los semidobles y ferias, antes del salmo solo se dice el principio de la antífona. En los domingos, desde septuagésima, hasta el de Ramos, inclusos ámbos, el primer salmo de *Laudes* es el *Miserere*, y el segundo el *Confitemini*, que se encuentra en segundo lugar en la prima del domingo; los demás varían.

Rezados los salmos con sus antífonas, se reza el capítulo, al fin del cual se responde *Deo gratias*, lo que se practica en los capítulos de todas las horas; y luego el himno, excepto siempre el oficio de difuntos con los tres últimos dias de Semana Santa, y los siete primeros de la Semana de Pascua, que no tienen capítulo ni himno. Cuando el oficio que se reza es dentro de alguna octava del Señor ó de la Virgen, cuyos himnos tienen conclusion propia, entonces, tanto el himno de Maitines como el de *Laudes* y horas, toman la misma conclusion, si son del mismo metro; y esto, aunque la fiesta sea muy solemne y no se haga conmemoracion de la octava, á no ser que la fiesta tenga conclusion propia; pues en tal caso la conserva, ó que no se nombre en ella á la Santísima Trinidad, como sucede en el himno de Maitines, del comun de muchos mártires, que conserva tambien su conclusion.

Despues del himno se dice el versículo y su respuesta, y luego el *Benedictus* con su antífona, ántes y despues, doble ó semidoble, segun su rito. En los tres dias últimos de Semana Santa, se dice enseguida *Christus factus est*, etc.; advirtiendo que el Jueves Santo solo se dice hasta *usque ad mortem*; el Viernes se añade *mortem autem crucis*, y el Sábado hasta la conclusion: luego, *Pater Noster*, todo en voz baja; el salmo *Miserere*; la oracion *Respice* sin *oremus*; y la conclusion en voz baja: así terminan todas las Horas en aquellos tres dias. En el oficio de difuntos,

despues de la antífona del *Benedictus*, un *Pater Noster*; salmo *De profundis*; y á su final *Requiem æternam*, *A porta inferi*, etc.; *Domine, exaudi*, etc.; *Dominus vobiscum*, etc.; *Oremus*, etc.; y se concluye con *Requiem*, etc.: siendo de advertir que estas preces, despues del *Benedictus*, se rezan de rodillas, y nunca se omiten mas que en la conmemoracion general de los difuntos de 2 de Noviembre, y para enterrar el cadaver; en cuyos casos solo se reza el *Pater Noster*, y luego desde *A porta inferi*, hasta la conclusion. Aun cuando el oficio sea por un solo difunto, el *Requiem æternam*, etc.; el *A porta inferi*, etc.; y los demás versículos semejantes, se dicen en plural, y solo el *A porta inferi*; y el *Requiescant in pace*, que anteceden inmediatamente á la oracion, se dicen en singular, como tambien el *Requiem æternam*, que sigue á la oracion.

En las ferias de Adviento y Cuaresma, cuatro témporas y las vigiliias en que se ayuna, excepto las de Navidad y Pentecostés; y las témporas de esta última festividad, cuando se reza de ellas, á continuacion del *Benedictus* y su antífona, se rezan de rodillas las preces que se encuentran en el salterio en la feria segunda *ad laudes*. En todas las demás festividades, despues de la antífona del *Benedictus*, se dice: *Dominus vobiscum*, *oremus*, y la oracion de la fiesta.

Quando hay conmemoraciones se observa este órden: de santo-doble simplificado, de domingo; de semi-doble simplificado, de dia *infraoctava*; y si hay muchas guardan estas el órden de dignidad ó antigüedad, á falta de aquella de feria mayor, como las de Adviento y Cuaresma, y de santo simple. Las conmemoraciones se hacen, tomando la antífona del *Benedictus* de la fiesta ó santo de quien es la conmemoracion; luego el versículo y respuesta que antecede á dicha antífona, y la oracion propia ó de comun sin su conclusion cuando hay muchas conmemoraciones, porque la conclusion solo se dice en la oracion de la fiesta y en la última de las conmemoraciones. En los dobles y semidobles simplificados y en los dias *infraoctava*, si la antífona y versículos son los mismos que se dijeron para el oficio, entonces para la conmemoracion se toman de segundas vísperas; pero en los santos simples que carecen de segundas vísperas, se toma de las primeras. Lo mismo sucede cuando la oracion es la misma que la del oficio; pues entonces se toma otra de las que hay en los comunes de los santos. Es regla general, que en laudes y vísperas no se repitan jamás las mismas antífonas, versículos ú oraciones para las conmemoraciones, ni se hace dos veces conmemoracion de un mismo santo. Todas las conmemoraciones se hacen inmedia-

tamente despues que concluye la oracion del oficio y ántes de decir *Dominus vobiscum*, que se reza despues de la última conmemoracion.

Los sufragios de los santos que se dicen en todas las fiestas semi-dobles, domingos y ferias, excepto en las *infraoctavas*, y el tiempo que media desde el primer domingo de adviento hasta concluir la octava de la Epifanía, y desde el domingo de Pascua hasta el de Trinidad, se encuentran en el Breviario, en el salterio, antes de laudes de la feria segunda; las demás conmemoraciones son de Santa María, Santos Apóstoles Pedro y Paulo, y *pro pace* para toda la Iglesia; pero si el titular es el Señor, se hace conmemoracion antes de la Virgen; si es algun ángel ó San Juan Bautista, antes de los Apóstoles; si es otro cualquier santo, despues de estos y de la de Santiago por ser tambien Apóstol; de suerte que siempre sea la última la de *pro pace*. La de San José se hace despues de la de la Virgen y antes de las de los demás santos. Cuando en laudes no hay conmemoraciones, los sufragios se dicen inmediatamente despues de la oracion, del oficio, la cual tiene su conclusion; pero si las hubiere, entonces sin concluir la última conmemoracion se empiezan los sufragios.

Dichas todas las oraciones, se repite *Dominus vobiscum*, etc.; *Benedicamus Domino*, etc.; *Fidelium animæ*, etc.; y luego un *Pater noster* en voz baja, concluido el cual se dice: *Dominus dei nobis suam pacem et vitam æternam. Amen.* Luego se dice una de las antifonas de la Virgen, segun el tiempo, con su versículo y oracion, la cual tiene siempre la conclusion media; y por fin se dice: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum. Amen.* Esta antifona de la Virgen obliga al fin de laudes, si concluye allí el oficio; pero sino concluye y se sigue otra hora, se dirá la antifona de la Virgen al final de la última que se rece. En el coro hay obligacion de decirla, siempre que se concluya el oficio y no se siga otra hora, misa, procesion ú otra funcion eclesiástica. Cuando despues de laudes se reza el oficio parvo ó el de difuntos, dicho el *Benedicamus Domino* del dia se empieza el otro oficio, y se dice al fin la antifona de la Virgen, si se reza el oficio parvo, pero se omite cuando es el de difuntos.—P. JOSE GOMAR, de las Escuelas Pias.

**Launoy** (*Juan*). Canonista é historiador francés, llamado el *denigrador de los santos*, porque tachó de falsedad la mayor parte de las leyendas piosas. Era un galicano acérrimo, que con el deseo de ensalzar la autoridad de los Reyes, publicó su famosa obra *De Regia in matrimonium potestate*, de

la cual se han servido y abusado todos los regalistas posteriores. Era doctor de la Sorbona á mitad del siglo XVII, y pasó la vida estudiando y escribiendo obras, casi todas ellas con un espíritu hostil á la autoridad pontificia y á los Santos Padres y escritores eclesiásticos. Para él todo era bueno con tal de ser contrario á las prerogativas y derechos de la Santa Sede. Tenia en su casa todos los lunes *conferencias*, que eran una especie de academia, en la cual se ocupaba de estudiar las opiniones de Richer, y sobre ellas queria fundar un sistema democrático y anárquico, que no conviniendo á ninguna sociedad, echaria por tierra las bases de la autoridad de la Iglesia católica. Estas reuniones tenian el aire de conventículos, y el Rey las prohibió en 1636. Para distraer la atencion del público, hacia la guerra á las leyendas, complaciéndose en poner de manifiesto las fábulas que encierran, pero al mismo tiempo atacaba muchos hechos verdaderos ó probables, que no distinguia de los hechos supuestos y fabulosos. En muchas ocasiones manifestó su adhesion á los errores jansenistas, y consintió ser excluido de la Universidad más bien que suscribir á la censura del doctor Arnould, condenado por Roma y por los Obispos de Francia; y tuvo la osadía de escribir contra el formulario de 1656, propuesto por el Papa, para que se firmase sin rodeos, á fin de terminar los errores jansenistas. Varias veces ha sido censurado de alterar los textos que citaba con increíble descaro, á fin de sostener una opinion falsa. La mayor parte de sus razonamientos no son más exactos que sus citas, dando muestras de un espíritu parcial y exclusivista, sin atender á la autoridad de la Iglesia. Escribió numerosas obras y disertaciones, la mayor parte de crítica, pero casi todas ellas fueron puestas en el *Indice* por varios decretos de la Sagrada Congregacion, el último de los cuales es de fecha de 22 de Setiembre de 1706. Launoy murió en París en 1678, á la edad de 75 años.—PERUJO.

**Laura.** Viene de una palabra griega, que significa *plaza, calle, lugar, aldea*. Antiguamente se conocia con este nombre, lo que en el dia conocemos y llamamos iglesia parroquial ó parroquia.

Los diferentes cuarteles de Alejandría se llamaron al principio *lauras*, pero despues de la institucion de la vida monástica, se limitó esta palabra para la designacion de una especie de aldeas habitadas por monjes. Estos no se reunian mas que una vez á la semana para asistir al servicio divino y edificarse mutuamente. Lo que al principio se llamó *laura* en las ciudades, se ha denominado despues parroquia.

No convienen los autores en la diferencia

que habia entre *laura* y *monasterio*. Algunos dicen que *laura* significaba un soberbio edificio, donde cabian mil y más monjes; pero por la historia eclesiástica sabemos que los monasterios de la Tebaida, nunca fueron de tanta extension. Lo más probable es que los monasterios eran como en el dia, unos grandes edificios divididos en salas, capillas, cláustros, dormitorios y celdas para cada monje; pero que las *lauras* eran una especie de aldeas ó lugarejos, en que cada monje, ó á lo más, cada dos, tenian su casita ó cabaña. Así, los conventos de los cartujos de nuestros dias parecen representar las *lauras*, y los de los demás monjes corresponden con propiedad á los antiguos monasterios.

Eran, pues, las *lauras* una reunion numerosa de celdas aisladas unas de otras y habitadas por solitarios. En medio del vasto terreno que todas ocupaban, se levantaba una iglesia. Las primitivas *lauras* fueron fundadas á principios del siglo V: los religiosos no salian de su celda, sino los sábados y domingos, en cuyo dia se reunian en la Iglesia para cantar las alabanzas divinas y comer juntos algun manjar cocido, bebiendo un poco de vino; pero durante los otros cinco dias, no salian de la celda, y por todo alimento tenian pan y agua y algunos dátiles. Todos estos solitarios vivian bajo la obediencia de un superior.

Los diferentes cuarteles de la ciudad de Alejandría se llamaron en otro tiempo *lauras*; pero despues de la institucion de los monjes, se limitó esta palabra á significar los lugarejos que ocupaban, sus comunidades. Los monjes solo se reunian una vez á la semana, para asistir al servicio de Dios y edificarse mutuamente.—CAVERO.

**Laureano** (*San*), Obispo de Sevilla y mártir en el siglo VI. Fué natural de Hungría, y educado por un pariente suyo que le llevó á Milán, donde fué ordenado de sacerdote. Siendo enemigo acérrimo de los arrianos, el Rey de los ostrogodos de Italia, Totila, le quiso mandar matar, por cuyo motivo San Laureano vino huyendo á España, estableciéndose en Sevilla, donde por muerte del Prelado Máximo fué elegido en su lugar Arzobispo de aquella Iglesia. Todavía duraba el odio del Rey perverso, que dió orden de que fuese muerto en Sevilla, pero el santo Prelado, avisado en sueños del peligro que le amenazaba, se embarcó para Roma. En esta ciudad fué muy bien recibido del Papa, y de allí vino por mar á Marsella con deseo de ir á visitar el sepulcro de San Martín. En esta ciudad le conocieron los arrianos prevenidos por Totila, y le mataron, cortándole la cabeza. Su cuerpo fué sepultado con gran veneracion en la ciudad de Beferrí, en Francia, y

la cabeza fué traída á Sevilla en tiempo de una gran pestilencia, de la cual fué librada milagrosamente.

Tal es el compendio de la vida de este santo mártir, segun la refiere Ambrosio de Morales; pero el erudito P. Florez, en una disertacion especial que pone en el tomo ix de la *España Sagrada*, prueba que las actas de este santo no tienen autoridad alguna, ni se puede reconocer como Arzobispo de Sevilla, pues no consta con certeza que fué su Obispo, sino solo que fué mártir. Muchos martirologios no dicen que fué Obispo, y por consiguiente hay motivo fundado para pensar que no fué Arzobispo de Sevilla. El mismo prueba que no fué Arzobispo de esta ciudad por no haber en su catálogo. La opinion más comun asegura que fué sucesor inmediato de Salustio, que murió hácia el año 522, lo cual no concuerda con los años de Totila, que no empezó á reinar hasta el año 541, en cuya época ya debió haber sido martirizado aquel santo que, segun dicen, gobernó su Iglesia por espacio de 17 años. Tampoco pudo ser Agila, como sospecha Labbe, el Rey de que hablan sus actas, pues Agila no empezó á reinar hasta el año 549, y no llegó á seis su reinado, y así no pudo ser este el que habiendo empezado á perseguir al santo 17 años ántes, le martirizase despues, como dice el *Oficio Hispalense*. Igualmente no puede colocarse en tiempo de Teodorico, que murió el año 526, y por tanto no pudo martirizar al que hubiese vivido 17 años despues de Salustio. De lo cual resulta que no hay lugar en los fastos sevillanos para introducir al santo por Obispo de aquella Iglesia.

Además, sus actas contienen muchos errores, pues Totila no reinó en España, por donde cae la base de la historia. Además, no están conformes los que han escrito las actas, ni aciertan en pintar á Sevilla como un pueblo malvado é inciuo, pues entonces era ya ciudad católica, y que profesaba el verdadero culto. Sospecha, pues, el P. Florez examinando estos y otros errores de las actas, que si San Laureano fué Obispo, lo fué de la diócesis de Spello, en Hungría, llamada en latin *Hispellum*, que fácilmente puede confundirse con *Hispalis*, de donde pudo provenir el error de las actas de Laureano, aplicando su Obispado á la Iglesia más famosa de *Hispalis*. Puede leerse la citada disertacion de Florez en el tom. ix de su *España Sagrada*, pág. 147 y sig.—G. M. G.

**Lavabo.** Con este nombre es conocida aquella parte de la misa, en la que despues del ofertorio, el sacerdote se lava las extremidades de los dedos pulgar é índice de ambas manos al lado de la Epístola y fuera de la mesa del altar; y se ha llamado así por-

que mientras se enjuga reza el salmo *Lavabo inter innocentes*, etc., que debe concluir en el mismo sitio. Al llegar al *Gloria Patri*, vuélvese con las manos juntas hácia el medio del altar y hace inclinacion de cabeza á la cruz al pronunciar dichas palabras, segun decreto de la Santa Congregacion de Ritos de 7 de Setiembre de 1816, y con paso grave se dirige al medio del altar. Habiéndose preguntado á la Santa Congregacion: *Utrum fieri debeat inclinatio capitis in fine Psalmi Lavabo, qui dicitur in missa*, etc., respondió: *Congruere, ut ferti praxis universalis, præserlim Urbis*.

El sacerdote lava las manos *propter munditiam corporalem*, en reverencia del Santísimo Sacramento; así es que en la misa rezada se lava tan solo las extremidades de los dedos pulgar é índice, con los cuales ha de tomar la Sagrada Hostia, y en la misa solemne se lava todas las manos, *quia incensatio-ne plures maculas contrahere potest*. En sentido místico, el sacerdote lava las manos para recordar la pureza interior conque el celebrante debe ofrecer siempre el santo sacrificio de la misa; pues debe estar limpio, no solamente de pecados mortales, sino tambien de los veniales, y hasta de todo afecto al pecado.

El *Lavabo* está tomado del Salm. xxv, en el cual David expone á Dios su inocencia, hace presente su afecto por la casa del Señor, y le ruega que no le arruine con sus enemigos. Comprende el *Lavabo* desde el versículo sexto de dicho salmo hasta el fin. En las misas de *Requiem* y de Pasion se omite el *Gloria Patri*, no solamente para conformarse con la antigua costumbre, si no tambien porque el *Gloria* es una expresion de júbilo que no corresponde á dichas misas.

Este salmo, que representa la persona del justo, se aplica perfectamente al celebrante, que debe ser igualmente justo; lava las manos entre los sacerdotes que deben ser inocentes, y está alrededor del altar, en donde oye la voz de alabanza que él mismo pronuncia, y enarra la obra de Dios, esto es, el admirable misterio, al cual debe acercarse con tal disposicion, que pueda decir: *Dilexi decorem domus tuæ, et locum habitationis tuæ*. Su justicia debe ser verdaderamente sincera, para que con toda seguridad de conciencia pueda decir: *Ne perdas cum impiis, Deus, animam meam*. Si en las manos del sacerdote hay iniquidades y su derecha está colmada de regalos injustamente recibidos, juzgado será por sí mismo. El sacerdote debe proceder siempre de modo que pueda decir con verdad: *ego non sicut impij, sed in innocentia ingressus sum*, etc., *et in gratiarum actionem benedicam et laudabo Dominum*.

Se observa en muchos altares, que la tablilla del *Lavabo* tiene el versículo cuarto sin la palabra *Deus*, y lo mismo se ha notado en algunos misales, siendo así que el versículo del *Salterio* dice: *Ne perdas cum impiis, Deus, animam meam*. En 1845, publicó en Roma el impresor Clemente Puccinelli, un misal, con la correspondiente aprobacion, y en él se encuentra dicho versículo, como en el *Salterio*.—P. JOSÉ GOMAR, de las Escuelas Pias.

**Lavalete** (P. Antonio). Famoso jesuita en la historia de la supresion de la Compañía de Jesús. El P. Lavalete habia nacido en Provenza, en 1707. Ingresado en la Compañía cuando todavía era jóven, manifestó grandes aptitudes para las ciencias políticas y matemáticas, y en 1740 fué enviado á las misiones de la Martinica. Segun dice Sismondi, los establecimientos de las misiones donde trabajaban los indios convertidos para un fondo comun administrado por los jesuitas, hicieron cargar á estos religiosos con una administracion económica inmensa, que era la de alimentar y vestir á todo un pueblo. Era necesaria la intervencion de los jesuitas, sobre todo para proteger la sencillez é ignorancia de los indios, contra la codicia de los traficantes europeos. El P. Lavalette fué nombrado en 1754 superior general de las misiones en la Martinica, y por consiguiente debia estar al frente de vastos intereses mercantiles. Con este motivo se vió precisado á contraer deudas enormes, que segun algunos, ascendian á cinco millones de francos, porque los buques que él enviaba á Europa fueron apresados por los ingleses en 1755; cuando sin prévia declaracion de guerra se apoderaron por sorpresa de toda la marina mercante de Francia. Los mismos ingleses se habian apoderado en la Martinica de los edificios comprados por el P. Lavalette para cultivar las tierras, y además vendieron en beneficio suyo todas las posesiones que tenian los jesuitas. Entretanto cumplió el plazo de las deudas contraidas por Lavalette; el cual, no queriendo faltar á su compromiso, contrajo un segundo préstamo, bajo condiciones onerosas. Sobrevinieron muchos contratiempos, y el temerario especulador siguió tomando dinero á crédito, y acabó por verse abrumado de una deuda enorme. Al saberlo el general de la Compañía, envió un iuspector tras otro para residenciarle, y le destituyó de su cargo. Además, el P. Larmache, visitador, puso término á las criminales especulaciones del P. Lavalette, y le declaró privado en el acto de toda administracion temporal y espiritual, enviándole á Europa y dejándole entredicho á *sacris*, hasta ser absuelto por el Padre general. Este, en efecto,

le expulsó de la Compañía; pero los acreedores, Sres. Sionci y Joufres, de Marsella, habian ya empezado el famoso pleito que produjo la ruina de los jesuitas. El Parlamento, compuesto en gran número de jansenistas, declaró por sentencia de 8 de Mayo de 1761, á todos los jesuitas solidarios del P. Lavalette, condenándoles al pago de las enormes sumas debidas á los acreedores de aquel.

Esta sentencia injusta no estaba fundada ni en las leyes ni en la jurisprudencia seguida hasta aquella época; pero lo que se deseaba era herir á todos los jesuitas. Sin embargo, el P. Lavalette era el único responsable, y declaró varias veces que habia obrado por su propia cuenta sin ninguna autorizacion ni consejo de los superiores. No atreviéndose á volver á Francia el P. Lavalette, se retiró á Inglaterra y renovó sus declaraciones, aún despues de su expulsion de la Compañía, no retractándose nunca de ellas, á pesar de los grandes esfuerzos que se hicieron con este fin. La Compañía pagó indistintamente á todos los acreedores, aunque la órden no tenia responsabilidad alguna en el asunto, segun las Constituciones de la jurisprudencia ordinaria. Pero este proceso fué uno de los grandes desastres que contribuyeron á la ruina de toda la órden, por lo que lo exageraron y abultaron sus enemigos. El Padre Lavalette murió en 1762.—PERUJO.

**Lavater** (*Juan Gaspar*). Escritor suizo y ministro protestante, conocido por sus obras y por los ensayos que hizo para fundar la nueva ciencia de la fisonomía, ó arte de conocer el carácter de los hombres y sus pasiones é instintos por los rasgos de la fisonomía. Esta ciencia falaz y difícil se apoya en principios y observaciones aisladas tan arbitrarias, que de ninguna manera puede llamarse ciencia, por más que á principios de este siglo las teorías nuevas y caprichosas de Lavater llamaron la atención en Francia y en Alemania; pero despues se ha visto que no tienen fundamento alguno, sino en rarísimos casos, y aún en estos se apoya sobre meras conjeturas. Lavater era un ministro protestante, bondadoso y benéfico; pero de una imaginacion exaltada. En todos sus escritos manifiesta decididas tendencias al catolicismo; pero en medio de ellas se deja arrebatar de supersticiones pueriles, teniendo fé en las hechicerías y en muchos falsos prestigios de los charlatanes. Entre sus muchas obras figuran: *Meditaciones sobre la eternidad*;—*Investigaciones filosóficas sobre las pruebas del cristianismo*;—*Doctrina fundamental del Evangelio*;—*Médula de la moral*

*cristiana*, y otras muchísimas. Nació en 1741 y murió en 1801, á consecuencia de una herida recibida en el sitio de Zurich.—PERUJO.

**Lavater** (*Luis*). Protestante suizo del siglo XVI, amigo de Bucero, y fanático predicador de las nuevas ideas. Despues de haber hecho una excursion por Italia volvió á Zurich, en donde fué nombrado canónigo y arcediano en 1550, y más tarde primer pastor de la Iglesia protestante. Escribió muchas obras, y entre otras: *De ritibus et institutis ecclesiæ Tigurinae*;—*Historia de origine et progressu controversiæ sacramentariæ de Cæna Domini*;—*De spectris, lemuriibus et magnis atque insolitis fragoribus et præsagitionibus quæ obitus hominum, clades mutationesque imperiorum præcedunt*, y otras muchísimas. Es de advertir que las obras de Luis Lavater fueron puestas en el *Indice* de Clemente VIII. Murió en 1586.

**Lavatorio de los piés.** La costumbre de lavar los piés á los extranjeros que venian de viaje era general entre los orientales, porque de ordinario los que caminaban iban á pié, calzados solamente con unas sandalias ó especie de alpargatas, llevando los piés desnudos. Por eso Abraham hizo lavar los piés á los tres ángeles que vinieron á parar á su casa, como se lee en el cap. XVIII del Génesis. Tambien le fueron lavados los piés á Eliezer, y sus compañeros cuando llegaron á casa de Laban (Génes. xxiv, 32), y del mismo modo á los hermanos de Joseph cuando llegaron á Egipto (Génes. xliii, 24). Este ministerio era desempeñado ordinariamente por los esclavos y los criados, y por eso la prudente Abigail responde á David, cuando la pidió en matrimonio (I, Reg. xxv, 41), que ella se juzgaria dichosa de lavar los piés á los criados del Rey, cuanto más de pertenecerle por esposa.

Entre los cristianos se conservó la misma costumbre, como se infiere de la carta de San Pablo á Timoteo, en donde recomienda la hospitalidad, y manda que no sean elegidas para diaconisas, sino las viudas caritativas que han cumplido este oficio de piedad: *Si sanctorum pedes lavit*. Jesucristo, cuando fué convidado á comer en casa del fariseo Simon, le reconvino por haber faltado á este deber de cortesía.

En la última noche de la Cena, llena de misterios, que hizo con sus discípulos, el Salvador quiso darles esta leccion de humildad, lavando los piés á todos ellos, y recomendándoles que á ejemplo suyo hiciesen ellos lo mismo en lo sucesivo. Resistiéndose San Pedro, le dijo Jesucristo: *Si non laveris te non habebis partem mecum*, á lo cual contestó el Apóstol venciendo su humildad ante esta ame-

naza: *Domine non tantum pedes sed et manus et caput*. Por esta amenaza del Salvador creyeron algunos antiguos que el lavatorio de los piés tenia poco más ó ménos la misma eficacia que el bautismo, y que por él se borraban los pecados. San Ambrosio asegura, segun Calmet, que en su tiempo se lavaban los piés á los neófitos bautizados al salir de la pila, y parece que se inclina á creer que así como el bautismo borra los pecados actuales, el lavatorio de los piés quitaba el pecado original, ó por lo menos disminuía la concupiscencia: *ideo planta abluuntur ut hæreditaria peccata tollantur: nostra enim propria per baptismum relaxantur* (*De myst.*, cap. vi). Y en otro lugar: *Alia est iniquitas nostra, alia calcanei nostri... unde Dominus discipulis pedes lavit ut lavaret venena serpentis* (In Psalmo XLVIII). Sin embargo, en otro lugar explica más claramente su pensamiento, á saber, que el lavatorio de los piés principalmente se dirige contra la concupiscencia ó la inclinacion al pecado, que contra algun pecado actual: *unde reor iniquitatem calcanei magis lubricum delinquendi quam reatum aliquem nostri esse delicti*.

Algunos antiguos dieron al lavatorio el nombre de *sacramento*, y le atribuyeron la virtud de perdonar los pecados veniales, entre ellos San Bernardo y algunos teólogos de su época, pero hoy ninguno sostiene esta opinion despues de la definicion del Concilio de Trento en su ses. vii, cán. 1, que dice así: *Si quis dixerit sacramenta novæ legis... esse plura vel pauciora quam septem; anathema sit*. En efecto, en el lavatorio no se hallan las condiciones de verdadero Sacramento, y jamás la Iglesia, intérprete infalible de la Sagrada Escritura, entendió que las palabras de Jesucristo contenian un precepto del lavatorio material de los piés, sino que entendió el precepto de Cristo, no en cuanto al lavatorio, sino en general del ejercicio de la humildad y de la caridad. Es pues una costumbre piadosa y devota que no obliga á nadie, y así lo ha determinado la práctica constante de la Iglesia. Si fuese un sacramento, ó hubiese un precepto formal del acto del lavatorio, ¿lo hubiera ignorado ó descuidado la Iglesia? y sin embargo ya no se usaba en muchas partes en tiempo de San Agustin, como consta de su carta 55 *ad Januarium: De lavandis vero pedibus, cum dominus hoc propter formam humilitatis commendaverit... multi hoc in consuetudinem recipere noluerunt, nonnulli etiam de consuetudine auferre non dubitarunt*. En el mismo sentido se expresan San Juan Crisóstomo, San Cirilo Alejandrino, Theophilacto y otros muchos venerables Prelados, que en caso contrario es seguro que hubieran reprendido severamente á los negligentes y á los infractores.

El lavatorio carece además de toda promesa de gracia, pues las palabras dichas por Jesucristo á San Pedro no se refieren á un acto externo instituido por Jesucristo *permanenter*, para significar y causar la gracia, sino que se refieren solo á aquella ocasion y resistencia de San Pedro, y no á lo sucesivo. Ciertamente si se examinan las palabras de la Sagrada Escritura, no es fácil determinar por ellas solas el verdadero sentido del precepto, pero en este caso tiene lugar más que nunca la tradicion constante que explica el sentido de los lugares oscuros de la Sagrada Escritura. Por ella, pues, consta que jamás en la Iglesia griega ni en la Iglesia latina fué considerado el lavatorio como un sacramento, como reconocen tambien los mismos protestantes. Si algunos Santos Padres le dieron el nombre de sacramento fué, segun su costumbre, tomando esta palabra en su significacion más lata por todo signo de cosa sagrada.

El lavatorio, como ceremonia solemne, se usa en la Iglesia desde los primeros siglos, como consta de San Justino, Tertuliano y el Concilio III de Cartago del año 397, y otros muchos que pueden verse en la obra de San Eulogio, de las antigüedades cristianas. En la Iglesia de Milán era costumbre lavar los piés á los recién bautizados, y en otras muchas Iglesias de Italia, de las Galias, de España y del Africa. El Concilio de Iliberis suprimió esta costumbre en España por el abuso que hacian muchos, y la confianza superticiosa de algunos pueblos, cuya costumbre fué tambien abolida en otras Iglesias desde que cesó el rito de administrar el bautismo por inmersion.

Pero no hay que confundir esta costumbre de lavar los piés á los neófitos, antes ó despues del bautismo, que se usaba antiguamente con la ceremonia del lavatorio que se hace en el día del Jueves Santo, y se conoce comunmente con el nombre de *Mandato*.

Esta piadosa costumbre es practicada principalmente por el Papa y los Obispos en sus respectivas diócesis, y por muchas personas constituidas en dignidad que quieren dar este ejemplo. Además del Papa y los Obispos que hacen el lavatorio de doce pobres en sus respectivas Iglesias, la practican tambien los soberanos católicos de Europa, que despues les sirven una comida, les dan una limosna y un vestido nuevo.

En el año 1242, el santo Rey D. Fernando III de Castilla, dió principio á la piadosa y humilde accion de lavar los piés á doce pobres todos los Jueves Santos, vestirles y servirles á la mesa á imitacion de Cristo, dejando establecida esta santa costumbre en los Reyes sus sucesores, hasta el presente siglo que continúa, aunque la comida hoy

dia se les dá á los pobres colocada en grandes cestos que la llevan á sus familias. El lavatorio es una de las solemnidades mayores del día de Jueves Santo.—PERUJO.

**Laxidad** (*en moral*). La palabra *laxidad*, de *laxo*, se aplica á la moral relajada, libre ó poco sana, como se vé en las opiniones laxas de algunos casuistas condenados por la Iglesia católica. La historia de la moral relajada, muestra claramente la parte que han tenido las doctrinas laxas en los desvarios de los nuevos filósofos. En muchas cosas no es el filosofismo más que un plagio de la *laxidad*. Por ello se echa de ver el interés que tiene el Estado, y con él todos los tribunales del mundo, en precaver á sus súbditos de la peste de las nuevas y laxas doctrinas. De la secta y error de los cuákeros ó temblones, tomaron los nuevos filósofos los principios de igualdad política y de insubordinación; los cuales decían, que no puede hombre alguno ser señor de otro, y de consiguiente nadie debe servir á otro hombre; más todos deben ser iguales de condicion. De la moral relajada tomaron la doctrina que autoriza al pueblo para juzgar al príncipe y deponerlo si abusa de su autoridad, y aún ajusticiarlo como malhechor. Estas máximas fueron las que privaron del reino de Suecia á su legítimo poseedor: formaron una república en las provincias unidas, sujetas ántes á los príncipes de la casa de Austria; abolieron por algun tiempo la dignidad real en Inglaterra, destronando al rey para ajusticiarlo; encendieron en Escocia aquella sangrienta guerra, en que la reina Maria Stuart perdió la corona con la vida; hicieron pedazos la Alemania, y divididos sus príncipes, dieron ocasion á los progresos que logró en sus conquistas el enemigo comun de los cristianos; fortalecieron en el seno de la Francia un partido formidable que daba la ley al Príncipe, poseyendo muchas plazas importantes, levantando ejércitos y haciendo guerra, no solo sin dependencia alguna de la suprema autoridad, mas casi siempre contra ella; y por último llevó al despeñadero á los mismos franceses en el cruel regicidio que cometieron en Luis XVI, con color de justicia. Las mismas doctrinas destronaron á Carlos X, y luego á Luis Felipe. En España han llegado á consignar en su ley fundamental la soberanía nacional, legitimándose tantas y tantas revoluciones, por las que vamos pasando, y que de hecho nos llevarán á la anarquía ó al caos, si una mano fuerte no lo remedia, protegiendo las máximas religiosas, no de aquellas que solo llevan el nombre de Cristo en la boca de los que los pronuncian, sino las que son conformes con la verdad del

Evangelio de Cristo, que no son otras que las de la religion católica, apostólica, romana. (*Supl. al Dicc. de Bergier*).

**Lazaristas.** Orden fundada por San Vicente de Paul en el año 1617, y confirmada por los Papas Alejandro VII y Clemente X. Fueron conocidos tambien con el nombre de los sacerdotes de la mision, cuya denominacion tomaron por haberse instituido en una casa que habia pertenecido á la antigua orden militar de San Lázaro (1).

Los cruzados habian formado en Palestina á principios del siglo XII una orden religiosa militar, bajo la advocacion de San Lázaro, para asistir á los enfermos de lepra, que hacia entonces terribles estragos en Oriente y Occidente. Obligados á dejar la Tierra Santa estos religiosos, fueron acogidos por Luis VII, que les dió cerca de París una casa, que convirtieron en hospital ó enfermería de leprosos. No fué este el único hospital, pues la cristiandad contaba á la sazón hasta 1.000, y más adelante la tierra de Boignyles-Orleans llegó á ser capital de la orden. Despues de la desaparicion de la lepra, el lazareto de París se transformó en hospital, y entonces fué cuando la encomienda de Boigny se separó para ser una orden puramente civil, y abandonó enteramente el cuidado de los enfermos. La casa de San Lázaro continuó siendo administrada por los religiosos, que siguieron sometidos á los primeros estatutos de la orden en todo aquello que la diferencia de los pueblos no habia modificado. Ocho canónigos regulares representaban las ocho encomiendas eclesiásticas. Pero habiéndose acrecentado las riquezas de la comunidad con los bienes de los enfermos, que adquirian por derecho despues de la muerte de aquellos, se introdujo poco á poco la relajacion de las reglas, en términos que el prior Adrian el Bueno se retiró, cediendo la casa de San Lázaro á San Vicente de Paul, que estableció en ella á los sacerdotes de la mision, de que acababa de fundar una cofradía. Así desapareció lo que tenia de monástica la orden de San Lázaro, cuya verdadera mision se habia cumplido en su tiempo, y á la que reemplazaban entonces á la cabecera de los enfermos las hermanas de la Caridad.

(1) Su destino es trabajar en la instruccion de los pueblos de aldea y en la administracion de las parroquias, formar jóvenes eclesiásticos para las funciones de su estado, hacer misiones en países infieles, y ocuparse en el auxilio y rescate de los cautivos en las costas de Berbería. La utilidad de sus trabajos hizo que esta institucion se multiplicase rápidamente en los diversos Estados de Europa; actualmente están encargados de las misiones que los jesuitas habian establecido en las escalas de Levante, igualmente que en Goa y en Pekin.

Los nuevos habitantes de la casa de San Lázaro tomaron el nombre de *lazaristas*, y han permanecido encargados de velar por la conservación de todas las fundaciones de San Vicente de Paul. No forman ya una orden monástica, sino solamente una congregación semejante á la de los eudistas y sacerdotes de San Sulpicio.

Los *lazaristas* son la gloria del clero francés, como las hermanas de la Caridad, llamadas *hijas de San Vicente*, son el honor de su sexo. Débese la primera idea de esta institución á Mad. de Gondy, esposa del general de las Galeras, donde San Francisco de Sales habia hecho que entrase Vicente en calidad de preceptor. La cuna de la orden fué el colegio de los Buenos Niños, donde Vicente comenzó á aglomerar á su alrededor á ese puñado de santos sacerdotes que participaban de su celo y de sus sentimientos por los pobres: desde allí partían en familia para volar al socorro de los habitantes de los campos. Si se quiere comprender la importancia de aquellas santas misiones, es preciso remontarse á aquellos tiempos feudales en que, gimiendo bajo el yugo de señores duros y altaneros, los pobres siervos no tenían ni siquiera la facultad de quejarse. ¿Quién, en efecto, los hubiera socorrido? ¿Los señores más poderosos? Todos se ligaban contra el hombre sujeto á la servidumbre y á la miseria. ¿Sus propios pastores? Eran insuficientes ó no tenían poder; la autoridad señorial absorbía hasta el humilde presbiterio. Así, pues, cuál no sería su alegría y su felicidad á la llegada de San Vicente y sus compañeros? Eran estos verdaderos padres que les llevaban el pan material con la palabra de vida; eran defensores intrépidos que, armándose de la espada de Dios, lanzaban el anatema sobre los opresores y levantaban á los oprimidos. El número de estos obreros evangélicos, creciendo de día en día fué pronto bastante grande para formar una congregación que en 1632 aprobó el Papa Urbano VIII, así como las constituciones admirables de su fundador. Al año siguiente, para excitar todavía más y recompensar la abnegación de los misioneros, los canónigos regulares de San Víctor les cedieron el priorato de San Lázaro, en el arrabal de San Dionisio, que llegó á ser cabeza de la congregación, y por cuyo motivo se les dió el nombre de *lazaristas*. Aquel vasto establecimiento se ha visto cambiado sucesivamente bajo su dirección en inmensos graneros de abundancia, donde los pobres de la capital, y aún los de las provincias más lejanas, hallaron siempre amplio alimento, y una casa de retiro abierta á todos los corazones penitentes que querían cicatrizar sus heridas y buscar un alivio á sus males.

Aquella congregación no se ilustró, como

tantas otras, en la literatura, porque no era este el objeto de su fundación; pero en cambio sus compañeros servían útilmente á la Iglesia, haciendo desde lo alto del púlpito santas predicaciones; la servían sobre todo en los seminarios, y la diócesis de Francia, donde la educación y la dirección de los jóvenes que se dedican á la carrera eclesiástica está confiada á sus cuidados, son las que pueden presentar al clero como modelo y admiración de las demás. Una de las mejores pruebas del bien que hacían los *lazaristas* es el odio que les tuvo siempre la impiedad. Ellos fueron los primeros señalados á los golpes de la revolución, y su General fué una de las primeras víctimas. Dispersados en el reinado del terror, no abandonaron, sin embargo, el suelo de la Francia; en París y en las provincias circunvecinas tenían amigos seguros y fieles, en cuyas casas fueron á ocultar sus virtudes, esperando tiempos mejores. Estos tiempos llegaron. Durante el imperio, pudieron mostrarse de nuevo sin temor, y la restauración les permitió reunirse en comunidad. Merced á diferentes legados piadosos, se proporcionaron el nuevo establecimiento que ocupan en París. Una capilla tan humilde como la persona en cuyo honor ha sido edificada, indica que San Vicente de Paul es patrono de ella.—SERRANO.

**Lázaro.** Uno de los milagros más brillantes que hizo Jesucristo, fué la resurrección de Lázaro: los incrédulos se esforzaron en hacerla dudosa, pero la narración del Evangelista que la refiere, presenta unos caracteres de verdad tan visibles, que no es posible oscurecerlos: cualquiera que los examine sin prevención, se convencerá de que no tuvieron ninguna parte en ella la casualidad, el error, el fraude ni la impostura (*Evangelio de San Juan*, cap. xi, 12):

1.<sup>o</sup> Lázaro era un hombre rico y de consideración entre los judíos: esto se prueba por el modo con que habla de él el Evangelio, por la cantidad de perfumes que gastó su hermana para honrar á Jesucristo, por el modo con que le embalsamaron después de su muerte, por la atención de los principales judíos de Jerusalem que vinieron á consolar á Marta y á María por la muerte de su hermano. ¿Un hombre de esta condición, hubiera querido deshonorarse y hacerse odioso á su nación, por un fraude concertado con Jesucristo? ¿De este fraude, qué podía esperar, ni qué debía temer? Hubiera sido preciso que entrasen en el complot las dos hermanas de Lázaro, sus domésticos y sus criados. ¿Cómo era posible fingir la enfermedad, la muerte, los funerales y el embalsamamiento de un hombre de consideración, á media legua de Jerusalem, sin peligro de ser descubierto?

2.º El temor de que se resintiesen los judíos, debía ser un obstáculo para los cómplices del fraude: había una excomunión fulminada por el consejo de los judíos contra todos los que reconociesen á Jesús por el Mesías: sus enemigos habian tratado ya de prenderle. El haber intentado un engaño en semejantes circunstancias, hubiera sido acelerar la pérdida de Jesucristo, y envolverse con él en una ruina infalible. ¿Se hubiera atrevido el mismo Jesucristo á proponer siquiera semejante fraude á una familia que le manifestaba el mayor aprecio, y cuya amistad podia serle útil? Es preciso obstinarse como los incrédulos, en pintar á Jesucristo como un fanático, imbécil ó imprudente, ó como un embaucador bastante diestro para engañar á toda la Judea: estos dos caractéres no pueden concordarse fácilmente, ni pueden atribuirse á Lázaro.

3.º Jesús no estaba en Betania cuando Lázaro. Este cayó enfermo, murió y fué sepultado: estaba en Bethahara, al otro lado del Jordán y distante de Betania más de doce leguas: le enviaron un mensajero para participárselo; pasaron por lo menos cinco dias desde la salida de este mensajero hasta la llegada de Jesucristo, quien no quiso manifestar que se apresuraba por este motivo. Si hubiese habido fraude, seria preciso suponer que Lázaro y sus cómplices habian tomado sobre sí toda la odiosidad de la trama, y ofrecido á Jesucristo un pretexto muy aparente para disculparse, alegando su ausencia y que habia sido engañado.

4.º El dolor de sus dos hermanas tenia todas las señales de sinceridad: los judíos que vinieron de Jerusalem, piensan que María, cuando salió á recibir á Jesús, iba á llorar á su hermano al sepulcro. El discurso que ellas dirigen sucesivamente á Jesús, las lágrimas de María, la respuesta que dá el Señor á las dos hermanas, y el asombro de los circunstantes, que dicen: *Este hombre que curó á un ciego de nacimiento, ¿no podía impedir la muerte de su amigo?* Todo anuncia sinceridad y buena fé.

5.º A presencia de las dos hermanas, de los judíos de Jerusalem y de sus discípulos, hace Jesús que le conduzcan á la caverna en que fué sepultado Lázaro; no se buscan tantos testigos para representar una impostura. Manda quitar la piedra que cerraba el sepulcro: *Señor*, le dice María, *huele ya mal, porque hace cuatro dias que está en el sepulcro.* Esta circunstancia se repite dos veces. Jesús levanta los ojos al cielo, invoca á su Eterno Padre, llama á Lázaro y le manda que salga fuera del sepulcro. El muerto se levanta, se le quitan las ligaduras sepulcrales, y está lleno de vida. Muchos judíos testigos de este prodigio creyeron en Jesucristo. Una narracion

tan natural y tan circunstanciada, no puede ser una obra de la imaginacion.

6.º La costumbre de los judíos de enterrar los muertos en cavernas no se puede dudar, y venia ya de los Patriarcas: tambien vemos en la Judea muchos de estos sepulcros antiguos, y se sabe que los judíos habian cambiado bien poco respecto del modo de embalsamar de los egipcios, empapando con bálsamo y aromas los cuerpos de los difuntos. Nicodemus gastó cerca de cien libras de mirra y áloe para embalsamar el cuerpo de Jesucristo, *segun la costumbre de los judíos.* Cuando María derramó perfumes sobre Jesús, le dijo, *que le hacia los honores del sepulcro.* Despues de haber salpicado con estas drogas y desecantes todos los miembros del muerto, le ligaban con cintas empapadas en las mismas drogas, rodeando del mismo modo la cabeza, y cubriéndola con un lienzo que llamaban sudario. Así habia sido sepultado Lázaro: lo hace notar el Evangelista hablando de las cintas con que estaban ligadas sus manos y sus piés, y del sudario que tenia sobre su cabeza.

Si Lázaro no hubiera muerto, le hubiera sido imposible permanecer tan ligado tantas horas con el rostro cubierto de drogas, y en un sepulcro cerrado por una gran piedra, sin haberse ahogado; y si no hubiese sido sepultado de este modo, como se hacia con los muertos de su clase, los judíos que estuvieron presentes á su resurreccion no se hubieran sorprendido, ni se dejarían engañar por una falsa sepultura; hubieran más bien acusado á Jesús, á Lázaro y á sus hermanas, como reos de impostura.

7.º Se dice que muchos creyeron en Jesucristo, y que los demás se apresuraron á avisar á los judíos lo que habia pasado. Estos deliberan en su consejo sobre el partido que debia tomarse. “¿Qué haremos, dicen? Este hombre hace muchos milagros; si le dejamos continuar todo el mundo creerá en él: los romanos vendrán á destruir nuestra ciudad y nuestra nacion.” Toman al fin la resolucion de hacer morir á Jesucristo. Muchos vinieron de intento á Betania por ver á Lázaro resucitado. La fama de este milagro llegó á Jerusalem, y proporcionó á Jesús el triunfo de la entrada, que verificó algunos dias ántes de la Pascua. Los judíos enfurecidos con este triunfo, resolvieron matar tambien á Lázaro, porque su resurreccion aumentaba el número de los partidarios de Jesús.

Así que las circunstancias anteriores á este milagro, el modo con que se verificó y los efectos que produjo, concurren á la demostracion de su realidad. Esto debieran haber reflexionado los incrédulos ántes de formar las disertaciones que escribieron con ánimo de hacerle dudoso.

Se dirá, como algunos, que toda esta historia es falsa, y que San Juan la forjó en un tiempo en que no habia testigos oculares ni contemporáneos que pudiesen contradecirla. Nosotros no insistiremos en el carácter personal de San Juan, en su edad venerable, en el tono y aire de candor que reina en todos sus escritos, ni en la inutilidad de esta fábula para el establecimiento del Evangelio; pero, ¿cómo un viejo centenario, un escritor judío á quien los incrédulos no atribuyen nunca ningun talento sublime, pudo inventar una narracion tan sencilla y circunstanciada, en que nada se desmiente, y todo contribuye á persuadir la verdad, si no hubiera sido él mismo testigo ocular del hecho y del modo como sucedió? Con toda la malignidad y sutileza de su crítica, no pudieron los incrédulos descubrir en esta narracion la más mínima señal de impostura.

Igualmente es falso que cuando San Juan escribió su Evangelio, ya no habia testigos oculares. Cuadrato, discípulo de los Apóstoles, asegura que muchas personas milagrosamente curadas ó resucitadas por Jesucristo, vivian aún en el tiempo en que él escribia. Este autor escribió en tiempo del Emperador Adriano, hácia el año 120 de Jesucristo, por consiguiente mucho despues de la muerte de San Juan Evangelista. Eusebio (*Hist.*, lib. 4, cap. III). Por lo mismo, este Evangelista estaba rodeado de testigos oculares ó contemporáneos, y de personas que podian saber la verdad por boca de estos testigos.

La resurreccion de Lázaro no era tampoco un hecho oscuro que pudiese inventar este Evangelista sin ninguna consecuencia; él manifiesta que este prodigio habia hecho mucho ruido en la Judea, que por una parte habia aumentado el número de los partidarios de Jesucristo, y que por otra habia inflamado el furor de sus enemigos, haciéndoles tomar la resolucion de matarle. Por lo mismo no podia publicarse falsamente sin exponerse á contradicciones, y esta imprudencia hubiera sido mucho más grosera, por cuanto los demás Evangelistas guardaron el más profundo silencio sobre semejante resurreccion. Era, pues, necesario suponer que San Juan fué por una parte un embaucador muy diestro, capaz de forjar la narracion más propia para seducir; y por otra que fué un impostor estúpido, que no vió el peligro á que se exponia de perjudicar su causa cuando queria favorecerla.

El silencio de los demás Evangelistas es cabalmente lo que inspira sospechas á otros críticos. Es evidente, dicen, que en materia de resurrecciones, estos historiadores las fueron aumentando y encareciendo una sobre otra; San Mateo y San Márcos solo hablaron de la hija de Jairo, que acababa de espirar:

San Lúcas añade la del hijo de la viuda de Naim, á quien llevaban á enterrar; y esto era más admirable: San Juan, para añadir alguna, refiere la de Lázaro muerto y enterrado cuatro dias ántes, y ya fétido: esta progresion en lo maravilloso tiene aire de fábula y de deseo de engañar. Ningun escritor judío habla de este milagro, ni se hace mencion de él en los monumentos públicos.

Nosotros sostenemos que es falso que este Evangelista trató de aumentar lo maravilloso de los milagros de Jesucristo, porque pasó en silencio las dos primeras resurrecciones que refieren los otros Evangelistas, y la transfiguracion del Señor que habia visto por sus ojos. Este prodigio era por lo menos digno de excitar la admiracion, como la resurreccion de Lázaro. El que lea su Evangelio verá que su designio principal fué el referir los discursos y las acciones de Jesucristo que no mencionaron los otros Evangelistas: por eso es tambien el único que refiere el milagro de las bodas de Canán. Pero declara al fin del Evangelio, que Jesús hizo otros muchos milagros que él no refiere; y la relacion de Cuadrato prueba que efectivamente Jesucristo habia hecho más resurrecciones que las que refieren los Evangelistas.

Claro está que ninguno de los cuatro Evangelistas se propuso formar una historia completa de los milagros, discursos y acciones de Jesucristo: los tres primeros casi nada dicen de los que hizo desde la fiesta de los Tabernáculos, que era en el mes de Octubre hasta la Pascua siguiente, y es indudable que cuando resucitó á Lázaro fué en este intervalo.

En los *Sepher Thlodoth Jesu*, confiesan los judíos que resucitó muertos: ¿No basta por parte de ellos una confesion como ésta? Es un absurdo exigir que escribiesen el pormenor de estos milagros: en este caso, harian más inexcusable su incredulidad y se habrian cubierto de ignominia. Pero los enemigos del cristianismo no temen hacerse tan ridículos como los judíos. Porque les parece que el historiador Josefo habla con demasiada claridad de los milagros y de la resurreccion de Jesucristo, refutan como falso su testimonio: esta confesion, dicen, es demasiado expresa para un judío, y si se les alegan otros que no están tan claros, no hacen ningun caso de ellos: dicen que no están bastante expresos; ¿cómo, pues, deberán ser las confesiones de los judíos para que se convenzan á los incrédulos modernos?

Seria preciso, dicen, que los judíos, pretendidos testigos de la resurreccion, hubiesen visto á Lázaro enfermo, muerto, embalsamado, oliendo á corrupcion, y finalmente que hubiesen conversado con él despues que salió del sepulcro.

¿Quién les dijo que no había sucedido así? El Evangelio nos dá márgen para presumir todo lo que ellos exigen. En efecto, los judíos que fueron de Jerusalem á Betania para consolar á Marta y á María, eran amigos de *Lázaro*: ellos le habían visto enfermo y asistieron á sus funerales, porque Jerusalem distaba de Betania media legua escasa. Cuando Jesús hizo que levantasen la piedra del sepulcro á su presencia, vieron á *Lázaro* muerto y embalsamado; por consiguiente pudieron respirar el olor de su corrupcion. Le vieron salir del sepulcro á la voz de Jesucristo, y pudieron conversar con él en aquel mismo momento: algunos de ellos fueron como testigos oculares á referir estos hechos á los jefes de su nacion.

Aun cuando tuviéramos por escrito su propio testimonio, ¿de qué nos serviría contra los incrédulos? O estos testigos creyeron en Jesucristo, ó no creyeron. Si creyeron, su testimonio se hace sospechoso como el de los Apóstoles que son tambien judíos convertidos. Si no creyeron, veremos de nuevo en la escena el argumento ordinario de los incrédulos: es imposible, dirán, que unos hombres racionales viesen un milagro como este sin creer en Jesucristo.

Tambien nos oponen el siguiente argumento: si este milagro, dicen, fuese indudable, no es posible que los judíos se hubiesen enfurecido hasta el extremo de querer matar á *Lázaro* y á Jesucristo, para evitar las consecuencias del prodigio; más natural es creer que tuvieron á ámbos á dos por reos de impostura.

Tal es el empeño de nuestros adversarios: quieren más pensar que Jesucristo, sus discípulos, *Lázaro*, sus hermanas, sus criados y domésticos y sus amigos, fueron unos tramposos é insensatos, que engañaban sin motivo y con riesgo de su vida, que confesar que los judíos eran unos furiosos. Pero el mismo Josefo los pinta como tales, y lo demuestra muy bien la conducta que observaron despues de la resurreccion de Jesucristo; y despues de 1800 años aun conserva este mismo carácter su posteridad. ¿Podemos calificar con las mismas señales la conducta de Jesús y de sus discípulos? La misma terquedad de los incrédulos nos hace ver hasta dónde pudo llegar la de los judíos, y la que produce una pasion en los hombres cuando se entregan á ella ciegamente.—BERGIER.

**Leandro** (*San*). Célebre Arzobispo de Sevilla, doctor de la Iglesia española y uno de los varones más notables de su tiempo. Fué natural de Cartagena, segun el comun sentir y la tradicion de aquella ciudad, hijo de Severiano, falsamente llamado duque ó

Capitan general de aquella provincia, y más falsamente tenido por hijo del Rey Teodorico, el cual no tuvo ningun hijo varon. El nombre mismo de Severiano indica que era de la raza de los romanos y no de los godos. Sea como quiera, es lo cierto que tuvo por hermanos á San Fulgencio, San Isidoro y Santa Florentina (véanse estas palabras), y que toda la familia fué desterrada de su patria probablemente, como cree Florez, porque no asientan al error arriano, lo que entonces se tenia por delito entre los godos. Llegados á Sevilla, Leandro entró en un monasterio, probablemente de San Benito, en donde adelantó en la ciencia y en la virtud. Era de grande erudicion, excelentísimo ingenio, y de tanta prudencia y gravedad, que habiendo vacado la sede de Sevilla por muerte del Obispo David, fué colocado en ella como persona la más sobresaliente. Su eleccion tuvo lugar probablemente hácia el año 578, como prueba Florez en su *España Sagrada*, trat. xxix, cap. vi. Por aquel tiempo, San Hermenegildo, por disensiones de familia en casa de su padre Leovigildo, se habia retirado á Sevilla con carácter de Rey, co-regente con su padre, y tuvo ocasion de tratar con el ilustre Prelado San Leandro, que tuvo la gloria de atraerle á la religion católica, ayudado tambien por su esposa Ingunda. Leovigildo, irritado contra su hijo, trató de reducirle por la fuerza de las armas, pero los católicos que llevaban á mal la tiranía de los arrianos ayudaron á San Hermenegildo. En vista de la gravedad que presentaba aquel negocio, San Leandro fué enviado por Hermenegildo como Embajador á Constantinopla, probablemente para solicitar la alianza del Emperador, á fin de establecer en España un imperio totalmente católico. Aunque la embajada no tuvo el efecto deseado, fué ocasion de que San Leandro trabase amistad íntima y estrecha con el apocrisario del Papa Pelagio II, Gregorio, que despues fué tambien Papa con el nombre de San Gregorio el Magno. Habia crecido la guerra civil en España entre el padre y el hijo, y cuando San Leandro volvió de Constantinopla, halló que la ciudad de Sevilla habia sido sometida por Leovigildo, que aumentó la persecucion contra los católicos, mientras que Hermenegildo fugitivo era apisionado y desterrado. Poco despues, permaneciendo firme en la fé, fué ejecutado por orden de su padre. San Leandro igualmente fué desterrado, y probablemente se refugió en un monasterio como entonces lo hacian muchos Obispos desterrados.

En el artículo *Hermenegildo*, digimos que San Leandro era tio de San Hermenegildo, como hermano de su madre Teodosia, fundados en la autoridad de Ambrosio de Morales, pero fué una equivocacion, porque la primera

mujer de Leovigildo no fué Teodosia ó Teodora, hermana de San Leandro, como allí se dice, sino Rinchilde, hija del Rey Chilperico y de Fredegunda, segun prueba el P. Florez, negando el pretendido parentesco. Ni hay necesidad de él, como dice, pues San Leandro es por sí mismo bastante grande sin necesidad de atribuirle parentesco alguno con la familia real de los godos. El destierro de San Leandro despues de la toma de Sevilla por Leovigildo, fué hácia fin del año 583 ó principios del siguiente, poco ántes del martirio de San Hermenegildo, que segun sabemos sucedió en el año 584, ó segun otros el 585. Leovigildo no tardó mucho en seguirle al sepulcro, pero ántes se arrepintió de haber martirizado á su hijo, llegando á conocer que la fé católica era la verdadera, pero segun San Gregorio, no mereció profesarla, contenido del temor de su gente. Pero ántes de morir revocó el destierro de los Obispos católicos y encomendó especialmente á Recaredo que tuviese por padre á San Leandro, siguiendo exactamente sus palabras y consejos. San Leandro se aprovechó de su nueva posicion para atraer á Recaredo al catolicismo, como lo habia hecho con Hermenegildo, y de tal manera que despues de él se logró la conversion de todos los godos arrianos, ántes de pasar el primer año de su reinado. Al efecto se reunió el Concilio III de Toledo, en el cual los godos abjuraron solemnemente el arrianismo. En aquel Concilio San Leandro dirigió todos los asuntos que se habian de tratar, y algunos dicen que presidió como Legado de la Santa Sede. El Biclarense, en su *Crónica*, dice: *Summa Synodalis negotii penes Sanctum Leandrum, Hispalensis Ecclesie Episcopum, et beatissimum Eutropium, monasterii Servitani Abbatem, fuit*. Sin embargo, no consta que tuviese el carácter de Legado pontificio, ni aún su presidencia, ántes bien parece probable que presidiera el metropolitano más antiguo, que era el de Mérida, segun era costumbre en los Concilios españoles de aquella época; sin embargo, Sandoval, el Cardenal Baronio y Padilla afirman que fué Legado, pero esto solo se funda en el testimonio de D. Lucas de Tuy, y de ninguna manera en la autoridad de San Isidoro que se cita. Aunque no figura entre los Prelados que firmaron el Concilio, se sabe que fué el tercero en él, como consta por los códices manuscritos del Escorial y de Toledo; pero la importancia debida á su ciencia reconocida, á su piedad y á los trabajos que tomó en la conversion de los godos, mereció que el Concilio le diera el glorioso título de *Apóstol de los godos*. Sabemos efectivamente que pronunció una importante homilia al fin del Concilio, dando gracias á Dios por el importante acontecimiento, en el cual él mismo

habia tomado tanta parte; pero esto no es suficiente para creer que lo hizo como presidente, y menos como Legado. Al año siguiente, esto es, el 590, el mismo San Leandro reunió en un Concilio á los Prelados de su provincia, en el cual presidió como le era debido por su carácter de metropolitano, en el cual convinieron los Padres en guardar con el mayor celo lo mandado en el Concilio III de Toledo.

Durante el destierro de San Leandro, despues de la toma de Sevilla por Leovigildo, escribió sus dos libros contra los arrianos, manifestando la superioridad del catolicismo y lo errados que andaban en su culero. En ellos refuta ámpliamente á los arrianos demostrando los profundos conocimientos que tenia en las *Sagradas Escrituras*, que á cada paso cita para apoyar sus argumentos. Además de esto, escribió un tratado contra los institutos de los arrianos, examinando sus objeciones, añadiendo las respuestas oportunas, cuyo libro fué muy aplaudido por su hermano San Isidoro (1). Es probable que tambien el mismo redactó las actas del Concilio, segun puede conjeturarse del testimonio del *Biclarense* arriba citado. Por último, escribió tambien algunos himnos, y compuso varios oficios y cánticos sagrados, ordenando con sumo acierto las preces y salmos que debian entonarse en su Iglesia, por lo que algunos escritores y críticos han tomado fundamento para suponerlo autor, ó cuando ménos, cooperador insigne de la liturgia gótica, llamada despues *mozárabe*; pero lo que está fuera de duda es que supo, por medio de este género de trabajos, añadir el laurel del poeta á los de escriturario, teólogo y polemista.

Sostuvo correspondencia afectuosísima con el Papa San Gregorio Magno, que á petición suya escribió su célebre *Exposicion del libro de Job*, dedicándosela al mismo con una carta muy expresiva y cariñosa. Le dedicó tambien el libro llamado *Pastoral*, acerca del cuidado que han de tener los Prelados en la doctrina y buen gobierno de sus súbditos.

Por su parte, San Gregorio correspondió á la sincera amistad de San Leandro, enviándole más adelante el *pálio*, primero y

(1) *Hic namque in exilii sui peregrinatione composuit duos adversus hereticorum dogmata libros, eruditione Sanctarum Scripturarum ditissimos: in quibus vehementi stilo Ariana impietatis confundit ac detegit pravitatem, ostendens scilicet, quid contra eosdem habeat Catholica Ecclesia, vel quantum distet ab eis religione vel fidei Sacramentis. Extat et aliud laudabile ejus opusculum adversus instituta Arrianorum... Præterea edidit unum ad Florentinam societatem de institutione Virginum.* (San Isidoro, *De viris illustribus*, cap. XLI).

único monumento que acerca de esto se encuentra en toda aquella época (1).

En la afectuosa carta que le escribió San Gregorio, remitiéndole el *pálio*, le encarga que use de él en las misas solemnes: *Pallium vobis transmissimus ad sola missarum solemnium utendum* (lib. 6, epist. 126). Esta carta, según dijo Florez, estuvo inserta en la colección antigua de nuestros cánones (cap. cr), sacando de ella la memoria de lo que toca al *pálio*. Según Lafuente, las palabras de la carta indican bien claramente que el *pálio* tenía ya entonces una gran importancia, y que no era un mero recuerdo de las pompas seculares y del fausto bizantino, como han querido suponer algunos. El Papa le dá una alta significación moral, siquiera nada digna de atribuciones jurisdiccionales de origen eclesiástico, y no civil de este distintivo metropolitico. En su carta á Recaredo confiesa que se lo dá siguiendo una antigua costumbre, y atendiendo á la bondad y gravedad del Prelado, porque en aquel tiempo no se concedía el singular honor del *pálio* á todos los metropolitanos, sino solo á los que sobresalian en méritos. El Pontífice sabia bien lo que San Leandro trabajó por la causa de la fé en su viaje á Constantinopla, lo que le persiguió el Rey Leovigildo, la conversión de San Hermenegildo y la abjuración de la herejía de Arrio de toda la gente de los godos. Antes de San Leandro no se concedió en Sevilla ni en España el uso del *pálio*, como puede verse en el lugar citado de la *España Sagrada* de Florez, tom. ix, cap. vi. (Véase *Pálio*).

No están de acuerdo los eruditos acerca del año de la muerte de San Leandro; pero la opinion mas probable es la que pone su muerte hácia el año 599 ó 600, que es la opinion que sigue Florez, y el erudito Obispo de Segorbe D. Juan Bautista Perez. Consta con certeza que San Leandro murió viviendo todavía Recaredo, que falleció el año 601. —PERUJO.

### Lecciones en el rezo divino (*Ritos*).

—Antiguamente era muy vario el número de las lecciones, según la variedad de ritos de las Iglesias; pero se tenía cuidado de que fuesen impares. En las Iglesias de monjes, unas veces se leían dos, otras tres y otras una sola; pero según el rito de la Iglesia romana, el número de lecciones siempre ha sido ó de nueve ó de tres, según son tres ó uno los nocturnos de que consta el oficio que

se celebra. Las lecciones en el oficio de tres nocturnos se toman las del primer nocturno, siempre de la Sagrada Escritura, ó propias ó de comun, cuando no son de Escritura que ocurre *pro tempore*, las del segundo son de la vida del santo de quien se reza ó de algun sermón, ó tratado de los Santos Padres, y las del tercero son siempre de homilia ó exposición del Evangelio de la misa. Así lo dispone expresamente la presente rúbrica, de cuya regla nunca es lícito apartarse en ninguna de las Iglesias que usan del Breviario romano, no obstante cualquier costumbre en contrario.

Los libros de la Santa Escritura que se leen en el primer nocturno, empiezan casi siempre en las dominicas, y cuando sus principios son impedidos con lecciones propias ó asignadas del comun, se han de reponer en el primer día no impedido dentro de su semana. Cuando impide el principio de algun libro ó Epístola, se ha de reponer en el primer día siguiente no impedido con otro principio; debiendo advertir aquí la distinción de los principios que ocurren en las dominicas y los que ocurren dentro de la semana; y es, que siendo impedidos los primeros, nunca pueda reponerse en el día antecedente no impedido, en el cual se pueden reponer los segundos, siempre que su reposición no pueda tener lugar en ninguno de los dos días siguientes de la semana. La regla de que las lecciones de la dominica que son principio de libro no puedan reponerse en el día antecedente, no admite otra excepción que la del caso en que algunas de las dominicas despues de Epifanía se anticipa á sábado ántes de Septuagésima. Para entender bien esta excepción, se ha de observar si las lecciones del sábado á que se anticipa la dominica son ó no principio de Epístola; si lo son, han de leerse las lecciones del sábado; si no son principio de alguna Epístola de San Pablo, deberán leerse en el sábado las lecciones de la dominica que se anticipa, según está declarado por la Sagrada Congregación.

Las lecciones del primer nocturno de las Dominicas de Sexagésima, Quincuagésima, segunda, tercera y cuarta de Cuaresma, sin embargo de no ser principio de libro, si son impedidas por ocurrir en ellas fiesta doble de primera clase, se han de reponer dentro de su respectiva semana en el primer día no impedido con lecciones propias ó asignadas del comun. Así lo resolvió la Sagrada Congregación consultada determinadamente sobre las lecciones de la Dominica cuarta de Cuaresma, y la misma razón hay para la reposición de las demás, porque todas contienen historias insignes, como son las de Noé, Abraham, Jacob, José y Moisés. En la Dominica quinta de Octubre se leen las leccio-

(1) En España se tiene por cierto, que entonces envió también San Gregorio á San Leandro, una imagen de Nuestra Señora, y es la que ahora está en el monasterio de Guadalupe, y es allí reverenciada con devoción universal de toda España y de otras provincias.

nes que contiene la historia del martirio de los macabeos; pues si se impiden por una fiesta que las tenga propias ó asignadas del comun, deben reponerse en los días siguientes no impedidos, y cuando Octubre no admite más de cuatro dominicas, se han de anticipar dichas lecciones á la feria quinta, sexta y sábado de la semana cuarta. Nótese aquí la gran diferencia que hay en reponer estas lecciones en su propia semana, que es la quinta, ó anticiparlas á la cuarta; en el primer caso se ha de observar el orden de la historia del martirio; de suerte que siendo impedidas las lecciones de la dominica, se han de reponer en el primer día no impedido antes que las de la feria segunda, y las de esta ántes que las de la tercera; pero en la semana cuarta se ha de hacer la reposicion de lecciones, sin necesidad de atender ni observar el orden de la historia: de modo que si alguna de las tres últimas ferias de la semana cuarta se impidiere con lecciones propias, se han de omitir las del martirio correspondiente, sin que haya lugar á la reposicion. De semejante privilegio de anticipacion y con iguales circunstancias, goza tambien el libro de Ester, cuando Setiembre no tiene dominica quinta. Cualesquiera fiesta doble mayor, y con más razon siendo de rito superior, debe tener las lecciones del primer nocturno propias, ó por lo menos del comun; pero si la fiesta es semidoble ó doble menor, sus primeras lecciones serán de Escritura ocurrente, porque la festividad no es título suficiente para elevar el rito de la fiesta. Si en el código propio de las Iglesias particulares se hallan fiestas de rito doble menor, cuyas lecciones en el primer nocturno se asignan del comun, ¿podrán ó deberán ser de Escritura ocurrente contra dicha asignacion? De ninguna manera.

Cuando al oficio de algun santo se asignan lecciones del comun sin determinar lugar, hay plena libertad de elegir las que se quieran, ya del primero, ya del segundo; pero una vez elegidas hay que continuar siempre con ellas. Téngase presente, que respecto de ciertos santos concurre alguna razon de congruencia para adjudicarlos unas lecciones más bien que otras.

Se pregunta cómo se han de disponer las lecciones si ocurre el caso de separar las fiestas de los santos que se celebran juntos. Para responder á esta cuestion conviene advertir que por dos causas suelen separarse las fiestas de muchos santos que se celebran juntos, ó porque alguno de ellos es patrono del lugar ó titular de Iglesia, ó porque en ella se celebra con rito doble por razon de reliquia insigne. Cualquiera, pues, que sea la causa porque se haga la separacion de las fiestas, para disponer sus lecciones en la debida for-

ma, se ha de ver con cuidado si cómodamente puede dividirse, lo que es fácil advertir por su contexto. Si las lecciones no pueden dividirse porque en ellas se refiere promiscuamente la vida y muerte de todos juntos, se adjudicarán á la fiesta principal que se celebra, ó como patrono, ó por título de reliquia, y si se pueden dividir cómodamente la leccion ó lecciones que fuesen propias del santo principal, se leerán en su fiesta, y las demás se reservarán ó para la fiesta de los compañeros en el caso de su traslacion, ó para nona leccion en el caso que los santos de la separacion se celebren con rito simple y la fiesta principal admita por lo menos en laudes su conmemoracion. Las lecciones del tercer nocturno que se asignan á los mártires del comun *extra tempus paschale*, ¿deben mudarse en la del comun *pro tempore paschali*, siempre que su celebracion ocurra ó se traslade al tiempo Pascual? Si son propias de la fiesta del mártir, deben decirse en todo tiempo; pero si son del comun, cuando la fiesta se traslada de un tiempo á otro, deben mudarse sus lecciones en las que corresponden al comun del tiempo en que se celebra, á no que el Evangelio esté asignado por alguna causa particular, como sucede en la fiesta de San Hermenegildo y San Juan Nepomuceno, cuyos Evangelios nunca han de mudarse. No siempre que ocurre algun santo simple en oficio de nueve lecciones, se ha de poner por nona leccion la suya propia, porque para eso se requiere además de ser propia: 1.º, que la fiesta admita conmemoracion de él por lo menos en laudes; 2.º, que carezca de su responsorio, con el cual nunca se admite por nona leccion, sino la del oficio; 3.º, que con el santo simple no ocurra nona leccion de homilia sobre el Evangelio, como de dominica, feria ó vigilia, porque la leccion de homilia sobre el Evangelio, siempre ha de ser preferida á la de cualquier santo, y así se vé que la octava del Corpus, que no admite nona leccion de santo simple, admite la de vigilia. Si el Evangelio de la dominica, feria ó vigilia coincide con el de la fiesta que se celebra, es regla general que en el oficio de esta se haga conmemoracion de la dominica, feria ó vigilia ocurrente sin nona leccion. Cuando en este caso fuere uno mismo el Evangelio de la fiesta y el de la feria y las homilias distintas se pregunta ¿cuál de las dos deberá ser preferida para las lecciones del tercer nocturno? Si las dos homilias son de las aprobadas para la Iglesia universal, sin duda debe ser preferida siempre la de la fiesta. Mas la dificultad está en cuál debe preferirse cuando una homilia es de la Iglesia universal y la otra de Iglesia particular. Cada cual se conforma con la rúbrica de su Iglesia; sin embargo, si se atiende á que la Sagrada

Congregacion ha decidido por varios decretos que en la ocurrencia de dos oficios, uno de la Iglesia universal y otro de la Iglesia particular, ha de preferirse el segundo al primero, parece podemos deducir que debe de hacerse lo mismo en la ocurrencia de dos homilias, una de la Iglesia universal y otra de la particular. Así lo dispone la rúbrica del código toledano en la fiesta de la Expectacion de Nuestra Señora.—V. A. (*Supl. al Dicc. de Bergier*).

### Leccion de la Sagrada Escritura.

—(Véase *Variantes*).

**Lectuarios.** Eran unos clérigos ó ministros de órden inferior de la Iglesia griega, que estaban encargados de conducir los cádáveres en unas andas llamadas *lectum* ó *lectica*, y darles sepultura: son más conocidos con los nombres de copiatas ó fessores y laborantes. (Véase estas palabras, tom. III, página 210, y tom. IV, pág. 617).

**Lectorado, Lector.** Una de las cuatro órdenes menores, cuyo origen es de los primeros siglos de la Iglesia. Es el tercero de las órdenes menores que suele definirse, *Ordo, quo potestas conferitur divinis utriusque foederis libros et sanctorum Patrum scripta publice in Ecclesia legendi*. En su origen fueron instituidos para leer la Epístola y el Evangelio, así como tambien los trozos de la Sagrada Escritura, que se leian en el oficio. Más tarde estuvieron encargados de leer las actas de los mártires, las homilias de los santos Padres y las cartas de los Obispos dirigidas á las Iglesias. Tambien estuvieron encargados de instruir á los catecúmenos y á los hijos de los fieles. Por esta razon los Obispos los contaban entre los que administran la palabra de Dios. San Cipriano juzgaba que este oficio era propio de los confesores que habian padecido por la fé, porque habian confirmado con su ejemplo las verdades que leian al pueblo. Para cumplir su oficio subian al ambon, que por este motivo se llamaba algunas veces *Tribunal de los Lectores*.

Esta órden se remonta al siglo II, pues ya hablan de ella San Justino en su *Apologetico*; Tertuliano en su libro de *Prescriptione*; San Cipriano en varias de sus cartas, y otros. Era el principal y más peligroso de las órdenes menores, porque teniendo á su cargo la custodia de las Santas Escrituras, eran buscados los primeros durante las persecuciones. Es frecuente leer en los antiguos escritores, que las cárceles se hallaban llenas de Obispos, presbíteros y lectores. Cuando la persecucion era cruel, y se ocultaban ó huían los Obispos y presbíteros, quedaban en la Iglesia los lectores, arrojando todos los peligros, y por

desempeñar este cargo honroso y de importancia, eran tenidos en gran consideracion, y las personas de mayor categoría se creian honradas con recibir esta órden. Testigos de ello los dos jóvenes príncipes Galo y Juliano, quienes en su juventud fueron ordenados de lectores en la Iglesia de Nicomedia. San Gregorio Nacienceno refiere que estimaron este honor más que la púrpura imperial.

El Concilio IV de Cartago, celebrado en el año 398, hace las siguientes advertencias relativas al Lector: *Lector cum ordinatur, faciat de illo verbum episcopus ad plebem, indicans ejus fidem ac vitam atque ingenium. Post hæc spectante plebe, tradat ei codicem de quo lecturus est dicens ad eum: Accipe et esto lector verbi Dei, habiturus, si fideliter et utiliter impleveris officium, partem cum eis qui verbum Dei ministraverint*. Esta órden se confiere en la Iglesia griega, por la imposicion de las manos y algunas oraciones que pronuncia el Obispo, y en la Iglesia latina por la entrega del libro de los Evangelios y Epístolas, acompañada de ciertas oraciones.—PERUJO.

**Lector.** Se dá tambien este nombre en los monasterios á los que están encargados de dar lecciones de teología, lo cual era una especie de grado mayor. El Concilio de Trento mandó que hubiese lectores en todos los monasterios, donde cómodamente pudiera hacerse.

**Lectoral.** Este oficio, segun el Concilio Tridentino, fué instituido para que diese lecciones públicas de Sagrada Escritura en la Catedral, cuyo cargo debe desempeñar, aunque sus antecesores no hayan llenado esta obligacion, y aunque se alegue cualquiera costumbre en contrario, como tiene resuelto la Sagrada Congregacion del Concilio.

No todos, sin embargo, entienden de la misma manera el decreto conciliar; pues algunos suponen que se creó esta institucion con objeto de que atendiese á la enseñanza y educacion de los clérigos, de manera que viene á ser el sucesor del antiguo maestro teólogo; y por eso dicen, en algunas diócesis no dá el Lectoral lecciones públicas en la Catedral, sino que explica teología dogmática ó moral en el seminario, y en otras se limita á presidir las reuniones ó conferencias en que se proponen y discuten casos de conciencia que resuelve para instruccion de los asistentes. La Sagrada Congregacion del Concilio ha aprobado esta manera de ser, con la que se manifiesta conforme Benedicto XIV.

El abuso que los protestantes hicieron de la Sagrada Escritura, los cambios y modificaciones sustanciales que introdujeron en las traducciones, y las absurdas interpretacio-

nes con que procuraron desfigurar su verdadero y natural sentido, motivaron la Bula de Gregorio XVI *Inter precipuas* del año 1842, en la que excita el celo y vigilancia de los Prelados para que eviten por todos los medios estos graves peligros, y procuren que el Lectoral cumpla sin excusa con los deberes de su cargo, teniendo lecciones públicas de Sagrada Escritura en la Catedral. En este mismo sentido se expresa la Sagrada Congregacion en varias decisiones, y especialmente en la *Derthusen*, 26 Jun. 1844, y en la *Casalensi*, 26 Jul. 1848, si bien en otras posteriores deja en esto bastante latitud á la discrecion y juicio de los Prelados, en vista de las circunstancias de cada diócesis. De manera que la disciplina vigente es la Bula citada, y sin permiso de la Santa Sede no puede el Lectoral omitir las lecciones públicas de Sagrada Escritura en la Catedral, aunque explique la misma ú otra asignatura en el seminario. Por eso en la *Pampilonense*, 16 Decem. 1882, se resolvió, no obstante el Real decreto de 1882, dado de acuerdo con el Nuncio Apostólico, para que á los prebendados de las Iglesias de España se les impusiese la obligacion de enseñar en los seminarios, que el Lectoral de aquella Catedral que explicaba Sagrada Escritura en el de aquella diócesis, conforme al mencionado decreto y á la costumbre allí seguida, no estuviese dispensado de coro todo el día, ni ganase todas las distribuciones correspondientes á él, como sucede cuando se tienen lecciones públicas por disposicion del derecho comun, sino tan solamente en aquellas horas precisas en que explicaba en el seminario.

El Concilio Tridentino no concede prerogativa ni título ninguno especial á esta prebenda, y no es por consiguiente dignidad ni personado, sino simplemente un oficio sin derecho de honor y precedencia; pues si bien se exige un grado mayor académico como para las dignidades, es tan solamente como garantía de suficiencia é idoneidad. Únicamente está dispensado de la existencia á coro durante todo el día en que dá lecciones públicas en la Catedral, y gana todas las distribuciones correspondientes, excepcion hecha de aquellas que por fundacion deban darse solo á los presentes. El mismo privilegio alcanza á los que explican en los seminarios por comision especial de la Santa Sede, y esto aunque en el seminario, Universidad católica, ó cualquier otro centro de enseñanza eclesiástica se les dé alguna retribucion por el desempeño del profesorado.

Acerca del origen de la lectoral, dice el Abate Andrés lo siguiente: "Distinguiendo el oficio de preceptor del de Lectoral, se cree hallar los vestigios más antiguos de este último en el comentario de Balsamon, que ob-

serva, que entre los dignatarios de la Iglesia de Constantinopla habia uno llamado el *doctor*, que tenia su asiento en la Iglesia cerca del Patriarca; pero este autor no ha designado la época del establecimiento de este doctor. Otros buscan el origen de los Lectorales en las antiguas escuelas de Alejandria."

Lo que hay de cierto es que la disciplina que consiste en afectar una prebenda en los cabildos para la subsistencia del Lectoral, principió en la Iglesia de Francia. Se citan diversos capitulares firmados por el segundo Concilio de Chalons sobre el Saóna en 813, y por los Concilios de Meaux y de Langres, en 845. El tercer Concilio de Letrán bajo Alejandro III, y el cuarto bajo Inocencio III, adoptaron esta disciplina, é hicieron de ella un cánon general que renovó el Papa Honorio III, *tit de Magistris*. El IV Concilio de Letrán, *in c. Nonnulli eod.*, ordena el establecimiento de un maestro en cada Iglesia catedral, y limita á las Metrópolis el de un lectoral, para enseñar á los sacerdotes la Sagrada Escritura, y principalmente lo que concierne á la direccion de las almas, con asignacion de la renta de una prebenda, sin que por esto sea canónigo. El Concilio de Basilea extendió este establecimiento á las Catedrales, y ordenó que el lectoral fuese canónigo, presbítero, licenciado ó bachiller formado en teología. En fin, el Concilio de Trento, despues de haber declarado que se atiene á todas las constituciones precedentes de los Soberanos Pontífices, y de los Concilios aprobados, y que se adhiere á ellos con afecto, añadiendo algo de nuevo, dice: *En las Iglesias Metropolitanas ó Catedrales, si la ciudad es grande y populosa... ordena el santo Concilio, que la primera prebenda que llegue á vacar de cualquiera manera que sea, excepto por resignacion, sea y permanezca realmente y de hecho, desde este momento, y perpétuamente destinada y afectada á este empleo, con tal que la dicha prebenda no esté cargada con ninguna otra funcion incompatible con esta. Y en caso que en las referidas Iglesias no hubiese prebenda ó ninguna al menos que fuese suficiente, el Metropolitano ó el Obispo, con parecer del capitulo, proveerá á ella, de manera que se dé leccion de teología, ya por la asignacion de la renta de algun beneficio simple libre de toda carga, ya por la contribucion de los beneficiados de su ciudad ó diócesis, ya de cualquier otro modo que se juzgase más cómodo, sin que por esto se omitan en manera alguna las demás lecciones ya establecidas por la costumbre ó de otro modo.*

Un Concilio de Toledo de 1565 renovó esta disposicion del Tridentino, añadiendo que no se confriese sino á los licenciados, doctores ó maestros en sagrada teología: *Tum*

et hortatur eadem sancta Synodus canonicos iuniores et alios Ecclesiæ cathedralis ministros, necnon et quoscumque civitatis, vel oppidi clericos... ut lectorem sibi prælegentem audiant, quo et animos divinis studiis exculant, et exerceant, atque ab otio, quod multorum malorum causa esse solet, removeantur.

El cuarto Concilio de Letrán *in dict. cap. Nonnulli*, atribuye al Metropolitano el derecho de elegir el lectoral; pero este oficio no estaba entonces como título. El Concilio de Trento no ha determinado nada precisamente sobre esta cuestion; se refiere solamente una respuesta de la Congregacion del Concilio, que ha declarado que la colacion de la prebenda lectoral pertenece á los que pertenecia, de donde se concluyó que la eleccion del Lectoral pertenece al Obispo.

Benedicto XIII, en su Bula *Pastoralis* de 14 de Junio de 1725, dada para Italia, determinó que la lectoral se proveyese por concurso en la misma forma que las Iglesias parroquiales, cuya disposicion fué aceptada con más ó ménos modificaciones en la mayor parte de las Iglesias. En España es una de las cuatro prebendas que se llaman de oficio, y debe proveerse por oposicion, segun los artículos 17 y 18 del Concordato entre licenciados ó doctores en sagrada teología.  
—J. P. ANGULO.

**Lectura de la Biblia.** La prueba más evidente de que la Iglesia no ha prohibido jamás la lectura de la Biblia en lengua vulgar, son las innumerables versiones de ella que se han hecho y están haciendo en todos los idiomas conocidos. No es necesario que las Escrituras sean leídas al pueblo en lengua vulgar, y por eso los Apóstoles, al fundar Iglesias, no se cuidaron que fueran traducidas en la lengua de los diversos pueblos que convertian á la fé. Desde los primeros siglos del cristianismo se leyó la Escritura en sus lenguas originales, griego ó hebreo ó en latín, que ciertamente no eran lenguas comunes en la mayor parte de los pueblos, sobre todo despues que el latín dejó de ser vulgar en todo el imperio romano.

Los protestantes y jansenistas jamás han presentado ni presentarán un solo texto donde se pruebe que la lectura de la Biblia es absolutamente necesaria, como ellos dicen, á todos y cada uno de los fieles. ¿No se salvarian por ventura todos los que no saben leer? ¿No se salvarian las naciones bárbaras que, segun San Ireneo, practicaban el Evangelio sin ninguna Escritura? Tertuliano enseñaba que la fé es la que salva y no la leccion de las Escrituras; y San Agustín enseña expresamente que un hombre que tiene fé, esperanza y caridad, no necesita de las Escrituras, sino para instruir á otros: *Homo fide,*

*spe et charitate subnixus eaque inconcuse retinens, non indiget Scripturis nisi ad alios instruendos. Itaque multi per hæc tria etiam in solitudine sine codicibus vivunt.* (Lib. 1 *De doctrin. Christ.* cap. xxxix, núm. 45). No hay precepto alguno divino ni eclesiástico que mande la lectura de la Biblia, y hay muchos Concilios que la prohiben á los que no reúnan ciertas condiciones.

Ciertamente: hay en la Escritura cosas difíciles, de que fácilmente abusarian los ignorantes, y de fé vacilante, como ya sucedia en tiempo mismo de los Apóstoles con las Epístolas de San Pablo y los demás libros sagrados, segun enseña San Pedro: *In quibus sunt quædam intellectu difficilia quæ indocti et instabiles depravant, sicut et cæteras Scripturas, ad suam ipsorum perniciem.* (II Pet., III, 16). Los santos Padres han reconocido lo mismo, y han añadido que hay ciertas cosas en las Sagradas Escrituras que, lejos de edificar á ciertos lectores, los escandalizarian.

Como dice Glaire, habria gran peligro en poner la Biblia sin discrecion en manos de los jóvenes, que hallarian en ella muchas cosas que pondrian su virtud á terribles pruebas. En la edad madura, si no hay suficiente instruccion, se corre gran peligro de causar por sí mismo su ruina, entendiéndose falsamente algun texto sin comprender su verdadero sentido. La razon nos enseña además, que cuando para leer las Escrituras no se llevan la fé, la humildad, la sumision y la pureza de intencion, lejos de ser provechosas, aquella leccion se vuelve muy perjudicial á cuantos la hacen sin tales disposiciones. ¿No prueba la experiencia diaria que muchas personas solo desean hoy leer la Biblia por puro espíritu de curiosidad, para ver si la hallan en contradiccion con las ciencias naturales? ¿No es profanar los libros sagrados abandonarlos á unas manos tan poco dignas de tocarlos? ¿Qué fruto ha de producir esa semilla tan pura y santa en una tierra tan mal preparada? Ningun otro que el escándalo ó la herejía, como enseña la historia eclesiástica acerca del origen de las herejías, que con frecuencia provienen de la lectura de los Libros Santos, hecha con disposiciones contrarias al espíritu con que deben leerse.

Pero la Iglesia no ha prohibido jamás la lectura de los textos originales, ni de las versiones antiguas. Solo ha prohibido la lectura en lengua vulgar, y no en absoluto á toda clase de personas, sino solo á aquellos á quienes pudiera ser perjudicial su leccion, ó por razon de varias circunstancias. Pero cuando la Escritura está traducida por autores católicos, y su traduccion aprobada por el Ordinario, y lleva además oportunas notas y aclaraciones, la Iglesia, lejos de prohibir su lectura, antes bien la desea. Hasta la recomien-

da con estas condiciones, sobre todo en los países protestantes, ya para responder á las objeciones de los herejes que acusan á los ministros católicos de tener á los pueblos en la ignorancia, ya para impedir que los católicos lean las Biblias protestantes, mutiladas y muchas veces adulteradas con palabras que no se hallan en los textos originales, ó infielmente traducidas.—(Véase *Biblia*, tomo II, pág. 249, y *Versiones*).—G. M. G.

**Lecturas del Derecho.** Escritos que durante algun tiempo fueron una de las fuentes principales de las explicaciones del Derecho romano y del Derecho canónico. La expresion *lectura* significa en primer lugar, la inteligencia de los textos conforme á la gramática y á la sintáxis, y despues la interpretacion segun la intencion del que habla: *Hanc litteram ita lego*. En este sentido se toma la palabra *lectura*, porque las glosas no contenian algun razonamiento, y eran un desarrollo tradicional del Derecho ó una aplicacion del Derecho antiguo á los tiempos modernos. Pero las lecturas presentaban las opiniones del intérprete particular, aunque no se dejaba de intercalar y citar en ellas las opiniones antiguas y recientes.

Las lecturas sobre el Derecho romano se diferencian notablemente de las del canónico. Aquellas se atenian principalmente á las glosas, y eran por lo mismo exegéticas, y además por lo comun muy extensas y poco interesantes. Pero las lecturas sobre el Derecho canónico eran más dogmáticas, porque no se detenian en la exposicion crítica é histórica, como sucedia con las del Derecho romano. En ellas no se trataba de sistemas ni de abstracciones que les sirviesen de base: todo el trabajo se reducía á los detalles de la decision, y como entonces el Estado se hallaba en relaciones múltiples y constantes con la Iglesia, era interesante conocer los detalles de la casuística. Bajo este punto de vista se distinguian, en cuanto á la enseñanza y el método, las explicaciones de los *lectores*, que daban aclaraciones exactas y completas, y la parte que cada uno adquiría más tarde con su experiencia y su estudio particular. Por lo cual se comprende que las lecturas solo tenian por objeto determinados puntos del Derecho canónico.

No se puede negar que en las *lecturas*, el método científico parecia anticuado, y se echaba de ver la necesidad de un camino nuevo. La filología tenia tambien su importancia, como se puede ver en los trabajos de D. Antonio Agustín y de los escritores franceses, pero como el sistema eclesiástico se aplicaba siempre y en todos casos, la nueva direccion fué del todo diferente de la que se dió en su principio al Derecho romano, por

ejemplo, por Cujas, y los jurisconsultos de su tiempo.

Las *lecturas*, como fuentes del Derecho romano y del Derecho canónico, están de acuerdo en que se atienen únicamente á las inscripciones de los títulos y no á los textos aislados, lo cual se vé principalmente cuando se comparan las obras escritas con este nuevo espíritu por Reiffenstuel, Schmalzgrueber, etc., con las más antiguas de Baldo, Juan de Imola, Nicolás de Tudeschis, Siculo, Sando, etc.

Pero las lecturas tienen el inconveniente de no haber sido destinadas á la impresion, sino solo á la exposicion oral; y esto es lo que principalmente las distingue de los comentarios modernos. Lo mismo sucederia con las explicaciones de los profesores del dia, si se dieran á luz como se pronuncian en las cátedras.—G. M. G.

**Ledesma (Alfonso).** Natural de Segovia, poeta elegante y discreto, que escribió principalmente poesías sagradas, y por su excelente versificacion mereció el renombre de *Divino*. Manifestó su genio en las metáforas, en las cuales estuvo sumamente afortunado, así como tambien en el manejo y gracia singular de nuestro idioma. D. Antonio Nicolás alaba su ingenio y claridad, la elegancia y suavidad de sus versos, que recrean singularmente á quien los lee. Las principales composiciones de este insigne y notable poeta se hallan en el tom. xxxv de la *Biblioteca de autores españoles*, de Ryvadeneira, que es el *Romancero y cancionero sagrados*. Sus principales obras son: *Conceptos espirituales*, en tres partes;—*Fuegos de Noche-Buena*;—*El monstruo imaginado*;—*Egigramas y geroglíficos*;—*Epítome de la vida de Cristo en discursos metafóricos*. Murió en 1622.

**Ledesma (Bartolomé).** Dominicano, natural de Nieva, en la diócesis de Burgos. Fué enviado á Méjico como catedrático de teología de aquella Academia, y algunos años despues nombrado Obispo de Guaxaco en aquel país, en donde fundó una cátedra de moral. Escribió muchas obras, que se perdieron en el mar, y solo queda: *Commentarius super quartum, librum Magistri Sententiarum sive de Sacramentis*. Posevino le atribuye el libro titulado *Summarium ad christianam religionem et pietatem spectans*. Murió en 1604.

**Ledesma (Diego de).** Jesuita, natural de Cuellar, probablemente soldado en su juventud, que entró en la Compañía en Lovaina, cuando ya tenia 32 años, y poseia perfectamente las letras sagradas y profanas. Segun D. Nicolás Antonio, fué *vir doctrina et pietatis nomine valde celebratus*. Fué rector de estudios en el colegio de Roma, en

donde explicó la *Summa* de Santo Tomás. Escribió: *De divinis Scripturis quavis passim lingua non legendis*;—*Grammaticæ institutiones*;—*Doctrina cristiana*, en español;—*De modo catechizandi*, en italiano;—*Sintaxis plenior*;—*Tabella brevis totius Summæ theologicæ Sancti Thomæ*, y otras varias. Murió en 1575.

**Ledesma (Gonzalo Perez)**. Solo se sabe de este que fué canónigo de Leon, y escribió una obra curiosa que lleva por título: *Censura de la elocuencia para calificar sus obras y señaladamente las del pulpito*. Se publicó en Zaragoza en 1648, en cuyo tiempo vivía el autor.

**Ledesma (Martin)**. Dominicano, famoso en su tiempo por su erudición é ingenio, que le valió ser nombrado por el Rey de Portugal D. Juan III, catedrático de teología de la Universidad de Coimbra. La Reina doña Catalina le propuso para Obispo de Viseo, pero su modestia rehusó aceptar. Después de haber desempeñado su cátedra por espacio de más de treinta años, murió en 1574. Además de muchos escritos que dejó de comentarios á Santo Tomás, publicó una *Summa theologica* muy erudita y *Commentaria in quartum librum Magistri Sententiarum*. Algunos le han atribuido falsamente el *Tratado de Matrimonio*.

**Ledesma (Pedro)**. Dominicano, célebre teólogo y catedrático por espacio de cuarenta años en varios conventos de su orden. Sus contemporáneos le llamaron *virum eminentissimum*. Entre sus muchas obras son notables: *De divina perfectione, infinitate et magnitudine*;—*De perfectione actus essendi creati*;—*De magno Matrimonii sacramento*;—*De divinx gratiæ auxiliis*;—*Summa theologica*. Murió el año 1696.—PERUJO.

**Lebrija (Antonio)**.—(Véase tomo 1, página 151).

**Le Fevre (Pedro)**. Uno de los primeros compañeros de San Ignacio de Loyola, que le secundó en la fundación de la Compañía de Jesús. También fué uno de los que le acompañaron á Roma á pedir la autorización de Paulo III, que le nombró profesor de Sagrada Escritura en el colegio de la Sapiencia. Además de esto, el P. Le Fevre se consagró á la predicación y contribuyó á los progresos de la nueva orden. Principalmente trabajó con el mayor celo en Alemania, donde impidió la caída de muchos en el protestantismo, y en Worms reformó las costumbres del clero. Asistió á la Dieta de Ratisbona, en la cual fué uno de los más celosos oradores, al mismo tiempo que predicaba á los nobles señores que allí había acompañando al Empera-

dor. Desde allí vino á España, y emprendió sus trabajos apostólicos, lo mismo que en Alemania; pero el Papa le llamó para que volviese á emprender sus trabajos en aquel país. En 1542 se encargó en Maguncia de una cátedra de Sagrada Escritura, que se vió sumamente frecuentada: entonces decidió al célebre Canisio á entrar en la Compañía de Jesús. Pasando luego á Colonia, opuso con sus predicaciones y ejemplos un contrapeso á la herejía, conservando á esta ciudad en el catolicismo. Más tarde se dirigió á Polonia, y predicó en varias ciudades contra los protestantes, creando un colegio en dicho año 1544. Para entonces habia ya logrado atraer á varios sacerdotes, que vistieron la sotana de la Compañía, y ayudado por ellos pudo recoger en Alemania abundantes frutos. Pero la necesidad de organizar los colegios fundados en Portugal y en Castilla, le hicieron emprender el viaje á estos países, y tuvo la gloria de fundar casas de la Compañía en Lisboa, Salamanca, Valladolid, Toledo, Valencia y otras muchas poblaciones. Paulo III le escogió por teólogo suyo para el Concilio de Trento, pero apenas llegó á Roma se reprodujo la enfermedad que hacia tiempo le molestaba, y que le llevó al sepulcro en el año 1546.—S. MAGDALENA.

**Legados y Mandas Pías**. En general se entiende por legado la donación que hace el testador de los bienes que deja á su muerte, ó como dice nuestra ley de la Partida 6.ª, 1.ª, tit. 9: "es una manera de donación que deja el testador en su testamento ó en codicilo á alguno por amor de Dios et de su alma, ó por facer algo á aquel á quien deja la manda.,,"

Pueden hacer legados ó mandas todos aquellos que pueden hacer testamento, por la sencilla razón de que el que puede lo más puede también lo ménos, y el legado se encuentra en este último caso, pues en realidad no es otra cosa que una desmembración de la herencia; razón por la cual el legatario no representa á la persona del difunto, ni para hacer legados se necesitan los requisitos y solemnidades que son indispensables para la institución de heredero. Igualmente pueden recibir los legados ó ser legatarios todos los que pueden ser herederos, bastándoles la capacidad al tiempo de la muerte del testador, aunque no la tuvieren al tiempo del testamento ó codicilo en que se les dejó el legado. La Iglesia es una sociedad perfecta que tiene personalidad jurídica propia, y puede por consiguiente ser instituida legataria, así como las causas pías en general y las comunidades religiosas que por derecho eclesiástico no tengan prohibición de adquirir

bienes. El art. 41 del Concordato y el 3.º del convenio de 4 de Abril de 1860, reconocen y sancionan entre nosotros este sagrado derecho.

El legado puede hacerse lo mismo en testamento que en codicilo, y con cualesquiera palabras que expresen claramente la voluntad del testador, y pueden mandar en él todos aquellos bienes de que puede disponer libremente; de manera que si no tiene herederos forzosos, puede el testador distribuir en legados todos cuantos bienes posea, pero si los tiene solo puede legar á extraños la quinta parte de sus bienes, si deja descendientes legítimos, y la tercera si son ascendientes. Si los legados exceden de esta cantidad del quinto ó tercio, se les llama *inoficiosos*, y se revocan en cuanto al exceso, con objeto de no perjudicar á lo legítimo.

Los legados pueden hacerse pura y simplemente, y con condicion; desde cierto tiempo ó hasta cierto tiempo; á título remuneratorio sea indicando la causa por que se hacen; con carga ó gravámen, es decir expresando el fin para que se hacen; con demostracion, ó sea designando la cosa legada con alguna señal ó circunstancia que la haga conocer con más certeza: de donde viene la denominacion de legado *simple ó puro*, legado *condicional*, legado *á dia ó desde cierto dia ó hasta cierto dia*, legado *causal ó remuneratorio*, legado *modal ú oneroso* y legado *con demostracion*. Además de estas divisiones que por sí solas se explican, hay el legado llamado *genérico*, que es el que se hace determinando el género ó la especie, pero no la cosa, como por ejemplo, un caballo ó un vestido, ó un caballo y un vestido de cierta raza ó género. El dominio de este legado no se traslada al legatario hasta la entrega de la cosa legada, y por consiguiente no se le deben los frutos desde la muerte del testador, sino desde el dia en que el heredero deba entregar la cosa.

El legado *específico*, que es el que se hace determinando la cosa en particular ó con ciertas señales características que la dan á conocer claramente, como por ejemplo, una casa sita en tal calle, número, ó con tales linderos. El dominio de este legado pasa al legatario desde la muerte del testador, sin necesidad de entrega, así como tambien todo lo que á ella pertenece, y el aumento que haya tenido desde que se le legó hasta el dia en que se le entregue, con más los frutos; siendo en cambio de cuenta del legatario las pérdidas y deterioros que sufra. Y el legado de *cosa ajena*, que es el que se hace mandando una cosa que no pertenece al testador. Este legado es válido, pero solo obliga al heredero á entregar la estimacion ó precio de la cosa legada á juicio de peritos, si el dueño de ella no quiere venderla ó pide por ella un precio

exagerado. En el caso de que la cosa legada pertenezca á la Iglesia, dicen los canonistas, que no será válido el legado si la cosa es meramente espiritual, pero sí si es eclesiástica, pues si bien es cierto que los bienes de este último género están fuera del comercio como los demás, son de precio estimable.

Los legados para causas pias, de que principalmente nos ocupamos, son aquellos que se hacen por un motivo religioso ó por un sentimiento de amor y caridad, como sucede con las cosas que se legan á la Iglesia, á los hospitales, á los monasterios, á las jóvenes que pretenden contraer matrimonio ó entrar en religion, así como las limosnas por el alma del difunto, misas, aniversarios y cuanto se relaciona con el culto divino, como las cantidades que se dejan para cera, ornamentos, etc., ó con el ejercicio de la beneficencia, como las cantidades que se destinan para rescate de cautivos, alimentos de encarcelados, pensiones de estudiantes pobres, etc. Nuestra antigua legislacion imponia ciertas mandas obligatorias, so pena de nulidad de testamento para la redencion de cautivos cristianos, conservacion de los Santos Lugares de Jerusalem, y para dotar huérfanas; pero esta disposicion fué derogada por la Real orden de 22 de Julio de 1855, y hoy estas mandas son enteramente voluntarias.

Antiguamente los Obispos visitaban los testamentos y los hacian cumplir en su totalidad; pero hoy solo intervienen en lo relativo al cumplimiento de los legados piadosos y funeral, y esto con las limitaciones consiguientes al decreto de unificacion de fueros de 6 de Diciembre de 1868. Por derecho canónico deben amonestar á los albaceas testamentarios, y á falta de estos al heredero, para que cumplan las disposiciones piadosas del testador, y si pasado un año sin hacer caso de estas advertencias no llenaren su cometido, se devuelve á los Obispos la libre facultad de ejecutar el testamento (cap. III de *testament.* y Concilio Tridentino, cap. VIII y IX de *Reform.*); pues se les considera en sus diócesis como los ejecutores natos de las voluntades piadosas, y deben velar por su cumplimiento con el mayor celo y cuidado en interés de la Iglesia y en bien de las almas, y esto aunque el testador haya prohibido que se mezclen en este asunto. (Cap. XVII del mismo título). Es más, aunque el testador tenga confianza absoluta en la albacea, y deje consignado que no se le moleste con peticion ni demanda de ningun género, bajo pena de nulidad, el Ordinario puede exigirle inventario de la herencia, en presencia del notario y testigos, segun declaracion de la Sagrada Congregacion de Obispos y regulares de 1.º de Diciembre de 1843.

Los albaceas ó ejecutores testamentarios

deben cumplir su cometido, ateniéndose estrictamente á la voluntad del testador, y observando puntualmente todas sus disposiciones, porque no son los que hacen la cosa sino meros mandatarios para llevarla á cabo; así es que, ni aun con consentimiento de los herederos, pueden cambiar las últimas voluntades piadosas. En algunos casos pueden hacerlo con consentimiento del heredero y del Obispo; como si el dinero legado no es bastante para el objeto á que se destina, puede emplearse en otro parecido; si la cosa legada no sirve para el fin propuesto, puede dársele otra aplicacion semejante; si la cosa legada resulta infinitamente más beneficiosa dándole una aplicacion análoga, efecto de la mutacion ó de las necesidades de los tiempos, y así otras cosas; pero siempre ha de acercarse lo más posible, y conformarse cuanto sea dable con la voluntad del fundador. Fuera de estos casos es preciso obtener la vénia de la Santa Sede, para conmutar las voluntades piadosas, pues solo á ella se reserva la plena potestad de disponer de los actos piadosos: (*Clem. 2, de religios. domibus*).

Los privilegios unidos por el derecho ó por los autores á los legados son los siguientes, que expone el Abate Andrés: "El legado subsiste en un testamento declarado nulo por falta de forma y no de voluntad del testador. *Cap, indicante, de testam. cap. Cum dilectus, de secess; ab in dest.* Pero será válido el legado pío si el defecto de voluntad no provenia más que de captacion, y solo por esta razon se declaró nulo el testamento. Aunque sea nulo el testamento del hijo de familia, porque no puede testar, subsistirán los legados píos que haya hecho. Las personas incapaces de recibir por testamento, pueden hacerlo algunas veces por legados piadosos, por ejemplo, un religioso puede recibir un legado módico á título de pension alimenticia ó para los ornamentos de su Iglesia. Por derecho comun, cuando se hace un legado con condicion á otra persona, desaparece aquel si llega á morir esta ántes del cumplimiento de la condicion; mas no sucede lo mismo con el legado piadoso, pues se sustituirá con otro uso ú otra persona del mismo estado, permaneciendo siempre el legado. Regularmente no se puede pedir el legado al heredero ántes de que acepte la herencia: pero se le puede pedir esta aceptacion si descuida el hacerla ó le repudia. Sin embargo, el legado pío está sujeto á la distincion que hacen los juriconsultos de la expresion taxativa ó demostrativa respecto á la caducidad del mismo, cuando no se halla la cosa legada. Los legados que se hacen á la Iglesia, sin saber á cual, se aplican á la parroquia ó á los pobres.

Estas disposiciones canónicas se habrán de subordinar á la legislacion de cada país, de

la cual dependerá la validez de los legados en el foro externo ó de los tribunales civiles.—J. P. ANGULO.

**Legados pontificios.** Se llaman *Legados* en general las personas enviadas por las autoridades supremas ó algun reino ó localidad determinada para la gestion de algunos negocios de su interés y competencia. El Romano Pontífice, en calidad de Jefe supremo de la Iglesia, ha mandado en todos tiempos Legados á los puntos donde lo han reclamado las conveniencias de los fieles y el interés de la Iglesia.

Distínguense dos clases de Legados: unos sin jurisdiccion, que se envian para ejercer un simple ministerio, es decir, simplemente con el objeto de dar cuenta al príncipe cerca del cual ván acreditados, de los deseos y pretensiones del Papa; otros que se envian con jurisdiccion y gozan por consiguiente amplias facultades, pudiendo resolver los asuntos y terminar los negocios para que se les ha dado comision ó encargo. A los primeros se les conoce con el nombre de *Legati Apocrisarii* ó *Responsales*; á los segundos, *Legati Judices*. Sobre los primeros, véase la palabra *Apocrisario*. De los segundos hay tambien dos clases: unos que se llaman natos, *nati*, y otros enviados, *missi*; y de estos últimos, unos son enviados ó *latere*, y otros simplemente enviados. Legados natos son aquellos á cuya dignidad vá aneja ó unida la jurisdiccion, ó el oficio de legacion, y se llaman así, porque en el mero hecho de adquirir la dignidad, adquieren tambien la autoridad necesaria para el desempeño de este cargo. De estos tenemos ejemplos en los vicarios apostólicos, que en los siglos IV y V se establecieron en todas ó la mayor parte de las naciones católicas (1). Como representantes del Romano Pontífice, ejercian jurisdiccion contenciosa y voluntaria, y presidían los Concilios provinciales, visitaban las Iglesias, inquirian sobre las cualidades y condiciones de los que habian de ser elevados á la dignidad episcopal, consagraban á los Metropolitanos, cuidaban de la observancia de los estatutos sinodales, conocian de las causas mayores y otras cosas por el estilo. La presion que sobre ellos ejercian con frecuencia las autoridades civiles, trajo la natural corrupcion en el clero, por falta de autoridad que refrenase sus ma-

(1) Tales fueron los Obispos de Tesalónica para toda la Iliria, y los de Arlés, para quince provincias de Francia. En España tuvo este carácter Zenon, Arzobispo de Sevilla, y Juan, de Tarragona; si bien algunos canonistas españoles niegan que nuestras legaciones ó vicarías fuesen perpétuas, como lo eran las citadas y algunas otras más, porque concluian con las personas y no pasaban á los sucesores.

las costumbres, y fué preciso que los Romanos Pontífices enviasen Legados de reconocido prestigio para que remediasen todos estos inconvenientes, con lo cual disminuyó notablemente la autoridad de los legados natos, que cesó definitivamente en el siglo XV, pues las pocas Sedes que quedaron con este carácter, como la de Colonia, Salisburgen y Praga, no tenían más que ciertos derechos honoríficos. La única legacion apostólica, verdaderamente tal de Sicilia, que se llamaba *regia monarchia*, fué suprimida por Pío IX, en su Constitución *Suprema*, publicada en 10 de Octubre de 1867. A estos legados natos han sustituido los Nuncios apostólicos. (Véase esta palabra).

La mision de los Legados enviados, *missi*, se determina generalmente en el cap. II de *offic. legat. in 6.º*, con las siguientes palabras: *evellant et dissipent, et ædificent et plantent*; de manera que ejercen una inspeccion suprema sobre todos los asuntos eclesiásticos, y deben procurar la fiel observancia y exacto cumplimiento de las leyes y disposiciones pontificias; prevenir todos aquellos abusos que tiendan á perturbar la buena administracion eclesiástica; corregir los vicios y malas costumbres; procurar la buena inteligencia y concordia entre los príncipes y la obediencia de todos al Romano Pontífice, y fomentar todo aquello que conduzca al mayor bien de la Iglesia, dando cuenta de sus gestiones á la Santa Sede.

La autoridad de estos Legados se conceptúa como ordinaria en la localidad á donde se les envia, y no espira con la muerte del Romano Pontífice que les dá la comision (cap. II del citado título), razon por la cual se les llama *Legados de la Santa Sede*, y gozan del derecho de apelacion en todas las causas de su territorio. Antiguamente tenían jurisdiccion cumulativa con los ordinarios, y podian por consiguiente conocer en primera instancia; pero el Concilio Tridentino, ses. XXIV, cap. XX, de *Ref.*, prohibió esto, y solo pueden entender en ellas en el caso de que pase el bienio sin haber terminado el pleito, ó en apelacion. Como se ejerce en nombre del Romano Pontífice, se la conceptúa superior á la episcopal, pues tiene algo de suprema, *ad instar supremæ potestatis*, como se dice en el mismo capítulo. Esto no obstante, no pueden los Legados enviados intervenir con carácter resolutivo en todos aquellos negocios que por su extraordinaria importancia se reservan especialmente á la Silla apostólica y se les considera como una prerogativa particular suya, como las traslaciones de los Obispos, la creacion y union de Iglesias catedrales y en general todo lo que se conoce con el nombre de *causas mayores*.

De los Legados enviados, los que son a

*latere*, tienen más importancia y dignidad, pues siendo del cuerpo de Cardenales, están más íntimamente unidos con el Papa, y cuanse les envia con alguna comision, es como separarlos temporalmente *a latere pontificis*, y llevan su más genuina representacion. Así es que pueden usar las insignias de la legacion tan pronto como salen de Roma, y conducirse como tales legados, aun fuera del lugar á donde van destinados, hasta su regreso á la ciudad eterna; elevar la cruz y bendecir á los fieles; ejercer la jurisdiccion voluntaria sobre las personas extrañas á su provincia y que no le están sujetas; absolver de la excomunión á los percuores de los clérigos; conferir beneficios eclesiásticos en concurso con los ordinarios, á no ser primeras dignidades ó prelaturas de Iglesias ó de patronato laical; confirmar las elecciones de Obispos y Abades allí donde no está reservado este acto al Papa, y hacer otras cosas por el estilo que no competen á los simplemente enviados. Por eso en presencia del Legado *a latere* cesa la autoridad de todos los demás legados inferiores de la provincia, y no pueden ostentar las señales de su legacion, ni conocer en los negocios, á no ser que sean delegados para intervenir en una causa determinada. (Caps. IV, VIII y IX, del mismo título).

La autoridad de los Legados espira cuando acaba el tiempo de la legacion, si esta es temporal; con la muerte del mismo Legado, porque sus poderes son personales; con la revocacion del mandato ó comision dada por el Pontífice, y debidamente notificada al interesado; cuando sale espontáneamente de su provincia, sin ánimo de volver á ella, á no ser que esté destinado á varias provincias, y vaya de una á otra en cumplimiento de su mision, ó que sea Legado *a latere*, el cual conserva sus honores hasta su regreso á la curia romana; y cuando ha remitido alguna causa ó negocio al Papa (caps. IV, V y VII del mismo título). Disputan los canonistas si se pierde tambien la autoridad de los legados con la muerte del Pontífice que les dió la comision, y generalmente distinguen entre los legados constituidos á voluntad del legante *ad beneplacitum Legantis*, y los constituidos simplemente ó sin esta condicion *simpliciter constituti*. La autoridad de los primeros termina con la muerte del Papa que les confirió el mandato, puesto que es á su voluntad; pero no la de los segundos, porque son considerados como Legados de la Santa Sede, cuya jurisdiccion es permanente, y no se interrumpe por la muerte del jefe de la Iglesia.

No todos los Legados desempeñaron su encargo con el desinterés y abnegacion que cumplia á su elevado ministerio, y la historia registra abusos de algunos en el ejercicio de

su jurisdicción, y especialmente en las exigencias que tuvieron con motivo de las procuraciones ó gastos; pero en esto es preciso tener en cuenta las exageraciones con que han hablado sobre este punto los escritores eclesiásticos, movidos unos por un laudable celo en favor de la Iglesia, y los más en odio reconcentrado hácia ella; y sobre todo es preciso no olvidar, que los abusos que pudieran cometerse, no fueron nunca vicio natural de esta provechosa institucion, sino defecto de personas determinadas, que en nada afecta ni nada supone contra el objeto para que fueron creadas. Lo que sí es cierto, que los Reyes utilizaron este pretexto para pedir á la Santa Sede que no mandase legados, sino cuando ellos lo solicitasen, ó por lo menos, sin esperar su venia y consentimiento. Esto es lo que está hoy en práctica en todas las naciones católicas.

Por lo demás, la Iglesia reivindica siempre su incuestionable derecho de enviar representantes del Romano Pontífice, allí donde los reclaman las necesidades eclesiásticas, y mantiene constantemente la doctrina de Bonifacio VIII, que es la única verdadera: *super gentes et Regna Romanus Pontifex á Domino constitutus, cum personaliter singulas regiones circuire non possit, nec circa gregem sibi creditum curam pastoralis sollicitudinis exercere: necesse habet interdum ex debito impositæ servitutis suos ad diversas mundi partes, prout necessitates emergerint, destinare legatos, qui vices illius supplendo, errata corrigant, aspera in plana convertant, et commissis sibi populis salutis incrementa ministrent.* Esto es lo que demuestra la historia, y esto es lo que exige la constitucion de la Iglesia y su independencia de los poderes civiles, y sobre todo el primado de honor y jurisdicción del Romano Pontífice, quien como ha definido el Concilio Vaticano, ejerce el poder supremo de jurisdicción sobre la Iglesia universal, no solamente en las cosas que convienen á la fé y á las costumbres, sino tambien en las que se refieren á la disciplina ó al gobierno de la Iglesia extendida por todo el mundo; y que este poder de la Santa Sede es ordinario é inmediato sobre todas y cada una de las Iglesias, y sobre todos y cada uno de los pastores y de los fieles, lo cual no seria cierto, si el Papa no pudiera intervenir en los negocios de las Iglesias ó diócesis particulares, bien directamente, bien por medio de Legados ó representantes de su autoridad. Por eso, entre las excomuniones *late sententiæ*, especialmente reservadas al Romano Pontífice en la Bula *Apostolicæ Sedis* de Pío IX, pone en el art. 5.º la siguiente: *omnes interficientes, mutilantes, percutientes, rapiantes, carcerantes, detinentes, vel hostiliter insequentes... Sedis Apostolicæ*

*Legatos vel Nuntios, aut eos á suis territoriis, terris, seu dominiis ejicientes, nec non ea mandantes, vel rata habentes, seu præstantes eis auxilium, consilium, vel favorem.* (Véase *Nuncios*).—J. P. ANGULO.

**Legalidad.** Esta palabra, que hoy más que nunca se encuentra repetida é invocada por los oradores, los publicistas, los escritores y por todos en general, quiere significar, y en efecto es el signo hablado que demuestra la verdad, la puntualidad, la buena fé, la rectitud y fidelidad en el desempeño de un cargo ú obligacion. Palabra análoga á la de *legal*, es decir, lo que está prevenido por la ley y es conforme á ella, no debe, sin embargo, confundirse con la misma. Legal es una accion que se acomoda á la ley, sea esta cual fuere, y haya sido ó no dictada por los buenos principios que siempre deben presidir al legislador; pero se procede con legalidad cuando se obra en verdad, en justicia, rectamente, y siguiendo los consejos de la buena razon que marque lo que es y lo que en su consecuencia debe hacerse.

La idea, por lo tanto, de la legalidad es una idea abstracta y genérica; abstracta, porque tal es el carácter de toda cualidad aisladamente considerada; genérica, porque encierra en sí otras muchas ideas, cuales son, las de la justicia, rectitud, etc. Lo legal, por el contrario, es un hecho determinado, es una idea concreta y singular. Algunas veces, sin embargo, á esta palabra suele dársele carácter de generalizacion cuando se usa como adjetivo; v. gr.: *Antonio es un hombre legal.* Pero aún en este caso siempre la palabra *legal* es concreta, puesto que representa cualidad de Antonio. Y además solo supone y dá á entender conformidad de acciones con la ley, pero sin haber entrado á examinar si esta es buena ó mala, si ha sido bien ó mal formada, legítima ó ilegítimamente establecida. Legal dice relacion á lo que es; legalidad lo que debe ser. Véase por lo que creemos que se hace un abuso de esta palabra, al repetirla con la infinita aplicacion que se hace, confundiéndola casi siempre con la cualidad de lo legal. Comunmente se dice, cuando se habla de un juez, por ejemplo, que ha faltado á sus deberes, aplicando mal una ley, que no ha obrado con legalidad, cuando propiamente lo que ha hecho ha sido obrar antilegalmente, es decir, sin sujetarse á la ley.

Sin embargo, si la ley siempre fuese la que debe ser, la palabra legalidad podria comprender en su generalizacion á lo legal, porque debiendo tener la recta ley todas las cualidades de buena, justa y arreglada á los principios de la razon de lo que debe ser, bases todas de la legalidad, claro es que

bien podria tomarse una palabra por otra, si bien no perdiendo jamás de vista que la segunda seria la concretacion de la primera.

Por lo demás, la palabra *legalidad* ha sido y es uno de esos sonidos que vibran agradablemente en el corazon del hombre, cualquiera que sea la manera con que se produzca; pero que vá perdiendo todo su digno prestigio al habérsela prostituido, sucediendo con ella, repetida por tantos y tan impropios lábios las más veces, como con las arpas de los trovadores, al haberlas visto en manos de los ambulantes cantores traspirenáicos.—CAVERO.

**Legalizacion** Es el testimonio ó certificado expedido por persona constituida en autoridad pública para dár fé de la verdad y legitimidad de la firma que autoriza un instrumento. La legalizacion se hace por dos notarios del mismo colegio á que pertenece el que firma el documento, con la fórmula siguiente: los infrascritos, notarios del colegio de... distrito notarial de... legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden del notario D. N., y á continuacion la fecha y firmas. Cuando en el distrito notarial no hay suficiente número de notarios para legalizar, debe hacerlo el juez de primera instancia con su V.º B.º y el sello del juzgado. Ningun notario puede negarse sin justa causa á legalizar; pero si tuviese motivos fundados de duda acerca de la legitimidad del signo y firma, podrá aplazar por tres dias la legalizacion; y si durante ese tiempo no consiguiese cerciorarse, dará cuenta á la Junta directiva exponiendo las causas de su resistencia á legalizar, reteniendo el documento en su poder, entretanto resuelve lo que proceda. (Art. 85 y siguientes de la ley del Notariado de 28 de Mayo de 1862, y reglamento de 6 de Noviembre de 1874).

Por circular de la Direccion general del Registro de la propiedad de 10 de Febrero de 1863, se declaró que el art. 96 del reglamento del Notariado en que se explica lo que se entiende por legalizacion, no limita esta á los instrumentos en que intervenga notario, y que segun el mismo pueden los notarios continuar legalizando toda clase de documentos autenticos y privados. Por otra de 23 de Setiembre del mismo año, se declaró que solo son competentes para las legalizaciones los notarios colegiados, no los de la curia eclesiástica, ni aún tratándose de partidas sacramentales.

En el Derecho canónico no hay disposicion alguna sobre esta materia, no obstante que ya se conocia y estaba en práctica cuando se publicaron las Decretales; pero no por eso debe prescindirse de esta formalidad, que tiene por objeto garantir la legitimidad de los documentos eclesiásticos; antes al contrario,

es muy conveniente que se practique escrupulosamente para evitar abusos, sobre todo cuando los documentos han de hacer fé en diócesis ajena, donde ordinariamente se desconoce por completo el asunto de que tratan y las personas en ello interesadas. Por falta de este requisito se han admitido á órdenes sagradas personas irregulares por falta de edad ú otras condiciones, se han celebrado matrimonios nulos y sacrílegos, y se han dictado injustas providencias; todo lo cual se hubiera fácilmente evitado con esta sencilla precaucion.

Los actos emanados de los curas párrocos ú algun otro ministerio eclesiastico deberan legalizarse por el vicario del partido, y los de este y otras autoridades análogas por el provisor del Obispado ó el Obispo de la diócesis, y siempre por cualquiera de estos últimos si el documento ha de pasar á otra diócesis.—J. P. ANGULO.

**Legatario.** La persona á quien se deja alguna manda en testamento ó codicilo. El testador puede imponer á los legatarios la obligacion de satisfacer las mandas que estimase á favor de terceras personas, siempre que no queden gravados en más de lo que reciban. Si el legatario es además heredero, tendrá derecho á la manda, aunque renuncie su parte de la herencia, á no ser que se le hubiere prohibido en el testamento haber la una sin la otra. Adviértase que el error en el nombre y apellido del legatario no vicia el legado, si por otra parte no hay incertidumbre sobre la persona. Si el legatario hubiere ya muerto cuando el testador, creyendole vivo, le hizo el legado, no valdria la disposicion, ni podrá reclamar el heredero del mismo legatario, y lo mismo sucederá si viniendo al tiempo de la manda muriese despues ó fuese desterrado perpétuamente antes de la muerte del testador. El legatario á quien se han dejado varios legados puede aceptar el uno y dejar los otros, pero no si el uno tuviese algún gravamen y el otro fuese libre. (Véase *Aceptación de legado*, tom. 1, pág 149).—G. M. G.

**Legazpi** (*Miguel Lopez de*). Conquistador de las islas Filipinas y fundador de su capital Manila. Habiendo pasado á Nueva-España, fue nombrado en 1545 escribano mayor del cabildo de Méjico, y el Virey don Luis de Velasco le confió el mando de una expedición destinada á conquistar las islas Filipinas. Con cinco naves llegó en 1564 á las islas de los Ladrones, llamadas hoy *Marianas*, y tomó posesion de ellas en nombre de España. Continuando su expedición al año siguiente, evitando mil peligros, llegó á Cebú, y poco despues descubrió la isla de Luzón, la mayor de todas las del archipié-

lago, en la que puso el centro de la dominación española, fundando su capital Manila en 1570, despues de haber recibido las fuerzas que le faltaban para su conquista, que pidió á España por medio del misionero Urdeneta. Asegurada la conquista, ayudado por los misioneros Agustinos y Franciscanos, murió en dicha capital en 1572.—J. P. ANGULO.

**Legendario.** Escritor de leyendas ó vidas de santos. El primer legendario griego es Simeon Metafrastes, que vivió en el siglo X, y el primer legendario latino Santiago de Voragine. Estas leyendas, recibidas con aplauso en su tiempo, siguen el gusto de su época: la imaginación, la fantasía, lo extraordinario y lo inesperado juegan allí un papel importante, y además están llenas de cuentos ridículos que las han desacreditado. Con este motivo nota oportunamente Bergier, que aunque el desprecio de estos legendarios fuese bien fundado, no por eso dejó de producir funestas consecuencias, dando lugar á una temeridad y osadía, que negó crédito á las actas de los santos, cuya autenticidad y verdad fueron despues reconocidas y probadas. Añade, que singularmente los protestantes dieron en aquel exceso, y que no pudieron preservarse de él algunos escritores católicos.—G. M. G.

**Legacion.**—(Véase *Nunciatura* y *Legados pontificios*).

**Leger,** en latin *Leodegarius*.—(Véase *Leodegario*).

**Leger** (*Antonio*), pastor protestante y escritor. Nació en 1594, en Villarece de Saboya, y se dedicó al estudio de las lenguas orientales. Nombrado capellan del Embajador Cornelio de Haga, le acompañó á Constantinopla, donde tuvo ocasion de perfeccionarse en el griego moderno. En 1637 fué nombrado Pastor de la Iglesia protestante de San Juan de Val-Lucerna; pero bien pronto hizo dimision por las disensiones que tuvo con los misioneros católicos, y se retiró á Ginebra donde enseñó la teología y lenguas orientales. Sus principales obras son: Una edicion del Nuevo Testamento en griego, con este título: *Novum Testamentum idioma græco litterali et græco vulgari ex versione Maximi Calliopolitani*;—*Theses theologice de sanctificatione hominis peccatoris*. Murió en Ginebra en 1661.

**Leger** (*Antonio*), hijo del precedente, pastor protestante, y catedrático de filosofía y de teología. Nació en 1652 y murió en 1719. Entre otras dejó las siguientes obras: *De Fe-*

*licitate*;—*De Deo*;—*De anathemate* MARANATA, y algunas disertaciones de física.—G. M. G.

**Legion fulminante.**—(Véase tomo VI, pág. 691.

**Legion Tebea.** El martirio de la legion Tebea tuvo lugar á fin del siglo III, hácia el año 286. El Emperador Maximiano Hercúleo, colega de Diocleciano, se puso en marcha para combatir á los Bagaudes, pueblo compuesto principalmente de galos, llevando en su ejército á la célebre legion Tebana, llamada asi, á lo que parece, por haber sido reclutada en la Tebaida, ó alto Egipto, poblado de gran número de excelentes cristianos. Dicha legion, formada de soldados veteranos y de un valor á toda prueba, estaba compuesta enteramente de cristianos, al mando de Mauricio, cristiano tambien. Pasados los Alpes, Maximiano concedió algunos dias de reposo á su ejército, á fin de que se repusiese de las fatigas de una penosa marcha, y mandó acampar en las inmediaciones de Octodorum, que era una ciudad considerable en aquel tiempo á orillas del Ródano, y al Norte del Lago de Ginebra: en el dia es la Aldea de Martigny, en el Valois.

Habiéndose comunicado á todo el ejército la órden de ofrecer un sacrificio á los dioses, á fin de alcanzar el triunfo en la expedicion, la Legion Tebana se alejó y acampó cerca de Agaune, á tres leguas de Octodorum. Agaune era una aldea situada en un profundo valle, enmedio de los Alpes, cuyas cimas la coronan por todas partes. Informado el Emperador de la partida de la Legion, envióle la órden de volver al campo y de reunirse al grueso del ejército para ofrecer el sacrificio; más la Legion se negó á tomar parte en aquella sacrilega ceremonia. Furioso por semejante resistencia, Maximiano dispuso que la Legion fuese diezmada, y los soldados que la suerte designó recibieron la muerte; pero el resto de la Legion permaneció firme, pudiéndose ver á aquellos veteranos exhortarse á morir, ántes que violar el juramento que prestaran al Rey del cielo el dia de su bautismo.

Diezmadas por segunda vez, no disminuyó en nada su valor; cuantos sobrevivieron estaban resueltos á no obedecer. Mauricio, Exuperio y Cándido, sus principales oficiales, les alentaban en tan heróicos sentimientos, y al recibirse la intimación del cruel Emperador de que en caso de no someterse pereceria la Legion entera, aquellos animosos soldados contestaron que estaban dispuestos á derramar su sangre antes que sacrificar á los ídolos. Diezmados por tercera vez, dieron la misma contestacion, y entonces Maximiano lle-

no de furor mandó que la legion entera fuese rodeada por las tropas y pasada á cuchillo. Despues del degüello llegó otro soldado veterano llamado Victor, que reprobó con horror aquella carnicería, manifestando que tambien era cristiano. Se arrojaron pues sobre él, y añadieron otra víctima al número de los otros mártires. Otros varios que tambien se hallaban ausentes, sufrieron despues la misma suerte.

La verdad de esta historia ha sido negada por los protestantes Dubourdieu, Hottinger y otros, pero ha sido demostrada perfectamente por los Bolandistas el día 22 de Setiembre. San Eukerio, Obispo de Lyon, escribió la historia del martirio de la Legion Tebea, unos 150 años despues que tuvo lugar. Se refiere á las actas de aquellos mártires, públicas entonces, y al testimonio de Isaach, Obispo de Ginebra, el cual habia oido la relacion de este martirio á Teodoro, Obispo de Octodurum, que vivió poco despues del suceso, y en cuya diócesis tuvo lugar el martirio. Aquel Obispo probablemente habia tratado á algunos testigos oculares del hecho, y además no podia ignorarlo por ser tan memorable y haber ocurrido hacia pocos años. Los Bolandistas han demostrado con gran erudicion la verdad histórica del hecho y su credibilidad, ponderando el testimonio de San Euquerio por su gravedad en escribir, su modestia y otros caracteres intrínsecos; de modo que segun el juicio de Ruinart, Tillemont y otros críticos instruidos merecen entero crédito. Se confirma la verdad de la historia por ser conforme con las Actas antiquísimas del martirio de la Legion Tebea, muy conocidas en el siglo V, como se prueba por las actas del martirio de San Roman que sucedió el año 460, en donde se lee su peregrinacion al templo erigido en Agauna en honor de San Mauricio y de la Legion Tebea. Las Actas de este Santo Abad de Jura fueron escritas á fin del mismo siglo. Por último, San Avito, Obispo de Viena, pronunció un sermón de estos santos hácia el año 490, y dice que en su tiempo era costumbre leer públicamente las Actas de su martirio (*acta passionis eorum*). Además, consta la verdad de aquel martirio por la mencion que se hace de él en la vida de San Severino de Agaunum, escrita á principios del siglo VI. Así como tambien en los martirologios romano de San Gerónimo y Florentino, y en las actas del Sínodo de Agaunum del año 515. No es de extrañar que un tirano como Maximiano manifestase su rabia contra los cristianos, sacrificando la legion entera, juzgando su conducta, no solamente como cristianos, sino como rebeldes á la disciplina militar. Suficientemente queda establecida la verdad del hecho con los argumentos indicados, y los Bolandistas añaden

otros muchos, probando que el silencio de los escritores, como Lactancio y Orosio, aunque raro, no es una prueba suficiente contra la credibilidad del relato de San Euquerio. El sábio ingles Hickes refutó á Burnet, y Mr. Rivas demostró que los escritores protestantes estaban poco instruidos. Demuestra en una obra especial que escribió sobre el martirio de la Legion Tebea, que la autenticidad de las actas escritas por San Eucherio es indudable, y que el culto de los mártires de la Legion Tebea principió en la Iglesia de Agaunum desde el año 351; por consiguiente, á vista de testigos oculares. Segun dice Bergier, Mr. de Rivaz hace ver la armonía perfecta que reina entre estas mismas actas, y los monumentos de la historia profana: este trabajo, que no se habia atrevido á emprender ningun crítico, echó por tierra la mayor parte de las objeciones. Responde á todas las que se le opusieron, y previene las que pudieran oponérsele. Coloca con exactitud los fastos de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, conciliados con todos los monumentos, singularmente con las fechas de sus leyes: ilustra de este modo la geografía y cronología, y esta exactitud derrama una claridad infinita en la historia de aquellos tiempos.

Contra esas pruebas positivas é incontestables que se apoyan recíprocamente, ¿de qué sirven las frívolas conjeturas y siempre falsas del protestantismo y de sus copiantes?

Parece que estos quisieron confundir las actas auténticas escritas por San Gregorio el año de 432, lo más tarde, con la leyenda compuesta por un monje de Augano el año de 524. Este copió en gran parte la obra de San Euquerio. El monje y no el Obispo de Lyon, el que habla de San Segismundo muerto el año de 523: así las pretendidas faltas de cronología que se creia ver en estas actas son absolutamente nulas.

Por lo mismo es falso que los primeros autores que hablaron de estos mártires fueron San Gregorio de Tours y Venancio Fortunato, á fines del siglo VI. Está probado por hechos innegables que el culto de estos santos mártires era ya casi general en todas las Galias, antes de haber concluido el siglo IV; por consiguiente, antes que pasasen cien años despues de su martirio, ya habia principiado en el mismo lugar cincuenta años antes.

Aun es más falso que no habia en los ejércitos del imperio ninguna Legion Tebea, como se atrevió á asegurar el célebre incrédulo de que hemos hablado: habia cinco de este nombre, segun la noticia del imperio: Mr. de Rivaz distingue con bastante exactitud la legion de que tratamos, hasta seguir dia por dia la marcha del ejército de Maximiano, y hacer ver que el martirio debió ve-

ificarse el 22 de Setiembre del año 302.

Esta obra satisface plenamente la curiosidad de todo lector que no esté prevenido, y hace ver la diferencia que hay entre una crítica sábia animada del deseo de la verdad, y la que no tiene por guía más que una ciega prevención contra los dogmas y las prácticas de la Iglesia romana.—PERUJO.

**Legislacion.** En general se llama así el conjunto de las leyes, por las cuales se gobierna una sociedad.

Varias veces hemos hablado en este DICCIONARIO de la influencia de la Iglesia en todas las obras útiles á la humanidad, grabando en ellas su espíritu y sus tendencias sociales. Una nueva prueba de esta verdad se manifestó en la influencia que ejerció en la legislación de los pueblos que abrazaron el cristianismo. Es indudable que en general la legislación romana era muy sábia y acertada, pero tenía tambien grandes defectos, y no hubiera podido contener la inminente disolucion de la sociedad. Pero desde que apareció el cristianismo se fué modificando poco á poco é impregnándose de su espíritu, quedando derogadas y abolidas en algun espacio de tiempo las leyes bárbaras y opresoras que sostenian legalmente los vicios y los crímenes de la sociedad pagana. Los pueblos paganos, en general, no tenían ley alguna escrita, ó eran gobernados por el despotismo y la arbitrariedad, ó por una legislación opresora que autorizaba cosas infames ó prescribía cosas ridículas. En todas partes no dominaba sino la ley del más fuerte, el privilegio más odioso y la desigualdad más irritante entre señores y esclavos. La voluntad de los Reyes se hallaba erigida en ley segun el principio: *Quod principi placuit, legis habet vigorem*, lo cual era tanto como sancionar la tiranía.

Pero desde el momento que la Iglesia pudo conseguir una existencia pública y legal, se vió que insensiblemente, y sin pretenderlo, las naciones se acomodaron á su dirección y á sus leyes. Hasta entonces la accion de la Iglesia habia estado contenida y limitada, porque no habia naciones cristianas, sino solamente individuos: por cuya razon subsistieron por algun tiempo muchos de los antiguos vicios sociales que autorizaban las leyes. Pero desde que pudo manifestar abiertamente su influencia, el mundo cambió, porque la mudanza en las ideas y en las costumbres no podia menos de sentirse en la política, en la administración, en el gobierno y en todo el órden social.

Con el tiempo, la legislación de la Iglesia vino á ser la base y el modelo de las legislaciones sucesivas: sus doctrinas se introdujeron insensiblemente en todos los códigos, y se vió una homogeneidad inesperada entre

las legislaciones y las nacionalidades de los diversos pueblos. Las leyes de la Iglesia recibieron el nombre de *cánones*, que poco á poco se introdujeron en el Derecho de todas las naciones de la cristiandad, como fuentes consultadas para resolver cualquier cuestion, especialmente que tuviese relacion con la moral. Los cánones, teniendo por base la moral, con preferencia á la política, y siendo redactados en su mayor parte en los Concilios para toda la cristiandad, ofrecian necesariamente un gran fondo de rectitud y de universalidad. Por eso, como dice Walter, no es extraño que el Derecho canónico fuese respetado y acatado como la obra maestra de la sabiduría humana, y que las legislaciones de los diversos pueblos, fundadas muchas veces en sus disposiciones, se hiciesen uniformes en cuanto á la sustancia.

La influencia de la Iglesia se manifestó principalmente, en el Derecho civil y penal, modificando la dureza de las leyes y las penas que imponían, y atendiendo con especial cuidado á las personas miserables y desvalidas, logrando que la legislación civil mandase despachar con preferencia los asuntos de las viudas, huérfanos, pobres, etc. En cuanto á los procedimientos, á ella es debida la legislación del juramento que sirve en muchos casos para declarar la justicia, así como tambien se deben á ella las formas sencillas de los procedimientos y la tramitacion regular y prudente, aboliendo en cuanto pudo la costumbre bárbara de las pruebas por medio del duelo, del fuego, y otras prácticas supersticiosas, muchas veces reprobadas por los Papas, á las que malamente se daba el nombre de *juicios de Dios*. (Véase arriba, pág. 193). Además moderó el rigor de las leyes penales, no queriendo que estas se encaminasen á la destruccion, sino á la enmienda del culpable. El espíritu humanitario de la legislación moderna, no es otra cosa que la aplicacion de las teorías de la Iglesia. Por lo cual, escribe Pinard: "Si recorremos los Códigos de los visigodos, lombardos, alemanes, etc., segun han sido recopilados por Lindreublog y Wilkins, nos convenceremos que la mayor parte de sus leyes fueron dictadas por un espíritu cristiano, para lo cual basta compararlas con las disposiciones canónicas.

En cuanto al Derecho público, es indudable la influencia de la Iglesia, enseñando que convenia procurar en todos los países instituciones, tales, que no fuese posible al jefe del Estado tiranizar á los súbditos. Este es un punto completamente averiguado, pues á la Iglesia se debe el arreglo de relaciones entre los pueblos y los poderes públicos, impidiendo á unos y á otros todo linaje de abusos que puedan turbar el órden social. (Véase *Insurreccion*, tom. v, pág. 647). La Igle-

sia sólo siempre la defensora de las libertades públicas, la garantía de los derechos de los pueblos y el escollo del despotismo. El poder real jamás fué considerado sino como protector y conservador sujeto en todo á las leyes divinas y humanas. Dice muy bien el citado Walter, que jamás ha entrado en las miras de la Iglesia la idea de un poder arbitrario y absoluto. Pero reconoce siempre el poder legítimo que se halla constituido, y lo defiende contra los ataques de la revolución.

Así ha contribuido á los progresos de la verdadera civilización; pues es bien sabido que la legislación es el principal elemento de la vida social (1).—PERUJO.

**Legislador.** Llámase así el que tiene poder legítimo de dictar leyes. Según el Derecho: *Legislatoris boni officium in his duobus potissimum versatur: primum, ut statuta sua loco, tempore, personis ac rebus accommodet; deinde ut aperta sint, et si dubitatio incidat, ab ipso auctore interpretentur, non ab aliis pro suo affectu.* Aquí están declaradas las atribuciones y derechos del legislador humano: establecer leyes claras, justas y convenientes, encaminadas al bien común. Según Santo Tomás, la intención del legislador es hacer buenos y felices á los súbditos: en primer lugar se ordena al bien común, principalmente por medio del orden, de la justicia y de la virtud que se ordenan á él. Pero como se propone el bien común, no puede tener presentes los actos particulares, sino el gobierno general de toda la sociedad. De aquí nace que á él corresponde interpretar la ley, declarar en qué casos obliga y hasta qué punto dispensar en ella cuando haya necesidad, y derogarla cuando ya no sea conveniente. (Véase *Ley*).

El buen sentido de los legistas de todos los tiempos, lo mismo en los paganos que en los cristianos, ha establecido como axioma, que la ley es regla impuesta por la voluntad de un superior, y que no hay ley sin legislador. La razón moderna no lo entiende así: quiere que el hombre sea libre, libre con libertad absoluta, con una libertad sin dependencia y sin fiscalización; sienta como regla indiscutible la autonomía de la conciencia humana; suprime el legislador, porque la ley y aquel á quien obliga no forman más que uno; ya no hay ley, propiamente hablando; no hay más que la ciencia que ilumina al hombre sobre el alcance de sus actos. "Dicen los racionalistas que es preciso que la ciencia baste á todo, á la teología, á la moral; es preciso que la unidad se haga en la sociedad de los espíritus, sin temor y sin disciplina: tal es la

verdadera autoridad, la verdadera ley, la ley que habla desde el fondo de las inteligencias y de los corazones.,,

Pero la palabra legislador se toma aquí principalmente por los fundadores de la religión, que es la ley primera y fundamental de las sociedades. En este sentido, Moisés, es llamado el *legislador de los hebreos*, y más propiamente podía llamarse *legislador del linaje humano*, porque sus leyes se perpetuarán á través de los siglos. Los antiguos legisladores unánimemente creyeron en las diversas regiones del universo, que la religión no solamente es útil, sino también necesaria para todos los hombres, y que sin ella no es posible establecer ni hacer observar ley alguna: de donde infiere justamente Bergier, que las primeras ideas de la religión son anteriores á todas las leyes. Por esta razón, todos los legisladores fundaron las leyes sobre la idea de un Dios y de una Providencia, y se anunciaron como enviados de la divinidad. (Véase *Religion*).—PERUJO.

**Legítima.** Es la parte de la herencia que por disposición de la ley se reserva á los herederos forzosos.

La legítima de los descendientes ha sido muy vária en nuestro Derecho patrio. Según disposición del Fuero real, confirmada por la ley 28 de Toro, les corresponde las cuatro quintas partes de la herencia; de manera que los padres no pueden disponer libremente sino del quinto de sus bienes, debiendo dejar forzosamente á sus hijos el resto de todos sus intereses. Pueden además mejorar á cualquiera de ellos en la quinta ó la tercera parte de sus bienes, ó en una y otra juntamente, lo cual se descuenta proporcionalmente de las legítimas.

La legítima de los ascendientes consiste en las dos terceras partes de los bienes de cualquiera calidad que sean; de manera que el hijo que muere sin descendientes legítimos solo dispondrá libremente de la tercera parte de su fortuna, debiendo reservar para sus ascendientes las otras dos terceras partes. Pero si careciendo de descendientes legítimos los tuviera naturales, podrá darles cuanto quiera, aunque no son herederos forzosos; y si están legitimados deben ser nombrados herederos en las cuatro quintas partes con preferencia á los ascendientes. Como la madre siempre es cierta, los hijos naturales son herederos forzosos suyos en defecto de hijos y descendientes legítimos, á no ser que sean hijos adulterinos ó sacrílegos.

Los colaterales no tienen por ministerio de la ley legítima alguna; de manera que el testador que no tenga descendientes ni ascendientes puede disponer libremente de todos sus bienes, aun cuando tenga hermanos, á

(1) Véase nuestra obra *Manual del Apologista*, tom. II cap. III.

los cuales puede dejar lo que quiera, ó nada si así le place, sin que tengan derecho á reclamar contra esta pretericion. Exceptuase solo el caso en que sean postergados á persona torpe, es decir, de mala vida ó infame de hecho ó de derecho, pues entonces pueden entablar la querrela de *testamento inoficioso*.

La cuestion de la conveniencia ó inconveniencia de esta institucion ha sido siempre muy debatida, y todavía la ciencia jurídica no ha pronunciado su fallo en esta delicada materia, pues tanto los partidarios de legítimas como los que defienden la libertad de testar, tienen de su parte fuertes y poderosas razones. Hoy que se debate entre nosotros con gran calor con motivo del proyecto de formacion del Código civil, creemos conveniente transcribir lo que dice el eminente jurisconsulto Sr. Gutierrez: "En favor de la libertad absoluta de los padres y de los descendientes hablan razones de muy alto peso, sentimientos de familia y ejemplos prácticos de los países regidos por aquel sistema. Reflexionemos. Si la testamentifaccion es consecuencia de la propiedad, el testador ha de usarla con igual libertad que le permiten las leyes para disponer por otros medios de su fortuna. No se concibe limitacion sin menoscabo de aquel derecho; ni que obre como propietario el que en cierta parte de sus bienes tiene que reconocer un condominio. Que esto sucediese en Roma, donde por el mecanismo artificioso del Derecho, la personalidad del padre y del hijo estaban confundidas, nada tiene de extraño; pero lo es, y mucho, que el nuestro permanezca esclavo de aquella ficcion, y que despues de haber abolido la palabra suyo declare, bajo un concepto que no fué nunca el de la ley romana, que el hijo sigue siendo heredero necesario. Por otra parte, ó se niega un derecho, ó se admite con todas sus consecuencias. Declarar al padre dueño de sus bienes y negarle la facultad que tendria un hombre libre para disponer como quiera de ellos, es hacerle de peor condicion que un célibe, dar motivo á que se ponga en tela de juicio si los consuelos de la paternidad compensan las mil inquietudes que exige la educacion de los hijos, las mil restricciones y cargas que imponen sus pretendidos derechos. Y no se diga que en esto la ley no hace más que adelantarse á los deberes de un padre, consagrar el sentimiento que con más poderío habla á su corazon, porque la ley no añade autoridad al precepto que se cumple por la fuerza del deber: si un deber es para el padre procurar la felicidad del hijo, deber que el más abandonado no desconoce, que el más insensible si la paternidad lo es alguna vez, cumple por instinto; para qué amenguar sus satisfacciones y hasta mortificar su amor propio, suponiendo

que cumple por necesidad lo que sin apariencia de obligacion desempeñaria por cariño? ¿Cómo, por cuestion de intereses, desconfiar de un padre, cuando en cosas de más alto precio ha merecido de la ley la más absoluta confianza?..

Recordamos además la necesidad, hoy mayor que nunca, de que el poder paterno aparezca en la sociedad fuertemente restablecido: las ideas de emancipacion han cundido tanto que, considerando todas las obligaciones de esta magistratura, quizá hay motivo para temer que está desprovista de verdaderos medios de coaccion. Su autoridad represiva es muy poca cosa, si se aprecian los naturales efectos del cariño que tan opuesto es á las medidas del rigor, y que en el pecho del padre más severo siembra los primeros gérmenes de debilidad. Pues bien; ya que no disponga de medios materiales de castigo que rechaza su misma debilidad; ya que se haya despojado de sus facultades con beneplácito de la ley, que sin esfuerzo ha comprendido que no puede ser un magistrado el que tiene bastante con ser padre, no se le escatime el empleo de ciertos medios que aumentan su autoridad, sin comprometer la suerte de los hijos; medios que estimulan la incertidumbre por la esperanza, que obligan más que por temor del mal por el aliciente de la recompensa.

Téngase por fin en cuenta, que no cabe juzgar de esta teoría con el disfabor que justamente merecen las que son hijas nada más que de la imaginacion y del sentimiento. El sistema que aquí se defiende ha salido de la esfera de las teorías, habiendo pasado á ser una verdad en el terreno de los hechos: muchos y muchos fueros la practican con ventaja: los pueblos donde está reconocida la libertad absoluta de testar, ¿son por ventura más inmorales? ¿Es en ellos menos poderoso el sentimiento de familia? ¿Más arbitraria la autoridad del padre? ¿Más precaria la suerte de los hijos? ¿No vemos, por el contrario, citar como modelo el régimen patriarcal de Aragon, de Cataluña y de otras provincias? ¿No se citan con elogio, merecido elogio, los hábitos de respeto, de sumision y de obediencia de los hijos, la paz y el buen orden de las familias? La forma podrá variar, pero en la esencia no son otras las razones que se alegan en favor de la libertad absoluta de testar. Es, sin embargo, de tal índole la cuestion, que, no porque una y otra vez se suscite, logra la menor ventaja. La libre testamentifaccion no puede pedir armas á la ciencia, ni escudarse con la imparcialidad del sentimiento, ni buscar apoyo en la tradicion y en la historia.

La testamentifaccion nació de la misma manera que se conciben las instituciones en

los pueblos primitivos, libre y entregada al arbitrio de los particulares. Su limitacion fué el primer paso en la ciencia, el tránsito del último grado de atraso al primero de cultura. Dos ejemplos vamos á citar en prueba de la exactitud de esta observacion, ejemplos inconcusos, como que nos los ofrecen los pueblos, á los cuales hay que ir á buscar la cuna de nuestra civilizacion. Roma es el uno; correspondia al sistema de gobierno de un pueblo guerrero que los jefes de familia tuviesen una autoridad absoluta, y por eso nada fué más justo, porque nada era más natural que el precepto *uti legasset*. Pero cuando su civilizacion se perfeccionó y hubo necesidad de modificar las costumbres, se establecieron las legítimas como medio más á propósito de señalar un límite á aquella facultad verdaderamente despótica.

Los godos son el otro pueblo: tampoco allí habia limitacion al principio, sea porque en su origen no conocieran los testamentos, sea porque usándolos por primera vez despues que se enseñorearon del imperio romano de Occidente, los tomaron como se habian conocido en Roma, lo cierto es que los padres tenian absoluta libertad de disponer de lo suyo en favor de extraños, y que fué necesaria una ley para derogar la ley ó la costumbre antigua.

Pero aquí se ofrece la consideracion de que no se verificarian á capricho reformas trastornadoras del régimen de las familias, ni se despojaria sin causa á la paternidad de uno de sus fueros. Si no hay rivalidad posible entre la autoridad del padre y la del legislador; si es al contrario, la primera el más fuerte sostén de la segunda, y si ni por celos de una facultad que el padre ejercia en el seno de la sociedad doméstica, ni por deseo de procurar el interés del hijo, que nadie mejor que su padre podia promover, se explica la necesidad de aquella restriccion, el menoscabo de aquella potestad, ¿qué origen tienen las legítimas? ¿Qué razon de ser han tenido en la historia? ¡Ah! esta pregunta para nosotros que, siquiera á grandes rasgos hemos trazado la de las legítimas, no puede ser un misterio.

Era de esperar que cada cual, siguiendo sus afecciones, hiciese de su fortuna la reparticion más conveniente á la felicidad de su familia y los derechos naturales de sus herederos más próximos, y que estas afecciones estarian menos sujetas á extraviarse en aquel que dejase una posteridad. Pero al mismo tiempo que la ley tiene esta confianza, debe prever que hay abusos inseparables de la debilidad y de las pasiones humanas, y deberes cuya violacion en ningun caso puede autorizar. No puede ser más exacta esta observacion del consejero de Estado Preme-

neu. ¿No fueron los abusos los que produjeron la queja de inoficioso testamento, las causas de la desheredacion y la institucion de la legítima? Y no se crea que estos vicios se expliquen por causas peculiares del pueblo rey; serian inevitables en Roma, donde las conquistas acumularon la riqueza y los vicios de las naciones vencidas; pero en España, entre los visigodos, no hubo iguales motivos, y la ley acusa á los padres de los mismos excesos y dilapidaciones. El mal se explica sin esas causas; como la planta crece á impulso de los agentes naturales, el mal se desarrolla con la atmósfera que respira, pero tiene su raiz en el corazon; si son necesarias ciertas restricciones, es porque, segun advertirá cualquiera que imparcialmente se observe, está en todo el abuso muy cerca de la facultad.

Deseamos empero explicar la institucion de las legítimas, de la manera que ofende menos la dignidad de su padre. Somos tan ciegos admiradores del poder paterno, que perdonaríamos los abusos si los cometieran, pero ni aún queremos creer que los cometan. Habíamos usado esta palabra por haberla visto en autores respetables; dábamos esta razon por ser la que queríamos descubrir en las leyes; sin embargo, consideramos posible explicar este fenómeno, limpio de la odiosidad que inspira todo abuso. En el ejercicio de una facultad ilimitada no puede concebirse que le haya. ¿Lo habrian concedido las leyes si pudiera en algun caso producir la violacion de un derecho? No se diga que el legislador, abdicando en el padre toda su autoridad, indicó como límite de esa confianza las inspiraciones de la naturaleza: si así fuera, nadie más que él tuvo la culpa de que alguna vez aparecieran en pugna los fueros de la paternidad y los de la naturaleza, la ley y la sangre. Nosotros consideramos necesaria la restriccion, porque creemos posible que el padre, sin pensar que ofende á sus hijos, equivoque ó no cumpla como debe los oficios de piedad. Son los hombres demasiado impresionables para que sean infalibles en sus juicios. ¿Cómo se explica el secreto de apasionadas, de injustas simpatías, de la que no logra triunfar el hombre más honrado? Luego hasta la piedad se interesa en preservar á los testadores contra este escollo, á que les expone su fragilidad de hombres, sin esperanza de que los salve el cariño de padres. Nosotros no podemos menos de reconocer un fondo de justicia en la institucion de las legítimas, que florece á distintas latitudes de civilizacion, que nace en la culta Roma y se arraiga entre las salvajes tribus de los hijos de los Getas, que sobrevive á los imperios, marcha con los siglos, y es ley en España, ley en Francia y ley en otros paises.

No por eso nos declaramos enemigos de la libertad absoluta de testar donde quiera que exista. Para juzgar del valor de ciertas instituciones forales, necesitamos invocar el testimonio de la experiencia. Las leyes vistas en los Códigos parecen letra muerta: como mejor se conoce su poderío es apreciando el efecto que producen en las familias: ¿quién no vé que ha debido echar hondas raíces el sistema de legítimas que ha regido por espacio de siglos en Cataluña, en Aragon y en Navarra? Seria difícil producir allí un cambio radical, sin lastimar los buenos hábitos, los dulces sentimientos que han constituido la base, única tal vez, de la felicidad doméstica de aquellas provincias. La unidad legislativa es conveniente, pero debe realizarse con prudencia, combinando, si es posible, intereses que puedan aparecer en oposicion. Si consistiese tan solo la unidad en generalizar una institucion, bastaria con preferir uno de los sistemas que hoy rigen y generalizarle por toda España; no es eso, sin embargo, la unidad, ni es así como el legislador debe realizarla. La justicia es en la esencia una regla de proporcion. Quizá no sea difícil obtener, por medio de transacciones, un sistema conciliador de opuestos intereses, y el que más se aproxime al principio de la unidad. Aunque esta es nuestra opinion sobre legítimas, tales son las razones alegadas, y más en nuestros dias, en apoyo de la contraria, que no extrañaríamos verla preferida por el legislador.— J. P. ANGULO.

**Legitimacion.** Teniendo en cuenta la Iglesia que el nacimiento fuera de matrimonio no es un defecto personal, sino más bien jurídico, ha dispuesto los medios conducentes para subsanarlo. Lo propio hace el Estado, pues cada una de estas dos sociedades tienen indiscutible derecho de fijar las cualidades ó condiciones que han de reunir sus respectivos miembros, y la manera de alcanzarlas.

La legitimacion es un acto que constituye en el estado de hijo legítimo al que ha nacido fuera de matrimonio, ó una ficcion legal, por la cual un hijo nacido fuera de matrimonio es asimilado á un hijo legítimo. Puede hacerse por subsiguiente matrimonio, por rescripto del príncipe, por dispensa y por profesion religiosa.

La legitimacion por subsiguiente matrimonio, es la más poderosa y eficaz, y por eso se la llama *plenaria*, pues rehabilita al hijo en todos sus derechos, conceptuándole como nacido de matrimonio legítimo. La Decretal *Tanta*, cap. 1, tit. 17, *qui filii sint legit.*, dice: *Tanta est vis matrimonii, ut qui antea sunt geniti, post contractum matrimonium legitimi habeantur.* Esta doctrina canónica más sencilla y humanitaria que la del Derecho civil

romano, que exigia una infinidad de condiciones para poder ser legitimado, fué aceptada por nuestro Derecho en la ley 11 de Toro.

Solo pueden legitimarse por subsiguiente matrimonio los hijos naturales, es decir, los habidos entre padre y madre que no tenían impedimento dirimente al tiempo de la concepcion, ó al menos del parto. El capítulo citado añade: *si autem vir vivente uxore sua aliam cognoverit, et ex ea prolem susceperit, licet post mortem uxoris eandem duxerit, nihilominus spurius erit filius, et ab hæreditate repellendus, præsertim si in mortem uxoris prioris alteruter eorum aliquid fuerit machinatus.* En su consecuencia, no pueden ser legitimados por este medio los hijos adulterinos, ya procedan de padre casado y madre soltera, ya de madre casada y padre soltero, ya de ámbos casados, aunque al tiempo del nacimiento pudiesen casarse por haber muerto sus respectivos cónyuges; ni los hijos incestuosos, á no ser que el matrimonio se verifique con la correspondiente dispensa del parentesco; ni los hijos sacrilegos ó habidos de personas que al tiempo de la concepcion estaban ligadas, á lo menos una, con profesion religiosa ó con orden sagrado; ni los hijos manceres, es decir, los nacidos de ramera y padre desconocido. Nuestra legislacion se rige por estos mismos principios.

La legitimacion por subsiguiente matrimonio, vale y produce su efecto, aunque el matrimonio sea solamente rato, y aunque se contraiga por personas de tan avanzada edad, que no haya fundada esperanza de tener hijos, y aunque se contraiga por persona enferma *in articulo mortis* en descargo de su conciencia, y aunque la mujer sea de condicion inferior á su marido. Lo propio sucede con el matrimonio putativo ó que se celebra de buena fé, creyendo que es válido, segun la opinion más probable; pues si bien es cierto que los cánones atribuyen la virtud de legitimar al matrimonio y no á la buena fé de los contrayentes, tambien lo es que siendo la ilegitimidad un defecto puramente legal ó social, los cónyuges han puesto de su parte cuanto era dable para que la ley y la sociedad los considere como legítimamente casados.

Los hijos así legitimados son hábiles, no solamente para recibir la herencia paterna y gozar los demás derechos eclesiásticos y civiles, sino tambien para ser admitidos á los honores y órdenes sagradas; pero este favor ó privilegio que la ley concede al matrimonio, no impide que en algunas ocasiones se vean privados de sus efectos, como sucede cuando por fundacion ó estatuto se exige título de nobleza. Sixto V, en su Constitucion *Postquam*, de 3 de Diciembre de 1586, exige

como condicion para ser elevado al cardenalato, que haya nacido de legítimo y honesto matrimonio, sin mancha alguna de impureza ni sospecha de ilegitimidad, de manera que son inhábiles para obtener esta dignidad los hijos naturales, aunque hayan sido legitimados por subsiguiente matrimonio.

Por *rescripto del príncipe* se legitiman todos los hijos ilegítimos, sea de la clase que quieran, como puede verse en el cap. XIII del mismo título, en que además se exponen las razones y fundamentos de esta facultad. Nuestras leyes de Partida 9 y 15 de la 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, no admiten á todos los ilegítimos á esta gracia real; pero ha prevalecido la opinion de los autores que no excluyen á ninguno, y así parece deducirse de la ley de 14 de Abril de 1838. Para que pueda tener lugar la legitimacion por este procedimiento, se exige que en la súplica se exprese la calidad del hijo, que el padre no tenga otro hijo legítimo y que se halle en la imposibilidad física, moral ó legal de contraer matrimonio. El hijo así legitimado adquiere los mismos derechos que el legítimo; pero pueden limitarse por alguna cláusula especial puesta en la concesion, y además se sobreentiende siempre que la legitimacion no ha de perjudicar á derechos de tercero, ni á estatuto, ni á costumbre particular; así es que si hay hijos legítimos, los legitimados por rescripto del príncipe no son admitidos á la herencia paterna, á no ser que se consigne así expresamente por medio de la siguiente cláusula: *non obstante quod adsint filii legitimi*. Las leyes de partida les daban iguales derechos en todo que á los legítimos, pero se los limitó la ley doce de Toro; de manera que la doctrina corriente es que los hijos legitimados por el Rey, tienen derecho y deben ser admitidos á la sucesion de sus padres por testamento y abintestato, si hubiesen sido legitimados para este fin y estuviesen solos; pero habiendo hijos legítimos ó legitimados por subsiguiente matrimonio, cualquiera que sea el tiempo en que nacieron, no podrán perjudicarles en sus legítimas.

La legitimacion hecha por un príncipe lego no produce efecto alguno en la Iglesia, porque carece de toda potestad eclesiástica; la hecha por el Romano Pontífice dá todos los derechos espirituales en el mundo católico, y los civiles solamente en los Estados sujetos á su autoridad temporal. Sin embargo, indirectamente puede producir estos últimos en otros Estados, como sucederia en el caso de que algun derecho civil vaya unido á alguna dignidad eclesiástica, pues desde el momento en que se habilita ó legitima para dicha dignidad, obtiene por este solo hecho los derechos civiles anejos á ella. Lo propio sucede cuando el Papa sana *in radice* algun

matrimonio; entonces los hijos nacidos de él, que ántes de la sanacion eran ilegítimos, despues de esta se hacen legítimos para todos los derechos eclesiásticos y civiles, allí donde el matrimonio se rige por las leyes canónicas.

Por *dispensa* se legitima tambien para conseguir algun derecho particular, que sin ella no se podría alcanzar, como por ejemplo, para recibir órdenes ó beneficios, de que son incapaces los ilegítimos. De esto se desprende claramente la diferencia que hay entre la legitimacion por rescripto del príncipe y la dispensa. La primera es una verdadera gracia, la segunda una excepcion á la regla; la primera hace al ilegítimo legalmente igual al legítimo, salvo en algunas cosas formalmente determinadas; la segunda no destruye la ilegitimidad, no hace más que conceder al ilegítimo un privilegio que atenúa los efectos del vicio de su nacimiento; la primera es ilimitada, la segunda debe interpretarse siempre en el sentido más estricto; el legitimado se hace en realidad apto para recibir todas las órdenes, el dispensado no adquiere en general capacidad más que para las órdenes menores; el dispensado para recibir órdenes mayores no adquiere ningun derecho para ser promovido al episcopado; en fin, la legitimacion emana exclusivamente del Papa, mientras que la dispensa para las órdenes menores puede concederla el Obispo y el cabildo sede vacante. Gregorio XI, en su Constitucion *Etsi*, de 15 de Noviembre de 1374, dispuso que los legitimados por dispensa con la cláusula de que puedan obtener canonicatos y dignidades en cualesquiera Iglesia catedral, Metropolitana ó Patriarcal, no pudiesen sin embargo ser promovidos á las canongias y dignidades de las tres Iglesias patriarcales de la ciudad de Roma, á no ser que en la dispensa se hiciera expresa mencion de ellas.

Por último, se cuenta á la *profesion religiosa* entre los medios de legitimacion. El profeso en una comunidad religiosa se hace hábil para recibir todas las órdenes hasta el presbiterado inclusive, pero no para obtener prelaturas. No basta el simple ingreso en religion, sino que es preciso que se haga verdaderamente religioso *nisi monachi fiant*, como dice el cap. I del citado título, es decir, á no ser que hagan la profesion solemne emitiendo los tres votos sustanciales, ó los votos simples tratándose de la Compañía de Jesús por especial privilegio de Gregorio XIII.

La legitimacion por profesion religiosa es muy parecida á la que antiguamente se hacia por *oblacion á la curia*. Si alguno ofrecia á la curia su hijo para que fuese recibido en el orden de los decuriones, ó su hija para que se casase con uno de ellos, si eran recibidos

dejaban por el mismo hecho de ser hijos naturales y se les tenia por legítimos.—J. P. ANGULO.

**Legitimidad.** Es el estado ó calidad de un hijo legítimo ó legitimado. El Derecho romano habia consignado en esta materia el siguiente principio: *filius est quem justæ nuptiæ demonstrant*: cuyo principio fué aceptado por el Derecho canónico, cap. II, *qui filii sint legit.*, y por nuestro Derecho civil, ley 1.ª, título XIII, part. 4.ª Por nupcias justas se entiende el matrimonio contraído con arreglo á las leyes eclesiásticas, pues la Iglesia es la única autoridad competente para legislar sobre esta importante materia, y la única que puede establecer las condiciones para la validez ó nulidad del contrato matrimonial elevado por Jesucristo á la dignidad de Sacramento.

Será, pues, hijo legítimo aquel que nace del matrimonio válido y verdadero segun los cánones. En los países en que se ha establecido el llamado matrimonio civil, la legitimidad se arreglará á lo dispuesto para su celebracion; pero esto solo será para los efectos *puramente civiles*, pues la Iglesia mira este contrato como un concubinate, y tiene por ilegítimos á los hijos habidos en él, siendo por consiguiente irregulares para las órdenes y beneficios.

Como la fuerza del matrimonio es tan grande para este efecto, la legitimidad no solo procede del matrimonio válido y verdadero, sino tambien del nulo, con tal que se haya contraído solemnemente *in facie ecclesiæ*, y que ámbos cónyuges, ó al menos uno de ellos, tengan buena fé al tiempo de la celebracion, y ántes de la procreacion de los hijos. El cap. XIV del citado título, dice: *Extimore litterarum vestrarum innotuit, quod cum G. vidua hæreditatem quamdam R. mariti sui sibi et pupillo filio suo restitui postularet, pars adversa petitionem ejus nitebatur excludere, pro eo quod R. maritum ipsius viduæ de adulterio genitum asserebat: Intelligentes, quod pater prædicti R. matrem ipsius in faciem Ecclesiæ ignaram quod ipse aliam sibi matrimonialiter copulasset, duxerit in uxorem, et dum ipsa conjux ipsius legitima putaretur, dictum R. suscepit ex eadem; in favorem prolis potius declinamus, memoratum R. legitimum reputantes.* La misma doctrina se consigna en la ley tercera, tít. 3.º, y primera, tít. 13, Part. 4.ª Lo propio sucede, con mucha más razon, cuando los cónyuges que han contraído matrimonio válido se separan mediante sentencia de divorcio: los hijos habidos ántes de la separacion son reconocidamente legítimos.—(Cap. II del mismo título).

La presuncion legal de que el hijo naci-

do á debido tiempo de matrimonio, es hijo del marido y su mujer tiene tal fuerza, que no se destruye ni aún por confesion ó convencion de adulterio, ya porque puede suceder que una mujer sea adúltera, y los hijos sin embargo pertenezcan al marido, ya porque la confesion de la mujer que declara su infidelidad, se mira con razon como inspirada en el ódio ó efecto de la locura, y no puede perjudicar á tercero. El art. 57 de la ley de Matrimonio civil, dice que el hijo se presumirá legítimo aunque la madre hubiese declarado contra su legitimidad ó hubiese sido condenada como adúltera, y el motivo de esta disposicion lo fundamenta en el preámbulo con las siguientes palabras: "El misterio en que se envuelve la generacion, misterio que la misma madre no puede penetrar; el peligro de que el marido ofendido en su honra pudiera abusar de la debilidad de su mujer culpable, arrancándole una confesion que no se podia saber si tenia de verdadera más que el reconocimiento de la falta cometida; y el derecho sagrado del inocente hijo, cuyo estado civil no debe hallarse á merced de las pasiones de sus padres, son las razones que justifican esta disposicion.,"

Pero por fuerte que sea la presuncion legal de la legitimidad del hijo nacido dentro de matrimonio, no excluye la prueba en contrario, la cual puede deducirse muchas veces claramente de la separacion de los cónyuges, de la ausencia del marido, de su impotencia temporal ó de algun otro impedimento. (Capítulo IV del citado título, y art. 56 de la ley mencionada).

La legitimidad se prueba, segun el artículo 61, por la partida de nacimiento del hijo, por la posesion constante del estado de legitimidad, y por testigos con tal que hubiere un principio de prueba documental, ó indicios que constaren desde luego, siendo estos tales que con la prueba testifical bastaren para probarla. (Véase *Hijos*).—J. P. ANGULO.

**Legos.** Al establecer Jesucristo las bases de la constitucion de la Iglesia, creó un cuerpo especial á quien confió sus poderes, una magistratura encargada de ejercer la jurisdiccion eclesiástica, de manera que la autoridad religiosa no procede como sucede en parte en la sociedad civil de la voluntad humana, ni se cambia y modifica como en ella, segun las necesidades de los tiempos y las conveniencias locales, sino que es producto de la voluntad divina, y no consiente alteracion alguna en los principios fundamentales sobre que descansa. Esta clase llamada al ejercicio del poder eclesiástico se conoce con el nombre de *clero*, y á las demás personas que componen la sociedad cristiana se las distingue con el de *legos*. Hay, pues,

en la Iglesia dos géneros de individuos; unos que mandan, y otros que obedecen; unos que participan por su estado de la facultad de legislar, otros que por derecho ordinario carecen de toda intervencion en los negocios espirituales; unos que pertenecen á lo que se llama gerarquía eclesiástica, otros que están separados de ella y componen la masa de simples fieles.—(Véase *Autoridad, Clérigo, Democracia*, etc.) Por eso los cánones les prohiben tratar los asuntos eclesiásticos: *decernimus ut laici*, dice el cap. II, de *Judic. eclesiástica tractare negotia non presumant*.

Es cierto que el Apóstol llama á los legos *sacerdocio real*; pero es tan solamente en sentido impropio, en cuanto que desde el momento en que se hacen miembros de la Iglesia, pueden contribuir poderosamente á los fines que se propuso su divino fundador; pues una advertencia oportuna, un discreto consejo, una exhortacion amigable, una reprobacion cariñosa y la práctica de las buenas obras y el ejemplo siempre edificante de la virtud, consiguen no pocas veces lo que no se alcanza con largas enseñanzas. Pueden además intervenir de cierta manera en el gobierno eclesiástico, porque como la jurisdiccion no viene del carácter sacramental, sino de la delegacion de la Iglesia, el Papa puede confiársela para causas particulares, y los cánones les dispensan igualmente cierta autoridad en determinados asuntos. Por eso dice muy bien Walter que además de los clérigos, puede cada uno de los fieles influir mucho en la marcha de las cosas eclesiásticas, dependiendo solo de la voluntad de los individuos, los más ó menos grados de influencia que adquieran: 1.º Santificados los fieles por la gracia, y siendo miembros vivos de Jesucristo, están bajo este concepto dotados de una dignidad sacerdotal y de atribuciones propias, cuales son la oracion y el culto interior. Con la oracion en comun, la asistencia al santo sacrificio, la intercesion por los pecadores y las rogativas por los ordenandos, pueden penetrar eficazmente en la vida interior y mística de la Iglesia, de tal suerte que en todos estos actos cumple su parte externa el sacerdote; pero el pueblo coopera en realidad espiritualmente. 2.º Para la enseñanza puede cada uno ayudar con el precepto y el ejemplo, segun su posicion de padre de familia, maestro ó escritor, hasta donde lleguen sus fuerzas, y la Iglesia en sus Concilios agradece y honra, aún con demostraciones públicas, la cooperacion de los legos. 3.º Los legos tienen parte activa en muchos ramos de la disciplina externa, principalmente en la provision de oficios y administracion de los bienes eclesiásticos; del mismo modo que en los negocios comunes

de la Iglesia y de la autoridad temporal, mientras se tratan y concluyen conforme al verdadero espíritu del cristianismo.—J. P. ANGULO.

**Legó** (*Hermano*). En esta acepcion solo se usa esta palabra entre los monjes: es el que no tiene ninguna orden, ni se halla en el clericato.

Dice Fleuri en su *Institucion de Derecho eclesiástico*, que los monjes de Valleumbrosa son los primeros que tomaron *Hermanos legos* para que los ayudasen en los trabajos y negocios exteriores. Indudablemente que semejante origen no es el más antiguo de los religiosos de este carácter; esto vemos por las historias y por el primer estado de los monjes. En efecto, todo inducia á creer que hubo siempre santos religiosos, que sin tener órdenes, ni ser clérigos, se limitaron á vivir del trabajo de sus manos, practicando los tres votos. (Véase *Conversos, Monje, Hermanos*).

Añade Bergier en su *Diccionario de teología*, que esta institucion empezó en el siglo XI. Aquellos á quienes se les daba el nombre de *Hermanos legos*, eran personas muy poco instruidas para ser clérigos, y que al hacerse religiosos se destinaban enteramente al trabajo de manos y al servicio temporal de los monasterios. Sabemos que en aquellos tiempos, la mayor parte de los legos no tenian ninguna tintura de las letras, y se llamaban clérigos á los que sabian leer ó habian estudiado un poco. Sin embargo, no hubiera sido justo excluir á los primeros de la profesion religiosa, porque no hubiesen sabido leer.

El *Hermano lego* lleva un hábito algo diferente del de los religiosos; no tiene asiento en el coro ni voz en el capítulo; no está revestido de ninguna orden, y muchas veces ni aún de la tonsura, y solo hace voto de estabilidad y obediencia.

Tambien hay *Hermanos legos* que hacen los tres votos de religion: están destinados al servicio interior y exterior del convento, y ejercen los oficios de jardinero, cocinero, portero, etc.; se les suele llamar *Hermanos conversos*.

Antiguamente se llamaban monjes *legos* los soldados estropeados, que por mandato real se les alimentaba y sostenia á expensas de los monasterios y abadias.—E.

**Lehmkuhl** (*Pedro Agustin*), de la Compañía de Jesús. Dedicado este DICCIONARIO á la instruccion especial de la clase sacerdotal, no podemos prescindir de llamar la atencion de nuestros lectores sobre la famosa obra de teología moral, escrita por el insigne jesuita que encabeza este artículo.

Aunque el estudio de esta ciencia es tan antiguo como la Iglesia; aunque su conteni-

do llena las páginas de la historia de la teología y de los tratados de los Santos Padres, la exposición de la moral se resentía de una confusión lastimosa y de una falta de método, que todavía deja mucho que desear. Ciertamente, como demostramos en otro lugar (1), que desde la reforma de San Alfonso María de Ligorio, la teología moral presenta un progreso y una claridad desconocidos en los siglos precedentes; pero las múltiples opiniones contenidas en los libros morales del fundador de los Redentoristas, unidos á los resabios tradicionales de las escuelas teológicas, nos explican suficientemente los vicios que, atendido el estado actual de la ciencia, deja en el ánimo del teólogo filósofo, la inmortal producción del santo Obispo de Santa Agueda.

Los trabajos de Gury, Scavini, sin duda más metódico que el anterior; Frassinetti y otros, si bien han simplificado las páginas de San Alfonso, han aclarado puntos controvertibles y prestado inmensa utilidad á los confesores, lo han hecho bajo un aspecto puramente práctico, sin fundar la división de materias en un orden científico y rigurosamente teológico.

Llenar laguna tan extensa, dando á la teología moral la importancia que realmente tiene, ha sido el objeto del sábio y justamente famoso Pedro Lehmkuhl, al publicar su *Theologia moralis*.

Empieza el docto jesuita definiendo la moral, y fijando sus relaciones y diferencias con la ética y la teología dogmática, razonada introducción preliminar de que adolecen, no solo los compendios de los continuadores de San Alfonso, sino hasta obras dogmáticas de la fama y propagación de las *praelectiones theologicae* del P. Perrone.

Después divide la moral en dos partes: teología moral, general y especial. En la primera explica los tratados de actos humanos, conciencia, ley, pecados y méritos, bajo un orden admirable y con un enlace y deducción matemáticos. En la segunda se detiene con el exámen de las virtudes, de los respectivos oficios, de las obligaciones, de los contratos, de los sacramentos y las censuras, derivando unas materias de otras con un método singular y ceñido á las enseñanzas de una sana teología. El método de este distinguido teólogo bastaría para acreditarlo de maestro consumado en la lógica y metafísica. Sus explicaciones lo colocan á una altura eminente en la sagrada teología.

Las fuentes de sus razonamientos son la *Suma* de Santo Tomás y la *Moral* de San Alfonso María de Ligorio, sin olvidar á Suarez,

Card. de Lugo, Berardi y otros maestros distinguidos en la ciencia moral. Define las materias, establece los principios, y como ampliación, en letra bastarda, explica detenidamente los conceptos; así es que su obra no deja nada que desear, es como hoy se dice, la última palabra de la ciencia.

La aceptación con que ha sido recibida, la rapidez con que se han agotado las ediciones, el elogio y aprecio que de ella ha hecho el distinguido filósofo y notable escritor Sr. Ortí y Lara, y el celo de los Obispos que han declarado como texto en muchos seminarios el compendio que el autor acaba de hacer de su magistral libro, prueban suficientemente que la calumniada Compañía de Jesús marcha hoy como siempre á la cabeza de todos los progresos legítimos, y que lo mismo en la filosofía que en las ciencias naturales, en la literatura y en la moral, es capaz de realizar empresas como la del libro que nos ocupa, que formará época en la historia de la teología moral.—DR. EDUARDO JUAREZ DE NEGRON, *Presbítero*.

**Leis** (*San Camilo de*).—(Véase tomo II, pág. 481).

**Leibnitz**. Célebre filósofo, que nació en Leipzig en 21 de Junio de 1646, y murió en Hannover en 14 de Noviembre de 1716. Hijo de un profesor de moral, canceller de la Universidad de Leipzig, dió desde su primera edad muestras de un raro talento. Siendo aun niño, entendía ya á Aristóteles, y leía con un ardor y entusiasmo increíbles las obras de los escolásticos, los que ejercieron una influencia notable en el curso de sus ideas. Dedicóse más tarde al estudio de Platon y de Plotino, y leyó al mismo tiempo casi todos los filósofos modernos. Terminados sus estudios filosóficos y los de jurisprudencia, recibió á los 17 años el grado de doctor en la Universidad de Leipzig. Entregóse entonces al estudio de casi todas las ciencias, en especial á la historia y matemáticas, y habiendo hecho diferentes viajes científicos por Francia, Holanda, Alemania é Italia, escribió innumerables obras con una profundidad y solidez, á la par que extensión propias de su genio enciclopédico.

Estando al servicio del elector de Maguncia, concibió un vasto plan de civilización del Africa, basado sobre la idea de una Cruzada europea contra los piratas y de la conquista de Egipto; pero como viese que la realización de este proyecto era imposible si Luis XIV no aceptaba la dirección, se presentó él mismo al gran Rey, y le expuso su plan. Luis XIV despreció al filósofo alemán, como andando el tiempo Napoleon el grande despreció al físico Fulton. Lo mismo para el un

(1) Véase *Frassinetti*, tom. IV, pág. 650.

monarca que para el otro, estos ilustres hombres no eran más que cavilosos ideólogos. ¡Cuántas veces los sábios han sido el ludribo de los Reyes.

No fué tratado del mismo modo en Roma, pues habiendo hecho un viaje á dicha capital por los intereses de la casa de Brunswich, el Cardenal Casenata, que conocia su mérito, le ofreció la plaza de conservador de la biblioteca vaticana, desde la que se sube con frecuencia á la dignidad cardenalicia. Pero habiéndole puesto por condicion que abandonase el protestantismo y se hiciese católico, Leibnitz no quiso aceptarla.

Con razon ha sido Leibnitz llamado el *Aristóteles moderno*; su genio enciclopédico abarcó todas las ciencias y ramos del saber. A la vez que profundo metafísico era gran matemático, hasta el punto de ser el inventor del cálculo integral y diferencial, fruto del trabajo que habia hecho acerca de la aplicacion del álgebra á la geometría. Fué tambien gran teólogo, gran historiador, gran jurisconsulto, filólogo, anticuario, y sobre todo gran político, llegando á pronosticar las revoluciones modernas con un siglo de anticipacion.

Los puntos más culminantes de la filosofía de Leibnitz son su monadología, su teoría de los indiscernibles, su dinamismo, su idea de la sustancia, de la fuerza y de la accion, su armonía prestablecida, su optimismo, su sistema de las ideas innatas y su teodicea.

El carácter y tendencia general de la filosofía de Leibnitz es anticartesiano. Al paso que Descartes trataba de deprimir y rechazar toda autoridad, ya fuese religiosa, ya filosófica, y mostraba gran desprecio por los filósofos que le habian antecedido, y sobre todo por los escolásticos, Leibnitz, al contrario, aceptaba y tenia en gran aprecio la autoridad y tradicion científica y religiosa, y no se desafiaba de aceptar las ideas de los filósofos anteriores, y en espécial las de Santo Tomás y de los escolásticos.

El principio general sobre que hace girar todo su sistema filosófico es el principio de razon suficiente, el cual, si bien verdadero, es explicado con frecuencia por el filósofo alemán de una manera errada y arbitraria.

La monadología de Leibnitz es una de sus teorías más originales; supone este filósofo que el Universo está constituido por una serie de entes simples llamados mónadas, colocados en una gradacion infinita. Estas mónadas son esencialmente activas, porque en la opinion de Leibnitz repugna un ser absolutamente inerte; dicha actividad consiste en cierta percepcion y apetito. La escala de los seres se halla infinitamente diversificada, y vá subiendo desde la mónada más imperfecta hasta el ángel que se aproxima á Dios. En esa inmensa escala ontológi-

ca no hay solucion alguna de continuidad (*Natura non facit saltum*), y la gradacion es tan imperceptible que entre una mónada y otra no hay más que una distancia infinitamente pequeña. Tal es la célebre ley de continuidad, consistente, segun Leibnitz, en que todos los seres forman una sola é idéntica cadena, cuyos anillos están entrelazados con un género de vínculo tal, que es imposible determinar el punto donde acaba el uno y empieza el otro. En armonía con esta ley, y á fin de evitar las transiciones bruscas, excogitó la teoría sobre las especies equívocas ó intermedias, es decir, aquellas que tienen algo de la que precede y algo de la que sigue, como el hombre imbécil, especie intermedia para Leibnitz entre el hombre y el bruto, el zoófito ó animal planta, especie equívoca entre el animal y el vegetal.

De este modo preparó el camino para que se considerasen tan enlazadas las especies, que se borrara la línea divisoria y la distincion que hay entre ellas, y se considerasen como evoluciones de un solo tipo. Tales fueron las deducciones que hicieron los naturalistas Saint-Hilaire, en su teoría de la unidad de composicion; Herder, en su invencion de un tipo ejemplar de la naturaleza animada; Göeth, en la de un tipo anatómico ó modelo universal, y finalmente, Lamark y Darwin, en sus teorías transformistas y evolucionistas. Hé aquí el influjo que ejerce la filosofía sobre las demás ciencias.

A pesar de que Leibnitz consideraba tan contiguos los seres en la escala ontológica que, afirmaba que el reposo era un movimiento infinitamente pequeño y la oscuridad una luz infinitamente diminuta, no por esto negó la línea divisoria que separa unos seres de otros, antes al contrario, afirmó que no solo son distintos sino diferentes, hasta el punto de que no hay dos perfectamente iguales. Esta es su nueva teoría acerca de los indiscernibles, segun la cual es imposible que haya dos seres de todo punto semejantes, pues entonces no habiendo diferencia alguna entre ellos serian idénticos y no serian dos, sino uno. Aquí el ilustre filósofo padeció una equivocacion, confundiendo la identidad-especifica con la identidad numérica, pues no hay ninguna repugnancia en que haya dos seres idénticos con identidad específica, en cuyo caso serán semejantes; pero repugna que haya dos idénticos hasta en número, pues entonces no serian dos sino uno. Por esto abandonó la razon metafísica y buscó otro argumento moral, diciendo que, Dios que obra siempre con razon y sabiduría, no podia haber creado dos seres enteramente semejantes, pues no hay razon y motivo suficiente para hacer dos cosas iguales, y esto es lo que demuestra tambien la

experiencia, la cual no nos presenta en la naturaleza ejemplar alguno de dos seres indiscernibles ó de perfecta semejanza.

El dinamismo de Leibnitz está relacionado tambien con su monadología; para este filósofo los cuerpos no son otra cosa que un agregado de mónadas ó fuerzas subsistentes. Estas fuerzas ó mónadas, aunque distintas y diversas, se coadunan y ligan entre sí para constituir un individuo total, ó cuerpo. El vínculo que las une no es ninguna actividad ó fuerza existente en ellas, porque ninguna sustancia creada tiene actividad transeunte, ni puede obrar sobre otra; su union se debe solo á la voluntad divina que pone varias mónadas juntas en un mismo cuerpo. Las mónadas se hallan contiguas y no hay solucion alguna de continuidad entre ellas, pues no se dá vacío absoluto en la naturaleza. Finalmente, en cada cuerpo hay un número infinito de mónadas.

Esta teoría de Leibnitz representa un progreso sobre el mecanismo pasivo é inerte de Descartes, en el que se hacia consistir la esencia corpórea en la sola extension local ó trina dimension; en la teoría de Leibnitz entran ya en la composicion del cuerpo otros elementos, además de la extension, y se dá gran importancia á la idea de actividad ó fuerza. Verdad es que esta teoría tiene algunos puntos flacos, como el decir que las mónadas se hallan contiguas, que son infinitas en número, que no las une ninguna fuerza creada, etc., pero salvas estas imperfecciones, el dinamismo de Leibnitz coincide en el fondo con el de Boschovich y otros filósofos posteriores, los cuales, con la teoría de las fuerzas y actividades corpóreas, han hecho progresar y han ilustrado mucho las ciencias físicas.

Más tarde, Leibnitz modificó su dinamismo y trató de ajustarle á la doctrina escolástica. Entonces no atribuyó ya la union de las mónadas á la accion divina, sino á la actividad ó fuerza de una mónada especial y superior que actuaba, contenia é informaba las otras. En este sentido el dinamismo de Leibnitz coincide en el fondo con el actual sistema llamado atomismo-dinámico, y que antiguamente se llamaba de la materia y forma. En efecto, es así como este admite en la composicion del cuerpo un principio de extension y multiplicidad de partes que es el átomo, y otro de unidad y de indivision que es la fuerza esencial á los mismos átomos. Leibnitz pone como generador de la extension y multiplicidad, las mónadas, múltiples y varias, y como principio de unidad y de accion la mónada superior que coordina y actúa las otras.

Leibnitz trató aún de acercar más su teoría á la doctrina escolástica, afirmando que de la union de los mónadas inferiores con la otra superior, resultaba un compuesto sustan-

cial, una sustancia especifica (*unum per se*) y un solo supuesto; así se expresaba: *Aliam longe esse unionem quæ facit ut animal vel quodvis corpus sit unum substantiale, quam unionem quæ facit simplex aggregatum qualis est in acervo lapidum: hæc consistit in mera unione presentia seu locali: illa in unione substantiarum novum constituyente, quod scholæ vocent unum per se cum prius vocent unum per accidens*. Y en otra parte decia que la esencia del cuerpo consistia en la materia y forma sustancial, ó sea en un principio de pasion y de accion. Finalmente, de tal modo llegó á comprender la verdad de la doctrina escolástica acerca de este asunto, que llegó á decir que el despreciar el sistema de la materia y forma, era más negocio de moda que de razon y filosofia.

En cuanto á las ideas de sustancia de fuerza y de accion, emitió Leibnitz conceptos bastante originales. Para él, la sustancia no es un mero *substratum* ó sujeto subsistente por sí, sino una fuerza ó actividad. Esta fuerza ó actividad primitiva y radical constituye la esencia de la cosa, la cual se distingue de las demás actividades secundarias y derivadas, que son el principio inmediato de las operaciones. Esta distincion recuerda la doctrina escolástica que distinguia entre las potencias ó facultades del ser y su esencia, y Leibnitz tal vez la aceptara para evitar el panteismo que se seguia de su doctrina; pues una vez sentado que la esencia de una cosa consiste en la actividad, se ha de identificar lógicamente el ser y el obrar en la criatura, y se ha de sostener que este es acto puro, lo cual no es más ni menos que un absurdo panteismo.

En lo que discrepa Leibnitz de la escuela, es en explicar la esencia de estas potencias ó actividades secundarias. Para él esta potencia no es mero poder ó mera proximidad de obrar como decian los escolásticos, sino que es algo más; es un acto incompleto que media entre el simple poder de obrar y la operacion; es un acto en vías de realizarse, y que comienza á ser, por cuya razon se le llama conato. Esta teoría de Leibnitz no es más que una adulteracion de la doctrina escolástica acerca del conato residente en las potencias del alma; enseñaban, en efecto, los escolásticos, que hallándose toda potencia ordenada á sus actos y operaciones, habia en ella cierta tendencia y nativa propension á la realizacion de los mismos; pero enseñaban tambien que esa tendencia no era acto, pues precisamente no se puede decir que hay tendencia, sino allí donde el acto propio no existe todavía. Leibnitz, llamando á dicho conato acto incompleto, acto en vías de realizarse, dió muestras de no haber entendido la lectura escolástica, y de haber

usado un lenguaje algo figurado en asuntos filosóficos.

Negada por Leibnitz la accion externa y transeunte de las causas creadas, se vió obligado á excogitar un medio para explicar la rapidez y la armonia de las comunicaciones entre el alma y el cuerpo, é inventó la célebre armonía prestablecida, segun la cual aunque no media causalidad ni accion alguna entre el alma y el cuerpo, sin embargo por haberlo así Dios dispuesto antes de juntarlos, de tal modo se corresponden los actos y modificaciones de uno y otro, que parecen dos relojes que andan acordes y marcan siempre la misma hora. Esto explica suficientemente, segun el citado filósofo, por qué al verificarse una impresion en el cuerpo, se produce la sensacion determinada en el alma, y al determinarse el alma ó querer algo, el cuerpo ejecuta la accion correspondiente á la volicion del alma.

El principio de razon suficiente indujo á Leibnitz al peligroso error del optimismo. Suponia este filósofo, que este mundo era el mejor de los posibles, y se fundaba en que Dios, al crearle, debió tener algun motivo ó razon suficiente para elegirle á él entre los demás; y este motivo ó razon no podia ser otro que la mayor perfeccion ú optimismo de dicho mundo. Corroboraba este aserto, diciendo que si Dios entre los innumerables mundos posibles, no hubiera escogido el mejor, hubiera elegido lo malo, porque el bien menor en presencia del mayor es un mal. Dios, pues, fué libre para crear ó no crear, pero una vez determinado á crear, se vió obligado á crear el mundo actual y no otro.

En ideología, á fin de evitar el sensualismo de Loke, recházó Leibnitz la teoria de los escolásticos, que suponian que todos nuestros conocimientos provenian de los sentidos, y en vez de afirmar como ellos, que el entendimiento era una potencia ó capacidad vacia (*tabula rasa in qua nihil est scriptum*), antes de que los sentidos le ofrezcan la materia para elaborar sus conceptos, sostuvo que desde un principio el alma tiene todas las ideas que constituyen el caudal del conocimiento humano. Pero estas ideas, segun Leibnitz, no son expresas y formales, sino bosquejos, embriones ó rudimentos de ideas, que se han de convertir más tarde en explícitas y determinadas. Respecto de estas, vienen á ser lo que respecto de una estatua acabada. Serian las líneas imperceptibles que delineasen interiormente en un pedazo de mármol, el contorno ó figura de la misma estatua. Lo que hacen los sentidos, es excitar el alma y advertirla la presencia de dichas ideas para que ellas las perfeccione y las haga explícitas y formales. Por esto aceptaba el apotegma. *Nihil est intellectu quod prius non fuerit in sensu.*

La teodicea de Leibnitz es rigurosamente escolástica, aceptando en general en las cuestiones de escuela las soluciones tomistas, como se ve en aquella que se refiere al influjo de Dios sobre la causalidad y accion de las criaturas.

Finalmente, Leibnitz, á pesar de los errores en que incurrió por lo extraordinario de su genio, hizo grandes esfuerzos para volver al buen sendero á la filosofía, y si bien á causa de las preocupaciones de la época no restauró *ex integro* la escolástica, dió al menós á conocer la importancia y mérito extraordinario de esta filosofía tan injustamente vilipendiada por los pseudo-sábios y los ignorantes.—C. TORMO CASANOVA.

**Leiva** (*Antonio Covarrubias*). Hermano de Diego, presidente del Consejo de Castilla, célebre por sus conocimientos de la lengua griega y de toda la antigüedad. Fué enviado con su hermano al Concilio Tridentino, y á su vuelta perteneció al Tribunal Supremo de Castilla, y más tarde fué nombrado canónigo Maestrescuela de Toledo. Andrés Escoto le llama: *doctiorem eo in Hispania neminem*. Ayudó á su hermano en la composicion de su obra *Variarum resolutionum*. Murió en 1602, dejando fama de peritísimo en el Derecho y en todo género de doctrina.—(Véase tomo III, pág. 247).

**Leiva** (*Diego Covarrubias*).—(Véase tomo III, pág. 245).

**Leiva** (*Gerónimo Venero*). Presbítero, de la orden de Santiago. Fué secretario de Felipe III y vicario de los Santiaguistas de la provincia de Leon. Gregorio XIII le nombró su camarero secreto, y Sixto V le agració con una canongía en Cuenca. Despues fué nombrado, á presentacion del Rey, Obispo de Monreal, en Sicilia, cuya Iglesia gobernó desde el año 1619 á 1628, en que murió. Dejó un libro titulado: *Examen episcoporum*, en el cual trató brevemente todo lo que los Obispos deben saber del Derecho canónico.—PERUJO.

**Leipzig** (*Interim*).—(Véase *Interim*, tomo V, pág. 657).

**Lemos** (*F. Tomás de*). Célebre teólogo, religioso dominico que nació en Ribadavia, provincia de Orense, el año 1550. Entró muy jóven en la orden de Santo Domingo, y adquirió profundos conocimientos en teología, distinguiéndose por su adhesion á la doctrina de Santo Tomás contra las opiniones de Molina. Por espacio de muchos años fué profesor de teología en el convento de Valladolid. En 1600, cuando estaban en su apogeo las

célebres disputas, *De Auxiliis divinæ gratiæ*, pasó á Nápoles para asistir al Capítulo general de su órden, y allí sostuvo con tanta erudicion una tesis relativa á la gracia, que el Capítulo le encargó prosiguiese la defensa en Roma en union con el célebre P. Alvarez. Fué tanta la fama que adquirió por su saber y su elocuencia, que en 1607 fué nombrado consultor de la Inquisicion, y poco despues el Rey le ofreció un Obispado, que Lemos, por modestia, rehusó aceptar, y únicamente aceptó una pension. D. Nicolás Antonio le llama *Magister sapientissimus*, y el P. Jesuita Inchofer, *insigne ordinis prædicatorum lumen*. Lemos murió en 23 de Agosto del año 1629, y entre otras obras escribió: *Panoplia gratiæ, seu de rationalis creaturæ in finem supernaturalem gratuita, divina, suavipotente ordinatione, ductu, mediis, liberoque progressu:—Acta omnium congregationum ac disputationum quæ coram SS. Clemente VIII et Paulo V summis pontificibus sunt celebratae in causa et contraversia illa magna de Auxiliis divinæ gratiæ.*—PERUJO.

**Lemos** (*Luis*), portugués, médico distinguido y filósofo, discípulo aventajado de la Universidad de Salamanca. Era célebre por sus pronósticos, en los cuales casi siempre acertaba. Vivió en los últimos años del siglo XVI, y escribió muchas obras de medicina.

**Lemos** (*Ferónimo*), monje de San Gerónimo en el célebre monasterio del Parral. Escribió un libro, titulado: *Turris David*. Murió en 1563. Esta obra fué traducida al latin y al italiano.

**Lemos** (*Francisco*), benedictino en el monasterio de Carrion, prefecto del mismo y predicador general. Fué respetado por su doctrina y la santidad de su vida, y dejó escrito un libro docto y piadoso de comentarios, *Super threnos Jeremiæ prophetæ*, que salió á luz en Madrid en 1649, en folio.—PERUJO.

**Lemures** (*Mitol.*) Algunos llaman á estos Larvas. Eran genios malévolos que esparcian el terror entre los hombres y ellos mismos en vida, habian sido malvados; se complacian en venir á atormentar á los vivos é interrumpir su sueño. Dice Apuleyo, que en la antigua lengua latina se daba á este nombre al alma libre de las pasiones del cuerpo. De estos Lemures, añade, los que están destinados al cuidado de los habitantes de las casas donde ellos tambien tienen su morada, y que son dulces y pacíficos, se llaman Lares ó familiares: al contrario, aquellos que en castigo de su mala vida no tienen habitación segura y van errantes y vagamundos, causan terrores pánicos á los hombres de bien y hacen muchos males á los moradores: estos son llamados Larvas.

Se celebraba en Roma, en el mes de Mayo, una fiesta en honor de los Lemures, ó para apaciguar los manes de los difuntos. Al principio no fué más que una fiesta particular instituida por Rómulo, para satisfacer los Manes de su hermano, y hacer cesar la peste con que aquel vengó su muerte, pero poco á poco hizose general para todos los difuntos.—E. F.

**Lengua primitiva.** Muchas cuestiones se han suscitado con motivo de saber cuál fué la lengua primitiva. Enseña la Escritura que ántes de la construccion de la torre de Babel, no habia sobre la tierra más que una sola lengua y un solo modo de hablar: *erat autem terra labii unius et sermonum eorundem* (Génes. xi, 1). El hebreo y los LXX lo aseguran tambien lo mismo que la Vulgata. Es cierto que muchos intérpretes han entendido este texto de un *acuerdo perfecto*, y un *parecer unánime* que existia en todos los hombres para edificar una torre que llegase hasta el cielo: en apoyo de su opinion, citan un pasaje del libro de Josué (ix, 12), en donde se lee que los Reyes de Canaán se juntaron para combatir á Josué con una sola boca, ó segun los LXX, *todos unánimes* que traduce la Vulgata *uno animo eademque sententia*. Pero comunmente los Padres y los intérpretes, tanto judíos como cristianos, no admiten esta explicacion como menos sencilla y natural, porque Moisés, queriendo preparar al lector sobre lo que vá á decir de la confusion de lenguas acaecida en Babel, hace notar que ántes de aquel acontecimiento los hombres hablaban todos el mismo lenguaje; y como si quisiera prevenir el equívoco de las palabras *labii unius*, que podrian entenderse de su conformidad, añade: *et sermonum eorundem*, género de explicacion muy comun entre los escritores sagrados, y que no se halla en el citado pasaje de Josué, en el cual, en efecto, no se trata del lenguaje, como se vé por el contexto. La Escritura enseña tambien que Adan puso nombre á todos los animales despues de haber sido criados, y que Dios se sirvió de la palabra para hacerse entender de nuestros primeros padres, así como tambien que el demonio, bajo la figura de serpiente, tuvo una conversacion con Eva, hasta que logró seducirla. Todo esto, unido al estado de perfeccion, en el cual fué criado el hombre, supone ciertamente que Dios le concedió el dón de la palabra y el conocimiento de una lengua. De lo cual se infiere que es más verosímil creer que Adan y Eva recibieron el lenguaje, que pensar que fueron creados con los órganos propios para hablar, y que ellos mismos se formaron con el tiempo un lenguaje. Pero nótese bien que en

una ú otra hipótesis nada indica que haya habido jamás muchas lenguas primitivas.

Contra esto se dice, que el número prodigioso de idiomas que se hablan en diferentes partes del globo, no podría tener un origen comun, sobre todo si se consideran las diferencias profundas y esenciales que se hallan entre muchas de estas lenguas; pero cuando se trata de remontarse al origen de las lenguas, se ha de considerar su naturaleza más bien que su número. Además, no es tan fácil determinar las pretendidas diferencias profundas y esenciales que se creen apercibir entre ciertos idiomas. Muchos filólogos, seducidos por las primeras apariencias, y con frecuencia tambien cediendo fácilmente á ideas preconcebidas, han sentado ligeramente ciertos principios, sacado ciertas consecuencias, y segun ellas establecido singulares teorías que una observacion más seria y madura ha debido destruir por su base. Por último, aunque no se hubiera podido hallar todavía el lazo que une todas las ramas de las lenguas conocidas á un tronco comun, no habria derecho para deducir de eso que tal descubrimiento es absolutamente imposible. Por el contrario, siguiendo atentamente los progresos de la lengüística de medio siglo á esta parte, y considerando sus adelantos gigantescos, nos veríamos precisados á reconocer que realmente existe entre ciertas lenguas una afinidad manifiesta; pero que hasta ahora antiguas preocupaciones ó conocimientos insuficientes no habian permitido apercibir más pronto. Los trabajos de la lengüística hechos recientemente en Alemania, lejos de oponerse á estas conclusiones, más bien le son favorables, unos por la debilidad é insuficiencia de sus ataques, y otros por pruebas positivas.

Segun esto, se concibe muy bien que los descendientes del primer hombre hubieran aprendido y conservado la lengua que Dios mismo les habia dado, pues no se puede sospechar motivo alguno para que la hubieran abandonado ó cambiado. Ahora bien; ¿la lengua de Adan, cualquiera que fuese, se hubo conservado en alguna nacion, ó más bien fué diseminada y perdida en diversos dialectos, además de la confusion del lenguaje que tuvo lugar en la torre de Babel? Muchos autores, despues de San Gregorio Niceno, han enseñado que la lengua primitiva del mundo desapareció; pero la divergencia que existe entre ellos cuando tratan de probar su opinion, es ya una fuerte presuncion contra ella, y manifiesta que no descansa sobre una base sólida, lo cual se conoce mejor si se examinan sus argumentos con una sana crítica. Pero aunque esto es así, preciso es confesar que toda la argumentacion sobre la lengua primitiva y su conservacion, supone la realidad del hecho milagroso de la confu-

sion de lenguas en Babel, hechos que algunos críticos modernos miran como una fábula imaginada por algun filósofo antiguo para explicar la diversidad de los idiomas. Pero estos críticos no advierten que, todo lo que arguyen para probar su opinion, presenta el carácter de la fábula y de la ficcion, mejor que el que pretenden hallar en la relacion mosaica.

Todos los filólogos é intérpretes que piensan que la lengua de Adan fué diseminada y perdida en Babel, se limitan á examinar cuál es la lengua más antigua entre los idiomas conocidos; pero los que admiten como más probable la opinion contraria, plantean necesariamente la cuestion de otra manera. Estos se limitan á examinar cuál de todos los idiomas conocidos es el que viene inmediatamente de Dios, y se ha trasmitido de generacion en generacion desde el primer hombre hasta nosotros. No ha faltado quien crea que la lengua primitiva fué el euskaro ó el celta, y otros el siriaco, caldeo, armenio, etc.; pero Glaire, reconociendo que la cuestion es muy difícil, se inclina, sin embargo, por el hebreo. La prioridad del hebreo parece más probable que la de cualquiera otra lenga, y efectivamente, tiene en su favor mayor número de autoridades. Por un lado la mayor parte de los Padres de la Iglesia y de los expositores católicos, por otra los rabinos judíos, y entre ellos los más distinguidos, como Ben-Gerson, Aben-Ezra, Abarbanel, Jarchi, etc., enseñan unánimemente que el hebreo es la lengua que habló Adan. En segundo lugar, los caracteres intrínsecos de la lengua hebrea prueban hasta cierto punto que se remonta al origen del mundo, pues bajo todos los puntos de vista se halla en íntima relacion con la naturaleza humana. ¿Hay acaso algun idioma conocido que se presente más fiel que el hebreo á la eufonia natural, es decir, á la eufonia que resulta únicamente del empleo natural y ordinario de las diferentes partes del órgano vocal? Cualquiera que haya estudiado seriamente el mecanismo de la *phonation*, haciendo aplicacion á la lengua hebrea, no vacilará en responder que no hay ninguno. Sabemos que el sanscrito es grandemente eufónico; pero sabemos tambien que el género de eufonia que hace de él una lengua tan notable, es casi enteramente artificial, y que las reglas tan numerosas y complicadas á las cuales se halla sometida la pronunciacion, dejan apercibir continuamente la mano y el trabajo constante del gramático. Además, el mecanismo de la formacion de las palabras tan complejo y dificultoso en casi todas las lenguas, se halla claro en el hebreo, como en la sencillez de una lengua primitiva, y por eso muchas locuciones expresan, por decirlo

así, la acción material de la naturaleza. Por último, el hebreo es entre todas las lenguas la que mejor contiene las raíces de los primeros nombres de las personas y de las cosas, y la que dá su verdadera significación y su verdadera etimología. Estas consideraciones bastan, sin duda, para dar alguna probabilidad á esta opinión, tanto más cuanto los adversarios no tienen alguna razón de fuerza que oponer. "La mayor parte de los críticos, dice Calmet, se han declarado en favor de la lengua hebrea, dándole la preferencia sobre todas las demás. Su laconismo, su sencillez, su energía, su fecundidad, la relación que tiene con las más antiguas lenguas orientales, que parecen traer de ella su origen: la etimología de los nombres de los primeros hombres que se halla naturalmente en aquella lengua; los nombres de los animales que son del todo significativos en la lengua hebrea, y que indican su naturaleza y sus propiedades; cosas todas que no se observan en ningún otro idioma; todos estos caracteres reunidos forman una presunción en favor de su prioridad y excelencia. Tiene además otros privilegios, y es que los libros más antiguos y venerables que hay en el mundo se hallan escritos en hebreo."—E. F.

**Lengua vulgar.** Se disputa entre los católicos y los protestantes, sobre si es una costumbre loable ó un abuso el celebrar el oficio divino y la liturgia en una lengua que no entiende el pueblo. Este es uno de los principales cargos que hacen á la Iglesia romana los controversistas heterodoxos; la acusan de haber variado en esto la práctica de la Iglesia primitiva, ocultando al pueblo el conocimiento de lo que más le interesa, y poniéndole en la precisión de alabar á Dios, sin entender una palabra de las alabanzas que se le dirigen.

Convenimos en que en tiempo de los Apóstoles y en los primeros siglos, se hacia el servicio divino en lengua vulgar en las más de las iglesias; se celebraba en *lengua* siríaca en toda la extensión de la Palestina y de la Siria; en griego, en todas las provincias de Asia y Europa en que se hablaba este idioma; en latín en la Italia y en las demás partes occidentales del imperio. Hay motivos para presumir que en Egipto, aunque se usaba del griego en la ciudad de Alejandría, se celebraba en copto en todas las demás Iglesias de esta region; pero no se sabe á punto fijo en qué tiempo principió esta variedad. Bingham empleó inútilmente mucho tiempo, tomándose el trabajo de probar este hecho general, porque nadie lo niega. (*Orig. Eccles.*, 1, 13, cap. iv).

Pero también hay excepciones que no

pueden disimularse. Cuando San Pablo fué á predicar á la Arabia, ¿es cierto que predicó en árabe? Aunque el cristianismo haya subsistido en aquella parte del mundo, por lo menos cuatrocientos años, no hay en la antigüedad vestigio alguno de una liturgia en árabe. Duró por lo menos tanto como en la Persia, y jamás se habló del oficio divino en la lengua de los persas: en tiempo de San Agustín era la lengua púnica la que se entendía por la mayor parte de los cristianos en Africa: así nos lo dice en sus escritos; pero nunca se trató de traducir á esta *lengua* las oraciones de la liturgia. Cuando el cristianismo penetró en las Galias, ya no era el latín la *lengua vulgar* de nuestras provincias remotas de la capital; ménos lo era para los españoles, para los ingleses y para los demás pueblos del Norte; sin embargo, la liturgia se celebró constantemente en latín en todo el Occidente. Luego no es universalmente verdadero que el oficio divino en los primeros siglos se hiciese en *lengua vulgar*, porque las tres lenguas en que al principio fué celebrado, no eran vulgares en la mayor parte de los países del pueblo cristiano.

Pasados aquellos tiempos, cuando la mezcla y confusión de los pueblos trastornó las lenguas y multiplicó las gerigonzas hasta el infinito, tanto en Oriente como en Occidente, no se sujetó la Iglesia á todas estas variaciones, sino que conservó constantemente el oficio divino en las mismas lenguas en que se celebrara al principio: probaremos con la mayor brevedad la sabiduría de esta conducta.

Porque los protestantes leyeron que los griegos celebraban su oficio en griego, los sirios en siríaco, y los egipcios en copto: se imaginaron que estas lenguas aún eran populares, como lo habían sido en estas respectivas regiones: es un error grosero. El griego vulgar del día es un lenguaje corrompido y muy diferente del griego literario: la lengua vulgar de los sirios ya no es el siríaco, sino el árabe que hablan también los cristianos en Egipto. La lengua etiópica se desterró casi en un todo entre los abisinios, y fué substituída por una lengua nueva que introdujo en aquellos países un Rey extranjero: el armenio moderno tampoco es ya el armenio en que fué escrita la liturgia de los armenios: la liturgia siríaca fué llevada á los indios de la costa de Malabar, quienes nunca usaron de esta lengua, y la usan los nestorianos, que no la entienden. (*Assemani, Bibliot. Orient.*, 1, 4, cap. vii, 22). Todos estos pueblos estaban por consiguiente obligados á hacer un estudio particular para entender el lenguaje de su liturgia, así como nosotros estamos en la precisión de estudiar el latín para aprender la nuestra. Los protestantes, por su parte, son

injustos en reprender solamente á la Iglesia romana por una conducta que es la misma que la de todas las sociedades cristianas; pero los pretendidos reformadores no eran hombres bastante ilustrados para formar juicio de lo que es bueno y de lo que es malo. —(Véase *Liturgia*).

Tendrían algun motivo para quejarse, si la Iglesia hubiese decidido que era absolutamente indispensable celebrar el oficio divino en una lengua desconocida del pueblo; pero lejos de declararlo, no excluyó ninguna lengua; permitió la introduccion de un lenguaje nuevo en el oficio divino, siempre que se consideró necesario para facilitar la conversion de un pueblo entero: así, además del griego, el latin y el siríaco, que ya se usaban en tiempo de los Apóstoles, se celebró la liturgia en cofto; y en el siglo IV, cuando se convirtieron los etíopes y los armenios, se tradujo á las lenguas de estos dos pueblos; y en el siglo V ya se halla escrita en estas seis lenguas. En los siglos IX y X, la tradujeron al esclavon los moravos y los rusos, y se les permitió celebrar en este idioma. Y cuando variaron todas estas lenguas se conservó la liturgia en su lengua primitiva, y nosotros sostenemos que estuvo bien hecho:

1.º La unidad de lenguaje es indispensable para mantener una confesion más estrecha, y una comunicacion de doctrina más fácil entre las diferentes Iglesias del mundo, y para conservarlas unidas con más facilidad á un centro comun de unidad católica. Que las diferentes sociedades protestantes que no tienen entre sí nada de comun, no se tomen el trabajo de conservar un mismo lenguaje en el Oficio divino, y la liturgia nada tiene de extraño; pero es muy diferente respecto á la Iglesia católica, cuyo carácter es la unidad y la uniformidad. Si los griegos y latinos hubiesen tenido una misma lengua, no hubiera sido tan fácil á Focio y á sus partidarios arrastrar al cisma á toda la Iglesia griega, atribuyendo á la Iglesia romana errores y abusos en que nunca habia soñado. Cuando un protestante está fuera de su patria, no puede participar del culto público; pero un católico no se halla fuera de su país en ninguna de las regiones de la Iglesia latina. Se dijo que el empeño de los Papas de introducir en todas partes la liturgia romana, era un efecto de su ambicion y de la sed de dominar; pero en realidad fué un efecto de su celo por la catolicidad, que es uno de los caracteres de la verdadera Iglesia.

2.º Una lengua sábia que solo entienden los hombres instruidos, inspira más respeto que la gerigonza popular. Muchos de nuestros misterios parecerian ridículos si estuviesen expresados en un lenguaje familiar. Nosotros lo vemos por la traduccion de los sal-

mos en el antiguo francés, que hizo Marot para los calvinistas: su estilo es enteramente insoportable. Los Bretones, los de la Picardía, los de Auvernia y los de la Gascuña, tenían tanto derecho á que el Oficio divino se tradujese en sus toscos dialectos, como los calvinistas de París á que se tradujera en el puro francés: unos reformadores tan celosos por la instruccion del populacho, ¿por qué no tradujeron la liturgia y la Sagrada Escritura en los dialectos citados? ¿Hubiera contribuido mucho este trabajo á que la religion se hiciese respetable?

3.º La inestabilidad de las lenguas vivas arrastraria en pos de sí necesariamente el cambio en las fórmulas del culto divino y de la administracion de los sacramentos: estas frecuentes alteraciones influirán infaliblemente en la doctrina, porque estas fórmulas son una profesion de fé. Tenemos la prueba de esto en los protestantes, cuya creencia es en el día muy diferente de la que predicaron los primeros reformadores. Se ven incesantemente precisados á retocar las versiones de sus biblias, y cada nuevo traductor pone algo de su cosecha, porque tiene derecho á traducir, segun sus ideas, y con arreglo á sus sentimientos particulares. Las biblias luteranas, calvinistas, socinianas y anglicanas, no son exactamente las mismas, y tampoco se parecen casi nada las liturgias en todas estas sectas.

4.º La necesidad de aprender la lengua eclesiástica conservó el conocimiento del latin en todo el Occidente, y nos dió facilidad para consultar y perpetuar los monumentos de nuestra fé. Sin esto, la irrupcion de los bárbaros hubiere extinguido en nuestros climas todos los conocimientos humanos. Si bastara entre nosotros entender el francés para poder celebrar el Oficio divino, toda la sabiduría de los ministros de la Iglesia estaria reducida á saber leer.

No está bien en boca de los protestantes, quienes se lisongean de ser más sábios que los católicos, reprender y censurar un método que pone á los eclesiásticos en la necesidad de estudiar, y tiende á no dar entrada al reinado de la ignorancia. Sin la rivalidad que reina entre los católicos y protestantes, se habrian sumergido estos por su celo en favor de las lenguas vulgares en la misma ignorancia que los coftos de Egipto, los jacobitas de Siria y los nestorianos de las fronteras de Persia.

Tampoco es cierto que, por el uso de una lengua muerta, se ven los fieles privados del conocimiento de lo que se contiene en la liturgia; lejos de prohibirles este conocimiento, la Iglesia encarga á sus ministros que expliquen al pueblo las diferentes partes del santo sacrificio y el sentido de las oraciones

públicas; por eso mandó por un decreto del Concilio Tridentino, contra que tanto declaman los protestantes, lo siguiente: "Aunque la misa contiene un gran objeto de instruccion para el comun de los fieles, los Padres no juzgaron conveniente que se celebrase en *lengua vulgar*. Esta es la razon por qué sin separarse del uso antiguo de cada Iglesia, aprobado por la de Roma, que es la madre y la maestra de todas las Iglesias, y por qué el pan de la palabra de Dios no falte á las ovejas de Jesucristo, el Santo Concilio manda á todos los Obispos y á todos los que tienen cargos de almas, que expliquen por sí mismos ó por otros, con la mayor frecuencia posible, una parte del sacrificio de la misa al tiempo de su celebracion, y que desenvuelvan los misterios de este santo sacrificio, principalmente en las fiestas y domingos." (*Session* xxii, c. viii). Lo mismo mandaron otros Concilios particulares, y no hay ningun pastor que no se crea obligado á satisfacer tan sagrada obligacion.

Además, la Iglesia no prohíbe absolutamente la traduccion de las oraciones de la liturgia, por cuyo medio pueda ver el pueblo en su lengua lo que dicen los sacerdotes en el altar: no desapruueba estas traducciones, sino cuando vé que se quieren valer de este medio para introducir errores entre los fieles. Los medios de instruccion se multiplican sobre esta materia hasta el infinito: por más que digan los protestantes, no es cierto que entre ellos sabe mejor el pueblo su religion que entre nosotros; su símbolo es más corto que el nuestro y más fácil de retener en la memoria, y su ritual no es mucho más largo. Son más disputadores y menos dóciles que nosotros; sus mujeres se tienen por teólogas porque leen la Biblia: esto no es un gran bien. Los más de ellos no saben lo que creemos y lo que enseñamos, porque no cesan de disfrazar y calumniar nuestra creencia.

Finalmente, tampoco es cierto que cuando el pueblo une su voz á la de los ministros de la Iglesia, en una lengua que no le es familiar, ignora absolutamente lo que dice: sabe por lo menos por mayor el sentido de las oraciones que hace, y esto es bastante para alimentar su fé y su piedad. Generalmente hablando, es más piadoso el vulgo de los católicos que el de los protestantes.

Sus controversistas hicieron mucho ruido con el pasaje de San Pablo, que dice: "Si oro en una lengua que no entiendo, mi corazon verdaderamente ora; pero mi espíritu y mi inteligencia están sin fruto... Mas quiero no decir en la Iglesia sino cinco palabras acomodadas á mi inteligencia, para instruir tambien á los demás, que decir diez mil en una lengua desconocida." (*Epist.* I, á los Corint.,

cap. xiv, vers. 14 y 19). Pero la lengua que usa la Iglesia en sus oraciones no es absolutamente desconocida en el pueblo, porque con las lecciones de los pastores y las traducciones de la liturgia, el simple fiel está bastante instruido de lo que dice. No era lo mismo, cuando un cristiano, dotado por una gracia sobrenatural del dón de lenguas, hablaba en la Iglesia sin que nadie pudiese entenderlo: este es el abuso que queria reformar San Pablo. Nosotros no vemos que diese él mismo á los árabes que convirtió una liturgia en su lengua nativa.—(Véase la *Dissert. sobre las liturgias orientales*, por el Abad Renaudot, p. 43: Le Brun, *Explication de la messe*, tit. vii, *Dissert.* 14): *Tratado sobre el uso de celebrar el servicio divino en una lengua no vulgar*, escrito en francés por el P. d' Antecourt, etc.—BERGIER.

**Lenguaje** (*Origen del*). Siendo el hombre inteligente y habiendo nacido para vivir en sociedad, necesariamente habia de tener un medio de comunicar sus ideas, á fin de desarrollar sus facultades más nobles y poder atender fácilmente á sus necesidades físicas, intelectuales y morales. Con esto queda demostrada claramente la necesidad del lenguaje.

El lenguaje no es otra cosa que la manifestacion del pensamiento, ó mejor dicho, su signo exterior, pues no hay palabra que no represente alguna idea. Es tan íntima la relacion que existe entre el pensamiento y la palabra, que por muy acostumbrados que estemos á las abstracciones, es difícil separarlos mentalmente (1). Ciertamente el pensamiento es anterior á la palabra y no depende de ella, como está patente en los mudos que piensan, y sin embargo no hablan, pero no se puede decir que no hablarían, si sus órganos vocales se hallasen expeditos.

Esto supuesto se presenta la cuestion de saber el origen del lenguaje, y fácil es conocer que el autor del lenguaje no puede ser otro que el autor del pensamiento ó sea el autor de la inteligencia. El lenguaje no puede haber sido una invencion humana. Sin embargo, algunos filósofos han pretendido lo contrario, y han supuesto que el hombre, obligado por la necesidad, inventó el lenguaje: primero por medio de signos ó lenguaje de accion, y despues por los sonidos que unia á ellos. Creen que en su principio los

(1) Pensar y hablar, dice Mr. Beaucee, son cosas inseparablemente unidas. Hablar es pensar, digámoslo así exteriormente, y pensar es hablar en su interior. Dios, formando á los hombres racionales, les dió al mismo tiempo los dos instrumentos de la razon, á saber: el pensar y hablar, y si separamos lo que Dios ha unido tan estrechamente, nos exponemos á dar en muchos errores. (*Gramat. gener*, tom. 1, pág. 253).

hombres, viviendo en el estado salvaje no hacian más que formar sonidos sin articular cosa alguna; que despues empezaron á balbucear, y por último á fuerza de progresos, aunque lentos, consiguieron hablar y entenderse. En este número se hallan muchos filósofos racionalistas y todos los positivistas y darvinistas, acudiendo estos á la seleccion natural, en virtud de la cual, el hombre, con el trascurso de los siglos, llegó á perfeccionar el lenguaje hablado. Por el contrario, los filósofos católicos casi todos unánimes confiesan y sostienen que la palabra es de origen divino. En efecto, el hombre recibió de Dios la lengua primitiva, así como recibió la revelacion. Como decia Lactancio, "basta tener uso de razon para conocer que jamás hubo hombres que pasasen de la infancia, y se reuniesen sin tener el uso de la palabra; y no queriendo Dios que el hombre fuese un bruto, despues de criarle se dignó hablar con él é instruirle.," En efecto, decir que los hombres se han formado su lenguaje, es lo mismo que decir que han hablado ántes de tenerle, porque ha sido preciso hablar para convenir que tal ó cual palabra significaría tal cosa. En este sentido decia Rousseau con tanta verdad como agudeza, que la palabra habia sido necesaria para inventar la palabra. "Convencido de la imposibilidad casi demostrada de que las lenguas hayan podido nacer por medios puramente humanos, dejo á cargo de quien quiera emprender la discusion de este difícil problema. La palabra me parece haber sido muy necesaria para inventar la palabra.,"

Están acordes todos los filósofos, dice Balmes, en que el lenguaje es un medio de comunicacion tan asombroso, que su invencion honraría al ingenio más eminente; ¿y se quiere que sea debido á hombres que se levantarían muy poco sobre el nivel de los brutos? ¿Qué pensaríamos de quien dijese que la aplicacion del álgebra á la geometría, el cálculo infinitesimal, el sistema de Copérnico, el de la atraccion universal, las máquinas de vapor y otras cosas semejantes, son debidas á salvajes que ni siquiera sabian hablar? Pues no es menos contrario á la razon y al buen sentido, el error de los que atribuyen al hombre la invencion del lenguaje.

Hay para ello una imposibilidad física, no solamente en cuanto á las ideas, sino tambien en cuanto á la misma palabra; pues no es posible explicar por medio de las selecciones darvinistas la estructura especial de la laringe, que permite al hombre cantar y articular palabras. Por otra parte, hubiera sido imposible al hombre inventar las palabras que expresan ideas abstractas ó inmateriales, que no pueden expresarse con ningun sonido. Es insulsa la suposicion darvinista que cree que el lenguaje consiste en la imitacion mo-

dificada de los sonidos. "El hombre, dice el Sr. Polo, puede imitar con su voz los sonidos, y significar de esta manera las percepciones auditivas, pero no las de los demás sentidos, como los colores, sabores, etc., y menos las concepciones racionales, porque no es lo mismo remedar las voces de los seres que nombrarlos.,"

Pero si se reflexiona que la palabra es necesaria, como nadie duda, para el desarrollo de las facultades intelectuales y morales, se deduce con evidencia que los hombres sin ella no pudieron concebir y ejecutar este invento admirable. Hubiera sido preciso toda la fuerza, toda la extension, toda la sagacidad de reflexion y de observacion de que el entendimiento del hombre puede ser capaz, y las profundas combinaciones del pensamiento. ¿En dónde hubiera podido hallar el hombre salvaje la expresion que pudiera darle conciencia de su propio pensamiento?

El lenguaje, como es bien sabido, tiene por objeto las verdades, y no simplemente los hechos sensibles y externos. Sirve para expresar los objetos incorpóreos é inmateriales que no hacen ninguna imágen, y que por sí mismos no pueden ser materia y forma del razonamiento, sino con ayuda del discurso. Comprende en sus diversas modificaciones todas las necesidades humanas, todas sus relaciones y todos sus deseos, extendiéndose desde las artes más rudimentarias hasta las ciencias más elevadas. Por todo esto se puede afirmar con verdad, que la palabra no ha podido ser una invencion humana.

Como discurre perfectamente Mr. Bonald, la palabra es el instrumento necesario de toda reflexion, de toda comparacion y de todo juicio; es pues el medio de toda invencion, y hubiera sido preciso comenzar por él. Pero el pensamiento, siendo interior, mientras la palabra es exterior y sensible, hubiera sido preciso inventar la expresion del pensamiento, cuando ese pensamiento no hubiera existido ni podido existir por falta de símbolo.

Desde la cuna nos hallamos familiarizados con el lenguaje, lo oimos ántes de comprenderle, lo repetimos ántes de conocer su significado, y lo hablamos á todas horas, y de esta suerte no prestamos atencion á este arte maravilloso, que ha llegado á ser para nosotros nuestra misma naturaleza. No atendemos más á el, repite el citado Mr. Bonald, que al juego de nuestros pulmones ó á la circulacion de nuestra sangre. La palabra es para nosotros como la vida de que gozamos sin conocer lo que es y sin reflexionar lo que la mantiene. Y sin embargo, el ser, el tiempo, el universo todo entra en esta magnífica composicion: el ser, con todas sus modificaciones y todas sus cualidades; la sociedad, con sus personas, su rango, su nú-

mero y su sexo; el tiempo, con lo pasado, lo presente y lo futuro; el universo, en fin, con todo lo que encierra. Todo lo que la *lengua* nombra, es ó puede ser; solo la nada y lo imposible no tienen nombre. Luz del mundo moral que *ilumina á todo hombre que viene á este mundo*, lazo de la sociedad, vida de las inteligencias, depósito de todas las verdades, de todas las leyes, de todos los sucesos; la palabra arregla al hombre, ordena la sociedad, explica el universo. Todos los días saca ella al entendimiento del hombre de la nada, como en los primeros días del mundo una palabra fecunda sacó el universo del caos: ella es el más profundo misterio de nuestro ser, y lejos el hombre de haber podido inventarla, ni aún puede comprenderla.

El erudito conde de Maistre en sus *veladas de San Petersburgo*, hace en estos terminos la misma observacion: "Las lenguas comenzaron, pero la palabra jamás ni aún con el hombre: la una precedió necesariamente á la otra: no es posible hablar sino haciendo uso del *verbo*, el hombre siempre ha hablado, y con sublime razon le llamaron los hebreos *alma parlante*." Y en otro lugar: "Ninguna lengua pudo ser inventada ni por un hombre, que no hubiera podido hacerse obedecer, ni por muchos, que no hubieran podido entenderse. Lo mejor que puede decir uno con respecto á la palabra, es lo que se ha dicho de aquel que se llama verbo: *egressus ejus ab initio á diebus æternitatis*." Por último, Ballanche afirma: "Decir que el hombre pudo inventar la palabra y crear las lenguas, es una gran locura, si no es una impiedad." (*Ensayo sobre las inst. soc.*) El malogrado Lammenais, el escritor que mejor discurre, cuando no yerra, deduce la misma verdad del conocimiento que el hombre tiene de Dios. "Toda vez que el hombre no ha podido existir sino como ser inteligente, no ha podido hablar sin conocer á Dios, y no ha podido conocerle sino mediante la palabra. Luego es imposible que esta sea invencion humana." A lo cual añade Debreyne que la palabra es una necesidad fisiológica, es decir, una necesidad que deriva de la naturaleza del hombre, y que constituye un carácter esencial de la humanidad.

Esto se confirma por los modernos adelantos de la lengüística. Los filólogos modernos han demostrado que todas las lenguas pueden considerarse como ramificaciones, dialectos de una lengua primitiva perfecta, hoy extinguida, y que las diferencias profundas existentes entre las ochocientas lenguas vivas ó muertas, y los cinco mil dialectos poco más ó ménos que se conocen, en medio de los elementos que todas ellas entrañan de la lengua primitiva, no se explican más que reconociendo el prodigio de la

confusion de lenguas y la separacion violenta de los hombres, como se refiere en el capítulo xi del Génesis. Luego la existencia de una lengua primitiva perfecta está en contradiccion palmaria con la teoría de la invencion y del tránsito del ahullido á la palabra informe, de esta á las lenguas monosilábicas, y poco á poco á las más complicadas y perfectas.—S. MAGDALENA, *Canónigo de la Metropolitana de Sevilla*.

**Lenguas (Dón de).** Es aquel dón espiritual y milagroso ó gracia que Dios concede á alguno, dándole sin necesidad de estudio el conocimiento y el uso de las lenguas que no son la suya. El Espíritu-Santo, bajando sobre los Apóstoles reunidos en Jerusalem el día de Pentecostés, les comunicó el dón de lenguas que se extendió tambien á otros bienes. Este dón era necesario para la propagacion del cristianismo y la conversion de los paganos, y segun se ve en las cartas de San Pablo (I Cor. xi, 10; xiv, 2), duró mucho tiempo en la Iglesia, y San Ireneo asegura que tambien subsistia en su tiempo. Ciertamente no hay algun motivo para negar esta operacion divina, que por la multiplicacion de sus dones queria demostrar la divinidad y excelencia del cristianismo, y facilitar á los paganos la entrada en la Iglesia. La palabra no es otra cosa que la manifestacion del pensamiento, y este dón, al parecer, consistia en una relacion misteriosa del espíritu de los primeros predicadores del Evangelio, por la cual quedaba suprimida la separacion de lenguas y de pueblos, y sellada definitivamente la nueva alianza que habia realizado Jesucristo. No se explica detalladamente en qué consistia este dón maravilloso; probablemente es el impulso del Espíritu-Santo, que mueve á hablar en una lengua extraña, siendo entendido de los que le escuchan. Puede ser que cada uno entendiera á los Apóstoles en su propia lengua, oyendo á un mismo tiempo y entendiendo lo que predicaban los Apóstoles, ó que los Apóstoles hablaran sucesivamente diversas lenguas, como entiende Doellinger. Esta suposicion es la más verosímil, pero San Gregorio Nacianceno y otros Padres prefieren decir que el milagro se obraba en los que hablaban y no en los que oian. Pero es lo cierto que sea como quiera, eran entendidos de todos de cualquiera nacion y lengua que fuesen, y este milagro se hizo muy público y notorio, al cual siguió la conversion de más de 3.000 personas. Hay que advertir, que el dón de lenguas es distinto del dón de interpretarlas y del dón de profecía; pero estos dones pertenecen todos al género de las gracias llamadas *gratis datas*, que son para progreso de los fieles y edificacion, y no para provecho de los que lo reciben.—PERUJO.

**Lenidad** (*Defectus lenitatis*). El defecto de lenidad es una irregularidad que se contrae por el homicidio ó mutilación de alguno en guerra justa, entendiéndose que ha de ser fuera del caso de necesidad: *extra casum necessitatis*. Incurren en esta irregularidad los militares legos, que en caso de guerra, matan á alguno por su propia mano ó le mutilan, entendiéndose por mutilacion la amputacion ó disminucion de algun miembro: *membro-rum mutilatio, diminutio, detruncatio*. Esta irregularidad no puede ser dispensada por el Obispo, en el caso de homicidio voluntario, segun la doctrina del Concilio Tridentino en la sesion xxv, cap. 6.º, como queda dicho en el artículo *Homicidio* (tom. v, pág. 383); pues como observa Bergier, la mutilacion no está comprendida en la excepcion que hace el Concilio del homicidio voluntario. Incurren en esta irregularidad los clérigos *in sacris* ó monjes que han ejercido la medicina ó la cirugía, si ha seguido muerte ó mutilacion, á no ser que obren en caso de necesidad: esta puede ser dispensada, y se dispensa fácilmente. Por último, incurren en irregularidad los ministros públicos, como jueces, fiscales, abogados y notarios, que en un juicio justo cooperan á la sentencia de muerte ó mutilación del reo, cuya cooperacion debe ser activa y eficaz, como enseñan los autores de teología moral. Varias cuestiones que los mismos tratan con este motivo, pueden verse en sus obras, y especialmente en la de San Alfonso María de Ligorio, lib. 6.º, y tambien en los canonistas en la exposicion del título *De homic.* (Véase tambien Ferraris, *Prompta bibliotheca*, artículo *Irregularitas*). — **PERUJO.**

**Lenormant** (*Cárlos*). Célebre arqueólogo é historiador que nació en París en 1802. Abandonando la carrera de Derecho á que se habia dedicado, tomó afición á los estudios arqueológicos en un viaje que hizo á Italia, y á su costa acompañó al célebre Champollion (tom. III, pág. 359) en su expedicion á Egipto, con objeto de estudiar los antiguos monumentos. La expedicion partió en 1828, y Lenormant fué uno de los sábios que más contribuyeron á los descubrimientos egipcios, por su profundo conocimiento de las principales lenguas de Europa, su amor al trabajo y su pasion por el estudio. Al año siguiente fué nombrado por el gobierno miembro de la comision científica de la Morea, cuyo cargo aceptó con entusiasmo. Pero en 1830, Guizot, ministro del Interior, le llamó á Francia con el cargo de inspector de la Academia de Bellas Artes; siendo despues conservador de la biblioteca del Arsenal, y luego de la biblioteca Real y

de Medallas y Antigüedades. En 1837 fué nombrado suplente de Guizot en la cátedra de Historia, de la Sorbona, y en 1839 fué admitido en la Academia de Inscripciones y de Bellas Artes, conservando su cargo en el Museo de Antigüedades. En su cargo de historiador tuvo ocasion de dedicarse á estudios profundos sobre el cristianismo. Hasta entonces, dice él mismo, "yo no habia mirado al cristianismo, sino con la ojeada perezosa y distraida del hombre de mundo; pero desde que mi cargo me obligó á estudiarlo en sus orígenes y en sus pruebas, el efecto fué seguro. A medida que yo avanzaba en mi tarea, sentia debilitarse y desvanecerse mis prevenciones irreligiosas, debidas á mi educacion y á mi siglo. De la frialdad pasé bien pronto al respeto, y el respeto me condujo á la fé. Yo era cristiano y queria hacer cristianos.", Causó pues una gran sorpresa la enseñanza de Lenormant, católico á cara descubierta, que tomó á su cátedra como ocasion de hacer prosélitos, y su cátedra fué demasiado estrecha para contener la multitud de alumnos que acudian ávidamente á escucharle. Desgraciadamente el gobierno, por quitar exageraciones contrarias, suprimió su cátedra, al mismo tiempo que las de Michelet y Quinet. Entonces Lenormant tomó á su cargo la direccion del *Correspondant*, que conservó hasta 1855. En 1849 fué nombrado espontáneamente catedrático de arqueología egipcia en el colegio real de Francia. A él puede decirse que se debe el esplendor de esta ciencia. En 1848 habia sido elegido presidente de la comision de Monumentos históricos. Despues de haber desempeñado estos cargos algunos años, marchó á Grecia en 1859 para completar algunos trabajos históricos. Pero este viaje le fué fatal, porque sorprendido por una tempestad, apenas pudo llegar á Atenas, en donde murió el 22 de Noviembre de dicho año, con la mayor tranquilidad cristiana. Este distinguido sábio dejó muchísimas obras, todas importantes, históricas, arqueológicas y numismáticas. En la imposibilidad de citarlas todas, nos limitamos á recordar algunas de las más importantes, en las que se tratan algunas cuestiones religiosas y filosóficas con excelente y sano criterio. Damos los títulos en castellano: *Tesoro de numismática y de líptica*, en veinte volúmenes en fólío; — *Coleccion escogida de monumentos ceramográficos*; — *Materiales para la historia de las religiones y de las costumbres de la antigüedad*; — *Curso de historia antigua*; — *Introduccion á la historia oriental*; — *Museo de antigüedades egipcias*; — *De las asociaciones religiosas en la sociedad cristiana*; — *De la enseñanza de las lenguas antiguas como base de la educacion clásica*; — *Las Catacumbas de Roma en 1858*, y

otras muchas; además de eruditas memorias, artículos y disertaciones en periódicos y revistas científicas.—PERUJO.

**Leocadia** (*Santa*), vírgen y mártir española en la persecucion de Diocleciano. Era natural de Toledo, de muy noble linaje, doncella notable por su piedad y hermosura. El presidente Daciano pasó á Toledo desde Alcalá de Henares y mandó prender á aquella Santa, intentando hacerla renegar de la fé con halagos y miedo, ponderándole la nobleza de su linaje y prometiéndole un ilustre casamiento. No moviéndose la vírgen con estas palabras, mandó Daciano que fuese encerrada en una prision, y el pueblo compadecido la seguia derramando lágrimas. Puesta en la cárcel, estuvo en ella más de un año, esperando la hora del martirio, y considerando los grandes tormentos que padecían los mártires por la crueldad de Daciano, suplicó al Señor que la concediese el fin de sus dolores y la llevase para sí. Oyó Dios su oracion, cumpliéndose su santo deseo, y consumida con la noticia de las execrables blasfemias que oía contra el nombre de Dios, los horrores de la cárcel, privaciones y malos tratamientos sufridos por la fé, espiró mereciendo la corona de verdadera martir.

Los documentos antiguos no dan á esta santa el título de mártir, sino el de vírgen y confesora, tomando esta palabra en el sentido antiguo de los que morian por la confesion de la fé, que aunque no perdiesen la vida por medio del cuchillo, fuego ó fieras, eran verdaderos mártires como escribe San Cipriano. Así sucedió en Santa Leocadia, que aunque no murió por efusión de sangre, sin embargo perdió la vida en seguimiento de la causa de la fé y en el tormento de una cárcel molesta para una tierna doncella. El Pacense, tratando del Rey Chintila y del Concilio que congregó en Toledo, la llama vírgen y mártir de Cristo, y en el misal mozárabe se expresa que venció con fortaleza los tormentos del cuerpo. Otros muchos martirologios y breviarios la celebran como mártir. En los breviarios más antiguos de Toledo se pone su fiesta el día 9 de Diciembre. En el artículo *Ildefonso* (tom. v, página 501), en la nota queda referida la aparicion de la Santa á San Ildefonso, y que este la cortó un pedazo del velo con el cuchillo del Rey Recesvinto, que se hallaba presente. El cuerpo de Santa Leocadia permaneció en Toledo hasta la entrada de los moros, en que los cristianos le retiraron como los de otros muchos santos, llevándolos á las Iglesias de Astúrias y Galicia, para librarlos de las profanaciones de aquellos. El cuerpo de Santa Leocadia fué trasladado hácia el año 788, como discurre Florez, pues fué en los últimos

años del pontificado de Cixila, y llevado á Oviedo. Con el trascurso del tiempo, como dice el citado Florez, fué á parar á Flandes, al condado de Hannonia, en la diócesis de Cambray, por motivo de un conde de Hannonia, que vino á militar acá contra los moros, y cobrando devocion con esta santa, logró su cuerpo para ilustrar con él su provincia, como con Usuardo dice Pisa en la Historia, que al fin de la de Toledo puso de los sucesos de la santa. Depositóse el sagrado tesoro en el monasterio de San Gislén, y el Rey D. Felipe logró una gran reliquia de la Santa, que cedió á la santa Iglesia de Toledo en el año de 1500, excitando con esto el deseo de conseguir el todo, ó lo más, como despues de algunas diligencias se consiguió en el año de 1587 por medio de un padre de la Compañía de Jesús, llamado Miguel Hernandez, natural de Mora, junto á Toledo; el cual, hallándose en Flandes, supo que en el citado monasterio se guardaba el cuerpo de Santa Leocadia, vírgen toledana; y temiendo con grave fundamento que no fuese maltratado por la turbacion é insolencias de los herejes, dió cuenta al Arzobispo D. Gaspar de Quiroga y al Capitan general Alejandro Farnesio, que gobernaba en Flandes, logrando tan buen éxito, que consiguió le entregasen el cuerpo. De todo lo que pasó en tan prolongado viaje, sacó un libro, á que me remito. Baronio testifica, que en sus días entró en Roma el sagrado depósito, para pasar á España, con pompa muy solemne, como escribe en el Martirologio. Pisa refiere la entrada que hizo en Toledo dia 26 de Abril del año 1587, desde el cual se conserva allí restituida á su pátria la santísima patrona, sin que se pueda dudar prudentemente de la identidad, por los testimonios que se verán en los citados libros.—S. MAGDALENA.

**Leocricia** (*Santa*), vírgen y mártir de Córdoba. Era una jóven doncella morisca, casi una niña, hija de una familia distinguida mahometana. Una parienta suya, llamada Liciosa, cristiana que habia consagrado á Cristo su virginidad, la instruyó secretamente en los misterios de la fé, y la bautizó, aprovechando las ocasiones en que la doncella frecuentaba su casa con motivo del parentesco. Pero apercibidos los padres, procuraron primero con caricias, y despues con castigos, hacerla renegar de su fé. Viéndose oprimida en casa de sus padres, halló modo de entenderse con San Eulogio y su hermana Anulona, quienes la persuadieron que aparentase por algun tiempo ceder á los deseos de sus padres, y que vistiese galas, como que interesaba parecer bien al mundo. Con este artificio logró desvanecer las sospechas de sus padres, y un dia abandonó su

casa y se refugió en la de San Eulogio, este la ocultó en casa de otros cristianos, y con frecuencia la hacia cambiar de lugar para mejor encubrirla. Echándola de menos sus padres, alcanzaron una orden del gobernador musulman para registrar las casas de los cristianos, apresando á muchos. Un dia que Leocricia habia ido secretamente á visitar á San Eulogio y su hermana, fué descubierta y apresada juntamente con su santo maestro. Este fué atormentado y martirizado, como queda dicho en su correspondiente artículo (tom. iv, pág. 349), y cuatro dias despues la santa virgen recibió tambien la palma del martirio. "Aunque probaron ablandarla los jueces con muchas caricias y convencerla con muchas promesas, ella siempre, por gracia divina, bien asegurada en la firmeza de la fé, fué degollada cuatro dias despues de su maestro, y echado su cuerpo en el rio Guadalquivir. Mas nunca se sumió ni se cubrió con el agua, antes iba siempre el santo cuerpo derecho, como si estuviera vivo, causando con esto grande admiracion á los que lo miraban. Los cristianos lo sacaron del rio y lo enterraron en la Iglesia de San Ginés, en el barrio llamado Tercios., Sucedió este martirio, segun el cálculo de Florez, el año 859.

Su cuerpo, juntamente con el de San Eulogio, fué trasladado á Oviedo el año 883, por un presbítero de Toledo, llamado Dulcidio, á quien el Rey Alfonso III el Magno envió á Córdoba, con carácter de Embajador (tom. iii, pág. 740). Finalmente, el año 1737 fueron vueltos á Córdoba los santos cuerpos, y colocados en la ermita de San Rafael, patron de la ciudad.—S. MAGDALENA.

**Leodegario** (*San*), llamado tambien Leger ó Ligario. Es un ilustre santo, Obispo de Autun, y mártir, que nació el año 616 de una noble familia de la Galia, y fué educado por su tio Didon, Obispo de Poitiers, que le ordenó de diácono y más tarde arcediano de su Iglesia. Siendo muy jóven marchó á la corte del Rey Clotario II; pero despues la dejó por encargarse de la Abadía de San Magencio, en la diócesis de Poitiers, que le fué confiada el año 651. Seis años despues, muerto Clotario, fué nombrado uno de los miembros de la regencia de Clotario III, por la Reina viuda Santa Matilde, que en el año 659 le nombró Obispo de Autun, cuya diócesis se hallaba dividida por los partidos de dos eclesiásticos ambiciosos. San Leodegario reunió un Concilio en 661 y restableció el orden en su diócesis. Despues de la muerte de Clotario III, tomó parte en el gobierno con Childerico II, mientras que el maestre de palacio Ebroin abrazó el partido de su hermano Thierry III. En un principio, Chil-

derico seguia los consejos de San Leodegario; pero despues, á pesar de las advertencias de éste, cayó en una vida de desórdenes. Leodegario le reprendió en silencio, y viendo que sus amonestaciones eran estériles, le increpó públicamente. Irritado el Rey le desterró á Luxeuil, donde tambien se hallaba Ebroin, á quien Leodegario habia librado la vida al advenimiento de Childerico, y que le juró una amistad eterna. Bien pronto muerto Childerico, una revolucion restituyó á San Leodegario á su diócesis, y puso á Ebroin al frente de un partido poderoso. Pero Ebroin, á pesar de sus protestas era su enemigo encarnizado por la fidelidad que habia guardado al Rey, y bien pronto lo manifestó poniendo sitio á Autun, con objeto de apoderarse de la persona de su Prelado. Apenas le tuvo en su poder, le mandó sacar los ojos, y dió orden á uno de sus capitanes de abandonarle en un bosque y dejarle morir de hambre. Waimer, que así se llamaba el capitan, le escondió en su propia casa y le restituyó el dinero quitado á la Iglesia de Autun. Leodegario mandó que se distribuyese entre los pobres. Sabida la conducta de Waimer, Ebroin le mandó degollar, y apoderándose del infortunado San Leodegario le mandó llevar detrás de su ejército con los piés desnudos, por ásperos caminos. No contento con haberle sacado los ojos, Ebroin le hizo cortar los lábios y una parte de la lengua. Despues le puso en una prision bajo la custodia del conde Vanning, el cual, movido á compasion, le ocultó en un convento, mirándole como á un mártir. Leodegario vivió en él tres años, curó de sus heridas y recobró el uso de la palabra, pudiendo decir misa. Pasaba el tiempo en instruir á las religiosas. Habiéndolo sabido Ebroin acusó á Leodegario y á su hermano Guerin de haber sido cómplices de la muerte de Childerico. Guerin fué apedreado y murió mártir, rogando por sus verdugos. En cuanto á Leodegario, que negaba con energía el crimen que se le imputaba, se reunió para juzgarle un tribunal de Obispos, vendidos al poder. Estos, viendo que persistia en negar, le arrancaron las insignias episcopales en señal de deposicion. El maestre de palacio Crodoberto recibió la orden de Ebroin de hacerle ejecutar secretamente por temor que el pueblo le invocase como mártir. Conmovido aquel por la actitud tranquila y serena del santo Prelado, le abandonó á cuatro soldados para que le ejecutasen en un bosque, no queriendo él presenciar el suceso. Tres de los soldados, cuando llegaron al bosque, se arrojaron á los piés de Leodegario y le pidieron perdon, pero el cuarto le cortó la cabeza el año 678. El Martirologio romano señala su fiesta el 2 de Octubre.—S. MAGDALENA.

**Leon Allatio.**—(Véase *Allatio*, tom. I, pág. 288).

**Leon Ostiense.**—(Véase *Ostiense*).

**Leon Hebreo.**—(Véase *Abarbanel*, tomo I, pág. 29).

**Leon.** (*Papas de este nombre*).

**Leon I** (*San*), llamado el Grande. Según Baronio, Pagi, Papebrochio y otros fué toscano; pero Quesnel asegura en una de sus disertaciones á las obras de este santo Padre, que nació en Roma á últimos del siglo IV. Fué ordenado Cardenal diácono por el Papa San Zocimo y enviado como Legado al Africa para notificar á los Obispos de aquella region la condenacion de la herejía pelagiana. Por consejo suyo Casiano escribió contra Nestorio, y Sixto III condenó la herejía de Pelagio. El Senado romano, conociendo sus talentos, le envió á las Galias, con objeto de restablecer la concordia entre los generales del ejército romano Aecio y Albino. Mientras se hallaba ausente de Roma cumpliendo esta mision, falleció San Sixto III, y despues de una vacante de cuarenta dias fué elegido para sucederle. A propósito, dice San Próspero cuyas palabras forman un gran elogio del nuevo Pontífice: "Muerto Sixto estuvo la Iglesia romana vacante por más de cuarenta dias, esperando con maravillosa paz y paciencia que se presentara el diácono Leon, que se hallaba en las Galias, para restablecer la amistad entre Aecio y Albino, como si hubiera sido traído desde lejos para que resaltara el mérito del elegido y el juicio de los electores. Finalmente, el diácono Leon, llamado de su embajada y presentado á su gozosa pátria, fué ordenado Obispo de la Iglesia romana., Su eleccion fué el año 440, y desde luego se dedicó á condenar y abatir las herejías de los maniqueos, priscilianistas, pelagianos y eutiquianos. Por lo que hace á los priscilianistas que nos tocan de cerca, merece especial mencion su preciosísima carta á San Toribio, Obispo de Astorga. Este santo Prelado envió al Papa dos tratados ó libros, que desgraciadamente se han perdido, en los cuales explanaba con toda lucidez los errores de Prisciliano. El Papa contestó en 21 de Julio del año 447 por medio de su célebre carta, dividida en diez y seis capítulos, que es una larga exposicion y refutacion de los desvarios gnósticos, según dice Menendez Pelayo en su *Historia de los heterodoxos españoles*, el cual las transcribe en el apéndice como documento precioso. En efecto, es admirable la precision con que patentiza el Pontífice, lo abominable de los errores priscilianistas que confuta de contundente manera, al mismo tiempo que

con mucha sobriedad. Lo demás que aquí se pudiera añadir, tendrá lugar más propio en el artículo *Priscilianismo*.

Pero, sobre todo, San Leon manifestó su energía y su raro y eminente saber, con motivo de la herejía de Eutiques. En los artículos *Calcedonia* (tom. II, pág. 438); *Eutiques* (tom. IV, pág. 355), y *Flaviano* (ibid., página 586), se ha hablado bastante sobre esto, y al tratar del Concilio de Calcedonia hemos visto las aclamaciones y elogios de los Padres del Concilio á la carta de San Leon y á su presidente Flaviano.

Inútil es repetir que la celebracion de dicho Concilio se debió al celo infatigable de San Leon, que logró reunirlo venciendo muchas dificultades. Se habia celebrado el Concilio llamado *Latrocinio de Efeso* para asegurar el triunfo de Eutiques, en el cual se cometieron inauditas violencias por su presidente Dióscoro (véase tom. IV, pág. 47), y cuando este Papa lo supo por la apelacion de San Flaviano, nada omitió para mover al Emperador á celebrar un Concilio general, que efectivamente se reunió en Calcedonia el año 451, con asistencia de seiscientos treinta Obispos, sin contar los Legados del Papa, y en presencia del Emperador Marciano, de la Emperatriz Pulqueria y muchas personas de distincion. En la carta de San Leon se expone de una manera admirable la doctrina acerca de la Encarnacion, y por eso los Padres del Concilio exclamaron: *Petrus per Leonem locutus est*. Se cree que San Leon es el primero que envió Nuncios cerca de los príncipes, y efectivamente, en una carta dirigida á Marciano, el Papa empieza rogando al Emperador que trate con benevolencia á su embajador el Obispo Juliano. Uno de los hechos más hermosos de la historia de San Leon, fué el resuelto valor con que obtuvo cerca de Mántua, que Atila, Rey de los hunos, que se llamaba á sí mismo el *Azote de Dios*, retirase su ejército de Italia. El Emperador, el Senado y el pueblo le confiaron la peligrosa mision de salir al encuentro del bárbaro conquistador. Presentóse á él en las riberas del Mincio, revestido con sus ornamentos pontificales, y seguido de sus sacerdotes y diáconos. El bárbaro, impuesto por su majestad, aceptó las condiciones de paz como el Papa las proponia, y dió orden de retirarse su ejército. En esta ocasion, la salvacion de Roma debe ser atribuida principalmente á San Leon, á su elocuencia, gravedad y majestad personal. Pocos años despues se repitió la misma escena con el feroz Genserico, Rey de los vándalos, que invadieron la Italia, mezclados con los alanos y moros. Aunque no tan afortunado como con Atila, obtuvo el Papa cuanto se podia obtener de tal vencedor, y aunque no pudo im-

pedir el pillaje, logró salvar á los habitantes de Roma de la muerte, y á la ciudad del incendio.—(Véase *Genesico*, tom. v, pág. 53).

San Leon Magno es uno de los Padres y doctores de la Iglesia, habiendo sido declarado doctor por decreto de Benedicto XIV. Tritesio, en sus *Escritores eclesiásticos*, llama á San Leon el Tulio de las facultades eclesiásticas, el Homero de la teología sagrada, el Ariosto de las razones de la fé, el Pedro de la autoridad apostólica y el Pablo de la caridad cristiana. Por su parte, Quesnel, en una especie de dedicatoria al frente de su edicion de todas las obras de este Papa, llama á San Leon *hombre Apostólico, lumbrera de la Iglesia, columna de la fé ortodoxa, intérprete de la voz de Pedro, defensor de los dogmas apostólicos, hombre que igualó á los Apóstoles y que es igual á los ángeles*. Quedan de este santo Padre cuatrocientos veintiseis discursos, segun dice el Cardenal Hergenroeter, y más de ciento cuarenta cartas, brillante testimonio de su vasta y profunda inteligencia, así como de su afán por procurar el bien de la Iglesia. Leon tenia sentimiento profundo de su alta mision y de la autoridad de la Sede de Pedro, "cuyo esplendor subsiste hasta en un indigno heredero."

Ninguno entre los Padres y doctores ha desenvuelto mejor la moral de los misterios y el objeto de las solemnidades de la Iglesia, y ninguno ha explicado con más exactitud y precision los efectos de la Encarnacion y los caracteres del Hombre-Dios, considerado en todas sus relaciones. Seguro de poseer la doctrina de la Iglesia, se mantuvo siempre fijo en la verdad, cerrando el paso, ora á los nestorianos, ora á los eutiquianos. Ardiente defensor de la fé, combatió no solo á esos herejes, sino tambien á los maniqueos, principalmente novacianos y donatistas, procurando además conservar entre los fieles la pureza de la doctrina enseñada por los Apóstoles y conservada por los Padres, por lo cual se le llama tambien *Columna de la Iglesia Católica*.

Su estilo es noble y elegante, y bastante correcto para su siglo: está lleno de pensamientos elevados, delicados y profundos, que descubren un entendimiento reflexivo y un corazon sensible. La elocuencia de los escritos de San Leon tiene un carácter especial, que le distingue entre los demás Padres de la Iglesia. Sin tener el vigor varonil é impetuoso de San Gregorio Nacianceno, ni la pompa y magnificencia de San Juan Crisóstomo, ni la copiosa sublimidad de San Ambrosio y San Agustin, los escritos de San Leon se distinguen por una gravedad desapasionada y llena de dignidad, tal como convenia al vicario de Jesucristo. Reconoce

en ella la religion del Rey de los Reyes, que, sentado en el trono de Pedro, dicta sus oráculos por boca de su Pontífice.—MIGUEL ESTEBAN RUIZ.

**Leon II** (*San*). Siciliano, hijo de Paulo, médico. Era canónigo regular de San Agustin, y fué despues presbítero-Cardenal, siendo elegido Papa en 16 de Agosto del año 682, y consagrado luego, segun uso desde entonces establecido, por el Obispo de Ostia, asistido del de Porto y de otro. El historiador Anastasio bibliotecario, tributa muchos elogios á su caridad, elocuencia, pericia en las lenguas griega y latina, y en el canto eclesiástico. A una extensa erudicion juntaba una rara prudencia. Confirmó el sexto Concilio (*in Trullo*), cuyas actas habian sido traídas á Roma por los legados de Agaton, y las tradujo él mismo del griego al latin para enviar una copia en esta lengua á los Obispos de España. Este Papa era muy amante de la música: perfeccionó el canto Gregoriano, arregló algunos tonos diferentes para entonar los himnos, y compuso varios. Instituyó el *osculum pacis* en la misa, y la aspersion del agua bendita al pueblo. Se le atribuyen cuatro cartas que Baronio tiene por apócrifas, las cuatro dirigidas á España; una á los Obispos visigodos, otra al conde Simplicio, la tercera al Rey Ervigio y la cuarta á Quirico, Metropolitano de Toledo. Estas cartas no se encuentran en la *España Sagrada*.

El Emperador Constantino Pogonato, al remitirle las actas del Concilio VI, le suplicaba que enviase un Embajador á Constantinopla con plenos poderes, á fin de poder tratar con él sin demora en caso de necesidad las cuestiones dogmáticas y canónicas, y los asuntos eclesiásticos en general. El Papa, sospechando una emboscada en aquella proposicion, envió á un subdiácono que no podia resolver cosa alguna importante, sin dar previamente cuenta al Papa.

Leon alcanzó del Emperador que los Arzobispos de Rávena que aspiraban á la independencia, estuviesen obligados á venir á Roma despues de su eleccion para ser consagrados, segun la costumbre antigua, y en cámbio el Papa dispensó á la Sede de Rávena pagar á la de Roma la ofrenda que se daba con este motivo. Despues de un breve pontificado de diez meses, murió Leon II en 4 de Julio de 683, y le sucedió Benedicto II. Se celebra su fiesta el 28 de Junio.—RUIZ.

**Leon III**. Leon III fué nombrado sucesor de Adriano por unanimidad de votos, y consagrado el domingo siguiente (795 á 816). Envió á Carlo-Magno como protector

de la Iglesia, un estandarte con reliquias sacadas de las cadenas de San Pedro, y le rogó que enviara delegados para recibir en su nombre el juramento de fidelidad de los romanos. Carlo Magno envió al Abad Engilberto con ricos presentes, y con la misión de entenderse con el Papa sobre los deberes del patriado. Leon reinó pacíficamente hasta el veinticinco de Abril de 799. En este día, una facción hostil, mandada por Pascual Campulo, pariente del Papa difunto, le sorprendió mientras se dirigía desde Letrán á San Lorenzo *in Lucina*, le maltrató, y después de muchas tentativas para sacarle los ojos, le hizo arrojar á una prision (1). Librado por sus partidarios, Leon III fué conducido á Espoleto por el duque de esta ciudad, mientras que en Roma los insurrectos entregaban al pillaje las casas de sus partidarios. Desde Espoleto, Leon se dirigió con una comitiva numerosa á Paderbon, al lado de Carlo-Magno, que le recibió con gran pompa; y después de haberle dado seguridades de su apoyo, le hizo conducir de nuevo á Roma, acompañado de los Arzobispos de Colonia y Sabzburgo, de cuatro Obispos y tres condes. Leon III entró solemnemente en Roma el 29 de Noviembre de 799. Los Embajadores francos sometieron entonces á los rebeldes á juicio, y los enviaron prisioneros á Carlo-Magno. Este príncipe fué también á Roma en Noviembre del año 800, y recibió allí la más brillante acogida. Los adversarios de la Santa Sede habían elevado contra el Papa numerosas acusaciones, sobre todo en lo que se refería á su conducta; pero los Obispos francos declararon que no les pertenecía juzgar á la Silla apostólica, que todos eran juzgados por ella, mientras que ella no podía ser juzgada por nadie. El Papa subió al púlpito, y en presencia del Rey, del clero y del pueblo, juró sobre el libro de los Santos Evangelios, que no había cometido ni hecho cometer los crímenes que se le imputaban. No bien hubo pronunciado este juramento, el clero, el Rey y el pueblo, entonaron cánticos en acción de gracias (2).

(1) Algunos dicen que le sacaron los ojos y la lengua, pero que fué curado milagrosamente por San Pedro, y así lo dá á entender Teodulfo (*Carmine*, vi, libro 3), en estos versos:

*Quem furibunda manus spoliavit lumine, lingua,  
Vestibus et sacris, ordinibusque piis,  
Reddidit hæc Petrus, que Judas abstulit alter  
Ille qui Confessor, proditor ille Dei est.*

Trithemio le llama varon muy erudito en letras divinas y humanas, y muy esclarecido en santidad; y Platina le elogia como varon casto, de mucha integridad, honesto, elocuente, y tan amante de los doctos, que de todas partes los atraía á sí con premios, y se deleitaba en conversar con ellos y tratarlos.

(2) Se lee en la *Italia*, pág. 65: "El año que termina el siglo VIII, es la época de una revolucion, la más importante que haya acaecido en Europa, desde

San Leon III se manifestó protector de las Bellas artes, y adornó á Roma con mosaicos y pinturas. Al fin de su pontificado se sublevaron contra él los romanos, incendiaron sus casas de campo y le obligaron á ocultarse. El Papa, cargado de aflicciones, solía celebrar misa ocho ó nueve veces al día, costumbre que en aquel tiempo practicaban muchos clérigos, y que fué abolida por Alejandro II. Otro de los disgustos que tuvo en su pontificado fué con motivo de la adición en el símbolo de la partícula *Filioque*. Esta adición fué aprobada en el Concilio de Aquisdran el año 809; pero al remitir las actas al Pontífice para su aprobacion, Leon III se declaró enteramente conforme con la doctrina, pero creyó inoportuna la insercion de la partícula en el símbolo, no juzgando conveniente que este se cantara en la misa con la edicion indicada. Entabláronse acerca de esto largas discusiones (véase *Filioque*, tom. iv, pág. 558). El Papa demostró en toda esta enojosa discusion una profunda sabiduría, permitiendo cantar el símbolo en Francia, para no despertar recelos ni producir escándalo en el pueblo; y por otra parte, no queriendo aprobar claramente la adición por no indisponerse con los griegos. Sin embargo, para remover todo peligro mandó colocar en la Iglesia de San Pedro dos láminas de plata, de cerca de cien libras de peso, en una de las cuales estaba escrito el símbolo en griego, y en la otra en latin, sin la adición de la partícula *Filioque*, como se recitaba desde antiguo en la Iglesia. Más tarde, los griegos invocaron este testimonio para reprochar á los latinos la introduccion de esta novedad tan combatida por ellos. Pero la Iglesia de Roma no habia provocado la cuestion; ántes al contrario, hizo todo lo posible para

que los romanos trasladaron la Silla del imperio á Constantinopla. El Monarca francés, el príncipe más grande que existía en el mundo, ilustre como guerrero, como legislador, abatió el título de soberanía que los griegos poseían en Italia, y les quitó por consiguiente el nombre de romanos, que persistían en tomar en sus tratados y en el preámbulo de sus decretos. El Papa Leon III reinaba entonces. Como se tramara una conspiración contra él, estuvo á punto de perecer; fué á Paderbon á implorar el socorro de Carlo-Magno, que se trasladó á Roma. El día de Navidad del año 800, mientras que Carlos estaba rogando en la confesion de San Pedro, el Papa, acompañado de los Obispos, de los presbíteros y de muchos caballeros romanos y franceses, le puso en la cabeza una corona de oro, y todo el pueblo gritó: "*Al piadosísimo Carlos, Augusto, grande y pacífico, que Dios corone, vida y victoria.*"

"Luego el Papa ungió á Carlos con el óleo santo. Todos los autores están conformes en decir que Carlos pronunció en aquel instante mismo el juramento que después hicieron sus sucesores: "Yo Emperador, prometo en nombre de Jesucristo, delante de Dios y del Apóstol San Pedro, proteger y defender á la Santa Iglesia romana contra todos, mientras Dios me conceda fuerzas y poderío para ello."

sofocar el conflicto en su origen. Murió este Papa en 11 de Junio del año 816, dejando reputacion de un Pontífice amigo de los literatos, erudito, elocuente, afable y generoso. Le sucedió Estéban V.—Ruiz.

**Leon IV (San).** Romano, hijo de Radulfo y monje benedictino. El Papa Gregorio IV, habiéndose informado de su virtud y talento, le ordenó de subdiácono; y el Papa Sergio II le nombró Cardenal-presbítero, con el título de los Cuatro Santos coronados. Muerto Sergio II, Leon fué elegido por unanimidad el año 847. Es alabado por todos los historiadores como varon de vida inocente, religion, pureza, gracia y liberalidad é insigne en la doctrina.

Con razon se ha dicho que revivió en este Papa el antiguo valor romano. Como dice el sábio Cardenal Hegenroeter, Leon IV fué uno de los Papas mas activos que han ocupado la Silla de San Pedro; levantó la nueva muralla de Roma, que comprendia en su recinto la Iglesia de San Pedro y otros terrenos contiguos; construyó otras obras de defensa alrededor de la capital; emprendió, en union con Nápoles, Amalfi y Gaeta, una guerra marítima contra los sarracenos, en la que los aliados cristianos obtuvieron un gran triunfo, y restauró varias poblaciones de los Estados de la Iglesia, arruinadas en las anteriores guerras. En los años 850 y 853, convocó Sínodos en Roma, en los que se renovaron varios cánones de otros Concilios, y se aplicó la censura á Anastasio, Cardenal-presbítero de San Marcelo, que habiendo abandonado sin autorizacion su iglesia, se negó á dejar su residencia de Aquilea, á pesar de las exhortaciones que se le dirigieron, por cuya razon fué destituido de su cargo. Con tan prudentes medidas logró derrotar á los sarracenos, consiguiendo sobre ellos una victoria importante, haciéndoles levantar el sitio de Ostia.

Voltaire refiere del modo siguiente este acontecimiento histórico: "Atacado por los sarracenos el Papa Leon IV, se manifestó digno, defendiendo la ciudad de Roma, de imperar en ella, como soberano; despues de emplear los tesoros de la Iglesia en reparar los muros, en construir torres y en obstruir con cadenas el paso del Tiber, armó á las milicias á sus expensas, y excitó á los habitantes de Nápoles y de Gaeta á acudir en defensa de las costas y del puerto de Ostia, tomando la prudente precaucion de exigirles rehenes, pues no ignoraba que, los que son bastante fuertes para protegernos, lo son tambien para dañarnos. Visitó personalmente todos los puertos, y recibió á los sarracenos en su desembarque, no en aparato de guerra, como practicaba Gozlin, Obispo de

París, en cierta ocasion más apremiante aún, sino como Pontífice, exhortando al pueblo cristiano, y como un *Rey velando por la seguridad de sus súbditos* (849). Romano de nacimiento, el valor de los primitivos tiempos de la república revivia en él en un tiempo de bajeza y de corrupcion, semejante á un hermoso monumento de la antigua Roma, hallado entre las ruinas de la nueva. Su intrepidez y celo fueron debidamente secundados: atacados los sarracenos al poner el pié en la costa, al mismo tiempo que una tempestad dispersaba sus buques: los invasores que se libraron del naufragio cayeron prisioneros, y el Papa utilizó su victoria, haciendo trabajar en las fortificaciones y en el embellecimiento de Roma, las mismas manos que debian destruirla.,

De la batalla de Ostia dependia la suerte de Roma, y si los sarracenos hubieran triunfado, se habrian apoderado de ella en pocas horas. La nueva ciudad edificada por este Pontífice alrededor de San Pedro, se llamó y se llama todavía ciudad Leonina, aunque actualmente está encerrada en el recinto de Roma.

En 852, el Papa fortificó la ciudad de Porto, y la dió á los corsos que andaban errantes sin domicilio por temor de los sarracenos, los cuales prometieron quedar ellos y sus hijos al servicio del Papa, levantándose una acta en debida forma. Leon IV, que habia coronado á Luis II como Emperador, ó mejor, como asociado al imperio, vivió constantemente con él en buena inteligencia lo mismo que con Lotario, padre de Luis, que vivia todavía. Celebró un Concilio el año 853, en el cual fué depuesto Anastasio, Obispo de Aquilea, por haber abandonado su Iglesia durante cinco años. Fué uno de los Pontífices más ilustres que han gobernado la Iglesia, y en él se vé ya claramente ejercida la soberanía tempotal de los Papas, principalmente en la valerosa resistencia que hizo contra los sarracenos, que tenian el proyecto de apoderarse de Roma para entregarla á los griegos. Murió este gran Papa en 17 de Julio del año 855, despues de haber gobernado la Iglesia por espacio de ocho años, tres meses y seis dias. Este fué el primer Papa que empezó á contar los años de su pontificado. Le sucedió Benedicto III. Entre uno y otro se coloca la indigna fábula de Juana la Papisa.—(Véase arriba, pág. 132).—Ruiz.

**Leon V,** monje benedictino y luego Cardenal. Fué elegido Pontífice en 28 de Octubre del año 903. En aquella época calamitosa, hombres atrevidos se apoderaban del pontificado por medios violentos. Lo mismo sucedió á Leon V, que fué desposeido por el Cardenal Cristóbal, cuya fortuna habia he-

cho. Este ingrato Cardenal, lleno de ambicion, se apoderó de él, le encerró en una prision y le hizo renunciar el pontificado, exigiéndole la promesa de que volveria á su convento. Pero Sigonio asegura, que ni siquiera le dieron tiempo para abrazar de nuevo la vida monástica, y que murió de tristeza en la misma cárcel despues de un mes y nueve días, siendo enterrado en San Juan de Letrán. Le sucedió el dicho Cristóbal, que, sin embargo, no es contado en el número de los antipapas, sino de los Papas legítimos por las circunstancias revueltas de los tiempos.—Ruiz.

**Leon VI.** Sobre este nos limitamos á copiar lo que dice Artaud de Montor: "Leon, romano, hijo de Cristóbal, de la familia Gemina, llamada despues Sanguigna, fué elegido Papa á fines de Junio de 928; gobernó la Iglesia con integridad y moderacion por espacio de siete meses y cinco días, y murió en 3 de Febrero de 929, siendo enterrado en el Vaticano.."

Alberto Kranz (lib. 5, *Metrópoli*, cap. 1, pág. 117) se admira de la poca duracion de la vida de los Papas en la época de que venimos tratando, y sospecha de que se hacia frecuente uso del veneno; sin embargo, Juan X acababa de reinar 14 años. Platina cree que Leon VI reinó con tanta cordura como lo permitieron las corrompidas costumbres de aquel tiempo, y dice: "Introducir la concordia entre los ciudadanos; volver al buen camino los negocios italianos confusos y descarriados á consecuencia de la temeridad y debilidad de los pasados Pontífices; librar á la Italia de los bárbaros, fué la empresa que intentó Leon, siendo la mejor y más loable que pudo hacer en tan corta magistratura.. Le sucedió Estéban VIII.—Ruiz.

**Leon VII.** Hé aquí lo que dice el referido Artud de Montor: "Leon VII, romano, hijo de Cristóbal, fué elegido Pontífice contra su voluntad, y consagrado ántes del 9 de Enero de 936: llamó á Roma á San Odon para reformar la disciplina monástica, y reconstruir cerca de la Iglesia de San Pablo el Monasterio que ántes existia.

Fleuri dice que Odon recibió en virtud del testamento del Abad Bernon, Cluny, Massey y Deolz, conociéndose por la division que hiciera de estos monasterios, que Bernon no pensaba aún en formar una congregacion, siendo Odon el que propiamente fundó la conocida despues con el nombre de Cluny. San Odon fué encargado por Leon VII de restablecer la paz entre Hugo, Rey de Italia, y Alberico, hermano del Papa Juan XI, y llegado el santo monje á Roma desempeñó su comision á satisfaccion del Papa.

Leon VII gobernó con mansuetud é integridad, habiendo merecido que Flodoardo celebrase sus virtudes en versos latinos: este Pontífice murió en 18 de Julio de 939 y fué sepultado en el Vaticano. Le sucedió Estéban IX.—Ruiz.

**Leon VIII** (*Cisma de*). Ocupaba la cátedra de San Pedro Juan XII, que habia sido elegido en 956, habiendo sido ascendido á tan altísima dignidad cuando contaba solamente diez y ocho años de edad. Segun los autores de más crédito, el pontificado de Juan fué una verdadera usurpacion, toda vez que él mismo se declaró Papa á instigacion de los romanos. Hé aquí lo que dice Baronio: "A consecuencia de lo calamitoso del tiempo, creyóse preferible tolerar aquella usurpacion ántes que desgarrar á la Iglesia con un cisma, que hubiera sido aún peor, y por esto la Iglesia lo aceptó y sufrió como Pontífice, considerando menos mal admitir á un jefe, por monstruoso que fuese, que infamar un solo cuerpo con dos cabezas.."

Despues de grandes sucesos que relatamos en otro lugar, Othón, que habia sido gran amigo de Juan XII, al que estaba agradecido por haber recibido de sus manos la corona imperial, se vió precisado á volver á Roma para poner coto á las infidelidades del Papa, que habiendo jurado interrumpir toda clase de relaciones con Berenger y Adalberto, habia celebrado con aquellos algunos pactos.

Cuando supo el Papa Juan que Othon se dirigia á Roma, temeroso de su ira, se fugó de la ciudad en compañía de Adalberto.

Una vez en Roma, Othon reunió un Concilio, mejor dicho, un conciliábulo, en el cual se acusó al Papa Juan de diferentes crímenes; y como se negase á comparecer ante el Concilio, este pronunció la deposicion, y puso en su lugar á un archivero de San Juan de Letrán, que no tenia órdenes ningunas. Esta eleccion, recaida en un seglar, no podia ser menos canónica. El archivero, cuyo nombre ignoramos, aceptó y se hizo llamar Leon VIII. Baronio, siguiendo la opinion de varios autores, tiene á Leon por antipapa. Y en efecto, solo se le nombra para hacer número entre los de su nombre. Por esto nosotros le colocamos en este lugar como antipapa.

Inconstantes naturalmente los romanos, apenas Othón salió de Roma para Spoleto, llamaron nuevamente á Juan, arrojando á Leon de la capital, el cual ya se habia ordenado.

El primer cuidado del Papa Juan fué reunir un Concilio (964), en el cual condenó al Emperador Othón, al antipapa Leon y á los Obispos de Ostia, de Porto y de Albano, que le habian ordenado al ser promovido

cismáticamente al pontificado, privando de sus cargos y honores á los clérigos promovidos por el intruso.

Murió Juan XII en el mismo año, pero los romanos se negaron á reconocer á Leon VIII, eligiendo al que se llamó Benedicto V.

Sin embargo de esto, el cisma no concluyó.

Irritado el Emperador Othon puso sitio á Roma. Acosados por el hambre los romanos, abrieron sus puertas y admitieron al intruso Leon VIII, abandonando al legítimo Papa Benedicto V.

Apenas el antipapa se encontró en Roma, reunió un conciliábulo, que se reunió entre las fiestas de San Juan y de San Pedro, en el cual fué depuesto Benedicto V.

A este Papa se lo llevó consigo el Emperador Othon á Alemania. Los romanos, viniendo á buen acuerdo, se lo reclamaban, y Othon iba ya á acceder á aquellas súplicas, comprendiendo que era el verdadero Pontífice. Pero este regreso no pudo verificarse. La muerte arrebató á Benedicto en Hamburgo el 4 de Julio de 965, despues de un pontificado de un año y algunos meses, siendo sepultado en la Catedral de aquella ciudad, y desde allí trasladado á Roma en 999 por orden de Othon II. Poco ántes habia tambien descendido al sepulcro el antipapa Leon.—Ruiz.

**Leon IX (San).** Despues del breve pontificado de Dámaso II, puesto por el Emperador Enrique III, y que solo gobernó veintitres días, fué designado para sucederle el Obispo de Toul, Bruno, conde de Habsburgo. Dejemos hablar al sábio Cardenal Hengenroeter: "Al presentarse al Emperador Enrique una nueva comision de romanos, pidiéndole que designase sucesor al difunto Pontífice, vióse aquel no poco comprometido, ya que ningun Obispo aleman queria aceptar la tiara, ante el temor que infundia á todos la temprana muerte de los dos últimos Papas. Por fin, tras empeñada resistencia, se resignó á ceñirla Bruno, Obispo de Toul; pero segun pública declaracion que hizo en la Dieta de Worms, en Diciembre de 1048, exigió la condicion precisa de ser elegido libremente por el clero y pueblo romanos. Bruno, hombre tan piadoso como erudito, de la familia de los condes de Nordgau, señores de Presburgo y de Egisheim en Alsacia, habia gobernado con gran prudencia y sabiduría su pobre diócesis, aunque solo contaba cuarenta y siete años, puesto que nació el 1002; y se hallaba, además, exento de toda aspiracion egoísta ó ambiciosa. Despues de celebrar en Toul la fiesta de Navidad, emprendió en humilde traje de peregrino su viaje á Italia; detúvose en Besan-

zon con objeto de escuchar los consejos de Hugo, Abad de Cluny, quien le dió á conocer la explícita declaracion de Hildebrando sobre el carácter ilegítimo de todo nombramiento hecho exclusivamente por el Emperador, para proveer una Silla episcopal cualquiera; despues de lo cual, continuó su viaje acompañado por el mismo Hildebrando, no sin dar á todos ejemplo de humildad y modestia.

Tan pronto como llegó á Roma, el 2 de Febrero de 1049 repitió la declaracion que ya habia hecho en Alemania, asegurando que si la eleccion no era en todo canónica y libre, regresaria inmediatamente á su diócesis de Toul. Pero la votacion fué unánime en su favor, y el 12 del propio mes recibió la posesion de la dignidad pontificia, bajo el nombre de Leon IX, siendo su reinado de 1049 á 1053 uno de los más beneficiosos para la Iglesia. Fué su primer cuidado reunir en torno suyo á todos los hombres más hábiles de su tiempo, entre los que descuellan Hildebrando, nombrado subdiácono y tesorero de la Iglesia romana. Desde luego puso particular cuidado en restablecer el orden en los asuntos eclesiásticos; exhausto el tesoro pontificio, y habiendo el mismo Emperador hecho donacion de gran parte de los bienes de la Iglesia á los normandos ó á los magnates de su córte, abandonaron al Papa muchos de los servidores alemanes, que esperaron, sin duda, encontrar á su lado pompas y riquezas; pero muy luego recibió subsidios, primero de Benevento y luego del Emperador, que no queria ver mermada su influencia en la córte pontificia; de suerte que la sábia administracion de Hildebrando mejoró en poco tiempo la situacion económica de la Santa Sede.

Leon IX fijó luego toda su atencion en el restablecimiento de la disciplina eclesiástica. En la segunda semana despues de la Pascua de 1049, convocó un Sínodo en Letrán, en el que se renovaron los decretos de Clemente II contra la simonia, y fueron destituidos varios Obispos que habian incurrido en ese vicio. Recomendó asimismo la observancia de los cánones contra el concubinato de los eclesiásticos, y dictó otras muchas disposiciones que le hacen aparecer como verdadero reformador de la moral y de la disciplina. Con este objeto emprendió también una visita pastoral por la Italia superior, apaciguó varias diferencias entre los Obispos y los conventos; celebró en la Pascua de Pentecostés un Sínodo en Pavía; desde aquí se trasladó á Alemania; celebró en Colonia la fiesta del Príncipe de los Apóstoles, en compañía del Emperador, y allí mismo castigó con la censura al Duque Godofredo de Lorena y al Conde Balduino de Flandes, por re-

beldía y desobediencia al legítimo soberano, aunque luego sirvió de mediador para llevar á cabo la reconciliación de Godofredo con Enrique.

En Octubre del citado 1049, despues de consagrar solemnemente la Iglesia de San Remigio de Reims, convocó allí un Sínodo reformista, con objeto de cortar los abusos que se habían introducido en Francia, particularmente el de simonía, y poner coto á los latrocinios y á las numerosas infracciones que se cometían contra el derecho eclesiástico. Publicáronse doce cánones y se aplicaron castigos á los Prelados acusados de simonía, y á los que rehusaron asistir al Sínodo, así como también á varios condes bigamos, ó que sin más dispensa que la propia, se habían divorciado de sus legítimas esposas. De esta manera se restableció completamente en Francia el prestigio de la Sede romana, á pesar de la reacción contraria que trató de promover la córte. Poco despues celebró el Papa, con asistencia del Emperador, un gran Sínodo en Maguncia, que trató de corregir los vicios de los eclesiásticos, combatir de nuevo la simonía y las tendencias mundanas de muchos clérigos, y apaciguó no pocas discordias. De regreso en Italia, continuó la visita de los conventos, consagró varias Iglesias y celebró la fiesta de Navidad en Verona. Todo este viaje, principalmente por Alemania, fué un triunfo no interrumpido sobre el orgullo de los grandes, los vicios del clero, la incredulidad y la corrupcion de costumbres.

A su entrada en Roma fué recibido con indescriptible entusiasmo. Despues de arreglar aquí diferentes asuntos, continuó su visita pastoral por la Baja Italia. En Abril del año 1050, celebró en Roma un Sínodo, al que concurrieron 55 Obispos, y en Setiembre del mismo convocó otro en Vercelli. Desde este punto se trasladó por San Mauricio, Besanzon y Toul á Tréveris, donde se reunió á principios de 1051, con Enrique III; visitó en su compañía la ciudad de Augsburgo, y desde aquí regresó á Roma. Hasta entonces se habia reservado la propiedad del Obispado de Toul, para cuya Silla nombró ahora á Udon, canceller de la Iglesia romana, encomendando este último cargo á Federico de Lorena. En el Sínodo Pascual celebrado en Roma (Abril de 1051), impuso severo castigo al Obispo de Vercelli, acusado de adulterio y de perjurio, y resolvió una competencia que sostenían el Obispo de Sabina y el convento de Farsa. Durante el verano inmediato, visitó Cápua, Benevento y Salerno, donde restableció la autoridad imperial y los derechos pontificios; desterró algunos abusos y volvió á su antiguo esplendor la disciplina de algunos conventos. Por especial invitación de Andrés, Rey de Hungría, interpuso su me-

diación á fin de ajustar las paces entre él y el Emperador, á cuyo efecto se presentó á fines de Agosto de 1052, delante de Presburgo, ciudad á que el ejército alemán habia puesto cerco sin resultado. Los húngaros, alentados por las ventajas que habian obtenido sobre el ejército imperial, rechazaron las condiciones propuestas por Enrique. Profundamente contristado por tan desagradables sucesos, se retiró el Papa á Ratisbona, en compañía del Emperador, donde canonizó á San Erardo y al Obispo Wolfgang, y consagró el monasterio de San Emerano, que, destruido por un incendio, acababa de ser restaurado. Parte del mes de Octubre del propio 1052, lo pasaron el Sumo Pontífice y el Emperador en Bamberg, aprovechando el primero su permanencia en esta ciudad para celebrar la inhumacion solemne de los restos de Clemente II, y poner término á una diferencia entre su Obispo y el de Wurzburg. En el mismo mes convocó un Sínodo en Maguncia, y por Navidad se trasladó el Pontífice á Worms, donde ajustó con el Emperador un convenio, en virtud del cual este cedía á la Iglesia romana Benevento y otras posesiones de la Italia meridional, á cambio de los derechos de la Santa Sede sobre Bamberg y Fulda. Una contienda ocurrida entre la servidumbre de los Obispos lombardos y la del Pontífice, hizo fracasar el Sínodo que se proyectaba celebrar en Mántua. El Papa regresó inmediatamente á Roma, donde celebró en Abril su cuarto Sínodo pascual.

Entretanto Leon IX se veía constantemente amenazado por enemigos exteriores. Los sarracenos, conducidos por Mugotto (Mussotto), habian conquistado la isla de Cerdeña; pero el Papa logró enardecer el decaido espíritu de los Pisanos, quienes, despues de anexarse la isla de Córcega por la via de las negociaciones, ocuparon también la de Cerdeña, arrojando de allí á los mahometanos. A su vez, los normandos, que habian acrecentado sus dominios en la Baja Italia á costa de los sarracenos, ejerciendo allí toda clase de crueldades, devastaron varias ciudades, saquearon Iglesias y conventos y atacaron las posesiones de la Santa Sede, todo lo cual contristó amargamente el ánimo del piadoso Pontífice. En vano empleó Leon cuantos medios lícitos y pacíficos le sugirió su imaginacion para librar al pueblo y los bienes de la Iglesia, de la tiranía de aquellos bárbaros; muy luego se convenció de que únicamente por la fuerza de las armas se lograría poner coto á sus rapiñas.

El Emperador le prometió socorros de fuerza armada, y en efecto llegó á ponerse en camino; pero la influencia de consejeros desafectos al Pontífice, y el temor de levantamientos en Baviera y en Flandes, fueron

causa de que se hiciese retroceder el destacamento de tropas enviado en su auxilio. Entonces salió á campaña el mismo Leon IX á la cabeza de un ejército, compuesto de voluntarios italianos y alemanes, que emprendió las operaciones en Mayo del año 1053. Pero el 18 de Junio se dió una batalla, en la cual quedó casi completamente destrozado el ejército pontificio, y el mismo Papa cayó en poder del enemigo. Con ánimo sereno y majestuoso continente, se presentó Leon entre los bárbaros invasores, y su persuasiva palabra hizo tal impresión en ellos, que arrojándose humildemente á sus piés, no solo le pidieron perdon y absolucion de la censura en que habian incurrido, sino que le prometieron fidelidad y obediencia.

Siete meses, hasta el 12 de Marzo de 1054, permaneció Leon en Benevento, hasta que cedió en feudo á los Condes normandos los bienes que habian conquistado, y todos los que en lo sucesivo arrebatasen al poder de los sarracenos. El Papa no se olvidó de celebrar sufragios por los que sucumbieron en aquella empresa, y de darles honrosa sepultura. Los que, como Pedro Damiani, ilustre escritor contemporáneo, miran esta derrota de las armas pontificias como un castigo por la infraccion del precepto, que prohíbe á los eclesiásticos hacer armas, se olvidan de que Leon estaba obligado á defender los Estados que gobernaba como príncipe soberano, y que ni él llevó personalmente arma alguna, ni acudió á este medio, sino despues de haber agotado todos los recursos pacíficos. El éxito, por otra parte, no fué en realidad adverso. El 3 de Abril, poco ántes de la Pascua, volvió de nuevo Leon al palacio de Letrán; se trasladó el 18 del propio mes á San Pedro, y allí murió el 19 de Abril de 1054 tan santamente como habia vivido, siendo venerado ya por sus contemporáneos, en particular por los beneventinos, como intercesor ante el trono de Dios, y erigiéndose muy pronto Iglesias á su nombre:

San Leon IX merece ser contado entre los Pontífices más ilustres que han gobernado la Iglesia. Burio, dice, que San Leon IX apareció en Roma como un nuevo sol. Le sucedió Víctor II.—Ruiz.

**Leon X.** Llamado Juan, de la nobilísima familia de los Médicis, nació en Florencia en 11 de Diciembre de 1475. Educado con el esplendor que correspondía al rango de su casa, con muy hábiles maestros, y con privilegiado talento; Leon, protector decidido de los sábios y artistas, alcanzó el privilegio de dar su nombre á su siglo, que se llama *el siglo de Leon X.*

El 9 de Marzo de 1492 fué agregado al colegio de Cardenales, y en Abril del mismo

año murió su padre el duque de Florencia, llamado Lorenzo el Magnífico, y esta muerte provocó una insurreccion en Florencia contra la casa de los Médicis. El Cardenal marchó apresuradamente á fin de contener con su presencia á los revoltosos y conservar la autoridad en su familia. Su hermano Pedro era incapaz de contener la sedicion, y á esto se agregó que el Rey de Francia Carlos VIII se presentó en Italia para hacer valer sus derechos sobre el reino de Nápoles, como heredero de la casa de Anjou. Habiéndole reconocido muchas ciudades, Pedro de Médicis entró con él en negociaciones, firmando un tratado, que excitó el descontento de los florentinos, promoviendo una sedicion más grave que la anterior. Pedro y su hermano el Cardenal tuvieron que huir apresuradamente á Bolonia, en donde fueron muy mal recibidos, y por espacio de cinco años anduvieron errantes por las casas de los amigos de su familia. Algunas veces intentaron recobrar su poder por medio de las armas; pero la alianza terminada entre los florentinos y Luis XII de Francia les quitó toda esperanza. El Cardenal, que no era bien visto del Papa Alejandro VI, vivió algunos años viajando por Alemania; pero modificadas las disposiciones del Papa volvió á Roma, y aún tuvo la esperanza de reconquistar el antiguo poder de su casa.

El Papa Julio II se manifestó muy favorable á los Médicis, nombró al Cardenal legado de Bolonia y general de todo el ejército del Papa, que le encargó la dirección de la guerra para arrojar á los franceses de Italia; pero desgraciadamente la campaña no fué afortunada, y el mismo Cardenal fué hecho prisionero en una batalla en 1512, pero pudo librarse, con gran alegría del Papa. Por entonces la liga organizada por Julio defendió sus intereses, y el Cardenal pudo volver á su córte de Florencia, poniendo fin á la república y al gobierno democrático. Los descontentos, sin embargo, no dejaban de conspirar; pero fueron descubiertos á tiempo y castigados como merecian. Muerto el Papa Julio II marchó á Roma á fin de tomar parte en la eleccion del sucesor, y fué elegido él mismo en 11 de Marzo de 1513, entre los aplausos y aclamaciones de la multitud, que saludó su elevacion como la aurora de felicidad para todos los hombres eminentes. Fué ordenado presbítero en 15 del mismo y coronado el 19.

El nuevo y jóven Papa, muy acostumbrado y aficionado además á la magnificencia y al fausto, quiso aumentar su córte, y en 1.º de Julio de 1517 hizo la numerosa promoción de treinta y un Cardenales, entre los que se contaron el general de los Agustinos, Beato Gil de Viterbo, el sábio teólogo

dominico conocido por Cayetano, y el que fué despues Adriano VI, sucesor inmediato de Leon.

Muchas acusaciones y tambien muchas calumnias se han arrojado sobre este Pontífice: fácilmente se comprenden, recordando las difícilísimas circunstancias que le rodearon, y, sobre todo, el nacimiento entonces del protestantismo, víbora muy fecunda en vibreznos. Sin embargo, y es muy digno de notar; el mísero, procaz y calumniador Lutero, su más encarnizado adversario, no halló nunca asidero para zaherirle. Copiaremos ahora algunas palabras del crítico é historiador anglicano Roscoe: "Tenemos las pruebas más satisfactorias acerca de la pureza de costumbres que distinguió á este Papa, así en su juventud, como cuando tomó posesión del Sumo Pontificado; y el ejemplo de castidad y decencia que dió, es tanto más notable, cuanto era muy raro en el siglo que vivió. Pero al desechar acusaciones escandalosas y sin fundamento, hemos de convenir en que las ocupaciones á que se entregaba Leon X, y las diversiones que tomaba no siempre eran conformes á su alta dignidad., Aun aceptando este juicio, no ciertamente sospechoso de parcialidad favorable, habremos de convenir en que tienen razon los que defienden la memoria del Pontífice contra Paulo Jovio, Sarpi y otros tan poco aceptables, cuanto por lo demás poco dignos de crédito. Lo que apunta Roscoe se refiere á la pasion que tenia el Papa á la caza, bellas letras y artes, que tal vez le distrajeron demasiado.

Como Pontífice, demostró su celo pastoral, logrando que Francisco I de Francia aboliera la *Pragmática Sancion*; terminó el Concilio V de Letrán; acabó con los *Husitas* de Bohemia; trabajó para difundir entre los rusos el catolicismo; convirtió toda su solicitud á la evangelizacion de la América recientemente descubierta; consiguió ver convertidos los últimos restos de los *Albigenses*; extinguió el cisma que amenazaba en Pisa; se esforzó en poner paz entre los Príncipes católicos para unirlos contra los turcos, y trató al protestantismo con compasion de padre y severidad de juez.—(Véase *Lutero*).

No hay duda que el protestantismo fué el que más ejerció la paciencia y la vigilancia de este Papa. Del nacimiento, fases, etc.: de la gran herejía nada diremos aquí, pues ya se ha dicho bastante, y aún se dirá más en varios artículos de este DICCIONARIO. Tan solo diremos, con relacion á su comportamiento con los protestantes, que estos por una parte, y algunos católicos por otra, le han acusado en tan contrario sentido, que estas mismas contradicciones justifican su modo de proceder.

Es digno de mencion que el Rey de Inglaterra, Enrique VIII, dedicó á Leon su obra *De septem Sacramentis*, con este distico:

*Anglorum rex Henricus, Leo decime, mittit  
Hoc opus, et fidei testem, et amicitia.*

El Papa condecoró al Rey, impugnador de Lutero, con el dictado de *Defensor de la fé*. Todos sabemos la apostasia de Enrique, y lo mal que correspondió al honor concedido.

La condenacion solemne del protestantismo tuvo lugar en 15 de Junio de 1520, por la célebre Bula que empezaba con aquellas palabras del Salmo LXXII, 22: *Exurge Domine, et judica causam tuam*. En ella demostró Leon toda la galanura de su estilo, pues ciertamente se la considera como una obra clásica.

Como soberano de los Estados pontificios, tuvo mucha parte en las disensiones de diversos jefes de Estados y de nuestro Emperador Carlos, con Francisco I de Francia. Los españoles tenemos que agradecerle la afeccion con que distinguió á nuestras armas en Italia.

"El Pontificado de Leon X es la época de la restauración de las letras y del renacimiento de las artes. Este Papa animó á los hombres de talento por medio de su proteccion y liberalidades; y la posteridad, en reconocimiento, le tributó el mismo honor que á Augusto, esto es, el dar su nombre al siglo en que vivió.,

En efecto: las Cruzadas, la caída del imperio griego que trajo á Europa todos sus sábios, y otras causas conocidas, iniciaron el renacimiento, á cuyo frente se colocó Leon X. Las lenguas antiguas, las ciencias todas tuvieron cátedras dotadas por el Papa, que nombró sus secretarios particulares á los sábios Bembo y Sadolet, que despues recibieron el capelo de manos de Paulo III. Miguel Angel y Rafael de Urbino embellecieron los edificios y templos de Roma; como perito en la música, la hizo adelantar y perfeccionarse, aumentando tambien el esplendor y la magnificencia del culto. Roma se convirtió en el centro de reunión de todos los hombres grandes en todos los sentidos.

Leon falleció el 1.º de Diciembre de 1521; su prematura y casi repentina muerte dió lugar á sospechas más ó ménos verosímiles, pero que no pasaron de sospechas. Se le construyó un magnífico sepulcro en la Iglesia de Santa María de la Minerva; el dibujo fué obra y ejecucion de Miguel Angel, aunque terminado por otros artistas: la estatua es de Rafael Monte Lupo. El otro Rafael, el gran pintor, nos ha dejado en una obra maestra, las facciones del Papa, que era de alta estatura, bien proporcionado, de rosado color y ojos grandes. Consta además que te-

nía una voz muy agradable y sonora, y mucha dignidad, amenidad y gracia en su persona y modales.—Ruiz.

**Leon XI**, de los Medicis, sobrino del anterior. Era Arzobispo de Florencia y fué elegido por influencia de los Cardenales franceses. Despues de la muerte de Clemente VIII, que ya le había encargado una de las comisiones más difíciles, empleándole como mediador entre los Reyes de Francia y España, consiguió el objeto de su embajada, y al volver á Ferrara fué recibido con un entusiasmo universal. Lo mismo sucedió con la noticia de su eleccion, que tuvo lugar en 1.º de Abril de 1605. Eran conocidas sus grandes dotes de gobierno, su prudencia y su ilustracion, y en los pocos dias que gobernó manifestó sus sentimientos favorables al pueblo, suprimiendo algunos impuestos. Desgraciadamente su gobierno no duró más que 26 días, muriendo el 27 del mismo mes. No puede expresarse el llanto y sincero sentimiento de los romanos, que esperaban grandes cosas de este Papa afable, liberal y magnánimo. En su honor se acuñó una medalla con una corona de laurel y dentro un ramo de rosas, con la letra *Sic florui*, significando la poca duracion de su pontificado, comparado con la corta existencia de las flores. Pocos dias despues le sucedió Paulo V.—Ruiz.

**Leon XII**, ántes Anibal de la Genga, hijo del conde de este título, nació en la diócesis de Espoleto, el 22 de Agosto de 1760.—Desde su niñez hizo grandes progresos en toda clase de ciencias, gracias á su aplicacion y á su prodigiosa memoria. En 1783 fué ordenado de presbítero y mereció los favores del Papa Pio VI, que le nombró uno de sus camareros secretos. Más tarde, en 1790, pronunció la oración fúnebre del Emperador José II, delante del Papa y de los Cardenales, excitando la admiración general por su elocuencia y habilidad con que supo decir la verdad sin ofender á la córte de Austria. Poco tiempo despues, el mismo Papa le nombró Arzobispo de Tiro, y al año siguiente le envió en calidad de Nuncio á Colonia, en reemplazo de Pacca, cuyo cargo desempeñó desde Setiembre de 1794. Pero los azares de la guerra le hicieron detenerse en Hamburgo, donde ganó las simpatías de todos por su benevolencia y excelentes cualidades, y al mismo tiempo por el exacto cumplimiento de sus deberes como prelado. Habiendo sido hecho prisionero Pio VI, y los Estados de la Iglesia convertidos en república, fueron confiscados los bienes de la familia de la Genga, y se vió reducido á una situacion precaria. En tiempo de Pio VII vino á Roma para dar cuenta de la triste situacion de la Iglesia de Alemania,

y el Papa, creyendo que no podia hallar otro más apropósito para arreglar los complicados asuntos de aquel país, le nombró en 1805 nuncio extraordinario en la Dieta de Ratisbona; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles. Vuelto á Italia fué considerado como prisionero de Estado, mientras Pio VII se hallaba tambien cautivo, y se retiró á la parroquia abacial de Monticelli, de la que era titular. Despues de la restauracion, el partido contrario del Cardenal Consalvi persuadió á Pio VII á enviar á De la Genga con sus cartas de felicitacion á Luis XVIII, cuya mision descontentó al Cardenal Consalvi, que le trató duramente; por consecuencia, De la Genga cayó gravemente enfermo y no pudo asistir al Congreso de Viena. En cambio el Papa le nombró en 1816 Cardenal y Arzobispo de Sinigaglia, y en 1820 Cardenal vicario, que tenia á su cargo la administracion espiritual de Roma. Pio VII murió en 20 de Agosto de 1823, y hallándose dividido el cónclave en dos grandes partidos, se fijó la atencion en el Cardenal De la Genga, que despues de varias votaciones fué por fin elegido el 28 de Setiembre de 1823.

Uno de los primeros actos de su pontificado fué restablecer la antigua costumbre introducida por San Gregorio Magno, de dar de comer todos los dias á doce pobres en palacio. Pero en breve cayó enfermo y hubo necesidad de administrarle los Sacramentos, quedando desahuciado de los médicos. En estas circunstancias, el Cardenal Somaglia, dean del Sacro Colegio y secretario de Estado, dirigía todos los asuntos en las circunstancias difíciles del nuevo Pontífice. Pero Leon XII convaleció de su enfermedad y pudo ocuparse de los negocios, que se complacía en despachar por sí mismo. A principios de Marzo dirigió una Encíclica á todos los Obispos de la cristiandad, exhortándoles á oponerse á los progresos del indiferentismo y á las sociedades bíblicas, y poco despues terminó un Concordato con el Rey de Hannover, para la organizacion del clero católico de sus Estados, sobre las bases establecidas anteriormente por el Cardenal Consalvi. En 27 de Mayo dió la Bula anunciando el jubileo para el próximo año 1825, que algun tiempo despues hizo extensiva esta gracia á toda la cristiandad. El jubileo se celebró con un concurso extraordinario de gente, pues hacia ya cincuenta años que no se había celebrado. El Papa se consagró intensamente á restablecer el orden en Italia, turbado por las numerosas partidas de bandidos que infestaban los caminos. Llamaban la atencion los progresos de las sociedades secretas de los francmasones y carbonarios, y Leon XII dió una Bula contra ellos, que es uno de los actos más importantes de su

pontificado. En resumen, Leon XII gobernó por sí mismo la Iglesia; disminuyó la contribucion de inmuebles en una cuarta parte, dejó en el tesoro público economías que excedían de la octava parte de las rentas del Estado; esterminó las cuadrillas de bandoleros que infestaban las cercanías de Roma; fomentó la agricultura y restableció el crédito público, dejando al morir los fondos consolidados á noventa y cinco, habiéndolos hallado á setenta y cuatro cuando subió al pontificado; y finalmente, Roma fué visitada en su tiempo de los extranjeros más que en ninguna otra época. Fué esclarecido protector de las artes y de las letras, y cuidó con solicitud de las misiones entre los infieles. Termina pues la *Biografía eclesiástica*, que es fuerza enaltecer la monarquía de aquel Pontífice, cuyos Estados le fueron deudores de tantos beneficios. Leon XII murió en 10 de Febrero de 1829 y tuvo por sucesor al Cardenal Castiglioni, que tomó el nombre de Pío VIII.—Ruiz.

**Leon XIII.** Pontífice felizmente reinante, elegido en 20 de Febrero de 1878 despues de la muerte de Pío IX. Nació en Carpinetto, en 2 de Marzo de 1810: estudió en el colegio Romano, sobresaliendo entre sus condiscípulos, y atrayendo sobre sí la atencion de Gregorio XVI, que le nombró camarero secreto y refrendario. Fué legado apostólico en Benevento, Spoleto y Perusa, distinguiéndose por su habilidad y tacto poco comun. En 1843 fué nombrado Nuncio apostólico en Bruselas, con el título de Arzobispo de Damietta. En 1846, el mismo Papa le nombró Arzobispo de Perusa, cuya diócesis ha gobernado hasta el momento de su elevacion al Pontificado. En 1853 recibió el capelo cardenalicio, y en lo sucesivo desempeñó cargos importantes en la curia romana, hasta que Pío IX le nombró Cardenal camarleno en 1877. Finalmente, muerto aquel Papa en Febrero de 1878, fué elegido para sucederle en 20 del mismo mes, y desde sus primeros dias dió muestras de ser un gran Pontífice, y sucesor no menos grande y admirable que aquel á quien reemplazara. Efectivamente, en los años que hace que gobierna la Iglesia, ha demostrado la fecundidad divina de la misma, extendiendo su solicitud á todos los paises del globo, y levantando el prestigio de la Santa Sede como en sus mejores épocas. Prueba de su grandeza y excelentes dotes, son los actos admirables de su pontificado, consignados en sus inmortales encíclicas: *Inscrutabili Dei consilio*;—*Quod Apostolici*;—*Eterni Patris*, para restaurar la filosofía segun los principios de Santo Tomás;—*Arcanum*, sobre el matrimonio;—*Humannum genus*, contra la Masonería;—*Immor-*

*tale Dei*, acerca de la constitucion cristiana de las sociedades, y otras muchas que son monumentos imperecederos de su incomparable sabiduría.

En política, Leon XIII se ha formado una reputacion de grande hombre de Estado entre los más eminentes de su época, y ha hecho respetable la Silla Apostólica entre todas las potencias, aun las más temidas. Halló abatido el poder temporal, y en pocos años lo ha restablecido moralmente, hasta tal punto que, elevadas inteligencias, buscan ya los medios de restablecerlo tambien en lo material. Ha sabido atraerse las simpatías hasta de los soberanos infieles, y hemos visto al Sah de Persia, al Czar de Rusia, al Kediye de Egipto y al Emperador de la China, demostrarle sus respetos y rendirle sus homenajes. Ha sido visitado por los mayores príncipes de Europa, que todos le admiran, le respetan y le obedecen. Sus grandes dotes personales y su carácter augusto han contribuido á que las potencias se sometan á su arbitraje, como sucedió en 1885 en la cuestion de Alemania con España sobre las islas Carolinas. Actualmente, el mundo católico le está dando pruebas inequívocas de su respeto y amor, preparándose á celebrar solemnemente su Jubileo sacerdotal el dia 31 del próximo Diciembre; y al efecto, de todo el mundo se le envían ricos presentes y regalos verdaderamente régios. Quiera Dios prolongarle la vida por espacio de muchos años, para bien de la Iglesia y de toda la sociedad.—MIGUEL ESTEBAN RUIZ.

**Leon III, el Isáurico**, Emperador de Oriente. Este Emperador, que de miserable mercader llegó á elevarse hasta el sόlio de Constantinopla, fué el llamado á secundar á los musulmanes, propagando y protegiendo en el imperio la herejía iconoclasta.

Hacia 10 años que Leon Isáurico reinaba en Oriente, cuando seducido por el impostor Beser, ó con el fin de ganarse las simpatías de los árabes, que amenazaban destruir el vacilante imperio griego, promulgó un decreto prohibiendo el culto de las imágenes, y mandando fuesen arrancadas de las Iglesias.

Cuatro años despues (en 730), apareció otro decreto más severo, ordenando, bajo pena de muerte, derribar como ídolos todas las imágenes de las Iglesias, del foro, de las plazas públicas y de las casas particulares de todo el imperio, y destruirlas.

San German, Patriarca de Constantinopla, los monjes y el pueblo de la misma capital, se opusieron á la tiranía del Emperador, y muy especialmente los Papas Gregorio II y Gregorio III, que fijaron la doctrina y la práctica de la Iglesia, confirmando el culto de las imágenes como justo, legítimo y útil para la

piedad, declarando que no pertenecía á los Emperadores, sino al Papa y á los Obispos, legislar sobre materias eclesiásticas.

A pesar de todo, Leon, insistiendo en que era una práctica idolátrica, é invocando algunos pasajes del Antiguo Testamento, continuó su obra y persiguió con saña á los que protegían el culto, y llegó su orgullo á escribir al Papa: *Yo soy Emperador y sacerdote*.

El Patriarca San German fué expulsado de su Silla, que ocupó enseguida el iconoclasta Atanasio, y otros muchos sacerdotes y fieles sufrieron el tormento y hasta la muerte. La imágen de Jesucristo, conocida por el nombre de Antifonetes, que existía en el vestíbulo del palacio desde la época de Constantino, fué destruida, así como otras muchas imágenes, colocadas en las calles y plazas, en los templos, y aún en las casas particulares.

No contento, sin embargo, con las profanaciones cometidas en las Iglesias de Oriente, Leon dió orden para que se efectuase lo mismo en Italia. El pueblo protestó contra la impiedad de Leon, derribando y destruyendo sus estátuas; mas el Emperador, lejos de contenerse, se irritó más, y privó á los templos hasta de los vasos sagrados, so pretexto de que tenían gravadas imágenes.

Su celo por la herejía y el odio que profesaba al Papa Gregorio II, le surgieron el infame proyecto de asesinarle, para sustituirle con un Pontífice que secundase sus planes; pero el pueblo romano no solo protegió al Papa, sino que le dió una soberanía sobre el ducado de Roma, echando los cimientos de la soberanía temporal de los Papas.

Así quedaron frustradas las tentativas del Emperador, que envió entonces su edicto contra las imágenes al mismo Gregorio II, prometiéndole su protección si le admitía, y amenazándole con la deposición si lo rechazaba. Al año siguiente murió Gregorio II, y fué elegido Gregorio III, que desde luego empezó á trabajar para convertir al Emperador. Al efecto, envió á Constantinopla al sacerdote Jorge, con cartas dirigidas á Leon Isáurico, que, no solo hizo se las quitasen en Sicilia, sino que desterró al Legado del Papa.

Cuando llegó á noticia de Gregorio III este atentado, congregó un Concilio en Roma, donde se confirmó el culto de las sagradas imágenes, se excomulgó á los destructores de las sagradas efigies, y se acordó escribir al Emperador exhortándole á cambiar de conducta y á que pusiese fin á sus violencias.

Las cartas del Concilio fueron tambien interceptadas, como las del Papa Gregorio II, y su portador encerrado en estrecha cárcel, donde permaneció por espacio de un año. El Emperador declaró entonces la guerra al Papa, y

armó una poderosa escuadra, que envió contra los italianos. La excomunióon surtió sus efectos, porque la flota, enviada contra el Sumo Pontífice, sufrió una horrorosa tempestad en el mar Adriático, que echó á pique muchas de sus naves. El duque Manés, que mandaba aquella armada, recogió sus restos, y remontando el Pó, fué á atacar á Rávena, con ánimo de saquear la ciudad; pero sus habitantes corrieron á las armas y le derrotaron completamente el 26 de Junio de 733. Al mismo tiempo, el Emperador, resentido contra los italianos por la protección que dispensaban al Papa, recargó los tributos de Sicilia y Calabria, confiscó en sus dominios el patrimonio de San Pedro, y persiguió en Oriente á los cristianos ortodoxos con inaudita violencia.

La justicia de Dios cayó entonces sobre el imperio, teatro de tanta impiedad.

El día 26 de Octubre del año 740, un terremoto terrible destruyó en Constantinopla la mayor parte de los edificios; la Tracia quedó sembrada de ruinas; la Nicomedia y Bitinia no eran más que un monton de escombros, y de la ciudad de Nicea solo quedó en pié una Iglesia. Finalmente, el Emperador Leon, preso de un furor rabioso por la pérdida de su flota y la ruina de su imperio, murió de disentería, é impenitente, el 18 de Junio del año 741.

**Leon IV**, Emperador de Oriente. Leon IV sucedió á su padre Constantino Coprónimo en el trono; y aunque al principio se mostró piadoso y favorable al estado religioso, continuó después la guerra iniciada por aquel contra las sagradas imágenes.

El día 8 de Setiembre del año 780, y hallándose en los oficios en la Iglesia de Santa Sofía, se prendió este Monarca impio de una magnífica corona, guarnecida de piedras preciosas, y entre ellas de un carbunclo de inestimable valor que adornaba el altar de la Basílica; se apoderó de ella, la colocó sobre su cabeza y se la llevó. Al llegar al palacio se llenó su cabeza de carbunclos, que le produjeron una fiebre intensa, que le ocasionó la muerte en el mismo día á la edad de 30 años. Su fallecimiento fué en el año 780.

**Leon V el Armenio**, Emperador de Oriente. Elevado Leon V al trono de Constantinopla con aplauso de todo el imperio, fué coronado por el Patriarca Nicéforo, después de haber hecho públicamente el Emperador protestacion de fé cristiana.

Al principio correspondió á las esperanzas que de él se habian concebido; pero en el año segundo de su reinado se declaró por la herejía iconoclasta, en que habia sido educado, cediendo á las sugestiones de un mentido profeta, que le prometió en cambio trein-

ta y dos años de reinado, y que reinarian sus sucesores hasta la cuarta generacion. Desde entonces, Leon V, despues de manchar sus manos con la sangre de sus parientes, reprodujo en todo el imperio los crímenes y sacrílegas profanaciones del Isáurico y de Coprónimo.

A fin de abolir el culto de las imágenes, empleó la astucia y la persuasion con los grandes y los Obispos, invocando el deseo del pueblo y su mision de sostener el órden y la paz en el imperio; y aunque se fingia neutral y propuso varias conferencias entre los cristianos y los herejes, al mismo tiempo protegía y favorecía á estos, privando á aquellos de todos los medios de defensa, y hasta de servirse de los libros de las bibliotecas.

El Patriarca Nicéforo y otros muchos Prelados se opusieron resueltamente á los planes del Emperador; pero Nicéforo tuvo que huir de Constantinopla. Para sustituirle en la Silla, fué nombrado por Leon un escudero llamado Teodoto, hombre tan inmoral como falto de ciencia.

Los iconoclastas, triunfantes ya en la capital y en las provincias, destruyeron muchas imágenes y cometieron horribles sacrilegios en el santo tiempo de la Páscoa.

Pasadas que fueron las fiestas, el Emperador Leon reunió á los Obispos herejes y apóstatas en un conciliábulo, en que fué condenado el séptimo Concilio general, y proscribió el culto de las sagradas imágenes, promoviendo una violenta campaña contra los cristianos. Los Obispos herejes obligaron á asistir á algunos Prelados ortodoxos, con la esperanza de corromperlos; pero viendo que perseveraron en la fé, los acometieron furiosos, despedazaron sus sagradas vestiduras, y arrojándolos por tierra les fué poniendo el pié sobre el cuello cada uno de los heresiarcas. Despues los hicieron salir á empujones, escupiéndolos y dándoles tantos golpes en el rostro, que muchos de ellos salieron bañados en sangre.

Por aquel tiempo la impiedad y crueldad de Leon atrajo sobre el imperio, como bajo los reinados de Isáurico y de Coprónimo, grandes terremotos, sequías, pestes, hambres y todas las plagas que pueden afligir á un pueblo.

Por último, el mismo Emperador, excomulgado por el Papa Pascual I en el año 818, y aborrecido de todos sus súbditos, fué asesinado en la capilla del palacio el año 820, por los partidarios de Balbo, que sacaron á este de la prision en que le tenia encerrado el tirano, y le colocaron sobre el trono.—G. M. G.

**Leon** (*Fray Luis de*).—(Véase *Luis de Leon*).

**Leon de Castro**.—(Véase *Castro*, tomo II, pág. 633).

**Leon**. Diócesis española, antiguamente exenta, hoy sufragánea de Búrgos. Es una de las más antiguas que se conocen en nuestra pátria, pues ya consta indudablemente la existencia de esta sede en el siglo III, como se vé, porque uno de sus Obispos, Basíledes, murió en aquel siglo. En su origen fué distinta del Obispado de Astorga, con el cual la han confundido muchos, y efectivamente las dos iglesias de Astorga y Leon aparecen en aquella época como incorporadas en una misma Sede. Pero despues de la entrada de los bárbaros en España, la preferencia que ántes estaba por la de Leon, se dió á la de Astorga, con cuyo título firmaron siempre los Obispos en tiempo de los moros y godos. Pero en lo sucesivo aparece con Prelado independiente, y ya en el Concilio de Lugo se le señalaron límites, atribuyéndole la prerogativa de estar inmediatamente bajo la obediencia del Romano Pontífice ó sin sujecion al Metropolitano, y se le confirma este privilegio, eximiéndola de la jurisdiccion de los Arzobispos y Primados. En el siglo IV ya constan sus Obispos como distintos de los de Astorga, como prueba el erudito P. Risco en el tom. xxxiv de la *España Sagrada*, continuacion de Florez, continuando así hasta la invasion de los sarracenos. Pero sin embargo, no cesó la Sede, y es una de las pocas que desde su origen ha venido sin interrupcion hasta nuestros días. Es una de las iglesias exentas, y esta excepcion se pierde en la noche de los tiempos, constando ya así en la pretendida division de Obispados que se atribuye á Wamba, en la cual se dice que en ningun tiempo fué sufragánea ó sujeta á algun Metropolitano. Esta preeminencia la gozaba ya en tiempo de los Reyes godos, como prueba el citado P. Risco, y aún añade que es probable que dicha excepcion venga desde el Concilio de Illiberis. De todos modos es cierto que este privilegio es inmemorial y anterior al título de los Reyes legionenses. En el año 252 figura el Obispo de Leon Basíledes, mencionado en muchos lugares, con el título de Astorga, que cayó en la herejía y fué uno de los libeláticos; pero despues hizo penitencia y fué restituido á su sede. Es cierto que Basíledes fué Obispo de Leon, como se infiere de la carta de San Cipriano, lo cual se tratará más extensamente en el artículo *Marcial*. En el siglo IV consta con más claridad la diócesis de Leon por la division de Constantino, en la cual el Obispado quedó desmembrado de la antigua provincia tarraconense y agregado á la nueva de Galicia. No constan, sin embargo, sus Obispos durante la dominacion de los moros y pueblos bárbaros, hasta el tiempo de los sarracenos, por no encontrarse los nombres de los Prelados. Sin embargo,

empiezan á figurar en los últimos años de los godos, y perseveran despues de la entrada de los sarracenos; pues aunque la ciudad fué conquistada por aquellos, no tardó en volver á poder de los cristianos. Desde principios del siglo IX es clara y seguida la sucesion de los Obispos legionenses, y era por entonces una de las iglesias principales. Desde aquella época fué colmada de privilegios como consiguientes á su honor de ser corte de los Reyes.

La hermosa Catedral de Leon, uno de los templos más suntuosos del arte gótico, fué fundada, segun se dice, por el Rey don Ordoño II, ó segun otros, por el Obispo don Pelayo II ó D. Manrique; pero con el trascurso de los tiempos fué padeciendo mucho; y el Obispo D. Pelayo, al ver su deterioro y estado ruinoso, trató de repararla en el año 1073. En los últimos años del siglo XII ó á principios del XIII, el Obispo D. Manrique construyó la fábrica actual, pero no la pudo llevar á la perfeccion. Este insigne Obispo demolió la fábrica anterior para levantar otra nueva de incomparable magnificencia, como se demuestra por el testimonio del escritor contemporáneo D. Lucas de Tuy, que fué testigo ocular, y vivió en Leon cuando se levantaba la fábrica. Segun dice él mismo, en aquel tiempo las Iglesias del reino de Leon estaban tan ricas, que aun las que eran de muy buena fábrica se demolian para hacer otras mejores, y esto hace creible la empresa del citado D. Manrique, que era de la principal nobleza del reino. La fábrica quedó terminada á principios del siglo XIV en los primeros años.

Se celebraron en esta ciudad muchos Concilios desde el siglo XI en adelante. El primero tuvo lugar en el año 1020, reinando D. Alfonso V, con asistencia de todos los Obispos, Abades y grandes del reino, para ordenar y establecer lo que se tuviese por conveniente á la felicidad pública, despues de los estragos que padecieron sus pueblos por las repetidas erupciones de Almanzor y su hijo Abdelmelic. Baronio publicó al año de 1012 un fragmento de las determinaciones de este Concilio legionense, que halló en un manuscrito de D. Antonio Agustin, el cual lo copió de un códice antiguo de la Iglesia de Córdoba, intitulado: *Forum judicum*, sacando solamente las leyes que se ordenaron para el gobierno eclesiástico, como el mismo notó al pié de la última por estas palabras: *Hic multa sequebantur in Codice ad civilem potius quam Ecclesiasticam Regni gubernationem pertinentia, que ideo omissimus*. Binio imprimió tambien las mismas leyes eclesiásticas sacadas de otro códice manuscrito de España por Valerio Sereno, Lovaniense, y comunicadas al citado colector de Concilios por Ja-

cobo Autter, canónigo de la Iglesia Metropolitana de Colonia. Este ejemplar se halla más completo que el publicado por Baronio, porque además de darnos la ley V sin el vacío que tiene en el autor de los *Anales eclesiásticos*, añade la VII que faltaba enteramente en el mismo. El Cardenal de Aguirre se esmeró en este punto, ofreciendo en el tom. III de su *Coleccion*, no solo las determinaciones que pertenecian al gobierno de las Iglesias, sino tambien las relativas á las causas civiles de todos los pueblos que se comprendian en el territorio de Leon, Astúrias y Galicia. Sin embargo, se echan menos en este ejemplar varias cláusulas, que se encuentran en el que posee la Real Biblioteca de Madrid. Las variantes de este códice con los otros citados pueden verse en dicho tomo de la *España Sagrada* de Risco (pág. 334 y siguientes), y en la *Coleccion de Concilios españoles*, de Tejada y de Ramiro (tom. III, pág. 66). En este Concilio, los siete capítulos primeros son de asuntos eclesiásticos, pero los restantes hasta 60 van encaminados al gobierno general de los pueblos y al económico de la corte.

Otro Concilio se celebró en Leon en 1090, presidido por el Cardenal legado Reneiro, que despues fué Papa con el nombre de Pascual II, y reconoció las preeminencias antiguas de aquella Iglesia. Asistió tambien don Bernardo, Arzobispo de Toledo, con los Obispos comprovinciales y muchos Abades, cuya concurrencia al Concilio fué causa de que las exequias del Rey D. Garcia se celebrasen con la gran solemnidad que expresa el *Cronicon*, que está al principio de la historia compostelana, diciendo: *ad cujus sepulturam fere omnes Hispania episcopi et abbates Legionem convenerunt et eum honorifice regio more sepelierunt*. Segun dice el Arzobispo D. Rodrigo, se establecieron en este Concilio muchas cosas pertenecientes á los oficios eclesiásticos, pero sin declarar cuáles en particular, y solo sabemos por el *Tudense*, que se determinó que cesase el oficio gótico y se siguiese el romano; pero conviene averiguar en qué sentido mandó el Concilio legionense celebrar los oficios eclesiásticos, segun el orden y regla de San Isidoro. Para lo cual hay que tener presente, que sin embargo de que por nombre de regla de San Isidoro se entienda algunas veces el oficio y rito gótico, el Concilio de Leon no habló en este sentido, y debe solo entenderse de la doctrina que el santo escribió en la epístola á Landefredo, y en su obra de los oficios eclesiásticos. (Véase tambien el Cardenal Aguirre, en sus notas al mismo Concilio).

Además de los decretos que se hicieron para reforma de la disciplina y de las costumbres de los eclesiásticos, se publicó otro es-

tatuto, por el cual este Concilio se ha hecho muy famoso entre los escritores. El mismo *Tudense* lo refiere con estas palabras: *Statuerunt etiam, ut scriptores de cætero Gallicam litteram scriberent, et præfermitterent toletanam in officiis ecclesiasticis, ut nulla esset divisio inter ministros Ecclesiæ Dei.* El Arzobispo D. Rodrigo no reduce el decreto á los oficios eclesiásticos, sino que lo extiende á todo género de escrituras: *Statuerunt etiam, ut de cætero omnes scriptores ommissa littera toletana, quam Gulfilas episcopus adinvenit, Gallicis litteris uterentur.* Lo cierto es, que el tiempo de este Concilio se reputa por la época en que abrogada la letra gótica cursiva, se introdujo la francesa, no solo en los libros eclesiásticos, sino tambien en otros, y en los privilegios reales y demás escrituras públicas.

En 1106 y 1114 se celebraron otros dos Concilios en Leon: el primero presidido por D. Bernardo, Arzobispo de Toledo, y Legado de la Santa Sede, con motivo de ciertas quejas contra D. Gonzalo, Obispo de Mondoñedo, que tenia usurpados tres arciprestazgos que pertenecian á la Iglesia de Compostela, y por gracia especial se habian dado en préstamo á la de Mondoñedo: el segundo fué con motivo de la pública turbacion del reino, originada de la discordia entre la Reina Doña Urraca y el Rey D. Alonso de Aragon. El objeto era proveer los medios más oportunos de establecer la paz y de extinguir los grandes males que provenian de la desunion del Rey y de la Reina.

En 1134 hubo otro Concilio, pero se ignora el motivo principal. Convoque el Cardenal legado Guido, poco despues de volver de la visita que hizo á la Iglesia de Santiago. Solo consta que en aquel Concilio se terminó la causa de D. Bernardo, canónigo de Santiago, siéndole restituida por sentencia del Cardenal, así su dignidad como los demás bienes de que habia sido despojado. Este incidente en el Concilio es lo único que resta de su memoria. Al año siguiente 1135, hubo otro Concilio en Leon, ó más bien antes, para la coronacion solemne por Emperador, del Rey D. Alonso de Leon, y con este motivo se dieron muchas disposiciones favorables á la Iglesia.

Por último, en 1173 hubo otro Concilio. El Cardenal Jacinto, Legado del Pontífice, se halló este año en Leon, ó llamado del Rey D. Fernando, ó llevado de algun negocio de su ministerio, que se dice fué una junta de Obispos para corregir algunas cosas. En esta ocasion el Rey D. Fernando, el Obispo de Leon D. Juan y D. Pelayo, Abad del monasterio de los santos mártires Claudio, Lupericio y Victor, pidieron al Cardenal Jacinto que se trasladasen á más decente lugar los

cuerpos de los santos mártires: peticion en que vino gustoso el Legado; y como se hallaban tantos Obispos en aquella ciudad, se hizo una muy solemne traslacion á 23 de Marzo, concurriendo el Rey, Prelados y grandes.

Al hablar de esta Iglesia no es posible dejar de hacer mencion de la insigne Iglesia colegiata de San Isidoro, una de las mandadas conservar por el Concordato de 1851. Es una Iglesia antigua é ilustre, fundada á mitad del siglo XI con motivo de la traslacion del cuerpo de San Isidoro desde Sevilla á Leon. La fundó el Rey D. Alonso V, poniendo en ella insignes reliquias. D. Alonso VII y su hermana Doña Sancha, pusieron en ella canónigos regulares de San Agustin. El Abad era perpétuo, con honores episcopales y jurisdiccion *veræ nullius* separada en un todo de la del Obispo. Entre las muchas prerogativas que tuvo esta colegial, la más insigne de todas es la de tener continuamente expuesto dia y noche el Señor Sacramentado, razon por la cual el templo de San Isidoro, que tambien fué elevado á Catedral por Breve de Alejandro III, á peticion de los Reyes D. Fernando II y Doña Teresa, considerándose como una. hijuela de la Catedral, es el más venerado del pueblo leonés. En el último Concordato, como queda indicado, se conserva esta colegiata, asignándola 11 capitulares y seis beneficiados.

El cabildo de Leon antiguamente constaba de 12 dignidades, 28 canónigos, 12 beneficiados, 4 racioneros, 12 capellanes de coro y 40 ministros subalternos. En la actualidad consta de 20 capitulares y 16 beneficiados.

Esta diócesis confina al N. con la de Oviedo, al S. con la de Palencia, y al O. con la de Astorga. En sus dos seminarios de San Froilán de Leon y de San Mateo de Valdebras, siguen la carrera por término medio unos 600 alumnos entre internos y externos. —PERUJO.

**Leonardo (San).** Nació en Francia en tiempo del primer Rey cristiano Clodoveo, que fué su padrino en el bautismo por ser muy amigo de sus padres. Prefiriendo una vida mortificada al fausto de la corte, se puso bajo la direcccion de San Remigio, é hizo grandes progresos en la virtud y en la santidad. Se dedicó á la predicacion convirtiendo á muchos paganos que todavía abundaban en Francia, y la fama de su nombre se extendió por todas partes. Temiendo ser llamado á la corte ó revestido de la dignidad episcopal, entró secretamente en el monasterio de San Maximino, fundado por San Euspicio el año 508, en donde pronunció sus votos solemnes. Muerto Maximino se retiró á los bosques de Pauvain, á cuatro leguas de Limoges, y ha-

biendo obtenido del Rey una vasta extension de terreno de aquel bosque, edificó un santuario bajo la advocacion de Nuestra Señora. Sintióse nuevamente atraído á predicar el Evangelio á los gentiles de los lugares comarcanos, logró atraer una gran muchedumbre de ellos, y algunos se sometieron á su direccion. De aquí tuvo origen el célebre monasterio de Noblac, llamado despues de San Leonardo, y convertido en el siglo XI en un capítulo de canónigos regulares. Murió este santo el año 559, y bien pronto se extendió su culto por Inglaterra y Alemania. Su fiesta se celebra el dia 6 de Noviembre.

**Leonardo de Chio.** Llamado así por ser natural de la isla de este nombre. Algunos dicen que era de familia distinguida, pero Justiniani asegura que era de condicion oscura. Habiendo aprendido en su pátria el griego y las bellas letras, entró en la órden dominicana, y los superiores admirando su talento, le enviaron á estudiar á la Universidad de Pádua. Algun tiempo despues fué catedrático de Sagrada Escritura. Vuelto á Chio, la reina le nombró su confesor, y alcanzó del Papa Eugenio IV que le promoviese al Arzobispado de Metelin, como así se hizo en 1414. Los Obispos griegos nada omitian por volver á la separacion de la Iglesia romana, y en vano el Arzobispo de Chio redoblaba su vigilancia, para que se llevase á cabo el decreto de union del Concilio Florentino. Nicolás V le envió de Legado apostólico cerca del Emperador de Constantinopla, en ocasion de hallarse este reciamente amenazado por los turcos. El Emperador se puso de acuerdo con los legados para pedir socorros al Papa, y se mostró partidario del decreto de union; pero los doctores griegos iban retardando la sumision del Emperador á la Iglesia romana. Mientras ellos y los monjes anatematizaban á los que tratasen de reunirse con los latinos, el sultan Mahomed II estrechaba el cerco de Constantinopla con un ejército de 300.000 hombres, y en aquel cerco se empleó por primera vez la artillería. A pesar de la resistencia vigorosa de la ciudad, y de los auxilios de muchos príncipes cristianos, Constantinopla fué tomada por los turcos en 1453, y muchos de sus habitantes degollados, con lo cual cayó el imperio de Oriente. Leonardo de Chio, testigo presencial de aquellos acontecimientos, lo describió minuciosamente en una carta que escribió al Papa Nicolas V, y que se conserva en los anales eclesiásticos de Bzovius. El Prelado se lamenta de que tantas calamidades no hubiesen podido hacer abrir los ojos á los ciegos. En vano insistió en llevar todavía á cabo la union con los latinos: no fué escuchado. Volvió, pues, á su Iglesia, pero no tardó en ser sitiada por los

turcos, como la capital más importante de la isla de Lesbos, que pertenecia al archipiélago griego y al principado de Chio. Los turcos pasaron á cuchillo á la mayor parte de los habitantes, y Leonardo fué una de las primeras víctimas, siendo inmolado en la misma Iglesia, y á los ojos del pueblo á quien tantas veces habia vaticinado su ruina. Segun la opinion más probable, sucedió esto en 1462. —G. M. G.

**Leonardo de Udino (Mateo).** Dominicano, predicador famoso y sábio profesor de teología. Por su talento y sus dotes en la oratoria sagrada, mereció el honor de predicar ante el Papa Eugenio IV y los Cardenales, y despues predicó en Venecia, Milán, Roma y otras ciudades de Italia, justificando en todas partes la merecida fama de que gozaba. Elegido prior del convento de Dominicos de Bolonia, fué algun tiempo despues provincial de toda la Lombardia, y segun el Padre Echard, murió por los años 1470. Escribió muchas obras de sermones muy buscados: —*Quadragesimale aureum*, edicion sumamente rara de 202 hojas, cuyos ejemplares han sido vendidos á precios exorbitantes: *Sermones aurei de sanctis per totum annum*; —*Sermones floridi de dominicis et quibusdam festis*; —*Sermones quadragesimales de flagellis peccatorum*; —*De petitionibus*. Todas estas obras fueron impresas en el siglo XV, y en el XVII el Padre Serafin publicó otra obra suya inedita, con este título: *Tractatus mirabilis de sanguine Christi in triduo mortis effusso*. Todas las ediciones de estos sermones, que son muchas, se han hecho muy raras. —G. M. G.

**Leonardo de Perusa.** Llamado de Mansuetis, dominicano, uno de los predicadores más famosos de su órden, buen filósofo y teólogo profundo.

Entre sus discípulos se cuenta el Cardenal de Arezo, que despues fué Papa. En 1465 fué nombrado por Paulo II maestro del sacro palacio, cuyo cargo desempeñó por espacio de nueve años. En 1474 fué elegido por unanimidad general de la órden, y desempeñó comisiones importantísimas de Su Santidad cerca del Emperador Federico III. Ya estaba para ser nombrado Cardenal cuando murió en 25 de Junio de 1480. Escribió muchas obras que se conservan inéditas en Perusa y Venecia. —PERUJO.

**Leonardo ò Leonardi (Juan).** Intitutor de los clérigos regulares de la Madre de Dios. Ordenado de sacerdote en 1571, dió conferencias públicas en la antigua Iglesia de Nuestra Señora de Rosa, que vino á ser la cuna del instituto que tenia por objeto la

instruccion de los pobres. Reunió algunas personas piadosas, y pidiéndole una regla, les dictó por únicas constituciones esta palabra: *obediencia*. El Papa al aprobar su órden, le nombró comisario apostólico, y más tarde General hácia 1599. El Cardenal Baronio se declaró protector de la naciente congregacion, combatida desde su origen, por numerosos contratiempos y poderosos enemigos. Al fin, la órden logró consolidarse y el Padre Leonardo murió en Roma en 8 de Octubre de 1608. Escribió muchas obras hasta el número de 39.—PERUJO.

#### Leonardo de Port-Maurice (*San*).—

Uno de los misioneros y predicadores más notables de Italia. Despues de haber terminado sus estudios entró en la órden de los Franciscanos reformados, y recibió el presbiterado, dedicándose á la predicacion. A consecuencia de este asídúo trabajo fué atacado de vómitos de sangre y obligado á dejar el púlpito, pero al cabo de cinco años recobró la salud, y de nuevo se dedicó á sus tareas, especialmente á las misiones populares, por espacio de 44 años consecutivos. Sus predicaciones se distinguian por una caridad ardiente, una profunda experiencia y un santo entusiasmo. El gran orador Barberini encañecido en el ejercicio de la palabra, fué enviado por Clemente XII á los sermones del Padre Leonardo, para que le diese cuenta de ellos, y lo hizo en estos términos: "Que jamás habia oido un predicador más persuasivo, que el efecto de sus discursos era irresistible, y que él mismo no habia podido contener sus lágrimas.,,

Benedicto XIV se complacia en asistir á sus admirables sermones. Cosme III, duque de Toscana, puso á la disposicion del Padre Leonardo una casa de campo solitaria, á donde se retiraba con frecuencia á hacer los ejercicios de San Ignacio, á descansar de sus trabajos y á recuperar sus fuerzas. Leonardo fundó y dirigió muchas asociaciones piadosas, especialmente una cofradía en la Iglesia de San Teodoro, en honor del Sagrado Corazon de Jesús, introdujo en muchas ciudades y pueblos de Italia la adoracion perpétua del Santísimo Sacramento; instituyó en el Coliseo las estaciones de la Cruz, y propagó la devocion de la Concepcion Inmaculada de la Santísima Virgen. Uno de sus deseos más ardientes era ver este dogma definido por la Iglesia. El Papa Benedicto XIV, que le apreciaba sobremanera, le hizo venir á Roma y obtuvo de él la promesa de morir en aquella ciudad. Enviado por este Papa con una mision á Bolonia, y sintiendo los anuncios de una muerte próxima, se apresuró á volver á Roma, en donde efectivamente murió apaci-

blemente en el convento de San Buenaventura el 26 de Noviembre de 1751, á la edad de 75 años.

Pio VI, que le habia conocido y venerado, le beatificó 45 años despues de su muerte, en 19 de Junio en 1796, despues de haber probado ámpliamente la santidad de su vida y los milagros obrados por su intercesion. Continuando el proceso de la canonizacion, fué canonizado solemnemente por Pio IX en 1862. Su fiesta se celebra en Italia el 27 de Noviembre.

Leonardo de Port-Maurice fué además un excelente escritor ascético, que publicó numerosos escritos. Todos ellos se coleccionaron en una edicion completa de 13 tomos en 8.º, por el postulador de la causa en Roma en 1853 y 1854.—S. MAGDALENA.

**Leoncio de Bizancio.** Llamado el *Escolástico*, escritor eclesiástico del siglo VII. En su juventud ejerció la abogacia en Constantinopla, y tuvo la desgracia de caer en los errores de Nestorio, pero luego, arrepentido, abandonó el foro y se retiró á Molar en la Laura de San Sabas, en Palestina, de donde tambien le vino el nombre de *Monachus Hye-ro-solimitanus*. Escribió un tratado del Concilio de Calcedonia, dividido en 10 capítulos, con el nombre de *Acciones*, y que lleva por título *Scholia seu liber de Sectis*, que fué escrito probablemente hácia fin del siglo VII ó principios del VIII;—*Libri tres contra Nestorianos et Eutyrianos*, que son una refutacion de las argucias de aquellos herejes, exponiendo la verdadera doctrina acerca de la union hipostática;—*Libri septem contra Nestorianos*, ó sea contra aquellos que afirman dos personas en Cristo sin ninguna union: obra esclarecida en la que trata los principales dogmas acerca de la Encarnacion;—*Liber contra monophysitas*, que son cuestiones contra aquellos que afirman en Cristo una sola naturaleza compuesta. Leoncio refuta este error con método escolástico y filosófico, y refuta sólidamente los argumentos de aquellos herejes contra el Concilio de Calcedonia;—*Capitula triginta contra Severum monophysitan;*—*Liber solutionis argumentorum a Severo objectorum;*—*Liber contra fraudes Apollinistarum.*

Todas estas obras de Leoncio, dice Fessler, forman juntas un egregio cuerpo de teología, digno de ser colocado con reverencia en el tesoro de la Iglesia. En todas ellas se nota singular agudeza de ingenio, admirable conocimiento de los Santos Padres, estudio incansable contra los artificios de los herejes, y buen juicio crítico para distinguir las obras genuinas de los Santos Padres de las espúreas. Las obras de Leoncio fueron reunidas

en la *Bibliotheca Patrum*, tom. xii, pero no hay edicion entera de todas ellas (1).—PERUJO.

**Leonidas** (*San*). Filósofo de Alejandria, de donde era natural y padre del célebre Orígenes y de otros seis hijos. En la cruel persecucion de Severo, á principios del siglo III, fué delatado como cristiano, y mandado prender por Leto, gobernador de Egipto. Leonidas era un filósofo cristiano, profundamente versado en las ciencias sagradas y en la literatura profana, y él fué el primer maestro de su sábio hijo, que más adelante había de instruir con su doctrina á muchos santos y admirables doctores. Muchas veces se acercaba á él cuando estaba dormido, y descubriéndole el pecho se lo besaba con religioso respeto, como á un templo del Espíritu Santo. Orígenes, que por entonces solo tendria unos diez y siete años, se hubiera presentado á los perseguidores, si sus padres no le hubieran detenido. Pero al ser preso Leonidas no pudo contenerse, y su piadosa madre se vió precisada á quitarle los vestidos para impedirle salir de casa, pues no bastaban las súplicas ni las caricias. Ya que no podia acompañar á su padre en la prision, Orígenes le escribió una carta, tan tierna como persuasiva, exhortándole á pensar únicamente en la corona reservada á los mártires en el cielo, y que la aguardase con valor. No deseaba otra cosa el santo, y resistiendo valeroso á todas las seducciones y pruebas por hacerle apostatar, fué decapitado el año 202. Todos sus inmensos bienes fueron confiscados por el Emperador, y su afligida viuda quedó en la miseria, con siete hijos, sin más amparo que la providencia divina, pero sin desfallecer un punto de su piedad y heroica constancia.—PERUJO.

**Leonistas**. Herejes, llamados así porque tuvieron origen en Lyon de Francia. Son los mismos conocidos en Francia con el nombre de *Pobres de Lyon*. Esta secta, que era una rama de los Valdenses, además de los errores comunes á aquellos, rechazaba el sacerdocio y proclamaba la igualdad de todos los hombres en la ciudad de Dios:

(1) No han faltado autores que han creído que Leoncio podia ser el personaje del mismo nombre de que habla San Basilio en la vida del Abad San Sabbas, y en la de San Quiriaco, anacoreta: mas como este era partidario de los errores de Orígenes y de Teodoro de Mopsuesta, al paso que nuestro Leoncio el Escolástico ha escrito contra estas dos sectas, queda demostrado lo erróneo de aquella opinion. Focio conjetura que este Leoncio sería quizá el Obispo de la isla de Chipre del mismo nombre; pero esta creencia queda tambien desvanecida con solo atender que Leoncio el Escolástico falleció ántes que el Prelado de Chipre.

consideraba como inútil y hasta perjudicial el ascetismo, y negaba los testimonios de la Sagrada Escritura, en donde consta que San Pedro fué declarado Vicario de Jesucristo.—(Véase *Valdenses*).

**Leonius**. Poeta latino francés, que vivió en el siglo XII, y á quien se le atribuye la invención de los versos llamados leoninos, cuyas últimas sílabas conciertan con las del hemistiquio. Carecemos de detalles acerca de su vida: algunos han supuesto que era canónigo de Nuestra Señora, y si se tiene noticia de él, es por la reputacion que adquirió entre sus contemporáneos, porque sus obras no han sido impresas. La principal es una traduccion del Antiguo Testamento, en versos latinos.—G. M. G.

**Leovigildo**. Rey visigodo, español, hijo de Atanagildo y hermano de Liuva, con quien gobernó desde el año 569, residiendo aquel en las Galias, y Leovigildo en España. Leovigildo es uno de los Reyes godos que han dado lugar á más contrarios juicios; pero es lo cierto que mostró eminentes cualidades, tanto en la paz como en la guerra. Tuvo grandes defectos, pero bajo el punto de vista político levantó la dinastía goda á un grado de poder y esplendor que jamás habia tenido. Extendió á casi toda España la dominacion goda, consiguiendo brillantes victorias en sus campañas, y sometiendo á los cántabros y suevos de Galicia. Pero se mostró perseguidor obstinado del catolicismo, protegiendo á los arrianos, cuya religion profesaba, y desterrando á los Obispos católicos, entre otros á San Leandro, San Fulgencio, Liciniano y otros muchos. Sobre todo, el más negro borron de su reinado fué la persecucion contra su hijo San Hermenegildo, á quien habia asociado al reino, por haberse convertido al catolicismo. Con este motivo le declaró la guerra hasta que le hizo prisionero, le despojó de las insignias reales y le condenó á muerte, haciéndole ganar la corona del martirio. (Véase *Hermenegildo*, tom. v, pág. 308). Entretanto aumentó la persecucion contra los católicos, empleando contra ellos los tormentos y suplicios, y reproduciendo en España durante el siglo VI escenas semejantes á las que habia ofrecido el paganismo en los siglos III y IV; pero se dice que en los últimos dias de su vida se convirtió al catolicismo, y que encargó á su hijo Recaredo que siguiese los consejos de San Leandro y San Fulgencio, así en las cosas de su casa en particular, como en el gobierno del reino; pero este hecho no está bien averiguado, á pesar de referirlo el Padre Mariana, fundado en lo que dice Gregorio Turonense y San Gregorio Magno (*Dial.* III); pues no hacen

mencion de ello Juan Biclarense ni San Isidoro, escritores contemporáneos, lo cual basta para ponerlo en duda. Dícese que Leovigildo abrigó el proyecto de hacer la corona hereditaria en su familia, y fué el primero que usó las insignias reales. Gebhardt hace el siguiente juicio de Leovigildo: "El bien y el mal se mezclan y compensan en su vida, como en la de la mayor parte de los personajes históricos. Mucho hubo que censurar en él, y la pasión de mando, de extender su poderío, de no sufrir competidor, ni aún asomo de contradicción, fué la cualidad dominante en él; tuvo sin duda muchos vicios de aquellos que por lo regular fomenta y agrava el ejercicio de la soberanía; pero fué también grande en muchos puntos, y considerado todo, uno de los más grandes reyes de aquellos tiempos de barbarie en que se rehacía el mundo sobre las ruinas de la sociedad antigua. Su arrianismo perseguidor durante cierta época; la muerte de su hijo que pesó siempre en su corazón como una pena desgarradora; las deposiciones y los destierros de muchos Obispos católicos, y su sustitución por Obispos arrianos, fueron actos de tiranía que han ennegrecido su nombre á los ojos del historiador, y que han hecho que le fuera disputado por muchos el dictámen de gran Rey que nosotros le hemos dado." — PERUJO.

**Lepanto (Batalla de).** El 7 de Octubre de 1571, la entrada del golfo de Lepanto fué teatro de una sangrienta batalla dada por D. Juan de Austria que mandaba las fuerzas reunidas de Venecia, del Papa y de España, contra la escuadra del Sultán Selim II.

Hé aquí cómo describe nuestro historiador Mariana esta famosa batalla: "Asentadas todas las cosas como hemos dicho, salió la Liga de Sicilia á 16 de Setiembre de 1571. Llegó á las Echinadas, que hoy se llaman las islas Cazolares, contrapuestas al golfo de Lepanto ó seno Corinthiaco, donde tenían aviso estaba la armada Turquesa. Era grande el deseo que así los capitanes como los soldados tenían de venir á las manos; prepararon sus conciencias con la confesión, y tomando las armas, se pusieron en orden de pelear; las galeras venecianas á mano izquierda, el Príncipe Juan Andrea Doria á la derecha; en el cuerpo de batalla se puso D. Juan con las galeras de España, y en su compañía Marco Antonio Colona y el general veneciano. El Comendador Mayor de Castilla y el Marqués de Santa Cruz, D. Alvaro Bazan con 30 galeras, quedaron al respeto para acudir donde fuese necesario. Salieron los enemigos de la boca del golfo, ordenaron sus galeras como lo acostumbaban en forma de media luna, con intento de embestir á nuestra

armada. Llevaban los nuestros seis galeras por frente, las cuales, disparada la artillería, pusieron á los enemigos en desorden. Después de ellas, D. Juan de Austria el primero embestió con la capitana de los turcos, pero aunque con dificultad la ganó. Mató en ella al general de los enemigos, que se llamaba Alí Bassá, y prendió dos hijos suyos, con que comenzó á declararse la victoria por los nuestros. Verdad es que el corsario Uchalí hizo grande daño en el cuerpo derecho de nuestra armada, porque tomó diez galeras, pero vista la derrota de los suyos, se hizo á la mar y escapó con gran número de galeras. Era un espectáculo miserable; vocerío de todas partes, matar, seguir, quebrantar, tomar y echar á fondo galeras; el mar cubierto de armas y cuerpos muertos, teñido de sangre; con el humo de la pólvora ni se veía sol ni luz, casi como si fuera de noche. Fué grande el destrozo; 200 galeras de los turcos, parte fueron presas y parte echadas á fondo; los muertos y presos llegaron á 25.000; 20.000 cristianos remeros puestos en libertad; de los nuestros no pocos perecieron, entre ellos gente de mucha entidad por su nobleza y hazañas; en conclusion, esta batalla fué la más ilustre y señalada que muchos siglos ántes se había ganado; de gran provecho y contento, con que los nuestros ganaron renombre no menos que los antiguos y grandes caudillos en su tiempo ganaron. Se hicieron grandes fiestas y regocijos llegada la nueva en todas partes, pero á los herejes no les fué nada agradable."

Algunos escritores franceses han querido privar á la España de la gloria que adquirieron sus armas en la batalla de Lepanto, atribuyendo tan memorable victoria al general de las fuerzas venecianas. Esta asercion está completamente desautorizada entre los que conocen la historia de aquellos tiempos y los hechos de D. Juan de Austria. Para los que no se hallen en este caso, diremos tan solo, que el triunfo de Lepanto se debió principalmente al valor y talento del hijo de Carlos V; y por eso el Papa San Pio V exclamó inspirado cuando le contaron los pormenores de aquella victoria: *Fuit homo missus á Deo cui nomen erat Joannes*, etc. Palabras que después se atribuyeron al Rey de Polonia, Juan Sobieski, cuando libertó á Viena. Es circunstancia muy notable y digna de indicarse en este artículo, que D. Juan de Austria murió en el día del séptimo aniversario de la batalla de Lepanto: y ya que nos hacemos cargo de esta particularidad, añadiremos que el día 7 de Octubre era sin duda fatal para los turcos, porque en él fueron también vencidos por Sobieski en el combate de Barcán el año 1683. En memoria de la batalla de Lepanto, célebre en toda la cristiandad, se instituyó la solem-

nidad del Rosario y las funciones á la Virgen con la advocacion de Nuestra Señora de la Victoria.—E. F.

**Leporius**, monje que floreció en el siglo V.—Fué el precursor de Nestorio, enseñando en las Galias que la Virgen Santísima habia concebido solo un hombre; que despues por sus buenas obras habia sido unido al hijo de Dios, de modo que en Jesucristo habian permanecido siempre dos personas. Los Prelados de las Galias se opusieron tan enérgicamente á los errores de Leporius, que este pasó á Africa, donde San Agustin le hizo conocer su herejía y le indujo á abjurarla convencido de la verdad. Esta conversion fué muy célebre, escribiendo el mismo Leporius algunas cartas sobre ella, llenas de tanta humildad y sincero arrepentimiento, que Casiano decia que su conversion merecia los mismos elogios que la pureza de la fé de muchos otros cristianos. Se conserva todavía el escrito en que Leporius retractó sus errores, mereciendo despues por su ortodoxia ser elevado al sacerdocio.—PERUJO.

**Lepra, leproso.** La lepra es una enfermedad de que por fortuna se ven ahora pocos ejemplos. Produce en los que la padecen un motivo de disolucion de los esponsales, y una irregularidad *ex defectu corporis* para las órdenes, como queda expresado en las palabras esponsales é irregularidad; solo añadiremos en este lugar, que si la lepra ó una enfermedad equivalente puede hacer anular los esponsales, no es un impedimento del matrimonio, y los leprosos pueden casarse. (*Extr. tit., de conjug. lepros*). Sin embargo, hay un cánon contrario á esto en el Concilio de Compiègne, celebrado el año 757. Hé aquí lo que decidia en 1180 el Papa Alejandro III en el capítulo *Quoniam 2.* eod. tit. *de conjug. lepros: Quoniam neminem licet (excepta causa fornicationis) uxorem dimittere: constat, quod sive mulier lepra percussa fuerit, seu alia gravi infirmitati detenta, non est á viro propterea separanda, vel etiam dimittenda. Leprosi autem si continere nolunt, et aliquam que sibi nubere velit, invenerint, liberum est eis ad matrimonium convolare. Quod si virum sive uxorem leprosum fieri contigerit, et in firmus á sano carnale debitum exigat, generali præcepto Apostoli, quod exigitur, est solvendum: cui præcepto nulla in hoc casu exceptio invenitur.*

Antiguamente habia hospitales para los leprosos. Observa Fleury en su *Historia eclesiástica*, que la primera constitucion de la Iglesia sobre este asunto, es el decreto del tercer Concilio general de Letrán, que vituperaba la dureza de algunos eclesiásticos que no permitian á los leprosos tener iglesias par-

ticulares, aunque los recibiesen en las públicas; y mandó que donde hubiese suficiente número de leprosos para vivir en comun y tener Iglesia, cementerio y cura particular, se les concediese sin ninguna dificultad.

Boschelli, en su coleccion de los decretos de la Iglesia galicana, refiere los cánones de los últimos Concilios, según los que se debian conducir con los leprosos.

Cuando era uno solo el individuo de quien se sospechaba padeciese esta hedionda enfermedad, el cura y los mayordomos de fábrica de la parroquia lo llevaban ante el oficial para que se le examinase cuidadosamente por médicos y cirujanos. Si se declaraba afecto de la lepra, al domingo siguiente se denunciaba en el templo, todo provisionalmente á expensas de la Iglesia, la que podia repetir despues contra los bienes del leproso, sino era absolutamente pobre. Hé aquí las propias palabras del Concilio de París del año 1557, celebrado bajo Eustaquio de Bellai, "*Si quis de lepra probabili conjectura suspectus fuerit, coram officiali nostro citetur et a curato cum matriculariis adducatur; coram quo a peritis medicis et chirurgis diligenter visitetur et examinetur. A quibus si talis judicetur, ab officiali nostro leprosus denunciatur, et sanorum consortio segregetur: idque per vicarium aut alium sacerdotem die dominica sequente, populo congregato, significetur in Ecclesia., Hoc autem Ecclesiæ expensis fieri quidem mandamus; quas a leproso postea si habeat nude reddere possit, repetere possit Ecclesia.,*—LA PASTORA.

**Le Quien (Miguel).** Sábio dominico que nació en Bolonia en 1661 y murió en París en 1733. Hizo sus estudios en el colegio de Plessis, y á la edad de 20 años vistió el hábito de Santo Domingo. Se dedicó especialmente al estudio de la lengua hebrea, que llegó á poseer con toda perfeccion: aprendió luego el griego y el árabe, y con estos auxilios hizo grandes progresos en el estudio de la Sagrada Escritura. Además era profundo teólogo, crítico y anticuario, que alcanzó una inmensa celebridad por su erudicion y notables trabajos. Mantuvo sábias relaciones con los personajes más distinguidos de su tiempo, como Montfaucon y el Ab. Longuerrue, y sus virtudes rivalizaban con su talento y la amenidad de su trato. Cuando murió era bibliotecario del convento de San Honorato. Las más importantes de sus obras son: *Panoplia contra schisma græcorum, contra Nectarium*, etc., publicada bajo el nombre de Estéban de Altamira;—*Sancti Joannis Damasceni opera omnia græce et latine*, edicion ilustrada con disertaciones y notas eruditísimas;—*Oriens christianus, insuper et Africa*, cuya obra no se acabó de imprimir

hasta despues de la muerte del autor. Además, el P. Le Quien compuso varias obras polémicas relativas á las ordenaciones anglicanas, y otras refutando á algunos escritores de su época. Sus obras son un arsenal de erudicion, principalmente en todo lo que se refiere á los antiguos patriarcados de Constantinopla, Alejandría, Antioquía y Jerusalem, así como tambien á sus derechos, prerogativas y pretensiones.—PERUJO.

**Lérida.** Diócesis española en Cataluña, sufragánea de Tarragona. Una antigua tradicion refiere, que esta ciudad abrazó el cristianismo desde el siglo I de nuestra Era, habiendo venido á ella el Apóstol Santiago, pero dicha tradicion no está bien fundada. Lo cierto es, que la fundacion de la Silla de Lérida se remonta á la época de los romanos, probablemente al siglo III, en cuya época se mencionan algunos de sus Obispos. Sin embargo, el P. La Canal pone como principio cierto de esta Iglesia el siglo VI, en el cual ya figuran sus Obispos firmando en algunos Concilios, y San Isidoro hace mencion de uno de ellos, llamado Pedro. Perdida Lérida por la invasion de los sarracenos, es probable que se interrumpió la série de sus Obispos, ó á lo menos nada se sabe de ellos, sino que se trasladaron á Roda (véase *Roda*), á principios del siglo VIII, y más tarde á Barbastro hácia 1101, con Bula del Papa Pascual II, con la prevencion, de que conquistada Lérida pasase á ella la residencia de sus Obispos que entonces se titulaban de Barbastro y Roda. Solo despues de la conquista de Lérida, en el siglo XII, volvieron á ella sus Obispos hácia el año 1177, y poco despues se empezó el magnífico edificio de la Catedral, en que colocaron la primera piedra el Rey de Aragon D. Pedro II y Hermengando, Conde de Urgel. Desde esta época continúa sin interrupcion la série de sus Prelados.

Ha sido notable esta diócesis por los importantes Concilios que en ella se han celebrado. El primero fué en el año 546, con asistencia de ocho Obispos y un Metropolitano. En él se dieron diez y seis cánones sobre disciplina, que pueden verse en la historia de Lérida, de Pleyran de Porta.

Otro Concilio se celebró en 1173, publicado por vez primera por D. Pedro Saiz de Baranda en el tom. XLVII, que añadió á la *España Sagrada*. Presidió este Concilio el Cardenal Jacinto, Legado apostólico, que más adelante fué Papa con el nombre de Celestino III. En él se dieron ventiseis cánones, todos relativos á la disciplina y á la vida y honestidad de los clérigos. En 1190 se celebró otro, del cual apenas se tienen noticias. El más notable es el de 1229, publicado por Tejada y Ramiro, en su *Coleccion de Conci-*

*lios españoles*. Aguirre y Villanuño dicen, que Juan, Obispo de Sabina, Legado de la Silla Apostólica, celebró en Lérida este Concilio provincial, á que asistieron Sparago, Arzobispo de Tarragona; Berenguer, Obispo de Barcelona; Guillermo, de Vich; Pedro, de Urgel; Berenguer, de Lérida; Ponce, de Tortosa, y Garcia, de Huesca, con muchos Abades y otros Prelados de las iglesias, y que en él se establecieron varias cosas relativas á la disciplina eclesiástica, sobre todo acerca de la vida y honestidad de los clérigos. Si Aguirre ó Villanuño hubiesen visto las *Constituciones sinodales de Tarragona*, de D. Gerónimo de Aurea, impresas en Barcelona en 1557, ó las de los Arzobispos D. Antonio Agustín y D. Juan Torres, que se imprimieron en Tarragona en 1580 y 1593, hubieran dado una noticia cabal de este Concilio, lo que tampoco hicieron Labbé, Harduino ni Mansi. Con presencia de las expresadas constituciones, podemos decir que el Concilio se celebró el día 29 de Marzo de 1229, bajo la presidencia del susodicho Legado, y asistiendo los Padres que quedan mencionados.

Se dieron en él treinta y siete cánones, que dan mucha luz sobre los usos y costumbres de aquellos tiempos poco conocidos. Otro concilio de Lérida de 1237 por los Obispos de la provincia Tarraconense trató de la Inquisicion de los herejes. Segun dice Pleyan de Porta en su *Historia de Lérida*, la circunstancia de haberse celebrado cuatro años antes que el tribunal de la Inquisicion se estableciese en Lérida hace sospechar que tal vez la fecha de este Concilio ó la del planteamiento de la Inquisicion están equivocadas. En él se acordó comisionar á varias personas para hacer la Inquisicion de los herejes. Al efecto pasaron á Castellon donde condenaron á cuarenta y cinco y mandaron quemar los huesos de diez y ocho, aprensando tambien á quince de los que huyeron por miedo, y á los cuales tambien condenaron. Pero segun Villanueva los comisionados eran religiosos Dominicos y Franciscanos y la Inquisicion se hizo contra los judios del reino.

En 1246 se celebró otro para absolver á D. Jaime I, del crimen que habia cometido mandando cortar la lengua á su confesor el Obispo de Gerona.

No puede llamarse concilio la reunion de Prelados y otros santos personajes de la Iglesia reunidos en Lérida en 1257, sino más bien Córtes, porque presidió el Rey D. Jaime I. Pero sí merece este nombre el de 1293 provincial, que dió tres cánones muy importantes. Otro más notable se reunió en 1294, con asistencia de varios Obispos y procuradores de otros. En él se decretó que si alguna persona eclesiástica entre-

gase documentos de su Iglesia, sin expreso consentimiento de su Prelado incurra *ipso facto* en excomunion y quede privado de sus beneficios. Otro canon dispone que no se celebren los oficios divinos, en presencia de los excomulgados por haber puesto manos violentas en algun clérigo, etc.

El último Concilio de Lérida en 1418 tuvo por objeto buscar los medios con que apagar enteramente el cisma que desde Peñíscola fomentaba el Papa Luna. A este objeto, concluido el Concilio de Constanza verificado en este año, trató el Papa Martino V. con el Rey de Aragon, disponiendo que pasase á este reino en calidad de Legado el Cardenal Presbítero del título de S. Eusebio, Aleman Adimaro, Llegado á los Estados de D. Alfonso V. con su vicario, el Obispo *Castellano* convocó en Lérida un Concilio de las provincias Tarraconense y Cesaraugustana. El día 4 de Marzo hizo su entrada en la ciudad. Los Padres que asistieron á este Concilio fueron: el Arzobispo de Zaragoza, el Obispo de Huesca, que poco despues pasó á la curia Romana con licencia del Legado; los Obispos de Barcelona, Vich, Urgel, Tortosa Tarazona, y los procuradores de los Prelados de Tarragona, Valencia, Lérida, Elna y Segorbe; los Obispos Aptense y Melivitanos que se consagró durante el Concilio, los cuales pueden ser Obispos *in partibus*; el Maestro de Montesa, el General de la Merced, los Abades de Roda, Ager, Monserrat, Ripoll, Poblet, Besalú, Beruela y otros varios con los procuradores de las Iglesias Catedrales. Examinados los poderes de todos, dice Baranda, el día 8 de Octubre del expresado año se celebró la misa del Espíritu-Santo, el día 9 que era domingo, y se tuvo la primera sesion el lunes 10. Estas se continuaron casi diariamente en la capilla de la Limosna, en el cláustro de la Catedral, hasta fines del mes de Noviembre. El Legado propuso desde luego el objeto del Concilio, que era la reforma de la provincia y la completa extinción del cisma; pero habiendo pedido el Rey un subsidio á los Padres, á poco de reunirse para acabar con los cismáticos de Peñíscola, el Legado pidió otro tambien con el mismo objeto de parte del Papa. Y desde entonces este fué el único punto que se ventiló en el Concilio, tratándose de la imposibilidad en que se hallaba el clero de prestarle á causa de su extrema pobreza, dando por resultado, despues de muchos debates con el Cardenal, acudir al Papa, interponiendo un recurso donde se hace presente todo lo dicho. Esto es, en resumen, lo acontecido en este Concilio, cuyo diario existe en la Santa Iglesia de Gerona, en el libro llamado *Calzada*.

Entre los varones notables que han gobernado esta Iglesia, se deben mencionar el

Cardenal D. Domingo de Ram, D. Antonio Cerdán, tambien Cardenal; el Inquisidor general D. Juan Martinez de Villatoriel, y principalmente el célebre canonista D. Antonio Agustin, despues Arzobispo de Tarragona, que se distinguió en el Concilio Tridentino.

La Catedral antigua digna de admiracion de los inteligentes, y magnífico resto de la arquitectura bizantino-gótica, fué cerrada en 1707 y convertida en cuartel. En su lugar se edificó la nueva que hoy existe, de órden corintio, grandiosa y desembarazada. Fué consagrada el 28 de Mayo de 1781.

El cabildo de esta Santa Iglesia se componía ántes del Concordato de seis dignidades, veinticuatro canónigos, seis racioneros colativos, ocho nutuales y otros ministros inferiores. Segun el nuevo Concordato, consta actualmente de diez y seis capitulares y doce beneficiados.

El Seminario conciliar fué fundado en 1722 por el Ilmo. Sr. D. Francisco Olaso y Penea. Acuden á él por término medio unos 500 alumnos entre internos y externos.

Habia en esta diócesis varias colegiatas, en Monzon, Tamarite, Albelda, Ager, etc., que quedaron suprimidas por el último Concordato.

Esta diócesis confina al Norte con las de Urgel y Solsona, al Este con esta última y la de Tarragona, al Sur con la de Tortosa y Zaragoza, y al Oeste con las de Zaragoza, Huesca y Barbastro.—PERUJO.

**Lérida (Universidad).** Hubo en esta ciudad una Universidad célebre y notable desde el principio de su fundacion. Parece probable que esta tuvo lugar en el año 1300, siendo Pontífice Bonifacio VIII y Rey don Jaime II. Para dar noticia de ella, insertaremos lo que dice el erudito D. Pedro Saiz de Baranda, en el tomo XLVIII de la *España Sagrada*, continuada por él mismo. El Rey manifestó que erigiria la Universidad para enseñar ámbos Derechos, medicina, filosofía y artes, con las demás facultades aprobadas, sin hacer mencion de la Sagrada Teología. Algunos meses despues, ó sea el mes de Setiembre de 1300, dió otro decreto estableciendo el plan de estudios, y concediendo á la Universidad y á sus escolares muchos privilegios y excepciones para ellos, y hasta para sus familiares y domésticos. Al mismo tiempo prohibió el mismo Rey establecer otra Universidad en sus dominios. Escribió á los Prelados de sus reinos, rogándoles que no privasen de sus rentas á los clérigos y beneficiados que, por acudir al estudio de Lérida, dejasen de residir en sus beneficios. Era consiguiente que, determinaciones de esta naturaleza, poblasen de profesores de todas ciencias la nueva Universidad desde su principio;

pero sin embargo al muy poco tiempo se atravesaron incidentes que interrumpieron su prosperidad. Parece que se abrieron escuelas de Derecho, medicina y filosofía en otros puntos, y el Rey lo prohibió en 1311. El Consejo de la ciudad acudió al Obispo y cabildo para que pusiesen profesores; pero ellos replicaron que no era suya esta obligación. Habiendo, pues, acudido al Rey, este dispuso en 1313 que el gobierno de la Universidad y la provision de cátedras, correspondiese á los Paheres y al Consejo de la ciudad, y no al Obispo y á su cabildo, salva siempre la jurisdicción eclesiástica que al Obispo competía; pero que este y el cabildo debían pagar anualmente por espacio de ocho años tres mil sueldos jaqueses.

Uno de los primeros profesores de aquella Universidad fué Pedro Verdalia, hácia 1313; pero el primer doctor que empezó el estudio de Lérida se llamó Umberto ú Oberto de Capdepon, que fué juez de la córte del Rey de Aragon y falleció en 1326. Pocos años despues, el Rey de Aragon, D. Pedro el Ceremonioso, dió á la Universidad de Lérida muestras señaladas de proteccion, confirmando todos y cada uno de sus privilegios, libertades, franquicias é inmunidades. No fué menos la proteccion que la dispensó el Rey D. Juan I, que favoreció especialmente á los profesores médicos, autorizándoles para hacer disecciones anatómicas en cadáveres humanos, desde cuya época se ha de contar el progreso de los estudios anatómicos en España.

A principios del siglo XV turnaba el rectorado de la Universidad entre catalanes y aragoneses; pero reclamando los valencianos, se les admitió la alternativa. En 1427 fué el primer rector de este reino un caballero principal, llamado, segun Escolano, Nicolás Monsuori. El segundo debió ser Pedro de Soler, bachiller en decretos, pues en 25 de Abril de 1431 concedió igual grado á Ramon Roselli, natural de Bellpuig, en el obispado de Vich, y estudiante de cánones, apadrinado por Antonio de Torres, doctor en Derecho de la Universidad.

La extraordinaria concurrencia de estudiantes á la Universidad, dió origen á muchos desórdenes, que el Síndico se vió precisado á poner en conocimiento del Rey. Si entraba la justicia en la posada de algun estudiante ó en el distrito de la Universidad, apelaban á las armas para arrojarla de allí. De ellas echaban mano tambien en sus frecuentes desavenencias, y cuando el Consejo, Vicario, Paheres y oficiales del Rey no acudían con prontitud, se seguían heridas, asesinatos y escándalos gravísimos. De poco tiempo ántes se habian introducido el abuso, aun entre los mismos bachilleres, de llevar trajes cortos y poco decorosos, de suerte, que

no parecían clérigos ni aún estudiantes: *sed natatores seu potius lenones*. Bachilleres habia que poco contentos con esto, salian de noche disfrazados y con máscaras, *faciendo vulgariter bramas*, y fingiendo la voz hacian y causaban muchas injurias á las personas de ámbos sexos, sin respetar á ninguna. De aquí se habian seguido muertes y heridas: y no pocas veces disfrazándose de este modo los malhechores causaban desgracias que no podían evitarse, pues el Vicario y el Consejo no se atrevían á descubrirlos por miedo de que fuesen estudiantes. No sabemos qué providencias se tomaron para remediar tales desórdenes, ni si produjeron la visita que se encomendó al Obispo D. García Aznar de Añon.

Creciendo la benevolencia de la Universidad al convento de Santo Domingo, *tiró á la postre la barra de los favores*, segun la expresion del maestro Diago. Lo dice en vista de un instrumento que copia, dado en 10 de Abril de 1504, siendo Rector por la nacion de los catalanes el doctor en leyes Miguel Juan Pastor. A peticion del Prior y frailes predicadores, les hacen participantes de cualesquier privilegios é inmunidades concedidas á la Universidad, ya por los Sumos Pontífices, ya por los Reyes. Les conceden que puedan entrar libremente en las escuelas de ella, y leer en su convento artes, filosofía y teología, oyendo y cursando dentro de él en los mismos términos que tenían obligacion de hacerlo en la Universidad. Pero los frailes presentados, licenciados ó maestros, debían comunicar cualesquier ejercicios de lecciones ó repeticiones que hiciesen á los estudiantes de ella, por si quisiesen concurrir, y sujetarse al examen del Cancelario, Rector y maestros para recibir el bachillerato, licenciatura y magisterio, pagando además lo establecido, así por razon de los cursos como del grado que habian de recibir. Desde entonces se introdujo la costumbre, conservada todavía á fines de aquel siglo, de que el nuevo Rector, acompañado de todas las escuelas, pasase al convento de Predicadores, y subiendo á la cátedra tomase posesion de ella en el mismo dia en que la habia tomado de las cátedras de la Universidad. Pasaba tambien al convento de San Agustin, cuyos religiosos eran capellanes de esta desde tiempo inmemorial, y allí prestaba el juramento correspondiente según asegura el P. Jordán.

Las Córtes de Monzon de 1542 hicieron presente al Emperador Carlos V la corta dotacion de los catedráticos, y le suplicaron que se sirviese aumentarla, pensionando la mitra que en este año mismo vacó por muerte de D. Jaime Conchillos. Visitola despues el Obispo Despuig, y para su régimen hizo estatutos en 1559; pero murió en este año

mismo y dejó imperfecta la obra empezada. Así es que habiéndole sucedido el célebre D. Antonio Agustín, le hizo igual encargo el Rey D. Felipe II por cédula dada en el bosque de Segovia á 19 de Setiembre de 1565. Hace tanto honor al Monarca como al Prelado, pero causó muchos disgustos esta visita al Obispo Agustín, hasta obligarle á retirarse á Monzon en 1574. Mas en vista de ella dispuso el Rey un año despues á 27 de Julio, que todas las cátedras se proveyesen por concurso y pública leccion el día 9 de Setiembre á pluralidad de votos: que le tuviesen para la provision todos los bachilleres, y aún los estudiantes de la facultad respectiva, con tal que hubiesen cursado ya tres años. En caso de discordia ó empate, quedaban ámbos competidores iguales en honor y cargo, disfrutando la renta por mitad. Estableció las lecciones de Derecho, su duracion y las penas de los que llevasen armas, con otros pormenores muy curiosos. Diez años despues pidieron al Rey las Córtes de Monzon la creacion del Maestrescuela y aumento de cátedras, pensionándose para ello las mitras de Tarra-gona, Zaragoza, Valencia y otras.

El año 1600 hizo el Rey Felipe III una reforma por cédula dada en Valladolid á súplica del Maestrescuela el doctor Matías Ferrer, que pidió hubiese cárcel para los estudiantes: que de ocho cátedras de cánones y leyes que habia, se suprimiesen dos, siendo de propiedad las de prima: y que fuese igual para todos el tiempo necesario para recibir el grado de bachiller, durando el curso para estos hasta Resurreccion y para los demás hasta San Bernabé. De las visitas del Obispo de Urgel D. Pablo Durán y del de Lérida D. Fr. Miguel de Escartín, no podemos decir nada, ni de otra cosa posterior relativa á esta Universidad, sino que el Rey D. Felipe V la puso fin, extinguiéndola con todas las demás de Cataluña en 17 de Agosto de 1717 y trasladándola á Cervera.

Arruinado el edificio al cabo de siglo y medio ó poco menos, que cesó su objeto, solo queda la memoria de que estuvo situado á la falda del castillo por la parte de Poniente, en el sitio conocido todavía con el nombre de *Explanada de los Estudiantes*. *No es su renta excesiva, ni magnífico su edificio*, decia Ortiz de Valdés en tiempo de Don Felipe IV, *pero es excelente Universidad*. En efecto, dió hijos que se distinguieron por su talento y su saber, y si conviene con las demás de España en haber dado Prelados á muy ilustres iglesias, tal vez será la única de la nacion que ha visto á un alumno de sus escuelas sentado en la Silla de San Pedro, y es de las pocas que los tiene hoy dia ocupando para siempre una silla más envidiable en la bienaventuranza. Atestigua aquello el

célebre Alfonso de Borja, que hecho Papa se llamó Calixto III, y esto los dos ilustres Santos Vicente Feirer y José de Calasanz, como queda dicho en sus artículos respectivos. —G. M. G.

**Lerins** (*Vicente ó San Vicente*). No están de acuerdo los escritores eclesiásticos acerca de la santidad de este, pero la opinion más comun cree que sí. El Cardenal Baronio, en sus notas al Martirologio romano, dia 24 de Mayo, afirma que debe contarse entre los santos y ser venerado como tal; cuya opinion es la misma que la de los Cardenales Orsi y Gotti. Papebroch en su erudita obra *Actas de los Santos*, publica la vida y la apología de San Vicente de Lerins. Sobre esto puede verse Tillemont y Benedicto XIV, en su constitucion sobre la nueva edicion del Martirologio.

Pertenece este santo á principios del siglo V. En su juventud abrazó la carrera de las armas y se abandonó á los excesos de la juventud; pero cansado de este género de vida entró en el monasterio de Lerins, de la órden de San Benito, en donde llevó una vida mortificada y piadosa, mereciendo ser ordenado de presbítero hácia el año 434. En su soledad escribió su notable obra: *Com-monitorium pro catholicae fidei antiquitate*, bajo el nombre del Peregrino, en el cual se propone recordar la doctrina de los Santos Padres para preservarse de todo error, siguiendo fielmente la antigua tradicion. Algunos han dicho que era hermano de San Lupo de Troyes; pero Gennadio, que escribió su vida, no dice una palabra de esto. Fué maestro de Salona y de Veran, hijos de San Euquerio.

El *Commonitorio* se divide en dos partes. En la primera, que se conserva íntegra, dá en cuarenta capítulos un criterio ó regla cierta y segura para distinguir la verdad católica de toda herejía, y decidirse en las controversias. La segunda parte se perdió, y de ella se conserva solo un extracto ó compendio hecho por el mismo autor. Pone como principio fundamental, que en materias de fé se debe seguir lo enseñado siempre en la Iglesia, recibido de Jesucristo y los Apóstoles, y creído por todos los fieles en todos los tiempos y lugares: *Quod semper, quod ubique, quod ab omnibus*. La Escritura no basta por sí sola, porque no todos la entienden en el mismo sentido, y además de ella es preciso atender á la tradicion. Todo el libro dá reglas oportunísimas para juzgar acerca de la verdadera doctrina, y explica la conducta que ha seguido la Iglesia en diversos tiempos con los herejes. Ilustra con ejemplos cómo se ha de entender la *universalidad*, y que su principio fundamental en nada se opone á

los progresos en los dogmas de la religion, ó mejor dicho, en su estudio; pero debe ser un progreso de la fé y no un cámbio ó mudanza de ella, lo cual nunca es lícito. Se ha de entender el progreso en el conocimiento de las verdades de la religion, pero en la misma doctrina, en el mismo pensamiento y en el mismo sentido.

Todo el libro está escrito con gran erudicion y método, en estilo correcto, y muchas veces brillante. Se parece en el vigor y energía al gran Tertuliano en su libro de las prescripciones. Jansenio, Noris, Natal Alejandro y otros, han afirmado que Vicente de Lerins cayó en el error de los semipeagianos, y que oculto bajo el nombre de peregrino quiso hacer sospechosa la doctrina de San Agustin y hacerla pasar por nueva y contraria á la de los Padres de la Iglesia. Empezaron la tarea de justificarle de esta acusacion los autores citados al principio de este artículo, y recientemente Elpek, en su obra *San Vicent de Lerins, son Commonitoire, sa vie, sa doctrine*, publicada en 1840.

Las mejores ediciones del *Commonitorio* son la de Antuerpia de 1560, la de Leyde de 1572, la de Colonia en 1600, y la de Baluzio, que es la mejor de todas, publicada en Ausburgo en 1757.—PERUJO.

**Lerins** (*Mártires de*). Cuando los sarracenos invadieron la Francia en tiempo de Carlos Martel, cometieron grandes atrocidades, asesinando á los cristianos é incendiando los monasterios é Iglesias. Habia entonces en la isleta de Lerins un monasterio, famoso por la santidad é ilustracion de sus monjes, cuyo Abad, San Porcario, conociendo por revelacion la cercana ruina de su convento, exhortó á sus discípulos á morir generosamente por la fé, escondió las reliquias de su Iglesia y mandó embarcar para Italia á los religiosos más jóvenes en número de 36, juntamente con 16 niños que vivian educándose en el monasterio. Otros dos religiosos, Eleuterio y Columbo, no pudiendo decidirse á arrostrar la muerte á pesar de las exhortaciones del Abad, marcharon á esconderse en una cueva de la costa; pero los demás, sostenidos por el ejemplo de su jefe y fortalecidos por la comunión y la oracion, aguardaron impávidos la muerte. Llegan los árabes, asaltan la abadía, hallándola indefensa y aprisionando á sus 59 religiosos, empezaron por atormentar á los más ancianos con objeto de intimidar á los más jóvenes, pero ni uno solo quiso renegar de la fé, y todos perecieron. Columbo, avergonzado de su cobardía, corrió á juntarse con sus compañeros, y logró participar de su triunfo.

Solo cuatro quedaron con vida, por ser jóvenes y bien fornidos, á los cuales se lleva-

ron cautivos. Los árabes, despues de quemar la Iglesia y dependencias del monasterio, se embarcaron y fueron á dar fondo en el puerto de Agat, en Provenza. Los cuatro religiosos cautivos lograron evadirse del buque y se refugiaron en un bosque inmediato, por el cual vagaron durante la noche hasta llegar á Arluc, monasterio de monjas junto á Antibes, que dependia de los abades de Lerins: mas al amanecer, habiendo hallado una barca, se volvieron á su isla, donde encontraron los cadáveres de sus hermanos tendidos por el suelo. Al eco de los lamentos que los arrancaba tan desconsolador espectáculo, salió de su escondite Eleuterio y se les unió para tributar á los difuntos los últimos obsequios: despues de lo cual pasaron á Italia á recoger á los que habia enviado allí el santo Abad, y volviéndose restablecieron el convento y eligieron por nuevo director á Eleuterio.—S. MAGDALENA.

**Lesá Majestad** (*Delito de*). Si en la antigüedad es frecuente ver como se suceden los soberanos debido al puñal, no sucede lo propio á medida que las doctrinas de la Iglesia se difunden y propagan en el seno de la sociedad. La doctrina que los teólogos desenvuelven acerca de la autoridad, hace que los soberanos sean mirados como representantes de la autoridad divina en el órden civil y político, y aunque se dividan las escuelas respecto al modo de considerarla personificada en los sumos imperantes, esto no obsta para que, rodeados de gloria, sean mirados por los pueblos con gran veneracion y respeto. Hoy que las ideas democráticas han invadido la casi totalidad de los pueblos del viejo y nuevo continente; hoy que se miran con desden, por los *amantes del progreso*, las *anticuadas* doctrinas de la Iglesia católica, segun ellos, no pasa año que los periódicos no nos den á conocer atentados contra los soberanos, contra las instituciones y contra lo más sagrado para el buen ciudadano; es decir, que el delito de Lesa Majestad es tan frecuente, que no hay monarca, ni jefe de Estado, llámese como se quiera, que pueda vivir con tranquilidad.

No es extraño, pues, que los Códigos conserven la pena de muerte dentro del catálogo de sus penas, ya que delito tan grande merece una pena á él proporcionada. En nuestro Código penal de 1870, en su art. 157, se castiga con la pena de reclusion perpétua á muerte, al que comete el delito objeto de este artículo, imponiendo otras penas, segun las circunstancias y gravedad del hecho á los que ejecutan los delitos de que se ocupa el artículo siguiente al citado.—MODESTO SEBASTIAN.

**Lesion.** El daño ó perjuicio que se causa á alguno en los contratos onerosos, y especialmente en las compras y ventas por no hacerlas en su justo valor. Hay *lesion enorme*, que es el perjuicio que alguno experimenta por haber sido engañado en más de la mitad del justo precio, y esta es causa de rescision del contrato. *Lesion enormísima* es el perjuicio que alguno experimenta por haber sido engañado en más de la mitad del justo precio. La demanda por esta lesion dá lugar á la rescision del contrato, aun en los casos en que no le tiene por lesion enorme, y el derecho prescribe hasta pasados los veinte años. Pero en conciencia siempre hay obligacion de restituir el exceso.

La lesion en los bienes inmateriales obliga en justicia á reparar los daños seguidos de ella, así en la persona como en los intereses. Las lesiones corporales imponen igualmente al causante la obligacion de reparar el daño: y lo mismo se ha de decir en la opresion de una doncella. En cuanto á las lesiones del honor y de la fama, queda dicho lo suficiente en los artículos *Detraction*, tom. III, pág. 533; *Calumnia*, tom. II, pág. 464, y *Fama*, tom. IV, pág. 457, en los cuales tambien se ha indicado el modo de hacer la restitucion. De las lesiones ó perjuicios en los bienes de fortuna, se trata en las palabras *Hurto*, tom. V, pág. 449, y *Rapiña*.—G. M. G.

**Lesing.** Hijo de un pastor luterano, poeta y crítico, y uno de los escritores alemanes del siglo pasado que más han contribuido á los progresos de la literatura de su país. Nació en 1729, siguió la carrera de su padre, fué nombrado miembro de la Academia real de Ciencias de Berlín y bibliotecario de Wolfenbuttel. Vivió en continua polémica con los teólogos, los anticuarios y los literatos de su época, lo cual le acarreó muchos disgustos y persecuciones. Unido esto á su falta de salud le llevó al sepulcro en 1781. Este autor fué el que publicó los famosos fragmentos de Wolfenbuttel (véase tom. IV, pág. 626). Escribió además algunas obras de filosofía: *Sobre las relaciones de Leibnitz con Spinoza*;—*Sobre la realidad de los objetos fuera de la divinidad*;—*El cristianismo racional*, y varios otros escritos mas breves.—PERUJO.

**Lesmes (San).** Llamado por otro nombre Adalelmo, Abad y patron de Burgos. (Véase tom. I, pág. 180). El P. Florez, en su obra *España Sagrada*, tom. XXIV, demuestra la venida á España de este santo abad, y refiere largamente su vida. Nació á principios del siglo XI, en Loudun, no lejos de Poitiers, de padres nobles y ricos, que le dieron una educación esmerada y le destinaron

á la milicia. Pero llamado á la vida religiosa marchó al monasterio titulado *Casa Dei*, en los Arvernos, de donde era Abad San Roberto. En breve se hizo notable por su santidad y austera penitencia, y fué nombrado maestro de novicios, empezando ya á distinguirse por muchos milagros. Cuando el Abad Durando fué elegido Obispo de Clermont, Lesmes fué nombrado Abad del mismo. Habiendo llegado su fama á la Reina Constanza, mujer de Alfonso VI, que se hallaba en Burgos, y era francesa, le enviaron á llamar con vivas instancias, y le honró con muchas distinciones, dándole la Iglesia de San Juan, que fundó para hospedar peregrinos, y con ella un monasterio. Esto fué hácia el año 1083. El Rey le llevó consigo á la expedición para conquistar á Toledo, y fué testigo de sus repetidos milagros. El santo, vuelto á Burgos despues de la conquista de aquella ciudad el año 1085, continuó los ejercicios de devocion y caridad con los pobres y peregrinos, pasando una vida santa y mortificada en la oracion y en la penitencia. El monje Rodulfo, que escribió su vida, refiere muchos milagros obrados por este santo, con los cuales se hizo el ídolo de la ciudad. Pero al fin agotadas sus fuerzas se preparó á morir, haciendo su confesion general con el Obispo de Pamplona, D. Pedro I, francés de nacion; y habiéndose hecho llevar á la capilla de San Juan cubierto de un saco de ceniza, orando y besando la cruz que tenia al lado, espiró tranquilamente en 30 de Enero hácia el año 1097. Sepultáronle en la misma capilla donde falleció, como expresa el Breviario antiguo de Burgos, que añade haber erigido allí la piedad de los fieles un grandioso templo en tiempos posteriores, que es la Iglesia parroquial de San Lesmes fuera de la ciudad. Esta Iglesia, donde se conserva el cuerpo del santo, se hizo en tiempo del Rey don Juan I, hácia el año 1380. El sepulcro actual, segun dice Florez, no se acabó hasta fines del siglo XVI, y así la Iglesia como el sepulcro son de las mejores obras de estos reinos. La ciudad de Burgos le venera como á su patrono y especial abogado.—S. MAGDALENA.

**Lesmes (San),** limosnero de San Julian y distinto del anterior. Algunos han confundido á estos dos santos, sin advertir que eran de diferente pátria, de profesion muy distinta, y que media entre uno y otro un espacio de cien años. Este nació en la ciudad de Burgos, y fué compañero y criado de San Julian, á quien acompañó en su predicacion por espacio de 16 años. San Julian, hecho Obispo de Cuenca, le llevó consigo, encargándole de distribuir las limosnas. En un breve de Paulo III se dice que era criado suyo con

cuyo solo servicio se contentaba ganando el sustento con sus propias manos, haciendo cestas y vendiéndolas para mantenerse. Presume Florez, que este San Lesmes era presbítero, por ser compañero único del santo Obispo á quien ayudaba en las cosas sagradas del ministerio y en los desahogos de su espíritu y conciencia. Muerto el santo Obispo, Lesmes se retiró á Burgos, en cuya ciudad vivió hasta el año 1218. Todo este tiempo perseveró en la práctica de las muchas virtudes que ejerció al lado de su maestro, especialmente en la pobreza corporal y espiritual, y en la humildad de hacer y vender cestillas para mantenerse. Muerto tranquilamente en el Señor, su cuerpo fué sepultado en la nueva Catedral, edificada por Alonso VI, en el mismo sitio que ocupaba su palacio. Principalmente es el abogado contra el dolor de riñones. Nadie duda de su santidad, como se vé en muchos antiguos breviarios y escritores españoles que cita Florez en el tom. xxvii de la obra citada.—PERUJO.

**Lesseville** (*Eustaquio Leclerc de*). Nació en París de una familia ilustre, y fué tan grande el talento que descubrió desde sus primeros estudios, que á los 20 años se le nombró Rector de aquella Universidad. Fué despues sucesivamente doctor de la casa y sociedad de la Sorbona, limosnero ordinario del Rey Luis XIII, consejero del Parlamento y Obispo de Coutances. Hizo florecer en su Iglesia el reinado de la virtud, y supo conciliarse tan absolutamente la confianza de sus diocesanos, que era el árbitro de todos los asuntos más importantes de la provincia. Distinguióse tambien por sus profundos conocimientos en la teología y la jurisprudencia. Este Prelado murió en París en 1665, mientras desempeñaba una diputacion en la asamblea del clero.—T.

**Lessio** (*Leonardo*), jesuita. Célebre y distinguido escritor del siglo XVI y principios del XVII, que nació en Brechtan en 1554, y murió en Lovaina en 1623. Hijo de una familia distinguida y piadosa, descubrió desde su más tierna edad una afición decidida al estudio, y esta inclinación, acompañada de felices disposiciones y claro talento, mereció que le llamasen *el príncipe de los filósofos*.

En 1572 entró en la Compañía de Jesús, y dos años despues fué encargado de explicar la filosofía en el colegio de Douai, en cuyo cargo estuvo por espacio de siete años. Despues fué ordenado de sacerdote y pasó á Roma á estudiar teología, bajo la dirección de los célebres Padres Justiniani y Suarez. En 1585 volvió á Lovaina con su colega el P. Juan Hamelius á explicar teología, pero sus lecciones hallaron bastante oposición. Es-

pecialmente fueron censuradas por las facultades de teología de Lovaina y de Douai, ciertas proposiciones sobre la Sagrada Escritura, la predestinación y la gracia, que se apartaban de la doctrina rígida de San Agustín; pero aquellas proposiciones fueron aprobadas por las Universidades de Maguncia, Tréveris é Ingolstat. Habiéndosele acusado que sus doctrinas eran sospechosas de semipelagianismo, Lessio acudió á Roma, y Sixto V, examinadas las proposiciones, las declaró artículos de sana doctrina, mandando además á la Universidad que se abstuviese de calificar aquellas proposiciones, y que dejasen toda controversia hasta que la Santa Sede hubiese pronunciado su juicio. El Nuncio de Colonia, Frangipani, marchó en nombre del Papa á Lovaina, con objeto de calmar los ánimos y extinguir las divisiones de los dos partidos; y ántes de salir para Roma publicó un edicto en 1588, amenazando con excomunion *late sententiæ* á todos los que defendiesen ó impugnasen públicamente de palabra ó por escrito las doctrinas contrarias, como heréticas, sospechosas, dañosas, etc. Con este motivo se suscitó en Roma una discusión semejante á la que produjo la obra de Molina: *Concordia liberi arbitrii cum donis gratiæ*, que tambien vió la luz en 1588. Aquellas cuestiones no se terminaron entonces ni se han terminado todavía. (Véase *Inspiración*, tom. v, pág. 639).

Lessio murió en Lovaina en 1623, en tan buena opinión y tan sentidamente llorado, que el pueblo se disputó sus cabellos y cuanto le pertenecía. Había desempeñado los cargos de visitador y definidor de su provincia, y el de gran penitenciario del Papa Urbano VIII que le consultaba en todos los casos graves. La claridad y la sagacidad acompañaban á la vasta extensión de su saber; poseía perfectamente el griego, la teología, la filosofía, el Derecho civil y canónico, la historia, las matemáticas y la medicina. En general, el fondo de su doctrina es el de Molina, y precisamente las proposiciones censuradas en varias de sus obras, tenían por objeto defender la doctrina de aquel contra los ataques de los tomistas.

Lessio escribió muchas obras excelentes, y las principales son las siguientes: *De justitia et jure actionum moralium libri quatuor*. De esta obra se extractaron algunas proposiciones censuradas por las facultades de teología acerca del robo, del homicidio, la usura, etc.; pero, según Feller, la obra fué muy apreciada de sus contemporáneos, especialmente de San Francisco de Sales, que le escribió una carta con este motivo.—*De Perfectionibus moribusque divinis libri duo*;—*De Providentiâ Numinis et animi immortalitate libri duo*;—*De summo bono et æterna bea-*

*titudine hominis libri quatuor;—Quæ fides et religio sit capessenda consultatio;—De Gratia efficaci, decretis divinis, libertate arbitrii, et præsciencia Dei conditionata, disputatio apologetica;—De prædestinatione et reprobatione angelorum et hominum;—De prædestinatione Christi;—Disputatio de statu vitæ deligendo, et religionis ingressu;—De Antichristo et ejus præcursoribus disputatio apologetica gemina;—De potestate Summi Pontificis, libro sólido y bien escrito, en el cual se declara á favor del poder temporal, por lo cual dice Rivadeneira, que razones de gran conveniencia aconsejaron prohibir esta obra;—Hygiasticon seu vera ratio valetudinis bonæ. Sotwel trae el catálogo íntegro de las obras del Padre Lessio, incluidas las que han quedado inéditas.—PERUJO.*

**Lestonac** (*Fuana*). Fundadora de las religiosas de la Congregacion de Nuestra Señora. Nació en Burdeos en 1556 y murió en 1640. Casó con el marqués Gaston de Monferran, y habiendo quedado viuda despues de veinticuatro años de matrimonio, entró en el convento de las fuldenses de Tolon. Poco tiempo despues tuvo que salir desahuciada de los médicos; pero deseando continuar la vida religiosa, consultó á su director espiritual el P. La Borda, quien le redactó una regla basada sobre las constituciones de San Ignacio de Loyola; y cuidó que fuese aprobada por la Santa Sede. La primera casa de la congregacion se abrió en Burdeos en 1606, por el Cardenal De Sourdis, y antes de la muerte de la fundadora se contaban ya veintinueve casas en el Mediodía de Francia. Esta venerable fundadora murió en 1640, á la edad de 84 años. G. M. G.

**Letanias.** Esta palabra es de origen griego, y significa *oracion ardiente*. En un principio se llamó *Letania* toda oracion que comenzaba por *kyrie eleison*, y se repetia algunas veces, terminando con la invocacion de Jesucristo Señor nuestro. Así se observó hasta el siglo VI, en que el Papa San Gregorio, añadió: *Christe eleison*; y sucesivamente se añadieron las invocaciones de los santos más antiguos y notables. Segun Walafrido, el nombre *Letania* se aplicaba tambien á todas las deprecaciones que se hacian en procesion ó en asamblea.—(Véase á Luis Moreri en su *Dicc. y á los Bolandos, Aprilis*, núm. 3, pág. 315, cap. 1).

Los escritores eclesiásticos nos hablan de cuatro clases de Letanias: Letanias del Antiguo Testamento; Letanias de los Santos; Letanias de la Virgen Santísima, y Letanias del Santísimo nombre de Jesús. Las Letanias del Antiguo Testamento son las

que rezaban los hebreos, unas veces en el templo y otras en sus casas, recordando los divinos atributos, como se observa en el salmo 135, que comienza: *Confitemini Domino, quoniam bonus*; á cuyos versículos se respondía: *Quoniam in æternum misericordia ejus*, como respondemos nosotros con el *ora pro nobis* á las invocaciones de la virgen y de los santos. Las Letanias de los santos se encuentran en el Breviario romano al fin de los salmos penitenciales, y se distinguen en mayores y menores. Se llaman *Letanias Mayores* las que se rezan en la fiesta de San Márcos Evangelista, porque desde un principio se instituyeron con mayor solemnidad, ó porque, como dice Clericato, en dicho dia se cantan procesionalmente en todo el mundo católico, y en Roma se dirige la procesion á la Iglesia de Santa María la Mayor, de la cual han tomado las Letanias este sobrenombre, para diferenciarlas de las que se rezan en los tres dias de rogaciones ántes de la Ascension, las cuales se llaman *Menores*, porque la procesion se dirige á otras Iglesias de menor categoria. Algunos suponen que estas Letanias fueron sustituidas y compuestas en el año 600, por el Sumo Pontífice San Gregorio Magno; pero esta opinion es inadmisibile, porque mucho antes de San Gregorio se hace mencion de las Letanias Mayores y Menores, como lo acreditan el Concilio de Orleans (can. xxix); el de Génova (can. iii); el de Braga II, (can. ix); el I de Toledo (can. i) y el II (can. vi), y el I de Maguncia (can. xxxii). Si San Gregorio no instituyó estas Letanias, es indudable que influyó con su autoridad suprema para que se generalizara su práctica y se cantaran con la mayor solemnidad. En tiempo de San Basilio y San Gregorio Taurmaturgo, que vivian á principios del siglo III, estaban ya en uso las Letanias de los santos en muchas Iglesias de Oriente; así es, que en vista de estos testimonios y otras varias opiniones de los escritores eclesiásticos sobre el origen de las Letanias Mayores y Menores, concluye el Cardenal Baronio en sus notas al Martirologio romano, diciendo: *A quo Letania primam fuerint instituta, adhuc mihi est inexploratum; vetustissimum sane morem fuisse in ecclesia Letanias peragere, certissimum est. (Ad diem 25 Apr.)*

Las Letanias de la Virgen Santísima se llaman *Lauretanias*, porque se cantan solemnemente todos los sábados en la Santa Casa de Loreto; y son tan conocidas del pueblo fiel, que apenas se podrá citar una hora del dia en que no resuenen las alabanzas de la Virgen en el templo ó en el seno de la familia con esa série de afectuosas deprecaciones. Se ignora el origen de estas Letanias, pero comunmente se cree que son muy

antiguas, y no faltan autores, como Ænarti, que atribuyen su institucion á los Apóstoles. *Cum autem nemo ex historicis Litaniarum auctor, quamvis vetustissimus, asseratur, quin eo antiquior Litaniarum usus inveniatur, merito ab apostolis eas ducere originem censendum est (Ænarti, Tract. Litaniarum, Sect. 1, punet. 4).*

Las Letanías del Santísimo Nombre de Jesús contienen, á semejanza de las de la Virgen, varios atributos y alabanzas de tan augusto nombre; y cuando se rezan se contesta con *miserere nobis*. Sobre la legitimidad de estas letanías, se ha escrito mucho en pró y en contra; pero ya no se puede dudar de su aprobacion, desde que á instancias de los Obispos reunidos en Roma con motivo de la canonizacion de los mártires del Japón, concedió Pio IX 300 días de indulgencia á dichas letanías, en 21 de Agosto de 1862, con tal que se recen en latin. Estas Letanías, las de los santos y las de la Virgen, son las únicas que pueden rezarse ó cantarse, segun la constitucion de Clemente VIII, que comienza *Sanctissimus*, promulgada en 1601. Sobre este punto merece especial atencion el siguiente decreto de Pio IX: *Litaniæ omnes, præter antiquissimas et communes, quæ in Breviario, missalibus, Pontificalibus ac ritualibus continentur, et præter litanias de B. M. V., quæ in S. Sede Lauretana decantare solent, non edantur sine revisione et approbatione ordinarii; nec publice in Ecclesiis, publicis oratoriis et processionibus recitentur, absque licentia et approbatione S. Rituum Congregationis.*

Las Letanías que se han de rezar en el dia de San Marcos no se trasladan, aunque sea preciso trasladar la fiesta, á no ser que dichas Letanías coincidan en el dia de Pascua, porque entonces se trasladan á la siguiente *feria tertia (Rub. Missal. in festo S. Marci)*. Estas letanías, lo mismo que las de las rogaciones, son de precepto (Dec. S. R. C. 12, Mart. 1836), y no pueden anticiparse á los dias prescritos. Los que no asisten á la procesion deben rezar las letanías despues del *benedicamus Domino*, de laudes; pero si los maitines y laudes se rezan en la víspera de la fiesta, deben concluirse del modo acostumbrado. Si en estas Letanías no se encuentra el nombre de San José, debe añadirse despues del de San Juan Bautista; asimismo se han de añadir los dos versículos *A flagello terremotus y A peste, fame et bello*, despues del *A fulgure et tempestate (Dec. S. R. C. 11 Sept. 1847)*, sin que se puedan añadir otros nombres, cualquiera que sea su dignidad ó antigüedad, como ha declarado en diferentes ocasiones la Sagrada Congregacion de Ritos. Si está vacante la Sede Apostólica, se omite el *Domnum Apostolicum*, el versí-

culo *Oremus pro Pontifice* y la oracion correspondiente.

Tampoco es lícito añadir versículo alguno á las Letanías de la Virgen Santísima, como no sea por concesion apostólica. Con esta autorizacion se han añadido los dos versículos *Regina sine labe originali concepta*, y *Regina sacratissimi rosarii*, despues de *Regina sanctorum omnium*.—P. JOSÉ GOMAR, de las Escuelas Pias.

**Lætare (liturgia).** Nombre que se dá á la Dominica IV de Cuaresma, porque el *Introito* de la misa de aquel dia, ó más bien la antífona del *Introito* tomada de la profecía de Isaías (LXVI, 10), comienza por estas palabras: *Lætare Jerusalem*. Este *Introito*, dice Fehr, reasume poco más ó ménos la idea misma de la fiesta celebrada en la misa particular; y la palabra *lætare* significa que la solemnidad de aquel dia contiene grandes motivos de regocijo y alegría. Esta Dóminica se llama tambien de los *cinco panes*, porque la Iglesia recuerda en el Evangelio el milagro obrado por Jesucristo de la multiplicacion de los cinco panes y dos peces, con los cuales el Señor dió de comer á más de 5.000 personas. Este milagro fué uno de los que más vivamente hirieron la imaginacion de los judíos, y dirigió hácia el Señor muchos corazones.—PERUJO.

**Leteo (mitología).** En la antigua mitología se creia que era uno de los rios del infierno, cuyas aguas tenian la propiedad de hacer olvidar lo pasado. Su nombre viene de *lete*, olvido, y todas las almas estaban obligadas á beber sus aguas. Esta fábula representaba bien la opinion pagana de que la muerte cortaba todo género de relaciones con los vivos, pero entre los católicos ya sabemos que las almas de los difuntos comunican misteriosamente con los que vivimos en la tierra, principalmente por medio de las oraciones y sufragios de parte nuestra, y por la intercesion y ruegos en favor nuestro de parte suya.—PERUJO.

**Letrán (Basilica).** Es una de las cinco Basílicas mayores que lleva el título de *madre de todas las Iglesias del mundo*: en ella toman posesion los Papas cuando son coronados. Antiguamente era un palacio de Roma, mandado edificar por Laterano Plaucio, á quien Neron mandó asesinar para apoderarse de sus bienes. Constantino edificó una grandiosa Basílica al lado de aquel palacio, y la regaló al Papa San Silvestre. Desde entonces los Papas vivieron constantemente en el palacio de Letrán, hasta que trasladaron su residencia á Avignon. Los Papas la han embellecido y se han esmerado en hacer de ella la

primera Iglesia de la cristiandad, siendo tambien su Catedral. Gregorio XI la llama en una de sus Bulas, *sacrosanctam lateranensem Ecclesiam præcipue sedem nostram, inter omnes alias Urbis et Orbis Ecclesias ac Basilicas, et jam super Ecclesiam seu Basilicam Principis apostolorum de Urbe supremum locum tenere*. Recientemente el actual Pontífice, el gran Leon XIII, ha mandado reparar el gran abside de la misma, que se hallaba en mal estado. La Basílica de Letrán es célebre en la historia eclesiástica, por los numerosos Concilios que se han celebrado en ella, como veremos en el artículo siguiente.

**Letrán** (*Concilios de*). Se han celebrado en la Basílica de San Juan de Letrán once Concilios, entre ellos cinco ecuménicos ó generales. El primero de los Concilios de Letrán se celebró el año 649 por el Papa San Martin, sucesor de Teodoro, con objeto de poner remedio á los males que afligian á la Iglesia. Tuvo de notable, que en él se firmó la condenacion del Patriarca Pirro, monotelita, con una pluma mojada en la sangre de Jesucristo, y en el mismo se reconoció al Papa como Pontífice universal. La condenacion de Pirro y de la herejía monotelita tuvo lugar despues de leidas las obras de los Santos Padres, griegos y latinos, que enseñaron que hay en Jesucristo dos voluntades y operaciones. Se publicaron veinte cánones doctrinales, expresando la doctrina acerca de la Trinidad y de la Encarnacion. Tambien se condenaron en este Concilio los decretos doctrinales de los Emperadores, la *Ectesis*, de Heraclio; el *Typo*, de Constante, y otros escritos de los monotelitas.

Otro Concilio de Letrán fué celebrado el año 1111 por el Papa Pascual II, con ocasion de la célebre cuestion de las investiduras en presencia del Rey Enrique I, que manifestó su consentimiento. Pero poco despues arrepentido, hizo apresar al Papa y le llevó prisionero, haciéndole firmar por fuerza un tratado en que le concedia las investiduras. (Véase *Pascual II*).

Al año siguiente 1112, el mismo Papa tuvo otro Concilio en Letrán, en donde revocó el decreto que le habia sido arrancado por violencia.

En 1116 se reunió otro por el mismo Pascual II, al cual algunos dan el título de general, porque á el fueron convocados todos los Obispos, Abades y señores de diversos reinos. El Papa dió cuenta de las violencias que habia sufrido por parte del Rey Enrique, y renovó el decreto de Gregorio VII contra los seculares que confiriesen y los eclesiásticos que aceptasen las investiduras. Pascual II se lamentó de la debilidad que habia tenido en conceder al Rey el derecho

de investidura, y condenó bajo pena de excomunion el escrito que habia firmado, rogando á los ausentes que lo condenasen igualmente, como así sucedió. Bruno, Obispo de Segni, dijo enseguida: "Demos gracias á Dios, porque el Papa nuestro jefe y señor manifiesta tanto sentimiento por haber concedido un privilegio que contiene una herejía.", "No es herejía, replicó el Obispo de Volturmo Juan, porque la herejía supone una voluntad libre de parte de su autor, mientras que el privilegio concedido por el Papa le fué arrancado por el temor y la violencia.", Despues de algunos otros asuntos de menos importancia, se terminó el Concilio el 6 de Marzo de 1116.

*Concilio ecuménico de Letrán*, noveno de los generales.—Fué convocado y celebrado por el Papa Calixto II en 1123, con asistencia de más de trescientos Obispos y más de seiscientos Abades. Se promulgaron veintidos cánones, la mayor parte contra la simonía, el concubinato de los clérigos y las infracciones de la gloria de Dios. El objeto principal fué la confirmacion solemne del Concordato de Worms, la restauracion de la disciplina eclesiástica y la extincion del cisma originado por consecuencia de las investiduras y sostenido por Mauricio Burdino. Se declararon nulas todas las ordenaciones hechas por el antipapa ó por los Obispos ordenados por él despues de su cisma: se pronunció anatema contra los usurpadores de los bienes de la Iglesia romana, y contra los que se habian apoderado de Benevento: se tomaron bajo la proteccion de la Iglesia romana las familias y bienes de los Cruzados que habian marchado á Jerusalem á socorrer á los cristianos contra los infieles; y entre otros cánones de utilidad pública, se pronunció excomunion contra los falsificadores de la moneda y contra los que la expendiesen. Todas las enajenaciones de bienes de la Iglesia fueron declaradas nulas.

*El segundo Concilio ecuménico de Letrán*, décimo de los generales, fué celebrado por el Papa Inocencio II en 1139, con objeto de estirpar las reliquias del cisma de Anacleto II, más conocido con el nombre de Pedro de Leon. Tambien asistieron á el cerca de mil Prelados, Patriarcas, Arzobispos y Obispos, venidos de todas las partes de la cristiandad. Habia ya muerto el antipapa Anacleto II, pero fué elegido en su lugar otro que tomó el nombre de Víctor IV, que tambien vivió poco tiempo. Convocado el Concilio, Inocencio II, asegurado ya en la posesion de la Silla apostólica, pensó en poner en órden los asuntos de la cristiandad, desorganizados con motivo de los dos cismas. Como el principal sostenedor de ellos era Rogerio, Rey de Sicilia, se pronunció exco-

munion contra él, el cual declaró la guerra al Papa. Lamentando los excesos de los petrobrusianos y arnaldistas, en cuyos asuntos tomó gran parte el célebre San Bernardo, como en todos los negocios importantes de su época, fueron condenados pues los sectarios de Pedro de Bruis y de Arnaldo de Brescia, y juntamente con ellos todos los herejes y cismáticos y las exageraciones de los que negaban á los clérigos la posesion de toda clase de bienes. Los cánones de este Concilio son los mismos que los de Reims y Clermont celebrados hacia pocos años, pero se citan bajo el nombre del Concilio de Letrán II para darles mayor autoridad. El Concilio formuló 28 cánones además de los citados, que son contra los herejes y cismáticos. El primero y segundo se dirigen contra los simoniacos. El cuarto manda la modestia de los eclesiásticos en el vestido y en los colores. El noveno prohíbe á los clérigos aprender y ejercer la medicina, y así de los demás arreglando los abusos que se habian introducido en la disciplina.

En 1179 se celebró el *Concilio ecuménico III de Letrán*, undécimo de los generales. Habiéndose reconciliado el Papa Alejandro III con el Emperador Federico, convocó este Concilio por tres razones importantes: la primera para destruir las reliquias del cisma de Octaviano, que afligió á la Iglesia por espacio de veinte años; la segunda para condenar la herejía de los valdenses, y la tercera para restaurar la disciplina eclesiástica, bastante relajada con tan largo cisma. Asistieron á él 302 Arzobispos y Obispos de Oriente y Occidente, y se dieron 27 cánones en tres sesiones, celebradas las tres durante el mes de Marzo. En el primer cánón se deroga la forma ordinaria de las elecciones pontificias, y se dispone que si en la eleccion de un Pontífice, los Cardenales no están de acuerdo en reconocer por Papa al que obtenga las dos terceras partes de votos, y si el que no ha tenido este número toma el nombre de Papa, sea privado de toda orden y excomulgado, así como tambien los que le reconozcan y le presten ayuda y favor. Desde este Concilio, como dicen los canonistas, creció notablemente la autoridad y dignidad de los Cardenales, por atribuir á ellos solos el derecho de la eleccion del Pontífice. En el cánón tercero se dispone que ninguno sea elegido Obispo antes de haber cumplido 30 años, debiendo ser recomendable por sus costumbres y doctrina. Dispone despues las condiciones que deben tener las dignidades inferiores: dean, arcediano, así como tambien otros beneficios con cargo de almas. En el cuarto se ponen límites á la ostentacion y fausto con que los Obispos hacian algunas veces sus visitas, ocasionando gastos enormes á sus inferiores, que

á veces se vieron obligados á vender hasta los ornamentos de la Iglesia para atender á ellos. Dispone, pues, el Concilio, que los Arzobispos no puedan llevar en sus visitas más que cuarenta ó cincuenta caballos, los Cardenales veinticinco y los Obispos veinte ó treinta. Les prohíbe tambien imponer contribuciones al clero. En este Concilio se halla el primer monumento de los títulos patrimoniales, mandando que si algun Prelado ordenase un sacerdote ó diácono sin título fijo ó benefical con que poder subsistir, esté obligado á darle con qué vivir hasta que le asigne una renta eclesiástica. Prohíbe además el Concilio el abuso de la acumulacion de beneficios que habia llegado en algunos á tal extremo, que los clérigos avaros tenian á veces hasta seis, y á menudo muchos curatos, de lo cual resultaba que ninguno se hallaba bien administrado. Manda tambien, que los bienes adquiridos por los clérigos en el servicio de la Iglesia, quedasen á beneficio de la misma despues de la muerte de los poseedores, aunque hubieran dispuesto de ellos por testamento.

El cánón diez y ocho de este importante Concilio, que introdujo tan útiles reformas en la disciplina, prueba que si los estudios no florecian en aquella época, no era por culpa de la Iglesia. Manda el Concilio que haya en cada Iglesia catedral un maestro para instruir á los pobres, á quien se designará un beneficio suficiente, y que debe instruir á todos gratuitamente. Por último, que á nadie se niegue el permiso de enseñar, con tal que sea capaz para ello, pues eso seria impedir la utilidad de la Iglesia. En este cánón pueden aprender los liberales modernos, que la Iglesia se ha adelantado á todas sus pretensiones muchos siglos ántes que ellos pensaran en ello. Se renovó la excomunion contra los usureros, prohibiendo darles sepultura eclesiástica, y por último se dieron severas leyes y decretos contra los herejes llamados *cátaros ó patarinos*, desgraciadamente famosos más tarde con el nombre de *albigenses*. Es este uno de los Concilios más dignos de ser estudiados para conocer el espíritu de la Iglesia en la edad media, siempre encaminado al bien espiritual y temporal de los fieles.

*Concilio IV ecuménico de Letrán*, duodécimo general.—Es el más notable y numeroso de los Concilios de Occidente, reunido y presidido por el Papa Inocencio III en el año 1215. Tuvo por objeto este Concilio la Cruzada para la recuperacion de la Tierra santa, la reforma de las costumbres y la terminacion de las guerras y de las herejías. Halláronse en él cuatrocientos doce Obispos, comprendiéndose en este número los Patriarcas de Constantinopla y Jesusalen, y setenta y un primados y metropolitanos con más de ochocientos abades y priores, y embajadores de

los más poderosos príncipes de la cristiandad. Diéronse en este Concilio setenta decretos ó cánones, comenzando por la exposicion de la fé católica. El Papa expuso en un enérgico discurso exhortaciones eficaces para abrazar la premeditada cruzada contra los infieles, y fueron condenados los albigenses, valdenses, y los discípulos de Berengario. Es notable en este Concilio el termino *transsubstanciacion* empleado para denotar la conversion del pan y el vino en el cuerpo y sangre de Nuestro Señor Jesucristo á la manera que el concilio de Nicea consagró la palabra *consustancial* para expresar la igualdad perfecta del Hijo con el Padre. Una de las cosas más importantes de este Concilio fué el establecimiento de la Inquisicion para la pesquisa de los herejes. Es célebre el cánón octavo que arregla el modo de proceder en el castigo de los delitos, y que ha servido de fundamento á procesos criminales, aun los instaurados en los tribunales seculares. Además del proceso por notoriedad pública, señala otros tres modos de proceder en materia criminal, la *acusacion*, la *denunciacion* y la *inquisicion*, y en el cánón treinta y ocho se dan pormenores más extensos de los procedimientos que estaban entonces en uso. Renovando el decreto del Concilio anterior de 1178, manda que en las catedrales haya un teólogo ó maestro de Teología para enseñar á los sacerdotes la Sagrada Escritura. La saludable severidad que manifestó el concilio en la reforma de la disciplina contribuyó mucho á estirpar la relajacion y abusos que se habian introducido hasta en los monasterios que debian servir de modelo. Mandó el Concilio que todas las comunidades tuviesen un capítulo general para tratar de la observancia regular y que fuese observado inviolablemente todo lo que en él se estableciere. En este Concilio fué aprobada la regla de San Francisco.

Por último, se decretó el cumplimiento pascual de todos los fieles, una vez en el año á lo menos, confesando con su cura propio ó con otro sacerdote aprobado. Despues de otros muchos importantísimos cánones para la disciplina eclesiástica, clerical y monástica, se promulgó el decreto concerniente á la Cruzada, fijándola para el 1.º de Junio de 1217.

Todos los decretos de este Concilio han servido de fundamento á la disciplina que se ha observado en lo sucesivo, á saber, desde principios del siglo XIII, y son célebres entre los canonistas.

*Concilio V Ecuménico de Letrán E*, décimotercio de los generales. Fué convocado por Julio II en 1511 para el 19 de Abril del año siguiente, y se abrió el dia 3 de Mayo del mismo año. Fué el objeto oponerse á las demasías del pseudo-concilio de Pisa y terminar el cisma

iniciado por aquel. Convocados todos los Obispos de la cristiandad asistieron á la primera sesion quince Cardenales, setenta y nueve Arzobispos y Obispos, y varios Abades y más tarde llegó el número de Prelados á ciento veinte la mayor parte italianos. En diez sesiones que celebró este Concilio desde la primera que tuvo efecto en 10 de Mayo de 1512, se dieron importantes decretos contra los cismáticos del conciliábulo de Pisa, y sobre la reforma de la Iglesia universal, así como tambien otras disposiciones para consolidar la paz entre los príncipes cristianos y promover la guerra contra los turcos. La segunda sesion se celebró en 17 de Mayo, y en ella fué anulado todo lo hecho en el Concilio de Pisa, despues de lo cual se leyó la bula de confirmacion del nuevo Concilio, á la que accedieron todos los Padres. La tercera sesion se difirió hasta el 13 de Diciembre á causa de ciertas enfermedades contagiosas y para dar lugar á que llegasen las personas que se esperaban, especialmente los embajadores del Emperador, que se habia separado de la liga con los franceses. En dicha sesion fué recibido el Obispo de Gurk, Mateo Lank, que venia en nombre del Emperador á reconocer el Concilio. Alexis, Obispo de Melefi predicó sobre la unidad de la Iglesia, probando que tenia su origen en el mismo Dios. Despues el Papa renovó la bula contra el conciliábulo de Pisa, y puso entredicho á toda la Francia, excomulgando al Rey y absolviendo á los súbditos del juramento de fidelidad. La ciudad de Lyon que habia dado asilo á los Prelados del conciliábulo de Pisa fué privada de la posesion en que estaba de tener férias francas, y se concedió este privilegio á Ginebra. Los diputados de los Obispos ausentes de Polonia, Hungría, Dinamarca, España, Italia y otras naciones juraron que sus representados se hallaban legítimamente impedidos de asistir al Concilio y el Papa admitió sus excusas.

Ocho dias despues tuvo lugar la cuarta sesion, en la cual fué abrogada la pragmática sancion de Carlos VII, siempre mal mirada en Roma. El Cardenal de Luxemburgo, reconciliado con el Papa, le escribió en un estilo humilde rogándole conceder la paz á Luis XII que se arrepentia de todo lo pasado, echando la culpa á los de su consejo. El duque de Valois, heredero presunto de la corona, unió sus ruegos á los del Cardenal, y la Reina Ana de Bretaña pedia la misma gracia, aunque su reino no habia tomado parte en el cisma. La gloria de Julio II, habia llegado á su apogeo, pero se sintió atacado de una calentura lenta, que en breve le llevó al sepulcro en 21 de Febrero de 1513.

En 16 del mismo se habia celebrado la quinta sesion, pues el Papa nombró al Car-

denal de Ostia para presidirla, encargando que continuase el Concilio. Aquella sesion tuvo por objeto impedir la simonia en el próximo cónclave, decretando penas muy severas. En ella se leyó una carta del Papa moribundo sobre la reforma de la Curia romana, y señaló la próxima sesion para el dia 11 de Abril.

Pero esta tuvo lugar el 27 bajo la presidencia de Leon X, sucesor de Julio que abundando en sentimientos pacíficos se limitó á proponer los medios de una reforma general que comprendiese tambien á toda la Curia romana. El Papa, deseando granjearse el afecto de la nacion francesa, no quiso emplear medios de rigor que hubieran podido exasperar los ánimos. Con esto logró la sumision del Rey, que por otra parte veia sus tropas derrotadas en varias batallas. Luis XII envió á Letrán al Obispo de Marsella, Cláudio de Seissel, hombre tenido en grande opinion de habilidad y talento, á desaprobare el Concilio de Pisa y adherirse al de Milán. El Papa veia con gozo estas disposiciones de la corte de Francia, y esperaba que las disensiones terminarian satisfactoriamente. Así sucedió en la sesion octava celebrada el 19 de Diciembre de 1514, en la cual los embajadores del Rey presentaron una declaración formal de adhesion al Concilio de Letrán, como único legítimo, y prometia disolver en el término de un mes el conciliábulo que todavía continuaba en Lyon. Como aún no se habian hecho las tres moniciones prevenidas para la abolicion de la pragmática, el negocio quedó en suspenso y no se resolvió definitivamente hasta el reinado de Francisco I.

La sesion nueve presidida por el Papa tuvo lugar en 5 de Mayo de 1514, en la cual se trató principalmente de la reforma, en un extenso decreto que contiene muchos puntos de disciplina. Las disposiciones más notables eran que no se eligiesen Obispos ántes de la edad de 27 años, ni Abades ántes de los 22: que no se depusiese ningun Prelado sin haber oido á las dos partes, y que nadie pudiese ser trasladado contra su voluntad de un beneficio á otro, y otros decretos sobre las encomiendas, desmembracion de Iglesias, etc.

La sesion décima indicada para el primero de Diciembre, y despues diferida para el 23 de Marzo, no se celebró hasta el 4 de Mayo de 1515. Es la más importante de todo el Concilio por sus decretos sobre lo concerniente á los montes de piedad, la libertad eclesiástica, la dignidad episcopal, los cabildos y otras que luego se resolvieron y confirmaron definitivamente en el Concilio de Trento. El Concilio terminó en la sesion doce en 16 de Marzo de 1517, aunque muchos Prelados querian todavía prolongarlo por

faltar muchas cosas importantes que arreglar, pero habia ya durado cinco años, y los Prelados deseaban volver á sus Iglesias. Ha habido muchos que han negado á este Concilio el carácter de ecuménico, pero mirándolo bien no le falta para ello ninguna de las condiciones, ni la convocacion legítima, ni la presidencia, ni el número de Prelados de toda la cristiandad, ni la debida confirmacion.—PERUJO.

**Letras Apostólicas.** Con este nombre genérico se quiere significar, no precisamente el escrito ó escritos que reconocen por autores á los Apóstoles de Jesucristo, ni á todos los sucesores de los mismos en el régimen y gobierno de la Iglesia católica, sino los escritos emanados del centro de la unidad, cabeza visible de la Iglesia y Pastor universal, á quien fuera encomendada la mision de regir y gobernar á toda la grey, por divina y fundamental disposicion de Jesucristo.

Así como no se llaman Sillas Apostólicas las ocupadas por los Obispos, sucesores de los Apóstoles, y goza por antonomasia este calificativo la Santa Sede romana, del mismo modo al decir, *Letras Apostólicas*, se habla de las emanadas del Romano Pontífice en su altísima Sede constituido, y como doctor, rector y proveedor universal en la Iglesia de Jesucristo; por consiguiente, el título de este capítulo comprende todos los escritos emanados de la Santa Sede, sea cual fuere el nombre propio que cancellerescamente tuvieren.

Varias son las denominaciones que recibieron estas cartas ó letras pontificias, segun la diferencia de tiempos, lugares, objeto y personas á quienes se dirijan; y como cada una de ellas puede formar un pequeño artículo de este DICCIONARIO, en el que se explique su naturaleza, condiciones y efectos, nos limitamos en el presente á indicar sucintamente la significacion de las palabras que clasifican los documentos conocidos con el genérico nombre de *Letras Apostólicas*.

En atencion á los lugares donde debian circular las epístolas y escritos pontificios, se conocen y distinguen con el nombre de *Letras Encíclicas* y *Letras Tractorias*. Las primeras no tenian persona ó lugar destinado, son universales ó católicas, y por lo mismo contienen asuntos de interés general á la sociedad cristiana y á todos los miembros de la misma. (Véase *Encíclica*, tom. iv, pág. 118). Las segundas toman el nombre de *tractu* ó *circuitu*, porque se envian á territorio limitado y concreto, por ser de interés particular á una iglesia, á una region, etc. Con este nombre de *tractorias* ó *tractatorias* se conocen las epístolas dirigidas á los lugares donde debian celebrarse los Concilios.

Por razon de las personas y calidad de las mismas á quienes se dirigen, se denominan: *Letras clericales, diaconales y episcopales*; las primeras eran para el clero en general, y contenian interés relativo al estado y ministerio clericales; las segundas se referian á los cargos y obligaciones de los diáconos, modo de llenar su cometido, instrucciones, advertencias, reglas, etc., á las que debian atemperarse los diáconos en su vasto y no poco importante ministerio, y las terceras son las que el Pontífice dirigia á los Obispos; entre estas se encuentran tambien las llamadas *Letras entronísticas*, que son las epístolas que los Pontífices recientemente elegidos dirigian á los Obispos para darse á conocer como tal, para que le reconociesen y prestasen la debida obediencia. En estas cartas se contenia la profesion de fé del Pontífice.

Como las Letras Apostólicas versan sobre muy distintos asuntos y diferentes materias, hubo necesidad de clasificarlas tambien bajo este punto de vista, y tomaron diferentes denominaciones. *Letras denunciativas* son las que denunciaban al hereje ó infiel con quienes no podemos comunicar los católicos, especialmente en las cosas sagradas, á quienes se ha de mirar con lástima y compasion por sus extravíos, pero al mismo tiempo con cierto alejamiento para evitar el contagio del error y del extravío. *Letras declarativas* son las detestaciones y condenaciones que los Sumos Pontífices hacen de los errores contra la fé, costumbres ó union y obediencia á la autoridad divina de la Iglesia. En estas letras no solo se condenaban los errores propalados por escrito y de viva voz, sino que tambien solian á veces insertarse los nombres de sus autores, segun la importancia de sus personas, antecedentes y circunstancias de las mismas, siempre con dos fines, que son los que la Iglesia se propone en sus censuras: 1.º, la enmienda y arrepentimiento del delincuente, por cuya salud espiritual y salvacion, se suplica al Dios de las misericordias; y 2.º, evitar la dilatacion del mal y oponer dique al contagio, preservando de esta manera á los fieles, y atendiendo al bien comun social que debe proponerse todo aquel que se halla al frente del régimen y gobierno. *Letras indicativas*: así como la Silla Apostólica cuida de castigar las transgresiones, denunciando los males y señalando á los autores, con los santos fines que dejamos expuestos, del mismo modo premia las virtudes, señala á los que las practican en grado heróico, y les propone como modelos que debemos imitar, para que siguiendo su ejemplo nos santifiquemos durante la vida para conseguir el triunfo y la corona de la gloria. Por estas *Letras indicativas*, los Pontífices indican la

persona á la que piensan beatificar ó canonizar solemnemente, ó por decreto universal á toda la Iglesia, y piden á los fieles sus oraciones como acto precedente y concomitante á todas las grandes é importantes funciones del pontificado.

*Letras Pascuales*. Despues de la reforma del calendario, no están en uso estas letras apostólicas, por las que se prefijaba el dia de la celebracion de la Pascua. A estas letras precedia la consulta que el Pontífice dirigia al Obispo de Alejandría, sobre la fijeza del dia de la luna de Marzo, y nada tiene de particular que la Silla Apostólica, procediendo siempre con el esquisito cuidado y prudencia suma que revela en todos sus actos, quisiera aseverarse de los orientales en cuestiones astronómicas, porque en aquella region era donde más se dedicaban á esta clase de estudios. Puede verse sobre este particular el decreto de Grac., distin. III, cánon 25 y 26. *Letras Salutatorias* eran las que el Pontífice dirigia á los Obispos con motivo de felicitacion, ofrecimiento, consuelo, etc., y tambien para mantener las muchas y necesarias relaciones de fraternidad en unos y en otros, y estrechar más los vínculos de union cristiana. *Letras Synodales* eran las que se dirigian con motivo de la celebracion del futuro Concilio. No deben confundirse estas epístolas con las *Synódicas*, que son las que contienen los acuerdos, declaraciones, definiciones y actas del Concilio celebrado.

Hoy son inusitadas casi todas las epístolas citadas, y en su lugar tenemos las *Bulas*, constituciones así llamadas por el sello de plomo que llevan. Estas *Letras* son dadas á la Iglesia en general, y contienen: ó decisiones en materia de fé y costumbres, ó conceden alguna gracia general, como remisiones, dispensas, jubileos, indulgencias, etc. Tambien tenemos los *Breves*, así llamados por la fórmula breve en que están dados, los que á pesar de llevar el sello de autenticidad, no es sin embargo el mismo que llevan las *Bulas*, puesto que es de cera roja con el *anillo del pescador*. Respecto al tiempo en que comenzaron á usarse estos sellos en las letras Pontificias, opinan de distinto modo los que se dedican á esta clase de investigaciones: nosotros, dejando á un lado cuestiones que no nos pertenecen, sintetizaremos diciendo: que la Bula más antigua en que aparecen grabadas las imágenes de San Pedro y San Pablo, que es como hoy se usa el sello de plomo, no es de fecha anterior al Papa Adriano IV, en el siglo XII. El sello del anillo del pescador es posterior al que se usa en las *Bulas*.

Hay que atender á la forma en que están escritas estas *Letras Apostólicas* para juzgar de su autenticidad. Los *Breves* se escriben

en latín, con estilo y caracteres limpios, y en blancas y finas membranas ó pergaminos. Regularmente se expiden para asuntos particulares ó de poco momento, y tambien en negocios que se despachan *favore pauperum*. El centro expedicionario es la *Secretaría de Breves*, y van suscritos solo por el Secretario. Las *Bulas* se expiden para asuntos de mayor importancia; no tienen nunca la forma *favore pauperum*; llevan el sello de plomo pendiente de un cordón de cáñamo en materias de justicia, y de seda en las de gracia. Escribense con caracteres antiguos y góticos, estilo antiguo y sobre pergamino grueso, mas el actual Pontífice Leon XIII ha mandado que en adelante sean escritos con caracteres latinos. (Véase *Breves*, tom. II, pág. 345; *Bula*, tom. II, pág. 369; *Constitución pontificia*, tom. III, pág. 187; *Decretales*, tom. III, pág. 441; *Encíclica*, tom. IV, página 118).—GODOFREDO ROS RIOSCA, *Arcediano de la Basílica de Valencia*.

**Letras (Bellas).** Muchos enemigos del cristianismo se atrevieron á sostener que esta religion ha perjudicado á la cultura y al progreso de las bellas letras; pero la más ligera tintura de la historia, será bastante para demostrar la injusticia y la falsedad de esta acusacion. Nosotros sostenemos que sin el cristianismo toda la Europa estaria sumergida en la misma ignorancia y barbarie que el Africa y Asia.

Antes de exponer los hechos que lo prueban, conviene que veamos la idea que nos dan los libros sagrados del estudio y de los conocimientos humanos. Los autores sagrados, igualmente que los profanos, comprendieron, bajo el nombre de *sabiduría* todos los conocimientos útiles y agradables. "Feliz aquel, dice Salomon, que procura adquirir la sabiduría y multiplicar sus conocimientos: adquisicion más preciosa que todas las riquezas del universo: ninguno de los objetos que excitan las pasiones humanas merece compararse con ella. Este tesoro prolonga la vida, hace al hombre verdaderamente rico y le cubre de gloria, le hace pasar sus dias en la inocencia y en la paz. Es el árbol de la vida para los que lo poseen, y el manantial de la verdadera felicidad. (*Proverb.*, III, 13). Dudamos que ningun autor profano hiciese de la filosofía un elogio tan pomposo. Se repite cien veces en el libro de la Sabiduría y en el Eclesiástico; es una exhortacion continua al estudio de la sabiduría.

Estos mismos escritores sagrados tienen gran cuidado de advertirnos que la sabiduría es tambien un don del cielo. Si el Eclesiastes, en el cap. I y II, parece hacer poco aprecio del estudio y de los conocimientos humanos, es porque solo considera los abusos que

de ellos hacen la mayor parte de los que los han adquirido.

"Los sábios que enseñan la virtud á los hombres, dice el profeta Daniel, brillarán como la luz del cielo y su gloria será eterna como el esplendor de los astros.", Cap. XII, 3. Él mismo mereció el favor y la confianza de los Reyes de Babilonia, y fué muy útil á su nacion por sus conocimientos.

Jesucristo dice que en el reino de los cielos ó en la Iglesia, un sábio doctor se parece á un padre de familia, que distribuye entre sus hijos los tesoros, que son el fruto de sus ansias y fatigas: (*San Mat.*, XIII, 52). Cuando eligió á los ignorantes para predicar su doctrina, quiso demostrar que no habia necesidad de ningun auxilio humano para verificar su grande obra: les prometió una luz sobrenatural y los dones del Espíritu Santo. Asombraba á los judíos la sabiduría de sus lecciones, aunque nada habian estudiado. (*San Juan* VII, 15).

Cuando San Pablo deprimió la filosofía y las ciencias de los griegos, manifestó el abuso que de sus luces hacian los filósofos, reveló el designio de la Providencia en valerse de algunos hombres sin *letras* para confundir la falsa sabiduría; pero cuando algunos quisieron deprimir el mérito de sus discursos, les hace observar que, aunque despreciaba los adornos del lenguaje, no por eso era un ignorante. (II á los *Corint.*, XI, 6). Exige que un Obispo tenga talento para enseñar, y exhorta á su discípulo Timoteo á que lea y estudie: igualmente le exhorta á que instruya á su rebaño. (II á *Timot.* III, 2, 13 y 16).

Así el cristianismo, lejos de separar á los fieles de cultivar las ciencias y las *letras*, les ofrece un nuevo motivo de aplicarse á ellas; á saber: la necesidad de refutar á los filósofos y el deseo de convertirlos. Desde el siglo II, San Justino, Taciano, Atenágoras, Hermias y otros escritores cristianos, cuyas obras se han perdido; en el tercero, San Clemente de Alejandría, Orígenes y sus discípulos, mostraron en sus obras los más grandes conocimientos en materia de filosofía y de historia: reemplazaron en la escuela de Alejandría á Panteno y Ammonio Saccas, y la hicieron célebre con la sabiduría de sus lecciones. En el cuarto, San Atanasio, San Basilio, San Gregorio de Nacianzo, San Gregorio de Niza, Arnobio y Lactancio, fueron mirados como los más grandes oradores y los más célebres escritores de su tiempo; el quinto, aún fué más fértil en grandes hombres, á quienes no igualó ningun autor profano de aquellos tiempos. El Emperador Juliano, envidioso de la gloria que producía en el cristianismo el talento y la ilustracion de sus doctores, prohibió á los cristianos que frecuentasen las escuelas y en-

señalen las *letras*. “Estas gentes, decia, nos “degüellan con nuestras propias armas, sir- “viéndose de estos mismos autores para ha- “cernos la guerra.” Pero la muerte de este Emperador hizo inútil este rasgo de tiranía. San Clemente Alejandrino (*Strom.*, lib. 1, II, pág. 327); San Basilio (*Epist.* 17, *ad Magnum*), y San Gerónimo en la *Epist. ad Nepocianum*, recomienda el estudio de las *letras*, igualmente que el de la Sagrada Escritura.

Las luces que se difundieron en Europa en el siglo V, hubieran ido creciendo sin duda, y siempre en aumento, si una revolucion repentina no hubiese cambiado la faz del universo. Los enjambres de los bárbaros saliendo de sus guaridas del Norte, devastaron sucesivamente la Europa y el Asia, destruyeron los monumentos de las ciencias y las artes, sembrando en todos los lugares el terror y la desolacion: sus devastaciones continuaron por muchos siglos, y no cesaron hasta que se domicilió en el Norte el cristianismo. Esta religion santa hubiera sucumbido sin duda bajo el peso de golpes tan terribles, si no la hubiera sostenido el brazo del Omnipotente. En su seno se formaron los recursos con que quiso reparar tantos males la sabiduría de la Providencia: (Véase *Bárbaros* tomo II, pág. 72).

Para escapar del vandalismo, abrazaron muchos hombres la vida monástica: dividieron su tiempo entre el estudio, la oracion y el trabajo de sus manos, guardando y copiando los libros que escaparon de la tormenta. Por otra parte, los eclesiásticos, obligados al estudio por su estado, conservaron una tinctura de las ciencias: llegaron á ser sinónimas las dos palabras *clérigo* y *literato*. La lengua latina, aunque destituida de su pureza, se conservó en el Oficio divino y en los libros eclesiásticos: hubo siempre escuelas en el recinto de las Iglesias y de los monasterios.

¿Qué diremos de algunos críticos modernos que escribieron que la religion habia corrompido el latin, como si fuese ella la que hizo venir á los bárbaros á mezclar su jergonza con el lenguaje de los romanos? Otros se lamentan de que nuestros estudios y la mayor parte de nuestras instituciones, tomaron una especie de aire monástico de los siglos medios. La prueba del hecho que sostenemos, es que los clérigos y monjes fueron los que realmente salvaron del naufragio las *letras* y las ciencias. Los clérigos se vieron en la precision de estudiar el Derecho romano y la medicina: solo ellos eran capaces de enseñarlos, porque los nobles, entregados á la profesion de las armas, llegaban á tal estado de estupidez, que miraban el estudio como una señal de bajeza y villanía, y solo los esclavos tenían libertad para dedicarse á las *letras*. Tal es, entre nosotros, el primer origen de los

privilegios, de la jurisdiccion temporal y de las prerogativas concedidas al clero. Este fué el único recurso para los pueblos en circunstancias tan calamitosas: ¿es este un motivo para avergonzarse?

En la fundacion primitiva de las Universidades ocuparon los clérigos todas las cátedras: estos establecimientos fueron mirados como actos de religion, que debian subsistir bajo la cabeza de la Iglesia. Cuando vemos un Gerson, canciller de la Iglesia de París, tomar á su cargo las escuelas de primeras *letras* por pura caridad, nos convencemos de que solo la religion puede inspirar este celo por la instruccion de los ignorantes. De esta misma caridad nos dieron tambien ejemplo los antiguos Padres; pero entre los filósofos no encontraremos modelos de caridad, ni quien imite el ejemplo de los Padres en nuestros adversarios modernos.

La poesia en su origen fué consagrada á celebrar las alabanzas de la divinidad; en los siglos bárbaros volvió á su primitivo destino: los himnos y cánticos fueron siempre una parte de los oficios divinos. En las asambleas de Francia á presencia del sòbano y de sus súbditos, los Obispos y Abades eran los únicos capaces de tomar la palabra; porque por su estado estaban en la precision de dirigir al público discursos religiosos. Los sermones de Fulberto y de Ivo Chartres, los de San Anselmo y los de San Bernardo, no son tan elocuentes como los de San Juan Crisóstomo y San Basilio; pero se ven en ellos rasgos de génio y la prueba de un gran estudio en la Sagrada Escritura, manantial divino que produce la elevacion de pensamientos, la viveza de imágenes y la nobleza de las expresiones.

En Roma se sostuvieron particularmente y se reanimaron por el cuidado de los Sumos Pontífices. De Roma hizo venir Cárlo-Magno maestros que restablecieran la cultura de las *letras* en su imperio. Alcuino, cuyas lecciones se celebraron en aquel tiempo, habia estudiado en Roma. El cristianismo conservaba una conexion necesaria entre la Silla Apostólica y todas las Iglesias del mundo. Los celos, la ambicion y el génio opresor de los pequeños soberanos que esclavizaban la Europa, hubieran roto todos los vínculos de comercio entre sus habitantes, si la religion no hubiese mantenido entre ellos la comunicacion y las relaciones sociales.

En el día, la ignorancia presuntuosa, decorada con el nombre de filosofía, declama contra la dominacion de los Papas: no ve que fué un efecto necesario de las circunstancias, y uno de los medios que nos han salvado de la barbarie. Reclaman contra la multitud de fundaciones piadosas, y olvidan que en aquel tiempo fué el único medio de

aliviar á los infelices. Se escandalizan de la riqueza de los monasterios, porque ignoran que fueron por muchos siglos el único asilo de los pobres; exajeran las funestas consecuencias de las Cruzadas; sin embargo, desde esta época se debe contar el principio de la libertad civil, del comercio y de la policía de nuestras regiones, y desde entonces dejó de ser temible el poder de los musulmanes. Se ridiculizan las disputas que reinaron entre el imperio y el sacerdocio; pero no reflexionan que fueron las que nos pusieron en la precision de consultar la antigüedad y de tomar gusto á la erudicion. Trataron de desacreditar el celo de los misioneros que van á predicar el Evangelio á los infieles; pero contribuyeron más que nadie á que conociésemos las naciones más remotas. Así, por una estúpida terquedad, reprenden los incrédulos al cristianismo que les proporcionó la extension de sus conocimientos.

Dicen, que en vez de conducir á los hombres al estudio de la naturaleza, de la moral, de la legislacion y de la política, el cristianismo los ocupa exclusivamente en las frívolas disputas de religion. Nosotros les respondemos, que sin estas disputas serian los hombres incapaces de dedicarse á ninguna especie de estudio, y llegarían en un todo á embriutecerse. La filosofía en su cuna principió á indagar sobre la causa primera, sobre la conducta de la Providencia, sobre la naturaleza y el destino del género humano: que nos citen un solo pueblo sin religion que se ocupe en estas indagaciones. ¿Hicieron más progresos que nosotros en los conocimientos que nos cacarean nuestros adversarios, las naciones que no son cristianas? Después que estas dejaron de ser cristianas, ¿perfeccionaron mucho la moral y la legislacion? Estos son hechos evidentes, contra los cuales se estrellarán siempre sus conjeturas y sus frívolos razonamientos.

Los pueblos, que nunca fueron cristianos, y yacen aún en la barbarie, llegaron á civilizarse, tan luego abrazaron el cristianismo, pero todos los que le abandonaron volvieron á precipitarse en su primitiva ignorancia: procuremos no olvidar tan funesta experiencia. —BERGIER.

**Letras de cambio.** Sea cualquiera el origen de las letras de cambio, es lo cierto que en la actualidad son uno de los elementos más importantes del comercio, y han contribuido á darle una actividad desconocida. Unos atribuyen su invencion á los judíos, después de haber sido expulsados de Francia en tiempo de Dagoberto, quienes se valieron de este medio para retirar los capitales que no habian podido llevarse; otros, á los florentinos arrojados de su pátria por los gibelinos,

que fueron á establecerse en varias ciudades de Francia, y otros finalmente, á la necesidad por la extension de las relaciones comerciales. Las letras de cambio para ser válidas han de reunir varias condiciones, de expresar la fecha, cantidad, pagador y otras para que pueda hacerse efectiva á su debido tiempo. Cuando la persona contra quien se gira la letra no deba al librador la cantidad que expresa, puede protestarla, y en este caso los gastos son de cargo del que libra. Pero debe tenerse presente que la letra es un mandato sagrado y no se ha de rechazar sin fuerte motivo. Como algunos individuos del clero se pueden ver á veces en el caso de tener que girar alguna letra ó recibirla, conviene que sepan las disposiciones de la ley en este punto, y que tienen el valor y fuerza de un pagaré cuando son legítimas y giradas con las condiciones debidas.—E. FERNANDEZ.

**Letras dominicales.**—(Véase tom. III, pág. 697).

**Letras patentes.**—(Véase *Patentes*).

**Letras pastorales.**—(Véase *Pastorales*).

**Letras formadas.**—(Véase tom. IV, página 610).

**Levi.**—Hijo de Jacob y de Lia, cabeza de la tribu de su nombre. Nació en Mesopotamia. Después que Sicheu, hijo de Hemor, hubo violado á Dina, hija de Jacob y hermana uterina de Leví y de Simeon, estos hermanos indujeron pérfidamente á los de Sicheu á circuncidarse; y en el tercer día, cuando era más intenso el dolor, entraron en la ciudad, degollaron á todos los varones, recobraron á su hermana Dina y se entregaron al saqueo, y al pillaje. Esta accion punible desagradó altamente á Jacob su padre, que les dijo: *Turbastis me et odiosum fecistis me Chananeis et Pherezeis habitatoribus terræ hujus. Nos pauci sumus, illi congregati percutient me, et delebor ego, et domus mea.* Sus dos hijos le respondieron: *Numquid ut scorto abuti debueret sorore nostra.* (Génes. xxiv, 30). Después de esto Leví bajó á Egipto con su padre, teniendo ya tres hijos, Gerson, Gaath y Merari. Cuando Jacob conoció que era llegado su último día, llamó á sus hijos para darles su bendición, y dirigiéndose á Simeon y Leví les dijo: *Simeon et Leví fratres: vasa iniquitatis bellantia. In consilium eorum non veniat anima mea, et in cætu illorum non sit gloria mea: quia in furore suo occiderunt virum, et in voluntate sua suffoderunt murum. Maledictus furor eorum, quia pertinax: et indignatio eorum, quia dura: dividam eos in Jacob, et*

*dispergam eos in Israel.* (Génes. XLIX, 5, et seg.). En efecto, Leví fué dispersado en Israel, no habiéndole cabido porcion alguna en el centro del país de Canaan, sino algunas ciudades que le tocaron en suerte de las otras tribus. No por esto su lote fué el más pequeño, ya que habiendo el Señor escogido la tribu de Leví para servir en su Templo y ejercer el sacerdocio, concediéndole grandes privilegios, que la elevaron sobre las demás, ya con respecto á dignidad, ya relativamente á las comodidades de la vida; pues le pertenecian los diezmos, las ofrendas que se presentaban en el templo, y varias partes de las víctimas que en él se sacrificaban. El Testamento de los doce Patriarcas, libro apócrifo, pero muy antiguo, dice que Leví fué arrebatado al sétimo cielo, donde entre otras revelaciones supo que el sacerdocio quedaria vinculado en su familia, y que de su tribu y de la de Judá naceria el Salvador del mundo. Y esta es la opinion de muchos antiguos autores; pues afirman que la Virgen Santísima era por parte de padre de Judá, y de madre de Leví. En el mismo Testamento se lee que los hijos de Leví crucificaron al Salvador; que un angel del Señor les obligó á cometer la matanza de los de Sicheim; y que en una vision que tuvo en Bethel, los ángeles le revistieron de los ornamentos sacerdotales, y le consagraron sacerdote, y despues le anunciaron la venida del Mesias. Este libro apócrifo continua diciendo que Leví, en sus últimos días, predijo á sus hijos las persecuciones que ellos suscitarian al Mesias, y los males que sufririan en castigo de su maldad. Tambien pronosticó que se rasgaria el velo del templo para descubrir sus iniquidades. En él se dice que Leví á la edad de 28 años casó con una mujer llamada Melca, que fué madre de Gerson, de Gaath, de Merari y de Jocabed, que casó en Egipto. Gerson fué padre de Lobin y de Semei: Gaath engendró á Amram, Isaac, Hebron y Oziel; y Merari tuvo por hijos á Mooli y Musi. Amram, hijo de Gaath, casó con su tia Jocabed, que nació en el mismo dia que él. Jocabed fué madre de Aaron, de Moisés y de María. Leví, segun este Testamento, murió en Egipto á la edad de 137 años, y cuando sus hijos regresaron de la tierra de Canaan, le sepultaron en la cueva de Hebron.—E. F.

**Leviathan.** En la Sagrada Escritura se habla del *Leviathan* como de un animal monstruoso. No están de acuerdo los intérpretes sobre el género de animal designado por esta palabra, que segun la etimología significa un pescado grande ó mónstruo marino. Creen algunos que se debe entender el cocodrilo, y que á él convienen los caractéres de tal animal descritos en el libro de Job: otros se inclinan á que más bien conviene á la ba-

llena. Bochart sigue la primera opinion, y su autoridad indiscutible ha atraído á muchos á la misma opinion. Teodoro Haseo, sostiene la segunda con muchas razones muy eruditas, demostrando que solo á él pueden convenir las propiedades que se le atribuyen en el libro de Job. Algunos entienden en general bajo el nombre de *leviathan* todos los cetáceos grandes ó mónstruos marinos. Por último Virey dice que la descripcion de este animal es toda poética, y que no es fácil determinar la especie á que pertenece. Este último se inclina á que es un animal marino, de la familia de los cetáceos, y asegura, que segun Isaias, *leviathan* habita en el mar, lo cual no conviene al cocodrilo. Segun la Biblia, es un animal que no puede ser domesticado ni domado: es animal á quien no pueden acercarse los más feroces y crueles, porque causa terror y espanto. Sea lo que quiera de esta opinion, que no es necesario profundizar, los intérpretes y Santos Padres entienden por *behemot* y *leviathan* un símbolo ó alegoría del diablo, como padre de la soberbia, cuya fuerza no puede ser vencida por ningun poder humano, pero que fué aniquilada por Nuestro Señor Jesucristo. El *leviathan* entendido por el demonio es efectivamente el mónstruo tortuoso y enemigo, padre de la soberbia, y que mira con desprecio las cosas más altas y sublimes. Estos capítulos de Job, en donde se describe el *leviathan*, son un modelo de poesia admirable y enérgica, para humillar el orgullo é ignorancia del hombre ante las fuerzas gigantescas y grandes fenómenos de la naturaleza. Puede consultarse el tercer tomo de la obra *Physica sacra*, donde se trata este punto con extension en una disertacion especial, aunque inclinándose á la opinion de que es el cocodrilo.—PERUJO.

**Levirato.** Segun las prescripciones de la ley mosaica, cuando alguno moria sin hijos, su hermano estaba obligado á casarse con su viuda á fin de levantar su descendencia: y al hijo primogénito que tuviere de ella le habia de dar el nombre de su hermano, para que el nombre de éste no fuese borrado en Israel. Esto significaba que aquel hijo legal entraba en el goce de todos los derechos que correspondian al primogénito del difunto, si lo hubiera tenido. Mas si él no quisiera tomarla por mujer, la viuda acudia en queja á los ancianos, los cuales hacian llamar al hermano del difunto y le preguntaban, y en caso de persistir su negativa, la viuda podia despreciarle públicamente. *Accedet mulier ad eum coram senioribus, et tollet calceamentum de pede ejus, spuetque in faciem illius, et dicet: Sic fiet homini, qui non edificat domum fratris sui. Et vocabitur nomen illius in Israel, do-*

*mus discalceati*. Esta ley daba á la viuda un derecho establecido desde el tiempo de los Patriarcas, como se ve por la historia de Thamar que sucesivamente pidió á Judá sus hijos, muerto el primogénito. Los judíos miraban el *levirato* como una obligacion piadosa á fin de que el nombre del difunto no cayese en olvido, y en lo sucesivo fué practicada con frecuencia como lo prueban entre otras cosas las dos genealogías de Jesucristo. En su origen se introdujo esta costumbre por la escasez de mujeres, que se compraban por el que se habia de casar con ellas, y de aquí es que la mujer del difunto pertenecia como una cosa hereditaria al hermano siguiente ó á su pariente mas próximo. Esta ley además tenia por objeto quitar la afrenta de la viuda por causa de esterilidad, que era mirada como una ignominia, y explica por qué los israelitas tenian un tan gran deseo de hijos, á fin de que pudiera nacer de su descendencia el esperado Mesias. Moisés no quitó esta costumbre, antes bien la sancionó con una ley; pero cuidando de dejar á salvo la libertad del matrimonio por la injuria que se permitia á la mujer contra el que rehusase unirse á ella: lo cual, aunque penoso era preferible á la violencia continúa que causa un matrimonio contraido á disgusto. Los judíos modernos no practican ya esta ley, sino raras veces, sobre todo en Alemania é Italia, y prefieren dejar las mujeres en libertad de casarse con quien quieran. Leon de Módena observa que algunas veces ocurre que los judíos por un principio de avaricia, tienen mucho tiempo á sus cuñadas en suspenso sin declarar si se casarán con ellas ó renunciarán á su mano, á fin de cansar su paciencia y sacar de ellas alguna cantidad de dinero. Por esta razón, algunos padres, al casar á sus hijas con un hombre que tiene hermanos, estipulan que si llega el caso de su muerte, aquellos dejarán á la viuda gratuitamente. Otros obligan al marido, cuando se halla desahuciado por los médicos á repudiar á su mujer, á fin de que no pase al poder de su cuñado.—PERUJO.

**Levitas.** Se comprenden bajo este nombre todos los descendientes de Leví que formaban la tribu de su nombre. Se dividian en tres grandes familias, según los hijos de aquel Patriarca: los Gersonitas, los Caathitas, y los Meraritas. A la segunda de estas familias pertenecian Moisés y Aaron, el cual dió origen á la familia especial de los Aaronitas ó sacrificadores.

Los levitas fueron escogidos por Dios en lugar de los primogénitos de todo Israel para el servicio del Tabernáculo y del Templo: Eran poco más ó menos iguales en número. En tiempo de Moisés los varones de la tribu de Leví de un mes arriba eran veintidos mil,

y los primogénitos varones de todas las demas tribus veintidos mil doscientos sesenta y tres, como se lee en el libro de los Números (III, 39, 43). Los Gersonitas eran en número de siete mil quinientos, cuyo oficio en las marchas del desierto era llevar los velos y cortinas del Tabernáculo: estos tenian por jefe á Eliasaph, hijo de Lael. Los Caathitas, en número de ocho mil seiscientos, estaban encargados de llevar la Arca y los vasos sagrados del Tabernáculo: marchaban á las órdenes de Elisaphan, hijo de Oziel, primo de Aaron. Los Meraritas tenian por oficio llevar las piezas del Tabernáculo, que no se podian cargar en carros; eran en número de seis mil doscientos, á las órdenes de Suriel, hijo de Abihaihel. Los Aaronitas eran una familia especial de los sacrificadores, á las órdenes de Eleazar, hijo de Aaron.

Toda la tribu de Leví, consagrada al ministerio divino, se dividia en dos clases, los *levitas* propiamente dichos y los sacerdotes. Estos formaban el grado más elevado y los levitas el grado inferior del personal, y servian en el santuario, como auxiliares de los sacerdotes, durante la celebracion de los sacrificios y de las demás funciones sacerdotales. La consagracion de los levitas se hacia por medio de ceremonias minuciosamente descritas en el libro de los Números, (VIII, 6). “Toma los levitas, de entre los hijos de Israel, y purifícalos conforme á este rito: sean rociados con agua de expiacion, y rae-rás todos los pelos de su carne. Y luego que hubieren lavado sus vestidos y se hubieren limpiado, tomarán un buey de la vacada, y libación de él flor de harina amasada con aceite: y tú tomarás otro buey de la vacada por el pecado: y acercarás los levitas delante del Tabernáculo de la alianza, convocada toda la multitud de los hijos de Israel. Y cuando los levitas estuvieren delante del Señor, pondrán los hijos de Israel sus manos sobre ellos. Y ofrecerá Aaron los levitas, como don de los hijos de Israel, en presencia del Señor, para que sirvan en el ministerio de él. Los levitas pondrán también las manos sobre las cabezas de los bueyes, de los cuales sacrificarás uno por el pecado, y el otro en holocausto al Señor, para que ruegues por ellos. Y presentarás los levitas en presencia de Aaron y de sus hijos, y los consagrarás ofrecidos al Señor, y los separarás de en medio de los hijos de Israel, para que sean míos. Y despues entrarán en el Tabernáculo de la alianza, para que me sirvan. Y de este modo los purificarás y consagrarás en ofrenda del Señor, por cuanto me han sido donados en don por los hijos de Israel. Yo los he recibido en lugar de los primogénitos, que abren toda matriz en Israel. Porque míos son to-

“dos los primogénitos de los hijos de Israel, así de hombres como de animales. Desde el día que herí á todo primogénito en la tierra de Egipto, los consagré para mí: y tomé los levitas, en lugar de todos los primogénitos de los hijos de Israel.” Así este rito de ordenacion recordaba por una parte el carácter de los iniciados, ofrecidos en sacrificio al Señor, y por otra, la pureza y santidad de que debían estar revestidos como ministros del santuario. Aquella consagración no era solamente personal, sino que valía para toda su posteridad, y por eso en lo sucesivo no se ven huellas de la consagración de ningún levita al principio de su ministerio.

Las obligaciones de los levitas, consistían en general en ayudar á los sacerdotes en la administración del culto, pero les estaban prohibidos los actos sacerdotales propiamente dichos que se verificaban en el altar y con los vasos sagrados. Por lo demás, sus ocupaciones no fueron las mismas en todo tiempo: en un principio, además del servicio que prestaban á los sacerdotes durante las ceremonias del culto, su principal obligación consistía en vigilar el Tabernáculo. Al efecto acampaban alrededor, los Gersonitas al Occidente, los Caathitas al Mediodía, y los Meraritas al septentrion, mientras que Moisés y Aaron, con sus hijos ocupaban la parte del Oriente á la entrada del Tabernáculo. Durante los viajes á través del desierto tenían que desmontar el Tabernáculo, recoger sus piezas, y todo su mobiliario, llevar cada uno su parte como queda dicho arriba, y volverlo á armar cuando el pueblo hubiera de detenerse. Todo esto era de tal modo de su incumbencia, que cualquier otro Israelita de otra tribu que se hubiera atrevido á poner mano, hubiera sido castigado de muerte, como se lee en el cap. III, del libro de los Números. Esto continuó así hasta que fué edificado el templo, pues entonces les tocó la vigilancia de él en las puertas. Seis levitas se hallaban de guardia en la de Oriente, cuatro en las de Mediodía y el Norte, dos en la de Occidente, cuya guardia duraba toda la semana, y eran relevados el sábado. Pero en el segundo templo las guardias fueron aumentadas considerablemente, pues había vigilados veintinueve puntos, á saber: las cinco puertas de la montaña del templo, las cuatro extremidades de la montaña por dentro de los muros, las cinco puertas del átrio, las cuatro extremidades de fuera del átrio, la cámara de las ofrendas, la cámara de los velos y la parte posterior del *Sancta sanctorum*. Los guardias obedecían al jefe de la montaña del templo que hacía ronda por la noche, y se aseguraba de la vigilancia de los centinelas: si encontraba dormido á alguno podía ha-

cerle azotar, y se quemaban sus vestidos. Además los levitas abrían y cerraban el templo, conservaban los vasos sagrados cuidando de su limpieza y la de todos los objetos del culto y dependencias del templo, custodiaban la materia de las ofrendas (miel, aceite, vino, incienso), preparaban los óleos y los perfumes, los panes de la proposición y todo lo que se hacía freir en la sartén, y finalmente les estaba encargada la custodia de los tesoros del templo.

Durante el oficio divino estaban encargados por una parte de la música del templo, y de la ejecución de los cánticos sagrados, y por otra asistían á los sacerdotes en los sacrificios, desollaban los animales inmolados, y recogían la sangre de las víctimas. También inmolaban el cordero Pascual en lugar de aquellos que habían contraído alguna impureza.

Además del servicio del templo tenían otras obligaciones: en todo tiempo ejercían el cargo de jueces, enseñaban la ley al pueblo y después de la cautividad la explicaban en lengua aramea, que se había hecho popular. El servicio de los levitas empezaba á los veinticinco años, y duraba hasta los cincuenta: á esta edad estaban exentos del servicio del templo. Esto no obstante, los antiguos rabinos dicen que desde la construcción del templo no había ya edad fijada para cesar el servicio de los levitas. El traje suyo era el mismo que el de todos los israelitas, aún estando de servicio, que se reducía al *ephod* ó túnica de lino. Solo en tiempo de Agripa II, los levitas cantores obtuvieron el permiso de llevar el traje sacerdotal, pero esta innovación desagradó á los sacerdotes por ser contraria á la costumbre antigua.

Tenían los levitas por residencia treinta y cinco ciudades, situadas en el territorio de nueve tribus, con las tierras comarcanas para servir de pastos á sus rebaños. Estas tierras se extendían mil codos alrededor de los muros de cada una de las ciudades en todas las direcciones. Es cierto como se lee en los Números (xxxv, 7,) que se habían señalado á los levitas cuarenta y ocho ciudades, pero en este número se comprenden las trece que correspondían á los sacerdotes, y se hallaban en el territorio de las tribus de Judá, de Benjamín y de Simeón, seis de las cuales fueron designadas como ciudades de refugio. Después del cisma de las diez tribus, los levitas se alejaron del reino de Israel, y se fijaron en el de Judá, principalmente en Jerusalén. A la vuelta de la cautividad, también se fijaron en Judea.—PERUJO.

**Levítico.** Uno de los libros sagrados, el tercero del Pentateuco de Moisés, llamado en hebreo *Vaicra*, ויקרא (*Ulamó*), por ser la

primera palabra con que principia. Los latinos le dieron el nombre de Levítico, porque contiene principalmente las leyes y reglamentos pertenecientes á los sacerdotes y á los sacrificios, así como tambien los ritos y ceremonias que se practicaban en el culto. Por esto los hebreos le dan tambien el nombre de *ley de los sacerdotes*. Puede dividirse en tres partes: en la primera se trata de los sacrificios desde el cap. i al xi; primero determina la calidad y variedad de los sacrificios, su objeto, ritos y ceremonias, desde el cap. i al vii. Habla despues de los sacerdotes y levitas, de su consagracion y oficios, y del castigo de los hijos de Aarón, Nadab y Abiú, que violaron las prescripciones concernientes al culto divino, como se lee desde los capítulos viii al x, y despues de las víctimas de los sacrificios y de los animales puros é impuros en el cap. xi.

En la segunda parte que comprende las purificaciones é inmundicias legales, se extiende desde el cap. xii al xxii, habla de los leprosos, de las impurezas involuntarias, de la entrada del gran sacerdote en el santuario, del cabron emisario y de la fiesta de la expiacion hasta el cap. xvi. En el xvii dá reglas para la inmolation de las víctimas, y prohíbe comer la carne y la sangre de los animales no degollados. En el cap. xviii se señalan los grados de parentesco, tanto de consanguinidad como de afinidad, dentro de los cuales no se puede contraer matrimonio: se prohíbe el adulterio y otras abominaciones comunes á los pueblos cananeos. En los capítulos siguientes se recomiendan algunos preceptos morales y religiosos, se señalan penas contra la idolatría, la magia y otros delitos, y se trata de la santidad de los sacerdotes y condiciones que deben tener.

La tercera parte, desde el cap. xxiii al xxvii, dá diversas leyes sobre el sábado y las grandes fiestas del año; se promete el premio á los que guardan la ley y castigos á sus infractores; se habla de la redencion de los votos, y se fijan los diezmos que se debían pagar al templo.

Todo lo que se comprende en el Levítico acaeció, segun observa Scio, en el primer mes del segundo año de la salida de Egipto, porque luego que fué erigido el Tabernáculo comenzó Dios á hablar á Moisés desde el santuario, y á dictarle todo lo que aquí se ordena, como se expresa en el primer versículo del cap. i: y esto fué en aquel tiempo, en que los israelitas tenían aún su mansion al pié del monte Siná, como se dice expresamente al final del capítulo último. Para entender mejor este libro, se ha de tener presente que las víctimas sacrificadas á Dios con tanto aparato y ceremonias, representaban

aquel sacrificio que Cristo ofreció al Eterno Padre en el ara de la cruz (1).

Fuera de los racionalistas, todos convienen que el Levítico es un libro canónico y de una autoridad divina, escrito por Moisés, como tambien los otros del Pentateuco. (Véase *Pentateuco* y *Thorah*). El Levítico, dice el continuador del *Diccionario de Calmet*, es el libro de los sacerdotes, y en él es donde se han de estudiar, no solamente las reglas del culto y las leyes de los sacrificios, sino tambien la constitucion del sacerdocio israelita. Aquel sacerdocio era hereditario en una tribu; pero bien diferente del de la mayor parte de las naciones paganas, no poseia el monopolio del dogma ni se trasmitia por medio de doctrinas secretas. Era el depositario de los libros santos, que debía dar á conocer á todos los creyentes, porque *Israel es un pueblo de sacerdotes*. La tribu de Leví no tenia alguna parte directa en el gobierno; su subsistencia estaba asegurada por medio de los diezmos, pero no tenia como las otras tribus la propiedad de una provincia. Sus miembros distribuidos por todo el país, estaban incapacitados para cometer los abusos á que dá lugar la herencia del sacerdocio en una familia. El *Levítico* con sus innumerables prescripciones de un culto que habia de cesar cuando llegase el tiempo del sacrificio eterno, parece que tiene menos interés que los otros libros del *Pentateuco*; pero sin embargo, merece ser estudiado, á causa del sentido profundo de la mayor parte de sus observaciones, las cuales son casi todas simbólicas y figurativas.—PERUJO.

(1) Contestando Bergier á la objecion de los incrédulos, cómo y por qué Dios mandó con tanto cuidado y minuciosidad ceremonias que eran indiferentes á su culto y que parecen supersticiosas, dice: "Primero, que toda ceremonia es indiferente en sí misma, y la intencion es la que le dá todo su valor, pero deja de ser indiferente cuando Dios la manda, y sirve para su culto, cuando es observada por motivo de religion y de obediencia á Dios; por consiguiente, no puede ser supersticiosa en ningun sentido: Segundo, que cuando Dios manda una práctica no es necesario que sea por sí misma un acto de adoración ó de amor, pues pudo mandar lo que contribuía al aseo, á la salubridad y á la decencia, y lo que servia para retraer á los israelitas del politeismo y de las costumbres corrompidas de sus vecinos, ó que tuviera otra utilidad cualquiera. Nunca se podrá probar que entre las cosas mandadas á los judíos hubiese una absolutamente inútil. Por lo mismo convenia prohibirles, no solamente toda práctica criminal ó mala en sí misma, sino tambien la que fuese peligrosa con relacion á las circunstancias. Además, un pueblo como los judíos, sin cultura, que habia tenido en Egipto muy malos ejemplos, y que iba á vivir rodeado de ídólatras, no podía civilizarse sino por motivos de religion. Era preciso, pues, que todo se mandase ó prohibiese minuciosamente, para quitarles la libertad de mezclar en su culto y en sus costumbres, las prácticas absurdas y perniciosas de sus vecinos. Esta necesidad está demasadamente probada por la propension decidida que aquel pueblo manifestó siempre á la idolatría."

**Lezana** (*Juan Bautista*). Carmelita, profesor de teología varios años en Toledo, Salamanca y Alcalá, y luego prefecto de estudio de Toledo y guardian de su convento. Asistió al capítulo general de su orden tenido en Roma en 1625, y después fué nombrado provincial varias veces. Urbano VIII le eligió para consultor de la Sagrada Congregación del Índice, é Inocencio X de la de Ritos. En 1648 fué designado por Alejandro VII, General de la Orden y murió en 1659. Los escritores que hablan de él lo llenan de elogios. Salazar y Parreño, le llaman *doctísimo y eruditísimo*; Martínez de Prado, *pius, sapientissimus, eruditissimus*; Teófilo Rainaldo, *vir plerisque nominibus venerandus et Europa universa celebris*; y en otro lugar, *scholasticæ et moralis sapientiæ promptuarium*. Entre sus muchas obras merecen citarse: *Annales sacri prophetici B. M. V. de Monte Carmelo*, en cuatro tomos.—*Columna immobilis seu de Ecclesiæ Cæsar Augustanæ perpetua cathedralitate*;—*María patrona*;—*Liber apologeticus pro Immaculata deiparæ Virginis Conceptione*;—*Summa quæstionum regularium*;—*Summa theologiæ sacræ*, en tres volúmenes, en folio;—*Consulta varia theológica et jurídica*, y algunas otras. Murió en 1659, á los 73 años de edad.—PERUJO.

**Lezana** (*Mauricio*). De la Orden de Predicadores. Fué prefecto de estudios en el colegio Gregoriano de Valladolid y provincial de Aragon. Escribió: *Controversiæ theologicæ in primam partem Sti. Thomæ*. Murió en Madrid en el convento de Atocha, en 1667.—PERUJO.

**Ley**. Entre las muchas definiciones que se han dado de la ley, la más comunmente recibida es la siguiente, que dá Santo Tomas: *ordinatio rationis ad bonum commune ab eo qui communitatis curam habet promulgata cum voluntate perpetuo obligandi*. De cuya definicion se deduce que para que la ley llene su objeto, es preciso que reuna las condiciones de ser honesta ó conforme á la razon, de posible observancia, que tienda al bien comun, que sea ordenada por autoridad competente, que se promulgue de una manera bastante, y que sea impuesta con ánimo de que obligue siempre. La ley que no es honesta no puede servir de medio para conseguir el bien moral á que aspira; la que no es posible, resulta completamente inútil, cuando no perjudicial; la que no procede de la autoridad, carece de sancion; la que no se promulga, no puede llegar á conocimiento de las personas que han de practicarla; la que no se dirige á procurar el bien comun, no puede tomarse como regla social; y la que no obliga perpétuamente mientras no sea

abrogada, no tiene la estabilidad que es menester para que no limite su accion á uno solo ó determinados actos, sino á todos en general.

Consiste pues la esencia de la ley en ser la regla pública de obrar, razonable y ordenada al bien público. Comprende la ley como su fundamento la conformidad con la razon y la justicia moral, y como su objeto el bien que debe ser la expresion del bien comun. Balmes explicó la importancia filosófica y social de las ideas expresadas, diciendo con su profundidad de costumbre: "Vosotros que despreciáis tan livianamente los tiempos pasados, que os imagináis que hasta los nuestros nada se sabia de política, ni de Derecho público; que allá en vuestra fantasía os forjáis una incestuosa alianza de la religion con el despotismo; que allá en la oscuridad de los claustros entreveis urdida la tiranía en pacto nefando, ¿cuál os pensáis, sería la opinion de un religioso del siglo XIII, sobre la naturaleza de la ley? ¿No os parece ver la fuerza dominándolo todo, y cubierto el grosero engaño con el disfraz de algunas mentidas palabras, apellidando religion? Pues sabed, que no dieráis vosotros definicion más suave; sabed que no imaginarais jamás como él, que desapareciese hasta la idea de la fuerza; que no concibierais nunca, cómo en tan pocas palabras pudiera decirlo todo, con tanta exactitud, con tanta lucidez, en términos tan favorables á la verdadera libertad de los pueblos, á la dignidad del hombre... *Disposicion de la razón, (rationis ordinatio)*: hé aquí desterradas la arbitrariedad y la fuerza: hé aquí proclamado el principio de que la ley no es un mero efecto de la voluntad: hé aquí muy bien corregida la célebre sentencia: *quod principi placuit, legis habet vigorem*; sentencia que si bien es susceptible de un sentido razonable y justo, no deja de ser inexacta y de resentirse de la aduacion. Un célebre escritor moderno ha empleado muchas páginas en probar que la legitimidad no tiene su raiz en la voluntad sino en la razon, infiriendo que lo que debe mandar sobre los hombres no es aquella sino esta: con mucho ménos aparato, pero con no ménos solidez y con mayor concision, lo expresó el santo doctor con las palabras que acabo de citar: *rationis ordinatio*... "Si bien se observa el despotismo, la arbitrariedad, la tiranía, no son más que la falta de razon en el poder, son el dominio de la voluntad. Cuando la razon impera, hay legitimidad, hay justicia, hay libertad: cuando la sola voluntad manda, hay ilegitimidad, hay injusticia, hay despotismo. Por esta causa la idea fundamental de toda ley es que sea conforme á la razon, que sea una emanacion de ella, una aplicacion á la sociedad; y cuando la voluntad la sanciona y la hace ejecutar,

no ha de ser otra cosa que un auxiliar de la razon, un instrumento, su brazo.,

La ley contiene en sí misma el derecho como su expresion eterna, y la moral como su sustancia. Son tres palabras que se explican y completan mutuamente.

De lo cual se desprenden las condiciones esenciales de la ley, á saber, como queda indicado que sea justa, útil, y conveniente; emanada de autoridad superior y competente, y además clara, posible, pública y eficaz. Estas condiciones fijan el objeto y carácter verdadero de la ley, que es encaminar al bien por los medios adecuados, lícitos y honestos. Si le falta algunas de estas condiciones, la ley será una violencia, porque no mueve conforme á razón.

Aplicando estas ideas á la cuestion que nos ocupa, resuelve Santo Tomás que toda ley humana es necesariamente una derivacion de la ley natural. "Toda ley, dice, debe ser siempre justa; pero en las cosas humanas se llama justo aquello que es conforme á la regla de la recta razon, y la primera regla de la razon es la ley natural., Luego toda ley puesta por los hombres, en tanto tiene razon de ley en cuanto que se deriva de la ley natural; y si se aparta en algo de la ley natural, ya no será ley, sino corrupcion de la ley. Así, pues, todas las leyes humanas se derivan de la ley natural, pero de dos maneras. Algunas se derivan de los principios comunes de la ley natural por modo de conclusiones: como por ejemplo este precepto; *no se debe matar*, se deduce como conclusion legítima de aquel principio; *á nadie se debe hacer mal*. Otras se derivan como determinaciones de la misma; como por ejemplo, la ley natural dicta que el que obra mal sea castigado; pero que sea castigado con tal ó cual pena, esto ya es una determinacion (aplicacion posterior) de la ley natural. Unas y otras se contienen en la legislacion humana; las del primer modo no solo como leyes positivas, sino teniendo su fuerza de la ley natural; las del segundo modo tienen su fuerza de sola la ley humana.

*Sicut Augustinus dicit non videtur esse lex quod iusta non fuerit: unde in quantum habet de iusticia, in quantum habet de virtute legis. In rebus autem humanis dicitur esse aliquid iustum ex eo quod est rectum secundum regulam rationis. Rationis autem prima regula est lex naturæ, ut ex supra dictis patet (qu. præc. art. 2): unde omnis lex humanitas posita, in tantum habet de ratione legis, in quantum a lege naturæ derivatur. Si vero in aliquo a lege naturali discordet, jam non erit lex, sed legis corruptio. Sed sciendum est, quod á lege naturali dupliciter potest aliquid derivari: uno modo sicut conclusiones ex principiis; alio modo sicut determinationes quæ-*

*dam aliquorum communium. Primus quidem modus similis est ei quo in scientiis ex principiis conclusiones demonstrativæ producuntur: secundo vero modo simile est quod in artibus formæ communes determinantur ad aliquid speciale; sicut artifex formam communem domus necesse est quod determinet ad hanc vel illam domus figuram. Derivantur ergo quædam a principiis communibus legis naturæ per modum conclusionum; sicut hoc quod est non esse occidendum, ut conclusio quædam derivari potest ab eo quod est nulli esse faciendum malum: quædam vero per modum determinationis, sicut lex naturæ habet quod ille qui peccat puniatur, sed quod tali pena vel tali puniatur, hoc est quædam determinatio legis naturæ. Utraque igitur inveniuntur in lege humana posita: sed ea quæ sunt primi modi continentur in lege humana, non tanquam sint solum lege posita, sed habent etiam aliquid vigoris ex lege naturali: sed ea quæ sunt secundi modi ex sola lege humana vigorem habent. (II-II.º, q. xcvi, art. ii) (1).*

De manera que la ley humana ha de ser precisamente como una evolucion práctica ó como el complemento indispensable de la ley natural aplicada á la sociedad,—regulando y dirigiendo la accion del hombre, para que no se aparte de los preceptos de aquella,—dándole firmeza y seguridad en su conocimiento, y haciendo la aplicacion de sus principios y de sus consecuencias ó cumpliendo sus prescripciones, segun lo exija la necesidad. Como el hombre tiene obligacion de conformar todas sus acciones particulares á los preceptos de la ley natural, es claro que la ley humana, hecha por y para hombres, se ha de hallar en armonia con aquella para que no se convierta en elemento de perturbacion. Así se logra la ventaja de que los hombres, al obedecer á la ley, sigan las inspiraciones de su conciencia, y que obedezcan por conciencia y no por temor. Esto realza la dignidad humana, y realza al mismo tiempo la autoridad del poder civil.

Al defender esta doctrina, nos colocamos á igual distancia de las exageraciones de la escuela llamada *filosófica*, fundada por Kant y desarrollada por Hegel, y de la escuela *histórica*, iniciada por Montesquieu y perfeccionada por Bentham. La primera, aplicando sus teorías de la razon pura á la legislacion humana, no vé en esta más que una manifestacion necesaria y universal de la ley natural, identificada con aquella, inmutable y absoluta como ella, prescindiendo de la diversidad de climas, de razas, costumbres y demás condiciones de los pueblos. La segunda considera á la ley humana como el resul-

(1) Edicion Valentina de Perujo, tom. IV, página 251.

tado natural de las ideas, costumbres, clima, historia y demás caracteres de una nacion, haciéndola depender de la experiencia y de la diversidad de elementos empíricos, de manera que sea esencialmente hipotética, progresiva y variable. Así como la escuela *filosófica* tiende á confundir y asimilar el derecho puramente humano con el derecho natural, así por el contrario la escuela *histórica* tiende á separar completamente á los dos.

Con la doctrina de Santo Tomás se conserva lo que hay de razonable y verdadero en ámbas escuelas, evitando sus exageraciones. Las leyes, como *conclusiones* de la ley natural, tienen un fondo de inmutabilidad y fijeza, que en ningun caso se puede alterar. El poder del legislador no llega á ellas, ni para anularlas, ni para decretar algo que les sea contrario, y solo alcanzará á promulgarlas y robustecerlas por medio de la sancion penal. Pero cuando las leyes humanas son *determinaciones* de los principios indeterminados de la ley natural, ó cuando son derivaciones *remotas* de la misma, caen bajo el dominio del legislador, que puede establecerlas, suspenderlas ó cambiarlas, segun lo exijan las circunstancias y el bien general de los pueblos (1). Y así se explica que puede haber dos leyes contrarias, siendo, á pesar de ello, justas las dos. Es decir, que no es necesario que toda la ley humana se identifique en absoluto con la ley natural, ó que sea una prescripcion explícita de la misma. Pero debe ser una derivacion, á lo menos negativa de sus principios, de tal suerte que nada contenga contrario á lo que aquella dicta; que sea justa y fundada, y en una palabra, que sea una *ordenacion de la razon*.

Veáse cuán superior es esta sana doctrina á las teorías de Rousseau, y las escuelas racionalistas, segun las cuales la ley es la expresion de la voluntad general, que marca y regula por sí misma todos los deberes de la vida social, llevando principalmente por norte la utilidad comun. Esta definicion no solo es falsa, sino subversiva de la moral y del orden social. Desde el momento que la ley sea la expresion de una voluntad ó de una fuerza, se sienta la premisa para venir á parar fatalmente á los delirios de Hobbes, que enseñaba que el bien y el mal moral no existen con anterioridad á la ley humana, que todo fué lícito hasta que la ley lo prohibió, y todo seria lícito actual-

mente si la ley no lo prohibiera (2). Se sienta tambien la premisa para venir á parar prontamente á la degradacion de los pueblos, á su esclavitud más humillante bajo la presion de un poder, y á todos los excesos y demasías de la arbitrariedad. Desacreditada esta teoría, fué sustituida con la de la *razon general*, que no tiene mejor fundamento, porque ¿dónde está esa razon? ¿cómo se conoce? ¿de donde tiene fuerza para obligar? y en último extremo, ¿no conduce al sistema de la opinion del mayor número, condenado tambien en el *Syllabus*?

En esto, como siempre, no hay doctrina más racional que la católica. Busca en Dios el origen de la ley, y deduce del mismo Dios su fuerza obligatoria. Sin Dios no hay ley; luego sin El no tiene fuerza ninguna ley. La ley humana, considerada en sí misma, podrá hacerse respetar y cumplir por la fuerza, pero esto no basta para imponer una obligacion y un deber. Preciso es que se remonte á la fuente eterna de justicia, á la voluntad divina, que quiere que se guarde el orden establecido, y ha delegado parte de su poder á los legisladores de la tierra: *per me reges regnant, et legum conditores justa decernunt* (Prov. viii, 15.—Ad Rom. xiii, 1). Y en otro lugar se dice *que no hay poder sino de Dios*: y de aquí nace precisamente la obligacion de obedecer las leyes justas, conformes á la ley divina, pues en otro caso tampoco obligan. Dios no autoriza á los legisladores humanos á decretar cosas contrarias á los principios eternos de justicia y de verdad. En la esfera de las cosas creadas, no hay una que pueda penetrar hasta el fuero interno de la conciencia para ligarla con cualquiera obligacion: esto es propio y exclusivo de Dios, de quien las leyes reciben su sancion suprema, y que es Señor y dueño absoluto hasta de las intenciones y pensamientos de sus criaturas. “Las leyes humanas, dice Santo Tomas, si son justas, reciben la fuerza de obligar en el fuero de la conciencia, de la ley eterna, de la cual se derivan.” Esta doctrina es la salvaguardia más poderosa contra cualquiera tiranía: ella ha producido los mártires, y ha asegurado la verdadera libertad.

Si se prescinde de Dios, no queda para sostener las leyes más que el imperio de la fuerza bruta. Porque siendo todos los hombres iguales por naturaleza, ninguno puede ejercer dominio sobre otro, sino en nombre de Dios, que ha establecido la autoridad

1 La ley humana, añade Santo Tomás, está sujeta á mutacion por dos causas: una por parte de la razon, que se vá desenvolviendo por grados de lo imperfecto; otra por parte de los hombres, porque debiendo estar en relacion con las condiciones de aquellos á quienes se impone, cuando varian ó se modifican estas condiciones, debe mudarse tambien y modificarse la ley.—II-II.<sup>a</sup> *quæst.* xcvi, art. 1.<sup>o</sup>

(2) Delirio refutado anticipadamente por Cicerón en estos términos enérgicos: “*Quod si populorum iustis, si principum decretis, si sententiis iuricum, jura constituerentur, Jus esset latrocinari, Jus adulterare, testamento falso subponere, si hæc suffragiis, aut seitis multitudinis probarentur?*” De Leg. libr. 1.<sup>o</sup>, cap. xvi.

para el buen gobierno de la sociedad. ¿Quién se atreverá á defender que la fuerza es la base de la sociedad humana, y el origen del poder y de la ley? Si no se quiere convertir á la humanidad en un rebaño de bestias, es preciso buscar más alto el fundamento de sus deberes: y no siendo posible hallarlo en el hombre mismo, ni en un pacto, ni en la razon, ni en tantos otros sistemas á cual más insostenibles, necesariamente se ha de buscar en el mismo Dios.

De aquí se infiere lógicamente que las leyes civiles no pueden apartarse de las leyes divinas y eclesiásticas, sino que al contrario están en el deber de ponerse de acuerdo con ellas. Si la ley divina es la base primitiva de toda ley, la ley eclesiástica es su más genuina y autorizada interpretacion. La primera se impone por sí misma á todos con fuerza ineludible, abraza todas las acciones del hombre de cualquier género, aún las más internas y secretas, y todo lo encamina al último fin. No hay objeto de la ley civil que pueda ponerse fuera del alcance y subordinacion inmediata de la ley eterna, que gobierna con su sábia providencia las naciones y los reinos, lo mismo que los individuos. Luego si la ley humana prescindiera de la ley divina, seria poniéndose en contradiccion con ella, y en el mero hecho, perdía su carácter de ley, convirtiéndose en una arbitrariedad y en una rebelion. La ley eclesiástica dirige á los *hombres*, como seres religiosos, á su fin sobrenatural, y apenas se cuida de los intereses del tiempo que deja intactos á la disposicion del poder civil. Teniendo el hombre derecho á que se respeten sus creencias, y á que no se le ponga ningún obstáculo en el ejercicio y práctica de su religion siendo verdadera, es claro que la ley civil debe atender á las leyes eclesiásticas para no ponerse en oposicion con ellas. No creemos necesario insistir más sobre este punto. En cuanto á la independenciam de las mismas leyes divinas y eclesiásticas que se pide para las ciencias en las materias filosóficas, y de moral, tambien hemos dicho lo bastante al refutar los errores del racionalismo, tanto absoluto, como moderado, y remitimos allí al lector. Recordaremos únicamente que estas soberbias pretensiones fueron condenadas formalmente por el Santo Concilio Vaticano, en el cánón siguiente: *Si alguno dijere que las ciencias humanas han de ser tratadas con tal libertad, que sus afirmaciones aunque se opongan á la doctrina revelada, pueden ser tenidas por verdaderas, y que no pueden ser condenadas por la Iglesia; sea excomulgado* (1).

(1) Const. 1, Cánones. IV, can. 2. Y ántes cap. VIII, de *fide et ratione*.

La ley se distingue del simple precepto en que este espira con la muerte del preceptante, y la ley permanece en toda su fuerza á pesar de la muerte del legislador; el precepto no supone autoridad pública, pues puede imponerlo el jefe de una familia ó de una sociedad particular, al paso que la ley no puede derivar más que de la persona que tiene á su cargo el cuidado de toda la comunidad; el precepto tiene por objeto el provecho particular de una ó varias personas, y por consiguiente espira ó cesa con ellas, mientras que la ley se dirige al interes común ó social; y como este es permanente lo es tambien ella, y persevera tanto como la sociedad aunque desaparezcan determinados individuos; y por último, el precepto obliga á las personas donde quiera que se encuentren, por lo cual dicen los jurisconsultos que *præceptum adhæret ossibus personæ*, en tanto que la ley tiene un carácter territorial, y afecta solamente á los que viven en el territorio en que está enclavada la sociedad, de donde viene el principio jurídico de que, generalmente hablando, *extra territorium jus dicenti impune non paretur*.

La ley se divide en divina, natural y humana, segun el origen de donde procede. La humana se divide á su vez en eclesiástica y civil, segun que ha sido impuesta por la autoridad de la Iglesia ó por la potestad secular. De lo cual tratamos en el artículo siguiente.—J. P. ANGULO.

**Ley humana.** Las leyes humanas son *eclesiásticas* ó *civiles*. Las primeras proceden de las autoridades puestas por Dios para gobernar la sociedad cristiana, y tienen por objeto directo é inmediato el bien espiritual de los fieles; las segundas emanan de las personas que ejercen el gobierno en la sociedad civil, y se encaminan inmediatamente al bien temporal de los asociados. Unas y otras tienen su fundamento en la ley *divina*. Respecto de las eclesiásticas, basta considerar que la Iglesia es una institucion establecida por el mismo Dios, quien confirió sus poderes á una magistratura especial que se conoce con el nombre de clero, y determinó las bases con arreglo á las cuales debe desarrollarse su administracion y gobierno, sin que en ello tengan parte ni intervencion alguna las potestades seculares. En cuanto á las civiles, si han de ser conformes con la esencia y naturaleza de las cosas, es claro que han de arrancar del orden eterno establecido por Dios. Por eso ha dicho muy bien el Sr. Gutierrez, que no importa que los pueblos hayan empleado cada cual una forma para traducir en leyes escritas los preceptos de la ley natural; porque en cualquier gobierno, sea como dice Lerminier, que, publi-

cada por el mismo Dios, siga al pueblo hebreo en todos los actos de la vida, sea que indique un acuerdo y un equilibrio entre los intereses de los hombres, como aconteció en Grecia, ó que nazca como en Roma de la lucha entre los patricios y plebeyos, entre la iniciativa soberbia de los primeros y las reclamaciones perseverantes de los segundos, la ley es siempre la misma. Regla fundamental de las sociedades, la ley es invocada en todas partes; la teocracia habla en su nombre; el conquistador la pide que preste sancion á su espada; el déspota quiere apoyarse en ella; el revolucionario la reivindica, y todo, ¿por qué? Porque tiene un sello divino; su manifestacion es positiva, es humana; pero la regla, la direccion, baja del cielo. *Legem nec hominum ingenii excogitatum, nec scitum esse populorum, sed æternum quoddam quod mundum regit.* Y es admirable, es providencial este carácter de la ley, que se vuelve en daño del usurpador, condena la tiranía, y no puede autorizar un movimiento anárquico. La necesidad de las leyes humanas es indisputable; corolarios precisos, cuando son justas, de la ley natural, suplen las manifestaciones de esta y satisfacen á todas las necesidades de la vida, pero ni cambian su esencia, ni pueden contrariarla. *Est enim lex, et præscripta forma quæ humanas actiones in debitum finem ducit, et præterea mensura et regula ad exemplar æternæ naturalisque legis posita:* sobre cuya base y definicion establece San Isidoro las condiciones que debe tener la ley para ser perfecta. *Erit lex honesta, justa, possibilis secundum naturam, secundum patriæ consuetudinem, loco, temporisque conveniens, necessaria, utilis, manifesta quoque, ne aliquid propter obscuritatem in captione contineat, nullo privato commodo, sed pro communi civium utilitate conscripta.*

La honestidad y justicia de la ley (*honesto, justa*), consisten en su conformidad y armonía con la naturaleza (*secundum naturam*), para que pueda ser tomada como regla de accion y norma de conducta: la ley que manda una cosa inicua y contraria á los preceptos naturales no merece el nombre de tal, porque violenta las inclinaciones y sentimientos de los individuos, y perturba el orden de la sociedad. Hay además otra honestidad y justicia relativas, que consisten en la oportunidad de los tiempos, lugares y personas, porque no todas las leyes pueden satisfacer las diferentes necesidades de todas las épocas, ni ser convenientes á todos los pueblos y á todos los hombres, lo cual explica el dicho de Solon de dar á su pueblo, sino las leyes mejores, las que eran más convenientes y es conforme con el conocido axioma jurídico, (*Glossa, can. Si Ecclesia, 23, quæst.*

4), que dice: *concorda tempora, et concordabis jura;* razon por la cual añade San Isidoro: *secundum patriæ consuetudinem, loco temporisque conveniens.*

La posibilidad (*possibilis*), significa que ha de ser de posible observancia física y moralmente, porque una ley que es de imposible ejecucion, ó que ordena cosas inmorales, ó demasiado árduas y penosas, carece de fuerza de obligar, segun la regla 6.ª del derecho *in 6.º: Nemo potest ad impossibile obligari.*

La necesidad (*necessaria*) quiere dar á entender, que solo deben darse las leyes cuando lo reclama alguna necesidad, (*can. Regule, dist. 29*), y que solo ha de tenerse en cuenta lo que ordinariamente acontece, y no los sucesos raros y extraordinarios. Por eso dice Teofrasto, que solo debe establecerse sobre objetos frecuentes, y no los que pocas veces ocurren: *jura constitui oportet in his quæ ut plurimum accidunt, non quæ ex inopinato;* y añade Paulo, que lo que una ó dos veces ha sucedido no debe fijar la atencion del legislador: *quod enim semel aut bis existit prætereunt legislatores:* y la utilidad (*utilis*), se entiende que ayude más ó menos poderosamente, y contribuya de una manera más ó ménos eficaz á la consecucion del bien individual y social; pues una ley que no tiene ventaja ni reporta provecho alguno, es más bien una carga, una pesada é infructuosa tiranía.

La claridad (*manifesto*) supone que las palabras han de determinar de una manera tan precisa el objeto de la ley, que no quede duda alguna, para que no haya pretexto que excuse su observancia, ni se preste tampoco á abusos por parte de las autoridades encargadas de aplicarla: *ne aliquid per obscuritatem in captione contineat*, lo cual concuerda con la regla del derecho arriba citada y con el *cap. Abbate de verb. signif.*, que dice: *Lex non debet esse obscura vel captiosa, sed certa et manifesta.*

Pero como el hombre rara vez alcanza la perfeccion en nada, y muy especialmente en la confeccion de las leyes, de aquí que muchas de ellas necesiten que se explique su verdadero alcance y sentido, que es lo que se llama *interpretacion.* Esta puede ser de tres maneras: *usual, doctrinal y auténtica.* Interpretacion usual es la que procede del modo con que se observa por el pueblo, que por una série repetida de actos explica su significacion, y es lo que se llama *costumbre segun ley.* (Véase *Costumbre*). Por eso dice Graciano en el *can. 3, dist. 4: Leges instituntur, promulgantur, firmanur, cum moribus utentium approbantur;* lo cual no quiere decir que sea necesaria la aceptacion del pueblo para que las leyes tengan fuerza y va-

lor, el cual lo adquieren (*firmantur*) por la voluntad y promulgación que de ellas hace el legislador, sino que significa nada más que las leyes se confirman más por la costumbre; pues así se cumplen mejor, y no hay riesgo de que sean abolidas por actos ó costumbre en contrario. Interpretación doctrinal es la que se hace por los peritos en la materia. Esta ha de ser comun y uniforme; pero nunca alcanza fuera de ley, sino tan solo una probabilidad mayor ó menor, segun sean mayores ó menores los fundamentos en que descansa, y mayor ó menor la autoridad de las personas que la producen. No puede hacerse esta interpretación por nadie en las verdades de la fé, cuyo sentido ya consta por la definición de la Iglesia, segun lo dispone el Concilio Tridentino en la sesion 4.<sup>a</sup> del decreto, sobre edicion y uso de los libros sagrados, ni tampoco en los cánones disciplinares del Concilio de Trento, por haberlo prohibido Pío IV en su Bula *Benedictus Deus* de 10 de Febrero de 1564, en donde impone pena de interdicto de entrada en la Iglesia á los Prelados, y excomunion á todos los demás: *Qui sine auctoritate Romani Pontificis audeat ullos commentarios, glossas, annotationes, scholia, ullumque omnino interpretationis genus super ipsius Concilii decretis quocumque modo edere, aut quidquam quocumque nomine, etiam sub prætextu majoris decretorum corroboracionis, aut executionis, aliove quæsito colore statuere.* La interpretación de estos decretos está encomendada á una junta especial, que se llama Congregación del Concilio. (Véase tomo III, pág. 119). Interpretación auténtica es la que se hace por el legislador ó por su legítimo sucesor. Esta explica de una manera indudable el sentido de la ley, y tiene por consiguiente fuerza de tal. Corresponde únicamente hacerla á las autoridades que gozan del poder legislativo, segun dice el principio jurídico *ejus est solvere cujus est condere*. Sixto V, en su constitución *Immensa*, confirió á la Congregación de Cardenales que se llama de intérpretes del Concilio Tridentino, la facultad de interpretar auténticamente sus decretos disciplinares.

La generalidad (*nullo privato commodo, sed pro communi civium utilitate conscripta*) manifiesta que la ley tiende por naturaleza al interés social, y se propone inmediata y principalmente el bien comun, aunque indirectamente y de una manera secundaria proporcione el bienestar particular: *lex est commune præceptum, communis reipublicæ sponsio*; y por eso dice Ulpiano que las leyes no se establecen para algunas personas en particular, sino para todos en general: *jura non in singulas personas sed generaliter constituentur*. El precepto es el que tiene por objeto los intereses particulares.

Una vez constituida la ley, produce su natural efecto de obligar, independientemente de la voluntad ó aceptación de los súbditos á quienes vá dirigida; porque hay facultad para mandar de parte del legislador, y propósito de ligar á su cumplimiento, que son las dos únicas condiciones indispensables para su intrínseca constitución; de lo contrario seria un mandato puramente condicional, un simple consejo ó exhortación, sin más eficacia que la que le prestasen las personas. Por eso Alejandro VII condenó la siguiente proposición: *Populus non peccat etiamsi absque ulla causa non recipiat legem á principe promulgatam*. Esta eficacia es universal, es decir, que alcanza á todos los súbditos sin distinción de clases ni personas; motivo por el cual todos los fieles del orbe cristiano deben obediencia á las disposiciones pontificias dictadas para la salvación de las almas y el buen gobierno de la Iglesia; porque Jesucristo encomendó á San Pedro y sus sucesores el cuidado de apacentar á los corderos lo mismo que á las ovejas, y les dió la facultad de desatar todo lo que le pareciere sobre la tierra: y los ciudadanos por su parte deben igual obediencia á los encargados legítimamente de la administración del Estado, sin que nadie pueda alegar excusa en contrario; pues como dice el *Fuero-Juzgo*, la ley "es dada á los varones como á las hembras, á los grandes como á los pequeños, á los sábios como á los no sábios, á los fijosdalgo como á los villanos, y se dirige á todas las cosas por la salud del príncipe y del pueblo, y reluce como el sol defendiendo á todos..". Pero débese recordar que la fuerza obligatoria de la ley viene del mismo Dios, como veremos en el artículo siguiente.

Para esto, es preciso que sean súbditos de la autoridad que dicta la ley; así es que los no bautizados no caen bajo la jurisdicción de la Iglesia, y no están obligados á los cánones ó constituciones eclesiásticas; ni los extranjeros á las del país de donde no son ciudadanos. Por esto dice el Apóstol que no puede juzgar de aquellos que están fuera, con lo cual concuerda el Concilio Tridentino, ses. 14, cap. XI, que dice: *Cum ecclesia in neminem judicium exerbeat, qui non prius in ipsam per baptismi januam fuerit ingressus*; y el citado *Fuero-Juzgo* dice que se dán las leyes juntamente para las autoridades y para los sometidos. El derecho internacional privado ha introducido, como no podia ménos, muchas modificaciones en este principio general.

¿Está obligado el legislador á la observancia de la ley? Para contestar á esta pregunta, adviértase, que en toda ley hay una eficacia ó fuerza *directiva*, y otra *coactiva*; la primera que obliga en conciencia, y la

segunda que obliga por el ministerio de la misma ley, y hace que el contraventor incurra en las penas por ella establecidas. Esto, supuesto, es opinion comun que la ley obliga al legislador del primer modo, pero no del segundo; diferencia notable entre su obediencia y la de los súbditos: *subditi tenentur necessitate coactionis, legislator sola voluntate promotionis boni communis*. Nadie se manda á sí mismo, nadie además puede pronunciar un fallo condenatorio contra la autoridad suprema, que en calidad de tal no reconoce superior; solamente á Dios tiene que dar cuenta de sus acciones; que es lo que dá á entender el Rey Santo al exclamar: *Tibi soli peccavi*. Pero si propiamente hablando el príncipe no está bajo la ley y no se le puede obligar á su cumplimiento con ninguna fuerza coactiva, en cambio la equidad natural y el orden social le reclaman su observancia, siquiera sea como edificante ejemplo para los demás; y por eso el *can. Fustum, dist. 9*, dice: *Fustum est principem legibus obtemperare suis, tunc enim jura sua ab omnibus custodienda existimet quando et ipse illis reverentiam præbet*. Fundado en estos principios, dice Palmieri, que los cánones tienen sobre el Romano Pontífice tan solo fuerza directiva. Que tengan ésta, es una cosa clara. Si los cánones han sido instituidos para el bien de la Iglesia bajo la inspiracion del Espíritu-Santo, no puede menos de reconocerse que son útiles para la sociedad cristiana, y que el interés general de los fieles exige que se observen, á no ser que haya alguna razon en contrario. Y como quiera que el Romano Pontífice debe procurar por su ministerio el bien de la Iglesia, es preciso para conseguirlo que atempere sus actos á las prescripciones canónicas, siempre que así lo exija el interés de todos; y si así no lo hace, violará la ley divina ó natural de la misma manera que la violaría no promulgando una ley nueva que creyese necesaria para el buen gobierno eclesiástico, y será responsable ante Dios de su pecado. La distincion entre la fuerza directiva y la coactiva de los cánones, se deriva de la misma naturaleza del primado instituido por Jesucristo; pues es propio de la potestad suprema en las sociedades monárquicas que el Monarca no esté sujeto coactivamente á las leyes de la sociedad. Y por su parte el Sr. Gutierrez, dice que el hacer uso de la teoría que reconoce en toda ley accion ó fuerza directiva y coactiva, conviene tener presente el doble carácter de la institucion real. En el príncipe hay dos personas, el particular y el soberano. Ahora bien; como la razon de Estado influye más ó menos directamente sobre todos sus actos, podría sostenerse que ni aún las leyes civiles le obligan bajo el primer aspecto, á lo menos

en cuanto á sus relaciones de familia, por lo que estaria dispensado de cumplir las leyes relativas á dotes, legítimas, reservas, etc. Bajo el segundo, aunque este aspecto es ya de derecho público, su exencion está fuera de controversia, porque en la Constitucion ha sido reconocida y declarada. La persona del Rey es inviolable, y no está sujeto á responsabilidad; son responsables los ministros.

¿Los herejes y cismáticos están sujetos á las leyes eclesiásticas? Es indudable que unos y otros son miembros de la sociedad cristiana á que quedaron adscritos por el bautismo, y que por consiguiente son súbditos de la Iglesia, y caen bajo su jurisdiccion. ¿Pero se propone realmente la Iglesia obligarlos á la observancia de sus disposiciones, sabiendo, como sabe, que han de resistir su cumplimiento, y que con esto no haria más que contribuir al aumento de sus pecados? Para contestar á esta pregunta hacen tambien una distincion entre las leyes generales necesarias para toda la comunidad cristiana, como son las definiciones dogmáticas ó las disciplinares, que tienen por objeto corregir abusos y establecer el buen orden social, como los impedimentos del matrimonio y las leyes particulares, ó que aunque tengan un carácter general no son indispensables, y solo se dictan en determinadas circunstancias para el mejor bien de los fieles. A las primeras están obligados, porque sino seria tanto como sancionar su impunidad, y autorizarles en cierto modo para perturbar el gobierno eclesiástico; pero no á las segundas, porque dada su contumacia, es de esperar la violacion ó quebrantamiento de ellas, y como es natural el aumento de sus pecaminosos delitos.

¿Los clérigos están obligados á las leyes civiles del país donde habitan? Si hacen referencia especial y se encaminan inmediatamente á las personas ó bienes eclesiásticos como tales, no les obligan, si suponen ó entrañan algun gravámen, aunque ostensiblemente tiendan al bien de la Iglesia y de sus ministros, á no ser que sean aprobadas por las autoridades eclesiásticas; porque las personas y bienes eclesiásticos están consagrados al servicio divino, y fuera del alcance de las potestades seculares, que como tales carecen de toda jurisdiccion en asuntos religiosos. Si se dirigen á satisfacer una necesidad comun de los ciudadanos, que no esté en oposicion con los sagrados cánones y que no sea contraria al decoro sacerdotal, están obligados en cuanto á su fuerza directiva, pero no en cuanto á la coactiva. Y lo están del primer modo, no porque los poderes civiles tengan alguna autoridad sobre ellos, sino porque se supone la aprobacion de la autoridad eclesiástica, ó porque la equidad natural y el bienestar y la tranquilidad públicas aconsejan

á los clérigos la observancia de todas aquellas medidas racionales, y de todas aquellas disposiciones que promueven los intereses sociales; pues en su calidad de ciudadanos deben contribuir, en cuanto su estado se lo consienta, á la prosperidad de su país. Y no lo están del segundo modo, porque unos y otros gozan del privilegio de inmunidad, que los eximen de la jurisdicción secular, y les quita ese carácter y condición exclusivamente civil en que están las demás personas y bienes, para colocarlos bajo la dependencia única de las autoridades eclesiásticas. Como en la inmunidad personal y real se han introducido muchas modificaciones en los Concordatos celebrados con las diferentes naciones, á ellas hay que atenerse en esta materia.

En cuanto á los peregrinos y vagos, de que tambien se ocupan los autores, la contestación es bien sencilla. Están obligados á las leyes de carácter general que se imponen á todos los súbditos; pero no á las particulares de aquellas localidades ó lugares por donde pasan, á no ser que sean de orden público y tengan por objeto velar por la seguridad de las personas ó de las cosas, ó que su inobservancia pueda ser motivo de escándalo; pues en estos casos urge el precepto natural de no turbar la paz social, ni dar mal ejemplo.

Las leyes obligan en conciencia. Ninguna duda puede haber respecto á las leyes eclesiásticas, toda vez que se dirigen en una ó en otra forma, y más ó ménos directamente al bien espiritual de los fieles, que todos deben procurar por ser su fin principal; así es que son innumerables los textos de Sagrada Escritura y los cánones que lo determinan. Respecto á las civiles, es bien conocido el dicho del Apóstol en su carta á los romanos (cap. xiii, ver. 5): *ideo necessitate subditi estote, non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam*, que es como si digera, no solo estais obligados á la observancia de las leyes por miedo á las penas, sino tambien para evitar el pecado. La razón es porque por derecho natural debemos prestar sumisión y obedecer á los superiores legítimos, cuando mandan cosas justas. Hay, sin embargo, entre unas y otras una notable diferencia, y es que en las leyes canónicas no hay ninguna de carácter puramente penal, y como consecuencia todas ellas indistintamente obligan en conciencia, pues las penas eclesiásticas, conocidas generalmente con el nombre de censuras, no se imponen sino por culpa de suyo grave, al paso que en las civiles es opinión muy comun que se dán con ese carácter puramente penal en algunas ocasiones, en las cuales no obligan más que á sufrir la pena que llevan como sanción, y no en conciencia.

La facultad de hacer las leyes corresponde á las autoridades eclesiásticas ó civiles, segun se dirijan á los fieles considerados como tales ó como simples ciudadanos. Desde muy antiguo, y con diferentes pretextos, ha negado la impiedad á la Iglesia el poder legislativo. Fundándose primero en la constitución política de los pueblos paganos, en que la sociedad religiosa y la civil eran una misma cosa, y ámbos poderes estaban representados por una misma persona, se dijo que sucedía lo mismo con la Iglesia, la cual estaba como ántes refundida en el Estado. Reconocida, como no podia ménos, la diferencia esencial entre una y otra sociedad, se negó la independencia de la religiosa, y se pretendió que era de la incumbencia de los poderes civiles el arreglo de los asuntos religiosos en sus respectivas localidades. Por último, demostrada con toda evidencia la independencia de la sociedad eclesiástica, se ha dicho en nuestros días, que no es una sociedad perfecta y con derechos propios, sino que no tiene más que lo que el Estado quiera concederle.

Todos estos errores quedan extensamente combatidos en diferentes partes de esta obra; así es que nos limitaremos á indicar que la Iglesia es una sociedad distinta de la civil, porque tiene distintas autoridades, distintos medios de acción y distintos fines segun los designios de su divino fundador; que es independiente, porque la misión que tiene que llenar y los poderes que para ello se le han concedido, no viene de las autoridades seculares, sino que procede del mismo Dios, quien claramente manifestó la diferencia entre una y otra sociedad y su respectiva independencia; y que es una sociedad perfecta (*sui juris*), porque reúne todas las condiciones y dispone de todos los elementos como tal. (Véase *Autoridad, Democracia, Independencia*, etc.) La facultad de hacer leyes generales eclesiásticas corresponde al Romano Pontífice y á los Concilios ecuménicos, pero leyes particulares pueden hacer los Concilios nacionales, los provinciales y los diocesanos para las respectivas localidades á que alcanza su jurisdicción. Tambien pueden hacerlas el cabildo *Sede vacante*, los superiores de las órdenes religiosas y los Legados apostólicos en los territorios que administran. Segun la constitución vigente entre nosotros, la potestad de hacer las leyes civiles reside en las Córtes con el Rey.

Las leyes todas en general, lo mismo eclesiásticas como civiles, miran al porvenir, es decir, que limitan sus efectos á los tiempos que vengan despues de su promulgación, y no á los ya pasados. Este es un principio inconcuso que tiende á garantir los actos practicados al amparo de una disposición le-

gal, y á dar seguridad á las personas de que se respetarán los derechos adquiridos. *Legem ita solere futuris formam negotiis imponere, ut dispendiis præterita non commendat*: dice el cap. II de *Constitution*. El capítulo último del mismo título, hace la siguiente excepcion: *nisi nominatim in eis de præteritis caveatur*. Cuando esto sucede, hay que tener en cuenta el carácter de la ley. Si es simplemente declaratoria de otra anterior, es claro que afecta á los actos pasados, porque declarar no es otra cosa que explicar el verdadero sentido de una ley ambigua ó dudosa, y por consiguiente los actos estaban ya prohibidos y mandados por la primera ley. Pero si la ley es enteramente nueva, no les alcanza, á no ser que el legislador lo consigne así expresamente, y que tenga por objeto la inhabilitacion, porque esta no es propiamente hablando, una pena que se impone por culpa, ni priva en realidad de un derecho adquirido.

Una vez constituida la ley, es preciso manifestarla con signos externos para que llegue á conocimiento de las personas que han de observarla, que es lo que se llama *promulgacion*. Varia ha sido la costumbre de la Iglesia en esta materia; la práctica de hoy es que las leyes eclesiásticas se expongan en los lugares acostumbrados de Roma, y que no necesiten de otra formal y solemne promulgacion, para evitar de esta manera que las autoridades seculares impongan impedimentos en sus respectivos territorios; de manera que obligan desde el momento en que se tiene noticia de ellas. Por eso Pio IX condenó la siguiente proposicion, que es la 20 del *Syllabus*: *Episcopis sine guberniivenia fas non est vel ipsas apostolicas litteras promulgare*. Algunas veces, sin embargo, tienen necesidad de una promulgacion especial en las localidades donde han de regir, por quererlo así el legislador: y de ello hay varios ejemplos en el Derecho canónico y en el Concilio Tridentino, ses. 24, cap. 1 de *Ref.*, que establece la presencia del párroco y testigos en la celebracion de los matrimonios. (Véase *Promulgacion*).

Concluye la eficacia de la ley cuando cesa el motivo para que ha sido instituida: *ratione legis cessante, cessat lex*; pues no hay motivo ninguno para que el legislador coarte la libertad de los súbditos cuando no hay causa racional alguna para ello, ó si ha existido anteriormente, ha cesado la razon. Es claro que el fin de la ley no ha de medirse por las conveniencias particulares, sino por el interés de todos; de modo que aunque en un caso concreto y para determinados individuos, el fin legal resulta inútil y hasta oneroso, no por eso quedan libres de la obligacion que impone: *ius publicum privatorum pactis derogari non potest*. Concluye tambien

por la abrogacion y derogacion, es decir, cuando el legislador anula en todo ó en parte la ley. (Véase *Abrogacion* y *Derogacion*). Concluye igualmente por la *irritacion*, que tiene lugar cuando el legítimo superior no tiene por válida ó reprueba la ley dada por el inferior, como si el Romano Pontífice invalidase una disposicion de un Obispo. Y por último, por *dispensa*, es decir, cuando permaneciendo la ley firme valedera para toda la comunidad, se exime de su observancia á determinadas personas ó corporaciones. Si esta gracia se concede con carácter de perpetuidad, se llama *privilegio*. El legislador es el único que puede dispensar de la observancia de la ley, por ser el único tambien que tiene autoridad para ello; en algunas ocasiones lo hace tambien el inferior por privilegio, por costumbre, ó por voluntad presunta del superior, como sucede cuando se teme algun peligro por la demora, ó no hay fácil acceso al legislador, pues entonces se presume fundadamente que este dispensaría si tuviera conocimiento de las especiales circunstancias del caso, ó facultaria para hacerlo. (Véase *Dispensa*).—J. P. ANGULO.

**Ley moral.** El hombre, como ser inteligente y libre, es dirigido á su fin por medios adecuados á su naturaleza y conformes á su destino; es decir, por la *ley*, que es una fuerza moral. No puede ser gobernado sino de manera que haga uso de sus facultades, de su razon y de su voluntad. Por esta misma razon es un ser responsable, sujeto al *deber* y á la *ley*; no solo en cuanto á sus actos exteriores, sino tambien en cuanto á sus actos internos. Exige el orden, que el buen uso de la razon y de la libertad sea recompensado, y por el contrario, que todo desórden ó abuso sea castigado. De lo cual se infiere, que las leyes morales exigen necesariamente una sancion para que sean eficaces, y suponen un legislador que las ha dado y ha prescrito su cumplimiento. El ente moral debe obrar como tal, conforme al órden eterno de la distincion metafísica y esencial entre el bien y el mal, y por eso está obligado al cumplimiento de la ley moral. Pero como muchas veces ocurre ó puede ocurrir que la voluntad resista al dictámen de la ley, esta debe tener su fuerza de obligar superior á la misma voluntad del hombre.

No lo entienden así las escuelas racionalistas, que siguiendo los principios de Rousseau no reconocen otra ley, sino la expresion de la voluntad general que marca y regula los deberes públicos de todos y cada uno. Absurdo manifesto que haria depender la ley del capricho de la multitud ó de las contingencias de la opinion humana. Es falso

que la moral se sostenga por sí misma, y esto lo reconocen los mismos materialistas. Como se lee en el periódico *Le Monde* de 1.º de Julio de 1865: "Un principio sin una autoridad, una justicia sin dispensador, una moral sin sancion, todo esto nos parece igual absolutamente á *cero*; es, no solo antilógico, sino tan absurdo, como un efecto sin causa." Efectivamente, no hay mayor despropósito que la pretension de fundar una moral sin Dios. La escuela sensualista de Hobbes enseñaba, que el bien y el mal moral no existen con anterioridad á la ley humana, y que su distincion, lejos de ser un hecho primitivo de la naturaleza, es más bien la consecuencia, y como un resultado de la sancion legal. Opinion más absurda todavía, porque la ley moral se funda en principios eternos, necesarios é inmutables, á pesar de la voluntad del hombre, que en la práctica no es otra cosa que la arbitrariedad.

Todos los pueblos de la tierra han creído y creen en un Dios justo y sábio, que recompensa y castiga, no solo en la vida futura, sino tambien muchas veces en este mundo. Por muchos esfuerzos que se hagan para violentar la naturaleza, nunca será posible ahogar la voz de la conciencia y la persuasion íntima de todo el género humano, que infaliblemente conoce la distincion esencial entre el bien y el mal. En toda la tierra existen unos mismos principios prácticos de calificar ciertas acciones como buenas y otras como malas, y todos respetan al justo y abominan al malvado, creyendo digno de castigo lo que se opone á la razon y á los principios eternos é inmutables que la dirigen; y por el contrario, digno de premio lo que es conforme á los principios absolutos de la justicia: la conciencia no se engaña, y su testimonio es inexorable, complaciéndose en el bien y trayendo crueles remordimientos por el mal. Pues bien, todo esto no tendria explicacion alguna, ni razon de ser, si se niega por un momento la sancion divina de la moral.

La ley moral existe como una derivacion de la ley eterna, que no es otra cosa que la misma sabiduría divina, regulando desde *ab eterno* las acciones y movimientos de las criaturas en orden á su fin. Dios es el autor supremo de la moral, porque es la justicia suprema, á la cual se han de conformar todas las leyes. Esta es la razon porque la ley moral es universal, eterna é inmutable, que obliga á todos los hombres en todos los tiempos y lugares. No hay, pues, ni puede haber para ella otra sancion que la misma voluntad divina, que siempre quiere que se cumpla el orden eterno de la justicia por encima de las decisiones arbitrarias de la voluntad humana, sea individual, sea colectiva.

Con razon fué condenada la proposicion anárquica y subversiva del *Syllabus*, núm. 56, que dice así: *Morum leges divina haud egent sanctione, minimeque opus est, ut humanæ leges ad naturæ jus conformentur, aut obligandi vim à Deo accipiant.* Existe la ley moral como una regla constante é invariable para fijar el valor moral absoluto de todos los actos, y por consiguiente es la regla y medida de todas las leyes humanas. Pero la ley natural es una impresion de la luz divina en el corazon del hombre, en virtud de la cual se conoce lo justo y se reprueba lo malo. Esta ley es conforme á la naturaleza racional, y se halla del mismo modo en todas partes donde se halla la naturaleza humana. A ella pues deben conformarse las leyes humanas, como á su norma y modelo. Supuesto que la ley natural se halla fundada en la misma naturaleza, toda ley humana que no fuese ajustada á ella, colocaria á la misma naturaleza en un estado anormal y violento, en un conflicto lamentable, en oposicion con su tranquilidad y bienestar en esta vida, y con su fin supremo en la otra. Más todavía, destruiria la naturaleza porque al sustituir la fuerza bruta en lugar del derecho, haria imposible la sociedad, y en todo caso provocaria la resistencia y la rebelion. ¿Cómo es posible que la ley humana fuese la ley del más fuerte, el despotismo y la arbitrariedad? No seria justa ni conforme á la razon, y por lo tanto, no seria ley. Como la ley impone un deber y una responsabilidad, es preciso que sea conforme al derecho natural, que es la base de toda obligacion. Fuera de ella no hay otro principio que obligue, como prueba muy bien el ilustre Taparelli: "no es la razon quien obliga, sino aquello me obliga que está enlazado con mi fin: tender hácia mi fin, es mi obligacion natural; luego todo deber que me obliga, en fuerza de la ley natural me obliga, de la cual debe recibir su fuerza cualquiera otra autoridad, para poder imponerme una obligacion cualquiera positiva, esto es, que no esté comprendida por sí en la ley natural." (Véase el artículo siguiente).—PERUJO.

**Ley natural.** Despues de haber probado Santo Tomás la existencia de la ley eterna, como razon suprema de la sabiduría divina que al crearlo todo, lo dirigió todo sábiamente á su fin, prueba que se diferencia de la Providencia, porque esta es como una consecuencia de aquella, y luego se propone la cuestion siguiente: *Utrum sit in nobis aliqua lex naturalis*, entendiendo por ella una participacion de la ley eterna, segun la cual se distingue el bien y el mal, y resuelve así: *Lex cum sit regula et mensura, dupliciter potest esse in aliquo: uno modo sicut in regu-*

*lante et mesurante; alio modo sicut in regulato et mesurato; quia in quantum participat aliquid de regula vel mensura, sic regulatur vel mesuratur. Unde cum omnia quæ divinæ providentiæ subduntur a lege æterna regulentur et mesurentur, manifestum est, quod omnia participant aliquantulum legem æternam, in quantum scilicet ex impressione ejus habent inclinationes in proprios actus et fines. Inter cætera autem rationalis creatura excellentiori quodam modo divinæ providentiæ subjacet, in quantum et ipsa fit providentiæ particeps sibi ipsi et aliis providens: unde et in ipsa participatur ratio æterna, per quam habet naturalem inclinationem ad debitum actum et finem, et talis participatio legis æternæ in rationali creatura lex naturalis dicitur. Est igitur quasi lumen rationis naturalis quo discernimus quid sit bonum et quid malum, quod pertinet ad naturalem legem, cum nihil aliud sit quam impressio luminis divini in nobis. Unde patet quod lex naturalis nihil aliud sit quam participatio legis æternæ in rationali creatura. (I-II.ª, q. xci, art. 2) (1).*

En esto no hay dificultad alguna, porque como dice Bergier, el sentimiento de una ley natural es tan comun en todos los hombres como la idea de una divinidad. Creemos pues que es la razon soberana que indica al hombre lo que es bien y lo que es mal, lo que está obligado á hacer y lo que está obligado á omitir. Consiste, segun Liberatore, en la apreciacion práctica de la razon que nos obliga á hacer tal cosa y nos prohíbe hacer tal otra. La ley natural no es más que cierta derivacion de la ley eterna: lo que nos ordena está contenido en la ley eterna: la primera difiere de la segunda, solo en que por esta se designa la ley, en tanto que existe en el legislador supremo, mientras que por aquella se designa la ley, en tanto que ha sido dada al hombre.

Oigamos á Mr. Frayssinous, que es uno de los que mejor han explicado el concepto y significacion de la ley natural:

“Lejos de nosotros, dice, el pueril pensamiento de que hubo un tiempo en que el género humano vivia sin Dios, sin ningun sentimiento religioso, sin ningun principio de moral; como si hubiese comenzado por ser ateo y enteramente bruto, y que por progresos insensibles hubiese pasado de este estado completo de ateismo y de embrutecimiento al de una creencia religiosa, y que en fin hubiese descubierto á Dios, la providencia, la vida futura, la moral, así como despues de muchos esfuerzos y multiplicadas experiencias se ha descubierto el álgebra ó la química. El hombre es un sér naturalmente razo-

nable, moral, religioso: es más fácil hallarle despojado de toda inteligencia que desprovisto de toda idea de justicia y de virtud. Por mucho que uno se remonte á la antigüedad, hallará siempre á los hombres en posesion de creer algunas máximas de religion y de moral. Aquí la naturaleza se ha adelantado á la industria: mientras la débil razon se ha extraviado sobre todo esto en vanas investigaciones, ó bien ha producido sistemas muy ridículos: nuestros libros santos nos hacen asistir en cierta manera á la obra de la creación, y nos enseñan cómo sucedieron las cosas. Lo que lo sábios de la antigüedad habian ignorado, lo saben los niños entre nosotros. El primer hombre salió de las manos de su criador en el estado de madurez: no nació niño en la debilidad é ignorancia de la primera edad; apareció sobre la tierra hombre hecho, gozando desde el momento de su existencia de todas las facultades del cuerpo y del espíritu; llegó á la vida con conocimientos bien formados en su entendimiento, con sentimientos religiosos en su corazón, y con una lengua bien dispuesta para expresar sus ideas: halló en sí el conocimiento de Dios su criador, nociones de orden y de virtud, el amor del bien, una inteligencia que se elevaba hasta el autor de su ser, una voluntad animada del deseo de agradarle, y sin duda su primer sentimiento fué el del reconocimiento y el del amor.

Lo que habia recibido de Dios mismo, lo que él sabia, lo transmitió á sus hijos: éstos, á su vez, lo dejaron como una creencia á las generaciones siguientes: la tradicion se conservó, se extendió con la especie humana; y ved aquí como de familia en familia, de edad en edad, de país en país, se han conservado más ó menos puras en el género humano las nociones primitivas. Así todas las creencias religiosas y morales tienen su origen comun; mas son arroyuelos, de los cuales unos han conservado la pureza de sus aguas, y los otros la han enturbiado más ó menos al través de la corrupcion de los siglos. De aquí han dimanado esos principios comunes á todos los hombres que la ignorancia ó las pasiones debilitan, pero nunca aniquilan; esta luz para bien de los pueblos, que aunque fué obscurecida con las nubes de la mentira, dejó escapar siempre algunos rayos de claridad. Mas estas reglas universales, invariables, cuyos sentimientos se hallan por todas partes; estas nociones comunes del bien y del mal, que gobiernan á la especie humana, y son como la legislacion secreta del mundo moral, hé aquí lo que se llama *ley natural*: denominacion muy legítima. Ella es natural, porque está fundada sobre la naturaleza de las cosas, sobre las relaciones primitivas entre Dios y el hombre,

(1) Edicion Valentina de Perujo, t. IV, pág. 220.

entre el hombre y sus semejantes; natural, porque sus principios son tan conformes á su naturaleza racional, que basta exponerlos para hacer conocer la verdad de ellos; natural, porque se hallan vestigios de ella por todas partes donde se halla la naturaleza humana, lo que hace decir que está grabada en el corazón: natural, en fin, porque era preciso distinguirla de toda otra ley dada al hombre desde la creacion, la cual se llama positiva. Tambien la denominacion de *ley natural* está autorizada por los libros santos, y notablemente por San Pablo, por todos los doctores de la Iglesia, por todos los moralistas de todas las naciones y todos los siglos, por el lenguaje universalmente recibido de todos los hombres: de suerte que proscribir la denominacion de *ley natural*, seria ponerse en rebelion contra el género humano.,,

Pero los filósofos y teólogos no están de acuerdo en explicar la naturaleza de esta ley. Unos dicen que es la misma naturaleza racional, *secundum se*, en cuanto que le convienen ó repugnan por razón de su esencia algunos actos, pero esta opinion tiene pocos partidarios, porque la naturaleza no es la ley, sino el sujeto de la ley. Otros dicen que es un hábito de obrar conforme á sus exigencias morales, pero no entienden que la ley es aquello que se practica y no el principio. Según otros, la ley natural es la luz natural impresa y participada de la razón ó ley eterna, que nace con nosotros y se halla formalmente aún en los niños y en los locos. Otros, por último, creen que es cierta intimacion de la ley eterna á la criatura racional, y una luz que brilla en el entendimiento manifestando el bien. Lo confirman con la autoridad de San Alfonso María de Ligorio, que dice que la ley natural, hablando estrictamente, no se promulga ni infunde en el alma cuando es criada por Dios, sino que solo se infunde la facultad, capacidad y facilidad de percibir y conocer la ley cuando el hombre llegue al uso de la razón.

Sea lo que quiera, la ley natural que tenemos de Dios, recibe de su autor la sancion que la hace eficaz: sin sancion, ni la justicia quedaria satisfecha, ni el orden garantido; pero por medio de ella se realiza la perfeccion de la justicia. Todo pues ha de procurar amoldarse á este tipo supremo de justicia, la ciencia, la ley civil y las manifestaciones todas morales que, como hijas de la libertad, son reguladas por la ley divina. La doctrina contraria del liberalismo naturalista fué condenada en la siguiente proposicion LVII, de el *Syllabus: Philosophicarum rerum morumque scientia itemque civiles leges possunt et debent a divina et eclesiástica auctoritate declinare*. Dios, como discurre muy bien Perin, no se contentó con darnos la ley natural.

Ciertamente que esta ley en sus principios más generales es tan inmutable como la razón misma, y durará tanto como la humanidad; pero en las aplicaciones la razón está sujeta á extravíos, las inclinaciones viciosas de la naturaleza corrompida la ofuscan, y la voluntad pervertida aparta á la inteligencia del recto camino de la verdad. Por esto Dios ha dado al hombre la verdad revelada y la Iglesia, en que se encuentran el complemento y el supremo criterio de toda revelacion. Por medio de la revelacion y de la infalible interpretacion de la Iglesia, ha revestido la ley divina el carácter eminentemente positivo, que debe tener cualquiera ley destinada á regir en detalle las acciones humanas, y á regular las relaciones de la vida pública y de la vida privada. La Iglesia, procura la entera observancia de la ley, fijando sus términos y determinando su alcance; y la procura tambien vertiendo en las almas, por medio de los Sacramentos, aquella fuerza soberana de la caridad, sin la cual nada en las obras es fecundo y duradero. Por medio de la Iglesia la ley se hace precisa, positiva y viva; se nos presenta con todos los rasgos de autoridad y de amor que resplandece en la persona de Jesucristo; por Jesucristo conocemos la ley y la amamos tanto cuanto la conocemos: la fé pone regla á la accion, al mismo tiempo que la caridad le dá ardor y perseverancia; y apoyada en estas dos fuerzas divinas, la sociedad distingue el bien y obtiene capacidad para alcanzarlo.

La ley natural una en sí misma contiene, sin embargo, muchos preceptos; el primero de los cuales coincide con el primer principio de las verdades morales, *Bonum est faciendum, malum est vitandum*, porque no puede darse precepto alguno que no sea la expresion de una verdad moral. Santo Tomas lo ha demostrado perfectamente con su profundidad de costumbre.

*Hoc est ergo primum præceptum legis, quod bonum est faciendum et prosequendum, et malum vitandum; et super hoc fundantur omnia alia præcepta legis naturæ, ut scilicet omnia illa facienda vel vitanda pertineant ad præcepta legis naturæ, quæ ratio practica naturaliter apprehendit esse bona humana. Quia vero bonum habet rationem finis, malum autem rationem contrarii, inde est quod omnia illa ad quæ homo habet naturalem inclinationem, ratio naturaliter apprehendit ut bona, et per consequens ut opere prosequenda, et contraria eorum ut mala et vitanda. Secundum igitur ordinem inclinationum naturalium est ordo præceptorum legis naturæ. Inest enim primo inclinatio homini ad bonum secundum naturam, in qua communicat cum omnibus substantiis prout scilicet quælibet substantia appetit conservationem sui*

*esse secundum suam naturam; et secundum hanc inclinationem pertinent ad legem naturalem ea per quæ vita hominis conservatur, et contrarium impeditur.*

*Secundo inest hominì inclinatio ad aliquam magis specialia secundum naturam, in qua communicat cum cæteris animalibus; et secundum hoc dicuntur ea esse de lege naturali quæ natura omnia animalia docuit, ut est commixtio maris et femine, et educatio liberorum, et similia (I-II.<sup>o</sup> q. xciv, art. 2) (1).*

Añade Santo Tomás, que la ley natural es inmutable, ó lo que es lo mismo, no puede ser reformada en cuanto á los primeros principios por sustracción, es á saber, dejando de obligar los preceptos de la misma, como por ejemplo, que el robo es malo, pues es imposible que alguna vez podria ocurrir que no lo fuese. Pero si se trata de los preceptos secundarios, podria haber en ella cierta mudanza *per additionem*, como por ejemplo, por la ley positiva divina ó humana. Pero esta es una mudanza impropriamente dicha, que solo significa la imposición de nuevos preceptos por la ley, teniendo fuerza de obligar. La ley natural contiene y expresa como discurre el P. Zeferino, las relaciones esenciales de las cosas, que no pueden ser mudadas ni aún por el mismo Dios, porque las esencias de las cosas son absolutamente inmutables. De donde resulta tambien que la ley natural inmutable en sus primeros principios, no puede borrarse completamente del corazón del hombre, ni haber ignorancia absoluta de sus primeros preceptos. Cualquier uso de la razon, por imperfecto que se suponga, lleva consigo necesariamente el conocimiento de los primeros principios de la ley natural.—  
PERUJO.

**Ley mosaica ó antigua.** Bajo este nombre se comprenden las leyes, preceptos y enseñanzas que Dios dió á los hebreos por medio de Moisés, y se hallan contenidas en el Pentateuco.

Algunos antiguos herejes, Simón Mago, los Cerdonianos, los Marcionitas y los Maniqueos, decian que la ley antigua era mala y provenia de un principio malo. Estos errores quedan refutados sin más que considerar que era conforme á la razón y á los principios de la ley natural. Era pues buena, aunque imperfecta, y si algunas veces se dice que no lo era, es comparándola con la ley nueva evangélica.

La Ley señala una de las épocas más importantes en la historia de la revelacion anterior al cristianismo. Por una parte se dirigia á conservar y restaurar la ley natural;

por otra á preparar la ley evangélica. Se contienen en ella leyes morales, ceremoniales y judiciales, ó sea civiles y políticas, por medio de los cuales se arreglaban los intereses temporales y el gobierno de la nacion judaica. Estaba este basado en la teocracia, resaltando como principio fundamental el monoteismo ó la idea de un solo Dios, debiendo retraerse el pueblo de la sociedad con los pueblos paganos que habian caido en el politeismo y en la idolatría, y cuyas costumbres eran tan corrompidas como sus creencias. Por esta misma razón es prohibida la alianza con ellos á fin de conservar pura en los ánimos la idea de la unidad de Dios. El monoteismo elevó al pueblo israelita á la dignidad del pueblo elegido por Dios. La teocracia se funda en la alianza entre Jehovah y el pueblo judío que habia de servirle con toda fidelidad, persuadidos que la prosperidad de la nacion estaba unida á la pureza y fidelidad en su culto. Por eso enseña la experiencia que cuando el pueblo incurria en la ira de Dios por haber violado sus leyes, no tardaban en sentir el castigo de sus infidelidades. Sin embargo, las aflicciones y calamidades que con frecuencia vinieron sobre los judíos, no fueron bastantes para hacerles abandonar la ley de Dios. Pero no por eso se ha de decir cómo piensan los incrédulos que Moisés no dió á sus leyes otra sancion que la de las penas y recompensas temporales. Bien sabido es, y no hay necesidad de demostrarlo, que los judíos creian en la inmortalidad del alma y en los premios y penas de la vida futura. Pero además, hablando en absoluto, la ley mosaica no se dirige á inspirar al pueblo el interés ó el temor servil, sino el respeto, la sumision, la confianza, el amor y el reconocimiento. El precepto de amar á Dios está expreso en innumerables pasajes del Pentateuco, así como el anuncio del futuro Mesías que habia de ser el lazo más fuerte de la prosperidad nacional. El pueblo judío conservó su religion y sus leyes por espacio de mil quinientos años; ninguna otra nacion conservó sus leyes por espacio de tanto tiempo. La ley mosaica fué observada sin alteracion hasta el momento en que debia cesar segun el orden de la providencia. Ningun otro pueblo, observa Bergier, se distinguió por una adhesion tan obstinada á sus leyes como los judíos. Despues de tres mil años que fueron promulgadas, todavía las harian recibir en toda su extension y sin quitarles una sola letra si estuviera en su mano. Si estas leyes fuesen tan malas como pretenden los políticos incrédulos, no serian capaces de producir una adhesion tan singular.

Pero la ley en general, como queda indicado, se dirigia á preparar y anunciar el

(1) Edic. Valentina de Perujo, tom. IV, pág. 242.

reinado de Jesucristo. Era figurativa de la ley nueva, pero no de tal manera que todo en ella fuese figurado como pretendió el figurismo. (Véase tom. iv, pág. 554). Es cierto que hay figuras en la antigua ley, como San Pablo lo dice expresamente y lo creía la Sinagoga. El mismo Apóstol hace notar y explica muchas, y otras son citadas en el Evangelio y Jesucristo las aplica á sí mismo. Pero de esto á las exageraciones de los incrédulos hay una distancia inmensa. Algunas cosas que los expositores explican como figurativas son conjeturas arbitrarias y opiniones particulares suyas. Las leyes morales de Moisés nada tenían de figurativas. Jesucristo las explicó y las hizo más perfectas, confirmándolas de nuevo con su autoridad divina. En cuanto á las leyes civiles y políticas eran conformes al carácter de los judíos, á su necesidad y á sus situaciones. Donde San Pablo encuentra principalmente figuras, es en las leyes ceremoniales que miran al culto divino, y asegura que eran elementos vacíos y sin fuerza, á saber, que no eran capaces de dar la gracia, ni la justicia, ni el perdón de los pecados. Pero tenían también por objeto el reconocimiento del supremo dominio de Dios y de su providencia benéfica, y por consiguiente eran actos de virtud cuando se encargaban por un motivo de obediencia. No se debe entender el sentido de las expresiones de San Pablo con más extensión que la que exige su designio. Quería destruir la excesiva confianza que ponían los judíos en las observancias legales, y probarles que ya no eran necesarias despues de la venida del Mesías. (Véase *Judaizantes*, arriba, pág. 150). La ley mosaica no podía durar perpétuamente sino solo hasta la venida de Jesucristo, en el cual habia de tener su cumplimiento. Quedó pues *abrogada* con la muerte de Jesucristo, *cesó de obligar* á los judíos el día de Pentecostés, y su observancia fué *ilícita* desde que se abusó de ella contra la eficacia del cristianismo. En cuanto á la ley ceremonial, véase el artículo siguiente.—PERUJO.

**Ley ceremonial.** Es la coleccion de las leyes por las cuales prescribió Moisés á los judíos el modo con que debían honrar á Dios, los ritos que debían observar, y las prácticas de que debían abstenerse; en una palabra, era el ritual de la religion de Moisés que se halla principalmente en el *Levitico*.

No conocemos ninguna parte de la *antigua* ley que diese ocasion á errores tan opuestos. Los incrédulos antiguos y modernos sostienen que el culto de los judíos no solamente era grosero y asqueroso, sino también absurdo, indecente, supersticioso é indigno de la majestad divina. Algunos au-

tores que refutaron este argumento, le autorizaron en cierto modo, diciendo que algunos de los ritos judaicos se habian tomado de los paganos; otros justificaron bastante mal estos ritos, sosteniendo que eran figurativos. Al contrario, los judíos, entusiasmados hasta el exceso por su ceremonial, unieron á él una idea de santidad y excelencia que nunca tuvo: pretenden que Dios le estableció para siempre, que el Mesías debía venir, no para derogar la *ley ceremonial*, sino para confirmarla y extenderla á todas las naciones, y la abolicion de esta ley es uno de los principales agravios que los indisponen contra el cristianismo. Los incrédulos, siempre constantes en aprovechar todas las ocasiones para combatir nuestra religion, no podian dejar de sostener que la pretension de los judíos está mejor fundada en el texto de los libros sagrados que la nuestra: que Jesucristo y sus apóstoles no tuvieron intencion de abolir los ritos mosaicos; pero que San Pablo formó este proyecto para justificar su desercion del judaismo, y ganar más fácilmente á los paganos: que este apóstol fué el autor del cristianismo, segun nosotros le profesamos.

Para terminar esta disputa, tenemos que probar:

1.º Que el culto establecido por Moisés estaba fundado en razones sólidas.

2.º Que no era indigno de Dios, ni supersticioso, ni tomado de los paganos.

3.º Que el empeño de los judíos por sus ceremonias, lejos de apoyarse en el texto de los libros sagrados, les es directamente contrario.

4.º Que Dios no las habia establecido para que durasen siempre.

5.º Que la intencion de Jesucristo y de los apóstoles nunca fué la de conservarlas.

Reduciremos esta discusion á la mayor brevedad posible.

I. En los artículos *culto* y *ceremonia* hemos probado la necesidad de los ritos externos para mantener la religion entre los hombres y hacerla un vínculo de sociedad: hicimos ver que Dios los prescribió á los hombres desde el principio del mundo: que un gran numero de ritos mandados á los judíos, como las ofrendas, los sacrificios, los convites públicos, las fiestas, las libaciones, las purificaciones, las abluciones, las abstinencias, las consagraciones, etc. ya fueron observadas por los Patriarcas, y que por consiguiente todos estos ritos no eran nuevos para los judíos. (Véase *Liturgia*, *Ofrenda*, etc.)

No podemos manifestar á Dios nuestro sentimiento de respeto, de reconocimiento, de sumision, etc. por otras señales que las que usamos para darlas á conocer á los hom-

bres; es evidente tambien, que los ritos deben ser en todo siempre análogos al estado de las costumbres. Así en las primeras edades del mundo, cuando las costumbres eran informes y groseras, las ceremonias religiosas debieran resentirse de este defecto: lo que nos parece hoy repugnante é indecente, no lo era entonces.

Seríamos tan injustos en condenar como en vituperar las costumbres de las naciones poco civilizadas, como los árabes, los tártaros, y otros pueblos errantes, que aún conservan las costumbres de los Patriarcas. ¿Habrá quien pruebe jamás que por haber dado Dios á los pueblos antiguos una religion que les convenia, debió darles tambien unas costumbre y prácticas semejantes á las nuestras? Nuestro disgusto á los ritos antiguos es una prueba de nuestra ignorancia. Los viajeros que han comparado las diferentes naciones de la tierra, y tenido la política de conformarse con las costumbres del país en que se hallaban, no conservan la misma prevención hácia las costumbres de su pátria, como los que nunca salieron de ella: han pensado que entre nosotros, como en todos los demás países, el hábito que produce las costumbres se funda las más veces en la razón. Si se preguntase, dice Herodoto, á los diferentes pueblos de la tierra, cuáles son las mejores leyes y costumbres, cada una respondería que las suyas.

Tambien hicimos ver que en general las ceremonias son muy buenas y muy útiles cuando son á un mismo tiempo, una profesion de fé de los dogmas que se deben creer, un leccion de las virtudes que deben practicarse, y un vínculo que reúne á los hombres en sociedad: por lo mismo, la cuestion se reduce á saber si el ceremonial de los judíos producía estas tres ventajas.

En cuanto á la primera, sabemos por la historia sagrada que en el siglo de Moisés todas las naciones que la rodeaban habian caído en el politeísmo, en la idolatría y en todos los desórdenes que les son consiguientes. Era, pues, de su deber inculcar profundamente á su pueblo el dogma capital de un solo Dios, Criador, gobernador del universo, Soberano de todos los pueblos, y árbitro de todos los sucesos: multiplicar los ritos que aseguraban estas grandes verdades; prohibir todos los que atentasen contra ellos, y poner de este modo un muro impenetrable de separacion entre los idólatras y los hebreos. Muchos de sus ritos tienen visiblemente esta tendencia, y sí otros nos parecen minuciosos, es porque ignoramos el exceso de supersticion de los idólatras de aquel tiempo, hasta en las cosas que menos relacion tenian con la religion; pero se puede formar una idea de esto, leyendo el poema

de Hesiodo, titulado: *Los trabajos y los dias*. Era preciso, pues, inculcar á los israelitas muy por menor lo que habian de hacer ó evitar, porque no tenian bastante instruccion para discernirlo por sí mismos.

En el artículo anterior hicimos ver que la mayor parte de los ritos mosaicos tendian á inspirar á los judíos las virtudes religiosas y sociales, la sumision y el reconocimiento hácia Dios, la caridad y humanidad con sus hermanos, la templanza, el desinterés y la moderacion en sus deseos.

En el hecho de ofrecer á Dios los diezmos y primicias, recordaba el judío que todo viene de Dios, que es preciso rendirle homenajes y darle gracias por todo: que el hombre no tiene derecho á usar de los dones de su criador, sino en cuanto es fiel á los deberes de la religion: pagaba á los sacerdotes, á los levitas y á los pobres el tributo de su reconocimiento. La prohibicion de comprar para siempre los terrenos, le daba á entender que no debia tener apego á los bienes de este mundo, que no hacian más que cambiar de manos; y que debia reducirse á mejorar con su trabajo las tierras de que Dios le hacia propietario. El descanso de la tierra cada siete años le inculcaba la obligacion de abandonar los frutos á los pobres, á los extranjeros, á las viudas, á los huérfanos: y el diezmo establecido cada tres años para provecho de aquellos, le enseñaba á que los amase como á hermanos; los respetase como que están en lugar del mismo Dios, y revestidos de sus derechos. Viendo la cosecha abundante del año siguiente, debian fijar toda su confianza en la providencia, y adorar la fidelidad con que Dios cumplia sus promesas. Ningun hebreo debia ser esclavo perpétuo, porque todos pertenecian á Dios que los habia librado de la esclavitud de Egipto para que formasen su pueblo; y por decirlo así su familia particular. Las atenciones de limpieza y aseo, las purificaciones y las abstinencias acostumbraban á los judíos á tener en las costumbres un decoro que no tenian los pueblos bárbaros, y que contribuye á reprimir la violencia de las pasiones.

¿Podremos negar que todas estas leyes bien *ceremoniales* ó bien *políticas*, contribuyeron á hacer sociables á los judíos, y á conservar entre ellos la union, la paz, la humanidad, y la dulzura de costumbres? Los preceptos de aseo, y la salubridad del régimen eran muy necesarios en un clima tan ardiente como el de la Palestina, y en una vecindad tan peligrosa como la de Egipto. Despues que los mahometanos despreciaron estas *leyes*, que parecen minuciosas, el Egipto y el Asia se hicieron el foco de las pestes y epidemias, y este azote asoló más de una vez á la Europa entera. Se necesitaron siglos para extin-

guir en Occidente la lepra que trajeron del Asia los ejércitos de las Cruzadas.

Las precauciones de Moisés no fueron infructuosas, porque segun Tácito, los judíos eran generalmente sanos y vigorosos: *corpora hominum salubria atque ferentia laborum.*

Los que pretenden que entre aquellas prácticas habia muchas pueriles, supérfluas é indignas de un sábio legislador, juzgan tan mal como los físicos ignorantes, que por no conocer la naturaleza, dicen que hay una infinidad de cosas inútiles y llenas de defectos entre las obras del Criador.

II. Si todas las *leyes ceremoniales* se fundaban en razones sólidas, ¿por qué habian de ser indignas de Dios? ¿Es acaso indigno de su sabiduría y bondad el civilizar por medio de la religion á un pueblo inculto: el manifestar que es padre, protector de la sociedad civil, y dar á los pueblos aún bárbaros, el modelo de una buena legislacion? La de los judíos hubiera contribuido á la felicidad de todos, si hubiesen querido aprovecharse de sus lecciones.

No es indigno de la majestad de Dios un culto que se le dá por obediencia y con pureza de intencion: sin duda es indiferente á Dios que los hombres le ofrezcan la carne de los animales, los frutos de la tierra, ó el pan y vino que recogieron con su sudor; que se descubra la cabeza, ó los piés en testimonio de su respeto; pero Dios pudo mandar lo uno con preferencia á lo otro, segun los tiempos y costumbres de una nación. Siempre que manda un rito cualquiera, no debemos vituperarlo, porque no convenga con nuestros usos y preocupaciones: en este caso será un abuso llamarle supersticioso, porque esta palabra significa lo que el hombre añade á lo que está mandado, solo por su voluntad y su capricho. (Véase *Superstition*).

Pero dirán que Jesucristo, hablando del nuevo culto que queria establecer en lugar del culto de Moisés, dice: "Llegó el tiempo en que los verdaderos adoradores adorarán á Dios en espíritu y en verdad." (*San Juan*, iv, 23). Luego supone que los judíos no le adoraban de este modo, y que su culto era defectuoso y puramente material.

Convenimos en que muchos judíos cayeron en este defecto: Jesucristo se lo reprendió, repitiendo las palabras con que Dios se quejaba por boca de Isaias: "Este pueblo me honra con sus lábios; pero su corazón está lejos de mí." (*San Mateo*, xv, 8). Pero esto era culpa de los judíos, y no de la ley que les mandaba que amasen á Dios y le sirviesen con todo su corazón. (*Deut.*, cap. vii, v. 5: cap. x, v. 12, etc.). Adorar á Dios en *espíritu y verdad*, no es adorarle sin ceremo-

nias exteriores: el mismo Jesucristo observó ceremonial de los judíos, estableció el Baumo y la Eucaristía, y los demás Sacramentos les dió el Espíritu-Santo soplando sobre ellos bendijo á los niños con la imposicion de manos; curó á los enfermos con su saliva, y pronunciando algunas palabras misteriosas; podrá decirse que todas estas cosas fueron supersticiones? Adorar en espíritu y verdad, es tener presente el sentido de las ceremonias, y en el corazón los efectos que deben estas inspirar, y esto es lo que no hacian la mayor parte de los judíos.

¿Y hay acaso más fundamento para decir que algunos ritos judáicos eran tomados de los paganos. Así lo sostuvo Spencer (de *Legib.*, *Hebr. ritu alib.*, 2.<sup>a</sup> pte. 3, disertacion 1.,) y no está de acuerdo consigo mismo, porque reconoce que la mayor parte de estos ritos estaban destinados á condenar los de los gentiles, y á separar de ellos los de los judíos. Prohibió Dios á estos que imitasen á los egipcios y á los cananeos. *Levit.* xviii, v. 2: *Deut.*, xii, 30. Aman decia al Rey Asuero que la religion judáica era contraria á las demás. (*Ester.* iii, 8.) Lo mismo dicen Diodoro de Sicilia, Maneton, Estrabon, Tácito y Celso. Conservar una parte de los ritos idólatras seria un medio muy inoportuno para separar los judíos de la idolatría; y puede asegurarse que seria más bien un lazo más propio para que cayesen en ella.

Las pruebas que alega Spencer para demostrar que muchas ceremonias judáicas estaban en uso entre los paganos, son muy débiles y sacadas de escrituras muy recientes; y más bien sirven para juzgar que las naciones vecinas á los judíos copiaron maliciosamente muchas de sus ceremonias, con el fin de relajarlos y atraerlos á la idolatría.

Sin recurrir á esta suposicion, se sabe que muchos ritos monásticos fueron practicados por los Patriarcas, y empleados en el culto del verdadero Dios, antes que los paganos abusaran de ellos para honrar dioses imaginarios: restituyéndolos Moisés á su primitivo destino, no hizo más que revindicar un bien que pertenecia exclusivamente á la verdadera religion. La opinion de Spencer fué refutada por el P. Natal Alejandro, en su *Hist. eclesiástica*, tom. i, pág. 404 y siguientes:

La mayor parte de los ritos que se tomaron por imitacion, fueron sin duda sugeridos á todos los pueblos por la misma naturaleza de las cosas, por la necesidad y por la reflexion, sin que fuese preciso tomarlos de otra parte. Así Spencer conviene en que las ofrendas, las fiestas, las purificaciones, las abstinencias, los templos y los simbolos de la presencia divina fueron comunes á todos los pueblos. ¿Fueron acaso los egipcios ó los cananeos quienes los lle-

varon á los indios, á los lapones, á los americanos, y á los habitantes de las islas del mar del Sur? Bastó á estos pueblos tener una ligera tintura de buen juicio para comprender la energía, y la necesidad de todos estos ritos. Pero observa muy bien Spencer que Moisés había separado cuidadosamente de estos ritos todas las supersticiones con que los idólatras los habían alterado.

Pone por ejemplo de los ritos imitados por Moisés, las profecías y los oráculos, el Tabernáculo y los querubines, las esquinas de los altares, la túnica de lino de los sacerdotes, la consagración de la cabellera de los Nazarenos, las aguas de los celos, la ceremonia del cabron emisario. ¿Podrá probarse esta imitación?

Antes que las naciones paganas tuviesen oráculos y profetas, ya había Dios hablado con los Patriarcas, haciéndoles predicciones y promesas, y había instruido al mismo Moisés: por lo tanto, este legislador no tenía necesidad de imitar, ni de inventar.

Es natural que los pueblos errantes habitasen en tiendas ó barracas, hasta que tuvieron casas, y que hubiesen edificado el tabernáculo portátil para sus asambleas religiosas, antes de la edificación de los templos. Los hebreos anduvieron errantes en el desierto por espacio de cuarenta años, y esta circunstancia bastaba para conocer la necesidad de un tabernáculo en que se pudiese reunir el pueblo, y los sacerdotes ejercer sus funciones.

Lo mismo sucedía respecto á un arca destinada para encerrar los símbolos de la presencia divina. Los viajeros aseguran haber encontrado una especie de arca de Alianza en una de las islas del mar del Sur; los insulares la llamaban la *casa de Dios*, y no hay apariencia de que esta idea les hubiese venido de los egipcios. Pero así como en los idólatras las arcas de esta especie encerraban puerilidades ú obscenidades, Moisés no puso en el arca de la Alianza sino las tablas de la ley. Spencer no prueba que hubiese en Egipto, ni en otros países; y es forzoso convenir en que no se sabe cuál es la forma de estas imágenes ó estatuas.

Es verdad que se ven ángulos en los altares de los griegos y romanos; pero ¿quién asegura que los egipcios tenían también altares de esta especie? No basta decir que los griegos los tomaron de los egipcios: esto es falso, porque nada se parece menos á la escultura de los egipcios que la de los griegos.

¿Para qué se trata de hacer misterio de la vestidura de los sacerdotes? El lino era común en Egipto, aunque no lo era en la Palestina: se blanquea mejor y más fácilmente que la lana, es ménos cálido, y por consi-

guiente, más propio de los países meridionales. Los ricos y los grandes lo preferían á la lana: por este motivo las túnicas de lino eran unos vestidos de ceremonia; por consiguiente convenían á los sacerdotes.

Había Dios arreglado todo lo que hacía Moisés; pero no había mandado sino lo más conveniente al tiempo, lugar, circunstancias é ideas generalmente recibidas.

Entre los griegos, los largos cabellos embarazaban á los jóvenes en la lucha, en la caza y en el acto de nadar; por esta razón los cortaban, y los consagraban á los dioses que presidían á estos diversos ejercicios; y esto era natural, aunque nada tenía de común, con el nazareato de los hebreos, ni con las costumbres de los egipcios.

Spencer no prueba que las aguas de los celos y la ceremonia de los dos cabrones estuviesen en uso en ningún pueblo: al contrario, observa que el sacrificio de uno de estos animales, parece que insultaba á los egipcios que adoraban los cabrones en Menfis, y que la oblacion de ámbos hecha á Dios, condenaba la doctrina de los dos principios, demasiado común en el Oriente. Juliano pensaba que esta ceremonia espiatoria de los judíos hacia relación al culto de los dioses *averrunci* ó dioses de los latinos, que quitaban ó apartaban los males; estos sueños no tenían fundamento alguno.

Otros más temerarios dicen que el sacrificio de la vaca roja venía de los egipcios; pero los autores antiguos de más instrucción, como Herodoto, y Porfirio *de Abstin.*, sec. 1.<sup>a</sup>, lib. 10, cap. xxvii, dicen que los egipcios honraban las vacas como consagradas á Isis, y Maneton acusa á los judíos de que contradicen á los egipcios. Estamos obligados á refutar todas las vanas conjeturas, porque las adoptaron los incrédulos. Así como dijeron los protestantes, porque les dió la gana, que las ceremonias de la Iglesia latina eran resto del paganismo, de la misma manera nada les costó decir otro tanto de las ceremonias judáicas, pero acusando á Moisés de haberlo copiado todo, tampoco ellos mismos hicieron en esto más que copiar á los maniqueos y otros herejes antiguos.

III. No es ménos importante destruir la preocupacion de los judíos, y la idea demasiado sublime que concibieron de su *ley ceremonial*. Dicen que este culto exterior producía una verdadera santidad en los que le practicaban, que era más meritorio, más perfecto y más agradable á Dios que el culto interior: no es cierto, dicen, que este culto fuese figurativo, como lo imaginaron los cristianos: estaba establecido por sí mismo, y por su propia excelencia; y así no hay razón para creer que Dios hubiese querido abolirlo para sustituirle otro.

Pero en esto los judíos contradicen el texto sagrado y se ciegan á sí mismos: 1.º Abusan de la palabra *Santidad*, que es muy equívoca en hebreo; pero en general, significa el destino de una cosa ó de una persona al culto del Señor; más frecuentemente significa la exención de un trabajo ó de una mancha corporal. Se dice de una mujer que habia concebido por un crimen, que fué *santificada de su impureza*, es decir, que cesó por entonces la enfermedad de su sexo: II, Reg., XI, 4. El agua de los celos, sobre la cual el sacerdote pronunciaba las imprecaciones, es llamada *agua santa* (Núm., V, 17). La parte de la víctima reservada por el sacerdote, es *santificada al sacerdote* (cap. VI, 20). Ultimamente, todo el pueblo judío fué llamado la *multitud de los santos*, cap. XVI, 3. (Véase *Santo, Santidad*).

El Señor repetía frecuentemente á los judíos: *sed santos, porque yo soy santo*; pero la santidad de Dios y la de los judíos no son una misma cosa. Consiste la santidad de Dios, en que no quiere sufrir en su culto ni crimen, ni hipocresía, ni descuido, ni faltas de decoro: la de un judío en evitar todos estos defectos. Se sigue de aquí, que era tan santo, tan estimable y tan agradable á Dios, haciendo estas ceremonias, como practicando las virtudes morales, la justicia, la caridad, el desinterés y la castidad, etc.

2.º Dios ha manifestado abiertamente lo contrario: declara á los judíos por medio de Isaías, que sus sacrificios, sus inciensos, sus fiestas y sus asambleas religiosas le disgustaban, porque ellos mismos eran viciosos. "Purificáos, les dice, quitad de mi vista los pensamientos criminales, dejad de hacer mal, aprended á obrar bien, practicad la justicia, aliviad la desgracia del oprimido, sostened los derechos del pupilo, honrad la defensa de la viuda: entonces venid, dice el Señor, y disputad contra mí: y aunque vuestros pecados sean como una escarlata, yo los pondré tan blancos como la nieve." (Isaías, I, 16: LXVI, 2.) La misma moral repite Jeremías en el cap. 7, 21: *Ezech.*, XX, 5: Mich., VI, 6. Ezequiel, hablando de *las leyes ceremoniales* las llama preceptos, que no son buenos, y *leyes* que no pueden dar la vida: XX, 25. Dios dispensó muchas veces á sus siervos la ejecución de las *leyes ceremoniales*; pero nunca dispensó á nadie la observancia de las *leyes morales*; por lo mismo, es absolutamente falso que las primeras son mejores y más importantes que las segundas.

Es un absurdo, dicen, el pensar que un hombre cualquiera puede ser más santo y más agradable á Dios que Moisés, Samuel, David, y demás personajes, cuya santidad declaró el mismo Dios. Por lo mismo es absurdo sostener que Moisés, Samuel y Da-

vid fueron mas santos que Enoch, Noé, Job y otros, cuya santidad declaró tambien el mismo Dios: sin embargo, estos no estaban ni circuncidados ni santificados *por la ley ceremonial* de los judíos que aun no existía. La verdadera santidad consiste en ejecutar todo lo que Dios prescribe, bien sea por la *ley natural*, ó por las *leyes positivas*, y hacerlo del modo y por los motivos que él manda; pero no se probará nunca que todo lo que manda por una *ley positiva*, es mejor y más perfecto que lo que manda por la *ley natural*.

3.º Saber si la *ley ceremonial* era figurativa, es una cuestión que no puede decidirse por la letra de la misma ley. No era conveniente que al dar *leyes* á los hebreos, les revelase Dios que estas *leyes* figuraban otras más perfectas, que con el tiempo serian establecidas; esta prediccion hubiera disminuido el respeto y la adhesion que este pueblo debia tener á sus leyes, y para ninguno hubiera sido de ninguna utilidad. El Mesías se habia anunciado como legislador; por consiguiente, á él tocaba revelar á los judíos lo que sus padres habian ignorado, y desenvolverles el verdadero sentido de la ley, y de los profetas. Solo Jesucristo, como verdadero Mesías, declaró por sus apóstoles que la *ley ceremonial* figuraba en muchas cosas la *ley nueva*: del mismo parecer fueron los antiguos doctores judíos.

Por la naturaleza misma de la *ley ceremonial*, se deduce con evidencia que su utilidad era relativa y no absoluta; ella convenia con el tiempo, lugar, situacion y carácter particular de los judíos; pero no puede convenir á todos los siglos, á todos los pueblos, ni á todos los climas, no era en todo figurativa, ni consistia su mérito principal en representar los sucesos futuros; pero no se pueden desconocer en ella las figuras que manifestó San Pablo, y que únicamente percibieron en la misma los Padres de la Iglesia.

La preocupacion de los judíos en favor de sus ceremonias procedió en gran parte del odio y desprecio que habian concebido contra las otras naciones cuando apareció Jesucristo. Como habian sido atormentados sucesivamente por los egipcios, asirios, persas, griegos y romanos, contrajeron una antipatia violenta contra los gentiles en general. Se persuadieron que Dios únicamente atendió á su nacion, abandonaba á todas las demás, sin cuidar más de ellas que de los brutos, y algunos de sus rabinos, lo dijeron con palabras expresas. De aquí infirieron que ningun hombre podia pretender los beneficios de Dios, sino que fuese judío, habiendo recibido la circuncision, y sujetándose á todas las demás *leyes*. Esta preocupacion los cegó respecto al sentido de las profecías, los hizo

desconocer á Jesucristo, los indispuso contra el Evangelio, porque los gentiles eran admitidos á la fé como los judíos.

IV. La dificultad está en saber si Dios tenia la intención de que se conservase siempre la *ley ceremonial* cuando la concedió á los judíos, y que jamás fuese abrogada, ni sufriese variación alguna. Solo él pudo instruirnos de la voluntad, y nosotros no podemos conocerla sino por revelación

1.<sup>a</sup> Ahora bien, en el *Deuteronomio* (xviii, 15), promete Dios á los judíos un profeta semejante á Moisés, y les manda que le escuchen: un profeta no puede parecerse á Moisés, si no es legislador como él. Hablando del Mesías, dice también Isaías, que las islas ó los pueblos marítimos *aguardarán su ley* (xlii, 4). Los doctores judíos antiguos y modernos convienen en esta verdad. ¿Cómo, pues, se atreven á pretender que el Mesías no establecerá una *ley nueva*?

2.<sup>a</sup> Dice Dios á los judíos por boca de Jeremías: “Haré con la casa de Israel y de Judá una nueva alianza distinta de la que hice con sus padres cuando los saqué del Egipto, por lo cual he sido su dueño, aunque la rompieron. Esta es la alianza que yo haré con ellos: pondré mi ley en su alma, y la escribiré en su corazón: seré su Dios, y ellos serán mi pueblo. Un particular no enseñará á su vecino, diciéndole: conoces al Señor; todos me conocerán, desde el más pequeño hasta el más grande; perdonaré sus pecados, y los echaré en olvido.” (xxxii, 31).

Esta diferencia entre las dos alianzas es palpable. En virtud de la primera, Dios era el Señor, y soberano temporal de los judíos; por la segunda será su Dios. Aquella estaba escrita en dos tablas de piedras y en los libros de Moisés: esta será grabada en el corazón de los hombres. La antigua daba á conocer á Dios solo á los judíos; la nueva le dará á conocer á todos los hombres. La una no daba el perdón de los pecados, y los castigaba severamente; la otra los borrará de tal modo que no quede de ellos ni aún memoria. San Pablo realzó con fundamento todos estos caracteres en su Epístola á los hebreos (viii, 8, etc.); los rabinos pretenden que esta promesa pertenece al restablecimiento de la república de los judíos despues del cautiverio de Babilonia. Pero entonces nada sucedió de lo que Dios promete por esta profecía: los antiguos doctores judíos convenian también en que ella mira el reino del Mesías: como quiera que se entienda esta profecía, se cumplió ya efectivamente en la venida de Jesucristo.

3.<sup>a</sup> Dios hizo anunciar por sus profecías un nuevo culto, un nuevo sacrificio, un nuevo sacerdocio. Según el salmo cxi, el sacerdocio del Mesías debe ser eterno, no según

el orden de Aaron, sino según el de Melquisedech. Este sacerdocio no estará ligado al nacimiento: Isaías dice, que Dios tomará de *entre las naciones* los sacerdotes y los levitas: (lxvi, 21). No ejercerán ya sus funciones, como los antiguos en el templo de Jerusalem, *sino en todo lugar*, según la predicción de Malaquías (i, 10). Declara Daniel que despues de la muerte del Mesías, se destruirán para siempre las víctimas, los sacrificios y el templo (ix, 27).

4.<sup>a</sup> La *ley ceremonial* estaba sin duda destinada á separar á los judíos de las otras naciones: por eso mismo se habia impuesto solo á los judíos. “Vosotros sereis, les habia dicho el Señor, mi posesion separada de todos los demás pueblos. (*Exod.* xix, 5). Dios declara que á la venida del Mesías todas las naciones serian llamadas á conocerle, adorarle y observar su ley, en cuya verdad convienen los mismos judíos.” Es pues imposible que en aquella época quisiese Dios conservar una ley destinada á separar los judíos de las otras naciones.

No es ménos absurdo querer sujetar todos los pueblos á la *ley ceremonial* de Moisés. Esta, como ya digimos, no tenia más utilidad que relativamente al tiempo, al clima y situacion particular de los judíos. El culto mosaico estuvo ligado exclusivamente al tabernáculo, y despues al templo de Jerusalem: estaba prohibido el hacer en ninguna otra parte sacrificios ni ofrendas. La *ley* arreglaba el derecho civil y político de los judíos, igualmente que el culto religioso. Es imposible que lo que convenia á un pueblo reducido á la Palestina, conviniese á los restantes de todas las naciones del universo; que todas las naciones del mundo tuviesen el mismo derecho civil y político, las mismas practicas, y las mismas costumbres. Es imposible que los habitantes de la China, del Congo, de la América, y de las islas del Sur, estuviesen obligados á venir á Jerusalem á ofrecer sacrificios, á celebrar fiestas y observar ceremonias. Es difícil demostrar la utilidad de la *ley ceremonial*, aún para los judíos. ¿Cómo se podrá probar la utilidad de la misma para todo el mundo?

Finalmente, el mejor intérprete de las predicciones y de los designios de Dios, es el mismo suceso. Hace mil setecientos años que Dios desterró á los judíos de la tierra prometida: permitió que fuese destruido su templo, y ningun poder humano fué capaz de reedificarle: por consiguiente, hizo imposible el restablecimiento de la república judaica. Su constitucion dependia esencialmente de las genealogías; y las de los judíos se confundieron de tal manera, y su sangre padeció tal confusion y mezcla, que ningun judío es capaz de probar á qué tribu pertene-

ce; si desciende de Leví ó si tiene derecho al sacerdocio. El mismo Mesias que aún esperan los judíos, no sería capaz de probar que naciera de la familia de David. Había prometido Dios colmar de felicidades á la nacion judaica en cuanto fuese fiel á su *ley*; tal es la sancion que él le habia dado: despues de diez y siete siglos no pone Dios en ejecucion esta promesa, los judíos convienen en ello y se lamentan; luego Dios no les impone la *ley* que habia dado á sus padres

Por más que digan que, segun los libros sagrados, estableció Dios la *ley para siempre*, (*in perpetuum*), para toda la sucesion de generaciones, mientras subsistiese la nacion judaica, y les prohibió añadirle ni quitarle nada, segun el estilo de los escritores sagrados, todas estas palabras solo significan una duracion indeterminada. Así la madre de Samuel le consagró *para siempre* al servicio del templo, es decir, para toda su vida (I, Reg. I, 22).

El esclavo á quien se agujerease una oreja, debia quedar siempre en la esclavitud, es decir, hasta el año del jubileo: (*Deuteronomio* xv, 77). Prometió Dios á David que su posteridad duraria *eternamente* (Salm. lxxxviii, 37). Sin embargo, llegó á extinguirse despues de diez y siete siglos. Diciendo Moisés á los judíos que debian observar *su ley en la tierra que Dios les diere*, (*Deut.* xii, 1,) dá bastante á entender que cuando no estuviesen en ella ya no podian observarla. Pero no era conveniente revelar con más claridad á los judíos, que las *leyes ceremoniales* debian cesar algun día, dejando lugar á un culto más perfecto: hubieran sido ménos adictos á esta ley, estando ya tan inclinados á violarla, para entregarse á las supersticiones de sus vecinos.

V. ¿Es verdad que Jesucristo no tuvo ánimo de abolir la *ley ceremonial*, que no lo manifestó á los apóstoles, y que San Pablo es el único autor de esta mudanza? Algunos judíos le hicieron esta reprension que afectan repetir los incrédulos: solo de Jesucristo debemos aprender su voluntad. El dice: “La *ley* y los profetas duraron hasta Juan Bautista: desde entonces el reino de Dios fué anunciado, y todos entraron en él á viva fuerza; pero faltarán primero el cielo y la tierra, que falte un solo punto de la *ley*.” (Luc. xvi, 16). ¿Qué significa el reino de Dios, que sucede á la *ley* y á los profetas, sino el reino del Mesias, y en qué sentido es rey, sino es legislador? El dice que no vino á destruir la *ley* y los profetas, sino á cumplirla (Mat. v, 17). Habla de la *ley moral* y desenvuelve su verdadero sentido: cumplía efectivamente todo lo que se habia dicho de él en la *ley* y en los profetas, porque se anunció en la *ley* como semejante á Moisés;

y en los profetas como *dando su ley á las naciones*. En este sentido no dejó *faltar un solo punto de la ley*.

Pero cuando se trata de las *leyes ceremoniales*, del sábado, de las abluciones, de las abstinencias, etc., acusa á los fariseos de que les dan más importancia que á la *ley moral*; declara que puede dispensar del sábado (Mat. xii, 8, etc.): esto es lo que indispuso más contra él á los jefes de los judíos.

¿Cómo los Apóstoles, instruidos por este Divino Maestro, hubieran podido soñar en la conservacion de las ceremonias judaicas. Ellos las observaban, como las habia observado tambien el mismo Jesucristo, por no turbar el órden público; pero en el Concilio de Jerusalem decidieron unánimemente, que no estaban obligados á conservarlas los judíos convertidos. (*Hechos*, xv, 10, 28). No dieron un decreto positivo abrogando la *ley ceremonial*, porque aún subsistia la república de los judíos, y esta ley pertenecia al órden público, porque los jefes de la nacion aún no estaban despojados de su autoridad sobre este punto, y además que los Apóstoles sabian que Dios haria bien pronto imposible la práctica de esta *ley*, por la destruccion de Jerusalem que habia anunciado Jesucristo, por la ruina del templo, por la dispersion de los judíos y la devastacion de la Judea. En este punto no hubo ninguna disputa entre los Apóstoles y San Pablo.

Es vergonzoso que los incrédulos despues de haber deprimido cuanto pudieron las *leyes ceremoniales*, se reunan con los judíos para sostener que Jesucristo nunca pensó destruirlas: él anunció con bastante claridad esta destruccion, anunciando la de Jerusalem y del templo; los Apóstoles no hicieron más que seguir sus instrucciones, cuando declararon que era inútil para su salvacion la observancia de estas *leyes*. El empeño de los judíos en sostener su perpetuidad cuando ya no pueden observarlas, no sirve sino para probar su ciega terquedad. (Véase *Judaizantes*, *Judaismo*).—BERGIER.

**Leyenda.** Vida de un santo ó de un mártir de quien se reza, llamada así porque debia leerse *leyenda erat*, en las lecciones de maitines y en el refectorio de una comunidad.

Agustín Valerio, Obispo de Verona y Cardenal, que floreció en el siglo pasado, descubrió unos de los manantiales de donde nacieron las falsas *leyendas*. En su obra titulada *de Rhetórica christiana*, traducida al francés é impresa en París en 12.º en 1750, notó que habia costumbre en los monasterios de ejercitar á los jóvenes religiosos por amplificaciones latinas que se les daban á componer sobre el martirio de un santo; este

trabajo les dejaba la libertad de hacer obrar, y hablar á los tiranos y á los santos perseguidos, del modo que les parecia más verosímil, y les daba motivo para componer sobre esta materia una especie de historia llena de adornos de pura invencion.

Aunque las piezas de esta clase no fuesen de mucho mérito, se pusieron aparte las que parecían más ingeniosas, y mejor trabajadas. Mucho despues se encontraron con los manuscritos en las bibliotecas de los monasterios, y como era difícil distinguirlas de las verdaderas historias, fueron tenidos por actas auténticas dignas de la creencia de los fieles. Este manantial de error fué muy inocente en su origen.

No sucedió lo mismo con la infidelidad reflexiva de Simeón Matafrasto, quien con plena deliberacion llenó las vidas de los santos de muchos hechos imaginarios y de circunstancias novelescas: no pudo tener otro motivo que conformarse con el gusto de los griegos á lo maravilloso, verdadero ó falso. Belarmino dice sin rodeos, que Matafrasto escribió alguna de sus vidas, no del modo que fueron, sino como pudieron ser.

Esta libertad de embellecer los hechos se introdujo en otro tiempo hasta en la traduccion de algunos libros de la Sagrada Escritura. San Gerónimo, en su *prefacio sobre el libro de Ester*, nos dice que la version vulgar de este libro que se leía en su tiempo, estaba llena de adiciones de esta especie.

Pero la Iglesia á nadie obliga á creer todo lo que está en las *leyendas*: en el día se quita en los breviarios todo lo que parece dudoso ó sospechoso. Se indagaron con mucho cuidado los titulos y monumentos originales y auténticos para suprimir lo que habia hecho adoptar con demasiada ligereza un celo mal entendido, y una credulidad imprudente. El trabajo inmenso é ilustrado de los Bolandistas, contribuyó mucho á esta sábia reforma. (Véase *Bolandistas*).

**Leutard.** Algunos historiadores, refiriéndose al siglo X, hacen notar la circunstancia de que en dicho siglo no hubo ningun hereje. Esta observacion, sin embargo, no es del todo exacta, porque si bien es cierto que en ese periodo de tiempo no surgió ninguna herejia que alterara profundamente la paz de la Iglesia, hubo no obstante algunos herejes cuyas doctrinas no pasaron completamente desapercibidas, agregando esta nueva amargura á las muchas con que afligieron á la esposa del cordero las violencias de los poderosos que aspiraban al dominio de Roma, y los numerosos antipapas que en aquella época funesta disputaban la posesion de la Santa Sede á los legítimos Vicarios de Jesucristo.

En efecto: en el año 1000 apareció en un pueblo de Francia, no lejos de Chalons, un hombre llamado Leutard, y á quien se considera como precursor de los nuevos maniqueos, ó cátaros, que fingiéndose loco, predicaba doctrinas heréticas, de carácter maniqueo, apoyándose en pretendidas revelaciones divinas y en la Sagrada Escritura. Este Leutard se separó un día de su mujer, por orden, según dijo, del Evangelio, salió de su casa para hacer oracion, y penetrando en la Iglesia, tomó una cruz y rompió la imagen del Salvador. Las personas que presenciaron horrorizadas aquel sacrilegio, tomaron á Leutard por loco; pero el hereje trató de hacer creer que habia obrado de aquella manera en virtud de inspiración del cielo.

Gracias á sus falsedades, y sobre todo á que enseñaba que no se debía pagar el diezmo, logró reunir Leutard un gran número de partidarios. El Obispo de la diócesis le hizo comparecer en su presencia; mas el heresiarca, lejos de reconocer sus errores y abjurarlos, los sostuvo, invocando varios testimonios de la Sagrada Escritura.

El Prelado procuró entonces desengañar á los ilusos que habian abrazado aquellas doctrinas y atraerlos al seno de la Iglesia, como lo consiguió; y Leutard, abandonado de todos, se volvió loco y se arrojó á un pozo, donde murió.—CARBONERO.

**Lherminier.** (*Nicolás*). Doctor de la Sorbona, teólogo y Arcediano de Mans: nació en la Percha en 1657; se hizo respetar por sus virtudes y sus luces, y sin embargo, es digno de censura, á causa de los errores que enseñó. Murió en 1755. Escribió: *Summa Theologiæ ad usum scholarum accommodata*. (París, Delanhse, 1709, 7 volúmenes en 8.º)

El sistema de esta teología es un jansenismo suavizado, un semijansenismo, que no es menos dañoso. Desde que la obra apareció fué combatida por un folleto titulado: *Denunciacion de la teología de M. de Lherminier á los señores Obispos*; 1709. El autor, en vista de su rudo ataque, dió una segunda edicion de su tratado de la gracia, en el que hizo algunas correcciones para hacer desaparecer las proposiciones más avanzadas. Empero el teólogo católico no se contentó con estos paliativos, y publicó en 1711 *una continuacion de su Denunciacion, ó en qué consiste la nueva herejia, y cuáles son los subterfugios de sus sectarios*. Los esfuerzos de este teólogo no fueron inútiles: algunos Obispos censuraron la *Suma Teológica de Lherminier*; entre otros el Obispo de Gap, en 4 de Agosto de 1711.

“Hemos reconocido y juzgado, dice este Prelado, juzgamos y declaramos que la obra

del Sr. Lherminier, titulada *Summa theologiae, reducida al uso de las escuelas*, aún despues de la nueva corrección, es contraria á la doctrina católica y conforme á la de Janenio en las materias de la libertad y de la gracia. A continuacion precisa los errores de que la obra está plagada.

Por lo demás, esta teología es de las más superficiales. El autor no tiene, ni discernimiento, en sus pruebas, ni fuerza en sus raciocinios, ni inteligencia en la interpretacion de la Escritura Santa y de los Padres, ni fijeza en sus principios, ni ligacion en sus ideas.—E. E.

**Lia.** Primera mujer de Jacob, hija de Laban. Cuando Jacob pidió á Laban á su hija Rachel para esposa por el servicio de siete años, Laban introdujo por la noche en la cámara nupcial á Lia, con el pretexto que no era costumbre de aquel país que las hijas menores se casasen antes que las mayores. Se comprometió, pues, Jacob á servir otros siete por desposarse con Rachel. Pero el Señor negó la fecundidad á ésta, porque el Patriarca la manifestaba excesiva inclinacion, y en cambio hizo fecunda á Lia, concediéndola seis hijos y una hija, á saber: Ruben, Simeón, Leví, Judá, Issachar, Zabulon y Dina, sin hablar de los dos hijos de la esclava Zelfa, Gad y Aser, que según la costumbre de aquellos tiempos, fueron adoptados por Lia. No se sabe el tiempo en que esta murió, sino únicamente que murió en Chanaan, y fué enterrada en la caverna comprada por Abraham para sepultura de su familia.—PERUJO.

**Libaciones.** Ceremonias religiosas ú ofrendas á la divinidad, de algún líquido derramado en su honor. Por lo general las libaciones acompañaban á los sacrificios, y consistian en ofrendas de pan, de vino y de sal. Se derramaban sobre la víctima ya inmolada y sobre ciertas partes de la hostia colocada sobre el altar á punto de ser consumida por el fuego. Las libaciones consistian generalmente en ofrendas de pan, vino, sal y aceite, y en general se llamaba *libacion* toda oblacion de cosas inanimadas, que se consumia con diferentes ritos, debiendo ser quemada una parte. La cantidad de vino para las libaciones debia ser la cuarta parte de un *hin*, que según digimos en su correspondiente artículo, equivalia á la sexta parte de la *epha* ó *bath*; y según la opinion más probable, era una medida de líquidos equivalente á nueve cuartillos castellanos; por consiguiente la libacion de vino debia ser poco más de dos cuartillos castellanos, ó litro y medio poco más ó ménos. La parte de la libacion que no era consumida con la víctima quedaba á disposicion del sacerdote que se hallaba de servicio,

y se dividia con los otros sacerdotes que se hallaban actualmente en el templo, porque las oblacones no se llevaban ni se consumian fuera.—(Véase *Sacrificios*).

Entre los paganos tambien estaban en uso las libaciones juntamente con los sacrificios, pero se derramaban sobre la cabeza de la víctima mientras todavía estaba viva, despues de lo cual era degollada. Eran tambien frecuentes las libaciones solas en las negociaciones, los tratados, los casamientos, los funerales y ántes de emprender algun viaje por tierra ó por mar, y por último se ofrecian al principio y al fin de los convites. En estos las libaciones eran de dos clases. La primera consistia en quemar un trozo de comida, y la otra en derramar algun licor sobre el hogar en honor de los lares, ó del génio tutelar de la casa ó de Mercurio, que presidia á los acontecimientos felices. En las ocasiones solemnes, la copa con la cual se hacian las libaciones estaba coronada de flores. Habia además libaciones por los difuntos, que se hacian derramando ciertos líquidos en las ceremonias funerales ó sobre sus tumbas.—PERUJO.

**Libanio** (*el Sofista*). Nació este filósofo en Antioquia hácia el año 314. Despues de recibir la primera educacion en las escuelas de su ciudad natal, marchó á Atenas y se dedicó al estudio de los clásicos antiguos. Siguiendo el consejo del retórico Nitocles, pasó á establecerse en Constantinopla, pero no pudo conseguirlo por la envidia y las intrigas de sus enemigos; y despues de haber vivido algun tiempo se vió obligado á volverse, ó mejor dicho, fué desterrado por haberle acusado de magia. Dirigiéndose á Nicomedia, abrió una cátedra pública en la que obtuvo gran nombradía y éxito, por lo que al cabo de cinco años fué llamado á Constantinopla. Vuelto á su país permaneció en él hasta su muerte, que tuvo lugar cuando era ya viejísimo, pues vivia todavía en el año 391. Fué muy amigo del Emperador Juliano el Apóstata, que sostenia correspondencia con él, y le nombró cuestor. En cambio, Libanio fué el panegirista incansable de aquel Emperador, y cuando supo su desgraciado fin quiso matarse, pero se abstuvo porque comprendió que debia hacer su panegírico. Aunque era amigo de Juliano, no por eso aborrecia á los cristianos, antes bien apreciaba á los principales, como San Basilio y San Juan Crisóstomo, que habian sido sus discípulos, y con los cuales sostuvo correspondencia. Es uno de los génios más fecundos que brillaron en los antiguos tiempos del paganismo, y cuyos escritos brillan por la pureza de su estilo y su sabor clásico. Le hemos mencionado en este *Diccionario* porque sus discursos y cartas ofrecen un gran interés

histórico y literario. En sus trabajos imitó el estilo de Demóstenes, á quien superó á veces, y puede asegurarse que fué uno de los retóricos más notables del siglo IV.—PERUJO.

**Libano.** Cordillera la más célebre y considerable de que se hace mencion en la Escritura. Formaba el límite septentrional de la tierra de promision. Sin embargo, de ella se desprendian varios ramales, que con diferentes denominaciones se internaban en las tierras circunvecinas. Los hebreos la llamaban *Lebanon*, que significa *montaña de la nieve*, denominacion apoyada por el texto de Jeremías, que dice: *¿Puede la nieve del Libano dejar jamás de cubrir la cumbre de sus peñascos? ¿Pueden agotarse unos manantiales, cuyas aguas vivas y refrigerantes corren por la tierra?* Los griegos le dieron dicho nombre, el cual adoptaron tambien los romanos. La cordillera se extiende desde los contornos de Sidon por la parte Occidental, hasta las inmediaciones de Damasco por Levante. Consiste en dos ramificaciones principales, que los escritores griegos distinguen con los nombres de *Libano* al Occidente, y de *Anti-Libano* al Oriente, por estar opuestas una á otra. No solamente tienen esta circunstancia, sino que se dirigen siempre en sentido paralelo y son muy parecidas. En medio de las dos se encuentra la *Cele-Syria* ó *Syria hueca*. Su altura más culminante tendrá unos 2.743 metros. Durante la mayor parte del año se hallan sus cumbres cubiertas de nieve, y con todo sus laderas y ribazos se prestan bastante al cultivo y son poblados. Los cedros tan elogiados en la Escritura crecen en las partes más elevadas de la montaña, y son notables tanto por su antigüedad como por su corpulencia. Uno de ellos, medido hace poco, tenía cerca de once metros de espesor, y su copa con la extension de sus ramas llegaba á treinta y tres. Otros se han hallado desde cuarenta y siete palmos hasta cincuenta y siete de espesor. Aunque estos árboles se hallan casi siempre cubiertos de nieve, conservan todo su verdor. Además de los magníficos cedros que se emplearon en la primera y segunda construccion del templo de Jerusalem y en la del palacio de Salomon, el cual por esta causa recibió el nombre de *casa de madera del Libano*, sus montañas ostentan aún gran número de dichos árboles, sin contar los inmensos bosques de pinos y de abetos que en ellas se crian. En sus prados bajos se cria la palmera, el áloes y otras plantas aromáticas y medicinales, llenas de vigor y lozanía. En los últimos declives de estas montañas se encontraban abundantes y ricos pastos en que se criaban los ganados, pero uno de los productos más apreciados

de su vegetacion fué la vid, notable por el excelente racimo que formaba, y de cuyo vino (vino de Libano), hace mencion el profeta Oseas. El vino de estas vides se recoge todavía en los alrededores del antiguo convento de *Canobin*, habitado por los maronitas, que suele servir de hospedería á los viajeros, y es la residencia del Patriarca de esta secta religiosa. El valle en que se halla este edificio, tendrá como seis leguas de largo, ni puede darse sitio más delicioso para vivir en la dulzura de la soledad y del recogimiento: así es que no es extraño que hayan venido á poblarlo tantos penitentes, como se colige del número extraordinario de ermitas, celdas y monasterios. Por ámbos lados es este valle escarpado, y regado por infinitas corrientes que con frecuencia forman agradables y vistosas cascadas. Parece en efecto que se encuentra uno en esta *fuelle de los jardines*, en este *pozo de aguas vivientes* de que habla el Cantar de los Cantares con tanta suavidad y dulzura. El Libano está todavía lleno como antiguamente de cavernas, pero en el día no sirven ya como entonces de guarida á los leones y leopardos, cuya casta ha desaparecido del país. Los pueblos que habitan al pié del Libano por su parte meridional parecen oriundos de los cananeos.—SCIRO.

**Libeláticos.**—(Véase el artículo siguiente, y *Lapsos*, arriba, pág. 281.)

**Libelo de los mártires.** Es llamada así la carta, peticion ó memorial que en los primeros tiempos de la Iglesia daban los mártires á los penitentes en señal de fraternidad y de indulgencia, en vista de la cual los Obispos podian remitir la penitencia á los fieles que la llegaban á conseguir. Entre los motivos que más atendieron los Obispos para indultar á los penitentes de la penitencia que les era impuesta por sus pecados, fué uno el de los libelos ó cartas que obtenian para este fin de los mártires, y esto se entendia, no solo de aquellos que efectivamente padecieron martirio, sino es tambien de los ilustres confesores de J. C. que se hallaban en las cárceles, prontos á defender con su sangre nuestra santa fé. En las fórmulas más antiguas de semejantes libelos se explican los nombres de los que los daban, y á quienes se concedian, como se lee en la epístola 11 de San Cipriano; pero despues de la persecucion de Decio se prohibió á los mártires la formacion frecuente de dichos libelos, y manifestar en ellos los nombres de los recomendados, previniéndoles que lo ejecutasen solo en favor de aquellos que estuviesen próximos á cumplir la penitencia.

El motivo que tuvo la Iglesia en las re-

misiones indicadas se colige por los escritos de San Cipriano, epístola 13, no haber sido otro, sino lo mucho que pueden ante Dios los méritos de los mártires, por cuyo respeto se perdonaba á los penitentes la parte que les faltaba que cumplir de penitencia. Y por este principio se descubre el origen de las indulgencias antiquísimas de la Iglesia.

Es de notar que las indicadas súplicas no se ejecutaban antes que consiguiesen sus autores la corona del martirio, ni se procedía á ellas solo por consejo privado de algun Obispo, sino es por determinacion de los Provinciales: mas como no era fácil en los primitivos siglos la reunion de dictámenes á consecuencia de inminentes persecuciones de los paganos, hasta cesar estas y deliberar los Prelados eclesiásticos sobre tan interesante punto, se mantenian en penitencia los que conseguian los expresados libelos. Pero si en el interin llegaban á caer los penitentes en alguna enfermedad grave, no se esperaba al consejo de los Obispos para concederles la reconciliacion y paz que deseaban. —J. CAPARRÓS.

**Libelo.** Lo definen comunmente los canonistas: *Brevis scriptura claram et explicitam continens intentionem actoris vel accusatoris.* Es lo que entre nosotros se llama demanda.—(Véase esta palabra tom. III, página 477).

Se dice *brevis scriptura* porque debe hacerse por escrito, á no ser en determinados casos, á tenor de la Clementina *Sæpe contingit*, y porque en realidad no es una verdadera defensa del derecho que se intenta vindicar, sino más bien una sencilla y compendiosa relacion del hecho y del título ó causa de la peticion. Se añade *claram et explicitam continens intentionem actoris vel accusatoris*, porque sirve de fundamento para determinar el estado de la cuestion que en su dia y tiempo oportuno se ha de resolver con arreglo á la peticion, y porque ha de expresarse el nombre de la accion que se ejercita. Los canonistas reasumen en los dos versos siguientes las condiciones que debe reunir el libelo:

*Quis, quid, coram quo, quo jure petatur et a quo  
Recte compositus quisque libellus habet.*

*Quis*, quien pide: nombre y apellido del demandante, su domicilio é iguales circunstancias de su procurador. *Quid*, que es lo que se pide, nombre y señas de la cosa. *Coram quo*, juez ó tribunal ante los cuales se interpone. *Quo jure*, accion que se ejercita, fundamento de ella y documentos en que se apoya. *A quo*, nombre, señas y circunstancias del demandado. *Nomine conscriptus*, firmada por el demandante ó por su

procurador en los casos que la ley exija su presentacion en juicio.

El libelo se compone de tres partes: el hecho, el derecho y la conclusion: *narratio facti, medium concludendi, et petitio.* El hecho, ó sea la exposicion ó narracion de la cosa; el derecho, ó sea las razones y fundamentos en que se apoya; y la conclusion, ó sea lo que se quiere ó pretende. Para prevenir las dificultades que podian presentarse en el caso de faltar alguna de las mencionadas condiciones, solian los canonistas añadir lo que llaman *cláusulas saludables*, que exponian en esta ó parecida forma: *super his omnibus peto mihi jus et justitiam administrari omni meliori modo et forma, qua de jure, statuto vel consuetudine fieri potest*; y como en ella se imploraba generalmente el oficio de juez, este suplía los defectos; pero hoy no tiene la importancia que antiguamente, y el litigante sufrirá las consecuencias de su olvido, pues la práctica es atenderse solamente á la peticion.

El libelo se divide en *sumario* y *articulado*; *escrito* ó *verbal*, y *civil* ó *criminal*. *Sumario* el que refiere sencillamente el hecho; y *articulado* el que divide la narracion en artículos ó períodos. *Escrito* el que se hace por medio de escritura, y *verbal* el que se introduce de viva voz. *Civil* el que se propone hacer efectivo un derecho real ó personal, y *criminal* el que intenta perseguir un delito. Este se llama *querrimonia*, que es lo que nosotros decimos *querrela*.

Discuten los canonistas, si una vez presentado el libelo se puede cambiar. El cambio puede ser una simple correccion de un defecto accidental que no afecta en nada á la sustancia, como sucede cuando se refiere, por ejemplo, á la cantidad de la cosa pedida, ó al alcance de una obligacion, ó á la mayor claridad de la peticion hecha, etc., ó una correccion importante que afecta á la sustancia, como sucede cuando se refiere á la causa ó título en que se funda el derecho, á la accion interpuesta, etc. En el primer caso no hay más que una enmienda; en el segundo hay una verdadera mudanza. Esto supuesto, dicen que la enmienda se puede hacer hasta la sentencia, porque no muda la naturaleza del litigio, y el reo no queda indefenso; pero la mudanza ó cambio de accion solo puede hacerse antes de la litis contestacion; porque despues de esta se ha fijado ya definitivamente el punto litigioso, con arreglo al cual el reo prepara su defensa, y si fuera lícito al actor cambiar la accion, eludiria fácilmente las pruebas de la inocencia del reo, lo cual produciria una verdadera indefension.

Conforme con estos principios, dice el art. 524 de la ley de Enjuiciamiento civil,

que el juicio ordinario principiará por la demanda, en la cual, expuestos sucintamente y numerados los hechos y los fundamentos de derecho, se fijará con claridad y precision lo que se pida, y la persona contra quien se proponga la demanda. Tambien se expresará la clase de accion que se ejercite, cuando por ella haya de determinarse la competencia. Y el 548 añade que, en los escritos de réplica y dúplica, tanto el actor como el demandado, fijarán concreta y definitivamente, en párrafos numerados, los puntos de hecho y de derecho objeto del debate, pudiendo modificar ó adicionar los que hayan consignado en la demanda y contestacion. Tambien podrán ampliar, adicionar ó modificar las pretensiones y excepciones que hayan formulado en la demanda y contestacion, pero sin que puedan alterar las que sean objeto principal del pleito.—J. P. ANGULO.

**Libelo infamatorio.** La calumnia hecha por escrito es mucho más grave y perjudicial que la de viva voz, porque es más permanente y duradera, y porque se extiende á mayor número de personas. La legislacion romana castigaba este delito de publicar libelos contra la honra del prógimo, con la pena de muerte, y aunque despues se mitigó algun tanto la dureza de esta pena, se conservó siempre gran rigor. Los cánones antiguos excomulgaban á los autores de esta clase de libelos ó escritos, y el Concilio de Elvira no solo los excomulga, sino que los anatematiza, es decir, los excomulga solemnemente: *Hi qui inventi fuerint, libellos famosos in ecclesia ponere, anathematizentur* (cán. 52). San Pio V, en su Constitucion *Romani Pontificis* de 17 de Marzo de 1572, y Gregorio XIII en la suya *Ea est verum* de 1.º de Setiembre del mismo año, impusieron penas gravísimas, entre otras las de infamia, *ipso facto incurrenda*.

El art. 477 del Código penal, dice que la calumnia y la injuria se reputarán hechas por escrito y con publicidad, cuando se propagaren por medio de papeles impresos, litografiados ó grabados, por carteles ó pasquines fijados en los sitios públicos, ó por papeles manuscritos comunicados á más de diez personas, y castiga este delito con la pena de destierro en su grado medio al máximo, y multa de 250 á 2.500 pesetas cuando se ha hecho por escrito y con publicidad.—J. P. ANGULO.

**Libellum repudii.** La ley de Moisés permitia á los judíos repudiar á sus mujeres *propter aliquam fæditatem*, y los judíos abusaban con frecuencia de esta tolerancia, aunque les fué concedida, dice Nuestro Señor Jesucristo, por la dureza de su corazon. Las

mujeres repudiadas podian casarse con quien quisieran. Nuestro Señor Jesucristo limitó la facultad de repudiar á solo el caso de adulterio: *Quicumque dimiserit uxorem suam nisi ob fornicationem et aliam duxerit mæchatur et qui dimissam duxerit mæchatur* (Mat. xix, 9). Sin embargo, la Iglesia no entendió estas palabras de la disolucion del vínculo del matrimonio, sino que permanece su firmeza indisoluble, pudiendo solo ser autorizados los conyuges para la separacion *quoad thorum et cohabitationem*, pero el matrimonio no se disuelve sino por la muerte de uno de ellos. (Véase *Indisolubilidad*, tom. v. pág. 574). Efectivamente, desde el siglo VI en adelante se guardó esta práctica segun la doctrina del Evangelio y de los Apóstoles. Los Papas Zacarias, Siricio, Teodoro y otros llamaban á los matrimonios contraidos despues del repudio por solo causa de fornicacion, *verdaderos adulterios*, y por esta razon prevaleció esta doctrina en la Iglesia hasta que fué sancionada por el Concilio de Trento.

No obstante, en la Iglesia griega se extendió desde los primeros siglos la doctrina contraria de dirimir y disolver los matrimonios en caso de adulterio, de tal modo, que sepueda contraer nuevamente con otra mujer, sin que esta práctica haya merecido reclamacion alguna de parte de la Iglesia latina. De esto han deducido los regalistas que la indisolubilidad del matrimonio no es una verdad dogmática, sino un punto disciplinar que puede cambiar segun las circunstancias de los tiempos y de las personas, y que corresponde á los príncipes seculares autorizar la disolucion del matrimonio en caso de adulterio. Pero debe tenerse presente que aquí no se trata de una doctrina diversamente entendida en la Iglesia latina y en la Iglesia griega, sino de una *práctica de aquella*, ó mejor dicho, *de un abuso*. Sabida es la facilidad con que las leyes imperiales autorizaron los divorcios hasta degenerar en licencia. Pero la Iglesia latina observó desde su principio la práctica contraria segun la tradicion apostólica, sin que jamás los griegos la echarán en cara que erraba al entender de este modo la doctrina del Apóstol. Los griegos admitian la indisolubilidad absoluta, á no ser por causa de muerte, como consta por la declaracion del Emperador Miguel Paleólogo, en el Concilio II de Lyon, en 1274, y el Patriarca de Constantinopla Jeremías la repitió en el siglo XVI, cuando los protestantes invocaron la práctica de la Iglesia griega para cohonestar sus errores. Cuando los romanos Pontífices reprobaron y condenaron la disolucion del matrimonio por causa de adulterio, jamás los griegos reclamaron contra estos decretos, y sin embargo siguieron en su prác-

tica. Por el contrario, cuando los griegos fueron preguntados despues del Concilio Florentino, por qué tenían la costumbre de disolver el matrimonio por esta causa, no supieron que responder, sino que era una costumbre antigua. Parece que esta costumbre tuvo origen, como queda indicado, en las leyes civiles de los Emperadores paganos; y cuando los cristianos quisieron limitarlas habia todavía muchos gentiles en el imperio, y por causa de ellos no pudieron cortar por completo los abusos. Más tarde contribuyó á conservar este abuso el carácter de los griegos acostumbrados á que los Emperadores interviniesen en la disciplina eclesiástica, y á gobernarse por las leyes civiles. Así se fué arraigando esta costumbre, que además fué aprobada por bastantes Obispos ignorantes y aduladores. Despues del lamentable cisma de Focio y Cerulario, el abuso creció, y los historiadores echan en cara á los griegos la facilidad desenfrenada de sus divorcios, no solo en caso de adulterio, sino por otras causas más leves. Los Obispos se vieron precisados á disimular estos males por temor de que los fieles divorciados se pasasen á la religion de Mahoma.

Por el contrario, los Papas constantemente declararon que esta práctica de los griegos era un abuso que no se debía tolerar. Entre ellos debe citarse la instruccion de Benedicto XIV, en la Constitucion *Etsi pastoralis*, de 26 de Mayo de 1742, á los Obispos grecoitalos, en la que les dice: *Matrimonia inter conjuges græcos dirimi, seu divortia quoad vinculum fieri, nullo modo permittant aut patiantur; et si qua de facto præceserunt, nulla et irrita declarent*. El mismo Pontífice, en su obra *De Synodo diocesana* (lib. 10, capítulo xxii), dice que se discutió un caso en la Sagrada Congregacion del Concilio, de un griego que pedia la disolucion de su matrimonio, por causa de adulterio de su mujer, convicta y confesa; y aunque el Sínodo griego habia decretado la disolucion, sin embargo la Sagrada Congregacion resolvió que el vínculo permanecia indisoluble, y que el suplicante no podia contraer nuevas nupcias. Todo esto prueba que aunque el error de los griegos es práctico más bien que teórico, sin embargo la cuestion no puede decirse de disciplina, sino doctrinal y dogmática. Es un verdadero abuso que ha prevalecido durante muchos siglos, y que es muy difícil de desarraigar. El Concilio Tridentino, al promulgar en su sesion 24 el cánón vii, que dice que el matrimonio no puede disolverse por el adulterio según la doctrina evangélica y apostólica, tenia otro prevenido en términos más enérgicos, según refiere el Cardenal Pallavicini, pero se abstuvo de sancionarlo por evitar mayores males á la Iglesia, previendo el es-

cándalo de la diócesis griegas católicas, y porque no se habian perdido por completo las esperanzas de la suspirada union. Al efecto intervinieron los Embajadores de la república de Venecia para que el cánón se redactara en términos más suaves, que no ofendiesen á los griegos, como efectivamente quedó, limitándose á decir que la Iglesia no ha errado, ni yerra al enseñar aquella doctrina. Quería pues el Concilio definir directamente la indisolubilidad del matrimonio, por causa de fornicacion, por no hacerlo directamente, movida por las súplicas de los Embajadores venecianos.

El cánón Tridentino es dogmático, porque en él se trata de la autoridad doctrinal de la Iglesia, y porque fué dado contra los protestantes que la acusaban de error; pero en él no están comprendidos los griegos, que jamás han hecho semejante acusacion. Otra cosa seria en la actualidad, pues los decretos doctrinales y dogmáticos de un Concilio ecuménico obligan á la Iglesia universal, y por consiguiente, si pudieron tener alguna excusa de su práctica antes de la promulgacion de aquel cánón, ya no pueden ser excusados en manera alguna. La indisolubilidad del matrimonio, doctrina evangélica y apostólica, segun el Concilio Tridentino, no puede ménos de ser verdadera, y por lo tanto la contraria no puede ménos de ser falsa y errónea. Luego pecan gravemente los griegos cuando disuelven sus matrimonios en caso de adulterio, y el nuevo que contraen es nulo por el impedimento de *Ligamen*.

Quedan pues refutados los errores de Launoy, Courraye, Sarpi, Braum y los regalistas modernos, que suponen que el cánón Tridentino es solamente disciplinar y no dogmático, y por medio de mil sofismas é interpretaciones temerarias pretenden introducir la confusion en una materia tan clara. Puede verse la obra de Jacobi, *Indissolubilitas vinculi matrimonialis demonstrata ex jure naturali et positivo divino*. Débese recordar que en las Iglesias griegas unidas, como por ejemplo en Valaquia, Transilvania y otras, ha desaparecido aquel inveterado abuso ó licencia de divorcios.—(Véase *Matrimonio y Repudio*).—J. P. ANGULO.

**Libera me Domine.** Primeras palabras con las cuales principia uno de los responsos que se cantan en los funerales por los difuntos, y en los aniversarios. Este responso es antiguo probablemente desde el siglo XIII ó antes, como se vé en los rituales y oficios de difuntos de aquella época. Como puede observarse, se compone en su totalidad de palabras de la Sagrada Escritura, tomadas del Salmo LXXVIII, del Apocalipsis, del Evangelio de San Mateo y de la carta á los ro-

manos. El Ritual romano lo pone en el oficio de sepultura y en lo que se llama *absolución por los muertos*, y esto prueba el respeto que merece, como en general todas las cosas de la liturgia católica.—PERUJO.

**Liberalidad.** Segun Santo Tomás, la liberalidad es una virtud que consiste en saber hacer buen uso de la riqueza, empleándola generosamente en cosas buenas. Discurre así: *Sicut Augustinus dixit in II De Lib. Arbit. (cap. XIX) bene uti his quibus male uti possumus, pertinet ad virtutem. Possumus autem bene et male uti non solum his quæ intra nos sunt, scilicet rebus hujus mundi concessis nobis ad sustentationem vitæ. Et ideo cum bene uti his rebus pertineat ad liberalitatem, consequens est quod liberalitas sit virtus* (II-II.<sup>æ</sup> quest. CXVII, art. 1.<sup>o</sup>) (1). Pero advierte que la liberalidad consiste, principalmente, en el ánimo y el corazón, más bien que en el precio y valor de lo que se dá. Segun eso, dice Valdecebro, que la discrecion no mide la generosidad con las obras, sino que las pesa en la balanza fiel de la voluntad, que es más segura y menos achacosa. Todo el aprecio de la riqueza consiste en repartirla, no en guardarla, lo cual es ser, no su esclavo, sino su dueño. Otros escritores dicen, que la liberalidad es virtud, especialmente de los príncipes, y que ella conserva y aumenta el imperio, pues pueden más los beneficios que las armas. Pero los particulares pueden tambien poseer esta virtud, guardando un justo medio entre los extremos opuestos de no dar, que es la avaricia, y de dar sin miramiento ni oportunidad, que es la prodigalidad que raya en vicio. En este sentido, dice San Ambrosio, que la liberalidad perfecta es la que hace en silencio sus buenas obras, y cubre con un velo el socorro generoso que dá á las necesidades.—(Véase *Limosna*).—PERUJO.

**Liberalismo.** Podemos definirlo con un escritor moderno: "Sistema consistente en rebelarse contra la autoridad, ya sea la sobrenatural de la fé ó cualquiera otra por él no inventada ó no admitida.", Esta rebelión supone la absoluta autonomia del individuo con total independencia de Dios, la absoluta autonomia de la sociedad con independencia de lo que de ella no provenga, y finalmente la pública constitucion del Estado, con exclusion del derecho divino, y solo por la voluntad del hombre ó del pueblo manifestada por el sufragio universal ó por la mayoría parlamentaria. Es decir, que el libera-

lismo en su esencia no es más que la proclamación de la libertad contra Dios, la total emancipacion de Dios y la aplicacion de esta doctrina á la gobernacion de los Estados; no es otra cosa que el derecho público sin Dios, ó sea la plenitud de la pretendida jurisdiccion del hombre sobre sí propio y sobre el social organismo. Es, finalmente, la negacion de la supremacia del orden divino y la ereccion del orden humano en toda su independencia, proclamando al hombre libre y emancipado en todas las esferas y manifestaciones de la vida.

Sus principios son la libertad ilimitada del pensamiento en política, moral ó religion; la libertad de imprenta y de enseñanza sin restriccion de ninguna clase; la libertad de asociacion, defensa de los malos; la utopia de la soberanía popular; la injusticia de los hechos consumados, etc. Sus aplicaciones concretas son la indiferencia religiosa del Estado, la libertad de cultos, la supremacia del Estado respecto de la Iglesia, la enseñanza laica, el concubinato reglamentado ó matrimonio civil sancionado solo por la intervencion del Estado, etc. Y su última consecuencia es la secularizacion, ó sea la expulsion de la religion y de todo elemento sobrenatural y divino en la vida pública y social del hombre, la sustitucion de los mandamientos divinos por la arbitraria voluntad del hombre y de los pueblos.

La tesis liberal ó sea el pleno derecho del hombre y su completa independencia de Dios en el orden individual, social y político, no es admitida por todos en su total radicalismo, sino que unos la limitan á la enseñanza, otros á las relaciones del Estado con la religion, otros á la economía civil, otros á las formas políticas, etc.; y de aquí los diferentes grados que hay en el sistema liberal segun se reciban mayor ó menor número de errores liberales, y las diferentes fases y formas particulares que presenta el liberalismo.

Ultimamente, tambien son contados en el número de los adictos al liberalismo aquellos que siguen la táctica ó conducta especial de saber acomodarse á todas las opiniones, á todos los partidos y á todas las doctrinas, amalgamando los inmutables dogmas de la Iglesia con las concepciones variables y contingentes de la razon humana. Estos han recibido la denominación especial de *liberales católicos*, y pueden con razon ser considerados como liberales de hecho ó liberales prácticos.

Estas son las dos ramas principales en que se divide el liberalismo, á saber: el liberalismo puro y el liberalismo católico ó mixto; las daremos á conocer detalladamente junto con las ramificaciones que de ellas nacen; pero á fin de que se forme idea del conjunto

(1) Edicion Valentina de Perujo, tom. VI, página 464.

del sistema, antes de exponer cada una de ellas en particular, indicaremos la raíz metafísica de donde parten, y la filiación histórico-filosófica que tienen en las especulaciones abstractas de la metafísica y ontología.

Dos tendencias principales han dominado siempre en el campo de la filosofía, la tendencia empírica ó aristotélica y la tendencia platónica ú ontológica. Caracterízase la primera por cierto olvido más ó ménos pronunciada de Dios, ó sea de la causa primera, y por cierta reversion hácia las cosas creadas y hácia los efectos separados y despegados de la primera causa. La tendencia platónica se caracteriza por cierta intuición y dirección constante hácia Dios, hácia lo absoluto, la causa, la sustancia inseparable de sus efectos.

La exageración de estas dos tendencias en el decurso de los tiempos, ha dado lugar á la aparición de dos errores opuestos, á saber: el naturalismo y el sobrenaturalismo; y estos respectivamente han producido el liberalismo en general y el llamado liberalismo católico. En efecto, la tendencia empírica ó aristotélica ha llegado á exagerarse tanto, que se ha convertido en completamente naturalista y atea, hasta el punto de colocar al hombre en lugar de Dios, de rechazar todo lo que no nazca del puro hombre, de excluir el órden sobrenatural y divino, y de considerar la libertad humana como fuente de todos los derechos y de todas las leyes humanas. Y hé aquí la tesis liberal en todo su radicalismo,

Por otra parte, la tendencia ontológica ó platónica ha ido desenvolviéndose hasta llegar al panteísmo erróneo que implica la negación de la personalidad y libertad humana, y haciendo más tarde amnistias con la revelación cristiana, se ha manifestado bajo las formas de ontologismo y tradicionalismo, las cuales contienen la raíz metafísica de la libertad inerte y amortiguada que lleva el nombre de liberalismo católico. Para que se conozca la relación entre estas doctrinas, nótese que el ontologismo y tradicionalismo, á fuerza de exagerar el influjo de las ideas y de la acción divina sobre el hombre, llegan á debilitar y á enflaquecer por completo la razón y libertad humana; y de aquí nace el liberalismo católico, el cual supone al natural del hombre tan flaco y débil que le considera incapaz de resistir á la corriente de las ideas modernas, de oponerse al liberalismo que domina en las naciones europeas, de detener el progreso de la sociedad actual, y por eso tiende á transigir y acomodarse con todas las ideas, con todas las doctrinas, con todos los partidos y con todas las corrientes políticas; estableciendo cierta alianza entre la verdad y el error, entre el bien y el mal, entre la luz y las tinieblas.

De donde resulta que el llamado liberalismo en general, reconoce por causa y origen filosófico el naturalismo y racionalismo, así como el llamado liberalismo católico reconoce por causa y origen el tradicionalismo y antirracionalismo. Y para que se vea que esto no es una mera hipótesis, daremos á conocer los antecedentes histórico-filosóficos de ámbas sectas, siguiendo en esto las ideas del P. Kleutgen (1) y de otros célebres escritores modernos.

El primero que inició el movimiento naturalista y racionalista fué Descartes: este fué el que emancipó la filosofía de la religión, secularizándola y haciéndola caminar por sí sola y con independencia de la enseñanza católica. Esta separación de la ciencia y de la religión incluía la exageración de la libertad humana y la independencia del hombre de toda autoridad sobrenatural y divina: por esto se llamó á la época de Descartes, la *grande época de la emancipación del espíritu humano*.

Este espíritu de emancipación é independencia, vinculado en la filosofía cartesiana, fué desenvuelto por Espinosa, el cual proclamó la independencia y autonomía suprema de la razón, aún en materias religiosas, y no deteniéndose ante las deducciones contrarias al sentido común, á la verdad y al cristianismo, defendió la absoluta libertad de pensar, hablar y escribir: *Unicuique, et sentire que velit, et que sentiat dicere, licere*. Aplicó luego este racionalismo y liberalismo al órden político, y su teoría fué la misma que proclamó el liberalismo radical de nuestros días, la cual se resumía en los despotismos cesarista y omnipotente por parte del Estado, hasta en materias religiosas (*ius in sacra*), y por otro lado en las libertades individuales de pensamiento, de conciencia, de enseñanza, etc. En su obra *Tractatus theologico politicus*, encabezaba un capítulo con este epígrafe: *Ostenditur ius circa sacra penes summas potestates esse*.

El movimiento naturalista y separatista llegó á su último grado de evolución en Hobbes, el cual se atrevió á afirmar que las ideas de Dios, del alma, de la religión sobrenatural, de la revelación, etc., eran puras abstracciones metafísicas. Las consecuencias de este naturalismo aplicado al órden social y público fueron también el liberalismo radical y despótico; pues Hobbes quería que el Estado gozara de completa independencia del orden sobrenatural y divino, de modo que en sus diversos organismos y relaciones prescindie-

(1) Kleutgen, Apéndice de la obra *La Filosofía y la Teología antiguas*, en alemán; traducida al latín y al italiano, 1868.

ra de la religion y de las leyes y doctrinas de la Iglesia. Hasta tal punto llegó á exagerar la independencia, emancipacion y autonomia del Estado, que vino á afirmar que á él debia estar subordinada la autoridad espiritual y religiosa y que á él tocaba la determinacion de los dogmas morales y religiosos. Y en esto fué consecuente, pues una vez negado el órden sobrenatural y divino, y distraida la supremacia de Dios en el órden social y público, se ha de admitir la absoluta é independiente supremacia del hombre y su pleno derecho, tanto en el órden civil como en el religioso, filosófico, artístico, de conciencia, eclesiástico, etc., es decir, en todas las esferas en que se manifiesta la vida humana.

Ultimamente, el naturalismo moderno que se ha desenvuelto bajo las formas de materialismo y positivismo ha producido también ese sistema que afirma la independencia de la libertad humana de toda autoridad superior al hombre, tanto en el órden intelectual como en el religioso y político, ó sea el puro y crudo liberalismo.

Y para que se vea la relacion de estas doctrinas, nótese que así como el naturalismo y racionalismo absoluto produjo el liberalismo radical y puro, así también el racionalismo moderado ha dado lugar al liberalismo contemporizador y mitigado. Baste citar en comprobacion de este hecho á Loke, racionalista vergonzante, el cual, si bien admitia la religion cristiana, decia que esta creencia no debia imponerse á nadie, puesto que la religion era un negocio de conviccion íntima. De aquí que infriese que el Estado ó Gobierno debia ser indiferente en materia de religion, que debia tolerar á cada cual sus opiniones, sus creencias, sus dogmas, sus doctrinas, etc.; pues lo contrario era violentar las conciencias y exigir por la fuerza lo que debe ser eminentemente libre y de persuasion íntima. Y en esto fué también consecuente, pues admitido que el hombre debe seguir la religion que le dicte su razon ó conviccion íntima, negado el motivo sobrenatural de la fé, y sustituido este motivo sobrenatural por el naturalista de la razon, lógicamente se ha de defender que toda inteligencia es libre para creer ó no creer, para aceptar ó rechazar la revelacion cristiana. De aquí el respeto á todas las convicciones, aún las más erradas, y el considerar como injusta toda legislacion que prohíbe las libertades de conciencia, de pensamiento, de religion, etc., y que tienda á castigar y proscribir la herejía.

También en nuestros dias un célebre escritor francés, inclinándose hácia la tésis naturalista, parece haber defendido que nosotros creemos en la revelacion cristiana por la persuasion íntima de nuestra razon, de

donde ha inferido que se debe dar libertad á cada cual, para que examine los fundamentos de la fé y la acepte ó rechace, segun la razon le persuade, ó no de su verdad y certeza. Pero al aplicar esta doctrina al órden social y político, ha venido á defender el liberalismo, enseñando que debe el Gobierno ó Estado dejar en libertad á cada cual en materia de doctrinas, y no ocuparse más que de lo que pertenece á su propio y estricto órden.

Bastan estas ligeras indicaciones para que se vea la relacion que tiene el liberalismo con el racionalismo y naturalismo, y para que se comprenda que las corrientes liberales que dominan hoy en todas las naciones europeas, reconocen por causa las ideas naturalistas y ateas que han trastornado la sociedad moderna.

Esto supuesto, entremos en la exposicion y crítica del sistema liberal. Si se fija la atencion en lo que es el liberalismo, se verá que todo su error consiste en exagerar la libertad y derecho del hombre, concediéndole absoluta jurisdiccion sobre sí propio y sobre el organismo social y político, proclamándole libre é independiente en el órden individual y de conciencia, en el órden social, político, religioso, etc. Y aquí está precisamente su equivocacion, á saber: en creer que la libertad debe extenderse á todo, al bien y al mal, á la verdad y al error; en creer que la libertad es fuente de derecho para todo, hasta para el mal, y en que no hay verdadera libertad si esta no tiene una esfera ilimitada y absoluta. Que esta libertad tan lata la quiere el liberalismo, claramente lo manifestó uno de sus principales defensores, el conde de Montalembert, cuando en el Congreso de Malinas decia: "Es menester confesarlo; el entusiasmo de que estamos animados por la libertad religiosa, no es general entre los católicos. Ellos la quieren solamente para sí, y en esto tienen gran mérito, puesto que cada cual quiere la libertad para sí propio. Pero lo que les inquieta y espanta es la libertad religiosa considerada en sí misma; la libertad de conciencia de los otros; la libertad de cultos que se niega y rechaza. Si se buscan los motivos de este temor se pueden reducir á tres principales... y yo no sé, por cierto, cuál sea el ménos fundado y quimérico.", "Crear la verdad para consagrarla el propio honor, el reposo y hasta la vida, y respetar al mismo tiempo la libertad de negarla en quien abandona ó ignora la verdad, esto ha parecido hasta ahora difícil; sin embargo, parece que no sea otra cosa esto, sino un acto simple y natural de justicia, ó al ménos de caridad cristiana.,

Todo el error de la escuela liberal consiste, pues, en creer que la libertad ha de

tener una esfera ilimitada, en creer que la libertad es la facultad de hacerlo todo, en creer que es fuente de derecho para todo, para el bien y para el mal, para la verdad y para el error; en sostener que si se separa de la libertad la facultad de hacer el mal, aquella queda manca y defectuosa. Para desvanecer este error, exponremos la verdadera idea de la libertad. Esta se define *vis electiva*, la facultad de elegir. Se divide en física y moral; la primera es la facultad para obrar ó no obrar, la cual es de esencia de la libertad, pues sin ella nosotros no podríamos elegir, y estaríamos determinados *ad unum*: la segunda es la facultad para obrar el bien y el mal en el orden de la moralidad. Esta indiferencia moral para hacer el bien y el mal, no pertenece á la esencia de la libertad, antes al contrario, es un defecto de la misma, y por ello la libertad de hacer el mal no es un derecho y un uso de la libertad, sino un abuso de la misma ó licencia. Probaremos esta verdad con un sencillo argumento.

La voluntad está obligada por un estrictísimo deber natural á hacer el bien y abstenerse del mal, tendiendo de este modo al fin último; de lo contrario, al hacer el mal no contraería culpa ni demérito, ni se haría por ello digna de castigo. Esto indica que el hacer el mal es una grande imperfeccion. Pero esto no sucedería si el poder hacer el mal fuese de esencia de la libertad, porque la libertad es una perfeccion nobilísima por la que se acerca el hombre á Dios, y en su consecuencia su uso debe ser tambien una perfeccion, y á él debe tener la voluntad un derecho inalienable. Luego el poder hacer el mal no es de esencia de la libertad, sino una imperfeccion suya, y el hacer el mal no es un derecho de la libertad, sino un abuso de la misma ó licencia.

Prueba esto mismo el hecho de ser Dios absoluto y soberanamente libre, á pesar de no tener facultad de hacer el mal ni de apartarse de su fin.

Sucede al libre albedrío respecto de la eleccion de los medios que conducen al fin, lo propio que á la inteligencia respecto de las conclusiones que infiere de los principios. Que el entendimiento tenga la facultad de sacar conclusiones verdaderas, realmente contenidas en los principios, es un signo de su perfeccion y nobleza; pero que él saque conclusiones desviadas y tortuosas faltando á las leyes lógicas, es un signo de su debilidad y limitacion: igualmente que el libre albedrío pueda obrar el bien y elegir los medios que le conducen á su fin, constituye la perfeccion de la libertad; pero que él pueda desviarse y apartarse de su fin obrando el mal, pertenece á su imperfeccion y flaqueza.

Por esto decia Santo Tomás: "Lo que constituye la perfeccion de la libertad es que el "libre albedrío pueda elegir entre varios par- "tidos, conservando el orden del fin; pero la "facultad de elegir desviándose de ese orden, "no es más que la imperfeccion de la li- "bertad."

Los católicos, pues (responderemos al conde de Montalembert), quieren la libertad en sí misma, esto es, la libertad íntegra, completa y perfecta de hacer el bien; lo que no quieren es esa libertad manca, defectuosa é imperfecta de hacer el mal, de profesar el error y abandonar la verdad; lo que no quieren es el abuso de la libertad ó licencia, sino el uso legítimo y racional de esa noble facultad que Dios ha concedido al hombre.

Ellos quieren la libertad para sí y no para los otros, porque la libertad de los otros es la libertad del error y del mal, y el error y el mal no tiene ningun derecho: ellos niegan y rechazan la libertad de conciencia de los otros, porque esta no es verdadera libertad, sino una imperfeccion de la libertad, una licencia y un abuso; ellos, finalmente, no quieren respetar la libertad de cultos, porque no hay ningun derecho á pensar y obrar como se quiere, á profesar cualquier religion y á abandonar la revelacion cristiana.

Y no solo carecen de derecho estas libertades y no se comete ningun acto de injusticia cohibiéndolas, sino que son en sí altamente absurdas. Lo es la de *conciencia*, porque equivale á negar la jurisdiccion que Dios tiene sobre la conciencia del hombre, imponiéndole sus leyes y preceptos, porque equivale á cortar toda relacion del hombre con Dios y á constituirse el hombre independiente y emancipado del Ser Divino. Lo es igualmente la *religiosa*, porque equivale á emancipar á la inteligencia humana de la jurisdiccion y derecho que sobre ella tiene la revelacion cristiana, para obligarle á aceptarla con exclusion de otra religion distinta. Y lo es, finalmente, la libertad *política* porque es la negacion del derecho y de la jurisdiccion divina sobre el orden social y público, porque es la emancipacion del Estado de la tutela y de las leyes de la Iglesia, y porque es el ateísmo político, que concede iguales derechos al bien que al mal, á la verdad que al error, á la justicia que á la injusticia.

Sigamos examinando la tesis liberal en su fórmula sintética la "supremacia é independencia humana, ó sea el pleno derecho "del hombre."

Si el hombre tiene un absoluto y pleno derecho, si su libertad es omnímota é ilimitada, si no reconoce una autoridad superior que coarte su libertad física, entonces todos los hombres y cada uno de ellos podrá hacer lo que se le antoje, pues su derecho es pleno

y absoluto, no en abstracto, sino en concreto, y en cuanto exista en cada uno de ellos; pero el derecho de hacer cada uno lo que se le antoje es el derecho del más fuerte, más listo ó audaz que logra imponerse á los demás y sojuzgarlos; y no se diga que entonces viola el derecho de los otros, porque si el tiene un derecho pleno y absoluto podrá hacer todo lo que quiera; solo podrá decirse que él es mas afortunado que los otros y estos más desgraciados. Y hé aquí que la tesis liberal que exagera la idea de la libertad rompiendo los suaves lazos de la ley moral, de la razon y de la supremacía divina, destruye la misma libertad, sujetandola á la ley del más fuerte ó astuto.

De lo hasta aquí dicho se podrá inferir que la esencia del liberalismo consiste en afirmar la completa independencia de la libertad, y en negar toda autoridad superior al hombre, sea en el orden intelectual, sea en el orden religioso, sea en el político, introduciendo en todos estos órdenes el racionalismo, que proclama la autonomía de la razon y libertad individual, y el naturalismo que prescinde del orden sobrenatural y divino.

Segun esto el liberalismo, no es otra cosa que la aplicacion del naturalismo á todos los órdenes y esferas, tanto privadas como publicas de la vida humana.

A pesar de esto, el concepto del liberalismo suele circunscribirse al naturalismo ó racionalismo político, consistente en la independencia del Estado relativamente á la Iglesia ó á la religion, ya en cuanto á la esencia ó constitucion del mismo Estado, ya en cuanto á la gobernacion de los pueblos.

Y no hay ningun inconveniente en considerar el liberalismo bajo este aspecto, pues el naturalismo del Estado contiene en sí el naturalismo que se extiende á todos los órdenes y manifestaciones de la vida.

En efecto; supóngase que el Estado rechaza la supremacía y jurisdiccion divina sobre el organismo social y público, y se declare libre é independiente de la religion y de la Iglesia; las consecuencias serán la introduccion de todas las libertades en el organismo social, á saber, la libertad de pensar y escribir sin sujecion á Dios y á la religion, la libertad de enseñar sin sujecion á Dios, y la libertad de vivir sin sujecion á Dios y á la ley divina, pues todo hombre vive como cree y piensa.

No teniendo ya la religion existencia legal y pública, ya no podrá imponerse al organismo social y político, y el Estado habrá de reconocer en su consecuencia como derechos la libertad de enseñanza, la libertad de imprenta, la libertad literaria, artística, etc., esto es, habrá de admitir en el organismo público una enseñanza sin Dios, una imprenta

sin Dios, una literatura sin Dios, un arte sin Dios y un modo de vivir sin Dios, sin ley, sin conciencia, sin moral y sin religion, ó sea el naturalismo extendido á todas las esferas y ordenes de la actividad social.

Y no es este el único inconveniente de la doctrina liberal, sino que además lleva directamente á la teoria del cesarismo despótico y absorbente; pues una vez establecido que el Estado goza de una autonomia é independencia absoluta; una vez proclamado que el Estado debe guiarse por su exclusivo criterio, prescindiendo del criterio de la religion y de la Iglesia, ya no hay más que un paso para afirmar que el Estado tiene un derecho absoluto é incircunscrito, que á él pertenece la ingerencia en todos los órdenes hasta en el espiritual y religioso, y que el puede subordinar á sí la Iglesia, cuando su criterio supremo y autónomo le dicte que así debe hacerlo. Y con esto nos hallamos ya dentro del liberalismo cesarista y despótico, que concede un derecho ilimitado al Estado, y le supone además fuente de todos los derechos, liberalismo condenado en la proposicion 39 del *Syllabus*, que dice: *Reipublicæ Status, utpote omnium iurium origo et fons, jure quodam pollet, nullis circumscripto limitibus*. Puede decirse que en el orden práctico, el liberalismo siempre toma este carácter despótico y perseguidor. Aunque proclama para engañar á los incautos una libertad ilimitada en toda clase de asuntos y de ordenes, á lo que aspira es á esclavizar á la Iglesia y á sujetarla á su tiránico é impío dominio. Lo primero que hace el liberalismo al implantarse en un gobierno cualquiera, es tratar de debilitar á la Iglesia, empobreciéndola con la incaucion de sus bienes, destruyendo sus aguerridas huestes las órdenes religiosas, desacreditándola por medio de invectivas, calumnias y sarcasmos, dirigidos contra sus ministros, matando su influencia social y atacando sus instituciones venerandas. No hay necesidad de probarlo, los mismos hechos son testigos de ello. Recuérdese lo que hizo el partido liberal en Italia, Suiza, Alemania y Francia; cómo se destruyeron las corporaciones religiosas dedicadas á la educacion de la juventud, al cuidado de los enfermos y auxilio de los pobres; cómo se castigó y desterró á los sacerdotes que dieron los sacramentos á los moribundos; cómo se cometieron actos sacrílegos contra los objetos más sagrados y dignos de respeto. Y sin ir más lejos, en nuestra misma España, ¿quién ignora lo que sucedió en el bienio progresista de 1854 á 1856, y en la revolucion del año 1868? ¿No se abolieron las órdenes religiosas? ¿No se impuso violentamente el gran escándalo del matrimonio civil? ¿No se introdujo la promiscuidad de las sepulturas? ¿No se pronunciaron horribles blas-

femias contra la Santísima Virgen en pleno Congreso? ¿No se suprimió el Catecismo en las escuelas? ¿No se suprimió la asignación á los ministros del Señor por no querer prestar el juramento á una Constitución abiertamente atea? Por esto han dicho algunos que el liberalismo era *Sistema appositè ad debilitandam et forte delendam Christi Ecclesiam*. "Un sistema arreglado á propósito para debilitar, y si posible fuera, destruir la Iglesia de Cristo." Si, el intento del liberalismo es la destrucción de la Iglesia, como autoridad y sociedad religiosa, la aniquilación de la religión, la abolición del orden divino en la tierra, y la proclamación del reinado de Satanás en el mundo.

Además de estos inconvenientes, trae consigo la tesis liberal otro gravísimo, que envuelve la negación de toda sociedad, de todo Estado, de toda autoridad y de todo orden humano. En efecto; excluida la religión del Estado, explicada de una manera naturalista la existencia y organismo de la sociedad y del Estado, emancipados estos totalmente de Dios y negado en ellos el derecho divino, han de quedar constituidos por elementos puramente humanos. Es decir, que en la tesis liberal, ese vínculo de unión llamado autoridad, ese poder que une los esfuerzos individuales, evitando la disgregación y anarquía en toda sociedad y organismo político, ha de ser esencialmente naturalista y humano. Pero si el derecho del que ejerce la autoridad es puramente humano, también existirá en los otros el derecho humano de no obedecer, tan legítimo y humano como el de mandar; pues *hòbre=hombre*, y si el uno manda con la autoridad de puro hombre, el otro podrá desobedecer con la misma autoridad. Requiere-se, por lo tanto, un derecho superior al orden humano, una noción más alta que el derecho humano, para que haya verdadera autoridad capaz de imponerse al hombre y fundar la base de toda sociedad y de toda constitución pública. Esto explica la razón del dogma católico, que proclama el origen divino de la autoridad en contra de la doctrina liberal, que lo supone meramente humano, en virtud del pacto celebrado por los hombres al constituirse en sociedad y en régimen público.

Comprendió esto mismo el liberalismo y vió que era un absurdo la autoridad de mandar un hombre á otro en la tesis del puro derecho humano, y así afirmó que el hombre debía hacer siempre su voluntad absoluta y soberana. Pero como esta tesis es completamente anárquica, y subsistiendo ella en su ruda franqueza, es imposible que se constituya ninguna sociedad ni estado político, ideó un medio para conciliar el derecho y libertad absoluta de cada hombre con la existencia de la sociedad, y este fué el sufragio univer-

sal sin restricción de ninguna clase, por el que si no se hace la voluntad de todos, se hace al menos la de la mayor parte. Este sufragio universal, expresión de la voluntad de las masas, debe ser, según el liberalismo, el único criterio, por que ha de dirigirse el Estado y han de gobernarse los pueblos. A él toca establecer las leyes, determinar lo justo y lo injusto, y plantear todas las reformas sociales y políticas que crea convenientes. Y hé aquí sustituido todo el derecho y orden divino, por el derecho y orden humano. Según esta doctrina, la justicia ó injusticia de las leyes, la determinación de las relaciones de la sociedad pública con la Iglesia, el mayor ó menor influjo de la religión en el orden público, no debe ser determinado por el criterio seguro y cierto de la Iglesia, sino por el criterio inducto, voluble, inconstante y apasionado de la multitud y de las masas. Es decir, que no es el criterio recto, imparcial é ilustrado de los doctos el que ha de resolver los grandes problemas que interesan á la humanidad, el que ha de fijar la base moral de la política, el que ha de constituir el régimen gubernativo y el modo de ser y de funcionar del Estado, es el criterio torcido, apasionado é ignorante del vulgo y de la plebe, de esa plebe que muchas veces en sus accesos de furor declara guerra á la religión y á sus ministros, guerra á los Reyes, á los tronos y á los imperios, de esa plebe que pide la muerte de Jesús y la salvación de Barrabás, que olvidándose de su dignidad no quiere otra cosa que satisfacciones y goces sensuales, *Panem et circenses*.

¿Qué sucedería si una embarcación fuese dirigida, no por el piloto inteligente y diestro, sino por la tripulación inducta y alborotada que quisiese gobernar la nave á su capricho, sin tener en cuenta las reglas del arte? ¿No estaría expuesta á ser sepultada en el fondo del Océano? Pues hé ahí la verdadera imagen de una sociedad ó Estado gobernado por el criterio popular y por el dictamen de las muchedumbres, hé ahí la verdadera imagen del sufragio universal y de la soberanía del pueblo.

El liberalismo no siempre se presenta de una manera franca y descubierta, no siempre formula su doctrina con la tesis radical de una total ruptura del Estado con la religión, del ateísmo político y de la emancipación del Estado, de la Iglesia y de la religión, sino que toma á veces formas más encubiertas y veladas. Bajo el pretexto de que la autoridad secular es distinta de la espiritual, bajo el pretexto de que el Estado no debe dirigir la conciencia de los súbditos, establece cierta separación entre estas autoridades, afirmando que cada una de ellas debe ejercer su jurisdicción en su respectivo ór-

den, sin invadir terreno ajeno y sin inmiscuirse jamás la autoridad secular en asuntos civiles y del Estado. En su consecuencia, proclama la independencia mútua y libre de las dos autoridades, y sintetiza su doctrina con la siguiente fórmula: "*Independencia de la Iglesia y del Estado, ó sea Iglesia libre en el Estado libre.*"

Parece á primera vista que no es tan absurda la doctrina liberal que proclama la independencia de la Iglesia y del Estado, y que quiere que cada una de estas entidades ejerza su autoridad en su respectivo órden. Pero si se fija la atencion se verá que esto no es más que el naturalismo aplicado al gobierno de la sociedad. En efecto, si el Estado es independiente, si nada tiene que ver con la Iglesia, no tendrá la obligacion de someterse á ella en todo lo que se refiere á la moral, á la fé y á las costumbres, no tendrá obligacion de proteger y defender á la Iglesia, y lo que es más, podrá establecer leyes en oposicion á los dogmas y prácticas de la misma. ¿Y no es esto verdadero naturalismo político? El proclamar la independencia del Estado, el afirmar que este no debe hacer caso más que de lo que pertenece á su estricto órden, prescindiendo de los demás, como son el religioso, el eclesiástico, el de conciencia, etc., no equivale á decir que el Estado debe ser indiferente en materia de religion, que el Estado como Estado debe profesar el ateismo? Y á la verdad, un Estado que se constituya independiente de la Iglesia, se creará con el derecho de guiarse por su propio criterio, de determinar por sí y ante sí la justicia ó injusticia de las leyes, y de juzgar finalmente cuando cree que la Iglesia invade su terreno, ó cuando quiere impedir sus actos y manifestaciones públicas, y el influjo que ejerce sobre el organismo social y público con detrimento de la libertad cívica de los súbditos. De este modo se quitará todo el influjo que la religion debe tener sobre los varios órdenes y esferas de la vida humana, y no pudiendo ya ella vigilar sobre el arte, sobre la enseñanza, sobre la imprenta, sobre el mismo hogar doméstico y de la familia, quedará introducida la secularizacion en todos estos órdenes.

Esto es, secularizacion en la enseñanza y en el arte, ó sea enseñanza sin religion y arte sin moral, secularizacion en lo que pertenece á la jurisdiccion de la Iglesia, haciéndolo pasar al órden y jurisdiccion civil; secularizacion de los cementerios, ó sea promiscuidad de las sepulturas; secularizacion del matrimonio, ó sea matrimonio sin el sello divino que le imprimió Jesucristo, es decir, secularizacion y expulsion de la religion y de todo lo sobrenatural y divino en todos los órdenes y en todas las esferas. Tal es la consecuencia in-

mediata de la doctrina que sustenta la independencia completa del poder civil respecto de la potestad espiritual, ó sea la separacion de la Iglesia y el Estado; por esto fué condenada semejante doctrina en la proposicion 56 del *Syllabus*, que dice: *Ecclesia a Statu, Statusque ab Ecclesia sejungendus est.*

A pesar de esto, hay todavía algunos que conociendo estas verdades, creen sin embargo que siendo la religion y la Iglesia una cosa inmutable y fija, y la política una cosa contingente y variable, debe haber verdadera separacion entre la una y la otra, y que nada tiene que ver la política con la religion. Este es un error crasísimo, y trataremos de desvanecerlo dando á conocer lo que es la política. Esta se define: "La ciencia ó arte de gobernar á los pueblos por leyes justas y acomodadas á la consecucion del fin de la sociedad civil." En cuanto ciencia, abraza los principios relativos á los sistemas gubernativos, á la equidad y justicia de las leyes, á las relaciones del Estado con la religion, de la potestad temporal con la espiritual, etc. Y bajo este concepto, la política tiene un carácter inmutable y fijo, pues inmutables son los eternos principios de la moral á que deben ajustarse sus leyes, inmutables son las obligaciones del Estado para con la religion y la Iglesia, inmutables son las leyes morales á que debe sujetarse en su modo de ser, en su modo de constituirse y en su modo de gobernar y dirigir á los pueblos. En este sentido la política no es más que la aplicacion de las leyes morales á la direccion de los Estados, es una parte de la moral y en su consecuencia no puede desentenderse de la religion, pues toda moral que se separa de la religion queda sin sancion ni base, expuesta á las veleidades y antojos de la inconstante razon humana. La política, por lo tanto, para ser buena, debe ser conforme á las leyes de la moral, no la universal, que no se sabe lo que es, y que varía segun las operaciones de la razon individual, sino la moral inmutable y fija, que nos enseña la revelacion y que nos propone la Iglesia católica.

En cuanto arte, la política no es más que la aplicacion de los principios mencionados á la gobernacion de los Estados, segun las circunstancias de lugares, tiempos, personas, etc. Este lado de la política es variable y contingente, y puede mudar, sin que se falte á los principios supremos que deben regir toda política, á saber, los principios de la moral, de la religion, de la equidad y justicia. Esta parte es la que se refiere á las formas de gobierno, las cuales pueden ser varias, segun las diversas apreciaciones de los hombres sobre la conveniencia de este ó del otro modo accidental con que deben ser re-

gidos los pueblos. Y decimos accidental, porque lo esencial en la política está constituido por los principios en que se fundan sus sistemas gubernativos, por las bases de su derecho público, en sus relaciones con la religion y la Iglesia, por la parte moral de la misma, en su legislacion, en su modo de ser y en su modo de funcionar sobre el social organismo.

Por eso no se ha de confundir la cuestion del liberalismo con la de las formas políticas; dentro de estas formas pueden caber tanto el liberalismo como el catolicismo. En efecto, si el gobierno acepta como base del Estado, el derecho divino, la supremacía de la Iglesia, su autoridad en todo lo que le pertenece, es decir, la plena jurisdiccion de Dios sobre la sociedad humana, dicho gobierno será íntegramente católico, aunque su forma sea eminentemente republicana ó democrática. Al contrario, si un gobierno rechaza la plena jurisdiccion de Dios sobre el organismo social, si excluye el derecho divino y la intervencion de la Iglesia en todo lo que es de su competencia, si se proclama libre y emancipado de Dios y de la religion, dicho gobierno será verdaderamente liberal, aunque su forma sea monárquica y absolutista. Las formas de gobierno en sí no contienen nada reprochable ni malo, de aquí que ni los Concilios ni los Papas han condenado jamás en absoluto forma alguna. Esto no obstante, los sistemas de gobierno en que se realizan las formas, pueden basarse en principios reprobados por la Iglesia, y entonces puede esta fulminar contra ellos sus anatemas. Esta es la causa porque la Iglesia reprueba en el órden práctico y de hecho muchos Gobiernos, cuya base política es el naturalismo y la indiferencia religiosa, ó que se implanten violentamente con perjuicio de los legítimos.

En resúmen, en la política hay una cosa meramente política, que son las formas gubernativas, y estas en el órden abstracto están fuera de la cuestion presente, pero hay además una parte fundamental que es la base moral de la política, y esta no puede separarse de la religion sin establecer una especie de maniqueismo social, reprobado por la razon y por la misma Iglesia católica. Por esto decia el marqués de Valdegamas: "Por lo que hace á la escuela liberal, diré de ella solamente, que en su soberbia ignorancia desprecia la teología... Esta escuela todavía no ha llegado á comprender, y probablemente no comprenderá jamás el estrecho vínculo que une entre sí las cosas divinas y las humanas, el gran parentesco que tienen las cuestiones políticas con las sociales y religiosas, y la dependencia en que están todos los problemas relativos al gobierno de las naciones de aquellos otros que se refieren á Dios, legislador supremo de todas las asociaciones humanas.,,

Además de estas especies de liberalismo, hay otra que se presenta en una forma más moderada y encubierta, pero que al fin y al cabo es verdadero liberalismo. Este es el liberalismo católico, el cual no proclama la autonomía suprema del Estado y la sujecion de la Iglesia al mismo, como hace al liberalismo radical, ni tampoco la independenciam del Estado y la Iglesia como el liberalismo moderado, sino la subordinacion del Estado á la Iglesia como hace el criterio evidentemente católico: por esto se gloria de llamarse católico. Y en efecto, si esto solo enseñara, su doctrina sería realmente católica y ortodoxa, pero el aditamento de liberal que lleva hace sospechar que enseña algo más, y á la verdad, dice el tal catolicismo liberal, que esto de la subordinacion del Estado á la Iglesia debe entenderse solo en abstracto, y en principio, pero que en concreto y atendidas las presentes circunstancias, el progreso de la sociedad moderna y la condicion actual de los hombres, no conviene ya proclamar dicha subordinacion, sino que se debe admitir y aprobar la separacion de la Iglesia y del Estado, junto con las libertades que de ella nacen como la de conciencia, de cultos, de la prensa, etc. No se trata, pues, de tolerar dichas separaciones y libertades para evitar un mal gravísimo, y mucho mayor, lo cual es lícito, sino que pretende el catolicismo liberal transigir con tales libertades, porque segun él, la sociedad ha llegado ya á un punto del que no puede retroceder, porque cree rígida la doctrina que declara necesaria una oposicion enérgica y decisiva á las corrientes liberales, porque atendidas las circunstancias actuales y el progreso moderno, cree incapaces á los individuos y á los gobiernos de oponerse al liberalismo dominante en todas las naciones europeas. De aquí que tienda á transigir y á acomodarse á todos los partidos, á todas las corrientes políticas, aunque en ellas no domine el criterio cristiano, sino el liberal, justificándolos con la excusa del mal menor y con la impotencia de restablecer el órden divino en su plena jurisdiccion y derecho sobre el organismo social y público.

Hemos indicado ántes, que el origen de este sistema católico-liberal es el antirracionalismo y sobrenaturalismo; cuya idea trataremos de ampliar ahora. El primero que hizo notar la relacion del sobrenaturalismo con el catolicismo liberal, fué el P. Kleutgen. Decia este sábio jesuita, que al ser condenados los errores de Lamennais por el Papa Gregorio XVI, sus discípulos, unos se sometieron por completo á la Encíclica y abjuraron totalmente el error; pero otros quedaron resabiados del antiguo sistema. De estos, unos lo reprodujeron bajo un aspecto más suave (*sotto aspetto piu mite*) en el orden social y

político, y dieron lugar al llamado catolicismo liberal, mientras que otros lo reprodujeron en el orden filosófico y dieron origen al tradicionalismo que afirma la incapacidad de la razón humana para la demostración de la verdad. Trasladáronse á Bélgica estas ideas, y en el orden político cundió y se propagó el catolicismo liberal, mientras que en el filosófico dominó el tradicionalismo, siendo su principal defensor Ubags, el cual lo concilió con el ontologismo.

Para tomar las cosas en su origen, diremos que el primero que sentó la tesis del sobrenaturalismo fué Lutero; este exageró tanto el orden sobrenatural, que llegó á destruir el natural. Para él, la naturaleza del hombre no era más que tinieblas, mal y pecado: él combatió también la razón humana, el libre albedrío y todas las verdades del orden natural, y él, finalmente, atribuyéndolo todo á la acción é influjo divino, llegó á considerar al hombre como un tronco ó una piedra, sin fuerza alguna natural, é incapaz de resistir tanto á las sugerencias bajas del apetito y concupiscencia como á los llamamientos superiores de la gracia. Reprodujose más tarde este sistema bajo las formas de tradicionalismo y ontologismo, los cuales, si bien á primera vista parecen antitéticos, no lo son á causa de su comunidad de origen, que es el sobrenaturalismo. En efecto, supone el tradicionalismo ó revelacionismo que la razón humana es tan flaca y débil, que por sí no puede llegar al conocimiento de ninguna verdad, siendo necesario para ella la divina revelación hecha por Dios al hombre y transmitida de generación en generación por medio del lenguaje, como decía Lamennais, ó custodiada y propuesta por la Iglesia como han dicho otros. Derívase de esta doctrina la negación más ó menos radical y explícita de la libertad, y en general de todas las fuerzas humanas, pues como la raíz de la libertad es la razón, afirmada la incapacidad é impotencia de ésta, se ha de afirmar la imbecilidad de la libertad para determinarse y obrar por sí misma.

Aunque bajo otra forma establece lo mismo el ontologismo, el principio de este es que nosotros vemos instintivamente á Dios, sin mediar ninguna idea ni imagen, y que mediante esta visión de Dios, vemos todas las cosas, puesto que en Dios se contienen las ideas arquetipas ó formas inteligibles de todas las cosas. Tiende esta doctrina como la anterior á debilitar la fuerza y virtud natural de la razón, pues según ella, el hombre no conoce por la actividad del entendimiento ni por las ideas y discurso del mismo, sino por la acción inmediata de Dios sobre la inteligencia, á la cual se une intelectualmente, haciendo las veces de idea y de luz inteligible.

Supone, además, que este conocimiento es vago y confuso, el cual solo se hace determinado y concreto por medio de la revelación sobrenatural y divina contenida en el lenguaje hablado.

De todas estas doctrinas se deriva como consecuencia natural el panteísmo, que es la negación total de la personalidad humana, de la libertad, de las fuerzas y actividad naturales para absorberlas en esa entidad suprema llamada *absoluto*, de la cual se consideran como manifestaciones parciales. Esto mismo enseña la historia, pues se ha visto siempre que aquellos sistemas que han exagerado el orden sobrenatural, y el influjo de Dios sobre el hombre, han venido á parar en la absorción de este en la divinidad, ó sea en el panteísmo. Recuérdese sino la historia del panteísmo teúrgico de los neoplatónicos y del místico de los gnósticos, la teosofía de Scoto Erígena, que negaba la distinción entre el orden natural y el sobrenatural, y finalmente los misticismos y quietismos del siglo XVI y XVII, que consideraban á Dios como el ser indeterminado en el que refundían toda la vida y actividad humana, dejando á la naturaleza en un estado de quietud, anemia y catalepsia, en el que le era imposible obrar por sí misma.

Conocidos estos antecedentes filosófico-históricos; como vemos que el corifeo principal del liberalismo católico, el Ab. Lamennais, profesaba el tradicionalismo ó sobrenaturalismo; como vemos que sus discípulos, legítimos herederos de su espíritu liberal católico, se hallaban resabiados del mismo error sobrenaturalista, hasta los más moderados como el P. Lacordaire; como vemos, finalmente, que casi todos los ontologistas, entre ellos Gioberti, Gratri y el mismo Rosmini, se hallaban contagiados del error liberal, podemos legítimamente inferir que alguna relación hay entre el tradicionalismo y ontologismo, y el liberalismo-católico.

Y en efecto, ya hemos probado que la consecuencia natural de las mencionadas doctrinas es el panteísmo: ahora bien; el panteísmo supone que no hay más que una entidad ó sustancia absoluta que se vá desarrollando y desarrollando con arreglo á la ley del progreso, aplicado especialmente á las ciencias, artes, leyes, religión, estados, gobiernos, etc. Considérese ahora la doctrina del liberalismo católico, y se verá su conformidad con el error panteísta. En efecto, para él, el estado ú organismo público es una especie de totalidad ó conjunto, en el que se vá realizando esa ley del progreso ó marcha ascendente de la humanidad, que lo invade y domina todo, y que necesariamente arrastra tras sí á los pueblos y naciones. En su consecuencia, afirma que es una temeridad oponerse á esa

marcha y á ese progreso del género humano, pues este realiza una evolucion determinada en cada periodo histórico, y los individuos, así gobernantes como súbditos, se han de conformar con ese movimiento del siglo, han de seguir el progreso y adelanto de la sociedad en que viven, y son impotentes para contrarrestarle y destruirle.

Pero otra relacion más directa tiene con el sobrenaturalismo. Ya hemos dicho que todas las doctrinas sobrenaturalistas llevan envuelto el misticismo exagerado que tiende á aniquilar las fuerzas y actividad de la naturaleza humana, dejándola en un estado de anemia ó catalepsia absoluta, en que no puede obrar por sí, ni hacer algo de bueno, ni mucho ménos oponer una resistencia vigorosa á las tendencias, corrientes é impulsos de la concupiscencia inferior ó sensualidad. De lo que infirieron los que sostienen tales doctrinas, que el hombre debe descansar pacífico y tranquilo, sin esforzarse en hacer el bien, para el cual es de sí impotente, ni en contrarrestar las corrientes del mal, para lo cual no tiene vigor, capacidad ni potencia.

Trasládese ahora esta doctrina al órden político, y se verá su exacta conformidad con el liberalismo católico.

En efecto: dice este que ni los Estados ni las naciones modernas tienen fuerza suficiente para resistir á las corrientes de liberalismo hoy dominantes: que son impotentes para restaurar *ex-integro* el sistema católico, ó sea para dar á la Iglesia católica la jurisdiccion que le corresponde sobre el organismo social y público: que es imposible que la sociedad vuelva atrás y abandone las vías nuevas de libertad, progreso y civilizacion. En consecuencia, miran con impasibilidad como los gobiernos introducen las libertades modernas, ven con indiferencia, y aún tratan de excusar los ataques de la autoridad secula, contra la espiritual, diciendo que ellos no pueden hacer otra cosa, que hay que ceder á las exigencias y circunstancias actuales, que no se puede resistir á la corriente del siglo, etc. Hé aquí, pues exacta conformidad entre las doctrinas antinaturalistas y el liberalismo católico: aquellas tienden á matar las fuerzas y actividad del individuo para venir á afirmar que este no tiene vigor para resistir á las pasiones, estas dicen que los gobiernos y los Estados no pueden resistir á las corrientes dominantes, porque los individuos que las componen no tienen fuerzas suficientes para poner un dique y una barrera á la marcha progresiva de la sociedad y de las naciones. A causa de esta enervacion y anemia moral que defiende el liberalismo católico en el órden individual, social y público, tiende á encerrar los espíritus en un órden completamente especulativo, despoján-

doles de la actividad eficaz y práctica, que es la única, que se necesita hoy y la única que puede quebrar la cabeza de la hidra liberal. No; no es bastante decir que se rechaza en principio la tesis liberal, y que se admite en abstracto la tesis católica: ¿de qué sirve esto, si en el órden práctico se cruzan de brazos, se mira con indiferencia é impasibilidad estóica como obran los Gobiernos liberales, y aún se transige y se condesciende con ellos y se los excusa, diciendo que no pueden ménos de seguir al movimiento general de los pueblos y naciones?

Dicen los católico-liberales que la Iglesia y la religion no necesitan del auxilio secular, que sus triunfos y victorias son independientes de toda proteccion temporal, que tienen de por sí demasiado vigor y fuerza para que necesiten mendigar la ayuda láica de los Gobiernos y de los Estados. ¿Pero quién no vé que bajo estas palabras se pretende excusar esa neutralidad glacial en materia de religion, esa apatía, debilidad é inercia para defender la Iglesia y la religion contra las modernas corrientes de liberalismo, esa disposicion fácil y muelle para transigir con los principios modernos, para acomodarse á todos los partidos y á todos los sistemas políticos? ¿No se trata aquí de una cosa eminentemente práctica? ¿No se halla planteado el sistema liberal prácticamente y en el terreno de los hechos en casi todos los Gobiernos europeos? ¿No vemos por todas partes legislaciones ateas y constituciones abiertamente liberales? Pues es necesario arrancar este liberalismo por medios eminentemente prácticos y activos, no especulativos y de puro gabinete filosófico; es necesario destruir con el esfuerzo constante esas olas de liberalismo que todo lo invaden y avasallan; es necesario que la vida pública y social del Estado sea católica, que sean católicas las relaciones del Estado con la Iglesia; en una palabra, que la legislacion, en vez de atea, sea católica; que la política, en vez de liberal, sea religiosa; que el Gobierno, en vez de indiferente, sea eminentemente católico.

De todo lo hasta aquí dicho, ya se podrán conocer las verdaderas tendencias del liberalismo católico, y cuáles son los signos por los que se distingue. Un gran apasionamiento hácia los principios modernos, una gran simpatía por las libertades actuales, como la de cultos, de la prensa, etc.; una tendencia á excusar á la autoridad civil en cuanto disimula ó tolera muchos excesos, constituyen los signos característicos del llamado catolicismo liberal. Además de esto, una disposicion fácil á ceder cuando se debe resistir, á callar cuando se debe hablar, á ocultarse cuando hay necesidad de presentarse y obrar con energía, á vivir en connivencia con parti-

dos liberales, á doblegarse á exigencias contrarias á los intereses de la religión y de la Iglesia, á votar en pro ó en contra de una proposicion segun convenga á los intereses propios, son otros tantos signos que dan á conocer á ese nuevo Proteo que se reviste de todas las formas para ocultar su fealdad y malicia. La versatilidad en las convicciones, la vaguedad en las ideas, la elasticidad en los principios, el alejamiento de la Santa Sede, eludiendo sus disposiciones, medidas y decisiones prudentes. La desobediencia á la misma, por la que se desacatan sus Encíclicas al mismo tiempo que se aplauden y celebran; la tendencia á conciliar el catolicismo; su doctrina y sus intereses con la democracia política y con las ideas y principios liberales, son señas no menos inequívocas del liberalismo católico.

Y para que no se diga que atribuimos tales doctrinas y tendencias al liberalismo católico, sin que haya fundamento para ello, daremos á conocer las ideas de sus principales corifeos, Lammenais, Lacordaire y Montalembert. El origen del liberalismo católico se halla asociado á los nombres de estos tres personajes. Habiéndose en efecto reunido para trabajar en defensa de la libertad religiosa, fundaron el periódico titulado: *L' Avenir*. El objeto principal á que dirigian todos sus esfuerzos era celebrar un pacto, en virtud del cual la Iglesia se comprometeria á reconocer y bendecir el orden establecido por el liberalismo, y este quedaria á su vez obligado á respetar los derechos que la Iglesia tiene sobre el solo y puro individuo. Sabido es que las ideas y tendencias de este periódico eran tratar de separar la Iglesia del Estado, fundar un Estado sin el concurso de la Iglesia y sin la autoridad que esta proclama, un Estado, en fin, que respetara las inviolables libertades de conciencia y de cultos. Su divisa era la fórmula de Lamennais: *Sometido en la Iglesia y libre fuera de la Iglesia*.

Fueron condenadas más tarde estas ideas por una Encíclica del Papa Gregorio XVI, pero ellos eludieron la condenacion, diciendo que habia sido condenado tan solamente el liberalismo religioso, pero no el político; que las cuestiones exclusivamente políticas no caian bajo el dominio de la Iglesia, y que así el liberalismo que ellos profesaban era totalmente inocente. En confirmacion de la ortodoxia de sus ideas, se reunieron en el castillo del conde de Montalembert, para comprometerse á seguir consagrando á Dios y á la libertad los años de vida que les restasen. Reunidos en la capilla del castillo, despues de recibir la sagrada comunión de mano del Obispo de Orleans (Monseñor Dupanloup), celebraron el compromiso de seguir trabajan-

do incesantemente hasta llegar á la realizacion de su suspirado ideal, á saber: "La Iglesia libre en la pátria libre."

Bien sabian ellos que la idea de una regeneracion de la Iglesia habia sido calificada por el Papa de *absurda*, la libertad de conciencia de *delirio*, la libertad de imprenta de *funesta*, etc.; es decir, que todas las libertades por ellos proclamadas habian sido condenadas, pero excogitaron un medio para verlas realizadas y planteadas en el terreno práctico, á saber: decir que esto era una necesidad de la época y que las circunstancias actuales hacian lícito lo que en sí era absurdo ó ilícito; de este modo pretendian pasar por católicos, condenando en abstracto las libertades que el Papa habia condenado, pero eran liberales porque deseaban y se esforzaban por verlas realizadas en el orden práctico y de los hechos.

Esto no obstante, algunas veces se quitaban la máscara y defendian en abstracto las ideas liberales; así es que el mismo conde de Montalembert decia: "Lo que aterra á algunos católicos es la libertad considerada en sí misma; la libertad de conciencia de los otros, etc.," Y despues añadia: "que respetar la libertad del que yerra ó se engaña, no era más que un acto de justicia y de caridad cristiana."

Y Lacordaire no se avergonzaba de manifestar ideas igualmente atrevidas, expresándose del modo siguiente: "Sí, católicos, entendedlo bien; si buskais para vosotros la libertad, es necesario quererla para todos los hombres y para todos los climas."

Es decir, que lo que querian los católicos-liberales era la libertad de conciencia de los otros, esto es, de los no católicos, la libertad en sí misma considerada, ó sea libertad ilimitada tanto para el bien como para el mal, para la verdad como para el error; y no podia ser de otro modo porque si el liberalismo católico no defendiera las libertades dichas, ya no seria tal liberalismo, seria pura y simplemente catolicismo, y separar del liberalismo católico las libertades de cultos, de imprenta y de enseñanza, la soberanía nacional, la separacion de la política y de la religion seria destruirle y aniquilarle.

Por esto muchos hombres de talento no han visto en los diversos partidos liberales otra cosa que gradaciones del mismo error liberal, de ese error que tiende á emancipar al individuo y á la sociedad de la religion, y de todo lo sobrenatural y divino, con la sola diferencia que el liberalismo puro proclama abiertamente esta emancipacion, mientras que el liberalismo católico la defiende, pretendiendo conciliar el espíritu moderno ó liberal, con el espíritu de la Iglesia. El mismo Castelar lo conoció, cuando en el Congreso

celebrado en Julio de 1884, decia: "Señores, en plata; ni la mayoría (los conservadores), ni el partido fusionista, ni la izquierda, ni los demócratas, ni los republicanos, ni ningun liberal, absolutamente ningun liberal de esta Cámara, quiere una política que signifique la restauracion de la influencia material, política, económica y científica del clero."

Por lo demás, el intento de los católicos liberales, que es conciliar el liberalismo con el catolicismo, es el mayor de los absurdos. ¿Cómo pueden conciliarse cosas contradictorias? ¿Cómo puede armonizarse el catolicismo que defiende la plenitud de la jurisdiccion de Dios sobre la sociedad humana, con el liberalismo que excluye toda jurisdiccion del hombre sobre el social organismo? ¿Cómo puede haber alianza entre el catolicismo que reconoce la supremacia del orden divino, y el liberalismo que supone la total independencia del orden humano? ¿Cómo podrán avenirse, finalmente, la doctrina católica que proclama la soberanía social de Jesucristo y la doctrina liberal que niega y rechaza semejante soberanía?

Lo más peligroso del liberalismo católico es la manía de negar su propia existencia, de afirmar que él no sustenta la doctrina que se le atribuye, de sostener que su sistema no es liberalismo, sino pura y simplemente catolicismo. Es una de las herejías más cavilosas y más sútiles que se han suscitado, comparable solo con el jansenismo, admitiendo como este hasta cierto punto la distincion entre el hecho y el derecho. En efecto, él admite el derecho y la tesis católica en abstracto, y rechaza y condena la doctrina y la tesis liberal igualmente en abstracto y en principio, pero niega que de hecho y en concreto se encuentre esta misma tesis liberal en su sistema. Y lo cierto es que se encuentra, pues transigiendo el liberalismo católico con las libertades liberales en el orden práctico sin ninguna necesidad, y solo por las dificultades de hecho, hace ilusoria la tesis católica y dá á entender que solo la admite para no aparecer abiertamente hereje.

Igualmente se apremia á los liberales católicos diciéndoles que la Santa Sede ha definido que no se puede transigir con el progreso y la civilizacion moderna, y ellos contestan que esto es cierto, pero que acerca de cuál sea ese progreso, liberalismo y civilizacion moderna, con el cual no puede transigir el Romano Pontífice, no hay ninguna declaracion precisa y autorizada. Y añaden que, fuera de esto, todos los demás pareceres y juicios solo son opiniones, más ó menos respetables, segun la ciencia y autoridad del que las sostiene, pero que no pueden de ningun modo atar la conciencia del católico, á some-

terse á ellas y á no seguir la opinion contraria.

De este modo hacen inútil la declaracion de la Santa Sede, pues si ignoramos cuál es el liberalismo que ella condena, para nosotros como si no existiera tal condenacion, lo cual equivale á argüir de imprudencia á la cátedra apostólica, echándole en cara que no determina las doctrinas que condena.

Antes de terminar, queremos examinar la cuestion relativa á la culpabilidad moral del liberalismo. Acerca de este punto, solo diremos que el liberalismo es un pecado, pues es un error en materias religiosas y de creencias, y ya probamos en otro sitio que pecan gravemente aquellos que de una manera voluntaria profesan errores religiosos y morales.

Esto debe entenderse objetivamente y en sí, pues subjetivamente como para el pecado grave se requiere total advertencia del entendimiento y pleno consentimiento de la voluntad, solo aquellos que conocida la malicia y condenacion del liberalismo, se obstinen en defenderlo, pecarán gravemente. Decimos esto, porque creemos más racional y probable la opinion que sostiene, que se dá ignorancia invencible en esta parte. Y á la verdad que se encuentran algunos tan sencillos y tan imbuidos en la doctrina de sus padres ó amigos, que creen ser completamente inofensivo, y permitido el liberalismo más mitigado ó católico. Y no vale decir que es imposible ignoren la condenacion del liberalismo, especialmente en nuestros dias en que se habla y se escribe de todo, pues muchos, aunque hayan oido haber sido condenado el liberalismo, como se ha tratado de involucrar y oscurecer este asunto con tanto empeño, sosteniendo que hay un liberalismo bueno y otro malo, crearán de buena fé á sus padres, amigos, etc., al decirles que el Papa solo ha condenado el liberalismo impío, pero no el religioso y católico.

Además de esto hay muchos que se llaman liberales, no en el sentido propio de secuaces del error liberal, sino impropriamente en cuanto rechazan el régimen monárquico absoluto, ó son partidarios de la forma representativa ó simplemente no son carlistas.

Estos propiamente no son liberales y no pecarán en cuanto á la doctrina que profesan; mas podrán pecar á causa del escándalo, en cuanto dén ocasion á los demás á que crean que profesan el error liberal; de aquí que si las circunstancias del individuo, localidad, etc., excluyen este error y todos conocen que el individuo no sigue la doctrina liberal, no habrá pecado alguno; pero si en la localidad donde vive el individuo, la palabra liberal se toma tanto en sentido estricto para indicar el sectario del liberalismo,

como en sentido lato, para indicar el partidario de una forma política, no se podrá asumir tal denominación sin hacerse uno reo de escándalo. En el orden de hecho y concreto debemos decir, que los que toman la denominación de liberal suelen pecar frecuentemente á causa de la mala cooperación, adhiriéndose al partido liberal, favoreciendo y apoyando con él las constituciones verdaderamente liberales, y dando sus votos y sufragios en favor de la política estrictamente liberal. Ya hemos dicho que *per se* no está condenada ninguna forma, y en su consecuencia no se hace reo de culpa el que defiende en abstracto esta ó la otra forma de gobierno, más en el orden de los hechos y de la realidad, si existe implantado el sistema liberal en una forma cualquiera, no se podrá defender y apoyar á dicho Gobierno sin hacerse uno reo de culpa grave.

Finalmente, concluiremos diciendo que de todas las especies de liberalismo, el más pernicioso es el liberalismo católico, porque es el más hipócrita; su malicia es tanta como la de los otros liberalismos, tiene como los otros *venenum in cauda, sed latet anguis in herba*; presentándose con apariencias de probidad, honradez y moderación, seduce á muchos incautos, que realmente lo aborrecieran si quitándose la máscara apareciera en su horrible fealdad y malicia. — C. TORMO CASANOVA, *Diácono*.

**Liberio, Papa.** Nació en Roma y sucedió á San Julio I el año 532. Algunos le dan nombre de santo, pero este título no se halla en la nomenclatura del Diario. Desde el principio de su Pontificado fué vivamente solicitado por los arrianos para que condenase á San Atanasio, y bien sabidas son las intrigas que ponían en juego aquellos sectarios favorecidos por el Emperador, y que habían logrado tener en el destierro á los principales Prelados defensores de la Iglesia. Habiendo reunido un Concilio en Arlés, tuvo el disgusto de saber que en él habían prevalecido las intrigas arrianas y que fué condenado San Atanasio. El Legado de Liberio, Vicente de Cápua, prevaricó por miedo y firmó la condenación. Convocó Liberio otro Concilio en Milán, pero también en este prevaleció el arrianismo, y nuevamente fué condenado el Santo Patriarca de Alejandría. Con este motivo Liberio negó su aprobación á los decretos del Concilio, y se indispuso con el Emperador, excitado por los arrianos. Llamado á Milán el año 355 para que condenase á San Atanasio, no temió sus iras, sino que resistió con valor y fortaleza, y fué desterrado á Berea en la Tracia. Entre tanto fué elegido Papa San Félix II, que á pesar de lo irregular de la elección, es contado en

el número de los Pontífices legítimos. Pero habiéndose sublevado el pueblo que amaba á Liberio, logró que el Emperador le levantase el destierro, y Liberio volvió á su Silla á principios del año 358. Exijía el Emperador que gobernase la Iglesia juntamente con Félix, pero el pueblo se opuso á ello clamando: "Un Dios, un Cristo, un Obispo."

Pero los enemigos del Pontificado pretenden que San Liberio alcanzó del Emperador la vuelta á Roma, porque no pudiendo sufrir las molestias del destierro, tuvo la debilidad de firmar la fórmula de Sirmich, que era claramente arriana. Acerca de esto se ha escrito mucho para vindicar á este pontificado, y nos parece oportuno reproducir la descripción histórica que trae el P. Rivas, como apéndice al primer tomo de su *Curso de Historia eclesiástica*, en donde se trata la cuestión con claridad y brevedad.

Liberio encontró la Iglesia en el estado que queda dicho, esto es, perseguidos los adalides de la fé y triunfante la herejía por el favor de Constancio. Para oponer un remedio eficaz á tantos males, convocó un Concilio en Arlés el año 354, el cual, lejos de corresponder á sus deseos, afligió amargamente su corazón paternal. Efectivamente, en aquella asamblea, dominada por el temor á Constancio y las intrigas arrianas, no solo se abandonó la fé de Nicea y se condenó á San Atanasio, sino que el mismo Vicente de Cápua, Obispo legado del Papa, hizo traición á su conciencia y fué cómplice de tamaña iniquidad. Para remediar este desastre, convocó Liberio otro Concilio en Milán con anuencia de Constancio; pero como el campo estaba por los arrianos, sufrió un nuevo desengaño. Así que triunfaron las malas artes, y San Atanasio volvió á ser condenado. En consecuencia, Liberio negó su aprobación á semejantes maldades, exhortando á los tímidos á oponerse con valor á los esfuerzos de la herejía. Parecía como que Dios había confiado exclusivamente al celo de su vicario la salvación de la Iglesia, y Liberio se mostró á la altura de esta misión, sosteniendo una lucha á brazo partido y cara á cara con Constancio. Este llamó al Papa á Milán el año 355, y le mandó que condenase á San Atanasio y comunicase con los arrianos; pero Liberio no temió sus iras y se negó á uno y á otro. Un decreto de confinamiento á Berea en la Tracia fué el resultado de esta resistencia; y el valeroso Pontífice partió con la conciencia tranquila y el ánimo sereno al lugar de su destierro. Hizo sus veces durante su ausencia Félix, su arcediano.

Habiendo ido Constancio á Roma en el año 357, las súplicas de las matronas romanas por una parte, y los temores de una sublevación por el pueblo, que amaba ardien-

temente á Liberio, por otra, hicieron que el Emperador le levantase el destierro, á condicion de que gobernase la Iglesia en union con Félix. Hecha saber esta determinacion al pueblo romano, reunido en el circo, rechazó semejante propuesta, clamando: "Un Dios, un Cristo, un Obispo.," Con esto la inocencia triunfó y San Liberio volvió á su Silla. Tal es, trazada á grandes rasgos, la historia de los hechos de este Pontífice, con relacion á la cuestion que nos ocupa. Sin embargo, á pesar de haberse verificado su vuelta á Roma del modo que queda dicho, se pretende que la consiguió por haberse prestado á las exigencias de Constancio.

No hay escritor digno de este nombre del tiempo de Liberio ni de los tiempos inmediatos, que haya tachado á este Pontífice de haber prevaricado en la fé; lo que ciertamente no hubieran dejado de hacer los arrianos, si tal hubiese sucedido, á la manera que lo hicieron en apoyo de sus doctrinas, respecto á la caída del insigne Osio. Únicamente las calumnias de los arrianos y luciferianos hicieron, que en la Edad Media se suscitase esta cuestion, cuyos iniciadores solo han podido presentar testimonios, que rechaza la sana crítica. En efecto, en cuanto al cargo que se hace á Liberio de haber suscrito una fórmula herética de Sirmich, hay que notar que á partir del año 349 y en el espacio de diez años, hubo en aquella ciudad cuatro Concilios, de los cuales emanaron tres fórmulas ó profesiones de fé. La primera en el año 351 contra Fotino, redactada por los semi-arrianos, y llamada por San Hilario católica; porque aunque en ella se hizo caso omiso de la verdad del dogma de Nicea, se condenó sin embargo el error. La segunda en el 357, compuesta por los arrianos Ursacio, Valente, Germinio y Potamio; y la tercera en el de 359, dictada por Márcos, con consentimiento y en conformidad de unos colegas semi-arrianos.

Si Liberio hubiera suscrito la primera fórmula, como cree Billuart que lo hizo, ningun fundamento habia para llamarle hereje, toda vez que, aunque redactada por semi-arrianos, no contenia error alguno, como se ha dicho. Por otra parte, no pudo comprar su vuelta de destierro, suscribiendo la tercera; porque restituido á Roma en el año 357, esta se publicó en el de 359. Resta ahora ver si suscribió la segunda.

Que Liberio no suscribió semejante fórmula se vé claro, aparte de otros numerosos testimonios, por el libro *De Synodis*, de San Hilario, donde al hacer mencion repetidas veces de la caída de Osio, que dice, firmó la segunda fórmula de Sirmich, no solo no se acuerda para nada de Liberio, sino que afirma expresamente que nadie más que Osio

suscribió la mencionada fórmula: *Oro vos dice, nequis quam alius ex his præter senenem Hosium, et ipsum illum, nimum sepulcri amantem, reperiatur, qui tacendo existimaret de utroque.* Así que Liberio no firmó ninguna fórmula arriana, si es que firmó alguna de Sirmich, ni condenó á San Atanasio, ni recibió jamás á los arrianos en su comunión, ni puede presentarse un documento contrario, capaz de resistir al exámen de la crítica, pues el único atendible de los que se aducen, en nada le perjudica. En efecto, si Liberio hubiera sido culpable de lo que se le acrimina, habria reparado el escándalo con una retractacion, despues de haber vuelto del destierro. ¿Dónde está ese documento? Además, ¿cómo se explican los esfuerzos del pueblo romano para arrancarle del destierro, y los transportes de alegría á que se entregó, al verle entrar otra vez en Roma? Y decimos esto, porque sabemos por Teodoreto, que mientras Félix ocupó el lugar de Liberio, ningun ciudadano de Roma puso los piés en la Iglesia, á pesar de que, si se exceptúa la comunicacion con los arrianos, Félix fué de costumbres intachables, y conservó pura é inmaculada la fé de Nicea.

Por lo demás, respecto al único argumento sério, que dejamos insinuado, entre los muchos basados en documentos apócrifos y pugnantes entre sí, diremos que versando sobre un hecho falso, nada perjudica á la buena memoria de Liberio. Efectivamente, San Jerónimo en dos lugares de sus escritos, presenta á Liberio culpable de herejía; pero á parte que el uno de estos lugares está evidentemente adulterado, y el otro es muy sospechoso adolezca del mismo defecto; no obstante, aunque tal hubiera sido el parecer de San Jerónimo, nada podia perjudicar á Liberio; pues habiendo el santo doctor escrito en Oriente, nos dice Sozomeno, que los arrianos habian esparcido por todo el país falsos rumores en este sentido.,"

Vuelto del destierro, no por eso cesaron las angustias del Pontífice, porque al año siguiente 359, el Concilio de Rimini compuesto de 359 Obispos, muchos de ellos arrianos ó semiarrianos, aunque en un principio se manifestaban firmes en defender la doctrina de Nicea y rechazar todas las fórmulas de fé favorables á los arrianos, sin embargo, molestados por las intrigas y amenazas de los sectarios, suscribieron una fórmula que les presentaron los Obispos arrianos Ursacio y Valente, fórmula especiosa y ambigua que podia creerse favorable á la herejía consintiendo en la abolicion de las palabras *sustancia* y *consustancial*. Liberio llevó muy á mal la debilidad de los Obispos y excomulgó á todos los firmantes de la fórmula de Rimini, declarando lo hecho nulo y de ningun valor,

y mandando á los Obispos que suscribiesen sin restricciones la fórmula de Nicea, y rechazasen toda suerte de comunión con los arrianos. En su consecuencia, irritado el Emperador, le condenó nuevamente al destierro en donde permaneció hasta el fin de su vida, ó sea hasta el año 366 en que murió. Entonces fué reconocido de nuevo Félix II que gobernó la Santa Sede hasta la elección de San Dámaso II, que fué legítimamente elegido y ordenado en el mismo año. Félix se retiró á la vida privada; despues vivió cristianamente, muriendo por la fé, por lo cual los Bollandistas y otros le ponen en el número de los santos. Pero de todos modos la cuestion acerca de la legitimidad de Félix II es todavía dudosa. Sobre lo cual puede verse la Historia eclesiástica del Cardenal Hergenroeter, tom. II, pág. 61.—PERUJO.

**Libertad divina.** Siendo Dios infinito, es necesariamente libre como lo exige la perfeccion inseparable de la inteligencia. Hubo, sin embargo, algunos antiguos herejes que dijeron que Dios obraba por necesidad de su naturaleza. Pero la misma razon persuade que Dios obró libremente segun su voluntad, como se dice muchas veces en la Sagrada Escritura: *Omnia quæcumque voluit fecit in cælo et in terra* (Salmo cxiii, 3,) y el Apóstol, en su carta á los Efesios, asegura que Dios obra segun su voluntad: *Deus omnia operatur secundum consilium voluntatæ suæ* (Efes. I, 11), y en el Apocalipsis se lee que todas las cosas fueron creadas libremente por la voluntad de Dios.

Los teólogos demuestran la existencia de este atributo divino con muchas razones, todas ellas claras y accesibles á cualquier inteligencia. En efecto, es claro que si Dios obra por necesidad de su naturaleza produciria efectos infinitos y de perfeccion infinita como es él mismo, y todas las cosas serian eternas, como efusiones necesarias de la naturaleza divina. O habria necesidad de admitir este absurdo evidente, ó no podria explicarse la existencia actual de las criaturas, que no la tienen de su propia naturaleza, como contingentes que son, ni de la necesidad divina, puesto que Dios como infinito de nada carece y de nada necesita fuera de sí. Por esta razon la existencia de las criaturas no puede tener otra explicacion, sino la voluntad libre de Dios. El Cardenal de la Luzerna ha explicado perfectamente la doctrina acerca de la libertad divina con la claridad y profundidad que acostumbra en sus disertaciones sobre los atributos de Dios. “¿Obra Dios en todos sus actos, necesitado por su naturaleza ó impelido por una potencia exterior? Yo digo en todos sus actos, porque reconozco que tiene algunos, acerca de los cuales está

necesitado, y por consiguiente sin libertad.

1.º En los actos que les son interiores, es cierto que Dios obra por necesidad de su naturaleza. Conociéndose y amándose necesariamente no es libre en conocerse ó no conocerse, en amarse ó dejarse de amar. Nosotros decimos igualmente, segun la revelacion cristiana, que la generacion del Verbo y la procesion del Espíritu-Santo son actos necesarios y no libres. Por lo tanto, Dios no puede ser libre sino sobre los actos que nosotros llamamos exteriores; es decir, que son relativos á sus criaturas.

2.º El poder de Dios, tan infinito como es, no se extiende á aquello que contraría á sus perfecciones. Así no es libre en hacer lo que se opone á su sabiduría, á su santidad, á su justicia, á su bondad. La voluntad no tiene más extension que su poder, pues que ni uno ni otro se distinguen de él mismo. Con esto se responde á una objecion de los incrédulos: “Dios no es libre, pues que no puede hacer el mal.” No es libre en este punto, convenimos en ello, mas esto no es más un defecto de libertad que un defecto de poder. Es una perfeccion de su libertad que no se extiende hasta contrariar sus perfecciones.

“Así Dios solo puede hacer libremente los actos relativos á sus criaturas, y los que no se oponen á sus atributos. Por ejemplo, Dios ha criado el mundo, y le ha criado tal como es libremente, y no por coaccion ó por necesidad. Hé aquí lo que nosotros tenemos que probar. Yo digo desde luego que Dios no puede experimentar coaccion, ó lo que viene á ser lo mismo, que es absolutamente independiente de todo otro. La dependencia supone necesidad; el ser infinito no puede tenerla. Aquel es necesariamente lo que és, no puede recibir nada de nuevo de quien quiera que sea. El Criador no puede estar sujeto á las criaturas.

“Este primer punto es combatido por los incrédulos. Conviene en que es imposible suponer que Dios haya sido forzado á crear por seres que no existían aun, puesto que él no les habia dado la existencia.

“El punto de la dificultad está pues en saber si no ha sido necesitado á la creacion por su propia naturaleza. Nosotros decimos que su libertad no ha sido más contrariada por la necesidad que por la coaccion.

“Si todas las acciones de Dios son necesarias como su existencia, todo lo que existe, existe necesariamente en su forma actual; de la manera que él existe, y existe así, no con una necesidad hipotética, sino como una necesidad absoluta. Siendo absolutamente necesario el acto de criar, la creacion que es su efecto, lo es igualmente. Todos los seres en este sistema son necesarios como Dios mismo, pues que lo son por su necesidad. Ad-

mitiendo que Dios se determina libremente á criar, los seres que produce vienen á ser necesarios con una necesidad condicional, es decir, que supuesta su determinacion, es imposible que no reciban la existencia.

“Más si Dios es necesitado en la creacion, estas criaturas no existen por una hipótesis, puesto que el principio de su existencia no puede absolutamente dejar de ser.

“Para sostener este sistema, se vé uno obligado á decir que no se puede concebir el mundo no existiendo, ni existiendo de otra manera; que no se puede concebir que tuviese en sus diferentes partes la más ligera diferencia, bien sea por el número, bien por la forma ó bien por la disposicion; que no se puede concebir, por ejemplo, que hubiera en el cielo una estrella, ó sobre la tierra una planta de más ó de ménos; y que sería imposible, absurdo, repugnante, contradictorio, suponer la más pequeña partícula de materia faltando al universo ó colocada de otra manera. Estas consecuencias inmediatas é inevitables del sistema que necesita las acciones divinas, demuestran su falsedad, y hacen patente su ridiculidad.

“Otra consecuencia igualmente cierta: existiendo necesariamente todos los seres, tendrían todos los atributos que hemos visto pertenecer esencialmente al Ser necesario, la inmutabilidad, la eternidad, la perfeccion infinita, etc. ¿Se dirá que cada uno de los seres que componen el universo está dotado de estas propiedades?

“El ser que obra por su necesidad de naturaleza no es dueño de contenerse, y hace necesariamente todo lo que su naturaleza es capaz de producir. Como la naturaleza de Dios es infinita, sería menester por lo tanto, que todas sus obras, es decir, todos los seres existentes, lo fuesen también.

En todo aquello que nosotros vemos consejo, designio, un fin y medios adoptados á él, debemos creer que una voluntad libre es la que ha dispuesto este orden. El ser que obra en virtud de una necesidad imperiosa, que no tiene el poder de determinar por sí mismo, está en la impotencia de proponerse un fin. La eleccion de los medios le es igualmente imposible; la eleccion supone la facultad de elegir. Los fatalistas han conocido la fuerza de esta razon, porque para establecer su dogma de la necesidad, han negado la doctrina de las causas finales. Han sostenido que el ojo no era hecho para ver, el oido para oír, el estómago para digerir. Así cuando nosotros hemos probado la verdad de las causas finales, hemos establecido el dogma de la libertad divina.”

“En las cosas en que Dios está necesitado, no se puede decir que sea activo. No es él el que se dá la existencia, el conocimiento y el

amor de sí mismo: en atencion á esto, no se le puede considerar como pasivo; lo mismo sería respecto á la creacion. Si no se ha determinado á ella por sí mismo, se le llamará sin razon la causa de la existencia de los seres; será todo lo más el instrumento; en este sistema no habrá ninguna causa activa; todo será efecto sin causa.

“No puede negarse que la libertad en sí es una perfeccion. El Ser que las posee todas no puede estar desprovisto de esta.

“En fin, si es verdad que el hombre es libre, ¿cómo puede serlo sin que lo sea su autor? ¿Cómo, siendo el hombre el producto de la necesidad, puede dejar de ser necesitado el mismo? Por consiguiente, cuando nosotros hayamos probado la libertad del hombre, añadiremos una demostracion á todas las otras de la libertad de Dios.”

Es una verdad indudable y que dicta el sentido comun. Hay, sin embargo, una gravísima dificultad contra esto, una de las más hondas de la teología, á saber, cómo este atributo puede conciliarse con la inmutabilidad divina. Efectivamente, Dios es inmutable como ente necesario, simple é infinito, y siendo así no puede determinarse con indiferencia á una cosa ó á otra, sin que haya en él alguna especie de mudanza. El acto libre en Dios, supuesto que es inmutable, debe ser necesario, y por consiguiente envuelve contradiccion. Son, pues, incompatibles estos dos atributos.

Los teólogos han discurrido muchas soluciones para resolver este misterio, que es el nudo más enredado de toda la teología, como dice Billuart. Unos dicen que la misma perfeccion de la libertad divina se concilia con su inmutabilidad, como acto perfectísimo de querer terminado á diversos objetos, y por consiguiente, que no hay en Dios vacilacion ó indiferencia para cosa alguna, sino que se determinó libremente con conocimiento perfectísimo de su eleccion. Otros resuelven la dificultad indirectamente, diciendo que constando ciertísimamente los dos atributos divinos, la conciliacion entre los mismos es un misterio que el hombre no puede investigar. Suarez y los de su escuela lo explican, diciendo que las voliciones libres de Dios están identificadas adecuadamente con él, de manera que aquellas voliciones hubieran podido faltar en Dios *no consequenter*, ó en la suposicion de que existan, sino ántes de toda determinacion, ó sea considerada la voluntad divina *in actu primo*. Aun en este caso hubiera sido solo *terminative* en cuanto podia no haberse determinado á las criaturas como hoy existen, ó que pudo libremente no determinarse; pero supuesta ya la volicion, es un acto interno de la voluntad divina, que no puede ser revocado, no por defecto de la

libertad, sino por su juicio inmutable. La escuela de Santo Tomás, siguiendo otro camino algo diferente en exposicion, pero idéntico en sustancia, dice que la potencia divina necesariamente es reducida al acto, pero para esto ha precedido la determinacion libre, en la cual consiste la esencia de la libertad divina. Si Dios pues no pudo carecer de tal acto, considerado *entitative*, pudo muy bien si se considera *connotative*. El acto libre, nada intrínseco añade á Dios, sino que es el mismo acto necesario en cuanto se refiere á las criaturas. Para explicar que un mismo acto sea á la vez libre y necesario, invocan la suma eminencia y simplicidad divina, que reune en sí de un modo perfectísimo lo que parece separado y distinto en las criaturas. Siendo Dios un acto purísimo, no hay mudanza alguna en él al ejercer su libertad; ni de parte de la criatura, que es extrínseca á Dios; ni de parte de la determinacion, que no se distingue de la volicion divina, sino que es la misma volicion refiriéndose activamente á la criatura. Esta solucion, que manifiesta la sutileza proverbial de aquella escuela, ha sido aceptada por casi todos los teólogos. Si pudiera ponerse un ejemplo tomado de la libertad humana, se verá que la libertad no es indiferente para existir, sino solo para sus voliciones: de un modo análogo sucede en Dios, cuya existencia y perfecciones son absolutamente necesarias, y sin embargo, las voliciones externas son libres, contingentes y mudables, como son las criaturas. De este modo se salva en un acto necesario la indiferencia debida para el ejercicio de la libertad. Véase lo que queda dicho en el artículo *Inmutabilidad*, en donde se aclara bastante este punto (tom. v, pág. 610).—PERUJO.

**Libertad de Jesucristo.** Siendo Jesucristo verdadero hombre perfecto en sus dos naturalezas, claro es que tuvo en alto grado las perfecciones y dotes de la naturaleza humana. Entre ellas se cuenta sin duda la libertad como una de las mayores, de suerte que pudo libremente determinarse á lo que quiso. Pero se debe advertir, que la libertad de Cristo no es solamente *a coactione*, la cual no basta para el libre albedrío, sino la verdadera libertad exenta de toda necesidad natural. Efectivamente, en la Sagrada Escritura se dice que se ofreció á la muerte *quia ipse voluit* (Isai. LIII, 7), y más claramente en el Evangelio de San Juan (x, 15) se proclama esta misma verdad, diciendo el mismo Jesucristo: *Animam meam pono pro ovibus meis... ego pono animam meam, ut iterum sumam eam: nemo tollit eam a me, sed ego pono eam a me ipso; et potestatem habeo ponendi eam a me, et potestatem habeo iterum sumendi eam: hoc mandatum accepi a Patre.*

Nace esta propiedad de la perfeccion de su voluntad, que en virtud de su conocimiento perfecto podia determinarse al bien y elegir entre dos cosas diversas. Esta es la razon que dá Santo Tomás para probar que en Jesucristo hubo libre albedrío: *Cum in Christo ponatur voluntas ut ratio, necesse est etiam ponere electionem et per consequens liberum arbitrium, cujus actus est electio*. No hay, en efecto, dificultad alguna acerca de esta doctrina; pero la hay muy grave cuando se quiere conciliar esta verdad con la impecabilidad omnímada de Jesucristo en todos sus actos. La dificultad nace de que sabemos que Jesucristo murió por los hombres, cumpliendo el precepto que le habia dado el Padre; y por consiguiente, si era libre, podia no cumplirlo, y en tal caso, si no lo cumplia, pecaba. Pero como Jesucristo poseyó verdadera libertad humana, claro es que en virtud de ella pudo no cumplir el precepto divino, y por consiguiente.

Para resolver esta dificultad basta observar con Santo Tomás, que la libertad de pecar no pertenece á la esencia de la libertad; sino más bien, es un defecto de la misma, y añade que el poder de pecar es una señal de la libertad, de la misma manera que la enfermedad es una señal de la vida. Nadie dirá que es una perfeccion, pero ciertamente el enfermo está vivo. Del mismo modo el que peca ha podido elegir mal; pero esto mismo prueba, que en virtud de su libertad debió elegir bien, á la manera que el enfermo podia dar señales de vida con actos de salud, más bien que con las dolencias de la enfermedad.

En todo caso, preciso es reconocer que la dificultad es grave y que ha merecido ocupar el ingenio de los teólogos más eminentes, que en vano se han afanado en buscar una solucion á este misterio. El insigne Petavio dice que el precepto del Padre no fué riguroso, sino lato, que no obligaba á Cristo *sub peccato*. En apoyo de su opinion, cita á varios santos Padres que enseñan que Jesucristo pudo lícitamente declinar la muerte, porque no le habia sido impuesta absolutamente. San Juan Crisóstomo lo enseña claramente diciendo: *Si præcepto fuisset opus, quid attinebat illum dicere, a me ipso pono, quippe qui a se ipso ponit, nihil habet opus præcepto*. Sin embargo, esta solucion no parece aceptable porque la Sagrada Escritura dice expresamente que Jesucristo recibió un verdadero mandato del Padre: *Hoc mandatum accepi a Patre* (Joan. x, 18). Tourneli opina que el precepto del Padre fué riguroso aún en cuanto á la sustancia, pero que la muerte no fué mandada á Jesucristo absolutamente, sino con la condicion de su consentimiento ó aceptacion libre: y aún en este caso, podia el mismo Cristo pedir y alcanzar dispensa

de su Padre, como se infiere de sus mismas palabras (Mat. xxvi, 53): *An putas quia non possum rogare Patrem meum et exhibebit mihi plusquam duodecim legiones angelorum.* De donde infiere que Jesucristo pudo sin pecado no aceptar el precepto del Padre, pero habiéndolo aceptado, sufrió libremente su muerte y pasión. Es esta una solución bastante indirecta y que no resuelve la dificultad y aún oscurece el mérito de la obediencia de Jesucristo, si hubiera sido preciso esperar su consentimiento para imponerle el precepto de la muerte. Además, parece que efectivamente pidió dispensación del precepto cuando rogó á su eterno Padre: *Pater, si possibile est transeat a me calix iste:* oración ciertamente condicional, como indican las mismas palabras, pero quedó ineficaz sin duda porque no se verificaba la condición, ó lo que es lo mismo, porque lo impedía el precepto del Padre. El célebre Tomás de Lemos y Gazzaniga defienden la libertad de Cristo en sufrir la muerte, porque esta, considerada en sí misma, no era un medio relacionado necesariamente con el fin, y por consiguiente Cristo fué libre para quererla ó no quererla, y el precepto del Padre, como extrínseco, no pudo cambiar su voluntad. Los tomistas se inclinan á esta solución, que además de ser oscura y demasiado sutil, no resuelve por completo la dificultad.

Otros teólogos de la misma escuela responden á la dificultad explicando la noción filosófica de la libertad que no queda destruida por la impecancia, sino más bien perfeccionada por ella. La libertad del ser racional consiste en conocer el bien y elegirlo: luego será tanto más perfecta, cuanto mejor conozca el bien y lo ame. Así como la falsedad, ó sea poder decaer de la verdad, es un defecto del entendimiento, de la misma manera el pecado, ó sea posibilidad de faltar á la bondad, no es una perfección, sino un defecto en la voluntad. Siendo el pecado la falta de rectitud, no debe decirse á la facultad de pecar *potencia*, sino más bien *deficiencia*. Luego Cristo, por tener la libertad perfecta no pudo pecar, y fué perfectísimamente libre, precisamente porque fué impecable. Al recibir el precepto del Padre, recibió con él la medida y regla de su recta determinación, y por consiguiente lejos de ser opuesto á él la facultad de determinarse, la aseguraba dirigiéndola á su objeto propio. No podía existir la libertad de lo opuesto desde que el bien de la obediencia y del cumplimiento del precepto se presentaba con toda claridad para que la voluntad se adhiriese á él sin vacilación alguna. Luego la libertad de Jesucristo no consiste en la posibilidad de no cumplir el precepto del Padre. Es una libertad de contradicción, ó sea de obrar ó no obrar, y de

especificación, ó sea de dirigirse ó determinarse á cosas diversas. La libertad de contrariedad no existió en él porque era un defecto incompatible con su libertad perfectísima.

Otros teólogos de la misma escuela resuelven la dificultad, reconociendo que Jesucristo no podía menos de cumplir el precepto del Padre *in sensu composito*, pero que fué libre para no morir *in sensu divisso*. La necesidad consiguiente como es sabido no quita la libertad. Pueden verse otras razones en el artículo *Impecabilidad de Jesucristo* (tom. v, pág. 523).—PERUJO.

**Libertad de enseñanza.** (Véase tomo iv, pág. 150).

**Libertad de imprenta.** (Véase tomo v, pág. 537).

**Libertad de cultos.** (Véase *Libertad religiosa* y tom. iii, pág. 333).

**Libertad de la Iglesia.** Libertad es el derecho de cumplir su misión que dió á la Iglesia su divino fundador. *Non sumus ancillæ filii sed liberæ, qua libertate Christus nos liberavit* (Galat. iv, 31), dijo Pablo á todos los cristianos; en adelante la libertad es vuestra vocación: *Vos enim in libertate vocati estis, fratres.* (Ibid. v, 13). Atentar contra la libertad es ir directamente contra los designios de Dios, que segun San Anselmo, nada amaba tanto como la libertad de la Iglesia: *Nihil magis diligit Deus in hoc mundo quam libertatem Ecclesiæ suæ.* Así estipuló Pio VII en el Concordato de 1801: *que la religion católica, apostólica romana se ejercería libremente en Francia.* De modo que los artículos del Concordato llamados orgánicos, que ponen trabas al ejercicio del culto, son una violación de esta solemne convención; esto explica las reclamaciones de que fueron objeto. (Véase *Artículos orgánicos*). En virtud del artículo primero del Concordato y del quinto de la carta, la Iglesia de Francia tiene el derecho de proveer á todas sus necesidades y cumplir todas las obras de satisfacción y caridad que efectuó siempre en todas las partes en que fué libre. (Véase *Independencia, Legislación, Jurisdicción*).

Se disputa en materias eclesiásticas entre los canonistas si la libertad difiere de la inmunidad: *Largo modo*, dice Farinacio, *ecclesiastica immunitas, et ecclesiastica libertas confunduntur; stricte vero per ecclesiasticam immunitatem intelligitur exemptio loci sacri, et per libertatem, exemptio personæ ecclesiasticæ.*

La libertad es un derecho, la inmunidad es mas bien una exención, un favor, un pri-

vilegio. (Véase *Inmunidad*). Sin embargo, el Concilio de Trento, y muchas Bulas de los soberanos Pontífices, hablando de las libertades eclesiásticas en general, se valen de las expresiones: *Libertates, jura immunitates Ecclesie*.

Dios estableció en el mundo, como decimos en la palabra *Jurisdicción*, dos sociedades libres é independientes una de otra: (*Can. Duo sunt* 10, *dist.* 96). (Véase *Independencia*). Confió al poder político un derecho real y efectivo sobre las personas y cosas, necesario para mantener su existencia; y como todo Estado es por su naturaleza independiente y soberano, posee el derecho de procurarse por sí mismo y sin intervencion extraña, todo lo que en materia de personas ó cosas necesita para su existencia.

La Iglesia tambien ha sido fundada por Dios y constituida por él, en sociedad libre y soberana. *A mi se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id. pues, é instruid á todas las naciones, bautizándolas en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que yo os he mandado; y estad ciertos que yo mismo permaneceré siempre con vosotros hasta la consumacion de los siglos.* (Mat. xxviii, 18, et seq.). De modo que la Iglesia, lo mismo que la sociedad política ó el Estado, posee un derecho natural é imprescriptible, tanto sobre las personas como sobre las cosas que le son indispensables para su duracion, y de que puede necesitar para conseguir su fin, es decir, para su conservacion y propagacion, porque está llamada á propagarse en el mundo entero, y por consiguiente, el poder eclesiástico tiene el derecho de reclamar las personas y cosas, cuya posesion le es necesaria, sin que nadie pueda creerse autorizado para entrometerse en las condiciones de esta posesion.

Así que, la Iglesia tiene la libertad natural é imprescriptible de elegir y fijar el número de los ministros de sus altares; la libertad de instruir y formar en la ciencia y virtud á todos los que llama al ministerio evangélico (véase *Seminario*); la libertad de reunirse en concilio y hacer todos los cánones dogmáticos y disciplinares que crea necesarios (véase *Concilio*); la libertad de establecer y fundar monasterios ó congregaciones religiosas (véase *Ordenes religiosas*); porque así como el Estado puede permitir y aprobar asociaciones temporales que viven y prosperan en su seno, del mismo modo la Iglesia puede permitir y aprobar en su propio dominio sociedades religiosas. Tiene la libertad de poseer bienes, recibir donaciones, etc. (Véase *Amortizacion, Bienes de la Iglesia, Donacion*, etc.) y ya poseía la Iglesia esta libertad desde tiempo de los Apóstoles

y sus sucesores. Los soberanos que entonces reinaban, tenían (y no nos cansaremos en volverlo á decir, porque conviene repetirlo) sobre la Iglesia el mismo derecho que poseen los soberanos de nuestros días, y los Apóstoles reconocían en el poder temporal los mismos deberes que reconocen los Obispos actuales: "Ahora bien, dice Clemente Augusto, Arzobispo de Colonia, no se encuentra en la historia eclesiástica ningun vestigio de un deber reconocido y confesado por los Apóstoles, de dejarse imponer un freno cualquiera en el ejercicio de su derecho *en todo lo que se referia al gobierno de la Iglesia*, y sin embargo, sabemos cuál era el rigor de su doctrina en materia de sumision á la autoridad de los Césares. Es cierto que no debe perderse de vista la bárbara enemistad de los soberanos de entonces, con respecto á la Iglesia naciente; pero tambien haremos observar que, en todas las partes en que reina entre la Iglesia y el Estado la dulce é íntima armonía que estableció entre ellos la institucion divina, allí no pueden ser opresoras las exigencias del Estado, ni pudiera tener objeto la resistencia de la Iglesia.,,

Viviendo esta con su propia vida y completamente independiente del poder humano, ha rechazado siempre la dominacion del Estado en lo relativo á las cosas espirituales, y cuando poderes usurpadores han querido someterla á ella, ha resistido como una institucion. ¿Y no se ha levantado victoriosa, cuando esos poderes de un día han venido á aniquilarse ante su carácter de perpetuidad? Esta resistencia de quince siglos por su libertad cristiana, empezó en los tiempos en que acababa una lucha de tres siglos por la verdad cristiana contra los príncipes idólatras, y en los que no faltaron héroes. La Iglesia débil ó poderosa, humillada ó triunfante, ha sostenido siempre tanto una como otra. ¿Necesitamos recordar la firmeza de un Ambrosio, el destierro de un Atanasio, el martirio de un Tomás de Cantorbery, los dolores de tantos Papas, y á la vista de nuestros padres, la cautividad de dos Pontífices, (Pío VI y Pío VII) y ante nosotros mismos la prision ó destierro de dos Arzobispos de Alemania? ¿Necesitamos añadir que la Iglesia ha resistido invariablemente, tanto á cualquier tentativa de cisma, como de servidumbre? La Iglesia combatió contra Luis XIV, y Luis XIV retrocedió despues de haber quedado sobrenadando en el cisma; contra la revolucion y el cisma revolucionario, y la Iglesia nacional del 92 fué vencida; contra Bonaparte, y Bonaparte no logró siquiera encenderla; contra las tentativas insensatas que han desolado la Península ibérica; pero el cisma ya triunfante en estos reinos, empieza ya á marchitarse. Esto es lo que ha hecho la Igle-

sia por la independencia cristiana y contra el principio idolátrico de las religiones nacionales. Constantemente ha reivindicado la inviolabilidad é independencia de su libertad.— (Véase *Independencia de la Iglesia*, tom. v, pág. 559).

**Libertad natural.** (Véase *Libre albedrío*).

**Libertad cristiana.** El ser verdadera y perfectamente libre es el que puede hacer uso plenamente de la libertad sin causar daño nunca, esto es, sin cesar nunca de tender á su fin, que es bien supremo é infinito; sin apartarse de aquel bien perfecto, definitivo, completo, segun Aristóteles, eternamente deseado por lo que es en sí y nunca para otro objeto distinto.

En todas las sociedades tiene el bien todos los derechos, mientras el mal, por sí mismo, no puede tener ninguno. De no ser así, habría que convenir en que el mal y el bien son cosas indiferentes; y en que el hombre vive sin ley, la sociedad sin orden y el mundo al capricho de los intereses y de las pasiones. Segun la doctrina del cristianismo, el pecado original fué un profundo golpe para la voluntad del hombre. Caído, instado constantemente por su natural corrupcion, no ve siempre las cosas con relacion á su bien, bajo su verdadero aspecto. Las pasiones contribuyen á que tome fácilmente por bienes reales los fugitivos y falaces; cediendo al atractivo de una satisfaccion efimera, nos dejamos alejar del bien supremo, residencia de la felicidad verdadera, completa y definitiva; y para mantenernos en el orden se necesita el sacrificio de los apetitos desordenados.

Sacrificio y abnegacion son las primeras palabras de toda lengua cristiana y de toda lengua religiosa, porque no hay religion sin sacrificios, ni sacrificio sin abnegacion. El hombre no puede referirlo todo á sí mismo, pues no existe para sí mismo. Dios que lo crió á su semejanza y le dió la personalidad, establecióle como centro con relacion á las cosas del mundo, sobre las cuales le concedió dominio; puede, pues, decirse que tenemos hasta cierto punto el derecho de referirlo todo á nosotros mismos, pero á condicion de usar de ello segun la ley que Dios nos ha impuesto, y á condicion de referirnos á Dios con todos los dones que de él hemos recibido. El hombre no se encontrará en el orden natural de su destino, ni realizará su propio bien, sino cuando renuncie á sentarse como centro soberano de las cosas y se someta por medio del sacrificio á Aquel que es verdadero centro y fin supremo de todo lo que existe.

Contenida en los límites en que el mismo Dios quiso encerrarla, y en los cuales concurre á la armonía general, la tendencia del hombre hácia su propio bien es tan natural como legítima; pero segun ya hemos dicho, el interés propio es la ley de nuestra naturaleza. Dos cosas concurren á establecer el equilibrio de la creacion moral: pimera-mente, la actividad propia de los individuos con el deseo de felicidad inherente á cada uno; luego, la obligacion que tienen todos de buscar su dicha en el centro infinito de las cosas, sometiendo por medio del sacrificio la voluntad propia á la del que es su causa, fin y soberano dueño. La voluntad creadora al dar á los seres inteligentes con la libertad y la personalidad un interés propio, fijó los límites dentro de los cuales debe ser contenido; estableciéndolos, constituyó el orden general por el que existen y cumplen su fin particular todos los seres, sin quitar nada á su libertad y á su recíproco derecho; y en la armonía superior de las cosas, cada individuo con su movimiento propio, y juntos con un movimiento comun, van al objeto final para que Dios les ha dado la existencia. Por el presente no nos hallamos en ese estado: vemos la verdad al través del velo del mundo visible, y debilitada la voluntad por las heridas del orgullo, solo con pena se somete á sus mandatos. La renuncia natural y no muy difícil en el hombre ántes que el pecado la apartara de Dios, ha venido á ser despues de su caida, difícil, rigurosa y hasta cierto punto contraria á la naturaleza. Solamente á precio de continuos combates contra sí mismo se hace superior á sus corrupciones naturales y encuentra en la union con Dios y por la armonía de todas sus facultades la paz que turbó su desobediencia.

Morir para sí mismo es la perfeccion de la libertad y la última expresion de la virtud cristiana. El hombre virtuoso es libre por excelencia, porque su libertad está en la perfeccion del hombre; y, segun San Agustin, la libertad es el amor de Dios. Para comprender todo el pensamiento del gran doctor, es preciso recordar que amor y sacrificio son una misma cosa. Sin el sacrificio que lo refiere todo á Dios y nos pone en el camino del bien verdadero, no seria el amor más que un poder vago, indeterminado, tan capaz, y aún muchas veces en el hombre caído más capaz del mal que del bien. Amor y sacrificio no van el uno sin el otro; entiéndanlo las nebulosas teorías de la filosofía humanitaria, afanadas hoy por encontrar el principio motor de la humanidad y la ley de su historia en las aspiraciones de un amor sin regla positiva y sin objeto definido.

Separado del sacrificio, si no es delirio puro, el amor no es más que puro egoismo,

tendencia á poseer el objeto que nos lisonjea y en cuya posesion creemos encontrar el propio bien; el verdadero amor se dá gratuitamente por completo, y por la donacion de sí mismo halla recompensa de su sacrificio.

La ley de la libertad cristiana es pues ley de amor y sacrificio: el hombre alcanza con su abnegacion el bien supremo para el cual fué creado, lejos del cual no hay paz para su alma, y por el cual su libertad, adicta á la verdad, realiza en todo la perfeccion propia de la naturaleza humana. Queremos, con voluntad más fuerte que todas las ilusiones y corrupciones, el bien infinito para el cual recibimos el sér, y que es Dios mismo: si alguna vez deseamos podernos encerrar en nuestra propia vida y poder ser felices solo para nosotros, la inquietud del alma nos dice que trabajamos para lo imposible y que nos debemos á Dios. *Irrequietum est cor nostrum donec requiescat in te*: este grito de San Agustin es el de todas las almas que huyendo del sacrificio, han huido de la verdadera felicidad. Segun la palabra evangélica, el grano de trigo que muere en tierra dá mucho fruto. El hombre que por medio del sacrificio armoniza su voluntad con la voluntad divina, lleva todos los frutos que puede llevar la vida humana: su abnegacion le coloca en el órden natural de su destino, y este órden es la dignidad, la grandeza, el bienestar, el progreso moral y el progreso material; en una palabra, la entera perfeccion de que es susceptible la vida terrestre. Todo esto por el cumplimiento de todos los deberes, por el respeto á todos los derechos, por el movimiento de ascension continúa hácia lo mejor en todo que imprime á la actividad humana el amor de Aquel que es el soberano bien y perfeccion infinita.

De los frutos de la práctica del sacrificio en la vida social, puede decirse lo que ha dicho con respecto á la vida individual uno de los más grandes maestros de la vida espiritual: "Mirad las abejas en el tomillo; amargo es su jugo, pero chupándolo lo convierten en miel.", El Divino Maestro habia dicho ya ántes: "Mi yugo es suave y mi carga liviana.", El órden moral descansa entero sobre el deber; las libertades legítimas se resumen en la libertad del deber, y no hay deber sin sacrificio. La filosofia espiritualista se vé obligada á confesar esta verdad. "La ciencia del deber, dice Julio Simon, es propiamente la ciencia del sacrificio. Vivir para Dios y para los hombres, y no para sí, tal es el deber.", Por otra parte, como el deber, en cuanto al órden humano, es el antecedente necesario del derecho; como no tenemos derechos, respecto á los demás, sino en tanto que estos tienen deberes para con nosotros, es evidente que sin el divino mandamiento

del sacrificio no hay derecho que pueda ser justificado ni respetado.—PERIN.

**Libertad de pensar.** Llámase así la facultad ilimitada de pensar, hablar y escribir lo que se quiera, sin restriccion de ninguna clase ni sujecion á ley alguna. Es uno de los principios que constituyen lo que se ha llamado *civilizacion moderna*, el cual, aunque inventado por los protestantes, ha sido recibido y adoptado por los racionalistas y últimamente por los secuaces del liberalismo.

Examinemos brevemente lo que es esta libertad.

Desde luego observaremos que la frase *libertad de pensar* es en sí contradictoria, pues la libertad no reside en el entendimiento, sino en la voluntad. La libertad, en efecto, no es más que la facultad de elegir, y no es el entendimiento el que elige, sino la voluntad. Pero admitiendo esta frase ya sancionada por el uso, veamos qué es lo que se pretende significar cuando se dice que el pensamiento es libre. Desde luego que no se trata de la libertad física ó de hecho, pues nadie pone en tela de juicio que el pensamiento humano es físicamente libre para pensar lo que se le antoje, hasta los mayores absurdos y despropósitos. De esta libertad usaron los filósofos, y ya se lo echaba en cara Ciceron, cuando decia que no habia absurdo que no hubiese sido proferido por alguno de ellos.

Al decir, pues, *libertad de pensar*, se ha de entender la libertad moral ó de derecho, es decir, se quiere significar que el hombre tiene derecho para afirmar ó negar lo que quiera sobre todas las cosas, y para manifestar de palabra ó por escrito sus pensamientos. Niegan por lo tanto los secuaces de la *libertad de pensar*, que haya alguna ley ó precepto moral que restrinja la libertad natural del hombre y la coarte en cuanto á la direccion interna del pensamiento y en cuanto á su manifestacion externa, y afirman por el contrario que el hombre tiene un derecho ilimitado á dar la direccion que quiera á su pensamiento y á manifestarla exteriormente.

Para resolver esta cuestion, debemos examinar si el hombre tiene obligacion de mantener su pensamiento sujeto al órden, á la verdad y á la moralidad, ó si por el contrario no hay órden, ley, ni moral alguna para el pensamiento y entendimiento humano. Bien podríamos responder á esta pregunta, diciendo que el que puso leyes á los mismos átomos, el que dictó leyes á las mismas aguas para que no traspasasen sus límites, el que lo estableció todo con órden, concierto y armonía, no debió dejar sin ley ni órden alguno á lo más noble de la creacion, á lo más elevado, á aquella sublime facultad que constituye al hombre en rey del universo.

Pero prescindiendo de esta clase de reflexiones, demostraremos con un sencillo argumento filosófico deducido de la misma ley natural, que el pensamiento del hombre no es ilimitadamente libre.

En efecto: el hombre, por un deber natural estrictísimo, está obligado á pensar y sentir bien de Dios y de todas aquellas cosas que se refieren á la religion, tanto especulativa como práctica; y esto se funda en que el hombre, por ley natural, está obligado á dar á Dios la gloria, culto y honor que se le debe. Es imposible honrarle y glorificarle debidamente, si no se le conoce y se piensa bien de él y de sus adorables atributos y perfecciones. ¿Acaso darán la gloria debida á Dios aquellos que, abusando de su libertad de pensar, llegan hasta negar su existencia? ¿Le honrarán debidamente aquellos otros que, extraviados por su errado pensamiento, dan á una pura criatura el culto y veneracion que solo á Dios es debido? Si la gloria se define *clara notitia cum laude*, ¿cómo podrán glorificar á Dios debidamente aquellos que en virtud de su libre pensamiento llegan á desconocerlo y á ignorar su naturaleza, sus atributos, sus perfecciones, su excelencia y majestad soberana? Luego no es libre el hombre para pensar como quiera acerca de Dios y acerca del modo de darle honor y culto.

Además, proclamar la libertad de pensar es destruir el orden inmutable de moral impuesto por Dios. Si la razon humana es libre, si es autónoma é independiente, podrá establecer una moral distinta é independiente de la de Dios, podrá mudar las esencias inmutables del bien y del mal, podrá formar de todos sus antojos é ilusiones dogmas y principios inconcusos de moralidad. ¿Y qué seria entonces de la verdadera moral, de las verdaderas naciones de justicia y equidad, de los eternos principios de la ley natural, estando de por medio las pasiones humanas? Cada individuo se formaría una religion, una moral y una creencia acomodada á sus gustos é inclinaciones, ó más bien destruiría toda moral, toda religion y toda creencia para vivir sin ley ni freno alguno. ¿Y esto es propio de la criatura racional? ¿Puede esta despreciar todas las leyes divinas y naturales? De ningun modo. Luego tampoco puede la razon sustraerse á la ley natural que la obliga á permanecer adherida á la verdad: tampoco puede desoír los consejos del buen sentido: tampoco puede desentenderse de los eternos principios de la moral, y ser por sí autónoma é independiente.

Si se examina á fondo la pretendida libertad de pensar, se verá que los que la defienden reclaman semejante libertad, principalmente en asuntos religiosos y morales, á fin de rechazar y negar la religion católica;

pues á las demás religiones las desprecian, ó porque no pueden sufrir el examen de la razon ó porque se acomodan á la latitud y libertad racionalista. De aquí que la tan ponderada libertad de pensar en concreto y tal como existe en el mundo de la realidad y de los hechos, se reduce al pretendido derecho de negar la revelacion divina, de la cual es depositaria y custodio la Iglesia católica; es decir, negar la existencia de Dios, la espiritualidad de alma, la caída del hombre, la Redencion, la eternidad de las penas, etc., en una palabra, el cristianismo.

¿Pero es por ventura lógico este modo de proceder? ¿Es por ventura racional rechazar *á priori* la revelacion por el supuesto derecho que se atribuye al hombre de admitir las ideas y creencias que quiera? ¿No es por el contrario natural y lógico examinar antes si Dios ha hablado y ha revelado algo para someter nuestro pensamiento á la palabra y á la revelacion divina? ¿No es justo ver antes si Dios enseña al hombre los dogmas y las creencias para saber si tenemos libre nuestra libertad de pensar, ó si por el contrario, está coartada y limitada á pensar lo que Dios quiere? Verdaderamente que esto es lo lógico y racional, y siendo así que Dios ha hablado al hombre y ha establecido un órgano que nos comunique su palabra, el hombre no puede ménos de sujetar su entendimiento á la autoridad divina, de cautivar su razon á la razon divina, y de someter sus débiles é inciertos pensamientos á las seguras y ciertas verdades por Dios reveladas. Lo contrario es pretender que las concepciones humanas sean superiores al magisterio y enseñanza divina.

Además de los racionalistas, defienden ó ponen en práctica la libertad de pensar los sectarios de la escuela liberal, y no solo los más radicales, cuyo principio fundamental es el racionalismo, sino tambien los mitigados. Estos sectarios tienen una idea muy equivocada acerca de la fé sobrenatural, apoyando el motivo de ella, no en la autoridad de Dios que revela, sino en la libre apreciacion individual que les hace mirar dicha creencia como mejor que otra cualquiera.

Ellos admiten sí, la revelacion y creen que el catolicismo es la religion verdadera y la revelacion real de Jesucristo; pero la creen, no porque se lo proponga la Iglesia como maestra de infalible de verdad, sino porque su razon individual, su modo de ver las cosas, les persuade de ello, creyéndose libres para rechazar esta revelacion y admitir otra creencia el día que su razon individual, movida por razones aparentes, les dicte lo contrario. Hé aquí, pues, la hidra liberal y la funesta libertad de pensar en el fondo de esta doctrina; ella admite la revelacion

y el dogma católico, no por un motivo sobrenatural, sino por un motivo natural y humano; ella no arguye fé sino convicción de la doctrina revelada, y juzga á la razon libre para creer ó no creer, para acertar ó rechazar la religion católica, según las apreciaciones del juicio propio.

¿Y quién negará que esto sea usar prácticamente de la libertad de pensar? ¿El sujetar la doctrina al juicio de la razon, el conceder á la razon la facultad de establecerse los dogmas y las creencias, no es concederle el derecho de pensar lo que quiera en materias religiosas? Y hé aquí por qué el catolicismo liberal no será jamás católico; el catolicismo consiste, no en examinar y juzgar por la razon la verdad revelada, sino en someterse á ella, no en creerse libres para admitir ó rechazar la palabra divina, sino obligados á aceptarla; no en admitir la revelacion por motivos de convicción ó persuasion natural, sino en aceptarla por la autoridad de Dios que revela.

La conducta práctica de los que siguen esta doctrina prueba esto mismo; pues creyendo libre la inteligencia de los demás como la propia, no ven en la herejía y en la incredulidad una defeccion culpable, sino un acto del derecho propio y de la libertad intelectual, y hé aquí el respeto que muestran á las convicciones y opiniones de otro, y el que tengan por un abuso de poder que la autoridad eclesiástica ó civil castigue los extravíos y errores mentales, y persiga la funesta libertad del pensamiento.

Análoga á esta doctrina es la de cierto moderno escritor francés, el cual, concediendo demasiado á la razon y libre exámen en materia de fé y creencias, llega á establecer una especie de libertad de pensar parecida á la de los escritores liberales.

Este escritor, en efecto, al tratar la cuestion relativa á la precedencia de la fé ó de la razon en sus relaciones con la Iglesia, establece la siguiente doctrina: "Debe distinguirse entre la Iglesia visible ó cuerpo de la Iglesia, compuesta de aquellos que hacen exteriormente profesion de fé de la misma doctrina, y de obediencia á los mismos pastores, y la Iglesia invisible ó alma de la Iglesia. La Iglesia visible, para admitir á alguien en su seno ó su catálogo, no exige de él otra cosa que la profesion externa de la fé y de la obediencia, diciéndole: Hé aquí el símbolo de la fé; cree y serás admitido en el número de mis hijos. Pero añade: La Iglesia no se ocupa del modo como adquiere el hombre la fé y deja en libertad á cada cual, para que interiormente examine dicha fé y discuta sus fundamentos y motivos. Ella solo prohíbe la discusion y el exámen externo, el cual es contrario á su misma institucion, pero deja

intacta la libertad interior acerca de este punto. Ella no atenta contra el derecho natural, que posee toda inteligencia de examinar los títulos de su símbolo, las bases de su autoridad, á fin de no creer y obedecer irracionalmente y sin motivo. Ella deja en libertad de emplear los procedimientos de la lógica para asegurarse de si es la verdad el símbolo que se le presenta, á fin de aceptarle ó rechazarle, segun que la razon encuentre las verdaderas razones, para creer extrañada por motivos falsos no se determine á aceptar la fé y obediencia que se le exige."

Como se vé, este es el mismo sistema liberal. En efecto; ¿por qué se concede libertad á la razon para que examine la fé y la religion católica? ¿Por qué se dice, que el hombre solo debe creer despues que su razon le ha convencido de la verdad de lo que ha de creer? Luego el hombre cree solo por un motivo natural, porque su razon le dice que aquello es la verdad; es decir, no cree por motivos sobrenaturales y por el testimonio y autoridad divina, sino por mera persuasion humana. Y hé aquí tambien la funesta libertad de pensar en el fondo de esta doctrina. Si el hombre es libre para examinar y discutir la verdad; si es libre para emplear los procedimientos lógicos de razon para formarse sus creencias, tambien será libre para aceptar aquellos dogmas y aquellas creencias que su razon le presente como más ciertas y verdaderas, y rechazar aquellas que le ofrezca como falsas. De donde se sigue que la herejía no será un crimen, que los errores en materia de religion serán inocentes, y que puede ser muy santo y justo un hombre en su interior, aún cuando rechace y niegue la revelacion divina y la verdad católica. Esto es lo que parece aceptar y admitir el autor ántes citado, aunque no lo expresa en términos claros y explícitos.

Despues de sentar la doctrina expuesta, combate á aquellos que exigen fé y obediencia interior á la Iglesia católica, y dice, que si fuese verdad que toda conciencia estuviese obligada so pena de eterna perdicion á hacer explícitamente el acto de fé que abre las puertas de la Iglesia visible, podría darse el caso de que dicha conciencia creyese sinceramente ser un crimen adherirse á la religion católica. Cabe suponer, por ejemplo, que uno se crea obligado á examinar dicha fé ántes de aceptarla. Y entonces la conciencia se hallará perpleja entre dos leyes contradictorias; su persuasion interior que le dirá: "Antes de entrar por la puerta de la Iglesia, asegúrate bien si ella es la verdad," y la ley inexorable que le dirá: "Si tú no entras á pesar de tu errada convicción, estás perdido."

Pero no sucede esto, añade, en nuestra

doctrina, que es la misma doctrina de la Iglesia católica, la cual enseña que solo hay crimen delante de Dios cuando el hombre toma una determinacion contraria á la voz de la conciencia, y en segundo lugar, que se puede pertenecer al alma de la Iglesia sin pertenecer á su cuerpo, ó sea á la Iglesia visible. En comprobacion de esto cita algunos ejemplos.

1.º Dice: "Un protestante que se halle de buena fé en el protestantismo, al ofrecerle la Iglesia su símbolo y su autoridad, diciéndole, *cree y obedece*, le responderá: "Ni tengo la fé que me exiges ni quiero obedecerte., ¿Qué resultará de aquí? Que dicho individuo no pertenecerá á la Iglesia visible ni será católico exteriormente, pero él será inocente en su conciencia y delante de Dios, y por lo tanto pertenecerá al alma de la Iglesia.

2.º Un filósofo examina, ratiocina y discute los fundamentos de la fé, y dice: "Cuando yo encuentre la certidumbre que busco, creeré y obedeceré; pero esta hora no ha llegado todavía., Mientras tanto, sigue trabajando y examinando, y filosofando con la mejor fé. ¿Desobedeceré por esto á la Iglesia? de ningun modo. Él no le presenta todavía la condicion para ser admitido, á saber, la fé y la obediencia; pero no por esto es culpable delante de Dios, ni deja de pertenecer á la Iglesia invisible.

Un tercero presenta su profesion de fé, y la Iglesia le admite, sin ocuparse de otra cosa. Pero la conciencia de este hombre no está todavía satisfecha; él no está todavía convencido de la verdad de lo que cree, y quiere asegurarse lógicamente de la realidad de las cosas, y empieza á examinar y á estudiar su fé. ¿Desobedece por esto á la ley de la Iglesia visible? De ningun modo. Esta Iglesia, mientras él le presente su profesion de fé y obediencia, le tendrá en su catálogo, sin ocuparse de lo demás. Si él, en virtud de su trabajo adquiere una certidumbre lógica de la verdad de su fé, podrá continuar en el seno de la Iglesia visible. Pero si sus trabajos, sin culpa suya, lo cual es posible, le persuaden de que su fé no es racional ni es la verdad, retirará su profesion externa y dejará de pertenecer á la Iglesia visible; pero no por eso será culpable á los ojos de Dios y de su conciencia.

Como se vé, esta doctrina tiende á justificar el cisma y la herejía, lo cual no necesita refutacion, pues por sí mismo se refuta.

Examinada la libertad de pensar ante la conciencia, queda resuelta la cuestion de la libertad de pensar ante la ley, pues si dicha libertad no es un derecho sino un abuso, claro es que la ley civil no puede permitirla, cuando se traduce en doctrinas externas, deletéreas y falsas: estas doctrinas, en efecto, son causa de la corrupcion é inmoralidad de

los individuos y de las sociedades, pues los hombres suelen obrar como piensan, y no hay nacion alguna, por floreciente que haya sido, que no haya encontrado su ruina en la libertad excesiva de los sistemas, y en la licencia de hablar, escribir y manifestar los pensamientos atrevidos y erróneos. Perfectamente comprendió esta verdad el que escribió el siguiente pasaje (Montalenbert): "Todo "nace de las doctrinas; costumbres, literatura, "constituciones, leyes, la felicidad de los "pueblos ó sus desgracias, y esas grandes "crisis que alteran la faz de las naciones, "renovándolas ó hundiéndolas, segun que en "ellas haya más ó menos restos de vida.,— C. TORMO CASANOVA, *Diacono*.

**Libertad de conciencia.** (Véase el artículo siguiente).

**Libertad religiosa.** Es la facultad que concede el gobierno de un pueblo ó nacion á los individuos de la misma, para profesar la religion que quieran de una manera pública y solemne. El motivo porque hemos concretado esta definicion y le hemos aplicado únicamente á la indiferencia del Estado en materias religiosas, es porque no intentamos hablar de ese sistema infucio, que proclama ser el hombre libre en seguir la religion que más le agrade, guiándose por las luces de su razon; pues no siendo este sistema otra cosa que indiferentismo, excepticismo religioso y ateismo práctico, es tan manifiestamente absurdo é impío, que no merece los honores de la refutacion.

Hablaremos tan solamente de la libertad de los Estados, ó de la autoridad civil en materias religiosas.

Admitimos desde luego que puede haber circunstancias especiales, en que al Estado ó gobierno de una nacion le sea material ó moralmente imposible prohibir la libertad de cultos ó religiones, á saber: cuando la mayoría de la nacion sea anti-católica, pues de impedir semejante libertad, en este caso se seguirian males peores, como perturbaciones, disensiones, etc., entonces solamente es cuando se puede tolerar el mal introducido; pero detestándolo, desaprobándolo y tratando de corregirlo en cuanto sea posible. Mas cuando no concurren estas circunstancias, cuando la mayoría de la nacion sea católica, cuando á causa de esta mayoría el catolicismo venga á ser la ley fundamental del Estado, entonces es altamente impío é inmoral proclamar como principio de gobierno la libertad en materias religiosas. Permitir dicha libertad en tales casos, es cooperar á multitud de actos intrínsecamente malos, es abrir la puerta á la religion y al indiferentismo; es ofrecer piedra de escándalo á mu-

chos, tolerando que se enseñan públicamente doctrinas y prácticas contrarias á la verdadera religion, y es finalmente, tender lazos á la fé y creencias de los débiles, presentándoles ocasiones de infidelidad y apostasía.

Es tambien altamente inmoral porque se favorece á todas las creencias y cultos: y religiones hay que enseñan prácticas y doctrinas profundamente inmorales y corruptoras. ¿No hacen los calvinistas á Dios autor del pecado, y dicen que el hombre se vé necesitado á pecar por una fatal necesidad? ¿No autorizan los sinergistas el divorcio y la poligamia, y enseñan la sensualidad más brutal y desenfrenada? ¿No permite la religion de Mahoma, la impudicia, la venganza, el pillaje, la esclavitud y hasta el homicidio? ¿No han sido siempre las sectas heréticas las que han dado ejemplos de una inmoralidad, corrupción y barbarie inauditas?

Pero aun con los mismos principios de nuestros antagonistas se les puede probar lo absurdo de su tesis. Dicen ellos que la norma de gobierno debe ser el derecho ó ley natural, y que solo el Estado que gobierne segun esta ley, contribuirá á la paz, moralidad y felicidad de los súbditos. Pues bien; la verdadera religion revelada es esa misma ley natural desarrollada y desenvuelta en preceptos positivos, presentada de una manera clara y precisa y exenta de las arbitrariedades y errores que pueden introducir en ella las pasiones ó la perversidad humana. Luego un gobierno católico que cree que su religion es esa misma ley natural, debe proclamarla como ley del Estado, y debe proscribir todo lo que es incompatible con esta ley, á saber, los falsos cultos y las falsas religiones, que tienden á destruir la verdadera religion y moral, y á crear la desdicha é infelicidad del pueblo.

Por lo demás, la libertad ó indiferencia religiosa del Estado no es otra cosa que un racionalismo civil ó político, pues así como el racionalismo individual proclama la separacion é independencia del individuo del orden sobrenatural, así el racionalismo político proclama la separacion é indiferencia del Estado hácia la religion sobrenatural y revelada. ¿Y no es esto lo que hacen los partidarios de la libertad religiosa? Sí, y con gran inconsecuencia. El Estado, dicen, como tal Estado, no debe tener religion, ó debe tenerla solamente hasta cierto punto, que no moleste á los demás que no quieren tenerla. Así, pues, el ciudadano particular debe sujetarse á la revelacion de Jesucristo; pero el hombre público puede portarse como tal de la misma manera que si para él no existiese dicha revelacion. Hé aquí una contradiccion monstruosa: la razon individual debe sujetarse á la ley de Dios, y la razon social ha de des-

preciar la misma ley; el hombre particular ha de ser cristiano y el hombre social ó político ha de ser ateo é indiferente; el individuo ha de ajustar sus actos á las leyes de Cristo y de la Iglesia, y el Estado ha de vivir y obrar sin someterse al orden sobrenatural, y sin tener en cuenta las leyes divinas y eclesiásticas. Creemos que no cabe en el entendimiento humano error ni aberracion mayor que esta. Por este motivo el liberalismo radical representante de la libertad religiosa, ha sido condenado diferentes veces en los términos más explícitos y formales por la Sede Apostólica.

Pero la libertad de cultos no solo es un racionalismo sino tambien un ateísmo político. En efecto, sabido es que vivir como si Dios no existiese, es un ateísmo práctico: pero el Estado ó gobierno que sanciona la libertad de religiones vive y obra en todas sus manifestaciones del mismo modo que si no existiese Dios, despreciando y descuidando todo lo que se refiere á él y á su culto, y no haciendo caso más que de los intereses positivos y materiales. Además, conceder libertad religiosa es dar á los individuos el derecho de pensar lo que se les antoje acerca de Dios y de la religion, y de dirigirse en todo lo que se refiere á Dios por el arbitrio de la conciencia individual: y como el hombre yerra frecuentemente, sobre todo en materia de religion, constituyendo estos errores, tanto especulativos como prácticos, la impiedad, resulta que conceder libertad á la conciencia individual equivale á conceder derecho al error y á la impiedad, el cual no puede aprobarse en la sociedad, sin suponer el escepticismo religioso y el ateísmo político.

Finalmente, la sociedad civil ó el Estado no es una cosa abstracta, sino que es una persona moral ó colectividad que resulta de los individuos que la componen; luego así como estos están obligados por un estricto precepto á los deberes de la religion y de la religion verdadera, así tambien la sociedad, en cuanto sociedad, está obligada á tener religion. Esta exige un culto público y externo, y por lo tanto la autoridad civil encargada del cuidado de la sociedad, está obligada á procurar y promover dicho culto acomodado á la sociedad, á saber, público, social y propio de la sociedad como personalidad moral y pública. Pero el culto falso no es religion, sino supersticion, error é impiedad: luego sancionar la libertad de cultos es sancionar la impiedad; no admitir un culto social sino tolerarlos todos, es negar la religion en la sociedad en cuanto es sociedad.

De donde resulta que la autoridad civil ó el Estado, aunque pueda tolerar alguna vez la libertad, no puede sancionarla por la ley, ó proclamarla como derecho, en caso alguno.

Esto es evidentísimo, y es extraño que lo nieguen, no solo los racionalistas, los cuales negando á Dios explícitamente ó admitiéndole solo de nombre, excluyen del individuo y de la sociedad toda religion, sino hasta el mismo liberalismo que se dice católico. El verdadero católico sabe que á Dios se le ha de dar un culto verdadero, y que por lo tanto no se puede aprobar la libertad de cultos, sabe que Dios habló á los hombres; que determinó clara y explícitamente el culto; que estableció la Iglesia como maestra única en las cosas que se refieren á la religion, y que por ello solo se ha de aprobar el culto establecido por la Iglesia y preceptuado por el mismo Dios. Esto indica que el tal liberalismo católico es una contradiccion monstruosa, que no tiene más de católico que la religion de Buda ó de Mahoma, y que en el fondo, no es más que racionalismo é indiferentismo religioso. Establecido esto, veamos las objeciones de los adversarios.

Dicen que los gobiernos deben respetar los fueros de la conciencia, que por absurda que sea una religion, por vano y supersticioso que sea un culto, hay que respetarlo como derecho de la conciencia, y los mismos gobiernos y la Iglesia no pueden oponerse á sus manifestaciones. Aquí hay un sofisma: claro está que si se trata de la interioridad de la conciencia, de los extravíos internos de la misma, no pueden ejercer en ella la Iglesia y los gobiernos su autoridad, pues á dichas interioridades no llega la accion de ninguna potestad humana. Pero se trata de manifestaciones externas, de públicos extravíos, de públicos desórdenes que pueden ser de fatales consecuencias para la sociedad ó la religion; entonces la autoridad religiosa y civil tienen derecho á reprimirlos y castigarlos, á impedir su letifera influencia y á evitar los males que de su pública manifestacion pueden originarse. ¿Puede acaso la conciencia interna confundirse con los extravíos externos y públicos? ¿El templo de la conciencia puede identificarse con las externas manifestaciones de los extravíos y yerros de la misma?

Añaden tambien, que el hombre que sigue una religion ó doctrina, es por estar convencido de que es buena y verdadera, porque su conciencia le dicta que debe seguirla; pero castigar á un hombre tal, es castigar al inocente, pues nadie es culpable, si no lo es ántes en su conciencia. Esta es la regla próxima de las acciones humanas y la que nos dicta *hic et nunc*, lo que debemos hacer ú omitir: nosotros debemos obedecerla siempre, aunque lo que ella nos mande esté prohibido por la ley civil. Este es el argumento principal de los libre-cultistas, el cual vale tanto como el anterior.

En efecto, la conciencia errónea hablando en general, es culpable; y ¿por qué se han de respetar entonces sus yerros si se manifiestan al exterior y amenazan producir fatales consecuencias? Tal vez sea inocente alguna vez la conciencia tratándose de creencias y cultos, pero esto sucederá raras veces, porque la verdadera religion ofrece demasiada claridad y luz para los que no quieren cerrar los ojos y cegarse voluntariamente. Pero áun cuando fuese inocente, la Iglesia y los gobiernos que no pueden registrar las interioridades del alma, deben juzgar únicamente por lo que se manifiesta al exterior. Si valiese el argumento de los adversarios, no podria el gobierno castigar las rebeliones é insurrecciones de sus súbditos, las tenebrosas intrigas tramadas contra el mismo, los criminales proyectos de los socialistas, comunistas, etc., porque todos estos alegarian la excusa de que en su conciencia eran inocentes, de que seguian los dictámenes de la misma; no podria tampoco castigarse á ningun delincuente, y los ateos, materialistas, fatalistas, etc., serian los hombres mejores, porque no creyendo en el mal moral, todos serian inocentes en el tribunal de su conciencia.

Antes de terminar queremos decir una palabra sobre nuestra España. Esta no se halla en circunstancias en que se vea necesitada á tolerar otras religiones: el catolicismo es la única religion dominante en nuestro país, y la libertad de cultos fué introducida aquí violentamente contra los sentimientos de toda la nacion, siendo á manera de una espina clavada en su corazon católico que la oprime y tortura sin cesar. No hay pues pretexto alguno para conceder aquí la libertad religiosa, y es de esperar que los gobiernos desistirán de tan descabellados proyectos.—  
C. TORMO CASANOVA, *Didcono*.

#### Libertades de la Iglesia galicana.

—(Véase *Declaracion del clero galicano*, tom. III, pág. 438, y *Galicanismo*, tom. v. pág. 14).

**Libertinaje.** Relegados los vínculos que unen al hombre con Dios, rotas las relaciones de la criatura con el Criador por medio del espíritu de rebelion y de soberbia, se creen los individuos autorizados para pensar mal, para hablar sin freno y sin decoro, para escribir con imprudencia y cinismo, y para presentarse ante la sociedad con los hábitos, maneras y lenguaje de una generacion impura y corruptiva. Así la licencia en las ideas produce la rebelion y la anarquía; el libertinaje en el hablar y escribir produce la corrupcion de costumbres; y el libertinaje del entendimiento y del corazon produce la degradacion de las familias, el escándalo de la socie-

dad y la ruina de los imperios más pujantes.

Una vez asentada la máxima de lo que se llama *libertad de conciencia*, establecida como sinónima de la *libertad en el pensar*, teniendo como incontestable el mal derecho de buscarse en el *santuario* de la propia conciencia y del pensamiento propio, los medios de fomentar sus opiniones é ideas contra la religion, contra las autoridades, contra los gobiernos y contra las máximas tradicionales del género humano, muy pronto aquel *respetable sagrado*, el *sagrado* de la conciencia y del pensamiento se personificará en los escritos, en el lenguaje acalorado de las juntas, en las diatribas contra los Reyes y los sacerdotes, en los ataques más apasionados y violentos contra el gobierno, en la obscenidad más repugnante, en las burlas, en los sarcasmos injuriosos, y en las impiedades y desacatos más horribles. No hay que dudarlo: enseña la historia de los extravíos del entendimiento humano, y la de las épocas modernas en especial, que cuantas veces el *apostolado filosófico* ha pedido la tolerancia, y declamado contra los *apresores* del pensamiento, otras tantas ha tenido por única mira plantear un sistema de irreligion y libertinaje tal, que solo cupieron en el mundo político ellos solos con sus pasiones, con su ambicion, con su desenfreno, y disolventes máximas; y despues de haber sembrado á manos llenas la zizaña mental y moral en el campo religioso y político, quisieron desterrar de él todas las creencias, todas las tradiciones, las costumbres, la legislacion, las ideas de orden y de respeto; y aún pretenden más: quieren que no haya buenos ejemplos, y braman de furor al contemplar la conducta de los hombres honrados, que es un verdadero anatema de cuanto ellos predicán, enseñan y ejecutan. De ahí ese frenesí con que claman contra el *fanatismo*, imitando el grito blasfemo de Voltaire contra el *Infame*...

Si pudiera darse una causa bastante capaz de concluir con el género humano, en vano se buscaría otra más á propósito que la gran conjuracion filosófica, establecida en la segunda mitad del siglo XVIII, para derrocar las creencias, y corromper las costumbres del género humano, á pretexto de *regenerarlo* y plantear la *soberanía* del pueblo esclavizado y seducido. (Véase *Filosofismo*, tom. iv, pág. 565 y 568).

Leccion terrible. ¡El impulso dado por el *filosofismo* para hacer que degenerasen las costumbres públicas, y que las familias y la sociedad entera hallaran un cebo venenoso en las hojas del periodismo, y en los folletos semanales, debia llegar á ser ya en nuestra época una enseñanza perpétua y perenne de insubordinacion, de desenfreno y de libertinaje, y á la sombra de lo que se llama *ade-*

*lantos, fuerza de las cosas y espíritu del siglo*, habíamos de presenciar el funesto espectáculo de personas que se contaminan con el error, ó se corrompen con impúdicas corrupciones! ¡Y lo que es aún más triste y doloroso! Los padres de familia habian de ser testigos de la corrupcion de sus hijos, y aún hasta habian de comprar el tósigo que los atormenta y consume.

Así la sociedad camina á una decrepitud lastimosa. En las grandes poblaciones, en las capitales, allí donde la *civilizacion* ha hecho mayores *progresos*, no es raro ver los efectos dolorosos del libertinaje. Todas las edades, la juventud especialmente, ofrece los cuadros más tristes y repugnantes de este virus terrible. Al verla marchar macilenta, abatida, desfigurada, sin color, sin animacion, sin vida, arrastrando todas las miserias de las grandes calamidades contagiosas, todos los dolores de las más graves dolencias, todas las penalidades de una vejez angustiosa, y todos los pesares propios de espantosos quebrantos, se diría que hidrópica de goces y gastada en todos sus resortes físicos y morales, se precipitaba en busca de la nada, temiendo aparecer en la deformidad que el libertinaje le ha conquistado. Belleza, talentos, gallardía, animacion, gracias, cuantas dotes recomiendan la vida pública y privada del hombre, todo se consume y desaparece á la llama voraz del libertinaje. ¡Qué estragos en el individuo! ¡qué escándalos en la familia! ¡qué desastres en la sociedad! El suicidio, la seduccion, las calamidades públicas, los desafíos, los carteles injuriosos, los anónimos infamantes, las calumnias, los ódios implacables, todas las malas pasiones, hasta el suicidio social, que es la anarquía, todo es fruto del libertinaje en el entendimiento y en el corazon.

Se alarman los gobiernos cuando suena la voz de una conjuracion que todo amenaza destruirlo: se alarman cuando estallan los pronunciamientos, cuando la milicia y el pueblo parecen conmovirse; en fin, cuando algun síntoma de disgusto se presenta en la paz exterior del mundo político. Y los gobiernos están tranquilos, duermen las autoridades, todo reposa, cuando se escribe el plan de conjuracion, cuando tiene apologistas, cuando la sociedad es desmoralizada y corrompida por las producciones diarias, y por los ejemplos públicos. ¡Cosa extraña!... Pues cuando á esto llega el libertinaje del entendimiento y del corazon, cuando las pasiones se agitan, se sacuden por tan fangoso terreno, no hay que extrañar se levanten voces fatídicas, que no teniendo á quién decir: *Et nunc Reges intelligite*, digan al menos: *Caveant Consules!*... —DR. ANTOLIN MONESCILLO, (*hoy Cardenal Arzobispo de Valencia*).

**Libertinos.** Los llamados libertinos aparecieron en Flandes hácia el año 1547, y se extendieron por Francia. Estos herejes enseñaban que no hay más que un solo espíritu de Dios derramado por todas partes; que existe y vive en todas las criaturas; que el alma humana no es más que este espíritu de Dios y que muere con el cuerpo; que el pecado no es nada, y que solo consiste en la opinion, toda vez que es Dios quien hace todo bien y todo mal. Negaban la gloria y el infierno. En cuanto á la primera decian que es una ilusion, y el segundo un fantasma inventado por los teólogos. La religion, segun ellos, era una invencion de los políticos, como medio el más seguro para mantener á los pueblos en la obediencia de los poderes instituidos: añadian que la regeneracion espiritual solo se reduce á sofocar los remordimientos de la conciencia, y la penitencia á sostener que no se hizo cosa mala; que es lícito, y aún conveniente mentir en materia de religion, y acomodarse á todas las sectas segun la conveniencia particular de cada uno.

Sobre todo, eran verdaderamente horribles sus blasfemias contra Jesucristo, del que decian que era un no se qué compuesto del espíritu de Dios y de la opinion de los hombres. No podia dárseles un nombre más adecuado á sus grandes impiedades que el de *libertinos* con el que fueron distinguidos, y que desde entonces se ha aplicado en el peor sentido. Los primeros jefes de esta secta fueron un sastre de Picardia, llamado Quintin, y un tal Coppin ó Choppin, que se unió á él y fué su discípulo.

Los libertinos se esparcieron por Holanda y por Brabante. Hoy, en la segunda mitad del siglo XIX, aunque no formen secta ni tengan jefes, se hallan en número muy considerable, esparcidos por toda Europa. ¿No merecen el mismo nombre de libertinos los incrédulos modernos, que no tienen más regla de conducta que los caprichos del corazón y las veleidades de la fantasía? Por todas partes los encontramos. Desde que empezó á propagarse el escepticismo, hijo de la filosofía enciclopédica del siglo XVIII, han ido aumentando de un modo considerable. Es imposible hacer un viaje, estar en una reunion, asistir á un espectáculo sin tropezar con alguno de esos hombres para quienes la religion es una quimera; que se burlan del mismo Dios porque no creen en él, y para quienes significa lo mismo el Evangelio de Cristo que el Korán de Mahoma. Estos indiferentistas en materia de religion, que por consecuencia de su incredulidad buscan solo los medios de satisfacer sus pasiones, sofocando en los placeres y deleites los remordimientos de la conciencia, son verdaderos

*libertinos*, que hacen recordar los del siglo XVI.

Varios autores refieren de diversa manera que lo hemos hecho, los errores de los libertinos. No lo extrañamos. Una secta que profesa el libertinaje de entendimiento, no es posible que tenga unidad en su creencia.

Bergier añade lo siguiente: "Dicen que uno de los mayores obstáculos que encontró Calvino para establecer su Reforma en Ginebra, fué un numeroso partido de *libertinos*, que no podia sufrir la severidad de su disciplina, de lo cual infieren que el carácter dominante de la Iglesia romana era el libertinaje. ¿Pero no se encontraron *libertinos* en ninguno de los lugares en que se habia establecido la pretendida Reforma, y por consiguiente estaba profundamente olvidado el papismo? Nunca fué mayor el número de los hombres perversos y perdidos respeto á costumbres y reputacion que desde el establecimiento del protestantismo, y esto se pudiera probar por la confesion de sus más celosos defensores. Es evidente que los principios de los libertinos no eran más que una extension de los de Calvino. Bien convencido de esto estaba el mismo Calvino, cuando escribió contra estos fanáticos, pero no pudo reparar el mal, habiendo sido su primer autor.,—F. G.

**Libia.** Esta denominacion en lengua siríaca pudo ser *lubim* ó *laabim*, la cual, adulterada por los griegos, quedó como se ha expresado, y fué destinada á designar mayor extension de país que el que por ella se conoce generalmente. Entre los hebreos, este nombre no parece que se emplease para designar un país particular ó determinado, sino una vasta comarca en que habitan diferentes pueblos: de todos modos hay que notar, que casi siempre vá seguido del de Ethiopia ó Chus y al de Egipto: otras veces se halla unido al de la Lidia, que suponemos estar en lugar del de *Ludim*, pueblo etíope. En el libro de Judit, algunos quieren ver un error contrario en cierto modo á esta acepcion, puesto que la palabra *Libia* se encuentra en él entre las de muchos pueblos asiáticos que no tienen contacto ni relacion con el Africa. Pero tal error no existe, pues no hay inconveniente en admitir que se enviase á Hofernes embajadores de tierras tan distantes, así como los gabaonitas lo fingieron (Josué, ix, 6). En la antigüedad, la palabra *Libia* tuvo tres significados diferentes: 1.º Se aplicó á toda el Africa. 2.º Se aplicó á la parte de esta misma region que se extiende entre las Sirtes hasta el Egipto, y comprendia entonces la Cirenáica, la Marmárica, y el *nomos* egipcio de la Libia. Y 3.º Perteneció únicamente al *nomos* particular de la Libia propia. Además de esto,

los antiguos llamaron *Libia exterior* á la Cirenáica y á la Marmárica, *Libia interior* á todo el país que se halla al Sur de la Cirenáica, y finalmente *Libia mareótide*, á todas las tierras colocadas entre las Sirtes y el Egipto. Los libios eran los habitantes de dicho país, árido y arenoso, que no perdía este carácter sino en algunos terrenos privilegiados llamados *Oasis*, ó en el fértil y rico llano de la Cirenáica.—E. T.

**Libitina** (*mitología*). Según los paganos era la diosa que presidía los á funerales. Creen algunos que se llamaba así porque no compadece á nadie, *quod nemini libeat*, pero es más probable la opinion de los que opinan que se le dió este nombre porque arrebató á los humanos cuando le place, *ad libitum*. Según Plutarco, con este nombre era designada Venus, para dar á conocer á los mortales la fragilidad de la vida, y que el fin no está lejos del principio, pues una misma deidad presidía al uno y al otro. En los anfiteatros habia una puerta llamada *Libitina*, por la cual se sacaban los cuerpos de los gladiadores muertos ó heridos en los juegos públicos.—S. MAGDALENA.

**Liborio** (*San*) *Obispo*. Nació, según se cree, en la ciudad Cenomanense, en Francia, poco distante de Tours, donde San Martín resplandeció, siendo Obispo, con el brillo de sus virtudes. Aun cuando no se sabe de fijo el año en que nació, los autores conjeturan, apoyados en datos verosímiles, que sería por los años 300, en tiempo del Emperador Teodosio; pues florecía en el reinado de sus hijos Arcadio y Honorio. Descendía de ilustre linaje; pero más ilustre fué por sus virtudes, que le elevaron á la gloria de los santos. Desde la infancia fué puro en sus costumbres y religioso en sus prácticas, y de un carácter tan dulce y blando que se atraía fácilmente el afecto de los que le trataban. Con talento poco comun conquistóse en las escuelas el puesto del saber y de la aplicación, siendo tan amado de sus profesores como querido y aún respetado de sus discípulos. Siguiendo los impulsos de su corazón, se apartó del mundo para unirse á Dios con solemne voto, recibiendo las órdenes sagradas con gozo imponderable: y en este estado Liborio redobló sus esfuerzos para llegar á la perfeccion que apetecía. El estudio de los Libros Sagrados, la oración, la meditación continua y la austeridad de sus penitencias le llevaron pronto á aquella en que es imposible ya á la misma humanidad ocultar sus merecimientos. El pueblo, el clero y aún el Soberano Pontífice, veía en Liborio un va-

ron enriquecido de los dones del Señor, y destinado algun dia á gobernar con mano sabia y piadosa la grey de Jesucristo. Poco tardó en presentarse esta ocasion; pues habiendo fallecido Pavacio, Obispo Cenomanense, el pueblo y el clero eligieron por aclamacion á Liborio, como el único digno de continuar el reinado de la paz y de la virtud que habia inaugurado su antecesor. Esta eleccion tuvo lugar por los años 350, y el Papa Julio I confirmóla con gusto; pues como hemos dicho, le eran notorias las apreciables cualidades del electo. Solo Liborio, creyéndose indigno, como verdadero santo, del peso de dignidad tan alta, era el que estaba triste en medio de la alegría general. Mas colocado en el deber de gobernar la Iglesia Cenomanense, acudió á implorar la luz del cielo, redoblando las penitencias, los ayunos, la oración y los cilicios. Fortalecido con la esperanza en Dios, presentóse á su pueblo enseñando con el ejemplo é instruyendo con la palabra divina. La reforma de las costumbres continuó dando nuevo brillo á su diócesis, y el fervor con que le secundaba el clero puso el sello á la felicidad de su grey.

“Para atraer más á la gente al culto divino, dice un escritor de su vida, exhortaba al pueblo á frecuentar el santuario del Señor, afeando con santa libertad el gusto por las cosas mundanas, y reprendiendo su tibieza en los deberes cristianos. Puso particular cuidado en la música y canto de las horas canónicas; y considerando que habia pocos templos en la ciudad, y que muchos por vivir apartados no iban á ellos, edificó diez y siete iglesias de nuevo en los barrios más poblados. Fundó capellanías con rentas suficientes para los eclesiásticos, curas, beneficiados y sacristanes, y nombró predicadores determinados para que se anunciase con frecuencia la palabra de Dios.„ Otras muestras de su celo levantó sin duda en su Iglesia, que el tiempo habrá sepultado en el olvido, pero que en su época debieron contribuir al mayor esplendor de la religion; pues en 49 años que administró aquella Silla, todo su afán fueron los progresos de la fé y la salvacion de las almas. Este Prelado murió á la avanzada edad de 100 años y 50 de obispado. Fué ilustre por el dón de milagros, y tuvo revelacion de la hora de su muerte. San Martín dispuso su entierro en un sepulcro honorífico, en un templo suntuoso, que Juliano, primer Obispo de aquella ciudad, habia edificado bajo la invocacion de los *Doce Apóstoles*. Concurrió á sus funerales extraordinario gentio, así de la ciudad como de sus alrededores, haciendo despues San Martín un elocuente elogio de las virtudes del Santo. La Iglesia celebra su fiesta el 23 de Julio.—(*Biog. Ecles.*)

**Libranza.** Es la orden que se dá por escrito para que á quien se dirige pague alguna cantidad ó la que en la misma se expresa. Por libranza, segun los Sinodales, pueden darse algunas misas fuera de la parroquia, que pondrá el mismo colector entre las partidas de data: "A tal persona ó tal convento di la limosna de tantas misas, á razon cada una de tanto, por libranza de tantos de tal mes y año, de que tengo recibo,;" y firmándola.

No deben darse libranzas contra los colectores por limosna alguna de misas que no constare por sus relaciones juradas estar en su poder; en este caso no pueden negarse los colectores á pagarlas sin grave escándalo, delito y nota, debiéndolo hacer en dinero efectivo segun está mandado, sin que por ello reciban dádiva, ni regalo ó cualquier cosa de precio *directe ni indirecte*; incurriendo, si no lo hicieren, en excomunion mayor *late sententie* y privacion de oficio.

Nadie puede dar estas libranzas á ninguna comunidad ó particular, pena de excomunion mayor *late sententie*, quedando esta facultad solo al Obispo y su consejo; y está mandado que este no dé libranza de limosna de colecturia sino *respective* á la cantidad que constare, segun la relacion jurada del colector obrar en su poder. Tambien se debe tener cuidado en que el reparto de las libranzas sea equitativo, dando á cada convento é Iglesias el número de misas que pueden decir los sacerdotes que hubiere en ellas, lo más en el término de 50 dias.—(Sup. á BERGIER).

**Libres.** Así eran llamados algunos herejes que, siguiendo los errores de los anabaptistas, sacudian todo yugo de gobierno y de autoridad, así en el orden religioso como en el civil. Las mujeres eran comunes entre ellos. A los matrimonios entre hermanos y hermanas que tenian por lícitos, llamaban *union espiritual*. Prohibian á las mujeres el obedecer á sus maridos si estos no pertenecian á su secta. Se reputaban impecables despues del bautismo, porque segun ellos, solo la carne pecaba, y en este sentido se llamaban *hombres divinizados*. Los libres fué una de aquellas sectas que al fanatismo unian una gran corrupcion de costumbres. Por nuestra parte creemos no aventurar mucho al juzgar que los jefes de estas sectas tan inmorales no merecen ni aún el título de fanáticos, sino el de hombres que buscaban los medios de satisfacer sus impúdicas pasiones. Fanáticos podrian ser á más de ignorantes los que prestaban oido atento á sus enseñanzas, y entraban á formar parte de las sectas.—E.

**Libre albedrio.** Es la virtud ó la facultad de elegir ó no elegir. La dificultad de

dar una definicion exacta de la libertad nace de la misma simplicidad de esta idea, más clara por sí que todas las definiciones. No hay persona, por ignorante que sea, que no entienda lo que dice, cuando afirma que es libre, y los mismos fatalistas, al decir que la libertad humana es una pura ilusion, y que el hombre obra necesariamente, dan indicios de tener una idea clara y exacta de lo que combaten.

En el lenguaje vulgar suele confundirse la libertad con la voluntariedad y espontaneidad; pero la exactitud y precision filosófica exige distincion entre estas ideas. La idea de *espontaneidad* es más general y comprende los actos que provienen de un principio intrínseco, sea con conocimiento y atencion ó sin él, y así los actos del ébrio, del delirante, del que duerme, los movimientos del apetito anteriores á toda advertencia son espontáneos. La *coaccion* se opone á la espontaneidad.

*Voluntario* es lo que además de provenir de un principio intrínseco, se ejecuta con conocimiento de causa y reflexion.

Y *libre* es lo que, además de provenir de un principio intrínseco con conocimiento y atencion, se ejecuta con deliberacion y eleccion. De donde se sigue que todo lo voluntario es espontáneo, pero no recíprocamente: los actos del que duerme, del niño, los movimientos del apetito son espontáneos, pero no voluntarios. De igual modo lo libre es voluntario y por ende espontáneo. Mas no á la inversa; no todo acto voluntario es libre. El amor de sí mismo, el deseo de la felicidad, el amor *que tienen* los bienaventurados á Dios, etc., son actos voluntarios, pero no son libres. Aunque se ejecuten con conocimiento y voluntad, no es dueño el sugeto de ponerlos ó no ponerlos. En resumen, lo voluntario es espontáneo con reflexion, y lo libre es voluntario por eleccion.

La libertad se divide primariamente en libertad de *coaccion* y libertad de *necesidad*. La primera es la exencion de toda fuerza exterior, inferida contra la inclinacion del agente. Se encuentra en todos aquellos que obran voluntariamente, aunque necesitados y determinados por su misma naturaleza. La segunda, ó sea la libertad de necesidad, es la exencion de toda determinacion interna, que incline á algo sin potencia para lo opuesto. De esta libertad goza el que puede querer ó no querer, querer esto ó aquello. Se llama tambien libertad de *indiferencia*.

La libertad puede tener por objeto los actos interiores de la voluntad ó las acciones externas, y de aquí nace una segunda division de la libertad, á saber: libertad de *determinacion* y libertad de *ejecucion*. La primera es el poder que tiene nuestra voluntad

de determinarse á esta cosa ó á la otra, de querer esto ó aquello: la segunda es la facultad que tiene el agente de ejecutar la determinacion de la voluntad, ó sea de hacer lo que esta quiera. Los actos de la primera nacen inmediatamente de la voluntad, y se llaman actos *ilícitos*; por ejemplo, querer escribir, determinarse, hacer la resolucion de escribir, etc. Los actos de la segunda son ejecutados por las potencias que impera el alma, y se llaman *imperados*, vr. gr., el hecho de escribir, el cual es ejecutado por los miembros exteriores, sobre los cuales impera la voluntad.

La esencia del libre albedrío consiste únicamente en la facultad de elegir ó no elegir. Y á la verdad, solo aquella potencia es libre, que puestos todos los requisitos para obrar, puede todavía obrar ó no obrar; pero esto no se verifica sino es dueña de sus actos, sino tiene poder de elegir ó no elegir; pues de lo contrario será determinada por una inevitable necesidad. Luego la esencia del libre albedrío consiste únicamente en la facultad de elegir ó no elegir.

El libre albedrío se llama tambien libertad de indiferencia, porque ántes de formarse la determinacion, y mientras delibera el entendimiento, la voluntad permanece en un estado de indiferencia entre dos objetos. Esta indiferencia no es siempre real, ó al ménos perceptible. A veces, los motivos que determinan nuestra resolucion son tan fuertes y enérgicos, y superan tanto á los motivos opuestos, que arrancan nuestra decision ántes que nosotros tengamos tiempo de advertir y apercibirnos que hay motivos contrarios. Más sin embargo, si estos motivos no son absolutamente necesitantes, sino tan solo alicientes, la libertad tiene poder para resistir y oponerse: entonces se dice que tiene libertad de indiferencia. De aquí se sigue que hay que distinguir dos clases de indiferencia, á saber: indiferencia de inclinacion é indiferencia de facultad ó poder entre dos determinaciones: la primera no es necesaria para la libertad.

Aunque sea mayor la propension que sentimos por una cosa que por otra, nosotros conservamos, sin embargo, la facultad para hacer la una ó la otra, y esta indiferencia de facultad ó de determinacion es la única necesaria para la libertad. Era necesario hacer esta distincion para evitar el determinismo, que afirma que los motivos que solicitan á la voluntad le inclinan siempre á una parte más que á otra, y le quitan por ello la indiferencia y la libertad. (Véase *Determinismo*, tom. III, página 531).

El libre albedrío ó libertad de indiferencia se divide en libertad de *contradiccion* y libertad de *contrariedad*. La primera se re-

fiere al acto ó su omision, y es aquella por la cual uno puede hacer ó no hacer, ejecutar el acto ú omitirle. La segunda es la facultad de ejecutar actos opuestos, como practicar el bien ó el mal, amar ú odiar. Si los actos no son absolutamente opuestos, pero sí diversos en especie, como andar, leer, escribir, etc., entonces se llama libertad de *especificacion*.

Para la razon de libertad no se requiere la indiferencia de contrariedad, sino que basta la de contradiccion; es decir, no es necesario poder hacer actos opuestos como amar, aborrecer, querer el bien ó el mal, sino que basta poder ejecutar el acto ú omitirle. En efecto, para que la voluntad sea libre, es necesario y basta que sea dueña de sus actos ó que pueda elegir; y como esto se verifica por la indiferencia de contradiccion, por la que la voluntad pueda ejecutar el acto ó no ejecutarlo, elegirlo ó no elegirlo, resulta que para la razon de libertad solo se requiere la indiferencia de contradiccion.

Divídese además la indiferencia en física y moral. La primera es la indiferencia para obrar ó no obrar. La segunda es la indiferencia para obrar ó no obrar bien y mal en el orden de la moralidad. La indiferencia moral para obrar el bien y el mal no pertenece á la esencia de la libertad, ántes al contrario, es una imperfeccion de la misma. Establecemos esta tésis contra la escuela liberal, cuyos principios son la libertad de conciencia, la libertad de pensar, la libertad de cultos, la libertad del individuo y de la sociedad civil para el bien y para el mal, etc. La cuestion no se reduce á averiguar si estas libertades pueden tolerarse en algunos casos como se toleran los males, sino si son ciertos derechos que sea necesario respetar. El liberalismo dice que la libertad no es completa si no incluye el derecho de obrar libremente el bien y el mal, y por lo tanto, que á la esencia, de la libertad pertenece hasta el poder abusar de ella.

Nosotros decimos que á la esencia del libre albedrío no pertenece la indiferencia moral entre el bien y el mal, y por lo tanto que el hacer el mal no es un uso de la libertad sino un abuso que con toda propiedad se llama *licencia*.

Ofrécese en primer lugar una razon obvia, y es que si poder obrar el mal perteneciese á la esencia del libre albedrío, Dios, que de ningun modo puede obrarlo, no sería libre, cuando precisamente es la fuente y raiz de la libertad de las criaturas.

Pero hay además una razon filosófica, que consiste en que el hombre por deber natural está obligado á abstenerse del mal y á hacer el bien, de tal modo que obrando el mal se hace culpable, contrae demérito y es

castigado por Dios: esto lo concede la misma escuela liberal, no atea. Pero esto no sucedería si el poder obrar el mal perteneciese á la libertad y fuese un derecho de la misma. Y la razon es clara, porque la libertad es una perfeccion y aún una de las más nobles y altas prerogativas de la naturaleza racional; luego si la indiferencia moral fuese de esencia del libre albedrío, su uso para hacer el mal debia ser bueno en absoluto, y de ningun modo malo y vituperable, lo que es completamente falso.

El hombre, en el estado presente, goza de libertad de albedrío, y no necesitamos demostrarlo, pues es una cosa á todas luces clara. Solo indicaremos los principales argumentos que militan en favor de dicha libertad:

1.º El argumento de conciencia, la cual, de una manera vivísima y clara, indica á cada cual que es libre para querer ó no querer, determinarse ó no determinarse, determinarse de este modo ó del otro.

2.º El consentimiento universal de la humanidad, la cual ha creído siempre en la existencia del libre albedrío.

3.º El argumento del órden moral, á cuyo orden pertenecen las ideas de bien, mal, justo, injusto, lícito, ilícito, mérito, demérito, premio, castigo, etc.; ideas que no pueden subsistir sin la existencia de la libertad.

4.º El argumento del órden social y civil, en el que las leyes, penas, castigos, promesas, amenazas, ruegos, exhortaciones, etc., serian vanas y ridículas sin la existencia del libre albedrío.

Y 5.º El argumento de razon tomado de la misma naturaleza del entendimiento y de la voluntad.

En cuanto á la libertad divina, hay que distinguir dos clases de actos; actos internos y actos externos. En cuanto á los actos internos Dios no es libre; se conoce y se ama necesariamente determinado por su misma naturaleza. De aquel modo sabemos por la revelacion, que la generacion del Verbo y la procesion del Espíritu-Santo son necesarias, no pudiendo dejar el Padre de engendrar al Hijo, y el Padre y el Hijo dar origen al Espíritu-Santo.

En cuanto á los actos externos, Dios es libre en aquellos que no se oponen á sus atributos; así no puede hacer el mal y el pecado, pero esto no es una imperfeccion, sino una perfeccion de su libertad.

En los demás actos que se refieren á las criaturas de Dios, es perfectamente libre; libremente creó el mundo y libremente lo creó tal como es. Decir que todas las acciones de Dios son necesarias como su existencia, equivale á decir que todo lo que existe es necesario, no con necesidad hipotética, sino absolu-

ta. En este supuesto, la creacion seria necesaria y todos los seres que existen no podrian menos de ser; no podria concebirse el mundo como no existente, ó existiendo de otro modo distinto del que existe, no podria concebirse alteracion alguna en sus partes, en su disposicion ó en su forma; no podria tener por ejemplo ni una planta, ni un animal, ni una parte de materia diferente de las que tiene, lo cual es absurdo y ridículo. Tambien se seguiria que los seres serian necesarios, inmutables, eternos, perfectos como el mismo Dios.

Terminaremos diciendo que la libertad es la más alta y noble prerogativa de la criatura racional, lo que más la enaltece sobre los otros seres y la que más la acerca y aproxima á Dios, haciéndole un vivo reflejo y una clara imagen de la misma divinidad segun aquello de Santo Tomás: *Quanto aliqua natura est Deo propinquior, tanto expressior in eo divinæ dignitatis similitudo invenitur.*— C. TORMO CASANOVA, *Diácono.*

**Libro pontifical.** Así se llama un libro que contiene las vidas de los Romanos Pontífices, y corre bajo el nombre de Anastasio el Bibliotecario, que floreció en el siglo IX. (Véase tom. 1, pág. 464). Valiéndose de los documentos que encontró en los archivos de Roma, compuso este libro, pero algunos dicen que no debe atribuírsele sino más bien al Papa San Dámaso, que escribió las vidas de los Pontífices desde San Pedro hasta Liberio inclusive, hácia el año 366. Pero esta opinion tiene contra sí el estilo bárbaro del libro, impropio de la época de San Dámaso y de su elegancia, y que San Jerónimo no lo incluye en su catálogo de las obras de aquel santo Pontífice. Otros dicen que las vidas de los Papas hasta el siglo IX fueron escritas por muchos y diversos autores, y las demás por Anastasio el Bibliotecario. Sea lo que quiera del autor, es cierto que el libro es antiquísimo, y sacado de monumentos tambien muy antiguos, y que por lo tanto es de gran autoridad, aunque sus datos no pueden aceptarse ciegamente, ya por falta de crítica del autor, ya porque en tiempos posteriores se introdujeron en él muchos errores. Especialmente para la cronología de los Pontífices, debe compararse con los más antiguos catálogos. En el siglo XVI y principios del XVII, se dedicaron á expurgar este libro Ciampini, Holstein, Seheltrate y Bianchini, que dió á luz la mejor edicion en Roma en 1718, en cuatro volúmenes en folio. Despues de Anastasio escribieron las vidas de los Papas Bartolomé Saschi, vulgarmente llamado Platina; en el siglo XV Onofre Panvini; Alfonso Chacon en el siglo XVI, Pogi en el

XVII, y Sandini en el XVIII. En nuestro siglo son innumerables los que se han dedicado á este trabajo.—PERUJO.

**Libros sagrados.** Con el nombre genérico de libros sagrados conocemos aquellos libros que, escritos por inspiracion de Dios, han sido reconocidos como tales por la Iglesia, é insertos en el cánon ó catálogo oficial, solemnemente promulgado en la sesion IV del Concilio ecuménico de Trento. Todas las religiones han tenido sus libros sagrados y los han considerado como los monumentos más respetables de sus tradiciones escritas, como los archivos inviolables de sus creencias, y como la fuente de su literatura, tanto religiosa como profana. Los indios con sus Vedas, los persas con el Zend-Avesta, los egipcios con sus misteriosos geroglíficos, los romanos con sus Cantos sibilinos y los mahometanos con su Alcorán, nos demuestran la necesidad que el hombre tiene de consignar por escrito su fé y sus tradiciones, los preceptos de la moral mezclados con la historia de sus luchas, el origen del mundo y la misteriosa influencia de lo sobrenatural en las vicisitudes y catástrofes porque ha pasado y pasará la humanidad mientras viva sobre la tierra.

No es de nuestra incumbencia examinar aquellos libros que, dígase de ellos lo que se quiera, nunca podrian compararse con nuestros libros sagrados, bajo todos conceptos superiores á los decantados libros de la India, Persia, etc.

Diferentes nombres ha recibido el conjunto de nuestros libros sagrados en el trascurso de los tiempos. Isaías (xxxiv, 16) les llama *Libro del Señor*; en el lib. II de Esdras (viii, 8) simplemente *Libro*; Daniel (ix, 2) *Libros*; en el Salmo xxxix, 8, *Volumen del Libro*, y los talmudistas y masoretas, *Leccion*. Jesucristo les llamaba *Escritura ó Escrituras*, y del mismo modo los citaron los Apóstoles y Evangelistas. Los Santos Padres les llamaron *Sagradas Escrituras ó Escrituras Divinas* para diferenciarlos de los libros profanos ó no inspirados por Dios. Los escritores latinos admitieron para designarlos la voz griega *Biblia* (*el libro ó los libros*), voz que fué despues admitida en las lenguas modernas. San Jerónimo usa repetidas veces el nombre de *Bibliotecas Sagradas ó Divinas*. Desde los tiempos de Tertuliano, fué ya vulgar entre los escritores eclesiásticos la denominacion de Antigo y Nuevo Testamento para designar los libros sagrados anteriores y posteriores á Jesucristo respectivamente. El mismo Tertuliano les llama tambien *Instrumento*, pues del mismo modo que se llaman *instrumentos* los documentos jurídicos que hacen fé en los litigios, los libros sagrados con su autoridad

incontestable dirimen las controversias de la fé. En el mismo sentido Casiodoro, Beda y Alcuino llaman á los libros sagrados *Sagradas Pandectas*. Hé aquí la dedicatoria con que Alcuino ofreció la Biblia á Carlo-Magno.

*Nomine Pandectes proprio vocitari memento  
Hoc corpus sacrum, lector, in ore tuo.*

Todos estos significativos nombres demuestran la reverencia con que siempre fueron considerados los libros sagrados y el carácter divino que en ellos resplandece.

Los libros sagrados se dividen en dos grandes grupos, correspondientes al Antigo y Nuevo Testamento. Segun el cánon del Concilio Tridentino, los del Antigo Testamento son cuarenta y cinco ó cuarenta y seis, si se separa el libro de Baruch del de Jeremías. Al Nuevo Testamento corresponden veintisiete, formando todos reunidos un total de setenta y dos ó setenta y tres libros. (Véase *Cánon*, tom. II, páp. 507).

Sixto Senense, en su *Bibliotheca Sancta*, para distinguir los libros que desde un principio fueron admitidos como divinos por la Sinagoga en el Antigo Testamento, y por la Iglesia en el Nuevo, los dividió en *protocanónicos* y *deuterocanónicos*, sin que por esto entendiere dar á unos más autoridad que á otros. Eusebio llamaba á los *protocanónicos* *ὁμολογούμενα* (admitidos por todos), y á los *deuterocanónicos* *ἀντιλεγόμενα* (controvertidos).

Los libros *deuterocanónicos* del Antigo Testamento son: Tobías, Judit, Sabiduría, Eclesiástico, Baruchy, la Epístola de Jeremías y los libros de los Macabeos. Además los fragmentos siguientes: en el libro de Ester, desde el cap. x, 4 al xvi, 24; en la profecía de Daniel, cap. iii, desde el ver. 24 al 90, y los caps. xiii y xiv.

En el Nuevo Testamento son *deuterocanónicos* la epístola de San Pablo á los Hebreos; las dos de San Pedro; la de Santiago; la segunda y tercera de San Juan; la de Judas y el Apocalipsis. Además los siguientes fragmentos: en el Evangelio de San Márcos, cap. xvi, desde el ver. 9 al 20; en el de San Lucas, cap. xxii, desde los vers. 43 y 44, y en el de San Juan, cap. viii, ver. del 2 al 12. (Véase *Deuterocanónicos*, tom. III, páp. 535).

Por razon de su materia se dividieron los libros sagrados del Antigo Testamento, en *Ley*, *Profetas* y *Hagiógrafos*. Esta division, que todavía conservan los judíos, era vulgar en el siglo II ántes de Jesucristo, y de ella hacen mencion los libros del Nuevo Testamento y los Santos Padres.

La primera parte (*Torah* ó *Ley*) comprendia el Pentateuco de Moisés; la segunda los Profetas, y se subdividia en dos secciones, á saber: profetas primeros (*priores*), que son los libros de Josué, Jueces, Samuel (I y II de

los Reyes) y los Reyes (III y IV); profetas *posteriores*, que son Isaías, Jeremías, Ezequiel, y los doce profetas menores.

La tercera parte (*Hagiógrafos*) contenía el Salterio, los Proverbios, Job, Cantar de los Cantares, Rut, Lamentaciones ó Trenos de Jeremías, Eclesiastes, Esther, Daniel, Esdras, Nehemias y los Paralipómenos. Los cinco libros del Cantar de los Cantares, Rut, Trenos, Eclesiastes y Ester se llaman *quinque volumina*, y formaban un solo libro, que se leía íntegro durante algunas festividades del año.

La razon de estas divisiones es muy discutida. Los rabinos la explican distinguiendo tres grados en la inspiracion divina, y de los cuales correspondería el primero á la *Ley*, porque Moisés, que es su autor, habló cara á cara con Dios; el segundo á los Profetas, que tuvieron el dón de anunciar las cosas futuras, y el tercero á los hagiógrafos, que fueron iluminados por el Espiritu-Santo. Semejante razon parece proponer Santo Tomás (*Summ. Theol.* II, 2, qu. CLXXIV, a. 2, ad. 3) no concede, sin embargo, mayor *autoridad* á unos libros que á otros, sino mayor *dignidad*.

Entre los modernos intérpretes hay diversidad de pareceres. Unos atribuyen la cuestionada division á las divisiones sucesivas del cónon hebreo, otros á la casualidad.

En los libros del Nuevo Testamento ocurre muchas veces citar textos del Antiguo, y tanto Jesucristo como los Apóstoles, solo mencionan la ley y los Profetas, prescindiendo, al parecer, de los hagiógrafos. La razon es que tambien muchas veces se llama *Ley* todo el Antiguo Testamento, comprendiendo en esta fórmula compendiada todos sus libros.

San Epifanio usó una division peculiar suya. Dividia los libros *protocanónicos* del Antiguo Testamento en cuatro Pentateucos, á los cuales añadía los libros de Esdras y Ester, para completar el número de 22 libros. (*S. Epiph. De mens te pond.* 4.).

Los libros del Nuevo Testamento, ya desde muy antiguo, se dividieron en dos clases: libros *Evangélicos* y libros *Apostólicos*, ó simplemente *Evangelio* y *Apóstol*. La primera parte comprendía los cuatro Evangelios, y la segunda todos los demás libros. De esta division encontramos vestigios en los escritos de los Padres apostólicos, y fué vulgar á fines del siglo II (*cf. S. Ignat. M. ad Phi ad. 5; ad Diogn. 11; S. Epiph. haer. 42. 10; S. Iren. haer. 1, 3; Tertull. de Pareser. 36, etc.*).

Por razon del fin principal de cada libro, los teólogos dividen los libros de ámbos testamentos en *Legales*, *Históricos*, *Sapienciales* y *Proféticos*. Son *legales*: los cinco de Moisés y los cuatro Evangelios; *históricos*,

Josué, Jueces, Rut, los cuatro de los Reyes, Paralipómenos, Esdras, Tobías, Judit, Ester y los dos de los Macabeos; del Nuevo Testamento, solo los Hechos de los Apóstoles. *Sapienciales*, didácticos ó doctrinales: Job, los Salmos, Proverbios, Cantar de los Cantares, Eclesiastes, Sabiduría, Eclesiástico, las Epístolas de San Pablo y las llamadas Epístolas católicas. *Proféticos*: los Profetas mayores y menores, y el Apocalipsis. Sixto Senense cita á Job entre los históricos, y los Salmos entre los proféticos. Otros autores, especialmente modernos, dividen todos los libros en tres clases: *históricos*, *didácticos* y *proféticos*, en cuya division figuran como históricos los llamados antes legales (*cf. Cornely. Intro. in. lib. sac.*).

La costumbre de leer los libros sagrados en la sinagoga y en el templo durante las solemnidades religiosas del pueblo judío, obligó á los sacerdotes á distribuir el sagrado texto en secciones. Los judíos de Palestina completaban en tres años la lectura del Pentateuco; los de Babilonia en un año, y esta es la práctica adoptada por los judíos modernos. Los cinco libros de Moisés se dividieron, pues, en cuarenta y cinco secciones llamadas *parascas* (*Distincion*): las *parascas* se llaman abiertas si comenzaban en principio de línea, y cerradas si en medio de ella. Cada *parasca* llevaba el nombre de la primera palabra, por que comenzaba como hoy se hace con los documentos pontificios. Segun las tradiciones rabínicas, Antíoco Epifanes prohibió la lectura del Pentateuco en las Sinagogas, y en vez de las *parascas* se leían fragmentos de los Profetas. Estos fragmentos se llamaron *haftaras* (*despedida*), sin duda porque terminada su lectura se despedía al pueblo. En tiempo de Jesucristo estaba en vigor esta costumbre, pues Él leyó en la Sinagoga de Nazareth un texto de Isaías (LXI, 1.).

Hemos hablado antes de los cinco volúmenes llamados *Meguilloth*, que por leerse íntegros no estaban sujetos á division alguna, lo mismo que los demás libros hagiográficos que nunca se leían en público. En los volúmenes que hoy se emplean en las Sinagogas, ocupan estos cinco volúmenes el órden siguiente: El Cantar de los Cantares, que se lee el dia de la Páscoa del cordero; Rut, el dia de Pentecostés; los Trenos, el dia 9 del mes Ab en que se conmemora la destruccion del templo, y Ester en la fiesta *Purim* ó de las suertes, conmemoracion de la libertad del pueblo hebreo por intercesion de Ester.

Del mismo modo que los judíos leían en sus reuniones sagradas los libros santos, los cristianos, siguiendo esta costumbre, añadieron ó sustituyeron á la lectura de los libros

del Antiguo Testamento, pasajes escogidos de los Evangelios y de las Epístolas de los Apóstoles. En tiempo de Tertuliano, la Iglesia Occidental no habia fijado aún qué libros debian leerse. En tiempo de San Agustin se habia determinado ya algo concreto sobre este particular (*S. August. in epist. Joan. Paul. Germ. 232, 315*). Por este tiempo, en la Iglesia griega, se leia cada año todo el Nuevo Testamento (*S. Chrysost. Hom. in Joan. 58, 4*), y en el siglo V el diácono Eustasio de Alejandría, por orden de Atanasio el jóven, dividió los Hechos de los Apóstoles y las Epístolas en 57 lecciones (*ἀναγνώσεις*); de estas lecciones correspondian 16 á los Hechos, 10 á las Epístolas católicas y 31 á las de San Pablo. Del mismo modo se supone que fueron distribuidos los Evangelios para que se leyeren durante las Dominicas del año. A fines del siglo V se introdujo en las Galias la costumbre, que despues se extendió á toda la Iglesia, de leer los libros del Nuevo Testamento, no por el orden con que figuraban en el cánon, sino más bien escogiendo de ellos los pasajes más apropiados á las festividades del año eclesiástico; estos pasajes se llamaron *pericopes*, palabra que ya habian empleado en el mismo sentido San Justino M. y Clemente Alejandrino. El catálogo de estos pericopes se llamó *Synaxaria* para las Dominicas y fiestas del Señor, y *Menologia* para las fiestas de los santos.

Para la inteligencia de las citas y remisiones al sagrado texto que tan frecuentes son en los escritores eclesiásticos, fué preciso dividir los libros sagrados en capítulos y versículos.

Cuando el pueblo estaba acostumbrado á la lectura de las Santas Escrituras y conservaba en la memoria hasta sus menores detalles, bastaba una indicacion vaga para que todos con facilidad hallasen el lugar á que se hacia referencia. Así, Jesucristo, hablando á los saduceos, les dice: *non legistis in libro Moysi super rubum*, y San Pablo, dirigiéndose á los romanos: *an nescitis in Elia quid dicit Scriptura*; y el judío Filón, citando un texto del Deuteronomio, dice: *in majori hymno*, y aludiendo al Levítico: *in lege de lepra*.

Ammonio de Alejandría, contemporáneo de Orígenes, dividió los Evangelios en 1162 *κεφάλαια* (*S. Mat. en 352; S. Mar. 235; S. Luc. 343; S. Juan 232*), distribuidas en diez cánones. Esta division, sin embargo, tenia por objeto establecer lo que se llama *Concordia ó Armonia Evangelica* (*si quis de curiosis voluerit nosse, quæ in Evangeliiis vel eadem, vel vicina, vel sola sint. S. Hyeron. de Vir. illust. 55*). Algunos atribuyen á San Jerónimo la division del Sagrado Texto en capítulos, fundándose en las citas que con este nombre

se encuentran en sus obras. Pero ni San Jerónimo ni Tertuliano entendian por capítulos lo que hoy nosotros entendemos. Teofilacto y Eutymio usan en sus citas el nombre de *titulos*, division que se hizo en el siglo V ó VI. De estos títulos correspondian 218 á los Evangelios y 253 capítulos á las Epístolas. Andrés de Cesárea dividió el Apocalipsis en 24 *λόγος* (sermones).

La verdadera y actual division en capítulos es obra del Cardenal Hugo de San Caro, dominico, quien al escribir sus famosas concordias de la Biblia tuvo necesidad de establecer esta division. Todos los códices latinos la adoptaron, lo mismo que las ediciones impresas, y de la Vulgata pasó á los textos originales hebreos y griegos, hácia la mitad del siglo XV. El Cardenal Hugo dividió los capítulos en letras mayúsculas (A. B. C., etc.), correspondientes á las frases de cada capítulo. La division numérica de los versículos es obra de Ruberto Stéfano, y la publicó por primera vez en la edicion latina de la Vulgata de 1548, y en la edicion griega de 1551. La primera edicion hebrea del Pentateuco que aparece aquí dividida es de 1557, y los demás libros hebreos despues de 1661.

Muchas son las cuestiones á que dá lugar el estudio de los libros sagrados, pues no hay escritos antiguos ó modernos que hayan sido analizados y discutidos con tanta detencion, minuciosidad y vigor como estos libros. Jamás la crítica más severa depuró la verdad como en el estudio de las Santas Escrituras, que hace diez y nueve siglos triunfan de los ataques combinados de la arqueología, filología, geografía é historia.

Preciso ha sido el examinar el sagrado volumen libro por libro, demostrando su *genuinidad y autenticidad, su integridad, su valor histórico ó credibilidad, su canonicidad é inspiracion divina*. Largo sería nuestro trabajo, aunque solo quisiéramos apuntar ligeras indicaciones sobre cada uno de estos puntos, detenidamente tratados por otra parte en sus lugares respectivos, á los cuales remitimos al lector.—S. CASTELLOTE, Pbro., *Catedrático del Seminario de Valencia*.

**Libros (Impresion de).** Uno de los medios de propaganda, el más eficaz quizá, son los libros; motivo por el cual la Iglesia ha dictado numerosas disposiciones acerca de su impresion ó publicacion, para que vayan revestidos de todas las garantías posibles de ortodoxia, y que su lectura sirva para robustecer la fé, educar los sentimientos cristianos y contribuir al aumento de las virtudes.

El Concilio Tridentino que se ocupó muy detenidamente de esta delicada materia, establece las siguientes disposiciones: Que nadie publique libros sin que aparezca en el

frontispicio el nombre, apellido y patria del autor. Y si fuere anónimo, conste el del censor que lo examinó y aprobó: Que sean considerados como autores aquellos que compendian los textos, ejemplos y voces de otros libros. Que los regulares tengan presente que además de la licencia del Obispo y del Inquisidor, necesitan, también en virtud de decreto del Santo Concilio Tridentino, el permiso de su Prelado para publicar sus obras.

Que cuiden los Obispos é Inquisidores, bajo las penas establecidas, de que los impresores no continúen en lo sucesivo en exponer imágenes obscenas y torpes, ni aún en las letras grandes ó viñetas. En los libros que tratan de materias eclesiásticas ó espirituales, no se use de caracteres mayores para expresar cosas profanas ó poco honestas. Y que vigilen sobre todo que en cada impresion conste al principio y al fin del libro el nombre del impresor, el lugar y el año de la impresion. Que el que prepare la edicion de la obra, presente al Obispo ó al Inquisidor un ejemplar completo, el cual, luego de examinado, lo retendrán y se guardará; si es en Roma, en el archivo del Maestro del Sacro Palacio, y si es fuera, en el lugar que el Obispo y el Inquisidor designen, y luego que el libro esté impreso no se permita su venta y publicacion ántes que por quien corresponda sea diligentemente compulsado con el manuscrito retenido, y se esté bien seguro de que el tipógrafo ha cumplido fielmente con su deber, y no se ha apartado en lo mas mínimo del original. El que contravinieren será castigado severamente.

“Procuren los Obispos é Inquisidores á quienes está encomendada la censura de libros, asociarse varones de conocida virtud y ciencia, de cuya fidelidad y entereza puedan prometerse que no se han de dejar llevar del favor ni de la animadversion, sino que de puesta toda humana pasion, solo han de proponerse la gloria de Dios y el bien del pueblo fiel. En la portada de la obra imprímase la aprobacion de los censores, juntamente con la licencia del Obispo y del Inquisidor.”

“Los impresores y editores prometan, bajo juramento ante los Obispos é Inquisidores, y en Roma ante el Maestro del Sacro Palacio, que ejercerán su cargo, católica, sincera y fielmente con arreglo á los decretos del Indice, á las reglas de los Obispos y edictos de los Inquisidores, en lo que atañe á su arte, ni admitirán á su servicio á sabiendas á los herejes. Si entre ellos los hay insignes y eruditos, exíjaseles la profesion de fé católica, segun la fórmula prescrita por Pío IV, de feliz memoria.

“Cuando haya de reimprimirse un libro de autor reprobado que, segun las reglas prescritas, debe ser expurgado, si despues

de bien reconocido y purificado se diere la licencia, póngase en el frontispicio el nombre del autor con la censura de condenacion, á fin de que, aunque en cuanto á lo demás pueda pasar, se sepa, sin embargo, lo que debe desecharse. En el principio del mismo libro hágase mencion de la antigua prohibicion y de la reciente correccion, por ejemplo: Biblioteca de Conrado Gesnero Tigurino, de reprobado autor, en otro tiempo impresa y prohibida; al presente expurgada y permitida de orden superior.”

La Bula *Apostolica Sedis*, confirma las penas impuestas por el Concilio de Trento. Este prohibió imprimir los libros sagrados sin prévia autorizacion *sub pœna anathematis et pecunie in canone Concilii Lateranensis apposita*; y aquella, al dejar como excomuniones *late sententiæ* muchas de las que eran antes reservadas, exceptúa la del caso que nos ocupa: *excepta, dice, anathematis pœna Decreto, ses. 4 de editione et usu sacerorum librorum constituta, cui illos tantum subjacere volumus qui libros de rebus sacris tractantes sine ordinarii approbatione imprimunt, vel imprimi faciunt.* (Véase *Indice*).—J. P. ANGULO.

**Libros (Prohibicion de).** Más poderosos que para la propagacion del bien, son los libros para extender el mal; porque el hombre recibe con complacencia todo aquello que halaga sus pasiones, excita sus sentidos, y tiende á librarle de los severos deberes que le impone la religion. La Iglesia, que es el custodio de la doctrina católica, no puede ni debe consentir que los fieles se contaminen con la lectura de erróneas teorías, y que la mentira se entronice en su inteligencia, con grande perjuicio de los intereses morales de la sociedad cristiana y de sus individuos; así es que tiene el derecho de prohibir todos aquellos escritos que contengan ideas contrarias al dogma y á las costumbres. Es un medio justo de defensa, á manera del que tienen los individuos y las sociedades para rechazar los ataques exteriores dirigidos contra su existencia; y por eso se ha dicho muy bien que la facultad de prohibir libros heréticos ó nocivos á la moral, no es solo un derecho positivo, sino tambien natural, que por ese motivo ha ejercido desde los primeros tiempos de su existencia.

Por eso Gregorio XVI, en su Constitucion *Mirari*, de 15 de Agosto de 1832, despues de recordar las numerosas disposiciones dictadas con objeto de prevenir á los fieles contra los desastrosos efectos que producen los libros malos, y especialmente las del Concilio V de Letrán y las del de Trento, añade: *ex hac itaque constanti omnium ætatum sollicitudine, qua semper sancta hæc apostolica*

*Sedes, suspectos et noxios libros damnare, et de hominum manibus extorquere enixa est, patet luculentissime, quantopere falsa, temeraria, eidemque apostolicæ Sedi injuriosa, et fecunda malorum in christiano populo ingenium sit illorum doctrina, qui nedum censuram librorum veluti gravem nimis et onerosam rejiciunt, sed eo etiam improbitatis progrediuntur, ut eam prædicent a recti juris principii abhorreere, jusque illius decernendæ habendæque audeant Ecclesiæ denegare.*

Puede verse esta Bula en la obra *Prompta Bibliotheca* de Ferraris, artículo *Libri prohibiti*, edicion de Madrid, 1795. En ella manifiesta el celo de los Romanos Pontífices en condenar los libros malos, el origen de las congregaciones del Santo Oficio y del Indice, la madurez y prudencia con que obran, y las reglas que han de seguir. En la primera, el libro se entrega á un censor que lo lee detenidamente, y dá su censura por escrito, indicando los lugares y páginas que contienen errores. Luego pasa á un segundo censor, juntamente con la censura del primero, callado su nombre: si no están conformes, se llama un tercero. Hecho esto, las censuras de los tres y el libro se envían por separado á cada uno de los consultores. Estos se reúnen en una congregación y dan su voto sobre el particular. Despues, la censura, el libro y el parecer de los consultores pasa á los Cardenales, que en otra congregación pronuncian la definitiva. Por último, todo el expediente es elevado al Pontífice que juzga y resuelve con su suprema autoridad.—En la del Indice, primero el secretario examina el libro, luego dos consultores; si los tres lo hallan digno de censura, se remite á nuevo exámen de un relator, *Doctor en la facultad que trata el libro*, quien dá su censura por escrito. Despues se examina en la Congregación *parva ó preparatoria*, y luego pasa á la general de los Cardenales, y por último al Sumo Pontífice.—Uno de los consultores hace *de officio* la defensa del libro.—Entre otras reglas prudentísimas, deben mencionarse la XIII que señala las condiciones de virtud, ciencia é imparcialidad que deben tener los censores; la XVI que manda que el libro sea examinado precisamente por hombres eminentes en la facultad de que trata; la XIX que recomienda la benignidad en caso de duda, y otras. En una palabra, los censores deben atender con cuidado á su propia conciencia, á la fama de los autores, al bien de la Iglesia y á la utilidad de los fieles.—La Bula fué expedida el 9 de Julio de 1753.

Una vez prohibido un libro, y aun cuando no lo esté, si es abiertamente contrario á la religion ó á las buenas costumbres, no puede leerse sin el permiso de la autoridad competente, pues el buen sentido y el dere-

cho natural imponen la obligacion de evitar todas las ocasiones de pecado. Y no basta alegar la experiencia, el conocimiento del mundo y la ilustracion; porque nadie por talento que tenga puede sustraerse á las tentaciones que ocasiona la lectura inmoral, sobre todo cuando como generalmente acontece, se presenta al vicio revestido de todas las galas y atractivos de la elocuencia. Y esto es todavia más cierto en asuntos religiosos de suyo complejos y difíciles, para cuya aclaracion é inteligencia se necesita un estudio muy detenido, un criterio muy sereno é imparcial, y una suma extraordinaria de conocimientos teológicos que no están al alcance de todos, y especialmente de los legos. Tampoco basta decir que la manera de ser y gobernarse de los pueblos modernos, cuyas constituciones garantizan más ó ménos la libertad de cultos y de imprenta, ha multiplicado de tal manera las publicaciones antireligiosas, que no hay apenas norma alguna que sirva de guía, de donde procede el que nadie se cuida hoy de esto, y que todo el mundo lea indistintamente toda clase de escritos, porque la facilidad con que se comete un delito no disminuye su malicia, ni mucho menos autoriza para caer en él.

La lectura de libros prohibidos escritos por los herejes, se castiga con la pena de excomunion *lactæ sententiæ*. Las reglas que se llaman del Concilio Tridentino por haberse publicado por mandato suyo, concluyen así: *quod si quis libros hæreticorum, vel cujusvis auctoris scripta, ob hæresim vel ob falsi dogmatis suspicionem damnata, atque prohibita legerit sive habuerit, statim in excommunicationis sententiam incurrat. Qui vero libros alio nomine interdictos legerit aut habuerit, præter peccati mortalis quo afficitur, judicio episcoporum severe puniatur.* La gravedad de la pena revela bien á las claras la importancia del delito, el cual, además de ser una rebelion contra la autoridad de la Iglesia y una violacion de sus mandamientos, manifiesta cierto apego y simpatía á los herejes, y entraña el grave peligro de caer en su error. La historia demuestra efectivamente que gran parte de los heresiarcas han incurrido en esta desgracia por la lectura de libros consagrados á su defensa. Por eso la Bula *Apostolicæ Sedis* mantiene las censuras y coloca este delito á continuacion del de herejía: *Omnes et singulos scienter legentes, dice en el número 2 de los reservados especiales, sine auctoritate Sedis Apostolicæ, libros eorumdem apostatarum et hæreticorum hæresim propugnantes, necnon libros cujusvis auctoris per apostolicas litteras nominatim prohibitos, eosdemque libros retinentes, imprimentes, et quomodolibet defendentes.*—  
J. P. ANGULO

**Libros carolinos.** Aunque tenemos tratado brevemente este punto en el tom. II, pág. 595, no estará de más dar aquí algunas explicaciones algo más extensas, por lo mucho que abusan los protestantes, que no cesan de hacer objeciones contra el culto de las imágenes. Como sabemos la verdadera doctrina acerca de este punto, fué sancionada por el Concilio VII general, II de Nicea, del año 787. Después de celebrado el Concilio, el Papa Adriano mandó que sus actas fuesen traducidas del griego al latín y archivadas en la biblioteca pontificia. Pero el traductor vertió infielmente aquellas actas, y parecía que el Concilio había definido una doctrina del todo diversa á la que efectivamente definió. El Papa envió las actas traducidas al latín á los Obispos franceses para que tuviesen noticia de lo definido en el Concilio Niceno. Dichos Obispos se escandalizaron, creyendo equivocadamente que los griegos habían definido acerca del culto de las imágenes una doctrina contraria á la tradicion constante de la Iglesia. Contribuyeron á su equivocacion, por una parte, la version infiel de las actas, y por otra el término ambiguo, *adoratio*, que los griegos no entienden como los latinos por culto de latria, sino por cualquier demostracion de honor y reverencia; pero los franceses, poco instruidos de la lengua griega, no entendieron el verdadero sentido del Concilio: con este motivo hubo muchas discusiones en Francia, y el año 790 salió á luz una obra distribuida en cuatro libros, llamados *Libros carolinos*, que refutaba ágricamente las actas del Concilio II Niceno, segun se leian en la corrompida version latina.

El sábio Cardenal Hergenroeter, en su *Historia de la Iglesia*, nos da noticia de estos libros en los términos siguientes:

“Hacia el año 790 se compuso en Francia una refutacion del VII Concilio en 85 capítulos, que fué remitida al Papa Adriano por mediacion del Abad Angilberto. Del mismo escrito se hizo luego una redaccion más extensa, ilustrada con mayor copia de argumentos, bajo cuya forma se conoce con el nombre de *Libros carolinos*, porque en ellos aparece como principal interlocutor Carlo-Magno. Debe, sin embargo, advertirse, que si bien se combate en ellos con violencia el Concilio de 787, no se sienta ninguna doctrina contraria á las decisiones de esta augusta asamblea. Condenan el sínodo iconoclasta del año 754, que erróneamente suponen celebrado en Bitinia, porque prohíbe en absoluto el uso de imágenes religiosas; pero rechazan al mismo tiempo el Concilio ecuménico de 787, so pretexto que establece la adoracion de las imágenes, que es lo que sus autores habían deducido de la version de las actas, por cuya razon creian que el de 787

no tenía más derecho á figurar entre los ecuménicos que el de 754. Al propio tiempo reconocian que pueden custodiarse imágenes en las iglesias, ya como adornos, ya tambien como recuerdos de sucesos importantes; en tanto que los santos, sus reliquias y sus imágenes son acreedoras á una veneracion oportuna, *opportuna veneratio*, por lo que cometen una injusticia manifiesta los que destruyen las imágenes ó las destierran de los templos.—Lo que más les escandalizó en el mencionado documento fué la palabra *adoratio*, que entendieron en el sentido de adoracion, siendo así que en este caso equivale á la *proskiinesis* griega, ó sea el homenaje mostrado por medio de la postracion. Por eso sientan como principales tésis de su doctrina:—Primero. A Dios solo corresponde la adoracion, mientras que los santos son acreedores á la veneracion solamente.—Segundo. Las imágenes son en sí objetos indiferentes, que no hacen relacion directa á la fé; mas pueden ser útiles y debe permitirse su empleo, por más que su valor sea inferior al de las reliquias, la Cruz y la Sagrada Escritura.

Los libros carolinos condenan, además, los excesivos honores que se tributan á los Emperadores griegos, la exaltacion anticanónica de Tarasio, y la interpretacion que se daba de algunos pasajes de la Biblia y de los Santos Padres. Atribúyense tambien al Concilio de 787, no pocas cosas que corresponden al conciliábulo del año 754; desfigúranse otras cosas sin fundamento alguno, ó tal vez intencionadamente; pero se hacen algunas recriminaciones justas por ciertos argumentos harto débiles, con que varios Obispos trataron de probar en Nicea la doctrina ortodoxa allí defendida. La obra, en general, no se halla exenta de tendencias parciales y de falsas apreciaciones, aparte de algunos de los que se presentan completamente alterados.

Con motivo de estos libros, se han dividido los eruditos acerca de su autor. Dalleo y los escritores protestantes creen que su autor fué el mismo Carlo-Magno; Natal Alejandro y otros opinan que fueron escritos por su orden y publicados en su nombre; Baronio, Belarmino, Surio y otros sostienen que son obra de un antiguo hereje iconomaco, ó tal vez de un hereje del siglo XVI. Otros dijeron que fueron compuestos por un hereje enviado por Carlo-Magno á Roma, para ser allí juzgado y condenado. Pero es indudable que los libros en cuestion no eran de procedencia herética ni posteriores á Carlo-Magno, aunque sufrieron alteraciones en el siglo XVI. Fueron publicados por primera vez por Juan Tillet, Obispo de Meaux, acusado de tendencias calvinistas, y salieron á luz en París en 1549, sin nombre ni indicacion de lugar en

que se habían encontrado. El doctor Heumann publicó una edición más correcta en 1731, y en 1866 se descubrió en la biblioteca del Vaticano un códice del siglo X, aunque no completo.

Los que atribuyen estos libros á Carlo-Magno se fundan en las razones siguientes: 1.<sup>a</sup> El autor confiesa en el prefacio que ha recibido el reino en el seno de la Iglesia, y por consiguiente que tiene necesidad de defenderla. 2.<sup>a</sup> Llama su padre á Pepino, Rey de los Francos. 3.<sup>a</sup> En la carta sinódica del Concilio de Paris, celebrado en 825 por Ludovico Pio, se dice que el padre de este príncipe había censurado ciertos capítulos del Concilio de Nicea, y los había enviado al Papa Adriano, que á su vez en la respuesta á Carlo-Magno confiesa que los ha recibido por medio de Angilberto. Por último, Hincmaro de Reims escribe, que siendo jóven, leyó en palacio un grueso volúmen sobre el Concilio de Nicea, enviado á Roma por el Emperador Cárlos. A todo lo cual se agregaron los manuscritos que llevan al frente el nombre de *Caroli nutu Dei regis francorum*.

Los que dicen que Carlo-Magno no fué el autor de aquellos libros, se fundan en las razones siguientes: 1.<sup>a</sup> El Papa Adriano, en su respuesta al Emperador, en la cual resuelve las dificultades y refuta los dicitos contra el Concilio de Nicea, indica que los libros fueron escritos por muchos. 2.<sup>a</sup> El mismo Papa solo atribuye á Carlo-Magno el último capítulo. 3.<sup>a</sup> Al reprender ágríamente á los autores de dichos libros, nunca menciona á Carlo-Magno. 4.<sup>a</sup> Los dicitos y contumelias que los mencionados libros contienen contra los Padres Nicenos no convienen á la moderación y reverencia de que Carlo-Magno dió pruebas en otros asuntos para con los Prelados de la Iglesia. Finalmente, Hincmaro de Reims dice que aquellos libros contenían las actas del Concilio de Francfort, que fueron remitidas á Roma. La opinion de los que dicen que fueron escritos por un hereje iconomaco de aquella edad ó del siglo XVI no es aceptable, porque en dichos libros se enseñan doctrinas claramente incompatibles con los errores protestantes del siglo XVI.

Opina, pues, Wouters, que dichos libros no fueron escritos por Carlo-Magno, ni en su nombre, sino que el Emperador reunió las objeciones que le habían elevado los Obispos y teólogos de Francia y de Alemania contra el Sínodo Niceno, y las trasmitió al Papa; pero no los libros, sino solamente los títulos ó resumen de los capítulos, y que al fin añadió su propia opinion que forma el último capítulo. Natal Alejandro reconoce que no fueron enviados los libros al Papa Adriano, porque el Pontífice no responde á todos los argumentos y dicitos que se con-

tienen en ellos, lo cual ciertamente hubiera hecho si los hubiera leído. El Papa Adriano I escribió una extensa carta á Carlo-Magno, refutando muchas de las objeciones allí expuestas, y probando que se debía dar culto á las sagradas imágenes. Con frases moderadas hizo la defensa del segundo Concilio de Nicea, acerca del cual todavía no había remitido contestacion á Constantinopla. Pero ántes que la carta del Papa llegase á Carlo-Magno, ya el Concilio de Francfort había pronunciado sentencia condenatoria contra el referido Concilio II de Nicea, en la falsa hipótesis de que aquellos Padres habían caído en el error opuesto al de los iconoclastas, ordenando que se tributasen á las imágenes los honores y la adoracion, que solo á Dios corresponde, de lo cual estuvo muy distante aquella augusta asamblea.—PERUJO.

**Libros sibilinos.**—(Véase *Sibilas*).

**Libros parroquiales.** Así como en la sociedad civil se acreditan los derechos de los ciudadanos por su inscripcion en el registro, así tambien en la sociedad religiosa se demuestra el estado y condicion de los fieles por relacion ó documentos que lo consignan. Bajo este punto de vista, los libros parroquiales son de excepcional importancia, pues en ellos consta la entrada en la Iglesia, y por ellos se demuestra el estado de cada uno de los individuos que á ella pertenecen, la manera de ser de la familia, y los derechos espirituales y temporales que á todos corresponden. Por eso las autoridades eclesiásticas han velado cuidadosamente sobre ellos, y dictado las disposiciones más convenientes para que nada les faltase de cuanto puede conducir á la averiguacion y esclarecimiento de los altos fines y elevado objeto á que están destinados. Los Concilios de Angers, de Chartres y de Trento han encarecido la conveniencia de llevarlos con el mayor orden y cuidado, y han dado numerosas disposiciones sobre este importante asunto. Pio V previene tambien todo lo conveniente á los asientos ó partidas de bautismo y de defuncion, remontándose en la exposicion de motivos de la Bula al origen de este registro en los primeros siglos de la Iglesia, que fija en las tablas dísticas.

Entre los libros parroquiales cuéntase el primero el de *bautismos*. Este tiene por objeto acreditar las personas que han recibido este sacramento, haciéndose por consiguiente miembros de la Iglesia, y con opcion á todas las gracias y beneficios que dispensa á los que á ella pertenecen. Sirve además para saber los que han contraído parentesco espiritual, y que tienen impedimento para el matrimonio. Segun la Real orden de 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1837, debe consignarse en las

partidas de bautismo el nombre del bautizado, el día y hora en que nació. Si es hijo de legítimo matrimonio, se pondrán los nombres y apellidos de los padres, y abuelos paternos y maternos, la naturaleza y vecindad de cada uno de ellos, y la profesion del padre del bautizado. Si fuera hijo natural y de padres conocidos, se expresarán las mismas circunstancias, y no siéndolo se anotarán los que los interesados dijeren. Se pondrán tambien el nombre y apellido del padrino ó madrina, la naturaleza y vecindad que tengan, su estado y profesion. Al acto asistirán dos testigos, que nombrarán los padres del bautizado, y en su defecto el párroco, expresando sus nombres, naturaleza, vecindad y empleo. Si por delegacion del párroco administra el sacramento otro sacerdote, se consignará igualmente su nombre, naturaleza, vecindad y destino.

El segundo es el llamado de *confirmacion*, en el cual se anotan las confirmaciones con el nombre del Obispo que ha administrado, el de cada uno de los confirmados, el de sus padres y el de los padrinos; consignando además el lugar, día, mes y año. Antes de las firmas del Obispo y notario, se debe poner una línea aparte, haciendo constar en ella el número fijo de confirmados para evitar los fraudes que fácilmente pudieran introducirse.

El tercero es el de *matrimonios*. En él se consignarán los nombres, naturaleza, vecindad, y estado de soltero ó viudo de los contrayentes; los nombres, naturaleza, vecindad y empleo ú ocupacion de sus padres, é iguales circunstancias de los testigos. Si el matrimonio se hiciese por poder, se expresará el punto y fecha en que se otorgó, el notario que lo autoriza, y el nombre, naturaleza, vecindad y profesion de la persona á cuyo favor está otorgado. Si con el permiso del párroco autorizase el acto otro sacerdote, se pondrá su nombre, naturaleza, vecindad y empleo.

El cuarto es el de *defunciones*. En este debe consignarse la fecha en que se dió sepultura al cadáver, su nombre, su naturaleza, edad, vecindad, profesion y la enfermedad que causó el fallecimiento segun la certificacion del facultativo, sin la cual no podrá enterrarse el difunto. Si la muerte fuese por suicidio, por homicidio ó por pena capital, se expresarán estas circunstancias, y las causas y medios empleados en el primero y segundo caso, y el delito que motivó el tercero; pero si no fuese posible saber todas estas particularidades, ni las de los párvulos que se depositan en las Iglesias, se expresará así en las partidas.

Además de estos libros, que son, rigurosamente hablando, los verdaderamente sacra-

mentales, habrá en cada Iglesia otro llamado de *matriculas*, en el cual deben anotarse todos y cada uno de los feligreses correspondientes á la jurisdiccion parroquial, consignando su edad, estado, profesion, y si han comulgado y confesado. Habrá tambien otro de *memorias y obras pias*. En cada Iglesia parroquial, dice el Concilio de Méjico, se llevará un libro destinado á tomar razon de todos los derechos, censos, heredades y demás cosas que pertenezcan á la fábrica de la misma Iglesia, como igualmente los bienes que sirven de dotacion á las capillas, fiestas y conmemoraciones, con expresion de lo que se ha de dar en ellas. Además de esto, en todas las parroquias se fijará en sitio público una tabla con las misas, fiestas y aniversarios que se han de celebrar en aquella Iglesia, la cual estará firmada por los oficiales visitadores y notario; y cuando los párrocos publicaren al pueblo las fiestas de precepto que ocurran, le anunciarán igualmente el aniversario que habrá en aquella semana. El Concilio recomienda particularmente á los Obispos, que cumplan y ejecuten con la posible brevedad lo mandado, porque contribuye en gran manera á la conservacion de las Iglesias, de la dignidad episcopal, de los derechos y fincas, y al remedio de los enredos y pleitos que brotarian copiosamente si en esto hubiese descuido. Sixto V dá tambien instrucciones muy detalladas sobre la manera que han de redactarse estos libros, á fin de que haya en todo precision y claridad.

Por último, habrá igualmente otro libro llamado de *colecturia*, donde se anoten las misas que se celebren, sea de la clase que quieran, lo mismo votivas que de aniversarios, testamentos y demás.

Los libros parroquiales ó sacramentales deben extenderse en papel de oficio segun el Real decreto de 12 de Julio de 1861, y están sujetos á la accion de los investigadores, segun lo prevenido en la instruccion dictada para su cumplimiento; pero para que puedan inspeccionarlos ó visitarlos necesitan especial autorizacion, y en ningun caso pueden visitar más libros que los que haya desde la última visita, y no los de tiempos anteriores. Para este objeto, visitada una parroquia, tiene obligacion el visitador de dar á su costa una certificacion de hallarse corrientes los libros visitados, si así resultare, ó de consignar en el libro de sus actas la clase de faltas que hubiese advertido, el tiempo á que pertenezcan y todo lo demás que previene la ley. Los demás libros, que tienen por objeto la buena administracion de cada parroquia, no están sujetos á la inspeccion y visita de los delegados del gobierno ó visitadores.

Solo el párroco puede hacer el uso con-

veniente de los libros parroquiales, y por consiguiente solo él puede exhibirlos, sacar copias y demás; y si la autoridad judicial necesita ver ó examinar alguna partida de las anotadas en ellos, por ser así necesario para la administracion de justicia, está ordenado que cuando esto ocurra pase comunicacion á la superior eclesiástica, para que la traslade á los párrocos, y este señale día y hora para evacuar la consulta.

La ley de 17 de Junio de 1870, dispone que todos los actos concernientes al estado civil de las personas deben anotarse en el Registro civil, siendo esta inscripcion el medio legal de prueba, cuya disposicion ha quitado á los libros parroquiales el valor é importancia que ántes tenían. Sin embargo, habiéndose reconocido por el Real decreto de 9 de Febrero de 1875, al matrimonio contraido segun los sagrados cánones, todos los efectos civiles que le reconocian las leyes vigentes hasta la provisional del matrimonio civil de 18 de Junio de 1870, han recobrado su antiguo valor é importancia los libros parroquiales en que se consigna la celebracion de dicho matrimonio. Así es que, segun el artículo 4.º del decreto de 9 de Febrero citado, la partida sacramental del matrimonio canónico hará plena prueba del mismo, despues que haya sido inscrito en el Registro civil: no habiendo sido inscrito, debe la partida someterse á las comprobaciones y diligencias que disponen los reglamentos, y á las que los tribunales estimen necesarias para calificar su autenticidad. Estas diligencias se determinan en el art. 21 de la Instruccion de 19 de Febrero de 1875, para verificar la inscripcion de los matrimonios canónicos celebrados desde 1870 en adelante. Asimismo tienen su antigua fuerza legal las partidas ó fés de bautismo de los hijos nacidos de matrimonio canónico á que se refiere el decreto de 22 de Enero de 1875, pues segun su art. 5.º no es necesaria la presentacion de aquellos al Registro, cuando la persona llamada por la ley á hacer su presentacion exhibiere dicha partida.—J. P. ANGULO.

**Libros parroquiales.** En el *Suplemento al Diccionario de Bergier*, se lee: Estos libros han de ser cinco: 1.º el de Bautismos; 2.º el de Confirmacion; 3.º el de Matrimonio; 4.º el de Defuncion; 5.º la matrícula de los feligreses. Unicamente en los libros de Sacramentos y de Defunciones, y en las certificaciones que se den sacadas de dichos libros, hay obligacion de emplear el papel sellado. Los libros de fábrica no se llevan en semejante papel, como lo aclaró la Direccion general de Rentas en la circular de 30 de Setiembre de 1870. Se hacen tambien las advertencias siguientes, que deberán tener

presentes los párrocos, además de lo que se dice en el artículo anterior.

No se puede usar de guarismos ni de abreviaturas en la extension de las actas.

Las palabras borradas, interlineadas ó enmendadas deben salvarse al final de cada acta, con expresion individual y de la misma letra.

Las actas de partidas de nacimiento, matrimonio y muerte, deben extenderse una en pos de otra, sin claros ni huecos algunos; lo cual se entiende con las de cada especie.

En Real orden de 1.º de Diciembre de 1837, con el objeto de establecer reglas fijas y uniformes en este asunto, se dispuso:

1.º Que los Arzobispos, Obispos, Vicario general castrense y todos los que ejercen una superior jurisdiccion eclesiástica, comunicasen la competente orden á los párrocos de sus respectivas jurisdicciones y superiores de los conventos no suprimidos, así como los jefes políticos á los directores, rectores ó administradores de hospicios, hospitales, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia, para que en los formularios de sus respectivos libros de nacidos, casados y muertos se expresen las circunstancias que se creyeren oportunas.

2.º Que para que estas circunstancias se expresen en dichas partidas, se coloque por primera hoja en cada libro de nacidos, y casados y muertos, el respectivo formulario que se remitia, firmado por el alcalde del Ayuntamiento á que corresponda la parroquia, convento ó casa de beneficencia, cuyos huecos en blanco son los sitios en que han de colocarse los nombres y circunstancias de las personas que intervienen en estos actos; debiendo servir de modelo los formularios, para en un todo imitarlos en las partidas que á continuacion se extiendan.

3.º Que los mismos párrocos y superiores de casas de beneficencia, pasen á sus respectivos Ayuntamientos los estados numéricos por trimestres, contados desde 1.º de Enero del año siguiente, de los nacidos, casados y muertos que hayan habido en su feligresía ó establecimientos, arreglados dichos estados á los modelos que iban adjuntos, y remitiéndolos siempre en el mes inmediato á la conclusion de cada trimestre.

4.º Que los Arzobispos y Obispos comuniquen del modo que su prudencia les dicte, á dichos párrocos y demás superiores que ejercen jurisdiccion eclesiástica, así como los jefes políticos á los directores, rectores ó administradores de casas de beneficencia, por las faltas ú omisiones que cometan en lo prevenido en los tres artículos precedentes, segun queja presentada por el Ayuntamiento que haya notado la falta al jefe político, que debe trasladar este al respectivo Arzobispo

ú Obispo, si se tratase de persona sujeta á su jurisdiccion.

5.º Que los Ayuntamientos cuiden bajo su responsabilidad de la puntual remision que les han de hacer los párrocos y superiores de casas de beneficencia de los mencionados estados, é igualmente de su exámen, con facultad de ventilar las dudas que les ocurran, comisionando al intento á un individuo de su seno; y si por parte de dichos párrocos ó superiores se faltase á esta puntualidad, se la deben recordar de oficio los Ayuntamientos antes de dar cuenta á su respectivo jefe político.

6.º Que los Ayuntamientos compendien los estados de los trimestres en resúmen con arreglo á los modelos que se les envian; los cuales deben remitir precisamente en el mes siguiente de su recibo á la Diputacion provincial á que correspondan; estas corporaciones deben castigar las faltas ú omisiones que aquellos cometan con la multa que juzguen prudente.

7.º Que las Diputaciones provinciales formen un estado compuesto de los totales de los partidos, y los remitan al ministerio de la Gobernacion en el mes siguiente de haberlos recibido.

Los extractos ó traslados de una acta ó partida expedidos por el cura párroco, ó sacados por un escribano á quien el registro parroquial se haya puesto de manifiesto, hacen fé en juicio, estando legalizados en debida forma.

Si los actos de matrimonio, nacimiento y muerte pasaren fuera del territorio español, pueden las partes interesadas acreditar su existencia en forma legal, y presentar el documento justificativo al agente diplomático español más cercano.

En los casos de omision ó pérdida por incendio, inundacion, robo ú otra causa, se puede suplir la identidad de los actos por prueba instrumental ó de testigos; y la calidad de *hijo* de persona determinada se prueba tambien en este caso acreditando la posesion de los siguientes extremos: 1.º la de haber sido reputado como tal hijo por el padre, la familia y el comun de vecinos; 2.º la de haber usado constantemente, y sin contradiccion, el apellido del padre; 3.º la de haber recibido de él como tal, alimentos y educacion.

Establecido el registro civil por la ley de 17 de Junio de 1870, segun la cual los jueces municipales deben anotar en él los actos concernientes al estado civil de las personas, probándose estos con las partidas de dicho registro, dejaron de tener el valor y la fuerza que en este artículo se expresa, las partidas de los libros parroquiales.

Sin embargo, habiéndose reconocido por

el Real decreto de 9 de Febrero de 1875 al matrimonio contraido, segun los sagrados cánones, todos los efectos civiles que le reconocian las leyes vigentes hasta la provision del matrimonio civil de 18 de Junio de 1870, recobraron su antiguo valor é importancia los libros parroquiales en que se conigna la celebracion de dicho matrimonio. Así es que, segun el artículo 4.º del decreto de 9 Febrero citado, la partida sacramental del matrimonio canónico hará plena prueba del mismo, despues que haya sido inscrito en el registro civil; no habiendo sido inscrito, debe la partida someterse á las comprobaciones y diligencias que disponen los reglamentos, y á las que los tribunales estimen necesarias para calificar su autenticidad. Estas diligencias se determinan en el artículo 21 de la Instruccion de 19 de Febrero de 1875, para verificar la inscripcion de los matrimonios canónicos celebrados desde 1870 en adelante. Asimismo tienen su antigua fuerza legal las partidas ó fés de bautismo de los hijos nacidos de matrimonio canónico á que se refiere el decreto de 22 de Enero de 1875; pues segun su artículo 5.º, no es necesaria la presentacion de aquellos al registro cuando la persona llamada por la ley á hacer su presentacion exhibiere dicha partida.

**Licaonia.** Antigua comarca del Asia menor comprendida entre la Galacia al Norte, la Capadocia al Este, la Cilicia y Pisidia al Sur y la Frigia al Oeste. Estaba cortada por las montañas de Tauro, y tenia por capital á Iconio, célebre en la historia del cristianismo. Fué una de las regiones en que más pronto se anunció el Evangelio por el Apóstol San Pablo, hácia el año 45 de nuestra Era, el cual hizo allí muchas conversiones, entre las cuales debe contarse la de Santa Tecla. En Iconio se estableció una Silla episcopal que duró hasta el siglo VII. Desde el siglo XI fué la residencia de los turcos seljuicidas, cuya dinastía se sostuvo por muchos siglos dominando el país.—S. MAGDALENA.

**Licenciado** Uno de los grados académicos en facultad mayor que se conceden en las Universidades y seminarios centrales. Viene este nombre de *licentia*, ó permiso para que pudieran optar ó ascender al de doctor ó maestro. No tenian por consiguiente autorizacion para enseñar, motivo por el cual se les llamó por algunos *mellodidus-cali*, es decir, próximos á maestros. Antiguamente en algunas Universidades se hacia jurar á los licenciados que no recibirian el grado de doctor en otra Academia.

En aquel tiempo solo se conocia el grado de doctor, que era una dignidad especial en las Universidades, equivalente á la de maestro

ó señor, y que habilitaba para la enseñanza. En virtud de este grado, los que lo obtenían eran contados en el número de los profesores autorizados, después de haber prestado el debido juramento. Pero antes de llegar á Licenciado, ya desde principios del siglo XIII se introdujo la costumbre, que los que aspirasen á él habían de sufrir un exámen de las materias, en virtud del cual obtenían la licencia de enseñar. Era en cierto modo un tránsito ó escala para el doctorado, y este no se confería sino después de un exámen público. Generalmente, el exámen ó ejercicio del doctorado tenía lugar en la Catedral con gran solemnidad. Una vez aprobado el licenciado, recibía un diploma del rector de la Universidad para hacerse reconocer en todas partes como autorizado en la misma para la enseñanza. El origen de los grados, según la opinión más común, tuvo lugar en la Universidad de Bolonia, en el siglo VII: de ella pasó á otras Universidades, y no se concedía el derecho de enseñar sino á los que tuviesen á lo menos el grado de licenciado. Con el tiempo se fueron desprestigiando los grados por la facilidad de los jueces en concederlos, con tal que se pagasen los derechos: contribuía también á ello el gasto considerable que debía hacerse para obtener aquel privilegio. El licenciado que había enseñado algún tiempo gozaba los derechos y preeminencias de los doctores, y hasta tenía algunos derechos de jurisdicción sobre sus discípulos.

En la actualidad, el grado de doctor ó licenciado es necesario para obtener ciertas prebendas y cargos públicos que exigen una reconocida capacidad. En España se confieren solo en algunos seminarios llamados centrales, designados en el Concordato de 1851, que son los de Toledo, Valencia, Granada y Salamanca, y recientemente, á petición del Cardenal Payá, ha sido también autorizado el seminario de Santiago de Galicia.

En todos ellos los ejercicios para este grado son los mismos, así como también los derechos de exámen que se distribuyen entre el seminario y entre los jueces examinadores. Estos derechos para el grado de licenciado son 1.000 rs. vn. Los ejercicios literarios consisten en tres actos de exámen: el primero llamado *tentativa*, en el cual, por espacio de tres cuartos de hora, el candidato está obligado á responder á todas las preguntas que le hagan los jueces sobre puntos de teología ó de Derecho canónico, con objeto de demostrar su suficiencia: este ejercicio es secreto. El segundo acto es público y consiste en que el candidato explique por espacio de tres cuartos de hora una proposición designada por suerte, con venticuatro horas de anticipación, durante las

cuales el candidato ha de permanecer encerrado en una habitación del seminario, comunicado, y sin libros, teniendo solo papel y tintero para que ordene algunos apuntes. Después de explicada la proposición, ó sea de la disertación, el candidato ha de responder á dos argumentos en forma silogística, que le presentarán dos de los jueces por espacio de veinte minutos cada uno, concretándose á negar ó conceder las proposiciones, ó á distinguir las equívocas, sin que se le permitan mayor digresiones, y después ha de responder á las observaciones sobre los mismos argumentos que le hagan en materia los referidos jueces por espacio de un cuarto de hora cada uno.

En este acto puede extenderse en aclarar el sentido de las proposiciones del argumento en forma silogística y dar razón de sus calificaciones. No estando atendido al rigor silogístico es más fácil dar la solución debida á las dificultades propuestas. Por último, el tercer acto de la licenciatura consiste en responder en el acto á tres cuestiones sacadas por suerte, por medio de bolas, y que abrazan las principales cuestiones de la facultad respectiva, cuya licenciatura se pretenda. El candidato que haya sido reprobado en cualquiera de los tres actos dichos, se considera reprobado en el ejercicio total, y no puede recibir la licenciatura. Una vez aprobado en su exámen no hará uso del grado hasta no haber tomado la investidura solemne de manos del Prelado ó de quien haga sus veces, ó del canciller de grados del seminario en aquellos en que estos sea costumbre.—J. P. ANGULO.

**Liceo** Nombre que Aristóteles dio al lugar donde explicaba sus lecciones y tenía su escuela, rival de la *Academia*, dirigida por Xenócrates, sucesor de Speusipo, jefe de la platónica.

Aristóteles, después de una ausencia de 12 años, volvió á Atenas cuando terminó la educación científica de su discípulo Alejandro, y fundó su célebre escuela junto al templo de *Apolo Liceano*, de donde vino á llamarse *Liceo*. Esto era un camino bellamente adornado con frondosos árboles, formando grandes alamedas, á cuya sombra daba el filósofo, rodeado de sus discípulos, sus diarias lecciones, ya por la tarde, ya por la mañana. De este modo explicaba el filósofo de Stagira la ciencia enciclopédica que consignó en sus obras, y como algunas veces fuese esto paseando por aquella especie de jardín, de ahí el nombre de *peripatéticos* á los partidarios de la doctrina de Aristóteles.

Aristóteles, á pesar de su propósito en separarse de los platónicos, organizó su Liceo conforme al reglamento instituido por

Xenócrates en la Academia fundada por Platon. De entre los discípulos se nombraba por diez días un jefe encargado de conservar el buen orden en la escuela, y siguiendo la costumbre de las escuelas antecesoras, varias veces al año en banquetes comunes entre los filósofos solamente.

Los discípulos estaban en el Liceo, divididos en dos secciones, discípulos mejor preparados y oyentes; los primeros iniciados en las profundidades de la ciencia, capaces de comprender sus partes más abstractas, recibían la lección por la mañana, y á esto se llamó *enseñanza acroamática* (*esotérica* ó interior), y la tarde se destinaba á todos los oyentes indistintamente, en cuyas lecciones se iniciaban en las nociones más vulgares, y recibió el nombre de *enseñanza comun* (*exotérica* ó exterior), que era como la preparación para entrar en la verdadera escuela de los filósofos.

De la filosofía aristotélica se sirvió la escolástica, y especialmente Santo Tomás, en su *Summa Theológica*, para la defensa de tantas cuestiones que se rozan con el dogma, y que tan altamente aprovecharon á la Iglesia católica, por cuya razon nos ha parecido dar una breve noticia del sitio donde se difundió tanta y tan vasta ciencia.—MODESTO SEBASTIAN.

**Licia.** Provincia marítima del Asia Menor, situada en la costa meridional al Sudeste de la Caria, al Sur de Frigia y al Sudoeste de Panfilia. Sus puertos principales fueron *Myra* y *Patara*. Sus habitantes admitieron cierto grado de civilización, merced á su contigüidad con el mar. Segun Estrabon, sus ciudades formaban una confederación desde muy remotos tiempos, á semejanza de la liga de Acaya. Gozaron de libertad hasta que Ciro conquistó sus dominios, y mientras duró el dominio persa, el país se esforzó varias veces en sacudir el yugo.—Scjo.

**Liciniano** (*San*). Obispo de Cartagena, uno de los Prelados más ilustres españoles del siglo VII, erudito en las letras divinas y humanas y consultado en los principales negocios de su tiempo. Floreció desde la segunda mitad del siglo VI, y por consiguiente fué contemporáneo de los claros varones que por entonces honraban nuestra patria. Entre varias cartas suyas que se conservan, versa la una acerca del sacramento del Bautismo, que puede leerse en el tomo IV de la *España Sagrada* de Florez, juntamente con otras. Escribió también algunas á San Eutropio Abad, que luego ascendió á Obispo de Valencia. Dice San Isidoro que Liciniano murió en Constantinopla, y se sospecha que enve-

nenado por una dama envidiosa. No refiere San Isidoro la causa de su huida á Constantinopla, pero Morales cree probable que fué allá desterrado por el Rey Leovigildo, como otros muchos Obispos católicos, ó por miedo que le desterrara. También es verosímil que el veneno se lo dieron los herejes que entonces habian en Grecia. No se tienen otras noticias auténticas de este Prelado. Segun discurre Florez, murió antes del año 602, por decir San Isidoro que floreció en tiempo del Emperador Mauricio, el cual falleció en aquel mismo año. Es de creer que Liciniano fué el último Obispo de Cartagena, que fué destruida por entonces; pues desde Liciniano no se volvió á oír más, no solo el Obispo de Cartagena, sino el nombre de la ciudad, por que sin duda estaba ya arruinada y despoblada. En los numerosos Concilios nacionales y provinciales que hubo en España en el siglo VII, jamás se oye hablar de prelado de Cartagena, ni firma en ninguno de ellos.—PERUJO.

**Licinio** (*Emperador romano*). El Emperador Licinio, colega de Constantino el Grande, firmó con aquel el llamado Edicto de Milán el año 312, por el cual se daba la libertad á la Iglesia y se reconocía su existencia pública, pero bien pronto se separó de Constantino por envidia y celos que tenía de su gloria. Enorgullecido con las victorias que había conseguido sobre Maximino Dalla, que sin duda lo dispuso el Señor para castigar á los perseguidores de su Iglesia, quedó dueño de todo el Oriente, y castigó á la familia de aquel, así como también á los parientes de Diocleciano. Lactancio dá razon de esto, y lo considera como una señal de la justicia divina, porque Maximino había sido el más impío y cruel de los perseguidores del cristianismo. Pero apenas Licinio quedó dueño del poder, pensó en deshacerse de Constantino, y le concibió tal ódio, que además de hacerle la guerra temerariamente se convirtió en perseguidor de los cristianos, únicamente porque Constantino los protegía. Su persecución fué cruel, y aunque duró poco tiempo, hizo muchos mártires. Entre ellos el Obispo San Blas y los cuarenta soldados cristianos, conocidos con el nombre de los *Cuarenta Coronados*, á quienes en el rigor del invierno mandó sumergir toda una noche en un estanque helado, poniendo junto á él un baño de agua caliente, á fin de facilitar las apostasías.

Confiaba Licinio en su fortuna y en el número de sus soldados, y así no temió declarar la guerra á Constantino el año 323. Antes de venir á las manos, Licinio despidió á todos los cristianos que servían en sus filas, y además ofreció víctimas á los ídolos,

jurando exterminar el cristianismo, si conseguía la victoria. Se había fortificado el Emperador infiel en un monte cerca de Andrinópolis, pero Constantino logró hacer pasar á la otra parte del rio un destacamento de cinco mil hombres, y con esto y la sorpresa consiguiente, se apoderó el terror del ejército enemigo. Dióse la batalla el día 3 de Julio del año 324, y Licinio fué completamente derrotado, dejando en el campo cerca de treinta y cuatro mil hombres, y viéndose obligado á apelar á la fuga. Mientras tanto, el príncipe Crispo, hijo de Constantino, había conseguido otra victoria no menos importante, derrotando la flota de Licinio en las aguas del Bósforo. El Emperador idólatra se refugió en Calcedonia, llevando consigo sus tesoros, pero perseguido por Constantino, y viéndose todavía al frente de ciento treinta mil hombres, aceptó una nueva batalla. Esta le fué mucho más funesta y desastrosa que la anterior, pues de toda aquella multitud apenas se salvaron tres mil hombres. Refugiado en Nicomedia y desconfiando sostenerse, imploró la clemencia del vencedor, enviándole al efecto á su mujer Constanza, hermana de Constantino, que logró calmar su justo enojo. El primer Emperador cristiano le recibió con benevolencia y generosidad, dándole pruebas nada equívocas de verdadera reconciliación, y fijándole como residencia á Tesalónica, en donde le proporcionó una suerte que no merecía de su primera grandeza. Pero Licinio, ingrato y ambicioso, entró en inteligencias con los bárbaros, y descubierta su traición por Constantino, viendo que era imposible asegurar la tranquilidad pública si no le quitaba la vida, le mandó estrangular el año 324.—PERUJO.

**Licitacion.** Llámase de este modo la venta que se hace á pública subasta, adjudicándose al comprador que más ofrezca: los compradores van pujándose el precio unos á otros. (Véase *Subasta*). Esta venta, sea pública, sea privada, es lícita con tal que no haya fraude, pues los compradores y vendedores corren la misma suerte de ganancia ó de pérdida. El fraude puede darse de parte del vendedor, enviando licitantes fingidos, ó de parte del comprador, impidiendo á otros que tomen parte en la subasta, ó tambien de parte de los corredores, pregonando la cosa, cuando hay poca concurrencia, á fin de favorecer á sus amigos.

Cuando se venden bienes de la Iglesia, el licitante no incurre en censura por haber tomado parte en la subasta, segun declaración de la Sagrada Penitenciaría de 15 de Abril de 1873, á no ser que se le adjudiquen los bienes. Si los ha comprado y los vende

de nuevo para ganar en ellos, debe llevar la ganancia al Ordinario por mandato de la Sagrada Penitenciaría de 1º de Junio de 1869.—E. F.

**Lícito (Derecho).** Lo que no está prohibido por las leyes: *id omne licitum est, quod non est legibus prohibitum; quamobrem, quod lege permittente fit, pœnam non meretur.*

La regla 53 del Derecho dice: que al que le es lícito lo más, le es lícito tambien lo ménos: *cui licet quod est plus, licet utique quod est minus*, lo cual debe entenderse lo mismo en sentido afirmativo que en negativo, siempre que se trate de una cosa de la misma naturaleza; y por consiguiente, así como es lícito hacer lo ménos cuando es permitido lo más, así tambien está prohibido hacer lo más cuando no es lícito hacer lo ménos. El que tiene derecho á ocupar una casa, tiene igual derecho de ocupar una parte de ella, y el que no puede recibir honores pequeños, no los puede recibir tampoco mayores.

La 67 dice: que no es lícito hacer con nombre ageno lo que no es lícito hacer en el propio: *quod alicui suo non licet nomine, nec alieno licebit*: que significa que cuando la ley prohíbe á una persona hacer alguna cosa por sí, no es lícito hacerla por medio de un tercero. Está prohibido á los clérigos dedicarse al comercio personalmente, y no pueden por consiguiente hacerlo, valiéndose de un extraño. Está prohibida la falsificación de las letras apostólicas, y no puede, por consiguiente, cometerse este delito por tercera mano ni en favor de otro.

La 68 dice: que es lícito hacer por medio de otro lo que puede hacerse por sí mismo: *potest quis per alium, quod potest facere per seipsum*: es decir, que los derechos que las leyes consagran, pueden ejercitarse por medio de otro, á no ser que los concedan por una consideracion puramente personal, ó que las cosas sean por su naturaleza ó por disposicion de la ley de esa clase que exige precisamente un hecho de la misma persona. Así cuando uno goza de los derechos llamados civiles y está facultado para celebrar contratos, puede dar poderes á un extraño para que los haga en su nombre.—J. P. ANGULO.

**Lícito (Moral).** Llámase así todo lo que está permitido, ó mejor dicho, todo lo que no está prohibido por alguna ley sin estar autorizado explícitamente, por consiguiente depende de la libertad de cada uno. No es lo mismo un acto lícito que un acto válido, como se ha dicho en la palabra *Ilícito*, tom. v, pág. 509. Lo válido ha de tener ciertas condiciones marcadas por la ley, mientras que lo lícito solo requiere no estar expresamente prohibido por ella ó hallarse fuera de la misma. Pero es

preciso advertir que no es lo mismo ser un acto *lícito* que ser *legal*; este es el que se ajusta á los términos y disposiciones de la ley, y su práctica encierra algun mérito: lo lícito es lo que puede hacerse ú omitirse sin incurrir en censura ó responsabilidad ni contraer mérito alguno. Lo dicho basta para comprender la diferencia de estas palabras, que como se vé, no son sinónimas, pero guardémonos de pensar que una cosa lícita es lo mismo que cosa indiferente, porque aunque lo primero pertenezca á la libertad, no en todos casos lleva consigo la indiferencia de su opuesto. —G. M. G.

**Lid.** Indistintamente usamos la palabra *lid* y *duelo* para expresar el conflicto de dos ó más personas emprendido con autoridad privada, precediendo reto ó desafío. Estas palabras fueron desconocidas por los griegos y romanos; pero en el siglo VI los longobardos y otros pueblos del Norte empezaron á usarlas como prueba judicial; y en la Edad Media supersticiosamente hicieron el mismo uso los caballeros, como medio de probar la inocencia, suponiendo que la victoria la concedía Dios á aquel que tenía mejor derecho. Hoy ya sabemos á qué extremo ha llegado esta necesidad. (Véase *Duelo*).

No es menester esforzarnos en probar cuán contraria es la lid ó duelo al deber que tiene el hombre á conservar la vida; porque en verdad, el que ofrece ó acepta el duelo, se expone á perderla ó quitarla á otro, sobre la cual no tiene ningun derecho (1).

La Iglesia, al prohibir en sus cánones la lid ó duelo, sancionó el derecho natural, y dió una prueba más de su mision bienhechora al no admitir en sus tribunales semejante medio de prueba, segun nos afirma Beaumanoir, contribuyendo, sin duda alguna, á que se perdiese su uso, y á debilitar las disposiciones de los códigos de las leyes de los bárbaros acerca de esto.

Establecida esta prueba en juicio por una ley de Oton II para reprimir los perjuicios de las pruebas negativas, y en particular la del juramento sobre los Santos Evangelios, quedaron las Iglesias sujetas á la misma ley; pero segun nos dice Montesquieu en su *Espíritu de las leyes* (lib. 28, cap. xviii), el clero se mantuvo firme en los Concilios; no obstante, tuvo que ceder, y el duelo se propagó y vino á ser pronto un derecho que terminó en abuso.

Teodorico, Rey de Italia, abolió la lid ó singular batalla entre los ostrogodos, y Chindasvinto y Recesvinto en España parece que intentaron quitar hasta la idea de ella; pero en las circunstancias de los tiempos en que la

prueba de la lid estuvo en uso, habia tal conformidad entre estas leyes y las costumbres—que segun expresion del mismo Montesquieu, “produjeron ménos injusticias que lo injustas que eran,, y así se comprende, cómo á pesar de la oposicion de la Iglesia en aceptarlas en sus tribunales, que entonces entendian en tantísimos negocios, estuvieron vigentes tan largos años y tan generalmente admitidas. Pero finalmente, así como esta prueba en juicio fué como adelanto en aquella época, la civilizacion subsiguiente y el dominio de la ley de la Iglesia sobre el corazon de los Monarcas, hicieron desapareciese para dar cabida á nuevos medios con que hacer brillar la verdad en el cielo de la justicia.—MODESTO SEBASTIAN.

**Lidia.** Una de las provincias más ricas del Asia Menor, al Occidente de la península. Conquistada por los persas perdió la independencia de que hasta entonces habia gozado. El rio Haly formaba su límite oriental. Los persas la miraron como la más importante de sus conquistas. Sardes, antigua residencia de los Monarcas lidios, era su capital. La fecundidad de sus tierras era extraordinaria, y por su posicion gozaba además de todas las ventajas de un comercio considerable. Era, en efecto, el centro del tráfico que se hacia entre Asia y los puertos de Europa. En sus vastas llanuras serpenteaban el Meandro y el Caistro. La montaña aurífera, llamada Tmolus por los antiguos, se elevaba á poca distancia de la capital, regada por el Pactolo, cuyo nombre adquirió tanta celebridad entre los poetas. Cuando fué conquistada por Ciro, esta region del Asia era verdaderamente la más floreciente de aquella parte del mundo. Los lidios han pasado siempre por muy industriosos: se cree que fueron los primeros que enseñaron á acuñar moneda. Los escritores bíblicos repiten á cada paso las palabras *Lidia* y *Lidios*, segun las diferentes traducciones de los libros sagrados. Ya hemos advertido en las palabras *Lubim*, *Libia*, que los intérpretes, dando más peso á sus privadas opiniones que á la exactitud del verdadero nombre escrito en el texto, habian vertido muchas veces la palabra *Ludim* por la de *Lidios*, lo cual ha podido llenar de confusion las investigaciones geográficas de este país.—A. M.

**Lieberman.** Teólogo y canonista alemán, católico, uno de los más distinguidos de principios de este siglo. Nació en 1759 en Molshein, estudió con distincion en el colegio de los jesuitas de su pueblo natal, obteniendo siempre el primer premio en todas las asignaturas, y regentando por algunos años la cátedra de retórica. Pasó á estudiar

teología en el gran Seminario de Strasburgo, con notable aprovechamiento; lo cual, unido á su piedad, fué causa de su nombramiento de director del mismo en 1787. En el mismo año fué nombrado predicador de la Catedral. Más tarde obtuvo algunos curatos de importancia, que sirvió con gran fruto, hasta que estalló la revolucion francesa, y cuando se exigió el juramento á la constitucion civil del clero, se negó á hacerlo y fué condenado á prision, pero pudo evitarla huyendo á Alemania. Allí escribió su importante obra, *Institutiones juris canonici universalis*, y al mismo tiempo fué encargado por el Cardenal de Rohan, Obispo de Strasburgo, de la enseñanza de los seminaristas, que tambien habian huido á Alemania. En 1795 volvió á su parroquia en medio de muchos peligros, y por espacio de seis años estuvo desempeñando su ministerio. En 1801 fué llamado á Strasburgo como predicador de la Catedral y secretario del Obispado, cuyo cargo desempeñó solo dos años hasta la llegada del nuevo Obispo Mgr. Saurini, juramentado, que le destituyó de sus cargos. En 1804 fué arrestado y llevado á Santa Pelagia, en donde pasó ocho meses por creérsele en relaciones con los Borbones. Salió de la prision por influencias de Mgr. Colmar, nombrado Obispo de Maguncia, que le hizo rector de su seminario y canónigo de la Catedral. En aquella época Lieberman desempeñó las cátedras de Derecho canónico, Teología é Historia eclesiástica, y entonces fué cuando escribió su celebrada obra, *Institutiones theologiæ dogmaticæ*, que bien pronto fué adoptada de texto en muchos seminarios de Francia y Alemania, y aún de América. En 1823, el Rey Luis XVIII le ofreció la mitra de Metz, pero él rehusó humildemente, no creyéndose con méritos suficientes para ser Obispo; pues siempre la modestia y humildad son inseparables del verdadero mérito. Desempeñó en Strasburgo el cargo de vicario general, apreciado como se merecia de los varios Obispos que sucedieron en aquella Silla. Murió en 1839, á una edad avanzada, que no permitia esperar su delicada salud y sus trabajos durante su larga vida. Era un sacerdote piadoso y sábio, que mereció el aprecio universal, y aún la opinion que muchos tienen de su santidad, atendida la pureza de sus costumbres. El nombre de Lieberman es popular en Alemania.—PERUJO.

**Liebre.** En los antiguos monumentos cristianos es frecuente el símbolo de la liebre, principalmente en las piedras sepulcrales, sobre las lámparas y relieves; pero la significacion de este símbolo no ha sido determinada claramente por los anticuarios. Sin embargo, la opinion más comun es que re-

presenta la carrera de la vida, al fin de la cual el cristiano alcanza la recompensa. Otros dicen que significa la idea de la vigilancia cristiana, unida á la velocidad de la vida. Cuando se halla la figura de una liebre perseguida por un perro, significa generalmente la condicion miserable de los primeros cristianos acosados por la persecucion. Segun Martigny, en una urna bautismal de Pisaura, se vé en un bajo-relieve un carnero y una liebre de frente, símbolos el primero de la fuerza y el otro de la timidez. Supone que estos símbolos fueron grabados en aquel monumento para advertir al recién bautizado que algunas veces deberá luchar y resistir con energía, y que otras le será necesaria la fuga como más útil, segun aconseja la prudencia cristiana.—G. M. G.

**Lienzos ó manteles del altar.** La mesa del altar ha de estar cubierta con tres manteles de lienzo ó de hilo, de los cuales el superior ha de llegar hasta la tierra por los dos lados. "Debe cubrirse, dice la rúbrica, el altar con tres lienzos benditos por el Obispo ú otro que tenga facultad para ello, y el último ha de ser tan largo que caiga por ámbos lados hasta el suelo. Debajo de este ha de haber otros dos no tan largos, sino lo suficiente para cubrir el ara, y tambien se podrá tolerar que haya un solo lienzo doblado. Los manteles del altar deben ser de lino, y en ningun caso pueden servir de algodón ni de otra tela, aunque por su finura se asemejase al lino, segun decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos de 15 de Mayo de 1619 y 1664. En el *Boletín eclesiástico* de la diócesis de Barcelona, se previene que todos los manteles han de estar siempre muy limpios, y si por conservarlos mejor quieren cubrirse con un hule ú otra cosa semejante, se quitará en el acto de decirse la misa.

No debe ponerse cosa alguna sobre los manteles, como tambien se previene en la rúbrica del misal, y por eso los autores todos reprueban el abuso de algunos sacerdotes, de dejar sobre ellos el bonete ó pañuelo, ó los anteojos, especialmente sobre los corporales.

El uso de cubrir los altares con lienzos blancos de hilo es antiquísimo, y una consecuencia natural de respeto y veneracion á la Sagrada Eucaristía. En la Iglesia griega se ponen en los ángulos de la mesa del altar cuatro cuadros de lienzo llamados Evangelistas, porque en ellos estaban escritos los nombres de los cuatro Evangelistas para dar á entender que la Iglesia, representada por la santa mesa, se compone de los fieles á quienes Jesucristo ha llamado de los cuatro puntos cardinales por la voz de los cuatro Evangelistas. Sobre ellos se ponía un primer mantel llamado *ad carnem*, porque es la figu-

ra del lienzo blanco, en el cual fué envuelto el cuerpo de Nuestro Señor para ser sepultado. Sobre este hay un segundo de un lienzo más fino, porque representa la gloria del Hijo sentado sobre el altar, como sobre su trono. En fin, sobre estos lienzos se extendían los corporales. Por espacio de muchos siglos hubo la misma práctica en la Iglesia latina, si bien no consta ciertamente que hubiese sobre el altar tres manteles, porque San Optato de Milevi solo habla de un lienzo (1).

En el siglo VI se cubrían también los altares con manteles de seda ó otras telas preciosas, según se infiere del testimonio de San Gregorio de Tours: *Cum jam altarium cum oblationibus pallio serico opertum esset*. En el siglo siguiente se cubrían con telas ricas, como consta, porque el Emperador Constante regaló á San Vitaliano una pieza de tisú de oro para cubrir el altar. El Papa San Zacarías dió igualmente para el altar de la Basílica de San Pedro una cubierta de tisú, enriquecida de piedras preciosas y bordada con figuras que representaban el nacimiento de Jesucristo: *Fecit vestem super altare beati Petri ex auro textam, habentem nativitatem Domini Dei et Salvatoris Jesu Christi, ornavitque eam gemmis pretiosis*. A veces se cosían algunas reliquias en las extremidades de los manteles.—PERUJO.

**Liga católica.** Con este nombre se designa la que formaron los principales católicos en Francia, conocida también en la historia con el nombre de *Liga santa*.

Cuando la Alemania era un volcan, merced á la exaltación producida por los mal llamados predicadores reformistas, la Francia era desgarrada por una serie de guerras civiles que producía hecatombes horribles. Los predicadores de Calvino produjeron los resultados que todo hombre de estudios conoce, y hasta la misma familia real tenía sus contiendas religiosas, que luego se transformaron en luchas encarnizadas, formando dos partidos religiosos que concluyeron por disputarse el poder.

Catalina de Médicis, viuda de Enrique II, Rey de Francia, á pesar de ser inclinada á la reforma (2), no dudó en adherirse al partido católico, el más numeroso en Francia, pues de este modo podía asegurar el trono que

regentaba, ambición que fué su único guía; y al efecto el partido católico estaba representado por los tres poderosos hermanos Guisas, apoyados por el Rey de España y María Estuardo, y á estos se atrajo con sus halagos y benevolencia, poniéndose de este modo frente al Rey de Navarra, Condé, Coligny y otros, enemigos mortales de los Guisas por intereses, pasiones y religion.

Los crímenes que se realizaron durante las luchas de estos partidos, tiñen de sangre muchas veces manos aristócratas, y hasta en la Cámara real se fragan complots execrables ante la historia; pero corramos un velo sobre tantas desgracias y digamos que declarada la quinta guerra civil contra los calvinistas, la misma Catalina tuvo que presentarse en el campo enemigo, que se hallaba en Beaulieu, y firmar la paz por la que se declaró libre el ejercicio de la religion reformada, excepto en París y dos leguas en contorno; se dió una amnistía general; se concedieron promesas y otorgaron honores á unos y otros; se dió entrada en los empleos á los hugonotes, dejándoles garantidas sus plazas de seguridad, prometiéndoles al mismo tiempo que en el término de seis meses se reunirían los Estados generales.

Todas estas concesiones parecieron excesivas á los católicos, y Enrique, entonces jefe de la poderosa casa de Guisa, formó la *Liga santa* á semejanza de los protestantes, pensando de este modo equilibrar las fuerzas de los entonces llamados políticos reformados. En un documento, encabezado con el nombre de la Santísima Trinidad y de la comunión del Sagrado Cuerpo de Jesucristo, prometen mutuamente los coligados defenderse, obedecer al Rey, proteger la independencia é integridad de la patria que estaba amenazada, dirimir las discordias civiles, obediencia á la santa Iglesia, tolerancia para los Reformados, observar y hacer observar á costa de sus bienes y de su sangre los decretos de los Estados generales (1).

Esta liga, aceptada por el Rey Enrique III como el partido más nacional francés, fué declarada por el Papa Sixto V perjudicial al Rey, al Estado y á la religion, si bien excomulgó al príncipe de Condé y al Rey de Navarra por herejes. Y en efecto, el duque de Guisa, que no ambicionaba sino el cetro de Francia, fué causa que ejércitos extranjeros invadieron el territorio francés, y el débil Enrique no vé salvación sino uniéndose á los protestantes. Dueño de Francia Guisa, se dirigió á París, y obtuvo del Rey la confirmación de la liga, y que sería severo con los hugonotes. Desde este momento, el de Guisa

(1) Los manteles del altar eran de lienzo, como dá á entender San Víctor de Utica, cuando se lamenta de los sacrilegios cometidos por los soldados del Rey Genserico, y dice que se mandaron hacer calzoncillos y camisas de los lienzos del altar. (*De pallis altaris*).

(2) Según Cantú, "mientras estaba en la mesa, hacia la predicación un sermón, y tenía á su hijo Carlos IX bajo la dirección del Obispo de Valence, que le predicaba como si estuviese en Ginebra.—Cantú (época XV, cap. xxiv).

(1) Véase la historia de la Liga del P. Maimbourg, un tomo, pág. 626.

manifiesta el proyecto de derribar al Rey, y éste, temeroso y débil, le mandó dar de puñaladas en el mismo gabinete del Monarca, sufriendo igualmente al día siguiente el Cardenal de Guisa. Este acto exaltó al partido, y los bustos del Rey hechos de cera y colocados en los altares fueron pinchados con alfileres por la muchedumbre, que públicamente le designaba como asesino. El duque de Mayena, tercer hermano de los Guisas, es proclamado jefe de la *Liga*, y teniente general del Estado y de la corona, y Enrique, siempre débil é incapaz de grandes empresas, echóse de nuevo en brazos del Rey navarro, enemigo mortal de Roma y furibundo hugonote.

La profecía de Sixto V habíase cumplido, y ante el clamoreo universal señalando al Monarca como asesino, le excomulgó, y poco despues murió bajo el puñal asesino de un fanático jóven jacobino, que se creyó inspirado por la Providencia.

Como habia previsto el Pontífice, la Liga habia de ser perjudicial al Rey, al Estado y á la religion. El Rey murió asesinado, la nacion se hallaba nadando en sangre continuamente, y haciéndose democrática la Liga se proclamó el derecho del pueblo sobre los tronos, queriendo amalgamar al catolicismo con las ideas democráticas.

Pero no hay por qué decir que la Liga celebró la muerte de Enrique: más no concluyó la guerra con aquel crimen; al morir recomendó al Rey de Navarra para sucederle, á condicion de abjurar la herejía, pero al mismo tiempo se proclamó Soberano al Cardenal de Borbon, bajo el nombre de Carlos X, prisionero del navarro. Encendida de nuevo la guerra, fueron derrotados los coligados por el Rey de Navarra en Arques y en Jory, y empezó el bloqueo en París.

El valor personal de este Rey, su audacia y trato de gentes fueron prendas con las que sabia atraerse al pueblo, y ante la esperanza de su conversion, no era mirado aquel hereje con el ódio que supo inspirar la Sorbona contra él. En vista, pues, de la intencion de Felipe, Rey de España que negociaba la corona para su familia, la abjuracion de los honores del futuro Rey y ante una interminable guerra civil, los ánimos fueron calmándose, y conformándose en ser regidos por un Monarca tan popular. Todo fué cediendo á las circunstancias, y el Papa Clemente VIII, dando una muestra de su gran caridad y amante de la paz, reconcilió al Rey (que ya habia abjurado sus doctrinas) con la Iglesia, siendo recibido por la Francia con el nombre de Enrique IV. Las ciudades del reino invitaron á París; los señores se sometieron, y el mismo Mayena, jefe entonces de la Liga, se reconcilió con Enrique, de quien la histo-

ria nos habla como de un gran Rey que supo hacer feliz á su nacion.

De este modo concluyó la famosa Liga, que tantas víctimas costó á la república vecina.—MODESTO SEBASTIAN.

**Ligadura** Segun dice Bergier, se dá este nombre á los talismanes, amuletos ó preservativos, porque se llevan ligados y pendientes del cuello, ó ceñidos y rodeados en alguna parte del cuerpo. (Véase *Amuleto*).

Entre los teólogos místicos, la palabra ligadura significa una suspension total de las facultades superiores ó de las potencias intelectuales del alma: dicen que cuando el alma se entrega á una perfecta contemplacion, queda privada de todas sus operaciones, y suspende el obrar con el fin de estar mejor dispuesta á recibir las impresiones y las comunicaciones de la gracia divina. Esta situacion, segun ellos, es puramente pasiva; pero como puede provenir de una causa física, de cierta constitucion de temperamento, es fácil engañarse sobre este punto, y deben tomarse muchas precauciones para decidir si este estado en determinada persona es natural ó sobrenatural. (Véase *Éxtasis*, tom. IV, página 427).

**Ligámen.** Uno de los impedimentos dirimentes del matrimonio, que es el primer efecto de su unidad é indisolubilidad. Significa que el que está casado con otra no puede pasar á contraer un segundo matrimonio por cualquier pretexto que sea. Esta obligacion del ligámen, segun muchos teólogos y canonistas, es á un mismo tiempo de derecho natural, divino, positivo, eclesiástico y civil. El Derecho canónico, al establecer este impedimento, no hizo otra cosa que recordar lo que ya estaba ordenado por el derecho divino. Está claramente determinado en la decretal de Alejandro III (*De Spons. et Matrim.* cap. xvii): *Si quis vir et mulier pari consensu contraxerint matrimonium et vir ea incognita aliam duxerit in uxorem et eam cognoverit, cogendus est secundam dimittere et ad primam redire.* El matrimonio legitimo contraído entre infieles ó personas no bautizadas, puede disolverse en cuanto al vínculo, solo en el caso de que uno de los cónyuges se convierta á la fé y no quiera vivir en paz con su consorte. Entonces el cónyuge fiel tiene derecho á contraer nuevas nupcias aunque viva el otro, como se deduce de las palabras de San Pablo en su 1.<sup>a</sup> carta á los Corintios (vii, 12, reg.): *Si quis fidelis frater uxorem habet infidelem, et hæc consentit habitare cum illo, non dimittat illam. Et si qua mulier fidelis habet virum infidelem et hic consentit habitare cum illa, non dimittat virum... Quod si infidelis discedit, discedat:*

*non enim servituti subjectus est frater aut soror in hujusmodi: in pace autem vocavit nos Deus.* En estas palabras se habla de la separación del vínculo conyugal, como las entendió el Papa Inocencio III, según puede verse en la decretal *Quanto* (cap. vii, tit. 19, libro 4, *Decret.*).

Según esta decretal, puede el cónyuge fiel separarse del infiel, y contraer nuevas nupcias en los casos siguientes: 1.º Si el infiel se separa y no quiere cohabitar con el fiel. 2.º Si no quiere el infiel cohabitar con el fiel sin blasfemar del nombre divino. 3.º Si el infiel induce y trata de mover al fiel á que peque gravemente. Benedicto XIV afirma que este es un privilegio en favor de la fé. En estos casos no obliga el precepto divino, pero según la opinión del citado Papa, debe impetrarse dispensa de la Santa Sede ó de su Nuncio si se halla autorizado al efecto.

El matrimonio rato, no consumado, se disuelve por la profesión solemne de uno de los cónyuges en religión aprobada por la Santa Sede. Verificada la profesión y no ántes, el cónyuge que ha quedado en el siglo puede contraer matrimonio con otra persona. Esto es de fé, sancionado por el Concilio de Trento en la ses. xxiv, can. 6: *Si quis dixerit, matrimonium ratum non consummatum, per solemnem religionis professionem alterius conjugum non dirimi; anathema sit.* Pero si el matrimonio ha sido consumado, no puede disolverse en cuanto al vínculo, en ningún caso, mientras viven los cónyuges. (Véase *Indisolubilidad*, tom. v, pág. 577; *Matrimonio y Poligamia*).—PERUJO.

**Lignum Crucis.**—(Véase *Vera-Cruz*).

**Ligorio (San).**—(Véase *Alfonso de Ligorio*, tom. i, pág. 341).

**Ligorianos ó Redentoristas.** Orden religiosa de misioneros fundada por San Alfonso María de Ligorio, que tenían por objeto dar misiones en los pueblos pequeños, y para los pobres y almas abandonadas. El santo Obispo la fundó, no sin grandes obstáculos, á fines del año 1732, dándoles poco más ó ménos la regla de los lazaristas de San Vicente de Paul: la tituló sociedad del *Santisimo Redentor*, para el servicio de las almas de los pobres y desamparados. Fué aprobada en 1749 por el Papa Benedicto XIV, que confirmó á San Alfonso el título de superior general para toda su vida. Además de los votos simples de pobreza, castidad y obediencia que hacen estos religiosos, se comprometen á no aceptar fuera de la Congregación ninguna dignidad, empleo ni beneficio, á no ser que el Papa ó el superior general se lo manden expresamente, y se comprometen,

por último, á no vivir fuera de la Congregación hasta la hora de su muerte; pero esta obligación puede también ser dispensada por el Papa ó el superior general. Durante la vida de San Alfonso, continuó gobernando la sociedad, aún después de ser Obispo, habiéndose nombrado un vicario general como auxiliar suyo. Muerto él en 1758, fué nombrado un rector general, que residía en el reino de Nápoles, lo cual duró hasta 1824, en que se mandó que el superior general de la Congregación había de vivir siempre en Roma. La Orden se propagó rápidamente en los Estados de Nápoles, en Sicilia y en los Estados pontificios, y desde allí se estableció en Polonia, Suiza y Alemania, gracias á los esfuerzos del Padre Clemente María Offbáner. El santo fundador, ántes de morir, tuvo el sentimiento de ver la Congregación turbada por grandes divisiones, porque el gobierno de Nápoles no concedió á los Redentoristas la aprobación, sino después de introducir notables cambios en su regla. Estos cambios fueron desaprobados por el Papa, y en vista de ellos excluyó de la Congregación á los Redentoristas de Nápoles. Después de algunos años lograron justificarse, y la división que surgió en la Congregación con este motivo quedó terminada por un edicto de 29 de Octubre de 1790. Pero ya había muerto San Ligorio en 1787, y no tuvo el consuelo de ver esta justa reparación dada á sus discípulos. La casa matriz de la Orden está en Nocera de Pagani, en el reino de Nápoles, pero además tienen otras casas florecientes en diversas naciones de Europa.—S. MAGDALENA.

**Limbo (Lymbus).** Esta palabra no se encuentra en la Sagrada Escritura ni se halla usada en la teología, sino desde los tiempos de Santo Tomás, pero él no fué su inventor. Se empleó para designar un lugar donde estaban detenidas las almas de los que todavía no habían alcanzado los beneficios de la Redención. Se distinguían dos especies de limbos, *limbus patrum*, á donde eran llevadas las almas de los patriarcas para esperar el advenimiento de Jesucristo, á fin de poder penetrar en el cielo cerrado por causa del pecado. Mas apenas Jesucristo descendió á los infiernos, libertó á aquellas almas bienaventuradas, y las llevó á los eternos gozos de la gloria. Se distinguía también el *limbus puerorum*, como el lugar en donde son tenidas las almas de los niños muertos sin el bautismo. Estos niños no pueden penetrar en el cielo, porque no se les ha aplicado el fruto de la redención de Jesucristo por medio del bautismo, y su estado se llama impropriamente *condenación*.

Pero no se ha de tomar á la letra esta palabra como significando un lugar de tormen-

tos, sino en sentido lato por la mera exclusion de la gloria, á la cual los niños no bautizados no tienen derecho alguno.

Los teólogos han opinado diversamente acerca del estado de las almas de los niños muertos sin el bautismo. En este punto hay que distinguir el error de la verdad. Los calvinistas decían que los niños hijos de los fieles eran santificados desde el vientre de su madre, y por consiguiente que se salvaban si eran del número de los predestinados. Los luteranos, reconociendo que el bautismo es el medio ordinario de la regeneracion, enseñan que los hijos de los cristianos que en caso de necesidad no han podido recibir el bautismo, van, sin embargo, á la gloria por providencia especial y extraordinaria de Dios, cuya misericordia los perdona liberalmente el pecado original. Todos los católicos, sin excepcion alguna, admiten como una verdad de fé que tales niños no bautizados son excluidos de la gloria, segun aquella sentencia de Jesucristo (Joan III, 5): *Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto non potest introire in regnum Dei*. En el Concilio II de Lyon, entre los artículos de su profesion de fé, se dice: *Credimus... illorum animas, qui in mortali peccato, vel cum solo originali decedunt, mox in infernum descendere, pœnis tamen disparibus puniendas*, y esto mismo se prueba porque el bautismo es un sacramento necesario para la salvacion, *necessitate medii*, como queda probado en su artículo correspondiente. (Véase *Bautismo*, tom. II, pág. 124).

Pero las últimas palabras del Concilio han hecho vacilar á los teólogos y dividirse sus opiniones, como ya lo estaban las de los antiguos Padres. El Concilio de Lyon no tuvo intencion de decir que los niños padeczan alguna pena de sentido, ni que la exclusion de la gloria los haga infelices. Ciertamente San Agustin y los Padres latinos opinaron contra los pelagianos, que tales niños no bautizados padecían en el infierno (palabra tomada latamente para designar un lugar bajo y profundo, y no el infierno de los condenados), una pena de sentido, pero pareciéndoles extremadamente duro sujetarlos á la misma condenacion que á los réprobos, añadieron que su pena seria la más leve de todas. Lo enseña expresamente San Agustin (*in Enchirid*, cap. XCIII): *Mitissima sane omnium pœna erit eorum qui præter peccatum, quod originale traxerunt, nullum insuper addiderunt*. Y en otro lugar se manifiesta cierto en determinar si seria mejor para estos niños no haber nacido que existir en aquel estado: (*Contra Julian*, lib. 5.º, cap. XLIV). *Non dico parvulos sine Christi baptisate morientes tanta pœna esse plectendos, ut eis non nasci*

*potius expediret*. Y por último, dice en otro lugar, que no sabe *quæ pena serâ la sua, ni cuál, ni cuánta*. Lo mismo creyeron San Fulgencio (*De Fide*, cap. CXXVII): San Gregorio Magno (*Moral*, lib. 9.º, cap. XVI), San Próspero, San Isidoro y otros. Esta opinion es defendida por Gregorio de Rimini, el Cardenal Noris, Berti y otros. Algunos, como Petavio, incurrieron en una exageracion impropia de su talento, al afirmar que el Concilio definió como de fé que los niños padecían pena de sentido. Pero los teólogos confiesan unánimes que se equivocó, porque si estuvieran en el infierno, ¿quién duda que seria preferible para ellos ser aniquilados que vivir en aquel miserable y afflictísimo estado de condenacion?

Otros teólogos, principalmente tomistas, enseñan que los párvulos no bautizados son excluidos de la gloria; pero no afligidos con alguna pena de sentido. Estos se fundan primero en la autoridad de los Padres griegos; San Gregorio Nazianceno, que dice expresamente que tales niños no tienen pena ni gloria. *Nec cœlesti gloria, nec suppliciis a justo judice afficiendos* (*Orat. XL, in Bapt.* Núm. 21), y lo mismo repite con otras palabras San Gregorio Nisceno (*Orat. de infant.*) *Inmatura mors infantium demonstrat neque in doloribus et mœstitia esse eos*. Citan tambien el testimonio de San Cirilo de Jerusalem (*Catech.* III, 2) y otros.

Entre los latinos citan la autoridad de Inocencio III, que dice que la pena del pecado original es la carencia de la vision beatifica: *Pœna originalis peccati est carentia visionis Dei*. Los príncipes de la teología Pedro Lombardo, Alejandro de Hales, Santo Tomás, San Buenaventura, Scoto y otros siguen esta misma opinion. Santo Tomás y San Buenaventura afirman que era comun en su tiempo. El primero escribe: *Communiter dicitur quod peccato originali non debetur pœna sensus* (*De malo* quæ. V, art. 2); y San Buenaventura añade (*in II Sent.* dist. XXX, q. 1): *Hunc modum dicendi magis approbant magistri communiter*. A la objecion tomada de los Padres latinos, responde Santo Tomás que la palabra *condenacion* respecto á los niños se ha de tomar en un sentido lato, en cuanto que su exclusion de la gloria tiene razon de pena por el pecado original.

Añade Santo Tomás, que esta exclusion de la gloria no causa á los niños tristeza ni dolor, porque conocen que no tuvieron aptitud para conseguir la gloria por actos de su propio albedrío, y además no estando torcida su voluntad por ningun pecado actual, no pueden dolerse de lo que no estuvo en su mano evitar. Conocen los niños no bautizados que fueron criados para una felicidad

en general, pero no para la vision instintiva de Dios, de la cual no tienen idea, y por consiguiente no les causa pena estar privados de ella, sino que poseen sin inquietud lo que tienen por naturaleza. El célebre teólogo Alberto Bulsano, capuchino, reduce su argumento á los siguientes términos: *Nemo tristatur de amissione boni, quod non cognoscit; ignoti enim est nulla cupido; atqui dicti infantes non cognoscunt beatitudinem super naturalem, qua privantur, quia visio Dei beatifica superat cognitionem naturalem, nec cognosci potest nisi per lumen fidei, quod nec actu nec per sacramentum fidei susceperunt: ergo de ipsius amissione mæstitiam, vel dolorem non sentiunt.*

Avanzando todavía más algunos teólogos, les conceden una especie de bienaventuranza natural, que consistirá en estar unidos á Dios por la participacion de los bienes naturales, y gozar de él con un conocimiento y amor natural. El célebre Molina creía que habian de vivir *perinde ac si in solis naturalibus fuissent constituti, ab omnibus molestiis et ærumnis post diem iudicii immunes*. Lesio creía igualmente que aquellos niños recibirían en el juicio una sentencia benigna, que aunque los excluía de la vision de Dios y del reino de los cielos, *tamen statum dignitati naturæ congruentem assequuntur, quo contenti et læti, in omnem æternitatem vivant et Deum laudent*. El P. Perrone, cuya obra ha servido de texto, á lo ménos en España, á todos los teólogos modernos, se inclina á la misma opinion, demostrando que nada tiene que ver con la herejía pelagiana, que esperaba para los niños una bienaventuranza natural, *extra regnum cælorum*; pues los teólogos modernos reconocen que el estado de los niños tiene razon de condenacion y de pena, al paso que los pelagianos decían que esta sería su condicion natural, *sine morte peccati*, y por lo tanto sin culpa ni pena.

Por último, Pio VI condena la proposicion XXVI del Sínodo de Pistoia, que rechazaba como una fábula pelagiana el limbo de los niños, con la sola pena de daño. El Pontífice condena esta doctrina como falsa, temeraria é injuriosa á las escuelas católicas.

Tales son, en resúmen, las opiniones de la teología acerca del estado de estos niños muertos sin el bautismo. Véase, pues, cómo la Iglesia no propone dogmas duros y horribles como la acusan los socinianos y racionalistas. La Iglesia, sin reprobar expresamente ninguna de las dichas opiniones, deja á cada uno seguir libremente la que le parezca más razonable.

Respecto al lugar del limbo, convienen los teólogos despues de Santo Tomás, que es el mismo que el antiguo limbo de los Padres, llamado tambien *Seno de Abraham*, y aun-

que no puede decirse nada con seguridad, se inclinan á creer que es una mansion subterránea contigua al infierno, pero al cual no llegan los ardores de sus llamas.—PERUJO.

**Limina** (*Visita ad*). Es antiquísima la costumbre de los Obispos de visitar los sepulcros de San Pedro y San Pablo. En un principio fué inspirada por la fé, de carácter voluntario, y con objeto de orar ante las veneradas reliquias. Poco tiempo despues se hizo obligatoria segun se deduce del cap. iv de *Furejurando*, que trae la fórmula del juramento que debían prestar los nuevos Prelados, en la cual prometían hacer esta visita con el objeto indicado, á la vez que en señal de respeto y obediencia á la Cátedra Romana. Y por último, se determinó que se aprovechase esta ocasion para que diesen cuenta al Romano Pontífice de la administracion de sus diócesis, y propusiesen todas aquellas medidas que creyesen convenientes para su más acertada direccion y provecho espiritual de los fieles.

Sixto V, en su Constitucion *Romanus Pontifex* de 20 de Diciembre de 1585, confirmó esta antigua obligacion, y dictó reglas para llevarla á cabo y cumplimentarla de la mejor manera posible. *Episcopi, Archiepiscopi, Primates et Patriarchæ Itali, vel ex italicis insulis, et alii adjacentium provinciarum Italie ac etiam Dalmaticæ et Græcorum, quæ e regione ipsius Italie et Siciliæ sunt, tertio anno, Germani vero, Galli, Hispani, Belgæ, Bohemi, Hungari, Angli, Scoti, Iberni, et cæteri omnes, qui in Europa sunt circa mare Germanicum et Balticum ac omnium insularum maris Mediterranei quarto anno, et qui intra Europæ fines sunt his provinciis remotiores, ut etiam Africani littoribus nostris adversi ac insularum maris Oceani septentrionalis et occidentalis Europæ et Africæ citra continentem novi orbis, tam qui nunc sunt, quam qui ad catholicam fidem per misericordiam Dei aliquando redierint quinto anno, Asiani vero... et qui in quibuslibet aliis mundi partibus sunt decimo anno iter suscipiant, et Deo concedente perficiant. Idemque institutum tertio quoque, quarto, quinto et decimo anno repetant et observent.*

Esta obligacion es personal, y solo puede omitirse por legítimo impedimento, en cuyo caso puede cumplirse por procurador. A los que faltaren á ella, añade el mismo Papa: *ab ingressu Ecclesiæ ac etiam ab administratione tam spiritualium quam temporalium, nec non a perceptione fructuum suarum Ecclesiarum, a capitulis eorum omni exceptione remota et mora cessante interim libere exigendorum, et in opus fabricæ seu ornamentorum Ecclesiæ emptionem, prout major necessitas exegerit, insumendorum, ipso facto tandiu*

*suspensos esse volumus, donec a contumacia resipiscentes relaxationem suspensionis ejusmodi a Sede prædicta meruerint obtinere.* Esta sancion no ha sido abolida por la Constitucion Apostolica Sedis, porque no es una verdadera censura, sino que reviste más bien el carácter de pena.

Benedicto XIV, en su Constitucion *Quod Sancta*, de 23 de Noviembre de 1740, impuso la obligacion de esta visita á los Abades y demás que tienen monasterios ó Iglesias con jurisdiccion quasi episcopal con territorio separado, y en la Const. *Immensa* determina que la relacion del estado de la diócesis se haga á la Sagrada Congregacion del Concilio, á quien incumbe el cuidado de examinarla y contestar á las demandas. Los Vicarios Apostólicos hacen esta relacion á la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide, y aunque en algunas regiones gobernadas por vicariatos se ha restablecido la gerarquía episcopal, los Obispos de ellas continúan bajo la dependencia de esta Congregacion, y á ella dan cuenta de su gestion administrativa. Así lo resolvió Pio IX en su Constitucion *Universalis*, de 20 de Setiembre de 1850, con relacion á los Obispos de Inglaterra, á los de Holanda por la *Ex quo* de 4 de Marzo de 1855, y Leon XIII lo mandó tambien respecto á los de Escocia por la Const. *Ex supremo apostolatus* de Marzo de 1878.

Para que la relacion se haga uniforme y de una misma manera por todos los Prelados, se mandó en el Concilio Romano de 1725, en el Pontificado de Benedicto XIII, que la Congregacion del Concilio publicase una instruccion que sirviese de norma á todos ellos, la cual se publicó poco tiempo despues, y dá las reglas precisas sobre la materia que se refieren al estado material y moral de las Iglesias, á los clérigos seculares y regulares, á las monjas y demás que detalladamente especifica en los nueve capítulos en que está dividida.—J. P. ANGULO.

**Limites.** La jurisdiccion eclesiástica debe ejercerse en un territorio determinado á fin de evitar confusiones y competencias entre los que la ejercen, y á este fin está severamente dispuesta la division y demarcacion de Obispados y parroquias, de suerte que no se extiendan más allá del territorio que tienen señalado. La demarcacion de límites pertenece al Romano Pontífice, que en virtud de su Primado posee jurisdiccion ordinaria sobre toda la Iglesia. Antiguamente es cierto que algunos Reyes hacian divisiones de las diócesis, uniendo unas, ó trasladando algunas Sillas episcopales; pero esto lo hacian sin duda alguna de acuerdo con los Obispos ó por haberse decretado en los Concilios. Como consecuencia, la demarcacion de diócesis de-

pendia de muchas circunstancias políticas y de las guerras continuas entre Estados comarcanos: apenas los príncipes habian conquistado algun territorio se apresuraban á poner en él Sillas episcopales para atender al buen régimen espiritual de los fieles. Esto tuvo lugar principalmente en España durante la época de la reconquista. Cuando conquistaban una ciudad, era restablecida la antigua Silla como se hallaba en la época romana ó goda. Pero en los países nuevamente convertidos, la demarcacion de límites compete al Romano Pontífice en calidad de Pastor y Jefe de la Iglesia universal.

El Concordato español de 1851 reconoce este derecho, disponiendo que los límites de las diócesis sean marcados por la Santa Sede, de acuerdo con el gobierno, sin duda alguna para tener en cuenta la division territorial del país y otras circunstancias políticas; pero al expedir las Bulas á los Obispos, tiene cuidado de expresar que le pertenece el derecho de hacer nueva demarcacion de Obispados cuando lo creyere conveniente. En el *Syllabus* fué condenada la proposicion xli en la que se dice que el Gobierno secular no estaba obligado á obedecer al Romano Pontífice en lo que se refiere á la institucion de las diócesis y de los Obispos.

En cuanto á los límites de las parroquias, el derecho de señalarlos corresponde á los Ordinarios, aún como delegados de la Silla apostólica, segun la doctrina del Concilio Tridentino en la sesion xxi, cap. iv. (Véase *Demarcacion*, t. iii, pág. 478). Con lo cual está conforme al artículo 24 del Novísimo Concordato, y Reales órdenes de 3 de Enero de 1854 y 15 de Febrero de 1867.—S. MAGDALENA.

**Limosna.** Acto de la virtud de la misericordia, por el cual venimos en auxilio y socorro de las necesidades de nuestro prójimo. Santo Tomás la define: *Opus quo datur aliquid indigenti ex compassione propter Deum.*

Hay obligacion grave de hacer limosna, que alcanza á todos aquellos que por su posicion ó fortuna se hallan en condiciones de hacerla: esta obligacion se funda: 1.º En la ley natural que nos manda hacer con nuestros prójimos necesitados, lo que quisiéramos se hiciera con nosotros en iguales circunstancias: 2.º En los consejos y testimonios de la Sagrada Escritura: *Eleemosynam pauperis ne defraudes* (Eccl. iv, 4): 3.º En los preceptos de Jesucristo de que está lleno el Evangelio, y especialmente en las terribles palabras que dirá á los réprobos en el día del juicio: *Discedite a me, maledicti, in ignem æternum: esurivi enim et non dedistis mihi manducare: sitiivi, et non dedistis mihi po-*

tum (Math. 25). *Judicium sine misericordia illi, qui non fecit misericordiam* (Epist. Jacob, 2). La razon de esto es que la ley de la caridad nos obliga á amar á nuestro prógimo como á nosotros mismos: y no cumplimos con esta ley dejando de socorrer al prógimo *in quantum indigens est, et in quantum possumus*. La limosna es un acto tan excelente, que hecho con las debidas condiciones es para nosotros, si estamos en gracia, satisfactorio, impetratorio y meritorio, segun aquello del ángel á Tobias: *Eleemosyna purgat peccata, et facit invenire misericordiam et vitam æternam* (Tobias, xii, 12).

Hemos dicho que la obligacion de la limosna se halla en relacion con la necesidad de nuestro prógimo, *in quantum indigens est*, y con nuestras facultades y bienes que poseemos, *in quantum possumus*.

Los teólogos distinguen tres clases de necesidad en el que debe socorrerle. Necesidad *extrema, grave y comun*. Se halla el prógimo en necesidad *extrema*, cuando se ve expuesto ó en peligro de morir si no recibe algun socorro en el momento: se halla en necesidad *grave* ó apremiante, cuando sin el socorro de la caridad no puede evitar un daño de consideracion, como una enfermedad, por ejemplo; el peligro próximo de perder la condicion social que ocupa entre sus semejantes, etc.: se halla, por último, en necesidad *comun*, cuando le faltan los medios indispensables para vivir, los cuales no puede procurárselos con su trabajo, y en este caso se hallan los pobres que mendigan de puerta en puerta los socorros de la caridad.

Los bienes son tambien de tres clases: *necesarios á la vida; necesarios para conservar el estado ó condicion que el hombre ocupa en la sociedad; y supérfluos porque no son necesarios ni á la vida ni á la condicion social de los que los poseen*. Sin los primeros el hombre no puede vivir ni atender á sus necesidades y las de los suyos en el alimento, vestido, habitacion, etc.; sin los segundos, no puede sostener su rango ó posicion social. Es por demás difícil fijar con exactitud lo que el hombre necesita para vivir segun su rango ó posicion social. Hay que tomar en cuenta las exigencias de la sociedad en que vive, el cargo ó destino que desempeña entre sus semejantes, las necesidades presentes y las eventualidades del porvenir, siempre incierto, como la vejez, enfermedad, etc. Los teólogos aprecian como necesarios los gastos invertidos en el servicio doméstico, criados, dependientes, carruajes, en la educacion de la familia, en convites moderados segun la costumbre de la clase social á que alguno pertenece, contando tambien los ahorros y economías para mejorar su posicion, su fortuna, la

de sus hijos etc., etc. Teniendo en cuenta todos estos casos, fijaremos las reglas siguientes en el ejercicio del deber de la limosna, acomodándonos al comun sentir de los teólogos:

1.º No hay obligacion de socorrer á nuestro prógimo, aún cuando se halle en necesidad extrema, con los *bienes necesarios á la vida*, porque en igualdad de necesidades podemos preferir las nuestras á las ajenas.

2.º En la necesidad extrema, hay obligacion de socorrer al prógimo con los *bienes necesarios al estado ó posicion social*, y esta obligacion es grave, porque la caridad exige preferir la vida del prógimo á la conservacion de nuestro estado ó condicion social: y además porque en la necesidad extrema todos los bienes son comunes, y sin culpa grave no podríamos negar al prógimo aquella parte de nuestros bienes que no son necesarios para la vida.

3.º En el caso de *necesidad grave*, hay obligacion de socorrer al prógimo, no solamente con los bienes supérfluos, sino tambien con alguna parte de los que son necesarios para la conservacion de las comodidades del estado y posicion social: esta obligacion es igualmente grave, y la impone la caridad que nos obliga á amar á nuestros prógimos como á nosotros mismos, mucho más en tiempo de peste, sequias ó cuando se sufre alguna calamidad pública.

4.º En el caso de *necesidad comun*, hay obligacion de socorrer al prógimo de los bienes supérfluos, en proporcion á la mayor ó menor abundancia de ellos: tal es la opinion comun entre los teólogos con Santo Tomás: decimos, "en proporcion á la mayor ó menor abundancia", porque no hay obligacion de dar todo lo supérfluo, sino parte, reservando lo demás para la conservacion y mejoría de sus bienes, posicion, eventualidades posibles, etc. De aquí se infiere la obligacion que tienen los médicos, abogados, farmacéuticos y cualquiera otros que desempeñan cargos ú oficios públicos, de atender á los pobres que se hallan en necesidad comun, porque todos estos hombres públicos puede decirse que poseen un supérfluo, del cual tienen necesidad los pobres.

En cuanto á la materia de la limosna, pide esta ciertas condiciones que notaremos aquí con los teólogos moralistas: 1.º La limosna debe hacerse de *los bienes propios*, porque en otro caso no se cumpliría con el precepto de la limosna, ó esta seria fruto del hurto ó rapiña. *Dominus odio habet rapinam in holocausto* (Isai.); 2.º De bienes *legítimamente adquiridos*, porque no siéndolo deben restituirse á su legítimo dueño: 3.º *Que no sean debidos por algun otro concepto ó titulo*, porque el deber de justicia prevalece al de la

caridad, y aquel que se encuentra abrumado por deudas no puede hacer limosnas en perjuicio de sus acreedores: 4.º Que *tenga su libre administracion*, y así las esposas y los hijos de familia no pueden hacer limosnas de los bienes comunes ó paternos sin el consentimiento expreso de sus maridos ó sus padres; pero las esposas podrán por sí mismas hacer limosnas de los bienes cuya administracion les pertenece, y alguna vez con el consentimiento presunto de su marido, particularmente si este no cumple con este deber tan estricto: y los hijos de familia podrán disponer de los bienes que los padres les dán ó conceden para su uso, y repartirlos á los pobres sin el consentimiento de aquellos.

Por último, y para cumplir debidamente con el precepto de la limosna, hemos de procurar las disposiciones siguientes: discrecion en la asistencia á los pobres; prontitud para que el socorro llegue al pobre en tiempo oportuno; alegría porque *hilarum datorem diligit Deus*; caridad y compasion, mirando á los pobres como amigos de Dios, y tratándoles con respeto; humildad, en fin, para que no sepa la mano izquierda lo que hace la mano derecha, segun el consejo de Nuestro Señor Jesucristo, si bien alguna vez convenirá hacer públicas estas buenas obras ó limosnas, no para ostentacion, sino para edificacion del pueblo de Dios.

“En nuestro siglo calculador, dice Bergier, se sostiene con *gravedad* que la limosna no es riguroso precepto. ¿Qué significa, pues, la sentencia de Jesucristo contra los réprobos, porque no dieron limosna? Añaden que producen más males que bienes, porque fomentan la holgazanería de los pobres. Esta pretension seria perdonable, si todos los pobres pudiesen trabajar, pero los enfermos, los viejos, las mujeres embarazadas ó paridas, las que están cargadas de hijos, los fátuos, los niños, los impedidos, los pasajeros sorprendidos por una necesidad imprevista, etc., no deben ser condenados á morir de hambre. Es una falsa política el proveer de pretextos á los ricos para endurecer sus corazones hácia los trabajos de los infelices. Si los pobres abusan de la limosna, los ricos abusan mucho más de su riqueza. Veinte pobres socorridos sin tener verdadera necesidad, son mucho menor inconveniente que un solo pobre, reducido á perecer por la pobreza de los ricos. Si siempre que se ofrece el hacer una buena obra se hubiera de disertar sobre los abusos é inconvenientes que de ella pueden sobrevenir, nunca se haria ninguna. Es de temer que la desaparicion de la limosna sea el último fruto de la filosofía reinante.” (Véase *Mendicidad*).—JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *catedrático del seminario de Valencia*.

**Limosnero.** El que está destinado en el palacio de los Reyes, Prelados ú otras personas para distribuir limosnas: *Elemosynæ largitionibus præfectus*. Tambien se llamaba así el oficial eclesiástico que servía al Rey, príncipes y Prelados en las funciones relativas al servicio divino.

Despues de haber referido el Padre Tomasino, en su *Tratado de la disciplina de la Iglesia*, la disposicion de tres cánones hechos en el siglo XIII en tres diferentes Concilios, hace observar: 1.º Que los *limosneros* ó capellanes de los Reyes y Obispos estaban entónces, segun la antigua disciplina, agregados ó sujetos á una Iglesia: 2.º Que debian residir en ella, como lo hacian todos los demás beneficiados: 3.º Que los Grandes solo podian tener capellanes de mano del Obispo ó por concesion suya: 4.º Que todos ellos debian tener las órdenes sagradas: 5.º Que el primer capellan del Obispo era como el procapellan ó superior de todos los demás: 6.º Que aunque empezaron entónces á formarse los beneficios simples, no se les eximió de repente ni de la residencia, ni de la sujecion de su Iglesia: 7.º Que los capellanes de los castillos debian considerarse como los guardas y defensores del patrimonio de la Iglesia en todas las cercanías.

Los *limosneros*, capellanes y pasioneros de los hospitales pueden asemejarse en sus oficios espirituales, como si estuviesen en una ayuda de parroquia: los suele nombrar el Obispo, á presentacion de tres candidatos, hecha por las juntas de Beneficencia.—A. P.

#### **Limosnero mayor de España.**—

Puesto que todas las funciones de limosnero mayor corresponden al culto divino, en nuestra España, el que desempeña este cargo, debe hallarse revestido de una alta dignidad, y en tiempos fué el primer oficial ó primer ministro de la corona. Lo que prueba la antigüedad de este empleo es que no se encuentra ni su origen, ni su institucion; lo cual movió á nuestros historiadores españoles á decir que es tan antiguo en España como el cristianismo. Lo que de positivo se encuentra es, que queriendo los Reyes de Castilla honrar á su Arzobispo de Santiago, le confirieron muchas dignidades, y entre ellas la de Limosnero mayor, como consta por el privilegio que les concedió Alfonso VII en 1140, por el cual se ven los motivos que determinaron á este Monarca á elevarlos á tan sublime grado de honor. Fernando el Santo, Alfonso el Sábio y Sancho el Bravo lo confirmaron; de suerte que desde aquel tiempo fueron por derecho los Arzobispos de Santiago Limosneros mayores, desde el momento que son provistos en esta Sede. Considerando el Rey Felipe II el perjuicio que irrogaba á

la diócesis de Santiago la permanencia á que estaba obligado tener en la corte el Limosnero mayor para ejercer las funciones de su empleo, consiguió de la Santa Sede la libertad de poder nombrar eclesiásticos para que ocupasen la plaza de Limosnero mayor durante su ausencia; facultad que le concedió San Pío V por un breve auténtico. En la actualidad este empleo y el de Capellan mayor se hallan reunidos en la persona del Patriarca de las Indias.

El Limosnero mayor tiene el cargo de presentar al Rey el libro de los Evangelios, para que lo bese siempre que asista á la misa: distribuye los sermones que deben predicarse en la Real Capilla: está exento por privilegio del Papa Sixto III de la jurisdicción de los Ordinarios, y declarado Pastor y Prelado de la corte, en virtud de otra Bula del mismo Pontífice, con derecho de administrar los sacramentos á cuantos la componen, y absolverlos de todos los casos reservados á los Obispos. El dá la comunión al Rey cuando le parece, y privativamente á todos los Prelados que se hallan en la corte, y al mismo Arzobispo de Toledo, cuando S. M. C. reside en Madrid, aunque esta villa esté en su arzobispado. Adminístrale tambien la Estrema-uncion cuando está enfermo.

Todos los predicadores de S. M., los Capellanes de honor, esto es, los Limosneros del Rey, los capellanes ordinarios, los clérigos, los músicos y generalmente todos los que tienen algun empleo en la Capilla Real, están bajo su jurisdicción, así como los vicarios generales y limosneros de los ejércitos y hospitales; y S. M. no provee á ninguno de estos sin haberlo consultado. El provisto tampoco es admitido á ejercer su empleo á ménos de haber sido examinado y prestado tambien el juramento de fidelidad en sus manos. Tiene derecho de nombrar y vestir los pobres á quienes lava los piés S. M. el Jueves Santo, de asistir pontificalmente á la ceremonia del lavatorio y dar la absolución. Levanta los manteles de la mesa real, dice el *benedicite* cuando el Rey empieza á comer, y dá gracias al fin.

Tiene tambien el cargo y alto honor de bautizar á los príncipes y princesas de la sangre, darles la confirmación y conferirles todos los demás sacramentos. El primer capellan, que se llama Sumiller de cortina, siendo Obispo, puede suplir por el Limosnero mayor cuando este se hallase enfermo ó ausente. El es quien casa al Rey, á los príncipes y princesas de la sangre, y á los señores todos de la corte, cuando el matrimonio se celebra en presencia del Rey ó de la Reina. En el miércoles de Ceniza, es él quien pone la ceniza á SS. MM., y hubo tiempo que era él quien dispensaba de comer carne y huevos en Cuares-

ma y días de vigilia. Como primer jefe eclesiástico, dá permiso á sus vicarios y capellanes de la corte para que puedan casar y casen á los oficiales y domésticos que siguen al Rey, sin que sea necesario vayan á parroquia alguna. El es quien tiene el cargo de los fondos que la piedad del Rey destina para limosnas ú obras pías, y las distribuye segun lo cree necesario sin hallarse obligado á dar cuenta de ello.

Puede tambien privar de oficio á todos los ministros de la Capilla que cometieren delitos graves ó que no cumpliesen con su obligacion; mandándoles cuanto juzgare á propósito al servicio de la Capilla; pedirles cuentas de su administracion, y darles certificados de sus servicios para los usos que estimen convenientes. El cuida de que se compren los ornamentos necesarios para el servicio y culto divino que se celebra en presencia del Rey y de la Reina. En una palabra, es dueño absoluto de las funciones todas eclesiásticas de la corte.

En el año 1572 fué cuando se agregó la dignidad de Patriarca de las Indias al de Limosnero mayor, por el Papa San Pío V, como queda dicho. Como tal Patriarca no se le concedió jurisdicción alguna sobre las Iglesias de las Indias: mas como Limosnero mayor le señaló el Rey 8.000 ducados de pension en las Iglesias de Méjico, Tlascala y otras del Perú; y sobre el Tesoro Real del Consejo, como consta por letras patentes concedidas en varios años de 1603 á 1617. En el día variaron estas pensiones, y puede verse su asignacion en el artículo *Patriarca*.—A. P.

**Limpieza de sangre.** La calidad de no tener mezcla ni raza de moros, judíos, herejes ni penitenciados.

Quando algun sujeto queria incorporarse en algun colegio, gremio ó instituto para ejercer su profesion, arte ú oficio, debia sujetarse á la prueba que se hacia de su limpieza de sangre; y si resultaba que descendia de alguna de dichas clases, era desechado y tenido por indigno de ser miembro del cuerpo en que pretendia entrar, y por consiguiente quedaba privado del ejercicio de su industria. A pesar de las leyes que teniendo por objeto promover la conversion de los que no siguen la religion católica, concedian á los convertidos y sus descendientes los mismos derechos que á los cristianos viejos. Pero por Real órden de 31 de Enero de 1835, se mandó que no se exija la prueba de limpieza de sangre en ninguno de los casos en que hasta entonces se habia exigido en todos los establecimientos ó profesiones dependientes del ministerio de la Gobernacion, bas-tando en su lugar la partida de bautismo que

acredite ser hijos de legítimo matrimonio, y la justificación de buena conducta moral, del modo que está prevenido por las leyes ó por las constituciones ó reglamentos de los mismos establecimientos.

Además, por Real decreto de 21 de Setiembre de 1836, se restableció en su fuerza y vigor el promulgado en Cádiz por las Cortes á 19 de Agosto de 1811, sobre abolición de las pruebas de nobleza en la parte que concierne á la armada nacional; y por el artículo 5.º de la Constitución de 1837, se declaró que todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según su mérito y capacidad.

En 28 de Setiembre de 1836 se hizo extensivo á los diferentes establecimientos de las armas y cuerpos del ejército, lo mandado en 21 de Setiembre de 1836 para la armada nacional. La ley de 16 de Mayo de 1865 dictó una medida general, suprimiendo las informaciones de limpieza de sangre que todavía se exigían á determinadas clases y personas, ya para contraer matrimonio, ya para ingresar en algunas de las carreras del Estado. Por fin, la Constitución de 1869, sancionó definitivamente el artículo 27 el principio consignado en la de 1837, de que todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, según sus méritos y capacidad, concluyendo por lo tanto todas las informaciones y limpiezas de sangre.—ESCRICHE.

**Linea de parentesco.** Tres cosas enseñan los teólogos que hay que considerar en la consanguinidad: *el tronco, los grados y la línea: el tronco es* la persona de la cual derivan las otras: *los grados* son la distancia que hay de una persona á otra: *la línea* es la série de personas que descienden de un mismo tronco. La línea de parentesco es de dos maneras, *recta y colateral*. La *recta* es la série de personas que descienden la una de la otra, como el padre, los hijos, los nietos: la *colateral* es la série de personas que tienen un mismo tronco, pero que no descienden la una de la otra, como los hermanos, los primos, etc. La línea recta incluye los ascendientes mediatos ó inmediatos, como padres, abuelos, bisabuelos, y los descendientes como hijos, nietos, biznietos, etc.

La línea colateral es *igual*, cuando los consanguíneos se hallan á igual distancia del tronco comun, por ejemplo, los hermanos, los primos hermanos; pero es *desigual* cuando un consanguíneo se halla más apartado que el otro del tronco comun, por ejemplo, los tíos y los sobrinos.

Los teólogos y canonistas dán ciertas reglas para contar los grados de consanguinidad. Hélas aquí:

1.ª En la línea *recta* hay tantos grados de parentesco como las personas que la forman sin contar el tronco (*dempto stipite*): así, padre, hijo, nieto, hay tres personas y dos grados, porque no hay más que dos generaciones y dos personas, descontando el tronco.

2.ª En la línea *colateral igual* dos personas son parientes en tantos grados, cuantos son los que cada una dista del tronco comun: así los hermanos son parientes del primer grado, porque de cada uno de ellos al tronco no hay más que un grado: los hijos de los hermanos son parientes en segundo grado, porque cada uno de ellos dista dos grados del tronco comun.

3.ª En la línea *colateral desigual* hay tantos grados de parentesco entre dos personas, cuantos son los grados que hay desde el tronco comun á la persona más apartada de este tronco: así, si una persona dista del tronco comun tres grados y su pariente cuatro, serán consanguíneos en cuarto grado, según aquello: *Gradus remotior trahit ad se propinquiores*.

Esto, que hemos dicho del parentesco de consanguinidad, debe aplicarse tambien al de afinidad. (Véase *Parentesco*).—JOSÉ TEROL Y LLOPIS, *Catedrático del seminario de Valencia*.

**Lino (San).** Papa, sucesor inmediato de San Pedro hácia el año 67 de nuestra Era, aunque algunos dicen que el Apóstol habia designado para sucederle á San Clemente. Pero los mejores catálogos, los cuales sigue el Breviario Romano, convienen en que San Lino, *primus post Petrum gubernavit Ecclesiam*. Según algunos, el Apóstol San Pedro le nombró su coadjutor para que le ayudase en el gobierno de la Iglesia, pero otros creen que el coadjutor de San Pedro fué el mismo San Clemente. Según Artaud de Montor, estos pareceres se concilian, suponiendo que San Clemente rehusó la dignidad pontificia para que habia sido designado por el mismo San Pedro, hasta despues de la muerte de San Lino, y el motivo porque algunos autores han designado á San Clemente inmediatamente despues de San Pedro, es porque fué vicario suyo y administraba todos los negocios de la Santa Sede en vida de aquel Apóstol y durante sus viajes. No es probable la opinion que cree que San Lino gobernó la Iglesia en union con San Anacleto y San Clemente, sino lo más cierto es que despues del martirio de Pedro, quedó encargado del gobierno de la Iglesia. Su pontificado duró unos once años, hasta el 78, y á pesar de eso se ignoran los pormenores de su vida y de su apostolado. Según un antiguo catálogo de los Papas, era originario de Toscana, y á la edad

de 22 años fué enviado á Roma á acabar sus estudios; fué convertido por el Apóstol y ordenado Obispo á causa de su firmeza en la fé y de su elocuencia. Este Papa mandó que las mujeres entrasen en la Iglesia cubiertas con un velo, y condenó á los Menandrianos que abrazaron los errores de los nicolaitas. "Menandro fué tal vez el primero que introdujo en la Iglesia el germen de las filosofías orientales, que desarrolladas bajo diversas formas por la ignorancia y la impostura, dieron origen á una multitud de herejías.", El santo Pontífice murió víctima de la maldad de Saturnino, consul, reinando Vespasiano, á pesar de que San Lino curó á una hija de aquel, poseida del demonio, que recurrió á sus oraciones. En tiempo de este Papa, Jerusalem fué tomada y destruida por los romanos. Las actas de San Pedro y San Pablo que se atribuyen á San Lino, están plagadas de tantos errores, que fácilmente se conoce que son apócrifas, aún cuando hagan mención de ellas Sixto Senense, Tritermio y otros autores. Belarmino presume que estas actas fueron substituidas á las auténticas. Dice San Ireneo que este San Lino es el mismo de quien habla San Pablo en su *Carta II á Timoteo* (iv, 21).—PERUJO.

**Lippomani** (*Luis*), sábio Prelado del siglo XVI. Nació en Venecia por los años 1500, de noble y antigua familia. Desde joven consagróse con ardor al estudio de la filosofía, en cuya ciencia hizo rápidos progresos. Habiendo abrazado el estado eclesiástico, su solo mérito le encumbró á las dignidades de la Iglesia, siendo nombrado sucesivamente Obispo de Modon, de Verona y despues de Bérgamo. Su talento y su tacto diplomático le merecieron que fuese nombrado para diferentes negociaciones en las cortes de Portugal, Alemania y Polonia, acreditando en todas ellas el acierto de la eleccion. Tuvo tambien la honra de ser uno de los tres Prelados que sucesivamente presidieron el Concilio de Trento; y en esta augusta asamblea se mostró tan elocuente como celoso defensor de la fé cristiana. En 1556 fué nombrado secretario del Papa Julio III, y murió en Roma el 15 de Agosto de 1559. De Thou dice que este Prelado era tan ilustre por su doctrina como por la inocencia de su vida. Los hombres menos rígidos en principios, hallan á mal que desplegase tanta severidad contra los judíos y los herejes en su nunciatura de Polonia; pero para juzgar con acierto del celo de este Prelado, es preciso tener en cuenta la manera cómo en aquella época los herejes combatian á la Iglesia, y se verá si habia necesidad de una mano enérgica que los contuviera. Las principales obras de Lippomani son las siguientes: 1.<sup>a</sup> *Comentarios*

*en latin sobre el Génesis, el Exodo y los Salmos*; en ellos muestra una erudicion que hubiera sido más útil si hubiese ido acompañada de una crítica más ilustrada y metódica.—2.<sup>a</sup> *Vitæ Sanctorum*, Venecia 1551-58, seis tomos en 4.<sup>o</sup>, los dos últimos contienen las *vidas de los santos* escritas por Metafraste.—3.<sup>a</sup> *Expositione sopra il simbolo apostolico, il Padre nostro, è sopra i due precetti della carità*, Venecia, en 8.<sup>o</sup>—4.<sup>a</sup> *Estatutos sinodales: Panegiricos*, etc. Todas estas obras son tan raras como buscadas. Maffei ha consagrado un artículo á Lippomani en su *Verona illustrata*.—J. A.

**Lipso** (*Fusto*), célebre crítico y humanista del siglo XVI. Nació en Ichs, lugar pequeño cerca de Bruselas en 1547, y fué tan precoz, que ya sabia escribir á la edad en que otros niños empiezan á aprender á leer: á los nueve años componia versos, á los doce escribia discursos, y á los diez y nueve publicó su primera obra con el título *Varia lectiones*. El Cardenal de Grandvelle, prendado de su talento, le llevó á Roma en calidad de secretario suyo, en donde tuvo ocasion de extender el círculo de sus conocimientos. Al regreso de Roma no pudo volver á su patria por causa de la guerra, y desempeñó una cátedra de elocuencia y de historia en la Universidad de Jena, en donde abrazó los errores protestantes de los luteranos. Por este motivo se colocó en una situacion comprometida, que le obligó á dejar secretamente su cargo en 1574. Los Estados de Holanda le invitaron á encargarse de la cátedra de literatura antigua en la Universidad de Leyde: aceptó, y poco despues abrazó la religion reformada. Por espacio de trece años desempeñó su cátedra con aplauso general, pero al cabo de este tiempo, por ciertos disgustos, salió de esta ciudad y se dirigió á Lovaina, en donde le ofrecieron en su Universidad la cátedra de literatura y elocuencia, pero ántes abjuró sus errores, entrando en el gremio de la Iglesia católica. Sus lecciones le dieron tal nombradía, que un dia, el Archiduque Alberto, su desposada la infanta Isabel y toda la corte, se presentaron en su cátedra á oírle, y el Archiduque le nombró consejero de Estado. Felipe II le honró con el título de historiador suyo; Enrique IV, Paulo V y la república de Venecia quisieron en vano atraerle á su partido; pero desde que abrazó el catolicismo permaneció en esta religion sinceramente, y fué uno de los devotos más fervorosos de la Santísima Virgen. Segun todos confiesan, era uno de los hombres más sábios y de los críticos más juiciosos de su tiempo: conocia perfectamente las antigüedades romanas, las lenguas y la filosofía. Mereció juntamente con Scaligero y Casaubon ser llamados *trium-*

*viros* de la república de las letras. Fué principalmente uno de los más notables comentadores de los clásicos latinos, y su obra, capital de esta materia, son sus *Comentarios sobre Tacito*. Lipsio escribió muchísimas obras, cuyo catálogo, hasta el número de cincuenta y una, puede verse en las *Memorias* de Nicéron, tom. xxiv. Entre ellas solo citaremos: *De una religione adversus dialogistum*; — *De Cruce libri tres, cum notis et figuris* etc.; — *De crucis supplicio apud romanos*; — *Diva Virgo Halensis, beneficia ejus et miracula, fide atque ordine descripta*. Esta obra, sin embargo, excusa de crítica, y acepta sin exámen las tradiciones ménos fundadas. Todas sus obras fueron impresas en Amberes, en 1637, en cuatro volúmenes en fólío, y en Wesel en 1675. Entre las rarezas que se cuentan de este sábio es haber sido sumamente aficionado á los perros y aborrecer la música. Era tambien sumamente apasionado por las flores.—PERUJO.

**Lismanin** (*Francisco*), hereje. La lectura de las obras de Ochín y de los reformadores alemanes fué la causa principal de la apostasía de Lismanin, religioso franciscano, provincial de su órden en Polonia, doctor en teología y confesor de la Reina Bona, mujer de Segismundo I, Rey de Polonia.

Sin embargo, Lismanin no manifestó públicamente sus opiniones, ya fuese por prudencia ó por consideraciones á la Reina; tanto, que ésta, que no podia imaginarse el cambio de su confesor, le envió á Roma para felicitar á Julio III por su elevacion al Pontificado, y más tarde recorrió Italia y Suiza comisionado por el Rey, á fin de adquirir libros para la biblioteca Real, y de informarse de la situacion religiosa del extranjero.

Pero Lismanin, que habia abrazado ya el luteranismo, seducido por la sencillez del culto de los reformados, acabó por casarse, cediendo á los consejos de Calvino y Socino, á pesar de la oposicion de su secretario, que le predijo perdería la gracia del Rey. Y en efecto, así fué, porque apenas tuvo noticia de ello el Monarca dejó de enviarle dinero y le prohibió residiese en el imperio. Algun tiempo despues, y gracias á poderosas influencias, obtuvo permiso para residir en Polonia; pero como participaba de la opinion de Calvino sobre la Cena, y se inclinaba además al socinianismo, le abandonaron sus antiguos protectores, y Lismanin, á quien Blandrata afirmó en sus errores durante su residencia en Polonia, se consagró entonces á atraer partidarios al socinianismo. Citado con este motivo ante el consistorio de Cracovia, no pudo justificarse, y tuvo que abandonar á Polonia, retirándose á Konigsberg, donde fué nombrado consejero del duque Alberto.

Finalmente, Lismanin, que se daba los fastuosos títulos de *Theologiæ doctor, quondam seren. regin. Poloniae confess, etiam illustris ducis consiliarius, ex nobil, et antiquis Palatina familia Dales manimorum oriundus*, cayó en una profunda melancolía, que se atribuye en parte á los disgustos que le ocasionaba la conducta de su mujer, y concluyó por arrojarle á un pozo, donde encontró la muerte el año 1563.—ESCUER.

**Lista y Aragon** (*Alberto*), *Pbro.* Uno de los mejores poetas españoles y críticos, que nació en Sevilla en 1775 y murió en 1848. A los trece años de edad daba lecciones de matemáticas; á los quince años fué nombrado profesor de la Sociedad de Amigos del País de Sevilla, y á los veinte catedrático en el colegio de San Telmo. A la entrada de los franceses en la Península ocupaba la cátedra de retórica y poética en la Universidad de Sevilla: entonces se unió á Blanco para continuar la publicacion del *Semanario patriótico*, emprendida por Quintana, en que sostuvo ideas de independenciam; pero como despues cambiara algun tanto de opiniones, tuvo que emigrar en 1813, cuando los franceses abandonaron el territorio. Volvió en 1817 y publicó en compañía de Hermosilla y Miñano *El Censor*, una de las mejores revistas críticas que han visto la luz en España. Estableció en Madrid un colegio, que prosperó rápidamente, pero que el Gobierno le obligó á cerrar, y trasladándose nuevamente á Francia empezó á publicar la *Gaceta de Bayona*, que se prohibió en España. Visitó á París y á Lóndres, y volvió en 1833 nombrado director de la *Gaceta de Madrid*. Como habia recibido las sagradas órdenes, fué propuesto para el Obispado de Astorga, que renunció é hizo dar á su amigo Torres Amat: fué uno de los fundadores del Ateneo de Madrid, y dirigió el colegio de San Felipe Neri, retirándose en 1840 á Sevilla, donde pasó el resto de sus dias.

D. Alberto Lista fué uno de los principales restauradores de nuestra poesia en el primer tercio de este siglo, y debe ser mirado como uno de los mejores maestros y modelos de los escritores que han brillado en nuestra pátria en los últimos años. Sus poesías son ricas, de suavidad sublime, de inspirada melancolía, de dulce ternura, que unen la severidad y fluidez de Rioja con el mágico artificio de los más galanos poetas de los siglos XVI y XVII. Como crítico, si no puede citarse como el primero, unánimemente se le ha concedido uno de los más distinguidos lugares. Siempre que analiza, compara ó juzga, aparece tan conciso en palabras como fecundo en pensamientos, su argu-

mentacion es lógica, natural y sencilla; su estilo es fluido, limpio y correcto. Lista fué además un notable matemático.—E.

**Listra.** Hay dos ciudades citadas por la Escritura con este mismo nombre: una situada en la Lycaonia, y otra en la Lycia, segun varias traducciones. Esto no obstante, debemos advertir que hay en esto un error. Los intérpretes que han sustituido con la palabra *Listra*, la que era *Myra* en el texto, han sido causa de la confusion. Pero *Myra* es una ciudad de la Licia, y este país no tiene ninguna que se llame *Listra*. Así, pues, no existe más que una sola ciudad de este nombre, que es la de Lycaonia, situada á unas cincuenta millas al Sur de Iconio. San Pablo dió la salud en esta ciudad á un enfermo lisiado de los piés, y cojo de nacimiento. Aunque á vista de semejante prodigio, tanto el santo Apostol, como sus compañeros, fueron mirados como unos dioses, no tardaron en sufrir los más infames comportamientos de parte de los habitantes, á sugestion de los judíos. El santo fué apedreado, y echado fuera de la ciudad, casi sin vida. Fué patria de San Timoteo, el mismo á quien San Pablo dirige dos de sus Epístolas.—Scio.

**Lisonjero, lisonja.**—(Véase *Adulacion*, tom. I, pág. 220.) Sin embargo no es lo mismo la adulacion que lisonja, porque el lisonjero dá más apariencia de verdad á la alabanza, persuade con más sagacidad, se vale de medios mas eficaces y muchas veces indirectos, y se insinúa con más destreza en el ánimo de la persona lisonjeada. El hombre prudente debe despreciar la adulacion y temer la lisonja. En efecto, dice Valdecebro, no hay enemigos más peligrosos que los lisonjeros. Ellos combaten al hombre por donde saben que le pueden vencer, que es el amor propio de que pocos pueden hallarse libres. Marcial, en uno de sus epigramas (*Epig. XII*), hace un acabado retrato del carácter del lisonjero: *Si mentis, Petiliano, yo os creo; si recitais malos versos, os alabo; si cantais, canto; si bebeis, bebo; si estornudais, disimulo; si quereis jugar, me dejo ganar; de suerte que solo una cosa haceis sin mí, que es morir, y entonces callo.* Tal es la vil complacencia de un lisonjero.—E. FERNANDEZ.

**Literatura.** Palabra derivada inmediatamente del latin, de *ars litteris actura*, por contraccion *litteratura*. Hoy la empleamos para designar la ciencia y arte á la vez, que, nos enseña á concebir y conocer, producir y juzgar la belleza verdadera en las obras literarias; y con esto hemos dicho las operacio-

nes que ejecuta el alma en el desarrollo de este ramo del saber humano.

La literatura tiene sus fundamentos ó principios, y por lo tanto su filosofía, pues tal nombre debe darse al estudio de la razon de las cosas; tiene su historia, como cuando referimos el desarrollo de esta ciencia y arte; y por ende su filosofía de la historia, si tal debe llamarse al exámen y juicio de las obras literarias, segun los principios que establecen en su primera parte. Fundamentos y leyes de la belleza, cánones ó reglas que de aquellas se derivan y á que deben ajustarse las composiciones literarias y manera ó modo que han tenido los autores de concebir y realizar la belleza, hé aquí las tres partes en que suele dividirse la literatura.

Hechas estas ligeras indicaciones, ocurre preguntar: ¿Qué influencia ha ejercido el cristianismo en la literatura?

Tan patente y manifiesto es que la aparicion del cristianismo, transformando las inteligencias y los corazones, hizo que necesariamente las obras del genio adquiriesen nuevas formas, debido al nuevo fondo que se introducía en el seno de la sociedad, que ni siquiera se atreven á negarlo los enemigos de la Iglesia católica. Y en efecto, con el cristianismo no solamente nació una nueva filosofía, sino que, como dice César Cantú, nació tambien una nueva y diferente literatura; porque en verdad esta no será otra cosa, que lo que sea la religion y la filosofía, la moral y las costumbres, pues dicho se está que la concepcion de la belleza y su realizacion por el alma humana, son necesaria consecuencia de la concepcion que se tenga de Dios y de sus atributos, del hombre y sus destinos. Si el panteismo se hallaba triunfante en los pueblos orientales, por regla general, si el antropomorfismo dominó en la época clásica, y la verdad pura y sin mancha en el cielo del catolicismo, claro es que solamente el cristianismo debia presentar en la plenitud de los tiempos, el hecho histórico y divino, de la union hipostática y perfectísima de la naturaleza divina con la naturaleza humana en el Verbo encarnado; union sin confusion, y distincion sin separacion; ya que el panteismo no otra cosa puede hacer que absorber al hombre en Dios, y el antropomorfismo á Dios en el hombre.

La literatura en los pueblos orientales, por lo mismo que el hombre y la divinidad se confunden absorbiendo á aquel en esta, toma generalmente la forma simbólica, y desconociendo el valor real y positivo de las formas del mundo físico, las desnaturaliza y altera con relaciones arbitrarias, consecuencia inmediata asimismo de la ignorancia de lo permanente é inmutable del mundo intelectual y moral.

En Grecia, donde la idea del hombre y Dios es fija y concreta, las concepciones del artista encuentran en el mundo real formas directas y visibles que las expresan de un modo inmediato y práctico; pero la inspiración más sublime y valiente se agota en las producciones, puesto que el ejemplar típico de toda belleza es solo el hombre, y nada más que el hombre. Por fin vino el cristianismo, y perfeccionó la naturaleza, fijando los aledaños de todas las cosas, creando ese supernaturalismo divino, en donde se sumerge la llama del genio para arrebatar tipos de belleza celeste; abre los horizontes de lo infinito y de lo absoluto, y nos trae ese fondo espiritual, riquísimo, inagotable, que solo podemos observar en las artes cristianas. "Los infinitos aspectos, como dice el Sr. Arnal en su *Curso de literatura*, bajo los cuales puede ser considerada la belleza en Dios y en su Verbo, en el hombre y en el mundo, á la luz del cristianismo, presentan un campo inmenso á la variedad de formas y á la actividad del artista,; porque la nueva concepcion religiosa, infinitamente superior á las antiguas, hace necesaria una forma más elevada, más amplia, más profunda y análoga al fondo que debe contener.

El cristianismo, pues, la religion católica, con su celestial doctrina, elevando el alma á regiones hasta entonces desconocidas, mostró tipos de belleza absoluta, y genios gigantes en sus concepciones sublimes la transportaron desde el cielo á su pluma, buril ó paletas. La religion, dando alas al genio, le remonta hasta el cielo, "pero quitad la religion, dice Perujo, el sábio director de este DICCIONARIO en su *Apologista católico*, quitad la religion y cortareis las alas al genio del poeta, que al punto cae por tierra y se siente estrecho en el mundo; pero con la religion todo se engrandece á sus ojos, y un horizonte se extiende sin límites en la inmensidad de Dios; ¡cuán vasto campo ofrece el catolicismo al genio del poeta! ¡qué asuntos de todo género para su inspiración!,"

Nuestros dogmas suministran al poeta riquísimos asuntos, en los que sin salir de la verdad, puede campear libremente la más lozana imaginación... Los ángeles, los santos, los mártires, las órdenes religiosas, las Cruzadas ofrecen á la imaginación del poeta cristiano recursos inagotables, y hasta la naturaleza entera se presenta á los ojos del poeta llena de bellezas y maravillas, porque la vivifica con la presencia del Señor.

La poesía se ha formado y crecido en todas las naciones modernas, bajo la influencia del espíritu religioso que, arraigado en todos los corazones en los siglos de fé, se manifestaba vigoroso como no podía menos de suceder en todas las producciones literarias. To-

dos los grandes poetas llevan el sello católico. Dante Petrarca, el Tasso, hallaron en nuestra religion sus más felices inspiraciones, como lo prueban sus obras. Segun todas las probabilidades, Shakspeare era católico; Milton es evidente que imitó algunas partes de los poemas de Sainte-Avite, Massenius, Klopstoch ha tomado lo principal de las creencias romanas; Goethe y Schiller encontraron de nuevo su genio tratando asuntos católicos.

Y si nos concretamos á nuestra España, ¿qué citar nombres? Ercilla, Fray Diego de Ojeda, Herrera, Fray Luis de Leon, Fray Luis de Granada, Garcilaso, Calderon, Lope de Vega, Góngora, P. Isla, Iglesias, Gallego, Quintana, Lista, Santa Teresa, Avila, Cervantes, el P. Feijoo, objeto de grandes festejos estos dias; Jovellanos y otros tantos y tantos de que están atestados nuestros anales pátrios, ¿qué son sino eclesiásticos, ó escritores católicos?

Y es tal la influencia del cristianismo en la literatura, que difícilmente puede sustraerse el escritor á no saturar sus producciones, aún sin advertirlo, del espíritu cristiano.

Finalmente, léanse los discursos del autor citado Sr. Perujo, pronunciados en nuestra Academia española, desde su institución, y se verá cuán sinceramente religiosos han sido nuestros literatos.

Para terminar este artículo, ya que se trata de una obra de ciencias eclesiásticas, y mayormente á eclesiásticos se dirige, diremos que la literatura para los sacerdotes, es no solamente útil, sino tambien necesaria en nuestros tiempos principalmente. No podemos negar que hay buenos literatos en el clero, pero causa pena muchas veces la incorreccion y el desaliño que se nota en la predicacion sagrada, efecto del descuido en el estudio de la literatura. Si bien la virtud y el celo son las prendas de que debe estar adornado el ministro del Señor, ¡cuán grato no es ver que el sacerdote conoce la literatura, y que está al nivel de los demás hombres de letras!

Con mayor razon es censurable la ignorancia en la literatura, por cuanto la religion de sí tiende al desarrollo del genio, elevándole sobre los mezquinos intereses de la materia, dando energía y delicadeza, y purificando el buen gusto. (Véase *Bellas Artes*, t. II, pág. 157; y *Belleza*, ib., pág. 158).—MODESTO SEBASTIAN.

**Litigante.** El que disputa alguna cosa en juicio con otro, ya sea como actor ó demandante, ya como reo ó demandado.

Puede ser litigante todo aquel que se crea con derecho sobre alguna cosa y tenga título ó justa causa para pretenderla; y en caso contrario se le reputa como litigante temerario, y debe ser condenado en todos los gas-

tos ó costas que ocasionó á su contrario, á petición de éste. Se reputa ó considera sin causa justa para litigar el que interpone una demanda conocidamente inepta, el que no prueba su accion ó excepcion, el que presenta acciones ó excepciones maliciosas, el contumaz y otros varios.

Aunque haya título ó causa no es permitido á todos ser litigantes personalmente. En este caso se encuentran los *locos*, por falta de razon, y en representacion suya lo son sus tutores, curadores ú otros que la ley determina; los *menores* por el mismo motivo, y los *excomulgados* por expresa prohibicion de la ley eclesiástica. Hay otros que solo pueden ser litigantes con ciertas condiciones, como las *mujeres* que necesitan la licencia de su marido, á no ser en clase de demandadas; los *religiosos* que necesitan igualmente el consentimiento del Prelado, á no ser en los casos taxativamente exceptuados por el Derecho; y las *monjas* que viven en clausura, que aunque quieran no pueden presentarse personalmente en los tribunales, sopena de nulidad. — J. P. ANGULO.

**Litigio.** Es la contienda entre partes ante el juez competente. El espíritu de sencillez y equidad en que se inspira la Iglesia, no se aviene muy bien con la solemnidad y aparato de los debates judiciales; así es que ha mirado siempre con prevencion los litigios, y ha aconsejado á los fieles que huyan de ellos para evitar las enemistades que ordinariamente engendran y los odios que llevan consigo la mayor parte de las veces. La religion cristiana es toda caridad y amor, y los verdaderos creyentes no deben exponerse ni provocar polémicas en que una y otro corren grave riesgo de atenuarse, ó quizá de perderse por completo, trocándose en contrarios sentimientos. Segun se lee en el Evangelio de San Lucas, cap. xii, estando predicando Jesucristo se le acercó uno de los oyentes suplicando su intervencion para dirimir las diferencias que tenia con un hermano suyo acerca de una herencia, contestó: *quis me constituit judicem aut divisorem super vos?* Y San Mateo, cap. v, aconseja á los fieles que den más de lo que se les pide para evitar que se les ponga ó entable juicio: *et ei qui vult tecum judicio contendere, et tunicam tuam tollere, dimitte ei et pallium. Et quicumque te angariaverit mille passus, vade cum illo et alia duo.* En el mismo sentido se expresan infinitos lugares de la Sagrada Escritura, en que se nos exhorta á sufrir con paciencia y resignacion los males que se pretende inferirnos.

Esta doctrina tiene aplicacion más rigurosa respecto de los clérigos por la obligacion en que están de mostrarse ante los fieles

como modelos de toda clase de virtudes; y por eso el Concilio IV de Cartago prohíbe á los Obispos litigar por cosas transitorias, aunque sean provocados á ello; y el III de Toledo impone pena de excomunion á los clérigos que acuden á los jueces seculares en demanda de justicia.

Se debe aconsejar á los fieles que se abstengan de pleitos segun el consejo del Apóstol: (II, Tim. ii, 24) *Servum Domini non oportet litigare.* Y la razon es como se lee en el libro del Eclesiástico, que al evitar los pleitos se evitan muchos pecados: *Abstine te á lite et minues pecata* (Eccli. xxviii, 10). Los pleitos suelen arruinar las casas con gastos excesivos, y una experiencia constante enseña que aprovecha más un mal convenio que un buen pleito. Tambien lo escribia el Apóstol San Pablo á los fieles de Corinto, diciendo que tenia por menor inconveniente padecer algun daño, que entrar en pleitos: *Fam quidem omnino delictum est in vobis quod judicia habetis inter vos: equare non magis injuriam accipitis; quare non magis fraudem patimini?* (I, Cor. vi, 7).

Pero hay algunos litigios necesarios y forzosos, y es un deber seguirlos; como sucede con los eclesiásticos que juran defender los derechos de sus prebendas ó de su Iglesia. La razon es por qué los beneficios eclesiásticos ó sus rentas no son bienes propios de los que los tienen, sino bienes encomendados y patrimonio de Cristo para el decente sustento de los ministros del Señor y socorro de los pobres. Sin embargo, San Pablo encarga mucho á los Prelados que no sean litigiosos, y por lo tanto el pleito ha de ser cuando no se pueda ménos, cuando haya estricta obligacion de defender el derecho.

La cosa litigiosa no puede enagenarse durante el pleito, á no ser por razon de dote ó donacion por casamiento, ó de transaccion, ó de division de cosas hereditarias, ó por legado ó fideicomiso, ó en los juicios universales en que mediante auto del juez se enagena alguna cosa para el funeral del deudor, pago de ciertos débitos y alimentos de su familia: de suerte que fuera de estos casos, es nula cualquiera enajenacion, y la cosa enajenada vuelve á su antiguo estado, ó no pudiendo verificarse se subroga otra en su lugar. Así está dispuesto en las leyes 13, tít. 7, part. 3; y 64, tít. 17, part. 3. Mas es preciso advertir que mientras dura el pleito continúa el demandado en la posesion de la cosa litigiosa y en la percepcion de sus frutos, pues tiene á su favor la presuncion de ser verdadero dueño, hasta que no se pruebe en juicio lo contrario.

Esto no quiere decir que clérigos y legos estén imposibilitados en absoluto de presentarse ante los tribunales: de ser así estarían

sin garantía todos sus derechos, y ellos mismos vivirían, puede decirse, á merced de los malvados. Lo que el Evangelio pretende, es que las cuestiones se arreglen amistosamente por medio de árbitros ó componedores, y de una manera modesta y sencilla que haga innecesarios los procedimientos legales; y si esto no pudiera hacerse, que vayan ante el juez como obligados por la necesidad y en busca de justa y racional transacción, más que con ánimo de sobreponerse al adversario. Es más, hay casos en que litigar es obligatorio, como sucede siempre que uno tiene bajo su guarda y cuidado intereses ajenos que debe defender por todos los medios que la moral y las leyes le concedan, según acontee al marido respecto de su mujer, al curador respecto de su pupilo, al Prelado respecto de su Iglesia, y así otros muchos.

Tampoco las disposiciones conciliares ni las de la Bula *Apostolicæ Sedis*, imponen á los clérigos; prohibición absoluta de litigar únicamente les prohíben acudir á los tribunales civiles voluntariamente, pero no cuando hay necesidad. Por eso, con permiso y autorización de su Obispo, pueden presentarse á ellos siempre que se trate de un asunto en que las leyes civiles no consienten que conozca el juez eclesiástico.

Suprimido en España el fuero eclesiástico, los tribunales civiles son los únicos que pueden conocer de las causas temporales, y es permitido acudir á ellos, toda vez que los clérigos no tienen otro medio de hacer efectivos sus derechos; no olvidando transigir, si es posible, ántes de dar este paso, y obtener el correspondiente permiso.—J. P. ANGULO.

**Litis contestacion.** Las Decretales la definen: *petitio actoris in jure proposita, et congrua negativa responsio rei facta animo litigandi*; de manera, que consta de un doble elemento, la petición del demandante, y la negativa ú oposición del demandado hecha ante el juez.

La litis contestacion es de tal manera necesaria en el juicio ordinario, que sin ella no puede el juez continuar el proceso; y por eso la llaman los canónistas *lapis angularis et fundamentum judiciæ*. (Véase *Contestacion*).

Hay opiniones, si el pleito principia por la demanda ó por la litis contestacion. Esta controversia de escuela, dice el señor Lafuente, es poco importante si se fijan bien los términos. El juicio principia por la demanda; el pleito por la litis contestacion, excepcionando ú oponiéndose, pues sin *lite* ó contienda (*contentio*), habrá juicio, pero no pleito ó *lite*, *lis*, *lid*, *reyerta*. Todo pleito es juicio, pero no todo juicio es pleito ó *lite*.—J. P. ANGULO.

**Litis pendencia.** El estado del pleito que se halla pendiente en el tribunal, ó el tiempo que pende en justicia un proceso.

Para que haya *litis pendencia*, es decir, para que pueda decirse que un asunto pende en un tribunal, es necesario que el juez sea competente, y que el reo haya sido citado é instruido plenamente de la demanda en tiempo y forma, ó que si no lo está sea por culpa suya. La Clem. *Ut lite pendent*, 2.<sup>a</sup> del título, dice: *Litem pendere censemus postquam a iudice competenti in ea citatio emanavit, et ad partem citatam pervenit, vel per eam factum fuit, quominus ad ejus notitiam perveniret; dum tamen in citatione prædicta talia sint expressa, per quæ plene possit instrui, super quibus in iudicio convenitur*.

La misma Clementina dice, que durante la litis pendencia no debe hacerse innovación alguna: *cum lite pendente nihil debeat innovari*; de cuyo principio se deducen varios efectos. Uno de ellos es, que durante este tiempo no puede privarse al poseedor de la cosa poseída, para no inferirle el agravio que le resultaría en el caso de que se le dispute sin razón. Otro es que no puede venderse la cosa litigiosa, y si se hace la venta es nula, ó al ménos debe ser irritada por el juez, á no ser en casos determinados que el derecho permite. Otro es, que el rescripto obtenido durante ella se considera subrepticio, si en la petición no se ha expresado esta circunstancia. Y otro es la acumulación de autos ó procesos que sobre una misma cosa se siguen ante diversos jueces, ó ante un juez y distintos escribanos.

La acumulación de autos por razón de la litis pendencia se puede pretender en cualquiera parte de la causa ante el juez que tomó primero conocimiento del asunto, ó ante el juez de un concurso voluntario; lo cual tiene por objeto evitar á los litigantes los mayores gastos y dispendios que naturalmente habian de tener con la multiplicidad de pleitos; evitar tambien que sobre un mismo asunto se pronuncien dos sentencias contrarias, pudiendo oponerse como excepción en un juicio la dada en otro; y últimamente, para evitar que se divida la continencia de la causa.—J. P. ANGULO.

**Lithostroton** (*Λιθόστρωτον*). En el Evangelio de San Juan (xix, 13), se dá este nombre, que significa *pavimento de piedra*, al tribunal en donde Pilatos juzgó á Nuestro Señor Jesucristo, y dió contra él la sentencia de muerte. Corresponde á lo que los hebreos llaman *Gabbatha*, que es una palabra siro-caldea, que significa *altura, elevacion, eminencia*, dando á entender que el tribunal estaba en lugar elevado. La opinion más común entre los intérpretes, es que el lugar ci-

tado se significa un pavimento de mármol en mosaico de diferentes colores, como se usaban entre los romanos desde los tiempos de Sila, sobre todo en las habitaciones de lujo. El tribunal donde Pilatos pronunció la sentencia se hallaba situado fuera del pretorio, en una antesala, donde el presidente hacia poner su silla.—PERUJO.

**Litta** (*Lorenzo*). Cardenal originario de una noble familia. Nació en Milán el 23 de Febrero de 1756, y estudió en el colegio Clementino de Roma, donde descubrió bien pronto las brillantes cualidades que le adornaban. Inclinado al estado eclesiástico, fué nombrado en 1782 protonotario apostólico, y despues individuo ponente del Consejo de consulta. Portóse en el desempeño de estas últimas funciones con tanto talento, que Pío VI le confió los cargos más importantes, y le nombró Arzobispo de Tebas, *in partibus*, además de ser ya Nuncio en Polonia. En 24 de Marzo de 1794, Lorenzo Litta, llegó á Varsovia, y fué testigo ocular de aquella terrible revolución, que costó tanta sangre á Polonia. Las pruebas que dió de prudencia, valor y moderación en tan difíciles circunstancias, le conciliaron el aprecio universal. El Obispo de Chelm, Scharzenski, acababa de ser condenado á muerte: Litta abogó en favor suyo y obtuvo del general Kosciusko el perdon del desgraciado; y seguramente que tambien hubiera salvado la vida á los Obispos de Wilna y de Livonia, si hubiese sabido con anticipación su desgracia. Despues de haber desempeñado tres años con acierto sus honoríficas funciones, pasó á Moscou en Abril de 1797, para asistir en calidad de embajador extraordinario de Pío VI á la coronación de Paulo I.

Con el mismo carácter fué más adelante á San Petersburgo, donde proveyó á las necesidades de los católicos de Rusia, obteniendo la conservacion de seis vastas diócesis del rito latino y tres del griego. Sabedor de la muerte de Pío VI, se dirigió por mar á Venecia con motivo del cónclave, en que fué elegido Pío VII. Este Papa le nombró su tesorero general, y Litta dió en este cargo nuevas y repetidas pruebas de su talento y de una integridad acrisolada. En 23 de Febrero de 1801, Su Santidad le nombró Cardenal *in petto*, y en 28 de Setiembre del mismo año le proclamó con el título de Santa Pudenciana. Algunos años despues (1808) fué conducido por la fuerza de las armas á Milán en cumplimiento de una orden que alejaba de Roma á todos los Cardenales que no fuesen de los Estados Pontificios. El año siguiente se trasladó á Francia, y aquí, en audiencias públicas, fué interpelado bruscamente más de una vez por Napoleon, como

tenia este por costumbre. La historia de la época nos dice que cayeron en desgracia todos los Cardenales que no quisieron asistir al matrimonio de Maria Luisa; y como Litta era uno de ellos, fué desterrado á San Quintin, donde halló un lenitivo de sus penas en su piedad y en el estudio.

Cuando en 1814 Pío VII fué reinstalado en el trono pontificio, este Cardenal volvió á entrar en Roma y fué nombrado Prefecto del Indice, asi como lo era de la Propaganda, á la cual contribuyó con todos sus esfuerzos, á elevarla á su antiguo esplendor. En 26 de Setiembre de dicho año ascendió al rango de los Cardenales-Obispos con el título de Santa Sabina, y cuatro años despues renunció la prefectura de la Propaganda para desempeñar con asiduidad las funciones de Cardenal vicario, esto es, vicario general de la diócesis de Roma; cargo importantísimo que llenó con el celo y acierto que acostumbraba. En la primavera del año 1820, Litta quiso visitar los pueblos de su diócesis, y allí donde la escabrosidad del terreno no le permitía viajar en coche, montaba á caballo y se internaba en los montes de este país áspero, para que experimentasen los efectos de su solicitud pastoral hasta las aldeas más pequeñas. En una de estas excursiones peligrosas sorprendióle un terrible aguacero. Litta quiso continuar su marcha; mas luego sobreviniéndole una aguda fiebre debió detenerse en una miserable choza habitada por una mujer. Sobre el jergon de esta mujer el vicario general de la diócesis de Roma, espiró el 1.º de Mayo, víctima de un ataque pulmonar. Su cuerpo, trasladado á Roma con extraordinaria pompa, fué sepultado en la Iglesia de San Juan y San Pablo, *in Monte-Celio*. Dícese que durante su permanencia en San Quintin, donde se celebraron tambien sus honras fúnebres, se ocupaba en la traduccion italiana de la Iliada, y que las personas á quienes enseñó algunos fragmentos, hablaban de ella con grandes elogios.—T. (*Biog. ecles.*)

**Litteræ formatæ.**—(Véase *Formatæ*, tom. iv, pág. 610).

**Liturgia.** Esta palabra designa el orden del oficio divino ó del culto que se dá públicamente á Dios. Segun unos, se deriva de las palabras griegas *Λειτουργία* (*Publicum opus*), y segun otros de *λεϊτης εργον* (*Orationis opus*). En todo caso significa en su sentido más lato el conjunto de todo lo que se refiere al culto divino, y principalmente al santo sacrificio de la misa, que es por excelencia *opus sacrum*.

Segun Renaudot: *Liturgiarum nomine intelligi debent officia seu Rituales libri*

*auctoritate publica Ecclesiarum scripti, earumque usu comprobati, quibus ritus et preces ad consecrandam et administrandam Eucharistiam continentur.* Las liturgias son uno de los medios más seguros de la tradición, y con razón pueden ser llamadas *armes de la Iglesia*, en la cual se hallan depositadas toda suerte de armas contra los herejes. Ellas encierran los más altos misterios y arcanos, según la expresión de San Jerónimo: (in Mat. 6 n. 9) *Ritus qui in Ecclesia servantur altissimum signa sunt rerum, et maxima queque continent celestium arcanorum sacramenta.* En efecto, son la expresión más clara y completa del culto, y por consiguiente del espíritu religioso de una sociedad. Desde el origen del cristianismo, se dió á Dios culto en una forma idéntica en todas las Iglesias, como indudablemente lo enseñaron los Apóstoles en su calidad de ministros y dispensadores de los misterios de Dios. Las Iglesias conservaron en ellas la expresión de su fé, sirviendo la oración para uniformar las creencias de Obispos, presbíteros y fieles, por cuyo motivo los argumentos fundados en las liturgias presentan una solidez indisputable. El sentido, la marcha y el espíritu de todas las liturgias es siempre uniforme, á pesar de la diversidad de tiempos y lugares. Ellas son la voz del rebaño unida á la del pastor; son todo un pueblo que con la forma de su culto y las expresiones de su piedad, acredita su creencia, y por decirlo de una vez, son la misma fé de la Iglesia viviente y animada, porque las Iglesias nunca se hubieran adherido á sus liturgias, si las hubieran hallado en lo más mínimo opuestas á sus creencias.

Las ceremonias todas y oraciones que acompañan á la celebración de los santos misterios, se deben referir á la tradición apostólica, como detalles conducentes á la pompa y esplendor de tan grande acción, y á la contemplación de los misterios sublimes encerrados en el divino sacrificio. Los primeros fieles durante la persecución se retiraban y escondían en las catacumbas para celebrar su culto, como quedan todavía señales en aquellos lugares venerables, pero además se reunían cuando hallaban oportunidad en las casas particulares, y algunas veces en edificios mayores, en donde el culto podía desarrollarse con mayor magnificencia. De suerte que las liturgias son la instrucción tradicional ó la misma tradición de la Iglesia transmitida por los Obispos por medio de los que elevaban al sacerdocio y á quienes enseñaban de memoria las oraciones y ceremonias del sacrificio. Que estas son de tradición apostólica, se prueba porque los Apóstoles permanecieron mucho tiempo juntos antes de separarse para ir á

predicar el Evangelio, y es de creer que tuvieron una fórmula fija y uniforme de culto público, sin poder suponer que la variasen al tiempo de separarse, ó que todos no permaneciesen fieles á la misma. Aunque hay diversas liturgias, debe atribuirse á la diversidad de tiempos y países, pero en el fondo todas convienen en enseñar los mismos dogmas, la Trinidad, la Redención, los sufragos por los difuntos y otras cosas que en sus principios no se hallaron escritas sino practicadas. Las liturgias no fueron escritas hasta fines del siglo IV ó principios del V, como ha demostrado el P. Le Brun.

Todas las liturgias pueden dividirse en dos grandes familias: *las orientales y las occidentales.* Pertenecen á la primera la liturgia de *Santiago* ó de *Jerusalén*, que se conserva en griego, aunque se supone que fué escrita en la lengua vulgar de la Palestina. Se atribuye al Apóstol Santiago, pero conservada por la tradición oral no fué escrita hasta el siglo V. Esta liturgia puede considerarse como el tipo y sumario de las liturgias orientales más conocidas, y se divide, según el uso antiguo, en dos partes: liturgia de los catecúmenos y liturgia de los fieles. La primera consiste en oraciones, himnos, salmos, lecturas sacadas de la Sagrada Escritura, el símbolo, la invocación y la acción de gracias: la segunda contiene todo el orden de los misterios sagrados. Esta liturgia se confunde con la que se halla en las Constituciones apostólicas, y que fué escrita al fin del siglo IV, pero la semejanza de ambas liturgias no es mayor que la de otras orientales entre sí.

*Liturgia de Antioquia.* Se confunde también con la de Jerusalén, pues es bien sabido que la Palestina perteneció en los tres primeros siglos al patriarcado de Antioquia, hasta que el Concilio de Nicea extendió la jurisdicción del Obispo de Jerusalén, y el Concilio de Calcedonia la reconoció sobre las tres provincias de Palestina. Pero además de la liturgia de Santiago se servían de la liturgia Siria, que es una traducción libre de aquella.

*La liturgia de San Marcos ó de Alejandría.* Según todas las apariencias, es la antigua liturgia introducida en Egipto antes del cisma monofisita, conservada después por los melquitas, aún después del cisma, y que fué reemplazada en el siglo XII por la de Constantinopla. Es atribuida á San Marcos, porque fundó la Iglesia de Alejandría, y ciertamente lleva señales de su origen apostólico. Se conservó por tradición hasta el siglo V, en que fué redactada por San Cirilo de Alejandría, por lo cual se llamó indiferentemente liturgia de San Marcos ó liturgia de San Cirilo. Pero en Egipto no se entendía el griego y se hablaba solamente el copto en el siglo V, á cuya lengua fué traducida la liturgia.

Las liturgias orientales son innumerables, pues solo entre los monofisitas se cuentan 50, segun Renaudot 30.

En cuanto á las liturgias de Occidente, las principales son la de Roma, que tiene origen de San Pedro, y fué redactada por el Papa San Gelasio y añadida por San Gregorio Magno, que la quitó algunas oraciones y cambió otras. La de Milán ó Ambrosiana, que á pesar de sus diferencias, es la misma, pero aquel santo Obispo compuso himnos y oraciones, aunque sin tocar al fondo. La prueba más brillante de la adhesion de las Iglesias á su antigua liturgia, es la firmeza con que la de Milán conservó la suya á pesar de las tentativas que se hicieron en diferentes tiempos para introducir en ella la liturgia romana.

La liturgia española ó mozárabe en la antigüedad era la misma de Roma como veremos en el artículo siguiente, hasta que fué reemplazada por la romana en el siglo XI, por empeño del Papa San Gregorio VII y Alfonso VI, Rey de Castilla y Leon. La liturgia galicana usada como la española en las Iglesias de las Galias, estuvo en uso hasta el año 758, y se parece mucho más á las liturgias orientales que á la de Roma.

Se cree que esto provino de que los primeros Obispos que predicaron el Evangelio en las Galias, como San Photino de Lyon, San Trophimo de Arlés, San Saturnino de Tolosa y otros, eran orientales, y sin duda, dice Bergier, establecieron en las Iglesias que fundaron una liturgia semejante á la que estaban acostumbrados. Este sábio teólogo insiste en demostrar la autoridad de las liturgias diferente de todos los demás escritos de otra clase: cualquiera que sea su nombre, ménos importa la obra de tal autor que el monumento de la creencia y de la práctica de una Iglesia entera. Esta tiene la autoridad, no solo de un personaje santo cualquiera que sea, sino tambien la sancion pública de una sociedad numerosa de pastores y fieles que se sirvieron de ella constantemente. Así las liturgias griegas de San Basilio y de San Juan Crisóstomo, no solo tienen todo el peso que merecen aquellos dos santos doctores, sino tambien el sufragio de las Iglesias griegas que las siguieron y aún en el día las siguen. Sin embargo, hay que advertir que se deben leer con cuidado las liturgias de las Iglesias separadas, pues con frecuencia se hallan adulteradas por los herejes.—S. MAGDALENA.

**Liturgia española.** Una de las cosas singulares de la Iglesia de España es el particular rito de sus cultos, venerable por su mucha antigüedad, por sus devotísimas sentencias, plausible por los excelentísimos Prelados que concurrieron á ilustrarle, y por todo digno de que no falte en esta obra su noti-

cia. Varios eruditos autores han tomado este asunto, pero sobre todos ha merecido aplauso el clarísimo P. Juan Pinio, de la Compañía de Jesús, uno de los continuadores de Papebroquio, que ha ilustrado dignamente la materia. No obstante, siempre queda que hacer en punto tan recóndito, y en que podrán adelantar críticos modernos españoles, si hubiere alguno, que le tome por única atencion de sus desvelos.

Desde que se introdujo en España la religion católica, se prescribió en algun modo el orden que debian tener los sacerdotes sobre el culto divino. Este orden mira principalmente al sacrificio, porque la religion estriba esencialmente en el culto de Dios; y omitidos varios nombres con que significa este excelentísimo ministerio, basta á nuestro asunto el de *Liturgia*, voz griega, que segun su etimología es lo mismo que ministerio público; y como no hay ninguno más solemne que aquel que ejecuta el sacerdote cuando ofrece al Padre Eterno á su Unigénito, de ahí vino que desde el principio de la Iglesia se adoptase esta voz, para denotar el soberano incruento sacrificio del altar, á quien los latinos llaman *Misa* (ó bien *a missione Cathecumenorum* ó *a missione Hostia*, ó por otros principios, en que no necesitamos detenernos). El hecho es, que así la voz *Liturgia*, como *Misa*, significa aquel orden y disposicion de partes con que se ofrece á Dios el sacrificio; y por tanto el decir *misa de los Mozárabes* ó *Liturgia de los griegos*, no denota otra cosa que el contexto y distribucion con que tienen dispuestas las partes de la misa.

El oficio que antiguamente se practicó en España, tiene diversos nombres. Llamose *Gótico*, por haberse usado en tiempo de los godos: *Toledano*, por haber sido Toledo la capital del reino, en cuyo Concilio IV se hizo este oficio comun á todas las Iglesias de España y de la Galia Narbonense, y juntamente por haberle ilustrado sus Prelados. Desde que se trató de introducir en España el oficio romano Gregoriano en el siglo XI, se halla tambien el nombre de *Ley Toledana*, contrapuesto al de *Ley Romana*. Esto no significa otra cosa que el orden del oficio que se usaba en ambas partes: y fué frase tan solemne en aquel siglo, que no solo se hallará muy repetida en los testimonios de adelante, sino que tambien usó de ella el Papa Pascual II en la carta que escribió al Arzobispo de Santiago, D. Diego Gelmirez. *Si quis sane ante Romanæ legis susceptionem secundum communem Patriæ consuetudinem conjugia contraxerunt, natos ex eis filios neque á seculari, neque á dignitate Ecclesiástica repellimus.* Este Sumo Pontífice habia estado ántes en España como se dirá más adelante;

y por tanto se hallaba bien enterado de las cosas de acá, y usó de la expresion de *Ley Romana*, tomando el tiempo en que el rito romano se introdujo en España por norma para la determinacion que allí propone; esto es, que los hijos de clérigos tenidos ántes de admitir el rito de Roma, no fuesen excluidos de dignidades. En Francia tambien se usó de esta frase en aquel tiempo, como se dirá despues.

*Misterio romano* parece significar lo mismo que *Ley romana*. Algunos códices proponen *Ministerio* en lugar de misterio; y aunque el P. Gabriel Cosarcio no quiere admitir más que *ministerio*, parece el otro más propio segun la etimología de la liturgia. De cualquier modo resulta, que el oficio eclesiástico que siguió en España al gótico y toledano, se intituló *Ley, Ministerio, y Misterio Romano*.

El Arzobispo de Toledo D. Rodrigo y otros posteriores, nombran oficio *Galicano* al que los precedentes *Ley romana*. El motivo de llamarle galicano fué por estar practicado en las Galias, y haber pasado á España á instancia de princesas naturales de Francia, que casadas con los Reyes de España, influian á que se quitase el rito usado acá, y se introdujese el de Roma, que era con el que se habian criado. Para el condado de Barcelona influyó Almodis, mujer del Conde D. Raimundo Berenguer, la cual era francesa. Así lo conjetura el maestro Diago en la historia de estos Condes. Para Aragon, alega Cosarcio á Ermisenda, mujer de D. Ramiro, tambien francesa. Yo no asiento á esto, porque ni en Aragon se introdujo el oficio romano en tiempo de D. Ramiro (como se dirá), ni vivia esta señora en el tiempo que señala este escrito (sobre el Concilio Leyrense), como se lee en Zurita (lib. 1, cap. xvii) *de los Anales*. Para el reino de Castilla es comunísimo el recurrir á Doña Constanza, mujer de D. Alfonso VI, que era tambien francesa. Pero segun se verá no pudo influir esta señora en la primera introduccion del Oficio romano en Castilla y Leon, por cuanto ántes de venir á España ya estaba introducido. Quien pudo tener parte en aquello fué la mujer antecedente de D. Alfonso, que segun el instrumento que se pondrá, fué tambien francesa. Doña Constanza solo pudo cooperar á que la *Ley romana* se pusiese en Toledo: y en este lance es donde se lo atribuye el Arzobispo D. Rodrigo.

El nombre que se ha hecho más comun para entender el Oficio antiguo de España, es el de *Muzárabe*. Este no se introdujo hasta despues de la invasion de los moros; en cuyo tiempo los cristianos que no quisieron desamparar sus haciendas y casas, se quedaron tributarios, y mezclados con árabes, ca-

pitulando el uso de nuestra sagrada religion. De esta mezcla, que en latin se expresa *Mixtiarabes*, se pasó á decir (segun el sentir comun), muzárabes y mozárabes.

Ni el que haya prevalecido el nombre de *mixtarabes* supone á que descienda de mezcla de cristianos con árabes: porque otras mayores corrupciones ha ocasionado el vulgo (en cosas que tienen firme etimología) que la de *mixtárabes* ó *muzárabes*, y de hecho la impresion de los libros de este rito salió con el nombre de *muzárabes*.

Jerónimo de Blancas escribió (en el principio de sus comentarios de Aragon), que *Muza* en arábigo quiere decir cristiano. Si esto fuera así, teniamos un origen muy claro de la voz de *muzárabes*; pues en tal caso ya se hallaban mezclados en tal nombre los cristianos con los árabes: y esto en lengua que por entonces les era más familiar que la latina. En el *Vocabulista* del P. Alcalá se lee que Cristo entre los árabes se nombra *Macih*; y si esto no basta para el asunto, me remito á los inteligentes de este idioma, dejando la especie en fé de aquel autor.

Sin esto se halla para la voz *muzárabes* otro origen puntual, tomado de Juan Leon, por el marqués de Mondejar, en el cap. xxiv de la Predicacion de Santiago. Llamábanse *mustarabá* todos los que no eran árabes nativos, sino accidentalmente, esto es, que por vivir entre árabes se llegaban á arabizar; y esto es lo que exactamente correspondia á los españoles cristianos de Toledo, pues no eran árabes nativos, sino españoles que vivian entre los árabes; por lo que hablaban como árabes, y tenian un mismo traje y gobierno civil, que era arabizarse: *Arabi Mustaraba, id est Arabes (ut ita loquar) inarabali, vel Arabes per accidens nominantur, eo quod non sint Arabes nativi*. Así Leon, citado por Mondejar. Pero de aquí no infiero con este escritor que se excluya la mezcla para explicar la voz, porque para arabizarse es preciso que unos vivan con otros, y el que quiera explicar esto en latin, no tendrá expresion más propia que la usada por el Arzobispo D. Rodrigo, *mixtarabes* ó *mixti arabibus*. Lo que infiero es, que si los árabes llamaban á los cristianos que vivian con ellos *mustarabá*, se ha de sacar de aquí *muzárabes*, no *muzárabes*.

El Papa San Gregorio VII dice, que los siete varones apostólicos, San Torcuato y sus compañeros introdujeron en España el orden de los divinos oficios, y el P. Pini reconoce que Santiago y San Pablo contribuirían á la introduccion de este oficio. San Isidoro dijo que el orden de la misa española fué instituido por San Pedro. Pero hasta fines del siglo IV no estaba escrito el orden de celebrar los divinos oficios, y especialmente el sacro-

santo sacrificio de la misa. Sin embargo, parece más probable que ántes del siglo V estuviese ya escrita la liturgia, y de aquí viene la diversidad de las liturgias primitivas. En España, desde el principio estuvo en uso el rito romano primitivo conservado sin adiciones (pues no se comunicaban de Roma), que es el rito Isidoriano. Tal era la persuasion y tradicion que se halla entre los Obispos de España del siglo VII. En lo antiguo, las naciones de Occidente, Africa, España y las Galias, conforme eran es un rito diverso del actual romano y semejante al mozárabe, y esto prueba que aquel rito fué el primero de la Santa Sede, porque nadie pudo dar uniformidad á unas naciones tan vastas, gobernadas con mútua independendencia, sino la madre general de todas. De donde se infiere por la conformidad que se descubre haber gozado estas naciones en los primeros siglos, que aquel rito comun fué el primitivo que Roma las envió por medio de los ministros apostólicos. Ni España tuvo autoridad para dar ley á Africa, ni las Galias á España.

Antes de introducirse el rito Gregoriano, las tres Iglesias citadas tenian el mismo rito que se usó desde el principio de la cristianidad. España no recibió su rito de Francia, sino de los varones apostólicos, como queda dicho; y si en el siglo VII habia variaciones con el romano, esto provino de que España no alteró el órden que la dieron primitivamente, y los Sumos Pontífices, con justísimas causas fueron mirando al curso de los siglos y formalizaron lo antiguo del modo que les pareció más congruente: de aquí es, que mudando los unos y no alterando los otros, se hallaron en el siglo VII con diferentes ritos, no obstante que fueron comunes en su origen. San Gelasio dispuso un misal, del cual quitó muchas cosas San Gregorio; otras mudó y otras añadió, como expresa Juan Diácono. A estas disposiciones se juntó que los Papas no pusieron empeño en que se hiciesen comunes á todo el Occidente, pues en España no se tiene noticia de decretal alguna de Gelasio ó de Gregorio, en que intimasen la recepcion de estas introducciones.

Cierto es que dentro de la misma España hubo variedad de rito; pero sin embargo, el oficio primitivo se conservó en algunas partes, y luego se hizo general á todas. Donde empezó la variedad fué en la provincia Bracarense, que se hallaba aflagada por los errores de Prisciliano, que cada dia retoñaban de nuevo, de donde nacieron las causas de la alteracion de la liturgia: 1.º por la separacion de los Prelados entre sí; pues los de otras provincias no querian comunicar con los gallegos, renovándose el cisma Luciferiano; y 2.º porque los priscilianistas introdujeron nuevas lecciones de escritu-

ras apócrifas: á lo cual se añadía la continua guerra entre vándalos, suevos y godos. De aquí se siguió que la liturgia Bracarense quedase tan desfigurada, que el metropolitano Profuturo consultó á la Santa Sede sobre este y otros puntos por el año 537, como consta por la respuesta de Vigilio. Este Papa le remitió el cánon de la misa con las preces acomodadas al dia de la Páscoa, para que con el modelo de tal misa pudiese formar otras.

Desde entonces se halló la provincia Bracarense con la liturgia romana, tal cual estaba en la entrada del siglo VI: porque luego, al punto que se convirtieron los suevos, se decretó en el Concilio I de Braga del año 561, que en toda la provincia se guardase este órden de la misa. En cuanto á las demás provincias, no consta que se hubiesen desviado de lo antiguo, ni desfigurado sustancialmente su liturgia, porque los errores de los priscilianistas no cundieron por ellas, ni aún querian comunicar sus Prelados con los de la Bracarense. En esta provincia consistió la principal diversidad de oficios que hubo en España ántes del año 633, en que se tuvo el Concilio IV de Toledo. En este Concilio, viendo que no habia conformidad en todas las Iglesias, se mandó que todos conviniesen en el órden de la misa y oficios matutinos y vespertinos; esto es, que no hubiese diferencia de misal y breviario, y desde este Concilio el culto quedó uniforme en toda España. Pero no por eso se puede decir que empezó en este Concilio, y que su autor fué San Isidoro, pues ya era muy anterior á él, como se prueba por la misa de San Martin, anterior al año 450. No todas las Iglesias discrepaban, sino solo algunas y algunos sacerdotes, de donde se infiere que las demás seguian el antiguo. Ni San Braulio ni San Ildefonso, tratando muy por menor de los escritos de San Isidoro, le atribuyen tal cosa.

No importa que los misales mozárabes tengan al frente *secundum regulam Beatí Isidori*, porque esto se puso así para denotar el órden de la misa practicada en tiempo de San Isidoro, y segun el método con que el santo la propone en sus escritos, sin que de aquí se infiera que la inventó, sino precisamente que la describió. Los mozárabes tenian por cierto y con razon, que su oficio fué el señalado para todas las provincias de España en el Concilio IV de Toledo, presidido por San Isidoro, y así se alega dignamente su autoridad. El oficio, pues, restaurado por San Isidoro, es el antiguo usado en España y conocido con el nombre de *mozárabe*. Cuarenta años despues del Concilio IV de Toledo, se mandó lo mismo en el XI del año 675, de donde se infiere que algunos querian introducir cosas nuevas. Mas tarde, San Julián ejerció mayor influjo en el

oficio gótico, que perseveró despues; porque el escritor de su vida, Félix, que le sucedió en la Silla, refiere que escribió un libro de misas para todo el círculo del año, dividido en cuatro partes: concluyendo algunas que no estaban acabadas, emmendando otras que por la antigüedad se hallaban viciadas, y formando algunas de nuevo.

Desde San Julian continuó el oficio gótico autorizado por Félix, é ilustrados los libros de aquel rito con todas las misas, himnos y oraciones que San Julián redujo á la antigua pureza. Siguió la funesta invasion de los mahometanos, en cuyo tiempo se introdujo el nombre de muzárabes, aplicado á los cristianos que se mantuvieron bajo el yugo de los sarracenos, capitulando el uso libre de su religion y ritos eclesiásticos. En este tiempo no se introdujeron errores en los misales de la Iglesia española, como equivocadamente dicen algunos, segun consta por la aprobacion de los mismos en siglo siguiente. Reconocidos en Roma los libros del oficio de España en el siglo anterior, fueron aprobados por Juan X, hallándose que no discrepaban en nada de la verdad católica.

Aquel Papa habia enviado á España á un Legado llamado Janelo, á fin de reconocer el estado de la religion, y especialmente el modo con que se hacian los divinos oficios. El Legado, hallando que todo estaba muy conforme con la fé, se alegró mucho y lo comunicó al Papa, quien con todo su Colegio dió gracias el Señor, alabando y confirmando aquel oficio, sin que tuviesen que advertir otra cosa más, que de allí en adelante usasen de las palabras de la consagracion que hoy usamos, dejando las antiguas. Despues de esta aprobacion, el oficio muzárabe se conservó en España hasta que Alejandro II mandó hacer nueva informacion hácia el año 1064, enviando para ello á su Legado Hugo Cándido, con la comision de abrogar el oficio antiguo de la Iglesia de España. Pero hallándole autorizado con la aprobacion apostólica de Juan X, lo dejó como estaba, y á este Cardenal siguieron otros tambien con el intento de mudar el oficio, pero no lo pudieron conseguir.

Los Obispos de España se dieron por resentidos de que se hiciese tanto empeño en desterrar sus ritos, autorizados por tan ilustres santos Doctores y aún por Roma. Para esto determinaron que la cosa se tratase resolutoriamente con el Sumo Pontífice, nombrando á D. Munio, Obispo de Calahorra, á D. Gimeno de Oca, y á Fortunio alavense. Estos Prelados, llevando consigo el misal, breviario y ritual, se presentaron ante el Papa Alejandro II y ante el Concilio de Mán-tua, congregado entonces contra el antipapa

Cadolao. Reconocidos por los Padres los libros referidos, fueron hallados católicos sin vicio y error alguno, y por tanto resolvieron con autoridad apostólica que nadie condenase ni mudase el oficio de la Iglesia de España, y dando la bendicion á los Obispos, se volvieron gozosos á su patria. En el Concilio de Jaca del año 1060, nada se decretó contra el oficio muzárabe, y Zurita padece una gran equivocacion en este punto.

El Concilio fué anterior á la venida del Cardenal Hugo Cándido, hasta el cual no hubo pretension alguna sobre mutacion de rito. Igualmente no puede decirse que se mudó en el año 1068 en el Concilio de Leyre, pues no hubo tal Concilio, ni por entonces se trató tal cosa. Hasta el año 1071, no se introdujo en Aragon el oficio romano, y ántes de 1074 no se habia alterado nada del rito en Navarra, como consta de la carta de San Gregorio VII, que escribió en aquel año á los Reyes de Castilla y Navarra pidiendo que admitiesen en su reino el oficio romano, dejando el de Toledo. El reino de Castilla fué el último en que se llegó á admitir la ley romana. El Cardenal Giraldo, uno de los Legados que vinieron de Roma con este objeto, en lugar de componer las cosas, las descompuso, usando de violencias, pues excomulgó y depuso á algunos Prelados, causando tantas turbaciones, que fué preciso que apelasen á Roma, quejándose de aquellas tropelías.

En virtud de esta conducta, algunos otros Obispos españoles acudieron tambien á Roma á quejarse personalmente al Papa, que cuando llegaron, era ya San Gregorio VII. El Rey de Aragon D. Sancho Ramirez, escribió al Papa que ya tenia recibido en sus Estados el oficio romano, y así el Pontífice se movió á escribir á los Reyes de Castilla y de Navarra. Movióse Alfonso VI de Castilla á complacer al Papa, pero el pueblo manifestó una seria oposicion y se apeló al juicio de Dios por medio del duelo entre dos caballeros, uno de parte del Rey y del oficio romano, y otro de parte del pueblo y del rito antiguo de España. Aunque el campeon de este venció á su contrario, no por esto dejó de introducirse el oficio romano. El desafio tuvo lugar en el año 1077. Al siguiente llegó á España el Legado Ricardo con ánimo de introducir el rito Gregoriano, más por entonces nada pudo hacerse en definitiva. Pero ya con el empeño del Rey y el apoyo de muchos Prelados, iban-se modificando las opiniones, y en el año 1085, se reunió un Concilio en Burgos con este objeto.

Sin embargo, ni aún entonces se logró la abrogacion del rito muzárabe: y solo se introdujo en Toledo el oficio romano, conservando al mismo tiempo el antiguo.

Así continuó hasta el tiempo del célebre Cardenal Cisneros, que siendo tan amante de las antigüedades de España, quiso que el oficio se conservase en la Catedral de Toledo, y al efecto erigió una insigne capilla que dotó con trece capellanes, destinados á dar culto al Señor en aquel mismo rito en que los santos predecesores suyos se lo dieron, como efectivamente se mantiene hasta hoy.

Todo esto que acabamos de decir no es sino un breve sumario de una larga disertación histórico-cronológica del erudito Padre Florez, en el tomo III de la *España Sagrada*, que trata todos estos puntos con su reconocida crítica y lucidez, y al final pone un sumario en donde recopila lo dicho en la disertación. Lo reproducimos á continuación para terminar este artículo, y aclarar los puntos que tocamos con demasiada brevedad.

Desde el siglo I se introdujo en España la misa que San Pedro estableció en Roma, traída por los siete apostólicos.

Por el medio del siglo V ya se encuentra practicado en España el rito que prevaleció en tiempo de los godos. Este rito es el más antiguo de los que hubo en el Occidente, y fué romano primitivo.

En el siglo VI no se hallaban conformes las Iglesias de España en el modo de celebrar los divinos oficios.

Desde el año 538 recibió la provincia Bracarense la liturgia que se usaba en Roma en aquel tiempo.

En el año 589 se hizo comun á todas las Iglesias el símbolo de la misa, y de aquí pasó este uso á las demás naciones del Occidente.

Desde el 633 quedaron todas las provincias uniformes con el rito gótico. Fué ilustrado por varios santos desde el fin del siglo VI.

En el siglo VIII no consta que recibiese errores.

En el año 923 vino á España el Legado pontificio Janelo, á reconocer la liturgia: y hallándola en todo católica, fué aprobada en Roma en el 924, mudando únicamente las palabras de la consagración.

En el 1063 se celebró en Jaca un Concilio, pero no se alteró en él nada del rito antiguo, como han imaginado los autores.

En 1064 vino el Legado Hugo Cándido con intento de mudar el oficio eclesiástico; pero hallándole aprobado por el Papa, le dejó como estaba.

Al fin del 1066 ó principios del 67, pasaron á Italia algunos Obispos de España, asistieron al Concilio de Mántua, fué vuelto á reconocer el oficio y aprobado de nuevo.

Al fin del 1067 volvió á España el legado Hugo, pero no pasó de Aragon.

En el 1068 se tuvieron en Barcelona las

Cortes sobre la mutacion de las leyes de los godos. No fué Concilio de Obispos, ni se trató allí nada contra el rito.

No consta que en este año se celebrase en San Salvador de Leyre, Concilio sobre el punto de abrogar los ritos de los godos.

En el 1071 se introdujo en Aragon el oficio romano. Por este tiempo escribió el Abad de Cluny al Rey de España D. Alfonso VI en asunto del oficio romano.

En este mismo año pasó á Roma el Abad Aquilino, acompañando al Legado apostólico, y mudaron en Barcelona el rito antiguo.

En el 1072 pasaron de Francia á España los Legados Giraldo y Rembaldo; pero aunque causaron novedades y alteraciones, no mudaron el rito en los reinos de Leon y Castilla.

En el 1074 asistieron algunos Obispos de España al Concilio romano, y ofrecieron influir en la mutacion de los oficios eclesiásticos.

En este mismo año escribió el Pontifice San Gregorio VII á los Reyes de Castilla y Navarra sobre la abrogacion del rezo toledano.

En el 1076 escribió el mismo Papa al Obispo de Burgos para el mencionado asunto.

En el 1077 fué el desafio de los dos soldados, en domingo de Ramos.

En el 1078 vino por primera vez el Legado Ricardo y logró introducir en los dominios de D. Alfonso VI el oficio romano.

Al principio del 79 se volvió á Roma el Legado, y el Papa le envió segunda vez á España al fin del mismo año.

Estando ya acá, fué electo y confirmado en la Abadía de Marsella en este mismo año 1079.

En el 1085 se celebró en Búrgos un Concilio para confirmar la abrogacion del oficio Muzárabe.

Desde este año en adelante se introdujo en Toledo el oficio romano, manteniendo el muzárabe.

En el 1090 se tuvo Concilio en Leon, para abrogar el uso de la letra de los godos.

No se tuvo en Leon otro Concilio en el año 1101.

En el 1436 restauró en Aniago el oficio muzárabe el Sr. Obispo de Segovia.

Desde el año 1500 se restauró en Toledo.

En el 1517 se introdujo en Salamanca.

En el 1567 se hizo otra fundacion en Valladolid para perpetuar aquel rito.—G. M. G.

**Liviandad.** Este vicio se toma aquí principalmente por la propension ó tendencia á los deleites lúbricos y carnales. Hablando en general significa la incontinencia y molicie sensual que se manifiesta en la inclinacion y

complacencia hácia todos los desórdenes de ese género. Como decía San Buenaventura, es la compañera inseparable de la lujuria y la raíz de todo pecado: *Libido est fundamentum civitatis diaboli, et radix omnis peccati* (lib. 2, *Sent.*, Dist. v, art. 2): y San Bernardo decía que es el peligro más general y difícil de dominar: *Difficile est libidinis incendia extinguere: impuberes stimulat, juvenes inflammant, viros enervat, senes fatigat, non aspernatur tuguria, non reveretur palatia: utinam sola cænobia fugiat.* (*De inter. Domo*, cap. xxix). Todos los pecados deliviandad son lo mismo y de la misma especie que los de la lujuria.—(Véase *Lujuria*).

**Livonia** (*Conversion de la*). Las comarcas fronterizas del mar Báltico hasta el golfo de Filadelfia, estaban habitadas por tribus leto-eslavas, con mezcla en algunos puntos de sangre germánica, que conservaron con gran tenacidad las creencias paganas y hasta la práctica de ofrecer sacrificios humanos. Algunos comerciantes de Bremen y Lübek sostenían, desde antiguo, relaciones mercantiles con Livonia; en compañía de estos negociantes se embarcó en 1186 el anciano canónigo agustino Meinardo, procedente del convento de Siegbert de Wagria, y, protegido por un rico holandés, edificó una Iglesia en Ikeskola (Ixküll), lugar situado en las márgenes del Düna, en cuyas cercanías erigieron un castillo varios alemanes. Pronto logró formar una pequeña comunidad de fieles que se regeneraron en las aguas del bautismo, y que, gracias á su perfecta union, pudieron rechazar los ataques de los paganos. Por mandato pontificio le consagró en 1191 Obispo de la naciente Iglesia el Arzobispo Harwig de Bremen; pero al regresar á su diócesis tuvo el sentimiento de ver que muchos de sus neófitos habían apostado, y que su compañero, el cisterciense Teodorico, había corrido inminente riesgo de ser sacrificado á los falsos dioses, salvándole de la muerte el caballo adivino que levantó la pata que garantizaba la conservacion de la vida. El Obispo Meinardo no pudo hacer otra cosa que mantener firmes en la fé á su pequeña grey de cristianos, hasta su muerte acaecida en 1196. Su sucesor, el Abad cisterciense Bertoldo de Loccum, natural de Sajonia, aunque socorrido con recursos pecuniarios por el Arzobispo de Bremen, y dotado de excelentes cualidades personales, no obtuvo mejores resultados, ántes por el contrario, tuvo que huir de la comarca. Entonces el Papa Celestino III le facultó para levantar una cruzada contra los feroces idólatras; penetró efectivamente en el país con un ejército de cruzados, que alcanzó una victoria sobre el enemigo en 1198, pero cuyo triunfo costó

la vida al Prelado. Los livonios admitieron con hipócrita disimulo el bautismo, pero en cuanto volvió la espada el ejército cruzado, cayeron de nuevo en la idolatría y reanudaron la persecucion contra los cristianos.

Más brillantes resultados obtuvo su tercer Obispo Alberto de Buxhövdén, por otro nombre de Apeldern, de 1198 á 1259, ántes canónigo de Bremen, que, penetrando en el país con el apoyo de un ejército, sometió sin gran dificultad á los rebeldes, y en 1200 fundó en la desembocadura del Düna la ciudad de Riga, que pobló con colonos alemanes, y monjes, erigiendo en ella la Sede episcopal. Para la defensa de los cristianos y de sus templos, este activo Prelado, obtenida la venia del Soberano Pontífice, fundó la orden religioso-militar de *los hermanos de la Espada*, llamada también de los caballeros del servicio de Cristo, según el modelo de los Templarios. Sus individuos se obligaban á prestar obediencia al Obispo de Riga, y llevaban por distintivo espada y cruz sobre manto blanco. Al sostenimiento de estos caballeros se destinó la tercera parte del país que al efecto les regalaron el Rey Felipe y Oton IV, tomada de los territorios paganos, sobre los que, según las teorías jurídicas vigentes, ejercían dominio absoluto los soberanos. Mediante el apoyo de los hermanos de la espada, cuyo primer gran Maestro, Vinno de Rohrbach, fué muerto en 1208, y con el auxilio que le prestaron los cruzados que acudían allí casi todos los años de Alemania, pudo sostenerse Alberto, no solo en Livonia, sino también extender sus conquistas á la Lituania, Estonia y Semberg. Como los caballeros de la espada obrasen en muchos puntos con entera independencia del Obispo, suscitáronse diferencias entre éste y la orden, que Inocencio III resolvió de una manera que favorecía más las pretensiones de los caballeros que las del Prelado. Honorio III autorizó en 1217 á Alberto para erigir nuevas Sillas episcopales, exhortó al Arzobispo de Bremen y á su capítulo á que se abstuviesen de imponer cargas á Alberto y á los cruzados, y á desistir del empeño de someter á su jurisdicción al Obispo de Riga que gozaba de exención, y ordenó á los cistercienses que enviasen predicadores á las nuevas comunidades cristianas.—HERGENROETHER.

**Loaisa.** Cardenal-Arzobispo de Toledo. (Véase *García de Loaisa*, tom. v, pág. 25).

**Loaisa** (*García de*). General de los dominicos y Cardenal. Era natural de Talavera, de padres nobles y ricos, y habiendo sido admitido en la orden de los Padres Predicadores cuando apenas tenía diez y seis años, hizo sus estudios con admirable fruto en el colegio

de Valladolid, considerado entonces como un semillero de sábios, y pocos años despues fué nombrado profesor de teología, regente de estudios, y dos veces rector del colegio. Cuando el Cardenal Cayetano fué promovido al cardenalato, los Padres Dominicos, reunidos en capítulo en Roma en 1518, le eligieron por unanimidad General. El Emperador Carlos V le nombró su confesor y Obispo de Osmá, para tenerle siempre á su lado, consejero y comisario general de Cruzada. Habiendo caido prisionero Francisco I en la batalla de Pavía, el Emperador Carlos V reunió su consejo para acordar el modo cómo debia tratarse al Monarca vencido. Loaisa, que conocia la condicion de los tiempos, opinó que fuese puesto en libertad sin condicion alguna, y si se hubiera acordado seguir este consejo, se hubieran evitado muchas guerras. El Papa Clemente VII, accediendo al deseo del Emperador, concedió á Loaisa el capelo de Cardenal en 1530. Muerto Clemente VII, contribuyó á la eleccion de Paulo III, con esperanza de la pronta reunion de un Concilio general. Hasta 1537 no volvió este Cardenal á España, donde fué colmado de dignidades y honores, siendo nombrado Arzobispo de Sevilla, gran Inquisidor, Presidente del consejo de Indias y del de Cruzada. Tantos honores sin duda le suscitaron muchos envidiosos, pero sus intrigas se estrellaron contra la prudencia y rectitud del Cardenal. Era un Prelado modesto y caritativo, que empleaba todas sus rentas en favor de los pobres y en fundaciones benéficas ó piadosas. Hasta su muerte conservó la amistad y el aprecio del Emperador, que conocia sus excelentes cualidades, y murió en 21 de Abril de 1547.—PERUJO.

**Loazes** (*D. Fernando*). Nació en Orihuela en 1497. Despues de muchos y distinguidos cargos fué Obispo de Elna, de Lérida, de Tortosa, Arzobispo de Tarragona, Patriarca de Antioquía y Arzobispo de Valencia. Esta última diócesis la gozó poco tiempo, pues murió á los ocho meses, en 29 de Febrero de 1568, de setenta y uno de edad.

Además de Prelado celosísimo y escritor aventajado, que publicó muchas obras de teología, Derecho canónico, disciplina eclesiástica, etc., sin otras muchas que quedaron manuscritas, merece eterno lauro por su desinterés y generosidad; debiendo mencionarse su fundacion del suntuosísimo colegio de Padres Dominicos de Orihuela, que por Bula de Julio III podia conferir grados á sus religiosos; y despues por Bula de San Pio V revistió el carácter de Universidad, pudiendo conferir grados sin restriccion, y gozando sus graduados de las mismas gracias y pri-

vilegios que los graduados en Salamanca, Alcalá, Lérida y Valladolid. Dicho colegio ha sido entre los Padres Dominicos sumamente celebrado, y de allí salian casi todos los Padres Lectores de la provincia de Valencia. Los colegiales, nombrados siempre entre los jóvenes más lucidos, procedian de algunos conventos, ya designados por el fundador, como el de Predicadores de Valencia, Onteniente, Játiva, etc. Poseía tambien una numerosa y selecta biblioteca que aún se conserva, bajo la custodia de un bibliotecario nombrado ahora por el Gobierno.

El edificio es actualmente colegio de Jesuitas.

Loazes fué muy estimado de los Pontífices y soberanos de España; y San Pio V se proponia nombrarle Cardenal, pero le sobrevino la muerte ántes de ser elevado á la púrpura.—RUÍZ.

**Lobo** (*Alfonso*). Franciscano de los descalzos, uno de los que primero abrazaron la reforma de la Orden. Alcanzó gran fama de predicador, pero incurrió en el desagrado de los ministros, que llevaron muy á mal la libertad de sus sermones, y le desterraron á Italia. En aquel país prosiguió predicando y mereció la proteccion de los Sumos Pontífices San Pio V y Gregorio XIII. Obtuvo gran fruto en una mision que se le encargó en la isla de Córcega, contribuyendo mucho á la enmienda de las costumbres. Su fama de predicador se extendió por toda Europa, de donde vino el refran: *Toletum docere, Panigarolam delectare, Lupum movere*. Atacado de parálisis se retiró á Barcelona, donde murió en 1593.

**Lobo** (*Alvaro*). Jesuita portugués, eminente orador y distinguido poeta. Se le deben las obras siguientes: *El martirologio romano*;—*Historia de la provincia de Portugal, de la Compañia de Jesus*;—*Entrada de las religiones del reino de Portugal*. Murió en 1608.

**Lobo** (*Lorenzo*). Franciscano, es conocido por su obra *Compendio de las rúbricas del Breviario y Misal romano*, que salió á luz en Madrid en 1632. Salazar afirma que tambien dió á luz unos sermones muy alabados.—PERUJO.

**Locacion**. *Contractus bonæ fidei solo consensu initus, quo res aliqua utenda vel fruenda, vel opera personæ datur pro certo pretio seu mercede*. El que promete el uso, fruto ó trabajo en cambio de un precio determinado, se llama *locador*; y el que dá el precio ó cambio de las ventajas que le proporciona el uso de una cosa ó el trabajo de un individuo, se llama *conductor* ó *locatario*.

La locacion se distingue de la venta, en

que en esta se transfiere al comprador el dominio tan pronto como se hace la entrega; del depósito ó prenda en que en estas la cosa se entrega para la guarda ó custodia, no para el uso; y del comodato y precario en que en estos, si bien se concede el uso de la cosa, es gratuitamente y sin recompensa.

El objeto de este contrato es el uso si se trata de una cosa infructifera, como por ejemplo, una casa, que nada produce, pero que puede utilizarse; ó el fruto si se trata de una cosa fructifera, como por ejemplo, una heredad, que es productiva, ó el trabajo servil, y cuyo precio puede estimarse.

Pueden ser locadores y conductores todos aquellos que tienen capacidad legal para obligarse, á no ser que tengan especial prohibicion. En este caso se encuentran los clérigos y religiosos, los cuales no pueden ser conductores de heredades ajenas para negociar con ellas, aunque sí para su recreo y distraccion. Pueden locarse todas las cosas pertenecientes al comercio humano, muebles é inmuebles, aunque sean ajenas, con conocimiento de su dueño. Exceptúanse las cosas fungibles, porque estas se consumen con el uso y no pueden devolverse; y las sagradas, porque están fuera del comercio humano. En cuanto á las temporales que pertenecen á las Iglesias ú otros lugares piadosos pueden locarse por un trienio, y para más tiempo tambien, siempre que se observen las solemnidades del derecho, á tenor de lo dispuesto en la *Extrav. Ambitios, de reb, Eccles. non alien.* El trienio se cuenta por los frutos, es decir, por tres cosechas y no por tres años. En el caso de locarse estas cosas por más de un trienio sin las solemnidades dichas, se mantendrá ó será válida la locacion en el caso de haber convenido la separacion del tiempo, de manera que un trienio se considere como diferente de otro, pero no si se ha hecho sin esta distincion, ó sea por tiempo indivisible. Si ántes de terminarse el trienio de la locacion vaca la Iglesia ó prebenda, cuyos bienes se han locado, el sucesor en la Iglesia ó beneficio no está obligado á la observancia del contrato, si los frutos de los bienes pertenecen al poseedor; porque entonces la locacion se ha hecho en nombre del mismo Prelado ó poseedor del beneficio, se considera como una obligacion personal, y muerta la persona cesa la obligacion. Mas en el caso que los frutos de los bienes sean de una Iglesia ó monasterio, la locacion se considera como hecha en nombre de la Iglesia, y como esta no muere, continúa la obligacion.

Las obras que pueden ser objeto de locacion son todas aquellas que pueden producir algun fruto, y las que no lo producen aunque supongan un trabajo corporal, como

el ir de un punto á otro, por cuya razon se las llama *simplices*, á diferencia de las primeras que se las llama *prægnantes*; con tal que sean honestas y mercenarias ó capaces de estimacion. Las *liberales*, que son resultado más bien del ingenio que del trabajo corporal, como el abogar por otro, no son capaces de estima, y no pueden locarse en el verdadero sentido de la palabra.

El locador debe dar al conductor la cosa locada en el tiempo y para el uso convenido, y en el caso de no hacerlo debe indemnizarle. Debe reparar y mantener la cosa locada en términos que el conductor pueda usarla en la forma estipulada. El conductor por su parte está obligado á custodiar la cosa diligentemente, y se hace responsable si perece ó se deteriora por dolo ó por culpa suya. Está obligado tambien á emplear la cosa en el uso pactado, á devolverla en la fecha convenida y á pagar el precio estipulado. Pero si los frutos disminuyen ó desaparecen por completo sin culpa ninguna suya, disminuye proporcionalmente ó no hay que pagar ningun precio, pues este representa los frutos de la cosa locada, á no ser que los frutos siguientes recompensen por su mayor cantidad la pérdida de los anteriores, ó que haya tomado sobre sí la responsabilidad de las contingencias que puedan sobrevenir, ó que la disminucion ó pérdida proceda de un vicio inherente de un modo claro y manifiesto á la cosa, no si es oculto. Al contrario sucede si los frutos aumentan de una manera notable sobre lo racional y ordinario; el conductor no está obligado á aumentar proporcionalmente el precio, y la razon consiste en que en el primer caso se trata de la indemnizacion de un daño ó perjuicio *de damno vitando*, y en el segundo de adquirir mayores ventajas ó rendimientos *de lucro acquirendo*, y las leyes favorecen más lo primero que lo segundo.

La locacion acaba por el mútuo consentimiento de las partes; por el transcurso del tiempo convenido; por insolvencia de parte del conductor por espacio de dos años; por abuso que haga de la cosa locada, y por otras causas comunes á los contratos.—J. P. ANGULO.

**Locatario.** Nombre que se dá al que dá en arriendo alguna cosa, conocido tambien con el nombre de locador, como digimos en el anterior artículo, pues tal es el uso en las escuelas y tratados de Derecho, evitando de este modo la confusion á que se presta la palabra arrendatario, tan propia para designar al que dá como al que recibe en arrendamiento.

El locatario está obligado á prestar la cosa ó trabajo segun lo prometido, y á ma-

nifestar los vicios de ella, corriendo de su cuenta el caso imprevisto, á no ser que de ello cargase voluntariamente el conductor. El locatario tiene como contratante una accion para hacer cumplir lo pactado, conocido en derecho con el de *locati*, como á favor del conductor la de *conducti* para el mismo efecto; acciones llamadas directas que nacen desde el momento en que se contrae.

Respecto á la moralidad en la locacion para estos usos, véase el artículo precedente.—MODESTO SEBASTIAN.

**Locuacidad.** Es un vicio que consiste en hablar excesivamente y sin reparar en lo que se dice. Es uno de los orígenes de muchos pecados, porque como dice la Sagrada Escritura. (*Prov. X, 19*). *In multiloquio non deerit peccatum*, y en otro lugar dice que la locuacidad es una señal de necedad: *In multis sermonibus invenietur stultitia*. (*Eccles. v, 2*); y por último que el que habla mucho pierde su alma. *Qui multis utitur verbis, lædet animam suam*. (*Ibid. v, 8*). Añade que el hablador es un hombre temible en su pueblo: *Terribilis est in civitate sua homo linguosus* (*IX, 20*), y por último, dice que es odioso y aborrecible: *Odibilis est qui procax est ad loquendum*. Efectivamente, la locuacidad, como dice Dionisio el Cartujo, es la cátedra de la vanagloria, puerta de la detraction, origen de la mentira, madre de las riñas é impedimento de las iluminaciones divinas. De ella nacen innumerables vicios y disensiones: *multiloquium contentiones generat*; y por último, segun San Ambrosio, es el naufragio de la inocencia y de la virtud, y el incentivo de los deslices y del pecado: *Loquacitas innocentie virtutisque est naufragium, atque incentivum prolapsionis et culpæ*. (*Sup. Ps. 36*). Por esta razon los maestros de la vida espiritual recomiendan tan eficazmente el silencio.—G. M. G.

**Locke.** Filósofo inglés, que nació en Wrington, en 1632, comenzó sus estudios en la escuela de Westminster, y los completó en la Universidad de Oxford, siendo de notar que durante los últimos años de su permanencia en dicha Universidad, se aficionó á la filosofía de Descartes, sirviéndose de ella tambien para combatir y desechar la peripatético-escolástica. Protegido por el famoso conde Shaftesbury que le proporcionó varios destinos más ó ménos lucrativos y honoríficos, se refugió con su protector en Holanda, cuando este fué acusado de conjuracion en 1681, permaneciendo allí hasta el año de 1689, en que con motivo del advenimiento de Guillermo III al trono de Inglaterra, regresó á su pátria y obtuvo diferentes destinos, muriendo en 1704. Entre otras obras,

Locke escribió: *Consideraciones sobre la disminucion del interés y el aumento del valor de las monedas*, obra que puede considerarse como uno de los primeros tratados de economía política. Su *Ensayo sobre el gobierno civil*, es una especie de apología político-filosófica de la nueva dinastía que ocupaba el trono inglés. No pocas de las ideas contenidas en el *Emilio* de Rousseau, están tomadas, segun todas las apariencias, de un libro escrito por Locke, con el título de *Tratado de la educacion de los niños*, no faltando quien asegure que este libro suministró al autor del *Emilio* la idea y el plan de su obra. Lo que sí puede afirmarse en todo caso, es que si Locke fué el patriarca y el inspirador de los enciclopedistas franceses bajo el punto de vista filosófico, lo fué tambien de los mismos bajo el punto de vista social, y determinadamente de las teorías político-socialistas de Rousseau. Sabido es que la obra capital del filósofo inglés, es su *Ensayo sobre el entendimiento humano*, en el cual se halla contenida su filosofía, y el que divide en cuatro libros, de los cuales el primero trata de las *nociones innatas*; el segundo de *las ideas*, ó sea de su origen; el tercero de *las palabras*, y el cuarto de *el conocimiento*. Esta obra, publicada en 1690, gozó de gran popularidad en Inglaterra, y acaso de mayor todavía en Francia durante el siglo XVIII.

El objeto que se propone el autor no es otro sino examinar las diferentes facultades de conocer que existen en el hombre, reconocer y fijar el origen y constitucion de nuestras ideas, señalando á la vez los límites de la certeza del conocimiento, y los fundamentos de las opiniones tan diversas que vemos reinar entre los hombres.

El método que para conseguir estos objetos se propone seguir el autor del *Ensayo*, es:—Examinar el origen de toda clase de ideas.—Determinar la condicion, la certeza y la extension del conocimiento que podemos adquirir por medio de aquellas ideas.—Investigar la naturaleza y los fundamentos de lo que se llama opinion, y el grado de asenso que debe darse á las diferentes proposiciones.

Hé aquí ahora un resúmen de las principales aserciones y teorías, que siguiendo este método y persiguiendo aquel objeto, establece y enseña Locke:

Todas las verdades y todas las ideas que posee el hombre, son adquiridas, sin que haya una siquiera que pueda apellidarse innata, sin excluir la idea de Dios, y sin excluir tampoco los primeros principios, tanto del órden especulativo como del órden práctico.

En realidad, la fuente única de todas nuestras ideas y conocimientos es la expe-

riencia, si bien esta abraza la sensación externa y la interna, no debiendo entenderse por esta última más que "la percepción de las operaciones de nuestra alma sobre las ideas recibidas por los sentidos,, la misma que puede llamarse *reflexion*, para distinguirla de la sensación externa.

Todas las ideas que se refieren á los cuerpos entran en nuestros espíritus por los sentidos. Entre las cualidades corpóreas que percibimos por medio de estas ideas, hay algunas que existen en el cuerpo externo, de la misma manera con que nosotros las percibimos y representamos: son estas la extensión, la solidez, la figura y el movimiento. Hay otras cualidades que existen solo en nosotros y no en los cuerpos, en los cuales solo reside la potencia ó facultad de producir en nosotros determinadas sensaciones ó modificaciones: á este género pertenecen los colores, los sonidos, el sabor, etc., las cuales pueden denominarse *cualidades segundas*, para distinguirlas de las cuatro anteriores, que deben apellidarse *cualidades primeras*. Las ideas que formamos de estas primeras cualidades, resultan de ciertos corpúsculos, procedentes del cuerpo que vemos á distancia.

Cualquiera que sea la naturaleza íntima y real de las cosas en sí, para nosotros el mundo externo no es más que una colección de ideas ó cualidades sensibles, la cual está muy lejos de encerrar el verdadero conocimiento de la realidad en sí, porque la verdad es que las esencias reales de las cosas nos son desconocidas, y hasta nos es imposible descubrirlas ni conocerlas.

En conformidad con esta doctrina crítico-escéptica, Locke, haciendo profesion de nominalista, niega la realidad objetiva del universal; reduce la especie á una esencia particular que recibe este ó aquel nombre general; afirma que la distincion entre las diferentes especies de sustancias se refiere á su esencia nominal, y no á la esencia real de las cosas, siendo imposible conocer ni señalar diferencias específicas en las sustancias ó esencias reales que se suponen distintas en especie. La distincion real de las especies tampoco existe para nosotros en las plantas y los animales, pues la generacion, por medio de macho y hembra semejantes, es insuficiente para fijar la distincion de las especies, toda vez que por la historia y la experiencia sabemos que puede haber generacion entre individuos que se suponen pertenecer á diferentes especies. De aquí se infiere que la distincion específica fundada en la generacion, no se refiere á la esencia real de la cosa, sino á su esencia nominal, y se infiere, finalmente, que la distincion de las sustancias en especies no se refiere á su esencia real, ni se halla fundada en la misma.

La idea de sustancia no es más que una colección de las ideas simples, que se refieren á ciertas cualidades que observamos siempre juntas. La esencia, pues, de la sustancia, considerada en sí misma ú objetivamente, no tiene realidad propia, puesto que cada sustancia no es más que la colección de determinados accidentes ó cualidades sensibles.

Por lo que hace á la inmortalidad interna y á la espiritualidad del alma humana, Locke confiesa y reconoce que la moral y la religion militan en su favor; pero afirma á la vez, que la razon humana no puede conocer con certeza demostrativa la inmaterialidad del alma humana, y lo que es más aún, hasta supone igual fuerza por parte de las razones en pró y en contra de la materialidad del alma.—(Véase *Kant*, pág. 230, arriba, y *Escepticismo*, tom. iv, pág. 198).

Ni se opone á lo dicho la existencia del pensamiento en nuestra alma, ya porque no podemos saber si un ser puramente material piensa ó no, ya principalmente, porque es posible que Dios haya comunicado el pensamiento á algun conjunto de materia convenientemente dispuesta.

Locke opina que el espacio es actualmente infinito, y que constituye, en este concepto, lo que llamamos inmensidad. La idea de esta inmensidad ó espacio infinito, lo mismo que la idea de eternidad, se forman por adición, ó sea en virtud de la facultad que tenemos de añadir continuamente partes de espacio y partes de duracion, doctrina impropia en verdad de un filósofo sério, porque en ella se confunde la imaginacion con la realidad, y la noción de lo indefinido con la idea de lo infinito.

Uno de los puntos en que Locke sigue la tradicion baconiana, es el menosprecio con que mira el silogismo, al cual concede importancia muy escasa, por no decir nula, en la constitucion y desarrollo de los conocimientos filosóficos, presentándole con insistencia como un instrumento inútil de la razon.

La exposicion sucinta que de la doctrina de Locke acabamos de presentar, confirma lo que al principio apuntamos acerca de las íntimas relaciones que existen entre esta doctrina y la de Bacon, cuyo empirismo palpita en el fondo de la concepcion esencialmente sensualista de Locke.

Al lado de este sensualismo, que constituye su carácter dominante y representa su influencia é importancia histórico-filosófica, á través de los nombres de Condillac y de los enciclopedistas del pasado siglo, aparecen en el *Ensayo* del filósofo inglés las premisas lógicas é inmediatas del materialismo moderno. Aparte de que su teoría ideoló-

gica, como toda teoria sensualista, tiende al materialismo espontáneamente, sus dudas y vacilaciones sobre la espiritualidad del alma, su opinion acerca de la compatibilidad del pensamiento con la materia, su teoria esencialmente nominalista, y su modo de ver en la cuestion relativa á la fijacion y conservacion de la especie animal por medio de la generacion, todo gravita y marcha fatalmente hácia el materialismo en todas sus fases, incluso el transformismo evolucionista de Darwin.

Lo que despues del sensualismo con su corolario natural, el materialismo, caracteriza la doctrina de Locke, es el aspecto crítico de la misma. Aunque de una manera vaga é incompleta, el autor del *Ensayo sobre el entendimiento humano*, plantea, ó digamos que renueva el problema crítico, problema planteado más de una vez, no solamente por algunos representantes de la filosofía griega, sino tambien por Escoto, Okam y algunos otros escolásticos. Bajo este punto de vista, Locke puede ser considerado, sino como el autor y representante, al ménos como el iniciador y precursor del criticismo filosófico de la época moderna. Examinar el alcance de nuestras facultades, discutir y fijar las fuentes y condiciones de la certeza de nuestros conocimientos, y señalar la naturaleza de las relaciones que existen entre el sugeto y el objeto: hé aquí lo que se propuso Locke al comenzar su *Ensayo*, si bien despues se olvida con frecuencia de este propósito, y si bien la solucion que dá al problema es muy incompleta y no corresponde en modo alguno á la importancia que entraña el problema crítico.

Sin embargo, incompleta y todo, la solucion de Locke al problema crítico lleva en su seno el idealismo de Berkeley y tambien el escepticismo de Hume, puesto que el idealismo del primero y el escepticismo del segundo representan evoluciones y transformaciones naturales de la teoría ideológica de Locke, acerca de la materia y de las cualidades primeras y segundas, en union con los puntos de vista escépticos que contiene su doctrina.

En resumen: dos son los caracteres ó aspectos fundamentales de la doctrina de Locke, el aspecto sensualista y el aspecto crítico-ideológico. En su aspecto sensualista representa una evolucion complementaria del empirismo baconiano, y es la premisa necesaria de las teorías sensualistas y materialistas del siglo pasado y presente, en todas sus fases y matices, desde el sensualismo rígido de Condillac y el positivismo moderado de Comte, hasta el evolucionismo darwinista y el materialismo brutal de Büchner. En su aspecto crítico-ideológico, la doctrina

de Locke es el antecedente lógico, y entraña el fondo del criticismo kantiano por una parte, mientras que por otro lado gravita con todo su peso hácia el idealismo de Berkeley y el escepticismo de Hume.

La lectura de sus escritos, y con especialidad la de su *Ensayo sobre el entendimiento humano*, revela que Locke no era un genio filosófico, ni siquiera un talento de primer orden ó de gran penetracion. Su fama como filósofo, especialmente durante el siglo pasado, débese á sus tendencias crítico-escépticas, pero más todavía á su ideología sensualista, que tambien se adaptaba á las ideas anticristianas, deístas y materialistas de Voltaire, de Rousseau y de los filósofos de la Enciclopedia. Porque aparte de sus doctrinas propiamente filosóficas, ya dejamos apuntado que sus teorías político-sociales coinciden con las de Rousseau, especialmente en materia de educacion y de origen de la sociedad, como coinciden tambien con las de Voltaire, cuyo deísmo tiene muchos puntos de contacto con la doctrina expuesta por Locke en su *Cristianismo razonable*.—CARDENAL GONZALEZ.—(*Hist. de la filosofía*).

**Lóculus.** Así se llamaban las divisiones ó nichos donde se depositaban los cadáveres de los cristianos, y que se hallaban á un lado y á otro de las Catacumbas. (Véase *Catacumbas*, tom. II, pág. 636). Era lo que entre nosotros se llama nicho ó cripta.

**Locura.** Es la falta de razon. El discernimiento de las acciones humanas, la conciencia que formamos acerca de su moralidad, el juicio por medio del cual conocemos si están ó no conformes con las leyes divinas y humanas, son la base de toda la vida civil y religiosa. Por eso el loco que está privado de la luz de la inteligencia es incapaz de darse cuenta de ninguna de estas cosas, se halla imposibilitado para prestar el debido consentimiento, y no puede por consiguiente celebrar contratos, ni contraer matrimonio, ni recibir órdenes sagradas, ni ejercitar ninguno de los actos que arrancan de la libre voluntad dirigida por la razon. Por eso tambien el loco es incapaz de cometer un verdadero delito, y si hace algun acto que se considera moral y jurídicamente como tal, no incurre en las penas establecidas por las leyes. (Véase *Demencia, Furia é Imbecilidad*).

El loco puede tener y de hecho tiene lucidos intervalos de razon, y entonces obra con el suficiente conocimiento para contraer obligaciones y responsabilidad criminal; así es que si en esos momentos de juicio sereno practica algun hecho legítimo ó comete un crimen, será válido el primero, y deberá ser castigado por el segundo. Pero como quiera

que la locura es uno de los misterios más oscuros, y no es fácil señalar los límites de una razón sana ó enferma, las autoridades deben tomar todo género de garantías para resolver con el posible acierto en materia tan difícil y espinosa. En asuntos criminales, sobre todo, es preciso proceder con el mayor pulso y prevision para no exponerse á condenar como delincuente á uno que en realidad no es más que un desgraciado; pero sin dejarse arrastrar de un exagerado sentimentalismo que la ciencia condena, y mucho ménos de las teorías modernas, que por una serie de consecuencias llegan á quitar toda la responsabilidad al criminal.

En efecto; segun la escuela llamada determinista, el delincuente no es más que un ser digno de lástima, un enfermo moral acreedor á los mayores cuidados, un verdadero loco á quien la sociedad no tiene el derecho de reprimir, sino el deber de proteger y curar, toda vez que obra por una propension irresistible, por una fuerza que no puede dominar, y carece por consiguiente de libertad. Más que castigos injustos, deben dársele, en su sentir, todos aquellos servicios y proporcionarle todos aquellos medios que sean conducentes para esclarecer su inteligencia, despertar los sentimientos del corazón, y operar en él una completa regeneración moral.

Los jurisconsultos más eminentes han levantado su voz contra estas tendencias fatales que destruyen las ideas fundamentales de lo justo y de lo injusto, y que si llegasen á imperar en la sociedad, sería necesario construir manicomios en lugar de cárceles, y encargar á los médicos de la administración de justicia criminal. Uno de ellos, tan respetable por su ciencia como por el elevado puesto que ocupa, se ha hecho eco de esta justa alarma, ha combatido ideas tan peligrosas, y marcado á los jueces el camino que deben seguir para contrarrestar la influencia decisiva que la medicina pretende tener en los juicios criminales. "Cuanto me escuchan, dice, saben en qué consiste la facultad del alma que se llama conciencia, cómo está representada su perfectibilidad por su fuerza inmanente, y cuán íntima es su relación con las acciones humanas. La conciencia moral, no hay que dudarla, es la fuente ó raíz de todos los actos que el derecho comprende, y aunque algunos filósofos sútiles que, atendiendo exclusivamente al fin á que tales actos se dirijan, establezcan distinciones entre la ley moral y la ley jurídica, no por eso dejará de sentarse, como verdad incontrovertible, que una conciencia firmemente encaminada hácia la felicidad eterna, es reguladora constante de las acciones ú omisiones del hombre que puedan afectar al bienestar de sus semejantes, y por tanto á la conservación del orden so-

cial, de este orden que, bien entendido, no es más que el mantenimiento de la libertad de todos y el recíproco respeto de los derechos individuales.,,

"Bien puede afirmarse con Santo Tomás, que la conciencia será verdaderamente libre mientras represente el dictámen de la razón práctica, que resuelve si una acción debe ó no ejecutarse. Arranca, pues, la conciencia jurídica del concepto moral, del conocimiento de lo justo y de lo injusto, de la distinción entre lo verdadero y lo falso, y es por consiguiente la consecuencia lógica y racional que la sana crítica deduce como resultado del escrupuloso análisis á que sujeta en lo más íntimo de su corazón, aislada y conjuntamente, todos los actos que han de ser objeto de sus deliberaciones. Por más esfuerzos que en contrario se hagan, jamás lograrán los creadores y apologistas de otras ideas destruir el capitalísimo fundamento de aquel criterio, ni el que sustenta nuestro sistema penal.,,

"Repetiré una vez más que la voluntad y la intención son los requisitos esenciales de la criminalidad; la voluntad, libremente ejercida, con la evidencia del mal que causa su ejercicio; la intención demostrada por el deliberado cumplimiento activo de la voluntad. Nadie ignora que careciéndose de voluntad y de intención al ejecutar un hecho ilícito, no se delinque. Por esto deja de incurrir en responsabilidad criminal el imbécil y el loco, si obró fuera de intervalos de razón; y por lo mismo nuestros Códigos llevan la exención y la atenuación de esa responsabilidad á otros casos dependientes del propio principio, segun se produzcan por ignorancia, error ó miedo, por fuerza mayor ó falta de discernimiento, por legítimo derecho de defensa ó por móviles que la ley admite en la medida de su estimación práctica.,,

"Y ahora bien, señores; ¿creeis posible que este sistema penal sucumba á impulso de las nuevas doctrinas antropológicas, segun las cuales, todo delincuente, como dejo indicado, es un loco moral á quien no cabe aplicar el menor castigo? ¿Ha de admitirse como buena la extensión que los partidarios de esa pretenden dar á las perturbaciones de la razón, determinando que solo puede delinquirse por efecto de una demencia ó monomanía referente al delito cometido? No; sin negar la multitud de orígenes y de formas que reviste la enagenación mental, desde la locura más acentuada hasta la monomanía del famoso personaje tan admirable como magistralmente descrito por el príncipe de nuestros ingenios; bien puedo concluir asegurando que los tribunales rechazarán absolutamente, en su diaria aplicación, teorías y doctrinas tan destructoras de todo régimen so-

cial, condenándolas y anatematizándolas abierta y decididamente.”

“Encargados de aplicar las disposiciones legales en el sentido que las encuentren concebidas, ó en el que merezcan y haya fijado la jurisprudencia, no pueden ajustarse ciegamente á las opiniones que los peritos en la ciencia emitan al ser por ellos consultados. Su independencia, la libertad de su conciencia moral y el mismo sosegado estudio de cada caso, les conducirán á la formacion del criterio judicial, que supone el descubrimiento y posesion de la verdad, con la cual se logra siempre administrar recta y cumplidamente la justicia (1).—J. P. ANGULO.

**Locura.** San Pablo dice á los fieles: “Comó el mundo había conocido la sabiduría divina por la filosofía, plugo á Dios salvar á los creyentes por la *locura* de la predicacion.” (1.<sup>a</sup> *epist.* á los Corint., I, 21). De este pasaje y de algunos otros tomaron ocasion los incrédulos modernos para decir que San Pablo condena la sabiduría y la razon, y que canoniza el entusiasmo y la *locura*.

Este discurso es una obra maestra de la pretendida sabiduría que reprende San Pablo, y no es menester más para convencernos de que esta se parece mucho á la demencia.

Los filósofos paganos no alcanzaron á ver con todas sus luces en la estructura y orden del universo un Dios criador; un Ser inteligente y sábio, que se ocupa en gobernar su obra y en arreglar el curso de todos los sucesos. Unos lo atribuyen todo á la casualidad; otros al destino, y creyeron que Dios era el alma del mundo: todos divinizaron las partes del universo, suponiéndolas unidas por inteligencias, y juzgaron que á ella debía dirigirse el culto religioso. De este modo no solo autorizaron el politeísmo, la idolatría y todos los abusos que la acompañan, sino que tambien se opusieron con *todas* sus fuerzas á la predicacion del Evangelio que anunciaba un solo Dios. Así que su pretendida sabiduría solo sirvió para extraviarlos y hacer más incurable el error de todos los pueblos. ¿Y debería San Pablo elogiar esta sabiduría?

Para confundir á estos falsos sábios, hizo Dios anunciar el misterio de un Dios hecho hombre, y crucificado por la redencion del mundo: esta doctrina les pareció una *locura*; pero ella ilustró y convirtió al mundo, desterró los errores del politeísmo y los crímenes de la idolatría: muchos filósofos consintieron en abrazarla y se hicieron sus acérrimos defensores. De todo esto infiere San

Pablo, que lo que viene de Dios y parece al pronto una *locura*, es en la realidad más sábio que todos los discursos de los hombres. La justicia y verdad de esta consecuencia se hace cada día más evidente con el exceso de los desatinos de nuestros filósofos modernos. —BERGIER.

**Locutorio.** Así se llama en los conventos y monasterios de religiosas, la pieza destinada para recibir las visitas que vienen de fuera á ver á alguna de ellas. Debe estar separado por una reja de la habitacion exterior. Generalmente hay allí un torno, por medio del cual se dan y reciben algunos objetos, pero de tal suerte, que por él no ha de haber una persona. Este es uno de los lugares que deben ser objeto de la especial atencion y cuidado de los Obispos al hacer la visita de los conventos de monjas. (Véase *Religiosas*).—E.

**Logos** (Λογος). Así llama San Juan á la segunda persona de la Santísima Trinidad, el Hijo de Dios, *Verbum*, cuya palabra es absolutamente idéntica con la de Hijo de Dios y Unigénito. Dejando para su lugar propio el sentido teológico y dogmático de esta palabra (véase *Verbum*), conviene examinar aquí por qué San Juan llama así á la segunda persona de la Trinidad, llamada siempre en otros lugares Hijo de Dios ó Primogénito.

La respuesta más directa es por que podía hacerlo. En efecto, el Hijo de Dios es la fuerza y la sabiduría de Dios. (*Dei virtutem et sapientiam*) (I. Cor. I, 24); *Qui cum in forma Dei esset, non rapinam arbitratus est, se esse æqualem Deo* (Philip. II, 6); *imago Dei invisibilis* (Colos. I, 15)—*in quo inhabitat substantialiter plenitudo divinitatis* (ib. II, 9)—*splendor gloriæ Dei et figura substantiæ ejus* (Heb. I, 3), y aquel que visto se vé al Padre (*Joan. XIV, 9*).

En una palabra, el Hijo de Dios ó la segunda persona de la Trinidad es el Dios revelado, y esta idea de Dios revelado podía muy bien ser expresada por San Juan con la palabra Λογος. (*Logos*) quiere decir *Verbo*, palabra, manifestacion, así como tambien el principio de la manifestacion, la causa de tal efecto, la fuente de aquella palabra que no es todavía, pero que será. Cuando aquel principio se designaba por la palabra, razon (*ratio*), es exacto entendiendo por razon la energía ó fuerza espiritual en general, pero no es exacto si no se entiende el espíritu que conoce. Si el espíritu no se desarrolla libremente, ó lo que es lo mismo, si nó fuera espíritu completo, no se manifestaria ni se revelaria. De donde se infiere que la doble determinacion que nosotros llamamos inteligencia y voluntad, constituye precisamente la energía

(1) Discurso leído por el Excmo. é Ilmo. Sr. don Eduardo Alonso y Colmenares, presidente del Tribunal Supremo, en la solemne apertura de los Tribunales, celebrada en 15 de Setiembre de 1887.

espiritual, el espíritu propiamente dicho, y este espíritu es el principio del *Λογος* ó de la palabra, manifestándose exteriormente. Según esto, el término *Λογος* se toma en los dos sentidos reunidos, pues el uno encierra al otro, y es la revelacion del espíritu ó el espíritu revelado. Si pues Dios es espíritu, el Dios revelado es verdaderamente el *Λογος* y puede ser llamado así; y siendo este el Hijo de Dios como hemos visto, San Juan podía llamarle *Λογος*, por y consiguiente este término puede traducirse *Verbum* ó palabra. Si se traduce *voluntad* ó *razon*, esto seria, si no inexacto, á lo ménos expuesto á falsas interpretaciones. Si se traduce fuerza, manifestacion intelectual, seria no decir nada, siendo la palabra el resultado de la energía espiritual, y como el punto en el cual se fija dicha energía y el cual se manifiesta. Dios, en cuanto espíritu, se revela por la palabra de la manera más completa, y por eso hemos traducido por *Verbum* ó palabra la idea que San Juan expresa con el término *Λογος*.

Más no basta para ser comprendido exactamente, haber establecido que el Hijo de Dios *puede* ser designado por el término *Λογος* considerándolo mejor, entendemos, por qué el Apóstol se ha valido de esta palabra en el mismo sentido, y porque San Pablo no se contenta con la denominacion de Hijo de Dios, sino que lo llama *Splendor gloriae ejus et figura substantiae ejus*. Los Apóstoles, testigos oculares de la revelacion divina en Jesucristo, debian referir históricamente el Evangelio: mientras cumplan esta mision no podian menos de llamar á Cristo el Hijo de Dios, Primogénito del Padre, describiéndole como una persona divina; pero era imposible que en su predicacion no llegasen á dar alguna explicacion propia para hacer comprender mejor la idea del Hijo de Dios y responder á la objecion de los judíos: como se conserva la unidad de Dios hablando de Padre, Hijo y Espíritu-Santo. Los Apóstoles, atendiendo á estas provocaciones científicas, procuraron satisfacerlos; San Pablo por las expresiones arriba dichas, por las cuales quiso hacer evidente la naturaleza del Hijo, y San Juan designando al Cristo como Verbo de Dios, *Λογος*.

Pero nótese que no se sirve de esta palabra sino en cuanto no habla históricamente y quiere dar explicaciones teóricas y definir ideas. En el Evangelio, cuando refiere la historia del Hijo de Dios hecho hombre, le llama siempre *Υιος Θεου, Dei Filius, μονογενης, Unigenitum*, pero en el prólogo, ó sea en la introduccion de su Evangelio, quiere indicar lo que es en sí mismo el Hijo de Dios, cuya historia vá á contar, y su explicacion se dirige á hacer comprender al Hijo de Dios como *Logos*, revelacion personal de Dios ó Dios re-

velado. Lo mismo hace en el *Apocalipsis* (xix, 13): despues de haber descrito al Cristo cómo será despues de su venida, y haber dicho que estaba revestido de una túnica ensangrentada, termina: *vocatur nomen ejus Verbum Dei*. Estas últimas palabras se refieren, como definicion de la idea, á la descripcion que precede.

Lo que acabamos de decir basta para responder á la cuestion propuesta, sin buscar en la historia de la filosofia lo que pudo dar lugar accidentalmente á la expresion empleada por el Evangelista. Pero como los modernos la han renovado, es preciso entrar en una discusion más profunda.

Se ha dicho que el *Logos* de San Juan es una idea filosófica, y para probarlo se han hecho las observaciones siguientes: Mucho tiempo ántes de Jesucristo, los judíos alexandrinos profesaban la doctrina de una razon de Dios personificada (*λογος θεου*). Philon habia desarrollado y formulado claramente esta idea en tiempo de Jesucristo: desde Alejandría la trajeron á Palestina los terapeutas y los esenios, á cuya escuela pertenecia San Juan. Por consiguiente, su *Logos* proviene del mismo origen que el *Logos* de Philon. Estos pretendidos datos históricos son de tal modo contrarios á los hechos y al buen sentido, que no merecen una discusion. Si San Juan hubiera recibido de los esenios, de los terapeutas ó de cualquiera otra secta, las revelaciones tan elevadas, ¿por qué las atribuyo á Jesús? ¿Por qué hubiera tomado de un extranjero las ideas que le elevan, le exaltan y le transportan? Semejante ingratitud y desaire á sus maestros seria increíble, y aún podemos añadir que es tan imposible como absurda. Solo en un caso no seria absurdo suponer en San Juan las ideas de los esenios ó de los terapeutas, á saber: si Jesucristo hubiera pertenecido á alguna de aquellas sectas, como se ha querido suponer en los tiempos modernos, pero esto no puede ser serio. Todo el que se respeta á sí mismo rechaza con indignacion semejante suposicion. Pero en este caso no se comprenderia que el maestro terapeuta de San Juan no se hubiera dado á sí mismo ni una sola vez el nombre *Λογος* ni que Juan no se sirviera de esta expresion, sino cuando hablaba en su propio nombre.

Es incontestable que el Evangelio propiamente dicho de San Juan nada tiene de comun con la filosofia de Philon, y no es un recuerdo de su *Logos*: lo mismo ha de decirse del prólogo, que forma con el Evangelio un todo inseparable. El Evangelio refiere la historia de la Encarnacion del Hijo de Dios, y para que se comprenda aquella historia enseña en el prólogo que es el mismo Hijo de Dios de quien vá á tratar, hablando como teólogo ántes que como historiador;

cuya teología ha recibido de Dios, al paso que ha visto con sus propios ojos y oído la mencionada historia: *Quod vidimus, quod audivimus*.

Pero suponiendo que se puede admitir que no hay relacion entre el prólogo y el Evangelio de San Juan, ó que el Evangelio iba precedido de una filosofía Filonico-eseno-terapéutica, todavía sería absurdo sostener la teoría que examinamos. San Pablo enseña lo mismo que San Juan acerca del Hijo de Dios, valiéndose de expresiones equivalentes al *Logos* de San Juan, como arriba hemos visto, y esto se confirma examinando un instante la filosofía de Philon en sí misma, por no detenernos en la doctrina de los esenios y terapeutas, de la cual se sabe poco ó nada. El *Logos* es la idea fundamental de la filosofía de Philon, y aún puede decirse que no es otra cosa que la misma doctrina del *Logos*. Pero este *Logos* es la razon divina realizada ó expresada en la materia, ó sea en el mundo. Dos elementos, segun Philon, son el principio ó la causa del mundo (del mundo primitivo ó del mundo en sí mismo); un elemento activo y formador y un elemento pasivo capaz de ser informado. El primero es la razon, la razon pura y absoluta elevada sobre toda realidad; el segundo es la materia sin vida, sin movimientos, sin forma, capaz, sin embargo, de ser animada, movida é informada por la razon. La formacion del mundo resulta de la union de estos dos elementos. La razon, á quien tambien llama Dios, penetra la materia con su vida, su movimiento y su virtud informante, y esta materia penetrada, animada é informada, es el mundo. Pero este acto vá naturalmente precedido por el pensamiento del plan mismo del mundo, *προνοια, λογος, λογισμος*, y es preciso, por lo tanto, que la razon (Dios) piense y cree un sistema de ideas, es decir, que cree como pensamiento sistemático el plan que realizará por y en la materia. Este sistema de ideas no es otra cosa que el mundo encerrado en la inteligencia divina; el mundo pensado, ó existente como pensado. En tanto que la razon realiza este acto, aparece como *Logos*, y este es el momento capital ó el alma del plan del mundo. Pero necesariamente el mismo plan concebido por Dios aparece como *Logos*, porque no es otra cosa que un sistema de ideas. Si se quiere expresar exactamente, añade Philon, hay que decir que el mundo pensado no es otra cosa que la razon de Dios ocupada en la formacion del mismo, como sucede en el plan de un arquitecto; y más adelante añade expresamente que es la idea de las ideas, ó Dios *Logos, ιδεα των ιδεων, ó θεος λογος*. Sucede exactamente con el acto formador de Dios como con el acto, por el cual un hombre, un artista ó un arquitecto

concibe y piensa. De modo que transportando la razon y el pensamiento del hombre á Dios, razon absoluta, y divinizándola tenemos el *Logos* divino de Philon.

El resto se deduce por sí mismo: el *Logos* que acabamos de dar á conocer, para ser el poder que forma el mundo, debe reunir muchos momentos ó atributos más determinados en él, á saber: la sabiduria, la bondad como virtud productiva, el poder como fuerza, y la gracia ó armonía, ya la que ordena, ya la que prohíbe. Tales son las potencias *δυναμεις λογου*, llamadas *fuerzas medias*, porque el pensamiento divino del mundo y el mundo de las ideas, es todo el *Logos*, es intermediario entre la razon como tal, y la materia como tal. Los demás atributos que se dan al *Logos*, *órgano, columna, lazo, sello, ordenador de las cosas, mundo de las ideas divinas*, etc., se comprenden por sí mismas, y al mismo tiempo que la personificacion del *Logos* de Philon, no es más que la personificacion de Dios, pero no Dios mismo. El resto es igualmente sencillo, el conjunto de ideas por las cuales ha sido penetrada la materia, y que son expresadas en ella, y por ella, ó sea la materia informada por la razon es el mundo, y este no es otra cosa que el Verbo divino. Pero si se considera la materia que es la sustancia del mundo, se vé que es distinta de Dios y directamente opuesta al mismo. Pero la materia como tal es nada, no existe, y por consiguiente lo que constituye el mundo no es la materia, sino el otro elemento, el pensamiento, la forma. Luego el mundo real es el Verbo de Dios como un mundo pensado. La sola diferencia es que el mundo concebido es anterior, y el mundo realizado es posterior; aquel es el primogénito, este el segundo: el primero, el antiguo, *Υιος προεσβιτερος*, el segundo, el nuevo, *Υιος νεωτερος θεου*.

Llegamos, pues, al punto en que el lector inteligente vea por sí mismo que la filosofía de Philon no es otra cosa que la renovacion de las ideas platónicas. El mundo es la razon realizada, es decir, que la razon es el principio que informa y anima la materia; eso es todo. Ya comprendemos las expresiones como estas: "Dios lo llena todo,"—"penetra todo,"—"nada hay en donde él no esté,"—"es el principio y el límite de todo (idea favorita de Platon),"—"es el uno y el todo." Todas estas proposiciones y otras semejantes que se hallan á cada paso en Philon (Panteismo de Philon), no dicen otra cosa, sino que todo lo que es, es racional, y esto se comprende en Philon, como en Platon desde que la razon *νοος*, la virtud operativa como *λογος*, se reconoce como principio creador, ó más bien formador del mundo. Lo que la filosofía de Philon tiene de particular

y discrepa de Platon en las expresiones, consiste en que Philon era judío y estaba penetrado de la lengua del Antiguo Testamento.

En vista de lo dicho, podemos concluir, que Juan no pudo tomar su doctrina en Philon, ni en alguna escuela filosófica; que Juan y Philon nada tienen de comun sino el mismo término; pero las ideas discrepan *todo* *cielo*. El *Logos* de San Juan es una persona, es Dios, está en relacion eterna con el Padre: el *Logos* de Philon es un producto impersonal de la razon, es un pensamiento. El *Logos* de San Juan es criador del mundo; el de Philon, es el mundo mismo. No hay necesidad de recurrir al Evangelio; basta el prólogo.

Sin embargo, se puede reconocer aquella diferencia, y á pesar de ello caer en error acerca de la idea del *Logos* de San Juan. Algunos teólogos no satisfechos de la realidad puesta delante de sus ojos, siguiendo los sueños de su imaginacion, aunque sin poder desconocer lo que acabamos de probar, han pretendido que San Juan tomó su doctrina del *Logos* en los Thargumin de Onkelos y de Jonathan-ben-Uriel. Estos dos rabinos que vivieron poco despues de Jesucristo, compusieron dos paráfrasis: el primero del Pentateuco, el segundo de los profetas. Estas paráfrasis son lo que se llama los Thargumin, y se suponen las fuentes de donde San Juan sacó la doctrina del *Logos*. Efectivamente, estos Thargumin dicen en todos los lugares donde el Antiguo Testamento nombra á Dios el Espíritu, el Verbo de Dios, *Memra*, מִמְרָא, y le personifican. Véase, pues, cómo discurren dichos teólogos. Juan, durante su permanencia en Judea, aprendió á conocer estas ideas teológicas, que contenian una ciencia más profunda del Antiguo Testamento, y ellas fueron los elementos de que formó su idea del *Logos*; de suerte, que la doctrina del Verbo de San Juan, no es otra cosa que el desarrollo de la doctrina Thargumista del *Memra*.

Esta asercion es fundamentalmente errónea, y vale ménos que la hipótesis esenoterapéutica. Si Juan, además del Cristo, á quien habia visto, oído y tocado, hubiera tenido necesidad de un maestro y de una enseñanza para elevarse á la concepcion del *Logos*, no hubiera tenido que recurrir á los Thargumin, porque la hubiera hallado en el mismo Antiguo Testamento, especialmente en los escritos deutero-canónicos que personifican las manifestaciones divinas (la sabiduría, la palabra, etc.). Suponer maestros de un apóstol á judíos posteriores á Cristo, es desconocer completamente la naturaleza del cristianismo, porque despues del Cristo ya no hay profetas, ni maestro, ni sacerdote, sino él. Todo el que enseña la verdad despues del Cristo, lo hará como órgano suyo. Pero

prescindiendo de esto, ¿cómo el *Logos* de San Juan podia tener origen del Memra Thargumista? Ménos que el *Logos* de Philon. Que se desarrolle la idea del Verbo impersonal de Dios, tanto y tan lejos como se quiera, que se le personifique de la manera más completa, no se llegará jamás al Hijo de Dios, á Dios mismo, que es el *Logos* de San Juan. La idea que dá San Juan no ha podido ser tomada de ninguna fuente extraña: no ha sido tomada sino de la realidad misma, del Verbo hecho hombre, es decir, no ha podido ser revelada sino por el mismo *Logos*.

El Antiguo Testamento predijo y prefiguró á Cristo; mas lo que allí se vé y lo que apercibieron Onkelos y Jonathán, es la sombra del cuerpo de lo que fué revelado en el Cristo, y de lo que vieron San Juan y los demás Apóstoles.

Sin embargo, no queremos afirmar que no haya alguna relacion entre el *Logos* de Philon, el del Antiguo Testamento, los Thargumin y el de San Juan.

Se comprende y es verosímil que tal relacion existe, pero solo es una relacion negativa. Los Apóstoles habian anunciado el Cristo como hijo de Dios sustancialmente igual al Padre, y al mostrar aquel hijo de Dios revelado, mantenian el dogma de la unidad divina: desde entonces era muy fácil aplicar al Cristo anunciado por una parte la idea del *Logos* de Philon, por otra la del *Logos* del Antiguo Testamento y de los Thargumin. Pero en uno y otro caso no seria el verdadero Cristo, el verdadero Hijo de Dios. Los Apóstoles debian, pues, protestar contra una ú otra de tales aplicaciones. Se puede considerar el prólogo de San Juan como una protesta de este género. El anunciaba desde luego que el Hijo de Dios, cuya historia iba á referir, podia sin duda ser llamado el Verbo de Dios, el *Logos* y que era preciso entender por este *Logos*, no el Verbo impersonal y simplemente personificado del Antiguo Testamento, no el producto de la razon ó la manifestacion de la razon de Philon, sino el que es absolutamente y desde el principio: *In principio erat*, que es en una relacion eterna con el Padre: *erat apud Deum*, en una palabra, Dios, el Dios-absoluto: *Deus erat Verbum*, el criador del universo, *omnia per ipsum facta sunt*, etc., el Verbo hecho carne que vivió entre los hombres.

Es evidente que el Apóstol no podia refutar más directamente los errores indicados. Y como podia científicamente llamar Verbo al Hijo de Dios, queda demostrado que Juan pudo servirse muchas veces de la palabra *logos*, principalmente en la introduccion á su Evangelio. La historia de los dogmas enseña que en lo sucesivo, una multitud de herejías insistieron en la misma designacion. Basta

recordar el *Δογος ενδιαθετος* y *προφορικος* de Theophilus, el mediador de los arrianos, etc. (*Dicc. Enciclop.*).—MATTES.

**Logotheta.** Era el nombre de una dignidad de la Iglesia y de la corte entre los griegos. El ministro eclesiástico que tenia este cargo llevaba la superintendencia de la casa del patriarca, ponía el sello á todas sus cartas y escritos, y tenia la bandeja del pan bendito cuando el Patriarca lo distribuía á los fieles. Podía pues llamarse lo que en los tiempos sucesivos se conoció con el nombre de gran canciller y vicario general del Patriarca. El *Logotheta* imperial, tenia en la corte cerca del Emperador poco más ó menos las mismas atribuciones que el *Logotheta* eclesiástico. Era el guardasellos ó canciller y el superintendente de todas las rentas del imperio. Había otros muchos empleados inferiores de este mismo título, encargados de diversos ramos de la administración ó de la política. Sobre lo cual puede verse la obra de Codin: *De officialibus palatii Constantinopolitani et de officiis magnæ Ecclesiæ.*—G. G. M.

**Lolardos.** Nombre de una secta que se levantó en Alemania á principios del siglo XIV: dicen que fué su autor un tal *Lollard-Walter*, ó *Gautier Lollard*, que principió á dogmatizar en 1315.

Tomó de los albigenses la mayor parte de sus errores: enseñaba que los demonios habian sido injustamente echados del cielo: que serian un día restablecidos, y que San Miguel y los otros ángeles, reos de esta injusticia, serian eternamente condenados, lo mismo que todos los que abrazasen su doctrina. Hizo muchos prosélitos en Austria, en Bohemia y en otros países.

Estos sectarios desechaban las ceremonias de la Iglesia, la invocacion de los santos, la Eucaristía, el sacrificio de la Misa, la Extrema-Uncion y las satisfacciones por el pecado, fundados en que bastaba la de Jesucristo: sostenian que el bautismo no produce ningun efecto: que la penitencia es inútil y que el matrimonio no es más que una prostitucion confirmada con juramento. *Lollard* fué quemado vivo en Colonia el año 1322, y aseguran que fué al suplicio sin temor ni arrepentimiento.

En Inglaterra se llamaron lolardos los sectarios de Wiclef, porque estas dos sectas se reunieron por la conformidad de sus errores. Unos y otros fueron condenados por Tomás de Arundel, Arzobispo de Cantorbery, en el Concilio de Lóndres de 1396, y en el de Oxford en 1408. Se ha observado con mucha razon que los wiclefitas de Inglaterra prepararon los ánimos para el cisma de En-

rique VIII, y que los lolardos prepararon á los de Bohemia para los errores de Juan Gleus.

De este modo miraron á los lolardos los más de los escritores; pero Mosheim, en su *Hist. eccles.*, siglo XIV, part. 2.<sup>a</sup> cap. II, n. 36, se empeña en probar que se engañaron. Dice que este nombre significa *hombres que cantan en voz baja*: que al principio se llamaron tambien así los celitas de Flandes, que era una cofradía de hombres piadosos, que durante la peste negra en principios del siglo XIV, se dedicaron á cuidar de los enfermos y á enterrar á los muertos, y que los llevaban al sepulcro cantando himnos con un tono lúgubre y en voz baja.

Añade que habia algunos, entre ellos, de costumbres muy corrompidas bajo el velo de un exterior devoto y modesto: este desorden, dice, hizo odioso el nombre de *Lollard*. Se les confunde con los begardos, que afectaban orar mucho, y se designaban con estos dos nombres los hipócritas que con una máscara de piedad ocultaban un verdadero libertinaje. De este modo, dice, el nombre de lolardos no era una secta particular, sino que le dieron indistintamente á todas las sectas y personas que ocultaban su impiedad hácia Dios y hácia la Iglesia con un exterior de piedad y de religion: por este motivo se dió este nombre á casi todas las sectas heterodoxas de los siglos XIV y XV. (Véase *Begardos*).

**Lombardia, Lombardos.** La Lombardía era un reino de Italia fundado en el siglo VI, por la tribu germánica de este nombre, que en el siglo V cayó bajo la dominacion de los godos, y poco despues de los hérulos. Pero lograron recobrar su independencia á principios del siglo VI, y recibieron proposiciones del Emperador Justiniano para ayudarle en su guerra contra los gépidos. Con este motivo Justiniano les habia dado un vasto territorio en la Panonia el año 526, el cual lograron ellos conservar y extender hasta que destruyeron completamente el poder de los gépidos hácia el año 567. En aquel tiempo era su jefe Alboino, que al establecerse en aquella parte de Italia, tomó el título de rey, y figuró como el primero de la dinastía lombarda. Este, pues, saliendo con su tribu de las comarcas del Danubio, en 568 invadió la Italia, se apoderó de Milán, y luego de Pavia, estableciendo en esta ciudad la capital de su nuevo reino. No tardó en dominar I. Italia septentrional, y pidió por esposa á una nieta de Clovis I. Aunque Alboino, como todos los lombardos eran entonces arrianos, tuvo la política de tratar con gran benevolencia á los católicos y hacerse respetar de los Obispos para consolidar su imperio. Pablo, Patriarca de Aquilea, que

había huido al aproximarse esta tribu bárbara, llevándose los tesoros de la Iglesia, volvió sin temor á su diócesis y fué bien recibido. Félix de Tréveris alcanzó la restitución de los bienes eclesiásticos usurpados durante la guerra, y en fin los católicos de Pavia lograron ser tratados con inesperada clemencia. Pero no tardaron en estallar los desórdenes entre aquellos bárbaros, y el primero de sus Reyes fué asesinado el año 573. Le sucedió uno de los jefes, Kleph, que también fué asesinado al cabo de dos años y la anarquía estalló entre los lombardos. Desde entonces en el espacio de diez años fueron gobernados sucesivamente por treinta y seis duques, y en esta época tuvieron lugar los horrores de la invasion de los lombardos que nos recuerda la historia. Las tropas imperiales no tenían fuerza para contener sus excesos, y fueron derrotadas muchas veces. Los bárbaros oprimieron duramente á los católicos, asesinaron á muchos para obligarlos á declarar donde tenían sus tesoros, saquearon las Iglesias, destruyeron muchas poblaciones, y en una palabra, asolaron á la mayor parte de Italia.

Pero esta situacion tan lamentable y aflictiva de los católicos se alivió algo con la eleccion para Rey, de Autaris, hijo de Kleph, en 585. Era hombre enérgico, que supo contener los desmanes de su gente, y se casó con Teodelinda, hija del duque de Baviera, ferviente católica, que hizo grandes esfuerzos por convertirle á la verdadera fé. No pudo lograrlo por ser un arriano empedernido, pero consiguió amenguar en parte las persecuciones contra los católicos. Sin embargo, las simpatías hácia aquella princesa movieron á muchos á abjurar sus errores y entrar en la Iglesia, como se infiere de un decreto de Autaris, del año 590, prohibiendo á los lombardos hacer bautizar á sus hijos, segun el rito católico. Pero en el mismo año murió, y los lombardos suplicaron á la Reina Teodelinda, que ella misma eligiese un nuevo marido y un rey.

Esta, pues, convirtió al poderoso jefe Agilulfo, y se casó con él, y desde entonces la conversion de los lombardos arrianos hizo rápidos progresos. Hizo bautizar por un Obispo católico á su hijo Adelwaldo, y mantuvo correspondencia amistosa con el Papa San Gregorio el Grande. Segun Paulo el diácono, ella hizo conceder numerosos privilegios á la Iglesia, y que se restituyesen sus bienes usurpados, restableciendo con honor en sus Sillas á los Obispos católicos, hasta entonces desdeñados y oprimidos. Edificó también una magnífica Iglesia en honor de S. Juan Bautista, y preparó la conversion entera del reino, que tuvo lugar definitivamente en el año 671, en tiempo del Rey Grimoldo. Sin embargo, había todavía muchos

principes que favorecian al arrianismo, y fomentaban la aversion de los lombardos contra los romanos.

La piadosa Reina Teodelinda levantó á gran prosperidad el nuevo reino, y murió hácia el año 622, dejando gratos recuerdos entre sus pueblos. Sobre todo dió pruebas de su fé católica durante la menor edad de su hijo Adelwaldo, que sucedió á su padre Aguilulfo, muerto el año 616. Mucho hizo este jóven Rey en favor de la Iglesia, fundando monasterios y enriqueciendo á las Iglesias con preciosas donaciones y privilegios. Pero Adelwaldo murió destronado hácia el año 628, y le sucedió su cuñado Areovaldo, decidido arriano que gobernó hasta el año 636. En su reinado desdeñó á los católicos, sin querer entender en sus quejas y reclamaciones, y habiendo surgido un pleito entre el Obispo de Tortona y el Abad Vertulfo, respondió bruscamente que acudiesen á un Concilio ó al Papa.

Muerto éste, los lombardos suplicaron á su viuda Gondeberda, hija de Teodelinda, que eligiese ella misma, como había hecho su piadosa madre, quien compartiese con ella el trono. Su eleccion recayó sobre el valiente duque Rotaris, con esperanza de convertirle al catolicismo, pero el éxito no correspondió á sus esperanzas, porque el Rey era arriano y no se hallaba bien dispuesto en favor de los católicos. En su tiempo, segun refiere Paulo diácono, la mayor parte de las ciudades del reino tenían dos Obispos, uno católico y otro arriano, y mientras estos estaban bajo la dependencia del poder civil, los Obispos católicos conservaban su independencia, resistiendo á las tentativas de los Reyes, que deseaban ejercer influencia en la provision de las Sillas episcopales. Molestado por las instancias de su piadosa mujer, la repudió, y ella se retiró á Pavia, donde había mandado edificar una magnífica Iglesia, y murió el año 642. Rotaris fué el primer legislador regular de los lombardos, pero sus leyes se resentían de disposiciones demasiado severas, y en parte supersticiosas. Supo conservar el reino floreciente como en tiempo de Autaris, y murió en 652, dejando el reino á su hijo Redoaldo, que al año siguiente fué asesinado, y con él se extinguió la descendencia de Teodelinda.

Pero la memoria de esta gran Reina, nunca olvidada de los lombardos, les movió á buscar un Rey en su familia, y se fijaron en Hariberto I, ferviente católico, que facilitó la conversion de muchos arrianos, como se lee en una antigua inscripcion conservada por el diácono Paulo (lib. iv, 49): *Rex Haribertus pius et catholicus, arrianorum abolevit hæresim, et christianam fidem fecit crescere*. Hariberto dotó ricamente las Iglesias y monas-

terios, y murió en 661. Dejó por herederos á sus dos hijos Gondiberto y Portarite, que en breve se dividieron entre sí, y su division fué motivo para que se apoderase del trono el duque Grimoaldo, desde cuya época la religion católica se hizo nacional, y cesaron las divisiones de los Obispos, sin que en adelante hubiese ya más arrianos. Este modificó en muchos puntos la legislación lombarda, y favoreció siempre á los católicos. Los Reyes, sus sucesores, fueron tambien queridos del clero y del pueblo, hasta el gran Luitprando, que merece ser citado como el más activo de todos ellos, y el más grande sin duda, sino fuera por su ambicion de conquistar la Italia entera, incluso Roma, con lo cual produjo numerosas perturbaciones en la Iglesia y el Estado. Aprovechándose de los desórdenes que causaba en Italia la herejía de los iconoclastas, se propuso agrandar sus Estados. Los Papas Gregorio II y Gregorio III le resistieron, y este último, hallándose muy apurado, llamó en su auxilio á Carlos Martel, que venció á los lombardos, conteniendo su afán de conquistas. Murió en 744, y le sucedió su hermano Astolfo, que quiso continuar sus proyectos sin éxito real.

Astolfo tomó á los griegos el Exarcado de Rávena, y atacó las tierras de la Iglesia, pero Esteban II acudió al Rey de los Francos Pipino, y habiendo sido derrotado por él, tuvo que capitular en 754. Pero no tardó en renovar sus ataques, y volviendo Pipino le venció de nuevo, le sitió en su capital Pavia, y le obligó á restituir el Exarcado y la Pentápolis que Pepino dió á la Iglesia.—(Véase *Exarcado de Rovena*, tom. iv, pág. 376). Astolfo murió de una caída del caballo en 756.

En tiempo de éste, el reino lombardo empezó á caminar rápidamente á su ruina, que llegó al fin en el reinado de su sucesor Didier, que sostuvo luchas con los Papas, y de nuevo vinieron los Francos en auxilio de aquellos. Carlo-Magno derrotó á Didier, sitiándole en Pavia, y haciéndole prisionero en 774. Entonces confirmó á la Santa Sede las donaciones hechas por su padre. Didier fué el último de los reyes lombardos; despues de él, el reino fué incorporado al imperio, y solo el ducado de Benevento se mantuvo independiente; pero la vida religiosa, lo mismo que la política, fué decayendo, y el clero se hizo ignorante, simoniaco é intrigante. Carlo-Magno casó con una hija de Didier, y esto aumentó la influencia de su padre, con gran descontento de la Santa Sede, que temia amenazada su independencia. Pero Carlo-Magno fué siempre sinceramente adicto á la Santa Sede, y cumplió su palabra de conservar la independencia de los Papas. Despues de haber repudiado á la hija de Didier, estaba en cierto modo más comprome-

tido á continuar su obra, y no faltó á su compromiso. (Véase *Carlo-Magno*, tom. II, página 583, y *Didier*, tom. III, pág. 562). Desde entonces quedó definitivamente formado el *Patrimonio de San Pedro*.

En adelante ya no figura el reino Lombardo como Estado independiente, sino como parte del imperio, y siguió la suerte de los Emperadores, sobre todo en las luchas de aquellos con los Papas, conocidas en la historia con el nombre de *Luchas entre el sacerdocio y el imperio*. Pero aprovechándose de estas luchas, algunas ciudades lombardas como Milán, Pavia, Mántua, etc., se constituyeron en repúblicas independientes, y hácia mitad del siglo XII formaron la célebre *Liga Lombarda*, protegida por los Papas, y que terminó por librarlas de las violencias y tiranía de los alemanes. Desgraciadamente se dividieron entre sí, y cayeron bajo el dominio de familias poderosas. En el siglo XIV, Milán y casi toda la Lombardía perteneció á los Visconti, que obtuvieron el título de duques: á estos sucedieron los Sforza. Carlos V se apoderó del Milanésado, incorporándolo á España, y despues de muchas vicisitudes políticas que no son de este lugar, cayó bajo el dominio de Austria, de Francia, y por último otra vez de Austria en 1814.

“Las ciudades lombardas, que con tanto esfuerzo habian conquistado su libertad, quedaron harto quebrantadas á consecuencia de las luchas religiosas. Gregorio VII, al mismo tiempo que lanzaba el anatema contra Godofredo de Milán, y exhortaba á la Pataria á perseverar en la defensa de la Iglesia, ordenaba que se usara de cariñosa benevolencia con los que volvian al seno de tan amorosa madre. Entre tanto, asesinado en 1075 Herlembald, habian empuñado simultáneamente el báculo arzobispal: Oton, que obtuvo la confirmación pontificia; Godofredo, intruso colocado por Enrique IV, y el subdiácono Tebaldo, protegido por el mismo Príncipe, que tampoco logró ser reconocido ni confirmado por el Papa. Por mucho tiempo permanecieron las diócesis lombardas en manos de los partidarios de Enrique, á pesar de lo cual se mantuvo en pié el partido católico y ganaba cada dia nuevas fuerzas. Ya en 1098 pudo el Arzobispo Anselmo IV consagrar á Armano en lugar del enriquesta Baldrico de Brescia, aunque murió el 1101 en Bizancio, como cruzado. Nombróse para sucederle á su vicario Nicolás Crisolao, Obispo de Savona, llamado tambien Grossolano, del tosco vestido que usaba; pero los restos de la antigua Pataria mostraron abiertamente su descontento por este nombramiento, en particular el presbítero Litprando que, habiendo sufrido ya ántes la mutilacion de la nariz y de las orejas por el celo con

que atacó á los simoníacos y concubinari- os, acusó ahora públicamente á Crisolao de simonía, ofreciéndose á pasar por la prueba del fuego para demostrar la verdad de su acusacion. Como quiera que el Sínodo convocado en Milán por el Arzobispo, califican- do de demente á Litprando, no tomase en consideracion sus acusaciones ni le impusie- ra castigo alguno por temor al enojo del pueblo, al mismo tiempo que destituía á otros presbíteros, la muchedumbre prorrumpió en denuestos contra el Prelado, y le obligó á permitir la prueba de Dios, que sufrió con felicidad Litprando en la Semana Santa de 1103. Pero los parciales del Arzobispo pu- sieron en duda la validez del acto, por ha- berse encontrado una pequeña herida en la mano de Litprando, á pesar de la declara- cion de muchos testigos que manifestaron haberle visto la pequeña quemadura ántes de la prueba. La disputa se hizo cada vez más acalorada; los dos bandos vinieron á las manos; hubo derramamiento de sangre, y Nicolás tuvo por fin que abandonar la ciudad.

Llevada la acusacion ante un Sínodo de Roma, al que concurrió tambien Litprando, propuso Pascual II la destitucion del Arzo- bispo, por haber autorizado la prueba del fuego; pero como este demostrase que habia hecho todo lo posible para evitar el acto, fué repuesto en 1105, obligándose á Lit- prando á prestarle obediencia. Sin embargo, en 1112 le expulsó de nuevo el pueblo, y el clero eligió en su lugar al presbítero Jordán.

Despues de una investigacion minuciosa, resolvió el Sínodo lateranense de 1116, que Nicolás volviese á su Obispado de Savona, y que Jordán permaneciese en la diócesis de Milán. Un espontáneo terremoto contribuyó despues á enardecer el sentimiento religioso en los milaneses, dando lugar á la celebra- cion de un Sínodo reformista en Febrero de 1117. A partir de 1122, bajo el régimen del Arzobispo Anselmo V, siguió Milán las banderas de Conrado, rival de Lotario, y del antipapa Anacleto; pero luego fué redu- cida por San Bernardo á la obediencia de la Iglesia romana y de su nuevo Prelado el Obispo Rodoaldo de Alba, que falleció en 1145.

En las luchas religiosas de los Hohens- taufen, Milán defendió con energía la causa del Pontífice, como lo hicieron la mayor parte de las ciudades lombardas; Oberto († 1166) y San Saldino († 1176) fueron mo- delos de Prelados, y la mayoría de sus su- cesores acérrimos defensores de la libertad de la Iglesia. El Arzobispo Oton Visconti (1262- 1265), que allanó á su familia el ca- mino del poder, celebró Sínodos Provinciales en 1287 y 1291, y en Rávena se reunieron

tambien estas augustas asambleas en los años 1253, 1261 y 1270. Entretanto iba decre- ciendo la rivalidad entre los Patriarcas de Aquileya y de Grado, el primero de los cua- les se hallaba incorporado al Imperio ger- mánico y el segundo á Venecia; por su cate- goría eran simples metropolitanos, y sus Sí- nodos tenian el carácter de Concilios Pro- vinciales. En los que se reunieron en Grado por los años 1152 y 1296, tomaron parte los eclesiásticos de Dalmacia. La mayor parte de los Sínodos italianos de este periodo tu- vieron que ocuparse en el exámen de actos de violencia cometidos contra el clero y de disposiciones contrarias á la Iglesia, adopta- das por los municipios., (1).—G. M. G.

**Lombardo (Pedro).** Nació Pedro Lom- bardo en un pueblo cerca de Novara, en Lombardía, de donde le vino el sobrenom- bre de Lombardo. Por antonomasia es lla- mado el *Maestro de las Sentencias*, y fué el primero que llevó el título de *Doctor en teo- logía*. Era de una familia pobre y humilde; mas un bienhechor le proporcionó los medios de comenzar sus estudios en Bolonia: des- pués de algun tiempo, pasó á Francia con car- tas de recomendacion para San Bernardo, que le envió á Reims; pero habiendo llega- do á sus oídos la fama de la Universidad de París, se decidió á trasladarse á ella con la es- peranza de hacer estudios más profundos. Segun el sábio Cardenal Hergenroether, se hizo famoso con el impulso que dió á los es- tudios teológicos, divididos á la sazón en dos tendencias opuestas; la eclesiástica ó positiva y la especulativa ó dialéctica, que á diferen- cia de la primera, reducía á cuestiones de escuela las materias dogmáticas. El mismo Cardenal dice que asistió á las conferencias de Abelardo, por más que siempre conservó decidida adhesion á las enseñanzas del emi- nente San Bernardo. Luego ejerció el minis- terio docente en París, hasta que en 1159 fué promovido á la dignidad de Obispo. Compuso *Cuatro libros de sentencias*, que terminó hácia el año 1140, que fueron enton- ces el texto más apreciado para la enseñanza de la teología, y sobre los cuales se redacta- ron innumerables comentarios.

Funda sus teorías particularmente en la autoridad de los Padres, no sin mostrar es- pecial predileccion por San Agustin. Partien- do de los principios sentados por éste, esta- blece la debida distincion entre las cosas y los signos (*res et signa*, Ang. de doct. chr. 1, 3); divide las cosas en dos categorías: unas que se gozan, otras que se usan (*frui et uti*); el ser que se goza es Dios, sobre el

(1) Hergenroether. *Historia de la Iglesia*, tom. III pág. 737.

que versa el libro I: de Dios uno y trino; lo que se usa la criatura, sobre cuyo asunto versa el libro II: de la creacion y de las criaturas, ó sea la cosmología, con el que enlaza el tratado de la Redencion, de las tres virtudes teologales y cuatro cardinales, de la gracia y de los dones del Espíritu-Santo (libro III). Los signos son, segun él, los sacramentos, de los que trata el libro IV, al mismo tiempo que de las postrimerías. Cada uno de estos cuatro libros se divide en distinciones y capítulos. Empieza siempre por sentar las proposiciones ó tesis que se propone dilucidar; pasa enseguida á su demostracion con testimonios sacados de la Sagrada Escritura y de los Santos Padres, y termina refutando las objeciones más corrientes. La habilidad consumada con que desarrolla este método, la riqueza de los materiales y la justa concision con que lo expone; la mesura y moderacion que preside á todos sus juicios y deducciones, y la singular agudeza con que armoniza aparentes contradicciones, son circunstancias que dán á esta obra mérito indiscutible.

Era tan profundo el respeto que todos profesaban á este gran hombre, que el Principe Felipe, hermano del Rey de Francia, á quien una parte de los electores habia dado sus votos para la Sede episcopal vacante, retiró su candidatura por consideracion á Pedro, elegido por el partido contrario. Despues de ser elevado á esta dignidad, vivió con la misma sencillez que ántes; entre otros rasgos, se cuenta de él que no recibia á su madre sinó se presentaba con su traje propio de labradora. A su muerte, acaecida el 20 de Julio de 1164, el Arzobispo Hugo de Sens escribió una sentida carta de pésame al Capítulo de París, en la que se lamentaba de la pérdida de su gran maestro y guía, no sin tributar altos elogios á sus obras y servicios, que le hacian acreedor á imperecedera memoria y á las alabanzas que propios y extraños le daban. Entre sus discípulos, descuella Pedro de Poitiers, que le sucedió en la cátedra el año 1159, fué nombrado Canciller de la Universidad de París en 1178 y luego Arzobispo de Embrun hasta 1205 en que ocurrió su muerte. Despues de exponer en comentarios la obra de Lombardo, redactó él mismo su libro de sentencias, en las que se destaca todavía más la fuerza y la agudeza de la dialéctica.

La escuela fundada por el Maestro de las Sentencias, tuvo que sostener empeñada lucha, ya con los místicos, ya tambien con los que seguian la tendencia positivo-eclesiástica. Su discípulo Juan de Cornualles (Cornubiensis), llegó hasta acusarle ante el Pontífice Alejandro III de haber sostenido estas proposiciones: 1.<sup>a</sup> Cristo, en cuanto hombre, no

es algo (*aliquid*): 2.<sup>a</sup> Cristo no es verdadero hombre. Pero Pedro Lombardo no habia hecho más que exponer las diferentes opiniones que se habian emitido sobre el particular, sin decidirse por ninguna de ellas: habia, en verdad, rehusado admitir la definicion que ordinariamente se dá de *persona*, con lo que solo dió á entender que negaba á la humanidad de Jesucristo la personalidad propia. El Papa se limitó á inculcar la doctrina de la Iglesia, á saber: Jesucristo es Dios y hombre verdadero, y como hombre consta de alma racional y de cuerpo humano; pero no emitió ningun fallo condenatorio contra el celebrado maestro. Gualtero de Montagne, renovó la acusacion de nihilismo con que ya habia pretendido denigrarle, pero dicho escritor, lo mismo que Gerhoch de Reichersberg conocido por su espíritu eminentemente práctico, envolvía en sus ataques á todos los escolásticos, presentando á Abelardo y Gilberto, á Lombardo y á su discípulo Pedro de Poitiers como los "cuatro laberintos de Francia,, á los que solo guiaba el espíritu de la doctrina aristotélica. Pero este mismo apasionamiento con que se atacaba la investigacion dialéctica, sin distincion de personas, hizo que se arraigase más su empleo en las escuelas durante toda la Edad Media. Tampoco perjudicó lo más mínimo la reputacion de Lombardo la desgraciada polémica del Abad Joaquin, contra su tratado de la Trinidad; ántes bien, bajo Inocencio III, quedó el eminente teólogo de todo punto justificado. Más tarde, hácia el 1300, sentaron de comun acuerdo los teólogos de París, 16 artículos, en los que se aceptó por completo la doctrina del Maestro de las Sentencias.—DURAN.

**Longevidad de los antiguos patriarcas.** La Sagrada Escritura nos asegura en el Génesis que los hombres antidiluvianos llegaron á una edad extraordinaria. Adan vivió 930 años, Seth 912, Enós 905, Cainan 910, Matusalem 969, Lamech 777, Noé 950. Pero los críticos modernos consideran esta longevidad como puramente mítica, así como tambien su potencia generadora á tan avanzada edad, segun se refiere en los capítulos v y vi del Génesis. Estas negaciones jamás podrán convencer de suposicion al relato del Génesis, pues la cosa de ningun modo es imposible, segun los datos de la historia y de la fisiología. Los antiguos historiadores, tanto sagrados como profanos, atestiguan que los antiguos tenian una vida larguísima. Homero hace decir á Nestor, que su larga vida era corta en comparacion de los antiguos héroes, de la misma manera que Jacob aseguró al Faraon de Egipto, que sus años no llegaban con mucho á los de sus antepasados. Josefo, en su obra

*De las antigüedades judáicas* (lib. 1, cap. iv), alega los testimonios de Maneton, Beroso, Hestico, Jerónimo Egipcio, y de los autores de las antigüedades fenicias que acreditan esta verdad, y añade que Hesiodo, Hecateo, Helanico, etc., atestiguan que los antiguos vivían mil años. No es posible explicar esta longevidad extraordinaria de los Patriarcas, suponiendo que los números de su edad no deben entenderse años solares, sino meses, de suerte que los 930 años de Adán solo serían 930 meses. Esta hipótesis, sobre carecer de todo fundamento, como dice Duclot, abriría la puerta á grandes absurdos. Seguiríase de ella que desde la creación hasta el diluvio no habrían transcurrido más que 130 años, sin embargo de contarse en este tiempo diez generaciones. Se seguiría, además, que los Patriarcas habían engendrado y sido padres en su niñez á los seis ú ocho años, lo cual no puede admitirse. Por ejemplo, dice Moisés (Gén. v, 9) que Enós, á la edad de 90 años, engendró á Cainan, y un poco después (v, 21) que Henoch engendró á Matusalem á la edad de 65. Si estos solo fuesen meses, se debiera admitir que Enós solo tenía siete años y un quinto, y Henoch cinco años y un quinto en el momento que fueron padres.

Segun todas las tradiciones, la vida de los antiguos era mucho más larga que en la actualidad. Fisiológicamente no puede demostrarse que repugne tan larga vida, y por el contrario la constitucion del hombre lo mismo puede durar 30 años que 60, que 100. No vale la comparacion con la vida actual sumamente corta, porque es bien sabido que hay países de una vejez prematura, y otros, por el contrario, en que el hombre vive largos años con el uso expedito de sus funciones. En muchos pueblos de Oriente, las mujeres pueden ser madres á los 10 ó 12 años, y parecen ya decrepitas á los 25; mientras que entre nosotros no es raro hallar mujeres que paren después de los 60 años. Los varones engendran hasta una edad más avanzada, como atestiguan los anales de la medicina y vemos todos los días. No es esto decir que sucediera lo mismo en las edades primitivas del mundo. Pero de aquí se puede inferir que no es increíble lo que refiere la Biblia acerca de los hombres en aquellas circunstancias extraordinarias.

Los expositores han dado muchas razones para demostrar que no era imposible semejante longevidad. Las circunstancias climáticas, la bondad y excelencia de los alimentos de entonces y alguna virtud particular que tuvieran las plantas y las yerbas, á lo cual añaden algunos que los primeros principios constitutivos de los cuerpos de los hombres antediluvianos eran mucho más sa-

nos y robustos que en la actualidad. La naturaleza no se hallaba decaída por los vicios y abuso de los goces físicos, ni combatida por un número incalculable de enfermedades, dolencias y achaques de todo género; pero la principal razón y más profunda es que tal era la voluntad divina.—G. M. G.

**Longinos (Santos).** Con este nombre la Iglesia honra la memoria de dos hombres que asistieron á la pasión de Jesucristo. El uno es el soldado que hirió con su lanza el sagrado costado del Hijo de Dios; el segundo es el Centurion, jefe de la partida de los soldados romanos encargados de la crucifixion de Jesucristo. El primero, llamado más comunmente Longis, ha sido honrado en Occidente mucho más que en Oriente, y por lo mismo le ha quedado el nombre de *San Longino de los latinos*. La memoria del otro, como más popular en aquellos países, cuenta allí mayor veneracion. Aun cuando se conocen muchas historias del primero de estos Longinos, ninguna de ellas lleva un carácter de autenticidad indudable. La que se lee en las *Actas de los Santos*, de los Bollandistas, 15 de Marzo, dice que Longino era uno de los soldados que se les destinaba á guardar las cruces de los condenados en el Monte Calvario, y que para convencerse de si Jesucristo vivía ó no, le hirió el costado con su lanza; que testigo después de los prodigios que rodearon la muerte del Salvador, sintió su alma dominada por la fuerza de la verdad, y exclamó con asombro: *Este hombre es verdaderamente el Hijo de Dios*. Estas *Actas*, añaden, que instruido por los Apóstoles, Longino abandonó las armas y se retiró en Cesárea de Capadocia, donde durante 28 años de vida retirada no cesó de predicar la fé, hasta que fué martirizado imperando Octavio en 15 de Marzo; bien que los autores no están acordes sobre esta fecha, pues unos dicen que fué en 22 de Noviembre y otros en 2 de Diciembre. Mas nosotros diremos con Tillemont (*Historia Eclesiástica*, tom. 1, pág. 478), que así una como otra data no pueden formar autoridad en buena crítica. Del cotejo de las vidas de los santos se deduce, que en la de Longino se han importado de los griegos hechos que pertenecen á la vida de San Longino, soldado convertido y penitente; pero lo mismo Baronio y Tillemont desechan esta historia, y creen con los griegos que el martirio corresponde al Longino Centurion, aun cuando los latinos, apoyados por Usuardo y Adon, colocan el martirio en 1.º de Setiembre. Probablemente la identidad de nombre ha dado lugar á confundir la historia del soldado con la del Centurion; pues no es probable que á más de llamarse los dos Longino, ámbos se

hubiesen retirado á Capadocia, y ámbos hubiesen padecido el martirio. Los griegos no conocen en sus Iglesias al Longino soldado, ni tampoco este nombre se lee en sus obras; pues solo se menciona en un drama sagrado, titulado: *Cristo en su Pasion*, escrito por Apolinario ú otro autor del siglo IV. En él el poeta pone en boca del soldado, admirado de la sangre y agua que Jesucristo derramaba de la herida de su costado, estas palabras: *Seguramente que este es el Hijo de Dios*. El soldado cae en el acto postrado en tierra, abraza la Cruz Santa, y recogiendo la sangre que habia derramado, se lava con ellas los ojos, como para santificarlos con este bautismo celestial. Es probable que este drama sea la única autoridad, sobre la cual se haya apoyado la tradicion de muchas ciudades como Mantua, creyendo guardar la preciosa sangre de Jesucristo con el cuerpo de San Longino. Bolando cuenta otras piadosas creencias sobre el particular; pero las considera destituidas de todo fundamento. Esto es lo más importante que se ha escrito de San Longino.

Con respecto al San Longino de los griegos ó al Longino Centurion, se ignoran los hechos sobre que fundar una vida probable; pues aunque Surio en 15 de Marzo trae una sacada de Metafraste, no ha merecido el menor crédito hasta ahora. Allatio indica otra que le parece escrita por un testigo presencial de los acontecimientos; pero muy plagada estará de fábulas é inverosimilitudes, cuando los Bolandos que la tuvieron á la vista no la han comprendido en su *Coleccion*. La que se lee en las *Actas* de esta obra pertenece á un sacerdote de Jerusalem, llamado Hesyquio, haciendo notar de paso que los griegos se habian fundado en ella para dar á San Longino los grandes elogios que se leen en su oficio. San Crisóstomo, en sus *Homilias*, sobre San Mateo, dice que en su época se creia que el Centurion mencionado en el Evangelio (Math. xxvii, 54), que confesó sobre el Calvario la gloria del Señor, reconociendo á Jesucristo por Hijo suyo, fué tan constante en la fé, que padeció el martirio, pero no indica que se llamase Longino. Las *Actas* publicadas por los Bolandos dicen, que San Longino el *Centurion* designado por Pilatos para guarda del sepulcro de Jesucristo, rechazó el oro que le ofrecian los judíos para que digera que los discípulos de Jesús habian sustraído el sagrado cuerpo (negativa que irritó á Pilatos hasta el punto de jurar su pérdida, que de ningun modo pudo conseguir); y que para consagrarse más cumplidamente á Dios, añaden estas *Actas*, se retiró Longino de la milicia y pasó con dos compañeros de armas á Capadocia, deseosos estos de imitar su ejemplo. Así que llegaron á esta comarca, Lon-

gino empezó á predicar la religion cristiana con sus compañeros; y como lo supiesen los judíos, lograron de Pilatos que escribiera al Emperador para que castigara aquellos soldados como desertores. Esta pretension iba acompañada del recomendable peso del oro, pues los judíos no descuidaron hacer grandes regalos á Tiberio para conseguir su objeto. Este, que de otro modo hubiera considerado quizás los deseos de los judíos como una impertinencia, accedió á lo que pedian, y condenó á muerte á los tres soldados, que fueron decapitados por los satélites, que al efecto envió Pilatos á Capadocia. La mayor parte de los agiógrafos no titubean en afirmar que estas *Actas* se presentan muy sospechosas, no ofreciendo ningun carácter razonable de autenticidad, y lo mismo puede decirse de los relatos de las diferentes traslaciones que se suponen hechas de las reliquias de estos santos. Los griegos, que creen que el Centurion sufrió el martirio en Andrales ó Sangrales, cerca de Tianes de Capadocia, honran su memoria en 16 de Octubre. Los latinos no han distinguido el culto de este santo con el de San Longino el soldado, cuyos martirologios le mencionan en 15 de Marzo. Los más antiguos, y aún los que corren con el nombre de San Jerónimo, indican únicamente que Longino padeció martirio en Capadocia, sin añadir ninguna expresion que pueda hacer distinguir el soldado del Centurion. Los sirios celebraban la fiesta de San Longino en el mismo día que los griegos, pero los coptos ó egipcios honran su memoria en 1.º de Noviembre.—(*Biog. Eccl.*).

**Lope de Vega** (*Dr. Fr. Félix*). El primero de nuestros autores dramáticos, llamado el *fenix de los ingenios* y el *portento del orbe*. Nació en Madrid en 1562; recibió una educacion literaria bastante completa, y siguió la carrera eclesiástica en la Universidad de Alcalá. Vuelto á Madrid entró en casa del duque de Alba en calidad de secretario, y poco despues se casó. A consecuencia de un duelo tuvo que salir de Madrid, de donde estuvo ausente algunos años, y perdió á su esposa y una niña que habia tenido de su matrimonio. Sentó plaza en clase de soldado en la llamada *armada Invencible*, que es bien sabido la funesta suerte que tuvo, siendo derrotada por los vientos y las tempestades. Vuelto á Madrid entró al servicio del marqués de Malpica, y luego del conde de Lemos, y contrajo segundo matrimonio con Doña Juana de Guardia. Pero no tardó mucho en quedar viudo por segunda vez, y esta desgracia le movió á entregarse en manos de la religion y recibir las sagradas órdenes. Entró en la congregacion de sacerdotes naturales de Madrid, y despues de algun tiempo fué

nombrado capellan mayor. Entretanto continuaba cultivando las letras y publicando sus obras que eran enseguida arrebatadas del público.

Era el ídolo del pueblo que acudía á la representacion de sus comedias con verdadero frenesí, y muchas de ellas eran representadas aún ántes de estar impresas. Su fecundidad y facilidad es increíble, pues escribió 1.800 comedias y más de 400 autos sacramentales, sin contar infinitas poesías sueltas, sin haber género alguno en que no diese prodigiosas muestras de su fecundidad, recorriendo todos los géneros de composicion desde la más corta hasta el poema épico. Sin embargo, el que más ejerció y le ha granjeado eterna fama, es el género dramático de que en realidad debe considerarse como creador y padre, así en España como en toda Europa. En efecto, segun dice el excelentísimo señor D. Antonio Gil de Zarate, aquí está su verdadero mérito, porque prescindiendo del valor intrínseco de sus dramas, ello es que él creó una poesía popular en España, y apartándose de la servil imitacion de los antiguos, adivinó el drama de la Edad Moderna é impuso á este género de composicion el verdadero carácter que en la actual civilizacion le corresponde.

Conocido su mérito, logró la fama inmensa que le granjeó el aplauso de grandes y plebeyos, la admiracion de los extraños, las consideraciones de los Reyes, las recompensas de los Sumos Pontífices y por lo cual ejerció suma influencia en la literatura de su siglo. El Papa Urbano VIII, á quien habia dedicado un poema acerca de María Estuardo, le envió el título de doctor en teología, le nombró fiscal de la Cámara apostólica y caballero de Malta. Los grandes de su época le colmaron de dones, de suerte que poseyó una fortuna enorme en aquella época, pues ascendia á más de 100.000 ducados. Pero su caridad inagotable y su aficion á pinturas y libros raros, amenguaron de tal modo su riqueza, que al morir apenas dejó unos 6.000 ducados. Sedano se entretuvo en calcular lo que habia escrito Lope de Vega en los 70 años de su vida, y halló que escribia cinco pliegos cada día, segun confiesa el mismo, lo que hacen 133.225 pliegos. Sus escritos todos componen el número increíble de 21.316.000 versos.

Ha dicho, pues, con razon el célebre poeta Quintana, que Lope de Vega fué el hombre que recibió de la naturaleza más dones de poeta, y el que más abusó de ellos. Dón de escribir su lengua con pureza, con claridad suma y con elegancia, dón de inventar, dón de pintar, dón de versificar de la manera que queria, flexibilidad de fantasía y de

espíritu para acomodarse á todos los géneros y á todos los tonos: una afluencia que jamás conoció estorbo ó escasez, memoria enriquecida con una vasta lectura, aplicacion infatigable... Su nombre era el sello de aprobacion para todo; las gentes le seguian en las calles, los extranjeros le buscaban como un objeto extraordinario, los Monarcas paraban su atencion á contemplarle. Los más distinguidos literatos le elogian y le admiran como un genio grande, audaz y eminentemente español, que causó asombro á la culta Europa. En él se reunió el genio de nuestros más eminentes poetas y literatos, y podemos decir que los aventajó á todos. En Alemania, su teatro romántico es el más rico tesoro de poesía que han celebrado sus escritores. Murió este insigne poeta en 26 de Agosto de 1635, y su muerte cubrió de luto á toda España. Sus funerales duraron nueve días y se pronunciaron en ellos brillantes panegíricos por los tres oradores más famosos que entonces se conocian.—PERUJO.

**Lopez (Fr. Gregorio).** Misionero español en China, de la órden de San Francisco, que nació en Baltanas cerca de Palencia en 1610. Despues de hechos sus estudios y habiendo profesado, fué enviado á Manila, en donde por espacio de algunos años explicó teología en un convento de su órden. Hacia 1653 fué destinado á las misiones de China, y recorrió las provincias de Nankin, Canton y otras, fundando muchas Iglesias y oratorios, y trabajando con un celo infatigable por espacio de veintisiete años en la conversion de los infieles. Durante sus misiones fué aprehendido varias veces, detenido mucho tiempo en las cárceles y perseguido continuamente. El Papa Inocencio X le nombró Vicario general de su órden, y murió en Nankin en 1680. En medio de su vida laboriosa y agitada escribió muchas obras notables: *Relatio Sinensium sectarum*;—*Los ritos de los chinos*;—*Catecismo cristiano en lengua china*,—*Apologia de los misioneros dominicanos y franciscanos*;—*Tractatus de Sinarum conversione*;—*De modo evangelizandi in Sinico imperio*;—*Tractatus de cultu Confucii*, y otras varias.—PERUJO.

**Lorena (Cardenal).** Hijo segundo del Duque de Guisa. Nombrado Arzobispo de Reims en 1538, fué consagrado en 1545 y dos años despues elevado al Cardenalato con el título de Santa Cecilia. Es uno de los hombres que han desempeñado un papel más importante en la historia de Francia, manifestando un celo verdaderamente episcopal contra los Hugonotes. Despues de haber desempeñado comisiones importantes en Roma, fué nombrado en 1559 primer minis-

tro del Rey Francisco II, y se ocupó desde luego en contener los progresos de los herejes, mandando que se cumpliesen con todo rigor los edictos dictados contra los Hugonotes. Pero éstos, irritados, organizaron la llamada Conjuracion de Amboise (véase tomo I, pág. 408) en 1560, que dió motivo á medidas enérgicas contra los calvinistas. La influencia decidida de este Cardenal en el reinado de Francisco II amenguó despues de la muerte de aquel, bajo el gobierno de la Reina Catalina de Médicis, y celebrado el célebre coloquio de Poisy, el Cardenal defendió enérgicamente la autoridad de la Iglesia, pero la conferencia no tuvo resultado alguno. En 1562 asistió al Concilio de Trento, en el cual tomó una parte activa, dando pruebas de un celo ardiente en favor de la Iglesia y de una gran inteligencia. A él se debió la conclusion pronta y definitiva del Concilio, poniendo término á las dificultades que se sucedian. Al mismo tiempo que tomaba parte tan activa en los asuntos menores de la Iglesia, cumplía sus deberes episcopales de una manera ejemplar. Su diócesis fué enriquecida por él con utilísimas mejoras y fundaciones, y á pesar de las tristes circunstancias de la época, su influencia fué muy favorable á la causa de la religion en Francia. A él se debió en gran parte la formacion de la Liga contra los protestantes, de que hablamos en su artículo, y este Prelado incansable hubiera sin duda sofocado la heregía, sino hubiera hallado oposicion de parte de algunos grandes y personajes notables de la corte que protegian á los novadores. Murió en Reims en 1574.—PERUJO.

**Lorenzana** (*Francisco Antonio*). Cardenal Arzobispo de Toledo. Nació en Leon en 1702, y habiendo hecho sus estudios en Salamanca se manifestó opositor á una prebenda de Sigüenza que ganó. Por influencia del Padre Rábago, confesor de Fernando VI, fué nombrado canónico de Toledo, y despues Abad de San Vicente. En 1765 fué presentado para la Silla de Plasencia, y al año siguiente nombrado Arzobispo de Méjico, cuya Silla gobernó por espacio de siete años, haciendo grandes beneficios; fundó un establecimiento para huérfanos, la Universidad literaria y una rica biblioteca pública. En 1772 fué trasladado á la primada de Toledo, donde tambien hizo notables fundaciones y obras públicas que todavía duran. Era un Prelado de gran celo y caridad eminente, que en otras ocasiones manifestó durante la Revolucion francesa del siglo pasado, sosteniendo á sus expensas más de quinientos eclesiásticos emigrados. En 1789 fué promovido á la dignidad de Cardenal y nombrado Inquisidor general. Por haberse negado á bendecir el ma-

trimonio de Godoy, de quien se decia que estaba casado, fué desterrado y partió á Roma, con el pretexto de que iba encargado de una mision cerca de Pio VI. En las circunstancias azarosas que atravesó el Pontificado, le acompañó en sus viajes proveyendo á sus necesidades y á la de muchos Cardenales. Hallóse en el cónclave celebrado en Venecia para la eleccion de Pio VII. En 1800 renunció su Silla de Toledo, que fué conferida al infante D. Luis de Borbon, su antiguo discípulo, y fijó su residencia en Roma, donde murió en 1804. La ciudad de Toledo conserva grandes recuerdos suyos en la Universidad, que fundó á sus expensas, y en la rica biblioteca de la misma, además de otros varios edificios y trabajos públicos. Era un Prelado erudito y celoso, y publicó muchas obras que han hecho su nombre célebre. *Cartas pastorales*;—*Sanctorum Patrum Toletanorum opera*;—*Breviarium gothicum secundum regulam beatissimi Isidori*, y algunos Concilios provinciales celebrados en Méjico.—PERUJO.

**Lorenzo** (*San*), Ilustre mártir español del siglo III. Hasta fin del siglo pasado nadie habia disputado á España la gloria de ser pátria de San Lorenzo, hasta que un calvinista llamado Manlio dijo que era romano. Pero el erudito Perez Bayer demostró cumplidamente que era español, en su obra *Damasus et Laurentius Hispanis asserti*. Efectivamente, los antiguos martirologios, breviarios y santorales, hacen á San Lorenzo español, y fijan su pátria en la nobilísima ciudad de Huesca. Fueron sus padres Orencio, prócer de la ciudad de Huesca, y una noble matrona llamada Paciencia: ámbos santos de los cuales reza aquella santa Iglesia. Se prueba igualmente por la tradicion constante y nunca interrumpida, y la opinion comun que expresan unánimemente que San Lorenzo fué natural de Huesca y pudo muy bien asegurar el Dr. Miguel Martinez del Villar, que esta tradicion era universal en toda España: *ut constat per traditionem totius ecclesie Hispanie*. Sin embargo, le disputan esta gloria Valencia y Córdoba con poco probables razones. Valencia invoca el testimonio de Primo Cabilonense, de nacion francés, que fué el primero que lo afirmó en 1450. Pero este autor es muy ignorante en las cosas de España, y no goza en cuanto á esto autoridad alguna. El testimonio de Juan Antonio de Viterbo no tiene autoridad alguna, porque sus obras, segun el valenciano Luis Vives, están llenas de fábulas y cuentos, y el P. Mariana las llama "sueños y libro compuesto de fábulas y mentiras". El mismo Escolano confiesa que está por Huesca la tradicion y el rezado. En cuanto

á Córdoba, solo reclama este honor desde el siglo XVII, por haberlo así escrito el P. Martín de Roa en el siglo XVII, fundado en la autoridad de D. Fernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada, que escribió hácia el año 1500. Pero aún este lo afirma disyuntivamente sin determinar entre Valencia y Córdoba. Puédesse, pues, tener por indudable la tradicion constante y universal á favor de Huesca, y los que la defienden, la autorizan además con el testimonio y comun sentir de los escritores de más crédito, así nacionales como extranjeros, y lo que es más notable, valencianos y cordobeses.

Siendo esto así, Lorenzo era educado cristianamente por sus padres, cuando vino á España de Roma San Sixto, que despues fué Papa, el cual, encantado de las bellas dotes de Lorenzo, le llevó consigo á Roma, le admitió en el número de sus diáconos y le nombro arcediano, confiándole el encargo de administrar los bienes de la Iglesia y cuidar del socorro de los pobres. Muchos niegan este hecho, diciendo que San Sixto II jamás vino á España; pero aunque es cierto que no se lee en alguno de los escritores antiguos, este silencio no puede prevalecer contra la tradicion constante recibida por muchos escritores nacionales y extranjeros. El breviario de Huesca, dice Sixto que vino huyendo de la persecucion; el de Zaragoza á celebrar un Concilio en Toledo, y otros á traer alguna decretal conforme al estilo de aquellos tiempos. Habiéndose celebrado muchos Concilios en Toledo, de los cuales no hay memoria, San Sixto pudo venir como Legado apostólico á presidir en alguno de ellos. San Sixto fué Pontífice en el año 257, en tiempo del Emperador Valeriano, y apenas gobernó la Iglesia un año, siendo martirizado algunos dias antes que San Lorenzo.

Es lo cierto que el diácono Lorenzo, poseia toda la confianza del Papa y le acompañaba constantemente, así en la vida como en el ministerio sacerdotal. Habiéndose renovado la persecucion por el Emperador Valeriano, que deseaba apoderarse de los tesoros de la Iglesia, mandó prender al Papa San Sixto. Lorenzo quiso acompañarle, y así se lo suplicó, pero el Papa no se lo concedió por entonces, anunciándole que le estaban reservados mayores combates y triunfos. Pero los soldados que habian presenciado la escena entre Sixto y Lorenzo, oyéndole á este nombrar los tesoros de la Iglesia, le prendieron y llevaron al Emperador, sabiendo que esto era lo que aquel buscaba. El Emperador le mandó entregar los tesoros de la Iglesia, y San Lorenzo prometió hacerlo así si le daba de plazo tres dias para reunirlos. En este tiempo los repartió á los pobres, y con ellos se presentó al Emperador, diciendo:

*“Hé aquí los tesoros de la Iglesia...”* Furioso el tirano, y viéndose burlado por el valeroso levita, mandó que en el acto fuese cruelmente azotado con garfios, llamados escorpiones, y sometido á otros tormentos espantosos. Por último, mandó que fuese tendido desnudo sobre unas parrillas de hierro y asado á fuego lento, en cuyo suplicio espiró. Durante el horroroso suplicio, el santo mártir, sereno en medio de los tormentos, se volvió al tirano y le dijo: *“Mandad que me vuelvan del otro lado, porque de este ya estoy bastante asado...”*

El cuerpo del glorioso mártir fué recogido por el tribuno Hipólito, á quien Lorenzo habia convertido en la cárcel, y enterrado piadosamente en una heredad de cierta viuda llamada Ciriaca, en la via Tiburtina. La fama y celebridad de su martirio se extendió por toda la Iglesia, que desde el principio celebró su fiesta. Este santo fué el primero, despues de los Apóstoles San Pedro y San Pablo y la gloriosa mártir Santa Inés, que tuvo templo en la Iglesia, edificado por el Emperador Constantino en el mismo lugar de su sepultura, y que es una de las siete grandes basílicas de Roma, conocida con el nombre de San Lorenzo, *extramuros*. Pocos años despues, el Pontífice San Dámaso edificó otra Iglesia dentro de Roma en honor de este mismo santo, que subsiste con el nombre de *San Lorenzo in Dámaso*, dotándola ricamente, y además tiene otras tres Iglesias en Roma. Igualmente las tiene en la mayor parte de los pueblos y ciudades de la cristiandad, como se sabe de Italia y Francia, y se vé por toda España. Entre ellas merece especial mencion el célebre monasterio del Escorial, mandado construir por órden Felipe II, el cual por su riqueza y magnificencia ha merecido ser llamado *la octava maravilla del mundo*.—PERUJO.

**Lorenzo (San).** Arzobispo de Cantobery, sucesor de San Agustin en esta Silla, á quien acompañó á Inglaterra. Fué promovido á aquel Arzobispado en 608. Cuando Cadoaldo, hijo y heredero del santo Rey Etelberto, se apartó de la fé de su padre, sumiéndose en la idolatría y manchando el lecho del autor de sus dias, San Lorenzo empleó toda la energia de su celo para separarle de su union incestuosa con la viuda de su padre; mas perdida la esperanza, el Prelado se proponia ya abandonar aquella Silla y retirarse á Francia, cuando se le apareció en sueños San Pedro, y le reprendió amargamente su poca fé y fidelidad. Lorenzo detiene sus pasos, redobla con más fervor sus amonestaciones al Monarca, y anunciándole las señales del castigo que habia recibido de San Pedro en su vision, logra interesar el corazon de Cadoaldo, y conducirle por el camino de la salvacion eterna, des-

pues de haber abierto los ojos á la fé y conocido los errores en que vivía. San Lorenzo sobrevivió muy poco tiempo á esta conversion, falleciendo en el año 619. Además de los autores de aquel país que hablan de este santo, el martirologio romano le cita en 2 de Febrero.—T.

**Lorenzo Justiniani (San).** Primer Patriarca de Venecia. Nació en esta ciudad en 1381 de la ilustre casa Justiniani, conocida por su antigua nobleza. Desde su niñez manifestó un bello natural y excelentes prendas de un gran corazón. A la edad de 19 años entró en el convento de canónigos regulares de San Jorge de Alga, pequeña isla cerca de Venecia, siendo un modelo de penitencia y mortificación, de suerte que fué necesario poner tasa al rigor de sus penitencias. Los superiores le obligaron á recibir las sagradas órdenes, á pesar de su repugnancia le nombraron prior en 1406, y más tarde General de toda la congregacion, de la cual es considerado como fundador por los sábios y prudentes estatutos que formó para su gobierno. El Papa Eugenio IV, informado de su extraordinario mérito y eminente santidad, le nombró Obispo de Venecia en 1433, sin que le valiera su resistencia, efecto de su profunda humildad. Consagrado Obispo nada alteró de su vida mortificada, y se dedicó enteramente al gobierno de su diócesis y á la reforma de las costumbres. Restauró la Catedral, restableció su cabildo, creó nuevos beneficios, aumentó las parroquias de Venecia, y dió pruebas de inagotable caridad. El solo fundó quince comunidades religiosas, proveyéndolas de todo lo necesario, y vivió derramando el bien durante el tiempo de su Pontificado. Habiendo muerto el Patriarca de Grado en 1451, fué elevado á esta dignidad por el Papa Nicolás V, que trasladó el Patriarcado á Venecia. Mereció el aprecio y el respeto de cuantos le conocieron y trataron, y el Papa Eugenio IV le llamaba la *honra y decoro de los Prelados*. Enemigo del nepotismo, nada quiso dar á su familia, y habiéndole pedido un pariente suyo para dotar á una hija suya, el santo Prelado le respondió que si le daba una corta cantidad de nada le serviría, y si se la daba considerable sería hacer un hurto á los pobres. El trabajo excesivo y las penitencias fueron debilitando su salud, y apenas hacia cuatro años que era Patriarca, cuando cayó gravemente enfermo, y habiendo recibido los Santos Sacramentos murió tranquilamente el día 8 de Enero de 1455. Había dormido siempre sobre el suelo desnudo, y queriendo sus familiares colocarle en su última enfermedad sobre un lecho de plumas, no lo permitió, contestando que Je-

sucristo murió en una cruz, y que él, como pecador, no debía morir en una cama blanda. Clemente VIII le beatificó y Alejandro VIII le canonizó en 1690.—S. MAGDALENA.

**Lorenzo de Padilla.** Historiador del Emperador Cárlos V y canónigo de Málaga. Fué varon erudito y diligente en investigar las antigüedades españolas del tiempo de los romanos. Su historia sirvió de base á Florián de Ocampo para su crónica, el cual reproduce sus descripciones geográficas y antiguas memorias. Entre sus obras es sumamente apreciada: *Catálogo de los Santos de España*, en cuya obra no dió lugar á las fábulas. Su obra principal *Historia general de España*, en cuatro partes, no ha sido publicada, así como tampoco *Geografía de España:—Origen y sucesion de los Príncipes de la casa de Austria, hasta Felipe II;—Catálogo de los Arzobispos de Toledo*. Salió á luz en 1669 el libro primero de las *Antigüedades de España*, de tres que tiene la obra.—S. MAGDALENA.

**Lorenzo de Brindis. (Beato).** Llamóse así de su patria Brindis en el reino de Nápoles, en donde nació en 1559. Siendo todavía niño vistió el hábito de los religiosos capuchinos, y dió tales pruebas de virtudes que admiraba á los más provecos. Despues de pasar el noviciado en Verona fué enviado al convento de Pádua á fin de hacer sus estudios en aquella Universidad floreciente. Se distinguió desde luego por sus progresos en las lenguas y en el estudio del Derecho canónico y civil, tanto que se dijo de él que tuvo ciencia infusa. Abrasado de celo por contener los progresos del protestantismo, cuyos errores cundian por toda Europa, Lorenzo recorrió las principales provincias de Italia y Alemania, procurando la extirpacion del error y la reforma de las costumbres. Al mismo tiempo escribió contra los herejes con tan profunda ciencia, que la Sagrada Congregacion del Indice de Roma, dijo que merecia ser contado entre los Santos Padres. En 1602 fué nombrado General de su religion despues de haber desempeñado sus cargos más importantes, y comisiones importantísimas de los Romanos Pontífices. Tambien desempeñó algunas veces el cargo de embajador en las cortes de los príncipes de Alemania. Fué favorecido del cielo con muchas gracias, éxtasis, raptos y dón de lágrimas, y parecia en toda su vida un ángel viviente. Por último, habiendo ido de embajador por el reino de Nápoles al Rey de España Felipe III, murió en Lisboa á los 62 de su edad, en 22 de Julio de 1619.—PERUJO.

**Lorenzo (antipapa).** Aún no habían tenido un término feliz las diferencias entre el Papa Anastasio y el Emperador del mismo nombre, ni siquiera producido resultado alguno las cartas conciliatorias que el Padre Santo envió al Monarca de Oriente, cuando á fines del siglo V se suscitó en la Iglesia un nuevo cisma con motivo de la muerte del Papa.

Anastasio II falleció el 16 de Noviembre del año 498, y á los pocos días fué elegido en su lugar el diácono Simaco. El patricio Festo había prometido al Emperador de Oriente que el *Henoticon* sería recibido en Roma; y como no era de esperar que Simaco aceptara aquel decreto, contrario al Concilio IV de Calcedonia, el mismo Festo, secundado por un partido fuerte y numeroso, hizo elegir casi al mismo tiempo al arcepresbitero Lorenzo, que fué ordenado en la Basílica de Santa Maria el mismo día en que Simaco era consagrado en la Basílica de Constantino.

El cisma dió lugar á una lucha entre fieles y cismáticos, que llegó á ser una guerra sangrienta, hasta que los dos partidos se sometieron al arbitraje de Teodorico, Rey de los ostrogodos, que aunque arriano, declaró debían reconocer todos como Papa legítimo al que hubiese sido elegido primero y obtenido mayoría de votos. En su consecuencia, Simaco entró en pacífica posesion del Sólilo Pontificio, que por los cánones le correspondía, y la paz quedó restablecida.

El mismo antipapa reconoció á Simaco, que presidió en Roma varios Concilios, y entre ellos uno, que declaró que en las elecciones sucesivas se considerase Papa legítimo al que obtuviese la mayoría de votos del clero romano.

Lorenzo suscribió las actas de este Concilio, y en otro posterior el Papa le nombró *intuitu misericordie*, Obispo de Nocera; pero el año 501 el cisma apareció de nuevo, pues los partidarios del antipapa llamaron á este secretamente y acusaron á Simaco de los mayores crímenes ante Teodorico, quien envió á Roma á Pedro, Obispo de Altino, para que se informase de la justicia y verdad de la acusacion. El episcopado, el clero y los fieles se escandalizaron al ver que un Obispo iba á Roma con la mision de examinar la conducta del Sumo Pontífice, y clamaron contra tamaño abuso, protestando que jamás se habían violado los cánones de una manera tan escandalosa. Por otra parte, el Obispo de Altino abusó de la confianza que se habia hecho de él, hasta el punto de haber entrado en inteligencia con los cismáticos, poniendo así el colmo á la agitacion que germinaba por todas partes.

El Papa Simaco, que sufría con humildad evangélica las calumnias de los cismáticos, y

que deseaba únicamente la terminacion del cisma, resolvió, de acuerdo con Teodorico, y llevando su humildad hasta el heroismo, someter á un Concilio el exámen de su conducta.

“Cuando el Papa acudió al lugar señalado, dice Beraul Bercastel, le seguía una multitud inmensa de personas de ámbos sexos, que demostraba con sus lágrimas lo mucho que amaba á su Pastor, y cuanto les edificaba una accion tan humilde, de la cual no se acordaban haber visto ejemplo igual. Los enemigos del Pontífice, por el contrario, se consumían de rabia y envidia, especialmente al observar la paz y seguridad que le inspiraba la pureza de su conciencia. Enfurecieronse de improviso, y haciendo llover sobre él y su comitiva una nube de piedras, hirieron á muchos eclesiásticos. La escena hubiera sido mucho más sangrienta á no hallarse presente tres oficiales del Rey, que apaciguaron el tumulto y condujeron al Pontífice á su habitacion, despues de lo cual se cometieron muertes y violencias espantosas. Hubo algunos sacerdotes asesinados, y vírgenes que, sacadas de sus monasterios, fueron arrastradas desnudas por la ciudad, y azotadas indignamente.”

Convencidos entonces los Obispos de las perversas intenciones de los cismáticos, escribieron al Rey, anunciándole el peligro que corrían, y pidiéndole les permitiese restituirse á sus Iglesias; pero como el Rey insistió en que terminasen su mision del modo que mejor les pareciese, pues él sabia perfectamente que no le correspondía intervenir en los negocios eclesiásticos, los Padres del Concilio pidieron entonces al Senado, que siguiendo el ejemplo del Monarca dejasen como aquel la causa de Dios al juicio de Dios; y habiéndolo acordado así aquella asamblea, los Obispos, libres ya de toda violencia é intervencion por parte de la potestad secular, declararon el día 6 de Noviembre del año 502, que el Papa Simaco era inocente de los crímenes que se le atribuían, y adoptaron algunas disposiciones encaminadas á la terminacion del cisma.

Este mismo Concilio condenó á destierro al antipapa.—CARBONERO y SOL.

**Lorerio (Dionisio).** General de los Servitas y Cardenal. Nació en 1497, y habiendo entrado en aquella Congregacion explicó teología por espacio de muchos años en Perusa, Bolonia, Roma y otras ciudades. Despues de haber desempeñado los cargos más importantes de la Orden, fué elegido General de la misma, cuando todavía era muy jóven. Nombrado Obispo de Urbino y Legado en la Campania, dió á conocer su gran mérito y fué elevado al Cardenalato con el título de

San Marcelo por el Pontífice Paulo III. Este mismo Papa le envió por su Nuncio á Escocia. Desgraciadamente murió cuando solo tenía 45 años, en 17 de Setiembre de 1542.—PERUJO.

**Lorga** (*D. José*). Natural de Valencia, beneficiado de la Iglesia de Santo Tomás de la misma. Fué un canonista y jurisconsulto distinguido: en 1736 recibió el grado de doctor en cánones en la Universidad de su patria, y algunos años despues pasó á Madrid, en donde ejerció la abogacía con mucho aplauso hasta 1747. Fué nombrado revisor de libros por el Inquisidor general D. Francisco Perez de Prado. Escribió innumerables obras y traducciones latinas, y algunas originales de antigüedades. La larga lista de ellas puede verse en el artículo que le dedica la *Biografía eclesiástica*. Murió en Madrid en 21 de Abril de 1769.—PERUJO.

**Loreto** (*Santa Casa de*). Una piadosa tradicion, bien autorizada, dice que la casa en donde vivió la Santísima Virgen en Nazareth, y donde concibió al Verbo eterno, fué trasladada milagrosamente á Italia, á la diócesis de este nombre, á dos leguas al Oeste de Recaneti. La tradicion es bien fundada, pues en la Iglesia se celebra su fiesta, rezándose oficio de ella en 10 de Diciembre. Se cree que en vida de la Santísima Virgen, aquella casa fué consagrada en Iglesia por el Príncipe de los Apóstoles, en la cual celebraba misa y daba la comunión á la Madre de Dios. La tradicion está aprobada por las Letras Apostólicas de Paulo II en 1471, de Julio II en 1507, de Leon X en 1519, y de otros varios, el último entre ellos Sixto V. La traslacion se verificó en 1291, primero á Tersato en la Dalmacia, y despues á la ciudad que hoy se llama Loreto en 1294, bajo el Pontificado de Bonifacio VIII. Esta tradicion, fundada en tan buenos testimonios, promovió la devocion de todo el orbe católico, hácia aquel lugar, y continuas y devotas peregrinaciones, mediando cada dia muchos milagros, por todo lo cual Inocencio XII instituyó la fiesta y oficio arriba mencionados. La traslacion fué de la parte de la casa donde habitaba la Santísima Virgen, y en donde fué concebido el Verbo divino, que se hizo hombre por obra del Espíritu-Santo, sobre lo cual puede leerse lo que dice el sábio Benedicto XIV, en su obra *De servorum Dei beatificatione*, lib. 4.º, part. 2.ª, cap. x, núm. 11 y seg., que tambien cita otros muchos autores.

La Santa Casa es de piedra rojiza, y está en el exterior revestida de mármol y adornada de bajos-relieves; en su interior hay muchas lámparas que han sido ofrecidas á la

Virgen, cuya imágen es de cedro, y se cree haber sido esculpida por S. Lucas. Tiene un metro de altura, arden en torno suyo numerosas lámparas, y la circuye una balaustrada de plata. Su corona y la del niño Jesús son de plata, y están adornadas de piedras preciosas, ofrecidas por Luis XIII de Francia, despues de haber cumplido un voto. Los franceses, al apoderarse de la poblacion en 1797, se llevaron á París la Santa Imágen, que fué restituida en 1803.

Referir la grandeza de esta Santa Casa, la nobleza y la majestad de su edificio, las inmensas riquezas con que la han enriquecido á porfia los Sumos Pontífices, los Emperadores, los Reyes, los Cardenales y todas las personas poderosas del universo, sería emprender un trabajo incapaz de reducirse á la estrechez de pocas páginas, y de poca utilidad para el fin que se intenta en la relacion de estas festividades. Hay libros enteros donde puede verlas el curioso; por ahora baste decir que el templo edificado con el diseño de Bramante por Paulo II, comprendiendo en su centro á la Santa Casa, es de la mayor magnificencia y grandeza que puede imaginarse. Los inteligentes saben que con ser pensamiento de Bramante, tiene lo bastante para acreditar la grandiosidad y nobleza de su arquitectura. Por lo que corresponde á estatuas de mármol y de bronce, bajos-relieves, mármoles preciosos, esquisitamente embutidos de piedras finas, pinturas de los más famosos artistas, y demás adornos de toda clase, no cede á ningun otro templo del mundo. La multitud de sacerdotes penitenciaros y demás asistentes para celebrar los divinos oficios con sagrada pompa y majestad, es numerosísima, y no faltan hospitales bien provistos y todo género de provisiones para que se hospeden cómodamente los innumerables peregrinos que diariamente concurren de todas partes á venerar la Santa Casa, ya sean príncipes y grandes señores, ya sean caballeros y nobles, ó bien sean pobres y plebeyos.

Lo que más sorprende á los que visitan este santuario de la cristiandad, es el rico é inmenso tesoro que posee de oro, plata y piedras preciosas, en tanta copia, que con dificultad se encontrará en el mundo otro sitio en donde se vean juntas tantas preciosidades. Son muchos los salones y los armarios en que se custodian gran multitud de lámparas, blandones, candeleros, cruces, custodias, cálices, incensarios, coronas imperiales y reales, cadenas, toisones, anillos, pieles y otras innumerables piezas artificiosas hechas de oro, plata, cristal de roca, con ricas guarniciones de diamantes, esmeraldas, záfiro, topacios, crisólitos, amatistas, perlas gruesas y cuanto puede imaginarse de raro,

de rico y de precioso. El Sr. Felipe IV, Rey de España, dió á la Señora un vestido con cincuenta y ocho botones, y ciento doce alamares, todo de oro vaciado, y engastados en diferentes partes del vestido, seis mil cincuenta y cuatro diamantes, muchos de ellos de una magnitud y de una brillantez asombrosa. La Sra. Duquesa de Uceda regaló á Maria Santísima un globo, un gran racimo y un monton de diamantes, rubies y esmeraldas, todo cuajado de oro, y sobre él un pelicano formado de un gran rubí en ademán de herirse el pecho para alimentar á sus hijos. A esta semejanza son todos los demás dones que se guardan en aquel santuario, hechos por los mayores príncipes y señores que ha tenido la tierra. Los Sumos Pontífices, poseedores de tan grande riqueza; conociendo muy bien que un tesoro tan inmenso, á distancia de una milla del mar, provocaba á un asalto repentino, y estaba expuesto á una incursión de piratas, le guarnecieron de fortines y murallas, colocando bastante artillería, y el número de tropa necesario á guarnecerlo. A proporcion de las riquezas temporales que se conservan en esta Santa Casa, son tambien los espirituales beneficios que allí reciben los fieles. Los penitenciarios son muchos, y de todas las lenguas conocidas. Cuantas indulgencias y gracias han conferido los Sumos Pontífices á S. Juan de Letrán, á Santa Maria la Mayor, á los Santos Lugares de Jerusalem, al sepulcro de Santiago, á la Iglesia de San Pedro y á todas las Basílicas del mundo, todas están concedidas á la Santa Casa Lauretana. Es verdad que este santuario es tambien el más digno de cuantos hay en el mundo, por las grandes obras que en él se hicieron. —E. F.

**Losa** (*Isabel*). Sábia española. Nació en Córdoba hácia el año 1473, y era muy jóven cuando ya se habia hecho notable por sus talentos. Aprendió en muy corto tiempo las lenguas latina, griega y hebrea, é hizo tales progresos en el estudio de los libros santos y de ciencia teológica, que recibió el título de doctora en teología. Fué casada, y en el momento que murió su esposo, tomó el hábito de las observantes de Santa Clara, renunciando á su familia y á sus riquezas. Viajó por toda la Italia, y se le atribuye la fundación de muchos establecimientos de caridad. Murió en el de Ntra. Sra. de Loreto, á los 73 años de edad, el 5 de Marzo de 1546.—M. M. G.

**Losá** (*Faime*). Natural de Valencia, doctor en teología y catedrático de Sagrada Escritura. Fué canónigo Lectoral de la Santa Iglesia de Valencia, y escribió muchísimas obras sobre Sagrada Escritura, que desgra-

ciadamente no se han impreso, á pesar de la merecida reputación de su saber y talento que gozaba entre sus contemporáneos. Murió en 30 de Abril de 1719.—PERUJO.

**Losada** (*Fuan*). General de las Escuelas Pías. Nació en Madrid en 1756, y terminada su carrera con el mayor aprovechamiento fijó su residencia en Madrid. Pero siendo públicos los vastos conocimientos litúrgicos que poseía, los superiores le dieron el encargo de perfeccionar su calendario ordinario. Cuando empezó la desastrosa guerra de la Independencia era vicerector del colegio de Madrid, y por su celo y prudencia fué promovido más tarde al cargo de rector y nombrado sucesivamente asistente, procurador y vicario provincial. En 1825 el Nuncio de Su Santidad le nombró asistente general en España. El tribunal de la Inquisición le nombró Comisario general de cruzada, dando con esto un brillante testimonio de su mérito. Por último, Gregorio XVI le nombró en 1845 Comisario apostólico general de las Escuelas Pías de España. Al año siguiente murió con gran dolor de todo el Instituto, á la edad de 80 años. Dejó escritas varias obritas y dos Diccionarios, uno latino y español y otro español latino.—PERUJO.

**Lot** (לוֹט, לוֹט). Patriarca bíblico, sobrino de Abraham y personaje notable en la historia sagrada. Cuando Abraham salió de Ur de los caldeos para retirarse á la tierra de Canaan, Lot le acompañó, pues le amaba con entrañable cariño, y vivieron juntos prosperando sus negocios. Pero habiéndose multiplicado excesivamente los ganados de uno y de otro, se suscitaban á menudo riñas entre los pastores de ámbos, y esto les obligó á separarse. Lot siguió la orilla del Jordán y eligió por residencia á Sodoma, atraído de la hermosura de su comarca y de la abundancia de sus pastos. Al cabo de algunos años, el Rey Codorlahomor puso sitio á las ciudades de Pentápolis que se le habian rebelado, venció á sus cinco Reyes y se llevó cautivos á sus habitantes, y entre ellos á Lot con su familia y todo cuanto tenia. Habiéndolo sabido Abraham reunió á trescientos diez y ocho de sus criados, y persiguiendo al ejército de Codorlahomor le atacó de improviso por la noche y rescató á su sobrino. (Véase *Codorlahomor*, tomo III, pág. 43). Rescatado Lot volvió á la ciudad de su residencia y fué testigo de la ruina y castigo de esta ciudad, por sus crímenes y los de los lugares circunvecinos. Lot fué advertido milagrosamente de la próxima ruina de aquellas ciudades. Dos ángeles que se habian ya aparecido á Abraham, le aparecieron igualmente un día

que se hallaba sentado al caer la tarde en una de las puertas de la ciudad, y al verlos el Patriarca les salió al encuentro suplicándoles con vivas instancias que se hospedasen en su casa. Temía sin duda la corrupcion de los sodomitas, como bien pronto tuvo lugar de ver. Terminada la cena, los sodomitas se presentaron en la puerta de Lot, reclamando aquellos hombres para abusar torpemente de ellos. Lot intentó disuadirles de esta maldad, diciendo á los sodomitas que les sacaría dos hijas todavía vírgenes, por no verse precisado á quebrantar las leyes de la hospitalidad. Enterados los ángeles, le hicieron presente el decreto divino de destruir la ciudad por causa de su corrupcion, y le mandaron que al amanecer saliese de ella con toda su familia. Efectivamente; por la mañana los ángeles tomaron por la mano á Lot, su mujer y sus hijas, y los sacaron de la ciudad con órden de no volver la vista atrás. La mujer de Lot no haciendo caso del precepto del Señor, volvióse para mirar atrás, pero Dios la castigó y quedó convertida en estatua de sal. Los racionalistas miran esta relacion como un mito semejante á la fábula mitológica de Filemon y Baucis, pero es porque los racionalistas rechazan de antemano toda especie de milagro. Rosenmuller lo ha explicado como que la mujer de Lot murió sofocada por el ácido clorhídrico, pero esto es enteramente contrario á la letra del texto.

Despues de la catástrofe de Sodoma, Lot se dirigió á Segor, y no creyéndose todavía seguro, se retiró á un monte cercano con sus dos hijas. Estas, creyendo falsamente que la tierra entera quedaba despoblada, embriagaron á su padre á fin de dormir con él y tener sucesion. La mayor concibió un hijo á quien llamó Moab, que quiere decir *engendrado de mi padre*, y la menor otro á quien llamó Ammon, que significa *padre de mi pueblo*. El primero fué padre de los moabitas, y el segundo de los ammonitas que se hallaron constantemente en guerra con los hebreos. Las explicaciones que los racionalistas dan á este hecho atribuyéndolo al odio nacional hereditario, como De Wete, no tienen fundamento alguno. Esta opinion, según Baumgarten, está apoyada en el aire, pues jamás se reprochó á aquellos pueblos su origen incestuoso, y por el contrario se prohibió á los hebreos entrar en el territorio que Dios habia dado á los descendientes de Lot. Más tarde fué cuando se prohibió á los hebreos la sociedad con aquellos pueblos por su conducta poco fraternal; sin embargo en un principio fueron poco molestados por Josué, en consideracion á la sangre de Lot. No hay, pues, motivo para sospechar que Moisés inventó esta historia para infamar el origen de los moabitas y ammonitas, suministrando un

pretexto á su nacion para acabar con ellos. Las guerras que en lo sucesivo ocurrieron entre los israelitas y estos pueblos, tuvieron por causa las hostilidades comenzadas por los mismos, con objeto de debilitar el poderío de Israel.—PERUJO.

**Lot (Mujer de).** En el *Diccionario de la Biblia*, de Calmet, se lee que los rabinos llaman á esta mujer *Edith*, que significa testigo, queriendo indicar que ella es una prueba del modo como Dios castiga la incredulidad y la imprudencia de los que no temen sus amenazas ni fian en su palabra. La Escritura, dice (*Génés. xix, 26*): *Y volviéndose para mirar atrás la mujer de Lot, quedó convertida en estatua de sal*. Algunos han tomado la frase: *volverse para mirar atrás*, por la expresion de una idea que indica *dilacion, retardo*; pues es verosímil que el objeto de los ángeles debia ser activar la salida de Lot y su familia, manifestándoles los peligros á que se exponian si andaban remisos. Esta interpretacion ha reunido los votos de muchos eruditos; pero lo que conserva divididos á algunos es aún el modo cómo debe entenderse la metamorfosis de la mujer de Lot. Las Letras Sagradas dicen que esta mujer *fué convertida en estatua de sal*. Unos creen que esta frase no quiere expresar sino que la esposa del Patriarca quedó sofocada por el humo y quemada en el mismo lugar en que se hallaba, quedando inmóvil como una estatua de sal: otros, que sobre su tumba se colocó una columna ó monumento de sal piedra, y no falta quien dando mayor latitud á la interpretacion, opine que fué abrasada por las llamas, pasando á ser para la posteridad un monumento de sal: esto es, un monumento *permanente, eterno*, de su incredulidad é imprudencia. Otros creen que murió del azufre y del fuego, y que habiendo quedado su cuerpo abandonado sobre la tierra, petrificóse y quedó seco como las momias que conocemos actualmente de los egipcios; de modo que para estos extraños razonadores una estatua vendrá á ser lo mismo que un cadáver embalsamado.

La opinion comun y más generalmente admitida es que la esposa de Lot fué cambiada súbitamente en sal piedra, que no solo resiste á la accion de la lluvia, si que tambien tiene la dureza y consistencia de una roca. La mayor parte de los viajeros que han recorrido la Palestina cuentan, que el vulgo les ha enseñado la mujer de Lot, ó sea la roca que quedó convertida. Pero esta tradicion es muy sospechosa si se atiende á que los mismos viajeros no están acordes acerca del lugar en que la han visto: unos la colocan al Ocaso, otros al Oriente, unos al Norte, otros al Mediodia del mar Rojo:

quién en medio de las aguas, cuáles dentro de la ciudad misma de Segor, y otros á una distancia considerable de esta ciudad. En fin, nosotros concluiremos añadiendo á todas estas conjeturas, las siguientes palabras del sábio y piadoso abate Guené: "El hecho de la mujer de Lot no es tan extraño que haya necesidad de recurrir á la metamórfosis de Ovidio, como han hecho algunos para encontrar otro semejante. Esta mujer imprudente volvió la cabeza hácia Sodoma, que ardía: se pára á contemplar tan horroroso espectáculo, y en aquel momento un torbellino de vapores de azufre, arsénico y betun, cargado de sales metálicas y nitrosas, la rodea de todas partes, y la ahoga. Su cuerpo impregnado, penetrado de todas estas sustancias, queda inmóvil y sin vida como una estátua, ó como una columna, un pilar... Si Voltaire cree ó finge creer que los hebreos están obligados á tomar literalmente las palabras de este pasaje de la Escritura, esto es, que la mujer de Lot fué transformada realmente en *estátua de sal*, y que esta estátua existe aún, es un absurdo demasiado grande para un filósofo, y tributar poco respeto al sentido común de los lectores." El Salvador en el Evangelio dice á sus discípulos: *Acordaos de la mujer de Lot en su fuga y no imiteis su ejemplo.*—S. MAGDALENA.

**Lotario I.** Emperador de Occidente, hijo primogénito de Luis *el piadoso*, que le asoció al imperio en la asamblea de Aquisgran, y en 822 le encargó el gobierno de Italia. Lotario se trasladó inmediatamente á Roma, en donde recibió del Papa Pascual I la bendición, los honores y el título de Emperador en 823, desde cuya época comenzó á usarlo. Sin embargo, no reinó solo, sino despues de la muerte de su padre en 840, continuando hasta 855. Era Lotario de un carácter despótico, aficionado á medidas arbitrarias, con el exclusivo objeto de acrecentar sus atribuciones, y por este motivo tuvo algunas desavenencias con los Papas; pero al mismo tiempo le faltaba energía, y sus tentativas solo sirvieron para hacer resaltar las diferencias con su padre Ludovico Pio, que siempre se habia mostrado respetuoso á los Papas, sin pensar nunca en hacer depender la eleccion de aquellos del consentimiento del Emperador. Pero las disensiones domésticas entre los hijos de aquel, que no estaban contentos con la division de los Estados que habia hecho su padre, distrajeron su atencion por acudir á las guerras que se habian declarado mutuamente. Lotario habia heredado el imperio, Pipino el reino de Aquitania, y Luis poseia la corona de Baviera, á la que iba unida la soberanía sobre las comarcas bávaras y eslavas. Lotario, incitado

por los descontentos, se alió con sus hermanos contra su padre, y le depuso el año 830; pero el anciano Emperador se defendió con energía, y el pueblo se declaró en su favor, restaurándole en el poder. De nuevo se unieron los tres hermanos en 833, rebelándose contra su padre, á quien vencieron y encerraron en un monasterio. En vano intervino el prudente Pontífice Gregorio IV como pacificador en esta contienda, pues no logró cosa alguna y ántes al contrario, Lotario le retuvo consigo contra toda justicia, sin permitirle volver á llevar su respuesta á Ludovico Pio. Además esparció el falso rumor de que el Papa se habia pasado á su partido.

Sin embargo, Ludovico de nuevo se vió restablecido en el trono en 835, y recibió entusiastas felicitaciones de Gregorio IV, que no habia querido reconocer su destronamiento. Durante cuatro años siguió gobernando con indecisiones y cámbios hasta su muerte ocurrida en 840. Entonces Lotario quiso acrecentar sus Estados á costa de la herencia de sus hermanos, con el pretexto de conservar la unidad del imperio. Pero sus hermanos le declararon la guerra, y le derrotaron en Fontenay en 841. Los Obispos declararon que Lotario habia perdido la corona por sus pecados, y que Dios habia entregado sus dominios á sus hermanos, pero al fin para evitar mayores males se ajustó el convenio de Verdun en 843, por el cual el imperio se dividia en tres reinos, la Francia, la Alemania y la Lorena ó Borgoña, con la Italia que se dió á Lotario, y el territorio comprendido desde el mar del Norte al Mediterráneo. Así resultó justificado el proverbio, que quien siembra vientos recoge tempestades. Sin embargo, el ambicioso principe conservó el título de Emperador. Al año siguiente quiso intervenir ó intervino en los asuntos eclesiásticos, despues de la muerte de Gregorio IV y la eleccion de Sergio, pretestando que se habia quebrantado su Constitucion en la eleccion de Pontífice, por haber dado su voto personas que no tenian derecho. Con tan futil pretexto quiso exigir la promesa formal de que no se elegiria otro Papa sin pedir ántes su asentimiento y sin hallarse presentes sus embajadores. Por entonces los sarracenos invadieron la Italia, apoderándose de muchas ciudades, pero fueron rechazados por un ejército levantado por el Pontífice. Cuando despues de la muerte de éste, fué elegido Leon IV. Lotario renovó sus pretensiones, pero la prudencia del Pontífice le hizo desistir de ellas, y reconocer en un convenio solemne que la eleccion del Papa habia de ser libre y con estricta sujecion á las prescripciones canónicas. Por último, Lotario abdicó en su hijo en 855 y se retiró á la Abadía de Prum, donde murió en el mis-

mo año. Antes de morir repartió sus Estados entre sus hijos: Luis II tuvo la Italia y el título de Emperador; Cárlos el Sudoeste de Francia, y Lotario II el país entre el Escaleda y el Rin (*Lotharii regnum*), que se llamó la Lorena.—PERUJO.

**Lotario** (*Constitucion de*). En el artículo anterior hemos mencionado la Constitucion de Lotario, que se reduce á lo siguiente, segun se lee en la *Historia* del Cardenal Hergenroether: “Muerto Pascual I en 824, en la eleccion de nuevo Pontífice luchó el partido popular contra la nobleza y el clero, produciéndose con este motivo tumultos y desórdenes; pero habiendo obtenido el triunfo los segundos, elevaron á la Silla Pontificia á Eugenio, arcipreste de Santa Sabina, quien puso en conocimiento del Emperador su eleccion y consagracion. Este envió á su hijo Lotario á fin de ordenar, en union con el Pontífice, los asuntos del Estado romano, y adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones convenientes. Eugenio II (824-827), recibió con grandes honores al Emperador, acordó con éllas reformas que debían introducirse en la administracion, y logró que se devolviesen los bienes injustamente arrebatados á algunos de sus vasallos, que eran en su mayoría adictos al partido imperialista.

Entonces promulgó Lotario, con la cooperacion del Pontífice, una Constitucion que contenía las siguientes disposiciones: “Incurrir en pena de muerte todo el que maltrata á personas puestas bajo la especial proteccion del Papa ó del Emperador: todos obedecerán á los duques y jueces nombrados por el Pontífice, y elevarán al conocimiento del Papa las quejas que tengan contra ellos, á fin de que por sí ó por sus comisarios los destituya ó pase noticia del asunto al Emperador, con objeto de que adopte las medidas convenientes. Todos los duques y jueces se presentarán al Emperador, á fin de que conozca sus nombres y los exhorte á cumplir sus deberes; los comisarios nombrados anualmente por el Pontífice y el Emperador en comun darán cuenta al último de la administracion de justicia y de la manera cómo se observa esta Constitucion. Se devolverán á la Santa Sede los bienes que se le han arrebatado.”

La Constitucion terminaba recomendando la debida obediencia al Pontífice. En realidad de verdad, este era considerado como soberano efectivo de sus Estados, y el patrono real no ejercía más que cierta jurisdiccion en asuntos judiciales, que atendido el espíritu de parcialidad predominante en esta época, era, á la vez que garantía de paz, prenda de moderacion y de respeto á la autoridad. Por lo demás, en ninguna par-

te se habia establecido la autoridad soberana en el concepto que se desarrolló más tarde, ni las relaciones jurídicas se hallaban tan perfectamente deslindadas como ahora. En Roma, cada uno podia elegir el código á que se proponía ajustar los actos de su vida, de suerte que al lado del Derecho romano, que regia para la mayoría de la poblacion, se hallaban en vigor los códigos germanos para los extranjeros allí domiciliados. En realidad, esto obedecía á un principio de estricta justicia, por más que atendida la mezcla de nacionalidades diese lugar á no pocas complicaciones.

Respecto á la eleccion de Pontífice, se habia determinado que nadie pudiera inmiscuirse en ella indebidamente ó impedir la, y que únicamente los romanos tomaran parte en ese acto, segun costumbre establecida desde la más remota antigüedad. Pero es dudosa la autenticidad de la fórmula de un juramento que se supone prestado entonces por los romanos y hasta por el mismo soberano Pontífice; así se dice que Eugenio II prestó el juramento voluntario de observar la Constitucion, en tanto que los romanos prometieron no elegir ni consentir que se eligiese nuevo Papa, sin que ántes hubiese pronunciado dicho juramento en presencia del pueblo y de los embajadores imperiales. Si es auténtica la fórmula en cuestion, tenemos en ella la prueba de que Lotario preparó, por ese medio indirecto, el camino para hacer depender la consagracion pontificia de la voluntad del Emperador; dando, sin embargo, al acto el colorido de una concesion voluntaria.—S. M. G.

**Lotario II.** Hijo del Emperador Lotario I, que en la division de los Estados hecha por su padre adquirió la parte de Francia, en donde se formó el reino de la Lorena en 855. Este príncipe, ambicioso como su padre, unia además los desórdenes de una vida sensual. Por su ambicion intentó reunir toda la herencia de Carlo-Magno con perjuicio de sus hermanos: por su sensualidad se precipitó en una escandalosa rebellion contra la Santa Sede. Se habia casado con Teutberga, hija del Conde de Borgofia; pero al cabo de un año se divorció de ella por mero capricho, so pretexto de que ántes de su matrimonio habia tenido trato incestuoso con su propio hermano el Abad Hugberto, y al mismo tiempo contrajo relaciones con una jóven llamada Waldrada, hermana del Arzobispo de Colonia. Poco tiempo despues hizo reunir un simulacro de Sínodo, presidido por los Arzobispos de Tréveris y de Colonia, que declaró su matrimonio nulo, y la Reina fué encerrada en un monasterio, y entonces Lotario se casó con Waldrada. La Reina Teut-

berga se había sometido para justificar su inocencia á la prueba del agua hirviendo, segun la jurisprudencia y bárbara costumbre de aquella época, de cuya prueba salió ileso y victoriosa; pero no por eso reconquistó la gracia de Lotario, que estaba tan ciegamente enamorado de Waldrada, que se creía, segun las preocupaciones de aquel tiempo, que le había hechizado.

La desgraciada Reina se escapó del monasterio con mucho peligro, y se refugió en la corte de su tío Cárlos el Calvo. Entonces acudió al enérgico Pontífice, el gran Nicolás I, pintándole su situación y la violencia escandalosa de que era víctima, suplicando que se reuniese un Concilio. Tambien Lotario por su parte acudió al Papa, pidiendo hipócritamente un Concilio, bajo pretexto que ántes de celebrar su matrimonio con Teutberga, se hallaba ya casado con Waldrada, con consentimiento de su padre el Emperador Lotario I. Conocido es el carácter firme del Papa Nicolás, y al propio tiempo su prudencia, y al efecto mandó reunir un Sínodo en Metz, al que debían concurrir todos los Obispos de los Estados francos. Así debiera haber sucedido, pues se esperaba que viniesen Obispos de Germania, de Neustria y de Provenza, y el Papa envió por legados suyos á Juan, Obispo de Ficolo y á Rodoaldo de Porto dándoles instrucciones. Pero Lotario se opuso á que asistieran más Obispos que los de su propio reino, á los cuales logró sobornar juntamente con los Legados pontificios, de suerte que el servil Sínodo sentenció la causa á gusto del príncipe. Al saberlo Nicolás I, tan ajeno al temor como á los respetos humanos, se propuso reparar el escándalo de Metz y anuló los dos Concilios celebrados en Aquisgran y en Metz, añadiendo que la sentencia era nula y de ningun valor, y además depuso á los Arzobispos de Tréveris y de Colonia, afeando su conducta, pues sabía además que eran parientes de la concubina Waldrada. Los Obispos destituidos reunieron muchos soldados con objeto de hacer la guerra al Papa, y Lotario envió tambien contra él á Roma á su hermano Luis II, con ánimo de vengar la pretendida injuria de Nicolás, pero el Papa permaneció inflexible y renovó todos sus decretos. El Emperador Luis II tuvo con él una entrevista, y despues de haber oido sus explicaciones abandonó por completo la causa de los indignos Prelados. Antes pidió perdon al Papa de los malos tratamientos que había hecho contra él, obligándole á encerrarse en la Iglesia de San Pedro, donde estuvo dos dias sin comer ni beber. Poco despues, Lotario, acosado por sus tios Luis y Cárlos, pidió autorizacion al Papa para presentarse en Roma, prometiéndole sincera obediencia. No se la negó Nicolás, pero in-

sistiendo en su órden de que se separase de Waldrada, reuniéndose con su legítima esposa Teutberga, amenazándole en caso contrario con la excomunion. Accedió Lotario y volvió á admitir á la Reina, pero continuó tratándola duramente, y en secreto reanudó su trato criminal con Waldrada. Entonces la Reina, viéndose despreciada pidió al Papa que disolviese su matrimonio, pero Nicolás se negó á ello, y desgraciadamente murió sin haber podido terminar este asunto que le había producido tantos trabajos é inquietudes. Murió en 13 de Noviembre del año 867.

Lotario fué á Roma con intencion de sorprender al Papa Adriano II, fingiéndose arrepentido, y además envió á Roma á Teutberga para que solicitase del Pontífice la disolucion de su matrimonio. No cayó en el lazo el Papa á pesar de las artificiosas sumisiones de Lotario, pero este insistió que desde la muerte de Nicolás no había tenido ningun trato con Waldrada, y le suplicaba humildemente que le admitiese á la comunión. Así se hizo despues de haber precedido de parte de Lotario un juramento sacrílego, pero no tardó en experimentar el castigo divino, pues habiendo salido de Roma murió en Plasencia el año 869. Se observó, dice Henrion, que todos los que con él habían profanado el cuerpo del Señor, murieron del mismo modo, y que los que no se atrevieron á comulgar fueron los únicos que quedaron con vida: de suerte que no pudo ser más visible el castigo del cielo. Waldrada tomó el hábito en una Abadía, no tanto por espíritu de penitencia, cuanto por el recelo de ser tratada con el rigor que merecía.—PERUJO

**Lotería.** La lotería es un contrato aleatorio, cuya ganancia ó pérdida depende de la suerte: lo definen los teólogos diciendo: *Contractus, quo aliquid pretio æstimabile in commune ponitur, singulis aliquid retribuentibus at dein sortiantur quisnam objectum sit accepturus.* El juego de lotería, sin abuso ó fraude, es lícito: nada en él hay censurable, nada malo: si bien se observa no es otra cosa que la adquisicion ó compra de un derecho, del derecho de adquirir por medio de la suerte alguna cosa que otro adquiere por medio del comercio, industria, ó contrato de compra-venta, y esto en sí considerado, es lícito; pero sin abuso ó fraude hemos dicho, y así en algunos casos podrá ser ilícito, si lo hay en la formacion de los números, listas, bolas de sorteo, etc., ó cuando se juega con exceso, ó lo que no es propio, ó en la forma prohibida por la ley.

Afin, y parecido á este es el juego llamado *Lotería nacional*, al cual aplicaremos la doctrina expuesta, diciendo que es tambien lícito sin fraude y sin abuso, pero sumamen-

te peligroso porque ofrece mayores estímulos á la sed de ganancia, fomenta la ociosidad y puede causar la ruina temporal y espiritual de las familias: además de que las esperanzas fundadas en este juego son tan vanas y quiméricas como la suerte que las alimenta, toda vez que no hay proporcion entre lo que se expone y la ganancia que se espera. La lotería nacional, en realidad, no es otra cosa que un tributo pagado indirectamente al Estado, lo cual debe tomarse en cuenta para apreciar la moralidad, ó inmoralidad y por consiguiente la licitud ó ilicitud de este juego.

Pero bajo el punto de vista de la economía política, muchos impugnan y condenan la lotería porque el Gobierno al autorizarla, expone á los ciudadanos á un gran número de robos y de suicidios, como acredita la experiencia. Los impuestos que tienen por objeto aumentar las rentas públicas, aunque sea indirectamente, á costa de tantos sacrificios, son inmorales, y la verdad es que la lotería pública, aunque reporte algunas ventajas al Fisco, tiene además el gran inconveniente de estimular la indolencia, especialmente en las clases proletarias, que son las que más cultivan esa especulación engañosa. Este juego absorbe los ahorros de las clases pobres que por la esperanza de la riqueza caminan seguramente á hacer de día en día su posición más precaria. Con razón, pues, ha sido suprimida en algunos Estados como un juego inmoral y contribucion injusta, que se nutre á costa de la clase más necesitada, seduciéndola con el cebo engañoso de una ganancia exorbitante que nunca ó casi nunca se verifica.—**JOSÉ TEROL Y LLOPIS**, *Catedrático del seminario de Valencia*.

**Lovaina** (*Universidad de*). Es una célebre Universidad de Bélgica, en la provincia de Brabante meridional, y capital del distrito. Esta Universidad fué fundada en 1425 por Juan V, duque de Brabante, y aprobada por Martino V en 1426. Desde su origen fué célebre por la multitud de hombres eminentes que salieron de ella, y fué enriquecida con muchos privilegios por los romanos Pontífices, igualándola á las más antiguas Universidades de Colonia, de Viena, de Leipzig y de Pádua, eximiéndola de toda clase de jurisdiccion laica, y concediendo todos los derechos que tenían aquellos, al rector de la misma. Concedió el Papa que los extranjeros gozasen todos los privilegios de ciudadanía, y que los académicos no pudiesen ser llamados á juicio fuera de los muros de Lovaina ni aun por cartas del Papa, y este privilegio fué confirmado por otros cuatro Papas y muchos príncipes. Martino V concedió también á los eclesiásticos el derecho de percibir los frutos de sus

beneficios durante su ausencia, por causa de estudios, y de aprender y enseñar el Derecho civil y la medicina. Eugenio IV añadió á esta Universidad la facultad de teología, confirmando los privilegios concedidos por su antecesor.

En lo sucesivo los Papas Sixto IV, Leon X, Adriano VI, Gregorio XIII y Paulo V, la concedieron otros señalados privilegios, entre otros los de nominacion y colacion. La Universidad estaba sujeta á un solo rector, con el título de *Rector magnificus*, que juzgaba y castigaba á los estudiantes, teniendo el derecho hasta de imponer la pena de muerte, aunque esto se vió raras veces. El rector era elegido entre los de las diversas facultades. La segunda dignidad era la de canciller, la tercera la de conservador de los privilegios. El canciller conferia los grados académicos. Entre los hombres célebres que fueron profesores en esta Universidad, se cuentan el Papa Adriano VI, Justo Lipsio, Juan de Ath, Henten, Erasmo y otros mil. Las cátedras de esta Universidad se consideraban como un camino seguro para el Obispado y las más altas dignidades eclesiásticas. La facultad de teología de Lovaina tenia gran reputacion en Europa, que desgraciadamente fué turbada algun tanto por las controversias de Bayo, de Cornelio Jansenio y de Lesio; pero sin embargo, poco á poco fué recobrando su antiguo prestigio y haciendo olvidar las inclinaciones jansenistas de algunos de sus profesores. José II fundó un seminario general en Lovaina, que bien pronto adquirió un grado sorprendente de esplendor. En el mes de Junio de 1788 las facultades de Lovaina fueron trasladadas temporalmente á Bruselas: pero habiendo invadido los franceses la Bélgica en 1797, la administracion central del departamento suprimió esta Universidad, cuya enseñanza no era conforme á los principios republicanos. Las cátedras, los colegios y los museos fueron cerrados, y las principales obras de su rica biblioteca transportadas á Bruselas. Los catedráticos fueron desterrados y los bienes de la Universidad vendidos como bienes nacionales. Más tarde el imperio autorizó la apertura de un liceo en Lovaina.

Quando la Bélgica fué incorporada á Holanda en 1815, los profesores de Lovaina se esforzaron en obtener del gobierno el restablecimiento de la Universidad, y efectivamente sus cátedras fueron abiertas de nuevo en 1817. Pero desgraciadamente ocurrió la revolucion de Bélgica de 1830 y de nuevo fué suprimida la Universidad, quedando solo en el reino las de Gante y Lieja. Pero aprovechándose los Obispos de la libertad de enseñanza concedida por la Constitucion, alcanzaron permiso de Su Santidad para fundar

una Universidad puramente católica, que fue continuacion de la antigua de Lovaina. Lo lograron, gracias al apoyo de los católicos, que contribuyeron con cuantiosas suscripciones, y despues de haberse inaugurado en Malinas, fué trasladada á Lovaina en 1835. Esta Universidad continúa cada dia más floreciente, sostenida por las suscripciones voluntarias del clero y de los fieles, y todos los años se hace una colecta en las Iglesias de Bélgica con este objeto. Los profesores son nombrados por los Obispos en sus reuniones anuales. Los estudiantes deben ser católicos y están obligados á cumplir sus deberes religiosos, frecuentar las cátedras y observar la disciplina eclesiástica. El reglamento concierne á la colacion de grados es muy severo, especialmente en las facultades de teología y de Derecho canónico. Para obtener el doctorado se necesitan diez años de estudios de la respectiva facultad, y los ejercicios consisten en sostener públicamente por espacio de tres dias 72 proposiciones, resolviendo todas las dificultades que se hagan contra ellas. A pesar de la oposicion y competencia que hacen á esta Universidad los liberales, no han podido impedir sus grandes progresos, y sus alumnos son siempre aprobados en los exámenes públicos, que tienen lugar anualmente, ante un jurado para todas las Universidades de Bélgica.—PERUJO.

**Lubienickzi** (*Estanislaw*). Sociniano de Polonia, que nació en Cracovia en 1623.—Fué uno de los primeros propagandistas de los antitrinitarios en Polonia, empezando á distinguirse en la conferencia de Thorn para la reunion de las diversas sectas, pero nada pudo lograr, y se retiró á su parroquia de Czarkow. Despues de terminada la guerra entre Polonia y Suecia, fué uno de los que más trabajaron para que en el tratado de paz de Oliva se promulgase una amnistía en favor de los unitarios ó antitrinitarios.

A pesar de sus esfuerzos, no logró que estos herejes fuesen comprendidos en la amnistía, y por el contrario adquirió muchos enemigos, viéndose por consecuencia precisado á vivir expatriado y errante; pues los luteranos le perseguian sin cesar, y por causa de ellos fué expulsado de todas las ciudades en que trataba de fijar su residencia. Despues de haber recorrido muchas, Copenhague, Hamburgo, Stettin y otras, resolvió volver á Hamburgo, pero en esta última ciudad no se abstuvo de su propaganda y recibió una nueva orden de expulsion. Cuando iba á cumplirse esta orden, Lubienickzi y dos de sus hijas, segun confiesan sus mismos correligionarios, murieron envenenados por una criada, en 8 de Mayo de 1675. Escribió: *Historia reformationis Polonicæ*;—*Historia religionis ecclesias-*

*tica vetus et nova*, que están prohibidas.—FERNANDEZ.

**Lubin** (*San*), Obispo de Chartres. Se sabe que nació hácia fines del siglo V, pero se ignora el año. Sus padres eran pobres y le dedicaron en su niñez al oficio de pastor, hasta que fué recibido en el monasterio de Brou, del cual llegó á ser Abad. Fué discípulo del célebre San Lupo, que le instruyó en la virtud y en la observancia religiosa. Con él permaneció hasta que los Reyes Clotario y Childeberto se apoderaron de la Borgofia y saquearon su monasterio. Los soldados le hicieron sufrir malos tratamientos, y luego se retiró á la Provenza, bajo la direccion de San Avito, solitario famoso. San Eterio, Obispo de Chartres, le eligió para gobernar el monasterio de Brou y le ordenó de sacerdote. Muerto este santo fué elegido para sucederle, á pesar de su repugnancia, y el clero le obligó á recibir la consagracion hácia el año 548. Gobernó su diócesis como un pastor celoso y vigilante, restableciendo la disciplina eclesiástica. Fué uno de los Prelados que asistieron al Concilio V de Orleans, uno de los más célebres de Francia, y al II de París del año 551. Dotado con el dón de milagros murió el año 556. Se celebra su fiesta el 14 de Marzo.—PERUJO.

**Luca** (*Juan Bautista, Cardenal de*).—Célebre canonista, que nació en Benozza, en el reino de Nápoles, en 1614, de una familia humilde. Debió exclusivamente á su mérito todos sus ascensos en la carrera, hasta las más altas dignidades de la Iglesia. Despues de haber ejercido muchos años como abogado, abrazó el estado eclesiástico, y por su profundo saber y merecida fama que gozaba fué nombrado refrendario de las dos Signaturas y auditor del Papa Inocencio XI, que le nombró Cardenal en Setiembre de 1681. Escribió muchas obras notables: *Theatrum veritatis*, en 15 volúmenes en fólío, que le valió su reputacion y los principales ascensos en su carrera. Es una compilacion en donde trata del Derecho canónico y civil, consultada con frecuencia por los que quieren adquirir un conocimiento profundo de estas materias: *Annotaciones ad Concilium Tridentinum*, ampliando las de Gallemart y Agustín Barbosa;—*Tractatus de officiis venalibus romanæ Curie*, en el cual trata extensamente de todas las Congregaciones de sus tribunales y de otras jurisdicciones, además de muchas cosas curiosas;—*Il dottor volgare*, que trata tambien muchas cuestiones importantes de Derecho;—*De pluralitate hominis legali et unitate plurium formalium*. Casi todas sus obras fueron publicadas con el título de *Opera varia*, en una hermosa edicion, en 17 volúmenes en

fólio. Murió en Roma en 5 de Setiembre de 1683.—PERUJO.

**Lucano** (*Marco Anneo*). Célebre poeta latino, que nació en Córdoba, ciudad de España, el 3 de Noviembre del año 38, y según otros el 39 de la Era Cristiana. Apenas contaba 14 años de edad, cuando ya llamaba la atención de los doctos por sus declamaciones en griego y en latin. Fué maestro de Neron, cuya voluntad se captó por las lisonjas que le dirigía, el cual le nombró augur y cwestor. Pero vencido por un jóven competidor en un certámen, aquel tirano le privó en castigo de recitar versos en público. Sintió en gran manera esta órden el poeta español, y se indispuso con Neron, tomando parte activa en la conjuración de Pison, para derribarle del trono. Por este motivo fué preso con sus demás cómplices, y condenado á muerte el año 65, teniendo de esta suerte el mismo fin desastroso que su tío Séneca. Lucano pidió que se le abriesen las venas, y espiró ántes de los 30 años de edad, recitando versos de su poema *La Farsalia*, epopeya de un género nuevo, dividido en 10 libros. Este poema ha sido objeto de muchas variadas críticas y diferentes juicios; pero la opinion comun es que contiene muchas bellezas de primer órden, pensamientos sublimes, imágenes grandiosas y rasgos épicos admirables, pero el lenguaje desigual y en algunas partes estilo hinchado y mal gusto, lo cual desluce con frecuencia sus muchos primores.—E.

**Loyola**.—(Véase *Ignacio de Loyola*), tomo v, pág. 497).

**Lúcas** (*San*) *Evangelista*. Era natural de Antioquía, en Siria, y fué convertido por San Pablo, á quien acompañó en sus viajes de Tróade á Macedonia, compartiendo sus trabajos. Ejercía la profesion de médico, pero todo lo dejó para seguir al Apóstol, mereciendo de él el título de *muy amado*. Fué uno de los auxiliares nombrados por las Iglesias para acompañar á San Pablo á Grecia, á fin de recoger limosnas y recursos para los fieles de Jerusalem. Cuando San Pablo fué conducido preso á Roma por órden del gobernador Porcio Festo, San Lúcas le fué acompañando y permaneció siempre á su lado. Muerto el Apóstol predicó el Evangelio en la Dalmacia, las Galias é Italia, y según Metafasto, atravesó los mares para predicar en Egipto, en Libia y la Tebaida. Se dice que consagró á Alipio, tercer Obispo de Alejandría. Habiendo llegado á una edad muy avanzada fué martirizado en Patrás, y según la tradicion griega crucificado en un olivo silvestre. Es autor del Evangelio que lleva su nombre y de los Hechos de los

Apóstoles. Se celebra su fiesta el dia 18 de Octubre (1).

**Lúcas** (*Evangelio de San*). El Evangelio de San Lúcas es el tercero de los llamados *sinópticos*, es el más histórico y refiere mayor número de hechos que los otros, con muchas circunstancias importantes que los demás omitieron. Nadie ha puesto en duda su autenticidad, pues consta del contexto de las actas que su autor es un discípulo y compañero de San Pablo, y la semejanza del lenguaje y del estilo prueban que el Evangelio y las Actas son obra de una sola persona. Así lo ha creído siempre la Iglesia desde los primeros siglos, fijando la época de la redacción de este Evangelio entre los años 55 y 60, despues de los de San Marcos y San Mateo. El texto original es griego y pertenece á los mejores escritos del Nuevo Testamento, manifestando el autor cierta cultura literaria que no se vé en los otros, y en todo él se percibe el sabor helénico. Sin embargo, no está exento de hebraismos, sobre todo en la historia de la juventud del Salvador. Su cronología discrepa muy poco de

(1) Nicéphoro y Metaphrastes afirman que San Lúcas fué un excelente pintor, y que dejó varias imágenes del Salvador y de su Santísima Madre, pintadas de su mano. Esta opinion la adoptaron despues Baronio, Sixto Senense, Toledo, Belarmino, Posevino y otros muchos ilustres escritores. Pero otros críticos modernos, Calmet, Tillemont, los Bolandos, Valesio, Du-Pin, Serry y otros innumerables, hacen ver que de ningun modo debe seguirse ni abrazarse esta opinion. Pudo, tal vez, dar ocasion á esto un pintor florentino que floreció en el siglo XI, llamado Lúcas; el cual siendo de vida ejemplarísima, se alzó en la opinion y boca de todos con el renombre de Santo. Este, para pintar las imágenes de Nuestra Señora, se preparaba confesándose y comulgando, y no recibía dinero por su trabajo. Las pruebas principales que se alegan contra la opinion sobredicha, son primeramente el silencio de San Pablo, el cual no hubiera dejado de declarar esta circunstancia que le hacia tan recomendable, como declaró la de que ejercía la profesion de médico. El mismo silencio se observa en todos los escritores de los primeros siglos hasta Nicéphoro y Metaphrastes, que fueron muy posteriores, y que se fundan en autoridades falsamente alegadas. Mas lo que, al parecer, decide este punto, es el furor y locura con que en el siglo VIII se declaró la guerra contra las santas imágenes. Para atajar este furor se congregó la Iglesia, celebró un Concilio general, que es el segundo Niceno, y en él todos aquellos santos Obispos é ilustres teólogos no omitieron razon que no alegasen, para probar el uso y devocion de las imágenes, ya desde el principio de la religion cristiana. ¿Pues qué argumento más propio y conveniente se hubiera podido alegar, que producir las mismas imágenes del Salvador y de su Santísima Madre, pintadas por San Lúcas? Pero de estas ni una sola palabra se lee en todas las actas de aquel Concilio, ni hubo alguno que de ellas hablase; siendo así que asistió al Concilio el Patriarca Antiocheno, en cuya ciudad se hallaba, según el testimonio citado de Nicéphoro, la imagen de Nuestra Señora, que fué trasladada despues á Constantinopla. Esta sola razon basta para que se mire con desconfianza la opinion que se ha hecho ya tan vulgar, de que el Evangelista San Lúcas fué pintor.

la de los Sinópticos, y esto es lo que ha dado motivo á los racionalistas para inventar la teoría de un Evangelio primitivo que queda refutada en el artículo *Evangelios* (tomo iv, pág. 364), y en el artículo *Harmónica*, (tomo v, pág. 242). El Evangelio comienza por un prólogo, segun el uso de los griegos, y por la dedicatoria á Teófilo, llamado Optimo, que se supone debia ser un cristiano de Roma ó de Acaya, que desempeñaba un destino civil; pero Orígenes opina que es un personaje ficticio, que representa á todos los fieles deseosos de amar y servir á Dios.

Las objeciones ordinarias hechas contra la autenticidad del Evangelio de San Lucas carecen de valor. Es imposible entrar en detalles para refutarlas, pues se carece de una base comun de discusion con gentes que niegan la posibilidad general de los milagros y de las profecías. Las alteraciones que se han permitido los copiantes, no bastan para suponer una falsificacion que perjudicaria á la autoridad de la obra. Las relaciones del Evangelista con San Pablo y otros Apóstoles; su celo puro y santo por el Evangelio; el elogio explícito que le dá San Pablo en su primera carta á los Corintios y en la segunda á Timoteo; su trato familiar con testigos oculares y seguros; su apelacion á la autoridad de los que fueron desde el principio ministros del Evangelio; sus indicaciones locales; la parte que tomó en la historia que refiere, son garantías que satisfacen no solamente á la fé, sino á la crítica más escrupulosa. Los testimonios de su autenticidad y de su autoridad, se encuentran reunidos de una manera tan irrecusable en este tercer Evangelio, que hacen de él uno de los criterios principales de la historia evangélica. La crítica negativa no podia jamás alterar los testimonios que existen en su favor. Aunque San Lucas no haya sido Apóstol ni discípulo del Salvador, sus relaciones íntimas con los que desde el principio fueron testigos de sus actos y doctrina, le facilitaron los medios de saber todas las cosas que se cumplieron en aquel tiempo, sintiéndose inspirado de la idea de ponerlas en orden y precisar con fijeza su relato, para poner coto al celo imprudente de algunos fieles, que sin el suficiente criterio se permitian mezclar los hechos verdaderos, con aventuras imaginarias. Además, tuvo presentes los Evangelios anteriores, y su narracion presenta un carácter cronológico notable, á pesar de algunas faltas bajo este aspecto. Con razon, pues, la Iglesia reconoce este Evangelio como uno de los testimonios originales de la historia de Jesús.

No merecen refutacion las opiniones de Renan, respecto al Evangelio de San Lucas,

ni contra su exactitud y sinceridad histórica. Como observa oportunamente nuestro malogrado amigo el Sr. Caminero, ningun Evangelio pretende ser una biografía completa de Jesus, ni aun el de San Lucas, que es entre los sinópticos el escrito con más arte literario y mayor orden cronológico. El mismo Renan, despues de hacer de San Lucas un retrato falso y mentiroso, confiesa que "es un biógrafo del primer siglo, un artista divino que, además de las noticias que recogió en los más antiguos manantiales, nos presenta el carácter del fundador *con una exactitud de parecido, una inspiracion de conjunto y un relieve*, que no se encuentran en los otros dos sinópticos. La lectura de su Evangelio, es la que produce mayor atractivo, porque á la incomparable belleza del fondo, se une cierta parte de artificio y composicion que aumenta prodigiosamente el efecto del relato, *sin perjudicar de una manera grave á la verdad.*" Insiste, sin embargo, en atribuirle tendencias democráticas y comunistas, como hombre que defiende la causa de los pobres oprimidos y perseguidos, y dá á entender sus aficiones comunistas y su aversion contra los ricos. Cosas todas, dice el Sr. Caminero, en las cuales es difícil contener la indignacion ante tanto cinismo.

Los errores cronológicos que el mismo Renan le atribuye, son tres, segun el citado Sr. Caminero, que son los siguientes: "El censo de Cirino, la tetarquía de Lisantias, y la rebelion de Teudas. Del primero baste decir que San Lucas no dice que el censo que dió lugar al viaje de los padres de Jesus á Belen, fuera el ordenado por Cirino, sino que fué anterior al ordenado por Cirino. Así puede entenderse gramaticalmente la frase original, por la cual debe interpretarse el texto latino, y así lo indica el hecho mismo de llamarle *primero*, lo cual prueba que al menos hubo un *segundo*, el de Cirino.—Lo de la tetarquía de Lisantias es una ligereza manifiesta de Renan, como si San Lucas hablara del antiguo Lisantias, muerto 60 años ántes. Pero no hay que insistir en esto, porque el mismo autor viene á desvanecer su objecion en uno de los volúmenes posteriores; además de que la indicacion de San Lucas, en lugar de contradecir á Josefo, viene á hacerle inteligible, ya que habla repetidísimas veces de *Abila de Lisantias, Tetarquía de Lisantias*, mientras que el antiguo Lisantias, fué Rey de la Cálcida, pequeña region al pié del Libano, donde no estaba Abila, si bien pudo ser que tambien poseyera con algun título esta ciudad.—Que el Teudas de que habla San Lucas refiriendo el discurso de Gamaliel, es distinto del mencionado por Josefo, aunque homónimos,

(como á cada paso ocurren en los Evangelios y en Flavio), lo prueba la diversidad de las circunstancias de uno y otro alzamiento, como puede verse comparando los textos (Act., v, 36-37, y Josefo, *Antiq.*, xvii, 4, 8, y *Bell. Jud.*, iv, 1, 3). El Teudas de San Lúcas no es mencionado por Josefo, como omitió mencionar otros muchos cabecillas, ó bien le menciona con otro nombre, como Matías de Margala, en la opinion más verosímil, como que se funda en la identidad del nombre en hebreo y en griego.—Y baste esto para convencerse del ningun valor de las objeciones renánicas.,,

El Evangelio de San Lúcas contiene veinticuatro capítulos, y es el más rico en detalles acerca de la infancia y los primeros años de Nuestro Señor Jesucristo. De los caracteres intrínsecos del Evangelio, se deduce que fué escrito para los gentiles, lo cual ya notaba San Jerónimo. En muchos lugares hace mención del imperio, de sus magistrados y oficiales siempre con marcada consideración, y se complace en referir todas aquellas cosas que podrian dar confianza á los paganos. Por eso se ha dicho que este es el Evangelio de la misericordia. De ninguna manera, como pretenden los racionalistas, fué escrito para contrabalancear el de San Mateo, y combatir el partido judaizante. De ponderar la universalidad de la redención, la igualdad de los pueblos y la universalidad y eficacia de la fé, á oponerse á las predicaciones de San Mateo hay una distancia inmensa. Conviene advertir que los racionalistas no están de acuerdo en este punto.

San Lúcas es tambien el autor del libro canónico, que llevaba por título *Hechos de los Apóstoles*. (Véase tom. v, pág. 268).—PERUJO.

**Lucas de Tuy**, cronista é historiador español del siglo XIII. Era natural de Leon, en donde fué canónigo regular en el convento de San Isidoro. Los autores le citan generalmente con el título de el *Tudense* por haber sido Obispo de aquella ciudad. Segun Manzano observó la vida regular en el convento de San Isidoro por espacio de 28 años, segun lo cual debió entrar en aquel convento hácia el año 1201, reinando en Leon D. Alfonso IX y su mujer doña Berenguela, madre de D. Fernando. Siendo diácono hizo una peregrinacion á los Santos Lugares de Roma y de Jerusalem, pero habiendo sabido que habia en Leon ciertas discordias por las astucias de los herejes, volvió apresuradamente con objeto de apaciguarlas. Por entonces fué cuando empezó su obra del *Cronicon* de España, á invitacion de la Reina doña Berenguela, que le nombró

historiador del reino de Leon, lo que él hizo continuando hasta su tiempo la *Crónica* de San Isidoro. Habiendo vacado la Santa Iglesia de Tuy y siendo ya D. Lucas dignidad de Maestrescuela fué elegido para Obispo de la misma en 1239. Gobernó la Iglesia hasta el año 1249 en que murió, sucediéndole Gil Perez de Cerveira. El P. Florez dá noticia de sus obras y tiempo en que las escribió. La primera obra que empezó D. Lucas fué de los *Milagros de San Isidoro*. Esta fué la última que acabó.

La segunda fué *Contra los Albigenses*, escrita cerca del año de 1234 y en el 35.

Antes de esta empezó el *Chronicon de España*: pero instando más la obra contra los herejes, antepuso aquella, y concluyó esta en el año de 1236.

Despues finalizó los *Milagros de San Isidoro*, escribiendo la *Vida y traslacion del Santo*, de que hay dos ejemplares, uno más largo que otro: al principio del libro de los milagros, impresos en castellano; y en Hensquenio en latin. Este acaba refiriendo algunos milagros: aquel los pone á la larga. La *Vida y traslacion* es obra diversa del libro de los milagros: pero ámbas del Tudense, y todas siendo diácono en Leon.—PERUJO.

**Lúcas de Brujes** (*D. Francisco*).—doctor de Lovaina, arcediano y dean de la Catedral de Saint-Omer. Nació en Brujas en 1549 y murió en la Iglesia donde fué canónigo en 1619. Era hombre profundamente versado en el conocimiento de las lenguas griega, hebrea, caldea y siriaca. Tomó parte en todas las empresas bíblicas de su tiempo, entre otras en la Políglota real de Felipe II, publicada en Amberes á fines del siglo XVI. Escribió entre otras: *Notationes in Biblia sacra, quibus variantia discrepantibus exemplaribus loca discutuntur*. El Dr. Mill dice que, con dificultad, pueden encontrarse notas más juiciosas y críticas que estas. *Varia lectionis Veteres et Novi Testamenti Vulgate latine editionis*;—*Sacrorum biblicorum Vulgatæ editionis concordantiæ*. Estas concordancias fueron dispuestas en su origen por el Cardenal Hugo de San Caro en 1362, y perfeccionadas por Lúcas de quien hablamos. (Véase *Concordancias*, tomo III, página 223): *Itinerarium Jesu-Christi ex quatuor Evangeliiis*, y otras varias. Todos convienen en reconocer los profundos conocimientos que tenia de los libros sagrados y que tomó parte en los principales trabajos bíblicos de su época.—PERUJO.

**Lucchesini** (*Juan Lorenzo*), jesuita.—Nació en la ciudad de Lúca en 1638, de una noble familia, que ha producido varones muy distinguidos. Enseñó filosofía y bellas

letras con mucha reputacion, y despues fué llamado á Roma para enseñar retórica. Su talento obtuvo de tal modo la confianza del Sacro Colegio, que este le nombró miembro consultor de ritos é individuo de la comision de exámen de los candidatos al episcopado. Se ignora de fijo la época en que murió, pero los autores calculan verosímilmente que pudo ocurrir por los años 1710. El P. Lucchesini era al par un sábio teólogo y un literato muy apreciable. Las producciones que publicó fueron muchísimas.

**Lucchesini** (*Juan Vicente*). Nació en Luca en 1660, de la misma familia que el precedente. Estudió en Siena y Pisa; abrazó el estado eclesiástico, y despues pasó á Roma para perfeccionarse en el conocimiento de las lenguas griega y latina. Apasionado á la lectura de los autores latinos, aseguraba haber leído á Tito Livio más de treinta veces. El Pontífice Clemente XI le nombró su secretario y le dió un canonicato en la Iglesia de San Pedro. Lucchesini continuó desempeñando varios cargos hasta la muerte de este Pontífice. Su sucesor Clemente XII le destinó para la importante plaza de secretario de Breves; empleo que ocupó hasta su muerte ocurrida en 1744.—G. M. G.

**Luces en las Iglesias.** El doctor don Jaime Gonzalez Villar, dignidad de la Catedral de Leon, escribió un erudito libro con el título de *Tratado de la sagrada luminaria*, en el cual demuestra la antigüedad y fundamentos de las luces que se encienden por los cristianos en honra de Dios, de los santos y de las imágenes y reliquias. Es un libro tan curioso como útil para refutar los errores de los protestantes. Con muchos testimonios de los Santos Padres demuestra que ya desde los primeros siglos hubo en la Iglesia esta costumbre de encender luces en honor de Dios y de los santos. En el cánón LXXI de los Apóstoles se supone ya el uso de las velas y luces en la Iglesia, pues manda que se excomulgue á cualquiera clérigo ó lego que se atreviera á robar el aceite y cera del templo. En el cánón IV, entre las cosas que pueden ofrecerse para el culto, señala el aceite para las lámparas, á fin de que brillasen, no puramente por necesidad, sino por demostracion de culto y honor, segun nota Teodoro Balsamó. En las actas auténticas del martirio de San Lorenzo se vé que los cristianos hacian uso de cirios en los templos, y San Atanasio reprende á los arrianos haber echado por tierra las lámparas del templo y haber robado la cera y aceite que servian para las luces. Por último, San Paulino, San Gregorio Magno, San Sofronio de Jerusalem y otros hablan de luces que ardian continuamente delante de los sepulcros de los mártires y de las

imágenes de la Santísima Virgen. Lo mismo se decretó en el Concilio VII general, II de Nicea, *siguiendo dice, la piadosa costumbre de los antiguos*. San Basilio, en la segunda carta á Anfloquio, Obispo de Iconio, le dá las gracias por los presentes que le habia enviado para celebrar la fiesta de la Natividad, que consistian en velas de cera, como efecto de su religion y piedad, y en dulces. El citado San Paulino habla de innumerables luces que se encendian cada año en honor de San Félix de Nola. En el Concilio de Toledo del año 597, se manda poner en las Iglesias y capillas un presbítero ó diácono, ó á lo ménos un ostiario, que tenga limpia la Iglesia y encienda por la noche las lámparas que arden delante de las reliquias. Por último, el Concilio de Orfods, entre los honores que se tributan á la cruz y á las imágenes de los santos, pone las purificaciones, ósculos, oblacones, luces encendidas, etc. A lo cual hay que añadir el Concilio Cartaginense IV del año 398, cánón VI, cuando manda que se advierta á los acólitos que su principal ministerio es mantener encendidas las lámparas y candelas del templo. En España tenemos los Concilios III de Braga, XIII de Toledo y otros, que reprenden á los sacerdotes que se atreven á extinguir ó minorar las acostumbradas luces de los templos.

Lo mismo se prueba por la práctica de las Iglesias orientales, aún despues de la separacion de la Iglesia romana. Los coftos, etiopes, árabes, caldeos, sirios y armenios reconocen el culto de las santas imágenes y encienden luces en obsequio suyo, de donde se infiere que esta costumbre dimana como tradicion de los tiempos apostólicos. Finalmente, San Epifanio atestigua que los herejes masalianos, llamados así por hacer consentir en la oracion y súplicas todo el fondo de la religion, conservaron el uso de encender luces por mañana y tarde durante los oficios divinos.

Prosigue el autor citado, que se aleja de la tradicion y es contraria á las noticias que tenemos de la antigüedad, la obstinacion de algunos en haber imaginado, que el uso de las luces en la Iglesia empezó por necesidad en los oficios nocturnos, y que luego despues pasó dignamente á ser acto de adoracion y reverencia, siendo así que esto segundo fué lo primero y principal: lo que sobre las muchas pruebas que quedan apuntadas se confirma con la siguiente razon de conveniencia. "Es constante, que los cristianos al principio de la Iglesia en el culto divino, tomaron de los hebreos lo que era compatible con la cesacion de los preceptos legales y ceremoniales, como el incienso, oblacones, genuflexiones y festividades, subrogando las de la ley de gracia á las de la ley antigua, que ha-

bian sido su figura. También es cierto, según hace ver Santo Tomás, que las ceremonias del Viejo Testamento debieron finalizar con las del Nuevo, que representaban, á la manera que desaparece la sombra cuando se acerca la luz. Pero no se puede negar que entre unas y otras hay muchas, como se vé en los ejemplos propuestos, que solo se diferencian en las circunstancias, y en tal caso únicamente habia de cesar el modo por ser lo figurativo, mas no la substancia. Esto mismo debió acontecer con el rito de la luminaria, ordenada por Dios á los hebreos, cuya práctica abrazaron otras naciones, que conocieron la analogía de la luz con la divinidad, y con la inmortalidad de nuestro espíritu.,

Finalmente, para terminar añadiremos que el Concilio de Trento, en la sesión xxii, cap. v, indica que las luces en las Iglesias deben considerarse como una de las tradiciones apostólicas. (Véase *Candelas*, tom. II, pág. 504; *Círio*, pág. 766; *Lámpara*, arriba, pág. 274).—PERUJO.

**Luces** (*Siglo de las*). Se ha llamado á sí propio el siglo XIX el siglo de la ilustracion, de la filosofía, de las ciencias positivas y prácticas, y en una palabra, el *siglo de las luces*.

No debia ser esta calificacion el título de un artículo teológico; mas como quiera que se presenta á la teología en rivalidad, sino en directa oposicion, con las *luces*, y al clero por consiguiente como afiliado en las falanges del oscurantismo, conviene dar al siglo lo que sea propio, sin defraudar á la ciencia de Dios, ni á sus profesores de aquello que les pertenece.

Para hombres sensatos, ilustrados é imparciales, está juzgada la cuestion *a priori*, sin necesidad de acudir á pruebas de hecho; mas para la generalidad de los que leen, y especialmente para los que viven injustamente prevenidos contra lo que no conocen ni entienden, se requiere descender á reflexiones mil veces repetidas. Que se llame *siglo de las luces* la época en que se atacan las verdades de la fé, las verdades tradicionales, las máximas sancionadas por los siglos, las doctrinas recibidas y salvadoras de la familia y de la sociedad; que se llame ilustracion, cultura, progresos y adelantos al espíritu de innovacion, al planteamiento de los ensayos desacreditados funestamente, primero en Alemania, despues en Inglaterra, y á fines del siglo pasado en Francia; que la escuela volteriana rechace con frenesí las doctrinas católicas como enemigas del proselitismo filosófico; que los sofismas, las invenciones peligrosas, los medios de alterar la tranquilidad pública, y los recursos de corromper á la familia se tengan como una cosa incompatible

con las sanas máximas de la religion y de la moral; que todo esto, en fin, merezca el dictado de *luces*, *despreocupacion*, *progresos* y *adelantos*, no hay para qué disputarlo, cuando tenemos mil ejemplos que sirven de intérpretes á esta verdad. Mas lo que es sorprendente, lo que no puede calificarse sin una especie de terrible, pero verídica dureza, es que se lleve el fanatismo revolucionario hasta la pueril presuncion de ejercer un magisterio de progreso y de salvacion sobre el género humano. Semejantes pretensiones solo caben dentro de la atmósfera eléctrica del orgullo filosófico, cuyos sectarios, en opinion del literato La-Harpe, no se convierten sin un milagro especial de la Providencia.

Por ilacion natural, la ciencia teológica, cuyo objeto es Dios, cuya certeza es divina, y cuyas verdades forman la base de toda sociedad bien constituida y de toda familia honrada, debia merecer de la censura filosófica la calificacion de *ridícula*, *monacal* y muy inferior al gran impulso dado á la ciencia moderna por los enciclopedistas Voltaire, Diderot y D'Alembert. Esto es lo natural; así se comprende la lógica hasta de los extravios humanos.

¿Mas hay algo de cierto en la doble calificacion de *luces* y *oscurantismo*? Para resolver esta cuestion de hecho, cuestion práctica, y mil veces aplicada á las diversas vicisitudes por que ha corrido la Europa moderna, bastaria abrir las actas del Parlamento inglés en tiempo de la revolucion de la Gran-Bretaña, y el *Monitor*, solo el *Monitor* francés, desde 1789 á 1798. Entonces, de la comparacion de lo que habia con lo que quedó, de la comparacion de lo que se destruyó con lo que se hizo, del paralelo entre los monumentos derruidos con los edificadas, y del contraste que formaban las antiguas costumbres, las antiguas creencias, las familias antiguas, los gobiernos de épocas pasadas, con las actuales costumbres, con el moderno escepticismo, con la aristocracia del dia, con los gobiernos de nuestra época, en fin, de los tiempos *ominosos*, con los tiempos *felices*, resaltarían á toda luz, y á la verdadera *luz* las conquistas alcanzadas por el apostolado filosófico.

Para quienes el movimiento fabril y comercial sean de todo precio; para quienes la maquinaria, el vapor y los sistemas de *utilidad* valgan por la religion, por las leyes, por las costumbres y por el sosiego público; para quienes prefieran la exaltacion y lujo insultante de algunos particulares, al estado triste y doloroso de la multitud que gime agoviada y decrepita al lado de las máquinas y del vapor, y que confunde sus gemidos y lamentos entre el ruido de las carrozas y charabanes de los potentados; para todos estos moder-

nos Sesostris que contemplan serenos la degradacion y envilecimiento de las clases indigentes, serán luces, progresos y adelantos los grandes y pasmosos recursos hallados por los economistas modernos. ¿Y qué extraño que para los mismos sean hombres *ignorantes* y aún *perjudiciales* los ministros de una religion que recomienda la caridad, la limosna, la benignidad y el agrado; que manda amar á todos los hombres como hermanos nuestros, que exige se les socorra, se les trate bien y como á hijos de Dios?... ¡Ah! Dejad de calumniar á esta religion santa, dejad de perseguir á quienes os recuerdan vuestros deberes como cristianos y como miembros de una sociedad, á la que, si bien estais en disposicion de dirigir, no debeis dominar; dejad á un lado tantas malas pasiones, y no incendiéis el universo con vuestras *luces volcánicas*, en vez de emplear vuestros recursos en bien del huérfano y del desvalido. Dejad, en fin, de engañar á vuestra conciencia; de mentir ante la conciencia pública, y de blasfemar del Dios que despreciais y que ha de juzgaros.—ANTOLIN MONESCILLO, *hoy Cardinal-Arzbispo de Valencia* (1).

**Lucia** (*Santa*), virgen y mártir del siglo IV. Esta gloriosa doncella, de noble cuna, nació en Siracusa de padres cristianos y quedó huérfana de padre. Su madre proyectó casarla, pero habiendo caído enferma, dilató la ejecucion. Entretanto Lucia consagró á Dios su virginidad y obtuvo milagrosamente la curacion de su madre por intercesion de la gloriosa mártir de Catania, Santa Agueda. Poco despues fué acusada como cristiana ante el prefecto Pascasio, que viéndola persistir constante en la fé, la condenó á ser encerrada en un lugar de prostitucion. Salida milagrosamente libre, fué condenada á la hoguera; mas tambien salió libre de las llamas por un milagro de Jesucristo. Finalmente, el prefecto mandó que fuese decapitada, como efectivamente sucedió en 13 de Diciembre, al fin del imperio de Diocleciano y Maximiano. Comunmente la pintan con los ojos en un plato que lleva en la mano. Sus actas nada dicen de este símbolo, y aunque algunos escritores han consignado que Lucia se sacó los ojos para poner en salvo su castidad de los lascivos deseos de un joven, este hecho no está justificado, y puede decirse que carece de fundamento. De aquí viene el tener esta virgen por abogada para las enfermedades de la vista; pero otros dicen, con más fundamento, que es abogada contra el fuego.—S. MAGDALENA.

**Lucia y Geminiano** (*Santos*), mártires. En el Martirologio de Abdon se lee que esta santa vivia honestamente en la viudez, practicando los ejercicios de la religion cristiana con un fervor que edificaba á cuantos la conocian. Mas ni su virtud, ni las santas máximas que procuraba inspirar en su hijo Eutropio, lejos de causar la menor impresion en el ánimo de éste, cada dia eran más grandes los vicios á que se entregaba y más implacable el odio que tenia á los cristianos. Este hijo desnaturalizado llevó su impía obstinacion á tal extremo, que acusó á su madre ante el Emperador Diocleciano porque seguia la verdadera religion. Esta mujer anciana, puesto que habia llegado ya á los 75 años de edad, fué sumida al fondo de una cárcel por orden del Emperador, sufriendo en ella el trato más cruel, con una perseverancia superior á sus años. Vanos fueron los martirios para hacerla apostatar de la religion de Jesucristo; ni los azotes, ni el hierro, ni la pez ardiendo, pudieron lograr que titubease un momento en sus creencias. Tan admirable constancia convirtió á muchas personas que habian acudido á presenciar los suplicios; entre los cuales se contaba á un varon llamado Geminiano, que recibió el bautismo en la cárcel de manos del sacerdote Protasio. Al fin, cansados los verdugos de apurar en esta santa todo linaje de tormentos, la degollaron juntamente con Geminiano, por orden del consul Megalio, en 16 de Setiembre del año 303. Sus restos fueron recogidos por una mujer llamada Máxima, que les dió honrosa sepultura. Abdon, al contar el martirio de estos dos santos, dice que se vió coronado de hechos portentosos, y que la intervencion del cielo fué tan visible, que muchos de los circunstantes no dudaron que la proteccion celeste los escudaba.—B.

**Lucianistas.** Este es el nombre de una secta fundada por Luciano ó Lucano, hereje del segundo siglo, discípulo que habia sido de Marcion, cuyos errores adoptó, juntando á ellos otros nuevos.

Segun San Epifanio, abandonó á Marcion, enseñando á los hombres que no debian casarse por temor de enriquecer al Creador. Sin embargo, este error era tambien de Marcion y de otros gnósticos. Los lucianistas negaban la inmortalidad del alma, que creian material. Los arrianos, fueron tambien llamados lucianistas, siendo dudoso el origen de este nombre. Parece que estos herejes, al tomar este nombre, trataron de persuadir á las gentes que San Luciano, presbítero de Antioquia, que habia hecho grandes trabajos sobre la Sagrada Escritura, y que sufrió el martirio en 312, habia pensado como ellos. Empero es menester distinguir entre este santo mártir y otro

(1) Adiciones al *Diccionario de Bergier*.

Luciano, discípulo de Pablo de Samosata, que vivía en el mismo tiempo. Otros suponen que San Luciano de Antioquía, despues de haber sido seducido por Pablo de Samosata, reconoció su error y volvió de nuevo á la doctrina católica, reconociendo la divinidad del Verbo. Ello es indudable que murió en el seno y en la comunión de la Iglesia, y que dió testimonio de su fé con la efusión de su sangre. Como testimonio de lo que decimos, hé aquí la compendiosa biografía que de aquel siervo de Dios hace un notable historiador de la vida de los santos: "San Luciano fué presbítero de la Iglesia de Antioquía, y tan versado en las sagradas letras y en la oratoria sagrada, que refutó y venció varias veces á los sabelianos. Durante la persecucion de Galerio Maximiniano, hallándose en Nicomedia, y no queriendo abjurar la ley de Jesucristo, fué condenado á ser dividido en cuatro partes, cada una de las cuales fué atada á una enorme piedra y arrojada al mar. El Señor volvió por la gloria de su mártir, cuyo sagrado cuerpo salió entero sobre la orilla del mar, en las inmediaciones de Helenópolis, en Bitinia, donde se le dió honrosa sepultura á principios del siglo IV. San Juan Crisóstomo habla de San Luciano como de un mártir esclarecido, y refiere que la víspera de su muerte celebró el santo sacrificio dentro de la cárcel, sirviéndole de altar su mismo pecho."—E. F.

**Luciano** (*San*), mártir y apóstol de Beauvais. Vino de Roma con San Quintin (y algunos ancianos añaden con San Dionisio), para predicar la fé cristiana á los galos. Despues de haber sembrado la palabra divina en varios lugares con el mismo San Quintin, del cual parece fué discípulo, pasó con él á Amiens, en cuya ciudad se separaron ámbos santos, habiendo quedado San Quintin en ella, y San Luciano partió á Beauvais, donde probó la verdad del Evangelio con sus predicaciones y milagros. Consagraba su vida entera á las misiones del apostolado, al ayuno y á la oración. No comía más que lo absolutamente indispensable para vivir. Su alimento consistía en yerbas y agua; y hay quien afirma que durante la Cuaresma solo comía dos veces á la semana. Casi todos los que han hablado de él no le atribuyen otra cualidad que la de presbítero; pero el pueblo de Beauvais, cotidianamente era testigo de su virtud y milagros, queria que fuese su Obispo. Los magnates de la ciudad habian gestionado para conseguir que San Rieul, Obispo de Senlis, fuese á ordenarle; y hallándose ya este en camino, supo que habia sido martirizado en medio de una conmocion popular, suscitada por el ódio de los principales veci-

nos, que no habiendo sido convertidos por las predicaciones del santo, no pudieron tolear que su vida y costumbres fuesen condenadas por las virtudes de los que habian abrazado el cristianismo. Se cree que Luciano, vicario ó sucesor de Rictius-Varus, prefecto de las Galias, no fué extraño á la muerte del santo, y que habia excitado á los habitantes de Beauvais á deshacerse de él. Existe, á propósito de San Luciano, una tradicion popular análoga á la de San Dionisio. Refiere que habiendo sido decapitado, atravesó el rio llevando su cabeza entre las manos, y que anduvo hasta el lugar donde hoy se encuentra la Abadía de su nombre, á un cuarto de legua de Beauvais. La Iglesia romana honra la memoria de San Luciano el dia 8 de Enero.—B.

**Luciano** (*hereje*). Fué uno de los partidarios más obstinados del heresiarca Marcion, y á su vez jefe de una secta que de su nombre se llamó Lucianistas. Profesó todos los errores comunes á los gnósticos, y pretendió completar rigurosamente el sistema de su maestro, admitiendo tres seres eternos ó tres principios, siguiendo en esto á otro marcionista llamado Megecio. Dichos tres principios eran, segun él, un ser soberanamente justo, criador y juez, el ser soberanamente bueno y el ser soberanamente malo. Otros decian que dichos tres principios eran *agathos*, dios de los cristianos; el *demiurgo* dios de los judíos; el *poneros* dios de los paganos. Rechazaba el matrimonio para no aumentar el poder del Criador por la multiplicacion de las criaturas. Añadia que el cuerpo y el alma, despues de la muerte, eran aniquilados, y que en su lugar, el dia de la resurreccion general resucitaria un compuesto nuevo, *tertium quidam*. En fin, mutilaba lo mismo que Marcion el Evangelio de San Lucas y las Epístolas de San Pablo.—G. M. G.

**Luciano de Samosata**. Sofista griego del siglo II, incrédulo y ateo, enemigo de todas las religiones. Segun el Cardenal Gonzalez en su *Historia de la filosofia*, Luciano fué el Voltaire del politeismo greco-romano. En sus obras persigue con sarcasmos á todos los cultos, y se esfuerza en extender sobre todas las religiones el soplo desecante de su irónica sonrisa. Excusado parece añadir, prosigue el Cardenal Gonzalez, que aquel escritor confunda el cristianismo con todas las demás religiones, porque su espíritu, tan frívolo como corrompido, no estaba en disposicion de reconocer y apreciar la sublime grandeza, y los caractéres extraordinarios y divinos de la nueva religion.

Aunque manifiesta simpatías por Epicuro y su doctrina, no perteneció á ninguna secta filosófica; censura á los filósofos de todas las escuelas y á los impostores que abusan del pueblo para alcanzar reputacion y fortuna. Recorrió el Asia Menor y otros países recitando discursos, cuya operacion le fué muy lucrativa. El estilo de sus obras se distingue por la claridad, sencillez y elegancia, pero por desgracia muchas veces es obscuro y licencioso. Su crítica ligera y mordaz, tiende á aniquilar toda moral y toda religion.—  
PERUJO.

**Luciano** (*San*). Presbítero y mártir. Nació en Samosata en la Siria, y aunque esta ciudad fué su pátria, se le llama comunemente San Luciano de Antioquía. En edad muy tierna perdió á sus padres; y como la virtud y la caridad reinaban ya en su corazón, repartió entre los pobres la herencia que le correspondió de los autores de sus días. Al paso que caminaba por la senda de la perfeccion cristiana, no descuidaba ilustrar su entendimiento con el estudio de las letras humanas; pues aprendió con suma facilidad la retórica y la filosofía, y profundizó las Sagradas Escrituras bajo la direccion de un maestro de Edesa, llamado Mario, y llegó á poseer tan grandes conocimientos en ellas, que emprendió con el mayor acierto la árdua y delicada tarea de expurgar del Nuevo y Antiguo Testamento muchas faltas que habian cometido los copistas, y varios errores que la malicia de los errores habia ingerido. Mas con respecto al Antiguo Testamento, varios autores opinan que solo lo revisó, coleccionándolo con la version de los LXX; pero otros sostienen que lo corrigió conforme al original hebreo, en cuyo idioma poseia Luciano conocimientos poco comunes; siendo de todos modos tan recomendable su trabajo, que mereció el elogio de San Jerónimo, y que se valiese de él muchas veces. San Alejandro, Obispo de Alejandría, dice que Luciano estuvo separado algun tiempo de la comunión católica; pero si esto fuese así, la causa debió ser el que, engañado por la piedad y astucia del hereje Pablo de Samosata, debió favorecer sin advertirlo los errores de aquel hereje. Mas no cabe la menor duda de que murió en el seno del catolicismo, como así se deduce de una carta del mismo San Luciano, y como lo ha confirmado la Iglesia al colocarle en los altares del cristianismo. Luciano era sacerdote de Antioquía; pero vemos que en el año 303, cuando el Emperador Diocleciano inauguró con sus edictos la cruel persecucion contra los cristianos, se hallaba en Nicomedia, donde sufrió sin duda grandes padecimientos por la fé, pues lo dán á entender así las siguientes palabras de una

carta que escribió á Antioquía: "*Todos los mártires os saludan.* Os participo que Antimo, Obispo de Nicomedia, ha acabado su carrera con el martirio.", Y como de esta cláusula puede deducirse que ya entonces Luciano estaba padeciendo, y segun Eusebio no alcanzó el martirio hasta el año 311, podemos conjeturar que su prision con los mártires de Nicomedia duró el largo espacio de nueve años. Conducido á la cárcel y despues á presencia del gobernador ó del mismo Emperador si atendemos á sus actas, hizo delante de él la más brillante apología de la religion cristiana, entereza que valió al santo el ser devuelto á la prision con expreso mandato de no suministrarle alimento alguno. Luciano sufrió todo el martirio del hambre por espacio de algunos días, y para que fuese más intenso, el juez mandó á los pocos días ponerle á su vista una espléndida comida, cuya carne habia sido ofrecida á los ídolos. "De este modo, dijo el tirano, ó faltará á su religion, ó será más vivo el punzante martirio del hambre con el estímulo de los manjares.", Pero el santo apartó de sí aquella tentacion, y prefirió entregarse á la misericordia divina. Conducido otra vez al tribunal, en vano porfió el juez para que contestara al interrogatorio; pues á todas las preguntas no daba otra respuesta que: *soy cristiano*. Se ignora de fijo el suplicio á que se le condenó. Unos dicen que pereció en la cárcel devorado por el hambre, otros como San Crisóstomo, que rindió su vida al filo de un cuchillo. Entre los muchos milagros que refieren sus actas, cuentan el haber celebrado los divinos misterios sobre su pecho, hallándose atado y encadenado y en esta misma postura haber dado la comunión á todos los fieles que se hallaban presentes. El martirio de este santo tuvo lugar en Nicomedia, residencia á la sazón de Maximino II, el 7 de Enero del año 312, en cuyo día se celebraba su festividad en Antioquía, y recuerda tambien su tránsito la Iglesia romana. Sus restos fueron sepultados en Draapani, poblacion de Bitinia, á la cual honró el gran Constantino con grandes mercedes. Segun una tradicion antigua de la Iglesia de Arles, se cree que el cuerpo de San Luciano fué enviado del Oriente á Carlo-Magno, y que este le erigió en aquella ciudad un templo, donde se guardan sus reliquias. "Los arrianos suponian, dice un autor, que su jefe habia recibido una sacrílega doctrina de San Luciano; pero esto ha sido justificado de gran calumnia por el silencio de San Atanasio, por los panegíricos de San Crisóstomo y de San Jerónimo; el expreso testimonio de los antiguos libros sobre la Trinidad, y que están entre las obras de San Atanasio: su católica confesion de la fé en Sozomeno, y por la autoridad de la

Iglesia que desde su muerte le ha colocado en el catálogo de sus más ilustres mártires., Se hace conmemoracion de su nombre en 7 de Enero.—E. F.

**Lucido.** Sacerdote francés del siglo V de la secta de los predestinacionistas. Al contrario que los semipelagianos, estos interpretaban la doctrina de San Agustin estrictamente de la predestinacion, formando un sistema directamente contrario á la conciencia humana y á la moral cristiana por no entender la doctrina del Santo Obispo de Hipona. A su cabeza se hallaba como principal defensor y representante el presbítero Lucido, segun se dice, originario de Provenza; pero por otra parte desconocido. Comenzaron estos errores hácia el año 474. Dichos errores eran: 1.º Que la libertad fué completamente aniquilada por el pecado de Adan; 2.º Que la actividad del hombre es inútil al lado de la gracia divina; 3.º Que si alguno se pierde es por la voluntad de Dios, porque la presciencia divina es una predeterminacion absoluta y arrastra invenciblemente al hombre á la muerte; 4.º Que unos son predestinados á la vida eterna y otros á la muerte; 5.º Que Cristo no murió por todos; 6.º Que aun despues del Bautismo, los hombres que pecan, mueren en Adan; es decir, que el pecado original solo está cubierto por el Bautismo, mas no verdaderamente desarraigado, y que el renacimiento sacramental solo tiene lugar en los elegidos. Lucido y los suyos admitieron estas proposiciones como resumen sustancial de la doctrina de San Agustin. No las inventaron ellos porque eran ya anteriores y las mismas que profesaban los demás Predestinacionistas de su época. Lucido fué acusado en el octavo Concilio de Arlés, del año 475, y los Obispos pensaron en deponerle para contener la herejia con este ejemplo de severidad; pero Fausto de Riez los inclinó á la indulgencia. Sin embargo, todos de comun acuerdo condenaron los errores de Lucido, que tuvo de retractarse en aquel Concilio, firmando su retractacion como se vé en las Colecciones de los Concilios antiguos. Fausto de Riez encargado por los Obispos, le refutó en su libro *De gratia et libero arbitrio*, por lo cual fué condenado por el Papa San Gelasio I, en un Concilio de sesenta Obispos celebrado por él en Roma el año 496. Habiéndose retractado públicamente Lucido, como así lo declaró en su carta á los Obispos de las Galias, se acabaron poco á poco sus partidarios, no quedando ninguno de ellos: hasta el punto que el Concilio de Orange del año 529, se estrañaba de que hubiera existido alguna vez un partido que enseñaba que Dios predestina á los hombres á la muerte ó á la reprobacion.—PERUJO.

**Lucidio** (*San*). Obispo y uno de los primeros pastores de la Iglesia de Verona. Resplandeció cual brillante antorcha en su diócesis, y con su elocuencia y el especial atractivo que tenia en predicar la palabra de Dios, convirtió á muchísimas personas. Sus sermones revelaban los grandes conocimientos que poseia en las letras divinas y humanas; de modo que si como virtuoso fué para los diocesanos faro de salvacion, como sábio y prudente fué el escudo de la paz, el árbitro de las familias y el dispensador de la felicidad de su diócesis. Asistió al Concilio de Sardis celebrado en 347, gobernando la Iglesia el Papa Julio, y se ignora el año en que falleció. La Iglesia celebra sus virtudes en 26 de Abril.

**Lucifer.** La palabra Lucifer se toma en varios sentidos en la Sagrada Escritura. Primero por la *estrella* de la mañana (Job. xi, 17, xxxviii, 32). Significa tambien á Jesucristo que es la luz del mundo, y en fin se toma por el demonio, llamado así con frecuencia por los Santos Padres. La causa de darle este nombre es por la excelencia de sus dones, por los cuales brillaba entre los angeles como la estrella de la mañana entre los astros. Se fundan para ello en la interpretacion de aquellas palabras de Isaias (xiv, 12): *Quomodo cecidisti de cælo Lucifer qui mane oriebaris qui dicebas in corde tuo: in cælum conscendam... Similis ero altissimo. Veruntamen ad infernum detraheris in profundum lacu.* Es cierto que algunos expositores entienden estas palabras á la letra del Rey de Babilonia, que cayó de su estado de gloria y de elevacion y fué precipitado en el infierno; pero nada impide que estas palabras puedan ser explicadas alegóricamente de la caida del ángel rebelde, á lo cual alude probablemente Jesucristo cuando en el Evangelio de San Lucas (x, 18) dice: *Videbam Satanam tamquam fulgor de cælo cadentem.* Los teólogos entienden este texto en el mismo sentido de la caida del ángel rebelde, explicando cómo pudo pecar por soberbia, deseando ser semejante al Altísimo, y conseguir su fin por sus solas fuerzas naturales. (Véase *Diablo*, tomo III, pág. 551, y *Demonio*, pág. 485).—PERUJO.

**Lucifer** (*Cisma de*). Mientras que Eusebio de Vercelio procedia con dulzura y moderacion con los arrianos arrepentidos, un Obispo católico, ardiente, pero rígido, Lucifer de Cagliari, clamaba fuertemente contra ellos y pedia la deposicion de todos los Obispos que habian suscrito la fórmula de Rinini ó cualquiera otra análoga. Inflexible en su severidad, rompió la comunion de los Obispos indulgentes, persuadido de que la Iglesia

se degradaba, recibiendo á los que habian caído. Se malquistó sucesivamente con la mayor parte de los católicos; despues se retiró á su isla, donde murió en 370 ó 371.

Sus partidarios, los luciferianos, contra los cuales escribió San Gerónimo un diálogo (378-380), pretendían ser ellos la única y verdadera Iglesia, y profesaban los mismos principios rigoristas que los novacianos y donatistas. Uno de ellos, el diácono romano Hilario, autor de muchas obras atribuidas en otro tiempo á San Gerónimo, miraba como malo el bautismo de los arrianos, y creía que era preciso rebautizarlos cuando se convirtiesen. Imputábase tambien á muchos el creer que las almas son engendradas por los padres al mismo tiempo que los cuerpos.

Entre los luciferianos estaban los sacerdotes Faustino y Marcelino, que en 383 ó 384 presentaron á los Emperadores una solicitud llena de calumnias contra el Papa Dámaso. Eran partidarios del antipapa Ursino, elegido por un partido de rigoristas. El fanatismo se entibió poco á poco, y los luciferianos desaparecieron en el siglo V.—HERGENROETHER.

**Luciferianos.** Fueron estos unos cismáticos que se separaron de la Iglesia católica, porque el Concilio de Alejandría habia recibido á penitencia á los Obispos del Concilio de Rimini.

Véase la ocasion ó motivo de este cisma:

“Despues de la muerte de Constancio, Juliano concedió la libertad á todos los desterrados, y los Obispos católicos trabajaron con el mayor celo, á fin de conseguir en la Iglesia el restablecimiento de la paz tan deseada. San Atanasio y San Eusebio de Vercell reunieron un Concilio en Alejandría en el año 362. En este Concilio, despues de haberse expuesto lo que debe creerse acerca de la Trinidad y de la Encarnación, decidieron que debían recibirse con afecto los Obispos seducidos por los arrianos, y hasta á los mismos arrianos si volvían sinceramente á la Iglesia.

Esta dulzura desagradó á Lucifero de Cagliari, que entonces se hallaba en Antioquía, y su rigor le hizo caer en el cisma, llamado posteriormente *de los luciferianos*.

Lucifero se habia hecho ilustre en la Iglesia por su desprecio á las cosas del mundo, por su amor á las sagradas ciencias y por la pureza de su vida. Sin embargo, él buscó un pretexto para separarse de los demás Obispos, y creyó encontrarlo en la ley hecha en el Concilio de Alejandría para recibir á penitencia á los que habian caído en el arrianismo.

Tuvo Lucifero discípulos, pero en corto número, repartidos entre la Cerdeña y España. Estos sectarios presentaron una demanda ó súplica á los Emperadores Teodo-

sio, Valentiniano y Arcadio, en la que hacían profesion de no comunicarse en manera alguna, no solamente con los que habian consentido en la herejía, sino aún con las personas que comunicaban con los caídos. Tuviron el atrevimiento de decir que el Papa Dámaso, San Hilario, San Atanasio y los otros confesores, recibiendo á los arrianos á penitencia, habian hecho traición á la verdad.

Lucifero murió en el cisma.,

En cuanto á los *luciferianos* de España, hé aquí el párrafo que les dedica el erudito historiador Sr. Lafuente:

“Uno de los defectos más notables del carácter español, ha sido en todas épocas el dejarse llevar demasiado de un optimismo ideal y de un rigorismo exagerado. No pocos varones eminentes y altamente virtuosos de nuestra pátria, lejos de imitar á los Apóstoles en su *enérgica mansedumbre*, despues de la venida del Espíritu-Santo, quisieron imitarlos en su exagerado celo, de pedir á Jesucristo que bajase fuego celestial contra los que no oían sus palabras. En esta suposición, el exagerado y amargo celo de Lucifero no podía ménos de encontrar secuaces en España.

“La falta de caridad cristiana de que adolecían aquellos cismáticos, les hizo incurrir en la infamia de manchar la historia con calumniosas fábulas contra los hombres más eminentes de su siglo, siempre que no pertenecieran á su secta. Distinguiéronse en esto los presbíteros Marcelino y Faustino, los cuales atacaron las reputaciones más puras de aquella época, llegando á condenar como herejes á San Atanasio y San Hilario. Ellos fueron los que inventaron la fábula de que Osio habia muerto en Córdoba, castigado por la mano de Dios, por haber querido desterrar á San Gregorio de Elvira, á quien colman de elogios por suponerle en algun tiempo partidario de Lucifero, y haberse negado con valor á comunicar con los arrianos. Aquellos malvados presbíteros, puestos de parte del cismático Ursicino, calumniaron tambien la memoria de San Dámaso, dirigiendo una carta ó libelo á los Emperadores Valentiniano, Teodosio y Arcadio contra el Sumo Pontífice. La carta está llena de invectivas y de supuestos milagros contra todos los Obispos que no les eran adictos.

“Los luciferianos se parecían mucho á los itacianos en su amargo celo: unos y otros infamaron á los hombres más santos de su época; unos y otros por su exagerado optimismo incurrieron en un cisma por huir de la herejía. Pero los itacianos añadieron sobre los luciferianos el haber llamado en su auxilio al verdugo.” (Véase *Gregorio de Iberis*, tom. v, pág. 193, é *Itacianos*, *ibid.*, página 713).

**Lucila.** En nuestro artículo *Donatistas*, hicimos ya mencion de esta funestísima mujer. Esta *potens et factiosa femina*, como siempre la califica San Optato de Milevi, era española, pero vivía en Cartago y era muy rica, "mujer altiva y devota, copiamos ahora á Menendez Pelayo, pero no muy escrupulosa en sus devociones." Ya digimos en *Donatistas*, por qué aborrecía Lucila al Obispo Ceciliano, y cómo la eleccion en un conciliábulo de un criado suyo para Obispo dió lugar á un deplorable cisma. "Mas en cámbio de esta mala mujer, dice Lafuente en su *Historia eclesiástica de España*, que fomentaba la herejía donatista en extraño suelo: otro Obispo español, el célebre Olimpio, de Barcelona, fué designado por el Emperador para pasar al Africa en compañía del Obispo Eunomio, á fin de oír á los Donatistas, á quienes condenaron despues de haber estado allí cuarenta dias para oír las partes."

En aquel nuestro artículo digimos que San Agustín ridiculizó á los donatistas en un curioso salmo que se recitaba en el *tono* de los cantos eclesiásticos.

Segun los historiadores, Lucila besaba todos los dias ántes de comulgar la boca de un mártir, todavía no inscrito en los fastos, ó digamos martirologio. De esto la reprendió Ceciliano, cuando era arcediano del Obispo Mensurio, y de ahí el resentimiento del orgullo.

Nada sabemos del ulterior destino de aquella supersticiosa y cismática española, de funesta recordacion.—Ruiz.

**Lucina (Mitol.).** Divinidad que presidia á los partos de las mujeres, y al alumbramiento de los niños. Unos creen que era Diana, otros Juno. Oleno hace de ella una diosa particular, hija de Júpiter y de Juno y madre de Cupido. Se deriva su nombre de *lucus*, bosque sagrado, ó más bien de *lux*, porque dá la luz. Servian para las ceremonias de su culto las guirnaldas y las coronas. Ya se representa á esta diosa bajo la figura de una matrona, teniendo en la mano derecha una copa y una lanza en la izquierda; ya sentada en una silla, con un niño recién nacido al brazo izquierdo, y una flor en la mano derecha. Algunas veces se la dá una corona de dictamo, porque se creia que esta yerba favorecia los alumbramientos. *Rubens* la ha pintado en su galeria con una antorcha.—E.

**Lucio (Papas de este nombre).**

**Lucio I (San).** Son escasas las noticias acerca de este Pontífice, que sucedió á San Cornelio el 18 de Octubre del año 252. Ni aún se sabe con certeza la duracion de su Pontificado, pues mientras unos dicen que

murió mártir á los seis meses y otros á los ocho, el Libro pontifical afirma que gobernó la Iglesia por espacio de tres años y ocho meses. Lucio I fué uno de los sacerdotes desterrados con San Cornelio en la persecucion de Galo, y despues de la muerte de aquel Santo Pontífice volvió á Roma y fué elegido para su sucesor con aplauso general de toda la Iglesia; pero el Emperador que perseguia principalmente á los jefes de los cristianos, apenas tuvo noticia de la eleccion, le desterró á otro lugar más apartado. San Cipriano le escribió una carta felicitándole por su eleccion, y al mismo tiempo dándole el pésame por su destierro. Poco despues, en otra carta le dá la enhorabuena por su vuelta á Roma, asegurándole que Dios habia permitido que terminara su destierro á fin de que pereciera entre los esplendores de Roma. En efecto, no tardó mucho á ser martirizado, aunque se ignora el género de su muerte, así como la duracion de su pontificado, segun ya hemos dicho. Segun San Cipriano, este Papa escribió varias cartas sobre la cuestion de los lapsos, y condenó nuevamente á los novacianos, á quienes Galo habia dado orden de no perseguir, esperando que las disensiones intestinas serian más eficaces para aniquilar al cristianismo que los rigores y la persecucion. Pero no falta quien pone en duda su martirio, porque San Cipriano dá este título muchas veces á los confesores, tomándolo en su sentido más lato. Se le atribuye una falsa decretal, en la que se dispone que los aspirantes al sacerdocio hayan de ser escogidos entre los varones más probados en la virtud, y que no tengan en su casa sino á sus parientas en primer grado. El Libro pontifical dice además, que San Lucio decretó que acompañasen constantemente al Pontífice y á los Obispos dos presbíteros y tres diáconos, á fin de ser testigos de todos los actos de su vida. Segun la opinion más probable, murió este Papa el 4 de Marzo del año 253, y al dia siguiente fué enterrado en el cementerio de Calixto.

**Lucio II.** Antes Cardenal Gerardo de Bolonia, creado por Honorio II y nombrado por Inocencio II canciller y bibliotecario de la Santa Sede.

Sucedió á Celestino II en 12 de Marzo de 1144, y en el breve espacio de su pontificado terminó varias querellas que se habian suscitado entre el Arzobispo de Tours y el Obispo de Dolz, sobre ciertos derechos de jurisdiccion, en los cuales el Papa falló á favor del Metropolitano. Uno de los sucesos más notables de su pontificado fué la proclamacion de la república en Roma por el famoso y atrevido Arnaldo de Brescia, que habia logrado hacerse un partido con los antiguos secuaces del antipapa Pedro Leon,

Los romanos eligieron patricio á un hermano de aquel llamado Jordan, y exigieron del Papa que le hiciese entrega de todas las regalías y rentas de la Iglesia, reservando para sí únicamente el diezmo y las ofrendas. Las negociaciones en que estaba el Papa con el Rey Roger de Sicilia, no dieron resultado alguno y no logró restablecer la tranquilidad, y entonces pidió auxilio al Rey de Alemania Conrado III, que no pudo prestarle porque tenia bastante que hacer con arreglar sus propios asuntos. Viendo pues el Papa los excesos que cometian los revolucionarios, que atropellaron las casas de los Cardenales y Barones, profanaron la iglesia de San Pedro y hasta las santas imágenes, tuvo que pensar en rehacer las fuerzas del partido pontificio, para recuperar el Capitolio, en donde el motin habia concentrado sus fuerzas. Pero aquel ataque fué rechazado y el Papa Lucio murió de pesadumbre algunos dias despues, en 25 de Febrero de 1145, por más que Godofredo de Viterbo asegura que murió á consecuencia de una pedrada que recibió en el ataque del Capitolio arrojada por los rebeldes. Estos creyeron asegurado su triunfo y llamaron del destierro á Arnaldo; pero la fortaleza del sucesor Eugenio III logró poner término á tantos desmanes. Lucio II tuvo por sucesor al grande Eugenio III en 1145.

**Lucio III.** Para suceder al gran Pontífice Alejandro III, uno de los más ilustres que han ocupado la Silla Apostólica, fué elegido el anciano Cardenal Ubaldo Allucingoli, de una ilustre familia de Luca, Cardenal Obispo de Ostia, el cual tomó el nombre de Lucio III. Hacia más de 40 años que Inocencio II le nombró Cardenal de Santa Práxedes: en 1158, Adriano IV le nombró Obispo de Ostia y Belletri, y decano del Sacro Colegio. Era hombre recto, maduro y prudente, muy hábil en la práctica de los negocios, como habia acreditado en las embajadas de Francia, Sicilia y Alemania. Apenas fué elegido, se sublevó el pueblo excitado por los nobles que pretendian la confirmacion de ciertos derechos, y no hallaban en él complacencia alguna para sus criminales pretensiones. A esto se unió la rebelion de la ciudad de Tusculum en guerra con los ciudadanos de Roma, siempre prontos á empeñarse en nuevas contiendas. Lucio III, no hallando fuerzas para resistir, se retiró á Belletri. Al año siguiente convocó un Concilio en Verona, en el cual trató de conseguir de Federico la declaracion explícita y terminante de los derechos de la Santa Sede respecto á la herencia de la condesa Matilde, que temporalmente usufructuaba. Pero Federico no quiso acceder á las legítimas reclamaciones del Papa, devolviendo los Estados que cons-

tituian aquella donacion. Habia ya muerto el canciller del Emperador, Cristian, Arzobispo de Maguncia, despues de recibir los sacramentos de manos del Pontífice; y Federico, que no tenia ya á su lado á tan celoso defensor de la Santa Sede, se obstinaba en sus pretensiones. Al mismo tiempo queria que el Papa diese la corona imperial al príncipe Enrique, su hijo, á quien el Emperador deseaba asociar á su poder. Negose el Papa con justicia, alegando con mucha oportunidad, que el Estado no debe tener á un mismo tiempo dos cabezas, y tambien rehusó confirmar los nombramientos de Prelados hechos por los cismáticos. Esta actitud valerosa y enérgica de Lucio III, exasperaba al déspota Barbarroja, que desde entonces se determinó á tomar la ofensiva para con la Santa Sede, como lo hizo en lo sucesivo. (Véase *Federico Barbarroja*, tom. II, pág. 76, y tom. IV, pág. 495). La atencion del Papa estaba repartida entre los cuidados que le causaban los asuntos del imperio en Europa, y las inquietudes por la suerte de los cristianos en Jerusalem. Todo su deseo era enviar socorros á los cristianos de Oriente, que le habian dirigido una embajada en demanda de auxilio, pero no pudo hacer otra cosa que recomendarlos al Rey de Inglaterra, Enrique II, que en penitencia de la muerte de Santo Tomás de Cantorbery (véase *Bechet*, tom. II, página 146), se habia comprometido á emprender una Cruzada. Los embajadores no pudieron obtener cosa alguna. El Papa, igualmente, nada pudo enviarles, acosado como se hallaba de numerosos enemigos, y murió en Verona en 25 de Noviembre de 1185. Le sucedió Urbano III. Fué enterrado en la Basílica de Verona, donde se le puso el siguiente epitafio:

LUCI, LUCA TIBI DEDIT ORTUM, PONTIFICATUM  
OSTIA, PAPATUM ROMA, VERONA MORI.  
IMMO VERONA DEDIT VERU TIBI VIVERE, ROMA  
EXILIUM, CURAS OSTIA, LUCCA MORI (1).

Lucio III fué digno continuador de las tradiciones heróicas y de la conducta política de Alejandro III, y defendió con toda energía los derechos de la Santa Sede, que en aquella época eran igualmente los derechos de los pueblos.—PERUJO.

**Lucrecio**, famoso poeta y filósofo epicúreo, de cuya vida nada se sabe, sino que era

(1) Este epitafio tiene la precision y el sabor místico que conviene al género, mas cuando con un poco de atencion y de verdadera filosofía cristiana, se viene en conocimiento de que el autor entienda por nacer morir, y por vivir morir, encuéntranse aquellos versos admirables, y se debe convenir en que resuena perfectamente la carrera de Lucio III. La Santa Sede no experimentó vacancia alguna.

de una familia distinguida y se suicidó á la edad de 44 años. Nació el año 95, ántes de la Era Cristiana. Dejó escrito un poema titulado: *De natura rerum*, en el cual expone y defiende la doctrina materialista de Epicuro. En este poema se declara ateo y materialista, gloriándose de haber puesto la religion bajo los piés. Defiende como Epicuro la eternidad de la materia y el sistema de los átomos, moviéndose en un espacio infinito. El Cardenal Gonzalez dice que en su poema preluó al moderno Darwinismo.—PERUJO.

**Lucro cesante.** Se entiende por lucro cesante la ganancia que deja de percibir el propietario de una cantidad por ceder á otro el dinero, que hubiera podido emplear en el comercio, por ejemplo, ó en alguna industria. El lucro cesante es título legítimo para recibir interés ó precio del dinero dado en préstamo, y es título extrínseco, como le llaman los teólogos; porque no se funda en el mútuo, sino en la privación de una ganancia posible ó cierta. *Hoc enim*, dice Santo Tomás, *non est vendere usum pecuniæ, sed damnum vitare* (II-II.<sup>a</sup> q. LXXVIII, a. 2), y la equidad no permite, que el que presta *dispendium patiatur, unde videtur præmium meruisse*. Esta misma doctrina reconoce Benedicto XIV en su célebre Encíclica. *Vix pervenit. Neque item negaretur posse multoties pecuniam tuam per alios deversæ prorsus naturæ á mutui natura contractus recte collocari et impendi sive ad proventus annuos conquærendos*, etc. Pero siempre en este caso hay que tener presente las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> que no se exija más interés que el que podría obtenerse dando otro empleo al dinero, pero en la debida proporcion; y 2.<sup>a</sup> que el préstamo sea la causa verdadera del lucro cesante. Para más detalles véanse los autores de teología moral.

Pero en general se dice que hay *lucro cesante* cuando se puede emplear una cosa fungible, y especialmente dinero en contratos lícitos con una ganancia honesta, y deja de conseguirse esta por darlo á otro en préstamo. *Aliquis*, dice Santo Tomás, (II-II.<sup>a</sup> quæst. LXII, a. 4): *damnificatur dupliciter: uno modo, quia aufertur ei quod actu habeat, et dicitur damnum emergens; alio modo si damnificet aliquem impediendo ne adipiscatur quod erat in via habendi, et dicitur lucrum cessans*.

No estamos obligados á dispensar al prógimo un servicio por el cual nos vamos á ver privados de una ventaja cualquiera; y no es justo por otra parte, que el que no es dueño de una cosa reporte los beneficios, y utilice las ventajas que corresponden al propietario; por lo cual es opinion unánime que

el *lucro cesante* es uno de los títulos en virtud de los que se puede llevar algun interés ó rédito en el contrato de préstamo: *hoc enim*, dice el mismo santo, *non est vendere usum pecuniæ, sed damnum vitare, et potest esse quod accipiens mutuuum majus damnum evitet quam dans incurrat; unde accipiens mutuuum, cum sua utilitate, damnum alterius recompensat*. En el mismo sentido se expresa la Glosa en el cap. *Quoniam*, XIV, q. 1, y en otros varios lugares.

Esto no obstante, se necesita que concurren ciertas condiciones para que el *lucro cesante* pueda ser título legítimo de recompensa. La primera es que el préstamo sea real y verdaderamente causa de la ganancia que pudiera obtenerse, por cuyo motivo si el prestamista tiene en su poder otro dinero sin destino alguno con el cual le es fácil conseguirla, no tiene derecho á llevar interés ó recompensa de ninguna clase; porque en este caso el *lucro cesante* no es consecuencia inmediata del préstamo. La segunda es que no se exija por razon del *lucro cesante* más que lo que se perjudique con el préstamo, á juicio de varon prudente, y teniendo en cuenta todas las circunstancias que concurren; de lo contrario, si no incurre en usura, comete por lo ménos una injusticia. La tercera es que el prestamista ó mutuante advierta al mutuuario de los perjuicios que se le siguen, ó del *lucro cesante*; pues quizá este no quiera recibir el préstamo con el gravámen. Y cuarta, que no se reciba de presente la parte que corresponde del *lucro cesante*, sino cuando el mutuuario haya hecho el uso convenido con el dinero; porque si no se priva él de una parte del préstamo, lo cual es manifestamente injusto. Es una usura disimulada. (*Vease Tasa y Usura*).—JOSE TEROL y LLOPIS, *Catedrático del Seminario de Valencia*.

**Ludgarda (Santa)**, de la Orden del Cister, célebre mística del siglo XIII. Nació en 1182, de una familia ilustre, y sus padres la destinaron al matrimonio; pero ella que habia consagrado á Dios su virginidad, rechazó todos los partidos y entró en el convento de Santa Catalina, cerca de Tongres. Antes se le habia aparecido Nuestro Señor Jesucristo, mostrándole su costado abierto, y diciéndola: "Hé aquí á quien debes amar, aquí hallarás las más puras delicias del alma.,, Desde el principio fué constantemente favorecida con visiones celestiales y gracias extraordinarias, sobre todo despues de la comunión, en que con frecuencia quedaba en éxtasis, rodeada de una aureola celestial semejante al sol. En medio de tantas gracias, era humilde y cumplia fielmente todos sus deberes de religiosa, llevando una vida penitente y mortificada,

Habiendo muerto la priora del convento fué elegida para este cargo en 1205, y despues de haber gobernado algun tiempo pasó al convento de Bravante, no lejos de Bruselas, de observancia más estrecha. Durante treinta años pasó en él una vida admirable, que fué una continúa série de milagros. Santa Ludgarda es uno de los ejemplos de las más sublimes efusiones de la mística católica, y con frecuencia se veia transformada despues de meditar la Pasion del Salvador. Por tres veces emprendió un ayuno de siete años para pedir á Dios la conversion de los pecadores, y que cesasen las guerras de los albigenses, Tuvo el dón de leer en los corazones, y de anunciar el porvenir, y á veces una sola de sus miradas bastaba para convertir á los pecadores más endurecidos. Llena de méritos murió en 16 de Junio de 1246, y aunque no ha sido canonizada solemnemente, el Martirologio señala su fiesta en dicho dia.—PERUJO.

**Ludgerio** (*San*), primer Obispo de Munster y Apóstol de Sajonia. Nació en Frisia hácia mitad del siglo VIII, hácia el año 743, y entró en el monasterio de San Gregorio, siendo despues discípulo del famoso Alcuino, superior de la célebre escuela de York. Ordenado sacerdote por Alberico, Obispo de Utrech, se consagró á la predicacion y á las misiones en Sajonia, logrando la conversion de muchos paganos y la reforma de las costumbres. Elegido superior del monasterio de Werthin, en la diócesis de Colonia, evangelizó las provincias de Westfalia, haciendo numerosas conversiones. Extendida la fama de su virtud y santidad, fué consagrado Obispo de Munster contra su voluntad, en donde fundó un célebre monasterio de canónigos regulares. Agregó tambien á su diócesis cinco cantones de la Frisia oriental que habia convertido á la fé, y fundó otra célebre Abadía en la baja Sajonia, que todavía lleva su nombre. Fué favorecido por Dios con el dón de milagros y profecías, y esto, unido á la austeridad de su vida y á su generosa caridad, contribuyó á la conversion completa de todo el país. Pero afligido por una penosa enfermedad, no pudo proseguir sus trabajos apostólicos en el Norte, como proyectaba, y murió el 26 de Marzo del año 809.—PERUJO.

**Lueje** (*Fr. Isidoro*). Nació en Gijon, antiguo principado de Astorga, en el año 1778; y despues de haber profesado la religion de Santo Domingo en el convento de Santo Tomás de Avila, fué nombrado colegial mayor del colegio que su Orden tenia en Alcalá, donde terminó sus estudios. Dedicóse muchos años á la enseñanza en su patria, y pasó luego á América, donde leyó filosofía en Guatemala la Nueva. El fervor

de su celo le movió á hacer diferentes misiones por aquellos pueblos, en las cuales al paso que imbuía á las gentes del país, de los sanos principios de la religion católica, inculcaba á todos la obediencia debida al gobierno legítimo; por cuyo motivo fué perseguido de los insurgentes, y sufrió de su parte muchas vejaciones y tropelías. Sabido es el término de nuestra guerra de las colonias americanas; y por lo tanto no pudiendo Fray Lueje permanecer por más tiempo en aquel país, donde se habia distinguido por su adhesion al gobierno legítimo, regresó á la Península, y volvió á enseñar teología en su convento de Avila. Hallábase de prior en un convento de su provincia, cuando le sorprendió el decreto de exclaustacion de 1836. Habiendo emigrado á Roma, el General de su Orden le nombró prior del convento de Santa Sabina, y más adelante pasó con igual calidad al de Rietti, dos leguas distante de la capital. Los recientes sucesos de la revolucion de Roma, le movieron á regresar á España, fijando su residencia en Avila, donde al poco tiempo falleció contando la edad de 72 años. Distinguióse por sus virtudes, su caridad, su saber poco comun, y sus muchas relaciones con personas muy distinguidas.—J. A.

**Lugares teológicos.** La teología no es solamente una ciencia de autoridad cuyas verdades se demuestran por testimonios de la palabra de Dios y de la tradicion, sino tambien en cierto modo una ciencia de razon que lleva en su auxilio argumentos de todas las otras ciencias, por lo cual se llama y es la reina de todas ellas. En estos dos principios generales de la autoridad y de la razon, se fundan todos los argumentos teológicos, y de ellos se deducen como de fuentes generales. Pero en sí mismos comprenden otras fuentes, de donde se deducen todas las pruebas en favor de las verdades que se quieren explicar, probar ó defender contra los adversarios. Estas fuentes comunmente se conocen con el nombre de *Lugares teológicos*.

Así lo explica Melchor Cano en su célebre obra *De Locis Theologicis: Quemadmodum Aristoteles in Topicis proposuit communes locos, quasi argumentorum sedes, et notas, ex quibus omnis argumentatio ad omnem disputationem inveniretur, sic nos peculiare quosdam Theologiae locos proponimus, tanquam domicilia omnium argumentorum theologicorum, ex quibus theologi omnes suas argumentationes sive ad confirmandum, sive ad refellendum inveniant*. Para comprender la fuerza y significacion de los dichos lugares y fuentes teológicas, débese recordar que la teología es una ciencia que se compone de tres partes: los principios, los instrumentos y

el objeto. Los principios teológicos se contienen en la revelacion divina, y en general son dos: la verdad de la religion cristiana y la autoridad de la Iglesia, intérprete de la revelacion sobrenatural. Son tambien principios todos los dogmas de fé y las consecuencias legítimas que de ellos se deducen como premisas de las mismas. Estos principios son de tres clases: *constitutivos*, ó sea las mismas verdades reveladas que constituyen el objeto de la fé y ciencia teológica, y se contienen en la Sagrada Escritura y en la tradicion: *directivos*, ó sea las verdades que dirigen al teólogo como regla para el desenvolvimiento de los dogmas, cuyas verdades se contienen en la doctrina de la Iglesia, enseñanzas del Romano Pontífice y definiciones ó decretos de los Concilios. Hay, además, los principios auxiliares que ayudan al teólogo para ilustrar ó confirmar la doctrina de la fé, ó en otros términos para establecer las tesis particulares ó verdades que forman el objeto de la teología. Todos estos principios son al mismo tiempo los medios de las demostraciones teológicas, y se llaman con más exacta propiedad *Lugares teológicos*.

De donde se infiere el número y naturaleza de estos. Son diez: 1.º La *Sagrada Escritura*.—2.º La *Tradicion*.—3.º La *Autoridad de la Iglesia*.—4.º Los *Concilios*.—5.º Los *Santos Padres*.—6.º La *Autoridad de los teólogos y canonistas*.—7.º Los *Romanos Pontífices*. A estos se agregan los deducidos del recto uso de la razon, á saber:—8.º La *Filosofía*, á la cual se reducen las varias ciencias naturales.—9.º La *Jurisprudencia*.—10.º La *Historia*, en primer lugar la eclesiástica y despues la profana, comprendido tambien el arte crítica. De lo cual se infiere la verdad de aquella consecuencia de Santo Tomás que ya hemos indicado arriba, á saber: que la telogía es la señora y directora de todas las ciencias: *Theologia debet omnibus scientiis imperare... et ideo est sicut caput et principalis et ordinatrix omnium scientiarum*. Segun esto, se vé que los siete primeros de los lugares teológicos propiamente tales, pertenecen á la autoridad, y los otros tres son como peregrinos y ministeriales que se refieren á la razon natural. Los primeros forman la *regla íntegra* de nuestra fé, y son la Escritura, la Tradicion y la Autoridad de la Iglesia. La Escritura por sí sola es la *regla remota*, la Iglesia la *regla próxima*, pero como ésta consulta la tradicion divina, y segun ella decide en todas las cuestiones que por sí solas, no constan claramente en la Escritura, mientras ella no las desarrolle y proponga con su autoridad infalible, es claro que la regla íntegra é inapelable es la que acabamos de indicar.

Fácil es reducir á alguno de los lugares

teológicos que quedan expresados todos los auxiliares que prestan las demás ciencias, como la filología, la hermenéutica, la arqueología sagrada y toda clase de documentos que sirven al teólogo como medios para sus demostraciones, los símbolos, liturgias, instrucciones, cartas, etc., y toda clase de monumentos auténticos de la antigüedad. Tan vasto campo abraza lo que se llama *aparato teológico*, que contiene toda clase de medios y subsidios que la teología emplea ó utiliza para sus demostraciones dogmáticas ó doctrinales. Y así se explica que sus conclusiones tengan diverso valor y fuerza. (Véase *Proposiciones*). Las proposiciones son de fé, próximas á la fé, ciertas, comunes ó probables, etc. y viceversa. Los errores teológicos varían en gravedad desde la simple falsedad hasta el cisma y la herejía. Así tambien se explica que una proposicion determinada dicha por un católico, sea ortodoxa y haya de entenderse en sentido recto, mientras que dicha por un hereje se toma en el sentido de su herejía. Por consiguiente, cada uno de los lugares teológicos es fuente de muchas argumentaciones, y conclusiones, y cuando se reunen argumentos de varios su fuerza es mayor. En concurso de argumentos de autoridad contra otros de la razon, han de prevalecer los primeros, á no ser que se trate de hechos históricos, ó de verdades filosóficas evidentes.

Cada uno de los lugares teológicos expresados, se hallan expuestos en artículos especiales de este DICCIONARIO.—PERUJO.

**Lugo.** Diócesis española, sufragánea de Santiago. Segun el Padre Risco, en su *Continuacion de la España Sagrada* del Padre Florez, tomo XL, esta ciudad recibió la fé cristiana desde los tiempos apostólicos. Siendo constantes los testimonios con que se prueba que España fué evangelizada por los Apóstoles y sus discípulos, y en especial la provincia de Galicia no puede dudarse que Lugo, como ciudad tan principal en el imperio romano, y como convento jurídico, cuyas leyes y costumbres debian seguir los pueblos de su jurisdiccion, fué una de las primeras que lograron por el ministerio apostólico, el conocimiento de Jesucristo y de su Evangelio. Es notable la escritura del Rey D. Ordoño II en favor de la Iglesia de Lugo (Era 953, año 915), en la que hablando de la Catedral de esta ciudad consagrada á la Virgen María, dice de ella y de su Sede episcopal: *Cujus ecclesia seu sedes venerabilissima dignoscitur esse fundata in urbe Lucensi, provincia Gallecie, ab ipso initio predicationis apostolicæ primitivæ ecclesie*. De aquí se infiere su antigüedad, y además consta ciertamente por el testimonio de Idacio, que esta Silla estaba ya fundada en el siglo V, pero

antes no hay documentos auténticos. Algunos citan Obispos de Lugo, ya desde el año 400 en que se celebró el primer Concilio de Toledo, al cual se supone que asistió Exuperancio, Obispo de Lugo; pero más probablemente fué Cortigio, Obispo de Celenes, que pertenecía al convento jurídico de Lugo, el cual Obispo, estando encendida la persecucion de los priscilianistas en Galicia, fué desterrado por seguir la doctrina católica. Pero de aquí se infiere que si los pueblos sujetos á Lugo se hallaban condecorados con Sede episcopal, no podía ménos de hallarse esta dignidad en la capital.

El Catálogo de los Obispos indudables de Lugo, empieza con Agrescio hácia el año 433, que, segun discurre Florez, debió ser Metropolitano por su mayor antigüedad. Muerto éste, el Metropolitano fué el Obispo de Braga, y Lugo quedó sujeta á esta Iglesia, como se afirma en el Concilio I de Oviedo: *Lucensis namque sedes prius Metropolitana, Bracharæ deinde fuit subdita*. A mitad del siglo VI, la Metrópoli se hallaba en Braga, como se infiere del Concilio de esta ciudad de 561, al cual asistieron los Obispos de la provincia de Galicia. Pasado este año, el derecho metropolitano que habia perdido Lugo en los años anteriores, se la restituyó por la propuesta del Rey Teodomiro, con consentimiento de los Prelados del Concilio de Braga, que lo determinaron así para facilitar la celebracion de Concilios, nombrando por sufragáneas de la Iglesia de Lugo, las de Tuy, Orense, Iria, Astorga y Britonia. En este sentido, dice el Padre Risco, "me parece muy verdadero lo que escribió Quesnel, que hablando de esta nueva determinacion dice: *Quæ non tan nova institutio mihi videtur quam pristinæ instauratio, quæ tumultuum bellicorum occasione, antiquitate post habita, immutata erat, ut in unum episcopum omnium metropolitana jura tunc confluerint*.

Despues de dicho Obispo no se sabe el nombre de los que gobernaron pasado el año 561, en que aparecen Nitigisio que rigió aquella Iglesia hasta el año 585, y fué el primero de los que tuvieron la dignidad metropolitana. Siguió despues la série hasta Potencio, último Prelado del tiempo de los godos, que firmó en el Concilio XVI de Toledo del año 693.

Habiendo entrado los sarracenos en Galicia y conquistado á Lugo, los cristianos huyeron de esta ciudad hácia la costa del mar, y se escondieron en las cuevas de los montes. Entretanto fué su Obispo Odoario. Reconquistada luego por D. Alfonso I hácia el año 740, figuran desde entonces su Obispo Odoario hasta el año 786, desde cuya época la série de los Prelados continúa sin interrupcion alguna. Ciertamente hay algunas di-

ficultades acerca de los sucesores, pero se resuelven por el Padre Risco en el lugar citado, el cual efectivamente continúa la série, salvando con ingenio algunas lagunas que ofrece la sucesion desde el siglo IX. Continuó la Sede Metropolitana en Lugo con autoridad de la Silla Apostólica, y de lo establecido por los sagrados cánones, segun los cuales podian los Príncipes cuando lo juzgaban necesario para la conservacion y aumento de la religion, poner las metrópolis en las ciudades más seguras. Este privilegio se dió en la Era 879, año 841, y lo confirmaron despues del Rey tres Obispos, Adolfo que habia sido de Lugo, Luario de Mondoñedo, y Fortis de Astorga. Los Reyes de Leon y Galicia concedieron á esta Sede insignes privilegios y gracias, que en tiempo oportuno defendieron sus Obispos contra las usurpaciones de algunos señores, hasta que recobraron su antiguo señorío.

La Iglesia catedral de Lugo goza la singular preeminencia de tener día y noche manifiesto el Santísimo Sacramento. Esta práctica es tan remota que, segun muchos escritores, se refiere al tiempo en que reinaban lo Suevos en Galicia. Algunos añaden que la costumbre venia desde el tiempo de Teodomiro, Rey de los suevos. Acerca del principio y origen de tan piadosa costumbre, se atribuye á haberse determinado y defendido en un Concilio de Lugo la verdad de la real presencia contra cierta herejía que la negaba y se habia extendido por Galicia; pero advierte Risco que la exposicion del Sacramento en la Iglesia de Lugo no fué en los tiempos antiguos con la ostentacion que se acostumbra en los presentes, y las luces no eran por lo ordinario mas que dos, fuera del tiempo que duraban los divinos oficios. El culto aumentó considerablemente desde el Obispo D. Diego de Castejon, que gobernó aquella Iglesia hasta el año 1636 en que renunció. Desde aquella época los Sumos Pontífices, los Reyes y los Prelados autorizaron y promovieron de muchos modos este culto perpétuo al Señor Sacramentado. A principios del siglo XVIII se fundaron ocho capellanías perpétuas, con obligacion de velar de dos en dos, desde que se abren las puertas de la Iglesia hasta que se cierran. En atencion á este singular privilegio, el escudo de armas de esta ciudad, partido en dos, ostenta en el primer cuartel una custodia sostenida por dos ángeles arrodillados, y en el segundo una torre entre dos leones.

El cabildo de esta Santa Iglesia ántes del Concordato se componia de un dean, veintidos canónigos, once dignidades, ocho capellanes de vela del Santísimo, un racionero titular, dos honorarios y varios dependientes: despues del Concordato se compone de diez y ocho capitulares y catorce beneficiados.

El seminario conciliar de San Lorenzo fué fundado por Ilmo. Sr. D. Lorenzo Asensio en 1591 é incorporado á la Universidad de Santiago. Asisten á él por término medio 450 alumnos entre internos y externos.

Esta diócesis confina al Norte con las de Mondoñedo y Oviedo, al Este con las de Oviedo y Astorga, al Sur con las de Orense, y al Oeste con las de Santiago y Mondoñedo.—PERUJO.

**Lugo, Cardenal.** Jesuita, teólogo y moralista eminente, elevado por su solo mérito á la dignidad de Cardenal, y á quien San Alfonso de Ligorio llamaba "el príncipe de los teólogos después de Santo Tomás.," Este santo apreciaba de tal modo las obras de Lugo, que las tenia como principales fuentes de consulta para las diversas obras que escribió de teología moral.

El Cardenal Juan de Lugo nació en Madrid en 1583, á la sazón que su padre, ciudadano de Sevilla, se hallaba en las Cortes como diputado por su pátria. Dícese, que á la edad de tres años ya sabia leer, y á los 14 defendió públicamente unas conclusiones lógicas con admiracion de todos los concurrentes. Después de haber estudiado la teología y el Derecho en Salamanca, entró en el colegio de la Compañía de Jesús de la misma ciudad en el año 1603, y fué destinado á la enseñanza en Medina del Campo, Valladolid, y varios otros colegios de su órden. En 1621 fué llamado á Roma para encargarse de la enseñanza de la teología en el colegio romano, y se distinguió tanto que su cátedra se veía frecuentada por un número de alumnos, superior en mucho á todos los que hasta allí habian acudido. Al mismo tiempo que su profundo saber era la admiracion de sus conciudadanos, se hacia tambien admirar por su piedad y excelentes virtudes. El Papa Urbano VIII, habiendo conocido su mérito, le nombró, sin excitacion de nadie, Cardenal en 1643, y le empleó en diversas negociaciones importantes y delicadas. Este humilde jesuita, sorprendido y turbado por su elevacion inesperada, jamás habia visto una reunion de Cardenales hasta que formó parte de ellos; pero no por eso dejó su vida modesta y retirada, observando en todo la misma humildad, el mismo trato y la misma mortificacion que ántes de su elevacion al Cardenato, sirviendo de espejo edificante á cuantos querian contemplar en él reunidas la grandeza de los honores, la ciencia y la piedad. No permitió jamás en su habitacion ningun mueble de lujo, escepto aquellos que exigía el decoro de su dignidad, prefiriendo dar sus rentas á los pobres, más bien que invertir las en objetos superfluos, Murió este sábio Cardenal en Roma en 1660, á la edad de 77 años. Sus obras go-

zan de la mayor autoridad en la teología moral, y es probabilista, *commendatissimus inter moralistas*, segun la frase de San Alfonso María de Ligorio. Sus obras todas fueron impresas en una magnífica edicion, en siete gruesos volúmenes en fólío. Entre ellas son las más notables y alabadas: *De justitia et jure*;—*Disputationes scholasticæ et morales de Sacramentis in genere*;—*De Virtute et sacramento Penitentia*;—*Responsorum moralium libri sex*;—*De Incarnatione dominica*, y otras.—PERUJO.

**Lugo (Francisco)**, hermano del anterior, tambien jesuita y escritor notable. Fué enviado á Méjico como misionero, y para explicar teología en los colegios de su órden. Después de haber pasado algunos años vino á Roma y fué nombrado censor de libros y teólogo general; á su regreso á España fué nombrado por dos veces rector del colegio de Madrid, y publicó las obras siguientes: *Discursus previus ad theologiam moralem, sive de principiis moralibus actuum humanorum*;—*Quæstiones morales de Sacramentis*;—*Commentarii in primam partem D. Thomæ*;—*De Sacramentis*. En sus opiniones es probabilista moderado. Falleció en el colegio de Valladolid en 1652.—PERUJO.

**Luis (San).** Rey de Francia. Fué hijo y sucesor de Luis VIII, llamado *Corazon de Leon*, y de su esposa Doña Blanca de Castilla, señora de tanto talento como energía y prudencia. Nació en 1215 y sucedió á su padre en 1226, cuando solo contaba la edad de 12 años. Esta minoría hubiera sido fatal al jóven soberano, sino por las excelentes cualidades de su piadosa madre que quedó encargada de su tutela, y le hizo educar cristianamente bajo la direccion de maestros franciscanos y dominicos. Doña Blanca repeticia á su hijo que se consideraria dichosa en verle siempre consagrado á Dios, y que preferiria verle muerto ántes que en pecado mortal. Con tan buenas lecciones el jóven Rey se distinguió desde su juventud por su piedad y pureza de corazon, aprendiendo á gobernar como un Rey cristiano. La Reina, conociendo los peligros de una minoría llevó á Luis á Reims, y le hizo consagrar Rey ántes que los rebeldes señores franceses hubieran podido ponerse de acuerdo para impedir este rasgo de autoridad. Algunos ambiciosos se sublevaron, pero fueron sometidos poco á poco, y al fin Luis pudo reinar con toda tranquilidad. Entretanto, habiendo llegado Luis á la edad de 20 años, casó en 1234 con la princesa Margarita de Provenza. Se habia formado una liga de magnates descontentos, excitados por Hugo de Luignan, Conde de la Marca, y apoyados por

Enrique III de Inglaterra. Pero vencidos los señores Pedro Mauclerc, Duque de Bretaña; Raimundo VII, Conde de Tolosa; Tibaldo, Conde de Champaña y otros menos poderosos, la autoridad y el poder de Luis fueron creciendo con los años. A la sazón se hallaba turbada Europa por las disensiones entre el Papa Gregorio IX y el Emperador de Alemania Federico II, y San Luis ofreció generosamente su mediación, que no fué aceptada. Antes al contrario, el Papa excomulgó solemnemente al Emperador en 1239, y ofreció la corona imperial al hermano de San Luis, el Conde de Artois; pero Luis rehusó, aunque no se opuso á que la bula de excomunion fuese publicada en su reino, pero en toda aquella enojosa lucha Luis IX demostró su moderación y firmeza, sosteniendo los derechos de la justicia y el honor de la nación francesa. Luis habia caído gravemente enfermo á consecuencia de las fatigas de la campaña contra Enrique III, y entonces hizo voto de emprender una Cruzada si recuperaba la salud. Se proponia el piadoso Rey auxiliar á los cristianos de Tierra Santa, sumamente oprimidos despues que los karismienos habian tomado á Jerusalem y devastaban la Palestina.

Pero por circunstancias involuntarias no pudo emprender la Cruzada hasta 1248. Habiéndose embarcado en Aguas Muertas, se dirigió á la isla de Chipre, para donde habia dado órden de reunirse á los cruzados, y empezó declarando la guerra al Sultán de Egipto, que era dueño de Palestina. Habiendo sitiado á Damietta la tomó fácilmente, y queriendo avanzar hácia el Cairo, se declaró la peste en su ejército, y despues de una batalla desgraciada en que murió su hermano Roberto, Conde de Artois, se vió precisado á retroceder á Damietta. En el camino fué atacado por los bárbaros y hecho prisionero, y durante su cautiverio manifestó una grandeza del alma y una resignacion, que llenaron de admiracion á sus enemigos. Al fin se celebró un tratado, por lo cual recobró su libertad, á condicion de restituir á Damietta, y pagar 400.000 libras en oro. Hecho esto, marchó á Palestina con objeto de reconciliar á los cristianos divididos entre sí, reparadas sus plazas y rescatar infinidad de cautivos que se hallaban en poder de los infieles. En esto pasó cuatro años, hasta que habiendo recibido la noticia de la muerte de su madre, regresó á Francia en 1254, á conjurar los peligros que amenazaban á su reino. A pesar de su firme adhesion á la Santa Sede, tuvo algunas contestaciones con el Papa Clemente IV, demostrando que el respeto á la Iglesia no está reñido con defender los intereses del reino y las regalías justas de la corona. Atendiendo á los intereses de su reino

firmó con el Rey de Aragon, D. Jaime I, el tratado de Corbeil, en 1258, por el cual renunciaba todas sus pretensiones al Rosellon y á Cataluña, mientras D. Jaime cedia todos sus derechos de soberanía sobre los países franceses, excepto el señorío de Montpellier. Mediaba continuamente entre los señores para reconciliarlos, y más de una vez fué elegido por árbitro entre ellos. Uno de los actos importantes de su reinado fué la famosa ordenanza conocida con el nombre de *Pragmática sancion*, por la cual se restituia á las Iglesias la libertad de elegir sus Prelados, se reprimen las violencias de los nobles y se prohíben las imposiciones de la Santa Sede sobre las Iglesias de Francia, á no ser en caso de necesidad urgente. Pensaba siempre que la conservacion y el acrecentamiento de la fé debian ser los dos grandes móviles de sus acciones, y el blanco invariable á donde se dirigiesen todas sus miras. Todos los días rezaba el oficio divino y el de difuntos, oía dos ó tres misas, y dedicaba muchas horas á la piedad y á la devocion, ayunando todos los miércoles y viernes. A la piedad unia la caridad más ferviente para con los pobres, y cada dia mandaba dar de comer á muchos, y admitia á tres de ellos á su propia mesa. Atendió además á la tranquilidad y paz de su reino, y prohibió los combates judiciarios, y el duelo, reemplazándole por las vias del derecho, y arreglando sábiamente los procedimientos judiciales. Bien conocidas son sus ordenanzas que forman el Código llamado *De los establecimientos de San Luis*. Favoreció á la clase media y sometió á los municipios á la autoridad real, nombrando el mismo los alcaldes de los pueblos, y en una palabra, no caben sus grandes virtudes y sábias empresas en los estrechos límites de un corto artículo.

Pero las noticias acerca de la condicion infeliz de los cristianos de Palestina eran cada dia más alarmantes, y el santo Rey se determinó á renovar la Cruzada, reuniendo al efecto un numeroso ejército. De nuevo, pues, se embarcó en Aguas Muertas en 1270, acompañado de sus tres hijos y de un ejército de 60.000 hombres. La expedicion salió en el mes de Marzo, y su primer proyecto fué atacar al reino de Tunez, porque sus gobernadores cometian continuos excesos contra los peregrinos. Abordó pues la escuadra en la antigua Cartago, y el ejército saltó á tierra, pero no se detuvieron en tomar esta ciudad. Desgraciadamente se declaró la peste en el ejército por los malos alimentos y los calores excesivos de aquellas regiones durante la Canicula. El contagio hizo grandes estragos y atacó al mismo Rey, reduciéndole al último extremo, y ya se desesperó de su vida. Antes de emprender el viaje

habia otorgado su testamento, en el que se halla en sustancia toda la caridad y piedad que le habian animado desde que tuvo uso de razon. Al conocer que el Señor le llamaba para sí, dió por escrito á Felipe, su hijo mayor, una instruccion, que no es más que un compendio de los admirables principios que le habian dirigido toda su vida, tanto para la santificacion de su alma como para la felicidad de sus pueblos: dos objetos que este príncipe, lleno, si alguno lo estuvo jamás, del dón de inteligencia y de consejo, no separó nunca, y cuya estrecha conexi6n quiso manifestar en circunstancias tan propias para causar fuertes y duraderas impresiones. Recibió luego los Sacramentos de la Iglesia, y en particular el Santo Viático, con una fé tan viva que excitó la de todos los asistentes. Preguntándole el sagrado ministro si creia firmemente que aquel que tenia en sus manos era el cuerpo de Jesucristo, exclamó: *No lo creeria mejor, aún cuando lo viera con todo el esplendor con que subió á los cielos.* Declinando cada vez más sus fuerzas, solo se ocupó en el cuidado de su eternidad, pero sin separarle nunca del amor de sus pueblos. En el mismo día de su muerte le oyeron aún pronunciar estas palabras: *Señor, tened piedad de este pueblo que dejo en vuestras manos.* Despues de lo cual pronunció este verso del salmista: *Señor, entraré en vuestra casa, os adoraré en vuestro santo templo, y glorificaré vuestro santo nombre.* Cruzando luego los brazos sobre el pecho, y levantando los ojos al cielo, espiró dulcemente sobre la ceniza, donde se habia hecho poner, el día 25 de Agosto del año 1270, á los cincuenta y cinco de su edad. Apenas hubo entregado su espíritu, cuando llegó su hermano el Rey de Sicilia. Entró Carlos lloroso en la tienda del Santo Rey; mas su dolor se mudó al instante en una veneracion religiosa. Postróse á los piés del santo, cuyo rostro fresco y agradable como en plena salud manifestaba ya las señales de la gloria de que su alma gozaba en el cielo. Por espacio de seis semanas continuó el Rey Carlos la guerra con las tropas numerosas de refresco que habia traído, y batió á los sarracenos todas las veces que osaron hacerle frente. Habria podido apoderarse tambien de Tunez; pero no mirando esta conquista con igual interés que su santo hermano, y comenzando la peste á hacer el mismo estrago en ámbos ejércitos, ajustó una tregua de 10 años, enteramente ventajosa á los cristianos. Entre otras condiciones onerosas, los infieles, por los gastos de la guerra, se sujetaron á una suma; pagar más considerable en un tercio que el rescate pagado en otra ocasion por los franceses en Egipto.

San Luis ha sido ciertamente uno de los

Reyes más grandes de la Edad Media: aún en vida, los pueblos habian proclamado su santidad, y fué canonizado por Bonifacio VIII en 1297. Es sin duda el soberano á quien la Francia ha prodigado con merecida justicia los más distinguidos elogios, y no es extraño que la Academia francesa hiciera pronunciar todos los años su panegírico. Algunos, como dice la *Biografía eclesiástica*, han censurado sus dos expediciones; pero el desgraciado éxito que obtuvieron no impide apreciar las elevadas miras que se propuso aquel sábio Monarca. Si la fortuna hubiera coronado su empresa, el Egipto habria sido una colonia francesa y un punto de fácil comunicacion entre Asia y Europa. Entonces el nombre de San Luis fuera sin duda bendecido en las costas del Africa como lo es hoy entre nosotros. —PERUJO.

**Luis IV ó V** (*el Viejo*), *Emperador de Alemania.* Despues de un interregno de 14 meses, dividiéronse los electores del imperio, eligiendo unos á Luis el Viejo, y otros á Federico el Hermoso. Apelaron ámbos á las armas; y despues de una guerra de siete años, Federico, vencido en la batalla de Ampfing, cayó prisionero, quedando Alemania por Luis de Baviera, su rival. Orgulloso el nuevo Monarca con su victoria, envió, en la exaltacion del triunfo, recursos á los gibelinos lombardos, en lucha con los Legados del Papa, y nombró al Conde de Neuffen vicario del imperio en Italia, promoviendo así una nueva guerra contra el Papa, que le ordenó se abstuviera de la administracion del imperio, y compareciera en Aviñon en el término de tres meses. Luis protestó contra la Bula, y apeló de ella á un Concilio general; pero pidió al Papa una próroga de dos meses para consultar á los príncipes del imperio, plazo que le fué otorgado, y que el astuto Luis aprovechó para excitar á los gibelinos á sostener á los Visconti, y para hacer causa comun con los franciscanos menores, incurridos en cisma por su oposicion á la Santa Sede sobre la observancia de la antigua regla de San Francisco. Quince días despues de cumplido el segundo plazo, y á pesar de los inícuos manejos del Emperador, publicó Juan XXII un nuevo monitorio, declarando que se hallaba dispuesto á levantar la sentencia dictada contra aquel, con la condicion de que retirase su proteccion á los Visconti y demás enemigos del Pontificado, y de que se abstudiese durante tres meses, hasta la resolucion definitiva, de usar el título de Rey de romanos. No obstante, el Emperador y sus partidarios, que seguian en este conflicto una conducta tan inícuo y violenta como falta de tino y de prudencia, hicieron cundir en Alemania la voz de que el Padre Santo queria

privar de sus prerogativas á los electores del imperio; falsedad que el Papa se creyó obligado á desmentir en una carta dirigida á aquellos en 26 de Mayo de 1324.

En el mes de Julio del mismo año, habiendo apurado Juan XXII las medidas conciliadoras de que hemos hablado, y siendo notoria la mala fé de Luis, publicó contra élla la primera sentencia, declarándole contumaz, y privándole de sus derechos á la corona y soberanía del imperio, si no se sometía dentro del nuevo plazo, que se señalaba hasta el día 1.º de Octubre. Espirado que hubo este plazo, dice Berault-Bercastel, y sin haber hecho el Papa otra cosa que esperarle pacientemente, Luis tuvo en 22 de Octubre una Dieta numerosa en Saxen-Hausen, donde se desencadenó contra la cabeza de la Iglesia; tratóle en ella de Papa supuesto; de haber introducido la division en Alemania y en Italia; de enemigo jurado del imperio; de usurpador injurioso del derecho de los electores; de distribuidor irreligioso y despótico, tanto de los Obispados como de las Abadías; en fin, de falso doctor, de restaurador del judaismo, de hereje manifiesto y separado del cuerpo de la Iglesia, que no solamente no habia podido ser elegido Papa, sino que era indigno de toda prelación, y estaba ya decaído de ella.

Tres años despues marchó el Emperador á Trento, donde celebró una nueva Dieta, en que declaró de nuevo que Juan XXII era indigno de ser Papa; manifestó el mayor desprecio á las censuras fulminadas contra él, é hizo excomulgar al Vicario de Jesucristo, á quien por desprecio llamaba Santiago de Orzi; reunió una asamblea que ordenó é instituyó á tres Obispos, con desprecio de los cánones, y poco despues sitió y tomó á Pisa. Tantos y tan graves excesos obligaron al Papa á lanzar contra Luis V los más terribles anatemas de la Iglesia; pero el tirano siguió impávido su marcha, y al año siguiente entró en Roma, donde se hizo coronar por Prelados cismáticos y excomulgados, y residenció al Papa, pronunciando contra él una sentencia de deposicion, plagada de injurias, de calumnias y de blasfemias. Al poco tiempo, el Emperador, en una asamblea pública celebrada con inusitada pompa en presencia del pueblo, eligió antipapa á Pedro Corbario, que tomó el nombre de Nicolás V, confirmó la sentencia del Emperador contra el Sumo Pontífice, nombró Cardenales á los principales fautores del cisma y persiguió sin tregua á cuantos permanecieron fieles al Papa legítimo.

Sin embargo, el cisma solo encontró eco en Italia, ó mejor dicho, en algunas ciudades de Italia, donde los partidarios del Emperador pudieron imponerse por la fuerza.

Poco tiempo despues aquel Emperador tan poderoso que, rodeado del esplendor de una corte deslumbradora, recibia en la plaza de San Pedro las aclamaciones del pueblo, era apedreado por ese mismo pueblo, que le arrojó de Roma al grito de ¡Mueran los sacrílegos! ¡Viva la Santa Iglesia! El Emperador marchó entonces con su antipapa á Pisa; pero cuando Luis dejó aquella ciudad, el falso Pontífice tuvo que ocultarse, y al fin un año despues renunció á sus pretensiones y fué á postrarse á los pies de Juan XXII.

En este estado las cosas, falleció Juan, siendo elegido para sucederle Benedicto XII. El Emperador Luis, cambiando entonces de conducta, trató de obtener por la prudencia y la transaccion lo que no habia conseguido obtener de Juan XXII por la fuerza. Aunque el nuevo Pontífice estaba animado de los mejores deseos, como la cuestion religiosa se habia hecho cuestion política, la razon de Estado ó la ambicion hizo que Roberto de Nápoles y Felipe de Valois, se opusieran á la absolucion del Emperador por el Papa, haciéndola imposible, recrudesciendo la lucha y dando lugar á nuevos sucesos que retardaron la celebracion de la paz entre la Iglesia y el imperio. No obstante, el Papa logró con su prudencia que se sometieran á su autoridad Bolonia, Milán y otras ciudades de Lombardía; pero murió antes que terminara la lucha. Doce dias despues fué elegido Papa el Cardenal Pedro Rogerio, llamado Clemente VI, y volvió á abrir el proceso contra el Emperador Luis de Baviera, que á sus antiguas violencias habia añadido la usurpacion de la autoridad eclesiástica, hasta el punto de conceder dispensas matrimoniales.

Despues de poner asi el colmo á sus locuras y crímenes, solicitó su reconciliacion; más ocurrieron nuevas dificultades, y rechazadas en 1344 por la Dieta de Francfort las condiciones fijadas por el Papa, expidió este el día de Jueves Santo del año 1346 una Bula de excomunion y deposicion contra el tirano. El día 9 de Julio del mismo año, Carlos de Luxemburgo fué elegido Rey de los romanos, en sustitucion de Luis, y el año siguiente, 1347, corriendo á caballo el Emperador excomulgado detrás de un oso en una montería, fué acometido de una apoplejía fulminante, segun se cree, que le privó de la vida casi instantáneamente.—CARBONERO Y SOL.

**Luis de Lapuente.** Jesuita español, natural de Valladolid, uno de los escritores ascéticos y místicos más eminentes que ha habido en España. Habiendo entrado en la Compañía siendo todavía jóven, se distinguió por su vida ascética y contemplativa, y

era tal su santidad, que segun el autor de los *Escritores de la Compañia de Jesus*, jamás pudo notársele ni hacer constar la más leve falta que fuese digna de reprension. Despues de haber terminado sus estudios bajo la direccion del célebre Suarez, fué nombrado profesor de filosofía en la Universidad de Salamanca. Más tarde fué encargado de las importantes funciones de maestro de novicios, en las cuales manifestó su especial aptitud para dirigir á los jóvenes por el camino de la perfeccion. Por espacio de 30 años fué director espiritual de la célebre Marina Escobar, y cuando ya sus enfermedades no le permitieron continuar en sus trabajos, se consagró enteramente á la composicion de sus admirables obras, tan notables y de tanta aceptacion, que le han valido con justicia la fama de uno de los principales directores y maestros de la vida espiritual. Aunque no es uno de los escritores clásicos, como por ejemplo Fray Luis de Granada, es sin duda uno de los primeros escritores ascéticos, y no se contentó con manifestar su piedad con sus obras, sino principalmente con su vida intachable y edificante, y sus acrisoladas virtudes. No solo jamás cometió pecado mortal, sino que algunos años ántes de morir, hizo voto de evitar todas las faltas veniales en cuanto lo permita la fragilidad humana. Pocos años despues de su muerte, la Sagrada Congregacion de Ritos mandó instruir el proceso de sus virtudes heróicas para su beatificacion y canonizacion. Murió en Valladolid en 18 de Febrero de 1624, á los 70 años de su edad. Sus obras, segun las trae D. Nicolás Antonio en su *Bibliotheca Nava*, son las siguientes: *Meditaciones de los misterios de nuestra Santa fé con la práctica de la oracion mental sobre ellos*, cuya obra ha sido traducida á varios idiomas; *De la profesion cristiana*, en cuatro tomos que se publicaron por separado.—*Guia espiritual de la oracion, meditacion y contemplacion*;—*De las divinas visitas y gracias extraordinarias*;—*De la mortificacion y obras heróicas que la acompañan*, de cuya obra se ha dicho que es la quinta esencia del espíritu místico;—*Directorio espiritual para la confesion, comunión y sacrificio de la misa ó sea del buen uso de los sacramentos*;—*Vida del Padre Baltasar Alvarez*;—*Vida, cosas notables y hechos de Marina de Escobar, virgen admirable*, y en latina una expresion moral y mística del *Cantar de los Cantares*.—PERUJO.

**Luis Gonzaga (San).**—(Véase tom. v, pág. 123).

**Luis de Granada (Fray).**—(Véase tomo v, pág. 152).

**Luis de Leon (Fr.)** Célebre poeta español, y uno de los mejores líricos de aquel brillante periodo de nuestras letras, que se conoce con el nombre de *siglo de oro*. Nació en Granada en 1527 y murió en Madrigal el 25 de Agosto de 1591. Enviado muy joven á la Universidad de Salamanca, entró á los 16 años en la órden de los Agustinos; en 1561 obtuvo la cátedra de teología, y diez años despues la de literatura sagrada. Su vida ejemplar le atrajo la admiracion de sus discípulos; pero la inmensa reputacion que le habia conquistado su talento no tardó en escitar envidias y rivalidades, creándole enemigos que aprovecharon la primera ocasion para perderle. Un amigo que no conocia las lenguas antiguas le pidió una traduccion del *Cantar de los Cantares*, y Fr. Luis de Leon, suponiendo que no saldria de las manos de aquel amigo, hizo la traduccion literal, sin darle la interpretacion que dá la Iglesia. Esto bastó para que la Inquisicion le acusase de luterano, y le tuviera cinco años encerrado en sus calabozos; pero al fin pudo hacer palpable su inocencia y fué puesto en libertad, siendo recibido por el claustro en medio de las mayores muestras de regocijo y sin que sus lábios exhalaran una sola queja. Por el contrario, al aparecer entre sus discípulos, cuando todos esperaban una alusion á sus pasados sufrimientos, empezó su discurso con estas sublimes palabras, llenas de tierna sencillez: *Decíamos ayer...* y continuó desempeñando sus cátedras. Fr. Luis de Leon empleó sus ratos de ocio en cultivar la poesia y en publicar obras, que han hecho de él uno de los primeros clásicos españoles. Profundamente cristiano, alma impregnada de un poético misticismo, en la Biblia fué donde casi siempre buscó sus inspiraciones. Como poeta y como prosista, sus obras fueron un no interrumpido himno á Dios. La única excepcion es su *Profecía del Tajo*, uno de los más bellos trozos líricos de la poesia castellana. Sin embargo, su verdadero género era la poesia religiosa y moral. Su *Vida del campo*, su *Noche serena*, su oda á la *Ascension* y su *Vida del cielo*, parecen ser, más que los cantos de un poeta, el místico ensueño de un extático, en qué se siente el aliento de los profetas y la uncion del Divino Maestro. Ese íntimo sentimiento es el que hace que, hasta traduciendo á Virgilio y á Horacio, resulte un poeta eminentemente cristiano. De su forma tanto en prosa como en verso, solo diremos que por propios y extraños es tenido por unos de los escritores que han manejado nuestro idioma de un modo más castizo, más sóbrio y elegante. Mientras exista el habla

castellana, será un perenne modelo de hermosa sencillez aquella poesía que empieza:

Y dejas, Pastor santo,  
Tu grey en este valle hondo, oscuro,

así como lo serán los armoniosos períodos de *La perfecta casada*, de *Los nombres de Cristo* y de la *Exposición de los Salmos*.—E. G.

**Luis Vives.** Entre los representantes de la escuela filosófica llamada independiente, que sin dar preferencia especial á Platon ni á Aristóteles ni á ningun otro filósofo, siguen una marcha relativamente independiente, pero conservando el fondo especial de la filosofía escolástico-cristiana, ocupa el primer lugar en el orden cronológico Luis Vives, que nació en Valencia en 1492.

Después de estudiar filosofía en París y las letras humanas en Lovaina, pasó á Londres llamado por Enrique VIII, á quien habia dedicado sus *Comentarios sobre la ciudad de Dios*, dirigiendo la educacion de la princesa Maria, hasta que se retiró á Bélgica, huyendo de los compromisos y exigencias del Rey de Inglaterra, con motivo de su separacion de Doña Catalina. Establecido y casado en Brujas, y en comunicacion con los más famosos literatos de su tiempo, y en tre otros con Erasmo, Moro y Bodin, nuestro filósofo falleció en Bélgica en 1540.

Vives, siguiendo la corriente del Renacimiento, ataca con dureza excesiva y hasta con injusticia, á la escolástica y á sus principales representantes las Universidades y los religiosos. Y digo con injusticia, porque Vives no se limita á reprobear las sutilezas, las cuestiones inútiles, el lenguaje inculto, la terminología intrincada, vicios y defectos en que se hallaban sumidas á la sazón la filosofía y la teología, y en general las escuelas y Universidades, sino que lo condena todo sin distinguir entre el fondo y la forma, sin distinguir entre épocas y épocas, y entre escolásticos y escolástica. Supone que estos vicios pertenecen á los monjes y religiosos (*hæc (á monachis discuntur docenturque)*, sin distincion, como si al mismo tiempo, y aún ántes de él, no hubieran escrito, evitando en parte dichos defectos, Savonarola, el Cardenal Cayetano y Francisco Victoria. Llama á la Universidad de París vieja octogenaria, que delira (*anus quædam cum tanto senio summe delirare videtur*), congratulándose de haber salido de espesas tinieblas (*ex cimberis tenebris*) al salir de sus aulas, como si en ellas no se hubieran formado filósofos y teólogos ilustres.

Algo más justa es la crítica que hace de Averroes, *homo qui in Aristotele enarrando, nihil minus explicat, quam cum ipsum quem suscepit declarandum*; pero no lo es cierta-

mente la que hace de Aristóteles. Aunque tiene razon cuando procura rebajar el prestigio excesivo de su autoridad en las escuelas, no la tiene cuando para conseguirlo presenta como erróneas ó inútiles, doctrinas que distan mucho de serlo, como cuando afirma que la lógica ó dialéctica no trata de cosas, segun supone Aristóteles, sino de palabras (*dialecticam, quis non videt scientiam esse de sermone?*); y cuando afirma que la doctrina de Aristóteles acerca de la demostracion, además de ser oscura é intrincada, es inútil: *quæ vero de demonstratione, præterquam quod sunt involuta et mire intrincata, nulli sunt usui*.

En la parte filosófica de Vives no se observan las exageraciones parciales de su parte crítica. Porque la filosofía de nuestro autor es la misma en el fondo que la filosofía de Santo Tomás, al ménos con respecto á los problemas y cuestiones de importancia. Quien haya leído sus tratados filosóficos, y principalmente los que llevan por título ó epígrafe: *De Prima Philosophia* y *De Anima*, apenas encontrará diferencia alguna notable entre la doctrina del filósofo valenciano y la de Santo Tomás. Hay, sin embargo, tres puntos en que parece que disiente del doctor Angélico, porque Vives: 1.º, rechaza implícitamente la teoría del entendimiento agente y posible, puesto que no la menciona al hablar de las facultades y funciones del alma racional: 2.º, confunde la memoria sensitiva con la intelectual, puesto que después de señalar la memoria entre las facultades del orden intelectual, le señala como funcion propia contener las representaciones sensibles: 3.º, en la definicion del alma humana parece propender á la concepcion platónica, negando implícitamente, ó al ménos prescindiendo de la informacion sustancial de la misma respecto del cuerpo, el cual, para Vives, no es más que un instrumento y como la habitacion del alma racional: *agens præcipuum, habitans in corpore apto ad vitam*.

Las palabras con que explica esta definicion revelan más claramente su sentido platónico, y la tendencia del filósofo valenciano á separarse de la teoría de Santo Tomás en esta materia.

Sabido es que, además de la dialéctica y de la filosofía en general, fueron objeto de las discusiones y crítica de Vives, la gramática, la retórica, la moral y el Derecho, y esto es precisamente lo que constituye la parte más importante de sus escritos como filósofo, porque como dijo con mucha verdad y con su acostumbrada penetracion Melchor Cano: *dixit ille (Ludovicus Vives) quidem in libris de corruptis disciplinis, multa vere, multa præclare*. Y al decir *multa*, indica ya el gran teólogo español, que no aprobaba

todo lo que sobre la materia habia dicho, como tampoco aprobaba el tono arrogante en demasía que á veces emplea. *Atqui fidenter, pronuntavit aliquando tanquam é divorum Concilio descendisset.*

La parte positiva ó afirmativa de la crítica del filósofo valenciano, no corresponde siempre á la parte negativa. Por punto general, Vives se contenta con señalar los vicios y defectos de las artes y ciencias, sin fijar y razonar el camino que debian emprender, ni señalar de una manera concreta el remedio. Por eso dice con mucha oportunidad y razon el citado Melchor Cano, que habria merecido mayor aprobacion de los doctos, si para restablecer y regenerar las ciencias hubiera empleado tanta diligencia y esmero como la que dedicó á disertar acerca de las causas de su decadencia y de sus vicios: pero la verdad, es, diremos con Cano, que es débil y poco diligente el enseñar las artes y las ciencias, por más que sea vigoroso al atacar ó descubrir sus defectos y errores: *In tradendis disciplinis elanguit, cum in carpendis erroribus viginisset.*

Por lo que hace á su filosofía, puede decirse que es incompleta, en atencion á que casi se reduce á ciertas cuestiones metafísicas y psicológicas. Por lo demás, ya hemos dicho que coincide en el fondo con la filosofía escolástica, aunque expuesta con lenguaje oratorio y cuidando hasta con exceso y afectacion de evitar el método y las fórmulas de las escuelas. A pesar de esto, y tal vez por causa de esto, no ménos que de sus aficiones exageradamente *humanistas*, el estilo de Luis Vives ofrece en ocasiones cierta dureza, y alguna vez no carece de afectacion.

En suma, el mérito principal de Vives como filósofo, consiste en haber contribuido más ó ménos eficazmente á la restauracion de la filosofía cristiana, ya combatiendo los aspectos defectuosos de la escolástica, ya oponiéndose á la preponderancia de la autoridad humana sobre la razon individual, ya señalando los vicios y defectos generales de las ciencias y artes contemporáneas, y haciéndolas hablar lenguaje más puro y natural.—  
*Cardenal GONZALEZ.*

**Luis Aleman, Cardenal.**—(Véase tomo I, pág. 333).

**Luitprando**, Obispo de Cremona, y célebre historiador del siglo X. Algunos suponen que fué diácono de la Iglesia de Toledo, pero D. Nicolás Antonio prueba lo contrario. Nació en Pavía de una familia considerada, y su padre habia sido Embajador de los Reyes Hugo y Berenguer. Muerto su padre, su madre contrajo segundas nupcias con otro de su mismo nombre, que con-

siguió para Luitprando un destino en la córte de Berengario, quien le hizo su secretario. En este concepto le envió por Embajador suyo á Constantinopla por los años 948, en donde aprendió las costumbres é instituciones de los griegos, y adquirió algunos conocimientos de su lengua y de sus autores. Habiendo vuelto á Italia cayó en desgracia de Berengario, y para evitar su resentimiento se vió precisado á huir á Alemania, á la córte del Emperador Oton I, que le acogió con benevolencia y luego le colmó de favores, nombrándole Obispo de Cremona hácia el año 963.

Al siguiente fué enviado como Embajador al Papa Juan XII, juntamente con Landoaldo, Obispo de Minden. Asistió al Concilio que se tuvo en Roma en presencia del Emperador para deponer al Papa, cuando fué elegido anticanónicamente Leon VIII, y despues de asistir á la coronacion de Oton II, volvió de nuevo á Constantinopla como Embajador de este Emperador, pero quedó poco satisfecho de su embajada y del mal recibimiento que le hizo el Emperador. Segun se cree comunmente, murió hácia el año 972. Es conocido por tres obras suyas que han llegado hasta nosotros: *Historia imperatorum et regum*, que tambien tituló *Antapodosis*, porque segun él mismo confiesa, la escribió con intencion de elogiar á sus amigos y vengarse de sus enemigos. Esta historia, dividida en seis libros, abraza desde el 893 al 950.—*De rebus gestis Othonis Magni imperatoris: Diario de su embajada á Constantinopla.* La crónica publicada con el nombre de Luitprando *Chronicon ad Tartremundum Illiberitanum* es supuesta, segun ha demostrado D. Nicolás Antonio.

Este historiador que, segun algunos, era uno de los hombres más eruditos de su siglo, no era sin embargo escrupuloso en guardar la fidelidad histórica, y al contrario, en sus obras manifiesta una ligereza extrema. Segun el Cardenal Hergenroether, los historiadores más rectos y juiciosos admiten siempre con reservas los datos que provienen de Luitprando, hombre altanero, vengativo, y adulator de todos los que ejercian el poder: llama al Emperador Oton I *sanctus imperator*, desfiguró unos hechos, exageró otros é inventó no pocos. No merece crédito en la historia eclesiástica, especialmente en lo que se refiere á los Papas Juan XII y Juan XIII, y á sus relaciones con el Emperador Oton, y en efecto, los mejores historiadores le representan como un autor vanidoso, irascible, que no tiene otra regla que su amor propio, y es en todo extremadamente apasionado, cargando á los unos de injurias y á los otros de elogios y adulaciones. Con frecuencia emplea expresiones bajas y propias del populacho para injuriar á

sus enemigos, y no se detiene en referir escenas y anécdotas á espensas del pudor.— PERUJO.

**Lujo.** El *Diccionario de la Academia española* nos dice, que el lujo es el “exceso y demasía en la pompa y regalo.” No hay por qué decir que considerado el lujo en esta su acepción genuina, es contrario al espíritu de la religion cristiana. Y en efecto, San Pablo, en su Epíst. 2.<sup>a</sup> *ad Corint.* cap. viii, 14, combate á los que nadando en la abundancia dejan que la miseria devore á sus hermanos. “Supla vuestra abundancia, dice, la indigencia de los otros para establecer la igualdad.”, é igualmente San Lucas pone en los lábios de Jesucristo un apóstrofe á los ricos que no piensan en otro Dios que en la satisfaccion de todos sus apetitos. “¡Ay de vosotros, ricos!”, dice, porque hallais vuestra felicidad sobre la tierra. (San Lucas, vi, 24).

Ningun esfuerzo de entendimiento necesitaríase para demostrar cuán apartados andan de una vida verdaderamente cristiana, los amantes del lujo, cuando el Evangelio todo no es sino un tratado como encaminado á patentizar nuestra aseveracion. Las máximas, vida y hechos de Jesucristo, ¿qué otra cosa son que un ejemplo de anatema contra el lujo? La historia nos enseña que los héroes cristianos siguieron escrupulosamente las máximas del Dios-Hombre, y condenaron rigurosamente todo lujo. Bien se nos alcanza la acusacion de los que dicen, que los Padres no supieron distinguir entre el uso inocente del lujo, y el inmoderado uso del mismo; pero, ¿quién es capaz de trazar la divisoria entre el lujo inocente y el vituperable? Además debe tenerse en cuenta, que las circunstancias, épocas y costumbres, hacen que lo vituperable hoy deje de serlo mañana, y ateniéndonos á la época primitiva del cristianismo, se consideraba culpable moralmente, lo que hoy es necesario para la vida, y hé aquí la razon de lo infundado de estas acusaciones frívolas é impremeditadas.

La Iglesia, fiel depositaria de la doctrina de Cristo, siguió inculcando la misma doctrina, y en distintas ocasiones prohibió, al menos á sus ministros, á toda especie de lujo.

Expresivos son los Concilios de Nicea en 787, can. xvi; el de Aix-la-Chapelle en el año 816, can. clv; el cuarto de Cartago en 398; el de Montpellier en 1215, cap. i, ii y iii; el de Letrán de 1215, cap. xvi, y finalmente el de Trento, sess. xxii, de *Reformat.*, cap. i, é igualmente la Iglesia de España dió el mismo ejemplo, haciendo observar dicha disciplina. Esto nos muestra la mente de la Iglesia, que al reprimir el lujo entre sus ministros, indirectamente lo prohíbe á sus fieles,

ya que aquellos han de ser la sal de la tierra, la antorcha de los cristianos, el ejemplo de la humanidad, y á quienes por su mision encargan los cánones, que sean guia en las costumbres saludables, loables y santas.

Léase la historia y se convencerá cualquiera cuán pernicioso es el lujo para las buenas costumbres: los legisladores notables de la antigüedad, así como los filósofos abominaron el lujo por la afeminacion de los hombres, su enervacion, perversion de ideas y extincion del honor, probidad y sentimientos nobles y levantados. Una ojeada á César Cantú, y nos demostrará que una de las causas poderosas que dieron al traste con los grandes imperios, asirios, babilónicos, persas y romanos, fué el desenfrenado lujo, que produciendo la malicia fueron incapaces de sostener la oleada de nuevos conquistadores.

Debemos pasar por alto si las leyes suntuarias son útiles ó perniciosas á una monarquía, si los altos poderes del Estado deben legislar sobre estas materias, puesto que el derecho político moderno alcanza nuevo vuelo y asigna las funciones propias del legislador, sin necesidad de inmiscuirnos en ajeno campo; pero con todo séanos permitido considerar el asunto, bajo el punto de vista económico.

Cuando la economía política se tenia solo como un arte gubernamental, se creyó que el dinero constituía la riqueza, y más tarde, cuando fué constituyéndose aquella como verdadera ciencia, y apareció la escuela de los *fisiócratas* se atribuyó á la tierra falsamente este mismo carácter, segun el resumen de las doctrinas de Bardeniott. *La tierra es la única fuente de las riquezas.* Claro es que considerada la tierra como única fuente de riqueza, debía ser el lujo precisamente mirado con desden, ya que las industrias no llamaban la atencion por aquel entonces, pues nada tan contrario á la opinion corriente que emplear grandes capitales en la fabricacion de objetos que no producian aumento de riqueza.

Pero cuando las industrias toman vuelo, y miles de brazos se ocupan en las fábricas y talleres de la produccion de objetos que solo sirven de lujo, y el *trabajo* es mirado como único origen de las riquezas, ¿podremos decir igualmente que el lujo no fomenta el bienestar y aumento por consiguiente de la riqueza? A simple vista parece que es un bien el lujo, que reporta beneficios porque tiene ocupados millares de inteligentes obreros, que alimentan centenares de fábricas y circulan por él millones en el comercio; pero si fijamos la atencion en que estos grandes capitales invertidos en el lujo, no tienen otro fin que engalanar unas cuantas perso-

nas, que llega un momento en que es un capital muerto sin circulacion, que no se reproduce, que permanece cerrado en las arcas, pronto nos convenceremos que dada otra aplicacion á esos grandes capitales, haria grandísimos beneficios á la sociedad.

¿Quién se atreverá á sostener que los innumerables millones invertidos en pedrería son reproductivos? ¿Hay por ventura cosa más supérflua é inútil que la pedrería? ¿Y quién es capaz de calcular los beneficios que recibiría la humanidad si á esas riquezas se les diese un empleo útil? Como dice el abate Bergier, "introduce en las fortunas una desigualdad monstruosa, y hace felices á pocos hombres á espensas de millones de otros.,"

Otro de los malos efectos de lujo que tiene tantos admiradores, es la perversion de las ideas y buenos sentimientos, siendo tambien muchas veces causa de la pérdida de familias enteras y hasta el honor es mancillado y puesto á precio. Nadie duda, segun el autor citado, que "los matrimonios son demasiado gravosos por el fausto de las mujeres, y por este medio se multiplica el celibato voluptuoso y libertino, nuevo origen de la despoblacion.,"

Ya Horacio en la antigüedad se lamentaba de las matronas romanas que eran carga tal para el marido, que no habia quien se atreviese á unirse en indisoluble lazo. No ménos podemos de lamentarnos en la época por que atravesamos, pues jamás tuvo el lujo representacion tan triunfal, y es tal nuestro siglo que nadie procura tanto por su alma como para su porte y atildamiento. La afeccion llega á su colmo, y sobre todo en las grandes capitales: ¡lástima causa ver que una juventud en los albores de la vida y en presencia de grandes fines que cumplir, láncese en brazos de la elegante moda, y su genio se agote ante un espejo de Venecia! Esta generacion raquítica, y que no tiene otro Dios que el lujo, ni más guía que una revista de Paris, y su venal capricho en alas de la fantasia, háceles ver la meta de su destino en poder ser figurines de la dichosa generacion, que en éxtasis vituperable les contempla.

Finalmente, diremos con Bergier, que si los grandes empleasen en aliviar á los pobres lo que consumen en gastos supérfluos, disminuiría por mitad el número de los desgraciados; pero el hábito del *lujo* extingue la caridad y hace despiadados á los ricos.

Seria pues muy ventajoso, que animados por el espíritu de Dios, siguiéramos el ejemplo de los grandes hombres de la Iglesia católica, pues todos aquellos talentos admirables fueron pobres; y los que eran ricos por nacimiento, supieron distribuir entre los

desgraciados sus cuantiosos bienes, á fin de con lo supérfluo aliviar miserias dignas de su amor.—MODESTO SEBASTIAN.

**Lujuria.** La definen los teólogos: *inordinatus appetitus reivenereæ*. Es pecado mortal *ex toto genere suo*, como prueba Santo Tomás: *Quanto aliquid est magis necessarium, tanto magis oportet ut circa illud rationis ordo servetur: unde per consequens magis est vitiosum, si ordo rationis prætermittatur. Usus autem venereorum, sicut dictum est (art. præc.), est valde necessarius ad bonum commune, quod est conservatio humani generis. Et ideo circa hoc maxime attendi debet rationis ordo; et per consequens, si quid circa hoc fit præter id quod ordo rationis habet, vitiosum erit. Hoc autem pertinet ad rationem luxuriæ, ut ordinem et modum rationis excedat circa venerea. Et ideo absque dubia luxuria est peccatum.* (II-II quest. CLIII, art. 3) (1).

Añade que es un pecado *capital*, porque conduce á cometer otros muchos: *Finis luxuriæ est delectatio venereorum quæ est maxima. Unde hujusmodi delectatio est maxime appetibilis secundum appetitum sensitivum, tum propter vehementiam delectationis, tum etiam propter connaturalitatem hujusmodi concupiscentiæ. Unde manifestum est quod luxuria est vitium capitale.* (Ibid. art. 4).

San Pablo compara los lujuriosos á los idólatras, y á unos y otros dice que serán excluidos del reino de los cielos: (*I ad. Cor. 6*). La lujuria puede ser *directa* ó *indirecta*: es *directa quando voluptas carnalis in se intenditur*: es *indirecta quando aliud intenditur, ex quod voluptas carnalis potest suboriri*, vr. gr. de la lectura de un libro ménos casto. La primera no admite parvidad de materia, porque incluye siempre un desórden que repugna á la criatura racional: pero la segunda la admite, porque el consentimiento no es directo, sino *in causa*, y como quiera que la lujuria *non est voluta, nisi in causa, eo gradu mala erit, quo mala est ipsa causa*.

La lujuria es además *imperfecta* ó no consumada, que consiste en delectaciones, ósculos, miradas, tactos, palabras y conversaciones deshonestas, bailes, comedias, etc., y es *perfecta* ó consumada, que es á la vez *natural, si nempe servantur condiciones quas natura requirit ad hominis generationem*, como sucede en la fornicacion, estupro, rapto, adulterio, incesto y sacrilegio, ó no *natural* y contra la naturaleza, *in qua tales condiciones non servantur*, como la molicie, sodomía, bestialidad y onanismo. Cada una de estas especies incluye una malicia distinta de la

(1) Edicion Valentina de Perujo, tom, VII, páginas 165 y 166.

otra porque incluye especial deformidad, y por lo que respecta á las especies de lujuria contra la naturaleza, tenemos la siguiente proposicion, condenada por Alejandro VII: *Mollities, sodomia et bestialitas sunt peccata ejusdem speciei infimæ, ideoque sufficit dicere in confessione se procurare pollutionem.* Las especies de lujuria perfecta *juxta naturam* ó *contra naturam.* (Véanse en sus artículos correspondientes): la doctrina sobre la lujuria imperfecta se puede reducir á las siguientes reglas:

1.ª El pensamiento de una accion impúdica es pecado mortal, cuando se detiene en él directa y expresamente la voluntad, aunque no se tenga la intencion ó deseo de realizarla: podrá ser pecado venial si tan solamente hay semiconsentimiento en la voluntad, ó no habrá pecado alguno si la voluntad rechaza de una manera positiva el mal pensamiento y la delectacion que este produce.

2.ª Todo deseo formal y completo de alguna cosa ú objeto deshonesto es mortal, aún cuando no llegue, ni se procure satisfacerlo por medio de actos exteriores: podrá ser pecado venial si es imperfecto y no hay en la voluntad pleno consentimiento.

3.ª Las miradas, ósculos y tactos ménos honestos, son pecado mortal, cuando tienen por objeto producir delectacion carnal: podrán ser veniales si tienen lugar más por cierta ligereza de ánimo, curiosidad ó vanidad, que por mala intencion, y no supongan peligro de consentir en la delectacion impura; y aún podrian hallarse libres de toda falta si fuese la costumbre, la cortesía y amistad las que los inspirasen en cierta manera en individuos de un mismo sexo, y suponiendo la disposicion interior de rechazar toda mala sugestion ó delectacion carnal.

4.ª Las miradas, ósculos y tactos ménos honestos, que se dirigen á objetos, que el pudor prohíbe mirar ó tocar, si tienen lugar, sin necesidad y con advertencia, aun cuando no exista la intencion de procurar placer carnal, difícilmente dejarán de ser mortales por razon del peligro de consentir. Para apreciar debidamente su gravedad, se tendrá en cuenta la naturaleza de los objetos sobre que versan aquellas miradas, etc., el motivo que las produce, las afecciones y sentimientos que las acompañan, el consentimiento que se les presta y el peligro á que se exponen.

5.ª La delectacion sensible ó natural *por sí* no es mala, porque nace *ex conformitate rei sensibilis cum organo sensus nostri:* por ejemplo, la delectacion que resulte de la vista de un objeto hermoso, bello, de oír la música, ó aspirar el perfume de las flores; pero advierte Billuart que en ciertas perso-

nas se pasa muy fácilmente de la delectacion sensible á la carnal, *ut maxime solet evenire in sensu tactus,* y en este caso se debe evitar toda delectacion.

6.ª Las frases deshonestas, las palabras torpes, las canciones libres que se pronuncian, oyen, se cantan, dicen ó componen, con intencion ó peligro de excitar en sí mismo, ó en otros delectacion carnal, ó cuando hay escándalo, son mortales: *corrumpunt bonos mores colloquia mala,* dice el Apostol (I, *ad. Cor.* xv): podrán ser veniales si se dice, oye, etc., *ex ioto, ex ira, ex quadam levitate, inter personas in quibus vel levis, vel nulla carnis commotio excitari potest.* Hay que aplicar: 1.º, á los que leen, componen, venden ó prestan libros contrarios ó peligrosos á las buenas costumbres; 2.º, á los artistas pintores, escultores que confeccionan cuadros ó estatuas inmorales, ó provocativas contra la decencia ó el pudor; 3.º, á las mujeres que con sus trajes y el uso de ciertas modas son una provocacion á la impureza, ó que demasiado libres visten sin causa legítima el traje de los hombres.

Con respecto á los bailes y espectáculos diremos: 1.º, que estos no son *ex natura sua* malos, ni por consiguiente reprobables en sí, sin tomar en cuenta las circunstancias de la cosa y de las personas; 2.º, que no se pueden frecuentar los bailes y asistir á los espectáculos, cuando son ocasion próxima de pecado mortal, bien esta ocasion proceda de la naturaleza del baile, trajes, comedias, música, etc., bien proceda de las condiciones de la persona demasiado propensa ó inclinada á los placeres carnales, ó demasiado débil y miserable para resistir la sugestion peligrosa, porque exponerse voluntariamente al peligro casi cierto de pecar mortalmente, es consentir en el pecado mortal. Estas mismas reglas hay que tener en cuenta respecto á los bailes de máscaras. 7.ª Que en algunas ocasiones ciertas personas podrán asistir á varios espectáculos sin pecado, cuando por razon de su oficio, estado ó condicion, se encuentren en la casi imposibilidad de evitarlo, como por ejemplo los soldados, y dependientes de la autoridad, obligados á asistir para la conservacion del órden; los criados, hijos de familia, esposas á quienes sus amos, padres ó maridos obligan respectivamente: pero en estos casos deben hacerlo *salutaribus præsidis peccandi periculum avertendo, vr. gr.* cerrando los ojos, llevando el pensamiento á otras cosas ú objetos, invocando el auxilio de Dios, etc.

Por último, hay que advertir que los pecados de lujuria sean internos ó externos son de distintas especies, segun la condicion y estado de la persona que los comete: de consiguiente en la confesion hay que decla-

rar todas las circunstancias que mudan ó cambian la especie del pecado.

*Efectos de la lujuria y su remedio.* La lujuria produce los más desastrosos efectos en el alma y en el cuerpo: en el alma produce la ceguera intelectual mil veces peor que la física, la inconstancia, ligereza, inconsideración, la afición á las cosas temporales, el horror á las eternas, el olvido de Dios, la desesperación y la impenitencia: en el cuerpo ataca y enerva el sistema nervioso, endurece el corazón, estraga los sentidos y los hace incapaces para todo lo grande, lo bueno y lo bello. *Luxurie filix sunt cæcitas mentis, inconsideratio, præcipitatio inconstantia, amor sui, odium Dei, affectus præsentis sæculi, et horror futuri.*

El remedio de este vicio vergonzoso se halla: 1.º, en considerar los funestos efectos que produce: 2.º, rechazar prontamente todo pensamiento ménos honesto, es decir, en el momento mismo que se presenta en el entendimiento: 3.º, formar una eficaz é irrevocable resolución de evitar el pecado impuro, y las ocasiones ó peligros que suelen precederle, procurando huir de este vicio como se huye de un animal dañino ó feroz: 4.º, meditar con frecuencia sobre la muerte, el juicio y los castigos que Dios tiene preparados á los lujuriosos en esta vida y en la otra, como lo prueba el diluvio universal enviado para destruir toda carne que habia corrompido sus caminos, y el fuego del cielo que abrasó y consumió á Sodoma, Gomorra y otras ciudades nefandas: 5.º, acudir á Dios y en particular á la Santísima Virgen Reina y Madre de la pureza: 6.º, recibir con frecuencia los Santos Sacramentos de la Penitencia y Comunión; y 7.º, amar y practicar la humildad de corazón, la mortificación, el alejamiento de los placeres sensuales, la modestia, porque todas estas virtudes son la única salvaguardia de la pureza.—JOSE TEROL Y LLOPIS, *catedrático del seminario de Valencia.*

**Lulio (Raimundo).** Ilustre filósofo de la Edad Media, que nació en Palma de Mallorca en 1235, y cuyo extraordinario talento filosófico, prodigiosa actividad y agudo ingenio para las ciencias naturales le hacen comparable con los famosos monjes Gerberto, Alberto Magno, Roger Bacon y otros. Reunió en sus escritos la tendencia escolástica y mística, y desplegó en el órden práctico una actividad extraordinaria. Hasta la edad de 30 años llevó una vida mundanal y liviana, entregado al goce, á la disipación y á torpes amores. Enamorado de una hermosa jóven, no tuvo reparo en penetrar á caballo en su seguimiento dentro de un templo, donde ella se habia refugiado, y allí se verifi-

có su conversión, al mostrarle la jóven su pecho devorado por un cáncer. Desde entonces no pensó más que en hacer una vida perfectamente cristiana, y en buscarse á sí mismo y á Dios. Dícese que tuvo diferentes apariciones de Jesús y de la Virgen, y á consecuencia de ellas se decidió á trabajar exclusivamente en la propagación del Evangelio.

Concibió el proyecto de convertir á los mahometanos, no solo por medio de la predicación del Evangelio, sino por medio de argumentos y por la refutación de sus errores. En su consecuencia, se dedicó al estudio de la gramática, aprendió el árabe, distribuyó sus rentas entre los pobres, y despues de sérios estudios y meditaciones, presentó al mundo su grande arte, *Ars universalis scientiarum*. No se dió ya un momento de reposo, ni en el terreno especulativo de las ciencias, ni en el órden de actividad práctica, á fin de convertir á los infieles y de atraerlos á la fé cristiana. Con el objeto de realizar su intento, hizo expediciones á Bugia y Tunez, donde discutió con los filósofos mahometanos y predicó el Evangelio, siendo apedreado por los moros y más tarde metido en una cárcel, de donde le libraron dos mercaderes genoveses. Viajó por Nápoles, Génova, Roma, Montpellier y París, pronunciando discursos, escribiendo multitud de disertaciones y tratados, y explicando en las aulas su *Ars Major ó generalis*. Conferenció con los Reyes de Mallorca, de Aragon y de Francia, y también con los Papas, para que aprobasen su método y favoreciesen sus planes. Dirigióse últimamente al Concilio de Viena, pidiéndole que se estableciesen escuelas donde se enseñasen las lenguas y en especial el árabe, y donde se creasen misioneros para la conversión de los infieles. Siendo de edad de 80 años, habiéndose hecho franciscano, hizo un nuevo viaje á Tunez, donde predicando con vivacidad y energía la fé católica, se amotinó la plebe y le quitó la vida, muriendo de este modo mártir de su fé y celo religioso en 1315.

Los diferentes tratados que escribió Lulio pueden considerarse como explicaciones ó comentarios de su *Ars generalis*, pues el objeto que le preocupó durante toda su vida no fué otro que la desaparición del mahometanismo por medio de la predicación y de la discusión, y precisamente escribió su *Ars magna*, con el fin de prestar armas á todo el mundo para combatir la infidelidad y el islamismo, y defender la fé católica. Asombra el número prodigioso de obras que escribió en un espacio de tiempo relativamente corto. A pesar de esto, parece exagerado el hacerlas subir al número de cuatro mil, como también creemos fuera de lo justo reducirlas á trescientas, segun han hecho algunos,

Conocida su vida, examinemos brevemente sus ideas filosóficas y teológicas.

Segun Lulio no se puede exigir la fé á los infieles; lo único que puede hacerse es convencerlos por medio de argumentos y pruebas racionales. No se les puede obligar á que cámbien sus creencias por otras nuevas, pero desde el momento que ellos reconocen una cosa como racional y verdadera, no pueden ménos de aceptarla y admitirla. *¿Durum enim et periculosum infidelibus credulitatem suam pro altera credulitate seu fide dimittere; sed falsum et impossibile pro vero et necessario non deserere quis eorum poterit sustinere?*

Como consecuencia de estos principios, propone Lulio la cuestion de si se puede demostrar racionalmente la fé cristiana, y responde afirmativamente diciendo que hay pruebas concluyentes de esta fé, porque esta no es una conviccion ciega, ni una certeza sin razon suficiente, ni mucho ménos una opinion fundada en motivos débiles.

En vista de ello desecha la opinion de aquellos teólogos, que afirman que la fé católica es indemostrable ó que *fides sancta catholica est magis improbabilis quam probabilis*, cuya opinion, dice, sirve de escándalo á los infieles (*unde sequitur infamia magna apud infideles*), y que tambien puede hacer pensar mal á los fieles acerca de su fé (*sinistre suspicari*).

Por donde se vé que Lulio no sostiene que la fé cristiana sea una consecuencia natural de la demostracion científica, ni que nosotros creamos solo por la conviccion ó persuasion natural de nuestra mente (lo que hubiera sido sustituir el motivo sobrenatural de nuestra fé por el naturalista de la razon); lo que él únicamente se propone sentar es que nuestra fé no es una fé irracional y ciega, sino una fé altamente racional y creible por los motivos y fundamentos en que se apoya. Prueba de ello es lo que añade luego afirmando esplicitamente que la fé permanece intacta en presencia de toda inteligencia científica de la misma, de una parte como base y de otra como cisma y complemento de la ciencia, y que la fé funda históricamente la ciencia, mientras que como acto religioso traspasa todo pensamiento puramente lógico. Esto lo explica con un símil diciendo que así como el agua que se mezcla con el aceite no puede hacer que este se sumerja en el fondo, de igual modo la ciencia no puede hacer perder á la fé su superioridad y excelencia. Hé aquí, pues, establecidas las verdaderas relaciones entre la fé y la ciencia; decir que la fé funda históricamente la ciencia, recuerda el *credo ut intelligam* de San Anselmo, y decir que la fé, como acto religioso, traspasa todo pensamiento lógico, destruye

la pretension racionalista de considerar á la fé como un resultado de la demostracion científica.

Lulio se proponia combatir la escuela averroísta, la cual suponía contradiccion entre la ciencia y la fé, diciendo que una cosa podía ser verdadera segun la fé y falsa segun la razon, y por esto trató de conciliarlas, considerando á la ciencia como una preparacion ó disposicion para la fé, en el mismo sentido en que decia San Anselmo: *Fides quærens intellectum*: dice Lulio, *sicut charitas disponit voluntatem ad amandum obiectum primum, fides disponit intellectum ad intelligendum*.

Pero por otro lado, como la fé es una ciencia y no se puede creer cuando no se sabe, ni se puede tener conviccion si no se poseen motivos para saber una cosa, consideró á la ciencia como una preparacion para la fé y como un medio por el cual llegan los infieles al conocimiento de la verdad cristiana, de igual modo que lo habian entendido los Padres Alejandrinos. Con este objeto se propuso demostrar que es posible una inteligencia científica de la fé cristiana y que esta es susceptible de pruebas sólidas y verdaderas. Se puede probar, dice, que Dios existe y que tiene tales ó cuales perfecciones, y demostrado esto, se deduce naturalmente todo lo que constituye el contenido de la fé. Los teólogos que dicen que se pueden refutar las objeciones de los incrédulos por motivos necesarios, *per rationes necessarias* como afirma Santo Tomás, han de convenir en que se puede probar la fé cristiana ó que esta se funda en una verdadera y sólida probabilidad. De lo contrario, ellos mismos se contradicen y sus razones son vanas (*ratio inanis*). Este es el modo como resolvía Lulio la famosa cuestion relativa á si la ciencia precede á la fé ó la fé á la ciencia.

Fijo en su idea de probar por medio de razones naturales los dogmas de la fé y de convencer á los infieles, valiéndose de principios universales admitidos por todos, empieza su teología demostrando la existencia del ente, *summe bonum, infinite magnum*, etc. Despues pasa á dar pruebas acerca de la Trinidad, fundadas en la teoria del amor y de la bondad y de su espiracion y difusion infinitas. Dice Lulio que el acto puro, eterno é infinito obra eterna é infinitamente lo eterno é infinito. Pero entre el que produce y el producido debe haber distincion de supuestos porque nada se produce á sí mismo. Luego entre el Padre que produce ó engendra y el Hijo engendrado hay distincion de personas, pero al mismo tiempo hay unidad de esencia, porque los dos son actos eternos é infinitos. Así como es natural en el Padre engendrar, así es natural en el Hijo amar al

Padre... Imposible es que el amor sea un accidente en la esencia divina, porque esta es simplicísima: luego el amor de Padre é Hijo es persona. Y hé aquí la tercera persona de la Trinidad ó sea el Espíritu-Santo. Lulio continúa probando los otros dogmas, á saber: de la Creacion, del pecado original, de la Resurreccion, de la Ascension, del Juicio final, etc., valiéndose para ello de argumentos sùtiles é ingeniosísimos, aunque no siempre concluyentes, fundando de este modo una teología ménos sólida que la de Santo Tomás, pero bella al mismo tiempo que original y sublime.

El verdadero carácter de la ciencia de Lulio es su tendencia á la unidad, el objeto de sus innumerables cuadros sinópticos, de sus círculos y triángulos y de la multitud de árboles que aparecen en sus escritos (*arbor qualitatum—arbor de esse et unitate—arbor decem mandatorum—arbor prædestinationis—arbor logicalis*, etc.), no es otro que la reduccion de la multiplicidad á la unidad, de la variedad á la simplicidad. Por otro lado su pensamiento capital fué establecer la unidad en el órden del ser y del conocer. Para Lulio, lo real corresponde exactamente á lo ideal y las leyes del mundo real pueden explicarse perfectamente por las del ideal. Consecuente á este principio afirmaba que era lógico el tránsito del conocer al ser, y de lo que debe ser á lo que es, y que la lógica no consistia solo en la vana combinacion de los conceptos ideales y vacíos, sino que era la ciencia fecunda de la entidad, del ser y de la realidad.

Parece que Lulio preludeó, segun lo que acabamos de decir, á los filósofos germánicos de nuestros días, que hacen surgir el mundo objetivo del subjetivo, identificando en una unidad suprema todo lo que aparece contrario y opuesto; más la concepcion de Lulio no es en modo alguno panteística. La idea, segun el filósofo mallorquin, no crea al mundo, solo tiene una virtud prolífica y plasman-te, en virtud de la cual se puede crear una ciencia positiva y real, verdadero reflejo de la naturaleza existente. El objeto de la ciencia no es otro que reducir lo particular y relativo á lo universal y absoluto, y de aquí el que no haya diferentes ciencias, sino que existe una ciencia universal que comprende debajo de sí á las demás ciencias particulares. Lulio se esforzó por construir esta ciencia universal, á la que dió el nombre de *Ars magna*, la cual era una especie de lógica, pero lógica al mismo tiempo metafísica y ontológica, lógica del ser ó de la realidad, opuesta á la dialéctica abstracta é ideal de Aristóteles.

Este realismo armónico de la ciencia luliana, no debe confundirse, como ya hemos

hecho observar, con el realismo armónico de los panteistas. Aunque Lulio busca la unidad en todo, en el ser y en el conocer, y aunque él reduzca al *yo* ó ser objetivo todos los otros seres, y vea derramado por todos estos seres al mismo *yo* subjetivo, no por esto niega la multiplicidad, variedad y diversidad de los entes. Lulio intenta reducir lo diferente, lo múltiple á lo uno, pero no destruye las diferencias, y estas subsisten en la unidad, sin confundirse y aniquilarse. Su fórmula sintética es: *Todo es uno y diferente.*

Teniendo esto en cuenta ya se podrá formar una idea de lo que es el *Ars magna* de Raimundo Lulio; esta no es más que una especie de álgebra filosófica, una aplicacion del cálculo á la metafísica para simplificar los procedimientos; pero no constituye el sistema científico de Lulio, es solo su parte exterior, su corteza; no hay pues que confundir las letras, los schemmas, el juego de los predicados con el fondo de la doctrina luliana.

La ciencia luliana en el fondo es una especie de sincretismo ó conciliacion entre el realismo platónico y el nominalismo aristotélico, entre la tendencia escolástica y la mística, entre la revelacion y la razon, entre la fé y la ciencia. A pesar de esto, se vé en su filosofía una marcada tendencia hácia el platonismo, tendencia que le inclinaba á dar demasiada importancia al órden ideal y á considerarlo como base y fundamento de la realidad de las cosas.

Esta tendencia le arrastró al misticismo, pero su misticismo no es el misticismo exagerado de aquellos que tienden á extinguir la razon, la libertad y la actividad humana; el misticismo de Lulio es un misticismo lleno de amor y de vida, un misticismo semejante al de San Buenaventura y al del Serafin de Asís, un misticismo que no vá á perderse y á identificarse en la sustancia divina, sino á alcanzar la union con Dios por medio de las llamas de un... amor puro y desinteresado. Caracterízase por una especie de sencillez y trivialidad popular, y al mismo tiempo por una sublimidad y grandeza extraordinaria á causa de la poesía ardiente, candorosa y llena de fuego y amor con que aparece revestido.

Por esto en sus contemplaciones y arrobamientos místicos no busca el ocio y la inaccion como los quietistas é iluministas, sino la vida y el conocimiento del objeto amado; la definicion que daba del amor místico, era: "Un medio entre creencia é inteligencia, entre fé y ciencia," con lo cual queria dar á entender que en la union mística el alma no conoce al modo ordinario por medio de ratiocinios y discursos, sino de un modo extraordinario, superior al poder natural del entendimiento, y por una especie de vision ó

intuición inmediata de la verdad amada, como lo han entendido siempre todos los místicos realmente ortodoxos y católicos.

Después de la muerte de Lulio se levantó una enérgica lucha contra sus escritos. Uno de los principales enemigos de Lulio, fué Nicolás Aymerich ó Eymerich; este escribió un *Tractatus intitulus*. "*Fascinatio lullistarum*, dedicado al antipapa Benedicto XIII. En él le trató de nigromántico y hereje, y presentó como heterodoxa su *Ars Magna*. Más tarde publicó un libro con el título de: *Dialogus contra lullistas*, é invocó en su favor una Bula condenatoria de Gregorio XI. Los principales cargos que hacía Eymerich á Lulio eran: 1.º El haber enseñado que pueden demostrarse por la razón natural los dogmas de fé, y el haber establecido una especie de teología racional. (Ya hemos visto en qué sentido entendió Lulio las relaciones entre la fé y la ciencia); 2.º El haber defendido que el hombre dotado de razón no puede errar, como el hombre que tiene ojos ha de ver necesariamente. (Esto no lo dijo Lulio en ninguna parte). 4.º Que los judíos y sarracenos que crean de buena fé y no pequen mortalmente, pueden salvarse; 5.º Que la verdadera caridad consiste en amar á Dios porque es bueno, y que es falso amor del que muere por la esperanza del paraíso, ó de bienes temporales; 6.º Que el amor y el amar, el amigo y el amado, se unen tan fuertemente en el amado, que son una actualidad en esencia, una esencia, sustancia y naturaleza, indivisa é inconfusa en número, una eternidad, una bondad, una magnitud sin contrariedad ni diversidad de esencia. Esto eran expresiones figuradas y simbólicas para significar la unión mística del alma con Dios, no conceptos metafísicos con los que Lulio intentase identificar la criatura con el Criador; pues ya hemos indicado antes el cuidado que tuvo de no destruir las diferencias de las cosas, al reducirlas á la unidad, evitando de este modo la heterodoxia panteísta. Resintiéronse los lullianos á causa de estas condenaciones é impugnaciones de Eymerich, y suplicaron al Papa decidiese la justicia ó injusticia de dichas condenaciones. Después de esto, los parientes y discípulos de Lulio, acudieron á Gregorio XI para que encomendase la revisión de la causa de su maestro. Gregorio la encomendó á Leonardo, Cardenal de San Sixto. Examinado el asunto, afirmaron unánimemente los archiveros ser falsa la Bula condenatoria, insertada por Eymerich en sus escritos. Y más tarde se vió claramente la suposición de dicha Bula, siendo demostrado en 1419 ante el Legado apostólico de Aragón, y reportando los lullistas un completo triunfo.

Las principales obras filosóficas de Lulio son: *Ars brevis*;—*De auditu cabbalístico*;—*Logica, philosophiæ principia*;—*De secretis naturæ, seu quinta essentia*;—*Secreta secretorum: Clavicula et apertorium alchymicæ; liber de Mercuriis*. Sus escritos teológicos más notables son los siguientes: *Psalterium, s. liber de centum nominibus Dei*;—*Tractatus de confessione*;—*De Contemplatione et oratione*;—*De Conscientia*;—*De Consolatione eremitica*;—*Ars prædicandi (major et minor)*;—*De sensibus S. Scripturæ*;—*Liber 52 sermonum contra omnes incredulos*;—*De Antichristo*;—*De Articulis fidei*;—*De Deo ignoto et mundo ignoto*;—*De Trinitate in unitate seu de essentia Dei*;—*De Spiritu S. contra Græcos*;—*Liber adversus judeos*;—*De Modo convertendi infideles*;—*De Prædestinatione et libero arbitrio*;—*De Natura angelica*;—*Liber natalis pueri Jesu*;—*De laudibus B. Virginis Mariæ*;—*Commentaria in primordiale Evangelium Joannis*.

Muchos de sus escritos han sido reimpresos, ya separadamente, ya formando un solo volumen; tales son: *Ars brevis*;—*De auditu cabbalístico*;—*Duodecim principia philosophiæ lullianæ*;—*Dialectica, s. logica, rethorica, ars magna*;—*Articuli fidei*, en Estrasburgo 1617, bajo el título de *Raimundi Lullii opera ea quæ ad inventam ab ipso artem universalem scientiarum pertinent*.

Sus principales comentadores han sido Jordan Bruno, el Padre Kircher, Agrippa, Valerio y en especial Lavinheta, el cual publicó las obras de Lulio con el siguiente título: *Bernardi de Levinhete opera omnia, quibus tradidit artis Raimundii Lullii compendiosam explicationem et ejusdem applicationem ad Logicam, Rhetoricam, Physicam, Mathematicam, Mechanicam, Medicam, Metaphysicam, Theologicam, Ethicam Juridicam, Problematicam, etc.*

Muchos críticos consideran á Lulio como un personaje indefinible; nosotros, sin embargo, le miraremos como un hombre extraordinario, en el que al lado de sus tendencias místicas, de sus éxtasis, raptos, arrobamientos y desfallecimientos, y de su amor enérgico y ardiente á la divinidad, se manifiesta un espíritu activo, científico, positivo, enciclopedista, todo lo cual supo aprovecharlo con la impetuosidad de su genio y con la vehemencia y exaltación de un hombre del siglo XIII, en la predicación del Evangelio y en la conversión de los infieles á la doctrina del Crucificado.—C. TORMO CASANOVA. *Diácono*.

**Luna pascual.** Es llamada por los católicos á la que se deja ver por primera vez en cada año, desde el día 8 de Marzo hasta

el 5 de Abril, cuyo novilunio le declararon pascual los Padres del Concilio de Nicea, cuando establecieron que la Pascua se había de celebrar por los cristianos en el primer mes lunar del año eclesiástico, que es el mismo mes de Abib ó Nisan, en que antiguamente celebraban la suya los hebreos y judíos, y como se mandó en un cánon que la Pascua jamás se había de celebrar en el plenilunio ó día décimocuarto de la luna, para no convenir con los judíos que la celebraban en ese mismo día; y en otro decreto, que siempre que se había de celebrar en domingo, y este inmediato al plenilunio ó día 14 de la luna, y cuando este acaeciera en domingo, aquel año se había de diferir la Pascua para el siguiente: sale de consecuencia despues de todas las cuentas y cálculos, que los límites términos del novilunio pascual tiene que ser desde el día 8 de Marzo hasta el 5 de Abril: los términos cuarto decimales ó del plenilunio pascual desde el día 21 de Marzo al 18 de Abril, y los términos pascuales ó límites, dentro de los cuales debemos los cristianos celebrar la Pascua, son desde el 22 de Marzo hasta el 25 de Abril (Véase *Cuartodecimanos*).—S. B.

**Luna** (*D. Pedro de*). Pseudo Pontífice, con el nombre de Benedicto XIII. Era natural de Illueca en Aragon, pueblo que pertenecía á su familia, que era de la principal nobleza del reino. En su juventud siguió la carrera de las armas, pero cansado de ella se dedicó al estudio en la Universidad de Montpellier, donde desempeñó una cátedra de Derecho canónico y civil. Habiendo abrazado la carrera eclesiástica se hizo respetar por su vida intachable, su vasta ciencia y su carácter íntegro y justo, y el Papa Gregorio XI le creó Cardenal en Aviñon en 1375.

Muerto en Aviñon Roberto de Ginebra, pretense Papa con el nombre de Clemente VII, primer promovedor del gran cisma de Occidente, los Cardenales eligieron por unanimidad al Cardenal de Aragon D. Pedro de Luna, sagaz político y muy sábio que se había distinguido en muchas legacías. Sin embargo, los Cardenales se habían comprometido ántes por juramento que cualquiera de ellos que fuese elegido renunciaría el Pontificado, siempre que hiciese lo mismo Bonifacio IX residente en Roma. La eleccion tuvo lugar en 28 de Setiembre de 1394, y aunque el Cardenal puso grandes dificultades para aceptar y resistió mucho, al fin accedió y tomó el nombre de Benedicto XIII. Enseguida hizo saber su eleccion á los príncipes cristianos, y fué reconocido por Francia, Aragon, Castilla y todas las demás naciones que habían reconocido al difunto Papa Clemente VII. El júbilo de los aragoneses no tuvo

límites al ver Papa á uno de su país y al recordar la gran fama del de Luna. Pero Benedicto no tenia intencion alguna de renunciar y se obstinó que de ninguna manera desampararía la Iglesia de Dios y la nave de San Pedro, cuyo gobernalle le habían encargado. Irritado el Rey de Francia porque Benedicto manifestó su intencion de pasar la Silla á Italia, quiso negarle la obediencia, y al efecto atrajo á su opinion á la Universidad de París, y trató de inducir á lo mismo á los Reyes de Aragon, Navarra y Castilla. El Rey de esta, D. Enrique, le envió por embajador á D. Juan, Obispo de Cuenca, persona prudente y de trazas para que reconciliase al Rey de Francia con el Papa, insistiendo al mismo tiempo, aunque en vano, con Benedicto para que presentase la renuncia. Pero la obstinacion de éste, su terquedad y dureza de carácter no reconocia límites, y por espacio de 30 años luchó contra seis Pontífices, á saber; Bonifacio IX, Inocencio VII, Gregorio XII, Alejandro V, Juan XXIII y Martino V, conservando siempre sus pretensiones.

Ciertamente Benedicto fingia hallarse dispuesto á la renuncia por el bien de la Iglesia, pero andaba siempre dando dilaciones é intrigando para no llevarla á cabo. Benedicto XIII marchó á Aviñon, en donde estableció la Silla, y logró atraer á su partido á los reinos de Cerdeña y Córcega, despues del homenaje que le prestó el Rey D. Martin de Sicilia, que era pariente suyo. Entretanto mediaban muchas embajadas entre Bonifacio IX, Pontífice de Roma y Benedicto, pero á cada momento surgian mayores dificultades. Agravóse la situacion cuando despues de la muerte de Bonifacio IX fué elegido por los Cardenales romanos Inocencio VII en 1404. Benedicto nuevamente se obstinó en el cisma, y deseaba que el nuevo Papa se avistase con él, porque seria más fácil entenderse de palabra que por medio de embajadas. Habiendo muerto Inocencio VII, fué elegido en su lugar Gregorio XII en 1406. Desde el principio trató de entenderse con Benedicto, y al efecto fijaron el lugar de la conferencia para Saona, pero el Papa Gregorio desistió alegando que no tenia aquel lugar por seguro por hallarse en la obediencia de su contrario.

Entretanto, faltando al convenio que tenian hecho de no crear ningun Cardenal hasta despues de haber conferenciado, creó otros tres Cardenales, disgustando á los demás de su partido, que se retiraron al Concilio de Pisa.

Benedicto XIII convocó un Concilio general para Perpiñan, con pretexto de extirpar el cisma, y acudieron ciento veinte Obispos. Pero viendo despues de algun tiempo que no era sincera la voluntad de los dos contendientes al Pontificado, se retiraron á sus Iglesias, quedando solo diez y ocho,

Entonces Benedicto se retiró á España, estableciéndose en Peñíscola. Sus Cardenales concurren con los de Gregorio al Concilio de Pisa, en donde se juntaron veintitres, además de un gran número de Obispos. El Concilio citó por tres veces á los dos contendientes, más viendo que no comparecían excusándose con frívolos pretextos, depusieron á uno y otro como fautores de cisma, y eligieron al Cardenal Pedro Filardo, que tomó el nombre de Alejandro V. Esta elección agravó el mal, pues la cristiandad quedó dividida en tres obediencias, y los Papas se anatematizaban mutuamente. Alejandro V murió dentro del año, y en su vacante fué elegido Juan XXIII en 1410, perpetuándose el cisma. (Véase *Cisma de Occidente*, tomo II, pág. 770; *Gregorio XII*, tomo V, página 184; *Juan XXIII*, tomo VI, pág. 112; *Alejandro V*, tomo I, pág. 331; *Constanza* (Concilio), tomo III, pág. 185).

Después de la elección de Juan XIII, no cesaron las pretensiones de los cismáticos, y el Concilio de Constanza reunido para extirpar el cisma, depuso á todos, y Gregorio XII abdicó voluntariamente. Juan XXIII se sometió humildemente á la sentencia del Concilio y después recibió mercedes del legítimo Papa Martino V, á quien reconoció sinceramente. En cuanto á Benedicto, permaneció en su obstinación, sin hacer caso de la embajada que le envió el Concilio, contestando tenazmente: "No es en Constanza, sino en Peñíscola donde se halla reunida la Iglesia católica, como un día la humanidad estuvo encerrada en el Arca de Noé.", Vista su obstinación no se le tuvo ya consideración alguna, y los Príncipes todos le negaron su obediencia, dejándole solo. Para reducirle, se organizó una cruzada á fin de sitiarse en la fortaleza de Peñíscola, pero el antipapa pudo defenderse aprovechando la coincidencia de haberse declarado la guerra entre Martino V y el Rey de Aragón. Muchos años todavía continuó en llamarse Pontífice, hasta su muerte ocurrida en 23 de Mayo de 1424, cuando ya tenía 90 años. Algunos dicen "que Benedicto fué muerto con yerbas que le dió en ciertas suplicaciones que comía de buena gana por postre un fraile llamado Tomás, que convencido de su delito fué muerto arrastrado por cuatro caballos. Añade Luis Panzan, según refiere el Padre Mariana "que el Cardenal Pisano, enviado á Aragón para prender á Benedicto, dió este consejo: y que ejecutada la muerte, de Tortosa, do se quedó á la mira de lo que sucedía, se huyó por miedo de D. Rodrigo y D. Alvaro de Luna, que pretendían vengar la muerte indigna de su tío Benedicto con dalla al Legado, si él apresuradamente no se partiera de España concluido lo que deseaba., Pero poco ántes

de morir se vió la obstinación de aquel carácter de hierro, pues encargó á los dos únicos Cardenales que le quedaban, y permanecían á su lado que, cuando hubiese fallecido eligieran un sucesor suyo, so pena de eterna maldición. Efectivamente, ellos, con aquiescencia y consentimiento del Rey D. Alonso de Aragón que lo hacía por dar pesadumbre á Martino V, eligieron al canónigo de Barcelona D. Gil Muñoz, que tomó el nombre de Clemente VIII, pero se sometió después y sus Cardenales eligieron al mismo Martino V que estaba universalmente conocido por toda la cristiandad, y en cambio D. Gil fué nombrado Obispo de Mallorca.

Benedicto XIII tenía condiciones para haber sido un gran Papa si hubiera sido elegido en tiempos normales, pero en aquellas circunstancias fué un gran cismático.—PERUJO.

**Lunes.** Así se llama el segundo día de la semana, y ha tomado su nombre de la *Luna*, á la cual estaba consagrado, según la mitología de los antiguos gentiles, como los demás días, martes, miércoles, jueves, viernes y sábado, tomaron respectivamente sus nombres de Marte, Mercurio, Júpiter, Venus y Saturno. Creían los gentiles que á cada hora del día presidía uno de los cuerpos celestes que conocemos con los nombres de Sol, Luna, Marte, Mercurio, Júpiter, Venus y Saturno; de modo, que á la primera hora del día primero presidía el Sol, á la segunda hora la Luna, á la tercera hora Marte, y así sucesivamente. Asimismo á la primera hora del día segundo presidía la Luna, á la primera hora del día tercero presidía Marte, y así respectivamente en los demás días. De aquí resultó, que cada día de la semana tomó su nombre del cuerpo celeste que presidía á la primera hora, llamándose respectivamente los siete días de la semana, día de Sol (*domingo*), día de la Luna (*lunes*), día de Marte (*martes*), etc. Semejante nomenclatura se atribuye á las sutilezas pitagóricas y á las ficciones de los egipcios.

En el orden litúrgico, el lunes se llama *feria secunda*; así como el martes, miércoles, etc., han tomado respectivamente los nombres de *feria sexta*, *feria quarta*, etc. La palabra *feria* es de origen latino, y se ha tomado de la Sagrada Escritura, en la cual se encuentra repetidas veces, especialmente en el cap. xxiii del Levítico. *Hæ sunt ergo feriæ Domini sanctæ, quas celebrare debetis temporibus suis* (vers. 4). *Feria*, es sinónimo de *fiesta*, y significa *abstinencia de obras serviles*, con el objeto de atender únicamente al culto, que es debido al verdadero Dios. Los fieles de la primitiva Iglesia, para no conformarse con las denominaciones de los gentiles ni con las de los judíos, distinguieron los

días de la semana con los nombres de *feria prima*, *feria secunda*, etc.; así es que, siendo el domingo *feria prima*, el lunes continúa llamándose *feria secunda*. Se ha conservado, sin embargo, el nombre *sábado* para la *feria séptima*, no solamente por respeto á la Sagrada Escritura, sino tambien en memoria de la creacion del mundo; así como se distingue la *feria prima* con el nombre de *Dominica*, esto es, *día del Señor*, como dice San Juan: *Fui in spiritu in dominica die, et audivi post me.* (Ap. 1, 10).

El Papa San Silvestre confirmó con su autoridad ese uso establecido en la Iglesia desde los tiempos apostólicos, como se lee en el Breviario (31 de Diciembre). *Sabbati et Dominici diei nomine retento, reliquos hebdomadæ dies feriarum nomine distinctos, ut jam ante in Ecclesia vocari cæpirant, appellari voluit, quo significaretur, quotidie clericos, abjecta cæterarum rerum cura, uni Deo prorsus vacare debere.* (Lect. VI.)—PADRE JOSÉ GOMAR, de las Escuelas Pías.

**Lupercales.** Fiestas instituidas en Roma en honor de Pan. Celebrábanse, segun *Ovidio*, el tercer día despues de los Idus de Febrero. *Valero Máximo* pretende que estas Lupercales no empezaron hasta el tiempo de Rómulo y Remo, á persuasion del pastor Faustulo. Ofrecieron un sacrificio, inmolaron cabras é hicieron un festin en que los pastores, calentados por el vino, se dividieron en dos partidas, y habiéndose ceñido con las pieles de las bestias inmoladas, divagaban por todas partes y se maltrataban los unos á los otros. Pero *Jusino* (l. 43. e. I.) y *Servio* pretenden con mayor fundamento, que Rómulo no hizo más que dar una fórmula más decente y regular á las groseras instituciones de Evandro. En memoria de esta fiesta corrian los jóvenes enteramente desnudos, teniendo en una mano los cuchillos de que se habian servido para inmolat las cabras, y correas en la otra, con las cuales herian á todos los que se encontraban por el camino. La opinion en que estaban las mujeres de que estos latigazos contribuian á su fecundidad ó á su feliz libertad, hacia que lejos de evitar su encuentro, se acercaban á ellos para recibir aquellos golpes, á los cuales atribuian tamaña virtud. *Ovidio* refiere el origen de este uso. Bajo el reinado de Rómulo, todas las mujeres fueron estériles, y corrieron á postrarse en el bosque sagrado de Juno, para desarmar el rigor de la diosa. La respuesta del oráculo fué, que debian esperar de los machos cabríos el retorno de su fecundidad. El augur, como hombre de espíritu, interpretó este oráculo sacrificando una cabra, y haciendo cortar la piel en correas mandó azotar con ellas á las

mujeres, las cuales adquirieron la fecundidad. El uso de correr desnudo se estableció, ó porque representaban á Pan, siempre desnudo, ó porque un día que Rómulo y Remo celebraban esta fiesta, unos ladrones aprovecharon aquella ocasion para robar sus ganados. Los dos hermanos y los jóvenes que con ellos estaban, se desembarazaron de sus vestidos para alcanzar mejor á los ladrones y tomarles el botin. *Ovidio* dá otra razon. Omfala, que viajaba como Hércules, se divirtió una tarde cambiando sus vestidos con los de este héroe. Enamorado el dios Jano de Omfala, fué chasqueado con este cámbio, y tomó tanto horror á los vestidos que le habian engañado, que quiso que sus sacerdotes fuesen desnudos durante las ceremonias de su culto. Se sacrificaba un perro, ó ya porque es enemigo del lobo, cuyos beneficios solemnizaban, ó ya porque los perros incomodaban bastante aquellos días á los que corrian en aquel estado de desnudez. Augusto puso esta fiesta en todo su auge, y prohibió solamente á los jóvenes que no tenian aún barba, el correr desnudos las calles en los Lupercales con un látigo en la mano. Estas fiestas se conservaron hasta fines del siglo V.

**Lupi** (*Antonio María*), literato y anticuario italiano. Nació en Florencia el 14 de Julio de 1695, y solicitó ser admitido en la Sociedad de jesuitas. Despues de haber terminado sus estudios, enseñó filosofía en Macerata, y llenó sucesivamente diferentes cargos de la Orden. En 1733 fué enviado á Palermo para dirigir el colegio de nobles que acababa de fundarse en aquella ciudad, llevando su celo á tal punto, que se encargó de la enseñanza de la retórica y de la inspeccion general de los estudios; pero un trabajo tan excesivo le condujo al sepulcro, el 3 de Noviembre de 1737, á una edad en que su talento prometia la relacion de obras mucho más importantes. Versado igualmente en historia, filosofía, matemáticas y otras ciencias, tuvo sábia correspondencia con los hombres más instruidos de su tiempo, contando entre sus amigos á Gori, Lami, Giorgi, Corsini, Zoëga, etc. Escribió muchas obras de arqueología y antigüedades, cuyo catálogo puede verse en la *Biografía eclesiástica*.—E.

**Lupus** (*Cristian*), de la Orden de los Ermitaños de San Agustín, conocido y fecundo escritor del siglo XVII. Nació en Iprés en 1612, enseñó filosofía en Colonia y teología en la Universidad de Lovaina, y ejerció los primeros cargos de la Orden en su provincia. Era amigo particular del Papa Alejandro VII desde que fué Nuncio en las provincias

del Rhin, y habiendo ido dos veces á Roma encargado de negocios importantes de su Orden, recibió públicas demostraciones de aprecio de aquel Papa y de Inocencio XI, que le ofrecieron cargos de importancia, que él no quiso aceptar. Clemente IX le ofreció un Obispado con el cargo de intendente de su sacristía, pero Lupus prefirió el estudio y el reposo á la brillante esclavitud de las dignidades, y rehusó constantemente una cosa y otra. Era un hombre que tenia todas sus delicias en el estudio, al cual dedicaba quince horas diarias. Dícese que en algun tiempo habia sido favorable al jansenismo, pero se apartó de aquella secta y murió siendo buen católico en Lovaina, en 1681. Escribió numerosas obras y muy importantes, refutando los errores de su tiempo. Las principales son: *Comentario sobre los Concilios generales y particulares*, en cinco volúmenes. Al fin de cada Concilio, pone una disertación histórica, en la cual examina con qué motivo, en qué tiempo y en qué lugar fué celebrado tal Concilio, y todo lo que se refiere á estas augustas asambleas, y otras cuestiones importantes de disciplina eclesiástica. Esta obra es una introducción excelente para el estudio de la historia de la Iglesia y en particular de los Concilios. *Tratado de las apelaciones á la Santa Sede, contra Quesnel y Pedro de la Marca*. En esta obra se halla una buena refutación hecha de antemano, de los errores del famoso Hontheim, ó sea Febronio, probando que el derecho de apelaciones al Papa está demostrado por la naturaleza de su primado y por toda la historia eclesiástica. *Observaciones sobre el libro de Tertuliano, De Præscriptionibus*;—*Disertación acerca del verdadero sentido dado por los Padres á las palabras atrición y contrición*;—*Colección de cartas y documentos relativos á los Concilios de Efeso y de Calcedonia*;—*Opuscula posthuma*, obra publicada despues de su muerte por el Padre Guillermo Ubinant de la misma Orden, la cual contiene muchas eruditas disertaciones.—PERUJO.

**Luscino**, que significa *ruiseñor*. Sábio teólogo católico del siglo XVI. Nació en Strasburgo en 1487, y habiendo sido educado piadosamente, estudió la literatura y jurisprudencia en las Universidades de París, Lovaina, Pádua y Viena, y recorrió una gran parte de los países de Europa, la Hungría, la Italia y muchas ciudades de Asia. En este intervalo recibió las órdenes sagradas, y obtuvo un canonicato en el capítulo de San Estéban. Se distinguió por sus conocimientos en la lengua griega que enseñó en el convento de Benedictinos de San Ulrico en Ausburgo, dedicándose además á la predica-

ción contra los errores protestantes en la Iglesia de San Mauricio, hasta que el Magistrado de la ciudad le prohibió predicar porque en un sermón habia dado el nombre de herejes á los luteranos. Segun se cree, murió el año 1533. Dejó escritas muchas obras, entre ellas, las principales: *Collectanea sacrosancta græce discere cupientibus*;—*Grunius sophista, sive pelagus humanæ miseriæ, quo docetur utrum hominis an bruti animantis natura ad virtutem et felicitatem proprius accedat*;—*Evangelica historia*;—*Psalterium Davidis* y otras. En estas dos últimas refuta los errores protestantes.—G. M. G.

**Lustraciones** (*Mitol.*) Ceremonias religiosas, frecuentes entre los griegos y los romanos para purificar las ciudades, los campos, los ganados, las casas, los ejércitos, los niños, las personas manchadas de algun crimen, por la infección de un cadáver ó cualquiera otra impureza. Hacíanse por lo comun con aspersiones, procesiones, sacrificios de espacion. Las lustraciones propiamente dichas se hacian de tres modos: ó por el fuego, el azufre encendido ó los perfumes, ó por el agua que se derramaba; ó por el aire, que se agitaba alrededor de lo que queria purificarse. Eran ó públicas ó privadas. La lustración de los niños entre los antiguos se ve representada de un modo curioso, en una medalla de Lucilla, mujer del Emperador Lucio Vero. La misma Lucilla está en pié, teniendo un ramo de laurel: una sacerdotisa de rodillas puesta á la orilla de un rio, saca agua, y á su lado hay un niño desnudo que espera en pié la aspersion. Tres pequeños amores, el uno en pié sobre un altar, el otro cayendo como si la ceremonia le hubiese muerto, el tercero mira por encima un muro de un jardín, que representa los Campos Eliseos; imagen ingeniosa que pudiera significar la muerte de un niño ántes del bautismo.

En las lustraciones de los rebaños, que celebraban los romanos, el pastor rociaba una parte escogida del ganado con agua, quemaba sabina, laurel y azufre, daba tres vueltas á su coto ó aprisco, y ofrecia enseguida á Palas, leche, vino cocido y una torta de miel. Por lo que respecta á las casas particulares, se purificaban con agua y perfumes de laurel, de nebrina, olivo, sabina y otros vegetales semejantes. Si se añadía á esto el sacrificio de alguna víctima, era por lo regular el de un lechon. Las lustraciones para las personas eran propiamente expiaciones, y la víctima se llamaba *hostia piacularis*.

**Lustre ó Lustró**. Entre los romanos era una revista general ó estadística que nosotros llamamos de todos los ciudadanos y de sus bienes, que hacian los censores de

cinco en cinco años completos. El primer autor de tal costumbre fué Servio Tulio VI, Rey de Roma, hácia el año 180 de la fundacion de esta ciudad, y el 574 antes de Jesu-Cristo.

La dignidad de censor en Roma por la razon expresada, duraba cinco años, á distincion de las otras que eran anuales, y por ello á este espacio de tiempo se empezó á llamar *lustro*, porque tocaba este á los censores, y aunque en el año 319 de la fundacion de Roma, Mamertino, dictador, redujo los cinco años á solo uno y algunos dias más, quedó siempre la costumbre, que aún hoy es muy comun, de llamar *lustro* al espacio de cinco años. La Iglesia católica, en su himno *Lustra sex*, del tiempo de Pasion, nos presenta los seis *lustros* que forman treinta años, en cuya edad se bautizó Cristo, y empezó á manifestarse por medio de su predicacion y enseñanza, en que empleó los tres años restantes hasta su santísima muerte. --E. F.

**Luterano.** Se dió este nombre á los que siguieron los errores de Lutero; pero si hemos de hablar con propiedad, nada tienen de comun sino el nombre: no hubo entre ellos teólogo de alguna reputacion que no hubiese abrazado sentimientos particulares, que no hubiese formado discípulos, y que no haya tenido contrarios: los más de los dogmas del luteranismo dieron márgen á nuevas disputas. Se cuentan en el día más de cuarenta sectas nacidas del *luteranismo*: solo citaremos las más conocidas, y hablaremos en su propio artículo de cada una de ellas en particular: las más toman el nombre genérico de *evangélicos*.

Se distinguen primeramente los luteranos rígidos y los moderados: los primeros tuvieron por cabeza á Matías Francowitz, más conocido con el nombre de Flacio Ilírico, uno de los centuriadores de Magdeburgo: no quiso sufrir que se variase una sola palabra de la doctrina de Lutero. Algunos llamaron *Flacianos* á sus discípulos, por su jefe Flacio. Los *luteranos* moderados son los que suavizaron las opiniones de Lutero, prefiriendo otras más moderadas de Felipe Melanchthon.

Segun este último, Dios atrae á sí y convierte los pecadores, de modo que toda la creacion omnipotente de su gracia va acompañada de la cooperacion de la voluntad. De cuya expresion Lutero y Flacio, su fiel discípulo, se horrorizaban. Uno y otro sostenian la esclavitud absoluta de la voluntad, movida por la gracia y la absoluta impotencia del hombre para ejecutar una accion buena. Algunos autores piensan que los *luteranos* del día no siguen ya esta opinion de Lutero;

pero hay motivo para dudar, porque Moseim trata de semipelagiano el error de Melanchthon, cuyos sectarios se llamaban *si-nergistas* y *filipistas*.

Tambien hubiera querido Melanchthon que se conservasen las ceremonias de la Iglesia romana, y que no se rompiese con ella por motivo de tan poca consecuencia. Tambien deseaba que hubiese más condescendencia con Calvino y sus discípulos; por eso sus partidarios fueron llamados *luterocalvinistas*, y cripto-calvinistas ó calvinistas ocultos. Fueron perseguidos á todo trance por los antiadioristas ó *luteranos* rígidos. Augusto, Elector de Sajonia, usó de las violencias y las prisiones para destruirlos en sus Estados.

Se llamaron *luteranos relajados* los que siguieron el *interim* de Carlos V, y se dividieron en tres partidos: el de Melanchthon, el de Pacio ó Plessinger de la Universidad de Leipsick y el de los teólogos de Franconia. Tambien fueron llamados *interinistas* y *adiadoristas* ó indiferentes.

Se llamaron *luterano zuinglianos* los que mezclaban las opiniones de Lutero y de Zuinglio; pero como son inconciliables sobre el artículo de la Eucaristía, esta secta era una sociedad de *luteranos* y de *zinglianos* que se toleraban recíprocamente, y estaban convenidos en sufrir los unos los dogmas de los otros. Tuvieron por jefe á Martín Buce-ro de Schelestadt, en Alsacia, que de dominico se hizo *luterano* por una doble apostasia. Realmente discurria con más consecuencia que los otros reformadores, quienes negaban á la Iglesia romana la autoridad de condenar las opiniones contra la fé, y se la atribuian á sí mismos.

Tambien estos *luteranos* tolerantes llamaban *luterano-papistas* á los que fulminaban ex-comuniones contra los sacramentarios.

Entre los sectarios de Melanchthon se deben tambien colocar los *synergistas*, quienes sostenian contra Lutero que el hombre puede contribuir en algo á su conversión que es verdaderamente activo y no pasivo, bajo la influencia de la gracia.

Los osiandrianos son los discípulos de Andrés Osiandro, quien pretendia que nosotros vivimos por la vida sustancial de Dios; que amamos por el amor esencial que él se tiene á sí mismo; que somos justos por su justicia esencial que se nos comunica; que la sustancia del Verbo encarnado está en nosotros por la fé, por la palabra y por los sacramentos. Esta doctrina absurda dividió la Universidad de Konigsberg; hubo en ella semiosiandrianos y estanacrianos, porque Stanear, profesor en esta Universidad, atacó la opinion de Osiandro, abrazando él mismo una opinion singular, en la que Jesucristo

no es nuestro mediador sino en cuanto hombre.

Algunos autores llamaron confesionistas á los *luteranos* que se atienen á la confesion de Augsburgo; pero se separaron en dos partidos; uno de mericanos, y otro de obstinados y recalitrantes.

En la Academia de Witemberg, Jorge Mayor, en 1556, renovó los errores de los semipelagianos, y no le faltaron prosélitos. Huber fué arrojado de la Universidad en 1592 por haber sostenido la universalidad de la redencion.

La doctrina de Lutero sobre la Eucaristía, formó tambien dos sectas: una de los empanadores, y otra de los ubiquistas: entre los primeros, unos dicen que Jesucristo está en el pan de la Eucaristía, otros que está *bajo* el pan, otros que está con el pan, *in, sub, cum*: los que se llamaron *pastejeros* dicen que está como una liebre en un pastel. Todos estos absurdos tuvieron sus defensores.

Algunos de sus más célebres escritores, como Leibnitz, Plaff, etc., no quieren admitir la empanacion ni la ubiquidad, sino la *concomitancia* del cuerpo de Jesucristo con el pan, y solamente en el uso, porque en su opinion, en el uso consiste la esencia del Sacramento. Calvino tambien pretende que en el uso recibe el cristiano el cuerpo de Jesucristo, aunque solamente por la fé, es decir, que la fé produce en él el mismo efecto que produciria el cuerpo de Jesucristo, si realmente le recibiese.

Entre los que se llaman *luteranos* hubo anomianos ó anti-nomianos, origenistas, milenarios, interanos ó infernales y davídicos; y tambien se distinguieron los bisacramentales, los trisacramentales, y los cuadrisacramentales, y los impositores de manos, etc. Se sabe que los mennonitas ó anabaptistas salieron de la escuela de Lutero, y no se puede dudar que el espíritu de su secta contribuyó al nacimiento de los libertinos que se esparcieron por Holanda y Bravante, hácia el año 1528, porque habian adoptado el principio fundamental de los errores de Lutero.

Algunos, avergonzados por sus escandalosas divisiones entre los hombres, que se decian ilustrados del cielo, que hacian todos profesion de sostener la Sagrada Escritura, hicieron los mayores esfuerzos para reunir y conciliar los diferentes partidos: fueron llamados *syncretistas*, conciliadores ó pacificadores. Jorge Calixto fué uno de los principales, pero no pudieron lograrlo: cada secta los miró como infames y traidores á la verdad, por el deseo de vivir tranquilos.

Otros, no ménos avergonzados de la relajacion de costumbres introducidas entre

los *luteranos*, sostuvieron que se necesitaba una nueva reforma: hicieron profesion de una piedad ejemplar, se tenian por iluminados y formaron asambleas particulares: fueron llamados *pietistas*.

Así que Carlostadio principiò el error de los sacramentarios, al instante tuvo discípulos que se llamaron *carlostadianos*. Zuinglio tuvo los suyos, de los cuales unos fueron tambien llamados *simples zuinglianos* y otros *zinglianos significativos*. Calvino dogmatizó á su vez, é hizo profesion de no seguir á ningun maestro. Entre estos sectarios se distinguieron los *tropistas*, los *enérgicos* y los *arrhabonarios*. Las disputas sobre la predestinacion y la gracia dividieron á los *gomaristas* y á los *arminianos*, y los más de estos últimos se hicieron *pelagianos*.

Aún vivia Lutero cuando Servet principiò á escribir contra el misterio de la Santísima Trinidad: habia viajado por Alemania y visto los progresos del luteranismo, Blandrata, Gentilis y los dos Socinos, le siguieron de cerca: fueron juntos á Polonia con muchos anabaptistas. Se acusó al mismo Lutero de haber dicho en un sermón del domingo de la *Santísima Trinidad*, que esta palabra no se halla en la Sagrada Escritura, única regla de nuestra fé; que la palabra consustancial desagradó á San Gerónimo, que tuvo el trabajo de sufrirla. En su version alemana del Nuevo Testamento, suprimió como los socinianos, el célebre pasaje de San Juan: *tres son los que dan testimonio en el cielo*, etc.; y cuatro años antes de su muerte quitó de las letanías la oracion *Santísima Trinidad, un solo Dios, tened piedad de nosotros: Sancta Trinitas unus Deus misere-re nobis*.

Calvino no fué más ortodoxo en sus libros que compuso contra el mismo Servet, y los socinianos hacen profesion de reconocer á estos heresiarcas por sus primeros autores. Véase la *Hist. del socinian.* part. 1.<sup>a</sup> cap. III. Por lo mismo no se les hace injusticia en mirarlos como padres del socianismo y de sus diversas ramas.

Si añadimos á todas estas sectas la religion anglicana fundada por dos zuinglianos ó calvinistas, y todas las que dividen la Inglaterra, nos convenceremos que no hay heresiarca que pueda lisonjearse de tener una posteridad tan numerosa como la de Lutero; pero no tuvo el talento de hacer que reinase la paz entre las diferentes familias que le reconocen por padre.

Para paliar este escándalo nos reconviene los protestantes con las disputas que hay entre los teólogos católicos. Pero ¿hay comparacion entre la diversidad de opiniones sobre materias que en nada pertenecen á la fé, y las disputas sobre unos dogmas, cuya

creencia es necesaria para salvarse? Ningun teólogo católico tuvo la temeridad de pronunciarse contra un dogma ó cualquiera punto de doctrina decidido por la Iglesia; ninguno mira cómo excomulgados y fuera del camino de la salvacion, á los que tienen opiniones diferentes de las suyas en materias problemáticas, ni hay ninguno que se resista á mantenerse con ellos en sociedad religiosa. Sus disputas no son motivo de cisma, porque todos tienen la misma profesion de fé, y están sujetos de corazon á lo que manda la Iglesia. ¿Sucede así con los protestantes? En el momento en que un visionario se figura encontrar en la Sagrada Escritura una opinion cualquiera, tiene derecho á sostenerla y predicarla, y no hay potestad humana que pueda imponerle silencio. Si halla prosélitos tiene derecho á formar una sociedad particular, establecer la creencia y seguir la disciplina que le acomode. Si los protestantes se conducen de otro modo, contradicen el principio fundamental de la reforma.

¿Cómo pudo durar tanto tiempo un sistema zurcido, tan inconsecuente, tan opuesto al espíritu del Evangelio; y cómo pudieron seguirle y defenderle unos hombres por otra parte tan recomendables por su ilustracion y sus talentos? Dos causas contribuyeron á ello: el odio permanente contra la Iglesia romana, y un fondo de indiferencia respecto á los dogmas. Un hombre que nació en el protestantismo, forma un punto de honor de perseverar en él: se persuade que Dios no exige de él un exámen profundo de su creencia: que no le toca juzgar si Lutero y Calvino tuvieron razon para su reforma; y que si se engaña, su error, que el nacimiento le hace inevitable, nunca le será imputado.

Los primeros reformadores sentaron por principio, que todo hombre debe examinar su creencia; al contrario, sus descendientes juzgan ahora que ya no es necesario, y que á falta de otras pruebas basta la prescripcion de más de dos siglos. Pero nada puede prescribir contra la verdad una vez revelada por Dios, ni contra la ley que nos impone de abrazarla.

El Padre Lebrun, en su *Explicacion de las ceremonias de la misa*, tom. vii, pág. 4, refiere la liturgia de los luteranos, según fué arreglada por el mismo Lutero. Observa que todas las antiguas liturgias de la Iglesia cristiana están conformes en el fondo, porque todas contienen la oblation que se hace á Dios del pan y del vino, la invocacion del Espíritu-Santo, con la cual se pide á Dios que convierta estos dones en cuerpo y sangre de Jesucristo, la adoracion de estos símbolos, ó más bien de Jesucristo presente, despues de la consagracion y ántes de la comunión.

Hasta el siglo XVI no se conoció ninguna secta, que separándose de la Iglesia católica, se atreviese á tocar en esta forma esencial de la liturgia: todas la llevaron consigo, y la conservaron tal cual era ántes de su separacion. Donatistas y arrianos, macedonianos, nestorianos, eutiquianos y jacobitas, y griegos cismáticos, todos miraron la liturgia como lo más sagrado de la religion, despues del Evangelio. Algunos, como los nestorianos y jacobitas, introdujeron en ella algunas palabras conformes á sus errores; pero nada alteraron en ella respecto á su esencia. En el artículo *Liturgia* hicimos ver las consecuencias que se siguen de esta conducta contra los protestantes.

Más osado Lutero, principió decidiendo que las misas privadas, en que comulga solo el sacerdote, son una verdadera abominacion; en la nueva fórmula que compuso quitó todo el ofertorio y la oblation, porque esta ceremonia confirma que la misa es un verdadero sacrificio; suprimió todas las palabras del cánon que preceden á las de la consagracion; conservó al principio la elevacion de la Hostia y el cáliz, que es un signo de adoracion, temiendo, decia él, escandalizar á los débiles, pero despues la suprimió. Condenó las señales de cruz sobre la Hostia y el cáliz consagrados, la fraccion de la hostia, la mezcla de las dos especies y la comunión en una sola especie, y decidió que el Sacramento consistia principalmente en la comunión.

De este modo hizo desaparecer todos los antiguos y respetables ritos que demostraban la falsedad de sus opiniones. Es verdad que este novador no tenia más conocimiento de las liturgias orientales que los demás teólogos de aquel tiempo; pero despues que llegaron á nuestra noticia y que se demostró su conformidad con la misa latina, los luteranos no continuaron ménos declamando contra la misa de los católicos, y mirándola como una invencion nueva.

Todo el mundo sabe que Lutero pretendia haber tenido una conferencia y una larga disputa con el diablo sobre la misa: el Padre Lebrun la refiere con las propias palabras de Lutero. Más de una vez gritaron los luteranos contra las consecuencias odiosas que sacaron contra ellos de esta patraña los controversistas católicos: los zuinglianos y calvinistas se escandalizaron tanto como los católicos, y por más que se diga, este rasgo no hará nunca honor al patriarca de la Reforma. Aun cuando fuese cierto que esta conferencia fué posterior á las obras que Lutero escribió contra la misa y á la abolicion de las misas privadas, siempre resulta: 1.º Que Lutero, por su confesion, habia celebrado misas privadas por espacio de 15 años, esto

es, hasta el año de 1522, habiéndose ordenado de sacerdote el año 1507. Si pues, había escrito ya contra la misa de 1520 y 21, como lo sostienen los luteranos, claro está que celebró dos años contra su conciencia, y convencido de que cometía un crimen abominable. 2.º Es bien extraño en esta suposición, que Lutero no hubiese respondido al demonio: *lo que tú me dices contra la misa, no es nuevo para mí, porque yo la he combatido y abolido hace mucho tiempo.* 3.º Lutero se justifica diciendo, que celebró *según la fé y la intención de la Iglesia*, lo cual no puede ser malo: ¿esta misma razón no disculpa también á todos los sacerdotes católicos, no solo respecto á la misa, sino también respecto á todas las demás funciones? 4.º Aun cuando se supusiera que esta pretendida conferencia no fué más que un delirio de Lutero, siempre será cierto que un hombre verdaderamente apostólico, no hubiera nunca deliberado de este modo, ó si lo hubiera sido tan insensato que él mismo lo publicase.

Estas reflexiones no debieran escaparse á Bayle, cuando refiere las respuestas que oponen los luteranos á las réplicas de nuestros controversistas. Estos, por no haber evacuado las fechas, pudieron acaso haber exagerado las consecuencias que sacaron de la narración de Lutero; pero aún les quedan otras bastante fuertes para que sea inescusable la prevención de los luteranos.

Melanchthon y los teólogos de Witemberg en 1559, y los de la Universidad de Tubinga en 1574, hicieron todos los esfuerzos posibles para atraer á Jeremías, patriarca griego de Constantinopla, á que aprobase la confesión de Augsburgo, y no pudieron conseguirlo. Jeremías desaprobó constantemente su opinión sobre la Eucaristía, sobre los demás sacramentos, y sobre los otros puntos controvertidos entre católicos y luteranos.—BERGIER.

**Lutero (Martin).** Vencidas por la Iglesia las herejías antiguas, asentada y definida la doctrina relativa á Dios Padre, la de las relaciones del espíritu con Dios y de Dios con el espíritu, la de la Encarnación del Hijo de Dios, la de sus naturaleza divina y humana, la de la procesion del Hijo y del Espíritu-Santo, la de la libertad del alma y la gracia; cuando ya en este terreno tan intrincado y metafísico había rodado por el suelo el genio del error, este mal trecho, pero no rendido, emprende un nuevo plan de ataque contra la columna y firmamento de la verdad, descendiendo un tanto en las regiones de la lucha, y so color de celo y de piedad se arroga el cargo de reformador para escudar con él la soberbia, la avaricia, la lujuria, y sobre todo y para todo la in-

dependencia de la ley de Dios, contra la cual pugnará siempre el padre de la mentira.

No había menester la Iglesia católica de otras mociones ó inspiraciones que las del Espíritu de toda la santidad, que llenándola de sus dones y gozos, la consuela, la alienta y la dirige desde su institución, comunicándose á su cabeza, que es el Papa, para que sus miembros, que son los fieles derramados por todo el orbe católico, reciban la doctrina de la vida en lo pertinente á su fé y á sus costumbres, cuando hé aquí, que precedido de los valdenses, albigenses, de Wiclef, Juan Huss y Gerónimo de Praga, aparece en un rincón de Sajonia un hombre apto para grandes bienes y fecundísimo para los más enormes males: Martin Lutero Lindemann. Hombre de grandes alientos, de extraordinarias dotes; literato, orador, filósofo, poeta; de corazón fuerte y más fogoso que un volcán; hijo de la pobreza, pues su padre Haus (Juan), era un infeliz labriego, y su madre Margarita fué criada de un establecimiento balneario; pero uno y otro eran modelos acabados de virtudes civiles y religiosas.

Martin nació en Eisleben, pero poco tiempo despues de su nacimiento, ocurrido en 10 de Noviembre de 1483, sus padres se trasladaron á Mansfeld, donde Haus cambió de rumbo, adquirió alguna propiedad y el cargo de jurado en aquel municipio. El cambio de posición y el haber casado á una de sus hijas con un escribano, movió á Haus á educar á su hijo Martin, no en el convento para sacerdocio, al cual este propendía, sino á la Universidad para el foro. Esto era bastante difícil dadas las atenciones económicas de Haus; pero aquel niño, que á los seis años sabía ya leer y escribir, y cuya mirada de águila se fijaba de hito en hito en la de sus maestros para adivinar sus preguntas y contestarlas con prontitud y desparpajo admirable, no debía coger el martillo de minero para seguir á su padre, ni vestir el hábito de cenobita, porque este no lo quiso nunca para su hijo, como por impulso del cielo que no quería hacer responsable á padre tan honrado y religioso de las explosiones de una vocación falsa, en la cabeza y en el corazón de un hombre del temple de Martin Lutero.

Catorce años de edad contaba cuando salió de Mausfeld con su compañero Reineck; ámbos á dos marcharon á pié á Magdeburgo para oír las lecciones en las *Curvend Schulen*, escuelas famosas en aquella época.

En aquel tiempo, los estudiantes no cursaban las escuelas, á fuer de gastar en las ciudades la fortuna de sus padres, sino que con recursos arbitrados cantando canciones populares por las calles, ó salmodias en los templos, ó por medios análogos, pagaban las

lecciones y cubrian sus necesidades; y con vida tan miserable y abnegacion tanta, los entendimientos se aguzaban y abrillantaban de tal manera, que aparecian luego en la sociedad como estrellas, cuya luz propia, encendida á fuerza del rozar continuo con la adversidad y el trabajo, deslumbraba á las gentes.

Pero la voz de Lutero, á pesar de su timbre agradabilísimo, y de sus canciones tan llenas de cadencia y armonía; aquella voz que más tarde habia de fundir con su elocuencia tantos corazones, y atronar tantas cabezas, y amargar las entrañas de los Pontífices, y de un Rey de los más grandes que viera el mundo, no consiguió entonces mover el corazon de los ricos de Magdeburgo, á socorrer á aquel pobre estudiante, que hubo de abandonarla, despidiéndose con pesadumbre inmensa de sus compañeros; y echando un saco con algunas ropillas á sus espaldas y empuñando su báculo, se dirigió á Eisenach, poblacion de Turingia, en la cual tenia algunos parientes, por cierto muy pobres.

No bien hubo llegado á Eisenach, cuando se vió frente á una casa de rica portada; echó á tierra su saco, y de pié, bajo una de las ventanas, soltó al viento su voz, cantando con tal sentimiento y dulzura, que á poco se abrió la ventana, y asomó por ella la cabeza de una mujer tan hermosa como sensible, que dejó caer unas monedas para el jóven cantante, que con su voz de ángel supo herir las delicadas fibras de su tierno corazon. Lutero se inclinó á recogerlas, y despues levantó su cabeza radiante de cariño hácia aquella mujer compasiva que con tanta liberalidad le habia socorrido: era una viuda acaudalada: era Ursula Cotta. Esta, cuya mirada penetrante leia á través de los ojos que la miraban, el fondo de sus almas, al ver la expresion de la gratitud en las lágrimas que arrasaban los grandes ojos del jóven cantante, y en la sonrisa que entreabria sus lábios, y en su espaciosa frente ardiendo la fama del genio, se sintió cautivada de tal modo por la simpatía, que le mandó subir á su casa, lo sentó á su mesa y le ofreció albergue y proteccion. Allí aprendió Lutero á tañer la flauta, el laud y el salterio; y Trebonio, famoso maestro de humanidades, que enseñaba con la cabeza descubierta, en señal de anticipado homenaje tributado á los sábios que esperaba saldrian de sus escuelas, le enseñó con predileccion la gramática, la retórica, la estética, que andando el tiempo le habian de ofrecer al mundo como orador elocuentísimo y literato consumado; y bien merecia la distincion y el aprecio singular de aquel maestro, aquel jóven que descollaba entre sus condiscípulos, por su perspicaz

inteligencia, por su fácil abundantísima palabra y por sus múltiples aptitudes.

Impuesto ya en esas ciencias, pidió permiso á su padre, y lo obtuvo de éste, para trasladarse á Erfurt, en donde se dedicó al estudio de la dialéctica y de los clásicos latinos, de tal manera que á los tres años mereció de la Universidad las insignias profesionales.

Todo marchaba admirablemente para la familia de Lutero. Sus padres habian alcanzado propiedades, y con ellas representacion y posicion social desahogada; él era mirado con respeto por los catedráticos de Erfurt, que veian en su jóven discípulo una gloria de aquella Universidad; cuando hé aquí que un dia salió por los alrededores de la poblacion, paseando con un íntimo amigo, con quien cambiaba los más recónditos secretos. De repente el cielo se cubrió de plumizas tormentosas nubes, y de una de ellas saltó un rayo, que deslumbrando á los dos condiscípulos, derribó al jóven Alejo, que quedó horriblemente mutilado á las plantas de Lutero: al rayo fatal siguió el horrisono estampido de un trueno, que parecia haber cuarteado el mundo; y fué tal el pasmo y el dolor que se apoderó del alma de Lutero, que su corazon parecia un volcán estallado en su pecho, cuya ardiente lava salia por sus ojos, convertida en lágrimas, que escaldaban sus mejillas.

Ya no se dió momento de reposo: aquella misma noche salió, sin despedirse de sus compañeros, y entró en el convento de agustinos, donde resolvió consagrarse á Dios por completo.

La Universidad, conmovida al recibir la inesperada nueva, y con ella las insignias de maestro con que le habia distinguido en 1503, envió comisionados para que le disuadieran de tan extremada determinacion, más Lutero no quiso recibirles.

Escribió á su padre participándole tan extraño suceso, y Hans contestó á su hijo con palabras de ira y de desprecio; pero todo fué inútil. Lutero, amedrentado ante la idea de una muerte desgraciada que pusiera su alma de repente en las manos de Dios, como el rayo puso la de Alejo, se dedicó á la vida cenobítica de tal modo, que las penitencias más rigurosas y la resignacion á las más viles ocupaciones en el convento, con que los agustinos probaban su vocacion y altanería, le desmejoraron en poco tiempo hasta el extremo de parecer un espectro que anduviera á vueltas por los altares de la Iglesia del convento, cuyo suelo regaba con sus lágrimas. Su conviccion de que era un gran pecador, contrastaba entonces con su candor y su pureza; su miedo al demonio llegó hasta hacerle saltar como si estuviera poseido por

él, un día, cuando asistiendo á misa, oyó que el sacerdote leía en el Evangelio aquellas palabras: "*Erat Jesus ejiciens demonium et illud erat mutum. ¡Ah... non sum ego, non sum ego!*", gritaba despavorido y horripilado.

Por fin, despues de las más duras pruebas, llegó el día en que, ya profeso, había de cantar su primera misa, que celebró el 2 de Mayo de 1507. A este propósito, escribió á un amigo suyo, diciéndole: "Hoy diré mi primera misa; venid á oirla. ¡Infeliz de mí, pecador indigno! Dios por su infinita misericordia, se ha dignado elegirme; procuraré hacerme digno de su bondad, y corresponder á sus designios hasta donde sea posible al miserable como yo....". También escribió á Hans tiernísima carta invitándole á su primera misa. El atribulado padre, á pesar de la repugnancia que produjo en su ánimo el nuevo estado de su hijo, no quiso excusarse de contribuir con su asistencia al esplendor de la fiesta; pero ni la presencia de su hijo, ni sus filiales insinuaciones, recabaron de él una conformidad satisfecha, antes por el contrario, sus palabras, con el tinte que las daba la natural aspereza de su carácter, fueron como un vaticinio de desesperacion para el porvenir de Martín, que las oyó desfallecido y conturbado. No se equivocó Hans; el demonio se valió de Lutero para que la más trascendental de las herejías, religiosa y políticamente considerada, saliera ¡ay! del interior de un monasterio, de la cabeza de un malhadado monje.

Ya sacerdote, redobló sus penitencias, porque aumentaban cada día las luchas tremendas entre su corazón y su espíritu, que no bastaban á apaciguar los sábios y paternales consejos de sus superiores; y, ni por más que hacía, podía adquirir aquella tranquilidad de conciencia que Dios concede á los que llama para sí en vida perfecta.

À vueltas con sus cavilosasidades, melancólico y cabizbajo, paseaba un día, cuando uno de los religiosos cortó sus pasos diciéndole: "Hermano, nada hay que pueda consolar un alma engolfada en los pensamientos que llevais en vuestra cabeza, más que la fé en Cristo y en sus méritos. Cristo, la fé en Cristo, la pasión de Cristo, amar á Cristo. Creer y amar; hé aquí, hermano mio, explicada la escabrosa doctrina de la predestinación y la gracia. Creer es amar, y el que ame se salvará....". Esas palabras de Staupitz, cayeron, como la pólvora en el fuego, en la ardiente cabeza de Lutero. Desde aquel momento acabaron los temores y las cavilaciones, y las visiones nocturnas y la nostalgia en el nuevo fraile; como los otros ora, ayuna, asiste al coro y se dedica al estudio: todo lo vé claro, porque todo lo mira al través de

la fé, y de la *fé sola que es el amor y la gracia y las buenas obras...* ¡Desgraciado!... había ganado mucho en fé, muchísimo en esperanza; pero en su alma había muerto la caridad.

Un año había pasado desde que fué ordenado presbítero, cuando Federico III, de Sajonia, sábio príncipe, artista y humanista esclarecido, acérrimo protector de las letras y ciencias, y por tanto fundador de la Universidad de Witemberg, cuya alma era Staupitz, escribió urgente carta á Lutero, mandándole que sin demora se trasladase á aquel centro de sabiduría, á contribuir con sus talentos y lecciones al esplendor de la ciencia.

Agradabilísimamente sorprendido el joven fraile, sin perder un minuto, puso unas ropas, una Biblia en latin y otra en griego en su maleta, y marchó enseguida al convento de agustinos de Witemberg, en cuya Universidad principió por enseñar filosofía, mal de su grado, pues empujado por el renacimiento alemán al estudio del griego y del hebreo para conocer el Antiguo Testamento, la version de los LXX y los Evangelios en su texto original, hubiera querido, ya por esto, ya por sus aficiones, enseñar la teología, señora en aquella sazón del mundo entero, á la cual rendian pleito homenaje todas las ciencias y las artes todas.

La juventud novelera y levantisca de Witemberg, acudía á oír sus lecciones filosóficas como llevada á fiestas; ávidos todos los concurrentes de oír aquella palabra incisiva, mordaz y altanera del arrogante monje que se deshacía en denuestos contra Aristóteles y el escolasticismo, á quienes apostrofaba cada día y cada vez con más saña, como si tendiera á derribar y hundir para siempre jamás los grandes maestros del pasado, colosos del genio y de la ciencia, más que con su saber con sus procazes arengas: y hé aquí á Lutero bosquejando con tal conducta su carácter y sus bríos. Pero esto al cabo no es más que su soberbia que centellea en la cátedra de la ciencia humana; ya le veremos abrasando las almas con sus doctrinas deletéreas en la cátedra del templo.

No consta á punto fijo si la ida de Lutero á Roma obedeció á asuntos de la Orden que debían tratarse allá, ó más bien á los deseos de Staupitz, de que su protegido viera con sus propios ojos la capital del mundo católico, bien para que se afirmara su fé y adquirieran más exaltación sus ideas ortodoxas, ó quizá para que su elocuencia se nutriera en el centro de la fé católica admirando la superioridad y magisterio del Papado: lo cierto es que el vicario general de los agustinos propuso á Lutero el viaje á la Ciudad Eterna, que este aceptó despues de ligeras vacilaciones.

Tomó, pues, el bordon de peregrino y el Brevariario, unas monedas que le dieron para visitar los grandes monumentos de la clásica antigüedad, y acompañado de uno de sus hermanos de orden, con una alforja y en ella pan para un día, salió á pié como un apóstol hácia Italia, hospedándose en los conventos que encontrara á su paso: pequeño avió por cierto, para un hombre como Lutero, que sentía sobre sus hombros el peso de una cabeza que creía superior á las de Aristóteles y Santo Tomás.

Desde su salida de Witemberg, el viaje, los malos hospedajes y mil adversidades más le molestaron. Llegó á la inmensa campiña romana y la miró frunciendo el ceño, y le abrumó cual pesadumbre enorme la luz de aquel cielo brillante como espejo de acero bruñido que le deslumbraba y enardecía; y lejos de encontrarse entre bosques de naranjos y limoneros, entre las selvas alfombradas de Sajonia, se siente mal hallado entre las rocas de un erial, que aunque está sembrado de columnas caídas, arcos, y acueductos y sepulcros agrietados, hundidos y rotos, que son como letras de la historia antigua, no consiguen llamar la atención de aquel germano, que siente su sangre irritada á la vista de Roma. Y ¿cómo no había de ser así, si por sus venas corría la sangre de Arminio, y en su cerebro germinaba la idea que llevó en otro tiempo á aquellas tierras las legiones de Alarico y Ataulfo?

Llega por fin á la ciudad de los Papas, y ¡ay! qué contraste entre las calles, edificios y templos de Mansfeld, Eisenach, Erfurt y Witemberg, y las calles, monumentos y Basílicas de Roma. Lutero mira aturdido aquellos mármoles, bronce y mosaicos, y mira de mal ojo los circos y los obeliscos egipcios, y las estatuas griegas y las pinturas de los más grandes inspirados pintores, y las esculturas que pasmaban al mundo; y no le admiran ni el panteon de Agripa, ni el coliseo de los Flavios, ni la gruta de Numa, ni el Capitolio, ni el Foro con su Via-Sacra, ni el Palatino, ni el Aventino, ni el circo Máximo, ni las Catacumbas, ni el mismo Vaticano, ni ninguna de las maravillas antiguas ni modernas. ¿Qué más? ¡ni Rafael, ni Miguel Angel merecen su saludo! Julio II, le parece, mejor que Pontífice católico, un César pagano; y su córte le deslumbraba, y se mira, mal su grado, oscurecido por ella, como la humilde luciérnaga por el áureo sol. Es verdad que cuando llegó á la ciudad la saludó con entusiasmo: "Roma Santa—decía—tres veces santificada con la sangre de los mártires., Pero no hizo más que pasar la puerta del Pópulo, cuando ya todo le pareció mal; y algún tiempo despues llamaba á Roma en estos términos: "¡Adios Roma, ciudad de es-

"cándalo! ¡La cólera de mi Señor que está "en el cielo va á tronar contra tí! ¡Adios, "guarda de dragones; adios, nido de buitres, "de buhos y murciélagos; adios, madriguera "de furias, de duendes, de gnomos y de genios malécos!.,

Vuelto á Witemberg y á las enseñanzas en la Universidad, redobló sus trabajos filológicos y científicos. El municipio, á propuesta de Staupitz, le había nombrado su predicador, y el Obispo aprobó la elección. En el púlpito brilló aún más que en la cátedra, y eso que en ella llegó á asombrar á los mismos catedráticos que acudían á oír sus comentarios sobre el Antiguo y Nuevo Testamento, conviniendo todos, en que en esta materia, ninguna Universidad de Sajonia podía presentar un maestro tan elocuente como Lutero.

El día 18 de Octubre del año 1512, festividad de San Lúcas, fué investido doctor por el canónigo Carlostadio, costeando el grado Federico, que, como Staupitz, velaba sobre Lutero y ocurría liberalísimamente á sus necesidades.

Ya doctor, el fogoso fraile, se desató completamente contra el escolasticismo. Los hombres sábios y prudentes miraron con extrañeza y con pena la audacia del jóven maestro; pero los humanistas, con Reuchlin—célebre filólogo, helenista y hebraizante—á la cabeza, batieron palmas al ver entre sus filas un fraile de tanto valimiento, que miraban como la espada que había de matar la autoridad y el prestigio científico de los literatos de la época, (que eran los frailes), á los cuales ellos aborrecían, y Lutero miraba de muy mal ojo.

Así las cosas, Staupitz comisionó á Lutero para visitar los conventos, dándole amplias facultades para hacer y deshacer. Lutero las aprovechó de veras; y en su aversión á la doctrina filosófica de Santo Tomás y Aristóteles, censuró la conducta de los frailes, que, decía, conocían mejor á aquellos autores que á San Pablo.

Estando en Grimma, supo que un dominico predicaba en Wurzem las indulgencias, y le dijeron sostenía que en el momento mismo en que la moneda caía en la bolsa del cuestor, salía un alma del purgatorio, y volaba al cielo. "Dios mediante—contestó en tono despreciativo—yo haré un agujero en esa escarcela.,

Julio II, uno de los Papas más ilustres, defendió los derechos del pontificado con el denuedo propio de un gran rey. Los enemigos del catolicismo, que no han gustado nunca de ver la Iglesia en el Tabor, sino en el Calvario, censuran á este Papa diciendo que lejos de ser, como padre comun de los fieles, la oliva de la paz, fué la tea de la discordia;

todo porque, como Rey, recuperó algunas plazas de la Marca de Ancona, del Ducado de Urbino, de Bolonia y de Perusa, y obligó á los venecianos á que le restituyeran parte de la Romanía que habían usurpado. Sabido es que el Papa, como soberano temporal, debe siempre y en todo tiempo defender la integridad de sus Estados que le pertenecen—mal que pese al pillaje político y diplomático de todos los tiempos, y sobre todo de los presentes,—no por combates ni por intrigas y usurpaciones, sino en virtud de explícitos donativos hechos por Pipino, Carlo-Magno, Luis, Lotario, Oton y la condesa Matilde. Por otra parte, este gran Papa que, como Rey fuerte, abatió hasta el polvo la erguida frente de los tiranos de la Iglesia, prestó singular protección á las letras y á las artes. En el mismo sitio que ocupaba la Iglesia construida en Roma por Constantino, dió principio, siguiendo el plano de Brabante sobre el Vaticano, á la Basílica de San Pedro, templo colosal, el más magnífico que los hombres han elevado á Dios.

A Julio II debió la Italia verse libre de extranjero yugo; él la limpió de los vandálicos conquistadores que tanto tiempo la asolaron; él asentó fuertemente su nacionalidad.

Sucedióle el Cardenal Juan de Médicis, que tomó el nombre de Leon X. Este Papa, natural de Florencia, había recibido una educación brillantísima, y á su apostura regia unia un talento extraordinario. Fué consagrado Pontífice á la edad de 36 años, el día 19 de Marzo de 1513. Acostumbrado Leon X desde su infancia á tratarse con sábios, literatos y artistas, los protegió grandemente, mereciendo por esto que la posteridad le tributara el honor de dar su nombre al siglo en que reinó. Embelleció á Roma con magníficos monumentos; mandó que se escurriñaran todas las bibliotecas, y sacó del polvo del olvido los manuscritos más preciosos de la antigüedad, y dispuso que se hicieran fieles ediciones. Dos grandes proyectos llamaban la atención de Leon X: armar á los príncipes cristianos contra los turcos, que á las órdenes del Sultán Selim II se presentaban más formidables que nunca, y dar cima á la Basílica de San Pedro sobre el plano vastísimo de Rafael de Urbino y Miguel Angel, mucho más grandioso que el de Brabante. Para llevar adelante esos proyectos se necesitaban inmensos caudales, y el tesoro pontificio estaba exhausto á consecuencia de las guerras sostenidas por Julio II. Para recoger dinero á fin de ver realizados sus deseos, Leon hizo publicar por toda la cristiandad, que se concederian indulgencias á todos los que presetasen ayuda á la Santa Sede; y la predicación de las indulgencias sirvió de pretexto á Lutero para hacer una revolucion reli-

giosa que tantos dias de luto y de desolacion ocasionó á la Iglesia y á la sociedad en general.

Alberto, Arzobispo de Maguncia y Obispo de Halberstadt, presidió en Alemnania la publicacion de las indulgencias, y comisionó para predicarlas á Tetzel, fraile dominicano, hijo de un platero de Leipzik, predicador elocuentísimo, Inquisidor de la fé y nuncio del Papa. La predicacion de Tetzel llamaba la atencion de los pueblos y ciudades, y predicando en Juterbock, ciudad distante unas ocho millas de Witemberg, consiguió entusiasmar á los habitantes de esta última en tales términos, que apenas quedó en ella quien no marchase á oír al predicador de las indulgencias. Lutero, encolerizado, ya porque se habia pospuesto su orden para este cargo, ya tambien al ver que á pesar de sus esfuerzos é instigaciones, el pueblo compraba las bulas de perdon y abandonaba los confesionarios de los agustinos, empezó por declamar contra Tetzel, prometiendo á sus amigos que predicaría en breve contra los abusos que se cometian en este asunto. Despues de unos dias, compuesto ya el sermon, Lutero subió al púlpito emocionado y centelleando en sus ojos y en su ancha frente su altivez y el ódio que le poseia. El auditorio, que fué numerosísimo, estaba compuesto de humanistas y políticos á lo Erasmo, es decir, de gente ocupada de continuo en zaherir con la sátira y el sarcasmo á los frailes y á la corte romana. El sermon, pues, salió como debía salir de los enrojecidos gruesos labios de Lutero, cual encendida lava de horroroso volcán: fué una arenga insolente con la cual arrastró por el fango del desprecio á la tradicion, al escolasticismo y á todo aquel que no fuera su yo soberbio y temerario que presentaba como el oráculo de las Santas Escrituras. Los padres graves del convento quedaron amedrentados al oírle, y le manifestaron su disgusto por aquella palabra desocada y atrevida que comprometia seriamente el prestigio de la orden. Tetzel, como no podia menos, subió á su vez al púlpito, examinó el sermon de Lutero en cada una de sus partes, y probó que la doctrina defendida por el agustino era contraria á la doctrina católica, pero con la correccion de frase y con los modales delicados propios del sacerdote y del apologista. Hé aquí la respuesta de Lutero: “Yo me burlo de tus gritos como de los rebuznos de un asno. En “lugar del agua te aconsejo que uses del “jugo de la parra, y en lugar del fuego— “Tetzel habia mandado quemar en pública “hoguera el sermon de Lutero—puedes muy “bien sorberte el olor de un ganso asado. “En Witemberg estoy; y, yo, Martín Lute- “ro, doctor, hago saber á todo inquisidor de

“la fé, que como tal se traga el hierro hecho ascua, y hiende de un solo tajo una montaña, que aquí se encuentra muy buen hospedaje, puerta franca al que llegue, mesa á pedir de boca y tratamiento exquisito, merced á la hidalguía y generosidad de nuestro duque y príncipe el elector de Sajonia.” El sermón de Lutero, pues, fué una puñalada á la escarcela de las indulgencias, y el primer cañonazo contra la autoridad de la Iglesia.

Al sermón siguió la publicación de las tesis, que en alas de la imprenta volaron por todas partes y llegaron á todos los conventos y á todas las Catedrales, y atravesando los Alpes sorprendieron al mismo Leon X en el Vaticano.

No tardó el elemento sábio y honrado de Alemania en censurar la conducta y las doctrinas del soberbio fraile, que á pesar de las adulaciones interesadas de los humanistas frívolos y descreídos, y de los príncipes orgullosos y avarientos, se asustó al mirarse hereje, y como tal expuesto á seguir la ruta de Wiclef, Huss y Jerónimo de Praga: vaciló, pues, quiso detener su marcha y escribió al Papa humildísima carta, en la cual decía entre otras cosas: “Vivificad, matad, llamad, recordad, aprobad, reprobad; vuestra voz es la de Cristo, que reposa en vos y habla por vuestra boca.” ¡Hipócrita! ¿Quién le alentaría en seguida para que después de escribir esta carta, inmediatamente, compusiera el prólogo de un libro; (*Sobre la muerte de Adán, y la resurrección del Cristo en el hombre*), desatándose en procacidades contra el poder del Papado?...

A esto siguieron sermones burlándose de las excomuniones de los Papas, á quienes llamaba ignorantes, tiranos y *buhoneros de los rayos espirituales!*... Carlóstadio y Melanchthon, profesores de Witemberg, se declararon como sus principales y más decididos apóstoles. El escándalo crecía; los adeptos aumentaban en número; los Príncipes y los nobles, ávidos de riquezas, alentaban la revolución en espera de apoderarse de los bienes de los conventos é Iglesias; el populacho, como siempre, seguía el camino del movimiento, embaucado por la palabra ardiente de Lutero y por las promesas de un porvenir felicísimo.

Maximiliano I, denunció á Leon X los trabajos de la revolución que amenazaban, ya de cerca, la paz y el orden en el imperio.

El Papa mandó que Lutero compareciese en Roma en el término de sesenta días para responder de su doctrina. Lutero, sin hacer caso alguno de la orden del Papa, llevó adelante su plan de ataque, predicando y escribiendo. En vista de esto, Leon X ordenó al Cardenal legado suyo en la corte de Ma-

ximiliano, que se apoderase de Lutero y le perdonase si se arrepentía, pero si no que le pusiera en entredicho. Lutero se valió del subterfugio para burlar al Papa, y poco después se declaró abiertamente rebelde. “Una sola excomunión humana temo—decía á Staupitz—y es la vuestra.”

El Príncipe Federico y la Universidad de Witemberg, intervinieron pidiendo á Roma y al Cardenal legado en la Dieta imperial, que Lutero fuese juzgado en Augsburgo, y Leon X consintió en que Lutero compareciese ante Cayetano, para que se retractase de sus doctrinas heréticas.

El Cardenal Cayetano era uno de los más ilustres miembros de la orden dominicana, y sus obras serán siempre las trompetas de su fama de teólogo eminente, filósofo profundo, y erudito y literato que dominó con la potencia de su genio todo el saber de la Edad Media y del Renacimiento en sus monasterios y academias. Ante un hombre tal compareció Lutero, no para retractarse de sus doctrinas, sino para hacer su apología. Principió por arrojarse á sus piés pidiendo perdón, y prometiendo retractarse de sus doctrinas si se le probaba que eran erróneas. El Cardenal le manifestó que sus atribuciones no eran para disputar, sino para recibir su retractación. Lutero insistió en que se le probaran los errores en que hubiese incurrido. El Nuncio, dulce de carácter y por demás condescendiente, le citó dos de sus tesis, la que afirmaba que *los méritos de Cristo no eran el tesoro de las Indulgencias*, y la que sostenía que *para ser rehabilitado bastaba solo la fé*. Lutero sostuvo con arrogancia sus proposiciones, y cuando no encontró salida á las observaciones del Cardenal, atacó la doctrina de la Iglesia y la de Santo Tomás. Transcurridas ya unas horas, y apurada la paciencia del eminente Cayetano, que no podía sufrir más lenguaje tan altanero y herético, demandó definitivamente la retractación. Lutero pidió tiempo de tres días para contestar, y se retiró.

No desconocía el soberbio fraile la magnanimidad de Leon X, ni la tolerancia y bondad de corazón de Cayetano, ni la verdad sacrosanta que impiamente atacaba escupiendo, cual hijo infame, inmundas salivas á la frente angusta de su madre la Iglesia; sentía, sí, desgarradas sus entrañas por la pena que causa siempre á un hombre de talento combatir ingratamente la verdad y la justicia; pero él, que cuando era maestro en Erfurt, se dió á Dios temiendo y adorando su omnipotencia, manifestada por aquel rayo que mató á Alejo, era ya doctor de Witemberg, y temía perder su prestigio y su fama de sábio, dando la retractación, que el Papa le pedía, á un Cardenal, que después de todo

era dominicano, como Tetzl, y temía, ¡desdichado! el rayo de las burlas populares y el abandono de los Príncipes y nobles ambiciosos, muchísimo más que el rayo del Vicario de Cristo y el abandono de las misericordias del Eterno. Y al día siguiente, con gran séquito, cuatro senadores y un notario que llevaba su protesta certificada, se presentó al Legado del Papa, declarando en esa protesta que nunca fué su intencion afirmar algo contrario á las Santas Escrituras, ni á las doctrinas de los Santos Padres, ni á las decretales pontificias; y que si, como hombre débil, había incurrido en error, se sometería á la sentencia del Santo Padre, de las Universidades de Basilea, Friburgo y Lovaina, y sobre todo á la Sorbona de Paris, madre y norma de todas las Universidades del mundo.

Cayetano recordó á Lutero sus palabras del día anterior, y éste respondió al Legado irónicamente, diciendo que no se rendirá ante escolásticas argumentaciones, sino ante el texto de las Escrituras sagradas. El sábio y prudente Cardenal, cansado ya de tanta insolencia, intimó á Lutero la inmediata retractacion. Lutero, sobrecogido, quedó en silencio. El General de los agustinos, salió de un grupo y acercándose al Cardenal le suplicó tan vivamente que permitiera á su fraile defenderse por escrito, que por fin cedió, pero recordando al novador que no era su juez, sino el delegado del Papa para recibir su retractacion y reconciliarlo con la Iglesia. El indomable Lutero pasó la noche en labor de larga tésis en la que lejos de retractarse defendía sus doctrinas y atacaba aún más la autoridad y el magisterio del Papa en asuntos dogmáticos. Cayetano leyó la irreverente é impia tésis, dirigiendo á Lutero miradas de profunda indignacion, y despues le reconvinó suavemente; pero viendo que no podía esperar nada de un corazon tan duro y obstinado, lo despidió. No paró aún el Cardenal de trabajar para la reconciliacion de Lutero; aquella misma noche llamó á Staupitz y á Linck y les encargó que persuadieran á Lutero, pero no lo pudieron conseguir: á nosotros nos parece que tampoco querian.

El Papa deseaba á todo trance reconciliar á Lutero, y al efecto envió á un nuevo Nuncio, á Miltitz, alemán, uno de esos diplomáticos vividores y bebedores que fian más en la sagacidad que en la ciencia, para arreglar los asuntos que se les confian. Vió á Lutero en Altemburgo; comieron y bebieron juntos largamente, y el resultado de sus negociaciones fué una carta de Miltitz que mató á Tetzl ántes de que pudiera vindicarse públicamente de las calumnias de los agustinos y demás partidarios de Lutero; y otra

carta de este al Papa, tan humildísima como falsa. Miltitz, pues, que envanecido se creia cien codos sobre el gran Cayetano, sintió con afrenta indecible las burlas del taimado fraile, y Roma no tuvo más remedio para tanta contumacia y desvergüenza—¡despues de tres años de tolerancias y consideraciones!—que condenarle.

¡Ah! Lutero había dicho: “yo me someteré al Obispo, á las Universidades, á la palabra del Papa, que es la voz de Cristo.” Y le condenaron las Universidades, y los Obispos, y el Papa, y no se sometió, y se desató en denuestos contra todos los que le condenaron. Cuando yendo de Augsburgo á Nuremberg recibió la Bula del Papa, exponiendo la verdadera doctrina sobre las indulgencias, escribió á Staupitz: “Ciertamente apenas puedo creer que semejante monstruosidad haya salido de un Papa como Leon X.” El magnánimo Leon X no nombraba á Lutero en aquella Bula. Hé aquí sus palabras al conocer la Bula del Papa condenando cuarenta y una de sus proposiciones, y mandando que fueran quemados sus escritos, y que él fuera excomulgado, sino apelaba en término de sesenta días: “Me han dicho, querido elector, que se ha lanzado una Bula contra mí; el mundo la conoce, pero no ha llegado á mis manos. Como es hija de las tinieblas habrá tenido quizás miedo de mirarme cara á cara... Por fin, gracias al celo de mis amigos, he podido ver en toda su belleza á esa lechuza... Tengo al autor de esa Bula por el Antecristo, y la maldigo como un insulto y una blasfemia contra Cristo, hijo de Dios. Amen. Reconozco y proclamo en mi alma y en mi conciencia como verdaderos los artículos que allí se condenan, y entrego al cristiano que reciba esa Bula infame á los tormentos del infierno. Le tengo por un pagano, por el Antecristo en persona. Amen... Pero dime, ignorantisimo Antecristo: ¿cómo eres tan necio para creer que la humanidad va á atterrarse? Si bastase para condenar, decir, *eso me desagradó; no, no quiero*, no habria ni mulo, ni jumento, ni topo, ni zángano que no pudiese pasar plaza de juez... ¿Dónde estais, pues, Emperadores? ¿Dónde estais, Reyes y príncipes de la tierra? ¿Habeis dado vuestro nombre á Jesucristo en el bautismo, y sufris ahora la voz infernal del Antecristo? ¿Dónde estais, doctores? ¿Dónde estais, Obispos? Vosotros todos que predicais el cristianismo, ¿guardareis aún silencio, despues de tal prodigio de impiedad?.. Si el Papa ha firmado esa Bula, le proclamo el Antecristo, que ha venido á trastornar el mundo.” El día 10 de Diciembre del año 1520, cerca de la puerta oriental de Witemberg, frente á la Iglesia de Santa Cruz,

se levantó una hoguera á cuyo rededor se colocaron bancos que llenaban algunos catedráticos y gran muchedumbre de frailes, estudiantes y gente del pueblo. Lutero se presentó vestido de doctor y arrojó á las llamas las decretales de los Papas, las extravagantes y la Bula de Leon X, condenándole. La muchedumbre vitoreó á Lutero, y gritó alborozada al ver la Bula ardiendo: ¡abajo los papistas!

Ese grito izó para siempre la negra bandera de la revolucion religiosa y social en el mundo. Lutero, al quemar la Bula de Leon X, negó la autoridad de la Iglesia, erigió en principio el libre exámen y el derecho de revolucion; y desde entonces los sectarios avanzados del fraile apóstata, van á parar, en el órden religioso, al panteísmo, y en el órden político á la anarquía, al comunismo.

Desde aquel hecho, Lutero declaró ya una guerra desapiadada al Papado, negándole todo su prestigio é injuriándole del modo más execrable. Testigos sus libelos al populacho y á la nobleza concitádoles contra Roma por medio de la sátira y la calumnia, vestidas unas veces con vistoso y brillante estilo, y otras con lenguaje chocarrero y tabernario. En la *Cautividad de Babilonia*, presenta á Roma como nueva Babilonia que aherroja la verdadera Iglesia de Cristo; y recordando sus contiendas de 1519, en Leipzig, con el sábio elocuentísimo canciller Eck, dice, que si entonces reconoció la jefatura y primacía del Papa, aunque solo de derecho humano, ahora, desceñido ya de las supersticiones que le esclavizaban, le niega toda autoridad y le llama bárbaro Nemrod, que no se ocupa más que en perder las almas; y que si entonces admitió tambien siete Sacramentos, ahora no reconocia más que el Bautismo y la Cena; y que así como entonces se limitaba á desear la comunión bajo dos especies, ahora la declaraba como de precepto divino. Unanse á esto sus trabajos de propaganda popular, sosteniendo la igualdad de todos los hombres en la Iglesia en cuanto al sacerdocio, y se tendrá idea acabada de los alientos y tendencias del heresiarca. En 1521 el Papa expidió otra Bula contra Lutero y sus secuaces, de la cual no hizo ningun caso aquel fraile desenfrenado, que no se ocupaba más que en propalar calumnias contra Roma, y excitar la codicia de los príncipes electores, á fin de escapar del rigor que el Emperador Carlos V pudiera desplegar contra él en la Dieta de Worms. Abierta la Dieta en 28 de Enero de 1521, el Emperador Carlos V, que apenas contaba veintiun años, tuvo poco que hacer para arreglar los asuntos que pudiéramos llamar políticos, pero todo su valimiento y su gran

prudencia iban á estrellarse contra la dura cabeza de la más audaz de las herejías. El Nuncio del Papa, jóven, que á los veinticuatro era un gran embajador, tanto por su carácter como por su vastísimo saber, propuso en sábio elocuentísimo discurso á aquella deslumbrada asamblea, las consecuencias de los errores luteranos que atacaban las indulgencias, el purgatorio, la confesion auricular, el libre albedrío, los Sacramentos y la autoridad de los Papas, proponiendo los remedios conducentes á acabar de una vez con tan perniciosas doctrinas. Al largo y profundo discurso de Alejandro, nadie supo que responder.

Tres partidos dividian la asamblea: el católico intransigente, el católico conciliador, y el luterano; capitaneados respectivamente, por el Arzobispo de Maguncia, el franciscano Glapion, y el elector Federico. Este último, protector y discípulo entusiasta de Lutero, hubo de levantarse para contestar siquiera con una evasiva, como lo hizo, pidiendo tiempo y prometiendo contestar al incontestable discurso en la próxima sesión. Llegada ésta, el elector que, como ya hemos dicho, era un príncipe de raro talento y alta instrucción, no pudo defender á Lutero, y declaró que condenaba sus doctrinas en cuanto se opusieran á la Iglesia católica, protestando hipócritamente que era uno de sus más sumisos y obedientes hijos; pero escudándose al mismo tiempo con la opinión de Erasmo, considerado á la sazón como el primer académico del mundo, á quien, decia, no parecian tan heréticas como al Nuncio las doctrinas de Lutero: como si la autoridad de un hombre vanidoso, frio y casi escéptico, aunque se llamara y fuera el primer literato del mundo, pudiera compararse con la única suprema autoridad en la Iglesia, vinculada por su fundador Cristo en la persona de los Papas, que son desde San Pedro sus vicarios y sus órganos.

El Nuncio replicó enseguida que no era ya hora de disputas, sino de sumisiones. El partido intransigente de la dieta se unió á Alejandro, y propuso emplear el peso de la autoridad imperial contra Lutero; pero los luteranos se apoyaron en el partido dirigido por Glapion, confesor de Carlos V, y consiguieron que el Emperador llamara á Lutero para retractarse, expidiendo un salvoconducto para él, que junto con otro de Federico de Sajonia, llevó desde Worms á Witemberg un heraldo, y los puso en manos de Lutero.—Mientras tanto el heresiarca seguia en su convento, creciendo en ódio y en furor contra el Papa, como lo prueban sus palabras á Spalatino, que le aconsejaba obediencia al Emperador y sumision á Roma: "Si voy á Worms, decia, me retractaré de este modo:

"Hasta aquí he sostenido que el Papa es el vicario de Cristo; me retracto, y declaro hoy que el Papa es el Vicario del diablo." Pero en cuanto recibió el mensaje imperial, se decidió por obedecer al Emperador; y contestó á Spalatino que le pintaba el riesgo que corría, recordándole á Huss: "Iré á Worms, aunque halle en Worms tantos diablos como tejas hay en los tejados de Witemberg." Y aquel fraile que en otra ocasión marchó á Ausburgo con sotana raída, á pié, hecho un mendigo, salía ahora de Witemberg precedido de heraldo imperial, acompañado de catedráticos, de teólogos y abogados, llevado en precioso coche, y mereciendo tales honores como si fuera el mismo Emperador, recibéndole en su tránsito los caballeros y los literatos, y obsequiándole los títulos de la más alta nobleza, y aclamándole el pueblo como si fuera su redentor.

El 16 de Abril de 1521 entró en Worms, hospedándose en la casa que habitaba el elector.

Al día siguiente se presentó en la Dieta emocionado, como no podía ménos, al verse blanco de la atención del primer rey del mundo y de la asamblea más brillante é imponente que vieran los tiempos. Los luteranos aprovecharon los momentos de confusión, con motivo de su entrada, y le alentaron con palabras vehementes. Inmediatamente el oficial jurista interrogó á Lutero sobre si reconocía como suyas las obras cuyos títulos iba leyendo, y si estaba dispuesto á retractarse de algunas doctrinas vertidas en ellas. Lutero se levantó, y dirigiéndose al Emperador, dijo; que reconocía como suyas las obras citadas; pero respecto á la retractación que se le pedía, asunto de su fé y de su salvación eterna interesada en la palabra divina, que no reconoce superior en la tierra ni en los cielos, no podía consentir en darla desde luego, por temor de oponerse á la sentencia de Jesucristo: *El que me niegue ante los hombres, yo le negaré ante mi padre que está en los cielos.* Suplicó, pues, á S. M. I. que le concediera tiempo para contestar, á fin de no exponerse á blasfemar de la palabra divina y á perder su alma. Al oír las vacilantes palabras de Lutero, inesperadas de unos y de otros, se produjo un murmullo en la asamblea, y el Emperador dijo esta frase, que guardará siempre la historia, para afrenta de aquel soberbio monje que se decía iluminado, poseído é impulsado por el Espíritu-Santo: *No me volverá, no, hereje, este fraile.* ¿Cómo si estaba poseído, iluminado y movido por el Espíritu-Santo, vaciló? ¿Cómo expuso por un momento á la retractación sus doctrinas, aquel que no reconociendo autoridad ni magisterio en la Iglesia, la atacaba por impulsos divinos? ¡Ah! Si el Emperador

hubiera aplastado con el peso de su autoridad á los Príncipes y nobles codiciosos, y Lutero se hubiera visto privado de su amparo y protección interesada, y á pesar de ello, mezquina, seguramente la soberbia del maldito fraile, se hubiera apagado en seguida, y quizá aún hubiera sentido para bien de la Iglesia los impulsos del Espíritu-Santo!

Pero todo se volvieron magnanimidades para el apóstata, y Carlos V accedió á la súplica, y Lutero fué citado para responder al día siguiente y á la misma hora, bajo condición de que contestaría de viva voz y no por escrito.

Volvió al día siguiente á la Dieta, á las cuatro horas de la tarde, y su respuesta fué un discurso impulsado por el espíritu del elector Federico y los príncipes herejes, ávidos de apoderarse de los bienes de la Iglesia, es decir, un discurso rabioso contra los Papas y los Concilios...

Dos días despues de esta sesion, los príncipes y electores, los grandes oficiales y las órdenes, se reunieron para oír un mensaje del Emperador, protestando de su abolengo católico, contra Lutero y sus doctrinas, despidiéndole y prohibiéndole que predicase y produjese perturbaciones durante su viaje á Witemberg.

El día 26 de Abril, despues de haber comido con sus amigos, salió Lutero para Witemberg, y á pesar de la palabra empeñada y de las protestas de las autoridades civiles y eclesiásticas, predicó Lutero en Hirschfeld y en Eisenach, de donde salió el 3 de Mayo acompañado de sus amigos, de su hermano Santiago y con un salvo-conducto más del Landgrave de Hesse; cuando hé aquí que al cruzar un bosque en el camino de Witemberg, de repente aparecieron unos caballeros enmascarados y con armas, que desaparecieron inmediatamente con Lutero, llevándolo á Wartburgo, fortaleza inexpugnable del siglo XI, desde cuya altura se dominaban los valles de la Turingia. ¿Quién habia dispuesto esta comedia, sino Federico de Sajonia, *aquel hijo tan sumiso y obediente de la Iglesia?*... Allí, ignorado de todos, pasó Lutero largos meses sin que nadie sospechara dónde estaba, burlando el decreto del Emperador condenándole irremisiblemente, declarando crimen de lesa majestad concederle alojamiento, mandando apoderarse de su persona en cuanto espirara el plazo dado por su salvo-conducto, y desterrando del imperio á los príncipes y nobles que le protegieran. Allí se ocupó en escribir contra los que le atacaban y contra los que le protegían, pues no solo derramó con su pluma hiel y cieno sobre el Papa y los papistas, sino que tambien sobre el mismo Federico, á quien llamaba *acaparador*, y sobre los príncipes y Reyes á quienes

trataba de *locos, puercos y verdugos de Dios*. Allí trazó estas palabras que poco tiempo despues hicieron astillas las puertas de los conventos de Alemania: "Mi sangre hierve y arden todas las fibras de mi carne,; maldiciendo el celibato eclesiástico; allí elaboró el diálogo con el diablo, que acabó arrojándole á la cabeza el tintero, al no poder resistir los gestos que le hiciera, ni sus intrincados argumentos contra la misa y la Eucaristía; allí principió el tremendo trabajo de traducir en lengua vulgar las Sagradas Escrituras, que le acreditó de eminente humanista y le valió el merecido título de padre de la lengua alemana: desde allí, por último, lanzó á los cuatro vientos los rayos del libertinaje que habian de encender y encendieron bien pronto la guerra y la desolacion en Alemania.

El criterio individual principió á usar de su autoridad en materias de fé y costumbres; cada cual interpretaba la Biblia á su gusto, y de aquí que el Abad de Kemberg, al leer la sentencia de San Pablo, *Melius est nubere quam uri*, prescindiendo de sus votos se casara públicamente, imitándole enseguida el cura de Hirschfeld y el arcediano Carlostadio, y frailes y monjas, mal hallados en la disciplina y castidad de los monasterios, que fueron abiertos, para que salieran los malcontentos y para arrojar despiadadamente á los santos. Por otra parte, se veian doctores enseñando, Biblia en mano, el divorcio y la poligamia. Y, ¡quién lo creyera! Se negó hasta la inmortalidad del alma. Y, citando un texto de la Biblia, entró Carlostadio seguido de sus parciales en la Iglesia de Todos los Santos, y á presencia de los magistrados de Witemberg, echó al suelo las imágenes y reliquias de los santos: atrocidad que se llevó á cabo en otros muchos templos, destruyendo juntamente con las maravillas del arte humano los patronos de los fieles, los modelos de las virtudes cristianas.

Erasmus protestó contra el vandalismo de los nuevos iconoclastas, defendiendo con su elocuencia el culto de las imágenes. Staupitz, aquel general "que no era más que un recluta,," escribe á Lutero para que contenga los furros de Carlostadio. Lutero escribió á Carlostadio; pero el maestro no hizo ningun caso del discípulo, y como Staupitz le amenazara con el infierno, contestóle: Padre, esa amenaza es la que hizo á Fr. Martin el Cardenal Cayetano; y, ¡qué, contestó el hermano? "Yo iré donde Dios quiera.,," Contestacion que no le justificaba, pero era muy oportuna. Lutero á todo esto decia desde su *Pathmos*: "Yo condeno las imágenes; mas "las ataco por la palabra, no por el fuego; "por sí mismas se derrocarán cuando el pue-

"blo se haya ilustrado bastante para saber "que nada significan á los ojos de Dios; así "es como yo quiero borrar de las concien- "cias esas fantasías papistas de la confesion, "comunion y ayuno. Tengo piedad de ese "pueblo que, olvidando á Dios, su fé y su "caridad, se gloria de su cristianismo, porque "en presencia de personas enfermas osa ha- "cer uso de viandas delicadas: que comul- "gue con las dos especies y que deje de "ayunar.,,"

Los excesos de los *profetas* que se rebelan contra Lutero corrigiendo y aumentando sus doctrinas; la muerte de Leon X y la guerra de Carlos V con Francisco I, y las súplicas de Melanchthon y Jonás, que no podian entenderse con los nuevos *profetas*, impulsaron á Lutero á abandonar su destierro, y presentarse de nuevo en Witemberg para combatirlos. Los que más encolerizado le tenian, fueron Carlostadio y Munzer; pero sobre todo Munzer, á quien Lutero quiso atraerse de nuevo. Era Muncer un jóven cura, hábil, elocuente y simpático; pero no tenia el talento de Lutero, ni su vasto saber, ni su dialéctica, y lo que es más, su diplomacia. Lutero atacaba al Papa, á los Obispos, pero adulaba á los Príncipes y los llevaba á su doctrina acariciándoles, prometiéndoles ancha vida acá en la tierra, el rico patrimonio de los conventos é Iglesias, y una doble autoridad religiosa y política. Munzer, por el contrario, atacaba á los grandes y concitaba el ódio de los campesinos y vasallos contra ellos. "¡Desgraciado aquel que se llame "nuestro amo! ¡Nosotros no reconocemos "otro Señor más que el que está en los cie- "los.,," Hé aquí, por qué el anabaptismo no echó raíces en Sajonia. Pero todos los esfuerzos de Lutero fueron inútiles para atraerse á Munzer y á los demás *profetas*.

En vista de esto, empleó contra ellos argumentos que se revolvian contra él, padre y fundador de la anarquía, y acabó por alcanzar del elector Federico un decreto deterrándoles. Lutero combatió el furor de Carlostadio y de los *profetas* en largos sermones, y preparando el terreno para sus bodas, predicó un sermón sobre el matrimonio, que escandalizó á Erasmo, y convirtió á Staupitz que, horrorizado de tantas desdichas y desvergüenzas, volvió á la fé de su augusto fundador, despidiéndose de la secta luterana, escribiendo en un librito que dedicó á la duquesa de Baviera, estas palabras: "Amar, es rogar; el que ama, ruega; el que "ama á Dios, le sirve; el que no le ama, no "sabrás servirle, aun cuando tuviese poder "para colocar una montaña sobre otra.,," Y á Lutero le dijo: "Hermano mio, os abandono "desde que me he convencido que arras- "trais con vuestras doctrinas todas las pa-

“siones desordenadas., ¡Pobre anciano, conoció tarde á Lutero!

Mientras Lutero se afanaba en contestar á las mil cartas y consultas que le dirigían de todas partes sobre la misa, la confesion y mil más asuntos, las doctrinas que habia vertido en sus libelos y en su respuesta á Enrique VIII, que atacó su *Cautividad de Babilonia*; aquel Rey teólogo de la raza de los sábios, que más tarde por ceder á la lujuria se separó de la Iglesia: aquellas doctrinas, pues, que los príncipes luteranos no supieron ni quisieron reprimir dieron sus frutos. Munzer y otros discípulos aventajados de Lutero, sublevaron la Turingia, la Alsacia, parte de Sajonia, la Lorena y el Palatinado. Los campesinos, anabaptistas y gentes vagabundas se armaron de todas armas y sembraban el espanto y la desolacion por donde pasaban. Lutero al ver aquellos desastres, cuya causa era, por más que no queria reconocerlo, sus “¡príncipes míos!, gritó: ¡A las armas! Ya han llegado los tiempos maravillosos en que con “la sangre que vierta, pueda un príncipe ganar el cielo con más facilidad que nosotros “con oraciones. Herid, traspasad, matad, “frente á frente, por la espalda... No se trata “ya de compasion ni de misericordia; el “tiempo de la espada y de la cólera no es “tiempo de perdon. Si sucumbís, sois mártires ante Dios, porque marchais en su Verbo; pero si sucumbe vuestro enemigo, el “campesino rebelado solo recibirá como “esencia el fuego eterno, porque haciendo “uso de la espada contra la órden del Señor, “es un hijo de Satanás., Entre otros que acusaron á Lutero atribuyendo la sublevacion de los campesinos á sus predicaciones y escritos, se encuentra Erasmo; leed sus palabras: “Inútil es—dijo á Lutero—que en “vuestro cruel manifesto contra los labriegos “rechaceis toda sospecha de rebelion. Ahí “están vuestros libelos, esos libelos escritos “en lengua vulgar, en los que, en nombre de “la libertad evangélica, predicais una cruzada “contra los Obispos y los frailes. Ahí es donde se halla el gérmen de todos los tumultos., Cochleé, ha dicho: “El dia del juicio “final, Munzer y sus compañeros gritarán delante de Dios y sus ángeles: ¡Venganza para “Lutero!.,

Lutero, lejos de compadecerse de aquellos miserables labriegos, á quienes sus despóticos señores trataban con la mayor dureza, y les tenian abatidos del modo más inhumano, cuando supo la terrible mortandad que produjo aquella guerra, pues murieron más de cien mil hombres en campo de batalla, y fueron expoliadas siete ciudades, arrasados mil monasterios é incendiadas trescientas Iglesias;... al saberlo dijo: “Yo soy quien ha vertido esa sangre por órden

“de Dios..., Y escribiendo á un amigo le decía á este propósito: “A burro lerdo arriero “loco, ha dicho el sábio; á los patanes paja “y cebada. No quieren ceder, garrotazo y “fuego en ellos; esta es la mejor razon. Pidamos á Dios que obedezcan; pero sino lo “hacen, no haya compasion para ellos; si no “oyen silbar las balas, se harán cien veces “peores.,

No queria reconocer que eran sus víctimas. ¿Qué habian de hacer los aldeanos despues de haber oido á Lutero predicaciones como la siguiente?: “Desconfiad de los Obispos como del mismo diablo. Si os dicen que “no es lícito insurreccionarse contra el poder “eclesiástico, respondió: ¿Es preferible obrar “contra el Señor y su Verbo? ¿Será mejor que “el mundo perezca, que las almas sean muertas por toda una eternidad, y dejar dormir “con un dulce sueño á esas momias episcopales? Mueran los Obispos, los monasterios y “los colegios antes que una sola alma. ¡Morir “por un atajo de ídolos y de muñecas, que “no sirven más que para vivir á expensas del “trabajo y del sudor de los demás! Obispos, “colegios, monasterios y Universidades, “son otras tantas madrigueras donde van á “perderse las riquezas de los príncipes., Pues esto lo predicaba Lutero á cada paso y lo escribia en sus libros, donde hemos visto que llamaba *locos y puercos*, y *verdugos* de Dios á los príncipes y á los Reyes.

No fueron solo los anabaptistas los que se levantaron frente á Lutero; á estos siguieron los sacramentarios que negaban la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, y la oblacion en carne y en sangre del cuerpo del Señor en la Comunión. Carlostadio, que de anabaptista se habia convertido en sacramentario, predicaba esta doctrina, y atraía y seducia con ella á la muchedumbre ávida de novedades, y de escándalos mayores que los enseñados por Lutero. El Patriarca de la reforma hubo de volar contra ellos, predicando contra sus doctrinas, y concitando contra Carlostadio al elector de Sajonia, que acabó por desterrarle de sus Estados.

Despues de estos trabajos *apostólicos*, Lutero se dió todo entero á llevar á cabo su obra de secularizar los conventos, y al efecto escribió un folleto contra el celibato que acabó de echar de los monasterios á frailes y monjas. “En otro tiempo—dijo Erasmo á propósito del folleto contra el celibato—se “dejaba á la mujer por el Evangelio: hoy se “dice que el Evangelio florece cuando un “fraile consigue casarse con una mujer que “tiene una gran dote.,—Por otra parte, como ya hemos dicho, los príncipes y nobles reformados instigados por Lutero, se apoderaron de los bienes de los conventos y de las Iglesias; todos menos el duque Jorge se de-

jaron llevar de esta codicia y de ese pillaje; y á no ser por ellos, seguramente que Lutero no hubiera podido implantar su herejía en Alemania. Hablando de estos príncipes y nobles, dijo el mismo Melanchthon: "Buenos luteranos se apropian los tesoros de los conventos y guardan piadosamente las joyas de las Iglesias.," Los atropellos y robos sacrílegos que las doctrinas de Lutero motivaron en los conventos é Iglesias, y las usurpaciones del poder civil, no son para tratarlos en este artículo que sale ya de sus límites...

El mismo Lutero hubo de protestar contra tamaños desórdenes; y sobre todo, lo que más le encolerizó, fué el abandono en que los príncipes usurpadores dejaban á los frailes y monjas exclaustrados que acudían á él, en demanda de alimentos y vestidos, cuando hasta el elector Federico le tenía olvidado y en la miseria.

Al Papa Leon X sucedió Adriano VI, que solo ocupó la Santa Sede veinte meses y cinco días. Sucedióle Julian de Médicis, pariente de Leon X, que tomó el nombre de Clemente VII. La Dieta de Nuremberg, á la que enviaron Legados estos dos Pontífices, fué causa principal de la muerte de Adriano, y dió por resultado el crecimiento y desarrollo del luteranismo.—Lutero, que desde Waztburgo habia emprendido la gran campaña contra el catolicismo, combatiendo señaladamente el celibato eclesiástico, porque sabia que sus más decididos y seguros partidarios habian de ser los frailes y monjes apóstatas y casados, se decidió, por fin, á rematar su obra casándose tambien, y el 14 de Junio de 1525 se casó con Catalina Boré, monja, de 26 años, hija de un noble sajón. Los amigos de Lutero se entristecieron y afrentaron al saber su casamiento. Melanchthon escribió á Camer, diciéndole: "Lutero se ha casado inopinadamente... Aunque Dios nos muestre en la conducta de sus elegidos, hechos que no deben aprobarse, ¡desgraciado mil veces aquel que desprecie la doctrina á causa de los pecados del doctor!," Y Erasmo, dijo: "Se creyó que la obra de Lutero era una tragedia; pero yo veo en ella una comedia en la que todo termina como siempre, por un casamiento."

Enrique VIII le dedicó sus argumentos y burlas: pero Lutero, segun acostumbraba hacer en estos casos, trocó su pluma en escoba y echó sobre Enrique VIII y sobre todos los que le ridiculizaron todas las inmundicias de su tintero convertido en una cloaca. Lutero fué poco feliz con Catalina, pero amó como padre á sus seis hijos, y les dedicó ternezas que no parecían salidas de un corazón tan áspero. Su vida siguió siendo vida de lucha y de privaciones. La anarquía producida por sus

principios doctrinales y su posición de reformador, le obligaba á estar siempre de pié en el campo de las disputas teológicas y políticas; ora con Carlostadio, ora con Zuinglio, ora con príncipes, ora con Obispos, y siempre con Roma. La mezquindad de Federico en socorrerle le obligó á aprender un oficio manual, para hacer frente, si llegase el caso; á la miseria, y poder dar pan á sus hijos. La Dieta de Spira, cuyos decretos protestaron los príncipes y diputados luteranos, cuyo acto les dió el nombre de *protestantes* que hasta hoy conservan los luteranos, y las contradicciones manifiestas en que hubo de incurrir por fuerza en mil asuntos, y particularmente acerca de si debía ó no hacer guerra contra los turcos, y el interior remordimiento de su conciencia le abrumaba. Por otra parte, la paz de Carlos V con Francisco I, se habia ya firmado, y la sombra del Emperador se presentaba continuamente á Lutero atravesando los Alpes para ir sobre Alemania, y aplastar al luteranismo y á su cabeza.

El 15 de Junio de 1530, Carlos V entró en Augsburgo. Cansado estaba el Emperador de tantas excisiones y atrocidades como habia producido el luteranismo, y resuelto á acabar de una vez con ellas. La Dieta se abrió el 20 de aquel mismo mes, y los protestantes presentaron al Emperador la fórmula ó profesion de fé que les habia pedido juntamente con los abusos que pretendieron remediar. El encargado de este trabajo fué Melanchthon, quien inspirado fuertemente por Lutero, redactó un escrito, denominado *Confesion de Augsburgo*, compuesto de un prefacio y dos partes. La primera se apoyaba en el símbolo de los Apóstoles y en el de Nicea; la segunda exponía en siete artículos los abusos que pretendían desaparecieran, tales como la Comunión en una especie, las misas privadas, el celibato, los votos monásticos, las procesiones del Santísimo Sacramento, los ayunos, la confesion auricular y el gobierno y potestad temporal de la Iglesia. En la primera parte, aunque Melanchthon se esforzó en presentar la doctrina de Lutero, conforme enteramente con la doctrina católica, sin embargo aparecieron claros sus errores sobre que el pecado original produce una impotencia absoluta para hacer el bien; sobre la justificación por la sola fé; sobre el libre albedrío, la fé y las buenas obras; sobre el culto é invocacion de los santos, y sobre la presencia real de Jesucristo en el Sacramento del altar. Los teólogos católicos de la Dieta, á cuyo frente estaba Eck, rehatieron de palabra y por escrito la confesion luterana, y el Emperador declaró con energía á los príncipes protestantes su deseo de que renunciaran á más turbulencias, y se reconciliaran

con la Iglesia, puesto que de no hacerlo así le obligarian á proceder contra ellos, segun su conciencia y su deber como protector de la Iglesia católica.

La consternacion se apoderó de los príncipes luteranos; el Landgrave de Hesse se escapó de Augsburgo á uña de caballo; Melanchthon, acongojado, seguramente hubiera cedido; pero Lutero tronaba desde Coburgo llevando con los puntos de su pluma como á punta de lanza á Melanchthon adelante, obligándole á hacer la apología de la Confesion de Augsburgo, en réplica á la *confutatio confessionis Augustanæ*... Por último, el Emperador declaró que habiendo sido refutados los errores protestantes, de todos modos y particularmente por la autoridad de las Escrituras Sagradas, se les concedía, como término inapelable para reconciliarse con la Iglesia, hasta el 15 de Abril del año siguiente. Poco despues apareció otro decreto de la Dieta, en el cual el Emperador declaraba abiertamente que iba á defender la antigua fé católica, y los príncipes se comprometieron á ayudarle con todo su poder en esta empresa; pero en todo estaban, cuando los turcos amenazaron de cerca, y obligaron al Emperador á recurrir á los protestantes en demanda de auxilios para rechazar al enemigo común, resultando estériles las resoluciones de la Dieta, entre las cuales una exigía á los príncipes y nobles la restitucion de los bienes eclesiásticos de que se habian apoderado.

Despues de esto la liga de Schmalkalda y las negociaciones de Nuremberg, dieron por resultado que todo quedara *in statu quo* hasta la celebracion del Concilio general, conviniendo el Emperador en que no se procesaria á ningun príncipe de los que se habian adherido á la Confesion de Augsburgo. Esto fué el triunfo del protestantismo.—Llegó la ocasion, y el empeño del Papa en reunir el Concilio general se estrelló con la resistencia de los protestantes á presentarse él á dilucidar sus doctrinas, á pesar del solemne compromiso contraido en Nuremberg. Esto, unido á la rebelion de Enrique VIII en Inglaterra, á la nota de la Suiza con la Santa Sede, y á las acusaciones de Carlos V por su política meticulosa, causó la prematura muerte de Clemente VII, Pontífice ilustre, bondadoso y sábio en ciencias profanas, como no lo habia sido el mas aventajado Pontífice aficionado á tales estudios; pues era mecánico, ingeniero y arquitecto. Alejandro Farnesio, que tomó el nombre de Paulo III sucedió á Clemente (1534). Este gran Papa decidió vencer al protestantismo ó atajarlo en sus irrupciones, y al efecto envió á Alemania á su Legado Vergerio para que anunciara al Emperador y á los príncipes, que el deseado Concilio se abriría en breve plazo.

Cumplió Vergerio las órdenes del Papa, y se presentó tambien en Witemberg para conferenciar con Lutero, quien, como en otros casos, se burló del Legado; y la disposicion de su ánimo respecto á presentarse en el Concilio para reconciliarse con la Iglesia, se puede ver en estas palabras que escribió á Melanchthon: "Héteme aquí que se me anuncia un reverendísimo Cardenal; un Legado que se parece á todos los demás; un estafador, un ladron, "el demonio en persona., En su conferencia con Vergerio, trató tambien de ladron al Papa. Los príncipes protestantes, influidos por los consejos de Lutero, que les decia que los iluminados por el Espiritu-Santo no han menester más luz, se negaron de nuevo á presentarse al Concilio. En 1537 celebraron otra conferencia en Schmalkalda; adoptaron los XIII artículos redactados por Lutero, en los cuales exponia con furor su oposicion á la Iglesia católica, y subió de punto el odio de los protestantes á los católicos.

La doctrina de Lutero se extendía cada vez más y atraía á muchos, además de las razones ya indicadas, porque era insolente y se prestaba á todas las licencias sancionando las mayores immoralidades. Buena prueba de ello fué la bigamia del Landgrave de Hesse, acérrimo defensor del protestantismo. Este príncipe, despues de 16 años de matrimonio con Cristina, hija del Duque Jorge de Sajonia, y de haber tenido ocho hijos con ella, se enamoró de Margarita de la Sahl, camarista de su hermana Isabel, y quiso á todo trance casarse con ella, pero con la competente autorizacion de Lutero que pidió á este con instancia. Lutero reunió bajo su presidencia los teólogos más eminentes de Witemberg, y resolvieron el asunto, redactando una contestacion dividida en XXIV artículos, autorizando á Felipe de Hesse para casarse con Margarita,—y con otras si lo deseaba—como lo hizo, viviendo con sus dos mujeres que le dieron aún dos hijos la primera y seis la segunda. Lutero, Melanchthon y demás teólogos de Witemberg firmaron esta *dispensa*.

Pero Melanchthon enfermó gravemente á consecuencia de ello: tal fué su disgusto y su vergüenza. Clemente VII excomulgó á Enrique VIII de Inglaterra, antes que sancionar una iniquidad análoga; y Paulo III contestó al Emperador Carlos V que le pedia el capelo cardenalicio para sus hijos, niños todavía: "Yo les daré el capelo cuando se me pruebe que alguna vez se han hecho Cardenales con babero., ¡Qué contraste entre la conducta de Lutero y de los Papas, á quienes él llamaba asnos, cerdos, ladrones y Anticristos.

Lutero, á pesar de las escisiones doctrinales entre los mismos protestantes y de las impugnaciones que se hacían novadores y católicos, siguió trabajando sin tregua en de-

fensa del protestantismo, tanto de palabra como por escrito, siendo muchos los libelos que dirigió á los príncipes y al pueblo con este objeto. El Emperador Cárlos, aprovechando el armisticio de Francfort, intentó otra vez una reconciliacion con los protestantes; pero fracasaron sus proyectos, que vinieron á parar en una conferencia en Ratisbona, celebrada en 1541, cuya base fué un escrito del canónigo católico Gropper, que se llamó el *Interim de Ratisbona*, que no dió de sí más que la disolucion de la asamblea, con un decreto estableciendo que los dos partidos se atuviesen á los artículos en que habían convenido, hasta que se reuniera el Concilio ó Dieta con el concurso del Papa, y que además se mantuviese la paz de Nuremberg.

Lutero se aviejó á prisa, ya por los disgustos causados por la muerte de sus padres y de sus hijas Isabel y Magdalena,—de esta última sobre todo, á quien lloró toda su vida—ya tambien por aquella vida de atleta que minaba su organizacion robusta, que así y todo no podia soportar la impetuosidad de su terrible genio. Además, por un olvido de la fuerza lógica de las ideas, inconcebible en un hombre de su claro talento, miraba enfurecido la corrupcion en que habian venido á parar los pueblos protestantes, y no podia tolerarla.

En 1533 habia ya dicho en uno de sus sermones predicado en Witemberg: “Desde “la predicacion de nuestras doctrinas el mundo se hace cada dia peor, más impío y des-“vergonzado. Legiones de diablos se precipitan sobre los hombres, etc., Todo esto exacerbaba el horroroso mal de piedra que venia padeciendo desde Schmalkalda, donde creyó, cuando le atacó por vez primera, que iba á morir; y en uno de los momentos en que cedieron algun tanto los agudísimos dolores de tan cruel enfermedad, se incorporó en la cama y gritó: “Señor del cielo, mi Dios “y Señor! Voy á morir, yo el enemigo de tus “enemigos; yo espanto y tormento del *Ante-“cristo*: tú vés á pronunciar nuestra senten-“cia. ¡Al Papa las penas y los dolores sin “fin; á mí, tu pobre criatura, que he procla-“mado tu nombre y tu majestad, la gloria, la “bienaventuranza eterna!., ¡Siempre en aumento su ódio al Papa y á la Iglesia, aún en los momentos en que hasta los más foragidos se ablandan, y perdonan, y piden perdón! La última obra de Lutero fué un folleto contra el *Papado hijo del diablo*: en él trató segun su costumbre á la Iglesia católica, y llamó Papa-asno á Paulo III, insigne protector de las ciencias y las artes.

Un asunto de interés tenia en guerra á la familia de los Condes de Mansfeld. Lutero, cediendo á las vivas instancias del Elector de Sajonia, hubo de mediar en el arreglo de

este negocio para alcanzar la paz entre aquellos príncipes que por cierto no pudo conseguir. Y á pesar de hallarse ya en la decrepitud, enervado y tembloroso, dejó á Witemberg y partió para Eisleben el 23 de Enero de 1546. Nunca habia tenido Lutero fé en la medicina, pero se dejaba llevar de los médicos en los momentos de apuro; mas separado de ellos olvidó sus prescripciones completamente, y al dia siguiente de su llegada á Eisleben, predicó en la Iglesia de San Andrés, en presencia de numeroso auditorio, reproduciendo sus inyectivas injuriosas contra el Papa y los monjes como en los años de su más completa salud. Tambien en la mesa, acompañado de los príncipes, comiendo y bebiendo como en su juventud, soltó, segun acostumbraba, su estilo procaz y sarcástico contra el Papa, el Emperador y los frailes; y en una de aquellas sesiones, levantándose de la mesa tomó un lapiz y trazó sobre la pared el siguiente exámetro, que después han grabado los protestantes en las medallas de jubileo:

*Pestis eram vivus, moriens ero mors tua, Papa.*

Estos arrebatos de su ira contra la Iglesia, que como se vé, le dominaban hasta en los momentos de más expansion; lo bajo de la temperatura, los humores corrosivos de su gastado cuerpo que no tenian salida desde que al partir de Witemberg se quitó el vegigatorio, dejando cerrar la fuente que llevaba en la pierna izquierda; las emociones que sintiera al ver la tierra donde habia nacido, él, miserable hijo de un labriego y de una lavandera, á quien entonces salian á recibir como si fuera un Rey, los príncipes del condado; los recuerdos de las virtudes y lágrimas de sus buenos padres, y el presentimiento de su próxima muerte que se reflejaba en sus conversaciones, aumentaron sus achaques, y volvieron sobre él los vértigos y la retencion de orina, y las palpitaciones de corazon; y el 17 de Febrero, estando sentado junto á la chimenea de su habitacion con sus tres hijos tendidos á sus piés, hablando con sus discípulos Celio y Jonás, de repente sacudió la cabeza al sentirse atacado en sus entrañas de tal manera, que fué preciso avisar á los Condes de Mansfeld, del estado gravísimo de Lutero... Era la una de la noche. Magnífico lecho sostenia el desfallecido cuerpo de Lutero, rodeado de sus tres hijos, de sus discípulos y de los consejeros de los príncipes. Lutero se despertó agujoneado por las ansias de la muerte, y rogó á los circunstantes que lo llevaran al sillón de la chimenea. Sus discípulos le consolaban, diciéndole que habiendo sudado mucho en aquellas horas que habia descansado en la cama, seguramente Dios le alivia-

ría; pero Lutero pasándose la mano por la frente, contestó: "Sudor frio: síntoma seguro de la muerte,," "yo me muero: *In manus tuas Domine.*," Enseguida lo llevaron al sillón. Nada se escaseó. Los Condes de Mansfeld corrieron desde su castillo, acompañados de su médico, á la casa de Lutero; ellos mismos le sirvieron y aplicaron esencias y sales vivificantes; el médico, luchando con la muerte, levantóle la cabeza fria ya como el mármol de un sepulcro, desplegó sus rígidos lábios, le abrió la boca y derramó en ella una esencia de tal virtud, que reaccionó á Lutero, animó sus facciones, y abrió los ojos. Aprovechó el doctor Jonás aquella última llamarada de la vida de su maestro, y le preguntó enternecido si moría en la fé de la doctrina que había predicado durante la última mitad de su vida, á cuya interrogacion contestó Lutero con un profundo *sí*, que envolvió el alma del heresiarca; y la llevó al Tribunal del Eterno!—Así murió, á los sesenta y tres años de edad, aquel hombre funesto. Ya hemos apuntado en este artículo las fatales consecuencias de las doctrinas de ese soberbio reformador, de quien dijo Erasmo: "La razon más vulgar demuestra que un "hombre que cubrió de sangre el suelo de "Europa, y que solo hallaba placer diciendo "palabras indecentes y sarcásticas, no tiene "nada de Dios,,"—José MARIA LLOPIS, *Pbro.*

**Luto del pueblo de Dios.** Los hebreos en la muerte de sus amigos y de sus más cercanos parientes, daban todas las señales más sensibles de dolor y luto. Lloraban, rompian sus vestidos, se daban golpes en el pecho, ayunaban, se acostaban sobre la tierra, andaban descalzos, se arrancaban algunas veces el cabello y la barba, ó por lo ménos se lo cortaban y se arañaban sobre el pecho. (Levitico, cap. xix, 28). El tiempo de luto era ordinariamente de siete dias; pero algunas veces lo abreviaban ó aumentaban segun las circunstancias y disposicion en que se hallaban. *Luctus mortui septem dies*, dice el *Eclesiástico*, cap. xxii, 12. Pero en otra parte dice: "Haced el luto de vuestro amigo en la amargura de vuestra alma durante uno ó dos dias, para eximiros de los deslenguados; pero despues de esto, consolaos, porque la tristeza abrevia los dias de la vida,," (cap. xxxviii, 18). Los rabinos reconocen tambien diversos grados en su dolor y en el luto. En los tres primeros dias es permitido abandonarse á las lágrimas, y á toda la vivacidad del dolor. Los siete dias siguientes ha de ser más moderado. Pero si se continúa el luto durante un mes entero, se debe hacer con mucha más templanza. Los lutos de Saul, Judith y de Herodes el *Grande*, no fueron más que de solo siete dias. Los de Moisés y

Aaron duraron treinta dias. Josefo dice, que el luto de treinta dias debe bastar á los más cuerdos, en la pérdida de sus más próximos parientes, y de sus amigos más queridos. Mientras dura el luto, los más cercanos parientes del muerto, como el padre, la madre, marido, hermano, hermana é hijos, se quedan en sus casas sentados, y comen por tierra. La comida que ellos toman es tenida por impura, así como ellos mismos pasan por impuros ó por lo ménos así era esto antes de la ruina del templo por los romanos. "Sus sacrificios son como el pan de aquellos que lloran un muerto, dice Oseas (cap. ix, 4). Cualquiera que lo coma será impuro,," Se mantienen con la cara cubierta, y no pueden durante este tiempo ocuparse en su trabajo, leer el libro de la ley, ni hacer sus oraciones acostumbradas. Jamás se calientan, ni hacen sus camas, no se descubren la cabeza ni se afeitan, no se cortan las uñas ni saludan á nadie, ni tampoco se bañaban. No se les dice cosa alguna á ménos que ellos hablen los primeros; ordinariamente se vá á visitarlos para consolarlos, y se les lleva alguna cosa que comer, segun estas palabras: "Dad vino á los afligidos y á los que se hallan en la amargura de su corazon, para que beban y olviden su pobreza, su afliccion, y olviden para siempre la memoria de su dolor,," (Prov., cap. xxxi, 6 y 7).

Leon de Módena dice, que á vuelta de los funerales se sentaban por tierra los parientes del muerto, y que despues de haberse quitado los zapatos, eran servidos con pan, vino y huevos duros. En algunos parajes se hacia un gran banquete á toda la parentela, y á todos aquellos que habian asistido al entierro. Josefo dice, que Arquelao, habiendo hecho durante siete dias el luto de Herodes el *Grande*, su padre, trató magníficamente al pueblo; y que esta costumbre existe entré los judíos de dar una gran comida á la parentela; cosa que incomoda mucho á las personas que no pueden sostener este gasto.

Antiguamente ponian pan y carne sobre los sepulcros de los muertos, á fin de que los pobres pudiesen participar, y que rogasen por el reposo del difunto. Asimismo en los lutos públicos se subian los hebreos sobre los tejados ó sobre las azoteas de sus casas para llorar su desgracia. Por ello el profeta se expresa así: "En todas las ciudades de Moloch no veo yo más que personas revestidas todas de sacos; no oigo sobre los tejados y en las plazas públicas más que aullidos y gritos de dolores,," (Isaias, xv, 3). Por otra parte, hablando á Jerusalem, le dice: "¿Qué teneis, pues, que estais toda vuestra vida sobre los tejados, sin oirse por todas partes más que lamentaciones en medio de vos, ciudad de alegría y de pla-

cer?, (Isaias, xxii, 1.) En los funerales de los hebreos, del mismo modo que en los de los romanos, se empleaban mujeres lloronas asalariadas, y tocadores de instrumentos... Este uso lo introdujeron despues de la dominacion de los romanos en el Oriente. Las personas de edad avanzada eran conducidas al sepulcro al són de la trompeta, dice *Servio*, y las gentes jóvenes al són de la flauta. En San Mateo vemos una tropa de tocadores de flauta, llamados para asistir á los funerales de una doncellita de 12 años (cap. ix, 23). Los rabinos deciden que entre los hebreos, el marido no podia tener ménos de dos en los funerales de su mujer, sin contar los llorones y lloronas asalariados que se hallaban siempre. Si una mujer noble ó rica habia casado con un marido, de menor calidad, el hombre debia tratar á su esposa en su pompa fúnebre, segun su condicion, y no segun la suya; porque segun los rabinos, la mujer asciende con su marido; pero no desciende con él, ni aún en la muerte. Todos los que encontraban una pompa fúnebre ó una compañía de luto, debian por honor juntarse á ella, y mezclar sus lágrimas con las de aquellos que lloraban. Luego que Jesucristo fué conducido al suplicio, las mujeres de Jerusalem lo seguian, y hacian grandes lamentaciones. La hija de Jefté, estando dedicada por su padre para ser sacrificada, subió sobre las montañas para hacer con sus compañeras lamentaciones para su propia muerte, y de que moria sin haber sido casada. Costumbre que se observó despues, donde las doncellas subian sobre las montañas para llorar la virginidad de la hija de Jefté. En la Palestina y en la Siria, las mujeres van tambien ciertos dias á los cementerios para hacer el luto de sus más cercanos. El vestido de luto entre los hebreos no está fijado por la ley ni por la costumbre; solamente se vé en la Escritura que en estas circunstancias hacian pedazos sus vestidos, práctica que observaban y aún observan en el dia de hoy; pero no rompen más que un pedazo pequeño, y solamente por ceremonia. Tambien se vé que en sus lutos se revestian de sacos ó de cilicios, es decir, de vestidos toscos y mal hechos, y de una estopa morena y negra, y de un tejido muy grosero. En el dia, y por no hacerse ridículos, usan el luto á la moda del pais en que viven, sin ser precisados por ley alguna.—(CALMET, *Diccionario de la Biblia*).

**Lutos en España.** Es llamado luto el vestido negro que se trae por la muerte de alguno: costumbre introducida para indicar con nuestros trajes el dolor que nos causa la muerte de nuestros parientes: en lo antiguo era su color blanco en España, y se redujo al negro desde la muerte del príncipe

D. Juan, hijo de los Reyes Católicos, cuando la corte le adoptó en esta forma. En el dia está reducida la costumbre á la gasa del sombrero, cuando es por padres, hijos, mujer ó ser herederos del difunto; en otro caso no se admite la gasa. La oblea ó lacre negro, es signo de luto en la correspondencia de los mismos. Hay épocas que se les vé á muchos gustarle, más como de lujo y moda, que por sentimiento. En la Europa está en práctica el color negro para el luto; en la China el blanco, y dura tres años; en Turquía el azul ó violeta; en Egipto el amarillo, y en la Etiopía el gris.

Los lutos particulares deben ser de paño ó bayeta negros en tiempo de invierno y de lanilla en verano, y no los puede ni debe llevar ni usar persona alguna de cualquiera calidad que sea sino es padre, madre, abuelo, abuela ú otro ascendiente, suegro, suegra, hermano ó hermana del difunto, ó el heredero por el que le dejó la herencia, ó el criado por su amo y no por otro alguno, conforme está mandado por real pragmática. En la general de trajes, y su cap. xxi, se manda que los ataúdes, ferétros ó cajas para llevar los cadáveres á la sepultura, solo se vistan de bayeta ú holandilla negra; excepto los niños á quienes la Iglesia celebra misa de ángeles, que se permite de tafetan; que en las casas se enlute el suelo de la pieza donde esté el difunto, pero no las paredes ni la Iglesia, más que el pavimento que ocupe la tumba ó féretro; que en sus lados solo se pongan doce hachas ó cirios ó cuatro velas sobre ella, y que no se traigan coches enlutados aunque sean en duelos de la primera nobleza: todo lo demás es abuso introducido contra la real pragmática. El luto por las personas reales lo llevan los empleados de la Real Casa, las justicias y los militares, para cuyos gastos se les abonaba 4.000 maravedís de los Propios, segun una ley recopilada. Pero en el Real decreto de 27 de Junio de 1716, se abolió este abono, y se mandó que en lo sucesivo las justicias y regidores no vistiesen ni recibiesen lutos á expensas del comun ni del producto de arbitrios, bajo pena de ejemplar castigo. Asimismo está prohibido que quien llevase luto por muerte de persona real, haga ó permita que lo lleven los de su familia, aun cuando sean de escalera arriba.

**Luxemburgo** (*el bienaventurado Pedro de*) hermano del conde de San Pol, y originario de una de las familias más ilustres de Europa. Nació en Lygny el 20 de Julio de 1369, y fué enviado á París para completar sus estudios. Distinguióse en aquella capital por su piedad y aplicacion infatigable. Contaba solo la edad de diez años cuando Clemente VII le confirió un canonicato en Ntra. Señora

ra de Paris: despues fué nombrado arcediano de Dreux, en la diócesis de Chártres, pasando ultimamente con la misma dignidad á la Iglesia de Cruselles, Obispado de Crambray. El Papa, que creia conveniente colocar en las grandes dignidades de la Iglesia á personas eminentes por su rango, su saber ó sus virtudes, le promovió en 1384 al Obispado de Metz, dividido á la sazón en dos bandos llamados los *urbanistas* y los *clementistas*. En el mismo año Su Santidad nombró á Luxemburgo Cardenal diácono, permitiéndole conservar al mismo tiempo su obispado en comision: facultad que algunos autores han hallado contraria á la disciplina de entonces, segun la cual, considerando incompatibles las dos dignidades, la promocion al cardenalato importaba en sí la renuncia del obispado. Se cree que fué ordenado de diácono con dispensa de edad por motivo de esta promocion, primero, porque en aquella época la córte de Roma no concedia el título de Cardenal diácono, sino á los que habian recibido ya el órden diaconal, y segundo, porque los religiosos Celestinos de Aviñon enseñaban entre sus reliquias su dalmática de diácono. Sin embargo, en las *Memorias* de su vida no se halla sobre esto la menor prueba. Para tomar posesion de su Obispado, dice un autor, fué preciso que el conde Waleran de San Pol, su hermano, se apoderase con mil quinientos hombres de todas las ciudades que comprendian su Obispado, y que se hallaban ocupadas por los partidarios de Urbano: así logró Clemente VII ver en su obediencia á muchas plazas que hasta entonces le eran rebeldes. Habiendo este soberano Pontífice llamádole á la corte de Aviñon, Luxemburgo vivió al lado de Su Santidad practicando las virtudes eclesiásticas con piadoso celo, y formó el propósito de renunciar el sinnumero de beneficios que en su tierna edad le habia dado, sobre todo el Obispado de Metz, cuyas funciones le era imposible llenar. Su extraordinaria caridad le habia animado de un fervor ardiente para extinguir el cisma que desolaba la Iglesia. Impulsado de esta idea, tenia meditado varios proyectos de reunion, y confiaba salir airoso en su empeño, trasladándose á las cortes de los principales soberanos de Europa, con quienes le unian lazos de parentesco, cuando la muerte vino á destruir sus planes piadosos, abriéndole el sepulcro el 2 de Julio de 1387, á la edad de ochenta y dos años, despues de una penosa enfermedad ocasionada por sus grandes austeridades. Los evidentes milagros que de continuo se operaban en su sepulcro, indujeron á Carlos VI, su pariente, de acuerdo con la universidad del capitulo de Nuestra Señora de Paris á enviar al célebre Pedro de Ailli á Aviñon, para solicitar la canoniza-

cion en su nombre. Clemente VII mandó abrir las ordinarias informaciones; pero como los disturbios suscitados por el gran cisma impidieron concluir el proceso, se reprodujeron en lo sucesivo las mismas instancias, pero siempre infructuosamente con motivo de las disensiones que agitaban á Francia é Italia. Ultimamente el Papa Clemente VII permitió exponer el cuerpo del Beato Pedro de Luxemburgo á la veneracion de los fieles y autorizó su invocacion. Los Bollandos han continuado en sus *Actas* el catálogo de los milagros de este siervo de Dios. Con posterioridad se han impreso con su nombre las obras siguientes: Libro de la clerecía, titulado *La imagen del mundo*, hecho por San Pedro de Luxemburgo y trasladado del latin al francés;—*La dieta de la salud*. Al final de su *Vida*, se encuentra un extracto de sus obras, que se conservaban originales en la biblioteca de los Celestinos de Paris. Todas ellas constan de máximas y pequeños tratados de piedad para gobernarse cristianamente. Su estilo respira siempre uncion.—J. A. (*Biog. Eccles.*)

**Luz.** En la Sagrada Escritura, con mucha frecuencia el infierno es pintado como un lugar de tinieblas y el Paraíso como una region de luz, cuya luz es el mismo Dios que es la felicidad de los justos. Isaías anuncia (Isac, LX, 19): *Erit tibi Dominus in lucem sempiternam*, y David dice que en su luz veremos la luz; *in lumine tuo videbimus lumen* (Salm. xxxv, 3), esto es, gozaremos la suprema felicidad. San Juan dice: (Juan v, 5) que Dios es luz y que en él no hay tinieblas, dando á entender que es la suma perfeccion sin ningun defecto; y casi en el mismo sentido el Apóstol Santiago llama á Dios *padre de las luces*, en quien no hay mudanza ni sombra de cambio (Jacob i, 17). Tambien el Hijo de Dios, segun San Pablo, es el esplendor de la luz ó de la gloria del Padre, es decir, que le es igual en perfeccion (Hebreos, i, 3). Por eso en el Concilio de Nicea es llamado *lumen de lumine*, significando que el Padre Eterno engendró á su hijo igual y consustancial á él, sin menoscabo de su ser y de sus perfecciones. Muchas veces Jesucristo es llamado luz: *Erat lux vera* (Joan. i, 9): *Ego sum lux mundi* (Joan. viii, 12). En los antiguos monumentos cristianos es alabado como *luz de los muertos*; *luz durable*; *luz primitiva*, etc., y en algunos crucifijos, en lugar del título ordinario, se lee: *Lux mundi*. Por último, entre los numerosos símbolos de Jesucristo que enumera el Papa San Dámaso, figura entre los primeros el siguiente verso:

*Spes, via, vita, salus, ratio, sapientia, lumen.*

Pero en los monumentos cristianos es

más frecuente la significacion de luz en el sentido de felicidad, prosperidad y gozo. Estas expresiones *lux*, *lumen* son empleadas como aclamaciones ó afirmaciones de la gloria de los justos. (Véase tom. 1, pág. 153). Los antiguos epitafios hacen constar la felicidad de los santos, por hallarse en posesion de la luz, y este es uno de los caracteres más brillantes que distinguen al cristianismo del paganismo, que no sabia grabar sobre las tumbas más que la idea de las tinieblas. Mr. Le Blan cita muchos epitafios en que se halla expresada esta doctrina desoladora: *Thallusa hoc tumulo condita luce caret.*—*Hic jaceo in tenebris*, etc. Por el contrario, los epitafios cristianos expresan la idea de la felicidad y de la luz: *Æterna tibi lux Thimotea in Christo;*—*Cujus spiritus in luce Domini susceptus est.*—*Luce nova frueris: lux tibi, Christus, adest.*

Conforme á estas ideas, es el lenguaje litúrgico de la Iglesia, que inspirándose en el espíritu de los Libros santos y de los Padres ruega á Dios que conceda á sus hijos la luz perpétua, *lux perpetua luceat eis*, luz indeficiente en la cual se representan todas las delicias del cielo. En el cánón de la misa, la Iglesia pide para los muertos un lugar de luz, *locum lucis, luminis claritatem*. En las actas de Santa Perpétua, el cielo es llamado una luz inmensa, *lux immensa*. Y por último, en el antiguo sacramentario de San Leon, se lee la siguiente colecta: *Præsta Domine animæ famuli tui, ut eam mortalibus nexibus expeditam lux æterna possideat*. En todos los pueblos, dice Bergier, la luz es lo mismo que la vida: ver la luz, gozar de la luz, es nacer y vivir (Job. iii, 16), ir á la luz de los vivos significa gozar de la vida y de la salud. Finalmente, la luz de Dios significa los beneficios de Dios, la gracia que ilustra nuestros entendimientos é inflama nuestros corazones, y su afecto hácia nosotros.—G. M. G.

**Luz.** Aunque el estudio acerca de la creacion de la luz pertenece á las ciencias físicas y naturales aquí se trata únicamente por la relacion que guarda con la exegesis y crítica bíblica. Léese en los primeros versículos del *Génesis*, que en el principio Dios crió los cielos y la tierra, y que luego en el primer dia hizo la luz, en el segundo separó los globos celestes, en el tercero descubrió la tierra seca con una produccion exuberante de vegetales, en el cuarto hizo visibles á la tierra los astros celestes, en el quinto produjo los animales acuáticos y en el sexto los animales terrestres y el hombre. De este sencillo resumen, que hace el *Génesis* acerca de las grandes manifestaciones de la creacion, se infiere lógicamente que la luz es algo distinto de los cielos y de la tierra, ta-

les como los hizo Dios en su principio; que es algo distinto de los cuerpos luminosos, y tambien de los ojos de los vivientes, pues fué creada mucho tiempo antes que ellos.

Se han hecho dificultades acerca de la creacion de la luz antes del sol, á consecuencia de observaciones incompletas. La existencia de la luz antes del sol está tan lejos de ser piedra de escándalo para la ciencia, que esta la enseña como una teoría independiente de la narracion bíblica. Despues de Laplace es cosa muy sabida de todos los astrónomos, la aparicion de la luz antes que el sol, y se deduce naturalmente de las hipótesis del mismo sobre la formacion del mundo, que son las que hoy se siguen como más probables. Segun Laplace, la tierra en su estado primitivo era una nebulosa gaseosa que en virtud de su propio peso, tomó naturalmente la forma esférica, y puesta en rotacion por un impulso cualquiera, se aplanó algun tanto por los polos y se hinchó por el Ecuador. La nebulosa pasó de oscura á brillante y lucida, despues de inmensas combinaciones químicas que producian ráfagas luminosas y grandes resplandores; y el sol mismo ántes de poder ser sol para la tierra, ó sea ántes de ejercer el oficio de iluminar y de medir el tiempo, ya en sí mismo por espacio de muchos siglos fué verdadera luz como lo es en la actualidad. Segun la teoría de Humbolt, la tierra se halla dotada de la propiedad de emitir una luz propia, distinta de la que recibe del sol. Es de suponer que la tierra en el estado caótico y de tinieblas adquirió la misma propiedad ántes de haberse hecho visible el sol y las estrellas. La distincion entre la luz y el sol está hoy dia completamente demostrada, y este aserto, que en la actualidad es una ley de física, no ha sido descubierta por la ciencia hasta nuestros dias (1).

(1) El célebre apologista Augusto Nicolás, sigue esta misma opinion. "¿No se sabe en nuestros dias que cada molécula de materia posee una cierta cantidad de luz, de calor y de electricidad que le es propia, y que es del todo independiente de los rayos solares, y que por lo mismo tuvo razon Moisés en distinguir la luz primitiva de la que, emanada más tarde del sol, es todavía el principal foco de la que recibe la tierra?—De los trabajos é investigaciones de Yong, de Fresnel y de Arago, resulta en efecto que la luz es puesta en accion por la vibracion de un flúido esparcido por el universo, flúido extremadamente sutil, que llena el espacio, que pasa y penetra en el interior de todos los cuerpos, y al cual se ha dado el nombre de *eter*. Mientras este flúido está en reposo, hay oscuridad completa; pero cuando es vibrado, se produce la luz, y nosotros percibimos su sensacion. Hay varias causas que pueden ocasionar esta vibracion, como el sol ó las estrellas, la electricidad, la combustion y cualquiera de las acciones químicas.—Así, fuera de la vista del sol, y á profundidades tales que parece imposible suponer que llegue hasta ellas la accion de sus rayos, se revela y descubre la luz de mil maneras diferentes. Cuanto más se profundiza hácia el centro de la tierra, más la impresion del calor denuncia

Antes de este descubrimiento se habian dado otras explicaciones relacionadas con las diversas teorías acerca de la naturaleza de la luz.

Sostenian Aristóteles y los peripatéticos que la luz y los colores eran propiedades ó cualidades de las cosas, las que producian en nuestro sentido de la vista sensaciones análogas, segun aquel principio: *Nemo dat quod non habet*. Descartes fué el primero que entrevió la teoría moderna de la independendencia de la luz de los cuerpos luminosos, como tambien de los ojos de todo viviente, afirmando que la luz era un estado especial de movimiento de cierta materia sùtil, llamada *eter*, y que tal como la vemos nosotros era una particular modificacion ó sensacion nuestra, á la que nada semejante ó análogo correspondia en las cosas.

Dividiéronse luego los sábios en dos opiniones acerca de la naturaleza de la luz, sosteniendo unos la teoria de las *emisiones* y otros la de las *ondulaciones*. Segun la primera, la luz era una materia sùtil difusible en todos sentidos y emanada de los cuerpos luminosos. Defendió esta opinion Newton, y segun ella era difícil explicar los primeros capítulos del *Génesis*, que presentan la luz como una cosa independiente de los cuerpos luminosos. La segunda opinion sostiene que la luz es un estado especial de vibracion de los átomos independientes de los cuerpos luminosos, cuya vibracion se propaga por medio de ondas luminosas análogas á las sonoras. Esta opinion fué defendida por el sábio Huyghens.

Con el progreso de las ciencias fué aclarándose cada vez más este asunto, hasta que Fresnel llegó á esta proposicion: "Si la luz se propaga con mayor velocidad en el agua que en el aire, queda probada la teoría de las ondulaciones.", Dedicáronse á averiguar este punto Wheatstone, Arago, Bessel y otros, pero sin fruto, hasta que M. Foucault demostró con un aparato ingenioso, que la propagacion es más rápida en el agua que en el aire. Por fin, los fenómenos de las *interferencias* y de la *polarizacion* de la luz han venido á poner fuera de cuestion esta con-

troversia, y á confirmar la teoría de Descartes indicada ya en el *Génesis*.

Para que se vea la gran conformidad de la ciencia moderna con la narracion mosaica, nótese que en el original hebreo no se lee: *Hágase la luz*, si no: *Sea la luz, y la luz fué* יהי-אור ויהי-אור, lo cual indica que la materia de la luz estaba ya creada, pero que en el primer dia ó período, empezó el primer movimiento regular del éter, el cual desenvolviendo su fuerza dinámica dió lugar á los primeros fenómenos de luz, calórico, magnetismo, electricidad, etc., que segun la teoría moderna de la correlacion de las fuerzas físicas, son manifestaciones de una sola actividad ó energía. Esto parece indicar el texto con la palabra, אור, *luz*, que significa *fuego, calor, dia, luz*, etc., y en la lengua árabe que se conserva esta raiz, equivale á *inflamavit, ussit*. La teoría moderna se reduce á considerar los movimientos del éter junto con los moleculares de los elementos materiales, como la fuente de la luz, del calórico, de la electricidad, del magnetismo, de la gravitacion universal, de la pesantez de los cuerpos, y de las afinidades químicas. Esto supuesto, dícese en el *Génesis*, que Dios crió los cielos y la tierra, pero en estado caótico ó de confusion, y así dice la *Biblia* que la tierra era *soledad y vacio* lo que corresponde al estado de disgregacion en que suponen los modernos se hallaban los elementos primitivos. Estos, permaneciendo separados, no podian agregarse, ni combinarse, ni producir los fenómenos de luz, calor, etc. Pero cuando comenzó el éter á funcionar, acercó con su elasticidad y presion dichos elementos, empezó á existir la pesantez de los cuerpos y la gravitacion universal, y combinándose los elementos, surgieron enseguida los fenómenos de luz, calórico, electricidad, movimiento mecánico, etc. Por lo tanto esa luz primitiva de que nos habla el *Génesis*, pudo ser el primer calor excesivo que se manifestó en el globo, el flúido eléctrico, la fosforescencia propia de la tierra que aún hoy existe, las auroras boreales, la luz difusa del sol, cuyo calor y luz junto con la abundancia de ácido carbónico entonces existente era bastante para la vegetacion de las plantas, de que nos habla Moisés antes de la aparicion del sol sobre la haz de la tierra. De todo esto se colige que ó Moisés fué instruido por Dios acerca de este asunto, ó que fué dotado de gran sabiduría y talento para conocer que la luz y el calor no dependian del sol ni de los astros, y como por más ilustrado que se le suponga, no podia naturalmente llegar en el estudio de la naturaleza á donde los sábios, despues de muchos siglos de trabajo, han llegado, solo resta el medio de creerle inspirado.—C. TORMO CASANOVA.

la existencia de este flúido, y hace suponer que la temperatura y la luz primitiva de que gozó la tierra en las primeras edades de su formacion, eran bastante considerables para que pudiera pasarse sin la que el sol ahora le envía. Solo cuando por efecto de la emision de rayos este exceso de temperatura y de luz se disipó á través de los espacios celestes, recibió el sol una atmósfera luminosa, propia para compensar respecto de la tierra la luz y el calor que su superficie habia perdido á causa de su consolidacion. De suerte que, segun los más positivos resultados de las ciencias físicas, la luz propiamente dicha no solo *pudo* sino que *debió* preceder al sol, que es uno de sus principales motores.", *Estudios filosóficos sobre el Cristianismo* (lib. 2, cap. II, pár. 2).

**Lydda ó Dióspolis.** Ciudad situada al Oriente de Joppe, en donde San Pedro curó al parálítico. Fué declarada anexa á la Judea, cuando lo fueron igualmente Romatha y Apharema. Era bastante considerable, y en el primer siglo de nuestra Era fué entregada á las llamas por Cestio, que se habia apoderado de ella mientras sus habitantes habian ido á Jerusalem, para tomar parte en la fiesta de los Tabernáculos, no habiendo quedado en ella más que cincuenta hombres. Los griegos la llamaron Dióspolis, *ciudad de Júpiter*, y los cristianos le dieron el nombre de San Jorge en tiempo de las Cruzadas, á causa de un templo magnífico que el Emperador Justiniano habia mandado erigir en honor de aquel santo mártir, y sobre todo por la creencia de que aquel era el sitio en que habia sido martirizado.—Scrio.

**Lynch (Juan)**, sacerdote católico. Nació en Galloway, en Irlanda, ó en las cercanías de aquella ciudad. Habiendo desde jóven recibido órdenes sagradas, enseñó largo tiempo y con mucho aplauso en su pátria las bellas letras, en las que era consumado. Lynch contaba todavía pocos años cuando la Irlanda se vió agitada por disensiones que, propagándose por Escocia é Inglaterra, condujeron al cadalso al infortunado Carlos I. La religión católica romana, muy arraigada en Irlanda, fué comprimida por el gobierno inglés, que quiso establecer en ella la liturgia anglicana y la supremacía religiosa. Algunos sacerdotes extranjeros, enviados los más por la Congregacion *De Propaganda fide*, fervorizaron los ánimos de los católicos irlandeses, y esparciéndose el rumor de que los puritanos de Escocia é Inglaterra abrigaban el intento de exterminar á todos los católicos romanos de Irlanda, la revolucion estalló en 1641, y desde el momento tomó el mayor incremento. Despues de una guerra cruel que duró muchos años, se trató al fin de transigir. En este momento, el campo de los católicos apareció dividido. Los más celosos y ardientes se oponian á todo acomodamiento. Lynch, que era arcediano de Tuam y militaba tambien por la buena causa, siguiendo el partido más prudente, se adhirió á la suspension de armas que por todo un año acababa de firmarse con el marqués de Ormond, comandante en jefe de las tropas reales. Durante este armisticio, empezaron las negociaciones para una paz sólida; pero en este intervalo llegó Rinuccini, Arzobispo de Fermo, Nuncio de Su Santidad, y quedaron desvanecidas las esperanzas de un definitivo arreglo. Sin embargo, Lynch se opuso fuertemente á la inflexibilidad del Prelado italiano, y formando á su alrededor un núcleo de hombres amantes de la paz, contrarrestó la influencia

del Nuncio, y firmóse un tratado en 1646. Pero esta paz fué poco duradera; pues combatida por los partidos, las hostilidades pronto volvieron á empezar con más furor, no concluyendo hasta dos años despues que se firmó un nuevo tratado, al que se adhirió tambien Lynch, no obstante la oposicion de los más entusiasmados. En 1652, ganada la ciudad de Galloway por las tropas de Cromwell, Lynch se refugió en Francia. Durante su permanencia en este reino, se ocupó en sostener el partido que con tanto celo habia defendido en su pátria. Parece que despues regresó á Irlanda, si hemos de creer á Nicholson, Arzobispo de Cashel, y que fué promovido al Arzobispado de Killala, en aquel reino, poco tiempo ántes de su muerte, la cual ocurrió por los años 1680. Era muy versado en la historia de su pátria, como lo prueban las importantes obras que escribió en latin. La que más reputacion ha dado al autor, es la que salió al público con el nombre de *Gracianus Lucius*, titulada: *Cambrensis eversus, seu potius historica fides in rebus Hibernicis Giraldo Cambrensi abrogata: in quo plerasque justí historici dotes desiderari, plerosque novos inesse ostendit Gracianus Lucius Hibernus, qui etiam aliquot res memorabiles Hibernicas veteris et novæ memoriæ passim e re nata huic operi inseruit*, 1662, en fólío. En esta obra refuta al célebre Giraldo Barry, que habia tomado el nombre de *Cambrensis*, del principado de Gales, en el que habia nacido. Lynch pone en descubierto con mucha crítica y copia de erudicion los numerosos errores de Barry, añadiendo á su refutacion un compendio de los acontecimientos más importantes de la historia de su pátria. El abate Henegan halla la cronologia de Lynch mucho ménos exacta que la de su compatriota y amigo O-Flaherti, á pesar de que no es la fidelidad histórica lo que más distingue á este autor. Entre los escritos que los enemigos de su partido publicaban entonces, y los que no cesaba Lynch de contestar, el que más llamó la atencion fué el libro de un capuchino irlandés, nombrado Ricardo Ferral, presentado manuscrito á la Congregacion de Cardenales en 1658, que tiene por título: *Ad sacram congregationem de Propaganda fide. Hic auctores et modus eversionis catholicæ religionis in Hibernia recensentur, et aliquot remedia pro conservandis reliquiis catholicæ religionis et gentis proponuntur*.

La obra de este religioso habia de complicar la situacion de Irlanda, sembrando la division entre los primitivos irlandeses y las familias que eran de origen inglés, si bien contaban más de cuatrocientos años de existencia en el pais. Lynch combatió á su antagonista, con el nombre de *Eudoxius alithi-*

*nologus*, en un escrito dedicado tambien á la misma Congregacion de Cardenales, titulado: *Alithinologia, seu veridior responsio ad invecivam, mendacis, fallacis, calumniis et imposturis factam in plurimos antistites, proceres et omnis ordinis Hibernos A. R. P. R. F. C.* (á Reverendísimo Padre Richardo Ferral, capuccino), *Congregationi de Propaganda fide, A. D., 1656, exhibitem.* A esta obra siguió poco despues otra titulada: *Supplementum Alithinologiae, quod partes invecivae in Hibernos cusae in Alithinologia non oppugnatas evertit*, 1667, en 4.º Tenemos aun de Lynch: *Pii antistitis icon, sive de vita et morte Rev. D. Francisci Kerovani, Allandensis episcopi.* El doctor Nicholson, que hemos citado anteriormente, dice que ha visto otra obra escrita del mismo Lynch, que era una *Coleccion de Flores reunidas de diversos anales, los más auténticos de Irlanda, desde el principio del año 1200 hasta 1513 inclusive.* Si hemos de juzgar por los elogios de aquel doctor, esta coleccion es tan completa como interesante. Este mismo Prelado habla todavia de una carta de Lynch, escrita á Balleus, para probar que los primeros *Scoti* que enseñaron en las Universidades de Paris y de Oxford, eran escoceses de Irlanda y no de Albania como se habia supuesto. Moreri ha publicado en 1759 sobre el abate Lynch, una *Necrologia* bastante extensa, basada en los manuscritos del abate Henegan, de la cual se han sacado las principales noticias de este artículo.—J. A.

**Lyon** (*Concilios de*) LUGDUNENSES. Además de muchos Concilios particulares que se celebraron en esta ciudad por diversos motivos, son más notables y dignos de mencion los dos ecuménicos ó generales de que vamos á hablar. El primero, ó sea décimotercio ecuménico, se celebró en 1245, presidido por Inocencio IV. El segundo, décimocuarto general, se celebró en 1275 por Gregorio X.

Sabidas son las desavenencias de la Santa Sede con los Emperadores de Alemania, conocidas con el nombre de luchas entre el sacerdocio y el imperio. Uno de los Emperadores que más afligieron á los Papas fué Federico II, que debia á la Santa Sede la conservacion de su corona, disputada tenazmente despues de la muerte de su padre Oton IV, con condiciones que no cumplió. Este Emperador se comprometió á marchar á la Cruzada anunciada por Inocencio III, pero siempre se andaba excusando con fútiles pretextos. Gregorio IX, despues de repetidas amonestaciones, le obligó á emprender la Cruzada; y efectivamente, despues de gran resistencia marchó en 1227, pero fué para ajustar la paz con el Sultán y los príncipes musulmanes, bajo condiciones injuriosas y

vergonzosas para los cristianos. Así reconquistó á Jerusalem, pero como dice Mr. Michaud, los cristianos deploraron la toma de Jerusalem como habian llorado en otro tiempo su pérdida. En toda la guerra siguió una conducta odiosa, causando grandes aflicciones á Gregorio IX, como queda dicho en su artículo. (Tom. v, pág. 182).

Despues de varias tentativas inútiles para reducir al Emperador á sus deberes, Gregorio IX convocó un Concilio en Roma para 1251; pero Federico puso los mayores esfuerzos para impedir su reunion, y por último hizo prisioneros á los Prelados que se dirigian al Concilio, apresando los buques en que iban embarcados. Gregorio IX, al saberlo, murió en 21 de Agosto de 1241. Los Obispos quedaron presos por espacio de más de un año, y algunos murieron víctimas de los malos tratamientos. Despues de un breve pontificado de Celestino IV, fué elegido Inocencio IV, hombre de grandes conocimientos y energía. En un principio parecia que iba á renacer la tranquilidad entre el Papa y el Emperador; pero bien pronto se desvanecieron las esperanzas, y Federico dió á este Pontífice tantos disgustos como á Gregorio IX, obligándole á refugiarse en Francia, en la ciudad de Lyon, en 1244. Apenas el Papa se vió en seguridad, convocó para Lyon el Concilio general que Gregorio IX habia convocado para Roma. El Concilio empezó en 1245, con asistencia de ciento cuarenta Obispos, además de los Cardenales y los Patriarcas orientales de Aquilea, Antioquía y Constantinopla. El 28 de Junio del mismo año, despues de la sesion preparatoria, el Pontífice inauguró el Concilio con un sentido discurso, en el cual pintó las amarguras de su corazon por los grandes males que sufría la Iglesia, comparándolas á las cinco llagas del Salvador: la primera, era la invasion de los tártaros; la segunda, el cisma de los griegos; la tercera, los progresos de las herejías; la cuarta, el lastimoso estado de Tierra Santa, y por último, la quinta, las persecuciones del Emperador Federico. Este, aunque hacia poco caso del Concilio, envió á él, por embajador suyo, á Tadeo de Suesa de su consejo, hombre de ingenio y elocuente. Tadeo se esforzó en vano por justificar al Emperador Federico, á fin de desvanecer el mal efecto que habian producido en los Padres las palabras del Papa; pero no pudo impedir que el Concilio, convencido de los crímenes de Federico, pronunciase contra él sentencia de excomunion y deposicion, absolviendo á sus súbditos del juramento de fidelidad. Acordó tambien que se acudiese al auxilio del imperio latino de Constantinopla, seriamente amenazado por los musulmanes: que se arbitrasen medios para arrojar á los tártaros de los territorios cristianos,

y se intentasen todos los medios posibles para sacar á los griegos de su deplorable cisma. Al oír Tadeo de Suesa la sentencia de excomunión del Emperador, apeló al Papa futuro y á un Concilio más general; pero los Prelados, sin hacer caso, apagaron las antorchas que tenían en las manos, como dando á entender que la sentencia era irrevocable. Por su parte, el Emperador manifestó públicamente su cólera, y desde aquel momento se aplicó con todas sus fuerzas á hacer todo el mal posible al Papa y á la Iglesia. Desde entonces todo le salió mal, fué vencido en muchas batallas, y murió miserablemente en 12 de Diciembre de 1250.

El Concilio publicó, además, diez y siete cánones, doce relativos á los juicios que fueron insertos por Bonifacio VIII en el Sexto de las Decretales. Los otros se refieren á la usura, á la guerra contra los tártaros y al decreto de una nueva Cruzada. (Véase *Inocencio IV*, tom. v, pág. 617).

*Concilio II general de Lyon, décimo-cuarto de los ecuménicos.* Fué celebrado por Gregorio X, en 1274, con objeto de extirpar el cisma de los griegos. Asistieron á él dos Patriarcas, quinientos Obispos, setenta Abades mitrados, el Rey de Aragon y más de mil doctores. Entre los Prelados se hallaron el Cardenal San Buenaventura, Obispo de Albano; el Cardenal Obispo de Ostia, Pedro de Tarantasia, que despues fué Papa con el nombre de Inocencio V; San Alberto Magno y otros muchos personajes notables de aquel tiempo. Entre otros el Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino, fué llamado por el Papa, pero murió en el camino. El Concilio inauguró sus tareas en 1.º de Mayo de 1274. Concluida la primera sesión en que apenas se hizo otra cosa que las ceremonias de costumbre para la apertura de estas augustas asambleas, el Papa Gregorio, que había tomado muy á pecho los intereses de Tierra Santa, convino separadamente con cada Arzobispo, y con otros muchos Prelados, acerca de las imposiciones eclesiásticas y de otros medios más propios para socorrer eficazmente los restos desgraciados de los fieles de Palestina. Arreglado este primer objeto del Concilio, se ocupó Gregorio principalmente en la reunion de los griegos. Recibió entonces cartas de algunos frailes menores que había enviado á Constantinopla, los que habiendo llegado á Roma con los Embajadores del Emperador de Oriente, le anunciaban su partida para el Concilio. Al punto hizo juntar á todos los Prelados en el lugar ordinario de las sesiones, donde se leyeron públicamente estas cartas, que causaron una alegría increíble; y San Buenaventura pronunció un sermón elocuente sobre estas palabras del profeta: *Levántate Jerusa-*

*len, vuelve tus ojos hácia el Oriente, y desde la cumbre de las montañas contempla á tus hijos que se reunen desde el Oriente hasta el Occidente.* Los griegos pusieron el colmo á la alegría pública, llegando en fin á Lyon el día de San Juan Bautista, 24 de Junio. Todos los Prelados del Concilio con su comitiva, el vicescancelario de la Santa Sede y el Camarlengo con los oficiales del Papa y la servidumbre de los Cardenales, salieron á recibir á los griegos fuera de la ciudad, y los condujeron con grande honor al palacio del Papa. Este los recibió en pié, acompañado de los Cardenales, y les dió el ósculo de paz con todas las señales de un afecto paternal. Rindiéronle ellos por su parte todos los respetos debidos al Vicario de Jesucristo, presentaron las cartas del Emperador y de los Obispos de Oriente, y dijeron que venían á prestar toda obediencia á la Iglesia romana, y profesar una misma fé con ella. Asistieron el 29 del mismo mes, día de San Pedro, á la misa que celebró el Papa en la catedral, en presencia de todos los miembros del Concilio.

Despues de haberse cantado el símbolo en latin, el Patriarca German y los otros griegos lo repitieron en su lengua, y cantaron por tres veces estas palabras: *que procede del Padre y del Hijo.* El 4 de Julio, una nueva embajada mucho más sorprendente todavía, completó el comun regocijo. Abaca, Gran Kan de los tártaros occidentales, enviaba hasta 16 embajadores á la asamblea de la Iglesia cristiana, con intento de contraer con ella una estrecha alianza contra los musulmanes. Despues de la muerte de Mangoucán, habiéndose repartido sus dos hermanos Kublai y Houlagon la inmensa extension del Asia, desde los mares orientales de la China hasta el Mediterráneo, el Sultan de Egipto y de Siria habían obtenido ventajas considerables sobre Houlagon, dueño del Asia occidental y sobre su hijo Abaca. Para reprimir pues al enemigo comun de los cristianos y de los tártaros, venian estos al seno de Europa en busca de la amistad de sus príncipes. Salieron á recibirles con el mismo aparato que á los Embajadores de Grecia, y luego el Papa señaló el día siguiente 6 de Julio para la cuarta sesión del Concilio. En ella fueron colocados los Embajadores griegos á la derecha del Papa, despues de los Cardenales, y los tártaros enfrente, junto á los Patriarcas. Se leyeron en alta voz las cartas de Miguel Paleólogo y de los Prelados súbditos suyos. Contienen una profesion de fé que había sido propuesta á los griegos por la Santa Sede durante el pontificado de Clemente IV, y que habían adoptado sin restriccion alguna. Reconocian ellos con la misma docilidad la primacía de la Iglesia romana, prometian no separarse

nunca de estos principios, y pedían tan solo la conservacion de aquellos usos que tenían ántes del cisma y que en nada perjudicaban á la fé ni á la unidad católica. Estas declaraciones se hicieron no solamente de parte del Emperador, sino tambien en nombre de 25 Metropolitanos y nueve Arzobispos, junto con sus Concilios ó los Obispos sus sufragáneos; es decir, de casi todos los Prelados que reconocian al Patriarca de Constantinopla. Tambien prometian deponer al Patriarca José, si persistiese negando al Pontífice romano el honor que de antiguo se le habia tributado, y elegir un nuevo Patriarca que reconociese la primacia de la Santa Sede. Despues de la lectura de estas cartas, el gran cancelario, Jorge Acropolita, abjuró en nombre del Emperador el cisma con juramento, aceptó la profesion de fé de la Iglesia romana, confesó su primacia, y prometió perseverar siempre en estos sentimientos. Miguel Paleólogo fué reconocido por legítimo Emperador de Constantinopla. Entonó el Papa el *Te-Deum*, y uniendo todos los presentes sus voces, expresaron como á porfía su contento y acciones de gracias.

No tardó en interrumpir este gozo la muerte de San Buenaventura, la cual causó en todos los corazones una profunda tristeza, no solamente por su doctrina, su tierna elocuencia y su acendrada virtud, sino tambien por la dulzura de su carácter y por sus modales, con los que tenía, digámoslo así, aprisionados los corazones de cuantos le habian conocido. La corte pontificia y todo el Concilio asistieron á sus funerales, que fueron los más suntuosos y los más tiernos de cuantos se han hecho jamás, aun á ningun soberano. Pedro de Tarantasia, que de Arzobispo de Lyon acababa de ser nombrado Cardenal Obispo de Ostia, y que sucedió al Papa Gregorio con el nombre de Inocencio V, pronunció la oracion fúnebre. Como era de la Orden de Santo Domingo, unida por hermandad con la de San Francisco, eligió por tema estas palabras de David: *Estoy inconsolable por la pérdida de mi hermano Jonatás*; y expresó su dolor de un modo tan patético, que excitó un torrente de lágrimas en la asamblea, tan penetrado como estaba de la pérdida que la Iglesia acababa de experimentar. San Buenaventura es mirado particularmente entre los doctores de su tiempo, como el maestro más eminente de la vida espiritual y el ascético más afectuoso. De aquí vino principalmente el renombre que se le ha dado de *doctor seráfico*. A él se atribuye el uso de cantar, al fin del oficio canónico, la antifona de la Virgen.

La quinta sesion del Concilio se celebró al dia siguiente de la muerte de este santo, el 16 de Julio, y tuvieron el dulce consuelo

de ver administrar el bautismo á uno de los Embajadores tártaros y á dos de sus compañeros. Conducidos estos extranjeros verosimilmente por miras del todo temporales, no pudieron acercarse, si es permitido decirlo así, hasta las fuentes de la gracia, sin experimentar su impresion victoriosa. Despues de esta ceremonia se leyeron diversas constituciones relativas á la reforma, que era el tercer objeto del Concilio. Se estableció como regla para lo sucesivo el método empleado en la eleccion de Gregorio; esto es, quedó instituido el cónclave perpétuamente, y obligado á las reglas siguientes: "Despues de la muerte del Papa se guardará á los Cardenales ausentes por espacio de 10 dias, al cabo de los cuales, los Cardenales presentes se reunirán en el aposento comun, llamado Cónclave, y que estará completamente cerrado, á excepcion de una ventana por donde se les pueda pasar el alimento extrictamente necesario. No podrán salir; ninguno podrá ir á verlos; no hablarán á nadie en particular ni recibirán carta alguna. Si tardan más de tres dias en elegir Papa, los 10 dias siguientes no se les servirá más que un plato en la comida y otro en la cena, y pasado este tiempo, no se les suministrará más que pan, vino y agua, hasta tanto que se haga la eleccion.,, Otro reglamento notable de este Concilio es el que anula las colaciones de los curatos hechas en personas que no han llegado á la edad de 25 años, y que obliga á los curas á ordenarse sacerdotes dentro del año de su institucion. Los demás estatutos versan principalmente acerca de las elecciones, á las órdenes y á las censuras. La mayor parte de estos decretos, publicados solamente en la sesion quinta, habian sido acordados en la tercera.

En la sexta y última se prohibió la multiplicacion de Ordenes religiosos, y se ordenó la supresion de las que habian sido instituidas despues del Concilio general de Letrán, celebrado en 1215. Pero á más de los dominicanos y franciscanos, de quienes consta, dice el Papa Gregorio, que la Iglesia universal saca grandes ventajas, exceptúanse igualmente los celestinos y los servitas, en atencion á sus santos fundadores. San Pedro Celestino, que tomó el sobrenombre de Moron, montaña vecina á Sulmona, donde eligió su primer retiro, habia ido á Lyon á encontrar al Papa Gregorio, movido por el rumor que cundió de que iban á suprimirse las nuevas órdenes religiosas. A pesar de su exterior despreciable, obtuvo por sus austeridades, su desapego admirable y su vida enteramente angelical, una bula de confirmacion, en la cual el Papa toma bajo su proteccion la nueva orden establecida, segun la regla de San Benito, le asegura la posesion de sus

bienes, y aún le concede varios privilegios particulares. San Felipe Benicio, que no era más que el quinto General de la orden dedicada al servicio de la Madre de Dios con el nombre de Servitas, pero que es mirado, sino como su fundador, al ménos como su principal apoyo, pasó también á verse con Gregorio X en el Concilio de Lyon. Obtuvo la confirmacion de todo cuanto hicieran sus predecesores para establecer este instituto, desde Monaldi que la instituyó en Florencia 35 años, y que hacia ya 12 que habia muerto en olor de santidad. Vivió Felipe hasta el año 1285, en que murió día 22 de Agosto, con tan grande reputacion de virtud, que ha sido canonizado por Clemente X. Despues de la expedicion de todos estos asuntos, representó el Papa Gregorio á los pastores que las costumbres y la religion de los pueblos se hallaban en sus manos, y que muchos de ellos eran la causa principal de los desórdenes y de la relajacion. Exhortólos fuertemente á corregirse á sí mismos, pues de lo contrario no dejaría él de hacerlo con severidad. Prometió asimismo remediar varios abusos particulares que la multitud de negocios importantes habia impedido tomar en consideracion en el Concilio. Recitarónse luego las oraciones de costumbre, y el Papa dió su bendicion. Así concluyó el segundo Concilio de Lyon, uno de los más señalados por el aparato, la singularidad del espectáculo, el número y la calidad de los concurrentes. Dió las mayores esperanzas, especialmente con relacion á los orientales, pero cabalmente bajo este concepto fué en lo que produjo ménos resultados.—G. M. G.

**Lyra** (*Nicolás de*), en latin *Lyranus*, célebre comentarista. Se dice que era hijo de padres judíos, pero lo cierto es que él desde su niñez demostró ser buen católico. Desde muy jóven entró en los Franciscanos hácia el año 1290. Los superiores le enviaron á París á estudiar teología en el convento de aquella capital. Allí recibió el grado de doctor en teología, y despues enseñó esta ciencia con general aplauso. Poco á poco ascendió á las dignidades más altas de su Orden, y entre ellas fué elegido provincial de toda la Borgoña. Fué uno de los ejecutores testamentarios de la Reina Doña Juana, esposa de Felipe el Largo, que murió en 1325. Escribió las siguientes obras: *Postilla perpetua sive brevia commentaria in univ. Biblia*, en cinco tomos en fólío, que es el primer comentario de la Biblia que fué impreso: en otras ediciones lleva este título: *Biblia sacra cum interpretationibus et postillis*. Estos comentarios han sido insertados en la Biblia máxima, que se publicó en París en 1660, en 19 tomos en fólío, y es generalmente apreciada.

Lyra tenia profundos conocimientos del hebreo y el griego, y estaba instruido en los escritos de los rabinos, por lo cual, dice Ricardo Simon, "es muy necesario consultarle en algunos pasajes difíciles del Antiguo Testamento, y sobre las ceremonias de la ley judáica: en esto lleva ventaja á todos los comentadores que le han precedido." Además de esta, á la cual debe su fama, escribió: *Moralitates in quatuor evangelia;—Commentaria in quatuor libros sententiarum;—Quodlibeta theologica;—Tractatus de idoneo ministrante et suscipiente SS. altaris Sacramentum*, y algunas otras que se conservan manuscritas. Entre todas merece ser mencionada especialmente: *De Messia ejusque adventu præterito;—Tractatus una cum responsione ad Judæi argumenta*, que se publicó en Venecia en 1481. Murió este escritor en París en 23 de Octubre de 1340, y sus colegas inscribieron sobre su tumba un honroso epitafio.—PERUJO.

**Lysias**. Amigo y pariente del Rey Antíoco Epifanes. Este príncipe, habiendo pasado á la otra parte del Eufrates para reunir recursos pecuniarios, dejó el gobierno del reino de Siria á Lysias, con orden de hacer la guerra á los judíos y exterminarlos. Lysias mandó salir un cuerpo de tropas contra Judea, mandado por Ptolomeo, hijo de Dosymetso, y por Nicanor Gorgias: mas Judas Macabeo los venció y dispersó completamente. Al siguiente año, el mismo Lysias salió á campaña con fuerzas considerables, pero también fué derrotado y sus soldados puestos en fuga, de modo que no tuvo otro remedio Lysias que encerrarse dentro de los muros de Antioquia. Al otro año murió Antíoco Epifanes en su expedicion, y Lysias se apoderó de la regencia del reino durante la menor edad del jóven Antíoco Eupator, contra la voluntad expresa del Monarca difunto, que habia nombrado á su amigo Filipo, tutor de su hijo y guarda del reino. A pesar, pues, de esto, el usurpador se sostuvo en el gobierno de Siria y continuó haciendo la guerra á los judíos. Mas como todas sus fuerzas y la pericia de sus mejores generales se estrellaban en el valor y las bien combinadas operaciones de Judas Macabeo, púsose segunda vez en campaña, y avanzando hasta Bethsura, los judíos le atacaron con ímpetu, y hubo de emprender la retirada. Esta batalla fué seguida de un tratado de paz con condiciones muy favorables y ventajosas para los judíos. Esta paz duró muy poco tiempo, pues Judas Macabeo se vió obligado á tomar las armas para reprimir, no solo las excursiones de los enemigos particulares de los judíos, si que también para rechazar á los generales sirios que no cesaban de inquietar á los judíos. A últimos de este año, ó sea 3841 del mndo, ántes de

Jesucristo 159, ántes de la era vulgar 163, se dirigió contra el reino de Judea, llevando al frente de sus mejores tropas al jóven Rey Eupator. Despues de haber sitiado á Bethsura, se internó más en el país, y puso cerco á Jerusalem. Judas Macabeo retiróse al Templo, mas tanto los que en él estaban como los habitantes de la ciudad, se vieron pronto reducidos al último extremo, porque siendo el año séptimo, la ciudad no estaba provista de víveres. La Providencia quiso que en estos precisos momentos, Filipo, nombrado por Epifanes regente del reino, entrase en Siria para apoderarse del gobierno. A la primera noticia, Lysias se apresuró á hacer proposiciones de paz á los judíos, que fueron muy atendidas. Eupator y Lysias entraron en su consecuencia en Jerusalem, honraron al Templo, y prometieron á los judíos respetar sus leyes y dejarlos vivir en paz. Pero faltaron luego al sagrado de esta promesa, mandando derribar la muralla que ponía al Templo á cubierto de los ataques de la ciudadela ocupada por tropas sirias. Desde luego Lysias se dirigió á Antioquía, donde Filipo se había fortificado; mas tomada la ciudad por asalto, el amigo de Epifanes pagó con la vida su tentativa. Al siguiente año llegó de Roma Demetrio, hijo de Seleuco, Rey de Siria, heredero del trono, donde habia estado en rehenes mucho tiempo. Trípolis, ciudad de Fenicia, le recibió con las puertas abiertas; y habiendo reunido algunas fuerzas se dirigió á Antioquía, entró en la ciudad y condenó á muerte al jóven Eupator y á Lysias.

**Lysimaco.** Hermano de Menelao, soberano Pontífice de los judíos. Habiendo comprado Menelao la suprema magistratura á Antíoco Epifanes por una crecida cantidad, y no cumpliendo su palabra, aquel Monarca le llamó á la ciudad de Antioquía. Cumplió Menelao el mandato, y dejó en su ausencia encargado del gobierno á su hermano Lysimaco, objeto de este artículo, quien, para reunir las cantidades que Menelao estaba en descubierto, empezó por saquear el tesoro del Templo (II, Lysimaco, *Macc.* IV, 37, 40, etc.). Sublevóse el pueblo para impedirlo, pero envió contra él tres mil hombres que hicieron en

los ciudadanos horrorosa carnicería. Armáronse de cuanto hallaron á mano los que habian acudido á impedir aquel robo sacrílego, unos de piedras, otros de palos, y arrojaron contra el mismo Lysimaco la ceniza que habia en el párvus, muriendo este cerca del tesoro del templo. Algunos le enumeran entre los sumos sacerdotes, porque fué vicegerente de Menelao durante su ausencia; pero es indudable, que jamás estuvo en posesion de la suprema magistratura.

**Lyszczinski (Casimiro).** Gentil hombre de Polonia, incrédulo y ateo, aunque no tomó parte activa en las discusiones religiosas de su época. Sin embargo, en la Dieta de Growdno, en 1688, fué acusado de ateismo por los Obispos de Posen y de Wilna, y reducido á prision. Se fundaba la acusacion en haber hallado entre sus papeles un escrito de su letra, que decia: "Dios no es el creador del hombre: el hombre es quien ha creado á Dios, porque de la nada se ha formado un Dios., Además, habia reunido en un folleto casi todos los argumentos de los ateos, y con frecuencia usaba esta expresion: *Nosotros los ateos*, etc. Tambien afirmaba que las pruebas en favor de la existencia de Dios, expuestas por Alsted en su obra *Theologia naturalis*, probaban precisamente lo contrario. En su defensa, dijo Lysszczinski que creia en Dios; que habia reunido las objeciones de los ateos con objeto de refutarlas, y que no habia atacado á Alsted en sus pruebas de la existencia de Dios, sino porque no la habia demostrado tan sólidamente como hubiera podido y debido. Añadió que desde su juventud habia vivido de una manera irreprochable, y que pocos dias antes de ser preso habia comulgado; y finalmente, que habia mandado reunir los materiales necesarios para construir una capilla. En vista de tan pobre defensa que dejaba en pié la acusacion, fué condenado en Marzo de 1689 á hacer una retractacion solemne delante del Obispo de Wilna, y entregado al brazo secular. Sus escritos fueron quemados, su casa arrasada y sus bienes confiscados, y el mismo fué decapitado en Wilna en dicho año 1689.—FERNANDEZ.

# LL.

**Llansol** (*Ven. Fray Silvestre*). Natural de Mislata, cerca de Valencia, religioso recoleto. Murió en el convento de la Corona de Valencia á 31 de Mayo de 1788, y 58 de edad. Fué lector y definidor: dejó una memoria muy grata por su austeridad y virtudes.

Es muy popular por la *Novena* que escribió á la Purísima Concepcion, impresa despues de su muerte, ó sea en 1795, y que todavía se está haciendo en casi todas las Iglesias. Tambien se imprimió en 1769 un sermón suyo, predicado en las exequias del venerable Fray José Cots, religioso lego del citado convento de la Corona.—Ruiz.

**Llansol** (*Fr. Joaquin*), hermano del anterior. Nació en el propio lugar de Mislata, y perteneció á la misma Orden. Su talento le elevó á varios cargos importantes de la religion, habiendo sido lector, guardian y definidor. Nombrado examinador sinodal de la diócesis, supo seguir con perseverancia las huellas de su virtuoso hermano, edificando con su ejemplar conducta á sus cofrades de Valencia. Falleció de resultas de un ataque pulmonar en dicha ciudad, el 9 de Mayo de 1807, despues de haber escrito los siguientes sermones, que se dieron á la prensa: *Sermon del Beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia y Virey de Valencia, que en el dia 28 de Setiembre de 1797, dijo en el convento de Santa Ursola*;—*Sermon fúnebre en las solemnes exequias de la V. Sor Maria de Santa Clara, religiosa clarisa del convento de Ntra. Sra. de los Angeles del lugar de Ruzafa*.—Ruiz.

**Llave**. Tener la *llave* de una casa, en sentido figurado, es lo mismo que ser su mayordomo. Por eso el Señor dice en Isaías (xxii, 22): *Et dabo clavem domus David super humerum ejus: et aperiet, et non erit qui claudat: et claudet, et non erit qui aperiat*. Estas palabras se aplican á Jesucristo en el Apocalipsis (iii, 7); y significan la suprema autoridad de Jesucristo sobre su Iglesia. En el mismo sentido dice tambien Jesucristo en el Apocalipsis (i, 18): *Habeo claves mortis et inferni*.

Por un lado dirige á San Pedro las siguientes palabras: *Tibi dabo claves regni cælorum. Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cælis: et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cælis*. (Mat. xvi, 19). Por otro dice á los doctores de la ley: *Vae vobis Legisperitis, quia tulistis clavem scientiæ, ipsi non introistis, et eos, qui introibant, prohibuistis*. (Luc. xi, 52). La llave de la ciencia es el oficio de enseñar: los doctores judíos se atribuyeron este oficio sin tener la debida inteligencia de la ley y de los profetas, y sin poder enseñarla á los demás.

Comparando estos diversos pasajes, los teólogos católicos disputan con los heterodoxos, en qué consiste la autoridad que Jesucristo dió á San Pedro, confiándole las llaves del reino de los cielos. Muchos dijeron que estas llaves significaban el oficio de enseñar, y otros más juiciosos dicen que significa la potestad de perdonar los pecados. Los católicos sostienen que estas llaves significan algo más. Jesucristo dió á todos los apóstoles: *Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in cælo: et quæcumque solveritis super terram, erunt soluta te*

in caelo (Mat. xviii, 18), y en San Juan (xx, 23): *Quorum remisistis peccata remittuntur eis: et quorum retinueritis; retenta sunt.* Pero no dirigió á todos las mismas palabras que á San Pedro.

Una vez que en el estilo de la Sagrada Escritura las llaves son un símbolo de gobierno y autoridad, y el reino de los cielos significa la Iglesia, nosotros inferimos que Jesucristo concedió á San Pedro no solamente una preeminencia sobre sus colegas, sino tambien autoridad de verdadera jurisdiccion sobre toda la Iglesia. Y como esta sociedad santa no puede subsistir sin un gobierno, sostenemos que los sucesores de San Pedro gozan de la misma autoridad por derecho divino, y en virtud de la institucion de Jesucristo.—BERGIER.

**Llaves.** Las llaves han tenido siempre y tienen hoy un significado de alta importancia. La llave del Nilo era uno de los principales atributos de las divinidades egipcias. Entre los griegos y latinos la llave era tambien uno de los atributos de Cibeles, Juno y Pluton, representando en manos de la primera, los tesoros que la tierra encerraba en su seno durante el invierno para repartirlos en el estío; en el segundo, que este Dios abria ó cerraba las puertas del año ó las del templo de la guerra, y en el tercero que las puertas de la vida se cerraban para siempre á los que descendian á los infiernos. En derecho, la entrega de las llaves significa la toma de posesion: *clavibus traditis, ita mercium in horreis conditarum possessio tradita videtur, si claves apud horrea tradite sint; quo facto confestim emptor dominium et possessionem adipiscitur, etsi non aperuerit horrea.* Entre los cristianos las llaves simbolizan la potestad espiritual concedida por Jesucristo para gobernar su Iglesia, y especialmente para perdonar los pecados, segun clara y terminantemente se expresa en el Evangelio de San Mateo (cap. xxvi v. 30), *Tibi dabo claves regni caelorum, dice el Salvador á San Pedro, quodcumque ligaveris super terram erit ligatum et in caelo, et quodcumque solveris super terram erit solutum et in caelo.*

Los que todo escatiman al Pontificado con objeto de disminuir las facultades y poderes que le corresponden por su institucion, han pretendido que las llaves con que se representa á San Pedro en señal de autoridad y supremacia no se las vé en ningun monumento de la antigüedad, sino que este atributo con que se le adora es de invencion moderna. "La antigüedad, dice Martigny, nos suministra numerosos ejemplos en contrario. Los más antiguos son los que figuran la entrega de las llaves, lo cual es una traduccion

material de las promesas hechas por Nuestro Señor al jefe de los apóstoles: *tibi dabo claves regni caelorum.* San Pedro, profundamente inclinado recibe este precioso depósito en sus manos, cubiertas con un pedazo de su manto, segun la respetuosa costumbre de entonces. Esta misma escena está representada en un sarcófago del cementerio del Vaticano, cuyas esculturas son de buen estilo, y en otro de la cripta de San Maximino, en que Nuestro Señor no presenta más que una sola llave á San Pedro, que está en pie y no inclinado segun la costumbre. M. de Rossi ha encontrado tambien un ejemplar en un sarcófago del cementerio de Priscila.

El hecho está representado con las mismas circunstancias en un vaso, cuya época no es conocida, pero que Bianchini dice ser muy antiguo. El mosaico de Santa Agueda in Suburra representa á San Pedro en el momento en que acaba de recibir la llave que tiene colocada sobre su manto. Y es de notar una circunstancia muy importante, y es que San Pedro está cubierto con una especie de tiara en señal de preeminencia, mientras que los otros apóstoles que figuran tambien en el cuadro á los dos lados del Salvador sobre un globo, tienen la cabeza descubierta. San Pedro está tambien representado con las llaves en la mano en un sarcófago de Verona, en el mosaico del arco grande de la Basílica de San Pablo, en la via Ostia, mosaico del año 441, y en otro de Santa María de Rávena correspondiente al 553, donde figura en actitud de presentarlas al trono del Cordero. En un manuscrito griego del Vaticano de los tiempos del Emperador Justino I, hay una imágen de pié del príncipe de los Apóstoles, que además de un volumen arrollado, tiene un gran anillo, sobre el que están pasadas las tres llaves. Los monumentos que no son anteriores al siglo VI representan al príncipe de los Apóstoles con una, dos ó tres llaves en la mano, ó sobre el pecho, como en un sello de plomo publicado por Borgia en el frente de su obra, *Vaticana confessio B. Petri.*

El sentido general de las llaves, sea cualquiera su número, es el poder ilimitado conferido á San Pedro por Nuestro Señor. San Pedro ha recibido las llaves, dice Beda, á fin de que todos los creyentes esparcidos por el universo sepan que todo el que, de cualquiera manera que sea, se separa de la unidad de la fé, es decir, de la sociedad de Pedro, no puede ser suelto de las cadenas de sus pecados, ni hacerse abrir la puerta del reino de los cielos. Cuando hay tres llaves representan, segun unos, el poder en el cielo, en la tierra y en el infierno; y segun otros la una es el símbolo del poder de enseñar; la segunda del poder de atar y desatar, y la ter-

cera del poder de gobernar la Iglesia. Ordinariamente hay solo dos llaves, que representan las armas del soberano pontífice, sucesor de San Pedro. La una es de oro, y significa el poder de perdonar los pecados; la otra es de plata, y significa el poder de excomulgar. Esta es inferior á la otra en dignidad.—J. P. ANGULO.

**Llaves de los cementerios.** Como muchos cementerios han sido construidos con fondos municipales y parroquiales, y como las leyes conceden alguna intervencion á los Alcades en estos lugares sagrados por razon de higiene pública y por otros motivos, se han suscitado con frecuencia cuestiones acerca de quién está llamado á guardar las llaves. La Real orden de 18 de Marzo de 1861 dispuso que estén en poder de los curas párrocos. Es interesante conocer la exposicion de motivos en que está fundada esta justa resolucion, y la reproducimos íntegra. Dice así:

“En el expediente relativo á si las llaves del cementerio de Bestabal, provincia de Granada, deben estar depositadas en poder del Alcalde ó del cura párroco de la expresada villa, las Secciones de Estado y de Gracia y Justicia, de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, con fecha 5 del mes último, han informado lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Estas Secciones han examinado el expediente instruido con motivo de las contestaciones que han mediado entre el M. Rdo. Arzobispo y el Gobernador de Granada, sobre si corresponde al cura párroco ó al alcalde de Bestabal conservar las llaves del cementerio de la misma villa. Siempre es sensible todo conflicto entre las Autoridades, pero sube esto de punto cuando no existe ninguna razon fundada para ello. Esto es cabalmente lo que sucede en el asunto que ha motivado el expediente sobre que han de emitir su informe las Secciones. Desde los primeros tiempos del cristianismo han sido considerados los cementerios como lugares sagrados, y por consiguiente han tenido los privilegios y prerogativas de tales. Eran consagrados por los Obispos con las ceremonias que para el efecto establece el Ritual romano, del mismo modo que se hacia para consagrar las Iglesias. Y á tal punto llegó la paridad, que se estableció la necesidad de la reconciliacion de estos asilos de muerte, si por acaso eran profanados. De aquí procedieron los privilegios de que han estado en posesion los cementerios de servir de lugares de asilo, de estar exentos del comercio humano é incapacitados para ser objeto de lucro ó negociacion, de no poderse juzgar en ellos pleitos de seculares y otras prerogativas semejantes. Y no podia

suceder otra cosa, porque los fieles mientras vivan, pertenecen á la sociedad civil; desde que mueren, sus restos pertenecen á la Iglesia que los recibe y conduce al cementerio con las plegarias y oraciones de los difuntos, y les dá sepultura bendecida como parte de la comunion de la Iglesia en que vivieron. De aquí ha procedido la parte tan principal que la Autoridad eclesiástica ha tenido siempre en todo cuanto se ha referido á cementerios, que se han considerado como una parte integrante de las Iglesias parroquiales. Ambos Derechos, el canónico y el civil, están conformes en esto. Y para que resalte más, si cabe, el carácter de lugar sagrado que los cementerios tienen, considérense con sus cruces y signos de la religion repartidos por todas partes, con la concurrencia de fieles que á ellos asiste, con el recogimiento que el lugar inspira, con el sentimiento religioso que por todas partes se difunde, con las oraciones que por el eterno descanso de los muertos se escuchan.

“Si se examina la direccion y administracion de los cementerios, se verá que por la ley 4.<sup>a</sup>, tit. xiii, Part. 1.<sup>a</sup> correspondia á los Obispos señalarlos, fijar su extension y amojonarlos. D. Carlos III, por cédula de 3 de Abril de 1787, que es la ley 1.<sup>a</sup>, tit. iii de la Nov. Recop., restableciendo la disciplina de la Iglesia en el uso y construccion de cementerios segun el Ritual Romano, dispuso que esta se verificase á la menor costa posible, bajo el plan ó diseño que harian formar los curas, de acuerdo con el corregidor del partido, costeándose los gastos de los caudales de fábricas de las Iglesias, si los hubiere, prorrateándose lo que faltase entre los partícipes en diezmos, ayudando tambien los caudales públicos.

“Por la Real orden de 2 de Junio de 1833, encargándose la construccion de cementerios en todos los pueblos, se ordenó que donde se alegase y probase, que las fábricas de las Iglesias no tienen fondos para construirlos, se eche mano de los de propios donde puedan soportar este gravámen; y si tampoco estos existen, los Ayuntamientos propongan los medios que consideren más adecuados para tan importante objeto. Se vé, pues, con qué especial cuidado han tratado las leyes de poner de manifiesto la intervencion que se ha concedido á las Autoridades eclesiásticas y á las Iglesias en este particular, ya concediéndolas el tomar la iniciativa, presentando los fondos municipales como obligados en primer término á costear estas obras. Es consecuencia natural y lógica de esto que la custodia de los cementerios esté sometida á las Autoridades eclesiásticas, cuya primera intervencion siempre ha sido reconocida por las leyes, y no debe ser obstáculo para ello

que un cementerio haya sido construido con fondos municipales, porque no por eso se habrá cambiado la esencia del lugar, puesto que desde el momento en que haya sido consagrado pertenece á los bienes de la Iglesia inalienables. Muchas Iglesias hay construidas con fondos de los pueblos y de que son patronos los Ayuntamientos; sin embargo, á ninguno se le ocurrió la pretension de tener en su poder las llaves que corresponden al párroco. Téngase presente además, que en el caso particular á que se refiere el expediente, ni siquiera el alcalde de Bestabal y Gobernador de la provincia se han tomado la molestia de acreditar que el cementerio de este pueblo ha sido construido á expensas de los bienes de propios.

“Si se consultan los antecedentes que sobre asuntos análogos existen en el Consejo, se verá, que cuantas consultas se han evacuado, lo han sido en este sentido. En un expediente promovido con motivo de cuestiones suscitadas entre el ayuntamiento de Palencia, que amplió el cementerio con fondos de propios y construyó una capilla, y el Obispo de la diócesis, sobre exaccion de los derechos de sepultura, las Secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion informaron en 23 de Octubre de 1847, que no habia podido nunca ponerse en duda el carácter eclesiástico del cementerio de Palencia; pues la circunstancia de que una parte habia sido costeada por fondos municipales, ni alteraba su naturaleza, ni era más que el cumplimiento de la Ley 1.<sup>a</sup>, tít. III, lib. 1.<sup>o</sup> de la Nov. Rec.; debiendo considerarse como cosa religiosa sujeta á la autoridad del Ordinario. Formóse despues un reglamento de mútuo acuerdo entre ámbas autoridades, y habiendo sido oidas para su aprobacion las mencionadas Secciones, en 24 de Junio de 1849 informaron que debia aprobarse; y partiendo del principio que los cementerios deben considerarse como dependencias eclesiásticas, se estableció en el art. 24 del expresado reglamento, que el capellan nombrado por el ayuntamiento, aprobado por el Obispo y revocable por este *ad nutum*, tendria la llave del cementerio, entregándosela de dia al sepulturero. En el expediente instruido con motivo de la denegacion de sepultura eclesiástica al cadáver de Martin de la Serra, en Villaverde de Trucios, provincia de Santander, dispuso el Gobernador que el párroco entregase la llave del cementerio al alcalde; y oidas las mismas secciones de Gracia y Justicia y Gobernacion, al informar sobre el fondo de la cuestion, lo hicieron tambien manifestando que se obligase al alcalde á que inmediatamente devolviese dicha llave al párroco, que era á quien correspondia tenerla.

“No por esto se priva á la administracion

de la justa intervencion que debe tener en los cementerios en todo lo que se refiere á su policia y régimen en cuanto tiene relacion con la salud. Desde las leyes de Partida hasta las disposiciones más recientes, se ha reconocido esta intervencion para que por nadie sea disputada. Las autoridades administrativas pueden y deben examinar los cementerios para ver si se cumple con las prescripciones legales acerca de las sepulturas; celar cuidadosamente para que se construyan donde no las haya, ejerciendo una policia severa, no solo en que para su construccion se guarden las reglas al efecto establecidas, sino tambien en los depósitos de cadáveres, entierros y exhumaciones.

“Es cuanto se refiere á los cementerios *mixti fori*; pero cada una de las autoridades que intervienen en el asunto, tiene terminantemente deslindadas sus atribuciones, de modo que puedan ejercerlas sin lastimarse. Siempre que las autoridades locales tengan que entrar en los cementerios para cumplir con su cometido, pueden hacerlo, y el párroco ó quien en su nombre tenga la llave, deberá franquearla inmediatamente, de modo que el servicio público pueda llenarse sin retraso y sin obstáculo alguno.

“Opinan las Secciones, puede servirse V. E. consultar á su S. M., que al cura párroco y no al alcalde de Bestabal corresponden tener las llaves del cementerio de dicha villa, con la obligacion de facilitarlas á dicho alcalde ó á cualquier delegado en su nombre, siempre que las pidan para el ejercicio de su cometido. Y habiéndose servido resolver S. M. de acuerdo con el preinserto informe, de su Real orden lo comunico á V. S. como regla general para lo sucesivo.—Madrid 18 de Marzo de 1861.,”

En tiempos de revolucion, muchos alcaldes se apoderaron de las llaves de los cementerios; pero los Obispos protestaron contra este abuso, y más ó menos trabajosamente volvieron á poder de los párrocos. Algunos de estos fueron procesados por resistencia á la autoridad, por no haber querido entregar las llaves á los alcaldes sin un motivo justificado; pero fueron absueltos por sentencia de la Audiencia de Valladolid de 24 de Abril de 1874, que estimó habian obrado dentro de su legítimo derecho, y que no eran por consiguiente responsables del delito que se les atribuia.—J. P. ANGULO.

**Llobet** (*Dr. D. Francisco*), canónigo de Tortosa. Nació en la ciudad de Cervera el 19 de Enero de 1773, en cuya Universidad despues de haberse graduado de bachiller en filosofia, hizo brillantes oposiciones á la cátedra de esta facultad en 13 de Mayo de 1789. Con iguales muestras de aprovechamiento

estudió teología escolástica dogmática, disertando con el mayor lucimiento, y graduándose de doctor en dicha facultad con todos los honores de primera clase, *nullo censorum discrepante*. A tan buenos estudios unió dos años de moral, dos de Sagrada Escritura, y otros tantos de cánones. Despues de haber desempeñado la cátedra de Humanidades, á que le elevó única y exclusivamente su talento, obtuvo un beneficio en la parroquial Iglesia de San Pedro de Barcelona, llenando con un celo y exactitud tan extraordinarios los importantes deberes de su ministerio, que el tribunal del Santo Oficio confió á su piedad y talento negocios de árdua solucion. Llobet correspondió á esta confianza del modo más digno, mereciendo que su ilustre Prelado el Obispo D. Eustaquio Azara, le nombrase su capellan de honor y vicesecretario de su cámara. Así por su continúa asistencia al confesonario, como por sus bien ordenados sermones, que con frecuencia pronunciaba en los púlpitos más concurridos de la capital, eran públicos en Barcelona su talento y grandes virtudes; siendo agraciado por S. M., prévia oposicion, con el curato de Santa María de Bellver. En los seis años que estuvo al frente de aquella cura de almas, todos sus esfuerzos se dedicaron á la conservacion de la paz en las familias, á la difusion de las buenas doctrinas, y á mantener en el corazon de sus feligreses los sentimientos de amor, de religion y de justicia. Con el producto de sus economías dotó aquella su Iglesia con ricas vestiduras sagradas, y á sus expensas se construyó un cementerio más á propósito y capaz. Despues de habersele confiado varias comisiones, en las que no lució ménos su celo, prudencia y talento, obtuvo en 1801 una canongía en la Iglesia Catedral de Tortosa, desempeñando desde el siguiente año hasta el de 1807 el cargo de Secretario del Cabildo, á satisfaccion de la comunidad y del Prelado diocesano; y aunque pasado este tiempo hizo renuncia de dicho cargo, luego que recobró la salud fué de nuevo elegido, y en él continuó hasta 1809. Durante este tiempo, muchas fueron las comisiones que se le encargaron, y muchas tambien las pruebas con que selló su merecida reputacion. Sustituyó varias veces, y siempre con el mayor acierto, al Provisor Vicario general de la referida diócesis, así como al Vicario general castrense durante una larga enfermedad. Si era pródigo de su talento cuando se trataba del bien de la religion, no lo era ménos de su hacienda, interesándose por la causa de la pátria. Así vemos que en la guerra de la Independencia contribuyó con la mayor parte de sus rentas, hizo varios donativos, prestó generosamente á las cajas militares cantidades de alguna monta, y aún dió para los gastos de la guer-

ra la mitad de la plata labrada de su uso. Su caritativo celo no le permitió tampoco dejar desatendida á aquella parte de la humanidad que gime en los establecimientos de beneficencia, y por lo mismo dotó á los hospitales de ropas, camas y cuanto estaba á sus alcances. Habiéndose alejado de Tortosa con la llegada de los enemigos de la independencia española, su prebenda fué declarada vacante, si no se presentaba á desempeñarla en plazo fijado; mas Llobet, tan virtuoso eclesiástico como buen patricio, prefirió al lucro de su canongía los azares de la persecucion ántes que sujetarse á los opresores de su pátria. Este celo fué recompensado en 25 de Agosto de 1811, con el nombramiento de Juez colector de anualidades y vacantes eclesiásticas, que le confirió la Regencia del reino. Fué uno de los consultores, nombrados por su Prelado, del seminario conciliar de Tortosa, cargo que unió al de Vicario general visitador de las religiosas de San Juan de Jerusalem. Mas sus achaques se agravaron tanto con las ocurrencias del 20 al 23, y los deberes de su ministerio le permitian tan poco ocuparse en otros cuidados, que en 1827 hizo renuncia del Vicariato general de las religiosas de dicha Orden, que venia desempeñando desde el año 1814. En los ratos de ocio se dedicaba á formar colecciones de objetos de historia natural, á la cual era muy aficionado, así como á reunir una hermosa biblioteca y un precioso monetario, todo lo cual ha heredado por su voluntad el seminario de Tortosa. Llobet fué nombrado además en 1808 por el cabildo de esta ciudad, secretario de la comision de los ramos de noveno y excusado, y en 1814 archivero de la referida Catedral. Su muerte tuvo lugar en 31 de Marzo de 1850. El público dolor que mostraron las personas piadosas é ilustradas de la ciudad, es el más brillante panegírico de sus virtudes y talento.—J. A.

**Llorente** (*Juan Antonio*). Sacerdote español, liberal y afrancesado, de fin del siglo pasado y principios del presente. Nació en Rincon de Soto, provincia de Logroño en 1756, estudió el Derecho civil y canónico en la Universidad de Zaragoza y abrazó la carrera eclesiástica, más por asegurarse una posicion, que por vocacion verdadera. Apenas fué ordenado de presbítero, obtuvo un beneficio en la Catedral de Calahorra, y se afilió al partido de los presbíteros llamados *ilustrados*, en pos de los honores y riquezas que el gobierno y la política ofrecian por entonces al clero liberal. Llorente era una mezcla de liberal y jansenista, y apenas tenia 26 años, fué nombrado vicario general de la diócesis de Calahorra en 1782. Por entonces se afilió en la masonería, y distinguiéndose por sus

ideas liberales, fué nombrado por el Rey canónigo de Calahorra, al mismo tiempo que el conde de Floridablanca le nombró miembro de la Academia de la Historia, y el Obispo de Jaen, Inquisidor general, le nombró secretario general de este tribunal en 1789. Dos años despues fué relegado á su canonicato de Calahorra porque se conoció su ambicion y su deseo de medrar, pero el nuevo inquisidor D. Manuel Abad y la Serra, Prelado imbuido en las ideas modernas y jansenista le restituyó su cargo en 1793.

Si aquel Prelado fué protector decidido de Llorente, este, por su parte, le secundaba en todos sus planes reformistas, que afortunadamente no llegó á poner en ejecucion por su caida y confinamiento en el monasterio de Sopedrán en 1794. Llorente continuó en relaciones con Jovellanos, la condesa de Montijo, cuya tertulia era el foco del Jansenismo y con otros personajes, de quienes se esperaba la revolucion eclesiástica y política. Pero habiendo sospechado algo el Gobierno, se interceptó la correspondencia de Llorente, y en consecuencia fué destituido de todos sus cargos, arrestado y luego desterrado á Francia. Hacia 1805, Godoy, que intentaba despojar de sus fueros á las Provincias Vascongadas, se fijó en Llorente y le asalarió para escribir su obra: *Memorias históricas de las cuatro Provincias Vascongadas*, para preparar la abolicion de los fueros. No solo le asalarió para escribir esta obra, sino que además logró que el Rey le nombrase canónigo y dignidad de Maestrescuela de Toledo, canciller de la Universidad y caballero de Carlos III.

Al realizarse la invasion francesa en España, Llorente fué uno de los primeros que se adhirieron al gobierno de José Bonaparte, con la esperanza de ser pronto recompensado con una mitra. Habiendo sido cerrados muchos conventos y confiscados sus bienes, Llorente fué nombrado Director general de bienes nacionales, pero los mismos franceses tuvieron que separarle de este cargo, por habersele acusado de una sustraccion de once millones de reales. Esta acusacion no pudo probarsele, pero ya no volvió á su destino, y en cambio fué nombrado Comisario general de Cruzada. Durante la ocupacion francesa, Llorente publicó varios folletos para favorecer su causa, y oponerse á la legítima defensa que los buenos españoles hacian de su independencia. Por entonces reunió tambien los papeles de la Inquisicion que habian de servirle para su famosa obra: *Historia crítica de la Inquisicion de España*, que habia empezado á escribir por orden del Rey intruso, llamado burlescamente por el pueblo *Pepe Botella*. Afortunadamente, habiendo caido este gobierno, Llorente se vió obligado á

huir á Francia en 1813, cuando solo llevaba publicados dos volúmenes de su historia de la Inquisicion. Al marchar, dice el erudito Menendez Pelayo, se llevó á Francia los apuntes y extractos que tenia hechos, y tambien muchos papeles originales de los archivos de la Inquisicion de Aragon, que con poca conciencia se apropió, y sin escrúpulo vendió luego á la Biblioteca nacional de París, donde hoy se conservan encuadernados en 18 volúmenes. Entre ellos figuran procesos tan importantes, como el del vicescanciller Alfonso de la Caballería, el de los Santafé, el de los asesinos de San Pedro Arbués, el de Antonio Perez, el de D. Diego Heredia y demás revolvedores de Zaragoza en tiempo de Felipe II. El aparato de documentos que Llorente reunió para su historia fué tan considerable, que ya dificilmente ha de volver á verse junto.

Habiéndose publicado la *Historia de la Inquisicion* en París (1817-1818), produjo tal escándalo, que el Arzobispo le quitó la licencia de confesar y predicar, y la Universidad le prohibió dar lecciones de lengua española, hasta en los colegios y casas particulares, y Llorente se vió obligado á vivir de los socorros de la masonería.

Trascribiremos un período del citado señor Menendez Pelayo, á propósito de esta obra: "El plan (si algun plan hay en la *Historia de la Inquisicion*, y no ha de tomarse por una *congeries* enorme de apuntes inconexas), no entra en ninguno de los métodos conocidos de escribir historia, porque la falta de ideas generales en la cabeza del autor, le impide abarcar de una mirada el lógico y sereno curso de los hechos. Un capítulo para *los sábios que han sido víctimas de la Inquisicion*, otro, enseguida, para *los atentados cometidos por los inquisidores contra la autoridad real y los magistrados*, luego un capítulo sobre los confesores solicitantes, otro sobre el príncipe D. Carlos (que nada tiene que hacer en una historia de la Inquisicion)... ¡Buenos esfuerzos de atencion habrá de imponerse el que en tal galimatías quiera adquirir mediana inteligencia de las cosas del Santo Oficio! Libro, en suma, odioso y antipático, mal pensado, mal ordenado y mal escrito, hipócrita y rastroso, más árido que los arenales de la Libia. Libro en que ninguna cualidad de arte ni de pensamiento disfraza ni salva lo bajo, tortuoso y servil de las intenciones. Abominable libelo contra la Iglesia, es ciertamente la *Historia del Concilio Tridentino* de Fr. Paolo Sarpi, pero al fin Sarpi es un *pamphletaire* en quien rebosa el ingenio, y á ratos parece que algo de la grandeza de la república de Venecia se refleja sobre aquel su teólogo, hombre peritísimo en muchas disciplinas y de gran sagaci-

dad política, Pero Llorente, clérigo liberal á secas, asalariado por Godoy, asalariado por los franceses, asalariado por la masonería y siempre para viles empresas; ¿qué hizo sino juntar en su cabeza todas las vergüenzas del siglo pasado, morales, políticas y literarias, que en él parecieron mayores por lo mismo que su nivel intelectual era tan bajo?„

Más adelante prosigue el Sr. Pelayo: “Aun le era posible descender más abajo, como hombre y como escritor, y de hecho acabó de afrontar su vejez con dos obras igualmente escandalosas é infames, aunque por razones diversas. Es la primera, el *Retrato político de los Papas*, del cual basta decir (porque con esto queda juzgado el libro, y entendido el estado de hidrofobia en que le escribió Llorente), que admite la fábula de la Papisa Juana, hasta señalar con precisión aritmética, los meses y días de su pontificado, y supone que San Gregorio VII vivió en concubinato con la princesa Matilde. El otro libro... es una traducción castellana de la inmunda novela del convencional Luvet, *Aventuras del Baroncito de Foublds*. ¡Digna ocupacion para un clérigo sexagenario, y ya en los umbrales del sepulcro! Estos últimos obligaron al gobierno francés á arrojarle de su territorio, y él, aprovechándose de la amnistía concedida por los liberales en 1820, volvió á España, falleciendo á los pocos días de llegar á Madrid, en 5 de Febrero de 1823. Muchos *clérigos liberales* hemos conocido luego en España, pero para encontrar uno que del todo se le asemeje, hay que remontarse al Obispo D. Oppas ó al malacitano Hostegesis, y aun á estos la lejanía les comunica cierta aureola de maldad épica, que no le alcanza á Llorente.”—PERUJO.

**Llorones, Lloronas.** Los antiguos hebreos tenían la costumbre de celebrar sus funerales llamando á ciertos hombres y mujeres que tenían por oficio llorar en la casa y mientras se llevaban el cadáver. Esta costumbre se halla claramente expresada en la profecía de Jeremías (ix, 17-18). Anunciando la ruina próxima del pueblo judío por los caldeos, dice que se apresuren á llamar á las plañideras, porque el entierro está próximo: *Hæc dicit Dominus exercituum Deus Israel:*

*Contemplamini; et vocate lamentatrices, et veniant: et ad eas, quæ sapientes sunt, mittite, et properent: festinent, et assumant super nos lamentum: deducant oculi nostri lacrimas, et palpebræ nostræ defluant aquis.* Lo mismo se lee en el profeta Amós, lamentándose de las calamidades que vendrán sobre Israel: *Propterea hæc dicit Dominus Deus exercituum dominator: In omnibus plateis planctus: et in cunctis, quæ foris sunt, dicetur væ, væ: et vocabunt agricolam ad luctum, et ad planctum eos, qui sciunt plangere. Et in omnibus vineis erit planctus: quia pertransibo in medio tui, dicit Dominus.*

Todas las lloronas cantaron las lamentaciones que Jeremías había compuesto por la muerte del piadoso Rey Josías. Los doctores judíos enseñan que en los funerales de una madre de familia, el marido debe traer á lo ménos dos tocadores de flauta, además de la llorona asalariada. Parece, segun el Evangelio, que cuando se encontraba una pompa fúnebre debía mezclarse sus lágrimas y cánticos lúgubres con los de los lloradores: *Catabimus vobis tibiis et non saltastis; lamentabimus et non plorastis;* y segun el Eclesiastés, el acompañamiento fúnebre daba la vuelta por la plaza: *Ibit homo in domum æternitatis suæ et circuibunt in platea plangentes,* pero las familias marchaban separadamente en grupos para hacer sus lamentaciones, los hombres por un lado y las mujeres por otro. Atendiendo á esta costumbre, los profetas, despues de haber anunciado las calamidades de un país ó de una nacion, componian un cántico lúgubre, como para ser cantado por llorones en el día del acontecimiento.

En el cristianismo se llaman *Llorones* los que se hallaban en el segundo grado de la penitencia pública, segun la disciplina de los primeros siglos. (Véase *Flentes*, tom. iv, página 587).

Tambien se llaman *Llorones* una rama de los anabaptistas, que creen que nada es más agradable á Dios que llorar; por lo cual todos sus esfuerzos se encaminan á adquirir el dón de las lágrimas. Sus rezos consisten en llorar y lamentarse, y diariamente comen su pan mezclado con lágrimas y exhalando suspiros.—PERUJO.















DICCIONARIO  
DE CIENCIAS  
ECLESIASTICAS

J-LL

6

4148(V)